INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Sección E
Indicadores y Estudios Especiales
Tomo 2
Estudios Especiales

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

SECCIÓN E
E2.- Estudios Especiales

Índice

Pág.

Ámbito Municipal y Descentralizados Municipales

1. Estudio sobre la Deuda Pública Municipal 5
2. Desempeño de la Recaudación Municipal en Predial y Agua 59
3. Gestión Económica por Región del Estado de Coahuila 100
4. Evaluación de la Implementación de los Sistemas de Pensiones y de Protección Social en los Municipios del Estado 193
5. Análisis de la Gestión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 343
6. Análisis de la Gestión Presupuestal en Materia de Seguridad Pública de los Municipios del Estado de Coahuila 527
7. Análisis del Desempeño de las Finanzas de los Sistemas Municipales de Agua y Saneamiento 611
8. Evolución del Gasto en Capítulo 1000 “Servicios Personales” 739
9. Relación entre Autonomía Financiera y Niveles de Marginación 762
10. Adquisiciones en los Municipios de Coahuila 777
11. Composición y Evolución de la Inversión Pública 858
12. Control Interno en el Gasto de los Municipios del Estado de Coahuila 886
13. Análisis de las Condiciones Tecnológicas de los Municipios 894
14. Representación Gráfica del Resultado de la Auditoría de Legalidad 922

Ámbito Estatal

15. Evaluación a los Programas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO) 949
    - Programa Calidad y Espacios de la Vivienda
    - Programa Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda
    - Programa Acceso a la Alimentación

16. Comportamiento de las Participaciones Federales ante la Caída de los Precios del Petróleo 1222

17. Estudio de la Deuda Pública por Entidad Federativa 1234

18. Evolución de la Deuda Pública del Estado de Coahuila 1296

19. Análisis de las Fórmulas de Distribución del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal 1317

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Ámbito Municipal y Descentralizados Municipales

Auditoría Especial de Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Estudio sobre la Deuda Pública Municipal

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Estudio sobre la Deuda Pública Municipal

Introducción

La deuda pública debe de considerarse como una herramienta ordinaria para el manejo de la política fiscal y el incremento de la inversión pública, por lo que es un instrumento de apoyo para las finanzas de los municipios. Este tema representa una cuestión relevante para el funcionamiento de las finanzas públicas municipales, por lo que será analizado a lo largo del presente documento.

El endeudamiento de los municipios debe ser monitoreado y revisado de manera constante y permanente; de esta forma, los ayuntamientos pueden implementar mecanismos de control para la contratación de deuda pública bancaria, así como el de los pasivos no bancarios para que se aseguren las mejores condiciones de endeudamiento y el mejor beneficio para la población.

La deuda pública proporciona importantes beneficios permitiendo disponer de recursos en el corto plazo; sin embargo, es necesario un manejo responsable de los recursos y tener en consideración la capacidad de endeudamiento que se tiene, ya que un endeudamiento excesivo provoca fragilidad en las finanzas públicas e inestabilidad económica.

Dentro de las leyes estatales en materia de deuda pública se establece este concepto como las obligaciones de pasivo, directas o indirectas (contingentes) que se derivan del financiamiento a cargo del gobierno del estado, de los municipios, de los organismos públicos estatales o municipales, las empresas de participación estatal o municipal mayoritaria y los fideicomisos en los cuales el fideicomitente sea alguna de las entidades públicas anteriormente mencionadas.

El endeudamiento público está influido, principalmente, por la necesidad que tienen los gobiernos municipales de contraerla para poder cumplir con los requerimientos de liquidez, cuando el saldo que se tiene en caja no es capaz de solventar los pagos inmediatos o para poder financiar proyectos de inversión productiva.

El nivel de endeudamiento presentado por los municipios del estado de Coahuila es muy dispar, debido a que mientras unos tienen un monto de endeudamiento mínimo y controlado, otros han recurrido a elevados niveles de endeudamiento para el financiamiento del gasto corriente, a pesar de que todos los municipios reciben una considerable suma de las transferencias de origen federal.

Los ayuntamientos que presentan manejos irresponsables en el endeudamiento ejercen presión innecesaria en las finanzas públicas y desestabilizan la economía de todo el municipio, incluyendo a las administraciones futuras, ya que los compromisos adquiridos para satisfacer una necesidad inmediata, se debe solventar a largo plazo.

Lo anterior demuestra que el problema reside únicamente en algunos de los municipios, en los cuales el nivel de endeudamiento se ha incrementado considerablemente generando desequilibrios en las finanzas públicas.

La decisión que toman los municipios al adquirir obligaciones financieras se debe, principalmente, a tres circunstancias en las cuales requieren recursos de manera inmediata:

- La necesidad de costear el gasto público, ya sea corriente o de capital.
- Por la caída en los ingresos propios o de origen federal.
- Para el refinanciamiento de la deuda pública actual.

Marco legal

Existen diversas normas que regulan a los municipios al momento de adquirir y manejar la deuda pública; las principales leyes y reglamentos que regulan el endeudamiento público municipal que se encontraban vigentes en el ejercicio 2015 son: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza, la Ley de Coordinación Fiscal y el Código Municipal para el Estado de Coahuila. A continuación se presentan los principales artículos en los cuales se aborda el tema del endeudamiento público de los municipios:

En la Constitución Política se establece que los estados y municipios no deben de contraer obligaciones o empréstitos para fines diferentes a inversión pública productiva, también establece que estos niveles de gobierno requieren la corresponsabilidad del Poder Legislativo estatal y del Poder Ejecutivo estatal y municipal.

La deuda pública municipal se define en el artículo 3 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza como: *La que contraigan los Municipios, por conducto de sus ayuntamientos, como responsables directos o como garantes, avalistas, deudores solidarios, subsidiarios o sustitutos de las entidades de la administración pública paramunicipal a su cargo.*

El artículo 4 de esta misma Ley, señala que los recursos que obtengan las entidades por operaciones de deuda pública deben de ser destinados únicamente a inversiones públicas productivas. En el artículo 5 se señala que *queda prohibido a las entidades contraer obligaciones de pasivo, que constituyan deuda pública, para financiar gasto corriente.*

Además, en el artículo 75 se establece que las participaciones y las aportaciones federales sólo deben de ser afectadas para el pago de obligaciones, directas o contingentes, según corresponda, que contraigan el Estado o los municipios con autorización del Congreso e inscritas a petición de dichas entidades en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en el Registro Único de Obligaciones y Empréstitos del Estado, en favor de la Federación, de instituciones de crédito que operen en territorio nacional, así como de personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.

En el artículo 249 del Código Municipal para el Estado de Coahuila se establece que: *En materia de concertación y ejercicio de la deuda pública, ésta se constituirá por los créditos, empréstitos y obligaciones de pasivo directos y contingentes, a cargo de los municipios y sus organismos, y su regulación se hará en términos de lo dispuesto por el Código Financiero para los Municipios del Estado, y la Ley de Deuda Pública del Estado.*

En el artículo 9 de la Ley de Coordinación Fiscal se establece que *las participaciones que correspondan a las Entidades y Municipios son inembargables; no pueden afectarse a fines específicos, ni estar sujetas a retención, salvo para el pago de obligaciones contraídas por las Entidades o Municipios, con autorización de las legislaturas locales e inscritas a petición de dichas Entidades ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades y Municipios, a favor de la Federación, de las Instituciones de Crédito que operen en territorio nacional, así como de las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana.*

También señala que las obligaciones de los municipios deben de registrarse cuando cuenten con la garantía solidaria del Estado, excepto cuando a juicio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público tengan suficientes participaciones para responder a los compromisos.

Comportamiento de las finanzas municipales

Los gobiernos municipales tienen la necesidad de financiar el déficit que se incrementa por la dependencia de sus finanzas públicas a los recursos federales; además, la insuficiente recaudación de ingresos propios no permite que los municipios tengan un sano manejo de sus finanzas, por lo que al no tener recursos suficientes para solventar sus gastos recurren al endeudamiento público, tanto bancario como no bancario.

A pesar de que los municipios recibieron una considerable cantidad de recursos por parte de la federación en el ejercicio 2015, más de la mitad de los municipios del estado de Coahuila incrementaron sus obligaciones financieras para hacerle frente al gasto, tanto corriente como a la inversión pública.

El déficit público se genera por la insuficiencia de los ingresos de los municipios para solventar el nivel de gasto que se tiene en un periodo determinado, lo cual provoca que los municipios recurran al endeudamiento; sin embargo, este endeudamiento es un compromiso que debe de cumplirse en un futuro; es necesaria la regulación del nivel de endeudamiento y de esta manera evitar los riesgos de insostenibilidad del pago, por lo que es importante adoptar medidas para sanear y fortalecer las finanzas públicas.

Ingresos

Los municipios utilizan los ingresos percibidos en un ejercicio para financiar el gasto corriente y la inversión pública; estos ingresos provienen, principalmente, de dos fuentes: las participaciones y aportaciones de origen federal, y los ingresos propios tributarios y no tributarios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos).

Para el ejercicio 2015, los municipios del estado de Coahuila percibieron en total una suma de 9,007.8 millones de pesos, de los cuales 2,901.8 millones fueron ingresos propios; es decir, impuestos, derechos, productos y aprovechamientos; por otro lado, las participaciones y aportaciones federales fueron de 6,067.5 millones de pesos, mientras que los 38.5 millones restantes representan las trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas.

Como puede observarse en la gráfica, los ingresos de los municipios del estado de Coahuila están compuestos, en su mayoría, de participaciones y aportaciones; es decir, recursos de origen federal. Los ingresos propios representan poco menos de un tercio del total de los ingresos.

Ingresos municipales 2010 – 2015

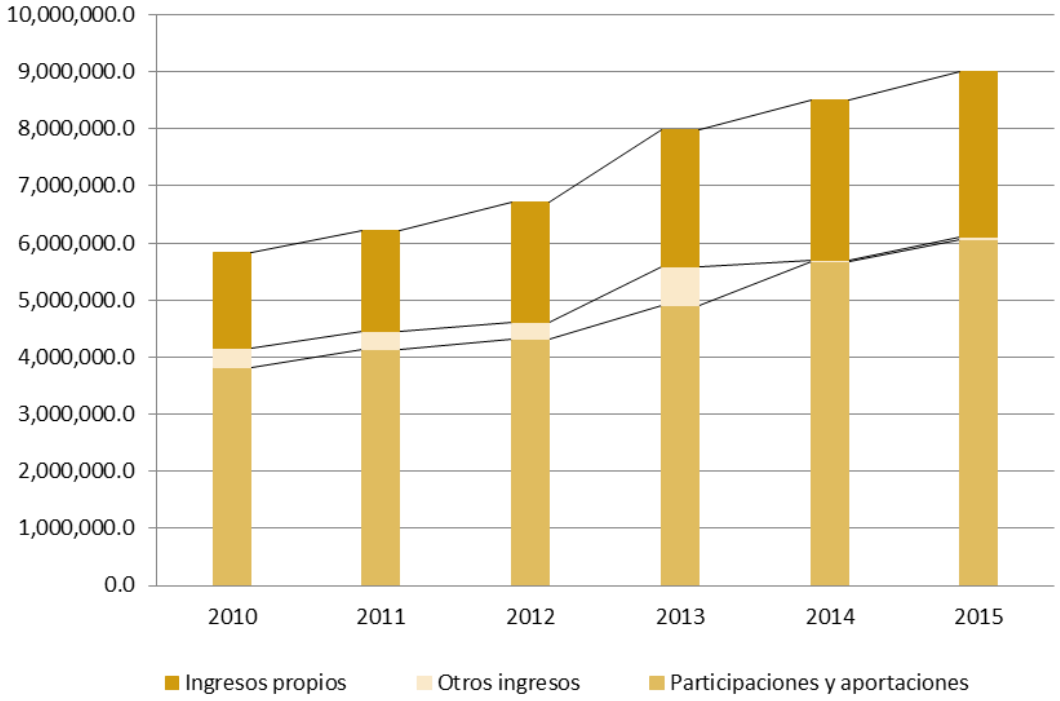

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015 y del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Los ingresos del total de los municipios del estado de Coahuila presentaron un crecimiento de 6.1 por ciento en 2015 con respecto al ejercicio anterior, las participaciones y aportaciones se incrementaron 7.1 por ciento en el mismo periodo.

A continuación se muestra a los municipios que presentaron una mayor dependencia financiera en el ejercicio 2015.

Dependencia financiera

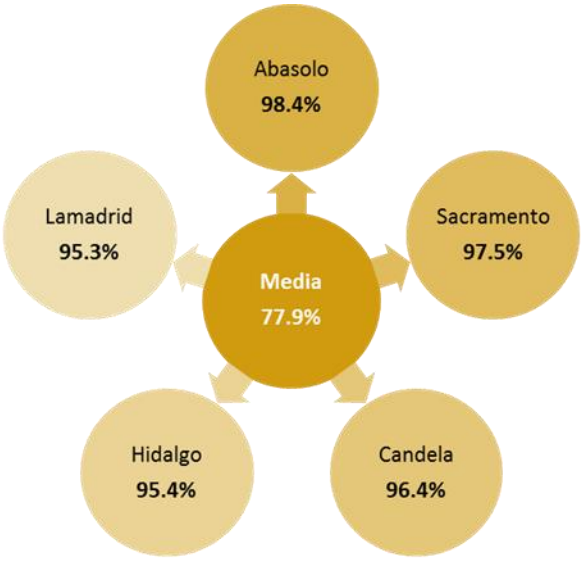

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015

Los municipios que presentan una mayor fragilidad en la recaudación de ingresos tienden a asumir el apoyo financiero de los recursos federales para hacer frente a sus gastos, lo cual genera esta dependencia y el bajo esfuerzo propio; la demanda de estos recursos es alta; sin embargo, los municipios no presentan una obligación recíproca al momento de generar los ingresos propios; es decir, esperan la transferencia de los recursos federales y no presentan un esfuerzo por movilizar los recursos locales.

Egresos

En cuanto a los egresos, en el ejercicio 2015 se ejercieron 9,078.7 millones de pesos, de los cuales 5,714.3 millones se destinaron al gasto corriente integrado por los capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros), así como 3000 (Servicios Generales).

En inversión pública se destinaron 2,089.4 millones, en cuanto a las transferencias, éstas representaron un gasto de 907.3 millones de pesos; por otro lado, los bienes muebles e inmuebles y la deuda pública representaron 265.2 y 102.5 millones de pesos respectivamente.

Gasto público municipal 2010 – 2015

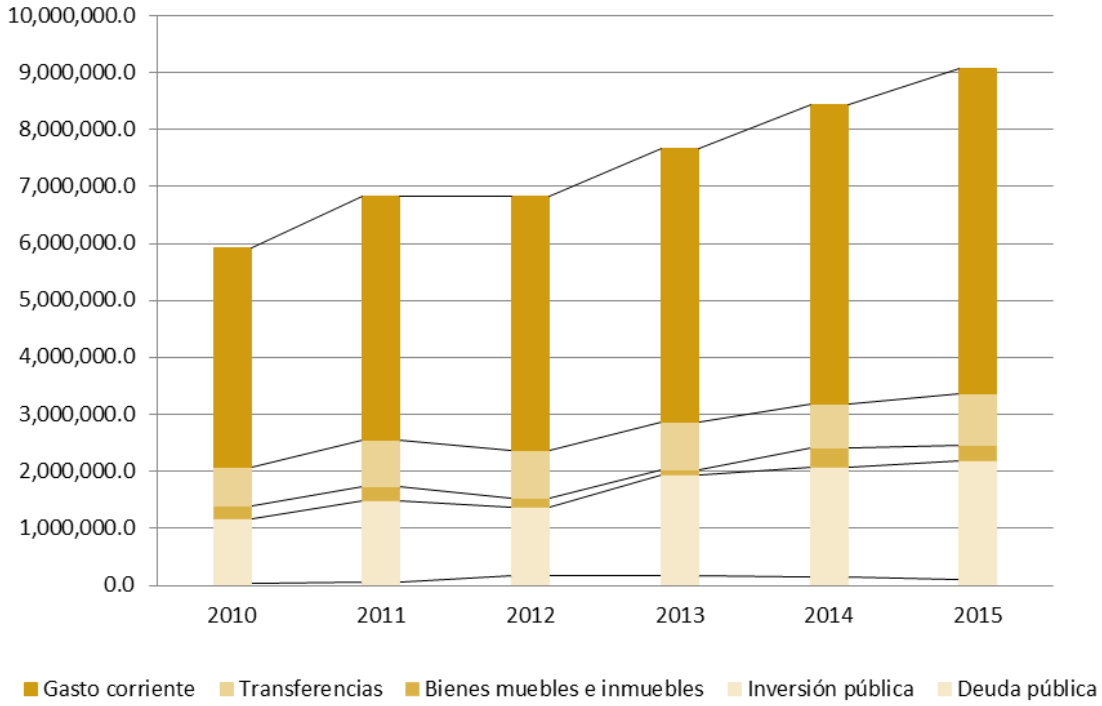

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015 y del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Saldo de la deuda pública municipal

La deuda pública es una herramienta que tienen los municipios para financiar las inversiones necesarias para mejorar la provisión de bienes y servicios públicos con la finalidad de promover el desarrollo económico y social de los municipios; también se utiliza para solventar cualquier tipo de gasto que deba de ser cubierto; sin embargo, si el nivel de endeudamiento se incrementa sin mesura, puede dañar tanto el crecimiento económico, como las finanzas públicas municipales.

La deuda pública referida en este estudio, se compone de la suma de todas las obligaciones financieras adquiridas por los municipios del estado de Coahuila, la cual comprende la deuda bancaria de corto y largo plazo; es decir, los créditos que se contratan con instituciones financieras y los pasivos no bancarios, los cuales incluyen las cuentas por pagar a proveedores y contratistas, prestadores de servicios, transferencias por pagar, otras retenciones, laudos laborales y otros pasivos.

Es importante destacar que la mayoría de los pasivos municipales se presenta en el pasivo circulante; es decir, que se trata de pasivos de corto plazo, lo que vuelve aún más vulnerables las finanzas municipales por tratarse de obligaciones exigibles a corto plazo y por tanto implican una afectación inmediata a la liquidez de las haciendas municipales.

Saldo de la deuda municipal bancaria de largo y corto plazo y pasivos no bancarios al 31 de diciembre de 2015

Municipio	Deuda bancaria	Corto plazo			Pasivos no bancarios de largo plazo	Total
		Cuentas por pagar	Retenciones	Otros pasivos		
Abasolo	0.0	957,194.4	1,152,568.2	1,261,698.4	0.0	3,371,461.0
Acuña	62,911,541.5	90,930,995.6	59,864,552.4	698.2	0.0	213,707,787.6
Allende	6,048,851.7	494,772.2	-316,984.1	-890.3	0.0	6,225,749.5
Arteaga	0.0	17,479,116.4	1,085,777.7	0.0	0.0	18,564,894.1
Candela	-0.1	3,894,292.6	1,311,125.6	-80,945.2	0.0	5,124,472.9
Castaños	7,780,782.5	4,090,209.3	4,052,825.4	3.8	0.0	15,923,821.1
Cuatro Ciénegas	-1,200.0	1,327,837.2	559,109.2	-3,314.0	0.0	1,882,432.3
Escobedo	0.0	96,869.8	1,105,527.8	0.0	0.0	1,202,397.6
Fco. I. Madero	7,405,712.4	15,336,312.7	6,173,849.1	-15,841.5	0.0	28,900,032.8
Frontera	9,328,648.2	17,363,788.4	5,945,128.6	4.0	0.0	32,637,569.2
General Cepeda	0.0	976,713.1	2,347,334.9	-28,349.5	0.0	3,295,698.6
Guerrero	0.0	-4,079,287.6	3,834,773.7	-23,301.1	0.0	-267,815.0
Hidalgo	0.0	-1,935,094.4	896,866.1	1,123,615.2	0.0	85,386.9
Jiménez	-53,178.0	-6,682,181.8	4,230,006.9	382,152.4	0.0	-2,123,200.6
Juárez	0.0	-378,483.5	508,264.8	3,490.7	0.0	133,272.0
Lamadrid	0.0	67,235.5	1,446,388.0	-497,779.6	0.0	1,015,843.9
Matamoros	32,624,297.0	-10,109,558.9	5,071,313.1	-850,143.5	3,173,528.7	29,909,436.3
Monclova	33,381,840.6	79,301,539.3	2,888,894.4	0.0	0.0	115,572,274.4
Morelos	-4,440.2	931,659.4	2,038,314.0	0.0	0.0	2,965,533.2
Múzquiz	-157,803.1	3,882,616.6	14,235,791.7	9,424,966.0	0.0	27,385,571.3
Nadadores	1,725,000.0	-2,751,027.4	7,523,923.0	494,019.5	0.0	6,991,915.1
Nava	32,094,117.9	-180,960.9	2,990,033.9	205,247.0	0.0	35,108,437.9
Parras	25,708,068.4	13,490,052.4	9,031,504.0	441,847.2	0.0	48,671,472.1
Piedras Negras	45,753,917.6	8,456,024.0	6,997,647.2	-4,118.1	0.0	61,203,470.7
Progreso	0.0	634,917.7	1,402,621.0	0.7	0.0	2,037,539.4
Ramos Arizpe	88,437,625.7	75,137,920.8	22,651,886.4	970.6	0.0	186,228,403.6
Sabinas	30,081,380.6	7,879,464.4	31,406,865.3	-1,283,122.7	0.0	68,084,587.6
Sacramento	111,145.8	873,926.6	2,428,352.6	-56,587.0	0.0	3,356,838.0
Saltillo	0.0	327,288,905.6	31,456,452.2	22,055,889.9	0.0	380,801,247.7
San Buenaventura	0.0	7,084,409.2	3,138,591.2	0.5	0.0	10,223,000.8
San Juan de Sabinas	13,254,560.9	671,918.4	769,936.8	1,796,866.7	0.0	16,493,282.6
San Pedro	38,727,419.9	65,607,545.1	9,358,771.9	5,259,969.3	0.0	118,953,706.1
Sierra Mojada	0.0	1,562,104.0	1,592,174.1	0.0	0.0	3,154,278.0
Torreón	103,060,164.6	421,789,363.0	19,848,301.9	538,143.4	40,386,392.7	585,622,365.7
Viesca	0.0	4,378,575.9	5,689,787.2	54,389.7	0.0	10,122,752.7
Villa Unión	0.0	204,852.7	156,837.6	0.0	0.0	361,690.3
Zaragoza	0.0	5,858,523.7	5,975,973.8	1,043,073.5	-1,500,028.1	11,377,542.9
Total	**538,218,454.0**	**1,151,933,061.4**	**280,851,087.5**	**41,242,654.2**	**42,059,893.3**	**2,054,305,150.4**

Fuente: Cuenta Pública 2015

*En el caso del municipio de Ocampo, se omitió de este cuadro debido a que no se encontró en su Cuenta Pública el desglose adecuado de los pasivos

Datos atípicos

En la Cuenta Pública 2015 se presenta una serie de datos atípicos de varios municipios. Dichos datos son saldos negativos en la cuenta del pasivo, lo cual contradice su naturaleza contable, por lo que es importante que se revise el registro y se proceda a la adecuada reclasificación, dado que la forma en que están presentados los registros en la cuenta pública pareciera que, en diferentes rubros, los municipios tienen saldo a su favor a cargo de bancos, proveedores, contratistas, prestadores de servicios, el fisco o empleados; esta situación se ha presentado desde el ejercicio 2012 y no ha presentado mejoras significativas hasta el 2015.

En el caso de los municipios de Jiménez y Guerrero, el saldo negativo en algunas cuentas de pasivos afecta visiblemente el resultado final en la suma de todos los pasivos; siendo éste negativo, lo que significaría que estos municipios no sólo no tienen deuda, sino que tienen un saldo deudor a favor (Jiménez -2.1 millones de pesos y Guerrero -267.8 miles de pesos).

Para efectos del presente estudio, tanto en relación con el análisis gráfico como en la determinación de indicadores, se omiten los municipios de Jiménez y Guerrero, que son registros atípicos que afectan el saldo total deudor tanto de corto como de largo plazo; en el caso del municipio de Hidalgo, éste presenta un saldo positivo para el ejercicio 2015; sin embargo, en los ejercicios anteriores presentó saldos negativos, por lo que tampoco será considerado para ciertos apartados.

En cuanto al resto de los municipios con anomalías en la cuenta acreedora, si bien se considera necesario revisar y reclasificar los registros con saldo negativo, éstos no son significativos y no afectan el resultado de los pasivos totales.

En el caso de Villa Unión se observó una diferencia significativa entre su activo total y el pasivo; las obligaciones financieras del Municipio tienen un valor de 361.7 miles de pesos, mientras que sus activos son 17.8 millones de pesos, es decir, que el pasivo equivale únicamente al 2.0 por ciento del total de sus activos, por lo que este municipio fue excluido del análisis de desempeño financiero.

Variaciones de la deuda pública municipal

El endeudamiento de todos los municipios del estado de Coahuila se incrementó en 10.5 por ciento en 2015 con respecto a 2014; los municipios que presentaron un mayor crecimiento de la deuda pública en este periodo fueron los municipios de Nadadores y Lamadrid; estos municipios experimentaron crecimientos de más del 400 por ciento, los cuales se observaron principalmente en los pasivos no bancarios de corto plazo, incrementando las obligaciones financieras que deben de ser saldadas en un breve lapso de tiempo, por lo que éstos pudieran presentar dificultades para realizar el pago de sus pasivos.

Por otro lado, los municipios con los menores niveles de crecimiento en sus obligaciones financieras en 2015 con respecto al ejercicio anterior fueron Escobedo, Villa Unión, Torreón, Parras, Castaños y Monclova. Estos municipios presentaron crecimientos menores al 10.0 por ciento; finalmente los municipios que presentaron los decrecimientos más significativos en sus pasivos fueron Matamoros, General Cepeda, Juárez, San Juan de Sabinas y Cuatro Ciénegas.

Variación porcentual de la deuda pública municipal y pasivos 2014 – 2015

Mayor crecimiento	
•Nadadores	569.5%
•Lamadrid	404.4%
•Sierra Mojada	94.6%
•Sacramento	62.5%
•Arteaga	51.7%
•Saltillo	37.3%
•Múzquiz	35.6%
•San Buenaventura	31.6%
•Acuña	31.2%
•Candela	20.8%
•Zaragoza	18.4%
•Ocampo	18.0%

Menor crecimiento	
•Ramos Arizpe	17.9%
•Abasolo	17.0%
•Fco. I. Madero	16.5%
•Progreso	12.9%
•Sabinas	11.3%
•Escobedo	8.4%
•Villa Unión	5.6%
•Torreón	5.5%
•Parras	3.3%
•Castaños	3.3%
•Monclova	2.5%

Decrecimiento	
•Viesca	-3.2%
•Allende	-3.4%
•Nava	-6.6%
•Frontera	-7.5%
•Piedras Negras	-7.8%
•Morelos	-13.6%
•San Pedro	-14.6%
•Matamoros	-23.3%
•General Cepeda	-31.7%
•Juárez	-39.8%
•San Juan de Sabinas	-49.3%
•Cuatro Ciénegas	-78.4%

Fuente: Cuentas públicas 2014 – 2015
*Los municipios de Guerrero, Hidalgo y Jiménez no se consideran por presentar saldos negativos en sus cuentas de pasivo

Durante el periodo comprendido entre el ejercicio 2010 al 2015, la deuda bancaria de corto y de largo plazo, así como los pasivos circulante y de largo plazo no bancarios de los municipios del estado de Coahuila (sin considerar a los tres municipios con saldos negativos anteriormente mencionados) pasó de 1,357.7 millones de pesos a 2,060.3 millones de pesos; esto representa un incremento neto del 51.7 por ciento.

Tasas de crecimiento anual de la deuda pública municipal
2010 – 2015

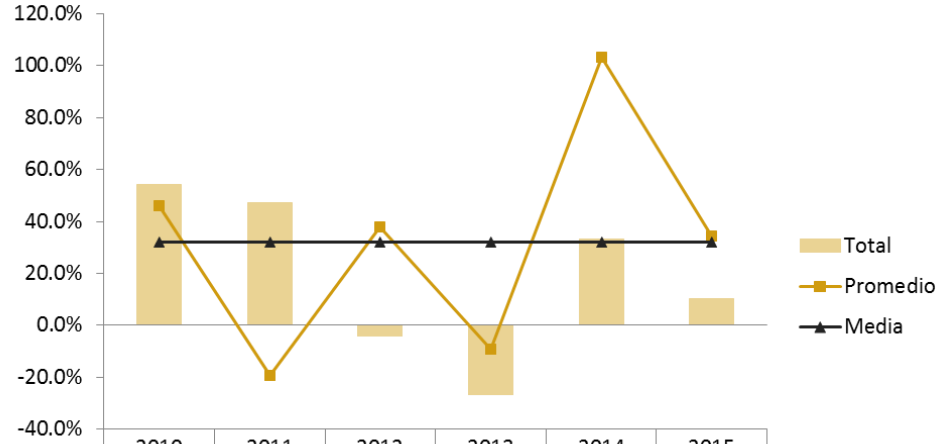

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Total	54.4%	47.0%	-4.3%	-26.6%	33.1%	10.3%
Promedio	46.0%	-19.2%	37.7%	-9.0%	103.3%	34.3%
Media	32.2%	32.2%	32.2%	32.2%	32.2%	32.2%

Fuente: Cuentas públicas 2015 e Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila
Nota: El Promedio se refiere al crecimiento promedio de los municipios, la media se refiere a la tasa media anual de crecimiento del total de los municipios

Los recursos obtenidos por medio de los diferentes instrumentos de deuda pública y financiamiento representan un mayor margen de acción para el gasto público; sin embargo, también restringen las disponibilidades fiscales a futuro, por lo que el endeudamiento debe de mantenerse dentro de la capacidad de pago del municipio y un incremento acelerado de los pasivos puede perjudicar estabilidad futura de las finanzas públicas.

Deuda per cápita

Una manera de dimensionar la deuda pública es comparándola con la población que tiene cada uno de los municipios, es decir, la cantidad de dinero que pagaría cada habitante del municipio correspondiente para cubrir el saldo total de la deuda.

Si se consideran todos los pasivos bancarios y no bancarios de corto y de largo plazo y se comparan con el número de habitantes que tiene cada Municipio, se puede concluir que el municipio de Abasolo, a pesar de ser el que tiene menor población, es el que presenta una mayor deuda per cápita con un valor de 3,321.6 pesos por habitante. La media del total de los municipios, excluyendo a los que tienen saldo negativo en el pasivo total, se incrementó, con respecto al ejercicio anterior, pasando de 713.0 pesos por habitante en 2014 a 764.0 en 2015.

Existen 13 municipios con una deuda per cápita por encima de la media estatal; los cinco con mayor y menor deuda per cápita se presentan en el siguiente cuadro:

Deuda per cápita

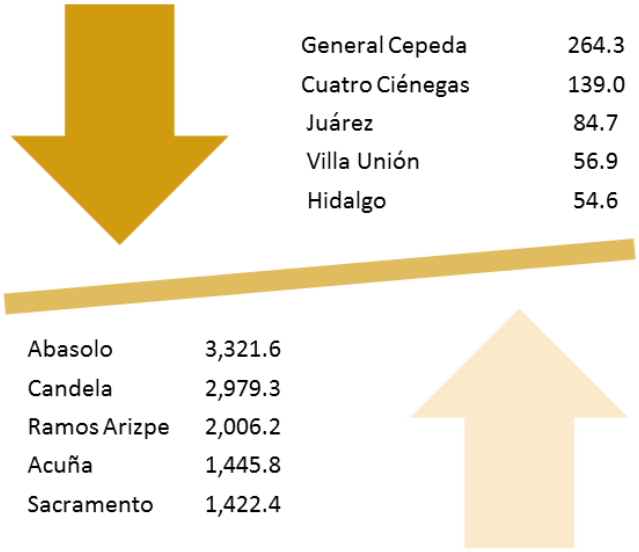

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015 y del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Deuda bancaria

El financiamiento crediticio es una manera de llevar a cabo proyectos de inversión pública que, con una adecuada evaluación de costo-beneficio, permite mejorar la capacidad de atender necesidades públicas prioritarias y proveer condiciones que incentiven la actividad económica y el empleo.

Cuando se adquiere deuda pública bancaria, los gobiernos municipales se encuentran obligados a realizar un pago futuro de intereses, de acuerdo a los plazos que hayan sido estipulados en el contrato.

Como se mencionó anteriormente, los municipios se encuentran obligados a inscribir su deuda bancaria en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios que lleva la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Es importante destacar que los municipios solo están obligados a reportar a la SHCP la deuda bancaria, por lo que no incluye la totalidad de los pasivos no bancarios de corto y largo plazo, es decir, no registra el endeudamiento con proveedores, retenciones a empleados, cuentas por pagar acumuladas y otros pasivos que no comprometen las participaciones federales recibidas, por lo que éste es el recurso afectado como fuente de pago para las obligaciones contraídas.

En las cuentas públicas 2015, de los municipios del estado de Coahuila, 22 ayuntamientos presentaron deuda bancaria, sin embargo, siete de ellos no presentaron soporte que sustente el origen y aplicación de los recursos, además de que los municipios de Candela, Cuatro Ciénegas, Jiménez, Morelos y Múzquiz presentan un saldo negativo en la cuenta de deuda bancaria.

Por otro lado, según los datos publicados en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios, únicamente 15 de los 38 municipios del estado de Coahuila presentaron deuda bancaria al cierre del ejercicio 2015; en este registro se muestra que el acreedor de todos estos créditos es el Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos (BANOBRAS) y tienen como garantía de pago las participaciones de origen federal.

El saldo total de la deuda bancaría municipal del estado de Coahuila registrada en la SHCP es de 466.2 millones de pesos; el nivel de endeudamiento de los municipios de Torreón, Acuña, Piedras Negras, San Pedro y Ramos Arizpe representa más de la mitad del total; Torreón es el municipio que tiene el endeudamiento bancario más alto con un saldo al cierre del ejercicio 2015 de 103.1 millones de pesos, esto representa el 22.1% del total de la deuda bancaria municipal del estado de Coahuila.

Concentración de la deuda bancaria por principales municipios deudores al 31 de diciembre de 2015

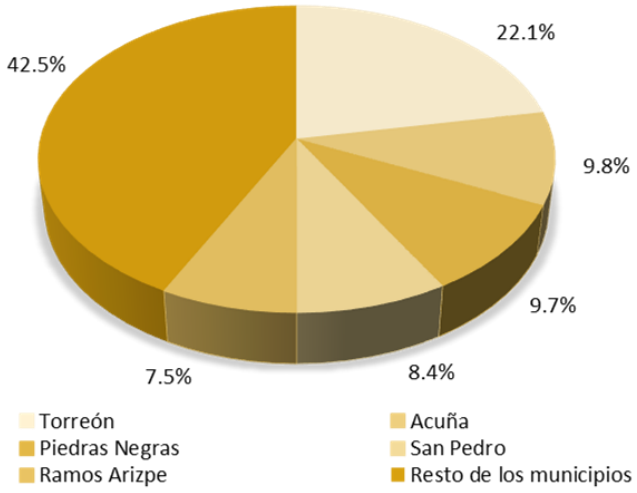

Fuente: Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

La mayoría de los municipios que presentan deuda bancaria en el ejercicio 2015 tienen diferencia con los saldos que se encuentran registrados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por lo que se recomienda que se revisen las cuentas de estos municipios.

Existen registros en la Cuenta Pública de los municipios que no se encuentran en el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la SHCP en lo que se refiere a deuda bancaria en los municipios de:

- Nadadores
- Sacramento
- Cuatro Ciénegas
- Jiménez
- Morelos

- Múzquiz

Los últimos cuatro municipios presentaron saldos negativos en dicha cuenta, esto contradice a la naturaleza contable, por lo que se recomienda que se realice una revisión de la cuenta.

Diferencias entre registro de deuda bancaria municipal (Cuentas Públicas/SHCP)

Municipio	Deuda bancaria CP	Deuda bancaria SHCP	Diferencia
Acuña	62,911,541.5	45,491,386.3	-17,420,155.2
Allende	6,048,851.7	6,567,925.3	519,073.7
Castaños	7,780,782.5	7,593,156.3	-187,626.1
Cuatro Ciénegas	-1,200.0	0.0	1,200.0
Francisco I. Madero	7,405,712.4	6,918,493.2	-487,219.2
Frontera	9,328,648.2	9,328,648.2	0.0
Jiménez	-53,178.0	0.0	53,178.0
Matamoros	32,624,297.0	33,545,454.7	921,157.7
Monclova	33,381,840.6	33,381,840.7	0.1
Morelos	-4,440.2	0.0	4,440.2
Múzquiz	-157,803.1	0.0	157,803.1
Nadadores	1,725,000.0	0.0	-1,725,000.0
Nava	32,094,117.9	29,581,174.2	-2,512,943.7
Parras	25,708,068.4	24,803,794.1	-904,274.3
Piedras Negras	45,753,917.6	45,334,375.6	-419,542.0
Ramos Arizpe	88,437,625.7	35,116,846.2	-53,320,779.5
Sabinas	30,081,380.6	33,023,837.1	2,942,456.6
Sacramento	111,145.8	0.0	-111,145.8
San Juan de Sabinas	13,254,560.9	13,254,560.9	0.0
San Pedro	38,727,419.9	39,188,460.7	461,040.8
Torreón	103,060,164.6	103,060,164.6	0.0

Fuente: Cuenta Pública 2015 y Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

En cuanto al pago del servicio de la deuda, 20 municipios presentaron en su presupuesto de egresos una cifra acumulada de 166.1 millones de pesos; sin embargo, en general, se ejerció una cantidad menor en este rubro, en el ejercicio 2015 únicamente se ejercieron 102.5 millones de pesos.

En el caso de los municipios de Cuatro Ciénegas, Matamoros, Nadadores, San Buenaventura, Viesca y Villa Unión, se presentó el pago del servicio de la deuda; sin embargo, no se ejerció ningún recurso en este rubro durante el ejercicio 2015.

Calificación crediticia

Con la finalidad de evaluar el riesgo de incumplimiento de pago de las empresas privadas, países, estados y municipios se han constituido empresas internacionales conocidas como agencias calificadoras, con el objetivo de proporcionar información acerca de las ventajas y desventajas de invertir en las emisiones de títulos de deudas de estas entidades, tanto públicas como privadas; es decir, expresan la capacidad ya sea de una empresa, Estado o gobierno municipal de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras adquiridas.

La evaluación que se realiza, se basa en la información proporcionada por las entidades: la situación de las finanzas públicas, los niveles de recaudación local, la dependencia de los ingresos federales, entre otros indicadores que incidan en el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Las cuatro principales calificadoras del endeudamiento público son: Moody´s, Fitch Ratings, Standard and Poor's y la de más reciente creación HR Ratings; existe una escala de calificaciones diseñadas por cada una de las cuatro agencias dedicadas a evaluar el riesgo de la deuda; dicha escala se encuentra estandarizada, las letras identificadas como CCC, CC y C representan los peores niveles de inversión lo que se traduce en grandes probabilidades de incumplimiento en sus obligaciones financieras. Las escalas de calificaciones en las agencias son las siguientes:

Escala de calificaciones				
Moody´s	**S&P**	**Fitch**	**HR Ratings**	**Grado de Inversión**
Aaa	AAA	AAA	HR AAA	1
Aa1	AA+	AA+	HR AA	2
Aa2	AA	AA	HR A	3
Aa3	AA-	AA-	HRBBB	4
A1	A+	A+	HR BB	5
A2	A	A	HR BB	6
A3	A-	A-	HR C	7
Baa1	BBB+	BBB+	HR D	8
Baa2	BBB	BBB		9
Baa3	BBB-	BBB-		10
Ba1	BB+	BB+		11
Ba2	BB	BB		12
Ba3	BB-	BB-		13
B1	B+	B+		14
B2	B	B		15
B3	B-	B-		16
Caa1	CCC+	CCC+		17
Caa2	CCC	CCC		18
Caa3	CCC-	CCC-		19
Ca	CC	CC		20
C	C	C		21

Fuente: Agencias Calificadoras Moody´s, Standard and Poor´s y Fitch Ratings

A continuación se presenta, de manera concentrada, un cuadro comparativo con las calificaciones obtenidas por cuatro municipios del estado de Coahuila así como la perspectiva crediticia actual; estos son los únicos municipios que son calificados por estas agencias.

Calificación de deuda de los municipios al 31 de diciembre de 2015

Municipio	Moody's	Standard and Poor's	Fitch México	HR Ratings
Piedras Negras			A (mex) 04/09/15 ratifica calif y pce	
Ramos Arizpe	Baa1.mx 22/05/15 pce, sube calif		A- (mex) 03/09/10 retira calif, pcn	HR BBB+ 28/09/15 subio calif inicial, pce
Saltillo		mxAA ratificó calif 07/08/15, pce	AA(mex) 06/08/15 sube calif, pce	
Torreón		mxAA 23/10/15 ratifica calif y pce	AA-(mex) 14/12/15 ratifica calif y sube perspectiva a pce	

Fuente: Instituto para el Desarrollo Técnico de las Hacienda Públicas, Boletín e-Financiero No. 304: diciembre 31 de 2015

pce = perspectiva crediticia estable
pcn = perspectiva crediticia negativa

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios

El martes 26 de mayo de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de disciplina financiera de las entidades federativas y los municipios.

Entre los cambios más relevantes se encuentra la prohibición a gobernadores y alcaldes de contraer obligaciones de pago o empréstitos de forma desmedida y opaca. También se prohíbe que los mandatarios locales hereden deuda de corto plazo, por lo que se deberán liquidar en su totalidad, los créditos a más tardar tres meses antes de terminar el periodo de gobierno.

Esta reforma los obliga a publicar el total de obligaciones financieras y empréstitos en un registro público único que contenga información del deudor, acreedor, monto, tasa de interés, plazo y tipo de garantía o fuente de pago.

La reforma tiene como objetivo regular y tener un mayor control sobre la contratación de deuda pública por parte de estados y municipios.

Los aspectos de mayor importancia de esta reforma son:

- La emisión de una Ley General relativa a las normas de endeudamiento de los estados y municipios, que abordara los temas de límites y modalidades para afectar las participaciones en garantía;
- Inscripción de los empréstitos contratados en un registro público único de deuda;
- Creación de un sistema de alertas sobre el manejo de la deuda pública y el establecimiento de sanciones aplicables a los servidores públicos que incumplan la normatividad.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

La Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios fue publicada el miércoles 27 de abril de 2016 en el Diario Oficial de la Federación y tiene como antecedente constitucional el Decreto anteriormente mencionado; esta Ley tiene como objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

Para lograr cumplir con las disposiciones de esta Ley, los gobiernos estatales y municipales deberán aplicar la administración de los recursos públicos con base en los principios de legalidad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

A continuación se menciona lo más relevante de esta Ley para los municipios.

En esta Ley se señala que los gobiernos, tanto estatales como municipales, deberán de tener la capacidad técnica y analítica para realizar el registro de todas las obligaciones financieras en un Registro Público Único. Además, la Secretaría de Hacienda y Crédito Publico creará un Sistema de Alertas en el cual se determinará el techo del financiamiento neto que se contrate por parte del municipio, por medio de la aplicación de tres indicadores: Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición; Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición; y Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales.

El gasto total que presupuesten los municipios debe de contribuir al balance presupuestario sostenible, es decir que los ingresos de libre disposición (ingresos propios, participaciones y cualquier otro ingreso que no se encuentre etiquetado), más el financiamiento neto deben de ser iguales o mayores a la diferencia que existe entre el gasto no etiquetado y las amortizaciones.

El artículo 22 establece que: *sólo podrán contraer Obligaciones o Financiamientos cuando se destinen a Inversiones públicas productivas y a Refinanciamiento o Reestructura, incluyendo los gastos y costos relacionados con la contratación de dichas Obligaciones y Financiamientos, así como las reservas que deban constituirse en relación con las mismas.*

Además, esta Ley señala que la contratación de las obligaciones de corto plazo solo debe de utilizarse para cubrir las insuficiencias de liquidez de carácter temporal y no podrán ser reestructuradas o refinanciadas a menos de que su destino haya sido la inversión pública productiva.

Para la autorización de los montos máximos, en la contratación de Financiamientos y Obligaciones es necesario que dos terceras partes de los miembros de la Legislatura Local lo autoricen, para lo cual, la Legislatura deberá realizar previamente un análisis de la capacidad de pago del Ente Público a cuyo cargo estará de deuda pública u obligaciones correspondientes, así como el destino del financiamiento y el otorgamiento de recursos como fuente o garantía de pago.

En cuanto a las operaciones de refinanciamiento o reestructura, éstas no necesitan autorización específica de la Legislatura local mientras cumplan con las siguientes condiciones:

- No se incremente el saldo insoluto.
- No se amplíe el plazo de vencimiento original.

En el artículo 30 se establece que las entidades federativas y los municipios pueden contratar obligaciones a corto plazo sin la autorización de la Legislatura local, siempre y cuando el monto no exceda al seis por ciento de los ingresos totales aprobados en su Ley de Ingresos, que sean pagadas tres meses antes de que se concluya el periodo de la administración correspondiente y ésta se registre en el Registro Público Único.

En el artículo Décimo transitorio se establecen las reglas del equilibrio presupuestal y de responsabilidad hacendaria, las cuales entrarán en vigor hasta el ejercicio fiscal 2018, aunque la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos deben de estar elaborado desde algunos meses antes.

Según el artículo Décimo Primero, el porcentaje de limitación para ejercer el gasto en los Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), decrecerá de manera escalonada cada ejercicio desde el 2018, con un límite de 5.5 por ciento, hasta el 2021, con un límite de 2.5 por ciento.

Análisis de los principales indicadores de la deuda municipal 2010 - 2015

El indicador de deuda respecto a PIB municipal mide el nivel del endeudamiento con respecto a la actividad económica del municipio; en esta proporción se asume, de manera implícita, que la totalidad de los recursos del PIB municipal son accesibles para el pago de las obligaciones financieras, lo cual no es necesariamente cierto; sin embargo, éste es el indicador considerado como el más importante para medir el grado de endeudamiento, ya que éste indica la capacidad de solvencia del municipio.

Para comprender mejor la magnitud de la deuda pública municipal con el tamaño de su economía se calculó la proporción del saldo de la deuda con respecto a la suma del valor total de los bienes y servicios producidos por los municipios del Estado. Se puede observar que del ejercicio 2010 al 2015 ascendió de 0.35% a 0.36%.

A continuación se presenta la evolución de este indicador en el periodo 2010 – 2015, comparándolo con los indicadores de predial respecto al PIB y el de participaciones respecto al PIB.

Análisis de la deuda municipal respecto a PIB y recaudación de predial

Es importante considerar el nivel de endeudamiento que tienen los municipios y compararlo con la recaudación de predial que tienen en un ejercicio determinado, ya que este impuesto representa más de un cuarto de los recursos propios recaudados en 2015.

Para comprender mejor el comportamiento de los indicadores de la deuda respecto al PIB y el del predial respecto al PIB se presenta un gráfico con la tendencia que ambos indicadores han presentado en el periodo 2010 – 2015; se puede observar que la proporción de la deuda ha presentado valores superiores al del predial, lo que demuestra que la recaudación de este impuesto no es suficiente para hacer frente a los compromisos financieros vigentes al cierre del ejercicio 2015.

Deuda de los municipios como porcentaje del PIB y de la recaudación de predial
2010 — 2015

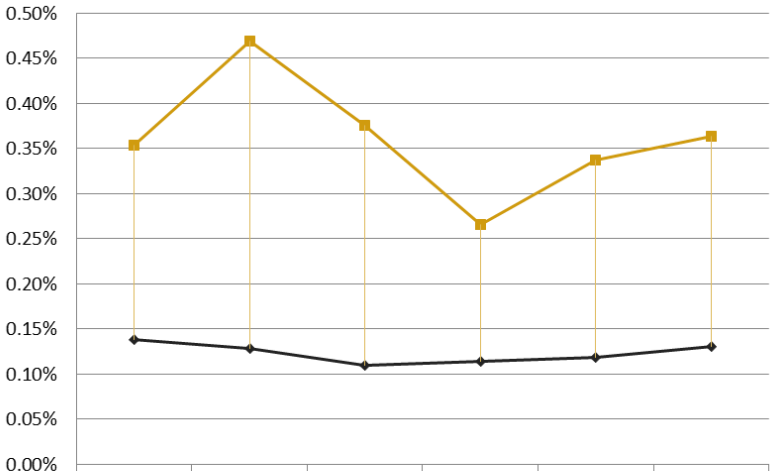

	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Deuda / PIB	0.35%	0.47%	0.38%	0.27%	0.34%	0.36%
Predial / PIB	0.14%	0.13%	0.11%	0.11%	0.12%	0.13%

Fuente: Cuentas públicas 2010 - 2015 y Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

En el periodo analizado, se puede observar que existe una brecha considerable entre el indicador de la deuda respecto al PIBE y el de la recaudación de predial respecto al PIBE, lo cual demuestra que el nivel de endeudamiento es considerablemente superior a la recaudación que hacen los municipios.

A pesar de que en los ejercicios 2012 y 2013 se presentó una disminución en la brecha, en los dos siguientes años volvió a incrementarse; es importante que los municipios mejoren el nivel de recaudación, así como también deben de moderar el nivel de endeudamiento, ya que estos recursos no son suficientes para cubrir sus obligaciones financieras.

Análisis de la deuda municipal respecto a PIB y participaciones

Una de las mejores formas que existen en la bibliografía especializada para medir el endeudamiento de los municipios y la capacidad que se tiene para hacer frente a estas obligaciones es mediante dos indicadores: la proporción que hay entre la deuda pública total respecto a sus participaciones (ramo 28) y la proporción que existe entre la deuda pública total respecto al PIB municipal.
Ambos indicadores pertenecen al análisis de vulnerabilidad, el cual se explicara más detenidamente en el siguiente apartado de este trabajo; sin embargo, debido a su importancia, en este apartado se realizan comparaciones entre estas dos proporciones y su evolución desde el ejercicio 2010 hasta el 2015.

Los municipios del estado de Coahuila presentan una alta proporción del saldo de la deuda respecto a las participaciones que reciben por parte de la federación; en el ejercicio 2011 se presentó un incremento considerable en este indicador, por otro lado, en los dos años siguientes esta proporción se redujo hasta un 45.1 por ciento, la cifra más baja del periodo, sin embargo en los ejercicios 2014 y 2015 esta proporción se incrementó nuevamente, con un indicador de 66.8 por ciento al cierre del ejercicio 2015.

Saldo de la deuda municipal vs participaciones 2010 – 2015

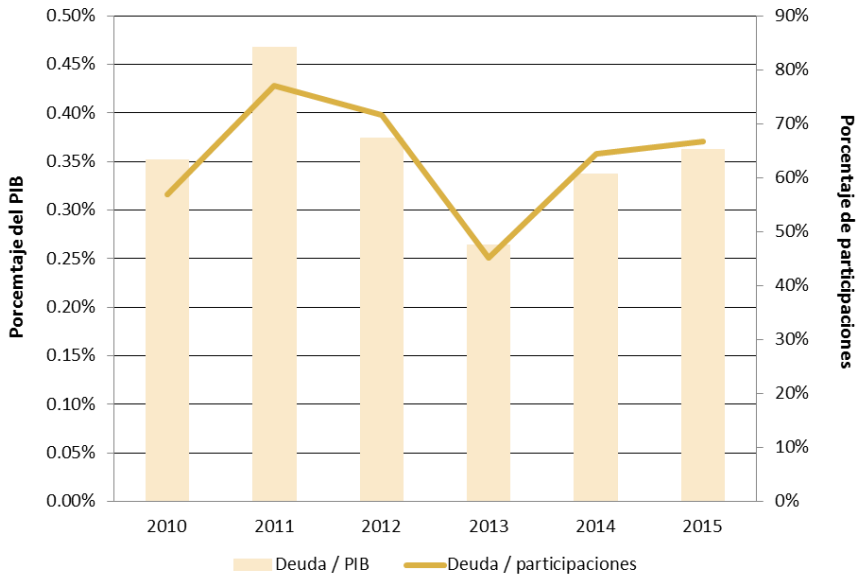

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015, del Periódico Oficial del Estado de Coahuila y del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Desempeño financiero municipal

La evaluación de desempeño financiero municipal se integra de varios componentes debido a que se requiere de mediciones de diferente índole para obtener la información necesaria para mostrar los resultados de la gestión del endeudamiento público municipal.

La construcción de los indicadores de desempeño financiero municipal tienen como finalidad analizar el desempeño del manejo del endeudamiento y la capacidad de pago que tienen los municipios del estado de Coahuila para promover la aplicación de políticas públicas capaces de mejorar la capacidad y desempeño de los municipios, así como corregir las deficiencias en el manejo de su endeudamiento.

Existen tres tipos distintos de indicadores que se utilizan para estudiar el comportamiento de la deuda pública: los indicadores de vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia.

La vulnerabilidad busca medir el riesgo de que las condiciones actuales puedan quebrantar el estatus de la deuda; es decir, que se trata de indicadores que sirven para prevenir posibles situaciones que pudieran poner en riesgo o dificultar el pago de la deuda en función de las circunstancias presentes; estos indicadores usualmente son estáticos, pues muestran una radiografía de la situación prevaleciente, pero no permiten trazar perspectivas de mediano o de largo plazo.

La sostenibilidad busca medir si el gobierno tiene la capacidad para enfrentar futuras contingencias; estos indicadores sirven para analizar si es posible que el gobierno mantenga su misma posición fiscal o si ésta debe de ser cambiada de manera radical.

Por su parte, la solvencia busca determinar si el endeudamiento público se está acercando a límites en los que la hacienda municipal enfrentará problemas de pago del servicio de la deuda o si los pasivos podrían representar un foco de inestabilidad en las finanzas municipales. Se trata de identificar el riesgo de caer en desequilibrios financieros, considerando variables de tipo financiero, buscando medir la capacidad de los municipios para cumplir con sus obligaciones financieras en forma oportuna y sin desequilibrar la hacienda municipal.

Tanto la solvencia como la sostenibilidad de la deuda pública tienen como restricciones para su propio mejoramiento el nivel de ingresos de los municipios, así como las presiones del gasto inercial.

Cada uno de estos tres grupos de indicadores tiene distintas características que hacen que no se pueda considerar aisladamente alguno de ellos. Para dimensionar la deuda se deben considerar todos los indicadores en forma conjunta. Para evaluar los resultados a nivel subnacional de estos indicadores, se consideró el comportamiento de las variables que tienen los municipios y se adaptaron de acuerdo a sus capacidades.

Indicadores de vulnerabilidad

En el análisis de vulnerabilidad se utilizan indicadores para medir los factores clave que ayuden a encontrar medidas preventivas y correctivas oportunas que se relacionen con cualquier situación que represente una limitación o restricción al pago de la deuda pública, dados los escenarios actuales. Estos indicadores son estáticos debido a que muestran una “fotografía” de la situación prevaleciente y evitan esbozar perspectivas de mediano plazo.

Dichos indicadores son capaces de identificar si el saldo de la deuda pública representa una alta proporción respecto del PIB municipal, las participaciones, los ingresos totales y los ingresos propios.

a) Proporción de la deuda respecto al PIB

El indicador de uso más generalizado es la evolución del indicador de deuda respecto a PIB municipal, ya que éste mide el nivel del endeudamiento relativo a la actividad económica del país. Asume que todos los recursos del PIB municipal son accesibles para financiar la carga de la deuda, lo que no es necesariamente cierto. Sin embargo, actualmente este indicador es considerado como el más importante para medir el grado de endeudamiento, indicando el compromiso financiero que tiene el gobierno municipal.

$$\left(\frac{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}{PIBM_{i,t}}\right) \times 100$$

Donde $Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}$ se refiere a la suma de deuda de corto y largo plazo así como pasivos no bancarios del municipio *i* en el año *t*; y $PIBM_{i,t}$ se refiere al Producto Interno Bruto del Municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 2 por ciento
- Riesgo de 2.1 a 5 por ciento
- Crítico arriba de 5 por ciento

Para el ejercicio 2015 todos los municipios del estado de Coahuila presentaron un resultado de aceptable en cuanto a este indicador, los municipios con los resultados más altos fueron: Candela (1.40 por ciento), Abasolo (1.27 por ciento), Progreso (1.12 por ciento), Ramos Arizpe (1.04 por ciento) y Acuña (0.94 por ciento).

La media para este año fue de 0.46 por ciento, un valor apropiado para las condiciones financieras de los municipios; Morelos, Lamadrid, General Cepeda, Allende, Cuatro Ciénegas y Juárez fueron los municipios con el indicador más bajo, todos ellos presentaron un resultado menor al 20.0 por ciento.

b) Proporción de la deuda respecto a las participaciones

El análisis del saldo de la deuda respecto a las participaciones recibidas por cada uno de los municipios por parte de la Federación, permite visualizar el peso que representa la deuda pública en las participaciones; es decir, permite analizar en qué porcentaje se puede hacer frente a la deuda con una de las principales fuentes de ingresos como son las participaciones.

$$\left(\frac{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}{Participaciones_{i,t}}\right) \times 100$$

Donde $Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}$ se refiere a la suma de deuda de corto y largo plazo así como pasivos no bancarios del municipio *i* en el año *t*; y $Participaciones_{i,t}$ se refiere a las Participaciones del Ramo General 28 pagadas al municipio *i* en el año *t*;

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 40 por ciento
- Riesgo de 41 a 90 por ciento
- Crítico arriba de 91 por ciento

La media de este indicador para el ejercicio 2015 fue de 52.3 por ciento, lo cual demuestra que, en conjunto, los municipios del estado de Coahuila se encuentran en un nivel de riesgo; 11 de los municipios presentaron resultados superiores a la media, lo cual refleja que estos municipios se encuentran en perores condiciones que la media estatal; los indicadores con un valor crítico, es decir, superior al 91 por ciento son: San Pedro, Acuña, Frontera, Ramos Arizpe, Parras, Sabinas y Nava.

Los municipios que presentaron los indicadores más bajos fueron: Juárez (0.8 por ciento), Escobedo (2.3 por ciento), Lamadrid (7.0 por ciento), Cuatro Ciénegas (8.5 por ciento) y Progreso (10.7 por ciento).

c) Proporción de la deuda respecto a ingresos totales

El indicador de saldo de la deuda respecto a los ingresos totales permite visualizar el peso que representa la deuda pública en la cantidad de ingresos que se perciben durante el ejercicio; es decir, permite analizar en qué porcentaje se puede hacer frente a la deuda con la totalidad de los ingresos de los que dispone el municipio.

$$\left(\frac{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}{Ingresos\ totales_{i,t}}\right) \times 100$$

Donde $Ingresos\ totales_{i,t}$ se refiere al total de los ingresos obtenidos por el municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 30 por ciento
- Riesgo de 31 a 60 por ciento
- Crítico arriba de 61 por ciento

En el ejercicio 2015 la media de este indicador fue de 18.2 por ciento, lo que se considera un nivel aceptable de endeudamiento respecto a los ingresos totales percibidos durante un ejercicio; los municipios que presentaron resultados más favorables fueron: Lamadrid (5.7 por ciento), Progreso (4.3 por ciento), Escobedo (3.9 por ciento), Cuatro Ciénegas (3.7 por ciento) y Juárez (0.6 por ciento).

Por otro lado, los municipios que presentaron los peores resultados respecto a este indicador fueron: Acuña (58.7 por ciento), Ramos Arizpe (43.4 por ciento), San Pedro (40.4 por ciento), Sabinas (38.8 por ciento), Parras (36.4 por ciento) y Nava (34.1 por ciento). Estos municipios se encuentran en posición de riesgo, ya que las obligaciones financieras que tienen, presentan una elevada proporción respecto a los ingresos que percibieron durante el ejercicio 2015.

d) Proporción de la deuda respecto a ingresos propios

El indicador de saldo de la deuda respecto de los ingresos propios mide la capacidad de cubrir las obligaciones financieras con los ingresos generados por el municipio, esto muestra la capacidad recaudatoria y el nivel de endeudamiento.

$$\left(\frac{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}{Ingresos\ propios_{i,t}}\right) \times 100$$

Donde $Ingresos\ propios_{i,t}$ se refiere a la suma de los ingresos obtenidos por el municipio *i* en el año *t*, por concepto de impuestos, derechos, productos y aprovechamientos.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 70 por ciento
- Riesgo de 71 a 130 por ciento
- Crítico arriba de 131 por ciento

En cuanto a este indicador, la media presentó un valor de 140.2 por ciento, lo cual es una condición crítica, ya que la capacidad recaudatoria no es suficiente para hacer frente a las obligaciones financieras de los municipios.

Únicamente 13 de los 38 municipios presentaron el indicador en niveles aceptables, los municipios con mejores resultados fueron: Arteaga (35.6 por ciento), Monclova (34.4 por ciento), General Cepeda (27.0 por ciento), Cuatro Ciénegas (11.8 por ciento) y Juárez (5.8 por ciento).

Los municipios de Abasolo, Sacramento, Candela, Escobedo, Parras, Acuña y San Pedro se ubicaron por encima de la media; es decir, el resultado de este indicador es alarmante ya que no son capaces de generar recursos suficientes para el sostenimiento de su endeudamiento.

Estos resultados hacen evidente la poca capacidad recaudatoria de los municipios para generar ingresos propios y su elevada dependencia de los ingresos federales; es decir, participaciones y aportaciones federales recibidas, lo cual compromete seriamente la postura fiscal de las Haciendas Públicas Municipales.

Índice de Vulnerabilidad

Con la finalidad de calcular un Índice de Vulnerabilidad, se estandarizaron los resultados de los cuatro indicadores estimados, para que sean transformados a una escala de 0 a 1. Donde el resultado, en la medida que se acerque a cero es aceptable y en la medida que se acerque a 1 es de postura de riesgo. Una vez obtenidos los valores estandarizados, se obtuvo el promedio de los cuatro indicadores, siendo éste el Índice de Vulnerabilidad. La estandarización se realizó con la siguiente fórmula:

$$X(i) = \frac{x(i) - \min(i)}{\max(i) - \min(i)}$$

Dónde *X*(*i*) es la cifra normalizada; *x*(*i*) es la cifra integrante de la serie de datos que se va a normalizar; min(*i*) es el valor mínimo observado en la serie numérica de valores; y max(*i*) es el valor máximo observado en la serie numérica de valores.

Con los valores estandarizados y según los valores obtenidos se utilizó el método de la doble desviación estándar para dividir a los municipios es tres estratos: aceptable, riesgo y crítico.

Índice de Vulnerabilidad

Aceptable		Riesgo		Crítico	
Menor a 0.168		**De 0.169 a 0.387**		**Superior a 0.388**	
Juárez	0.000	Matamoros	0.176	Frontera	0.362
Cuatro Ciénegas	0.033	Múzquiz	0.191	Sabinas	0.428
General Cepeda	0.096	Monclova	0.195	Nava	0.435
Lamadrid	0.100	Viesca	0.196	Parras	0.493
Morelos	0.111	Saltillo	0.203	Candela	0.530
Allende	0.115	Francisco I. Madero	0.216	Abasolo	0.554
Ocampo	0.121	Arteaga	0.243	San Pedro	0.618
Sierra Mojada	0.121	Progreso	0.251	Ramos Arizpe	0.620
Piedras Negras	0.147	Castaños	0.257	Acuña	0.729
San Buenaventura	0.152	Zaragoza	0.271		
San Juan de Sabinas	0.160	Nadadores	0.313		
		Escobedo	0.332		
		Torreón	0.335		
		Sacramento	0.346		

Fuente: Elaborado con información la Cuenta Pública 2015 e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Los municipios de Frontera, Sabinas, Nava, Parras, Candela, Abasolo, San Pedro, Ramos Arizpe y Acuña presentaron un índice de vulnerabilidad elevado, lo cual se considera crítico, por lo que se les recomienda que los municipios desarrollen acciones para reducir los pasivos, tanto de corto como de largo plazo a la brevedad posible para evitar que el pago de la deuda se ponga en riesgo y se presenten dificultades para saldarla, en función de las circunstancias presentes.

Los municipios de Matamoros, Múzquiz, Monclova, Viesca, Saltillo, Francisco I. Madero, Arteaga, Progreso, Castaños, Zaragoza, Nadadores, Escobedo, Torreón y Sacramento se encuentran en un estado de riesgo, más no crítico; sin embrago, se recomienda de igual manera la reducción de pasivos en el corto plazo para evitar dificultades en su pago.

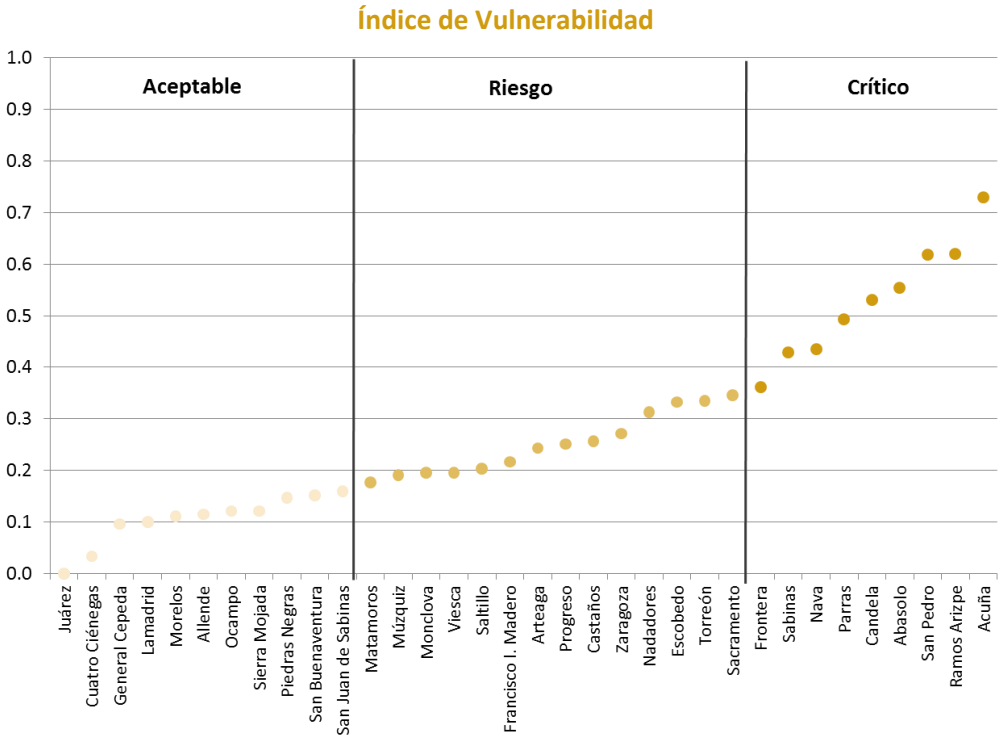

Fuente: Elaborado con información la Cuenta Pública 2015 e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Indicadores de sostenibilidad

El análisis de la sostenibilidad de la deuda de los gobiernos municipales es primordial para verificar si se podrá cumplir con el servicio de la deuda, sin necesidad de aplicar en el futuro una corrección al balance entre ingresos y egresos.

Los indicadores de sostenibilidad buscan determinar el peso del servicio de la deuda en el presupuesto, tomando en consideración la operación de la administración pública, así como sobre el gasto, la idea es contar con indicadores que permitan controlar la capacidad de los municipios para hacer frente a los compromisos que se adquieren a través del tiempo antes de que éstos sean insostenibles.

La deuda pública neta representa la acumulación de déficit fiscales pasados y los balances presupuestarios futuros, incorporan como gasto el pago de intereses y amortizaciones por la deuda pública resultante.

El elevado endeudamiento representa un riesgo para la sostenibilidad de los créditos contratados en el mediano y largo plazo, debido a que los municipios tienen una reducida capacidad recaudatoria y a que los recursos federales derivados de participaciones y aportaciones constituyen la mayor fuente de ingresos de las finanzas públicas locales (cabe señalar que las aportaciones federales son además recursos etiquetados, que no pueden ser empleados para fines distintos de lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal).

Los indicadores que se utilizan para el análisis de sostenibilidad son:

a) Servicio de la deuda respecto al balance primario

Cuando se tiene un superávit en el balance primario, el gasto anual corriente y de inversión se cubre con los ingresos presupuestarios, por lo que el monto del superávit se utiliza para pagar el servicio de la deuda; en caso de que ocurra a la par un superávit primario y un incremento en el saldo de la deuda, implica que el nivel de gasto genera un déficit público que se financia con deuda y se mantienen e incrementan las restricciones presupuestarias en los ejercicios siguientes.

El indicador de Servicio de la Deuda respecto del Balance Primario, mide la capacidad de cubrir las amortizaciones y los intereses con el saldo que proviene de los ingresos totales del municipio, una vez deducidos sus gastos totales, sin considerar en los ingresos el financiamiento ni la disponibilidad inicial, y en los gastos la disponibilidad final y el servicio de la deuda.

La cantidad superavitaria del balance primario debe ser, al menos, suficiente para cubrir el servicio de la deuda durante el ejercicio, de lo contrario, el saldo de la deuda se acumulará generando un peso mayor en los ejercicios posteriores; esto resalta la importancia de contar con un registro integral del endeudamiento local y establecer una adecuada transparencia de las finanzas públicas locales, para determinar y evaluar los indicadores de la postura fiscal y de la deuda pública municipal.

En el caso de ser negativa esta relación, significaría que los ingresos totales no son suficientes para cubrir el importe del principal adeudo y los intereses en un ejercicio fiscal; por otro lado, de ser positiva indicaría que se cuenta con recursos presupuestarios para atender el servicio de la deuda.

$$\left(\frac{Servicio\ de\ la\ deuda_{i,t}}{Balance\ primario_{i,t}}\right) \times 100$$

Donde $Balance\ primario_{i,t}$ se refiere al saldo resultante de restar a los ingresos totales los gastos totales menos el servicio de la deuda (intereses y amortizaciones) del municipio *i* en el año *t*; $Servicio\ de\ la\ deuda_{i,t}$ se refiere al total de los gastos erogados para el pago de los intereses de la deuda así como para su amortización, del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 60 por ciento
- Riesgo de 61 a 99 por ciento
- Critico arriba de 100 por ciento o negativo

Para el ejercicio 2015 la media de este indicador fue de 29.0 por ciento, un resultado aceptable ya que, en general, se cuenta con recursos suficientes para el pago del servicio de la deuda. Los municipios que presentaron un nivel de riesgo fueron Frontera y Torreón con resultados de 98.5 y 84.7 por ciento respectivamente.

En cuanto al nivel crítico, los municipios de Castaños y Parras presentaron un indicado superior al 100 por ciento y los municipios de Acuña, Nava, Piedras Negras y Sabinas presentaron un resultado negativo, por lo que muestran una falta de recursos para cubrir el pago del servicio de la deuda.

Veinte de los municipios no presentaron pago de servicio de la deuda, por lo que este indicador y los dos siguientes presentan sus resultados en ceros, lo cual ubica a estos municipios en una posición favorable al no tener que pagar este servicio; sin embargo, cuentan con otro tipo de pasivos no bancarios que no deben dejar de considerarse.

b) Servicio de la deuda respecto a los ingresos propios

Este indicador muestra la capacidad que tienen los municipios al momento de generar ingresos para hacer frente al pago del servicio de la deuda que tienen contratada en un ejercicio determinado.

$$\left(\frac{Servicio\ de\ la\ deuda_{i,t}}{Ingresos\ propios_{i,t}}\right) \times 100$$

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 15 por ciento
- Riesgo de 16 a 40 por ciento
- Crítico arriba de 41 por ciento

Para el ejercicio 2015, la media de este indicador fue de 4.1 por ciento, un nivel aceptable, de los municipios que presentaron pago del servicio de la deuda, únicamente tres se encontraron por debajo de la media: Torreón, Francisco I. Madero y Monclova.

Por otro lado, sólo dos municipios presentaron este indicador en posición de riesgo, Parras con un resultado de 24.6 por ciento y Castaños con un 17.6 por ciento.

c) Servicio de la deuda respecto al flujo de libre disposición

El flujo de libre disposición se compone de todos los ingresos disponibles que quedan después de haber cubierto los gastos obligatorios; es decir, son los ingresos menos los recursos recibidos por concepto de FISM y FORTAMUN, así como el pago de servicios personales y el pago del servicio de la deuda.

El objetivo de este indicador es mostrar la cantidad de recursos que quedan disponibles en el ejercicio para incrementar la amortización de la deuda bancaria.

$$\left(\frac{Servicio\ de\ la\ deuda_{i,t}}{Flujo\ de\ libre\ disposición_{i,t}}\right) \times 100$$

Dónde $Flujo\ de\ libre\ disposición_{i,t}$ es el ingreso obtenido del municipio *i* en el año *t*, menos el pago de servicios personales, servicio de la deuda y los recursos recibidos del FISM y FORTAMUN.
Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 35 por ciento
- Riesgo de 36 a 70 por ciento
- Crítico arriba de 71 por ciento

Para el ejercicio 2015 la media de este indicador fue de 3.8 por ciento, un resultado aceptable, es decir, se cuenta con recursos suficientes para el pago del servicio de la deuda después de haber cubierto el gasto comprometido. Todos los municipios que presentaron pago de servicio de la deuda obtuvieron un resultado aceptable con resultados menores del 30 por ciento.

d) Crecimiento real anual (3 años)

El indicador de crecimiento real anual señala el ritmo de crecimiento de los pasivos totales en promedio anual, en un período de tres años; es decir, es la proporción constante en que la deuda aumenta o disminuye cada año en este periodo.

$$Crecimiento\ real = \left(\left[\frac{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t}}{Saldo\ de\ la\ deuda_{i,t-3}} \right]^{\frac{1}{n}} - 1 \right) \times 100$$

Dónde *n* es el número de períodos de tiempo.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es menor a 10 por ciento
- Riesgo de 11 a 20 por ciento
- Crítico arriba de 21 por ciento

En cuanto a este indicador, la media presentó un valor de 8.0 por ciento, lo cual es una condición aceptable, ya que el crecimiento del saldo de la deuda se encuentra, en general, en un nivel manejable.

Siete de los municipios presentaron el indicador en niveles de riesgo: Morelos (20.8 por ciento), Escobedo (20.7 por ciento), Ocampo (18.0 por ciento), Nadadores (14.3 por ciento), Parras (12.3 por ciento), Zaragoza (11.1 por ciento) y Candela (11.0 por ciento).

Los municipios de Arteaga, Abasolo, San Buenaventura, Sacramento, Sierra Mojada y Viesca presentaron un crecimiento demasiado alto, considerado en un nivel crítico, por lo que se recomienda que se reduzca este elevado crecimiento en los pasivos para evitar la insostenibilidad de la deuda pública municipal.

Índice de Sostenibilidad

Aceptable		Riesgo		Crítico	
Menor a 0.131		**De 0.132 a 0.294**		**Superior a 0.295**	
Matamoros	0.040	Candela	0.138	Sabinas	0.300
General Cepeda	0.048	Zaragoza	0.138	San Pedro	0.317
Francisco I. Madero	0.062	Nadadores	0.150	Acuña	0.349
Múzquiz	0.078	Ocampo	0.164	Allende	0.371
Monclova	0.080	Piedras Negras	0.170	Nava	0.434
Juárez	0.085	Escobedo	0.174	Castaños	0.620
Cuatro Ciénegas	0.089	Morelos	0.174	Parras	0.681
Progreso	0.097	Viesca	0.184		
Lamadrid	0.101	Sierra Mojada	0.197		
Saltillo	0.112	Torreón	0.208		
		Ramos Arizpe	0.212		
		Sacramento	0.217		
		San Juan de Sabinas	0.224		
		San Buenaventura	0.238		
		Frontera	0.239		
		Abasolo	0.243		
		Arteaga	0.287		

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015 y del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Los municipios con un mayor Índice de Sostenibilidad son: Sabinas, San Pedro, Acuña, Allende, Nava, Castaños y Parras, estos municipios demuestran una débil capacidad para enfrentar futuras contingencias; es decir, pueden presentar problemas para cumplir con el pago del servicio de la deuda (amortizaciones e intereses), por lo que se recomienda que se controle la capacidad que tienen los municipios para hacer frente a los compromisos que se adquieren a través del tiempo antes de que éstos se tornen insostenibles.

Para que se puedan tener unas finanzas públicas responsables y prudentes, es necesario fortalecer los balances presupuestario y primario; mejorar el rendimiento económico y social por medio de la aplicación de los recursos adquiridos, justificando, de manera objetiva, las decisiones de endeudamiento, las cuales implican restringir las disponibilidades de recursos y el margen de acción de las futuras administraciones, sin olvidar que se requiere de capacidad financiera para hacer frente al incremento de los pasivos, tanto a corto como a largo plazo.

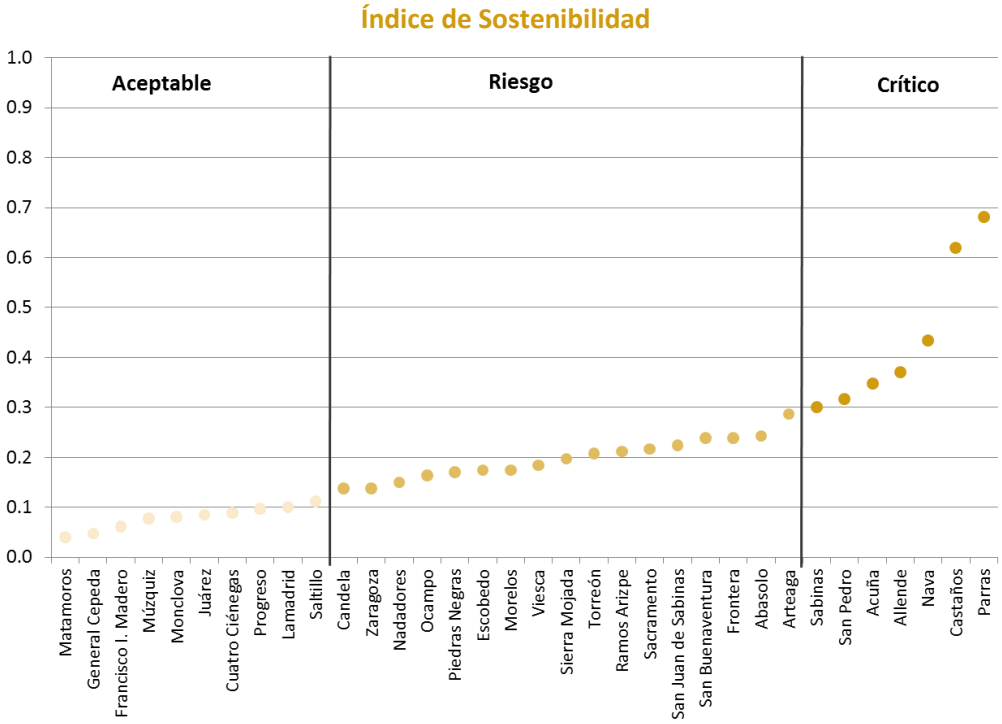

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015 y del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Indicadores de solvencia

La solvencia se define como la capacidad de pagar las deudas a su vencimiento, por lo que es importante dar seguimiento a este tipo de indicadores para identificar a tiempo si el municipio tendrá posibilidad de cumplir con sus obligaciones financieras.

Los indicadores de solvencia se utilizan para medir la capacidad de un gobierno para cumplir con sus deudas en forma oportuna. Este indicador permite observar la proporción que representan los adeudos adquiridos en relación al conjunto de recursos y bienes con que cuenta el gobierno municipal para responder a tales compromisos.

Estos indicadores permiten medir la solvencia financiera y proyectar tendencias, así como determinar la capacidad de las finanzas públicas para sostener el pago del servicio de la deuda y solventar el nivel del gasto público a mediano y largo plazo, tomando en cuenta la programación que se establece en los vencimientos de la deuda.

Los indicadores que se utilizan para el análisis de solvencia son:

a) Activo circulante respecto al pasivo circulante

Este indicador permite conocer si el municipio es capaz de hacer frente a sus compromisos de corto plazo con los recursos disponibles.

$$\left(\frac{Activo\ circulante_{i,t}}{Pasivo\ circulante_{i,t}}\right)$$

Donde $Activo\ circulante_{i,t}$ se refiere a los activos líquidos o convertibles en dinero dentro de los doce meses del municipio *i* en el año *t*; $Pasivo\ circulante_{i,t}$ se refiere al total de pasivos de corto plazo incluyendo deuda bancaria del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es igual o mayor a 1
- Crítico menor a 1 quiere decir que el pasivo es superior al activo y no hay solvencia

Para el ejercicio 2015, la media estatal de este indicador es de 2.52, lo que significa que, en general, los municipios del estado de Coahuila son capaces de cubrir sus pasivos de corto plazo; sin embargo, 15 de los municipios presentaron el indicador en un nivel crítico, los más notables son San Pedro, Frontera, Acuña, Saltillo y Castaños con un resultado menor al 0.50.

En el caso de los municipios de Matamoros y Nava, el indicador presentó un resultado negativo debido a que el saldo en la cuenta del pasivo circulante se encontraba con cifras negativas; sin embargo, esto no afecta significativamente la construcción del resto de los indicadores, por lo que sólo se recomienda la revisión de esas cuentas.

En cuanto a los municipios con mejor posición en cuanto a este indicador son: Juárez (37.81), Progreso (18.57), Escobedo (9.92), Sierra Mojada (6.69) y Cuatro Ciénegas (5.68).

b) Proporción de activos financiados con pasivos

Este indicador muestra si el activo total que tiene el municipio es capaz de cubrir el total de los pasivos.

$$\left(\frac{Pasivo\ total_{i,t}}{Activo\ total_{i,t}}\right)$$

Donde $Activo\ total_{i,t}$ se refiere a la suma de todos los activos, circulante, diferido y fijo del municipio *i* en el año *t*; $Pasivo\ total_{i,t}$ se refiere a la suma del pasivo circulante más el pasivo de largo plazo (deuda de largo plazo), del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si igual o menor a 1
- Crítico mayor a 1

En 2015, fueron 11 los municipios que se posicionaron por encima de la media nacional de 0.22, distribuidas como sigue: Acuña 0.66, San Juan de Sabinas 0.50, Zaragoza, Sabinas y Castaños 0.48, Nava y Frontera 0.43, Ramos Arizpe 0.32, Parras 0.26, Torreón 0.24 y Nadadores 0.23.

Los municipios que presentaron los resultados más bajos fueron: Matamoros, Escobedo, Sierra Mojada, Progreso, Cuatro Ciénegas, Piedras Negras y Juárez; el indicador de estos municipios fue de menos de 0.10.

c) Razón de efectivo

La razón de efectivo se define como la proporción de efectivo y equivalentes respecto del pasivo circulante, este indicador demuestra si el municipio cuenta con liquidez suficiente para solventar las obligaciones de corto plazo.

$$\left(\frac{Efectivo\ y\ equivalentes_{i,t}}{Pasivo\ circulante_{i,t}}\right)$$

Dónde $Efectivo\ y\ equivalentes_{i,t}$ se refiere al total de activos depositados en instituciones financieras como son cuentas de cheques, cuentas de inversión y fondos revolventes del municipio *i* en el año *t* y $Pasivo\ circulante_{i,t}$ se refiere al total de pasivos de corto plazo incluyendo deuda bancaria del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es igual o mayor a 0.3
- Critico menor a 0.3

En cuanto a este indicador, la media presentó un valor de 1.93 por ciento, lo cual es una condición aceptable, ya que la generalidad de los municipios cuenta con la liquidez necesaria para hacer frente a sus obligaciones financieras de corto plazo.

Trece de los municipios presentaron el indicador en niveles críticos, los municipios con los resultados más críticos fueron: Ramos Arizpe, Morelos, Torreón, Zaragoza, Matamoros y Nava, con resultados menores a 0.10.

d) Capital de trabajo sobre activo total

Mide la relación del Capital Trabajo (Activo circulante – Pasivo circulante); es decir, el dinero que tiene un municipio para realizar proyectos a corto plazo tras haber solventado sus obligaciones financieras de corto plazo con los activos disponibles con respecto a los activos totales.

Este indicador se calcula como la diferencia del activo circulante menos el pasivo circulante entre el activo total; permite medir la proporción del balance financiero de corto plazo en relación con los activos totales.

$$\left(\frac{Activo\ circulante - Pasivo\ circulante_{i,t}}{Activo\ total_{i,t}}\right)$$

Dónde $Activo\ circulante_{i,t}$ se refiere a los activos líquidos o convertibles en dinero dentro de los doce meses del municipio *i* en el año *t*; $Pasivo\ circulante_{i,t}$ se refiere al total de pasivos de corto plazo incluyendo deuda bancaria del municipio *i* en el año *t;* $Activo\ total_{i,t}$ se refiere a la suma de todos los activos, circulante, diferido y fijo del municipio *i* en el año *t*.

Este indicador a nivel sub nacional se considera:

- Aceptable si es igual o mayor a cero
- Crítico menor a cero

Para el ejercicio 2015 la media de este indicador fue de 0.8, un resultado aceptable; es decir, en general los municipios del estado de Coahuila cuentan con recursos disponibles para realizar proyectos de corto plazo sin afectar el pago de su deuda.

Los municipios que presentaron los peores resultados respecto a este indicador fueron: Ramos Arizpe, Monclova, San Buenaventura, Candela, Torreón, Allende, San Pedro, Sabinas, Saltillo, Frontera, Zaragoza, Castaños y Acuña, estos municipios se encuentran en posición crítica y se encuentran en una zona de riesgo por insolvencia.

Índice de Solvencia

Con la finalidad de calcular un Índice de Solvencia, se estandarizaron los resultados de los cuatro indicadores estimados, para que sean transformados a una escala de 0 a 1 con el método anteriormente descrito, en los casos de los indicadores de Solvencia, Razón de efectivo y Capital de trabajo sobre activo total se obtuvo su inversa para que el resultado pudiera ser comparado con el resto de los indicadores con la regla de que entre mayor sea el resultado más crítico es el nivel de endeudamiento.

Índice de Solvencia

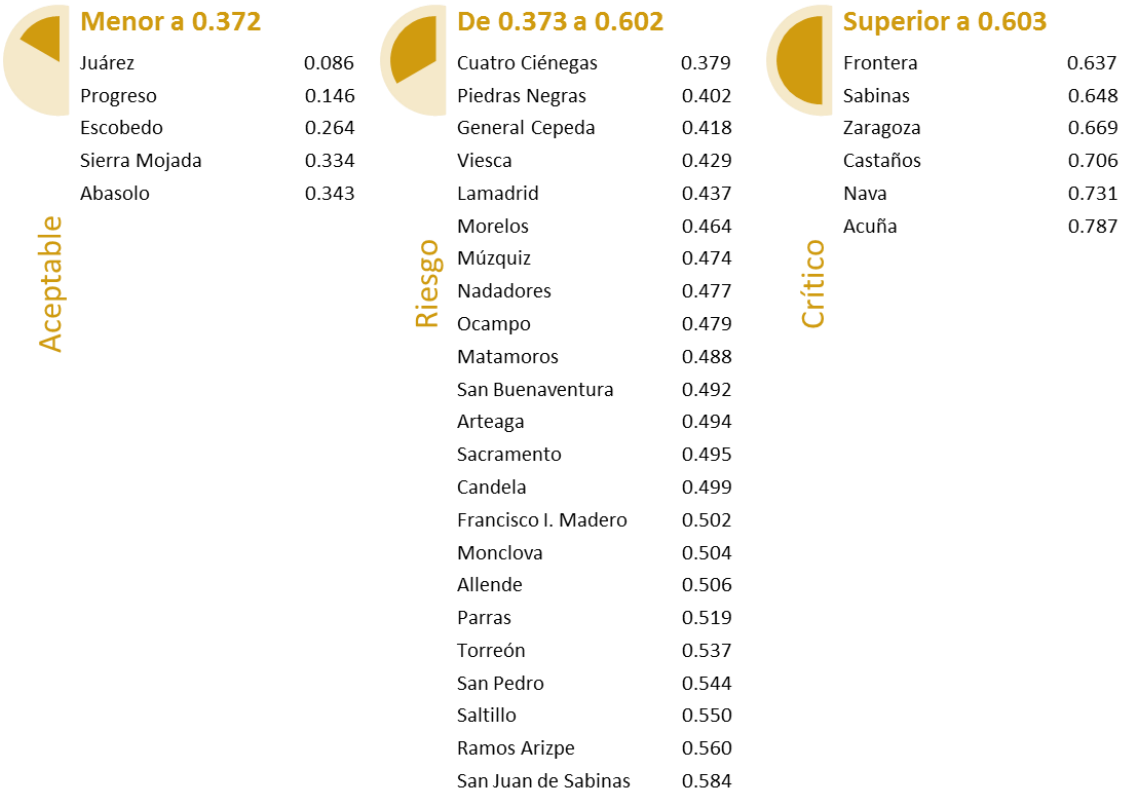

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015

Los municipios de Frontera, Sabinas, Zaragoza, Castaños, Nava y Acuña presentaron un elevado nivel de insolvencia para el ejercicio 2015, lo que significa que su deuda pública se está acercando a límites en los cuales la Hacienda Municipal enfrentará problemas de pago del servicio o que la deuda podría representar un foco de inestabilidad en las finanzas municipales; es decir, que los municipios no tienen capacidad para cumplir sus obligaciones financieras de manera oportuna y sin desequilibrar la hacienda municipal.

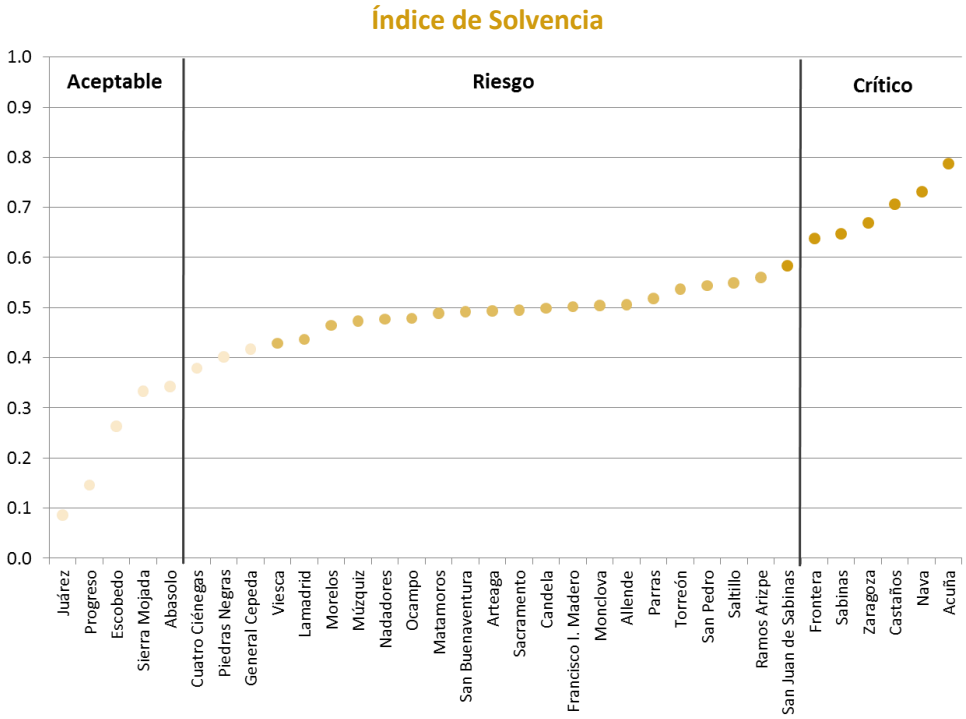

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015

Índice de Desempeño Financiero

El Índice de Desempeño Financiero permite el análisis comparativo del desempeño financiero municipal al interrelacionar tres vertientes de los indicadores previamente analizados que permiten dimensionar la situación financiera de los municipios en términos de vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia. En este índice al comparar el desempeño financiero municipal proporciona una herramienta útil para conocer las prácticas seguidas por los gobiernos locales en sus políticas de deuda pública. El índice explica de manera sistémica las interrelaciones entre varios componentes financieros locales.

Para la elaboración del Índice de Desempeño Financiero se construyen los tres índices parciales anteriormente mencionados: el Índice de Vulnerabilidad, el Índice de Sostenibilidad y el Índice de Solvencia, de los municipios del estado de Coahuila; éstos índices sintetizan una vasta información de diferentes variables e indicadores que se consideran importantes en la evaluación financiera municipal.

El Índice de Desempeño Financiero de los municipios, se integra de los valores estandarizados de los 12 indicadores de deuda municipal, agrupados en tres índices parciales: vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia.

Índice de Desempeño Financiero

Menor a 0.247		De 0.248 a 0.404		Superior a 0.405	
Aceptable		Riesgo		Crítico	
Juárez	0.057	Morelos	0.250	Frontera	0.413
Progreso	0.165	Ocampo	0.255	Sabinas	0.459
Cuatro Ciénegas	0.167	Escobedo	0.257	Ramos Arizpe	0.464
General Cepeda	0.187	Monclova	0.260	San Pedro	0.493
Lamadrid	0.213	Francisco I. Madero	0.260	Castaños	0.528
Sierra Mojada	0.217	Viesca	0.270	Nava	0.533
Matamoros	0.235	Saltillo	0.288	Parras	0.564
Piedras Negras	0.240	San Buenaventura	0.294	Acuña	0.621
Múzquiz	0.247	Nadadores	0.314		
		San Juan de Sabinas	0.323		
		Allende	0.330		
		Arteaga	0.341		
		Sacramento	0.353		
		Zaragoza	0.359		
		Torreón	0.360		
		Abasolo	0.380		
		Candela	0.389		

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015, del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

En cuanto al Índice de Desempeño Financiero, en el ejercicio 2015 los municipios de Frontera, Sabinas, Ramos Arizpe, San Pedro, Castaños, Nava, Parras y Acuña obtuvieron un nivel crítico debido a los resultados obtenidos en los índices de vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia; lo que permite concluir que los municipios se encuentran en una posición notablemente riesgosa en cuanto a la estabilidad de sus finanzas municipales, así como también se observa la incapacidad que tienen para hacer frente al pago de las obligaciones financieras, tanto de corto como de largo plazo.

Estos municipios no tienen los recursos suficientes para mantener la certidumbre en la estabilidad de las finanzas públicas.

Sin embargo, es importante destacar que estos indicadores son sólo algunos de los elementos que, entre otros, deben de tener los municipios para una apropiada gestión de sus funciones.

Índice de Desempeño Financiero

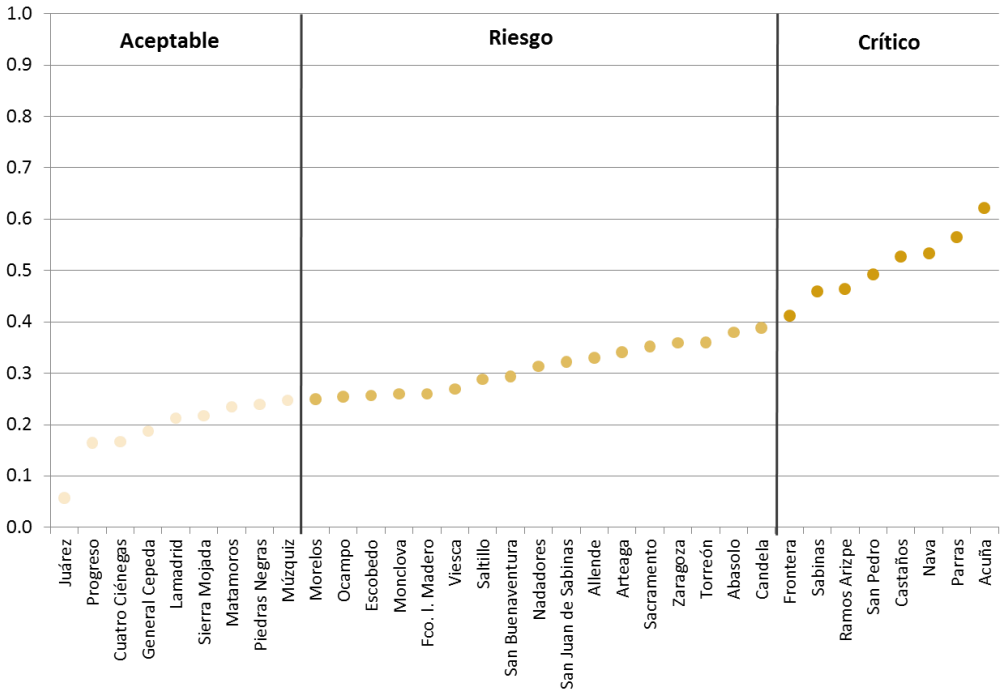

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015, del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Razones financieras de corto plazo

El análisis de la liquidez y la solvencia son temas para el análisis financiero de corto plazo, en este apartado se abordan más a fondo estas razones financieras. Estas razones financieras hacen referencia a la capacidad que tienen los municipios para hacer frente a los compromisos financieros de corto plazo.

La razón de efectivo, también conocida como liquidez, se refiere a la capacidad que tienen los municipios para hacer frente a sus obligaciones financieras de corto plazo con el efectivo y equivalente disponibles.

La liquidez es un concepto de más corto plazo, ya que ésta se compone del efectivo y los equivalentes que tiene el municipio con respecto al pasivo circulante, mientras que la solvencia considera todo el activo circulante.

La solvencia es la capacidad financiera que tienen los municipios para cumplir con sus obligaciones financieras, se considera solvente al municipio que cuente con los recursos suficientes para respaldar los adeudos contraídos, aunque estos recursos no se encuentren en efectivo, pero pueden ser convertidos en el corto plazo.

La evolución de estas razones a nivel estatal muestran un comportamiento similar en el periodo analizado; para el segundo trimestre del ejercicio 2016 los resultados presentaron un crecimiento

significativo en relación al cierre del ejercicio 2015, lo que demuestra que se presenta una mejora en la capacidad de pago de los municipios del estado de Coahuila.

Es importante señalar que la razón de solvencia siempre es igual o mayor que la de liquidez, debido a que la variable de efectivo y equivalentes se encuentra contenido dentro del activo circulante.

Razones financieras de corto plazo

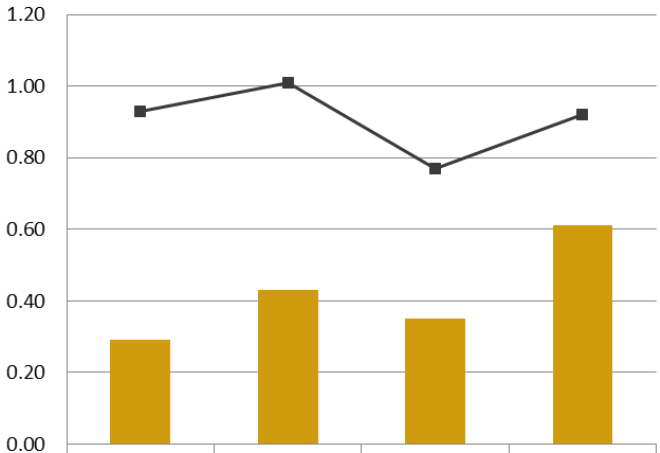

	2013	2014	2015	2T 2016
Razón de efectivo	0.29	0.43	0.35	0.61
Razón de solvencia	0.93	1.01	0.77	0.92

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2013 – 2015 e Informes de Avance de Gestión

Razón de liquidez o Razón de efectivo

Municipio	2013	2014	2015	2T 2016
Abasolo	1.18	0.46	4.09	4.56
Acuña	0.25	0.25	0.23	0.31
Allende	0.02	0.12	0.32	1.28
Arteaga	1.37	1.37	0.90	2.26
Candela	0.16	1.91	0.50	0.00
Castaños	0.17	0.06	0.10	0.28
Cuatro Ciénegas	4.31	2.01	4.62	20.48
Escobedo	0.04	0.38	9.92	56.24
Francisco I. Madero	0.37	0.29	0.53	2.31
Frontera	0.35	0.10	0.28	1.11
General Cepeda	0.86	0.31	1.37	1.86
Guerrero	1.39	1.70	-16.49	2.93
Hidalgo	-0.63	-2.55	75.77	-519.52
Jiménez	-0.32	-12.34	-1.71	-1.78
Juárez	18.81	12.64	31.44	1.57
Lamadrid	0.70	0.48	0.57	0.48
Matamoros	12.44	2.41	-2.84	-6.25
Monclova	-0.04	0.31	0.54	0.76
Morelos	2.13	0.88	0.07	1.88
Múzquiz	0.14	0.77	0.93	1.51
Nadadores	1.34	0.13	1.02	1.43
Nava	0.07	37.01	-24.49	-21.84
Ocampo	0.43	0.27	0.68	1.17
Parras	0.50	0.20	0.21	0.89
Piedras Negras	1.75	8.17	4.73	4.30
Progreso	5.17	6.73	18.35	23.42
Ramos Arizpe	0.07	0.25	0.08	0.39
Sabinas	0.03	0.43	0.24	0.72
Sacramento	1.68	0.02	0.50	0.93
Saltillo	1.05	0.50	0.20	0.70
San Buenaventura	1.02	0.66	0.61	1.26
San Juan de Sabinas	0.15	0.16	2.26	2.48
San Pedro	0.02	0.08	0.12	0.45
Sierra Mojada	0.67	0.26	6.54	1.96
Torreón	0.08	0.10	0.01	0.02
Viesca	0.64	1.22	1.13	2.18
Villa Unión	0.04	2.46	8.04	13.62
Zaragoza	0.24	0.06	-0.05	0.48

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2013 – 2015 e Informes de Avance de Gestión

Razón de solvencia

Municipio	2013	2014	2015	2T 2016
Abasolo	1.18	0.98	4.68	5.07
Acuña	0.29	0.29	0.26	0.35
Allende	0.12	0.38	0.65	1.57
Arteaga	1.38	1.47	1.07	2.57
Candela	0.53	2.17	0.80	0.33
Castaños	0.26	0.17	0.18	0.40
Cuatro Ciénegas	5.20	2.27	5.68	25.25
Escobedo	0.10	0.42	9.92	56.77
Francisco I. Madero	0.91	0.89	1.01	3.31
Frontera	0.40	0.25	0.44	1.30
General Cepeda	1.65	1.38	2.94	3.94
Guerrero	-0.13	-0.70	-26.72	6.13
Hidalgo	-0.95	-3.09	85.73	-601.00
Jiménez	-0.86	-13.82	-3.44	-3.58
Juárez	19.47	15.48	37.81	1.68
Lamadrid	0.97	5.28	2.51	1.98
Matamoros	25.43	5.59	-5.70	-9.23
Monclova	0.09	0.42	0.87	1.07
Morelos	2.13	1.96	1.34	3.43
Múzquiz	0.77	1.42	1.42	2.17
Nadadores	2.28	0.30	1.78	2.24
Nava	0.10	38.36	-26.01	-26.86
Ocampo	1.10	1.29	1.47	2.22
Parras	0.80	1.75	1.54	2.21
Piedras Negras	1.88	8.48	5.11	4.59
Progreso	5.16	6.98	18.57	24.14
Ramos Arizpe	1.65	1.32	0.96	1.35
Sabinas	0.20	0.78	0.52	1.07
Sacramento	1.68	1.04	1.25	1.83
Saltillo	1.15	0.53	0.22	0.74
San Buenaventura	1.66	0.79	0.82	1.52
San Juan de Sabinas	0.41	0.51	2.36	2.53
San Pedro	0.30	0.36	0.45	0.77
Sierra Mojada	0.75	0.35	6.69	2.42
Torreón	0.67	0.85	0.78	0.23
Viesca	2.20	2.56	2.57	3.56
Villa Unión	456.65	554.91	9.00	14.78
Zaragoza	1.53	0.71	0.62	1.26

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2013 – 2015 e Informes de Avance de Gestión

Conclusiones

Los resultados obtenidos en este estudio permiten llegar a conclusiones y recomendaciones de carácter financiero que se emiten a los municipios del estado de Coahuila, para que tengan bases de poder mejorar su gestión financiera y la presentación de la información financiera.

Al 31 de diciembre de 2015, se tiene un saldo de deuda bancaria en las cuentas públicas de los municipios de 428.8 millones de pesos de deuda de largo plazo y 109.4 millones de pesos de deuda de corto plazo, lo que suma 538.2 millones de pesos; respecto al pasivo circulante no bancario; es decir, sólo cuentas por pagar a proveedores, contratistas y prestadores de servicios, así como retenciones, se registró un saldo de 1,447.7 millones de pesos; en cuanto al pasivo no bancario de largo plazo, se tiene un saldo de 42.1 millones de pesos. En total se tienen compromisos de corto plazo por el orden de los 1,587.1 millones de pesos y un saldo de 2,058.0 millones de pesos de corto y de largo plazo.

En el caso del municipio de Ocampo, el registro de la Cuenta Pública 2015 presentó un inadecuado desglose de los pasivos por lo que no se pudo realizar un análisis apropiado en cuanto a su clasificación; sin embargo, se tomó en cuenta para los indicadores en los que únicamente se requería el total de pasivos.

La información presentada en las cuentas públicas 2015 contiene algunas limitaciones, principalmente en los municipios de Guerrero y Jiménez con cifras negativas en los rubros de pasivos, lo cual difiere de la naturaleza de la cuenta acreedora, por lo que se tomó la decisión de separar estos municipios de los análisis gráficos y comparativos para evitar distorsiones.

Se puede observar que, en comparación con el ejercicio anterior, los municipios del estado de Coahuila presentaron un considerable incremento en cuanto a sus pasivos; las obligaciones de corto plazo se incrementaron en un 10.5 por ciento y los municipios no tienen la suficiente capacidad financiera para hacer frente a estos compromisos, por lo que es necesario que las administraciones tengan en cuenta la capacidad de pago que tienen y reduzcan estos saldos a la brevedad posible.

Los municipios que presentaron un mayor crecimiento en sus pasivos en términos absolutos en el ejercicio 2015 con respecto a 2014 son Nadadores (569.5 por ciento), Lamadrid (404.4 por ciento), Sierra Mojada (94.6 por ciento), Sacramento (62.5 por ciento) y Arteaga (51.7 por ciento).

Los pasivos de corto plazo representan el 77.1 por ciento del total de las obligaciones financieras; esto pone en riesgo la estabilidad de las finanzas de los municipios, ya que estos compromisos deben de ser cubiertos en el corto plazo; además, se puede dar el caso de que los municipios estén recurriendo a un financiamiento de proveedores, lo que les significa una alternativa de endeudamiento sin restricciones técnicas y legales, sin necesidad de autorización por parte del H. Congreso del Estado y sin obligación de registro ante la SHCP.

Si se considera el saldo total de la deuda, se puede observar que el 88.0 por ciento de las obligaciones financieras de los municipios se concentra en 10 municipios: Torreón, Saltillo, Acuña, Ramos Arizpe, San Pedro, Monclova, Sabinas, Piedras Negras, Parras y Nava, de los cuales los seis primeros tienen una deuda superior a los 115 millones de pesos.

En términos per cápita, la deuda de los municipios promedia 764.0 pesos por habitante. Destaca en este punto también el caso de Abasolo que, a pesar de ser el municipio más pequeño del Estado, presentó un adeudo del orden de los 3,321.6 pesos por habitante, el más alto de todos los municipios.

El Índice de Desempeño Financiero explica, de manera sistémica, las interrelaciones entre varios componentes financieros locales, es decir, permiten dimensionar la situación financiera de los municipios en términos de vulnerabilidad, sostenibilidad y solvencia. Los municipios que presentaron un nivel crítico en este índice en 2015 son: Frontera, Sabinas, Ramos Arizpe, San Pedro, Castaños, Nava, Parras y Acuña.

La alta dependencia financiera de los municipios por parte de los ingresos de origen federal y la mala administración de los recursos disponibles ha generado un incremento en los últimos dos años de las obligaciones financieras, por lo que es necesario regular el endeudamiento local y racionalizar el destino de los recursos obtenidos por medio de los mecanismos de financiamiento, para que, de esta manera, se tenga un marco de finanzas públicas responsables y prudentes.

Para poder lograrlo es necesario que los ingresos propios de los municipios se fortalezcan, eficientar el gasto público, destinando más recursos a la inversión pública y reduciendo el gasto corriente, así como reducir el endeudamiento a corto plazo, que es el de mayor crecimiento desde el cambio de administración.

Referencias bibliográficas

Auditoría Superior de la Federación
Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, Junio de 2011
http://www.asf.gob.mx/uploads/56_Informes_especiales_de_auditoria/1._Analisis_de_Deuda_Publica_Agosto_2012.pdf

Cuenta Pública 2015.

Fondo Monetario Internacional –FMI– y el Banco Mundial –BM– (2010)

Galindo, Mariana y Viridiana Ríos (2015)
"Deuda Pública" en Serie de Estudios Económicos,
Vol. 1, Agosto 2015. México DF: México ¿cómo vamos?*

H. Congreso de la Unión. (2015). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

H. Congreso de la Unión. (2015). Ley de Coordinación Fiscal.

H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2015). Código Municipal para el Estado de Coahuila.

H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2015). Ley de Deuda Pública para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Informe Anual de Resultados 2014
Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Instituto Nacional de Estadística y Geografía
Encuesta Intercensal 2015

Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
http://obligaciones_entidades.hacienda.gob.mx/

Revista Hacienda Municipal 2011 no115
Artículo: Indicadores de Endeudamiento Público Local
Núñez Barba, Enrique
http://132.248.9.34/hevila/Revistahaciendamunicipal/2011/no115/4.pdf

Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila

Anexos

Saldo de la deuda bancaria registrada ante la SHCP

Municipio	Fecha de firma	Monto original contratado	Saldo al 31 de diciembre de 2015	Plazo (meses)
Acuña	10/10/2007	$ 56,100,000.0	$ 27,671,035.7	120
	30/12/2010	$ 32,000,000.0	$ 17,820,350.7	120
	23/09/2015	$ 27,000,000.0	$ -	240
Allende	21/10/2013	$ 7,975,000.0	$ 6,567,925.3	120
Castaños	20/12/2009	$ 5,196,124.0	$ 1,970,607.1	120
	30/12/2010	$ 9,250,000.0	$ 5,622,549.2	120
Francisco I. Madero	23/12/2009	$ 15,566,610.0	$ 6,918,493.2	120
Frontera	23/12/2009	$ 20,751,483.0	$ 9,328,648.2	120
Matamoros	28/11/2014	$ 50,500,000.0	$ 33,545,454.7	120
Monclova	08/07/2010	$ 67,341,434.0	$ 33,381,840.7	120
Nava	21/10/2013	$ 36,320,000.0	$ 29,581,174.2	120
Parras	20/08/2012	$ 29,593,000.0	$ 24,803,794.1	120
Piedras Negras	13/11/2013	$ 55,660,379.5	$ 45,334,375.6	84
Ramos Arizpe	05/08/2005	$ 27,770,000.0	$ -	120
	31/12/2014	$ 39,973,723.9	$ 35,116,846.2	120
Sabinas	17/09/2012	$ 39,001,563.5	$ 33,023,837.1	120
San Juan de Sabinas	21/09/2012	$ 5,400,000.0	$ 4,597,081.4	120
	21/10/2013	$ 10,039,714.2	$ 8,657,479.5	120
San Pedro	31/10/2013	$ 46,660,000.0	$ 39,188,460.7	120
Torreón	25/11/2009	$ 179,886,833.0	$ 103,060,164.6	120

Fuente: Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Saldo per cápita de la deuda municipal bancaria y no bancaria al 31 de diciembre de 2015

Municipio	Total de pasivos	Población	Deuda per cápita (pesos)
Abasolo	3,371,461.0	1,015	3,321.6
Acuña	213,707,787.6	147,809	1,445.8
Allende	6,225,749.5	22,654	274.8
Arteaga	18,564,894.1	23,271	797.8
Candela	5,124,472.9	1,720	2,979.3
Castaños	15,923,821.1	28,068	567.3
Cuatro Ciénegas	1,882,432.3	13,546	139.0
Escobedo	1,202,397.6	3,077	390.8
Fco. I. Madero	28,900,032.8	58,360	495.2
Frontera	32,637,569.2	80,991	403.0
General Cepeda	3,295,698.6	12,471	264.3
Guerrero	-267,815.0	1,697	-157.8
Hidalgo	85,386.9	1,565	54.6
Jiménez	-2,123,200.6	10,243	-207.3
Juárez	133,272.0	1,574	84.7
Lamadrid	1,015,843.9	1,773	573.0
Matamoros	29,909,436.3	108,950	274.5
Monclova	115,572,274.4	231,107	500.1
Morelos	2,965,533.2	8,599	344.9
Múzquiz	27,385,571.3	69,102	396.3
Nadadores	6,991,915.1	6,614	1,057.1
Nava	35,108,437.9	30,698	1,143.7
Ocampo	3,645,146.1	11,671	312.3
Parras	48,671,472.1	44,799	1,086.4
Piedras Negras	61,203,470.7	163,595	374.1
Progreso	2,037,539.4	3,304	616.7
Ramos Arizpe	186,228,403.6	92,828	2,006.2
Sabinas	68,084,587.6	63,522	1,071.8
Sacramento	3,356,838.0	2,360	1,422.4
Saltillo	380,801,247.7	807,537	471.6
San Buenaventura	10,223,000.8	23,587	433.4
San Juan de Sabinas	16,493,282.6	43,232	381.5
San Pedro	118,953,706.1	106,142	1,120.7
Sierra Mojada	3,154,278.0	6,988	451.4
Torreón	585,622,365.7	679,288	862.1
Viesca	10,122,752.7	21,549	469.8
Villa Unión	361,690.3	6,352	56.9
Zaragoza	11,377,542.9	13,257	858.2

Fuente: Cuenta Pública 2015 e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Encuesta Intercensal 2015)

Indicadores de vulnerabilidad

Municipio	Deuda / PIBM	Deuda / Participaciones	Deuda / Ingresos Totales	Deuda / Ingresos Propios
Abasolo	1.27%	20.9%	11.8%	746.8%
Acuña	0.94%	166.5%	58.7%	205.0%
Allende	0.16%	19.6%	10.7%	58.2%
Arteaga	0.56%	55.6%	12.9%	35.6%
Candela	1.40%	29.2%	17.1%	502.1%
Castaños	0.30%	47.4%	23.1%	123.4%
Cuatro Ciénegas	0.05%	8.5%	3.7%	11.8%
Escobedo	0.91%	2.3%	3.9%	461.2%
Francisco I. Madero	0.30%	34.7%	20.7%	87.6%
Frontera	0.22%	163.1%	17.1%	50.8%
General Cepeda	0.18%	22.5%	6.9%	27.0%
Juárez	0.01%	0.8%	0.6%	5.8%
Lamadrid	0.18%	7.0%	5.7%	119.4%
Matamoros	0.20%	38.6%	12.5%	112.7%
Monclova	0.20%	54.9%	17.4%	34.4%
Morelos	0.19%	14.4%	8.5%	77.9%
Múzquiz	0.23%	45.3%	17.3%	49.7%
Nadadores	0.80%	37.5%	22.5%	72.8%
Nava	0.75%	91.8%	34.1%	77.4%
Ocampo	0.20%	18.6%	8.5%	86.9%
Parras	0.57%	110.2%	36.4%	232.7%
Piedras Negras	0.20%	34.7%	11.5%	52.8%
Progreso	1.12%	10.7%	4.3%	67.2%
Ramos Arizpe	1.04%	148.6%	43.4%	105.7%
Sabinas	0.49%	96.8%	38.8%	111.1%
Sacramento	0.44%	19.5%	13.6%	553.8%
Saltillo	0.25%	52.6%	17.2%	46.2%
San Buenaventura	0.21%	32.5%	12.6%	59.2%
San Juan de Sabinas	0.20%	32.4%	14.4%	65.1%
San Pedro	0.81%	170.6%	40.4%	163.5%
Sierra Mojada	0.23%	15.8%	5.9%	114.5%
Torreón	0.41%	87.0%	26.6%	78.5%
Viesca	0.33%	38.3%	14.6%	75.1%
Zaragoza	0.38%	48.8%	24.8%	96.4%

Fuente: Elaborado con información la Cuenta Pública 2015 e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Indicadores de vulnerabilidad estandarizados

Municipio	Deuda / PIBM	Deuda / Participaciones	Deuda / Ingresos Totales	Deuda / Ingresos Propios
Abasolo	0.905	0.118	0.193	1.000
Acuña	0.671	0.976	1.000	0.269
Allende	0.102	0.110	0.175	0.071
Arteaga	0.398	0.323	0.212	0.040
Candela	1.000	0.167	0.283	0.670
Castaños	0.206	0.274	0.388	0.159
Cuatro Ciénegas	0.025	0.045	0.054	0.008
Escobedo	0.648	0.009	0.057	0.615
Francisco I. Madero	0.209	0.200	0.346	0.110
Frontera	0.147	0.956	0.284	0.061
General Cepeda	0.119	0.128	0.110	0.029
Juárez	0.000	0.000	0.000	0.000
Lamadrid	0.123	0.037	0.087	0.153
Matamoros	0.134	0.223	0.204	0.144
Monclova	0.135	0.319	0.289	0.039
Morelos	0.130	0.080	0.136	0.097
Múzquiz	0.155	0.262	0.287	0.059
Nadadores	0.569	0.216	0.377	0.090
Nava	0.529	0.536	0.577	0.097
Ocampo	0.134	0.105	0.136	0.109
Parras	0.405	0.644	0.617	0.306
Piedras Negras	0.136	0.200	0.188	0.063
Progreso	0.797	0.058	0.065	0.083
Ramos Arizpe	0.738	0.870	0.737	0.135
Sabinas	0.348	0.565	0.658	0.142
Sacramento	0.309	0.110	0.224	0.740
Saltillo	0.168	0.305	0.286	0.054
San Buenaventura	0.142	0.186	0.207	0.072
San Juan de Sabinas	0.135	0.186	0.237	0.080
San Pedro	0.572	1.000	0.686	0.213
Sierra Mojada	0.159	0.089	0.092	0.147
Torreón	0.288	0.507	0.448	0.098
Viesca	0.229	0.221	0.241	0.094
Zaragoza	0.264	0.283	0.416	0.122

Fuente: Elaborado con información la Cuenta Pública 2015 e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

Indicadores de sostenibilidad

Municipio	Servicio de la deuda / Balance primario	Servicio de la deuda / Ingresos propios	Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	Crecimiento real promedio anual (3 años)
Abasolo	1.3%	20.9%	11.8%	746.8%
Acuña	0.9%	166.5%	58.7%	205.0%
Allende	0.2%	19.6%	10.7%	58.2%
Arteaga	0.6%	55.6%	12.9%	35.6%
Candela	1.4%	29.2%	17.1%	502.1%
Castaños	0.3%	47.4%	23.1%	123.4%
Cuatro Ciénegas	0.0%	8.5%	3.7%	11.8%
Escobedo	0.9%	2.3%	3.9%	461.2%
Francisco I. Madero	0.3%	34.7%	20.7%	87.6%
Frontera	0.2%	163.1%	17.1%	50.8%
General Cepeda	0.2%	22.5%	6.9%	27.0%
Juárez	0.0%	0.8%	0.6%	5.8%
Lamadrid	0.2%	7.0%	5.7%	119.4%
Matamoros	0.2%	38.6%	12.5%	112.7%
Monclova	0.2%	54.9%	17.4%	34.4%
Morelos	0.2%	14.4%	8.5%	77.9%
Múzquiz	0.2%	45.3%	17.3%	49.7%
Nadadores	0.8%	37.5%	22.5%	72.8%
Nava	0.7%	91.8%	34.1%	77.4%
Ocampo	0.2%	18.6%	8.5%	86.9%
Parras	0.6%	110.2%	36.4%	232.7%
Piedras Negras	0.2%	34.7%	11.5%	52.8%
Progreso	1.1%	10.7%	4.3%	67.2%
Ramos Arizpe	1.0%	148.6%	43.4%	105.7%
Sabinas	0.5%	96.8%	38.8%	111.1%
Sacramento	0.4%	19.5%	13.6%	553.8%
Saltillo	0.2%	52.6%	17.2%	46.2%
San Buenaventura	0.2%	32.5%	12.6%	59.2%
San Juan de Sabinas	0.2%	32.4%	14.4%	65.1%
San Pedro	0.8%	170.6%	40.4%	163.5%
Sierra Mojada	0.2%	15.8%	5.9%	114.5%
Torreón	0.4%	87.0%	26.6%	78.5%
Viesca	0.3%	38.3%	14.6%	75.1%
Zaragoza	0.4%	48.8%	24.8%	96.4%

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015 y del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Indicadores de sostenibilidad estandarizados

Municipio	Servicio de la deuda / Balance primario	Servicio de la deuda / Ingresos propios	Servicio de la deuda / Flujo de libre disposición	Crecimiento real promedio anual (3 años)
Abasolo	0.905	0.118	0.193	1.000
Acuña	0.671	0.976	1.000	0.269
Allende	0.102	0.110	0.175	0.071
Arteaga	0.398	0.323	0.212	0.040
Candela	1.000	0.167	0.283	0.670
Castaños	0.206	0.274	0.388	0.159
Cuatro Ciénegas	0.025	0.045	0.054	0.008
Escobedo	0.648	0.009	0.057	0.615
Francisco I. Madero	0.209	0.200	0.346	0.110
Frontera	0.147	0.956	0.284	0.061
General Cepeda	0.119	0.128	0.110	0.029
Juárez	0.000	0.000	0.000	0.000
Lamadrid	0.123	0.037	0.087	0.153
Matamoros	0.134	0.223	0.204	0.144
Monclova	0.135	0.319	0.289	0.039
Morelos	0.130	0.080	0.136	0.097
Múzquiz	0.155	0.262	0.287	0.059
Nadadores	0.569	0.216	0.377	0.090
Nava	0.529	0.536	0.577	0.097
Ocampo	0.134	0.105	0.136	0.109
Parras	0.405	0.644	0.617	0.306
Piedras Negras	0.136	0.200	0.188	0.063
Progreso	0.797	0.058	0.065	0.083
Ramos Arizpe	0.738	0.870	0.737	0.135
Sabinas	0.348	0.565	0.658	0.142
Sacramento	0.309	0.110	0.224	0.740
Saltillo	0.168	0.305	0.286	0.054
San Buenaventura	0.142	0.186	0.207	0.072
San Juan de Sabinas	0.135	0.186	0.237	0.080
San Pedro	0.572	1.000	0.686	0.213
Sierra Mojada	0.159	0.089	0.092	0.147
Torreón	0.288	0.507	0.448	0.098
Viesca	0.229	0.221	0.241	0.094
Zaragoza	0.264	0.283	0.416	0.122

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015 y del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila

Indicadores de solvencia

Municipio	Solvencia activo circulante / Pasivo circulante	Proporción de activos financiados con pasivos	Razón de efectivo	Capital de trabajo sobre activo total
Abasolo	4.68	0.15	4.09	0.55
Acuña	0.26	0.66	0.23	-0.45
Allende	0.65	0.15	0.32	-0.05
Arteaga	1.07	0.17	0.90	0.01
Candela	0.80	0.15	0.50	-0.03
Castaños	0.18	0.48	0.10	-0.39
Cuatro Ciénegas	5.68	0.03	4.62	0.13
Escobedo	9.92	0.06	9.92	0.54
Francisco I. Madero	1.01	0.18	0.53	0.00
Frontera	0.44	0.43	0.28	-0.17
General Cepeda	2.94	0.12	1.37	0.24
Juárez	37.81	0.01	31.44	0.31
Lamadrid	2.51	0.16	0.57	0.24
Matamoros	-5.70	0.09	-2.84	0.10
Monclova	0.87	0.17	0.54	-0.02
Morelos	1.34	0.10	0.07	0.03
Múzquiz	1.42	0.15	0.93	0.06
Nadadores	1.78	0.23	1.02	0.18
Nava	-26.01	0.43	-24.49	0.40
Ocampo	1.47	0.17	0.68	0.08
Parras	1.54	0.26	0.21	0.07
Piedras Negras	5.11	0.03	4.73	0.03
Progreso	18.57	0.04	18.35	0.72
Ramos Arizpe	0.96	0.32	0.08	-0.01
Sabinas	0.52	0.48	0.24	-0.13
Sacramento	1.25	0.19	0.50	0.05
Saltillo	0.22	0.20	0.20	-0.16
San Buenaventura	0.82	0.14	0.61	-0.02
San Juan de Sabinas	2.36	0.50	2.26	0.13
San Pedro	0.45	0.21	0.12	-0.12
Sierra Mojada	6.69	0.06	6.54	0.34
Torreón	0.78	0.24	0.01	-0.04
Viesca	2.57	0.11	1.13	0.17
Zaragoza	0.62	0.48	-0.05	-0.21

Fuente: Elaborado con información la Cuenta Pública 2015

Indicadores de solvencia estandarizados

Municipio	Solvencia	Proporción de activos financiados con pasivos	Razón de efectivo	Capital de trabajo sobre activo total
Abasolo	0.481	0.216	0.511	0.854
Acuña	0.412	1.000	0.442	0.000
Allende	0.418	0.223	0.444	0.340
Arteaga	0.424	0.248	0.454	0.396
Candela	0.420	0.222	0.447	0.360
Castaños	0.410	0.725	0.440	0.050
Cuatro Ciénegas	0.497	0.030	0.520	0.497
Escobedo	0.563	0.080	0.615	0.847
Francisco I. Madero	0.423	0.266	0.447	0.386
Frontera	0.414	0.646	0.443	0.239
General Cepeda	0.454	0.176	0.462	0.589
Juárez	1.000	0.000	1.000	0.654
Lamadrid	0.447	0.235	0.448	0.593
Matamoros	0.318	0.127	0.387	0.468
Monclova	0.421	0.257	0.448	0.372
Morelos	0.429	0.140	0.439	0.414
Múzquiz	0.430	0.219	0.454	0.440
Nadadores	0.436	0.341	0.456	0.539
Nava	0.000	0.653	0.000	0.730
Ocampo	0.431	0.250	0.450	0.454
Parras	0.432	0.391	0.442	0.442
Piedras Negras	0.488	0.027	0.522	0.409
Progreso	0.699	0.050	0.766	1.000
Ramos Arizpe	0.423	0.482	0.439	0.379
Sabinas	0.416	0.726	0.442	0.276
Sacramento	0.427	0.280	0.447	0.426
Saltillo	0.411	0.301	0.442	0.250
San Buenaventura	0.420	0.203	0.449	0.364
San Juan de Sabinas	0.445	0.760	0.478	0.500
San Pedro	0.415	0.316	0.440	0.285
Sierra Mojada	0.512	0.079	0.555	0.678
Torreón	0.420	0.356	0.438	0.351
Viesca	0.448	0.155	0.458	0.532
Zaragoza	0.417	0.734	0.437	0.206

Fuente: Elaborado con información la Cuenta Pública 2015

Inversa de indicadores e indicadores estandarizados de solvencia

Municipio	Inversa de solvencia	Proporción de activos financiados con pasivos	Inversa de razón de efectivo	Inversa de capital de trabajo sobre activo total
Abasolo	0.519	0.216	0.489	0.146
Acuña	0.588	1.000	0.558	1.000
Allende	0.582	0.223	0.556	0.660
Arteaga	0.576	0.248	0.546	0.604
Candela	0.580	0.222	0.553	0.640
Castaños	0.590	0.725	0.560	0.950
Cuatro Ciénegas	0.503	0.030	0.480	0.503
Escobedo	0.437	0.080	0.385	0.153
Francisco I. Madero	0.577	0.266	0.553	0.614
Frontera	0.586	0.646	0.557	0.761
General Cepeda	0.546	0.176	0.538	0.411
Juárez	0.000	0.000	0.000	0.346
Lamadrid	0.553	0.235	0.552	0.407
Matamoros	0.682	0.127	0.613	0.532
Monclova	0.579	0.257	0.552	0.628
Morelos	0.571	0.140	0.561	0.586
Múzquiz	0.570	0.219	0.546	0.560
Nadadores	0.564	0.341	0.544	0.461
Nava	1.000	0.653	1.000	0.270
Ocampo	0.569	0.250	0.550	0.546
Parras	0.568	0.391	0.558	0.558
Piedras Negras	0.512	0.027	0.478	0.591
Progreso	0.301	0.050	0.234	0.000
Ramos Arizpe	0.577	0.482	0.561	0.621
Sabinas	0.584	0.726	0.558	0.724
Sacramento	0.573	0.280	0.553	0.574
Saltillo	0.589	0.301	0.558	0.750
San Buenaventura	0.580	0.203	0.551	0.636
San Juan de Sabinas	0.555	0.760	0.522	0.500
San Pedro	0.585	0.316	0.560	0.715
Sierra Mojada	0.488	0.079	0.445	0.322
Torreón	0.580	0.356	0.562	0.649
Viesca	0.552	0.155	0.542	0.468
Zaragoza	0.583	0.734	0.563	0.794

Fuente: Elaborado con información la Cuenta Pública 2015

Índice de Desempeño Financiero 2015

Municipio	Indice de vulnerabilidad	Índice de sostenibilidad	Índice de solvencia	Índice de desempeño financiero
Abasolo	0.554	0.243	0.343	0.380
Acuña	0.729	0.349	0.787	0.621
Allende	0.115	0.371	0.506	0.330
Arteaga	0.243	0.287	0.494	0.341
Candela	0.530	0.138	0.499	0.389
Castaños	0.257	0.620	0.706	0.528
Cuatro Ciénegas	0.033	0.089	0.379	0.167
Escobedo	0.332	0.174	0.264	0.257
Fco. I. Madero	0.216	0.062	0.502	0.260
Frontera	0.362	0.239	0.637	0.413
General Cepeda	0.096	0.048	0.418	0.187
Juárez	0.000	0.085	0.086	0.057
Lamadrid	0.100	0.101	0.437	0.213
Matamoros	0.176	0.040	0.488	0.235
Monclova	0.195	0.080	0.504	0.260
Morelos	0.111	0.174	0.464	0.250
Múzquiz	0.191	0.078	0.474	0.247
Nadadores	0.313	0.150	0.477	0.314
Nava	0.435	0.434	0.731	0.533
Ocampo	0.121	0.164	0.479	0.255
Parras	0.493	0.681	0.519	0.564
Piedras Negras	0.147	0.170	0.402	0.240
Progreso	0.251	0.097	0.146	0.165
Ramos Arizpe	0.620	0.212	0.560	0.464
Sabinas	0.428	0.300	0.648	0.459
Sacramento	0.346	0.217	0.495	0.353
Saltillo	0.203	0.112	0.550	0.288
San Buenaventura	0.152	0.238	0.492	0.294
San Juan de Sabinas	0.160	0.224	0.584	0.323
San Pedro	0.618	0.317	0.544	0.493
Sierra Mojada	0.121	0.197	0.334	0.217
Torreón	0.335	0.208	0.537	0.360
Viesca	0.196	0.184	0.429	0.270
Zaragoza	0.271	0.138	0.669	0.359

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015, del Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila e Instituto Nacional de Estadística y Geografía

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Desempeño de la Recaudación Municipal en Predial y Agua

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Desempeño de la Recaudación Municipal en Predial y Agua

Resumen ejecutivo

El municipio es el primer orden de gobierno y por lo tanto el más cercano a la población, por lo que está obligado a prestar servicios a sus ciudadanos, el agua potable, drenaje, limpieza, rastro municipal, mantenimiento de calles, jardines, etc, son ejemplos de estos servicios; todo esto representa el desarrollo urbano del municipio. Sin embargo, una de las desventajas a las que se enfrenta el municipio es que posee pocas fuentes de financiamiento, donde la recaudación por impuesto predial es la principal fuente de ingresos. Por otro lado, los municipios de México son las entidades que son más auditadas y cuestionadas desde la Auditoría Superior de la Federación, los Órganos de Fiscalización Estatales y los Órganos de Control Interno.

Dentro de los esquemas de distribución de recursos públicos de la Federación a los municipios destacan las participaciones federales, principalmente el Fondo General de Participaciones (FGP) y el Fondo de Fomento Municipal (FFM), en los cuales las variables de recaudación de predial y agua forman parte de la fórmula desarrollada para la asignación de recursos a los estados y los municipios.

El cálculo de las participaciones que cada entidad recibe del FGP, toma como base las participaciones que cada entidad recibió en el año 2007 (Pi, 07), más el crecimiento en el fondo entre el año 2007 y el año en el que se distribuyen los recursos. Para el caso del FFM la base es lo recibido de este fondo hasta 2014, más el crecimiento a partir de 2015; este crecimiento se distribuye con base en fórmulas en las que se usan, entre otras variables, el esfuerzo recaudatorio en materia de predial y agua; por tanto, la recaudación de estas dos es de suma importancia ya que al incrementarse no sólo permite mejorar los ingresos propios, sino también beneficiarse de mayores recursos obtenidos vía Fondo General de Participaciones y Fondo de Fomento Municipal.

En 2015, la recaudación de predial representó un 8.2 por ciento de los ingresos municipales y la de derechos de agua el 18.3 por ciento, ambas contribuciones impactan en el comportamiento del Fondo General el cual representó el 24.8 por ciento de los ingresos municipales y del Fondo de Fomento Municipal que representó el 4.6 por ciento del total de ingresos.

De 2014 a 2015 la recaudación de predial en el Estado creció un 13.0 por ciento nominal; sin embargo, 22 municipios crecieron a un nivel por debajo de la media, de los cuales ocho tuvieron un crecimiento negativo significativo; por otra parte, la recaudación de agua a nivel estatal creció a una tasa promedio de 9.3 por ciento, registrando 21 municipios con crecimiento por debajo de la media, de los cuales nueve presentaron una tasa negativa promedio de 13.3 por ciento.

Introducción

El impuesto predial en México, también llamado impuesto a la propiedad, es un arancel que es cobrado y administrado por los gobiernos municipales, se paga generalmente en los primeros meses del año y están obligados a pagarlo todos aquéllos que poseen alguna propiedad, ya sea vivienda, local comercial, edificio, etcétera. Sobre el impuesto predial recaudado, la mayor parte de las entidades federativas establecen participaciones a sus municipios.

La recaudación de este impuesto es una de las formas en las que el Estado genera ingresos; sin embargo, es un impuesto en el que la población tiene pocos incentivos para pagar, ya que según estadísticas del Instituto Mexicano para la Competitividad (IMCO) sólo cuatro de cada 10 mexicanos paga este impuesto, representando el 0.2 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), siendo que el promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) es del 1.0 por ciento; es decir, México se coloca por debajo de la media. Ante este panorama, es responsabilidad de los gobiernos municipales incentivar a la población a pagar, por lo que se ofrecen descuentos y distintos estímulos a quienes realizan su pago en los meses estipulados.

Otra de las funciones de los gobiernos municipales que va a la par de la recaudación del impuesto predial, es la recaudación que se hace por el suministro de los derechos del agua, que representa un ingreso importante para los municipios; sin embargo, muchos municipios carecen de las capacidades técnicas y financieras para lograr una adecuada recaudación por estos dos conceptos, por lo que a partir de 2015 se ha buscado implementar mecanismos para mejorar la recaudación.

En el presente estudio se analiza la importancia que tiene el impuesto predial y los derechos por suministro de agua en las finanzas de los municipios; así mismo, se ve la evolución de la recaudación de estos dos conceptos desde un enfoque nacional, así como la recaudación per cápita estatal y el crecimiento que estos presentaron de 2014 a 2015.

Se realizará un análisis tanto del impuesto predial como de los derechos por el suministro de agua a nivel nacional, posteriormente se revisarán estos dos conceptos para el estado de Coahuila de Zaragoza, comenzando por la composición de los ingresos de los municipios de Coahuila en el 2015; también se mencionan los criterios de distribución del Fondo General de Participaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM). Así mismo, se hace un análisis de la recaudación per cápita, así como del crecimiento y el crecimiento porcentual medio que se presentó del año 2014 a 2015.

El último apartado hace referencia a los comentarios finales a manera de recomendaciones para incrementar y fomentar la recaudación del impuesto predial y los derechos de suministro de agua, ya que si los municipios recaudan más ingresos por estos conceptos, la Federación destinará más apoyos a los estados y éstos, a su vez, a sus municipios. De igual forma se agregan los anexos con los cuales se elaboraron las tablas y gráficos a lo largo de este estudio.

Importancia del impuesto predial y los derechos por suministro de agua en las finanzas municipales

Según información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), es posible constatar la importancia que tiene para las finanzas municipales la recaudación del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua, como ya se mencionó, el comportamiento de la recaudación influye en la distribución de diferentes fondos de participaciones.

Con cifras del Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos del INEGI, se puede observar, en el siguiente gráfico, que las Participaciones Federales representan una fuente importante de ingresos para los municipios, en promedio 32.8 por ciento del presupuesto municipal; cabe señalar que éstas son transferencias no condicionadas, por lo que representan capacidad de maniobra; los ingresos propios representan un 16.2 por ciento del total de los ingresos municipales, donde la recaudación del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua destacan principalmente.

Ingresos municipales 2015

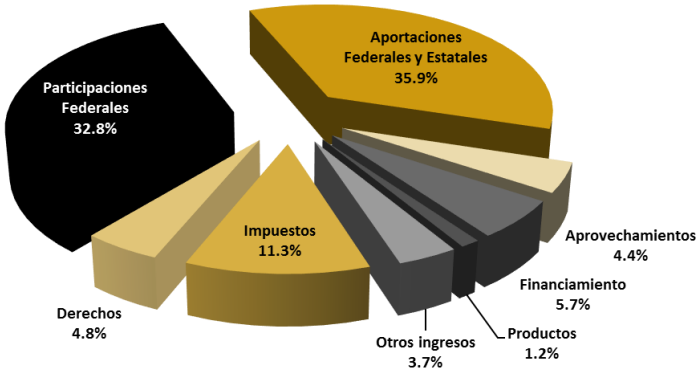

Fuente: Elaborado con información del Instituto Nacional de Estadística y Geografía - Sistema Municipal de Base de Datos

Las aportaciones federales y estatales compuestas por el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN) constituyen el 35.9 por ciento de los recursos de los municipios. Estas aportaciones son transferencias etiquetadas a fines y programas específicos.

Por otro lado, los impuestos representan un 11.3 por ciento siendo el impuesto predial el más importante de todos; los derechos representan un 4.8 por ciento de los ingresos municipales, destacando los derechos por suministro de agua.

En 2016 se distribuirán alrededor de 137,641.3 millones de pesos de diferentes fondos de participaciones entre 2,456 municipios; los coeficientes para su distribución se calculan tomando en cuenta la recaudación 2015 de predial y agua.

Fuente: Elaborado con información del Diario Oficial de la Federación y el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Los municipios recibirán como mínimo el 20 por ciento de las participaciones que les correspondan a las entidades federativas de los siguientes conceptos:

- Fondo General de Participaciones.
- IEPS de Tabacos, Bebidas Alcohólicas y Cerveza.
- Fondo de Fiscalización.
- Participación por IEPS de Gasolinas y Diésel.
- Fondo de Extracción de Hidrocarburos (sólo municipios con extracción de hidrocarburos).
- Impuesto Sobre Automóviles Nuevos.
- Fondo de Compensación (solamente a 10 estados con un menor PIB no petrolero, que para el caso de Coahuila no aplica).

Así como el 100 por ciento del total que reciban las entidades federativas por los siguientes conceptos:

- Fondo de Fomento Municipal.
- El 0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable a aquellos municipios colindantes con la frontera o los litorales por los que se realicen materialmente, la entrada al país o la salida de él de los bienes que se importen o exporten; en este caso aplica sólo a municipios fronterizos, como Acuña y Piedras Negras.
- El 3.17 por ciento del Derecho Adicional Sobre la Extracción de Petróleo (sólo municipios donde se realicen transacciones de comercio exterior en materia de petróleo).

Integración de los fondos de participaciones municipales

Al cierre del ejercicio 2015, de acuerdo con el Presupuesto de Egresos Federal, se estima que el Fondo General de Participaciones representará alrededor de 97,969.9 millones de pesos (71.2 por ciento) de las participaciones a municipios; el Fondo de Fomento Municipal 24,282.3 millones de pesos (17.6 por ciento); el Fondo de Fiscalización 6,070.6 millones de pesos (4.4 por ciento) y el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios 2,412.5 (1.7 por ciento).

Integración de participaciones a municipios 2015

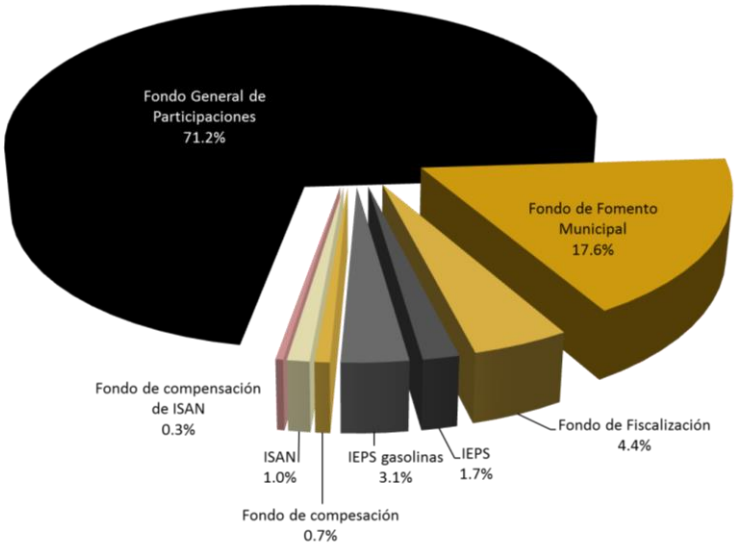

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

Fondo General de Participaciones (FGP)

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el FGP se constituirá con el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP) que obtenga la Federación en un determinado ejercicio. Así mismo, la RFP estará integrada por el 80.29 por ciento de los ingresos por el concepto del petróleo que realice el Gobierno Federal, así como de los ingresos excedentes señalados en el tercer párrafo del artículo 93 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

La distribución del FGP, se realiza conforme a la siguiente fórmula:

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGP_{07,t}\left(0.6C1_{i,t} + 0.3\,C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t}\right)$$

$$C1_{i,t} = \frac{\dfrac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}}n_i}{\displaystyle\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}}n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i} \qquad \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3} \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Dónde:

C1$_{i,t}$, C2$_{i,t}$, y C3$_{i,t}$ = coeficientes de distribución del Fondo General de Participaciones de la entidad *i* en el año *t* en que se efectúa el cálculo. Considerando los coeficientes C2 y C3 como incentivos recaudatorios.

P$_{i,t}$ = la participación del Fondo a que se refiere este artículo, de la entidad *i* en el año *t*.

Pi,$_{07}$ = la participación del Fondo a que se refiere este artículo que la entidad *i* recibió en el año 2007.

FGP$_{07,t}$ = el crecimiento en el Fondo General de Participaciones entre el año 2007 y el año *t*.

PIBi,$_{t-1}$ = la información oficial del Producto Interno Bruto del último año que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*.
PIBi,$_{t-2}$ = la información oficial del Producto Interno Bruto del año anterior al definido en la variable anterior que hubiere dado a conocer el Instituto Nacional de Estadística y Geografía para la entidad *i*.

IE$_{i,t}$ = la información relativa a la recaudación de impuestos y derechos locales de la entidad *i* en el año *t* contenida en la última cuenta pública oficial y reportados en los formatos que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Distribución del Fondo General de Participaciones 2016

Para 2016, se distribuirán 84,829.0 millones de pesos a los estados y municipios en función de la recaudación de impuestos así como de derechos estatales y municipales.

Criterios de distribución del FGP
Ley de Coordinación Fiscal

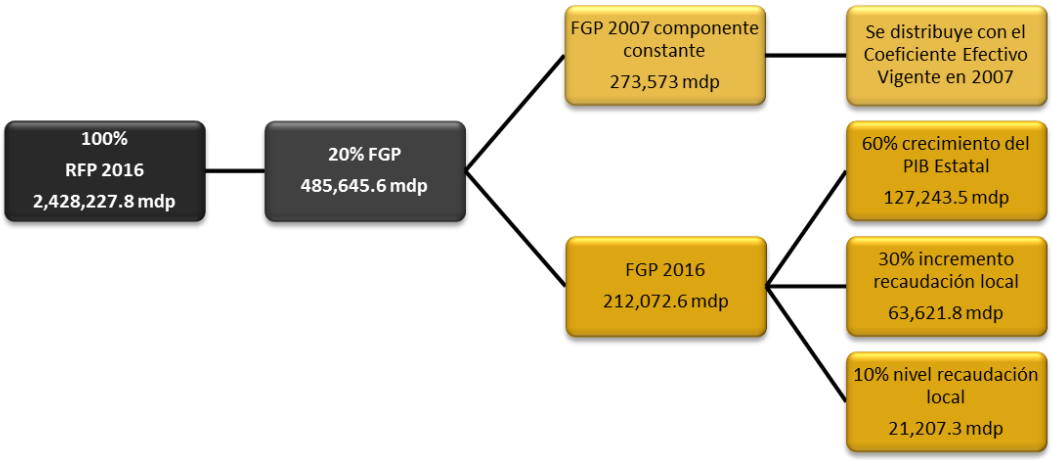

Fuente: Elaborado con información de la Ley de Coordinación Fiscal y del Presupuesto de Egresos de la Federación 2016

Se consideran impuestos y derechos locales todos aquéllos que se recauden a nivel estado, así mismo, el impuesto predial y los derechos por el suministro de agua que registren un flujo de efectivo.

De acuerdo con la fórmula vigente a partir de 2008, se busca incentivar el esfuerzo recaudatorio estatal y municipal y fomentar el incremento del PIB, entre más esfuerzos se realicen para mejorar la recaudación de impuestos y derechos locales y más políticas de fomento al crecimiento económico se implementen, entonces más crece el coeficiente de distribución de participaciones a los estados y por lo tanto, crecen las participaciones a municipios.

Importancia del impuesto predial y los derechos por suministro de agua para el ejercicio 2015

En el ejercicio 2015, de acuerdo con la información utilizada para el cálculo de participaciones, la recaudación de los derechos por suministro de agua y la del impuesto predial representaron el 44.6 por ciento de la recaudación local, el otro 55.4 por ciento se refiere a los impuestos y derechos estatales, por lo tanto los municipios juegan un papel sustancial en la atracción de participaciones a sus entidades federativas y para sí mismos.

Estructura porcentual de la recaudación local para el ejercicio 2015 (millones de pesos)

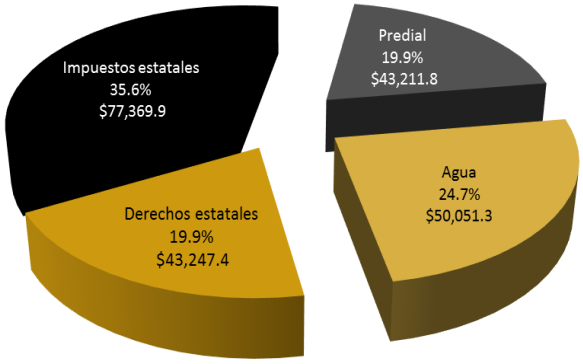

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

A continuación se observa la recaudación total a nivel nacional compuesta por los impuestos y derechos cobrados por las entidades y la recaudación por concepto del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua que corresponden a los municipios. Se observa que aunque nominalmente los impuestos y derechos estatales son más elevados que lo recaudado por los municipios de México, la tendencia de participación en la recaudación total de estos últimos va en incremento. En 2012, la recaudación de predial y agua efectuado por los municipios representaban el 39.7 por ciento de la recaudación total, mientras que en 2015 la cifra de representación aumentó para colocarse en 44.6 por ciento.

Recaudación de impuestos y derechos 2012 - 2015 (millones de pesos)

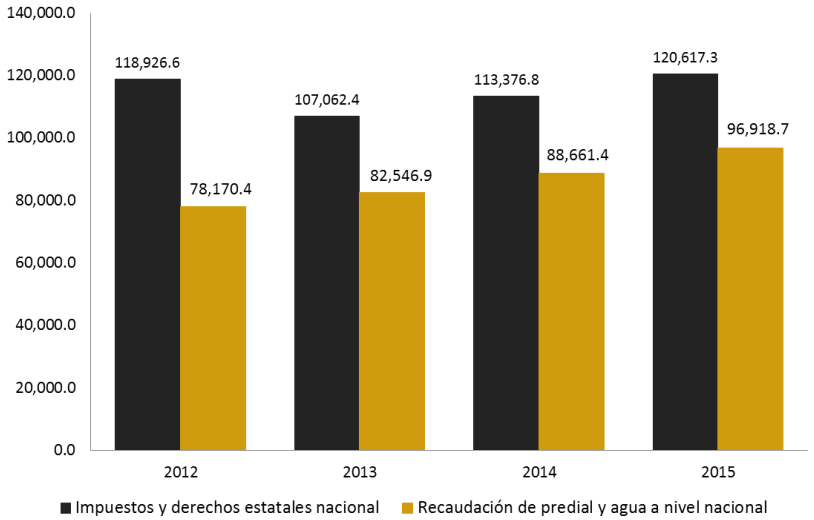

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Fondo de Fomento Municipal (FFM)

En 2016, se distribuirán 2,942.8 millones de pesos a los municipios en función de la recaudación del impuesto predial y derechos por suministro de agua.

Criterios de distribución del FFM
Ley de Coordinación Fiscal

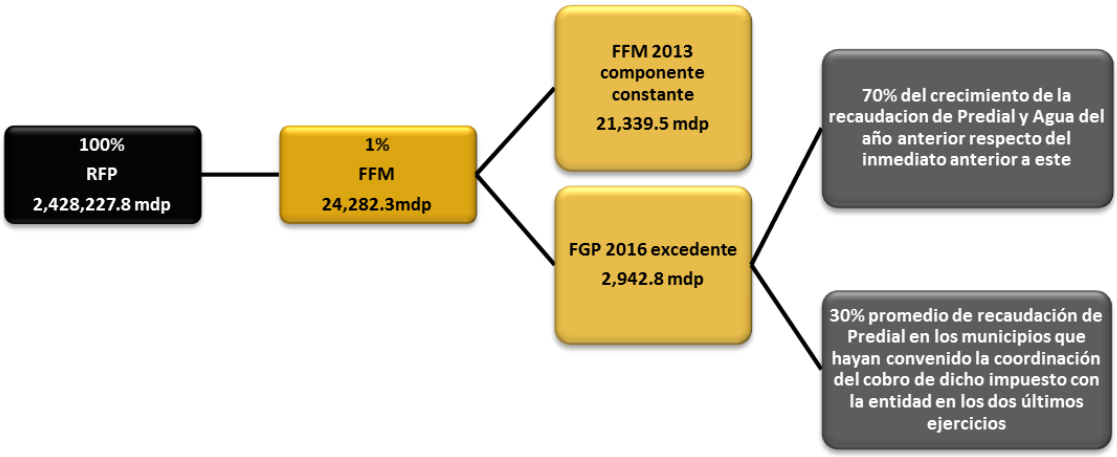

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de la Federación 2016 y de la Ley de Coordinación Fiscal

Con esta fórmula se busca alentar el crecimiento de la recaudación por ingresos propios a nivel municipal, así como la colaboración administrativa municipios - estados.

Evolución de la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua a nivel nacional

Recaudación

En 2015, el 51.8 por ciento de la recaudación nacional de predial y agua se concentra en cinco entidades federativas, las cuales son: Ciudad de México, Estado de México, Jalisco, Nuevo León y Baja California. Las 27 entidades restantes recaudaron el 48.2 por ciento.

Recaudación del predial y agua 2015

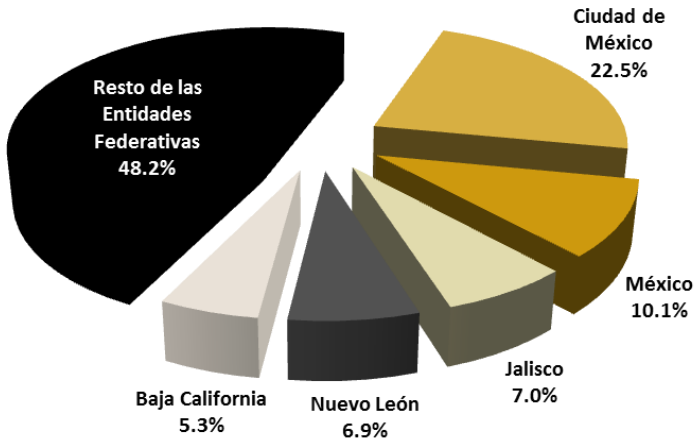

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Llama la atención el caso de Nuevo León, que recauda más que otros estados con mayor densidad de población como Veracruz, Puebla, Guanajuato y Chiapas; así como también el caso de Baja California que supera a entidades más pobladas como: Michoacán, Oaxaca, Chihuahua, Guerrero y Tamaulipas.

La recaudación promedio es de 3,028.7 millones de pesos; la entidad con mayor recaudación fue el Ciudad de México con 21,778.6 millones de pesos y la de menor recaudación fue Tlaxcala con 221.2 millones de pesos; cabe resaltar que Coahuila ocupa el décimo cuarto puesto, el mismo del ejercicio anterior con una recaudación de 2,399.5 millones de pesos.

En el siguiente gráfico, se puede observar la recaudación de predial y agua a nivel nacional, correspondiente al ejercicio 2015. Cabe resaltar que se omite la Ciudad de México, sólo para efectos de una mejor visualización de la gráfica, ya que su recaudación es mucho mayor que en las demás entidades federativas.

Recaudación de predial y agua 2015
(millones de pesos)

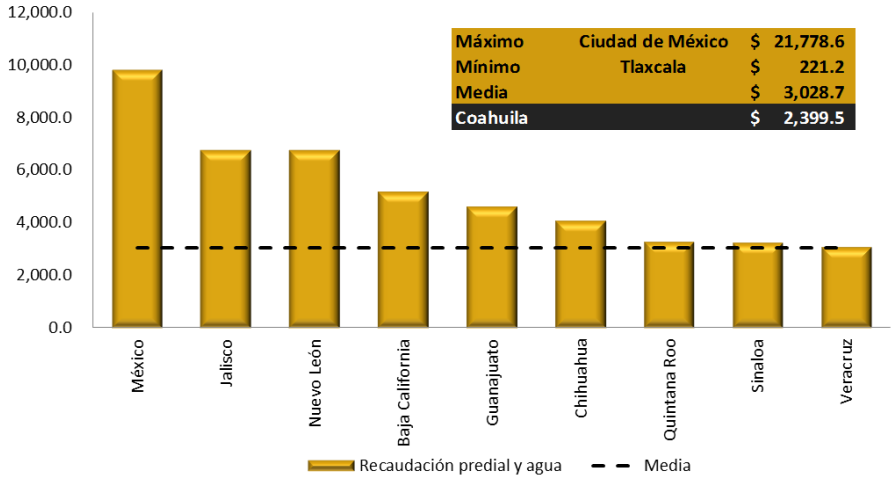

Máximo	Ciudad de México	$ 21,778.6
Mínimo	Tlaxcala	$ 221.2
Media		$ 3,028.7
Coahuila		$ 2,399.5

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recaudación per cápita

Con la finalidad de realizar un análisis objetivo, debido a que la densidad poblacional impacta en la recaudación (más población, más recaudación absoluta), se considerará la recaudación 2015 en términos per cápita.

Bajo este enfoque, nueve entidades concentran el 53.8 por ciento de la recaudación per cápita, las cuales son Ciudad de México, Quintana Roo, Baja California, Baja California Sur, Querétaro, Nuevo León, Chihuahua, Sinaloa y Colima.

La recaudación promedio por habitante es de 791.2 pesos; la entidad con mayor recaudación per cápita es la Ciudad de México con 2,441.9 pesos y la de menor recaudación es Oaxaca con 130.1 pesos; Coahuila ocupa el décimo cuarto lugar con una recaudación de 812.0 pesos por habitante, ligeramente superior a la media.

Recaudación per cápita de predial y agua 2015
(pesos por habitante)

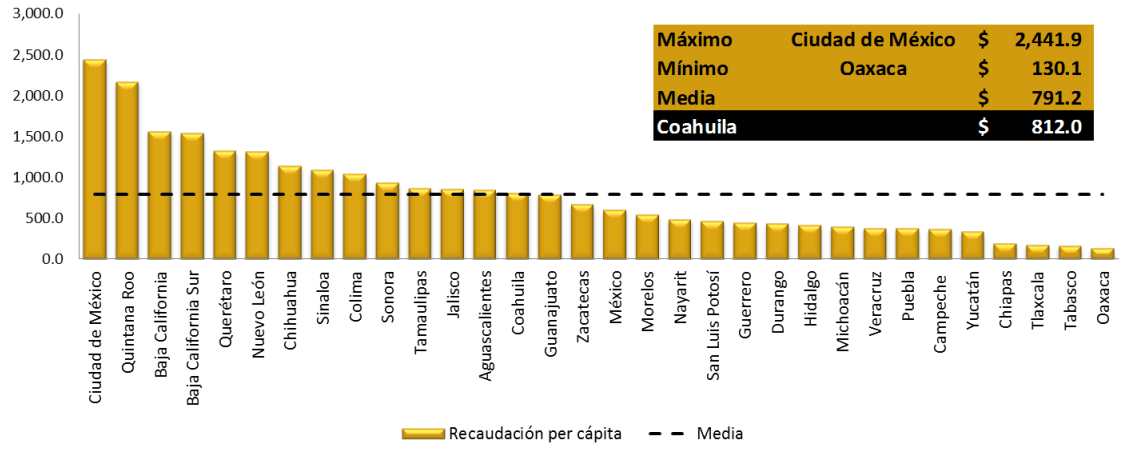

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recaudación y Producto Interno Bruto de las Entidades Federativas

Por otra parte, la recaudación en relación al Producto Interno Bruto de las Entidades Federativas (PIBE), tiene un promedio de 0.57 por ciento. La entidad con mayor carga fiscal de predial y agua es Quintana Roo, con un 1.24 por ciento respecto de su PIB; es decir, que esta entidad cobra el mayor monto de predial y agua en relación con la riqueza de su sociedad. Por el contrario, Campeche es la entidad cuyos municipios tienen la más baja recaudación en relación al PIBE, recaudando un 0.05 por ciento.

Catorce entidades federativas están por arriba de la media que es de 0.57 por ciento respecto del PIBE; se entiende que las 18 restantes que están por debajo de la media no maximizan el potencial recaudatorio. Esto evidencia una importante correlación entre el nivel de desarrollo socioeconómico y la recaudación local; lo que significa que a mayor desarrollo se presenta una mayor recaudación.

El caso de Coahuila llama la atención ya que es de los estados con mayor nivel de desarrollo socioeconómico; con una aportación de 3.4 por ciento al PIB nacional y tiene un PIB per cápita de 187,785.1 pesos, por arriba de la media del total de los estados del país que es de 150,863.1 pesos por habitante; sin embargo, su recaudación de predial y agua respecto a su PIB es de apenas 0.43 por ciento, muy por debajo de la media nacional que es de 0.57 por ciento. Esto significa que los municipios del estado de Coahuila están recaudando por debajo de su potencial.

Recaudación de predial y agua respecto del PIB estatal 2015

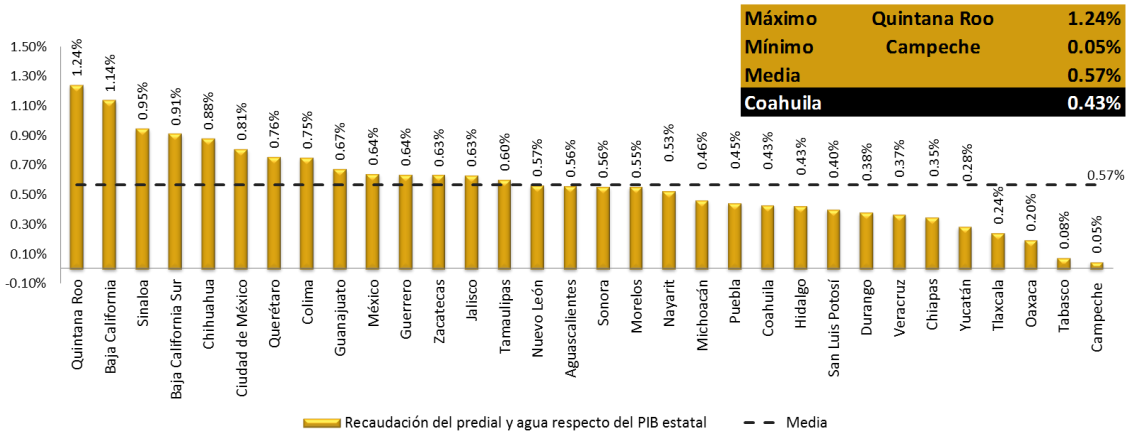

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza e Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)

Crecimiento de la recaudación

De 2014 a 2015 la recaudación nacional de predial y agua creció a una tasa promedio de 8.3 por ciento; 14 entidades muestran crecimientos superiores a la media. Nayarit, es el estado con mayor crecimiento registrando 24.1 por ciento; en contraste, Tabasco registra decrecimiento de 2.4 por ciento, mientras que Coahuila ocupa el octavo lugar con un crecimiento de 10.4 por ciento.

Crecimiento de la recaudación de Predial y Agua 2014 – 2015

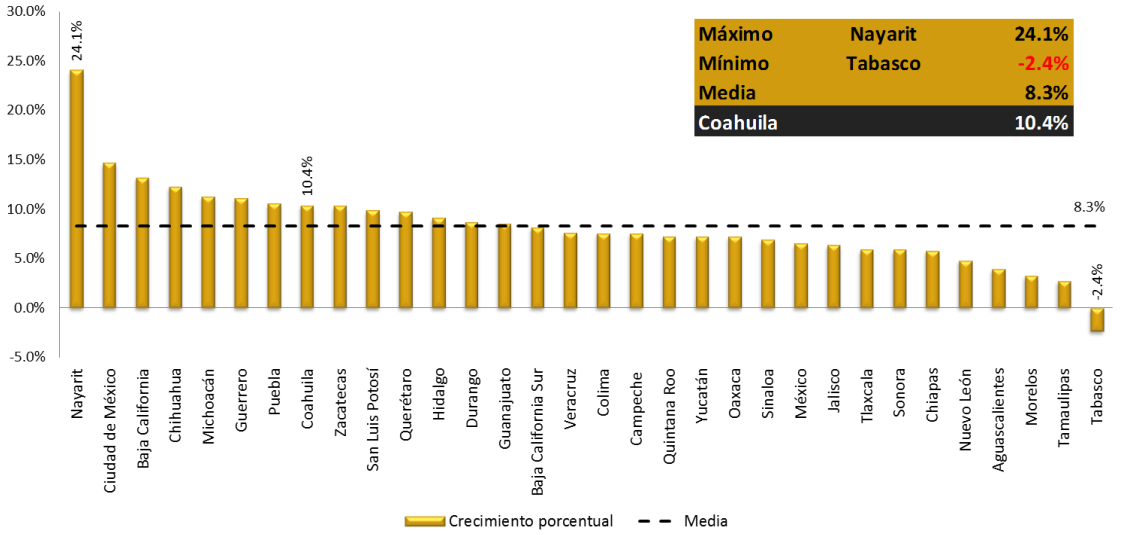

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Tendencia del crecimiento de la recaudación

La tendencia de crecimiento de la recaudación local de predial y agua, se observa con la tasa media anual de crecimiento 2010 – 2015 de todas las entidades federativas, la cual fue de 26.4 por ciento; 11 entidades se ubican por arriba de dicho promedio y 21 están por debajo de la media nacional. Campeche con una tasa anualizada promedio de 42.5 por ciento es la entidad de mayor crecimiento en el periodo y Tamaulipas, con 14.1 por ciento, ocupa la última posición. Coahuila está en la posición 27 con una tasa media anual de crecimiento del 19.3 por ciento, cinco puntos por debajo de la media nacional.

Crecimiento de la recaudación de predial y agua 2010 – 2015

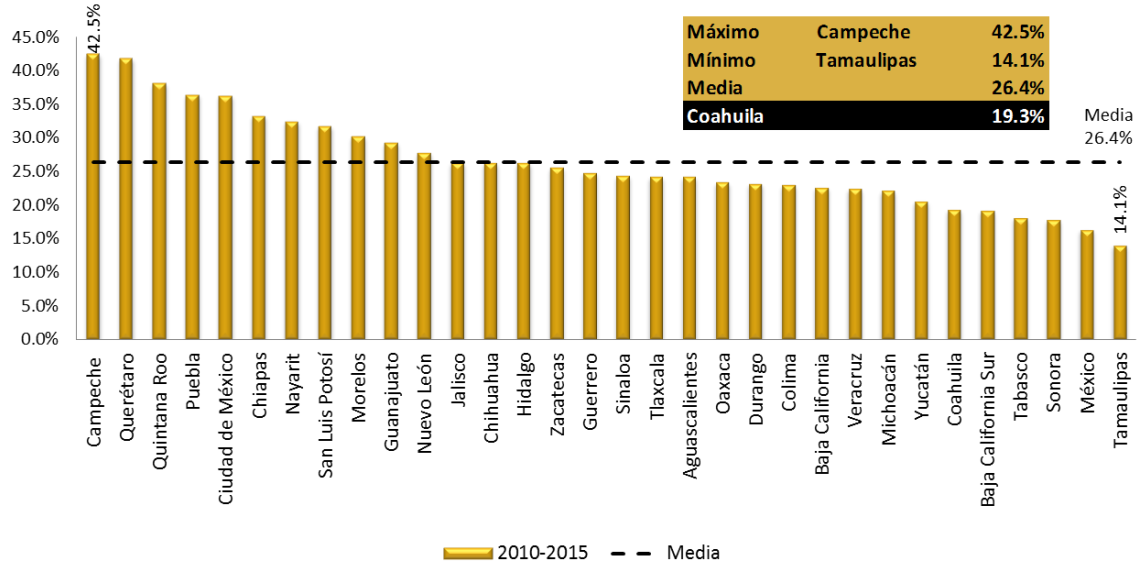

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Impacto del impuesto predial y los derechos por suministro de agua en el estado de Coahuila

Cálculo del Fondo General de Participaciones (FGP) para los municipios de Coahuila

La fórmula estatal le concede una importancia significativa a la recaudación del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua. El 13.5 por ciento del Fondo se distribuye a los 38 municipios en partes iguales, en tanto que el 86.5 por ciento restante se distribuye mediante una fórmula, que incluye dos criterios relacionados con la recaudación de predial y agua: uno es el nivel de recaudación del municipio respecto de la suma de todos los municipios (44.9 por ciento) y un indicador de esfuerzo recaudatorio de predial y otro de agua (5 por ciento cada uno); es decir, el 54.9 por ciento del 86.5 por ciento, que a su vez representa un 46.6 por ciento del FGP, se distribuye en base al comportamiento de estas contribuciones.

Cabe destacar que mediante esta misma fórmula, se realiza el cálculo de las participaciones de IEPS de tabacos labrados, cervezas y bebidas alcohólicas, así como del ISAN, lo que incrementa la importancia de la recaudación de predial y agua.

Criterios de distribución del FGP
Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 2016

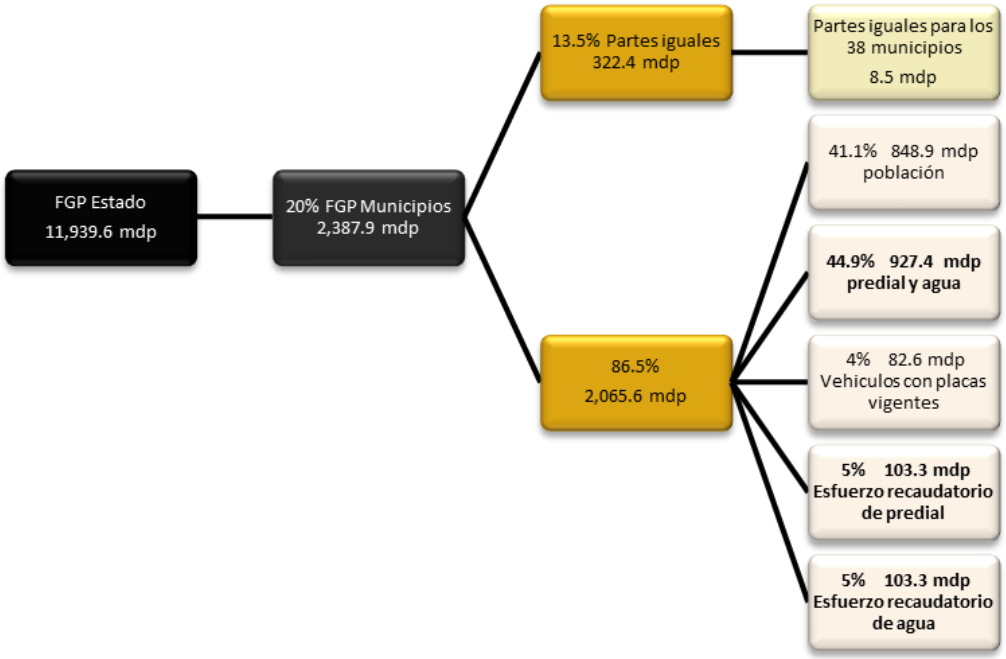

Fuente: Elaborado con información de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios de Estado de Coahuila de Zaragoza

Cálculo del Fondo de Fomento Municipal (FFM) para los municipios de Coahuila

El total del Fondo de Fomento Municipal (FFM) se compone de dos porcentajes, uno es del 10 por ciento, que, su vez de distribuye en 50 por ciento del incremento en la recaudación del impuesto predial, mientras que el otro 50.0 por ciento en proporción directa a la recaudación del impuesto predial que haya tenido cada municipio el cual haya convenido la coordinación en materia de dicho impuesto con el Gobierno del Estado.

El otro 90.0 por ciento está compuesto en un 50 por ciento en función de la recaudación de ingresos propios y el 50 por ciento restante se distribuye en dos partes: un 96 por ciento por población y un 4 por ciento en función de la inversa por habitante de las participaciones recibidas de FFM a manera de compensación.

Criterios de distribución del FFM
Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza 2016

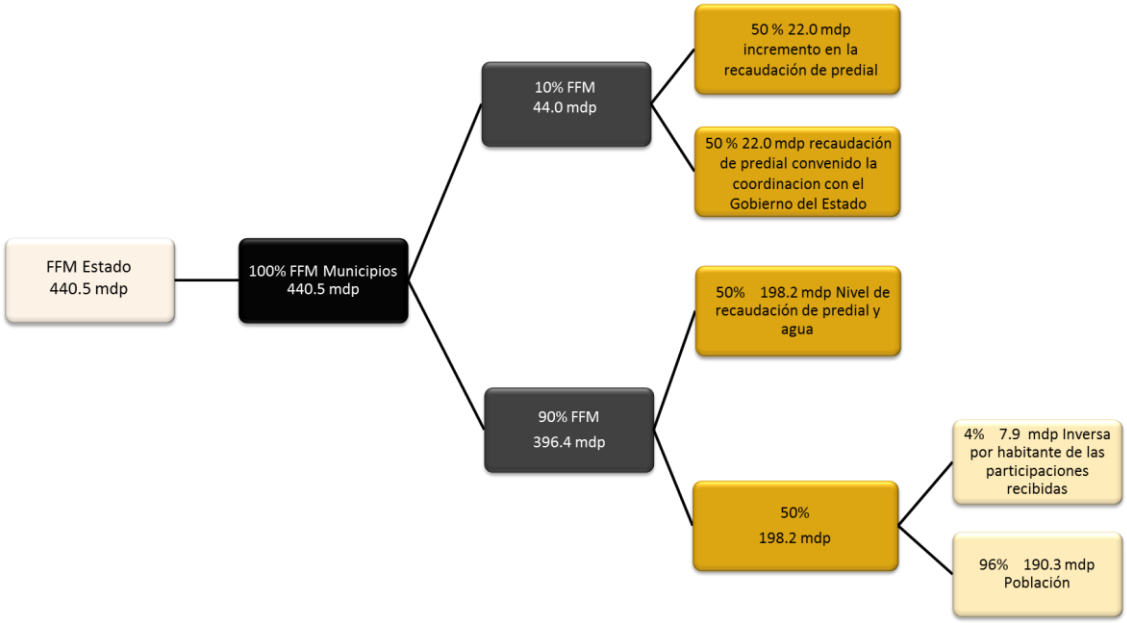

Fuente: Elaborado con información de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios de Estado de Coahuila de Zaragoza

Cálculo del Fondo de IEPS de Gasolinas y Diésel para los Municipios de Coahuila

Para distribuir entre los municipios el 20 por ciento de las 9/11 partes que le corresponden al Estado por la recaudación de las cuotas de gasolina y diésel, según la Ley de Coordinación Fiscal; se utiliza una fórmula prevista en la Ley para la Distribución de Participaciones a los Municipios de Coahuila, en donde el 15 por ciento se distribuye con base en índice de esfuerzo recaudatorio por predial y agua.

Criterios de distribución del IEPS de gasolinas y diésel
Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones a los Municipios del Estado de Coahuila

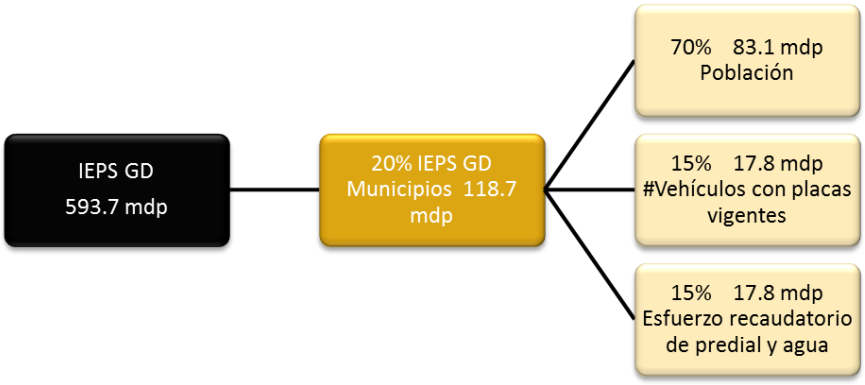

Fuente: Elaborado con información de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios de Estado de Coahuila de Zaragoza

Evolución de la recaudación del impuesto predial y los derechos por suministro de agua en Coahuila

Impuesto predial

Recaudación

En cuanto a la recaudación a nivel municipal, se puede observar en la siguiente gráfica a los 10 municipios[1] que concentran el 92.2 por ciento de la recaudación estatal del impuesto predial; en orden descendente se encuentran Torreón, Saltillo, Ramos Arizpe, Piedras Negras, Monclova, Acuña, Frontera, Nava, Arteaga y Múzquiz. Los 28 municipios restantes recaudaron solamente un 7.8 por ciento; es importante resaltar el caso de Ramos Arizpe, ya que recauda más que otros municipios con mayor población, esto se explica principalmente por el valor catastral de las zonas industriales del Municipio.

Para el ejercicio 2015, el municipio que registró una mayor recaudación fue Torreón, con 205.2 millones de pesos, superando al municipio de Saltillo, el cual recaudó 198.0 millones de pesos; en contraparte, el de menor recaudación fue Escobedo con 70.5 miles de pesos. Por otro lado, la recaudación promedio estatal fue de 19.4 millones de pesos.

Recaudación de impuesto predial 2015
(miles de pesos)

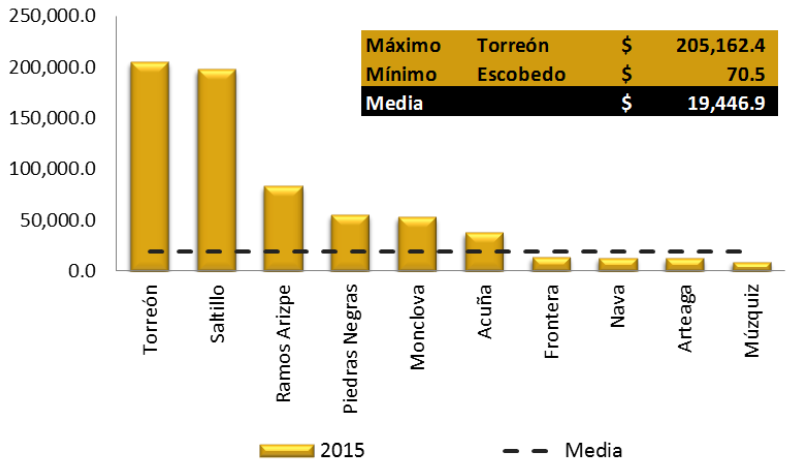

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recaudación per cápita

En términos per cápita, 10 municipios concentran el 53.6 por ciento de la recaudación, los cuales son: Ramos Arizpe, Arteaga, Nava, Candela, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Piedras Negras Torreón y Progreso. La recaudación promedio por habitante es de 211.1 pesos, el municipio con mayor recaudación per cápita es Ramos Arizpe 897.9 pesos y el de menor recaudación fue Viesca 12.5 pesos por habitante.

[1] Para conocer el resto de los municipios, ver anexo 1.

Ramos Arizpe, siendo un municipio relativamente con poca población, aparece en el primer lugar debido a la cantidad de parques industriales que conforman el corredor industrial Ramos Arizpe – Saltillo.

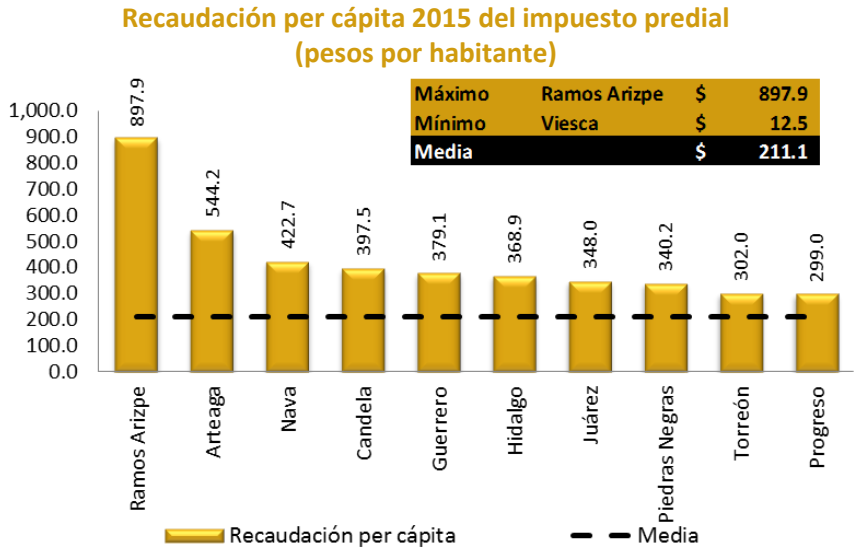

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Crecimiento porcentual anual

El crecimiento porcentual anual presentó resultados negativos en ocho de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila. La media para los 38 municipios es de 14.8 por ciento; sin embargo, para un mejor análisis se hizo la división entre los que alcanzaron crecimientos positivos y negativos.

Máximo	Monclova	89.1%
Mínimo	Juárez	-31.7%
Media municipal		14.8%
Media de los municipios con crecimiento (30)		22.5%
Media de los municipios con decrecimiento (8)		-14.3%

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

De los municipios que tuvieron crecimiento de 2014 a 2015 en la recaudación de predial, la tasa promedio fue de 22.5 por ciento en 30 de los 38 municipios del Estado, de los cuales, sólo seis municipios muestran crecimientos superiores la media, destacando Monclova con 89.1 por ciento así como Acuña y Villa Unión con 86.8 y 86.6 por ciento respectivamente.

Es de gran importancia destacar el caso de Jiménez, el cual, en el ejercicio 2014, presentó un decrecimiento de 30.0 por ciento, y en el ejercicio 2015 creció un 81.8 por ciento, lo que se traduce

en un esfuerzo por parte del municipio por incrementar el nivel recaudatorio por el concepto de predial.

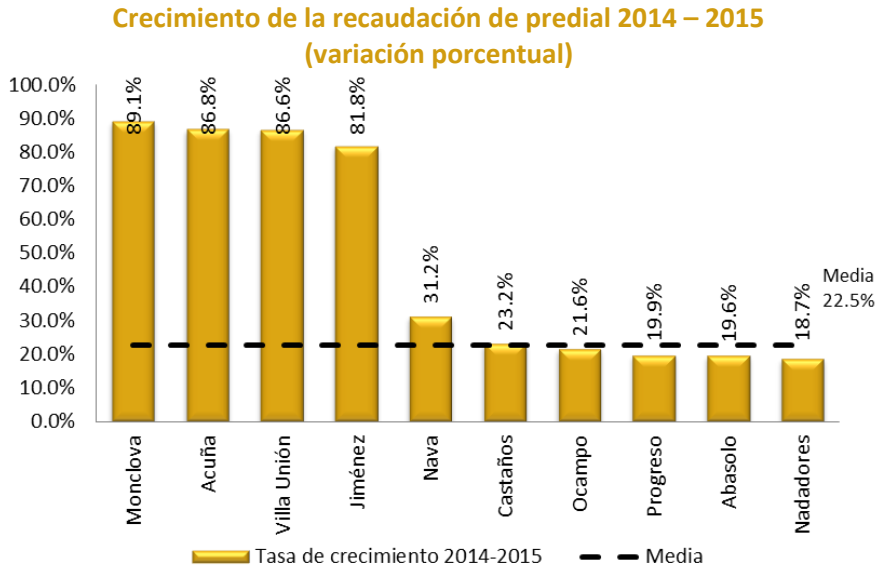

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

De los municipios con decrecimiento de 2014 a 2015 en la recaudación de predial, la tasa promedio fue de -14.3 por ciento en ocho de los 38 municipios del Estado; destaca el caso de Juárez quien perdió el 31.7 por ciento de sus ingresos por el concepto de predial de un año respecto al otro. Es importante mencionar, que el municipio de Saltillo presentó un crecimiento marginal de 0.5 por ciento del ejercicio 2014 al 2015.

Decrecimiento de la recaudación de predial 2014 – 2015 (variación porcentual)

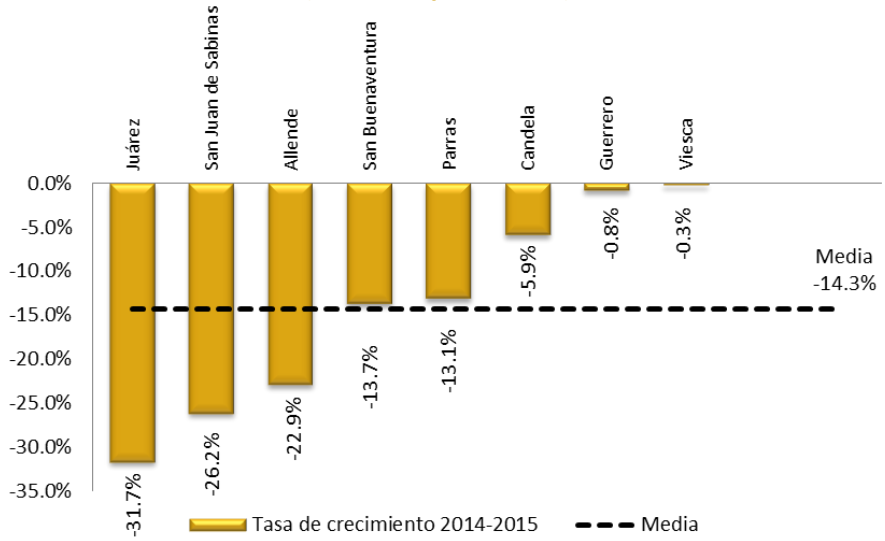

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Crecimiento porcentual medio de 2010 a 2015

El crecimiento porcentual medio de 2010 a 2015 de los municipios tuvo resultados positivos en 33 de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila. La media para los 38 municipios es de 5.7 por ciento; sin embargo, para un mejor análisis se hizo la división entre los que alcanzaron crecimientos positivos y negativos.

Máximo	Juárez	14.7%
Mínimo	San Pedro	-7.5%
Media municipal		5.7%
Media de los municipios con crecimiento (33)		7.2%
Media de los municipios con decrecimiento (5)		-4.0%

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

De los 33 municipios que obtuvieron un crecimiento positivo de 2010 a 2015 en la recaudación de predial, destaca principalmente Juárez con un 14.7 por ciento, a pesar de que de 2014 a 2015 fue el municipio con mayor decrecimiento. De los 33 municipios, 15 muestran una tendencia de crecimiento superior a la media.

Crecimiento medio anual de la recaudación de predial 2010 – 2015 (variación porcentual)

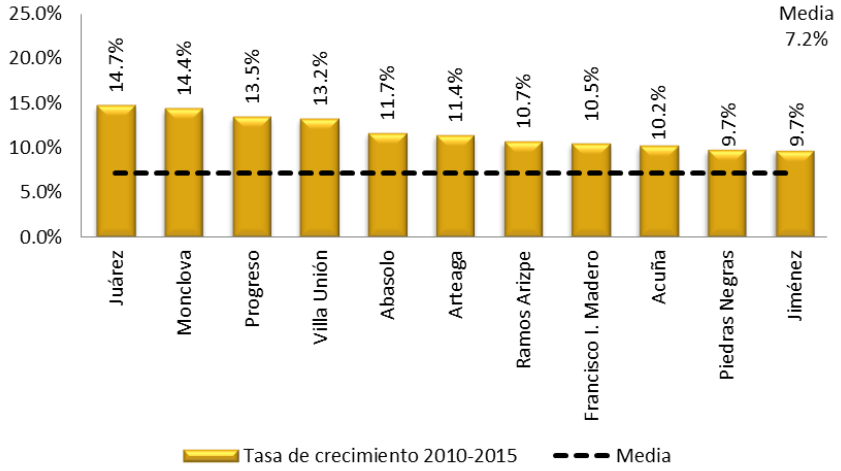

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

De los cinco municipios con decrecimiento de 2010 a 2015, tres se ubican por debajo de la media, la cual es de -4.0 por ciento.

Decrecimiento medio anual de la recaudación de predial 2010 – 2015 (variación porcentual)

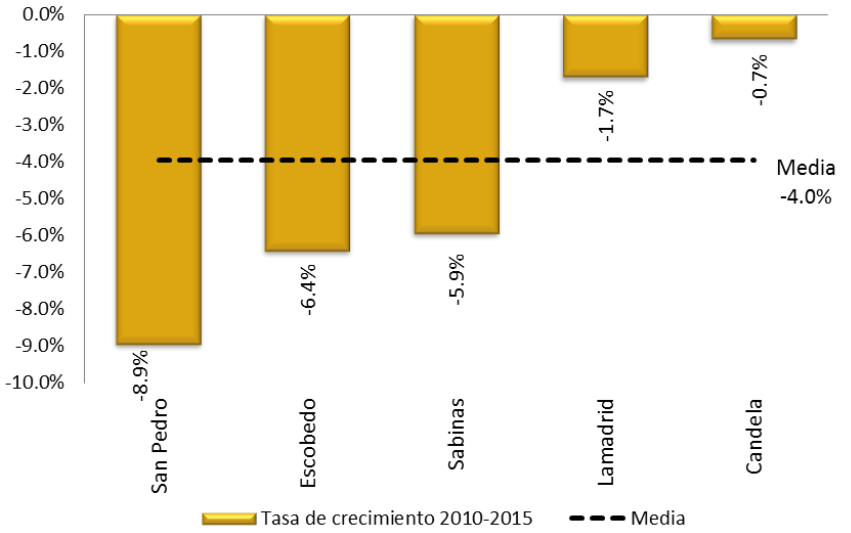

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estructura de la recaudación del impuesto predial

La recaudación de predial, se encuentra más concentrada a nivel estatal que a nivel nacional, tan sólo cinco municipios concentran el 80.5 por ciento de la recaudación: Torreón acumula el 27.8 por ciento, Saltillo aporta el 26.8 por ciento, Ramos Arizpe el 11.3 por ciento, Piedras Negras el 7.5 por ciento y Monclova el 7.2 por ciento.

Recaudación de predial 2015

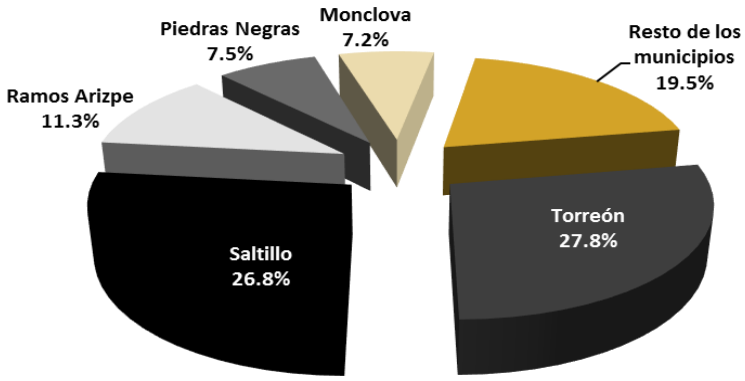

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Derechos por el suministro de agua

Recaudación

En cuanto al cobro por los derechos por suministro de agua correspondientes al ejercicio 2015, el 92.3 por ciento lo concentran 10 municipios, los cuales son: Torreón, Saltillo, Monclova, Piedras Negras, Acuña, Frontera, Sabinas, Ramos Arizpe, Francisco I. Madero y Matamoros, lo que significa que el resto de los municipios tienen una recaudación baja, con apenas el 7.7 por ciento del total.

Lo anterior se debe principalmente a las extensiones rurales y los sistemas de agua poco actualizados, con predominio de suministros de cuota fija y escasa micromedición.

La recaudación promedio es de 43.7 millones de pesos; el municipio con mayor recaudación fue Torreón con 521.3 millones de pesos y el de menor recaudación fue Escobedo con 27.1 mil pesos.

Recaudación de los derechos por el suministro de agua 2015 (miles de pesos)

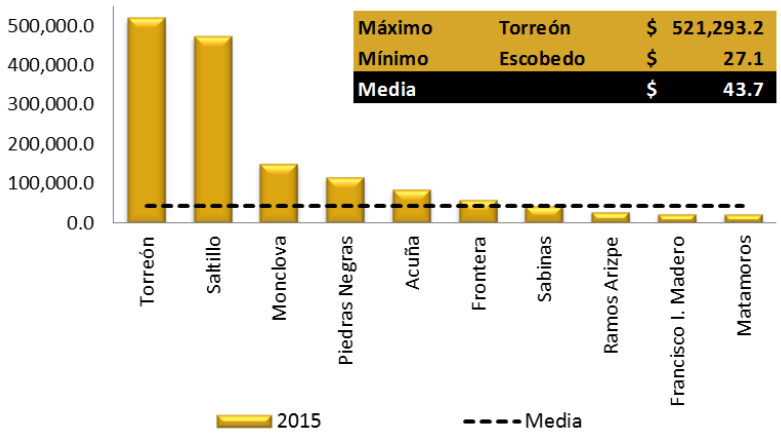

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Recaudación per cápita

En términos per cápita, 10 municipios concentran el 54.9 por ciento de la recaudación por derechos de suministro de agua, los cuales son: Torreón, Frontera, Sabinas, Piedras Negras, Monclova, Saltillo, Acuña, San Juan de Sabinas, Francisco I. Madero y Allende. La recaudación promedio por habitante es de 289.9 pesos; el municipio con mayor recaudación per cápita fue Torreón con 767.4 pesos y el de menor recaudación por habitante fue Escobedo con 8.8 pesos.

Recaudación per cápita de derechos por suministro de agua 2015 (pesos por habitante)

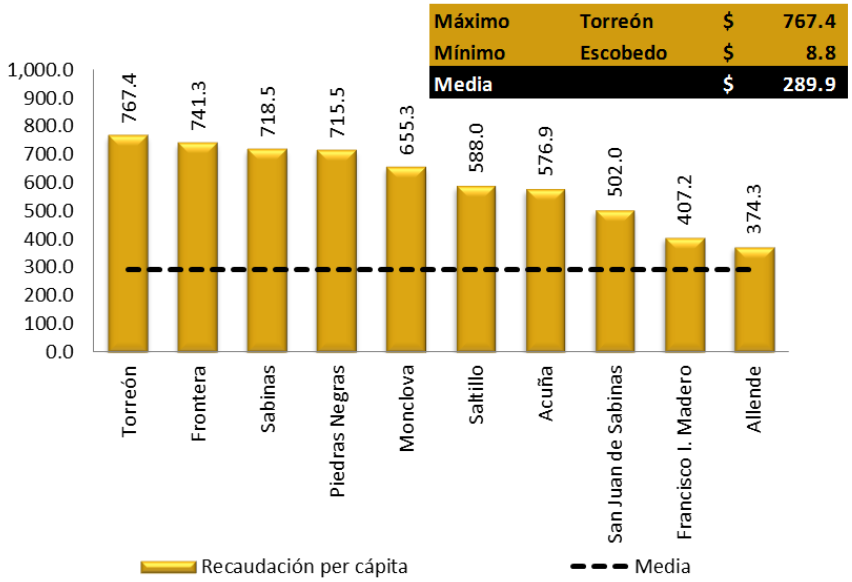

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Crecimiento porcentual anual

El crecimiento porcentual anual de los municipios tuvo resultados negativos en nueve de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila. La media para el total de los municipios es de 11.9 por ciento; sin embargo, para un mejor análisis se hizo la división entre los que alcanzaron crecimientos positivos y negativos.

Máximo	Juárez	64.3%
Mínimo	Candela	-26.0%
Media municipal		11.9%
Media de los municipios con crecimiento (29)		19.7%
Media de los municipios con decrecimiento (9)		-13.3%

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

De los municipios que presentaron crecimiento positivo de 2014 a 2015, 29 crecieron a una tasa promedio de 19.7 por ciento, 13 municipios muestran un nivel de incremento de la recaudación por encima de la media, destacando principalmente Juárez con un crecimiento de 64.3 por ciento, Abasolo con 51.2 por ciento, General Cepeda con 40.0 por ciento, así como Jiménez y Villa Unión con 39.4 y 39.2 por ciento respectivamente; por otro lado, 16 municipios presentan un crecimiento por debajo de la media.

Crecimiento de la recaudación de derechos por el suministro de agua 2014 – 2015 (variación porcentual)

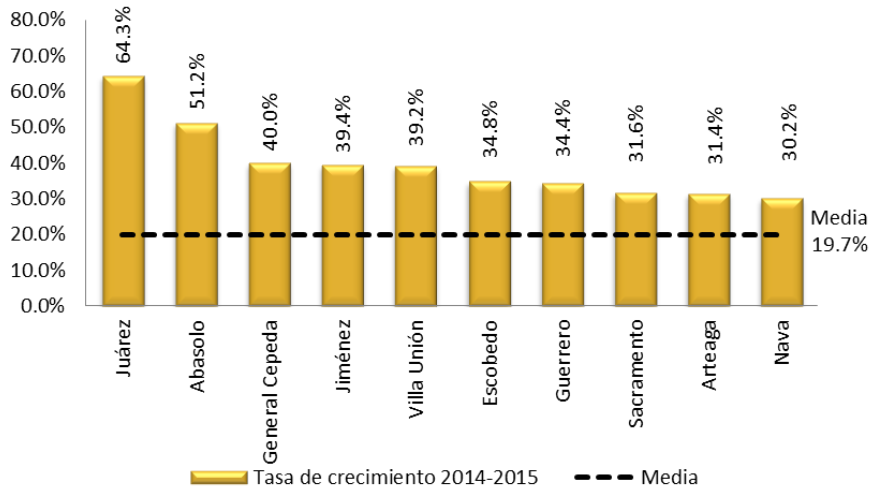

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

La media de los municipios que presentaron decrecimiento fue de 13.3 por ciento. De los nueve municipios que registraron un decrecimiento, destaca Candela con una pérdida de 26.0 por ciento.

Crecimiento de la recaudación de derechos por el suministro de agua 2014 – 2015 (variación porcentual)

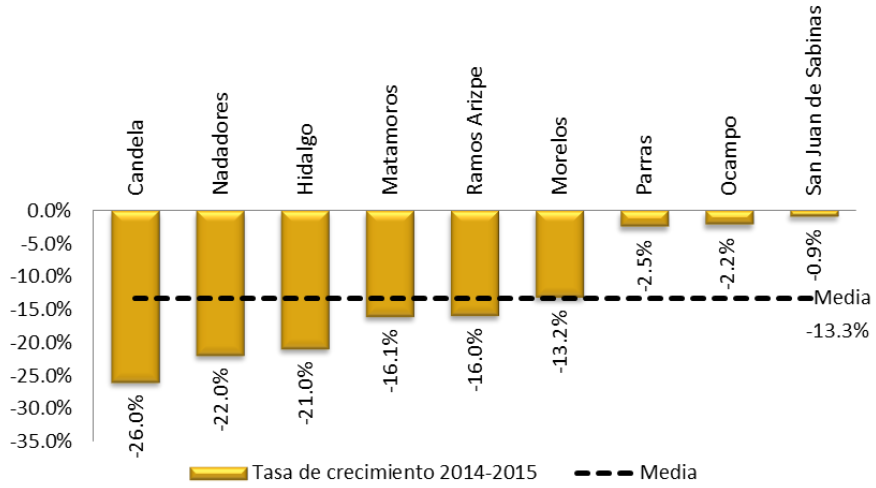

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Crecimiento porcentual medio

El crecimiento porcentual medio de 2010 a 2015 de la recaudación por los derechos de suministro de agua de los municipios tuvo resultados positivos en 31 de los 38 municipios que conforman el estado de Coahuila. La media para los 38 municipios es de 11.0 por ciento; sin embargo, para un mejor análisis se hizo la división entre los que alcanzaron crecimientos positivos y negativos.

Máximo	Progreso	77.0%
Mínimo	Ramos Arizpe	-11.2%
Media municipal		11.0%
Media de los municipios con crecimiento (31)		14.6%
Media de los municipios con decrecimiento (7)		-4.7%

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

De los municipios que presentaron crecimiento en el período 2010 – 2015, la recaudación de agua creció a una tasa promedio de 14.6 por ciento; siete municipios observan un crecimiento superior a la media, destacando principalmente Progreso con el 77.0 por ciento y Guerrero con 67.9 por ciento. Por otra parte, 24 municipios en los cinco años que se observaron, muestran una tendencia de crecimiento por debajo de la media.

Crecimiento medio de derechos por suministro de agua 2010 – 2015 (variación porcentual)

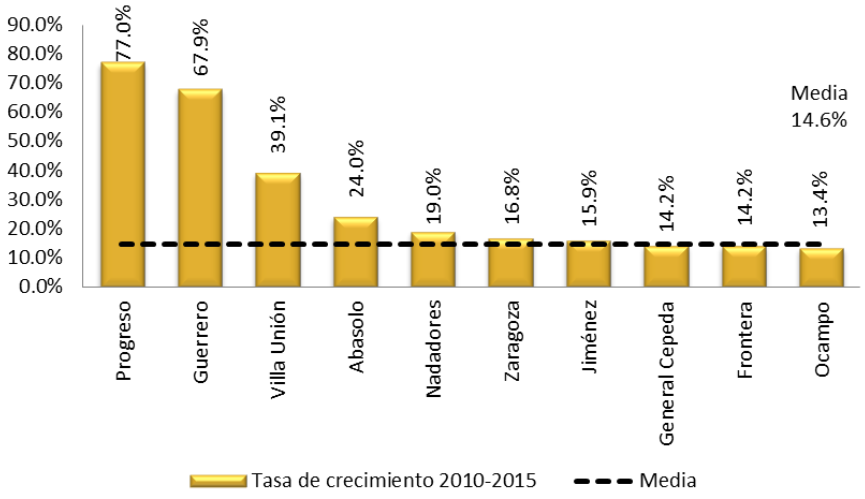

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

De los siete municipios que decrecieron, cuatro de ellos se encuentran por debajo de la media de los municipios con decrecimiento.

Decrecimiento medio de derechos por suministro de agua 2010 – 2015

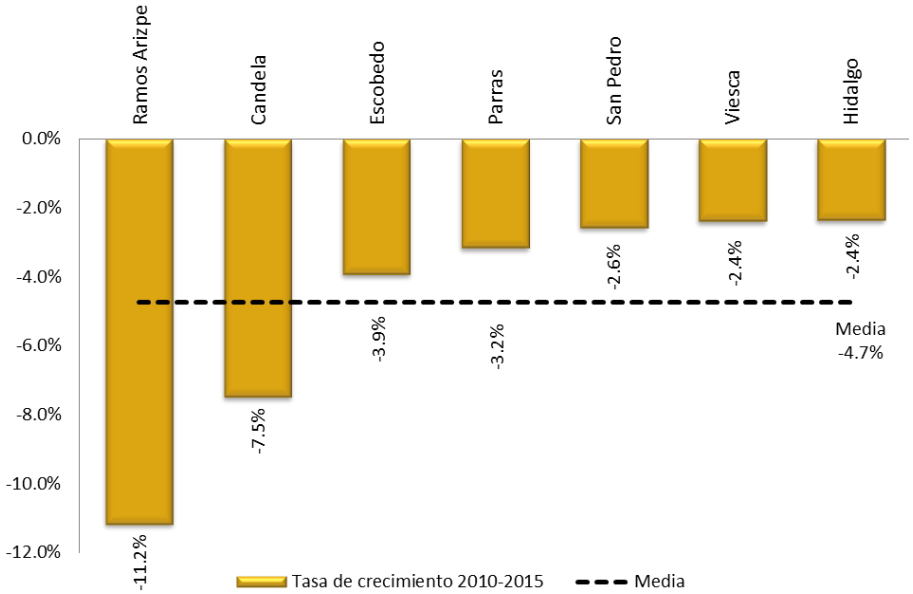

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estructura de la recaudación de los derechos por el suministro de agua

Como en el caso del impuesto predial, también la recaudación de los derechos por el suministro de agua está mucho más concentrada a nivel estatal que a nivel nacional; tan sólo cinco municipios concentran el 81.3 por ciento de la recaudación: Torreón acumula el 31.4 por ciento, Saltillo el 28.6 por ciento, Monclova el 9.1 por ciento, Piedras Negras el 7.1 por ciento y Acuña el 5.1 por ciento, el resto de los municipios recauda el 18.7 por ciento.

Recaudación de los derechos por suministro de agua 2015

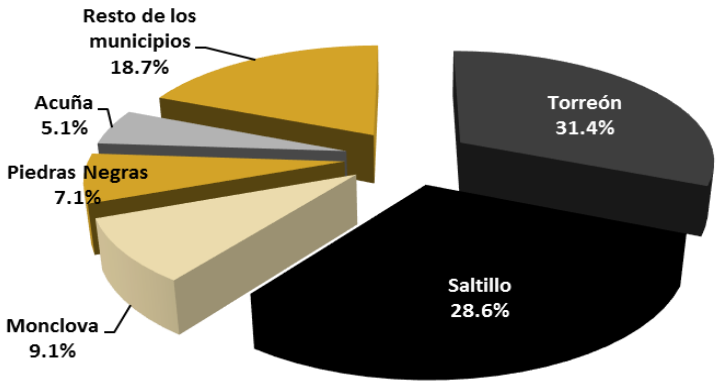

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Estimación del potencial recaudatorio por municipio

La recaudación observada en relación a la población, muestra amplias diferencias entre los municipios del Estado. Este mismo fenómeno se presenta al comparar la recaudación a nivel estatal en relación al PIB, es así como se puede observar importantes diferencias entre las distintas entidades federativas. No obstante, en el caso particular de Coahuila se destaca que aunque se trata de un estado con un alto nivel de desarrollo económico, la recaudación tanto por habitante como respecto al PIB es baja, lo que significa que no se hace uso de todo el potencial recaudatorio del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua.

La estimación del potencial recaudatorio es un tema de gran importancia; por una parte, permite dimensionar la erosión de la base fiscal, ya sea por incumplimiento por parte de los contribuyentes, por tratamientos preferenciales; o bien, por una recaudación ineficaz por parte de los municipios. Por otra parte, el estimar el potencial recaudatorio es una herramienta útil para la implementación de políticas que permitan fortalecer los ingresos municipales, ya que se auxilia al establecimiento de metas y objetivos en el cobro de predial y agua.

Es así, como en un esfuerzo para señalar la posibilidad de incrementar los recursos fiscales a los municipios, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila presenta una estimación del potencial recaudatorio por municipio; utilizando como fuentes de información, las cifras registradas en las cuentas públicas municipales, datos del Instituto Coahuilense del Catastro y la Información Territorial, información municipal del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), así como las cifras de recaudación de predial y agua que utiliza la Secretaria de Hacienda y Crédito Público para el cálculo de las participaciones de los estados y municipios en el ejercicio 2015 y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Metodología para el cálculo

Para estimar el potencial recaudatorio del impuesto predial, se utilizó como variables de cálculo el ingreso realmente recaudado por municipio, el padrón total de predios registrados, así como el padrón total de predios registrados con pago efectuado durante el ejercicio de 2015; las fuentes de esta información son: las cuentas públicas municipales, las cifras proporcionadas por los municipios que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público utiliza para el cálculo de las participaciones, así como las estadísticas fiscales del Instituto Coahuilense de Catastro y de la Información Territorial.

Para realizar el cálculo se elaboró una extrapolación de los ingresos promedio por predio pagado multiplicado por el total de predios registrados, como se presenta en la siguiente fórmula:

$$IPPi = (IRPi/PCPi)\ x\ PTRi$$

Dónde:

IRPi = Ingreso Real de Predial del municipio i
PCPi = Padrón de predios Con Pago del municipio i
PTRi = Padrón Total de Predios Registrados por municipio i

Potencial del impuesto predial

Es visible el hecho de que 11 municipios del estado tienen un potencial de recaudación por concepto del impuesto predial, por arriba del 50.0 por ciento; los siguientes 15 se encuentran entre 47.6 por ciento y 23.4 por ciento. Mientras que los doce municipios restantes se ubican por debajo del 20.0 por ciento de potencial del impuesto predial. Se observa que el municipio de Francisco I. Madero tiene el más alto porcentaje de potencial del impuesto predial con 72.9 por ciento, mientras que Guerrero es el municipio con el índice más bajo (2.8 por ciento).

A continuación se muestran los ingresos que potencialmente percibirían los municipios si los montos otorgados en forma de bonificaciones son adicionados al índice de potencial recaudatorio del impuesto predial.

Se observa que diecisiete municipios perciben ingresos por debajo del 50.0 por ciento de lo que en realidad pudieran percibir. Nuevamente, Francisco I. Madero es el municipio con mayor potencial recaudatorio, con una cifra de 76.8 por ciento; ahora bien, si el Municipio recaudara potencialmente todo lo que pueda, los ingresos por recaudación de predial en 2015 serían de 9.5 millones de pesos (es decir la suma de recaudación neta de impuesto predial, cifras de rezago, dinero no percibido por concepto de bonificaciones y el índice de potencial recaudatorio de predial).

Por otra parte, ocho de los 38 municipios del estado tienen un potencial de recaudación (con adición de bonificaciones) por debajo del 30.0 por ciento. El municipio que más se acerca a su potencial recaudatorio de impuesto predial es Piedras Negras con un 9.4 por ciento.

Por su parte las ciudades de Torreón y Saltillo tienen un potencial de recaudación de 46.9 por ciento y de 36.3 por ciento, respectivamente. La diferencia radica en la adición de bonificaciones, pues mientras que Torreón no registra monto alguno para el ejercicio 2015, Saltillo otorga un 12.9% de su recaudación potencial por impuesto predial.

Recaudación potencial de predial 2015 (miles de pesos)

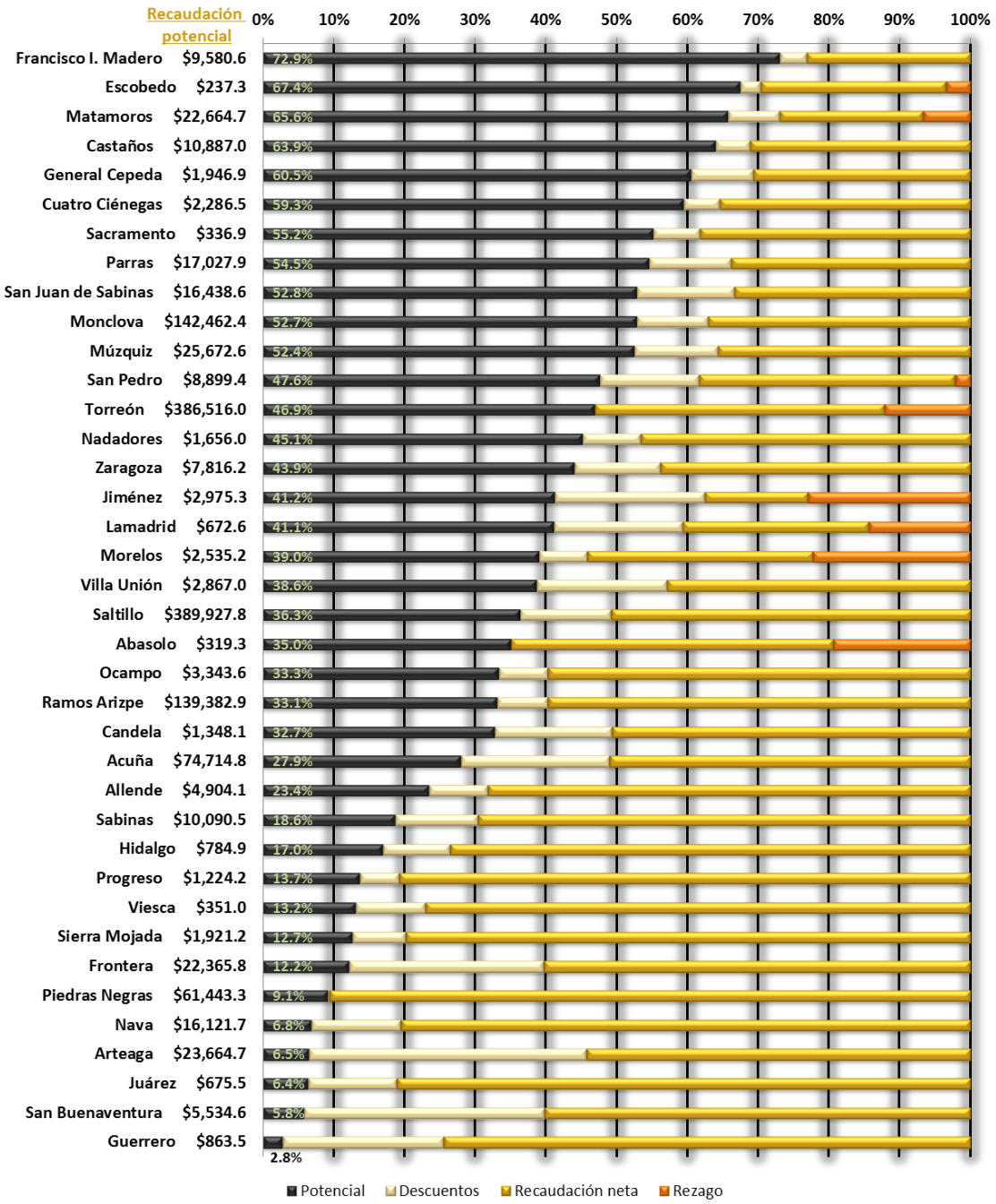

Fuente: Elaborado con información de cuentas públicas municipales 2015, Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Distribución de participaciones a municipios de Coahuila

Mecánica de cálculo de las participaciones federales a municipios. Integración de la Recaudación Federal Participable (RFP)

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), la Recaudación Federal Participable (RFP) se integra por la suma de todos los impuestos de origen federal más los derechos sobre la minería y el 80.29 por ciento de los ingresos petroleros del Gobierno Federal; a ésta se restan las devoluciones por los mismos conceptos, además no se incluyen en la RFP los impuestos adicionales del 3 por ciento sobre el impuesto general de exportación de petróleo crudo, gas natural y sus derivados y del 2 por ciento en las demás exportaciones; tampoco los derechos adicionales o extraordinarios sobre la extracción de petróleo.

Así mismo, no se incorporan a la RFP: los incentivos económicos que se establecen en favor de las entidades federativas y el Ciudad de México en el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos; la parte de la recaudación correspondiente al Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se participa directamente a las entidades federativas y la Ciudad de México; la parte correspondiente al régimen de pequeños contribuyentes (REPECOS); la recaudación obtenida y el excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1 por ciento a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 163 y 202 de la Ley del Impuesto sobre la Renta (ISR).

Distribución de participaciones a entidades federativas y el Ciudad de México

Como parte del Presupuesto de Egresos de la Federación, el ramo 28 es parte del gasto no programable. Este ramo se distribuye a las entidades federativas y a sus municipios y no está etiquetado; es decir, no tiene un destino específico en el gasto de las entidades, salvo la obligación de participar de estos recursos a los municipios según lo dispuesto en la LCF. Su objetivo principal es resarcitorio, por lo que tiene como fin asignar los recursos de manera proporcional a la contribución de recursos proporcionados por las entidades generando incentivos para el crecimiento económico y el esfuerzo recaudatorio de las entidades.

De acuerdo con la LCF actual, este ramo se compone por 12 fondos e incentivos:

1. Fondo General de Participaciones (FGP), 20 por ciento de la RFP.
2. Actualización de las Bases Especiales de Tributación (ABET).
3. Fondo de Fomento Municipal (FFM), 1 por ciento de la RFP.
4. Fondo de Fiscalización (FOFIE) 1.25 por ciento de la RFP.
5. Participaciones Específicas en el Impuesto Especial sobre Productos y Servicios (PEIEPS)
    a. IEPS de Tabacos Labrados 8 por ciento.
    b. IEPS de Bebidas Alcohólicas 20 por ciento.
    c. IEPS de Cervezas 20 por ciento.
6. Incentivos por los 9/11 del IEPS sobre ventas de diésel y gasolina (IEPS).
7. Fondo de Compensación (FOCOM).
8. Fondo de Extracción de Hidrocarburos (FEXHI).
9. El 0.136 por ciento de la RFP para municipios fronterizos o litorales por donde se realiza comercio exterior (COMEXT).

10. El 3.17 por ciento del derecho adicional sobre la Extracción de Petróleo (DAEXP).
11. Incentivos por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (ISAN).
12. Fondo de Compensación por el Impuesto Especial sobre Automóviles Nuevos (FISAN).

De estos fondos e incentivos, Coahuila no recibe el FOCOM, por distribuirse éste sólo a las 10 entidades con menor PIB no petrolero; así como el FEXHI y el DAEXP, porque el estado no tiene actividad de extracción de petróleo.

Distribución de participaciones a los municipios del estado de Coahuila

De acuerdo con la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, éstos reciben una participación por conducto del Estado, de los siguientes fondos:

1. El 20 por ciento del Fondo General de Participaciones (FGP) más la Actualización de las Bases Especiales de Tributación (ABET) que perciba el Estado.
2. El 100 por ciento del Fondo de Fomento Municipal que perciba el Estado.
3. El 20 por ciento del Fondo de Fiscalización que perciba el Estado.
4. El 20 por ciento de la recaudación del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) que recaude el Estado.
5. El 20 por ciento del total de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por el consumo estatal de cervezas, bebidas alcohólicas y tabacos labrados que perciba el Estado.
6. El 20 por ciento del total de la recaudación del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) por la venta final de gasolina y diésel que perciba el Estado.
7. El 20 por ciento de la recaudación del Fondo de Extracción Sobre Hidrocarburos.
8. El 20 por ciento de la recaudación del Fondo para entidades y municipios productores de hidrocarburos.
9. El 100% de la recaudación que se obtenga del impuesto sobre la renta que efectivamente se entere a la Federación,

Comentarios y recomendaciones de mejora continua

1. El tercer coeficiente de la fórmula de participaciones se distribuye en función del número de vehículos con placas de circulación vigentes y que se encuentren al corriente en el pago del Impuesto Sobre Tenencia o Uso de Vehículos estatal y federal y de los derechos de control vehicular.

   Este criterio se considera inadecuado ya que los municipios no tienen control directo sobre estas contribuciones, toda vez que no son responsables de su administración, vigilancia y cobro; así mismo, no tienen elementos para verificar el cumplimiento de las obligaciones fiscales a cargo de los propietarios de vehículos, ya que el canje de láminas se realiza cada tres años, por lo que se dificulta a los agentes de tránsito municipal el que coadyuven en el control de estas contribuciones, a menos que se instalen operativos de verificación, lo cual genera costos administrativos que el municipio debe absorber.

   La eliminación de la Tenencia Federal dejó de distribuir una parte considerable de recursos a los municipios, actualmente éstos solamente reciben una participación del rezago que se recaude de este impuesto correspondiente a los años anteriores a 2012; por otra parte, el Estado no participa de la recaudación de Tenencia Estatal ni de los Derechos de Control Vehicular a los municipios, por lo que no existen incentivos para que éstos coadyuven en el control de un gravamen estatal del que no reciben recursos.

   Recomendación: Revisar la fórmula de participaciones, para incorporar elementos sobre los que los municipios puedan tener un control directo y que estimulen en éstos acciones para fortalecer sus ingresos propios y mejores prácticas administrativas.

2. El cuarto y quinto coeficientes de la fórmula de participaciones se distribuyen en función de un indicador denominado “de esfuerzo recaudatorio”, el cual se calcula como la proporción del crecimiento anual de la recaudación de predial y agua del municipio para el que se calcule, respecto de la sumatoria de todos los municipios.

   Este indicador no refleja necesariamente el esfuerzo recaudatorio, ya que los aumentos de la recaudación de un año al siguiente, no necesariamente implican una mejor recaudación, puede darse por aumento de tarifas, aumento de contribuyentes, revalorizaciones catastrales o simplemente por incrementos inflacionarios; en muchos casos, un crecimiento nominal, descontando inflación puede ser un decrecimiento real.

   Recomendación: Revisar la fórmula de participaciones, para incorporar algún otro indicador que efectivamente mida el esfuerzo recaudatorio, como puede ser la relación entre padrón total y número de contribuyentes cumplidos; para el caso de predial, sería el padrón de predios registrados y el padrón de predios con pago; para el caso de agua, sería el número de tomas instaladas y el número de tomas con pago. Otro indicador podría considerar las acciones realizadas para disminuir la evasión fiscal; o bien, estar relacionados con la cobranza y la recuperación de rezago.

Se sugiere dejar de considerar los incrementos de recaudación absoluta que observen los municipios en un año respecto del inmediato anterior, pues dichos incrementos en la mayor parte de los casos son inerciales, por lo que se recomienda emplear criterios como recuperación de cartera, incremento de cuentas pagadas, relación recaudación/cuenta o recaudación/PIB.

3. La fórmula de distribución del FGP se emplea también para el cálculo de la distribución de las participaciones del Impuesto Sobre Automóviles Nuevos (ISAN) y del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) de Cervezas, Tabacos Labrados y Bebidas Alcohólicas.

   En el texto de la Ley se repite la fórmula con sus procedimientos, para FGP, ISAN y el IEPS de Cervezas, Tabacos Labrados y Bebidas Alcohólicas, haciendo innecesariamente extenso, confuso y complejo el texto de la ley y dificultando su lectura.

   Recomendación: Simplificar el texto de la ley describiendo sólo una vez para el FGP por su importancia, así como la mecánica y procedimientos de distribución, señalando que el mismo coeficiente efectivo de participación habrá de servir para la distribución del ISAN y del IEPS de Cervezas, Tabacos Labrados y Bebidas Alcohólicas.

Le eficiencia recaudatoria en materia de impuesto predial y de los derechos por suministro de agua es uno de los temas más importantes dentro del análisis de las finanzas municipales, debido a que estas contribuciones son las más representativas en cuanto a la generación de ingresos propios de los municipios; además, éste es un factor que influye en la repartición de las participaciones, tanto de las que distribuye la Federación a las entidades federativas como las que asigna el Estado a sus respectivos municipios.

El cobro del impuesto predial y los derechos por el suministro de agua son las fuentes de contribución más importantes dentro del esquema recaudatorio del municipio, debido a que el comportamiento de estos dos conceptos de cobro resulta relevante, no sólo por el ingreso directo que representan para las haciendas municipales, sino también por que sirven como referente (de acuerdo a las fórmulas) para la distribución de las participaciones del Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, así como de la participación que reciben los municipios fronterizos (Acuña y Piedras Negras) del 0.136 por ciento de la Recaudación Federal Participable.

Si las participaciones percibidas por los municipios no crecen o disminuyen, se pone en riesgo la capacidad de maniobra que tienen los municipios, al no poder alcanzar su máximo potencial recaudatorio y percibir menos participaciones, esto hace que el municipio vea frenado su desarrollo en rubros como la inversión pública.

También es importante destacar que el esquema de distribución de las participaciones, se basa en un juego de suma-cero; es decir, que los esfuerzos recaudatorios que un municipio realiza impactarán positivamente los recursos que éste reciba; sin embargo, esto necesariamente significará una disminución de recursos para los municipios que no lo realicen.

El total de los municipios del estado de Coahuila presentó un incremento en la recaudación del impuesto predial en el ejercicio 2015 respecto a 2014 de 13.0 por ciento, mientras que la recaudación por el derecho al suministro de agua se incrementó 9.3 por ciento en términos nominales.

Los municipios que presentaron el mayor incremento en la recaudación del impuesto predial con respecto al ejercicio 2014 son: Monclova, Acuña, Villa Unión y Jiménez, con incrementos superiores al 80.0 por ciento, demostrando un esfuerzo recaudatorio para el cobro de este impuesto. Por otro lado, los municipios de Viesca, Guerrero, Candela, Parras, San Buenaventura, Allende, San Juan de Sabinas y Juárez presentaron una disminución en la recaudación en este periodo, lo cual es muestra una ineficiencia recaudatoria.

En cuanto al cobro por los derechos de agua, se identificó que existen municipios que su recaudación es menor que la del ejercicio anterior, estos municipios son: Viesca (-0.3 por ciento), Guerrero (-0.8 por ciento), Candela (-5.9 por ciento), Parras (-13.1 por ciento), San Buenaventura (-13.7 por ciento), Allende (-22.9 por ciento), San Juan de Sabinas (-26.2 por ciento) y Juárez (-31.7 por ciento); debido a lo anterior, es importante que estos municipios presten mayor atención ya que las tarifas para el cobro de estos derechos deben tender a la alza de acuerdo con las leyes de ingresos, por lo que es posible adelantar la conclusión de que se ha incrementado la ineficacia recaudatoria.

Según las estimaciones realizadas en este trabajo, los municipios del estado de Coahuila no están recaudando de manera óptima el impuesto predial, ya que, para el ejercicio 2015 todos los municipios presentaron un potencial recaudatorio superior al realmente cobrado; los municipios con una mayor proporción no recaudada son: Francisco I. Madero, Matamoros, Escobedo, Castaños, General Cepeda, Cuatro Ciénegas, Parras y San Juan de Sabinas, con porcentajes no recaudados superiores al 60.0 por ciento. Esto demuestra la falta de compromiso que tienen los municipios al momento de recaudar este impuesto, ya que podrían estar percibiendo más ingresos, no sólo por concepto de predial, sino también por el incremento en las participaciones, dejando de disponer de recursos que son necesarios para el buen funcionamiento de las finanzas municipales.

Anexo 1

Cifras del impuesto predial y de los derechos por el suministro de agua nacional (miles de pesos)

Entidad Federativa	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Aguascalientes	774,313.3	863,976.0	942,173.0	1,001,956.9	1,069,246.7	1,111,248.5
Baja California	3,680,371.6	3,911,957.5	4,115,529.1	4,467,789.6	4,566,822.6	5,169,113.6
Baja California Sur	817,508.1	850,837.5	949,438.0	1,012,788.3	1,013,288.0	1,095,843.1
Campeche	183,643.1	234,839.7	252,437.7	267,401.3	308,166.3	331,371.2
Coahuila de Zaragoza	1,787,523.0	1,853,765.7	1,925,023.2	1,948,120.2	2,174,016.8	2,399,476.6
Colima	523,720.7	598,456.2	596,553.5	675,839.4	687,146.3	738,993.4
Chiapas	625,556.8	703,911.4	759,241.4	848,712.4	954,816.9	1,009,896.9
Chihuahua	2,759,640.3	2,878,199.3	3,111,922.1	3,188,875.0	3,626,068.3	4,071,058.0
Distrito Federal	12,998,709.1	15,034,711.4	17,112,164.4	17,004,576.8	18,993,934.7	21,778,575.9
Durango	542,459.7	578,746.5	618,214.8	620,032.7	706,996.9	767,981.6
Guanajuato	3,005,443.4	3,328,894.6	3,612,600.0	3,828,217.7	4,249,495.1	4,611,599.6
Guerrero	1,085,972.9	1,166,386.3	1,196,448.1	1,263,000.1	1,414,491.1	1,571,468.1
Hidalgo	802,278.6	868,658.4	913,302.0	1,006,404.1	1,084,118.4	1,182,820.9
Jalisco	4,568,732.2	4,949,463.4	5,088,170.9	5,616,300.6	6,340,526.9	6,743,459.3
México	7,602,105.7	8,129,522.5	8,959,454.7	9,272,071.3	9,189,772.0	9,786,868.8
Michoacán	1,319,147.1	1,429,446.0	1,512,310.0	1,629,786.6	1,654,936.6	1,841,141.4
Morelos	669,113.0	745,608.3	729,040.3	901,719.8	1,007,055.2	1,039,565.9
Nayarit	360,497.7	383,902.4	448,946.9	506,629.0	464,363.8	576,063.2
Nuevo León	4,473,266.6	5,388,073.2	5,759,300.4	6,084,311.1	6,421,870.2	6,730,197.0
Oaxaca	363,643.4	381,420.3	402,801.8	436,511.5	481,325.2	516,076.7
Puebla	1,369,546.3	1,438,695.5	1,661,088.1	1,938,678.1	2,080,192.5	2,299,178.4
Querétaro	1,504,352.2	1,742,853.9	1,882,862.5	2,260,145.4	2,455,633.7	2,694,470.0
Quintana Roo	1,903,844.0	2,130,804.0	2,417,395.8	2,713,542.5	3,041,796.9	3,262,157.2
San Luis Potosí	798,983.4	838,399.4	938,937.6	947,808.8	1,151,842.8	1,265,636.4
Sinaloa	2,252,243.0	2,277,453.5	2,638,720.5	2,915,900.3	3,030,410.1	3,239,076.6
Sonora	2,023,424.7	2,109,731.8	2,215,557.1	2,541,448.9	2,509,470.8	2,657,095.9
Tabasco	292,225.3	336,344.1	405,376.2	359,470.7	395,049.1	385,636.4
Tamaulipas	2,400,511.6	2,575,166.8	2,808,043.8	2,842,601.1	2,910,134.0	2,989,199.8
Tlaxcala	154,147.7	176,227.3	200,193.2	187,667.4	208,857.4	221,223.9
Veracruz	2,189,975.0	2,397,742.0	2,562,145.3	2,753,947.6	2,851,495.1	3,067,599.4
Yucatán	517,059.9	546,066.8	565,185.0	607,883.3	658,866.2	706,484.0
Zacatecas	723,817.5	767,828.4	869,810.8	896,766.8	959,208.3	1,058,136.3
Total	**65,073,776.8**	**71,618,090.0**	**78,170,388.2**	**82,546,905.5**	**88,661,414.7**	**96,918,714.2**

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cifras del impuesto predial a nivel municipal

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abasolo	107,116.0	71,467.0	95,319.0	109,765.0	173,542.0	207,537.0
Acuña	21,339,482.0	16,935,719.0	18,362,283.0	16,046,471.0	20,420,977.0	38,141,663.0
Allende	2,949,184.0	3,014,425.0	3,157,506.0	3,282,848.0	4,340,509.0	3,346,494.0
Arteaga	6,621,111.0	8,151,000.0	10,172,004.0	10,212,392.0	10,910,736.0	12,663,992.0
Candela	707,405.0	743,721.0	710,616.0	818,591.0	726,266.0	683,744.0
Castaños	2,806,425.0	3,144,393.0	2,566,076.0	3,413,171.0	2,761,698.0	3,401,100.0
Cuatro Ciénegas	562,919.0	616,046.0	656,078.0	745,932.0	792,514.0	812,331.0
Escobedo	98,201.0	88,231.0	80,367.0	80,833.0	65,175.0	70,506.0
Francisco I. Madero	1,221,254.0	1,299,620.0	1,488,194.0	2,036,688.0	1,954,142.0	2,223,021.0
Frontera	12,328,143.0	12,985,260.0	14,580,780.0	16,401,295.0	11,642,368.0	13,504,681.0
General Cepeda	365,885.0	513,695.0	502,792.0	466,801.0	533,596.0	598,746.0
Guerrero	546,780.0	559,158.0	578,777.0	764,105.0	648,655.0	643,375.0
Hidalgo	422,578.0	565,342.0	765,460.0	703,861.0	563,920.0	577,378.0
Jiménez	642,501.0	625,530.0	563,523.0	880,110.0	615,734.0	1,119,513.0
Juárez	240,470.0	293,868.0	435,315.0	684,793.0	801,733.0	547,712.0
Lamadrid	298,841.0	292,807.0	324,027.0	314,583.0	251,378.0	274,210.0
Matamoros	4,084,293.0	4,324,571.0	5,047,204.0	5,477,440.0	5,787,620.0	6,129,746.0
Monclova	23,650,555.0	22,722,937.0	25,995,196.0	28,188,733.0	27,977,700.0	52,911,430.0
Morelos	912,348.0	1,014,512.0	1,119,486.0	1,137,435.0	1,200,776.0	1,373,047.0
Múzquiz	7,689,472.0	9,580,289.0	9,761,492.0	10,757,161.0	8,489,207.0	9,181,124.0
Nadadores	494,781.0	597,228.0	619,944.0	731,493.0	650,035.0	771,707.0
Nava	8,532,855.0	9,342,842.0	9,909,976.0	11,959,068.0	9,890,560.0	12,977,475.0
Ocampo	1,263,175.0	1,428,217.0	1,544,523.0	1,529,703.0	1,641,334.0	1,996,039.0
Parras	5,262,508.0	6,379,562.0	7,087,115.0	6,767,403.0	6,628,648.0	5,759,840.0
Piedras Negras	31,915,240.0	27,377,466.0	35,123,802.0	51,627,006.0	49,677,132.0	55,648,613.0
Progreso	463,123.0	821,166.0	718,855.0	701,711.0	824,220.0	987,844.0
Ramos Arizpe	45,410,049.0	51,852,201.0	60,839,907.0	66,286,621.0	70,292,010.0	83,348,700.0
Sabinas	9,530,920.0	7,051,578.0	8,314,655.0	8,042,303.0	6,000,903.0	7,018,370.0
Sacramento	118,942.0	99,455.0	168,702.0	155,780.0	116,096.0	128,962.0
Saltillo	156,910,187.0	163,366,671.0	171,666,578.0	190,846,576.0	197,012,028.0	198,049,889.0
San Buenaventura	1,958,545.0	1,845,848.0	2,120,020.0	2,801,177.0	3,862,592.0	3,334,377.0
San Juan de Sabinas	3,879,976.0	4,780,390.0	5,055,763.0	6,782,362.0	7,447,897.0	5,499,947.0
San Pedro	5,461,440.0	5,039,372.0	2,832,171.0	3,236,331.0	3,181,384.0	3,419,363.0
Sierra Mojada	1,037,687.0	1,067,989.0	1,230,340.0	1,455,194.0	1,420,580.0	1,532,405.0
Torreón	169,550,419.0	177,535,711.0	149,340,476.0	150,482,389.0	190,655,524.0	205,162,403.0
Viesca	237,853.0	202,387.0	255,677.0	188,673.0	271,067.0	270,371.0
Villa Unión	584,492.0	470,677.0	550,578.0	590,129.0	660,027.0	1,231,810.0
Zaragoza	2,683,022.0	2,323,898.0	4,386,164.0	3,521,006.0	3,229,421.0	3,432,249.0
Total	**532,890,177.0**	**549,125,249.0**	**558,727,741.0**	**610,227,933.0**	**654,119,704.0**	**738,981,714.0**

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Cifras de los derechos por el suministro de agua a nivel municipal

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abasolo	35,464.0	30,576.0	47,084.0	32,594.0	85,281.0	128,929.0
Acuña	53,576,331.0	64,239,525.0	67,897,634.0	68,785,942.0	75,003,461.0	85,273,489.0
Allende	4,974,990.0	5,148,505.0	5,572,846.0	6,133,648.0	7,909,089.0	8,479,664.0
Arteaga	2,598,262.0	2,996,002.0	3,338,389.0	3,851,944.0	3,978,508.0	5,228,549.0
Candela	531,026.0	550,130.0	521,100.0	547,174.0	449,828.0	332,787.0
Castaños	4,955,077.0	5,527,604.0	7,154,727.0	6,273,980.0	6,917,507.0	6,929,648.0
Cuatro Ciénegas	1,796,320.0	3,058,502.0	3,048,198.0	2,886,336.0	3,140,036.0	3,265,594.0
Escobedo	34,448.0	37,620.0	37,180.0	32,700.0	20,080.0	27,070.0
Francisco I. Madero	17,207,656.0	19,047,314.0	21,189,530.0	19,714,800.0	21,968,772.0	23,761,455.0
Frontera	27,096,999.0	36,661,451.0	41,520,363.0	44,284,047.0	48,307,210.0	60,041,612.0
General Cepeda	387,158.0	315,162.0	361,127.0	308,735.0	614,916.0	860,847.0
Guerrero	28,000.0	34,125.0	29,500.0	32,217.0	466,375.0	626,782.0
Hidalgo	62,592.0	88,590.0	248,053.0	87,062.0	68,585.0	54,200.0
Jiménez	250,086.0	281,840.0	482,434.0	391,152.0	433,903.0	604,980.0
Juárez	286,345.0	162,824.0	164,200.0	120,893.0	265,742.0	436,696.0
Lamadrid	76,834.0	106,276.0	103,955.0	111,212.0	99,440.0	100,950.0
Matamoros	20,177,377.0	19,395,813.0	19,676,450.0	19,304,210.0	28,193,786.0	23,654,411.0
Monclova	86,036,217.0	106,422,259.0	116,379,457.0	122,145,017.0	122,616,197.0	151,433,035.0
Morelos	1,933,726.0	2,017,925.0	1,523,853.0	1,689,463.0	2,969,241.0	2,577,444.0
Múzquiz	14,213,144.0	15,621,818.0	18,043,805.0	17,610,472.0	19,236,124.0	21,565,218.0
Nadadores	261,038.0	294,811.0	420,267.0	322,269.0	951,553.0	742,411.0
Nava	4,613,078.0	4,732,568.0	6,980,447.0	7,795,048.0	6,299,817.0	8,199,604.0
Ocampo	63,501.0	88,477.0	150,316.0	56,938.0	137,868.0	134,857.0
Parras	13,691,221.0	11,261,191.0	11,252,112.0	11,019,655.0	11,567,742.0	11,281,446.0
Piedras Negras	85,785,554.0	87,326,411.0	94,731,956.0	93,837,224.0	108,318,326.0	117,046,966.0
Progreso	18,000.0	557,991.0	559,863.0	550,019.0	535,535.0	554,288.0
Ramos Arizpe	60,024,146.0	16,489,808.0	14,196,425.0	47,825,179.0	35,067,420.0	29,468,854.0
Sabinas	29,838,344.0	36,955,823.0	37,481,296.0	38,920,007.0	42,982,756.0	45,638,998.0
Sacramento	100,846.0	25,529.0	25,743.0	37,053.0	143,670.0	189,012.0
Saltillo	343,594,959.0	375,647,712.0	396,320,947.0	333,530,830.0	445,053,575.0	474,806,847.0
San Buenaventura	5,236,665.0	6,025,031.0	6,525,545.0	6,334,861.0	7,286,950.0	8,168,844.0
San Juan de Sabinas	17,481,594.0	24,508,081.0	25,120,331.0	19,245,800.0	21,899,265.0	21,702,305.0
San Pedro	23,309,056.0	21,729,651.0	18,568,376.0	16,235,779.0	16,488,063.0	19,918,997.0
Sierra Mojada	68,620.0	85,938.0	127,000.0	104,487.0	111,822.0	115,209.0
Torreón	430,968,655.0	434,098,269.0	442,996,960.0	443,573,710.0	475,028,362.0	521,293,159.0
Viesca	1,934,068.0	1,736,946.0	1,912,639.0	1,935,100.0	1,667,132.0	1,671,033.0
Villa Unión	138,730.0	102,120.0	180,500.0	245,690.0	722,385.0	1,005,665.0
Zaragoza	1,246,684.0	1,230,227.0	1,404,821.0	1,978,999.0	2,890,788.0	3,173,023.0
Total	**1,254,632,811.0**	**1,304,640,445.0**	**1,366,295,429.0**	**1,337,892,246.0**	**1,519,897,110.0**	**1,660,494,878.0**

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

Potencial recaudatorio de impuesto predial

Municipio	Recaudación neta	Rezagos	Descuentos	Potencial	Suma
Abasolo	145,521.7	62,015.4	0.0	111,750.7	319,287.8
Acuña	38,141,662.7	0.0	15,716,233.9	20,856,868.2	74,714,764.8
Allende	3,346,494.5	0.0	411,145.9	1,146,501.5	4,904,141.8
Arteaga	12,663,991.8	0.0	9,151,324.4	1,512,123.4	23,327,439.5
Candela	683,743.8	0.0	223,129.7	441,219.3	1,348,092.8
Castaños	3,401,099.6	0.0	528,045.9	6,957,845.0	10,886,990.5
Cuatro Ciénegas	812,331.0	0.0	117,440.6	1,356,724.0	2,286,495.6
Escobedo	62,336.0	8,170.0	6,786.0	160,008.4	237,300.4
Francisco I. Madero	2,223,021.1	0.0	371,029.5	6,986,560.0	9,580,610.6
Frontera	13,504,681.3	0.0	6,126,447.8	2,734,714.2	22,365,843.3
General Cepeda	598,746.5	0.0	171,198.5	1,176,925.4	1,946,870.4
Guerrero	643,375.5	0.0	195,774.6	24,365.9	863,516.0
Hidalgo	577,377.9	0.0	74,251.1	133,241.1	784,870.0
Jiménez	435,521.9	683,991.4	631,450.0	1,224,371.3	2,975,334.7
Juárez	547,712.0	0.0	84,541.5	43,209.7	675,463.2
Lamadrid	177,679.8	96,530.4	121,848.3	276,584.4	672,642.9
Matamoros	4,602,090.8	1,527,655.2	1,666,864.0	14,868,077.8	22,664,687.8
Monclova	52,911,430.0	0.0	14,409,894.0	75,141,070.5	142,462,394.5
Morelos	807,683.0	565,364.3	173,564.9	988,550.8	2,535,162.9
Múzquiz	9,181,123.9	0.0	3,033,753.4	13,457,732.8	25,672,610.1
Nadadores	771,706.6	0.0	137,540.5	746,771.9	1,656,019.0
Nava	12,977,474.6	0.0	2,048,443.8	1,095,761.8	16,121,680.2
Ocampo	1,996,039.3	0.0	235,079.4	1,112,474.8	3,343,593.5
Parras	5,759,840.1	0.0	1,982,336.2	9,285,770.6	17,027,946.9
Piedras Negras	55,648,612.7	0.0	174,978.4	5,619,752.2	61,443,343.4
Progreso	987,843.6	0.0	68,197.0	168,166.7	1,224,207.3
Ramos Arizpe	83,348,699.9	0.0	9,882,722.6	46,151,506.0	139,382,928.5
Sabinas	7,018,370.3	0.0	1,192,652.9	1,879,453.6	10,090,476.8
Sacramento	128,962.2	0.0	22,136.9	185,805.1	336,904.3
Saltillo	198,049,889.3	0.0	50,317,827.1	141,560,083.7	389,927,800.1
San Buenaventura	3,334,377.0	0.0	1,880,739.6	319,482.7	5,534,599.3
San Juan de Sabinas	5,499,946.8	0.0	2,255,065.5	8,683,610.6	16,438,622.9
San Pedro	3,218,505.4	200,857.2	1,244,275.2	4,235,735.4	8,899,373.1
Sierra Mojada	1,532,404.7	0.0	145,732.6	243,053.2	1,921,190.5
Torreón	158,199,380.8	46,963,021.7	0.0	181,353,622.4	386,516,025.0
Viesca	270,371.4	0.0	34,402.4	46,207.3	350,981.1
Villa Unión	1,231,809.7	0.0	528,729.8	1,106,412.1	2,866,951.6
Zaragoza	3,432,248.8	0.0	951,699.6	3,432,248.8	7,816,197.1
Total	**688,874,107.9**	**50,107,605.6**	**126,317,283.3**	**556,824,363.3**	**1,422,123,360.1**

Fuente: Elaborado con información de cuentas públicas municipales 2015, Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Gestión Económica por Región del Estado de Coahuila

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Gestión Económica por Región del Estado de Coahuila

Introducción

El análisis de las finanzas públicas municipales es un elemento fundamental para los gobiernos municipales del estado de Coahuila debido a que constituyen el mecanismo principal de intervención para el cumplimiento de la política económica, principalmente del crecimiento económico.

Debido a que la escasez de recursos es uno de los principios más importantes de la economía pública municipal, la óptima administración de estos recursos debe de ser una tarea permanente entre los municipios del estado de Coahuila.

El estudio de las finanzas públicas municipales, proporciona información que permite evaluar la eficiencia que tiene la administración de los recursos públicos, además de analizar la estructura de ingresos y egresos de los municipios del estado de Coahuila para poder identificar las principales fuentes de ingresos y brindar recomendaciones para mejorar la obtención de recursos. También es necesario considerar la composición de los egresos para determinar cuáles son los rubros en los que se emplea la mayor cantidad de recursos y analizar si éstos están siendo ejercidos de manera eficiente.

El buen funcionamiento de las finanzas públicas municipales permite una adecuada, eficiente y correcta operación económica.

La política fiscal se integra de dos grandes componentes: ingresos y egresos. Con la política de ingresos, los gobiernos tratan de obtener los recursos económicos necesarios para cumplir con las funciones y compromisos establecidos en sus agendas; los planes de desarrollo. En relación al egreso, la política se dirige a asignar los presupuestos requeridos para llevar a cabo las acciones de cada uno de los programas del gobierno.

Un Estado de bienestar tiene el papel de garantizar la provisión del conjunto de derechos sociales y económicos que se consideran esenciales para el desarrollo de la sociedad; el instrumento para ofrecer tales provisiones es la política fiscal, es por ello que el municipio debe de gozar de finanzas sanas, a fin de poder ser capaz de garantizar la provisión de bienes y servicios a la sociedad tales como: seguridad social, salud, vivienda, educación y empleo; buscando dar respuesta a una agenda urgente de problemas como el desempleo, la pobreza y la desigualdad.

Las finanzas municipales determinan el éxito de los recursos asignados para su progreso. El rubro más importante de estos recursos son las participaciones; los municipios mantienen una gran dependencia y como parte importante de la evaluación del desempeño de los gobiernos municipales está el análisis detallado de la hacienda pública municipal, el comportamiento de sus ingresos, su capacidad de generar ingresos propios con los cuales se pueda hacer frente a sus inmediatos compromisos de gasto y apuntalar, a su vez, la inversión que permita impulsar el desarrollo de su entorno y mejores condiciones de bienestar para la sociedad.

Por el lado del gasto, se evalúa la calidad del mismo bajo la premisa de que la función de las administraciones públicas municipales es generar condiciones de bienestar y de desarrollo, esto mediante el gasto en infraestructura social y productiva, así como mediante la cobertura de bienes y servicios que la sociedad demanda; en este sentido, se busca que los gobiernos municipales privilegien el gasto en inversión y busquen minimizar el gasto corriente, a fin de que el presupuesto sirva en mayor medida para beneficio de la sociedad y no para el sostenimiento de la burocracia.

Es importante medir los balances de las finanzas públicas que tienen los municipios, para lo cual, las medidas más comunes son: el balance público, el balance primario y el balance corriente; estos balances son de gran utilidad para medir la viabilidad de las finanzas locales y la tendencia que toman.

En este estudio se aborda el análisis de las finanzas municipales, su viabilidad a través de los balances señalados, así como las desviaciones presupuestales, primero a nivel general para los 38 municipios del Estado y posteriormente, se realiza un análisis específico por región del estado de Coahuila.

Además de un análisis de los subsidios, bonificaciones, descuentos y/o CEPROFIS que los municipios otorgan a los contribuyentes por concepto de pago de impuestos y derechos. Principalmente el efecto que se tiene en el impuesto predial y en los derechos por el suministro de agua.

Marco legal

Las haciendas municipales se encuentran sujetas a un conjunto de normas, tanto legales como administrativas, que establecen los lineamientos para la recaudación de los recursos públicos municipales, así como también señalan las reglas en que deben destinarse estos recursos.

Artículo 115 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

III. Los municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:
   a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
   b) Alumbrado público.
   c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos.
   d) Mercados y centrales de abasto.
   e) Panteones.
   f) Rastro.
   g) Calles, parques y jardines y su equipamiento.
   h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.
   i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la federación a los municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la federación, de los estados o los municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Los recursos que integran la Hacienda Municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley.

En el artículo 296 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila se establece que:

> *El control, vigilancia y evaluación del gasto público municipal tendrá por objeto examinar la actividad financiera del ayuntamiento, con el fin de verificar que se apliquen correctamente los recursos y se cumpla con los objetivos y metas trazados en los programas y planes de desarrollo de conformidad con los indicadores aprobados en el presupuesto.*

Compete esta función al Congreso del Estado por conducto de la Auditoría Superior del Estado, en los términos que fijen las leyes, y en el ámbito de sus facultades, a los propios ayuntamientos.

Los ayuntamientos y sus entidades deberán integrar en sus presupuestos, los resultados que deriven de los procesos de implantación y operación del presupuesto basado en resultados y del sistema de evaluación del desempeño, de conformidad con los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable, así como por lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Ingresos

El análisis de la recaudación de los ingresos municipales es un aspecto de suma importancia en cuanto a la evaluación de las finanzas públicas, debido a que éste permite conocer la capacidad recaudatoria de los municipios e identificar la contribución de cada uno de ellos a la obtención de recursos para financiar el gasto público municipal, lo cual es una herramienta que facilita la evaluación de la eficiencia que tiene la administración de los recursos públicos.

La Hacienda Municipal es la encargada de la administración de los ingresos propios que recauda el municipio a través de los impuestos, productos, derechos y aprovechamientos; así como de los ingresos de origen federal y otros ingresos, para que de esta manera se disponga de los recursos necesarios para realizar las obras públicas que beneficien a la población.

Los ingresos propios están compuestos de impuestos, cuotas y aportaciones, contribuciones de mejoras, derechos, productos de tipo corriente y aprovechamientos de tipo corriente; en cuanto a los ingresos de origen federal se encuentran las participaciones y aportaciones las cuales son asignaciones de recursos fiscales que perciben los municipios.

Es importante destacar la elevada dependencia financiera que tienen los municipios del estado de Coahuila de los recursos de origen federal; es decir, de las participaciones y aportaciones, debido a que a mayor nivel de dependencia, más sujetas se encuentran las finanzas municipales a las restricciones del entorno externo.

Los ingresos propios representan menos de un tercio del total de los ingresos de los municipios del Estado.

En 2015, a nivel municipal, la dependencia financiera más significativa se da en los municipios de: Abasolo, Sacramento, Candela, Hidalgo y Lamadrid, la cual es considerablemente mayor a la media estatal de 77.9 por ciento, esto se debe a la baja capacidad que tienen de recaudar ingresos, lo que demuestra la fragilidad de su recaudación tributaria.

Cabe resaltar que el municipio que tiene mayor dependencia de los recursos de origen federal es, como ya se mencionó, es Abasolo con un indicador de 98.4 por ciento; mientras que el municipio con mayor autonomía financiera es Monclova, con 49.4 por ciento, el único con una dependencia menor

al 50.0 por ciento a nivel estatal, seguido por los municipios de Nava y Ramos Arizpe con indicadores menores al 60.0 por ciento.

Dependencia financiera

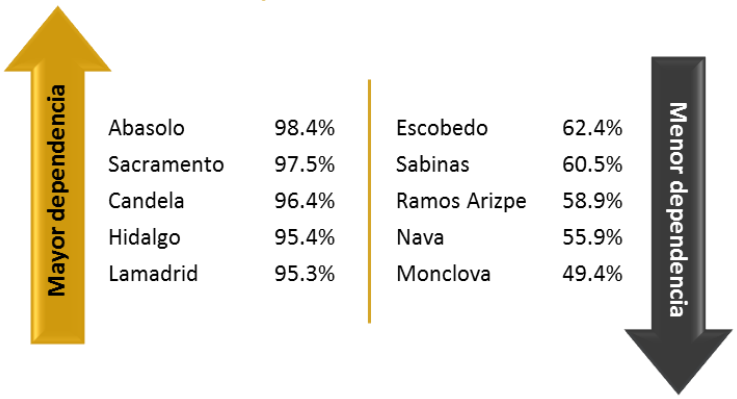

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015

Los municipios con alta dependencia, tienden a usar los recursos federales para hacer frente a sus gastos, lo cual genera esta dependencia; la demanda de estos recursos es alta; sin embargo, los municipios no presentan una obligación recíproca al momento de generar los ingresos propios; es decir, esperan la transferencia de los recursos federales y no presentan un esfuerzo por movilizar los recursos locales. Lo anterior genera ineficientes sistemas de recaudación lo que lleva a la fragilidad de las finanzas municipales.

Los municipios del estado de Coahuila presentaron un crecimiento de sus ingresos totales de 6.1 por ciento en 2015 con respecto al ejercicio anterior; por otro lado, las participaciones y aportaciones se incrementaron 7.1 por ciento en el mismo periodo.

Los municipios que figuran como los de menor crecimiento son: Morelos, Nadadores, San Pedro, Piedras Negras y Ramos Arizpe, presentando incrementos de menos del cinco por ciento, mientras que los municipios de Progreso y de Sierra Mojada presentaron incrementos en sus ingresos de más del 100.0 por ciento con respecto a 2014.

En contraparte, 15 de los municipios presentaron un descenso en los ingresos en este periodo, los municipios con las disminuciones más notables, con un decremento superior al 20.0 por ciento son: Nava, General Cepeda, Jiménez y Múzquiz.

Variación de los ingresos totales con respecto al ejercicio anterior

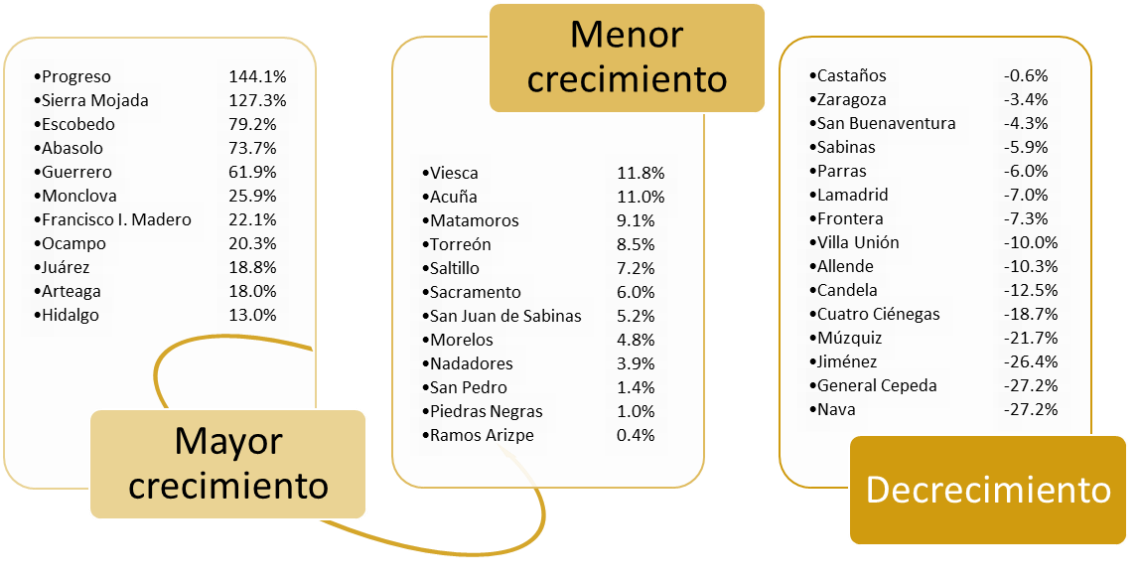

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2014 y 2015

A pesar de que algunos municipios presentan resultados aceptables en el ejercicio 2015 con relación a sus ingresos, muchos de ellos presentan una considerable deficiencia en su sistema recaudatorio, lo que provoca una escasez de recursos para invertir en obra pública, además de la alta dependencia financiera que se tiene de los recursos de origen federal.

Egresos

La gran cantidad de recursos que se emplean para la operación de un gobierno hace necesario que este dinero se administre transparente y eficientemente. Un primer elemento que es indispensable conocer de manera bien definida es el tipo de gasto. A grandes rasgos, el papel del gobierno como administrador de recursos públicos puede hacerse por dos vías:

- Gasto corriente: Es aquél que está destinado al pago de nómina, subsidios y gastos recurrentes de carácter administrativo. Por definición, se encuentra condicionado, al menos, en el corto y mediano plazo, pues sus beneficiarios lo reciben por medio de contratos o subsidios establecidos en algún rango de normatividad.
- Gasto en inversión: Está destinado a la adquisición, adaptación, mantenimiento y mejoras de bienes inmuebles e infraestructura física y tiene como objetivo la provisión de servicios en el largo plazo.

En el ejercicio 2015 los municipios del estado de Coahuila presentaron egresos por 9,078.7 millones de pesos, de los cuales 5,714.3 millones de pesos se ejercieron en gasto corriente, de los cuales 3,224.3 millones de pesos se destinaron a los Servicios Personales, 650.9 millones de pesos a Materiales y Suministros y 1,839.1 millones de pesos a Servicios Generales.

En cuanto a la Inversión Pública, los municipios del estado de Coahuila, en total, destinaron únicamente 2,089.4 millones de pesos de su gasto en este rubro; en cuanto a las Transferencias se desinaron 907.3 millones de pesos, 265.2 millones para los Bienes Muebles e Inmuebles y para el pago la Deuda Pública se ejercieron 102.5 millones de pesos del gasto total de los municipios.

Composición de los egresos

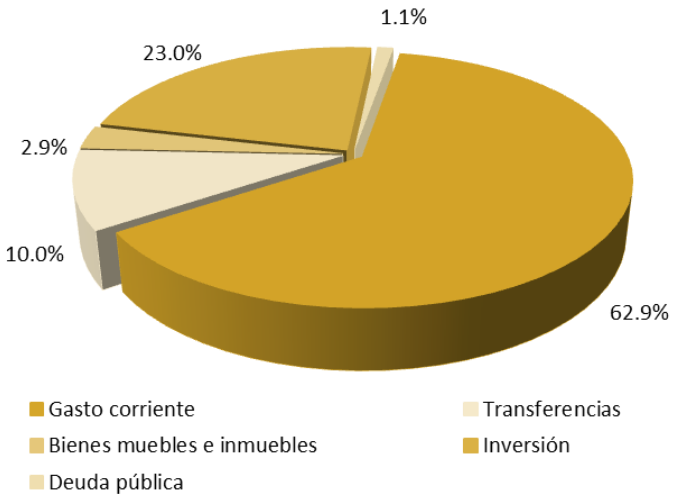

Fuente: Cuenta Pública 2015

En el periodo 2012 - 2015, el rubro del gasto corriente integrado por los capítulos 1000 (Servicios Personales), 2000 (Materiales y Suministros), así como 3000 (Servicios Generales); presentó un incremento nominal del 28.4 por ciento.

La tendencia al alza más notable se ha presentado en el capítulo de Bienes Muebles e Inmuebles; en el periodo de estudio se presentó una disminución del 98.4 por ciento en la cuenta de la deuda pública; en cuanto a la Inversión Pública, ésta se incrementó en 72.6 por ciento, lo cual permite concluir que, en conjunto, los municipios del estado de Coahuila están prestando más atención al gasto en obras públicas que en ejercicios anteriores; sin embargo, el gasto en inversión es menor a la mitad de lo que se ejerce en gasto corriente.

Gasto público municipal 2012 - 2015
(miles de pesos)

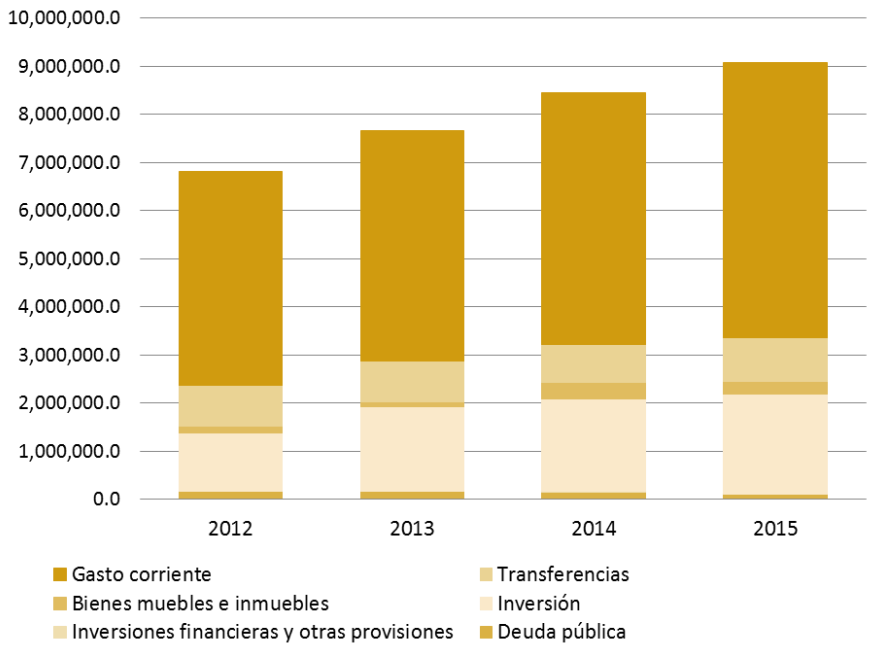

Fuente: Cuentas públicas 2012 – 2015

En promedio, los municipios del estado de Coahuila tienen un gasto en inversión pública que representa el 23.0 por ciento del total del gasto, mientras que el promedio del gasto corriente municipal es de 62.9 por ciento del gasto total; esto es indicativo de una baja calidad del gasto público municipal, ya que en su mayoría se destina a financiar la carga burocrática y la operación gubernamental, mientras que una proporción mucho menor se destina a inversión social y productiva, misma que es necesaria para financiar el desarrollo económico y generar valor público en beneficio de la sociedad.

En el gráfico se puede observar que los municipios que destinan una menor proporción de su egreso al gasto corriente, son los que presentan un mayor esfuerzo por mejorar las condiciones de su municipio al destinar una mayor proporción de su gasto a la inversión pública.

Los municipios que destinaron una mayor proporción del egreso en gasto corriente son: Abasolo (con un gasto corriente de 93.9 por ciento con una inversión nula), Lamadrid (gasto corriente 89.7, inversión 4.4 por ciento), Guerrero (gasto corriente 84.7, inversión 4.6 por ciento), Zaragoza (gasto corriente 83.7, inversión 6.2 por ciento) y Sacramento (gasto corriente 81.8, inversión 7.2 por ciento).

Por otro lado, los municipios que presentaron un gasto corriente menor son: Viesca (gasto corriente 50.7, inversión 40.0 por ciento), Candela (gasto corriente 50.4, inversión 46.0 por ciento), Arteaga (gasto corriente 49.4, inversión 31.4 por ciento), Jiménez (gasto corriente 47.2, inversión 48.3 por ciento) y San Pedro (gasto corriente 44.5, inversión 40.7 por ciento).

Gasto en inversión pública y gasto corriente respecto gasto total

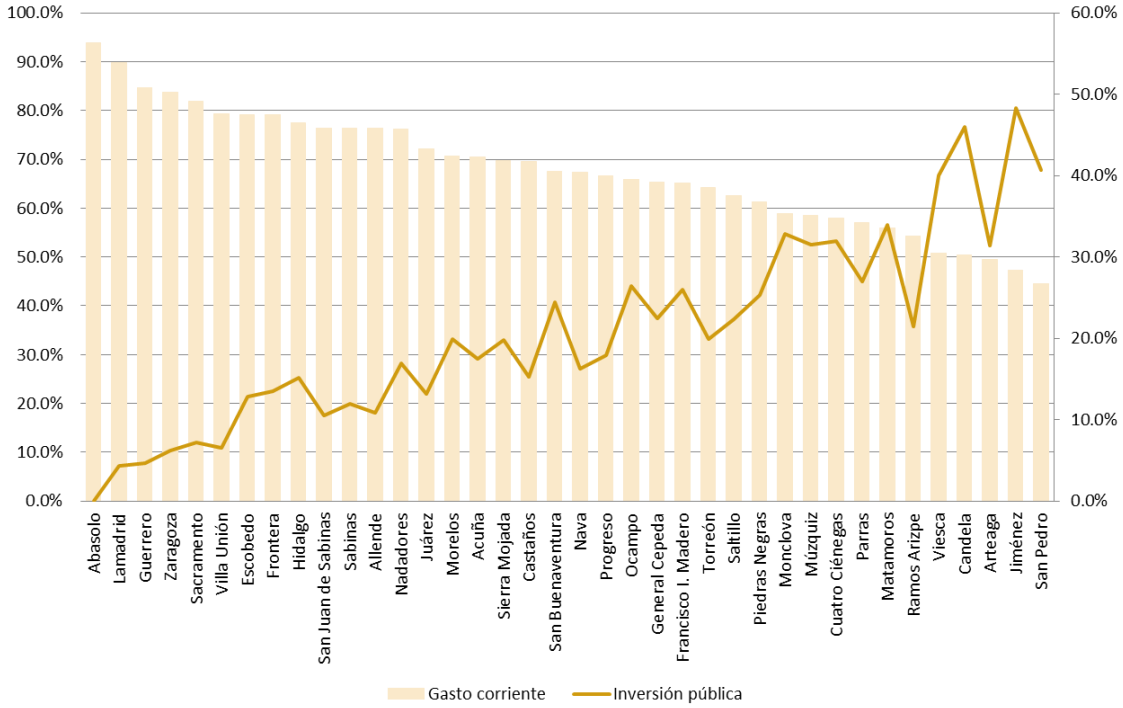

Fuente: Cuenta Pública 2015

Desviaciones presupuestales

Para poder mejorar la planificación presupuestaria es necesario hacer un análisis de las variaciones que se presentan entre los presupuestos inicialmente aprobados y los resultados de su ejercicio.

El presupuesto de ingresos de un municipio es una previsión de los recursos que se esperan percibir durante un ejercicio para poder financiar los gastos que se figuran en el presupuesto de egresos.

En el artículo 26 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza señala que *los Ayuntamientos deberán formular anualmente un presupuesto de los ingresos que estimen percibir durante el ejercicio fiscal siguiente.*

Para el ejercicio 2015, los municipios del estado de Coahuila estimaron en sus presupuestos de ingresos un total 9,073.6 millones de pesos; sin embargo, los ingresos realmente percibidos en ese año fueron 9,007.8 millones de pesos.

En el rubro de ingresos propios, los municipios presentaron, en los presupuestos de ingresos, una recaudación de 178.5 millones de pesos menor a la recaudación real realizada en el ejercicio 2015; es decir, que los municipios presentaron deficiencias recaudatorias significativas en relación a lo previsto en su programación.
Por otro lado, el presupuesto de egresos es un instrumento normativo y financiero en el cual se encuentran programados los rubros y montos del gasto público municipal de un ejercicio y de esta

manera visualizar los resultados y cumplimiento de metas para el mejoramiento del nivel de bienestar social; para que este documento tenga validez es necesaria la aprobación del cabildo.

En el artículo 262 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza se establece que *el Presupuesto de Egresos Municipal será el que contenga el acuerdo que aprueba el ayuntamiento a iniciativa del Presidente Municipal, para cubrir durante el ejercicio fiscal a partir del primero de enero, las actividades, obras y servicios previstos en los programas y planes de desarrollo de la Administración Pública Municipal.*

En la administración de los recursos económicos del Municipio, se observará el principio de equilibrio presupuestal, así como lo dispuesto en la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza y demás ordenamientos legales aplicables.

Una manera de medir la efectividad en cuanto al manejo de los recursos es evitar dejar saldos inutilizados de un ejercicio a otro; si esto sucede, significa que no se está haciendo un óptimo manejo de las finanzas municipales, por lo que es necesario que los ayuntamientos hagan uso de la totalidad de los recursos disponibles.

Cuando se ejecutan las diferentes partidas que integran los presupuestos, tanto de ingresos como de egresos, es posible que se realicen modificaciones a lo largo del periodo en relación con las que fueron inicialmente aprobadas; esto se hace para ajustarse a los cambios que pueden presentarse en las finanzas de los municipios o a la reevaluación del impacto de las medidas que se adoptaron al inicio y que aún tienen incidencia en el ejercicio presupuestario en curso.

Cuadro de los municipios con mayor diferencia

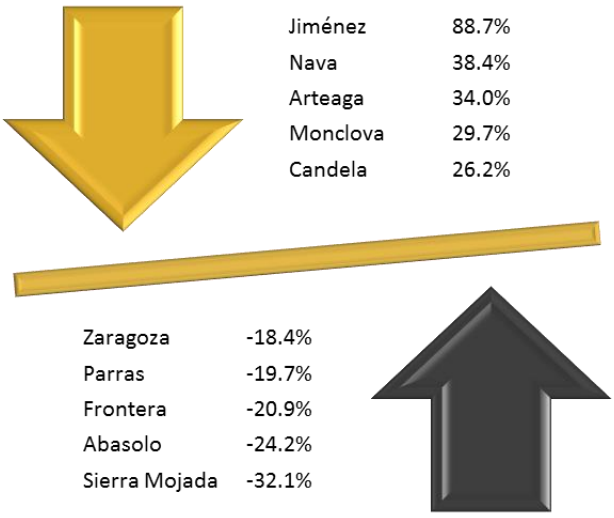

Fuente: Cuenta Pública 2015 e información proporcionada por los municipios

El gasto corriente financiado con ingresos propios es un indicador que se utiliza para medir la situación de las finanzas públicas municipales, ya que éste demuestra la proporción de gasto

corriente que puede ser solventada con los recursos que el municipio es capaz de generar durante un ejercicio determinado.

Los municipios que presentaron una menor proporción en el ejercicio 2015, demostrando la poca eficiencia recaudatoria para financiar la carga burocrática y la operación gubernamental son: Escobedo, Abasolo, Sacramento, Lamadrid, Candela e Hidalgo; estos municipios no son capaces de solventar ni el 10.0 por ciento de su gasto corriente con recursos propios.

El municipio de Monclova es el mejor posicionado en este indicador, debido a que sus ingresos propios pueden financiar más del 90.0 por ciento de su gasto corriente al cierre del ejercicio 2015.

Proporción del gasto corriente financiado con ingresos propios

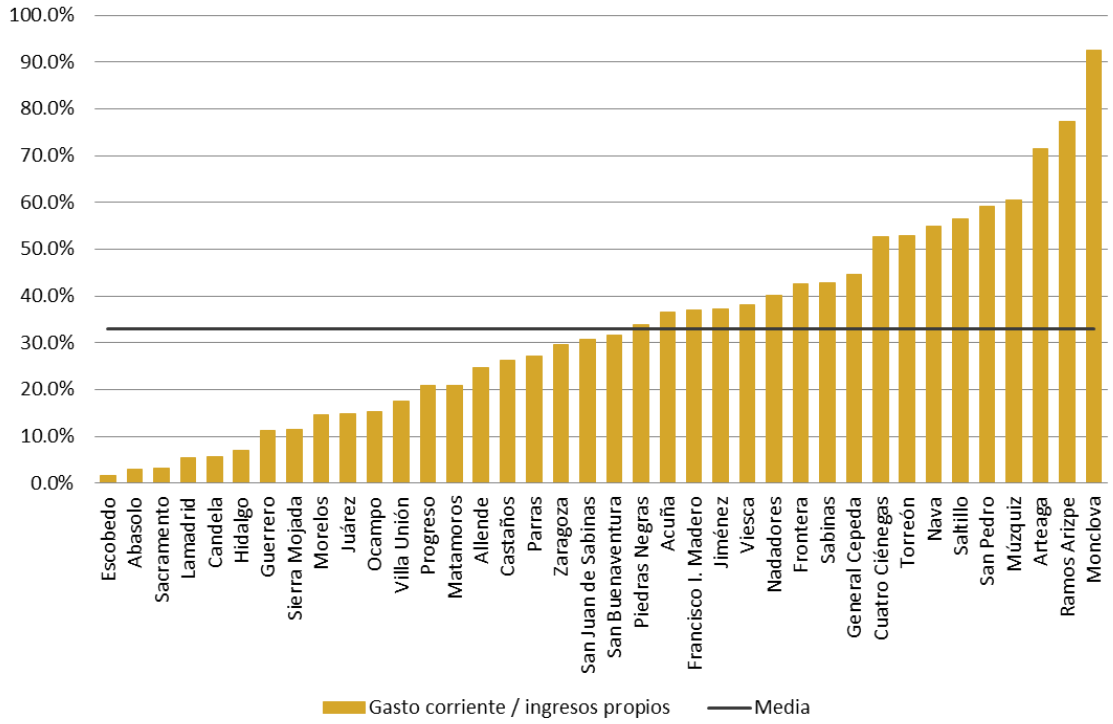

Fuente: Cuenta Pública 2015

Balances

Balance público

Un indicador que sirve para medir la efectividad en el manejo de los recursos financieros disponibles es no permitir que al final del ejercicio queden saldos inutilizados, si esto sucede significa que los recursos no se están ejerciendo de una manera adecuada.

Al cierre de 2015, 22 municipios presentaron superávit en sus finanzas, mientras que otros 16 municipios presentaron déficit como resultado de un gasto superior a los ingresos. Dado que el déficit público acumulado se transforma en deuda, es importante destacar que la situación deficitaria debilita el margen de maniobra de los municipios por tratarse de una restricción presupuestaria.

Los municipios con mayor déficit en el ejercicio 2015 son: Saltillo 127.3 millones de pesos, Acuña 39.6 millones de pesos, Piedras Negras 28.4 millones de pesos, Nava 19.9 millones de pesos y Jiménez 16.6 millones de pesos.

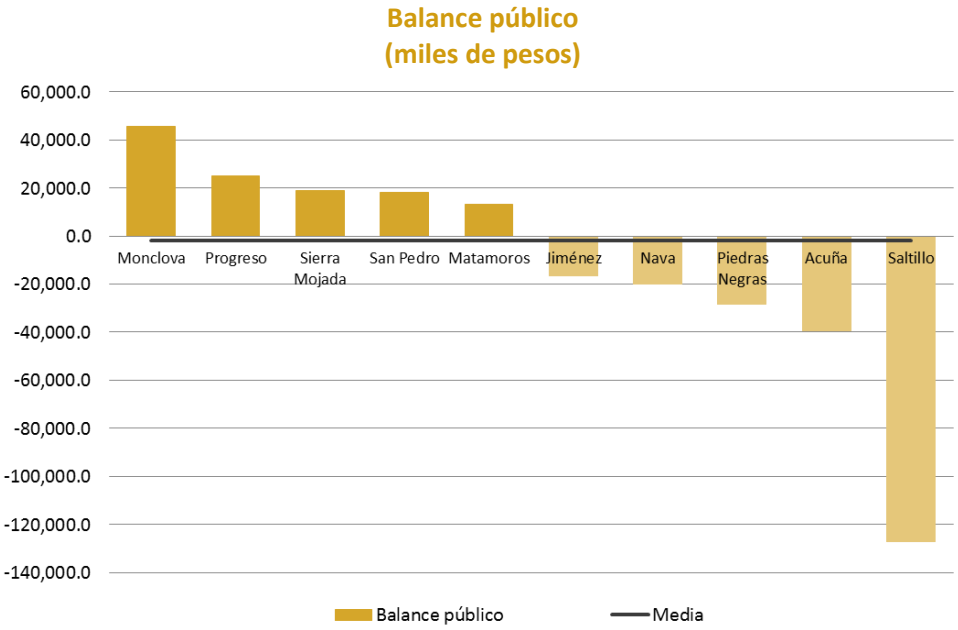

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015

Balance primario

El balance primario se refiere a la capacidad que tiene el municipio para hacer frente a sus obligaciones financieras de manera sostenida. Debido a que la mayor parte del pago de intereses de un ejercicio se determina por la acumulación de deuda pública de ejercicios anteriores, este balance mide el esfuerzo realizado durante el ejercicio para ajustar las finanzas públicas municipales.

Para obtener el balance primario se resta el gasto total, sin considerar el costo financiero de la deuda pública, a los ingresos totales percibidos por el municipio durante el ejercicio; este resultado representa los recursos disponibles para solventar la amortización y el costo del endeudamiento; además, mide la capacidad de los ingresos públicos para financiar el gasto corriente y la inversión pública.

Si el indicador presenta una situación superavitaria significa que las finanzas municipales se encuentran en una posición favorable ya que son capaces de cubrir el pago del servicio de la deuda, sus obligaciones financieras y el nivel de gasto sin tener que llevar a cabo un ajuste significativo para equilibrar los ingresos y los egresos.

Es importante destacar que para mantener finanzas sanas, el pago de pasivos, así como los pagos de la deuda entre amortizaciones, costo financiero e intereses, se deben de cubrir con el superávit primario, de lo contrario se financiará con deuda nueva, generando en el mediano plazo una situación de insostenibilidad.

De los 38 municipios del estado de Coahuila, únicamente 24 de ellos presentaron un saldo positivo en el balance primario para el ejercicio 2015; los municipios con un mayor superávit son: Monclova, Torreón, San Pedro, Progreso y Ramos Arizpe con un saldo a favor de más de 20.0 millones de pesos.

Los municipios con mayor déficit en el ejercicio 2015 son: Saltillo 127.3 millones de pesos, Acuña 28.2 millones de pesos, Piedras Negras 17.4 millones de pesos, Jiménez 16.3 millones de pesos y Nava 13.6 millones de pesos.

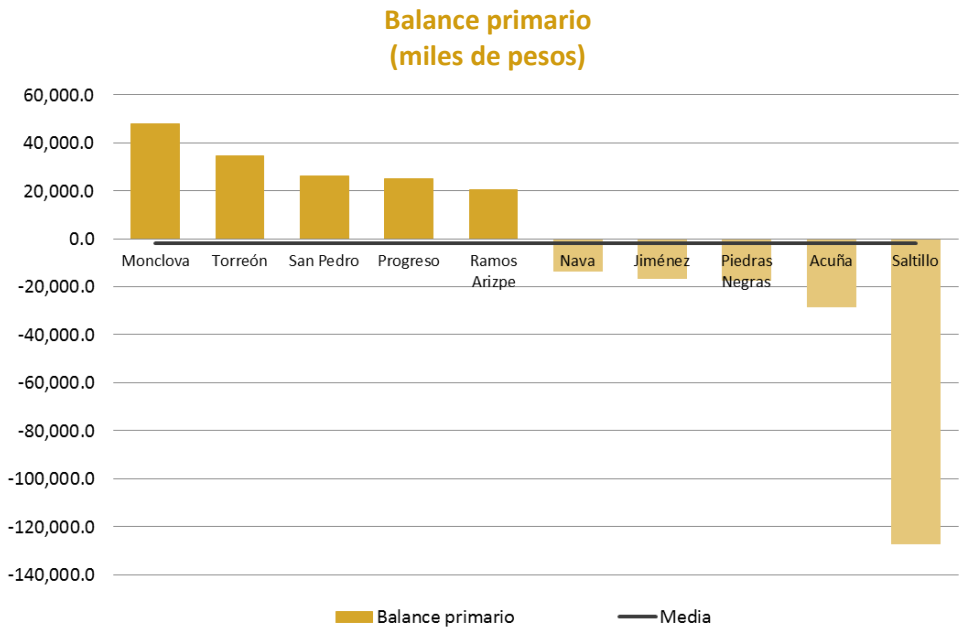

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015

Balance corriente

Mide la cantidad de recursos con que cuentan los municipios para financiar la inversión pública con recursos propios o federales, sin recurrir al endeudamiento; éste se calcula como la resta de los ingresos federales y propios menos el gasto corriente.

Para el ejercicio 2015, la media de este indicador fue de 86.7 millones de pesos; siete de los municipios presentaron un saldo superior a la media, los cuales fueron: Torreón, Saltillo, Monclova, Ramos Arizpe, Piedras Negras, San Pedro y Matamoros.

Por otro lado, los municipios que presentaron el saldo más bajo fueron: Guerrero, Morelos, Villa Unión, Hidalgo, Juárez, Nadadores, Zaragoza, Sacramento y Lamadrid, el resultado de estos municipios es menor a 10.0 millones.

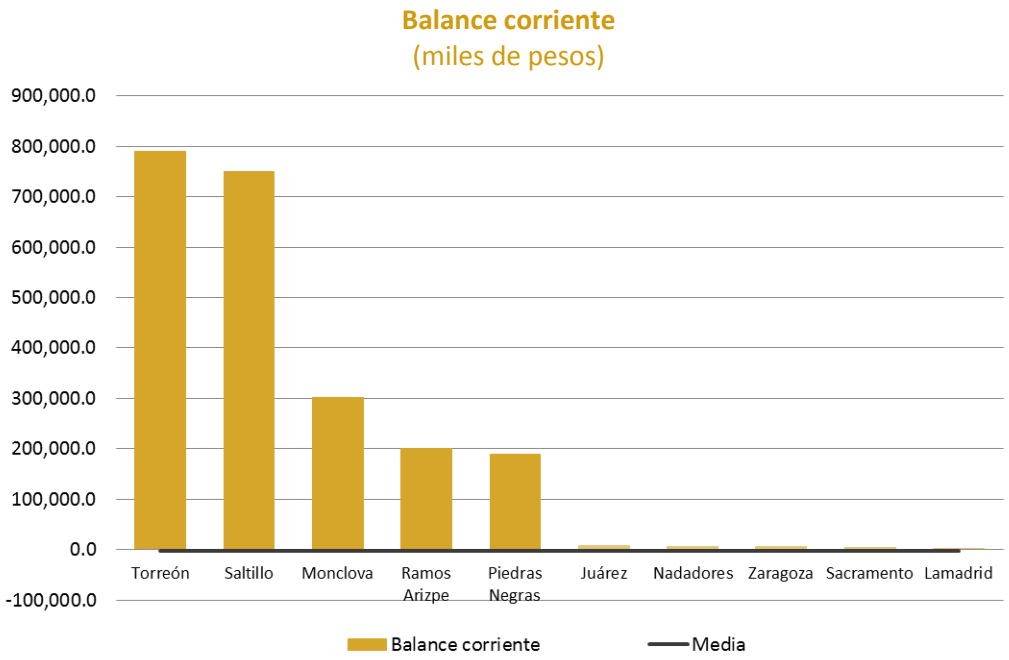

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública 2015

Actividad económica

Cálculo del PIB municipal

Conocer el desempeño de la actividad económica de los municipios del estado de Coahuila, es de suma importancia para la toma decisiones en materia de planificación y gestión de políticas públicas.

En este apartado se calcula el Producto Interno Bruto Municipal para poder contar con un indicador que mejore y complemente los estudios especiales e indicadores, así como la planificación gubernamental de las autoridades municipales y estatales para el conocimiento del público en general.

Este cálculo no pretende establecerse como una fuente de información oficial, sino un esfuerzo institucional por obtener una medida de aproximación a la dimensión económica de los municipios del estado de Coahuila, desagregando a nivel local la estimación estatal del PIB.

Distribución del Producto Interno Bruto Municipal 2015

Municipio	Estimación PIB Municipal (Mdp) 2015
Saltillo	154,559.3
Torreón	142,186.0
Monclova	57,754.6
Piedras Negras	30,384.3
Acuña	22,675.2
Ramos Arizpe[1]	17,979.9
Frontera	15,043.1
Matamoros	14,997.1
San Pedro	14,762.4
Sabinas	13,761.0
Múzquiz	12,013.0
Francisco I. Madero	9,533.2
Parras	8,465.4
San Juan de Sabinas	8,251.0
Castaños	5,319.4
San Buenaventura	4,868.7
Nava	4,707.4
Allende	4,014.0
Cuatro Ciénegas	3,875.8
Arteaga	3,288.8
Viesca	3,065.9
Zaragoza	2,996.1
General Cepeda	1,842.6
Ocampo	1,826.4
Morelos	1,527.7
Jiménez	1,395.1
Sierra Mojada	1,351.2
Villa Unión	1,223.6
Juárez	978.0
Nadadores	872.7
Sacramento	761.4
Lamadrid	550.7
Candela	366.6
Hidalgo	288.9
Abasolo	266.1
Guerrero	250.4
Progreso	182.5
Escobedo	132.0
Total	568,317.3

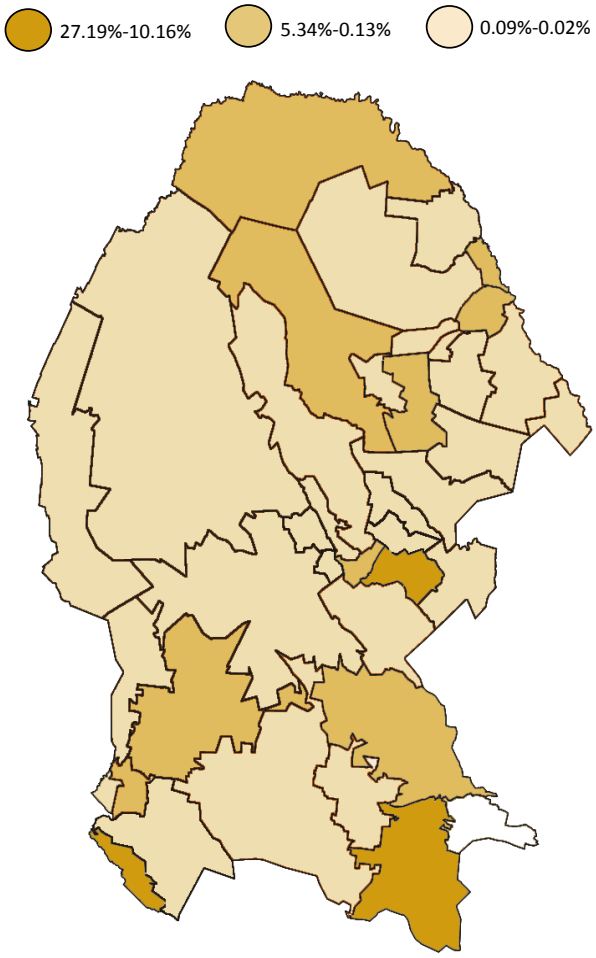

Fuente: Elaborado con información del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía
1 Para la determinación del Producto Interno Bruto, se tomó en cuenta la población ocupada, siendo esta, menor a la actividad económica presentada en el municipio, lo que repercutió en un menor nivel de aportación al Producto Interno Bruto de Coahuila

La metodología se explica en el Anexo I y se muestra como se realizó el cálculo del Producto Interno Bruto Municipal para el ejercicio 2015.

Los municipios que tienen una mayor aportación al PIBE son: Saltillo, Torreón y Monclova, con un monto de 354,499.9 millones de pesos, lo que representa el 66.0 por ciento del total del Producto Interno Bruto en Coahuila.

Se observa que municipios como Piedras Negras y Acuña presentan gran actividad en el sector terciario, esto apoyado por su estratégico punto fronterizo con Estados Unidos. Mientras que municipios como Ramos Arizpe, a pesar de contar, con una gran cantidad de industrias se ve opacado por la falta de fuerza laboral del municipio, por lo que la captación del recurso se ve reflejada en el

municipio de Saltillo. Situación similar a la presentada por los municipios de Matamoros, San Pedro y Viesca, al ser registrados en gran medida en Torreón.

Aportación municipal al Producto Interno Bruto Estatal, 2015

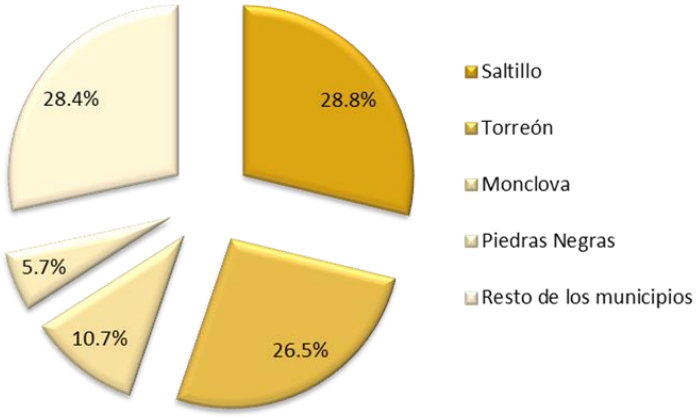

Entre los municipios que tienen la menor aportación al Producto Interno Bruto, se encuentra Escobedo, Progreso, Guerrero, Abasolo, Hidalgo, Candela, Lamadrid, Sacramento, Nadadores, Juárez, Villa Unión, Sierra Mojada, Jiménez, Morelos, Ocampo, General Cepeda, Zaragoza, Viesca, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Allende, Nava, San Buenaventura, Castaños, San Juan de Sabinas, Parras, Francisco I. Madero, Múzquiz, Sabinas, San Pedro, Matamoros y Frontera los cuales sumados apenas aportan 127,734.9 millones de pesos lo que equivale 28.4 por ciento al del Producto Interno Bruto en Coahuila.

Conclusiones

En este estudio se analizó el desempeño de las finanzas públicas municipales para el ejercicio 2015, entre los principales resultados se encuentra la alta dependencia financiera que tienen los municipios de las participaciones y aportaciones federales, principalmente los municipios de Abasolo, Sacramento, Candela, Hidalgo, Lamadrid, Sierra Mojada, Progreso, Guerrero, Ocampo y Juárez, los cuales tienen más de 90.0 por ciento de dependencia de los recursos de origen federal; es decir, que generan menos del 10.0 por ciento de los ingresos que perciben.

En general, los municipios del estado de Coahuila, presentaron un incremento en los ingresos de 2015 con respecto a 2014 de 6.1 por ciento; las participaciones y aportaciones federales se incrementaron en 7.1 por ciento en este periodo. Sin embargo, 15 de los municipios presentaron un decrecimiento en los ingresos en este periodo, los que presentaron las disminuciones más notables fueron Nava, General Cepeda, Jiménez y Múzquiz.

En cuanto a los egresos, para el ejercicio 2015 se presentó un gasto de 9,078.7 millones de pesos entre todos los municipios del Estado, es importante señalar que el 62.9 por ciento de este gasto se

destinó al gasto corriente, mientras que a la inversión pública únicamente se destinó el 23.0 por ciento del total del egreso, lo que demuestra la baja calidad del gasto público municipal.

Entre los municipios que destinaron una mayor proporción del egreso al gasto corriente se encuentran: Abasolo con un gasto corriente de 93.9 por ciento con una inversión nula, Lamadrid (89.7 por ciento), Guerrero (84.7 por ciento), Zaragoza (83.7 por ciento) y Sacramento (81.8 por ciento).

Los resultados del indicador del gasto corriente financiado con ingresos propios demuestra la falta de capacidad financiera de los municipios para hacer frente a sus obligaciones corrientes, ya que el indicador del total de los municipios es de 33.0 por ciento; es decir que tan solo una tercera parte del gasto corriente es financiado con los recursos que recauda el municipio por sí mismo.

Los municipios de Escobedo, Abasolo, Sacramento, Lamadrid, Candela e Hidalgo no son capaces de solventar ni el 10.0 por ciento de su gasto corriente con recursos propios, esto demuestra la poca eficiencia recaudatoria para financiar la carga burocrática y la operación gubernamental.

Los 38 municipios del estado presentaron en conjunto un saldo deficitario en el balance público de 109.4 millones de pesos para el ejercicio 2015; 22 de los municipios presentaron un saldo superavitario en este balance. Entre los municipios con saldo deficitario sobresalen los municipios de Saltillo con un déficit de 127.3 millones de pesos, Acuña 39.6 millones de pesos y Piedras Negras 28.4 millones de pesos.

Región Sureste

Introducción

La región económica Sureste está conformada por cinco municipios los cuales son: Arteaga, General Cepeda, Parras, Ramos Arizpe y Saltillo. Colinda al este con el estado de Nuevo León, al norte con la región Centro-Desierto, al oeste con la región Laguna y al sur con los estado de Zacatecas y San Luis Potosí. Su extensión territorial representa el 18.0 por ciento de la superficie total del Estado[2].

En cuestión demográfica, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la región Sureste cuenta en ese año con una población total de 980,906 personas, lo cual representa el 33.2 por ciento de la población total de Coahuila[3].

PIB Regional

La aportación al Producto Interno Bruto Estatal es muy importante por parte de esta región; pues en el año 2015 la región económica Sureste registro un PIB regional de 186.1 miles de millones de pesos, lo que representa el 32.7 por ciento del PIB estatal. Tomando en cuenta la población total de la región sureste, se obtiene que el PIB per cápita de la región sea de 189,759 pesos.

Es observable que para el PIB estatal, dentro del sector secundario, la región sureste ocupa el primer lugar en importancia y segundos lugares dentro de los sectores primario y terciario.

Al comparar el peso específico de los sectores de actividad económica en la región Sureste, se observa que el sector secundario otorga a la región el carácter de industrial; pues es notable que de las tres actividades ocupa el primer lugar en la aportación al PIB regional, seguido por el sector terciario que se ocupa de los Servicios y Comercio; para finalizar se encuentra el sector primario que tiene que ver con actividades agrícolas, pecuarias y de pesca.

Internamente en la aportación al PIB regional por parte de los municipios, se tiene que Saltillo registra durante el año 2015 un PIB municipal de 154.5 miles de millones de pesos, lo que representa el 83.0 por ciento del PIB regional. Es seguido en importancia por Ramos Arizpe que registró 17.9 miles de millones de pesos (9.7 por ciento).

[2] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos 2009. Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos INEGI.
[3] Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

Aportación municipal al PIB regional

Fuente: Elaborado con información del INEGI

En tercer lugar de importancia económica para la región Sureste se encuentra Parras con el 4.5 por ciento, le sigue Arteaga con 3.2 miles de millones de pesos y el 1.8 por ciento y por último se encuentra el municipio de General Cepeda con sólo el 1.0 por ciento del PIB regional.

Dado que la actividad económica dominante en la región tiene que ver con el rubro de la industria, es posible observar que los municipios de Ramos Arizpe y Saltillo concentran el mayor peso específico en la producción industrial con un 93.0 por ciento, de lo producido por el sector secundario a nivel regional.

En el municipio de Parras se observa mayor participación del sector primario (47.5 por ciento) en el PIB municipal; en segundo lugar de importancia se sitúa el sector secundario con 27.0 por ciento y por último el sector terciario con 25.5 por ciento. El carácter eminentemente primario que maneja el municipio es explicado en parte por la cercanía con la región laguna (cuya actividad económica se basa en el sector primario); el importante potencial del uso de suelo para actividades agrícolas y pecuarias y por tener una de las zonas vitivinícolas más importantes del país.

El municipio de General Cepeda que registra el 83.5 por ciento de su PIB municipal para el sector primario, seguido por el sector terciario con 8.4 por ciento y sólo el 8.2 por ciento al sector secundario. Es evidente que su actividad económica se encuentra concentrada en actividades de corte primario, y que a pesar de su cercanía con focos industriales como Saltillo, no es posible aumentar la importancia del sector secundario para este municipio.

Comportamiento de los ingresos

Para el año 2015 la región Sureste presentó ingresos por un monto total de 2,212.8 millones de pesos. De esta cifra el 63.4 por ciento son considerados de origen federal (participaciones y aportaciones). Este porcentaje de dependencia financiera, es inferior al promedio estatal reportado, el cual es de 67.6 por ciento. Por su parte, los ingresos propios de la región representaron el 36.6 por ciento. En la comparación interregional se observa que la zona Sureste es la que presenta el porcentaje de dependencia financiera más bajo del estado, esto se puede explicar porque la principal actividad económica de la región es la industria y el elevado aporte al PIB estatal.

Entrando en particularidades se puede mencionar que Ramos Arizpe presenta el índice de dependencia financiera más bajo en la región (58.9 por ciento) y uno de los índices más bajos en el plano estatal, nuevamente explicado por su crecimiento económico asociado a la actividad económica de la industria automotriz; mientras que Parras registró el índice más alto (84.3 por ciento), regionalmente hablando; esto indica que el municipio cuya principal actividad económica es la agricultura y en donde las fuentes de empleo están supeditadas a una muy poca y concentrada oferta laboral, además geográficamente su cabecera municipal se encuentra dispersa de la zona Sureste, que funciona más como metrópoli, adaptada más al comercio y la industria.

Índice de dependencia financiera 2015
Región Sureste

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En cuanto al crecimiento de los Ingresos Totales registrados en la región sureste, se tiene que de 2014 a 2015, estos crecieron en 5.2 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Para la composición de los egresos del ejercicio 2015 se desglosa que el Gasto corriente representa el 60.6 por ciento de los egresos totales. El renglón que sigue en cuanto a importancia es el de la Inversión con un 22.8 por ciento; le sigue el rubro de Transferencias con un 12.9 por ciento; Bienes, muebles e inmuebles con el 3.2 por ciento y por último el renglón de Deuda pública con 0.6 por ciento.

Composición de los egresos región Sureste 2015

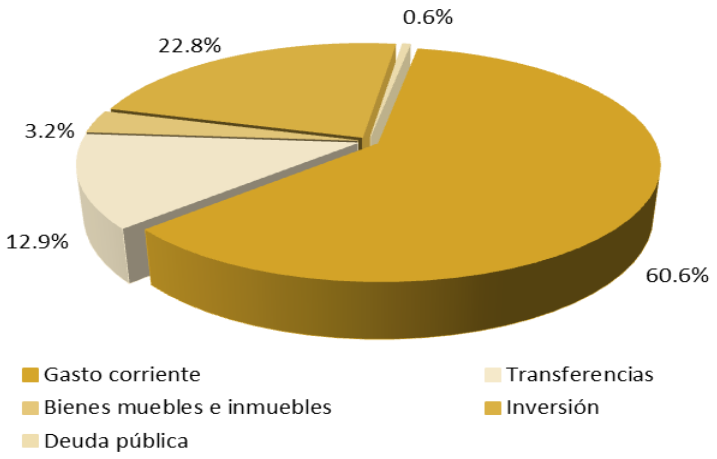

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Ya que más del 60 por ciento de los egresos totales de la región son destinados al Gasto Corriente, se tiene que para el ejercicio 2015, la composición del Gasto corriente para la región sureste es como sigue: el capítulo 1000 (Servicios Personales) representó el 60.0 por ciento; el capítulo 2000 (Materiales y Suministros) un 11.7 por ciento; y el capítulo 3000 (Servicios Generales) un 28.4 por ciento.

Gasto corriente región Sureste2015

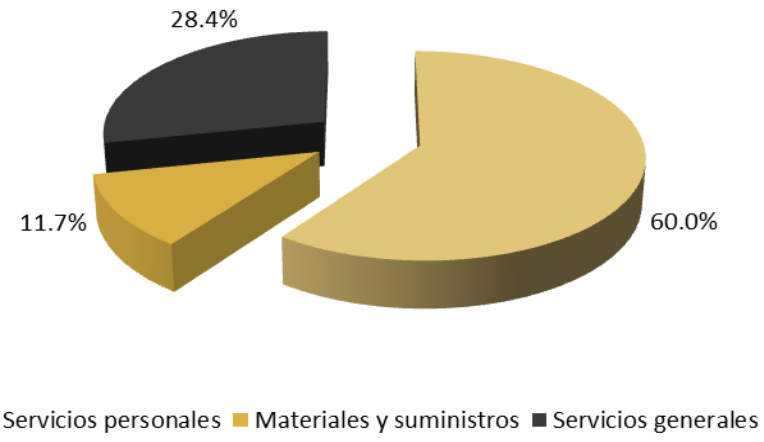

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En el desglose por municipio, es plausible observar que el municipio que más destina al rubro de Servicios Generales es Ramos Arizpe, seguido de Saltillo con 40.2 por ciento y 27.5 por ciento respectivamente. El apartado de Materiales y Suministros tiene más importancia en el municipio de Arteaga con una cifra de 17.4 por ciento; por otra parte, el municipio de Parras es el que más destinó al rubro de Servicios Personales al otorgarle una participación del 71.4 por ciento del gasto corriente que se registró en 2015.

Gasto corriente región Sureste 2015
(por municipio)

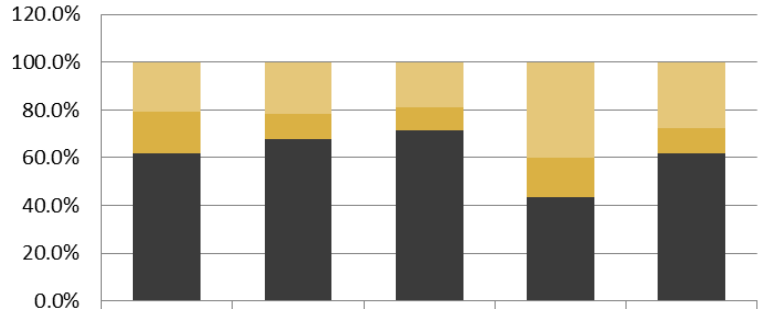

	Arteaga	General Cepeda	Parras	Ramos Arizpe	Saltillo
Servicios generales	21.0%	21.8%	19.0%	40.2%	27.5%
Materiales y suministros	17.4%	10.5%	9.5%	16.4%	10.8%
Servicios personales	61.7%	67.6%	71.4%	43.3%	61.7%

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Ingresos Propios contra Gasto Corriente

Un indicador significativo es la proporción que guarda el gasto corriente en relación con los ingresos propios. Este indicador permite conocer el nivel de viabilidad financiera de la región, relacionando la cantidad de ingresos propios que se requieren para financiar el gasto corriente. En el caso de la región Sureste, se tiene que para 2015, el indicador es de 58.1 por ciento, esto significa que el gasto corriente está financiado en un 58.1 por ciento por los ingresos propios de los municipios, mientras que el 41.9 por ciento es financiado con recursos de origen federal.

Ingresos propios vs Gasto corriente región Sureste 2015

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Gasto corriente contra Inversión

Si se realiza un comparativo de la Inversión con relación al Gasto corriente, se observa que el municipio que gasta más en el rubro de gasto corriente es General Cepeda; el que tiene el nivel más bajo de gasto corriente en la región es Arteaga, además este municipio presenta buenos niveles de gasto en inversión pública (31.4 por ciento del total de sus egresos para 2015). Se observa que, en general, en la región los porcentajes destinados al gasto corriente van desde el 49.4 por ciento al 65.4 por ciento. Para la Inversión, los porcentajes destinados van desde 21.4 por ciento (registrado en Ramos Arizpe) hasta el más alto 31.4 por ciento de Arteaga.

Gasto corriente vs inversión región Sureste 2015

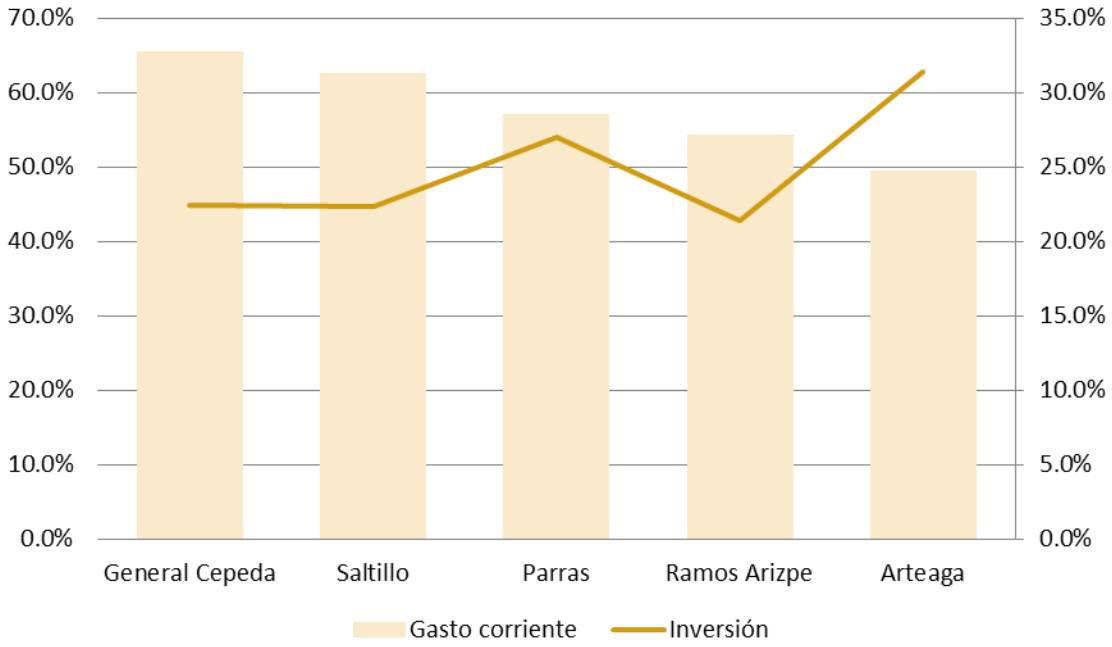

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Para analizar la relación con el promedio estatal, se hace notar que sólo el municipio de General Cepeda está por arriba de la media estatal (63.8 por ciento) en cuanto al Gasto corriente. Mientras que en el rubro de Inversión, sólo Ramos Arizpe (21.4 por ciento) se encuentra por debajo del porcentaje estatal (22.1 por ciento); Arteaga (31.4 por ciento), Parras (27.0 por ciento), General Cepeda (22.4 por ciento) y Saltillo (22.3 por ciento) están por encima del nivel promedio estatal.

Se observa que en el desglose de egresos, los municipios de la región Sureste no se alejan tanto de lo mostrado en el promedio estatal y que incluso se mejoran los porcentajes de destino en rubros como la Inversión Pública.

Balances de las finanzas municipales

El Balance Público es la diferencia entre los ingresos totales (sin financiamiento) y los egresos totales (incluyendo el servicio de la deuda) y mide la situación de las finanzas públicas en el ejercicio, si se presentan finanzas deficitarias o superavitarias, es decir, si se tiene un gasto mayor o menor a los ingresos totales.

Se observa que durante el ejercicio 2015 en la región sureste sólo los municipios de General Cepeda y Ramos Arizpe presentaron superávits del orden de 5.6 y 8.2 millones de pesos respectivamente. Mientras tanto, los municipios de Arteaga (4.1 millones de pesos), Parras (1.3 millones de pesos) y Saltillo (127.2 millones de pesos) reportaron déficits públicos durante el ejercicio. La media a nivel estado es un superávit de 4.6 millones de pesos; por tanto General Cepeda y Ramos Arizpe se

encuentran por encima de la media, mientras que Arteaga y Parras están por debajo de la media; Saltillo también se encuentra por debajo de la media, pero por una gran diferencia.

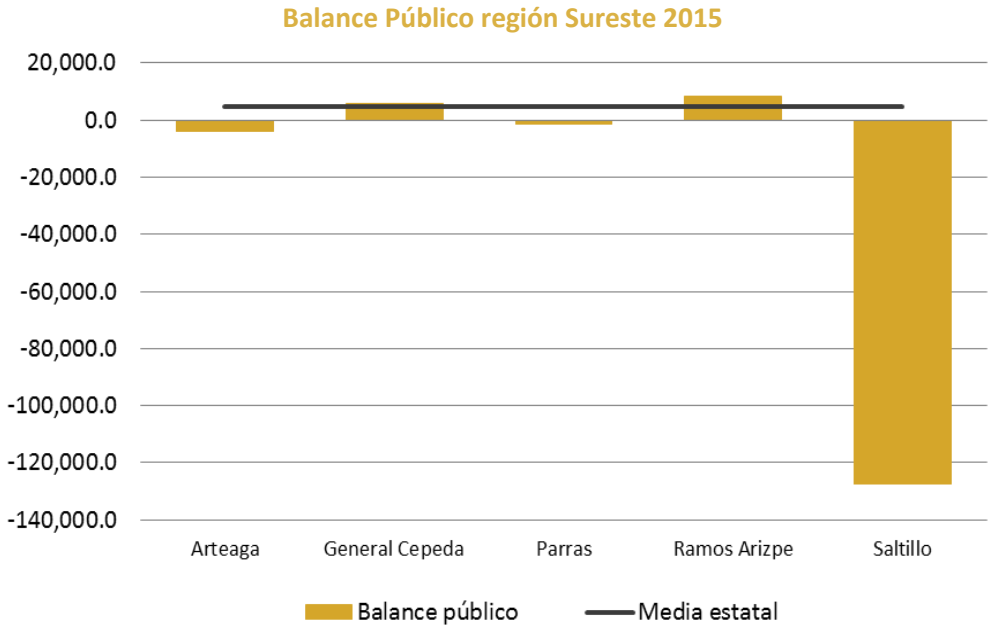

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

El Balance Primario se define como la resta de los ingresos totales excluyendo el financiamiento menos los gastos totales sin servicio de la deuda. Este resultado equivale a los recursos disponibles para solventar la amortización y el costo del endeudamiento en el ejercicio que se analiza, así mismo mide la capacidad de los ingresos públicos para financiar el gasto corriente y de capital en el ejercicio.

En cuanto a este indicador, los municipios de Arteaga, General Cepeda y Saltillo, al no contar con deuda bancaria, el balance primario es idéntico al balance público. Mientras que para los municipios de Parras y Ramos Arizpe el balance primario es de 3.7 y 20.5 millones de pesos respectivamente.

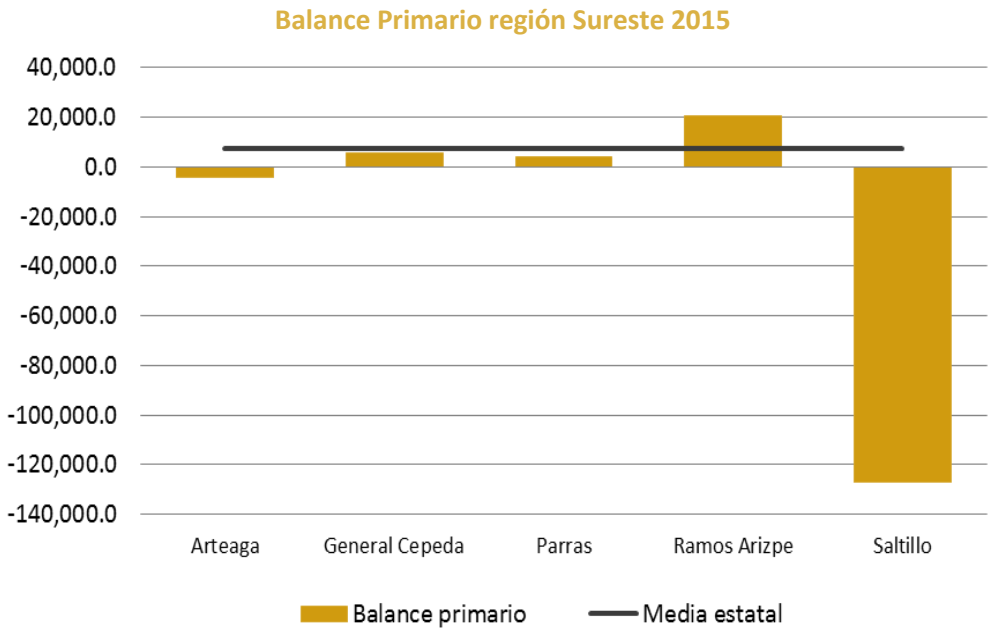

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

La media estatal que se presenta en el balance primario es de 7.4 millones de pesos, un saldo superavitario; el único municipio que se encuentra por arriba de la media estatal es General Cepeda que tiene un superávit primario de 20.5 millones de pesos. Los municipios de Ramos Arizpe, Parras, Arteaga y Saltillo se encuentran por debajo de la media estatal de balance primario.

Bonificaciones

La región Sureste[4] reportó en 2014 ingresos recaudados por el monto de 680.1 millones de pesos y en 2015 el monto fue de 932.8 millones de pesos, presentando un incremento de 252.7 millones de pesos.

Durante el ejercicio de 2014 se otorgaron bonificaciones por el monto de 88.2 millones de pesos y en 2015 por el monto de 136.2 millones de pesos, siendo éstos menores al incremento en la recaudación bruta de la región Sureste.

[4] Los municipios que conforman la región sureste son: Arteaga, General Cepeda, Parras, Ramos Arizpe y Saltillo.

Evolución de la recaudación neta y los gastos fiscales, 2014-2015

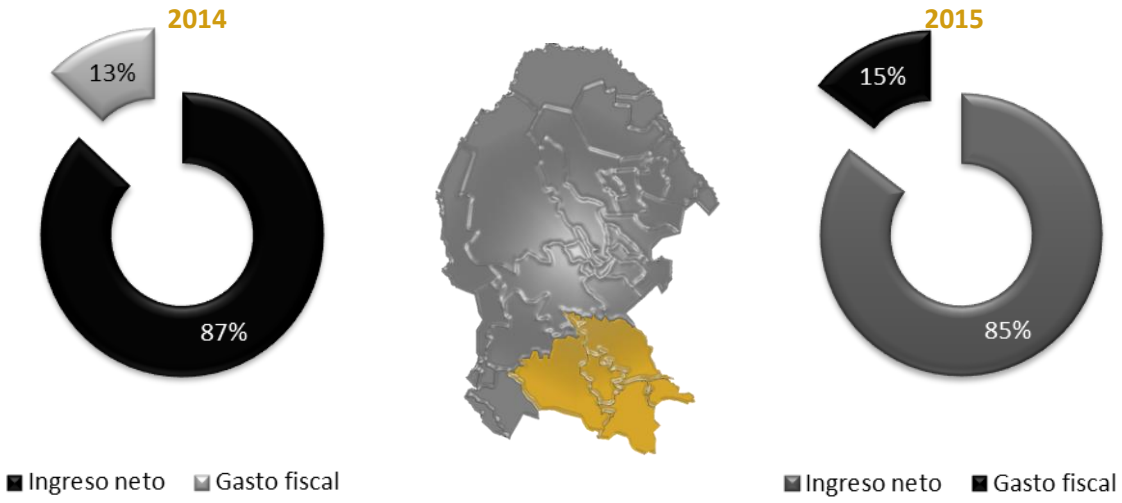

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

En cuanto la evolución de las tasas de crecimiento, los ingresos recaudados brutos para la región sureste del ejercicio de 2014 a 2015, crecieron un 37.1 por ciento: el gasto fiscal aumento 54.4 por ciento, mientras que los ingresos recaudados netos aumentaron en 34.6 por ciento de un ejercicio al otro.

Tasa de crecimiento

TC Ingresos recaudados brutos	TC Gastos fiscales	TC Ingresos recaudados netos
37.1%	54.4%	34.6%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

De manera desglosada, el gasto fiscal está integrado por las cuentas de impuestos y derechos. En el ejercicio 2015 la región Sureste registró bonificaciones en impuestos por 32.1 millones de pesos, lo que representa un 16.3 por ciento

Composición del gasto fiscal 2015
Región Sureste

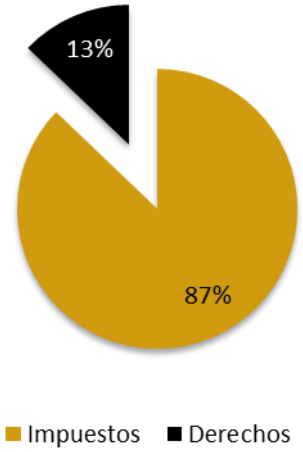

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

A continuación se describen los principales conceptos de bonificaciones en 2015, que contribuyeron a la formación del gasto fiscal.

Distribución de gastos fiscales por principales conceptos 2015
(miles de pesos)

Impuestos

CEPROFIS 80%	$532.7
CEPROFIS 100%	$187.17
CEPROFIS 90%	$23.20
CEPROFIS 60%	$0.1
CEPROFIS 66%	$111.75
CEPROFIS 50%	$676.11
CEPROFIS 40%	$890.27
CEPROFIS 20%	$125.00
CEPROFIS 15%	$1,326.03
CEPROFIS 10%	$74.50
CEPROFIS 5%	$2,750.04
Otros	$103,709.7

$110,406.6
87.1%

Derechos

CEPROFIS 60%	$56.6
CEPROFIS 50%	$232.6
CEPROFIS 25%	$48.5
CEPROFIS 10%	$2,238.15
Otros	$13,703.9

$16,279.8
12.9%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Impacto del gasto fiscal

De los cinco municipios que conforman la región, se observa que ninguno de ellos posee un gasto fiscal superior al 20 por ciento. Los municipios que tienen un gasto fiscal más alto en relación con los ingresos brutos recaudados son Arteaga (18.9 por ciento) y Saltillo (16.0 por ciento).

Gastos fiscales respecto ingresos brutos recaudados 2015

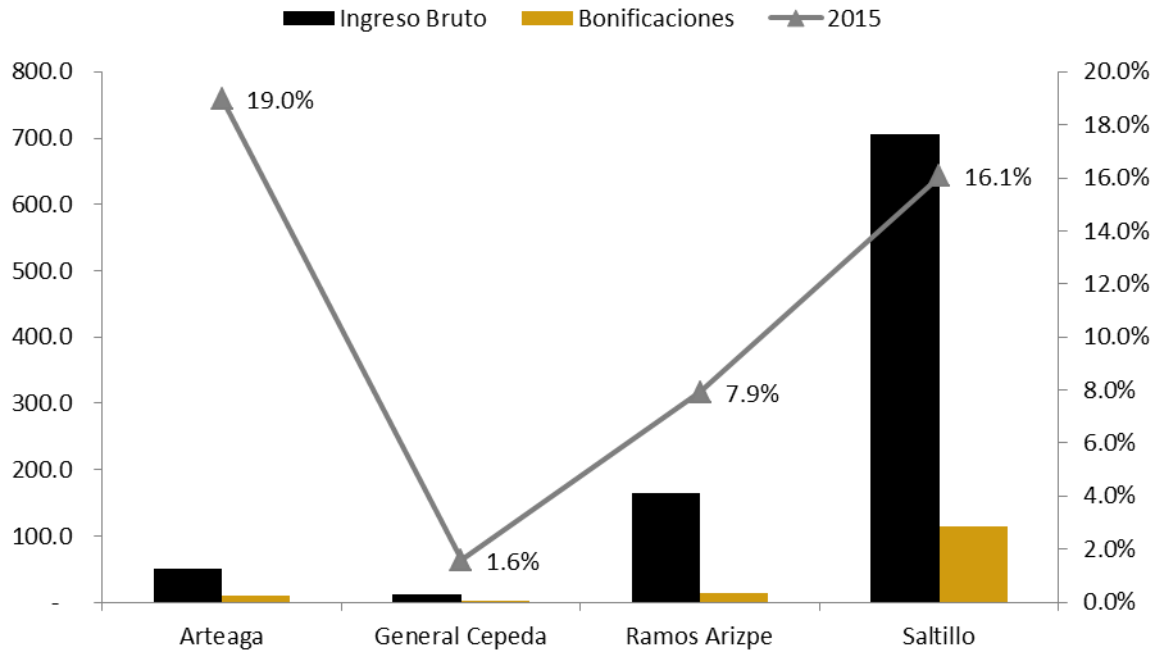

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Con el objetivo de estudiar posibles costos de oportunidad que pudieran tener los “agujeros” del ingreso fiscal, se analiza el monto de los gastos fiscales y se compara con lo destinado a otros fondos y gastos de los municipios de la región.

Para 2015, los gastos fiscales de los municipios de la región Sureste del estado representaban el 36.9 por ciento de la inversión pública global de los cinco municipios de la región; lo anterior se vincula con que este gasto fiscal podría ser utilizado para incrementar el gasto en obras de carácter social y/o productivo que mejoren las condiciones de la región. Es posible observar que los gastos fiscales representan sólo el 14.8 por ciento de los sueldos y salarios de los municipios que conforman la región.

En otro ejemplo se compara la relación entre los gastos fiscales y el gasto en seguridad pública para 2015. Los gastos fiscales representan el 38.6 por ciento de este gasto; monto, que de cobrarse, podría ser utilizado para incrementar la infraestructura, equipamiento y mejorar las condiciones salariales de seguridad pública para los municipios de la región.

Gastos fiscales respecto otros gastos 2015
Región Sureste

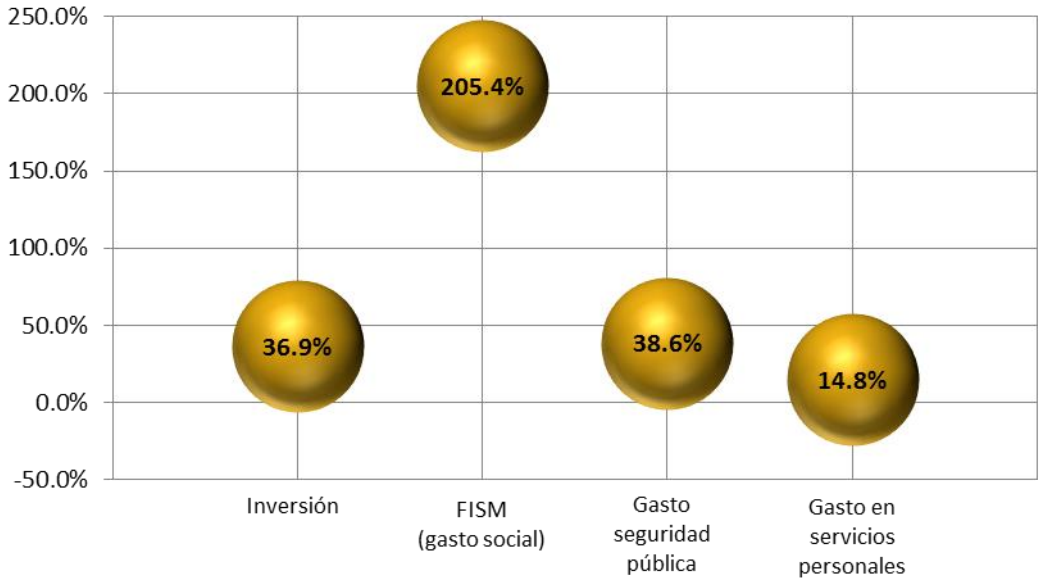

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y cuentas publicas 2015

Es notable que el gasto fiscal sea equivalente en un 205.4 por ciento de la inversión social municipal financiada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Este porcentaje demuestra la importancia de los gastos fiscales en cuanto al costo de oportunidad que representan para las haciendas públicas municipales.

Región Laguna

Introducción

La región económica Laguna está conformada por cinco municipios los cuales son: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca. Colinda al este con la región Sureste, al norte con la región Centro-Desierto, al oeste con el estado de Durango y al sur con los estados de Durango y Zacatecas. Su extensión territorial representa el 10.8 por ciento de la superficie total del Estado[5]; el menor porcentaje de extensión entre las regiones.

En cuestión demográfica, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 la región Laguna cuenta en ese año con una población total de 974,289 personas, lo cual representa el 33.0 por ciento de la población total de Coahuila[6].

PIB Regional

La aportación al Producto Interno Bruto Estatal es muy importante por parte de esta región; pues en el año 2015 la Laguna registro un PIB regional de 184.5 miles de millones de pesos, lo que representa el 32.7 por ciento del PIB estatal, es la segunda región económica en cuanto a importancia productiva para la entidad. Tomando en cuenta la población total de la región Laguna se obtiene que el PIB per cápita 2015 de la región sea de 189,414 pesos.

Es observable que para el PIB a nivel entidad clasificado por sectores de la actividad económica, dentro del sector primario y el terciario, la región Laguna ocupa el primer lugar en importancia y se posiciona en el segundo lugar en importancia para las actividades del sector secundario del estado.

Al comparar el peso específico de la importancia de los sectores de actividad económica dentro de la región Laguna, se observa que la actividad económica primaria otorga a la región el carácter de agrícola-pecuaria; pues es notable que de las tres actividades ocupe el primer lugar en la aportación hacia el PIB regional (con un 43.7 por ciento de la economía total regional), seguido por el sector terciario y para finalizar el sector secundario.

Internamente en la aportación al PIB regional por parte de los municipios, se tiene que Torreón registra, durante el año 2015 un PIB municipal de 142.1 miles de millones de pesos, lo que representa el 77.0 por ciento del PIB regional. Es seguido en importancia por los municipios de Matamoros y San Pedro con porcentajes representativos del PIB regional de 8.1& y 8.0 por ciento respectivamente.

[5] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos 2009. Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos INEGI.
[6] Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

Aportación municipal al PIB región Laguna

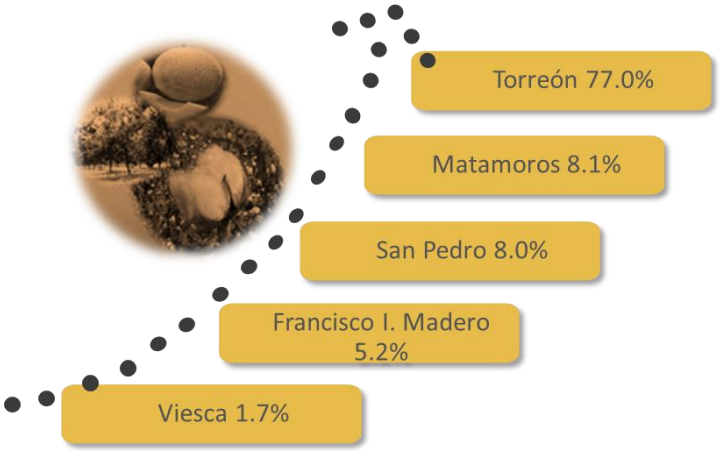

Fuente: Elaborado con información del INEGI

En las últimas posiciones de importancia se encuentran los municipios de Francisco I. Madero con 5.2 por ciento y Viesca con el 1.7 por ciento.

En cuanto a la actividad económica dominante que desempeñan los municipios se observa que en el municipio de Torreón, los tres sectores de la actividad económica se encuentran balanceados, la primera posición la ocupa el sector terciario (35.3 por ciento), seguido del sector primario (34.4 por ciento) y por último el sector secundario (30.4 por ciento). Esta tendencia es observable para el municipio de Matamoros; mientras que en San Pedro el sector de más importancia es el primario (33.6 por ciento), seguido del terciario (33.3 por ciento) y por último el sector secundario (33.0 por ciento).

En el municipio de Francisco I. Madero se observa que la actividad económica dominante es del orden primario de la economía con un 44.0 por ciento del PIB municipal, el sector terciario ocupa la segunda plaza con 32.7 por ciento y el sector secundario representa el 23.2 por ciento de la producción anual bruta municipal.

En el municipio de Viesca se puede observar que la actividad económica en la que se concentra casi en su totalidad la producción municipal para 2015 es en el sector primario con un 98.5 por ciento, dejando a los otros dos rubros de actividad económica con una participación bastante pobre. Esto resulta dañino para cualquier economía, no importa el tamaño de ésta, pues además de que el valor de producción es muy pequeño, se genera una dependencia económica a un solo sector que además está condicionado a cuestiones climáticas, apoyos y recursos financieros hacia el sector, entre otras, lo que genera una economía municipal muy vulnerable a cuestiones externas.

Comportamiento de los ingresos

Para el año 2015, la región Laguna presentó ingresos por un monto total de 2,944.0 millones de pesos. De esta cifra el 69.7 por ciento son considerados de origen federal (participaciones y aportaciones). Este porcentaje de dependencia financiera es superior al promedio estatal reportado, el cual es de 67.6 por ciento. Por su parte, los ingresos propios de la región representaron el 30.3 por ciento.

Con detalle se puede observar que el municipio de Matamoros presenta el índice de dependencia financiera más alto en la región (88.9 por ciento); la situación es contraria para el municipio de San Pedro que registró el índice más bajo (75.3 por ciento), regionalmente hablando.

Índice de dependencia financiera región Laguna 2015

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En cuanto al crecimiento de los Ingresos Totales registrados en la región Laguna, se tiene que de 2014 a 2015, éstos crecieron en 8.4 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Para la composición de los egresos del ejercicio 2015 se desglosa que el Gasto corriente representa el 64.2 por ciento de los egresos totales. El renglón que sigue en cuanto a importancia es el de la Inversión con un 20.9 por ciento; le sigue el rubro de Transferencias con un 12.7 por ciento; Bienes, muebles e inmuebles con el 0.7 por ciento y por último el renglón de Deuda pública con 1.5 por ciento.

Composición de los egresos región Laguna 2015

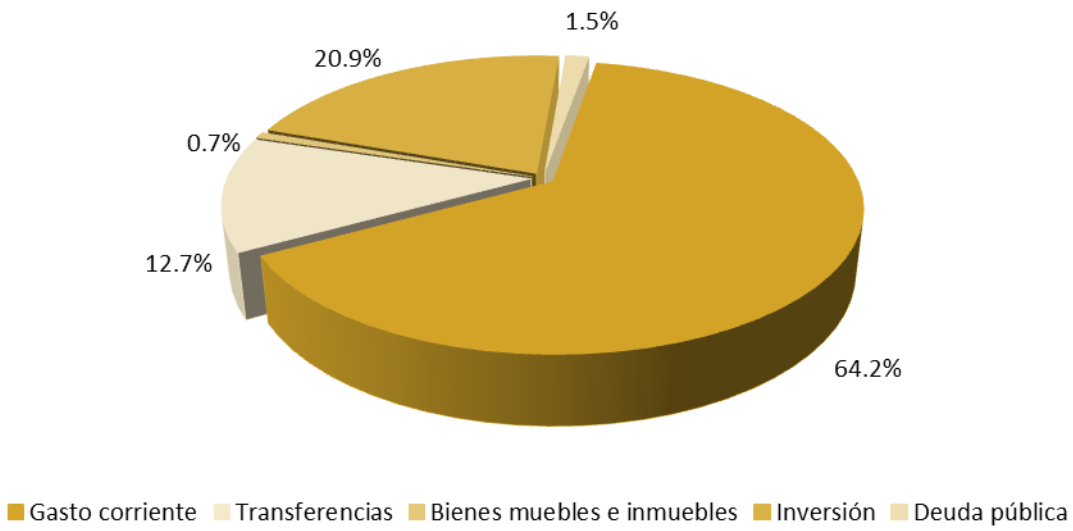

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Ya que el 64.2 por ciento de los egresos totales de la región son destinados al Gasto corriente, se tiene que para el ejercicio 2015, la composición del gasto corriente para la región Laguna es como sigue: el capítulo 1000 (Servicios Personales) representó el 52.0 por ciento; el capítulo 2000 (Materiales y Suministros) un 9.1 por ciento; y el capítulo 3000 (Servicios Generales) un 38.9 por ciento.

Gasto corriente región Laguna 2015

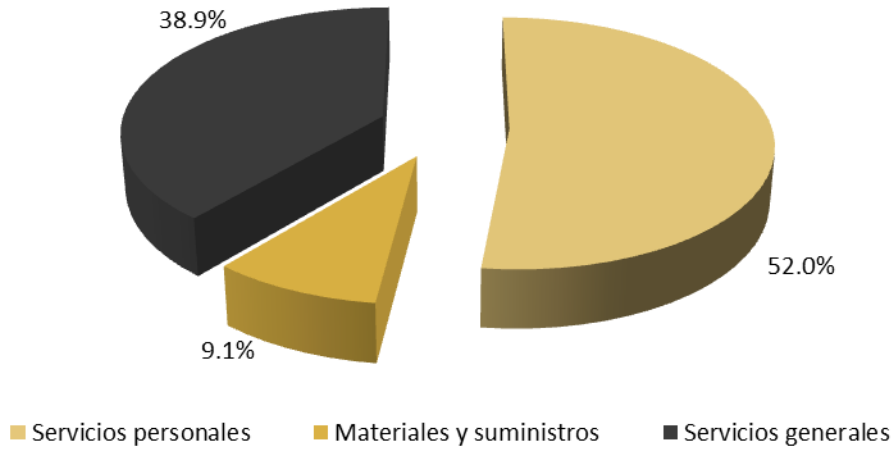

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En el desglose es plausible observar que el municipio que más destina al rubro de Servicios Generales es Torreón, seguido de San Pedro con 42.1 por ciento y 21.8 por ciento respectivamente. El apartado de Materiales y Suministros tiene más importancia en el municipio de Viesca con una cifra de 29.1 por ciento; por otra parte el municipio de Matamoros es el que más destinó al rubro de Servicios Personales al otorgarle una participación del 69.1 por ciento del gasto corriente que se registró en 2015

Gasto corriente región Laguna 2015
(por municipio)

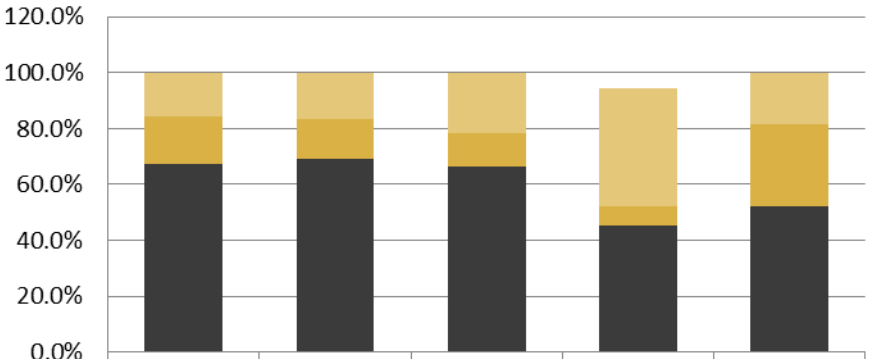

	Francisco I. Madero	Matamoros	San Pedro	Torreón	Viesca
Servicios generales	15.9%	16.7%	21.8%	42.1%	18.5%
Materiales y suministros	16.8%	14.2%	11.9%	6.9%	29.1%
Servicios personales	67.3%	69.1%	66.3%	45.3%	52.4%

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Ingresos propios contra Gasto corriente

Un indicador significativo es la proporción que guarda el gasto corriente en relación con los ingresos propios. Este indicador permite conocer el nivel de viabilidad financiera de la región, relacionando la cantidad de ingresos propios que se requieren para financiar el gasto corriente. En el caso de la región Laguna, se tiene que para 2015, el indicador es de 52.3 por ciento, esto significa que más de la mitad del gasto corriente está financiado por los ingresos propios de los municipios, mientras que lo que resta es financiado con recursos de origen federal.

Ingresos propios vs Gasto corriente región Laguna 2015

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Si se realiza un comparativo de la Inversión con relación al Gasto corriente, se observa que el municipio que gasta más en el rubro de gasto corriente con respecto a sus gastos totales es Francisco I. Madero; el que tiene el nivel más bajo de gasto corriente en la región es San Pedro, además este municipio presenta buenos niveles de gasto en inversión pública (40.7 por ciento del total de sus egresos para 2015). Se observa que en general, en la región, los porcentajes destinados al gasto corriente van desde el 44.5 por ciento al 65.1 por ciento. Para la Inversión, los porcentajes destinados van desde 19.9 por ciento (registrado en Torreón) hasta el más alto 40.7 por ciento de San Pedro.

Gasto corriente vs inversión región Laguna 2015

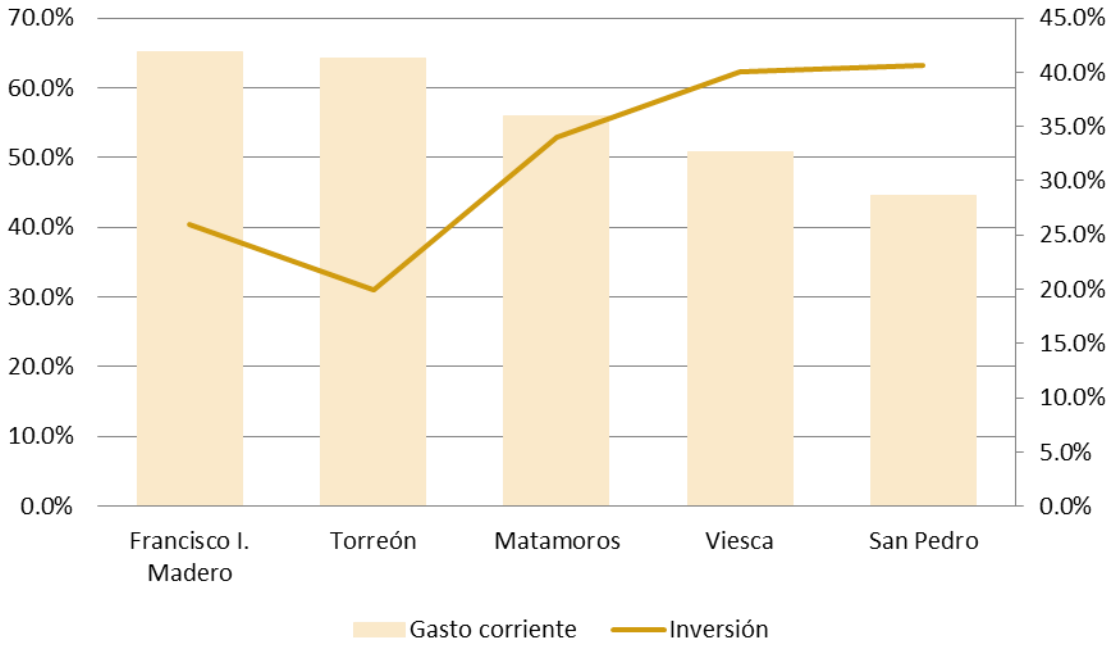

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Para analizar la relación con el promedio estatal, se hace notar que los municipios de Torreón y Francisco I. Madero están por arriba de la media estatal (63.8 por ciento) en cuanto al Gasto corriente. Mientras que en el rubro de Inversión, sólo Torreón (19.9 por ciento) se encuentran por debajo del porcentaje estatal (22.1 por ciento); los municipios de San Pedro (40.7 por ciento) Viesca (40.0 por ciento), Matamoros (34.0 por ciento) y Francisco I. Madero (26.0 por ciento) se encuentran por encima de la media estatal en inversión pública municipal.

Se observa que en el desglose de egresos, los municipios de la región Laguna no se alejan tanto de lo mostrado en el promedio estatal y que incluso se mejoran los porcentajes de destino en rubros como la Inversión Pública.

Balances de las finanzas municipales

El Balance Público es la diferencia entre los ingresos totales (sin financiamiento) y los egresos totales (incluyendo el servicio de la deuda) y mide la situación de las finanzas públicas en el ejercicio, si se presentan finanzas deficitarias o superavitarias, es decir, si se tiene un gasto mayor o menor a los ingresos totales.

Se observa que durante el ejercicio 2015, en la región, los municipios que presentaron superávits son: Francisco I. Madero (2.8 millones de pesos), Matamoros (13.3 millones de pesos), San Pedro (18.0 millones de pesos), y Torreón (254.2 millones de pesos); el municipio de Viesca presentó un déficit de 424.9 miles de pesos. La media a nivel estado es un superávit de 4.6 millones de pesos;

todos los municipios de la región Laguna, exceptuando Viesca, se encuentran por encima de la media.

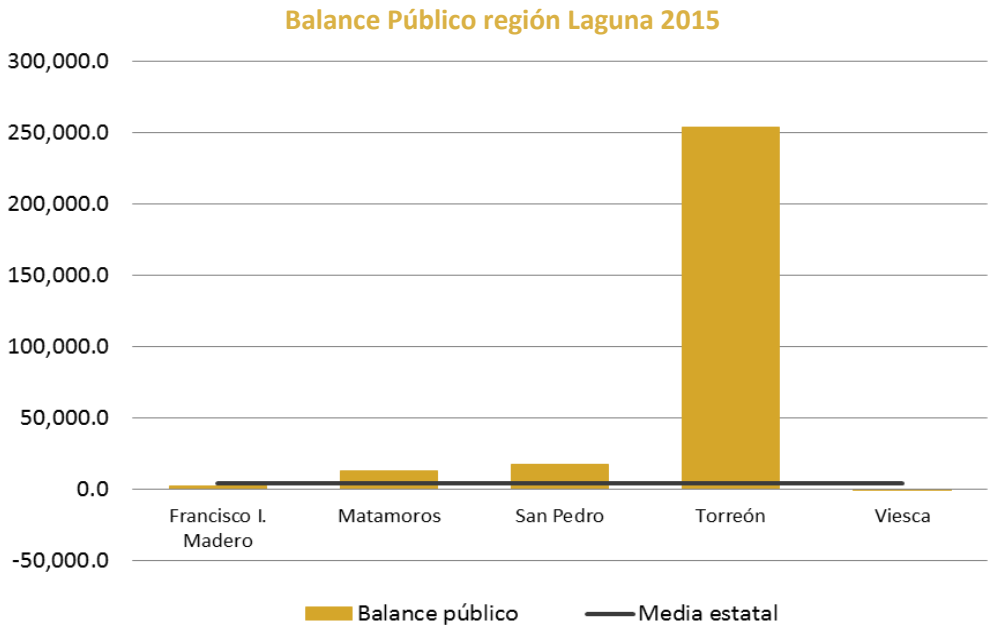

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

El Balance Primario se define como la resta de los ingresos totales excluyendo el financiamiento menos los gastos totales sin servicio de la deuda. Este resultado equivale a los recursos disponibles para solventar la amortización y el costo del endeudamiento en el ejercicio que se analiza; así mismo, mide la capacidad de los ingresos públicos para financiar el gasto corriente y de capital en el ejercicio.

En cuanto a este indicador los municipios de Matamoros y Viesca, al no contar con deuda bancaria, el balance primario es idéntico al balance público. Mientras que para los municipios de Francisco I. Madero, San Pedro y Torreón el balance primario es superavitario en un orden de 3.2, 26.3 y 284.2 millones de pesos respectivamente.

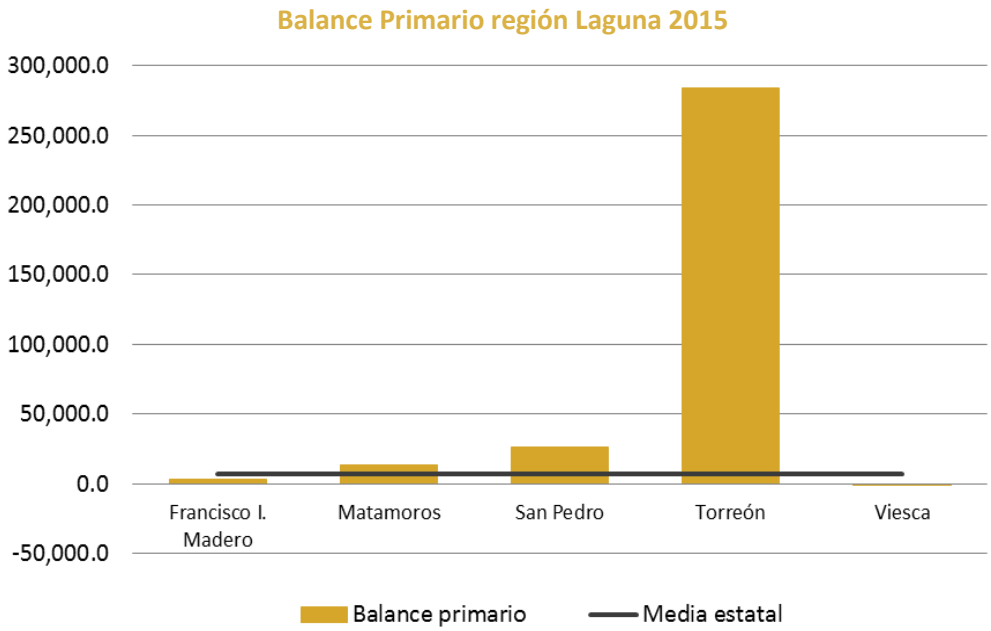

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

La media estatal que se presenta en el balance primario es de 7.4 millones de pesos, saldo superavitario; los municipios de la región Laguna que se encuentran arriba de la media son Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Torreón. Mientras que el único municipio por debajo de la media estatal es Viesca, el cual presentó un déficit en el balance primario de 2015.

Bonificaciones

La región Laguna[7], (excluyendo al municipio de Torreón)[8], reportó en el ejercicio 2014 ingresos recaudados por el monto de 47.8 millones de pesos, mientras que en 2015, el monto registrado fue de 50.0 millones de pesos, presentando un incremento de 2.2 millones de pesos.

Durante el ejercicio de 2014 se otorgaron bonificaciones por el monto de 3.5 millones de pesos y en 2015 por el monto de 3.7 millones de pesos. El monto de bonificaciones representa para ambos años el 7.4 por ciento de los ingresos brutos recaudados en total en la región. Además la suma de los municipios de la región se obtienen 46.3 millones de pesos de ingresos recaudados netos para el ejercicio 2015.

[7] Los municipios que conforman la región Laguna son: Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro, Torreón y Viesca.

[8] En el caso del municipio de Torreón, no fue posible distinguir sus gastos fiscales ni en Cuenta Pública ni en SIIF y sólo se cuenta con bonificaciones por concepto predial mediante información proporcionada por el municipio al área de Auditoría de Cumplimiento de la ASEC.

Composición de recaudación bruta 2014 – 2015

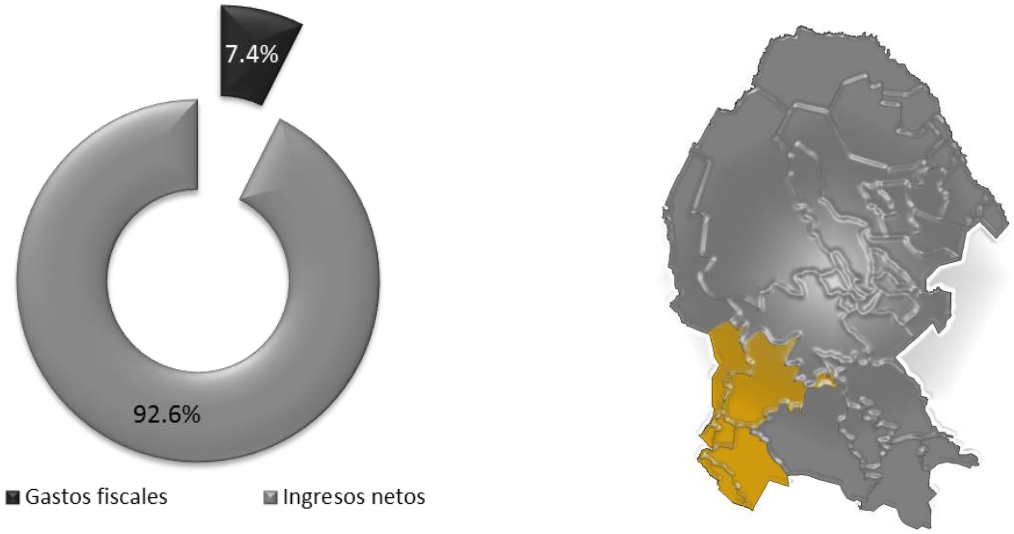

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Del ejercicio 2014 a 2015 se puede observar que los ingresos recaudados brutos para la región aumentaron 4.9 por ciento: el gasto fiscal creció un 4.4 por ciento, mientras que los ingresos recaudados netos aumentaron en 4.9 por ciento de un ejercicio al otro.

Tasa de crecimiento		
TC Ingresos recaudados brutos	TC Gastos fiscales	TC Ingresos recaudados netos
4.9%	4.4%	4.9%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

De manera desglosada, el gasto fiscal está integrado por la suma de bonificaciones y descuentos en las cuentas de impuestos y derechos. En el ejercicio 2015, la región Laguna registró bonificaciones en impuestos por 3.5 millones de pesos, lo que representa un 96.3 por ciento del gasto fiscal en ese año; por otra parte, las bonificaciones en la cuenta de derechos registraron una suma de 135.6 miles de pesos, lo que equivale al 3.7 por ciento del gasto fiscal.

Composición del gasto fiscal 2015
Región Laguna

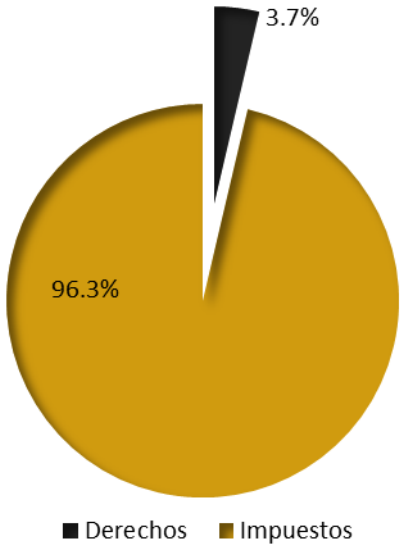

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

A continuación se describen los principales conceptos de bonificaciones en 2015, que contribuyeron a la formación del gasto fiscal:

Se observa que en la cuenta de impuestos, la subcuenta de predial ocupa íntegramente las bonificaciones, ya que fueron otorgadas mediante Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) de diferentes porcentajes y por descuentos otorgados por la autoridad.

Referente a la cuenta de derechos de la región Laguna, se puede observar que el porcentaje de los gastos fiscales fue otorgado en CEPROFIS de descuento por concepto de transporte público así como en CEPROFIS en cuota un peso de recargo.

Distribución de gastos fiscales por principales conceptos 2015
(millones de pesos)

Impuestos

CEPROFIS 100%	$519,478.2
CEPROFIS 50%	$880,597.9
CEPROFIS 20%	$1,050,608.9
CEPROFIS 15%	$135,412.7
CEPROFIS 10%	$44,835.3
CEPROFIS 5%	$1,814.3
Descuento otorgado por la autoridad (recargos)	$924,482.2

$3.56
96.3%

Derechos

CEPROFIS descuento por transporte público	$123,300.00
CEPROFIS cuota un peso recargo	$12,290.0

$0.14
3.7%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Impacto del gasto fiscal

En la región se observa que el municipio de San Pedro posee un gasto fiscal respecto al ingreso bruto recaudado de 11.6 por ciento. Los municipios de Francisco I. Madero y Viesca tienen los porcentajes más bajos de la región con 3.1 y 3.2 por ciento respectivamente.

La media regional se ubica en 6.4 por ciento de gasto fiscal respecto de sus ingresos brutos recaudados; por lo que los municipio de Matamoros (7.8 por ciento) y San Pedro (11.6 por ciento) se ubican por encima de la media.

Gastos fiscales respecto ingresos brutos recaudados 2015
(millones de pesos)

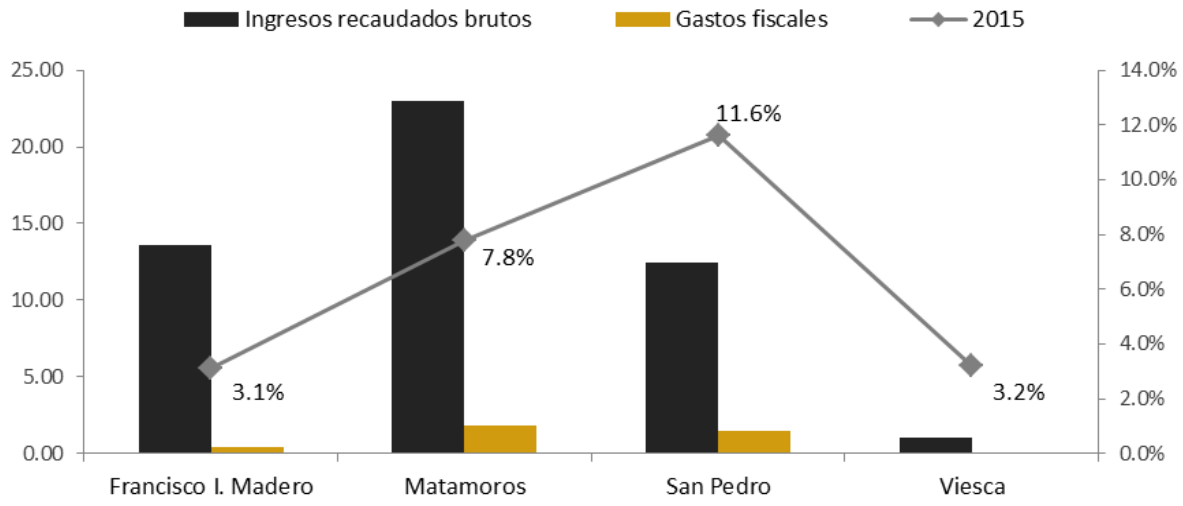

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Con el objetivo de estudiar posibles costos de oportunidad que pudieran tener los "agujeros" del ingreso fiscal, se analiza el monto de los gastos fiscales y se compara con lo destinado a otros fondos y gastos de los municipios de la región.

Para 2015 los gastos fiscales de los municipios de la región Laguna del estado representaban el 1.8 por ciento de la inversión pública global de los cinco municipios de la región; este gasto fiscal podría ser utilizado para incrementar el gasto en obras de carácter social y/o productivo que mejoren las condiciones de la región. Es posible observar que los gastos fiscales representan sólo el 1.9 por ciento de los sueldos y salarios de los municipios que conforman la región.

En otro ejemplo se compara la relación entre los gastos fiscales y el gasto en seguridad pública para 2015; los gastos fiscales representan el 4.1 por ciento de este gasto; monto, que de cobrarse, podría ser utilizado para incrementar la infraestructura, equipamiento y mejorar las condiciones salariales de seguridad pública para los municipios de la región.

Gastos fiscales respecto otros gastos 2015
Región Laguna

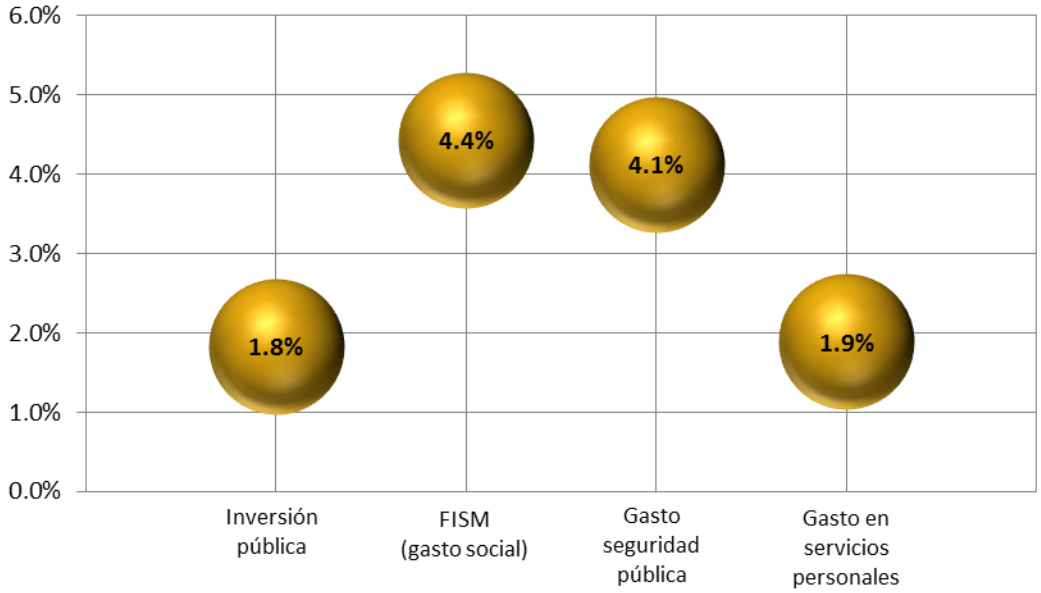

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Periódico Oficial del Gobierno del Estado y cuentas públicas 2015

El gasto fiscal es equivalente en un 4.4 por ciento a la inversión social municipal financiada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Se observa que los gastos fiscales de los municipios de la región laguna son equiparablemente bajos respecto a otros gastos efectuados por los municipios.

Región Centro Desierto

Introducción

La región económica Centro-Desierto está conformada por 13 municipios los cuales son: Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San Buenaventura y Sierra Mojada. Colinda al este con el estado de Nuevo León, al sur con las regiones Laguna y Sureste, al oeste con el estado de Chihuahua y al norte con la región Carbonífera del estado. Su extensión territorial representa el 40.4 por ciento de la superficie total del Estado[9]; el mayor porcentaje de extensión entre las regiones.

En cuestión demográfica, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la región Centro Desierto cuenta en ese año con una población total de 412,527 personas, lo cual representa el 14.0 por ciento de la población total de Coahuila[10].

PIB Regional

En el ejercicio 2015, en conjunto los municipios de la Centro-Desierto registraron un total de 92.9 mil millones de pesos, lo que representa el 16.3 por ciento del PIB estatal. Tomando en cuenta la población total de la región centro-desierto se obtiene que el PIB per cápita 2015 de la región sea de 225,417 pesos, el más alto entre las regiones.

Es observable que para el PIB a nivel entidad clasificado por sectores de la actividad económica, dentro del sector secundario y el terciario, la región centro-desierto ocupa el tercer lugar en importancia y se posiciona en el último lugar en importancia para las actividades del sector primario del estado.

Al comparar el peso específico de la importancia de los sectores de actividad económica dentro de la región Centro-Desierto, se observa que el sector secundario de la actividad económica otorga a la región el carácter de Industrial; pues es notable que de las tres actividades ocupe el primer lugar en la aportación hacia el PIB regional (con un 48.1 por ciento de la economía total regional), seguido por el sector terciario con un 38.2 por ciento y para finalizar el sector primario con sólo el 13.7 por ciento.

Internamente en la aportación al PIB regional por parte de los municipios, se tiene que entre los municipios de Monclova y Castaños aportan casi el 80.0 por ciento del PIB de la región. En tercer y cuarto lugar se ubican los municipios de Castaños que genera 5.3 mil millones de pesos y representa el 5.7 por ciento y San Buenaventura con el 5.2 por ciento. El top cinco lo completa el municipio de Cuatro Ciénegas con el 4.2 por ciento.

[9] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos 2009. Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos INEGI

[10] Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

Los municipios de Ocampo y Sierra Mojada aportan el 2.0 por ciento y el 1.5 por ciento respectivamente. Con porcentajes cercanos al 1.0 por ciento se ubican los municipios de Nadadores con un PIB municipal de 872 millones de pesos y Sacramento con 761 millones de pesos durante el ejercicio 2015.

Aportación municipal al PIB región Centro-Desierto

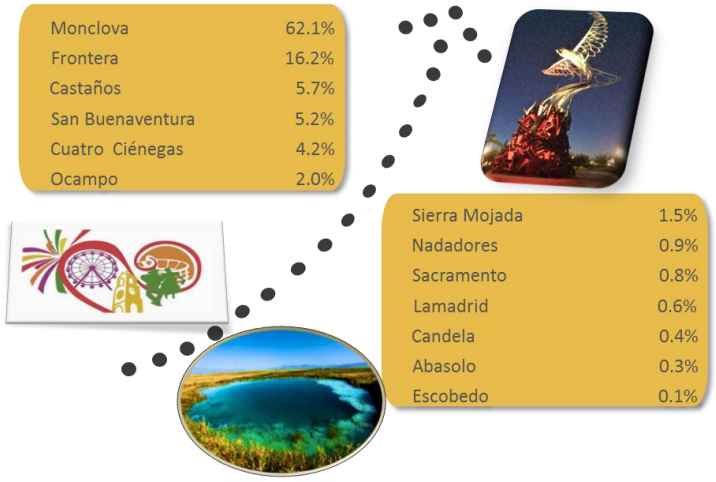

Fuente: Elaborado con información del INEGI

En las últimas posiciones de importancia se encuentran los municipios de Lamadrid con el 0.6 por ciento, Candela con el 0.4 por ciento, Abasolo con la cifra de 0.3 por ciento y Escobedo con sólo el 0.1 por ciento.

Comportamiento de los ingresos

Para el año 2015 la región Centro Desierto presentó ingresos por un monto total de 1,315.7 millones de pesos. De esta cifra el 63.7 por ciento son considerados de origen federal (participaciones y aportaciones). Este porcentaje de dependencia financiera, es inferior al promedio estatal reportado, el cual es de 67.6 por ciento. Por su parte los ingresos propios de la región representaron el 36.3 por ciento.

Con detalle se puede observar que los municipios de Abasolo (98.4 por ciento), Sacramento (97.5 por ciento) y Candela (96.4 por ciento), presentan los índices más elevados de la región, así como también son los tres municipios con los indicadores más altos en el estado. Por otra parte, los municipios de Escobedo (62.4 por ciento) y Monclova (49.4 por ciento) están ubicados en el grupo de municipios con los índices más bajos en el estado, siendo el caso especial de Monclova, el municipio con el indicador más bajo de los 38 municipios que comprenden la entidad.

Índice de dependencia financiera región Centro-Desierto 2015

Dependencia Financiera Regional	63.7%

Abasolo	98.4%	San Buenaventura	78.6%
Sacramento	97.5%	Nadadores	69.1%
Candela	96.4%	Cuatro Ciénegas	68.3%
Lamadrid	95.3%	Frontera	66.4%
Sierra Mojada	94.8%	Escobedo	62.4%
Ocampo	90.2%	Monclova	49.4%
Castaños	81.3%		

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En cuanto al crecimiento de los Ingresos Totales registrados en la región centro desierto, se tiene que de 2014 a 2015, estos crecieron en un 14.4 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Para la composición de los egresos del ejercicio 2015 se desglosa que el Gasto corriente representa el 65.5 por ciento de los egresos totales. El renglón que sigue en cuanto a importancia es el de la Inversión con un 26.0 por ciento; le sigue el rubro de Transferencias con un 5.0 por ciento; Bienes, muebles e inmuebles con el 2.9 por ciento y por último el renglón de Deuda pública con 0.6 por ciento.

Composición de los egresos región Centro-Desierto 2015

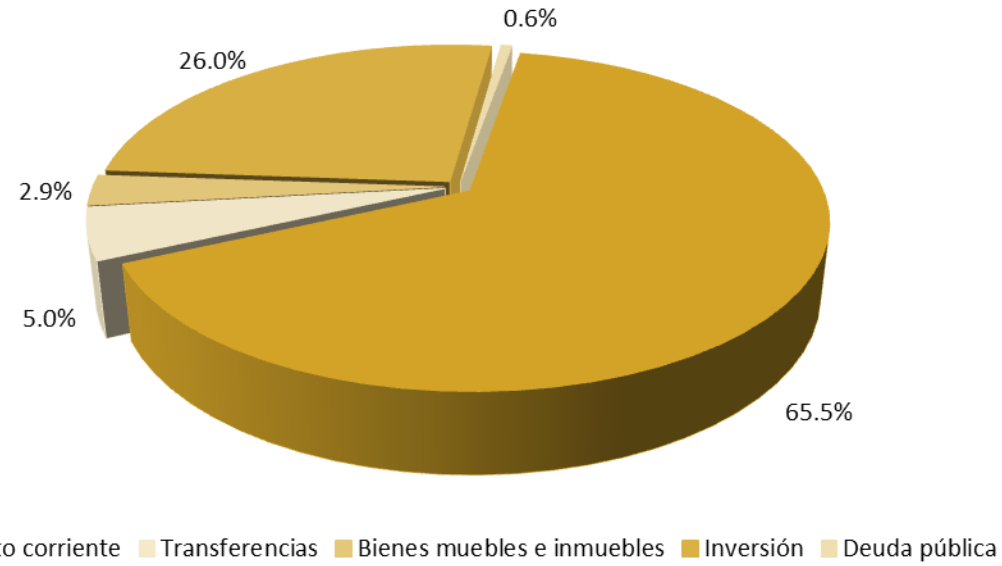

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

El 65.5 por ciento de los egresos totales de la región son destinados al Gasto Corriente y la composición para la región carbonífera es como sigue: el capítulo 1000 (Servicios Personales) representó el 55.6 por ciento; el capítulo 2000 (Materiales y Suministros) un 14.1 por ciento; y el capítulo 3000 (Servicios Generales) un 30.2 por ciento.

Gasto corriente región Centro-Desierto 2015

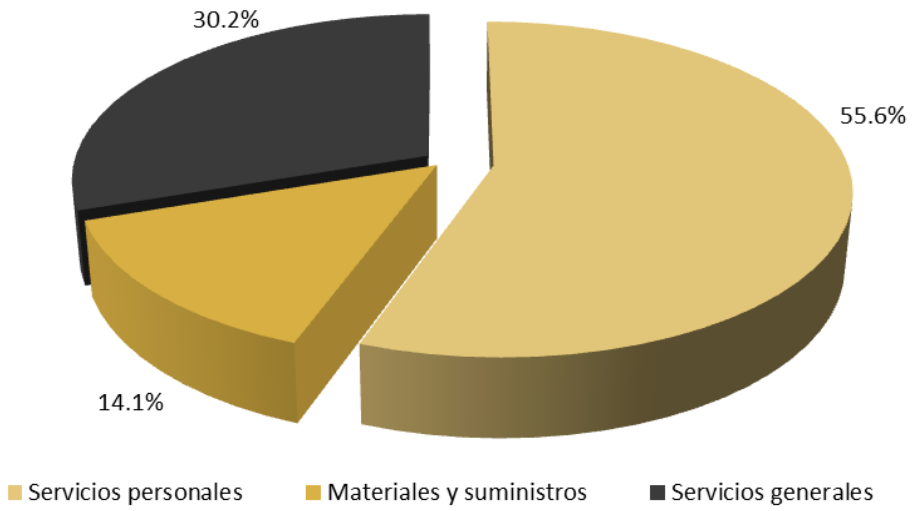

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En el desglose por municipio es plausible observar que el municipio que más destina al rubro de Servicios generales es Escobedo seguido de San Buenaventura y Frontera con 31.8 por ciento, 30.7 por ciento y 30.2 por ciento respectivamente. El apartado de Materiales y Suministros tiene más importancia en el municipio de Ocampo con una cifra de 17.9 por ciento; por otra parte los municipios de Sacramento y Sierra Mojada son los que más destinaron al rubro de Servicios personales al otorgarle una participación del 73.7 por ciento y 73.2 por ciento del gasto corriente que se registró en 2015

Gasto corriente región Centro-Desierto 2015
(por municipio)

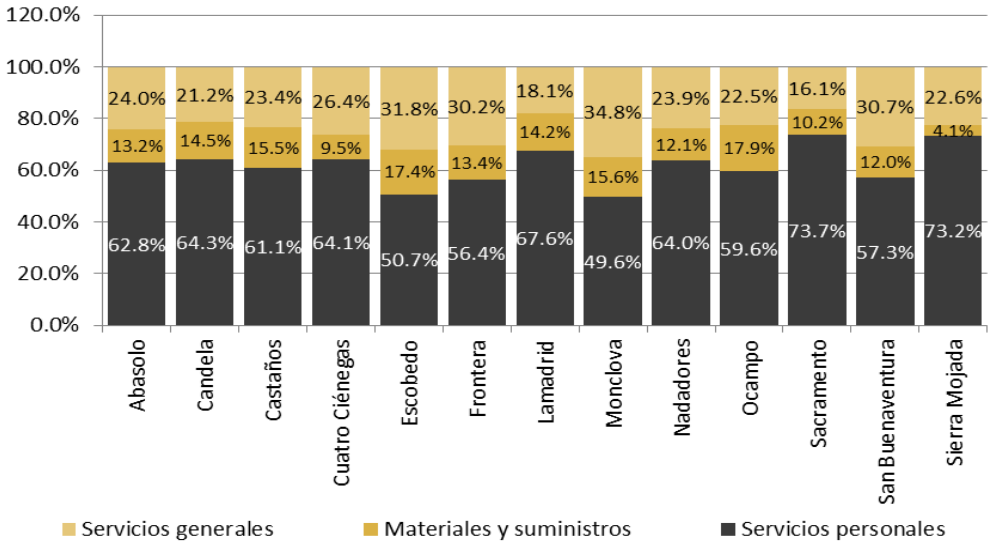

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Ingresos Propios contra Gasto Corriente

Un indicador significativo es la proporción que guarda el gasto corriente en relación con los ingresos propios. Este indicador permite conocer el nivel de viabilidad financiera de la región, relacionando la cantidad de ingresos propios que se requieren para financiar el gasto corriente. En el caso de la región Centro Desierto, se tiene que para 2015, el indicador es de 57.7 por ciento, esto significa que este porcentaje del gasto corriente está financiado por los ingresos propios de los municipios, mientras que el otro 42.3 por ciento que resta es financiada con recursos de origen federal.

Ingresos propios vs Gasto corriente región Centro - Desierto 2015

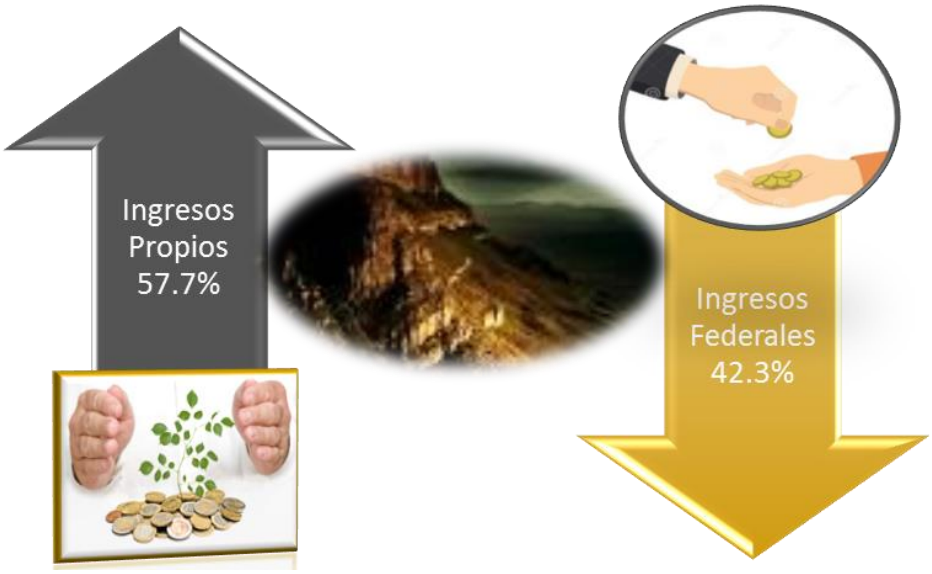

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Si se realiza un comparativo de la Inversión con relación al Gasto corriente, se observa que el municipio que gasta más en el rubro de gasto corriente con respecto a sus gastos totales es Abasolo con 93.9 por ciento; el que tiene el nivel más bajo de gasto corriente en la región es Candela, además este municipio presenta un muy buen nivel de gasto en inversión pública (46.0 por ciento del total de sus egresos para 2015). Se observa que en general, en la región los porcentajes destinados al gasto corriente van desde el 50.4 por ciento al 93.9 por ciento. Para la Inversión se observa también que los porcentajes van desde el 0.0 por ciento, pues el municipio de Abasolo, cuyo gasto corriente casi ocupa en su totalidad a los gastos del ejercicio 2015, no destino ningún monto para la inversión pública municipal, por el contrario el municipio de Candela fue el más alto porcentaje entre los municipios de la región con casi la mitad de sus gastos totales.

Gasto corriente vs inversión región Centro - Desierto 2015

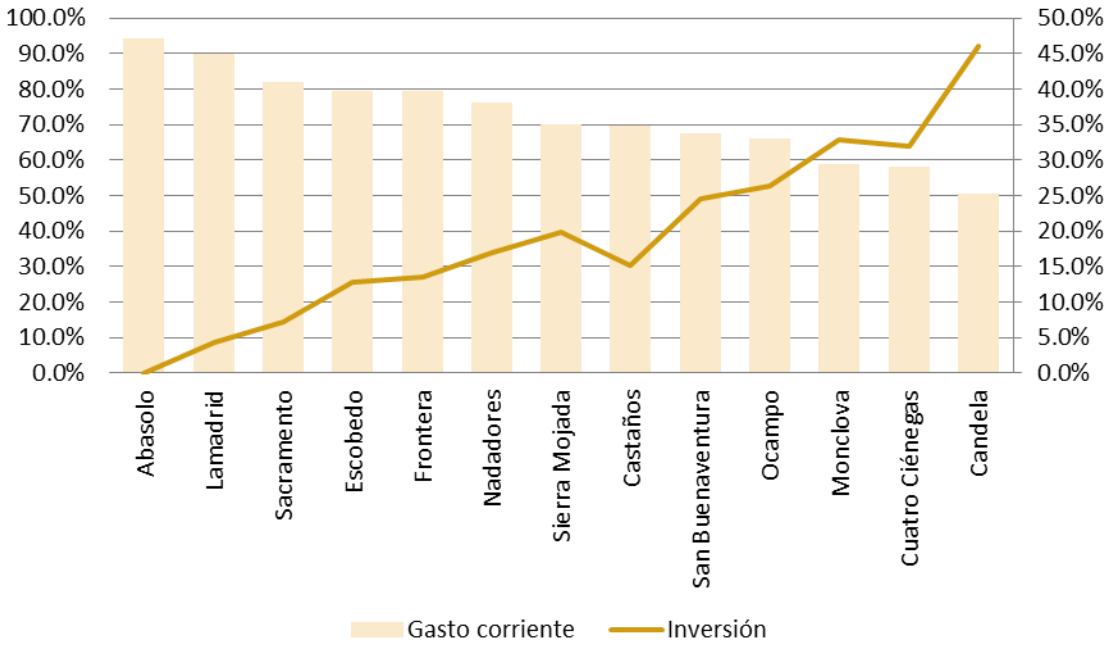

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Balances de las finanzas municipales

El Balance Público es la diferencia entre los ingresos totales (sin financiamiento) y los egresos totales (incluyendo el servicio de la deuda) y mide la situación de las finanzas públicas en el ejercicio, si se presentan finanzas deficitarias o superavitarias, es decir, si se tiene un gasto mayor o menor a los ingresos totales.

Se observa que durante el ejercicio 2015 en la región Centro-Desierto, ocho municipios presentaron en su balance público saldos superavitarios, entre ellos destacan Monclova que reportó 45.7 millones de pesos, Sierra Mojada 19.0 millones de pesos, Abasolo y Escobedo 12.4 y 11.3 millones de pesos respectivamente. Los municipios que obtuvieron un déficit de su balance público fueron Candela con 5.9 millones de pesos, Castaños con 1.9 millones de pesos, Nadadores y San Buenaventura con 407.1 y 219.7 miles de pesos respectivamente.

La media a nivel estado es un superávit de 4.6 millones de pesos; sólo cuatro municipios de la región (Abasolo, Escobedo, Monclova y Sierra Mojada), se encuentran por encima de la media; los nueve municipios restantes se situaron por debajo de la media estatal.

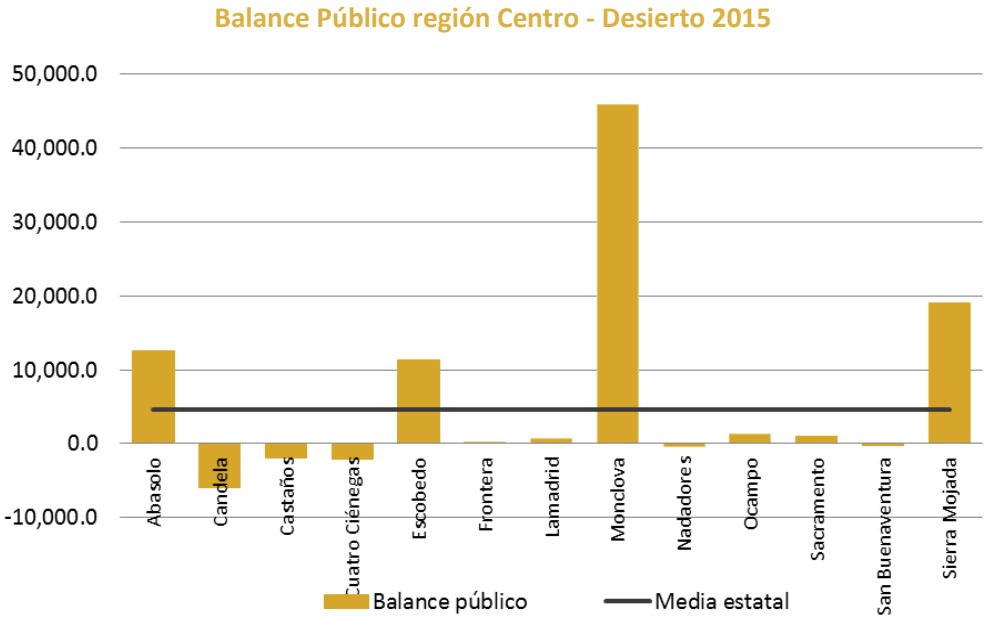

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

El Balance Primario se define como la resta de los ingresos totales excluyendo el financiamiento menos los gastos totales sin servicio de la deuda. Este resultado equivale a los recursos disponibles para solventar la amortización y el costo del endeudamiento en el ejercicio que se analiza, así mismo mide la capacidad de los ingresos públicos para financiar el gasto corriente y de capital en el ejercicio.

En cuanto a este indicador 10 de los 13 municipios de la región, al no contar con deuda bancaria, su balance primario es idéntico al balance público. Los tres municipios cuyo balance primario fue diferente registran superávits primarios para el ejercicio 2015: Castaños con 302.7 miles de pesos, Frontera con 3.0 millones de pesos y Monclova con una cifra de 47.9 millones de pesos.

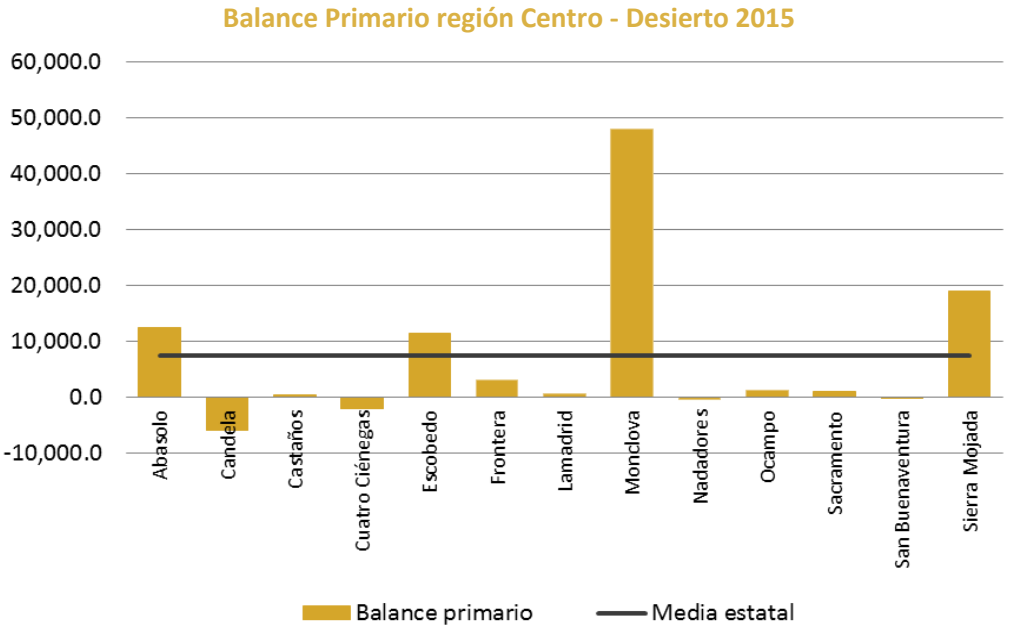

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

La media estatal que se presenta en el balance primario es de 7.4 millones de pesos, saldo superavitario; tal y como ocurre con el balance público los municipios de la región Centro-Desierto que se encuentran por encima de la media estatal son Abasolo, Escobedo, Monclova y Sierra Mojada, los nueve restantes están por debajo de la media.

Bonificaciones

La región Centro Desierto[11] reportó en 2014 ingresos recaudados por el monto de 221.4 millones de pesos y en 2015, el monto de 262.7 millones de pesos, presentando un incremento de 41.3 millones de pesos.

Durante el ejercicio de 2014 se otorgaron bonificaciones por el monto de 25.2 millones de pesos y en 2015 por el monto de 24.3 millones de pesos, siendo éstos menores al incremento en la recaudación bruta de la región centro.

[11] Los municipios que conforman la región centro son: Abasolo, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, Lamadrid, Monclova, Nadadores, Ocampo, Sacramento, San buenaventura y Sierra mojada.

Evolución de la recaudación neta y los gastos fiscales, 2014-2015

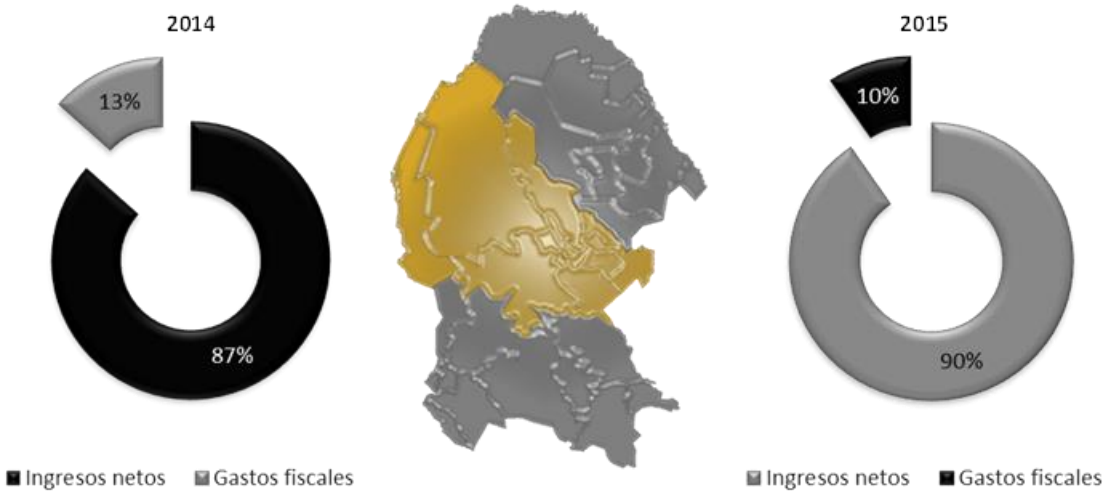

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

En cuanto la evolución de las tasas de crecimiento, los ingresos recaudados brutos para la región Centro Desierto del ejercicio de 2014 a 2015, crecieron un 18.6 por ciento: el gasto fiscal disminuyó 4.6 por ciento, mientras que los ingresos recaudados netos aumentaron en 17.5 por ciento de un ejercicio al otro.

Tasa de crecimiento		
TC Ingresos recaudados brutos	TC Gastos fiscales	TC Ingresos recaudados netos
18.6%	-4.6%	17.5%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

De manera desglosada, el gasto fiscal está integrado por las cuentas de impuestos y derechos. En el ejercicio 2015 la región centro registró bonificaciones en impuestos por 32.1 millones de pesos, lo que representa un 16.3 por ciento

Composición del gasto fiscal 2015
Región Centro Desierto

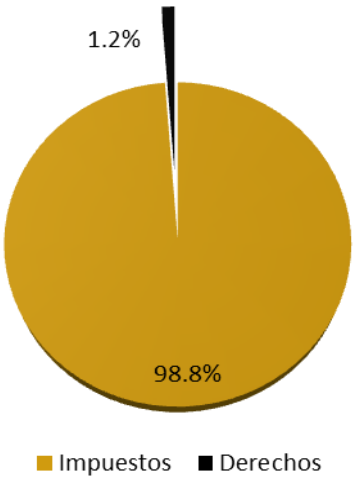

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

A continuación se describen los principales conceptos de bonificaciones en 2015, que contribuyeron a la formación del gasto fiscal.

Distribución de gastos fiscales por principales conceptos 2015
(miles de pesos)

Impuestos

CEPROFIS 100%	$95.5
CEPROFIS 50%	$4,636.8
CEPROFIS 40%	$1,002.1
CEPROFIS 30%	$941.6
CEPROFIS 20%	$91.1
CEPROFIS 15%	$3,930.8
CEPROFIS 10%	$615.0
CEPROFIS 5%	$154.2
Otros	$12,586.5

$24.053.6
98.8%

Derechos

CEPROFIS 50%	$162.1
CEPROFIS 25%	$1.2
CEPROFIS 10%	$0.1
Otros	$110.4

$273.8
1.2%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Impacto del gasto fiscal

De los 13 municipios que conforman la región, se observa que ninguno de ellos posee un gasto fiscal superior al 25 por ciento. Los municipios que tienen un gasto fiscal más alto en relación con los ingresos brutos recaudados son los Candela (20.7 por ciento), Lamadrid (14.6 por ciento), Frontera (14.2 por ciento) y San buenaventura (11.6 por ciento).

Gastos fiscales respecto ingresos brutos recaudados 2015

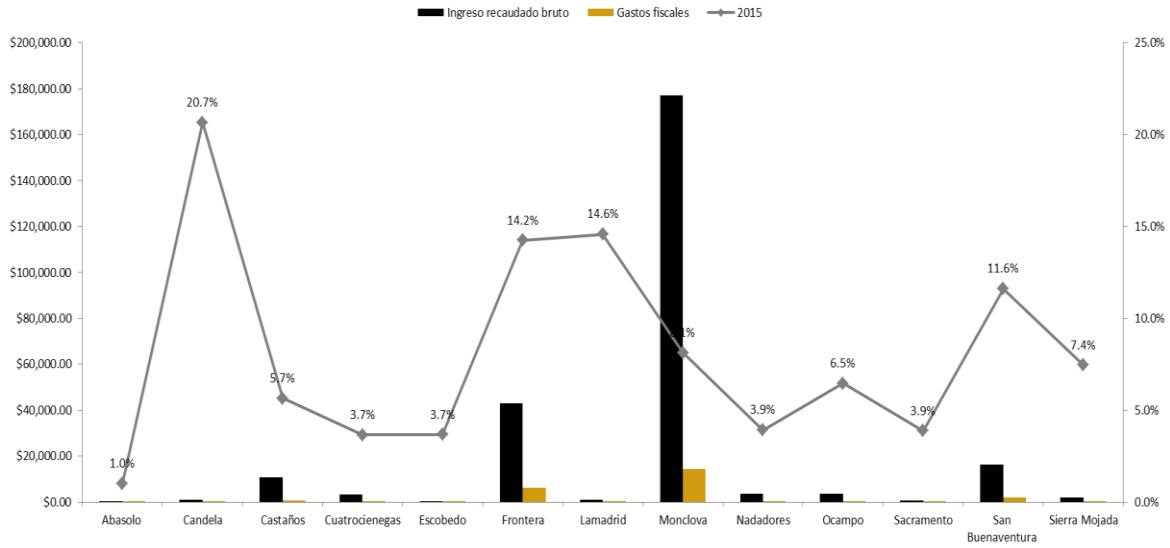

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Con el objetivo de estudiar posibles costos de oportunidad que pudieran tener los “agujeros” del ingreso fiscal, se analiza el monto de los gastos fiscales y se compara con lo destinado a otros fondos y gastos de los municipios de la región.

Para 2015, los gastos fiscales de los municipios de la región Centro Desierto del estado representaban el 7.5 por ciento de la inversión pública global de los 13 municipios de la región; lo anterior se vincula con que este gasto fiscal podría ser utilizado para incrementar el gasto en obras de carácter social y/o productivo que mejoren las condiciones de la región. Es posible observar que los gastos fiscales representan sólo el 5.4 por ciento de los sueldos y salarios de los municipios que conforman la región.

En otro ejemplo se compara la relación entre los gastos fiscales y el gasto en seguridad pública, para 2015, los gastos fiscales representan el 14.8 por ciento de este gasto; monto, que de cobrarse, podría ser utilizado para incrementar la infraestructura, equipamiento y mejorar las condiciones salariales de seguridad pública para los municipios de la región.

Gastos fiscales respecto otros gastos 2015
Región Centro Desierto

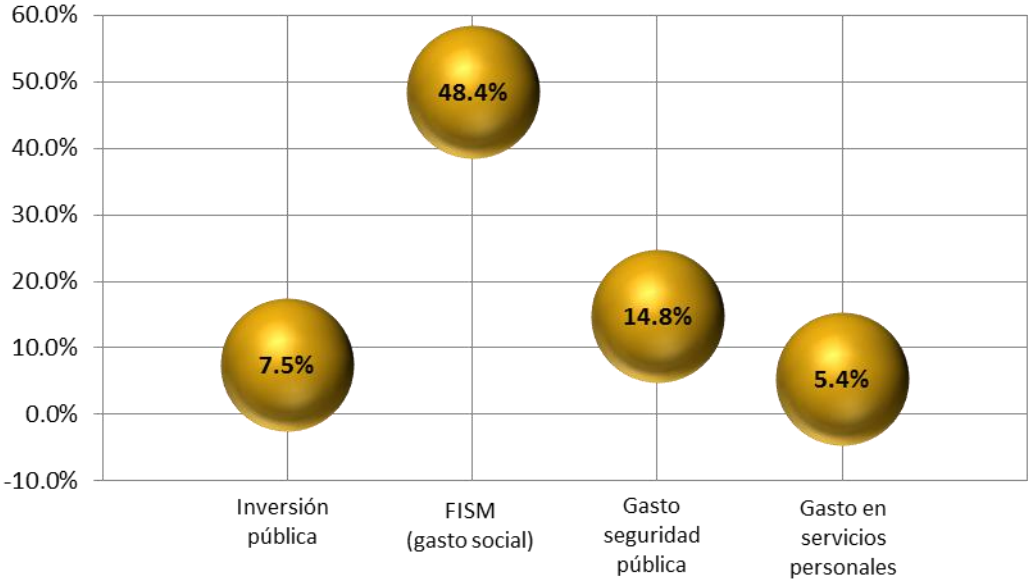

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), periódico oficial del gobierno del estado de Coahuila y cuentas publicas 2015

Es notable que el gasto fiscal sea equivalente en un 48.4 por ciento de la inversión social municipal financiada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Este porcentaje demuestra la importancia de los gastos fiscales en cuanto al costo de oportunidad que representan para las haciendas públicas municipales.

Región Norte

Introducción

La región económica Norte está conformada por 10 municipios los cuales son: Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza. Colinda al norte y este con los Estados Unidos de América, también al este con los estados de Tamaulipas y Nuevo León; al sur y oeste con las regiones Carbonífera y Centro-Desierto. Su extensión territorial representa el 19.7 por ciento de la superficie total del Estado[12]; el segundo porcentaje de extensión territorial más elevado entre las regiones.

En cuestión demográfica, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la región Norte cuenta en ese año con una población total de 406,469 personas, lo cual representa el 13.8 por ciento de la población total de Coahuila[13].

PIB Regional

El producto total de los municipios que conforman la región, reporta que en el año 2015 se registran 69.4 miles de millones de pesos, lo que representa el 12.2 por ciento del PIB estatal; esto coloca a la región como la cuarta zona económica en importancia para el estado. Tomando en cuenta la población total de la región Norte se obtiene que el PIB per cápita 2015 de la región sea de 170,892 pesos.

Es observable que para el PIB a nivel entidad clasificado por sectores de la actividad económica, dentro del sector primario la región Norte ocupa el tercer lugar en importancia, en los sectores secundario y terciario la región ocupa en ambos el cuarto lugar en importancia.

Al comparar el peso específico de la importancia de los sectores de actividad económica dentro de la región Norte, se observa que la actividad dominante es la asociada al sector terciario (comercio y servicios) pues su representación dentro del PIB regional es de 36.1 por ciento; es seguida por las actividades de corte primario con un 34.9 por ciento y por último lo registrado en el sector secundario con un 29.0 por ciento.

Internamente en la aportación al PIB regional por parte de los municipios, se observa que la combinación del producto municipal de Acuña y Piedras Negras suman el 76.4 por ciento del total del PIB de la región. En tercer lugar de importancia se encuentra Nava con un PIB municipal de 4.7 miles de millones de pesos y una representación del 6.8 por ciento; le sigue el municipio de Allende con un 5.8 por ciento, completa el top cinco Zaragoza con una producción de 2.9 mil millones de pesos y una representación del 4.3 por ciento.

[12] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos 2009. Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos INEGI.
[13] Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

Los municipios de Morelos, Jiménez y Villa Unión generan 1.5 mil millones de pesos (2.2 por ciento), 1.3 mil millones de pesos (2.0 por ciento) y 1.2 mil millones de pesos (1.8 por ciento) respectivamente.

Aportación municipal al PIB región Norte

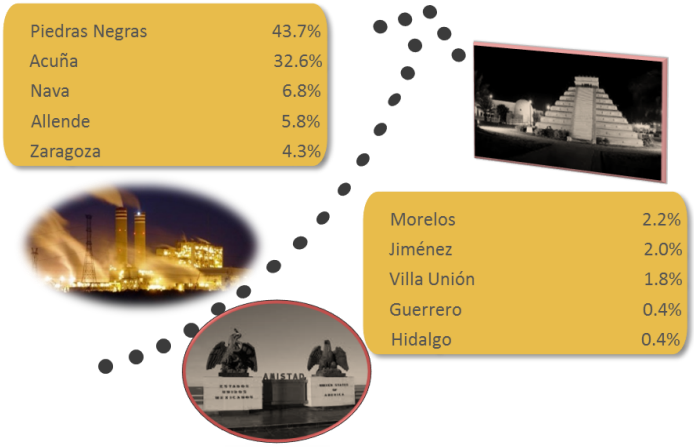

Fuente: Elaborado con información del INEGI

En las últimas posiciones de importancia se sitúan los municipios de Guerrero e Hidalgo cuyo porcentaje de representación dentro del PIB regional es de 0.4 por ciento para cada uno de los municipios.

Comportamiento de los ingresos

Para el año 2015 la región Norte presentó ingresos por un monto total de 1,263.1 millones de pesos. De esta cifra el 74.0 por ciento son considerados de origen federal (participaciones y aportaciones). Este porcentaje de dependencia financiera, es superior al promedio estatal reportado, el cual es de 67.6 por ciento. Por su parte, los ingresos propios de la región representaron el 26.0 por ciento.

Con detalle se puede observar que el municipio de Hidalgo presenta el índice de Dependencia Financiera más alto en la región (95.4 por ciento) y uno de los índices más altos en el plano estatal; la situación es contraria para el municipio de Nava que registró el índice más bajo (55.9 por ciento), regionalmente hablando y en el nivel entidad se encuentra posicionado como el segundo más bajo.

Índice de dependencia financiera región Norte 2015

Dependencia Financiera Regional	74.0%

Hidalgo	95.4%	Piedras Negras	78.2%
Guerrero	92.2%	Jiménez	75.7%
Morelos	88.6%	Zaragoza	74.3%
Villa Unión	86.4%	Acuña	66.2%
Allende	81.5%	Nava	55.9%

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En cuanto al crecimiento de los Ingresos Totales registrados en la región norte, se tiene que de 2014 a 2015, estos decrecieron en 0.6 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Para la composición de los egresos del ejercicio 2015 se desglosa que el Gasto corriente representa el 66.6 por ciento de los egresos totales. El renglón que sigue en cuanto a importancia es el de la Inversión con un 20.9 por ciento; le sigue el rubro de Transferencias con un 5.6 por ciento; Bienes, muebles e inmuebles con el 4.7 por ciento y por último el renglón de Deuda pública con 2.2 por ciento.

Composición de los egresos región Norte 2015

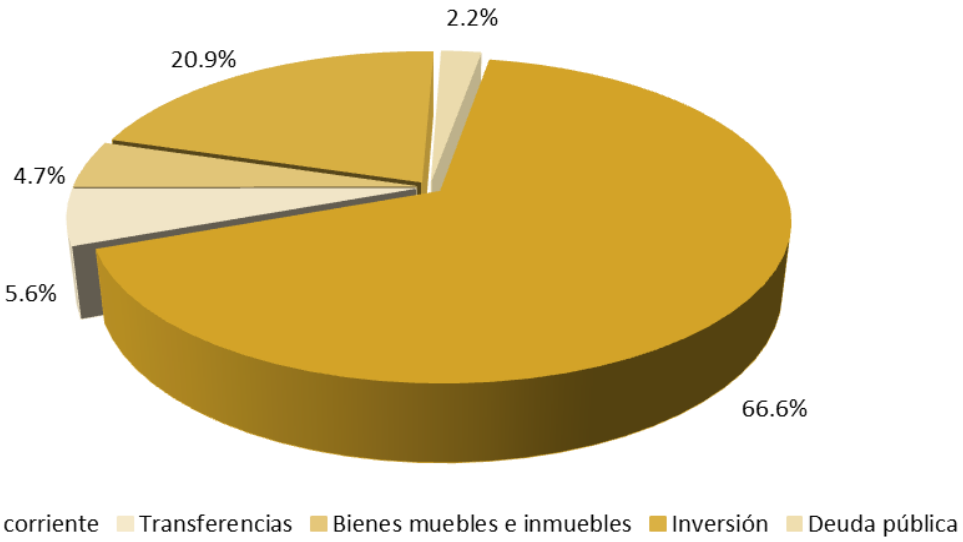

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015.

Ya que más del 65 por ciento de los egresos totales de la región son destinados al Gasto corriente, en la clasificación que este rubro presentó que para el ejercicio 2015, en la región norte es como sigue: el capítulo 1000 (Servicios Personales) representó el 55.0 por ciento; el capítulo 2000 (Materiales y Suministros) un 19.8 por ciento; y el capítulo 3000 (Servicios Generales) un 25.2 por ciento.

Gasto corriente región Norte 2015

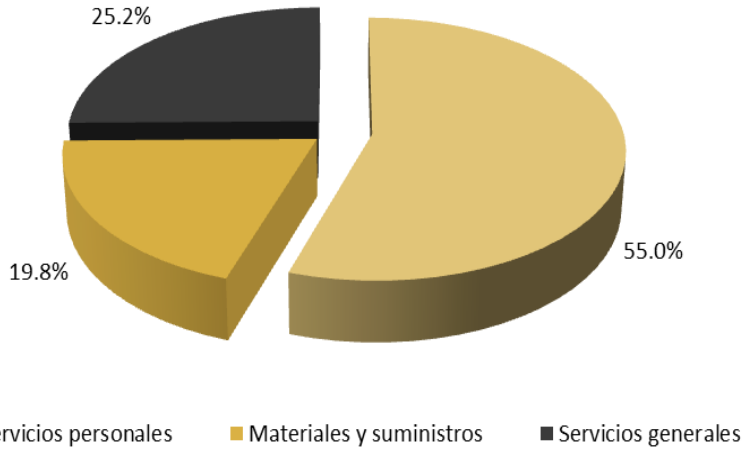

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En el desglose del gasto corriente en el ejercicio 2015 por municipio es plausible observar que Piedras Negras es el que más destina al rubro de Servicios Generales seguido de Hidalgo con 48.6 por ciento y 37.4 por ciento respectivamente. El apartado de Materiales y Suministros tiene más importancia en el municipio de Jiménez con una cifra de 27.0 por ciento; por otra parte los municipios de Allende y Nava son los que más destinaron al rubro de Servicios Personales al otorgarle una participación del 65.5 por ciento y 60.8 por ciento respectivamente del gasto corriente que se registró en 2015

Gasto corriente región Norte 2015
(por municipio)

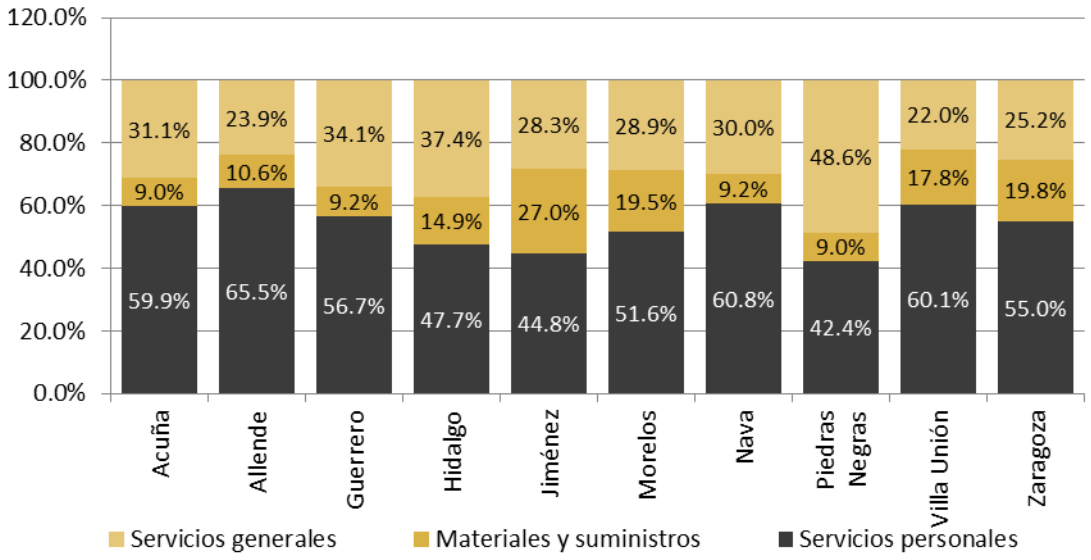

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Ingresos Propios contra Gasto Corriente

Un indicador significativo es la proporción que guarda el gasto corriente en relación con los ingresos propios. Este indicador permite conocer el nivel de viabilidad financiera de la región, relacionando la cantidad de ingresos propios que se requieren para financiar el gasto corriente. En el caso de la región Norte, se tiene que para 2015, el indicador es de 34.2 por ciento, esto significa que el gasto corriente está financiado sólo en un 34.2 por ciento por los ingresos propios de los municipios, mientras que el 65.8 por ciento es financiado con participaciones y aportaciones, recursos de origen federal.

Ingresos propios vs Gasto corriente región Norte 2015

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Si se realiza un comparativo de la Inversión con relación al Gasto corriente, se observa que el municipio que gasta más en el rubro de gasto corriente con respecto a sus gastos totales es Guerrero seguido de Zaragoza con 84.7 por ciento y 83.7 por ciento respectivamente; el que tiene el nivel más bajo de gasto corriente en la región es Jiménez, además este municipio presenta un buen nivel en el monto destinado a la inversión pública (48.3 por ciento del total de sus egresos para 2015). Otro municipio con un buen nivel destinado a la inversión es Piedras Negras que durante el ejercicio registró un 25.3 por ciento

Se observa que, en general, en la región los porcentajes destinados al gasto corriente van desde el 47.2 por ciento al 84.7 por ciento. Para la Inversión los porcentajes destinados van desde el porcentaje más bajo registrado en Guerrero (4.6 por ciento) hasta el más alto que se registró en Jiménez.

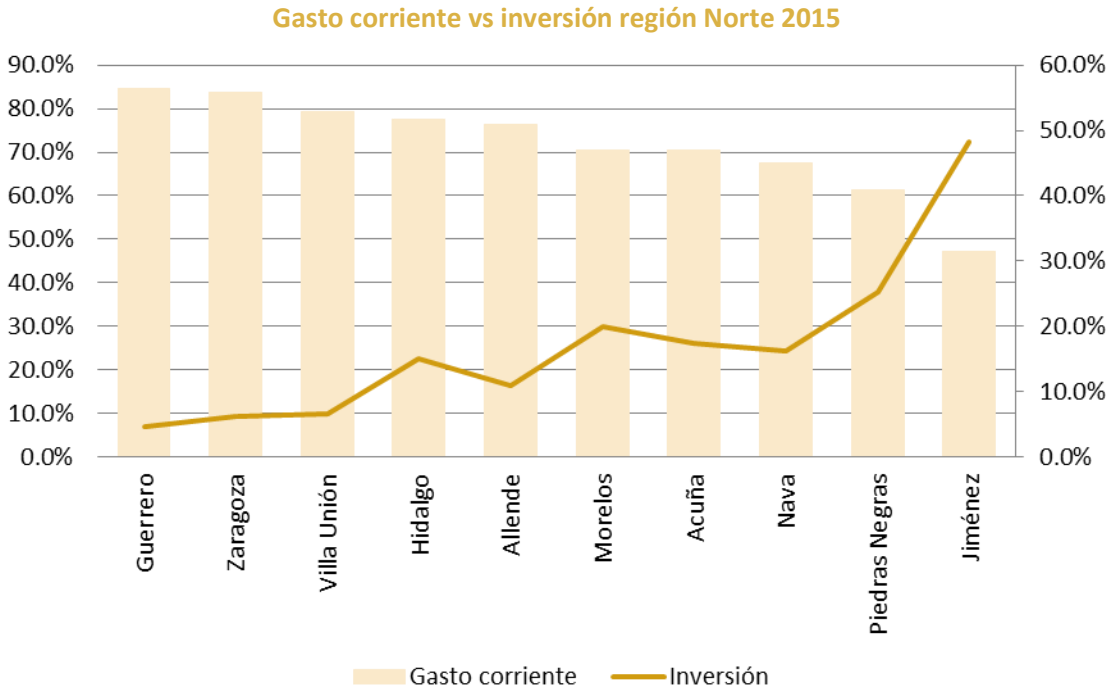

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Para analizar la relación con el promedio estatal del ejercicio 2015, se hace notar que ocho municipios de la región están por arriba de la media estatal (63.8 por ciento) en cuanto al gasto corriente. Mientras que en el rubro de inversión estos mismos municipios se encuentran por debajo del porcentaje estatal (22.1 por ciento); sólo los municipios de Piedras Negras y Jiménez se encuentran por debajo de la media estatal de gasto corriente y también por arriba de la media estatal de inversión.

Balances de las finanzas municipales

El Balance Público es la diferencia entre los ingresos totales (sin financiamiento) y los egresos totales (incluyendo el servicio de la deuda) y mide la situación de las finanzas públicas en el ejercicio, si se presentan finanzas deficitarias o superavitarias, es decir, si se tiene un gasto mayor o menor a los ingresos totales.

Se observa que durante el ejercicio 2015, en la región, los municipios que presentaron superávits son: Allende (943.9 miles de pesos), Guerrero (5.5 millones de pesos), Hidalgo (3.4 millones de pesos), y Villa Unión (2.0 millones de pesos); los municipios de Acuña (39.5 millones de pesos), Jiménez (16.6 millones de pesos), Morelos (2.2 millones de pesos), Nava (19.8 millones de pesos) Piedras Negras (28.4 millones de pesos) y Zaragoza (1.7 millones de pesos), registraron déficits de balance público. Sólo el municipio de Guerrero se encontró por encima de la media estatal.

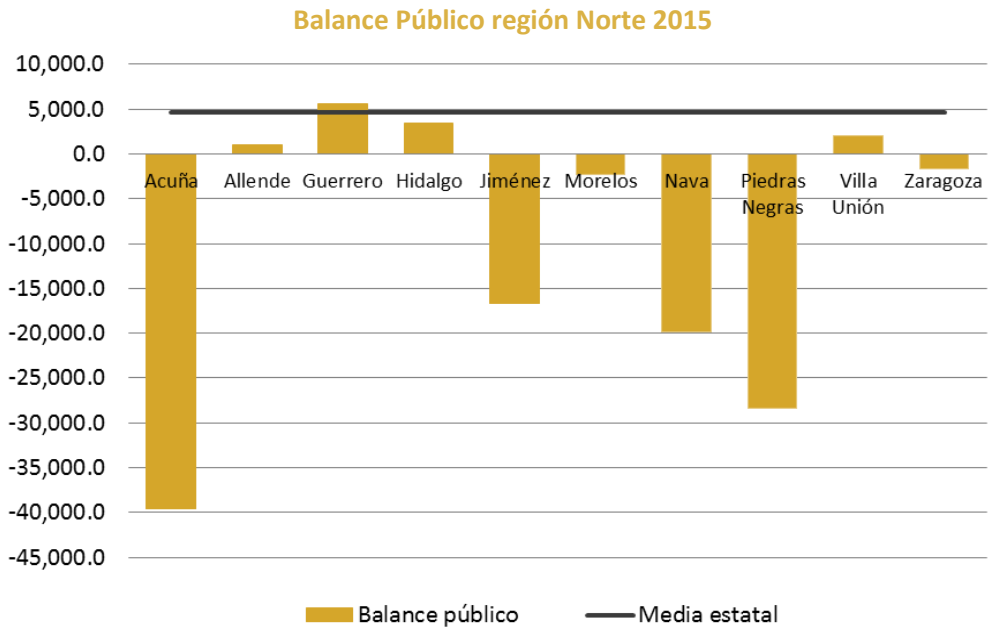

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Balance primario: se define como la resta de los ingresos totales sin financiamiento menos los gastos totales sin servicio de la deuda. Este resultado equivale a los recursos disponibles para solventar la amortización y el costo del endeudamiento en el ejercicio que se analiza; así mismo, mide la capacidad de los ingresos públicos para financiar el gasto corriente y de capital en el ejercicio.

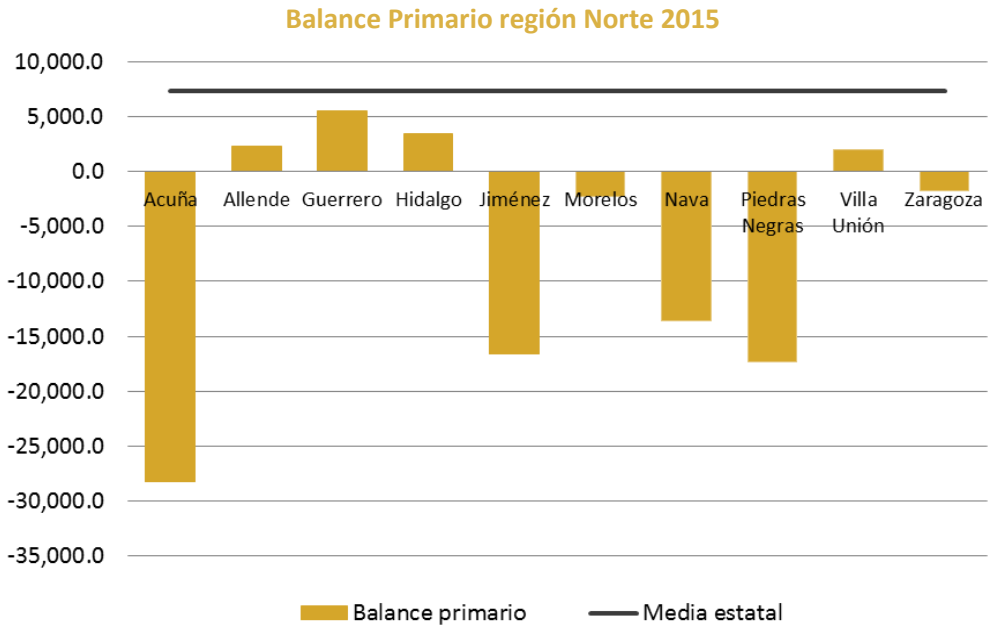

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En cuanto a este indicador, seis de los municipios de la región Norte al no contar con deuda bancaria, su balance primario es idéntico al balance público. Mientras que para los municipios de Acuña, Nava y Piedras Negras el balance primario es deficitario en un orden de 28.2, 13.5 y 17.3 millones de pesos respectivamente. El municipio de Allende registró un balance primario superavitario de 2.3 millones de pesos, durante el ejercicio 2015.

La media estatal que se presenta en el balance primario es de 7.4 millones de pesos, saldo superavitario; todos los municipios de la región Norte se encuentran por debajo de la media estatal.

Bonificaciones

La región Norte[14] reportó en 2014 ingresos recaudados por el monto de 271.0 millones de pesos y en 2015, el monto de 276.9 millones de pesos, presentando un incremento de 5.9 millones de pesos.

Durante el ejercicio de 2014 se otorgaron bonificaciones por el monto de 26.7 millones de pesos y en 2015 por el monto de 29.2 millones de pesos. En el año 2014 los gastos fiscales representaron el 9.9 por ciento de los ingresos brutos recaudados y en el ejercicio 2015 fue de 10.6 por ciento.

Evolución de la recaudación neta y los gastos fiscales

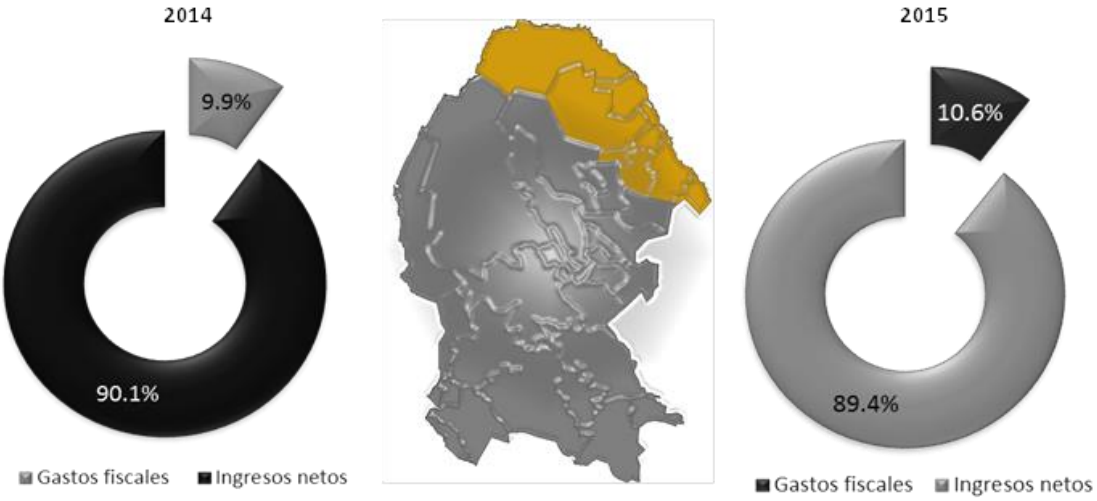

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Del ejercicio 2014 a 2015 se puede observar que los ingresos recaudados brutos para la región crecieron un 2.2 por ciento; el gasto fiscal creció un 9.7 por ciento, mientras que los ingresos recaudados netos sólo aumentaron en 1.3 por ciento de un ejercicio al otro.

[14] Los municipios que conforman la región carbonífera son: Acuña, Allende, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Morelos, Nava, Piedras Negras, Villa Unión y Zaragoza.

Tasa de crecimiento		
TC Ingresos recaudados brutos	TC Gastos fiscales	TC Ingresos recaudados netos
2.2%	9.7%	1.3%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

De manera desglosada, el gasto fiscal está integrado por la suma de bonificaciones y descuentos en las cuentas de impuestos y derechos. En el ejercicio 2015 la región Norte registró bonificaciones en impuestos por 23.0 millones de pesos, lo que representa un 78.6 por ciento del gasto fiscal en ese año; por otra parte las bonificaciones en derechos registraron un monto de 6.2 millones de pesos, lo que equivale al 21.4 por ciento del gasto fiscal.

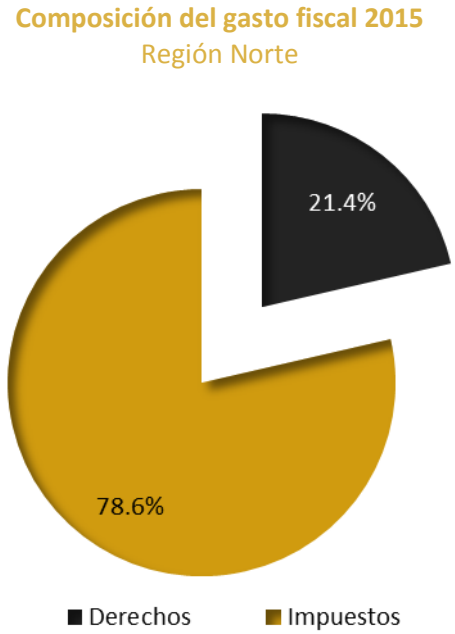

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

A continuación se describen los principales conceptos de bonificaciones en 2015, que contribuyeron a la formación del gasto fiscal:

Se observa que en la cuenta de impuestos, la subcuenta de predial ocupa íntegramente las bonificaciones, ya que fueron otorgadas mediante Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) de diferentes porcentajes y dentro del concepto Otros, se mencionan los descuentos otorgados por la autoridad.

Referente a la cuenta de los derechos de la región Norte, se puede observar que el porcentaje de los gastos fiscales fue otorgado en descuentos por el pago de suministro de agua potable, en incentivos para el aseo público, en CEPROFIS de transporte y verificación vehicular y otros.

Distribución de gastos fiscales por principales conceptos 2015
(millones de pesos)

Impuestos

CEPROFIS 100%	$14.8
CEPROFIS 50%	$3.3
CEPROFIS 15%	$2.4
CEPROFIS 10%	$0.7
CEPROFIS 5%	$0.3
Otros	$1.6

$23.0

78.6%

Derechos

Descuentos agua potable	$1.68
CEPROFIS 50% verificacion vehicular	$0.26
Incentivos aseo público	$4.24
CEPROFIS transporte	$0.04
Otros	$0.03

$6.3

21.4%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Impacto del gasto fiscal

De los municipios que conforman la región, se observa que los municipios de Acuña, Hidalgo, Jiménez, Nava, Villa Unión y Zaragoza tienen gastos fiscales superiores al 10.0% de sus ingresos brutos recaudados. Allende, Guerrero y Morelos poseen 5.7 por ciento, 9.5 por ciento y 6.1 por ciento respectivamente. Se encuentra el caso particular de Piedras Negras que posee un gasto fiscal de 4.1 por ciento respecto a los ingresos brutos

En la región Norte, sólo Jiménez posee una proporción de gasto fiscal que supera el 20.0 por ciento de los ingresos brutos recaudados, pues en el ejercicio 2015 registró 24.3 por ciento. Esto significa un "agujero" en el ingreso fiscal del municipio por más de un quinto de sus recursos, lo que significa un área de oportunidad de análisis y mejora para incrementar los ingresos municipales y su capacidad administrativa.

La media regional es de 11.5 por ciento de gastos fiscales respecto a los ingresos brutos recaudados, los municipios que se encuentran por encima de esta media son Acuña (16.9 por ciento), Jiménez (24.3 por ciento) y Villa Unión (17.1 por ciento).

Gastos fiscales respecto ingresos brutos recaudados 2015
(millones de pesos)

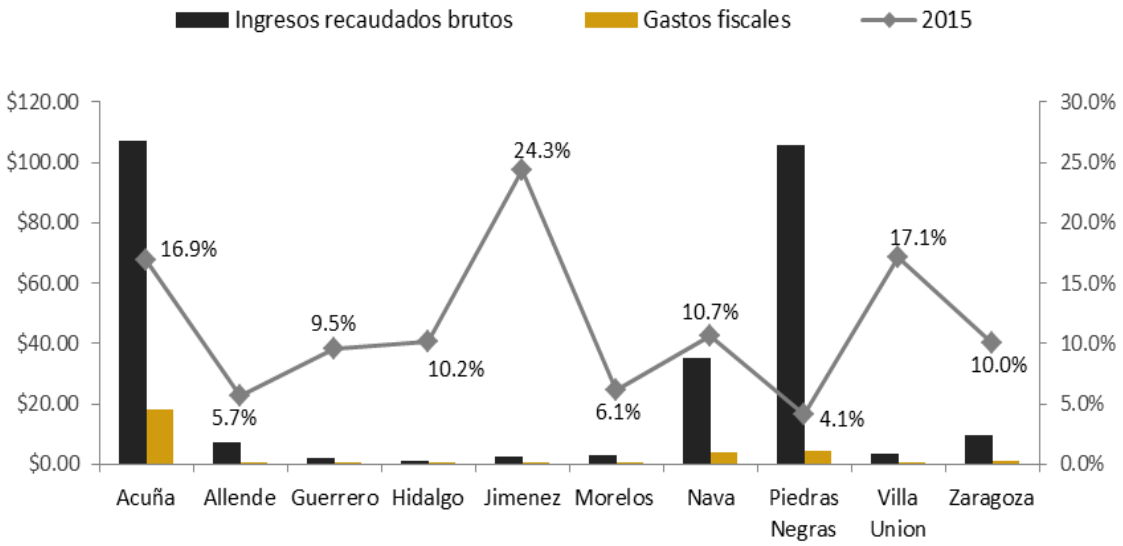

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Con el objetivo de estudiar posible costos de oportunidad que pudieran tener los “agujeros” del ingreso fiscal, se analiza el monto de los gastos fiscales y se compara con lo destinado a otros fondos y gastos de los municipios de la región.

Para 2015 los gastos fiscales de los municipios de la región Norte del estado representaban el 10.3 por ciento de la inversión pública global de los cinco municipios de la región; lo anterior se vincula con que este gasto fiscal podría ser utilizado para incrementar el gasto en obras de carácter social y/o productivo que mejoren las condiciones de la región. Es posible observar que los gastos fiscales representan el 6.2 por ciento de lo que los municipios de la región destinan al apartado de sueldos y salarios

En otro ejemplo se compara la relación entre los gastos fiscales y el gasto en seguridad pública para 2015; los gastos fiscales representan el 21.8 por ciento de este gasto; monto, que de cobrarse, podría ser utilizado para incrementar la infraestructura, equipamiento y mejorar las condiciones salariales de seguridad pública para los municipios de la región.

Gastos fiscales respecto otros gastos 2015
Región Norte

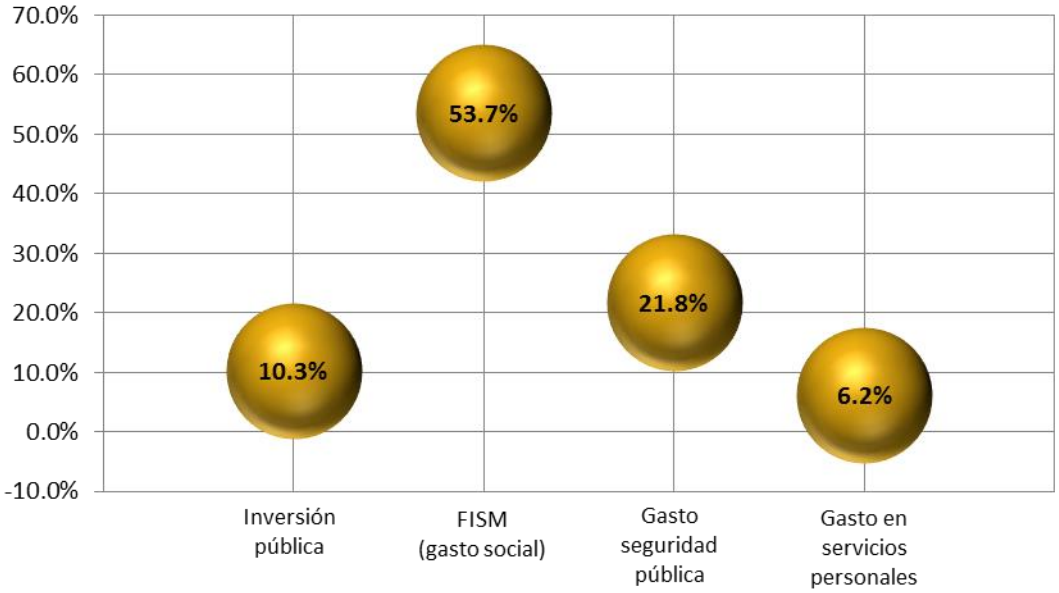

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Periódico Oficial del Gobierno del Estado y cuentas públicas 2015

Es notable que el gasto fiscal sea equivalente en un 53.7 por ciento de la inversión social municipal financiada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Este porcentaje demuestra la importancia de los gastos fiscales en cuanto al costo de oportunidad que representan para las haciendas públicas municipales.

Región Carbonífera

Introducción

La región económica Carbonífera está conformada por cinco municipios los cuales son: Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas y San Juan de Sabinas. Colinda al este con el estado de Nuevo León, al norte con la región Norte del Estado, al oeste y sur con la región Centro-Desierto. Su extensión territorial representa el 11.1 por ciento de la superficie total del Estado[15] la segunda menor extensión territorial entre las regiones del estado.

En cuestión demográfica, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, la región Carbonífera cuenta en ese año con una población total de 180,734 personas, lo cual representa sólo el 6.1 por ciento de la población total de Coahuila[16].

PIB Regional

En conjunto los municipios de la región Carbonífera registraron para el ejercicio 2015 un PIB regional de 35.1 miles de millones de pesos, lo que representa el 6.1 por ciento del PIB estatal; de acuerdo a las cifras, es la última posición en cuanto a importancia económica para el estado. Tomando en cuenta la población total de la región Carbonífera se obtiene que el PIB per cápita 2015 de la región sea de 194, 680 pesos.

Es observable que para el PIB a nivel entidad, clasificado por sectores de la actividad económica, la región Carbonífera no tiene gran peso específico. En el sector primario ocupa el cuarto lugar de importancia entre las regiones del estado; en los sectores secundario y terciario a nivel estatal se encuentra en ambos casos en el último lugar de importancia.

Al comparar el peso específico de la importancia de los sectores de actividad económica dentro de la región Carbonífera, se observa que las actividades dentro del sector terciario (servicios y comercio), tienen un mayor peso dentro del PIB regional; es seguido en importancia por las actividades del sector secundario, recordando que las actividades extractivas de minerales son las predominantes en la región. Por último se encuentran las actividades primarias en la escala de importancia de sectores con respecto al PIB de la región.

Internamente en la aportación al PIB regional por parte de los municipios, se tiene que tres municipios son los que generan más producción bruta para la región: Sabinas se posiciona en el primer lugar con una cifra de 13.7 miles de millones de pesos y un porcentaje de 39.1 por ciento, seguido por Múzquiz con el 34.1 por ciento de participación y San Juan de Sabinas con 8.2 miles de millones de pesos y el 23.5 por ciento.

[15] Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos 2009. Sistema Estatal y Municipal de Base de Datos INEGI.
[16] Encuesta Intercensal 2015 INEGI.

Aportación municipal al PIB región Carbonífera

Fuente: Elaborado con información del INEGI

En las últimas posiciones de importancia se encuentran los municipios de Juárez con 2.8 por ciento y Progreso con sólo el 0.5 por ciento.

Comportamiento de los ingresos

Para el año 2015 la región Carbonífera presentó ingresos por un monto total de 518.6 millones de pesos. De esta cifra el 70.1 por ciento son considerados de origen federal (participaciones y aportaciones). Este porcentaje de Dependencia Financiera, es superior al promedio estatal reportado, el cual es de 67.6 por ciento. Por su parte, los ingresos propios de la región representaron el 29.9 por ciento.

Con detalle se puede observar que el municipio de Progreso presenta el índice de Dependencia Financiera más alto en la región (93.5 por ciento); la situación es contraria para el municipio de Sabinas que registró el índice más bajo (60.5 por ciento), regionalmente hablando y se encuentra entre los cinco municipios con menor índice de dependencia financiera a nivel estatal.

Índice de dependencia financiera región Carbonífera 2015

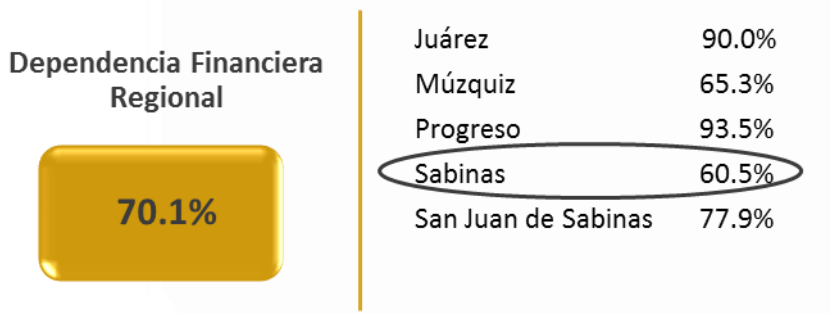

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En cuanto al crecimiento de los Ingresos Totales registrados en la región carbonífera, se tiene que de 2014 a 2015, estos decrecieron en 3.4 por ciento.

Comportamiento de los egresos

Para la composición de los egresos del ejercicio 2015 se desglosa que el Gasto Corriente representa el 70.1 por ciento de los egresos totales. El renglón que sigue en cuanto a importancia es el de la Inversión con un 18.1 por ciento; le sigue el rubro de Transferencias con un 7.2 por ciento; Bienes, muebles e inmuebles con el 2.6 por ciento y por último el renglón de Deuda Pública con 2.0 por ciento.

Composición de los egresos región Carbonífera 2015

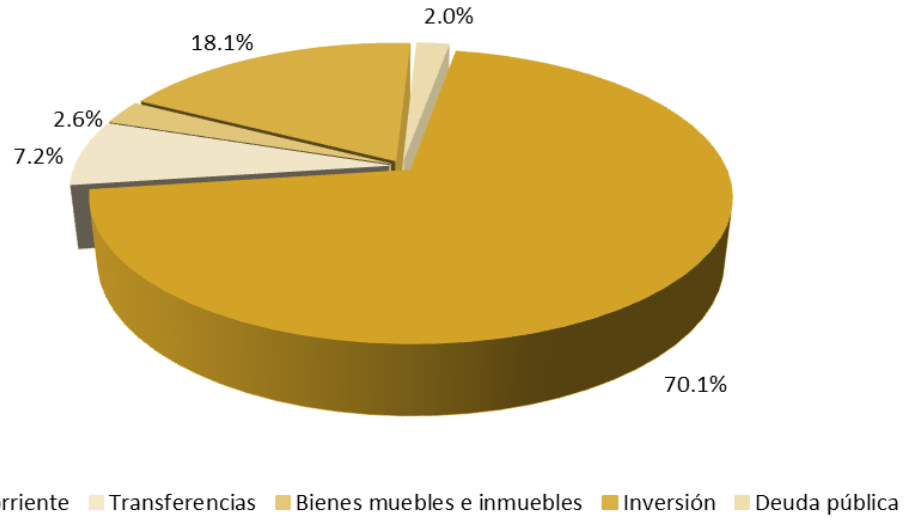

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Ya que el 61.5 por ciento de los egresos totales de la región son destinados al Gasto Corriente, se tiene que para el ejercicio 2015, la composición del Gasto Corriente para la región Carbonífera es como sigue: el capítulo 1000 (Servicios Personales) representó el 51.1 por ciento; el capítulo 2000 (Materiales y Suministros) un 14.5 por ciento; y el capítulo 3000 (Servicios Generales) un 34.4 por ciento.

Gasto corriente región Carbonífera 2015

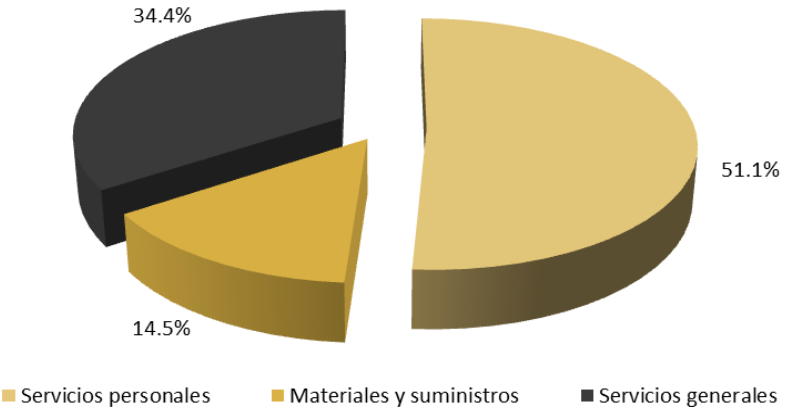

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

En el desglose por municipio es plausible observar que durante el ejercicio 2015 el municipio que más destinó al rubro de Servicios generales fue Sabinas, seguido de Juárez con 44.2 por ciento y 34.6 por ciento respectivamente. El apartado de Materiales y Suministros tiene más importancia en el municipio de Juárez con una cifra de 16.4 por ciento; por otra parte el municipio de Progreso es el que más destinó al rubro de Servicios personales al otorgarle una participación del 59.6 por ciento del gasto corriente.

Gasto corriente región Carbonífera 2015 (por municipio)

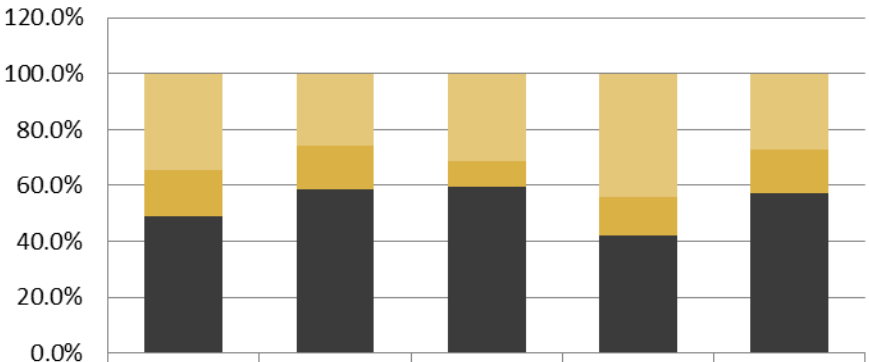

	Juárez	Múzquiz	Progreso	Sabinas	San Juan de Sabinas
Servicios generales	34.6%	25.8%	31.1%	44.2%	27.3%
Materiales y suministros	16.4%	15.5%	9.3%	13.8%	15.4%
Servicios personales	49.1%	58.7%	59.6%	42.1%	57.2%

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Ingresos Propios contra Gasto Corriente

Un indicador significativo es la proporción que guarda el gasto corriente en relación con los ingresos propios. Este indicador permite conocer el nivel de viabilidad financiera de la región, relacionando la cantidad de ingresos propios que se requieren para financiar el gasto corriente. En el caso de la región Carbonífera, se tiene que para 2015, el indicador es de 42.4 por ciento, esto significa que este porcentaje del gasto corriente está financiado por los ingresos propios de los municipios, mientras que el otro 57.6 por ciento que resta es financiada con recursos de participaciones y aportaciones de origen federal.

Ingresos propios vs Gasto corriente región Carbonífera 2015

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Si se realiza un comparativo de la Inversión con relación al Gasto corriente, se observa que los municipios que gastan más en el rubro de gasto corriente con respecto a sus gastos totales durante el ejercicio 2015 son Sabinas y San Juan de Sabinas con una cifra de 76.3 por ciento, el que tiene el nivel más bajo de gasto corriente en la región es Múzquiz, además este municipio presenta buenos niveles de gasto en inversión pública (31.5 por ciento del total de sus egresos para 2015). Se observa que en general en la región los porcentajes destinados al gasto corriente van desde el 58.5 por ciento al 76.3 por ciento. Para la Inversión, los porcentajes destinados van desde 10.5 por ciento (registrado en San Juan de Sabinas) hasta el más alto 31.5 por ciento de Múzquiz.

Gasto corriente vs inversión región Carbonífera 2015

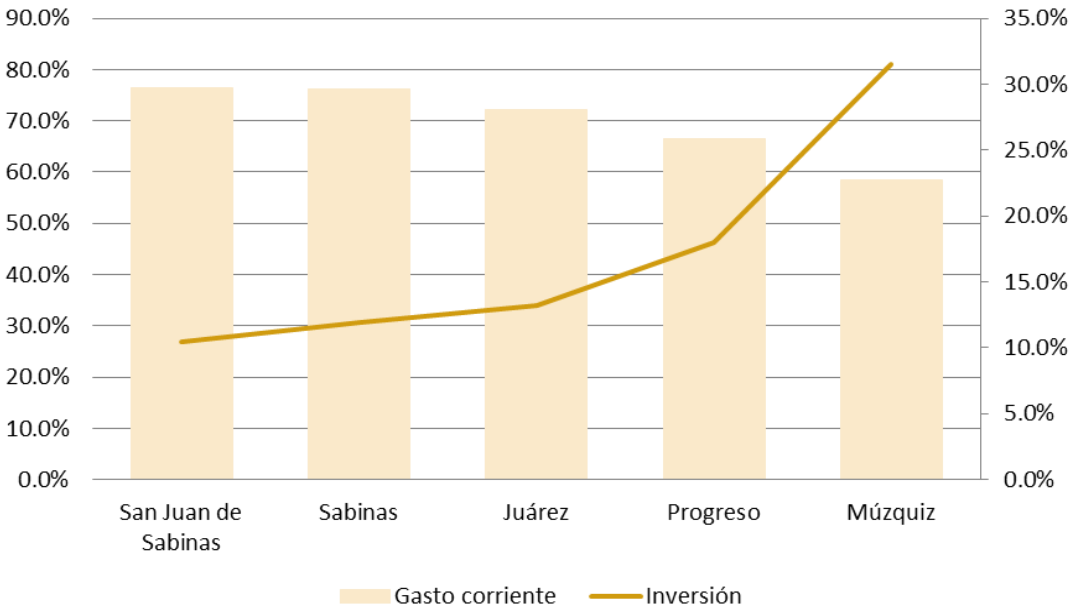

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Balances de las finanzas municipales

El Balance Público es la diferencia entre los ingresos totales (sin financiamiento) y los egresos totales (incluyendo el servicio de la deuda) y mide la situación de las finanzas públicas en el ejercicio, si se presentan finanzas deficitarias o superavitarias, es decir, si se tiene un gasto mayor o menor a los ingresos totales.

Se observa que durante el ejercicio 2015, en la región, los municipios que presentaron superávits son Juárez (1.5 millones de pesos), Múzquiz (3.1 millones de pesos), Progreso (25.0 millones de pesos), y San Juan de Sabinas (6.7 millones de pesos); el municipio de Sabinas presentó un déficit de 12.3 millones de pesos. La media a nivel estado representó un superávit de 4.6 millones de pesos; los municipios de Progreso y San Juan de Sabinas registraron un balance público sobre la media estatal, mientras que Juárez, Múzquiz y Sabinas reportaron balances por debajo.

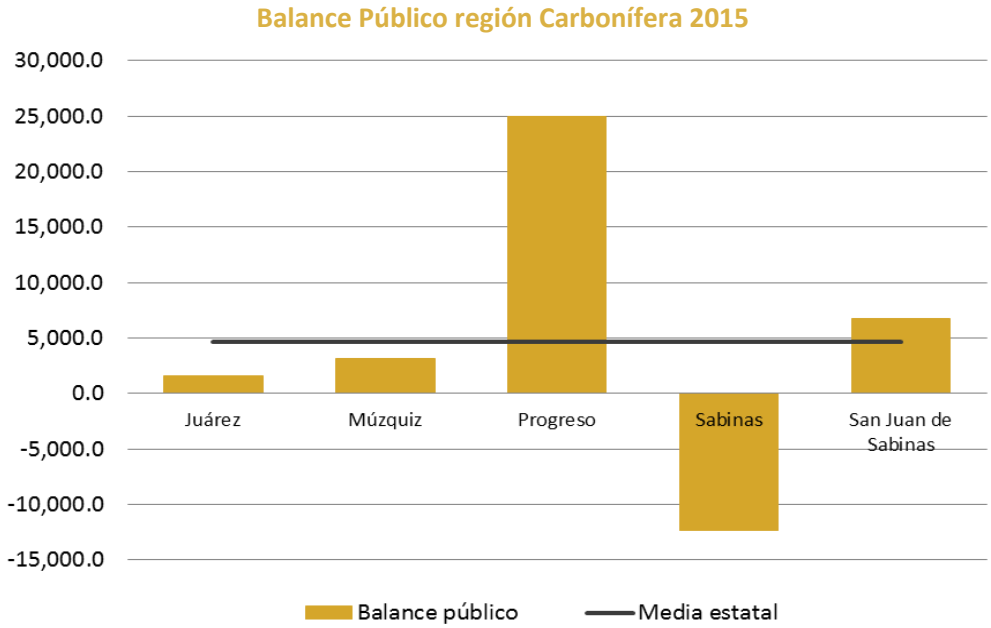

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

El Balance Primario se define como la resta de los ingresos totales excluyendo el financiamiento menos los gastos totales sin servicio de la deuda. Este resultado equivale a los recursos disponibles para solventar la amortización y el costo del endeudamiento en el ejercicio que se analiza; así mismo mide, la capacidad de los ingresos públicos para financiar el gasto corriente y de capital en el ejercicio.

En cuanto a este indicador los municipios de Juárez, Múzquiz y Progreso, al no contar con deuda bancaria, el balance primario es idéntico al balance público. Mientras que para los municipios de Sabinas se reportó un balance primario deficitario de 5.3 millones de pesos y para San Juan de Sabinas un superávit de 9.5 millones de pesos.

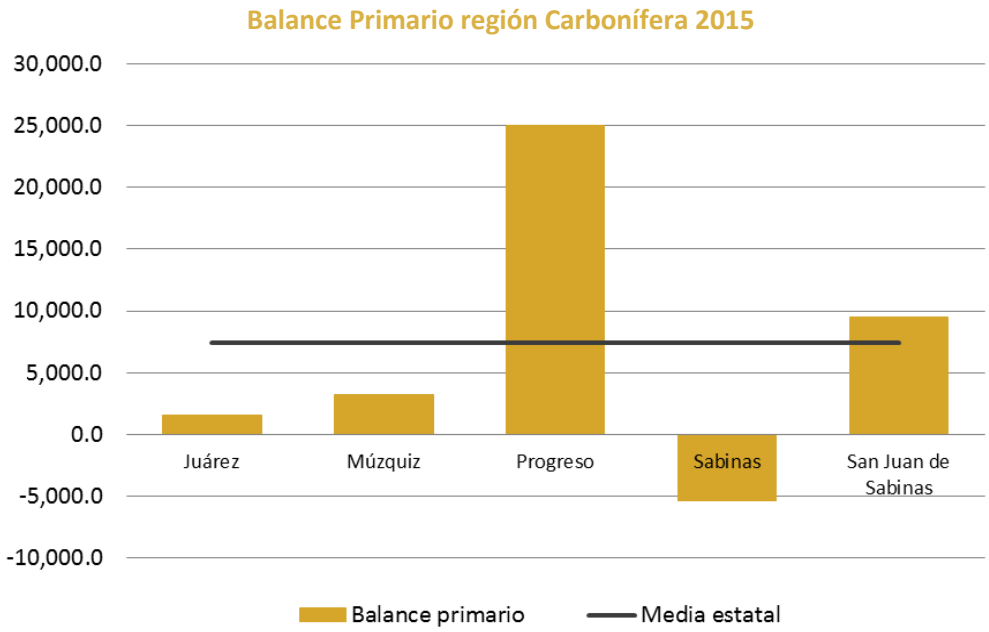

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

La media estatal que se presenta en el balance primario del ejercicio 2015 es de 7.4 millones de pesos, saldo superavitario; al igual que en el balance público, los municipios de la región Carbonífera que se encuentran arriba de la media son Progreso y San Juan de Sabinas. Mientras que los municipios por debajo de la media estatal son Juárez, Múzquiz y Sabinas.

Bonificaciones

La región carbonífera[17] reportó en 2014 ingresos recaudados por el monto de 89.6 millones de pesos y en 2015, el monto de 105.1 millones de pesos, presentando un incremento de 15.4 millones de pesos.

Durante el ejercicio de 2014 se otorgaron bonificaciones por el monto de 8.2 millones de pesos y en 2015 por el monto de 6.7 millones de pesos, siendo éstos menores al incremento en la recaudación bruta de la región carbonífera.

[17] Los municipios que conforman la región carbonífera son: Juárez, Múzquiz, Progreso, Sabinas y San Juan de Sabinas.

Evolución de la recaudación neta y los gastos fiscales

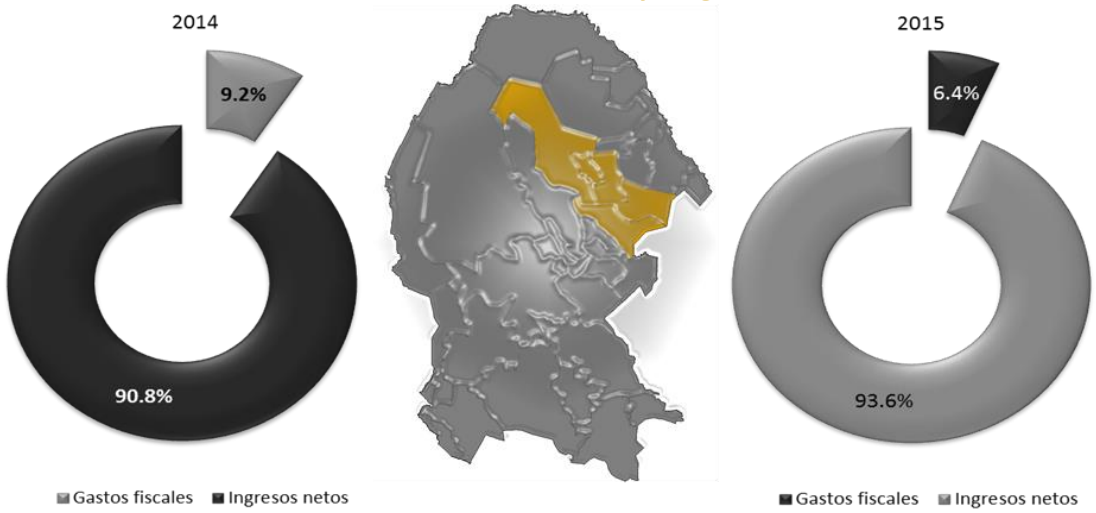

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

En cuanto la evolución de las tasas de crecimiento, los ingresos recaudados brutos para la región Carbonífera aumentaron 17.2 por ciento ejercicio del 2014 al 2015, el gasto fiscal decreció 18.2 por ciento, mientras que los ingresos recaudados netos aumentaron en 20.8 por ciento de un ejercicio al otro.

Tasa de crecimiento		
TC Ingresos recaudados brutos	TC Gastos fiscales	TC Ingresos recaudados netos
17.2%	-18.2%	20.8%

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

De manera desglosada el gasto fiscal está integrado por la suma de bonificaciones y descuentos en las cuentas de impuestos y derechos. En el ejercicio 2015 la región Carbonífera registró bonificaciones en impuestos por 6.6 millones de pesos, lo que representa un 98.5 por ciento del gasto fiscal de ese año; por otra parte las bonificaciones en derechos registraron la suma de 99.8 miles de pesos, lo que equivale al 1.5 por ciento del gasto fiscal.

Composición del gasto fiscal 2015
Región Carbonífera

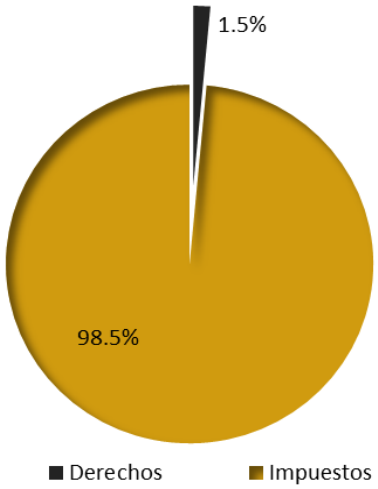

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

A continuación se describen los principales conceptos de bonificaciones en 2015, que contribuyeron a la formación del gasto fiscal:

Se observa que en la cuenta de impuestos, la subcuenta de predial ocupa íntegramente las bonificaciones, ya que fueron otorgadas mediante Certificados de Promoción Fiscal (CEPROFIS) de diferentes porcentajes y dentro del concepto Otros, se menciona el descuento otorgado por la autoridad.

Referente a la cuenta de los derechos de la región carbonífera, se puede observar que el porcentaje de los gastos fiscales fue otorgado en descuentos otorgados por la autoridad, así como en descuentos en refrendos para el cambio de domicilio y giro comercial y por último en CEPROFIS del 50 por ciento en transporte público.

Distribución de gastos fiscales por principales conceptos 2015
(millones de pesos)

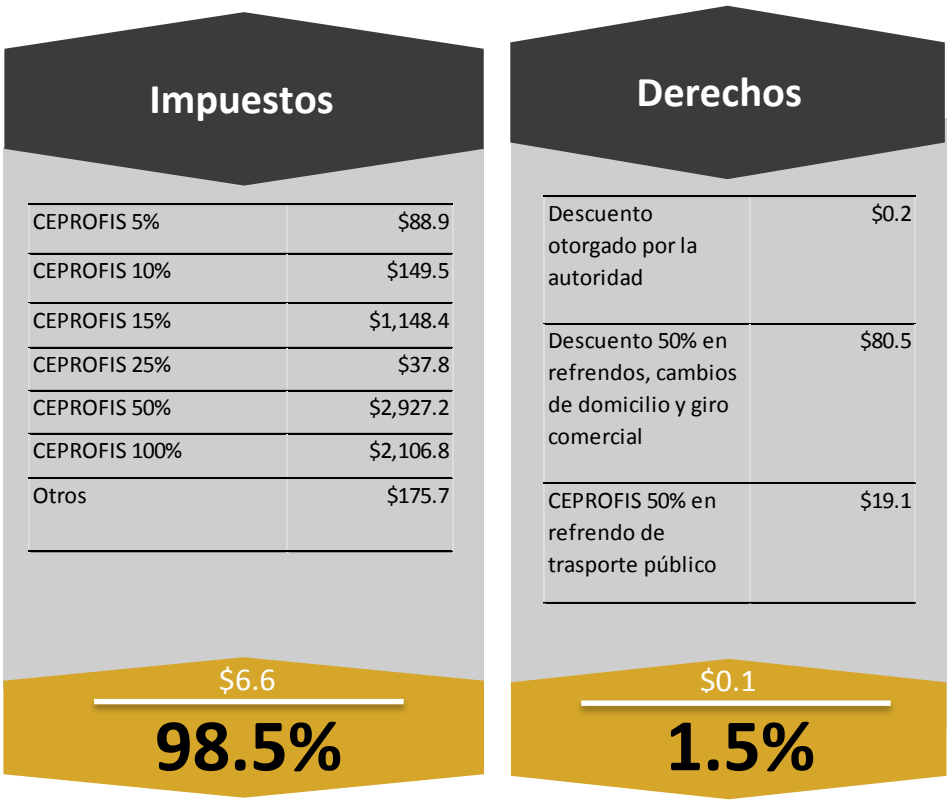

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Impacto del gasto fiscal

De los cinco municipios que conforman la región, se observa que ninguno de ellos posee un gasto fiscal superior al 10.0 por ciento. Los municipios que tienen un gasto fiscal más alto en relación con los ingresos brutos recaudados son Múzquiz (9.5 por ciento) y San Juan de Sabinas (9.4 por ciento).

Gastos fiscales respecto ingresos brutos recaudados 2015
(millones de pesos)

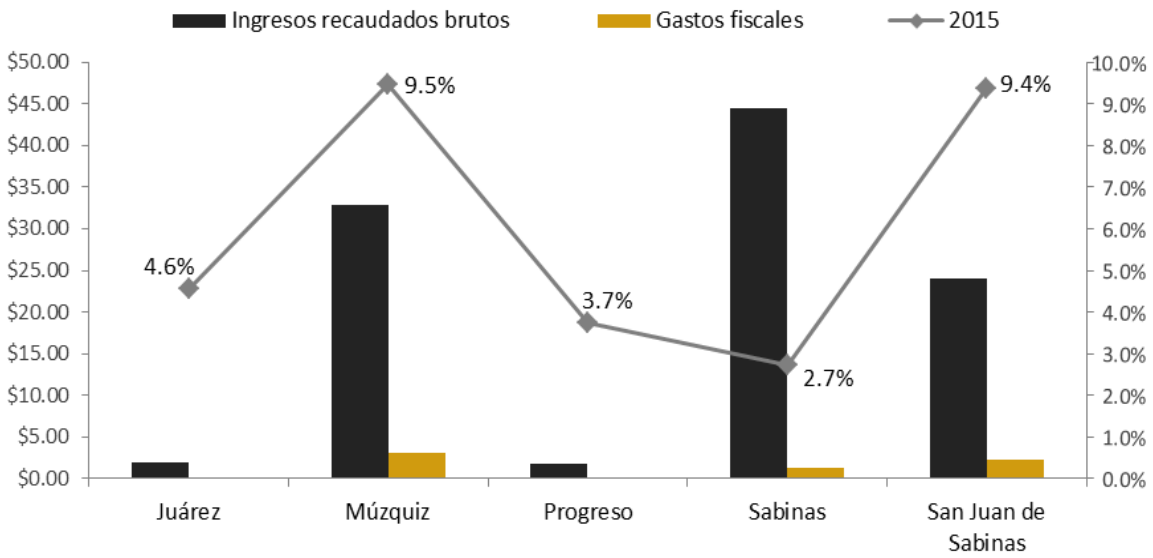

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

Con el objetivo de estudiar posibles costos de oportunidad que pudieran tener los "agujeros" del ingreso fiscal, se analiza el monto de los gastos fiscales y se compara con lo destinado a otros fondos y gastos de los municipios de la región.

Para 2015 los gastos fiscales de los municipios de la región Carbonífera del estado representaban el 7.5 por ciento de la inversión pública global de los cinco municipios de la región; lo anterior se vincula con que este gasto fiscal podría ser utilizado para incrementar el gasto en obras de carácter social y/o productivo que mejoren las condiciones de la región. Es posible observar que los gastos fiscales representan sólo el 3.8 por ciento de los sueldos y salarios de los municipios que conforman la región.

En otro ejemplo se compara la relación entre los gastos fiscales y el gasto en seguridad pública para 2015; los gastos fiscales representan el 8.8 por ciento de este gasto; monto, que de cobrarse, podría ser utilizado para incrementar la infraestructura, equipamiento y mejorar las condiciones salariales de seguridad pública para los municipios de la región.

Gastos fiscales respecto otros gastos 2015
Región Carbonífera

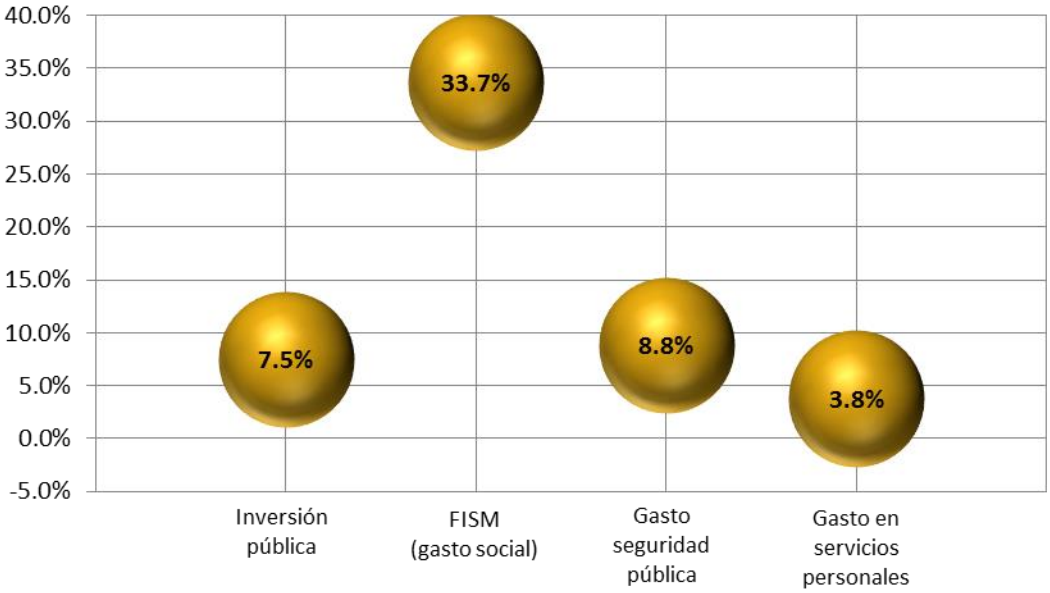

Fuente: Elaborado con información del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), Periódico Oficial del Gobierno del Estado y cuentas públicas 2015

Es notable que el gasto fiscal sea equivalente en un 33.7 por ciento de la inversión social municipal financiada con recursos del Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM). Este porcentaje demuestra la importancia de los gastos fiscales en cuanto al costo de oportunidad que representan para las haciendas públicas municipales.

Referencias bibliográficas

Cuentas Públicas Municipales (2015).

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales. (2015). Criterios de distribución y financiamiento público. México.

H. Congreso de la Unión. (2015). Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2015). Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila.

Instituto de Geografia y Estadisticas y Catastral del Estado de México. (2012). *Instituto de Geografia y Estadisticas y Catastral del Estado de México*. Recuperado el Marzo de 2016, de Estimacion del Producto Interno Bruto del Estado de México: http://www.seijal.gob.mx/cnie/archivos/pdf/reuniones/2012/presentaciones/tolu/pib_estado_de_mexico.pdf

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta Intercensal. México.

Instituto Nacional de Estadistica y Geografia INEGI. (2014). *Censos Económicos 2014. .* Recuperado el Marzo de 2016, de http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/proyectos/ce/ce2014/

Instituto Nacional de Estadistica y Geografia INEGI. (2016). *Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas .* Recuperado el Marzo de 2016, de http://www.beta.inegi.org.mx/app/mapa/denue/

Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2015). Coahuila, México.

Unikel, L. (s.f.). *El Desarrollo Urbano de México. Diagnostico e Implementaciones Futuras. .* DF: El Colegio de Mexico.

Sistema Integral de Información Financiera reportes 2015 (SIIF).

Anexo I

Metodología para la determinación del Producto Interno Bruto Municipal

La estimación del Producto Interno Bruto Municipal (PIBM) de Coahuila, se realizó con base en el método utilizado por Luis Unikel; el cual se adaptó y se obtuvo la siguiente formula:

$$PIBM_j = PO_{ij} \frac{PIBE}{PO_{iE}}$$

Dónde:
PIBMj =Producto interno bruto del municipio j
POij =Población Ocupada por sector económico i del municipio j
PIBEi = Producto interno bruto por sector económico i del Estado de Coahuila
PO_{iE}= población ocupada por sector económico i del Estado de Coahuila
i = Sector económico (primario, secundario, terciario)
j = Municipios de Coahuila de Zaragoza

Construcción de población ocupada por sector económico i del municipio j (POij)

Como método de aproximación del Personal Ocupado por Sector Económico (PO_{ij}), se utilizaron las Unidades Económicas por municipio, para lograr determinar la población ocupada por actividad económica (UE_{ij}), cabe mencionar que éstas se obtuvieron del Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas del Instituto Nacional de Estadísticas y Geografía (DENUE-INEGI).

$$POiE = \sum PO_{ij}$$

$$\sum PO_{ij} = PO_{1j} + PO_{2j} + PO_{3j}$$

Posteriormente, para determinar el impacto que tiene cada sector de la actividad económica en el PIB del Estado de Coahuila, se consultó el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) anual del Estado de Coahuila, publicado por INEGI, mismo que se encuentra desagregado por actividad económica, dicha información se utilizó para calculo los coeficientes (CPO_{ij}) de las unidades económicas por sector económico (UE_i) entre el total de unidades económicas de los sectores económicos (UE_E).

$$CPO_i = \frac{UE_i}{UE_E}$$

Una vez que se obtuvo el coeficiente de las Unidades Económicas del sector i del municipio j (CPO_i), se procede a calcular, el porcentaje de población ocupada por sector i, y con ello conocer la población ocupada del sector i del municipio j.

$$PO_i = CPO_i \times PIBE_i$$

Construcción de producto interno bruto por sector económico i del municipio j (PIBEij)

Al tener los resultados de la población ocupada por sector i a nivel municipio j, se recurre a hacer uso del Producto Interno Bruto por Entidad Federativa de Coahuila (PIBE), tomando el PIBE del sector i a nivel estatal entre la población ocupada por sector i a nivel estatal(PO_i).

$$PIBE_{ij} = \frac{PO_i}{PIBE}$$

Subsiguientemente se realiza el mismo cálculo para el resto de los sectores económicos; al obtener los resultados parciales de los sectores se suman por municipio y eso determina el Producto Interno Bruto del municipio j ($PIBE_{ij}$).

$$PIBE = \sum PIBM_{ij} = \frac{PO_{1j}}{PIBE} + \frac{PO_{2j}}{PIBE} + \frac{PO_{3j}}{PIBE}$$

Donde;
PIBE: Producto Interno Bruto del Estado de Coahuila
PIBM= Producto Interno Bruto Municipal
PO1j= población ocupada del sector primario del municipio j,
PO2j= población ocupada del sector secundario del municipio j,
PO3j= población ocupada del sector terciario del municipio j

Estimación del producto interno bruto municipal para el año 2015.

Una vez aplicada la metodología, se obtiene el Producto Interno Bruto por Entidad Federativa (PIBE) desagregado a nivel municipios, el cual se procede a actualizar los términos, lo cual se logra al incluir los efectos de la economía estatal, captados por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y el indicador trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE).

$$PIBM_t = (PIBM_{t-1})(INPC_t)(ITAEE_t)$$

Dónde:
$PIBM_t$ =Producto Interno Bruto Municipal del periodo t
$PIBM_{t-1}$ = Producto Interno Bruto Municipal del periodo t-1
$INPC_t$ =Coeficiente del Índice Nacional de Precios al Consumidor del periodo t
$ITAEE_t$ =Coeficiente del Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal para el periodo t
t= año a estimar 2015
t-1= año inmediato anterior

Anexo II

Ingresos 2015

Municipio	Ingresos propios	Participaciones y Aportaciones	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	Ingresos totales
Abasolo	451,460.3	28,119,247.2	0.0	28,570,707.5
Acuña	104,228,553.3	240,802,839.5	18,801,037.0	363,832,429.8
Allende	10,690,421.8	47,240,339.1	0.0	57,930,760.9
Arteaga	52,082,209.0	91,453,645.2	0.0	143,535,854.2
Candela	1,020,547.4	28,954,322.5	61,811.1	30,036,680.9
Castaños	12,906,774.9	55,930,914.4	0.0	68,837,689.3
Cuatro Ciénegas	15,984,558.7	34,371,490.2	0.0	50,356,048.9
Escobedo	260,686.8	19,283,598.6	11,368,685.5	30,912,970.9
Francisco I. Madero	33,001,239.0	106,497,980.2	0.0	139,499,219.2
Frontera	64,281,813.8	126,963,354.9	0.0	191,245,168.7
General Cepeda	12,207,814.0	35,238,599.0	0.0	47,446,413.0
Guerrero	2,425,947.7	28,813,484.4	0.0	31,239,432.1
Hidalgo	1,013,747.6	21,016,224.0	0.0	22,029,971.6
Jiménez	10,573,520.7	32,994,045.0	0.0	43,567,565.7
Juárez	2,304,045.6	20,798,621.1	0.0	23,102,666.7
Lamadrid	850,606.3	17,116,233.0	0.0	17,966,839.3
Matamoros	26,543,932.7	213,394,152.5	0.0	239,938,085.2
Monclova	336,435,717.9	328,551,872.8	0.0	664,987,590.7
Morelos	3,804,729.3	30,867,889.9	159,000.0	34,831,619.1
Múzquiz	55,083,403.0	103,547,695.0	0.0	158,631,097.9
Nadadores	9,610,530.3	21,465,729.6	0.0	31,076,259.8
Nava	45,342,888.9	57,466,892.5	0.0	102,809,781.4
Ocampo	4,195,315.1	38,744,072.0	0.0	42,939,387.1
Parras	20,912,770.7	112,631,514.5	0.0	133,544,285.1
Piedras Negras	115,916,047.6	415,734,603.9	0.0	531,650,651.5
Progreso	3,029,926.3	43,835,174.7	0.0	46,865,101.0
Ramos Arizpe	176,183,080.0	252,552,978.8	0.0	428,736,058.8
Sabinas	61,289,671.5	106,122,642.4	7,885,595.8	175,297,909.6
Sacramento	606,097.6	24,046,282.8	0.0	24,652,380.3
Saltillo	825,067,672.6	1,387,753,696.4	0.0	2,212,821,369.0
San Buenaventura	17,280,747.1	63,573,196.0	0.0	80,853,943.1
San Juan de Sabinas	25,330,675.8	89,429,732.7	0.0	114,760,408.5
San Pedro	72,732,980.1	221,364,956.0	0.0	294,097,936.1
Sierra Mojada	2,755,872.5	50,598,503.9	0.0	53,354,376.4
Torreón	746,311,428.8	1,454,803,966.8	0.0	2,201,115,395.7
Viesca	13,474,447.6	55,955,161.6	0.0	69,429,609.2
Villa Unión	3,782,258.5	25,350,403.4	216,560.8	29,349,222.7
Zaragoza	11,796,899.5	34,128,778.9	0.0	45,925,678.3

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Gasto corriente 2015

Municipio	Servicios personales	Materiales y suministros	Servicios generales	Gasto corriente
Abasolo	9,494,433.5	1,991,744.6	3,633,533.3	**15,119,711.4**
Acuña	170,450,451.3	25,455,412.7	88,451,080.7	**284,356,944.7**
Allende	28,475,863.9	4,605,075.8	10,383,574.5	**43,464,514.2**
Arteaga	44,960,227.2	12,666,500.8	15,300,215.5	**72,926,943.5**
Candela	11,655,182.2	2,633,266.5	3,836,315.7	**18,124,764.4**
Castaños	30,083,274.3	7,621,921.2	11,521,163.2	**49,226,358.8**
Cuatro Ciénegas	19,437,774.9	2,893,951.7	7,991,251.9	**30,322,978.5**
Escobedo	7,844,246.0	2,691,834.3	4,921,375.2	**15,457,455.4**
Francisco I. Madero	59,877,025.5	14,906,614.4	14,160,726.5	**88,944,366.4**
Frontera	85,246,665.9	20,288,720.8	45,696,940.4	**151,232,327.1**
General Cepeda	18,465,318.0	2,874,153.4	5,963,772.1	**27,303,243.4**
Guerrero	12,309,986.5	1,999,979.1	7,416,999.4	**21,726,965.0**
Hidalgo	6,850,438.1	2,143,242.7	5,380,701.0	**14,374,381.8**
Jiménez	12,728,216.7	7,663,600.5	8,040,375.0	**28,432,192.1**
Juárez	7,616,848.7	2,538,689.0	5,367,830.5	**15,523,368.2**
Lamadrid	10,497,434.1	2,210,768.8	2,813,706.8	**15,521,909.8**
Matamoros	87,597,044.3	17,952,237.6	21,176,704.4	**126,725,986.3**
Monclova	180,480,491.8	56,656,311.3	126,776,502.1	**363,913,305.3**
Morelos	13,502,586.2	5,114,605.9	7,556,128.3	**26,173,320.3**
Múzquiz	53,333,174.7	14,076,863.4	23,463,629.8	**90,873,667.8**
Nadadores	15,342,806.0	2,906,082.3	5,730,985.1	**23,979,873.4**
Nava	50,215,480.6	7,626,381.6	24,805,635.6	**82,647,497.7**
Ocampo	16,350,499.9	4,903,659.9	6,169,689.8	**27,423,849.6**
Parras	54,887,080.9	7,332,992.7	14,601,967.2	**76,822,040.7**
Piedras Negras	145,349,186.3	30,899,184.3	166,358,589.4	**342,606,959.9**
Progreso	8,669,561.9	1,347,436.9	4,526,051.7	**14,543,050.4**
Ramos Arizpe	98,716,684.3	37,463,999.5	91,696,287.5	**227,876,971.2**
Sabinas	60,219,246.9	19,711,565.7	63,203,821.0	**143,134,633.5**
Sacramento	14,286,535.4	1,968,452.2	3,130,578.9	**19,385,566.6**
Saltillo	903,406,535.1	157,675,066.6	402,369,771.6	**1,463,451,373.2**
San Buenaventura	31,373,966.6	6,583,057.0	16,784,504.6	**54,741,528.2**
San Juan de Sabinas	47,180,914.6	12,714,755.6	22,537,871.0	**82,433,541.1**
San Pedro	81,505,916.3	14,655,364.1	26,754,688.0	**122,915,968.4**
Sierra Mojada	17,552,993.8	986,427.9	5,425,474.4	**23,964,896.1**
Torreón	754,811,275.9	113,055,206.4	543,800,940.7	**1,411,667,423.1**
Viesca	18,562,999.5	10,319,976.3	6,562,007.3	**35,444,983.1**
Villa Unión	13,025,683.1	3,861,072.6	4,773,329.1	**21,660,084.8**
Zaragoza	21,960,038.9	7,882,258.6	10,052,882.7	**39,895,180.2**

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Egresos 2015

Municipio	Gasto corriente	Transferencias	Bienes muebles e inmuebles	Inversión	Deuda pública	Gasto total
Abasolo	15,119,711.4	834,090.9	144,125.9	-	-	**16,097,928.1**
Acuña	284,356,944.7	31,896,729.6	5,368,456.2	70,444,799.5	11,339,091.7	**403,406,021.7**
Allende	43,464,514.2	4,032,972.9	1,911,985.0	6,200,162.3	1,377,204.9	**56,986,839.4**
Arteaga	72,926,943.5	20,839,639.6	7,475,940.6	46,402,580.6	-	**147,645,104.4**
Candela	18,124,764.4	1,237,438.3	61,993.2	16,567,348.3	-	**35,991,544.2**
Castaños	49,226,358.8	5,474,478.0	3,041,631.7	10,792,481.1	2,276,905.3	**70,811,854.8**
Cuatro Ciénegas	30,322,978.5	4,556,074.9	763,477.9	16,760,890.2	-	**52,403,421.5**
Escobedo	15,457,455.4	1,349,337.9	205,355.6	2,513,669.5	-	**19,525,818.4**
Francisco I. Madero	88,944,366.4	10,190,607.2	1,577,638.7	35,563,409.2	375,508.6	**136,651,530.1**
Frontera	151,232,327.1	6,891,502.8	4,294,171.9	25,790,807.4	2,990,993.5	**191,199,802.6**
General Cepeda	27,303,243.4	4,450,502.7	629,501.2	9,371,857.6	-	**41,755,104.9**
Guerrero	21,726,965.0	1,481,404.2	1,261,461.3	1,182,774.6	-	**25,652,605.1**
Hidalgo	14,374,381.8	1,141,380.7	236,925.0	2,809,855.1	-	**18,562,542.6**
Jiménez	28,432,192.1	2,009,101.2	692,156.4	29,066,907.3	-	**60,200,357.0**
Juárez	15,523,368.2	1,956,058.1	1,207,701.5	2,838,474.3	-	**21,525,602.0**
Lamadrid	15,521,909.8	984,977.9	36,636.0	756,597.3	-	**17,300,121.0**
Matamoros	126,725,986.3	16,690,112.4	6,203,990.7	76,995,110.3	-	**226,615,199.7**
Monclova	363,913,305.3	24,088,017.1	25,664,392.4	203,362,791.0	2,169,339.9	**619,197,845.6**
Morelos	26,173,320.3	2,999,374.8	536,013.2	7,381,964.7	-	**37,090,673.0**
Múzquiz	90,873,667.8	10,210,018.3	5,425,680.5	48,926,274.1	-	**155,435,640.7**
Nadadores	23,979,873.4	1,887,181.6	284,918.5	5,331,428.0	-	**31,483,401.5**
Nava	82,647,497.7	7,850,144.4	5,902,117.8	19,985,747.9	6,275,978.5	**122,661,486.4**
Ocampo	27,423,849.6	2,843,905.7	379,004.3	11,016,189.8	-	**41,662,949.5**
Parras	76,822,040.7	7,794,543.9	8,764,844.7	36,369,979.3	5,134,251.5	**134,885,660.2**
Piedras Negras	342,606,959.9	19,159,475.3	45,425,897.8	141,814,276.4	11,055,612.5	**560,062,222.0**
Progreso	14,543,050.4	2,849,327.9	538,000.4	3,925,055.2	-	**21,855,433.9**
Ramos Arizpe	227,876,971.2	84,004,596.5	6,212,904.9	90,099,721.1	12,275,877.6	**420,470,071.3**
Sabinas	143,134,633.5	10,873,480.5	4,237,908.4	22,411,445.8	6,972,501.8	**187,629,969.9**
Sacramento	19,385,566.6	2,492,267.6	99,563.0	1,716,844.7	-	**23,694,241.8**
Saltillo	1,463,451,373.2	279,995,119.6	74,291,604.4	522,369,048.8	-	**2,340,107,146.1**
San Buenaventura	54,741,528.2	5,764,375.1	721,865.8	19,845,844.4	-	**81,073,613.5**
San Juan de Sabinas	82,433,541.1	9,932,713.2	1,550,117.2	11,325,675.1	2,750,118.9	**107,992,165.4**
San Pedro	122,915,968.4	27,695,107.4	4,889,081.1	112,280,068.0	8,315,497.0	**276,095,721.8**
Sierra Mojada	23,964,896.1	3,127,881.8	446,196.6	6,802,644.9	-	**34,341,619.4**
Torreón	1,411,667,423.1	275,857,957.0	41,504,972.1	437,621,054.2	29,206,754.5	**2,195,858,160.8**
Viesca	35,444,983.1	6,456,305.1	7,190.0	27,945,986.2	-	**69,854,464.3**
Villa Unión	21,660,084.8	2,676,438.8	1,162,120.8	1,792,269.7	-	**27,290,914.1**
Zaragoza	39,895,180.2	2,768,983.4	2,003,792.0	2,969,830.7	-	**47,637,786.3**

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

Variaciones presupuestarias 2015

Municipio	Gasto			
	Autorizado	Ejercido	Variación	%
Abasolo	21,230,865.0	16,097,928.1	-5,132,936.9	-24.2%
Acuña	406,864,686.0	403,406,021.7	-3,458,664.3	-0.9%
Allende	58,558,549.7	56,986,839.4	-1,571,710.3	-2.7%
Arteaga	110,189,672.0	147,645,104.4	37,455,432.4	34.0%
Candela	28,518,172.5	35,991,544.2	7,473,371.7	26.2%
Castaños	66,352,474.8	70,811,854.8	4,459,380.0	6.7%
Cuatro Ciénegas	46,234,953.5	52,403,421.5	6,168,468.0	13.3%
Escobedo	20,135,193.4	19,525,818.4	-609,375.0	-3.0%
Francisco I. Madero	123,651,855.7	136,651,530.1	12,999,674.4	10.5%
Frontera	241,791,200.3	191,199,802.6	-50,591,397.7	-20.9%
General Cepeda	41,536,613.5	41,755,104.9	218,491.4	0.5%
Guerrero	23,083,985.6	25,652,605.1	2,568,619.5	11.1%
Hidalgo	21,119,740.4	18,562,542.6	-2,557,197.8	-12.1%
Jiménez	31,902,161.5	60,200,357.0	28,298,195.6	88.7%
Juárez	21,226,891.6	21,525,602.0	298,710.4	1.4%
Lamadrid	17,219,399.8	17,300,121.0	80,721.2	0.5%
Matamoros	206,547,771.4	226,615,199.7	20,067,428.4	9.7%
Monclova	477,394,298.0	619,197,845.6	141,803,547.6	29.7%
Morelos	35,743,164.6	37,090,673.0	1,347,508.4	3.8%
Múzquiz	134,925,113.6	155,435,640.7	20,510,527.1	15.2%
Nadadores	31,224,050.1	31,483,401.5	259,351.4	0.8%
Nava	88,656,891.7	122,661,486.4	34,004,594.7	38.4%
Ocampo	33,835,174.7	41,662,949.5	7,827,774.8	23.1%
Parras	168,031,394.9	134,885,660.2	-33,145,734.7	-19.7%
Piedras Negras	471,871,597.7	560,062,222.0	88,190,624.3	18.7%
Progreso	20,370,009.1	21,855,433.9	1,485,424.8	7.3%
Ramos Arizpe	415,000,000.0	420,470,071.3	5,470,071.3	1.3%
Sabinas	162,780,199.6	187,629,969.9	24,849,770.4	15.3%
Sacramento	21,473,604.0	23,694,241.8	2,220,637.8	10.3%
Saltillo	2,230,237,993.0	2,340,107,146.1	109,869,153.1	4.9%
San Buenaventura	89,314,096.0	81,073,613.5	-8,240,482.5	-9.2%
San Juan de Sabinas	116,617,368.5	107,992,165.4	-8,625,203.1	-7.4%
San Pedro	269,729,846.9	276,095,721.8	6,365,874.9	2.4%
Sierra Mojada	50,582,041.5	34,341,619.4	-16,240,422.2	-32.1%
Torreón	1,946,818,484.2	2,195,858,160.8	249,039,676.6	12.8%
Viesca	64,697,039.7	69,854,464.3	5,157,424.6	8.0%
Villa Unión	26,072,976.0	27,290,914.1	1,217,938.1	4.7%
Zaragoza	58,354,249.9	47,637,786.3	-10,716,463.6	-18.4%

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015 y Periódico Oficial del Estado de Coahuila

Balances 2015

Municipio	Balance público	Balance primario	Balance corriente
Abasolo	12,472,779.4	12,472,779.4	13,450,996.1
Acuña	-39,573,591.9	-28,234,500.2	79,475,485.1
Allende	943,921.5	2,321,126.4	14,466,246.6
Arteaga	-4,109,250.2	-4,109,250.2	70,608,910.7
Candela	-5,954,863.2	-5,954,863.2	11,911,916.6
Castaños	-1,974,165.5	302,739.8	19,611,330.5
Cuatro Ciénegas	-2,047,372.6	-2,047,372.6	20,033,070.3
Escobedo	11,387,152.5	11,387,152.5	15,455,515.5
Francisco I. Madero	2,847,689.1	3,223,197.7	50,554,852.8
Frontera	45,366.0	3,036,359.5	40,012,841.6
General Cepeda	5,691,308.1	5,691,308.1	20,143,169.6
Guerrero	5,586,827.0	5,586,827.0	9,512,467.1
Hidalgo	3,467,429.0	3,467,429.0	7,655,589.8
Jiménez	-16,632,791.3	-16,632,791.3	15,135,373.5
Juárez	1,577,064.6	1,577,064.6	7,579,298.5
Lamadrid	666,718.3	666,718.3	2,444,929.5
Matamoros	13,322,885.4	13,322,885.4	113,212,098.8
Monclova	45,789,745.1	47,959,085.0	301,074,285.5
Morelos	-2,259,053.9	-2,259,053.9	8,658,298.8
Múzquiz	3,195,457.2	3,195,457.2	67,757,430.1
Nadadores	-407,141.6	-407,141.6	7,096,386.4
Nava	-19,851,705.0	-13,575,726.5	20,162,283.6
Ocampo	1,276,437.6	1,276,437.6	15,515,537.5
Parras	-1,341,375.1	3,792,876.5	56,722,244.4
Piedras Negras	-28,411,570.5	-17,355,958.0	189,043,691.5
Progreso	25,009,667.1	25,009,667.1	32,322,050.6
Ramos Arizpe	8,265,987.5	20,541,865.1	200,859,087.6
Sabinas	-12,332,060.3	-5,359,558.6	32,163,276.1
Sacramento	958,138.5	958,138.5	5,266,813.8
Saltillo	-127,285,777.1	-127,285,777.1	749,369,995.8
San Buenaventura	-219,670.4	-219,670.4	26,112,414.9
San Juan de Sabinas	6,768,243.1	9,518,362.0	32,326,867.4
San Pedro	18,002,214.3	26,317,711.3	171,181,967.7
Sierra Mojada	19,012,757.1	19,012,757.1	29,389,480.3
Torreón	5,257,234.8	34,463,989.3	789,447,972.6
Viesca	-424,855.1	-424,855.1	33,984,626.1
Villa Unión	2,058,308.5	2,058,308.5	7,689,137.9
Zaragoza	-1,712,108.0	-1,712,108.0	6,030,498.1

Fuente: Cuentas públicas municipales 2015

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Evaluación de la Implementación de los Sistemas de Pensiones y de Protección Social en los Municipios del Estado

Auditoría Especial de Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Estudios Especiales Investigación Económica

Evaluación de la Implementación de los Sistemas de Pensiones y de Protección Social en los Municipios del Estado

Antecedentes

Uno de los desafíos más importantes en materia de finanzas públicas en México es la baja cobertura de los sistemas de pensiones formales, el tema se está convirtiendo en uno de los ejes centrales de la política económica y social del país; sin embargo, a pesar de las importantes reformas que en los años noventa introdujeron los sistemas de cuentas individuales de contribución definida, la cobertura en pensiones sigue siendo deficiente.

Tanto en términos de la proporción de trabajadores que participan en los sistemas pensionales como la proporción de las personas mayores que reciben algún tipo de pensión, se percibe una cobertura deficiente, misma que requiere de medidas de política pública que planteen desafíos fiscales significativos a la administración pública.

Los sistemas jubilatorios y en particular los sistemas públicos enfrentan serios problemas, de acuerdo con un estudio del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) su cobertura alcanza a menos de la mitad de la población objetivo, además, debido a los defectos de estructura y financiamiento, algunos de esos sistemas son insostenibles, incluso para la población beneficiaria limitada (Cavallo, 2016).

Estos problemas se magnifican toda vez que se ha agotado el denominado “bono demográfico”, la población mexicana envejece y por lo tanto se dificultan los medios para brindar seguridad económica a un número creciente de adultos mayores; por ello, el diseño y el desempeño de los sistemas jubilatorios será crucial para asegurar que se destinen suficientes recursos a las personas de edad avanzada, sin comprometer ni las perspectivas de las generaciones futuras, ni la estabilidad fiscal de los gobiernos federal y subnacionales.

El dilema de las pensiones en México se enfrenta a grandes desafíos, entre los cuales sobresalen la gran desigualdad que generan las reglas vigentes, la baja cobertura de los sistemas, jubilaciones insuficientes para un gran segmento de la población, así como finanzas públicas visiblemente frágiles y con verdaderos problemas de sostenibilidad fiscal (Cavallo, 2016).

Concretamente uno de los problemas de la inadecuada estructura de los sistemas públicos de pensiones está relacionado con su sostenibilidad financiera y los costos fiscales que genera el pago de los beneficios sociales a los trabajadores en retiro.

La protección social para los trabajadores de los sectores público y privado, así como para las fuerzas armadas se contempla en el artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, concretamente en el apartado A, fracción XXIX, donde se establece que:

> ***“es de utilidad pública la Ley del Seguro Social, y ella comprenderá seguros de invalidez, de vejez, de vida, de cesación involuntaria del trabajo, de enfermedades y***

accidentes, de servicios de guardería y cualquier otro encaminado a la protección y bienestar de los trabajadores, campesinos, no asalariados y otros sectores sociales y sus familiares".

Por su parte, el artículo segundo de la Ley de Seguridad Social dispone que:

"la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que estará garantizada por el Estado".

En el mismo artículo, apartado B, fracciones XI y XIII se señalan los regímenes de seguridad social para los trabajadores del sector público y para las fuerzas armadas, los cuales se despliegan en las leyes del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado y del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas.

Sin embargo, de acuerdo con CONEVAL (2013), tras siete décadas de implementar en México una política de protección social, los resultados alcanzados son decepcionantes. De acuerdo con la medición de la pobreza realizada en 2010, 60.7 por ciento de los mexicanos (68.3 millones de personas) carecían de acceso a la seguridad social. Entre las seis carencias sociales consideradas en la medición de la pobreza, ésta es la que presentaba el nivel de rezago más alto; es decir que la seguridad social no ha logrado cubrir a todos los trabajadores ni a sus familias.

Lo anterior ha provocado que los gobiernos federal y subnacionales busquen mejorar la situación precaria en materia de protección social creando mecanismos de dotación de beneficios sociales de carácter no contributivo, tales como el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), el Seguro Médico para una Nueva Generación, el Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras, el Programa de 70 y Más; en tanto que a nivel local se han impulsado diversos programas de protección social en materia de salud, vejez, guarderías y vivienda.

Al tratarse de programas sociales no contributivos, se cae en elevados costos fiscales y falta de certeza legal sobre la previsión social en el futuro, toda vez que estos programas se financian mediante impuestos generales u otras fuentes de recursos públicos que no son impuestos laborales a cargo de los beneficiarios de la seguridad social, por lo que están sujetos a disponibilidades presupuestales de parte del Estado y no consisten en una previsión social formalizada.

Este tema fue abordado en la Convención Nacional Hacendaria de 2004, en donde se señaló que estos sistemas locales de previsión social tienen las siguientes características:

- Predominan los sistemas de beneficio definido.
- Existe heterogeneidad entre los sistemas, pero en general los beneficios son altos debido a que los requisitos de edad de retiro y tiempo de cotización para el retiro son laxos.
- A pesar de ser onerosos resultan inequitativos.
- No ofrecen portabilidad. Si un trabajador migra de un sistema a otro pierde sus derechos. Por ejemplo, cuando un trabajador pasa de un gobierno estatal a otro pierde su antigüedad.

- No son heredables. Si los derechohabientes no tienen cónyuge o hijos menores de edad se pierde la pensión.
- Existe a nivel local un amplio sector de la población en estado de desprotección por lo que la cobertura es insuficiente.

En general, se observa un fuerte desorden tanto en los sistemas de pensiones como en diferentes modalidades de protección social; los sistemas locales de previsión social y de pensiones están enfrentando graves problemas financieros, ya que los gobiernos locales deben otorgar subsidios a sus sistemas de pensiones y además prestan servicios sociales bajo esquemas no contributivos, lo que afecta significativamente sus finanzas.

La mayoría funciona bajo un sistema de reparto, por lo que enfrentan los problemas comunes de este sistema, esto es, el envejecimiento de la población y el aumento en la esperanza de vida, el aumento de las enfermedades crónico-degenerativas que elevan los costos de atención de la salud, y la disminución de la relación de trabajadores activos por jubilado. A lo anterior se agrega la falta de una normatividad para la creación de reservas, de forma que éstas son prácticamente inexistentes; la generosidad de los beneficios y el bajo nivel de aportaciones.

Introducción

El presente estudio busca evaluar el cumplimiento de los gobiernos municipales en relación con la **Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza** así como en la implementación de un sistema integral de protección social de los trabajadores a su servicio, es decir que contemple los aspectos de salud, asistencia médica, protección de los medios de subsistencia, servicios sociales necesarios para el bienestar y pensión.

Dada la problemática que en materia de pensiones y sistemas de protección social presentan los municipios del estado de Coahuila, y con base en rigurosos estudios actuariales así como en diagnósticos desarrollados por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, el tema formó parte de la agenda legislativa del Estado, por lo que se impuso la creación de la citada Ley, misma que se promulgó el 30 de septiembre de 2014 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 3 de octubre del mismo año, y que tiene la finalidad de impulsar políticas que permitan proveer de soluciones a la problemática en materia de irregularidad, falta de cobertura y afectación financiera por el sistema pensionario y de prestaciones de protección social de los municipios del estado de Coahuila.

La Ley en comento tiene la finalidad de establecer los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los sistemas de protección social de los municipios del Estado, impulsando la creación de esquemas de pensiones en los municipios, a fin de evitar que esa prestación se pague del gasto corriente.

Por lo que se organiza el trabajo en cinco apartados, el primero presenta una amplia definición de términos inherentes a los sistemas de protección social; el segundo aborda el contexto que dio origen a la Ley en relación a los sistemas de previsión social en México y en Coahuila, con énfasis en los sistemas municipales; el tercer apartado presenta las características más importantes de la Ley; un cuarto apartado ofrece un diagnostico general en relación con el cumplimiento de la Ley y, el quinto apartado detalla por municipio el estado de avance en el cumplimiento de la Ley.

Definición de Términos

Con la finalidad de ampliar el entendimiento de los conceptos principales inherentes al tema de protección social, se presenta una serie de definiciones tomadas de CONEVAL (2013), Lomelí (2000), Bosh (2013) y Cavallo (2016).

Ahorro previsional: contribución a un sistema de pensiones a través del mercado laboral.

Cobertura de riesgos y población: la seguridad social es un paquete indivisible de beneficios que cubre múltiples riesgos (salud, vejez, invalidez y vida, riesgos de trabajo y guarderías) obligatorio para todos los trabajadores con una relación laboral subordinada; por el contrario, los programas no contributivos cubren riesgos específicos en forma separada, son voluntarios y están dirigidos tanto a población que formalmente no tiene que afiliarse a alguna institución de seguridad social como a los trabajadores no afiliados que por Ley deberían estarlo. Los beneficios de la seguridad social representan derechos laborales adquiridos mientras que los programas no contributivos tienden a ser iniciativas de administración o legislaturas particulares que pueden modificarse o cancelarse con relativa facilidad.

Cobertura previsional: implica tener acceso a un ingreso "adecuado" durante la vejez. Normalmente una pensión se considera adecuada si supera un umbral absoluto (por ejemplo, una o dos veces la línea de pobreza), pero además si constituye una proporción significativa del ingreso del trabajador durante su vida laboral.

Financiamiento:

Sistemas de pensiones totalmente financiados: los beneficios pensionales se pagan de los activos acumulados en el plan de pensiones.

Sistemas de pensiones parcialmente financiados: los beneficios pensionales se pagan, en parte, de los activos acumulados y, en parte, de las contribuciones presentes de los trabajadores o de impuestos generales del Estado.

Sistemas de pensiones sin fondos: los beneficios pensionales se pagan de las contribuciones o de impuestos generales del Estado.

Fuente de financiamiento: la seguridad social se financia principalmente con aportaciones tripartitas (trabajador, empleador y gobierno), sobre todo de los dos primeros, en tanto que los programas sociales son llamados no contributivos por financiarse mediante impuestos generales u otras fuentes de recursos públicos que no son impuestos laborales a cargo de los beneficiarios de la seguridad social.

Gasto de bolsillo en salud: es el gasto directo de los consumidores en consultas, hospitalizaciones, medicamentos, estudios de laboratorio o gabinete, procedimientos ambulatorios y medicamentos, entre otros.

Gastos catastróficos: derivan de aquellos tratamientos y medicamentos que satisfagan las necesidades de salud mediante la combinación de intervenciones de tipo preventivo, diagnóstico, terapéutico, paliativo y de rehabilitación, que impliquen un alto costo en virtud de su grado de complejidad o especialidad y el nivel o la frecuencia con que ocurren.

Incapacidad: condiciones que derivan de la imposibilidad de continuar desempeñando las actividades laborales, sea de manera temporal o permanente.

Instrumentos contributivos: instrumentos financiados principalmente por sus beneficiarios.

Instrumentos no contributivos: instrumentos financiados con impuestos generales y otros ingresos públicos no tributarios y que tienen propósitos redistributivos.

Pensión de invalidez y vida: el seguro de invalidez general de la seguridad social protege a los trabajadores afiliados a un sistema de seguridad social ante discapacidades generadas por enfermedades y accidentes no relacionados con su actividad laboral que les imposibilite trabajar. Para acceder a dicha pensión se requiere haber contribuido al sistema durante al menos el tiempo determinado en las leyes de seguridad social correspondientes. Este seguro incluye el de sobrevivientes, que es un beneficio garantizado al grupo familiar inmediato, derivado de la muerte temprana del trabajador afiliado. Los pensionados por este seguro pueden tener acceso a los servicios de salud, que no están sujetos a algún requisito de antigüedad en el sistema.

Pensión por riesgos de trabajo: pensiones que protegen a los individuos frente a los riesgos de trabajo. Dentro de esta clasificación se consideran los accidentes o enfermedades causados por motivos de trabajo, incluyendo los que se produzcan al trasladarse el trabajador de su domicilio al lugar del trabajo o viceversa.

Pensión de Vejez: pensión que tiene por objeto contribuir a moderar la pérdida o disminución del ingreso de un individuo al final de su vida productiva.

Pensiones no contributivas (PNC): los beneficios pensionales no responden a ningún tipo de aporte o contribución del individuo. Se pueden otorgar universalmente o estar focalizados, por ejemplo, a condición de tener un determinado nivel de ingreso o no recibir pensión contributiva (normalmente el Estado establece un nivel de pensión y su ajuste a lo largo del tiempo).

Población atendida: población beneficiada por un programa en un ejercicio fiscal.

Protección social: Protección de la seguridad económica de las personas y sus hogares ante eventos de la vida, como el desempleo, la enfermedad, la invalidez, la muerte y la vejez. También considera las limitaciones que ciertos hogares tienen para obtener un ingreso suficiente para adquirir una canasta básica alimentaria.

Seguros del Instituto Mexicano del Seguro Social:

Enfermedades y Maternidad: brinda la atención médica, quirúrgica, farmacéutica y hospitalaria necesaria al trabajador y su familia. Además, otorga prestaciones en especie y en dinero que incluyen, por ejemplo: ayuda para lactancia y subsidios por incapacidades temporales.

Riesgos de trabajo: protege al trabajador contra los accidentes y enfermedades a los que está expuesto en ejercicio o con motivo del trabajo, brindándole tanto la atención médica necesaria, como protección mediante el pago de una pensión mientras esté inhabilitado para el trabajo, o a sus beneficiarios en caso de fallecimiento del asegurado.

Invalidez y vida: protege contra los riesgos de invalidez y muerte del asegurado o del pensionado por invalidez cuando éstos no se presentan por causa de un riesgo de trabajo mediante el otorgamiento de una pensión a él o a sus beneficiarios.

Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez: es el seguro mediante el cual el trabajador cotizante ahorra para su vejez, y por tanto, los riesgos que cubre son el retiro, la cesantía en edad avanzada, la vejez del asegurado, así como la muerte de los pensionados por este seguro. Con la contratación de este seguro, el trabajador tendrá derecho a una pensión, asistencia médica, y las asignaciones familiares y ayuda asistencial que correspondan al cubrir los requisitos que marca la Ley.

Guarderías y prestaciones sociales: otorga al asegurado y sus beneficiarios los servicios de guarderías para sus hijos en los términos que marca la Ley, y proporciona a los derechohabientes del Instituto y la comunidad en general prestaciones sociales que tienen por finalidad fomentar la salud, prevenir enfermedades y accidentes y contribuir a la

elevación general de los niveles de vida de la población mediante diversos programas y servicios.

Sistemas de beneficio definido (BD): en estos sistemas el nivel de la pensión está determinado por una regla basada en la historia de las contribuciones del trabajador. La regla de beneficios se puede establecer en referencia al último salario o a un período más amplio (por ejemplo, los cinco o diez últimos años de contribuciones).

En los sistemas de beneficio definido o sistemas colectivos de reparto es necesario cubrir cierto número de aportaciones o periodo de cotización para acreditar el derecho a una pensión predeterminada. Las aportaciones de los trabajadores en activo no se acumulan en un fondo, sino que son destinadas a financiar las pensiones de los trabajadores jubilados.

Las aportaciones de los trabajadores activos deben ser suficientes para financiar el pago de las pensiones de las personas de edad avanzada, por lo cual su sustentabilidad es comprometida por el proceso de envejecimiento poblacional; es decir, cuando se presenta un incremento en el número de jubilados y disminuyen los trabajadores activos.

Sistema de contribución definida (CD): en estos sistemas la pensión se determina por el valor de los activos acumulados por un individuo durante su vida laboral. Los beneficios pueden ser retirados de una sola vez, a partir de retiros programados o comprando una anualidad que proporciona un ingreso mensual hasta el final de la vida del individuo.
Las aportaciones hechas a los sistemas de contribución definida se acumulan en una cuenta individual, construyendo el patrimonio que en el momento del retiro financiará el pago de una pensión. El monto de la pensión es determinado por el número de aportaciones, monto, tiempo y frecuencia con la que se realizan, así como el rendimiento obtenido.

Contexto de las Pensiones en los municipios de Coahuila hasta 2014

Como se ha venido comentando uno de los temas más sensibles de la administración pública que vincula la situación financiera de las entidades gubernamentales con el bienestar de la sociedad, es el tema de la previsión social que deben brindar los sistemas de pensiones. La realidad actual es que los diferentes órganos gubernamentales enfrentan serias restricciones presupuestales para financiar las pensiones de sus jubilados, a quienes se debe garantizar un retiro seguro y digno, por lo que se requiere avanzar en materia de beneficios y viabilidad financiera.

En términos generales se identifica una serie de retos para los diferentes sistemas previsionales, por un lado las aportaciones individuales resultan ya insuficientes debido a los cambios demográficos: el aumento de la esperanza de vida y la disminución de la tasa demográfica, lo que provoca que la base contributiva de los fondos de pensiones se haga cada vez más estrecha, en tanto que los beneficiarios de dichos fondos, ahora viven más años y son más, a esto debe sumarse que no hay una cobertura amplia de parte de los sistemas estructurados de pensiones a toda la base de trabajadores de la administración pública, presionando el gasto corriente y concretamente el pago de la nómina de los trabajadores en activo.

De acuerdo con Bosh (2013), predominan los sistemas parcialmente financiados o sin fondos a los que se les denomina de reparto o PAYG según sus siglas en inglés (*pay as you go*), sistemas de beneficio definido que están o parcialmente financiados o sin fondos, lo que implica una transferencia intergeneracional de trabajadores activos (que pagan contribuciones) a adultos mayores que contribuyeron en el pasado y reciben pensiones.

Para estos sistemas, la creciente presión demográfica está implicando ya mayores riesgos fiscales, la transición a sistemas de contribución definida coexiste con sistemas de pensiones no contributivas que constituyen un caso extremo de sistema de beneficio definido en el cual no hay contribuciones y por lo tanto se tienen que financiar con impuestos generales; a esto hay que sumar la baja cobertura, dado que una proporción significativa de los trabajadores públicos no cuenta con ningún tipo de protección social, por lo que se convierten en población objetivo para programas sociales de carácter no contributivo, presionando las finanzas públicas en un contexto de escasez de recursos.

Por otra parte, diversos factores han complicado aún más el panorama, tales como el riesgo de longevidad que se deriva del hecho de que el trabajador/asegurado sobrepase su previsión de vida. Esto hace que los fondos acumulados para financiar la pensión del individuo puedan agotarse, así como el riesgo financiero se deriva de la dependencia que tiene el valor del ahorro pensional de la rentabilidad que se obtenga de su inversión.

En el caso de los sistemas de beneficio definido, la entidad promotora del plan asume ambos riesgos, el de longevidad y el financiero, tanto en la etapa activa del afiliado (mientras contribuye) como en su etapa pasiva (mientras recibe una pensión).

En el país conviven diversos tipos de sistemas, es característica la coexistencia de sistemas de beneficios definidos con diferentes rangos de financiamiento en transición y existiendo de manera paralela con sistemas de contribución definida en los que los trabajadores pueden elegir uno u otro, dependiendo de características como antigüedad y derechos adquiridos.

La multiplicidad de sistemas ha implicado la existencia de amplias desigualdades principalmente en temas de cobertura y beneficios, así como una fuerte fragilidad en términos de sostenibilidad financiera. De acuerdo con CONEVAL (2013) "*la cobertura incompleta de la seguridad social, la creación desordenada de nuevos instrumentos no contributivos que intentan complementar la seguridad social tanto en el ámbito federal como estatal, así como la carencia de instrumentos de política social para enfrentar las crisis coyunturales, entre otros aspectos, han motivado a distintos autores e instituciones a formular propuestas para mejorar el conjunto de instrumentos de protección social en México*".

Este contexto ha provocado el que se impulsen reformas de tipo paramétrico, o bien, mediante un sistema mixto de beneficio definido con cuentas individuales. Dado que existe una importante heterogeneidad de sistemas para los servidores públicos se planteó, en la Convención Nacional Hacendaria de 2004 su integración bajo un solo esquema nacional.

En este sentido deben emprenderse acciones encaminadas primero a dar una amplia cobertura por parte de los diferentes fondos estructurados de pensiones, y después a reformar los criterios de financiamiento y la estructura de beneficios, de modo tal que se pueda garantizar su sostenibilidad financiera, a fin de avanzar hacia modelos integrados, equitativos y financieramente sostenibles.

El Problema de los sistemas de Protección Social de los Municipios de Coahuila desde el Enfoque de Políticas Públicas

El contexto de la política de pensiones y jubilaciones hasta el año 2014 presentó el reto de atender la problemática en relación a los sistemas públicos de protección social, dado que gran parte de los trabajadores del sector público municipal en Coahuila no recibían una pensión al término de su vida laboral, o bien los sistemas municipales de pensiones carecían de regulación y bases técnicas solidas afectando las finanzas locales y la tendencia demográfica creciente amenazaba con incrementar el problema, por lo que era relevante evaluar la situación de las condiciones de protección social municipal y buscar un nuevo esquema de pensiones y jubilaciones.

Derivado de lo anterior, esta Auditoría Superior decidió medir el impacto financiero que tendrán las prestaciones ofrecidas en los municipios del Estado para sus finanzas, mediante valuaciones actuariales estandarizadas, esto es, mostrar los flujos de ingresos y egresos anuales de resultados comparables, con el objetivo de tomar decisiones y buscar soluciones a los esquemas actuales para evitar la descapitalización.

Las Pensiones Municipales

De acuerdo con el estudio actuarial promovido por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC) y que se presentó en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública 2013, se encontró mediante un diagnóstico general y específico por municipio, lo siguiente:

Los municipios del Estado presentan importantes limitaciones en cuanto al control del gasto previsional, la documentación de prestaciones, pasivos contingentes, además del desorden presupuestal, lo que se puede traducir en una descapitalización de los fondos de pensiones y en su caso, también de las finanzas de los propios municipios.

Se identificó a cuatro diferentes grupos de municipios de acuerdo con las características con que éstos cumplen con la obligación de otorgar prestaciones de seguridad social:

- Municipios afiliados a otros esquemas, que no tienen la seguridad social a su cargo, pero están afiliados a esquemas nacionales o del Estado y realizan aportaciones a la institución de seguridad social, así como a los pagos únicos establecidos en los contratos laborales.
- Municipios que cuentan con pensiones complementarias, un sistema de pensiones formal bajo responsabilidad parcial que se complementa con alguna institución externa, realizan aportaciones a dicha institución, a las pensiones parciales a su cargo y a los pagos únicos.
- Municipios que cuentan con un sistema de pensiones completamente a su cargo y hacen frente a las pensiones totales a su cargo y a los pagos únicos.
- Municipios que otorgan doble pensión, que cuentan con un sistema formal bajo su responsabilidad y cuentan con trabajadores que reciben pensiones de alguna otra institución de seguridad social, y deben hacer frente a las cotizaciones derivadas de la institución de seguridad social, a las pensiones a su cargo y a los pagos únicos.

Asimismo, los municipios pueden clasificarse, de acuerdo con su forma de administrar y operar el sistema de pensiones, en tres tipos:

- Los que tienen un Instituto, Dirección, o Unidad especializada para la administración de la seguridad social.
- Los que cuentan con un fondo o fideicomiso para el pago de las prestaciones.
- Los que pagan los beneficios del gasto corriente.

Siendo los últimos los de mayor vulnerabilidad, suelen carecer de estudios actuariales, no proyectan su gasto, suelen caer en situaciones de discrecionalidad para otorgar las prestaciones de los sistemas.

Principales Hallazgos para los Municipios de Coahuila

En el caso de los municipios del estado de Coahuila, el estudio actuarial incorporado en el Informe del Resultado 2012, destaca que se han creado esquemas de seguridad y previsión social sin las bases técnicas necesarias para darles viabilidad financiera, lo que se traduce en importantes desequilibrios presupuestales.

Es importante señalar que al cierre de 2012 solamente dos municipios: Saltillo y Torreón, contaban con un sistema de pensiones formal, estructurado bajo el esquema de Organismo Público Descentralizado de la Administración Municipal, completamente bajo su responsabilidad:

- La Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo.

- La Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón.

Así mismo, tres municipios más Arteaga (desde 2011), Nava (desde 2008) y Matamoros (desde 2007) afiliaron a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social mediante la firma de un convenio para la prestación de servicios de seguridad social y para la administración de las pensiones de sus trabajadores.

Municipios con algún esquema formal de pensiones
2012

Municipio	Trabajadores		Nómina	
	Activos	Jubilados	Activos	Jubilados
Arteaga	275	22	20,965,170.4	814,158.0
Matamoros	595	0	62,572,784.4	-
Nava	308	10	28,567,812.0	761,748.0
Saltillo	2,838	457	304,253,892.0	26,041,069.3
Torreón	3,311	401	469,284,611.3	15,777,733.7
Total	**7,327**	**890**	**885,644,270.0**	**43,394,709.0**

Fuente: Elaborado con información de ASEC y Valuaciones Actuariales del Norte (Informe del Resultado 2012)

El resto de los municipios (33) no contaban con un sistema propio de pensiones, ni tampoco con un fondo o fideicomiso para el pago de las prestaciones; así mismo, no contaban con un convenio con alguna institución federal o estatal de seguridad social para la administración de las pensiones, por lo que aquellos municipios con personal pensionado, pagaban los beneficios a su personal retirado del propio gasto corriente.

Municipios con personal pensionado sin un esquema formal de pensiones
2012

Municipio	Trabajadores		Nómina	
	Activos	Jubilados	Activos	Jubilados
Acuña	801	120	72,117,475.0	8,215,009.0
Allende	189	15	19,934,828.2	332,868.0
Candela	138	11	8,751,640.8	301,370.4
Castaños	220	10	15,249,799.4	677,199.5
Cuatrociénegas	164	4	11,277,299.3	301,798.8
Francisco I. Madero	780	46	42,477,110.2	3,852,256.1
Frontera	530	24	39,385,031.0	2,204,696.2
General Cepeda	242	4	14,834,895.3	178,120.8
Monclova	1,800	125	136,006,612.0	6,732,085.8
Morelos	125	10	9,564,239.8	335,664.0
Múzquiz	733	49	41,968,373.9	2,635,569.6
Nadadores	164	5	11,538,798.1	174,911.6
Parras	438	123	38,203,958.0	5,923,261.3
Piedras Negras	1,066	152	98,745,532.8	9,516,058.8
Ramos Arizpe	692	51	63,443,983.4	1,494,380.3
Sabinas	534	26	34,375,943.2	2,172,723.5
San Buenaventura	241	6	18,936,391.7	595,817.5
San Juan de Sabinas	596	53	31,709,339.8	3,684,850.8
San Pedro	1,002	76	71,275,956.2	3,359,803.3
Sierra Mojada	161	8	12,607,082.2	418,107.5
Viesca	486	54	16,186,301.6	340,969.2
Villa Unión	160	4	9,256,976.2	158,400.0
Zaragoza	230	37	14,779,270.5	1,299,809.4
Total	**11,492**	**1,013**	**832,626,838.3**	**54,905,731.4**

Fuente: Elaborado con información de ASEC y Valuaciones Actuariales del Norte (Informe del Resultado 2012)

Lo anterior se agrava considerando el valor futuro de las pensiones de la generación actual de jubilados y pensionados, las futuras pensiones de trabajadores en activo y de las nuevas generaciones; de mantenerse esta situación, se previó que los municipios verían una disminución drástica de sus márgenes de operación.

De acuerdo al estudio actuarial, de los 33 municipios en esta situación, 10 de ellos no presentaron registro alguno de personal jubilado, de lo que se dedujo que sus trabajadores estaban en una situación de gran vulnerabilidad en materia de previsión para el retiro; en tanto que 23 municipios pagaban la pensión de sus trabajadores de gasto corriente, afectando las finanzas municipales de manera significativa.

Municipios sin personal pensionado sin un esquema formal de pensiones
2012

Municipio	Trabajadores		Nómina	
	Activos	Jubilados	Activos	Jubilados
Abasolo	123	0	7,048,763.8	-
Escobedo	108	0	6,117,711.5	-
Guerrero	127	0	8,097,071.8	-
Hidalgo	90	0	5,416,426.2	-
Jiménez	117	0	6,537,301.0	-
Juárez	92	0	5,226,675.1	-
Lamadrid	88	0	6,547,880.9	-
Ocampo	93	0	6,683,669.4	-
Progreso	43	0	3,849,204.5	-
Sacramento	130	0	8,033,434.7	-
Total	**1,011**	**0**	**63,558,138.8**	

Fuente: Elaborado con información de ASEC y Valuaciones Actuariales del Norte (Informe del Resultado 2012)

Al cierre del ejercicio 2012, los 38 municipios contaban con una nómina de trabajadores en activo de 19,830 personas, y con una plantilla de pensionados de 1,903 personas, misma que va en aumento anualmente; el costo de la nómina anual de empleados en activo para los municipios es de 1,781.8 millones de pesos, en tanto que el costo de nómina de jubilados asciende a 98.3 millones de pesos.

Como ya se comentó, sólo Saltillo y Torreón contaban con sistemas propios estructurados formalmente, por lo que son los dos únicos municipios con reserva previsional para el pago de pensiones.

En el caso de Saltillo, la Dirección de Pensiones del municipio tenía, al cierre del ejercicio, una reserva de 345.08 millones de pesos, por lo que el estudio actuarial determinó que el sistema tenía un periodo de suficiencia perenne; por su parte la Dirección de Pensiones de Torreón, contaba con una reserva de 107.8 millones de pesos, lo que le permitía extender su periodo de suficiencia financiera hasta el año de 2020, y a partir de ese año se estimó que el sistema de pensiones quebraría y por tanto tendría que recurrir a financiarse con aportaciones directas de la tesorería municipal, es decir aportaciones no contributivas.

El estudio actuarial determinó que los 33 municipios que no contaban con un sistema de pensiones propio ni tenían a su personal afiliado a algún instituto de seguridad social, estaban quebrados en términos pensionarios, dado que no cuentan con reservas previsionales que les permitan tener suficiencia para para cubrir el pago de pensiones y jubilaciones de sus trabajadores, por lo que dichas erogaciones se cubren exclusivamente a través de gasto corriente, poniendo en riesgo no sólo el pago de los beneficios sociales de los trabajadores, sino también las propias finanzas municipales, además de afectar a las finanzas estatales.

Como se comentó, 10 municipios no registraron personal jubilado, esto derivó en un diagnóstico en el que el problema se resume en dos grandes aspectos: primero, la existencia de 23 sistemas informales de pensión, estructurados sobre la base de esquemas no contributivos de beneficio definido y sin financiamiento vía fondo, en los que las prestaciones se pagan de las contribuciones o

de impuestos generales; y segundo, la inexistencia o falta de cobertura en 10 municipios, lo que se traduce en una elevada vulnerabilidad social para los trabajadores municipales.

Por lo anterior, la Auditoría Superior del Estado de Coahuila con base en los resultados del estudio actuarial emitió una serie de recomendaciones destacando la constitución de un Consejo Técnico Interinstitucional, que contara con capacidad de gestión y representatividad para coordinar las acciones necesarias para reformar los sistemas de pensiones municipales. Así mismo, se recomendó para fortalecer los diferentes sistemas pensionarios:

- Incrementar los años de cotización;
- Aumentar la edad de retiro;
- Establecer un salario regulador (promedio salarial de por lo menos los últimos cinco años);
- Definir los porcentajes para el salario regulador dependiendo de la antigüedad y de la edad del pensionando;
- Estimular la permanencia en el empleo;
- Elevar el monto de las aportaciones, fundamentalmente de los trabajadores;
- Crear, en el caso de los municipios, un fondo o fideicomiso constituido con las aportaciones de los trabajadores en activo;
- Realizar estudios actuariales de manera periódica; y,
- Buscar estímulos en base al esfuerzo derivado de las reformas

Arreglo Legal e Institucional

Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios

Derivado del diagnóstico de los estudios actuariales y como resultado de las gestiones realizadas por la ASEC y el Gobierno del Estado de Coahuila, el 21 de agosto de 2014 se presentó la iniciativa de la **Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza,** misma que se promulgó el 30 de septiembre de 2014 y se publicó en el Periódico Oficial del Estado el 3 de octubre del mismo año.

Como ya se comentó, en el Titulo Sexto, artículo 123, inciso B) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se sientan las bases mínimas de seguridad social para los trabajadores del servicio público, señalando en la fracción XI, que ésta:

> ***a) Cubrirá los accidentes y enfermedades profesionales; las enfermedades no profesionales y maternidad; y la jubilación, la invalidez, vejez y muerte.***
>
> ***b) En caso de accidente o enfermedad, se conservará el derecho al trabajo por el tiempo que determine la Ley.***
>
> ***c) Las mujeres durante el embarazo no realizarán trabajos que exijan un esfuerzo considerable y signifiquen un peligro para su salud en relación con la gestación; gozarán forzosamente de un mes de descanso antes de la fecha fijada aproximadamente para el parto y de otros dos después del mismo, debiendo***

percibir su salario íntegro y conservar su empleo y los derechos que hubieren adquirido por la relación de trabajo. En el período de lactancia tendrán dos descansos extraordinarios por día, de media hora cada uno, para alimentar a sus hijos. Además, disfrutarán de asistencia médica y obstétrica, de medicinas, de ayudas para la lactancia y del servicio de guarderías infantiles.

d) Los familiares de los trabajadores tendrán derecho a asistencia médica y medicinas, en los casos y en la proporción que determine la Ley.

e) Se establecerán centros para vacaciones y para recuperación, así como tiendas económicas para beneficio de los trabajadores y sus familiares.

f)Se proporcionarán a los trabajadores habitaciones baratas, en arrendamiento o venta, conforme a los programas previamente aprobados. Además, el Estado mediante las aportaciones que haga, establecerá un fondo nacional de la vivienda a fin de constituir depósitos en favor de dichos trabajadores y establecer un sistema de financiamiento que permita otorgar a éstos crédito barato y suficiente para que adquieran en propiedad habitaciones cómodas e higiénicas, o bien para construirlas, repararlas, mejorarlas o pagar pasivos adquiridos por estos conceptos.

Las aportaciones que se hagan a dicho fondo serán enteradas al organismo encargado de la seguridad social regulándose en su Ley y en las que corresponda, la forma y el procedimiento conforme a los cuales se administrará el citado fondo y se otorgarán y adjudicarán los créditos respectivos.

De esta manera quedan asentados constitucionalmente los aspectos mínimos que deben cubrir los sistemas públicos de protección social, así mismo, es importante destacar que el pago de pensiones y jubilaciones del gasto corriente, como una parte significativa que los municipios venían haciendo, está prohibido por el texto constitucional, concretamente en el artículo 127 párrafo segundo, fracción IV, se señala que:

"No se concederán ni cubrirán jubilaciones, pensiones o haberes de retiro, ni liquidaciones por servicios prestados, como tampoco préstamos o créditos, sin que éstas se encuentren asignadas por la ley, decreto legislativo, contrato colectivo o condiciones generales de trabajo. Estos conceptos no formarán parte de la remuneración. Quedan excluidos los servicios de seguridad que requieran los servidores públicos por razón del cargo desempeñado".

Considerando lo anterior, se promulgó la mencionada Ley de Pensiones Municipales, que tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la implementación, la operación, el seguimiento y la evaluación de los sistemas de pensiones de los municipios del Estado, impulsando la creación de fondos de pensiones en los municipios que no cuentan aún con su sistema, a fin de evitar que esa prestación se pague del gasto corriente.

La Ley fija la obligación a los municipios de establecer uno o varios instrumentos, sistemas o mecanismos, mediante los cuales se garanticen y otorguen a los trabajadores y servidores públicos pensiones y beneficios sociales, estableciendo que los sistemas de pensiones deberán implementarse y entrar en operación de conformidad con lo previsto en la misma Ley a más tardar el 15 de enero de 2016.

De acuerdo con este ordenamiento, los municipios podrán crear su propio fondo o celebrar convenios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE). Es importante destacar que el artículo cuarto transitorio de la referida Ley establece que los sistemas de pensiones deberán implementarse y entrar en operación de conformidad con las disposiciones de dicho ordenamiento legal a más tardar el 15 de enero del 2016.

Los mínimos beneficios que debe garantizar el municipio son:

- Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio.
- Pensión anticipada por retiro.
- Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio.
- Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo.
- Pensión por muerte por causas de trabajo.
- Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo.
- Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.
- Préstamos quirografarios a corto plazo.
- Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.

Tomando en consideración las recomendaciones emitidas por la ASEC, toda la Ley establece la creación de las siguientes figuras:

- Consejo de Coordinación y Seguimiento para la Implementación de los Sistemas de Pensiones en los Municipios.
- Comités de Coordinación y Seguimiento para la implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado.

Ambas figuras Consejo y Comités quedarán extinguidos el 31 de diciembre del año 2017.

El Consejo se deberá componer por:

- El Ejecutivo del Estado, quien lo presidirá;
- La Secretaría de Gobierno;
- La Secretaría de Finanzas;
- La Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas;
- La Secretaría del Trabajo, quien fungirá como Secretario Técnico;
- Cinco presidentes municipales, uno por cada región del Estado, quienes serán elegidos por los otros miembros del Consejo; y,
- Un representante de los organismos sindicales de los municipios, quien será elegido en la forma en que acuerden los otros miembros del Consejo.

Las facultades del consejo serán:

- Emitir los elementos mínimos y características que deben contener los sistemas, las normas y lineamientos implementación y operación de los sistemas en los municipios
- Analizar y aprobar los proyectos para el otorgamiento de apoyos financieros a los municipios que lo requieran, para implementar los sistemas.
- Determinar los plazos para que los municipios adopten las decisiones que emita.
- Determinar las características de los sistemas que se aplicarán de forma simplificada, etc.
- Establecer indicadores para la evaluación de los sistemas.
- Recomendar la elaboración de estudios actuariales.

El Consejo tiene por objeto el control y la emisión de las normas y lineamientos para el establecimiento de sistemas de pensiones bajo esquemas adecuados y financieramente sostenibles, que garanticen a los trabajadores el acceso del derecho humano a la seguridad social. Los municipios adoptarán e implementarán con carácter obligatorio, las decisiones que tome el Consejo.

Por su parte, los Comités Municipales estarán compuestos por:

- El Presidente Municipal, quien lo presidirá;
- El Secretario del Ayuntamiento;
- El Tesorero, quien fungirá como Secretario Técnico;
- El o la titular del Órgano Interno de Control;
- El o la Síndico de vigilancia de la primera minoría; y
- Un representante de los organismos sindicales, elegido entre ellos

Las facultades del Comité serán:

- Adoptar las decisiones que tome el Consejo y publicarlas en las gacetas municipales, medios electrónicos y escritos de difusión de los municipios;
- Coadyuvar en la implementación de la normatividad que apruebe el Consejo;
- Asesorar y capacitar a los servidores públicos en la ejecución de las disposiciones relacionadas con la implementación y operación de los sistemas;
- Proponer reformas a la legislación en materia de pensiones y otros beneficios sociales; y,
- Recomendar la elaboración de estudios actuariales.

La Ley permite tres modalidades de sistemas de pensiones:

- La creación de un organismo público descentralizado para la administración de las pensiones, mismo que deberá ser creado mediante decreto de ley que establezca los beneficios para los trabajadores de nueva generación en el cuerpo de las mismas y para los trabajadores en transición con expectativa de derechos en sus artículos transitorios.
- Establecimiento de un sistema simplificado de administración tomando en cuenta las características, necesidades y disponibilidad presupuestal de los municipios, sin necesidad de crear un organismo público descentralizado.
- Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal como el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) o Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), en cuyo caso deberán afiliar a todo su personal de transición y de nuevo ingreso y no podrán constituir organismos públicos descentralizados

para la administración de las pensiones, ni otorgar pensiones adicionales a las que ofrece el instituto con el que se firme el contrato.

En el caso de que el municipio opte por crear un fondo de pensiones, los recursos deberán invertirse en valores, documentos, efectivo y los demás instrumentos que determinen las reglas emitidas por el Consejo procurando el mayor rendimiento y el menor riesgo posible.

Se establece además que las leyes respectivas deberán garantizar con las participaciones el cumplimiento del entero de las retenciones por créditos, así como las cuotas y aportaciones al organismo público descentralizado para la administración de las pensiones, a los organismos públicos federales o a los fideicomisos según sea su caso.

Los beneficios sociales que ampara esta Ley se podrán otorgar bajo un esquema de:

- Beneficio definido o;
- Contribución definida con pensiones garantizadas.

En el Esquema de Beneficio definido para trabajadores de nueva generación el sueldo máximo de cotización será el que se integrará con el sueldo presupuestal, sobresueldo y quinquenio, excluyéndose cualquier otra prestación que el trabajador perciba. En ningún caso, el sueldo de cotización podrá ser menor que un salario mínimo ni mayor a 15 salarios mínimos generales vigentes en la capital del Estado.

En todos los casos, el sueldo pensionable será el promedio de los sueldos de cotización de toda la vida activa del trabajador actualizado por el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC) y no podrá ser superior al último sueldo neto percibido ni mayor a 15 salarios mínimos generales.

En relación a la pensión de retiro por edad y antigüedad en el servicio, para recibir el 100 por ciento de esta, la edad requerida no podrá ser menor a 65 años y la antigüedad mínima será de 30 años de servicio, el trabajador podrá retirarse con una antigüedad de 15 años de servicio y la edad mínima establecida, sin embargo el beneficio no podrá ser mayor al porcentaje del sueldo pensionable.

En el supuesto de una pensión anticipada, la edad requerida no podrá ser menor de 60 años y la pensión se reducirá en por lo menos cinco por ciento por cada año que le falte al trabajador para cumplir la edad establecida en la pensión de retiro por edad y antigüedad.

El incremento anual a las pensiones no podrá ser mayor al aumento en el INPC, su monto no podrá ser superior al 100 por ciento del sueldo pensionable, ni inferior a un salario mínimo general.

Las cuotas del trabajador deberán ser al menos iguales a las aportaciones realizadas por el patrón, mismas que deberán ser calculadas actuarialmente de manera que exista equilibrio entre los ingresos y egresos del fondo de pensiones, y los cálculos actuariales deberán realizarse cada cuatro años.

Los intereses de los préstamos quirografarios no podrán ser inferiores a la tasa de inflación más tres puntos porcentuales anuales y se cobrarán sobre saldos insolutos con un plazo máximo de amortización de dos años, y se sujetarán a la liquidez en las reservas para el pago de pensiones.

Los gastos de administración del organismo descentralizado de pensiones no podrán ser mayores al 1.5 por ciento de la nómina de cotización.

Por último, el trabajador que sin tener derecho a pensión se separe o sea separado del servicio podrá optar por:

- La devolución de hasta el 50 por ciento de las cuotas que realizó sin incluir los intereses generados por las mismas
- Dejar en el Fondo sus cuotas aportadas para conservar su derecho a la acumulación de años de cotización en el caso de reingreso.

En el esquema de Contribución definida con pensión garantizada para trabajadores de nueva generación el sueldo máximo de cotización será el que se integrará con el sueldo presupuestal, sobresueldo y quinquenio, excluyéndose cualquier otra prestación que el trabajador perciba. En ningún caso el sueldo de cotización podrá ser menor que un salario mínimo ni mayor a 15 salarios mínimos generales vigentes en la capital del Estado.
Para las pensiones garantizadas de muerte, incapacidad e invalidez, el sueldo pensionable será el promedio de los sueldos de cotización de toda la vida activa del trabajador actualizado por el INPC y no podrá ser mayor al último sueldo neto que hubiese recibido el trabajador ni mayor a 15 salarios mínimos generales.

El monto de la pensión garantizada mensual para retiro por edad y antigüedad en el servicio no podrá ser mayor al equivalente a 1.5 salarios mínimos mensuales generales, la edad requerida no podrá ser menor a 65 años, la antigüedad mínima no podrá ser menor de 25 años de servicio y el monto de la pensión será el máximo entre la renta vitalicia que se contrate con la cantidad acumulada en la cuenta individual y la pensión garantizada. El trabajador podrá retirarse con una edad mínima de 60 años y la antigüedad mínima, sin embargo no tendrá derecho a la pensión garantizada.

En el supuesto de una pensión anticipada, el trabajador tendrá derecho a ésta cuando el monto acumulado en la cuenta individual del trabajador alcance para contratar una renta vitalicia de por lo menos el 130 por ciento de la pensión garantizada.

Para acceder a las pensiones por invalidez por causas ajenas al trabajo y por muerte por causas ajenas al trabajo, se requiere al menos cinco años de antigüedad en el servicio; éstas se otorgarán independientemente de la edad o la antigüedad del trabajador y su monto será el máximo entre la renta vitalicia y el 100 por ciento del sueldo pensionable, las pensiones por incapacidad o de invalidez deberán contar con el visto bueno de un médico designado por el Municipio.

Para el cálculo de la renta vitalicia se deberá considerar un seguro de sobrevivencia de manera que, al fallecimiento de un pensionado titular, la pensión sea transmitida a sus beneficiarios, sin que su monto total pueda exceder el 90 por ciento de la pensión que recibía el titular fallecido, el orden para que los beneficiarios gocen de esta pensión es:

- Cónyuge e hijos menores de 18 años y de hasta 25 años en caso de ser estudiantes o tener alguna incapacidad.
- Concubino (a) siempre que se tengan hijos o haya vivido en su compañía durante el tiempo que señala la Ley. En caso de dos o más concubinos se invalida la pensión.
- En ausencia de cónyuge, hijos o concubino (a), la pensión se entregará a los ascendientes por grado sucesivo.

El incremento anual a las pensiones no podrá ser mayor al aumento en el INPC, su monto no podrá ser superior al 100 por ciento del sueldo pensionable, ni inferior a un salario mínimo general.

Las cuotas del trabajador deberán ser al menos iguales a las aportaciones realizadas por el patrón y en conjunto no podrán ser menores al 10 por ciento, ni mayores al 25 por ciento sobre el sueldo de cotización, mismas que deberán ser calculadas actuarialmente de manera que exista equilibrio entre los ingresos y egresos del fondo de pensiones, y los cálculos actuariales deberán realizarse cada cuatro años.

Los intereses de los préstamos quirografarios no podrán ser inferiores a la tasa de inflación más tres puntos porcentuales anuales y se cobrarán sobre saldos insolutos con un plazo máximo de amortización de 2 años, y se sujetarán a la liquidez en las reservas para el pago de pensiones.

Los gastos de administración del organismo descentralizado de pensiones no podrán ser mayores al 1.5 por ciento de la nómina de cotización.

Por último, las reservas de las cuentas individuales podrán ser utilizadas para el pago de las pensiones de la generación en transición y de las pensiones en curso, siempre que se garantice el pago de las cuentas individuales cuando éstas sean exigibles con un interés superior a la inflación sin que pueda exceder del 2 por ciento de tasa real anual.

Para el caso de trabajadores en transición con expectativa de derechos, de los esquemas de beneficio definido o de contribución definida con pensiones garantizadas, el sueldo máximo de cotización será el que se integrará con el sueldo presupuestal, sobresueldo y quinquenio, excluyéndose cualquier otra prestación y en ningún caso podrá ser mayor a 15 salarios mínimos generales vigentes.

El sueldo máximo pensionable será el promedio de los sueldos de cotización actualizados con el INPC durante un determinado número de años, dependiendo del año en que alcance los requisitos para jubilarse por retiro con el porcentaje máximo de pensión en el plan de pensiones que opere en el municipio.

El sueldo pensionable en ningún caso podrá ser superior al último sueldo neto percibido por el trabajador, ni mayor al calculado conforme a la normatividad de pensiones que aplica en el Municipio.

En el caso de la pensión de retiro por edad y antigüedad, para recibir el 100 por ciento se requerirá de una edad mínima y de al menos una antigüedad dependiendo del año en que alcance los requisitos para jubilarse por retiro con el porcentaje máximo de pensión en el plan de pensiones que opere en el Municipio. El trabajador podrá retirarse con una antigüedad de 15 años de servicio y la edad mínima establecida en la Ley, sin embargo, el beneficio no podrá ser mayor al porcentaje del sueldo pensionable. El monto de la pensión podrá ser mayor al calculado conforme a la normatividad de pensiones que aplica en el Municipio, la edad y antigüedad mínimas requeridas no podrán ser inferiores a las que establece la normatividad que aplique en el Municipio.

En caso de pensión anticipada, la edad requerida no podrá ser menor de 60 años. El sueldo pensionable se reducirá en un 5 por ciento por cada año que le falte al trabajador para cumplir la edad establecida en la pensión de retiro por edad y cuando dicha edad sea superior a los 60 años.

Para acceder a las pensiones por invalidez por causas ajenas al trabajo o por muerte por causas ajenas al trabajo se requieren al menos cinco años de antigüedad en el servicio y el monto de la pensión no podrá ser mayor al porcentaje del sueldo pensionable que señala la Ley y se deberá contar con el visto bueno de un médico designado por el Municipio.
Al fallecimiento de un pensionado titular, la pensión podrá ser transmitida a sus beneficiarios, sin que su monto total pueda exceder el 90 por ciento de la pensión que recibía el titular fallecido. El orden para que los beneficiarios gocen de esta pensión es:

- Cónyuge e hijos menores de 18 años y de hasta 25 años en caso de ser estudiantes o tener alguna incapacidad.
- Concubino (a) siempre que se tengan hijos o haya vivido en su compañía durante el tiempo que señala la ley. En caso de dos o más concubinos se invalida la pensión.
- En ausencia de cónyuge, hijos o concubino (a), la pensión se entregará a los ascendientes por grado sucesivo.

El incremento anual a las pensiones no podrá ser mayor al aumento en el INPC, su monto no podrá ser superior al 100 por ciento del sueldo pensionable, ni inferior a un salario mínimo general.

Las cuotas del trabajador deberán ser por lo menos de una tercera parte de las aportaciones realizadas por el patrón. Éstas serán calculadas con el porcentaje de la nómina de cotización del personal activo de manera que exista equilibrio entre los ingresos y egresos del fondo de pensiones, los cálculos actuariales deberán realizarse cada cuatro años.

Para los municipios que a la entrada en vigor de la presente Ley tengan definidas cuotas y aportaciones en su normatividad, el trabajador aportará de manera gradual, con incrementos mínimos de 0.5 por ciento anuales la parte que le corresponda, en tanto que el municipio lo hará con incrementos del 1.0 por ciento anual hasta alcanzar la cantidad que falte para cubrir las aportaciones calculadas actuarialmente.

Los intereses de los préstamos quirografarios no podrán ser inferiores a la tasa de inflación más tres puntos porcentuales anuales y se cobrarán sobre saldos insolutos con un plazo máximo de amortización de dos años, y se sujetarán a la liquidez en las reservas para el pago de pensiones.

Los gastos de administración del organismo descentralizado de pensiones no podrán ser mayores al 1.5 por ciento de la nómina de cotización.

Por último, el trabajador que sin tener derecho a pensión se separe o sea separado del servicio podrá optar por:

- La devolución de hasta el 50 por ciento de las cuotas que realizó sin incluir los intereses generados por las mismas.
- Dejar en el Fondo sus cuotas aportadas para conservar su derecho a la acumulación de años de cotización en el caso de reingreso.

En el caso de los trabajadores en transición con derechos adquiridos así como de los pensionados a la fecha de entrada en vigor de la Ley, se les continuará aplicando la normatividad vigente para el Municipio, por lo que no se les modificarán sus beneficios ni las condiciones para obtenerlos.

Es importante señalar que la Ley en comento establece que los municipios que no implementen los sistemas de pensiones en el plazo y términos que señalados serán sancionados de conformidad con lo previsto en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos Estatales y Municipales del Estado y las demás disposiciones aplicables; las responsabilidades administrativas se fincarán a quienes directamente hayan ejecutado los actos o incurran en las omisiones, así como a los que por la naturaleza de sus funciones hayan omitido la revisión o autorizado tales actos por causas que impliquen dolo, culpa, mala fe o negligencia por parte de los mismos.

Ley de Disciplina Financiera

Adicionalmente, es importante destacar que el pasado 27 de abril de 2016 se aprobó la **Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y sus Municipios**, cuya finalidad es establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

En dicho ordenamiento, Capítulo II, artículo 18, inciso IV, se establece que a partir del ejercicio fiscal 2018 (de conformidad con el artículo décimo transitorio) los municipios deberán incluir en sus iniciativas de las Leyes de Ingresos y los proyectos de Presupuestos de Egresos:

> ***"Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la Ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.***

Las proyecciones y resultados comprenderán sólo un año para el caso de los municipios con una población menor a 200,000 habitantes, de acuerdo con el último censo o conteo de población que publique el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Dichos municipios contarán con el apoyo técnico de la Secretaría de Finanzas o su equivalente del Estado para cumplir lo previsto en este artículo".

Diagnóstico de la Implementación de los Sistemas de Pensiones y de Protección Social en los Municipios del Estado

Objetivo

El objetivo de la revisión consistió en verificar el nivel de cumplimiento de lo dispuesto en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza así como de un sistema de Protección Social, con la finalidad de determinar el grado de avance para los trabajadores al servicio de los 38 municipios.

Metodología

Se emitió un requerimiento de información a los 38 municipios del Estado, el cual consistió en una encuesta comprendida por preguntas diseñadas a fin de permitir la evaluación del cumplimiento a los principales aspectos contemplados en la Ley Marco. Estas preguntas se dividieron en seis pilares para el caso de los municipios que optaran por constituir un organismo público descentralizado y en cinco pilares para el resto de los municipios. (Ver cuestionario en Anexo 1).

Los pilares en los que se organizaron los aspectos a evaluar fueron:

30 Municipios que optaron por un Sistema de Administración Simplificado, afiliación al IMSS o que no han informado la alternativa seleccionada

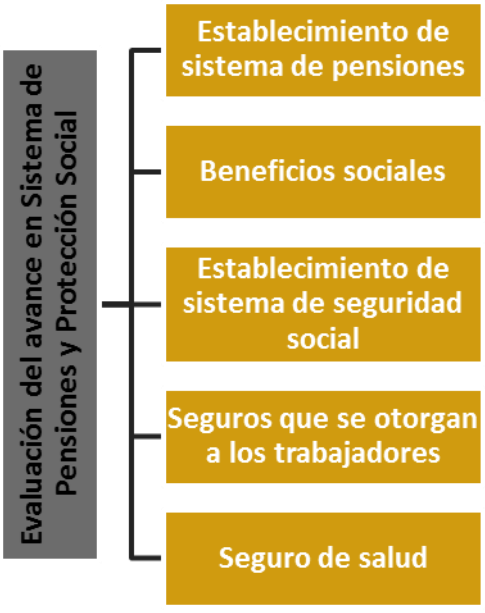

4 Municipios que optaron por un Organismo Público Descentralizado

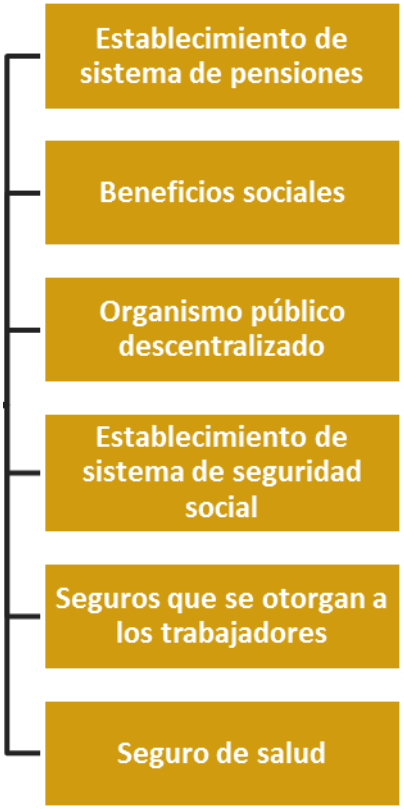

Se dio una puntuación en un rango de 0 a 1, siendo de 1 cuando el municipio cumple con el aspecto evaluado y de 0 cuando el municipio no cumple, el promedio de los aspectos vinculados a cada pilar es la puntuación obtenida en el pilar, donde 1 es la puntuación más alta y 0 es la más baja, del mismo modo el promedio de la puntuación de todos los pilares es la puntuación general obtenida por cada municipio.

Resultados

Como resultado de la evaluación derivada al mes de agosto de 2016 se tiene que:

- 11 municipios incluyendo a Saltillo y Torreón que ya lo tenían así establecido, optaron por un sistema de pensiones propio; de éstos, cuatro municipios optaron por la creación de un organismo descentralizado y ya está en operación (Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras). Los otros siete municipios (Acuña, Frontera, Ramos Arizpe, Cuatro Ciénegas, Parras, San Pedro y Zaragoza) optaron por un esquema de administración simplificado, Acuña y Ramos Arizpe ya están operando su sistema, Frontera y Cuatro Ciénegas están en proceso de iniciar la operación de su sistema y, Parras, San Pedro y Zaragoza no están operando y aún no cuentan con una Ley para su sistema de pensiones.
- 18 municipios optaron por firmar un contrato de prestación de servicios con el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la finalidad de que el municipio afilie a su personal a éste para que administre sus pensiones. Actualmente, cinco municipios están ya operando bajo este esquema y los 13 restantes están en proceso de afiliación.

Municipios que optaron por afiliación al IMSS

Municipio	Operando	Sin Operar
Allende		×
Arteaga	✓	
Escobedo		×
Castaños		×
General Cepeda	✓	
Guerrero	✓	
Jiménez		×
Matamoros	✓	
Morelos		×
Múzquiz		×
Nava	✓	
Ocampo		×
Progreso		×
Sacramento		×
San Buenaventura		×
San Juan de Sabinas		×
Viesca		×
Villa Unión		×

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información

- Los nueve municipios restantes se dividen en dos grupos: cinco de ellos (Juárez, Nadadores, Progreso, Sabinas y Sierra Mojada) no proporcionaron información sobre el esquema pensionario que buscarán implementar, actualmente no tienen ningún sistema formal en operación. Los otros cuatro municipios (Abasolo, Francisco I. Madero, Lamadrid e Hidalgo) no contestaron el cuestionario.

Opciones de esquema de sistema de pensiones tomadas por los municipios

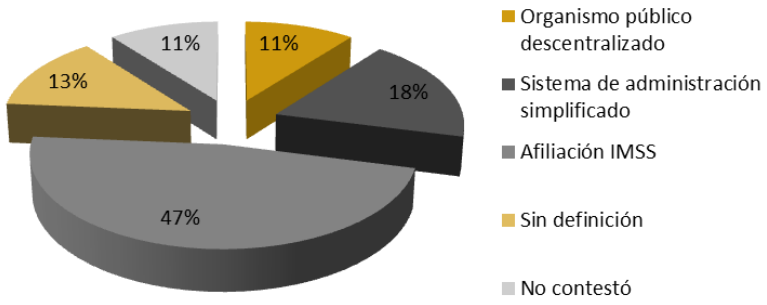

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información

En relación con los servicios de salud que actualmente están proporcionado los municipios, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley se señala que:

> ***"La implementación de los sistemas se sustenta en los principios de seguridad social, sustentabilidad financiera, certeza jurídica, transparencia, eficacia, y fortalecimiento de la hacienda pública de los municipios y se fundamentará en los siguientes ejes estratégicos:***
>
> ***I. El acceso de los trabajadores a sistemas que les garanticen seguridad social y certeza jurídica…"***

Por lo que se entiende que la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado, no sólo de un sistema de pensiones sino de un sistema completo de protección social para los trabajadores municipales. De esta manera, a la fecha del cierre de la revisión la situación en materia servicios de salud se resume a continuación:

- 11 municipios cuentan con un convenio con el ISSSTE para la prestación de servicios de salud a sus trabajadores:
  - En este punto cabe señalar que el municipio de Múzquiz presenta un esquema mixto en el que los empleados sindicalizados y algunos de los empleados de confianza están afiliados al ISSSTE, en tanto que el resto del personal recibe la prestación en materia de salud a través del sistema de servicios de salud del estado de Coahuila.

- Cinco municipios cuentan con un convenio con el IMSS para la prestación de servicios de salud a sus trabajadores;

- Nueve municipios proporcionan servicio de salud a sus trabajadores mediante otros esquemas como el Seguro Popular, Servicios de Salud del Estado de Coahuila, Hospital Universitario, Centro de Salud Municipal, y apoyando mediante gasto corriente a sus trabajadores en consultas y medicamentos absorbiendo los costos de consultorios y centros médicos privados;
- Siete municipios no otorgan servicio médico a sus trabajadores bajo ningún esquema.
- Dos municipios no contestaron la pregunta; y;
- Cuatro municipios más no contestaron la encuesta.

Opciones de esquema de servicio de salud proporcionadas por los municipios a sus trabajadores

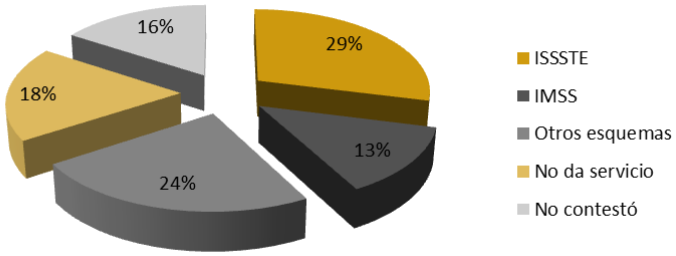

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información

Una vez que se revisaron y validaron las respuestas de los municipios del Estado, se tiene que de los 38 municipios, cuatro de ellos (Abasolo, Francisco I. Madero, Hidalgo y Lamadrid) no atendieron al cuestionario que les fue remitido en dos ocasiones; en cuanto a los 34 municipios restantes, se tiene una media de cumplimiento de las disposiciones de la Ley del 47.6 por ciento, 18 municipios se ubican con un nivel de cumplimiento por arriba de la media, 16 municipios se ubican con un nivel de cumplimiento por debajo de la media, y no se puede determinar un nivel de cumplimiento para los cuatro municipios que no presentaron información.

Destacan los municipios de Saltillo, Piedras Negras, Torreón, Arteaga, Matamoros, Nava, Acuña y Monclova, por tener un puntaje superior al 0.8; cabe señalar que los municipios señalados a excepción de Piedras Negras, Acuña y Monclova, ya contaban con un esquema de pensiones establecido desde antes de la entrada en vigor de la Ley.

Avance en la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

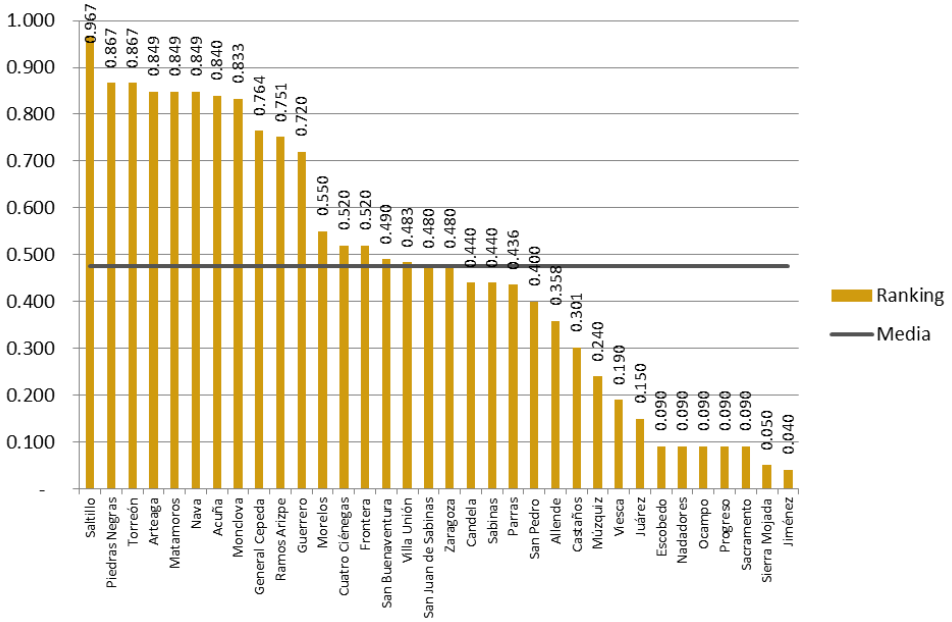

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información

Resultados por pilares de análisis

El primer pilar de análisis se refiere al establecimiento de un sistema de pensiones, en este aspecto los 30 municipios que optaron por una alternativa diferente al organismo público descentralizado presentan un puntaje de 0.347, es decir que el avance es de 34.7 por ciento, y los cuatro municipios con un organismo público descentralizado tuvieron un resultado de 0.950, un 95 por ciento.

El segundo pilar de análisis que evalúa los beneficios sociales del sistema de pensiones tiene un avance de 17.8 por ciento en los municipios sin un organismo descentralizado y de 100 por ciento en los cuatro municipios con un organismo descentralizado.

El tercer pilar de análisis aplica sólo a los cuatro municipios que optaron por crear un organismo público descentralizado. En este pilar el avance es de 100 por ciento, todos los municipios que crearon organismos descentralizados atienden los puntos mínimos que contempla la Ley Marco para su implementación mediante esta opción.

El cuarto pilar mide el progreso en seguridad social mínima, los 30 municipio que ni optaron por un sistema propio mediante un organismo descentralizado tienen un 77 por ciento, midiendo si se otorgan prestaciones de seguridad social a sus empleados, si existe un convenio con alguna institución de seguridad social para ello, y si se cuenta con la autorización del Cabildo para ello; los cuatro municipios con organismos descentralizados tienen un progreso de 100 por ciento en este rubro.

El quinto pilar que mide los seguros que se otorgan a los trabajadores tales como riesgos de trabajo, salud, invalidez y vida, retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como guarderías y prestaciones sociales, tiene un avance de 30.7 por ciento en los municipios sin organismo desconcentrado para la administración de las pensiones, y de 35 por ciento en los cuatro municipios con dicho organismo en operación.

Por último, el sexto pilar evalúa concretamente los tipos de atención que se otorga a los trabajadores en el seguro de salud, como son atención medica preventiva, atención medica curativa y de maternidad y, rehabilitación física y mental; en este pilar los 30 municipios sin un organismo autónomo promediaron un avance de 56.7 por ciento y, por su parte, lo cuatro municipios con dicho organismo tuvieron un avance de 100 por ciento.

Avance por pilar de en la implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza

4 Municipios que optaron por un Organismo Público Descentralizado

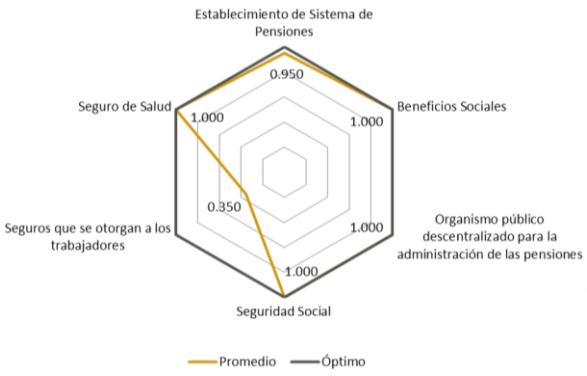

30 Municipios que optaron por un Sistema de Administración Simplificado, afiliación al IMSS o que no han informado la alternativa seleccionada

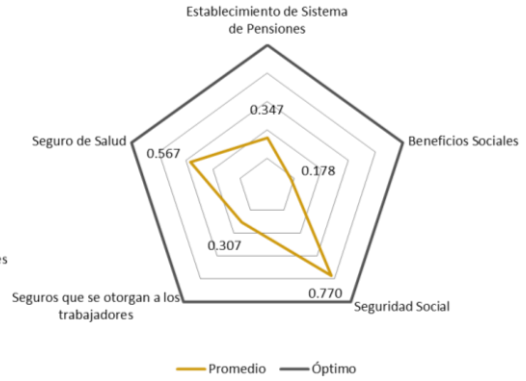

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información emitido por la ASEC

Pilar 1
Establecimiento de Sistema de Pensiones

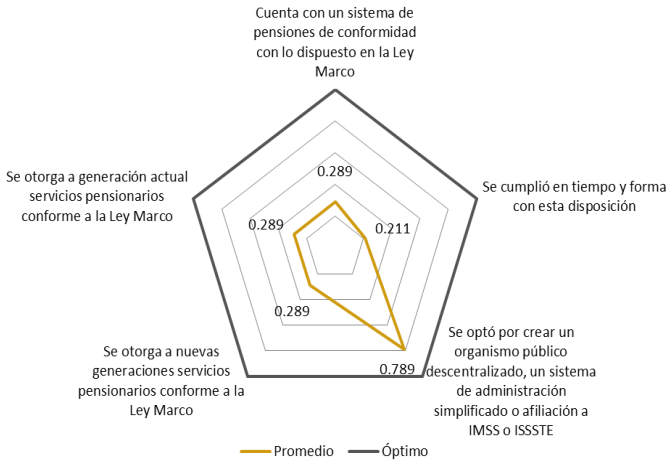

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información emitido por la ASEC

El mayor avance de los municipios en este pilar es en la selección de una alternativa para el establecimiento de un esquema de pensiones, se tiene un avance de 78.9 por ciento.

En cuanto al cumplimiento de la Ley en el tiempo establecido, sólo se tuvo un avance de 21.1 por ciento.

Por su parte, el contar con un sistema de pensiones operando que cubra a la totalidad de los trabajadores municipales de generación actual y nuevas generaciones muestra un avance de tan sólo 28.9 por ciento.

Pilar 2
Beneficios Sociales

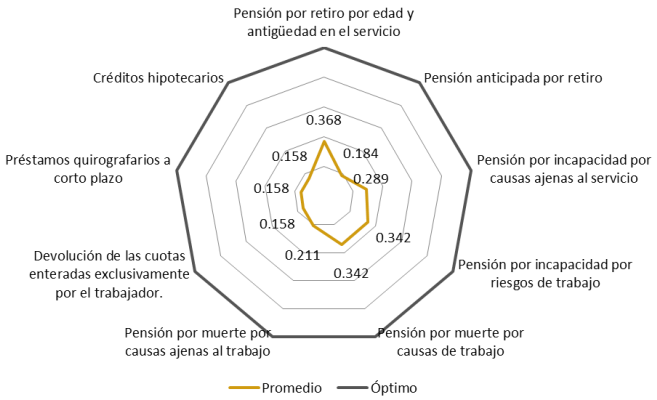

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información emitido por la ASEC

En relación a los beneficios pensionarios otorgados el avance es bajo; el mejor comportamiento es la existencia de alguna pensión por retiro y antigüedad, con un avance de 36.8 por ciento.

Los aspectos de devolución de cuotas, préstamos quirografarios de corto plazo y créditos hipotecarios son los de más pobre avance, apenas 15.8 por ciento.

Pilar 3
Organismo Público Descentralizado

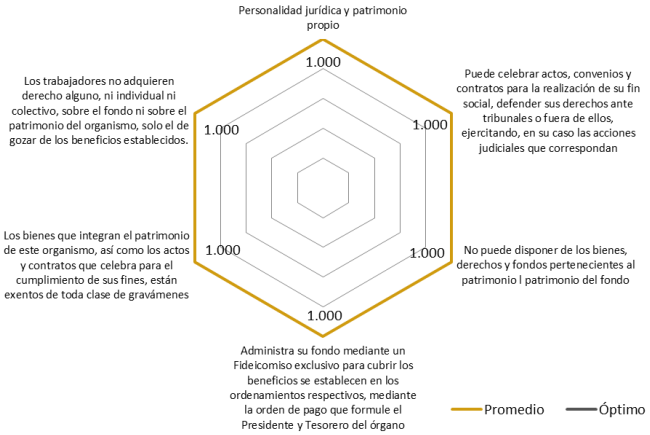

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información emitido por la ASEC

En relación al pilar 3, los cuatro municipios a los que les aplica que son Saltillo, Torreón, Monclova y Piedras Negras, cumplen al 100 por ciento en sus respectivas leyes con los aspectos mínimos que deben considerarse para la operación y funcionamiento de sus organismos públicos descentralizados de pensiones.

Pilar 4
Seguridad Social

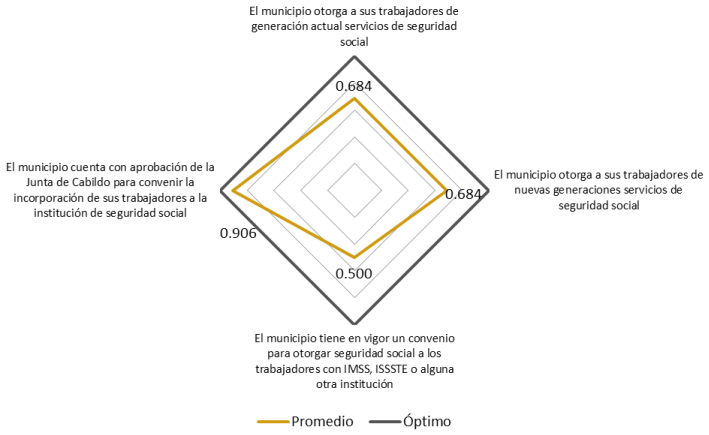

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información emitido por la ASEC

La mayoría de los municipios (90.6 por ciento) cuentan con aprobación de sus respectivos cabildos para afiliar a sus trabajadores a alguna institución de seguridad social.

Un 68.4 por ciento de los municipios otorgan alguna forma de seguridad social a sus trabajadores.

Un 50 por ciento de los municipios demostraron tener un convenio firmado con alguna institución federal o estatal para la prestación de servicios de seguridad social sus trabajadores.

Pilar 5
Seguros que se otorgan a los trabajadores

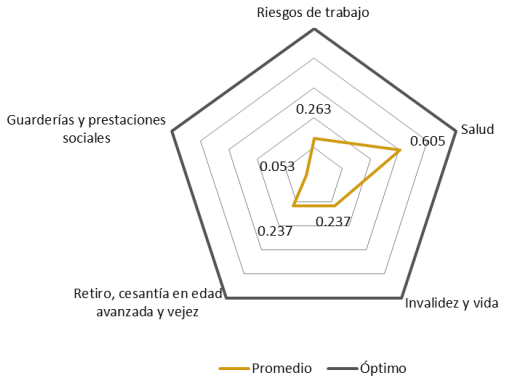

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información emitido por la ASEC

En relación a los seguros que se otorgan a los trabajadores, el mejor avance está en el rubro de salud, el 60.5 por ciento de los municipios tienen cubierto este aspecto.

Un 23.7 por ciento otorgan además seguros de invalidez y vida, así como de retiro, cesantía y vejez; un 26.3 por ciento aseguran a sus trabajadores por riesgos de trabajo; y un 5.3 por ciento cubren el concepto de guarderías y prestaciones sociales.

Pilar 6
Seguro de Salud

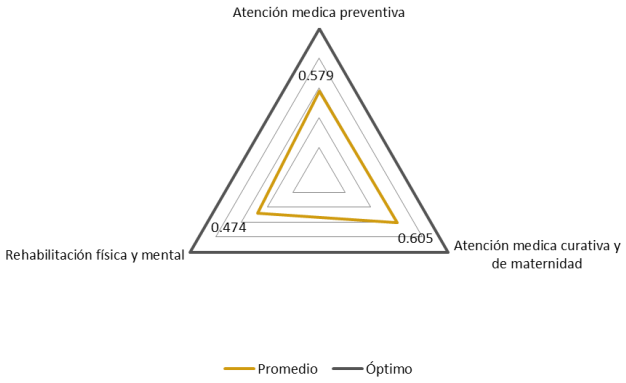

Fuente: Elaborado con información proporcionada por los municipios con base al requerimiento de información emitido por la ASEC

En relación con la cobertura del seguro de salud, los servicios de atención médica curativa y de maternidad tienen un avance de 60.5 por ciento, los de atención médica preventiva de 57.9 por ciento, y los de rehabilitación física y mental de 47.4 por ciento.

Capitales Constitutivos y Suficiencia Financiera

Los municipios que optaron de acuerdo con la Ley Marco por firmar un convenio de afiliación con el Instituto Mexicano del Seguro Social, tendrían que pagar al instituto un capital constitutivo para que éste reconozca la antigüedad de los trabajadores; sin embargo, en la práctica, la afiliación permitida (Modalidad 42) no contempla el pago de ésta, por lo que el trabajador se afiliaría sin antigüedad, lo que afectaría a los de mayor número de años de servicio.

En esta circunstancia se encuentran 15 municipios de los 18 que optaron por afiliar a su personal al IMSS; Arteaga, Nava y Matamoros ya lo habían afiliado con anterioridad a la promulgación de la Ley Marco; de los 15 municipios en mención, nueve de ellos cuentan con personal pensionado (Allende 15 personas, Castaños 10, General Cepeda 4, Morelos 10, Múzquiz 29, San Buenaventura 6, San Juan de Sabinas 53, Viesca 54 y Villa Unión 4). Este personal (185 personas) no puede afiliarse al IMSS dado que no se permite el pago de su capital constitutivo, por lo que se debe buscar un esquema que resuelva, dentro del marco de la legalidad, su situación, respetando sus derechos adquiridos.

En relación al personal en activo, en el momento de su afiliación perdería su antigüedad, empezaría a cotizar como personal de nuevo ingreso, lo que afecta principalmente a los trabajadores de mayor edad y de mayor antigüedad.

Ahora bien, es importante que los municipios que optaron por dar de alta a su personal en el IMSS, contemplen el posible fincamiento de capitales constitutivos como un crédito fiscal, si incurren en algún tipo de incumplimiento, por no existir reservas en los seguros originadas por otorgar las prestaciones de seguridad social a un trabajador o a los beneficiarios de éste, en razón de que el municipio, como patrón, incumpliera oportuna y correctamente con las obligaciones impuestas por la Ley del Seguro Social (LSS).

Todo Capital Constitutivo se integra de acuerdo con el Artículo 79 de la LSS, por alguna o algunas de las siguientes prestaciones:

- Asistencia médica;
- Hospitalización;
- Medicamentos y material de curación;
- Servicios auxiliares de diagnóstico y de tratamiento;
- Intervenciones quirúrgicas;
- Aparatos de prótesis y ortopedia;
- Gastos de traslado del trabajador accidentado y pago de viáticos, en su caso;
- Subsidios;
- Gastos de funeral, en su caso;
- Indemnizaciones globales sustitutas de pensión (equivalentes a cinco anualidades), cuando el Instituto valúe un porcentaje de incapacidad hasta de un 25%, y
- 5% del importe de los conceptos que integren el Capital Constitutivo, como gastos de administración.

Es importante señalar que para determinar el monto de las prestaciones en especie, los servicios médicos del IMSS al iniciar la atención del trabajador o sus beneficiarios, están obligados a:

- Realizar el diagnóstico y tratamiento requerido;
- Señalar la duración del tratamiento, tipo y número de prestaciones en especie a otorgar, así como las secuelas orgánicas o funcionales derivadas del siniestro, y
- Determinar el importe de las prestaciones a otorgar con base en los costos unitarios por nivel de atención aplicables a los pacientes no derechohabientes.

El fincamiento de capitales constitutivos procede cuando:

- El patrón no afilia a tiempo a su trabajador;
- El patrón inscribe a su trabajador de manera tardía y éste requiere atención medica durante su relación laboral antes de su afiliación;
- El patrón manifiesta un salario diario integrado menor al que cotiza el trabajador realmente, quedando obligado a pagar sólo la diferencia entre el salario real y el cotizado;
- No informar sobre modificaciones salariales, y que el trabajador requiera de alguno de los seguros sin que se haya hecho de conocimiento del instituto de su nueva situación salarial.

Por otra parte, de los once municipios que optaron por constituir un sistema de pensiones propio, éstos deberán dar suficiencia financiera a su fondo de pensiones a fin de darle viabilidad financiera. Los pensionados y jubilados que el sistema absorberá, deben incorporarse con un debido traspaso de las reservas constituidas correspondientes.

En esta circunstancia se encuentran nueve municipios a excepción de Saltillo y Torreón que por su antigüedad cuentan ya con una reserva significativa, los municipios son: Piedras Negras (152 pensionados), Monclova (125 pensionados), Acuña (120 pensionados), Frontera (24 pensionados), Ramos Arizpe (51 pensionados), Cuatro Ciénegas (4 pensionados), Parras (123 pensionados), San Pedro (76 pensionados) y Zaragoza (37 pensionados).

La incorporación de este personal al sistema de pensiones requiere la aportación de un capital para darle suficiencia financiera a fin de que los trabajadores en activo, así como los jubilados y pensionados tengan reconocida su antigüedad, se cuente con sostenibilidad del sistema mismo y se tengan reservas previsionales para el pago de los beneficios que la Ley establece.

Ahora bien, de acuerdo con el artículo 39 de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberán garantizar con las participaciones el cumplimiento del entero de las retenciones por créditos, así como las cuotas y aportaciones al organismo público descentralizado para la administración de las pensiones, a los organismos públicos federales o a los fideicomisos en su caso.

Balance Actuarial

De los 30 municipios que no cuentan con una ley publicada para crear un sistema propio de pensiones, 19 tienen personal jubilado/pensionado, con anterioridad a la firma de un convenio de afiliación de sus trabajadores al IMSS. Un balance actuarial estima que el costo fiscal (pasivo) que estos trabajadores previamente jubilados implica para estos municipios sería del orden de los 708.4 millones de pesos.

Esto considerando que se diera el supuesto de que los municipios sin sistema propio logren la afiliación de sus trabajadores al IMSS, para lo cual deben cubrir diversos aspectos entre los que destacan:

- La obligación de pagar a sus trabajadores un salario base de cotización no menor a 3.5 veces el salario mínimo vigente.
- La realización de una evaluación diagnostica sobre la salud del trabajador con el riesgo de que la institución no acepte la afiliación del trabajador por presentar preexistencia médica, o bien se finque un capital constitutivo para cubrir el costo de los tratamientos y así poder aceptar la afiliación.
- El hecho de que los trabajadores, sin importar el tiempo que lleven laborando para el municipio, son afiliados como trabajadores de nuevo ingreso, es decir que pierden su antigüedad.

Considerando que estos municipios no contaban con un esquema de pensión formal, ni propio, ni por medio de alguna institución de seguridad social, en el balance actuarial presentado en 2014 se estimaba un pasivo actuarial de 34,090.7 millones de pesos para los municipios del Estado, incluyendo la generación actual y las nuevas generaciones de trabajadores, por lo que es posible concluir que la implementación y cumplimiento de la Ley, aporta una importante solución al problema de las pensiones de los trabajadores a cargo de los municipios del Estado de Coahuila.

Lo anterior, siempre y cuando se logre la afiliación de todos los municipios que actualmente no cuentan con un sistema propio y una ley aprobada y publicada para tal efecto; o bien que los que aún no cuenten con sistema y tengan características que sugieran conveniente su implementación tales como otorgar servicios de salud por medio del ISSSTE, alta nómina de pensionados o rotación de personal alta, realicen las gestiones normativas y administrativas necesarias que les permitan contar con un sistema propio.

Para el caso de los ocho municipios que cuentan con una Ley para la creación de un sistema propio de pensiones, se estima un costo fiscal de 28.3 millones de pesos proyectado a futuro, esta situación se da por la Ley de Pensiones de Piedras Negras que establece un plazo de vigencia a su sistema de 100 años, por lo que a partir del año 2136 existe un costo fiscal ya que se dejan de generar aportaciones por nuevas generaciones a partir del año 2116, en caso de que las aportaciones de nuevas generaciones continúen generándose no existiría el costo fiscal.

Resultados y Recomendaciones por Municipio

Acuña

Este municipio optó por implementar un esquema de administración simplificado, para lo cual, el 29 de diciembre de 2015, se aprobó su Ley de Pensiones con el objeto de regular el sistema pensionario y crear un fondo de pensiones que cubre a la totalidad de los trabajadores en activo, pensionados y nuevas generaciones.

El fondo de pensiones se constituye con una aportación municipal del 16 por ciento de sueldo de cotización de los trabajadores y una cuota también del 16 por ciento a cargo de los trabajadores más los intereses, rentas y utilidades del fondo.

El fondo de pensiones se administra mediante un fideicomiso y se crea un gabinete para la coordinación, opinión y consulta en materia de pensiones, integrado por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, el Síndico de Mayoría y Minoría y dos representantes de los trabajadores.

El municipio presenta un avance del 100 por ciento:

- Establecimiento de sistema de pensiones.
- Beneficios sociales.
- Establecimiento de sistema de seguridad social.
- Seguro de salud.

Sin embargo, en el pilar “Seguros que se otorgan a los trabajadores”, el avance es de 20 por ciento, dado que sólo se otorga seguro de salud pero no se otorgan seguros por:

- Riesgos de trabajo.
- Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Guarderías y prestaciones sociales.

Esto se debe a que el municipio tiene un convenio de afiliación de su personal con el ISSSTE para servicio médico pero sólo se cubre el seguro de salud.

Resultados del municipio de Acuña por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Acuña
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	1.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	1.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	1.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	1.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	1.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	NA
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.84**

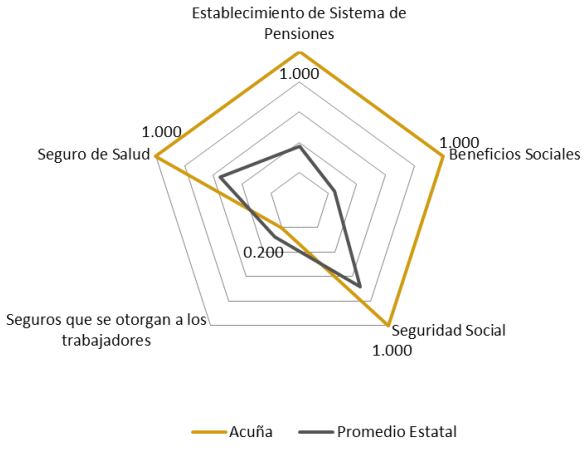

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones:

Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social más amplia, de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Allende

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para lo cual solicitó y obtuvo aprobación del Cuerpo Edilicio (Acta número 25 de Cabildo, 08 de septiembre de 2015) y del H. Congreso del Estado, mediante Decreto no. 390 publicado el 05 de abril de 2016 en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al municipio de Allende a convenir con el IMSS para incorporar al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social no obstante que mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1250-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se estaba en espera de la autorización del Legislativo para llevar a cabo la firma del Convenio, misma que ya se otorgó; así mismo, en una actualización de la información, el municipio señaló que se está en proceso de firma del convenio con el IMSS.

Por lo anterior, el municipio presenta un avance general de 36 por ciento en la implementación de un sistema pensionario y de protección social. Tiene un progreso de 20 por ciento en el establecimiento de un sistema de pensiones, de 22 por ciento en beneficios sociales, de 50 por ciento en seguridad social, dado que su personal cuenta con el Sistema de Protección Social en Salud (Seguro Popular), sin embargo, sólo se otorga servicio médico por lo que su avance es de 20 por ciento en los diferentes seguros que se debieran otorgar a los trabajadores y de 67 por ciento en el seguro de salud en particular.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con 15 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto; para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS, y las 15 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente, se incumpliría con ésta.
- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Allende por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Allende
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.22**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.50**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.67**
Promedio Final		**0.36**

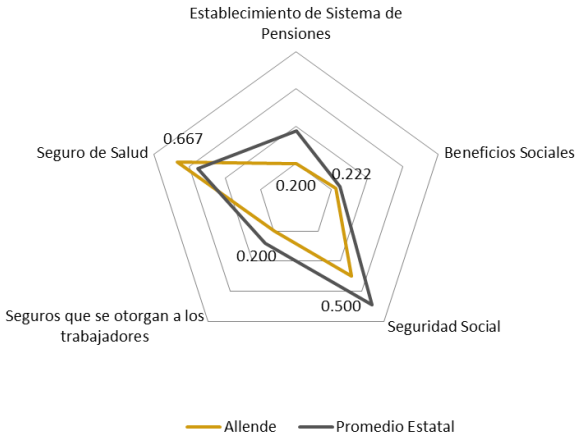

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social más amplia, de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Arteaga

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el 01 de mayo de 2011, mucho antes de la entrada en vigor de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

El municipio de Arteaga presenta un avance general de 85 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social. Tiene un avance de 100 por ciento en el establecimiento del sistema de pensiones; 44 por ciento en beneficios sociales, dado que no otorga pensiones por muerte por causas ajenas al trabajo, devolución de cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador, préstamos quirografarios a corto plazo, así como créditos hipotecarios.

En materia de seguridad social, el convenio con el IMSS es de modalidad 42, por lo que tiene un avance de 100 por ciento en ese aspecto, así como 80 por ciento en los seguros que se otorgan a los trabajadores, pues no se presta el servicio de guarderías y finalmente de 100 por ciento en servicios de salud.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- El municipio cuenta con 22 trabajadores pensionados, no se tiene evidencia de que estas pensiones se estén pagando por parte del IMSS, de no ser así, este personal no está reconocido por el IMSS, por lo que el municipio paga sus pensiones de su propio presupuesto, para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 22 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley, en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

Resultados del municipio de Arteaga por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Arteaga
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	1.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.44**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.85**

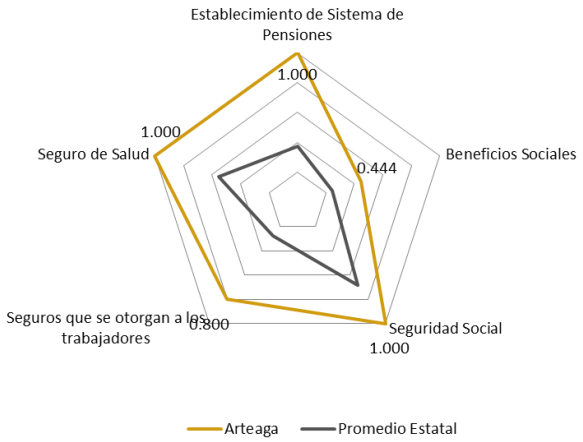

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones:

Realizar las gestiones necesarias para poder complementar el esquema de protección social con préstamos quirografarios a corto plazo, créditos hipotecarios, así como guarderías y prestaciones sociales.

Candela

Este municipio no ha señalado cual opción tomará para otorgar servicio pensionario a sus trabajadores y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1252-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se están realizando los trámites pertinentes para cumplir con la Ley Marco, pero aún no se cuenta con ningún avance tangible.

Dado que actualmente presta el servicio de salud por medio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), lo que más le conviene es crear un organismo propio ya sea mediante esquema simplificado o bien mediante un organismo público desconcentrado. En caso de proceder a la afiliación con el IMSS, los trabajadores perderían derechos de antigüedad en ISSSTE en lo relacionado con servicios de salud.

El municipio de Candela presenta un avance general de 44 por ciento en materia de implementación de un sistema pensionario y de protección social.

No presenta avance en el establecimiento de un sistema pensionario ni en beneficios sociales, dado que no otorga los beneficios sociales mínimos que la Ley Marco establece.

En materia de seguridad social, el avance es de 100 por ciento dado que otorga el aseguramiento por medio del ISSSTE, por lo que en materia de seguro de salud también tiene un avance de 100 por ciento; sin embargo, tiene sólo un avance de 20 por ciento en los seguros que se otorgan a los trabajadores.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- El municipio cuenta con 11 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto; para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y

nuevas generaciones en IMSS y las 11 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo para financiar el tratamiento que le corresponda, lo que no sucedería si se conserva el convenio en materia de servicios de salud con el ISSSTE.

Resultados del municipio de Candela por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Candela
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	0.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.44**

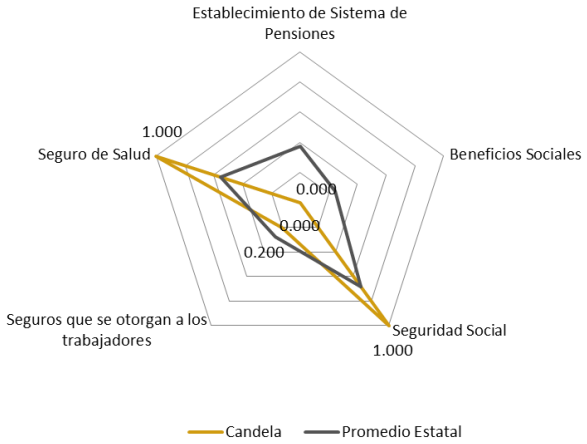

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones

- Concluir el proceso para crear un sistema de pensiones que otorgue los beneficios sociales que establece la Ley Marco.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social más amplia, de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Castaños

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mas no presentó evidencia de la aprobación de parte del Cuerpo Edilicio; sin embargo, sí se tiene la autorización del H. Congreso del Estado, mediante Decreto No. 372 publicado el 19 de febrero de 2016 en el Periódico Oficial del Estado, donde se autoriza al Municipio de Castaños a convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social no obstante que mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1253-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

El municipio señaló que se tiene un adeudo considerable con el IMSS y como requisito para celebrar contrato de afiliación del personal se requiere dicho pago; sin embargo, no se cuenta con recursos para ello.

El municipio de Castaños presenta un avance general de 30 por ciento en materia de implementación de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un progreso de apenas un 20 por ciento en el establecimiento de un de sistema de pensiones y de 56 por ciento en beneficios sociales, sin embargo, éstos se financian con gasto corriente; y de 75 por ciento en seguridad social, en este punto cabe señalar que la protección en salud es otorgada por un médico particular contratado por el municipio.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con 10 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 10 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley, en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.
- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Castaños por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Castaños
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	1.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.56**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.75**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.30**

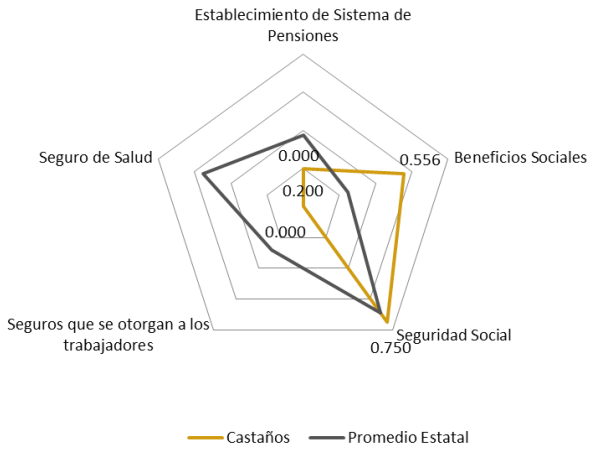

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social formal y amplia, de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Cuatro Ciénegas

Este municipio optó por implementar un esquema de administración simplificado, para lo cual el 17 de mayo de 2016 se aprobó, mediante el Decreto No. 429, su Ley de Pensiones con el objeto de regular el sistema pensionario y crear un fondo de pensiones que cubre a la totalidad de los trabajadores en activo, pensionados y nuevas generaciones. No obstante, aún no está en operación el sistema de pensiones.

De acuerdo con la Ley, el fondo de pensiones se constituirá con una aportación del 15 por ciento del sueldo de cotización de los trabajadores a cargo del ayuntamiento, más una cuota a cargo de los trabajadores también del 15 por ciento del sueldo de cotización, a lo que se suma los intereses, rentas y utilidades de la inversión o préstamos a cargo del fondo.

El fondo se administra mediante un fideicomiso y se crea un gabinete para la coordinación, opinión y consulta integrado por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, el Síndico de Mayoría y Minoría y dos representantes de los trabajadores.

El municipio de Cuatro Ciénegas presenta un avance del 20 por ciento en la implementación de su sistema de pensiones; en materia de beneficios sociales derivados del sistema no tiene avance, dado que aún no opera; tiene un avance de 100 por ciento en la implementación de sistema de seguridad social ya que otorga esta prestación por contar con afiliación al ISSSTE para sus trabajadores; en el pilar “Seguros que se otorgan a los trabajadores”, el avance es de 40 por ciento, dado que sólo se otorga seguro de salud y el servicio de guarderías y prestaciones sociales pero no se otorgan seguros por:

- Riesgos de trabajo.
- Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Por último, en relación con el seguro de salud, el avance es de 100 por ciento, al otorgar atención médica preventiva; curativa y de maternidad; además de rehabilitación física y mental.

Resultados del municipio de Cuatro Ciénegas por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Cuatro Ciénegas
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	1.00
	Promedio Subtotal	**0.40**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.52**

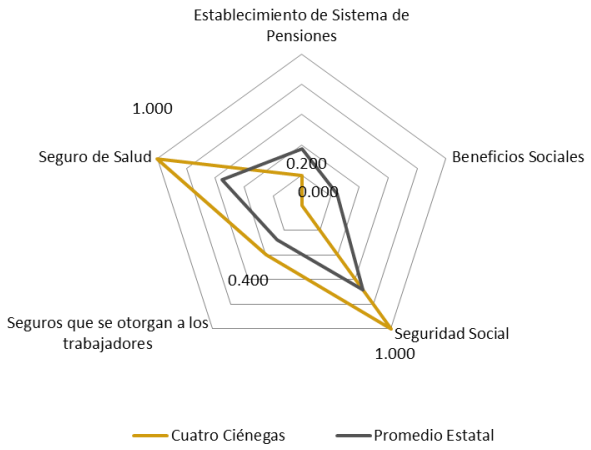

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder iniciar la operación del sistema de pensiones conforme a la Ley aprobada en el Decreto No. 429 y publicada el 17 de mayo de 2016 en el Periódico Oficial del Estado, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Escobedo

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para lo cual solicitó y obtuvo aprobación del Cuerpo Edilicio (Acta número 74 de Cabildo, 15 de enero de 2016) y del H. Congreso del Estado posteriormente, mediante Decreto No. 213, publicado el 11 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al Municipio de Escobedo a convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social no obstante que mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1255-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se estaba en proceso de firma del convenio con el IMSS.

Por lo anterior, el municipio de Escobedo presenta un avance general de nueve por ciento en materia de implementación de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un progreso de apenas un 20 por ciento en el establecimiento de un sistema pensionario; en beneficios sociales no presenta avance; en seguridad social el resultado es de 25 por ciento, dado que se cuenta con autorización del Cabildo para firmar un convenio con la finalidad de otorgar seguridad social a sus trabajadores, sin embargo, a la fecha, no se tiene evidencia de dicho convenio; por lo anterior su avance en materia de seguros que se otorgan a los trabajadores y en particular en seguro de salud no se registra ningún progreso.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Escobedo por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Escobedo
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	0.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	0.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.25**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.09**

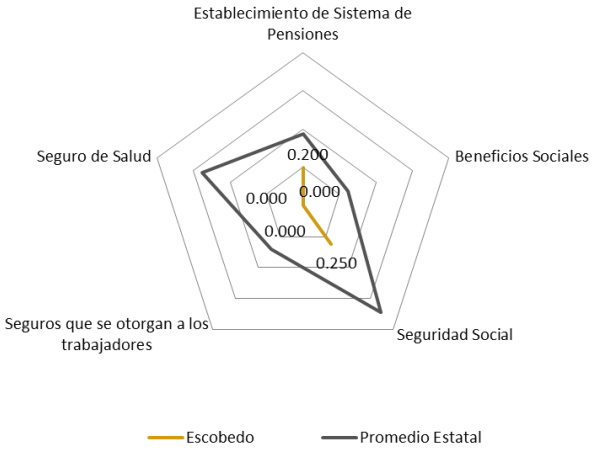

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social más amplia, de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales

Frontera

Este municipio optó por implementar un esquema de administración simplificado, para lo cual el 05 de abril de 2016 se aprobó mediante el Decreto No. 389 su Ley de Pensiones con el objeto de regular el sistema pensionario y crear un fondo de pensiones que cubre a la totalidad de los trabajadores en activo, pensionados y nuevas generaciones. No obstante lo anterior, aún no está en operación.

De acuerdo con la Ley, el fondo de pensiones se constituye con una aportación a cargo del ayuntamiento del 12 por ciento del sueldo de cotización de los trabajadores y una cuota también del 12 por ciento a cargo de los trabajadores, a lo que se suma los intereses, rentas y utilidades de la inversión o préstamos a cargo del fondo.

El fondo se administra mediante un fideicomiso y se crea un gabinete para la coordinación, opinión y consulta integrado por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, el Síndico de Mayoría y Minoría y dos representantes de los trabajadores.

El municipio de Frontera presenta un avance del 20 por ciento en el establecimiento de sistema de pensiones; en beneficios sociales no presenta ningún avance ya que el sistema aún no opera; un progreso de 100 por ciento en el establecimiento del sistema de seguridad social ya que otorga esta prestación por contar con afiliación al ISSSTE para sus trabajadores; sin embargo, en el pilar “Seguros que se otorgan a los trabajadores”, el avance es de 40 por ciento, dado que sólo se otorga seguro de salud y el servicio de guarderías y prestaciones sociales pero no se otorgan seguros por:

- Riesgos de trabajo.
- Invalidez y vida
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.

Por último, en relación con el seguro de salud, el avance es de 100 por ciento, al otorgar atención médica preventiva; curativa y de maternidad; además de rehabilitación física y mental.

Resultados del municipio de Frontera por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Frontera
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	NA
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.40**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.52**

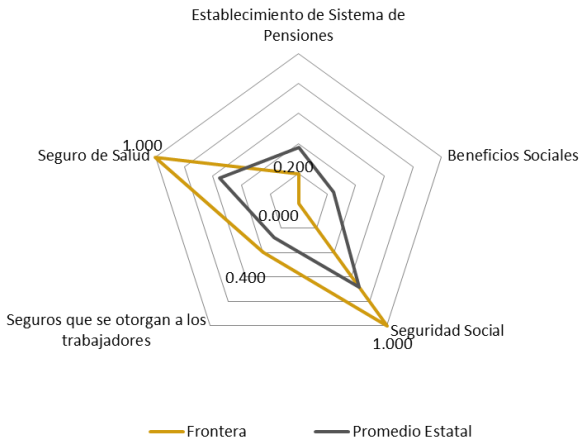

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder iniciar la operación del sistema de pensiones conforme a la Ley aprobada en el Decreto No. 389 y publicada el 05 de abril de 2016 en el Periódico Oficial del Estado, a fin de cumplir con lo establecido en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

General Cepeda

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para lo cual solicitó y obtuvo aprobación del Cuerpo Edilicio (Acta número 26 de Cabildo. 15 de octubre de 2015) y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 210 publicado el 11 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al Municipio de General Cepeda a convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Por lo anterior, a partir del 01 de abril de 2016 está operando el sistema de pensiones municipal, mediante la afiliación de los trabajadores al servicio del municipio al IMSS

El municipio de General Cepeda presenta un avance general de 76 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un avance de un 80 por ciento así como uno en materia de pensiones conforme a la Ley, mismo que si bien está operando, se incumplió al atrasar el inicio de operaciones hasta el mes de abril cuando se tenía el plazo del 15 de enero.

En cuanto a los beneficios sociales, se tiene un avance del 56 por ciento ya que no se otorgan pensiones por incapacidad ni por muerte por causas ajenas al trabajo; préstamos quirografarios a corto plazo; así como créditos hipotecarios.

En los seguros que se otorgan se tiene un avance del 80 por ciento, pues no se contemplan guarderías y otras prestaciones sociales, y en concreto, en relación al seguro de salud, el avance es de 67 por ciento al omitir servicios de rehabilitación física y mental.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- El municipio cuenta con cuatro trabajadores pensionados, este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las cuatro personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de General Cepeda por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	General Cepeda
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	1.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	1.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.56**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.67**
Promedio Final		**0.76**

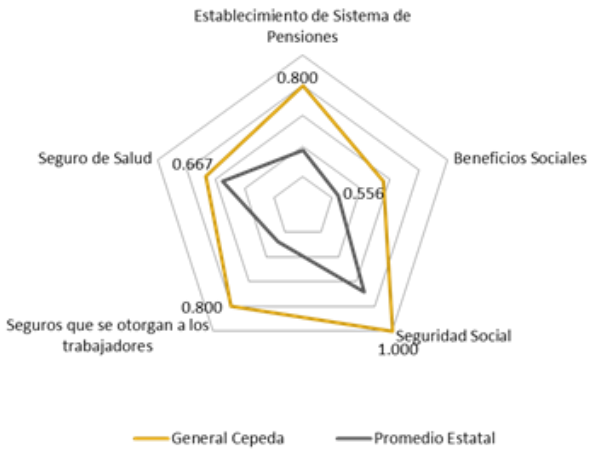

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social más amplia, de tal forma que se abarquen: el servicio de guarderías y prestaciones sociales, pensiones por incapacidad o por muerte por causas ajenas al trabajo; préstamos quirografarios a corto plazo; así como créditos hipotecarios.

Guerrero

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para lo cual solicitó y obtuvo aprobación del Cuerpo Edilicio (Acta número 43 de Cabildo. 19 de noviembre de 2015) y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 358 publicado el 29 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al Municipio de Guerrero a convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Por lo anterior, a partir del 15 de junio de 2016 está operando el sistema de pensiones municipal, mediante la afiliación de los trabajadores al servicio del municipio al IMSS.

El municipio de Guerrero presenta un avance general de 72 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un avance de un 80 por ciento en la implementación de su un sistema de pensiones , el cual, si bien está operando, se incumplió al atrasar el inicio de operaciones hasta el mes de junio cuando se tenía el plazo del 15 de enero.

En cuanto a los beneficios sociales se tiene un avance del 33 por ciento ya que no se otorgan pensiones, anticipada de retiro, por incapacidad ni por muerte por causas ajenas al trabajo; así como tampoco devolución de cuotas enteradas exclusivamente por los trabajadores, ni préstamos quirografarios a corto plazo; ni créditos hipotecarios.

En los seguros que se otorgan se tiene un avance del 80 por ciento pues no se contemplan guarderías y otras prestaciones sociales, y en concreto, en relación al seguro de salud, el avance es de 67 por ciento al omitir servicios de rehabilitación física y mental.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Guerrero por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Guerrero
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.33**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.67**
Promedio Final		**0.72**

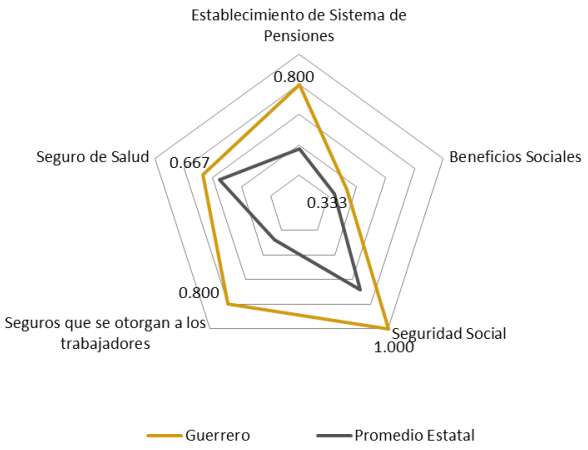

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social más amplia, de tal forma que se abarquen el servicio de guarderías y prestaciones sociales, así como pensiones por incapacidad o por muerte por causas ajenas al trabajo; préstamos quirografarios a corto plazo; así como créditos hipotecarios.

Jiménez

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); sin embargo, no aportó evidencia de contar con acta de cabildo con la autorización del Cuerpo Edilicio; así mismo, tampoco cuenta con la anuencia del H. Congreso del Estado para convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1261-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se estaba en proceso de firma del convenio con el IMSS.

El municipio de Jiménez presenta un avance general de cuatro por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un avance de apenas un 20 por ciento en el establecimiento de un sistema de pensiones que corresponde sólo a la declaración de intención de afiliar a sus trabajadores al IMSS; por otra parte, un avance nulo en el resto de los pilares, dado que, al no contar con un sistema de pensiones en operación como la Ley Marco estipula, no se otorga ningún tipo de seguro a los trabajadores y no existe ningún tipo de servicio médico.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Jiménez por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Jiménez
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	0.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	0.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.04**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Solicitar autorización al Cabildo Municipal y al H. Congreso del Estado para convenir con el IMSS la incorporación de sus trabajadores al régimen obligatorio del seguro social.
- Concluir el proceso para convenir con el IMSS la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social, de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, salud; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Juárez

Este municipio no ha señalado cuál opción tomará para otorgar servicio pensionario a sus trabajadores y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a alguna institución de seguridad social no obstante que mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1262-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas a alguna institución de seguridad social, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se están realizando los trámites pertinentes para cumplir con la Ley Marco, pero aún no se cuenta con un avance tangible.

Sin embargo, cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), mediante Acta de Cabildo No. 33 del 08 de diciembre de 2015, y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 353 del 29 de diciembre de 2015.

El municipio de Juárez presenta un avance general de 15 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Lo anterior se debe a que solamente presta servicio médico a sus trabajadores mediante apoyos municipales para gastos médicos, pagado de gasto corriente.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Juárez por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Juárez
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	0.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.75**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.15**

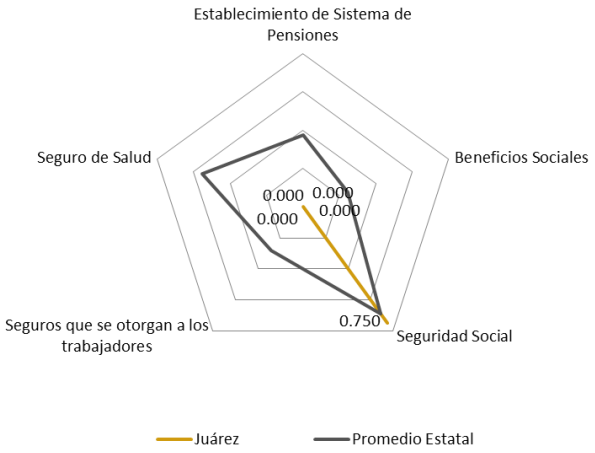

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para crear un sistema de pensiones que otorgue los beneficios sociales que establece la Ley Marco.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, salud; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Matamoros

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el año 2007, cinco años antes de la entrada en vigor de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

El municipio de Matamoros presenta un avance general de 85 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un progreso de un 100 por ciento en el establecimiento de un sistema pensionario, y de 44 por ciento en beneficios sociales, dado que no otorga pensiones en caso de muerte por causas ajenas al trabajo, devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador, préstamos quirografarios a corto plazo, así como créditos hipotecarios.

En materia de seguridad social, el Convenio con el IMSS es de modalidad 42, por lo que tiene un avance de 100 por ciento en ese aspecto, de 80 por ciento en los seguros que se otorgan a los trabajadores, pues no se presta el servicio de guarderías y en Servicios de Salud el avance es de 100 por ciento.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

Resultados del municipio de Matamoros por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Matamoros
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	1.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.44**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.85**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder complementar el esquema de protección social con préstamos quirografarios a corto plazo, créditos hipotecarios, así como guarderías y prestaciones sociales.

Monclova

Este municipio optó por un organismo público descentralizado para la administración de las pensiones de sus trabajadores, el 05 de abril de 2016 se aprobó, mediante el Decreto No. 388, su Ley de Pensiones con el objeto de crear la Dirección de pensiones de Monclova a fin de organizar la prestación de los beneficios y servicios sociales señalados en la Ley Marco.

El patrimonio de la Dirección se constituye con una aportación a cargo del ayuntamiento del 11.3 por ciento del sueldo de cotización de los trabajadores, además de una cuota también de 11.3 por ciento a cargo de los trabajadores, a lo que se suma los intereses rentas y utilidades de la inversión o préstamos a cargo del fondo.

Se administra por un Consejo Directivo integrado por el Presidente Municipal, un Secretario y un Tesorero nombrados por el Ayuntamiento, el titular del órgano interno de Control, y dos vocales que serán un representante de los organismos sindicales y un representante de los trabajadores.

La Ley determina que las pensiones se administrarán bajo un esquema de beneficio definido.

El municipio de Monclova presenta un avance general de 83 por ciento; lo anterior producto de un 80 por ciento en el establecimiento de sistema de pensiones, dado que no inició operaciones en el periodo establecido en la Ley Marco (a más tardar el 15 de enero de 2016); 100 por ciento en materia de beneficios sociales derivados del sistema; 100 por ciento en el establecimiento de sistema de seguridad social ya que otorga esta prestación por medio del ISSSTE. Sin embargo en el pilar “Seguros que se otorgan a los trabajadores”, el avance es de 20 por ciento, dado que solo se otorga seguro de salud pero no se otorgan seguros por:

- Riesgos de trabajo.
- Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Guarderías y prestaciones sociales.

Por último, en relación con el seguro de salud, el avance es de 100 por ciento, al otorgar atención médica preventiva, curativa y de maternidad, así como de rehabilitación física y mental.

Resultados del municipio de Monclova por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Monclova
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	1.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	1.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	1.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	1.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Organismo público descentralizado para la administración de las pensiones	1. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio	1.00
	2. Puede celebrar toda clase de actos, convenios y contratos orientados a la realización de su fin social, así como defender sus derechos ante los tribunales o fuera de ellos, ejercitando, en su caso las acciones judiciales que correspondan	1.00
	3.En ningún caso y por ninguna autoridad se podrá disponer de los bienes, derechos y fondos pertenecientes al patrimonio de éstos, ni a título de préstamo reiterable al Municipio de que se trate, aun cuando se pretenda el pago de intereses o renta	1.00
	4. Administra su fondo por medio de una institución bancaria, con quien su órgano de gobierno celebró un contrato de Fideicomiso en cuyo clausulado es obligación consignar que la Institución Fiduciaria, únicamente cubre las cantidades que por concepto de beneficios se establecen en los ordenamientos respectivos, mediante la orden de pago que en lo relativo formule el Presidente y Tesorero del órgano que lo administra.	1.00
	5. Los bienes que integran el patrimonio de este organismo, así como los actos y contratos que celebra para el cumplimiento de sus fines, están exentos de toda clase de gravámenes	1.00
	6. Los trabajadores no adquieren derecho alguno, ni individual ni colectivo, sobre el fondo de pensiones ni sobre el patrimonio del organismo, sino exclusivamente el de gozar de los beneficios establecidos en este y en los respectivos ordenamientos.	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	NA
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.83**

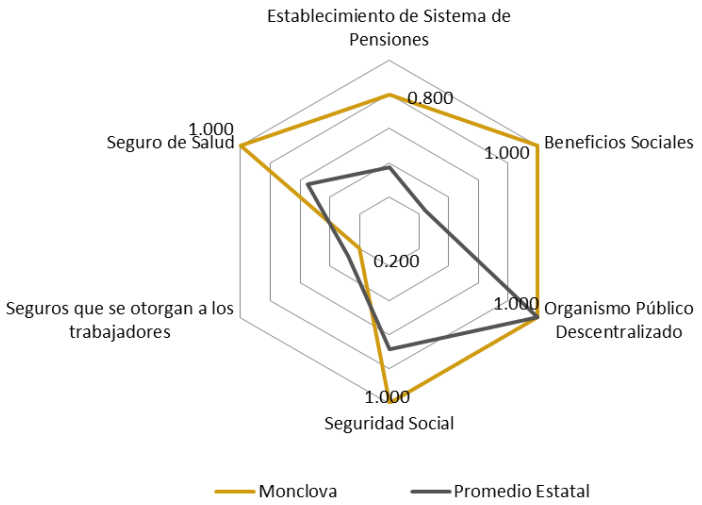

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para complementar el esquema de protección social con los seguros de riesgos de trabajo; invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y el servicio de guarderías y prestaciones sociales.

Morelos

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con la aprobación de parte del Cuerpo Edilicio (Acta de Cabildo No. 83/2015, del 15 de diciembre de 2015) así como del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 356 publicado el 29 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado en donde se autoriza al Municipio de Morelos a convenir con el IMSS para incorporar al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1266-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a los empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se encuentra en trámite la firma del Convenio con el IMSS, por lo que aún no está operado el sistema pensionario municipal.

El municipio de Morelos presenta un avance general de 55 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un avance de apenas un 20 por ciento en el establecimiento de un sistema pensionario, y dado que aún no entra en operación el sistema de pensiones, no tiene avance en materia de beneficios sociales; en relación a seguridad social se tiene un avance de 75 por ciento; 80 por ciento en cuanto a los seguros que se proporcionan a los trabajadores, excluyendo solamente guarderías y prestaciones sociales; y en materia de seguro de salud, el avance es de 100 por ciento al cubrir atención medica preventiva, curativa y de maternidad, así como rehabilitación física y mental; estos servicios se otorgan en un centro médico privado, con cargo al gasto corriente.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- El municipio cuenta con 10 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 10 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Morelos por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Morelos
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.75**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.55**

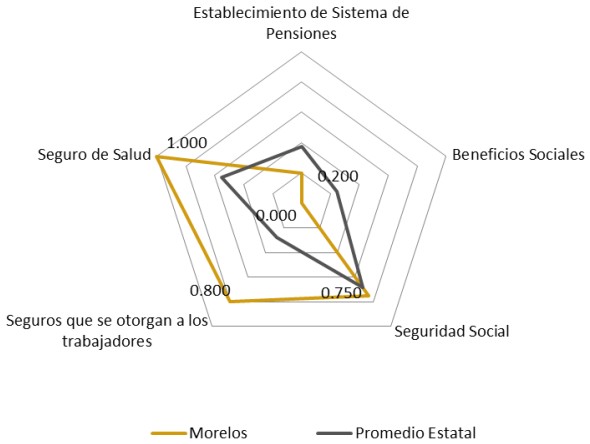

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Incorporar a los trabajadores al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.

Realizar las gestiones necesarias para brindar, a través de una institución federal, una cobertura formal y amplia, abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Múzquiz

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), cuenta con la aprobación de parte del Cuerpo Edilicio (Acta de Cabildo No. 25, del 21 de mayo de 2015, sólo para seguridad pública y reformada el 26 de enero de 2016, donde se incluye a todos los trabajadores al servicio del municipio) así como del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 211 publicado el 11 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1267-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se encuentra en trámite la firma del Convenio con el IMSS, por lo que aún no está operando el sistema pensionario municipal.

El municipio de Múzquiz presenta un avance general de 24 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un avance de un 20 por ciento en el establecimiento de un sistema pensionario, y dado que aún no entra en operación el sistema de pensiones, no tiene avance en materia de beneficios sociales; en relación a seguridad social, hay un resultado de 100 por ciento dado que otorga servicio médico a su trabajadores bajo un esquema mixto: mediante ISSSTE a trabajadores sindicalizados y algunos de confianza, y a través de un convenio con Servicios de Salud del Estado de Coahuila para el resto de los trabajadores.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30% del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- El municipio cuenta con 49 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 49 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Múzquiz por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Múzquiz
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.24**

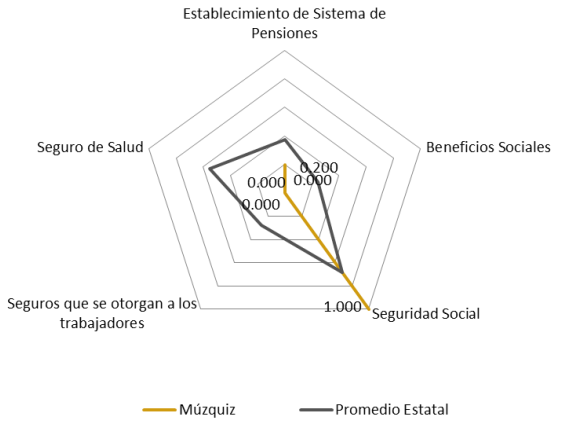

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Nadadores

Este municipio ha señalado que tomará la opción de afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para otorgar el servicio pensionario y cumplir con lo dispuesto en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social no obstante que mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1268-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se están realizando los trámites pertinentes para cumplir con la Ley Marco, pero aún no se cuenta con ningún avance tangible.

Cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a una institución de seguridad social mediante Acta de Cabildo No. 20 del 27 de junio de 2014, y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 374 del 19 de febrero de 2016.

El municipio de Nadadores presenta un avance general de 9 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Lo anterior dado que solamente ha manifestado haber seleccionado la opción de afiliar a sus trabajadores al IMSS y contar con aprobación del Cabildo para firmar el convenio de afiliación.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- El municipio cuenta con cinco trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto, Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las cinco personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Nadadores por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Nadadores
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	0.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	0.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.25**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.09**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Nava

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) desde el año 2008, mucho antes de la entrada en vigor de la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

El municipio de Nava presenta un avance general de 85 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Tiene un avance de un 100 por ciento en el establecimiento de un sistema pensionario, de 44 por ciento en beneficios sociales, dado que no otorga pensiones por muerte por causas ajenas al trabajo, devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador, préstamos quirografarios a corto plazo, así como créditos hipotecarios.

En materia de seguridad social, el Convenio con el IMSS es de modalidad 42, por lo que tiene un avance de 100 por ciento en ese aspecto, de 80 por ciento en los seguros que se otorgan a los trabajadores, pues no se presta el servicio de guarderías y de 100 por ciento en Servicios de Salud.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- El municipio cuenta con 10 trabajadores pensionados; no se tiene evidencia de que las pensiones de estas personas se estén pagando por parte del IMSS, de no ser así, este personal no está reconocido por el IMSS, por lo que el municipio paga sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 10 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones del gasto corriente se incumpliría con ésta.

Resultados del municipio de Nava por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Nava
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	1.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.44**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.85**

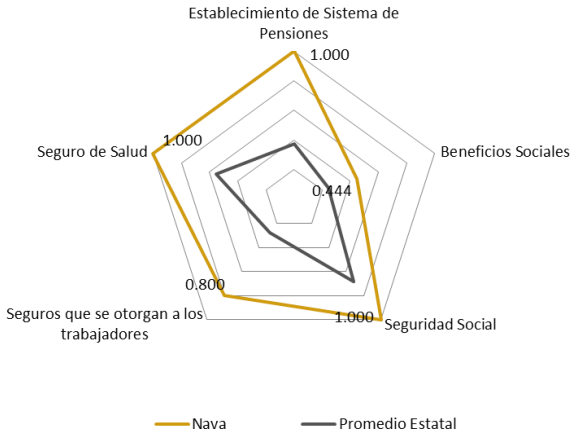

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder complementar el esquema de protección social con préstamos quirografarios a corto plazo, créditos hipotecarios, así como guarderías y prestaciones sociales.

Ocampo

Este municipio ha señalado que tomará la opción de afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para otorgar el servicio pensionario y cumplir con lo dispuesto en la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1270-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se están realizando los trámites pertinentes para cumplir con la Ley Marco, pero se dificulta cumplir con las condiciones que requiere el IMSS para el proceso de afiliación, por lo que aún no se cuenta con ningún avance tangible.

Cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a una institución de seguridad social mediante Acta de Cabildo No. 50 del 13 de octubre de 2015, y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 212 del 11 de diciembre de 2015.

El municipio de Nadadores presenta un avance general de 9 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Lo anterior dado que solamente ha manifestado haber seleccionado la opción de afiliar a sus trabajadores al IMSS y contar con aprobación del Cabildo para firmar el convenio de afiliación.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Ocampo por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Ocampo
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	0.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	0.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.25**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.09**

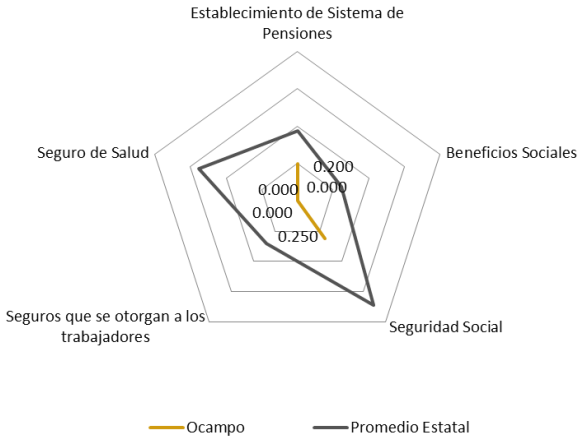

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Parras

Este municipio ha señalado que tomará la opción de crear un organismo o una dirección sin definir aún si será mediante la creación de un organismo público descentralizado o bien bajo un esquema simplificado para otorgar servicio pensionario y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Aún no se cuenta con la Ley de Pensiones del Municipio de Parras. Se señala como principal problema el hecho de que las obligaciones contractuales logradas por el sindicato implican condiciones económicas imposibles para poder cumplir con la Ley; así mismo, los trabajadores sindicalizados han presentado resistencia al proceso de incorporación al sistema de pensiones.

Es importante destacar que el municipio cuenta con aprobación del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 236 del 11 de diciembre de 2015, para convenir la afiliación de su personal con el IMSS.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1271-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

El municipio de Parras presenta un avance general de 44 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Los resultados por pilar son: de 20 por ciento en implementación del sistema de pensiones; de 44 por ciento en beneficios sociales que actualmente se pagan de gasto corriente; de 100 por ciento en materia de seguridad social, dado que se otorgan las prestaciones por conducto de un convenio con los Servicios de Salud del Estado de Coahuila; sin embargo, el avance es de sólo un 20 por ciento en el pilar de seguros que se otorgan a los trabajadores, ya que sólo se da servicio de salud, y en este seguro, en particular, el avance es de 33 por ciento, dado que sólo se cubre atención medica curativa y de maternidad, dejando fuera la atención preventiva así como la rehabilitación física y mental.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con 123 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto, Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y

nuevas generaciones en IMSS y las 123 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Parras por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Parras
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	1.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.44**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.33**
Promedio Final		**0.44**

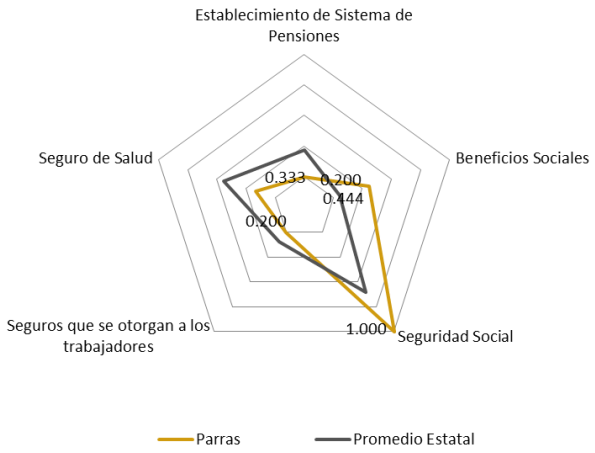

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para crear un sistema municipal de pensiones ya sea mediante la creación de un organismo o dirección, o bien afiliando a sus trabajadores a una institución de seguridad social para proporcionarles servicio pensionario y de seguridad social.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Piedras Negras

Este municipio tomó la opción de crear un organismo público descentralizado para la administración de las pensiones de sus trabajadores cumpliendo con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014; con fecha del 01 de diciembre de 2015 se publicó el Decreto No. 190 que contiene la Ley de la Dirección de Pensiones de Piedras Negras Frontera Fuerte.

El patrimonio de la Dirección se constituye con una aportación del 15.75 por ciento del sueldo de cotización de los trabajadores a cargo del ayuntamiento y una cuota del 15.75 por ciento a cargo de éstos, a lo que se suman los intereses rentas y utilidades de la inversión o préstamos a cargo del fondo y se administra por un Consejo Directivo integrado por el Presidente Municipal, un Secretario y un Tesorero nombrados por el Ayuntamiento, el titular del órgano interno de Control, y dos vocales que serán un representante de los organismos sindicales y un representante de los trabajadores. La Ley determina que las pensiones se administrarán bajo un esquema de beneficio definido.

El municipio de Piedras Negras presenta un avance general de 87 por ciento; lo anterior producto de un 100 por ciento en el establecimiento de sistema de pensiones, así como en materia de beneficios sociales derivados del sistema y en el establecimiento de sistema de seguridad social ya que otorga esta prestación por contar con afiliación al ISSSTE para sus trabajadores; sin embargo, en el pilar “Seguros que se otorgan a los trabajadores”, el avance es de 20 por ciento, dado que sólo se otorga seguro de salud, pero no se otorgan seguros por:

- Riesgos de trabajo;
- Invalidez y vida;
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y,
- Guarderías y prestaciones sociales.

Por último, en relación con el seguro de salud, el avance es de 100 por ciento, al otorgar atención médica preventiva; curativa y de maternidad; además de rehabilitación física y mental.

Resultados del municipio de Piedras Negras por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Piedras Negras
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	1.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	1.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	1.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	1.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	1.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Organismo público descentralizado para la administración de las pensiones	1. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio	1.00
	2. Puede celebrar toda clase de actos, convenios y contratos orientados a la realización de su fin social, así como defender sus derechos ante los tribunales o fuera de ellos, ejercitando, en su caso las acciones judiciales que correspondan	1.00
	3.En ningún caso y por ninguna autoridad se podrá disponer de los bienes, derechos y fondos pertenecientes al patrimonio de éstos, ni a título de préstamo reiterable al Municipio de que se trate, aun cuando se pretenda el pago de intereses o renta	1.00
	4. Administra su fondo por medio de una institución bancaria, con quien su órgano de gobierno celebró un contrato de Fideicomiso en cuyo clausulado es obligación consignar que la Institución Fiduciaria, únicamente cubre las cantidades que por concepto de beneficios se establecen en los ordenamientos respectivos, mediante la orden de pago que en lo relativo formule el Presidente y Tesorero del órgano que lo administra.	1.00
	5. Los bienes que integran el patrimonio de este organismo, así como los actos y contratos que celebra para el cumplimiento de sus fines, están exentos de toda clase de gravámenes	1.00
	6. Los trabajadores no adquieren derecho alguno, ni individual ni colectivo, sobre el fondo de pensiones ni sobre el patrimonio del organismo, sino exclusivamente el de gozar de los beneficios establecidos en este y en los respectivos ordenamientos.	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	NA
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.87**

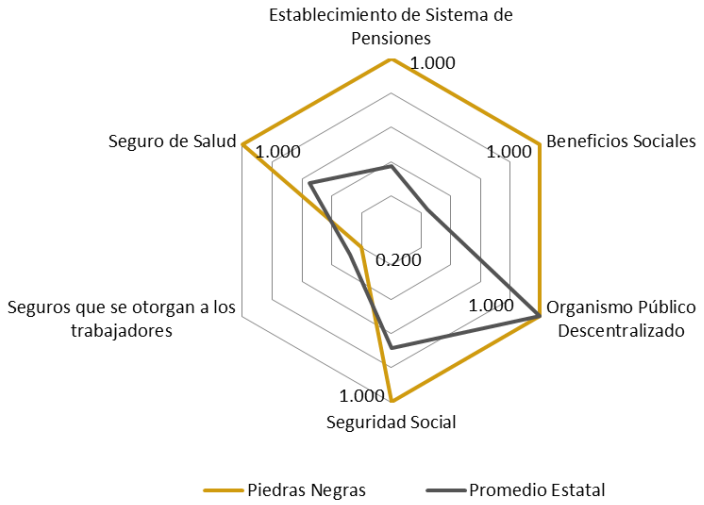

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Progreso

Este municipio ha señalado que tomará la opción de afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para otorgar servicio pensionario y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a una institución de seguridad social mediante Acta de Cabildo No. 36 del 01 de diciembre de 2015, y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 360 del 29 de diciembre de 2015, sin embargo aún no se cuenta con ningún avance tangible.

Este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1273-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

El municipio de Progreso presenta un avance general de nueve por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Lo anterior dado que solamente ha manifestado haber seleccionado la opción de afiliar a sus trabajadores al IMSS y contar con aprobación del Cabildo para firmar el convenio de afiliación.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Progreso por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Progreso
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	0.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	0.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.25**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.09**

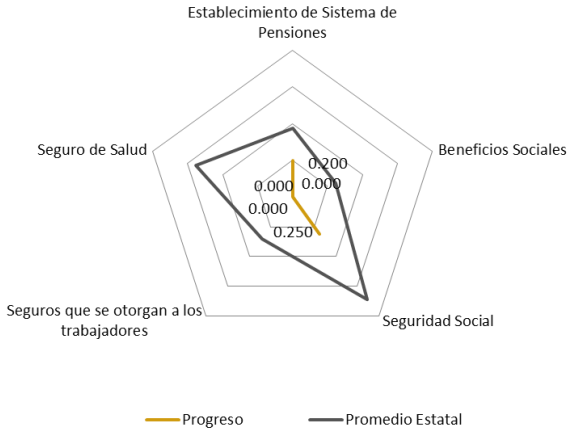

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Ramos Arizpe

Este municipio optó por implementar un esquema de administración simplificado, para lo cual el 29 de diciembre de 2015 se publicó el Decreto 351 mediante el cual se establece su Ley de Pensiones con el objeto de regular el sistema pensionario y crear un fondo de pensiones que cubre a la totalidad de los trabajadores en activo, pensionados y nuevas generaciones.

El fondo de pensiones se constituye con una aportación del 11 por ciento de sueldo de cotización de los trabajadores a cargo del ayuntamiento y una cuota del 11 por ciento del sueldo de cotización de los trabajadores a cargo de éstos, a lo que se suma los intereses rentas y utilidades de la inversión o préstamos a cargo del fondo.

El fondo de pensiones se administra mediante un fideicomiso y se crea un gabinete para la coordinación, opinión y consulta en materia de pensiones, integrado por el Presidente Municipal, el Secretario del Ayuntamiento, el Tesorero, el Contralor, el Síndico de Mayoría y Minoría y dos representantes de los trabajadores.

El municipio de Ramos Arizpe presenta un progreso del 100 por ciento en el establecimiento de sistema de pensiones; un avance de 89 por ciento en beneficios sociales; un 67 por ciento en seguridad social, dado que el convenio para otorgar servicios de salud y seguridad social a su trabajadores está vencido desde el 31 de diciembre de 2014 y su renovación aún está en trámite, de acuerdo a lo señalado por el propio municipio; un 20 por ciento en los seguros que se otorgan a los trabajadores, dado que sólo se otorga seguro de salud pero no se otorgan seguros por:

- Riesgos de trabajo;
- Invalidez y vida;
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; y,
- Guarderías y prestaciones sociales.

Por último, se tiene un avance de 100 por ciento en el seguro de salud, dado que cubre atención medica preventiva, curativa y de maternidad, así como rehabilitación física y mental; sin embargo, al no estar vigente el Convenio con el Hospital Universitario, el municipio cubre estos beneficios del gasto corriente.

Resultados del municipio de Ramos Arizpe por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Ramos Arizpe
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	1.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	1.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	1.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	1.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	1.00
	Promedio Subtotal	**0.89**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	NA
	Promedio Subtotal	**0.67**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.75**

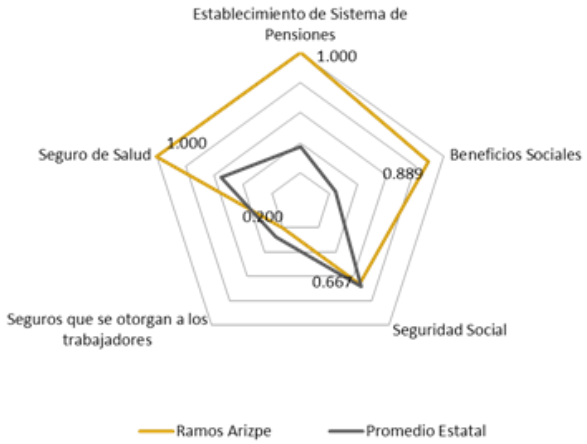

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura formal, mediante un convenio con una institución de salud y seguridad social, de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Sabinas

Este municipio no ha señalado cual opción tomará para otorgar servicio pensionario a sus trabajadores y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Se señala que se está trabajando en la construcción de un sistema de pensiones que cumpla con la Ley en base a la disponibilidad presupuestal del municipio; sin embargo, se señala también como principal problema la insuficiencia de recursos. Dado lo anterior, aún no se tiene un avance tangible en la implementación del sistema de pensiones.

Cabe señalar que Sabinas cuenta con la autorización del H. Congreso del Estado para afiliar su personal al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) mediante Decreto No. 214 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 11 de diciembre de 2015.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1275-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

El municipio de Sabinas presenta un avance general de 44 por ciento en materia de implementación de un sistema pensionario y de protección social.

No tuvo avance en el establecimiento de un sistema pensionario, y por lo tanto tampoco en materia de beneficios sociales, dado que no otorga los beneficios sociales mínimos que la Ley Marco establece.

En materia de seguridad social, el avance es de 100 por ciento, dado que otorga el aseguramiento por medio de un convenio con los Servicios de Salud del Estado de Coahuila, por lo que en materia de seguro de salud también tiene un progreso de 100 por ciento, sin embargo, tiene sólo un avance de 20 por ciento en los seguros que se otorgan a los trabajadores, dado que únicamente se cubre el seguro de salud.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- El municipio cuenta con 26 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 26 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Sabinas por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Sabinas
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	0.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.44**

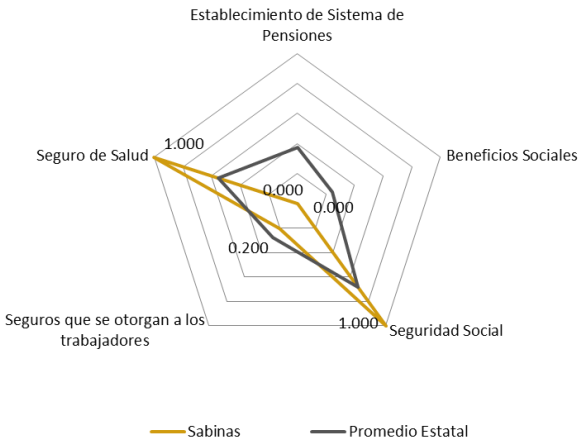

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para crear un sistema de pensiones que otorgue los beneficios sociales que establece la Ley Marco.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura en materia de protección social más amplia, de tal forma que se abarquen los seguros de riesgos de trabajo, invalidez y vida; retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Sacramento

Este municipio ha señalado que tomará la opción de afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para otorgar servicio pensionario y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

No se tiene evidencia de contar con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a una institución de seguridad social; sin embargo, si tiene autorización del H. Congreso del Estado, para afiliar a sus trabajadores al IMSS mediante Decreto No. 215 del 11 de diciembre de 2015, sin embargo aún no se cuenta con ningún avance tangible.

Este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1276-2016 se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

El municipio de Sacramento presenta un avance general de nueve por ciento en materia de implementación de un sistema pensionario y de protección social.

Lo anterior dado que solamente ha manifestado haber seleccionado la opción de afiliar a sus trabajadores al IMSS y contar con aprobación del Cabildo para firmar el convenio de afiliación.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.

- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Sacramento por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Sacramento
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	0.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	0.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.25**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.09**

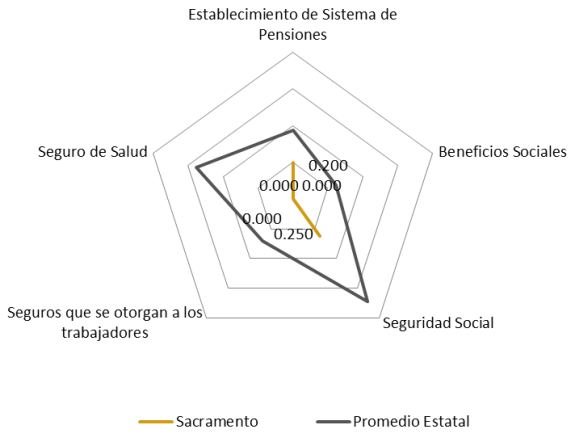

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Saltillo

Este municipio cuenta con un sistema de pensiones formalmente estructurado mediante un organismo público descentralizado denominado “Dirección de Pensiones y Otros Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Saltillo" cuya creación data de 1983.

El 29 de diciembre de 2015 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto que reforma y adiciona a la Ley Orgánica de esta Dirección a fin de alinearla con la Ley Marco, estableciendo aportaciones del trabajador, acumulación de años de servicio, devolución de aportaciones, además de ampliar los montos y los plazos de pago de los préstamos quirografarios.

El patrimonio de la Dirección se constituye con la aportación quincenal obligatoria que otorgan por partes iguales el patrón y el trabajador de 7.5 por ciento del salario de cotización que perciba el trabajador en 2016 y con un aumento gradual hasta llegar a 13 por ciento por cada una de las partes a partir del año 2017. A esto se suman los intereses rentas y utilidades de la inversión o préstamos a cargo del fondo.

El fondo se administra por un Consejo Directivo integrado por el Presidente Municipal, un Secretario y un Tesorero nombrados por el Presidente del Consejo, el titular del órgano interno de Control, el Regidor que presida la Comisión de Hacienda y dos vocales que serán un representante de los organismos sindicales y un representante de los trabajadores.

La Ley determina que las pensiones se administrarán bajo un esquema de beneficio definido.

El municipio de Saltillo presenta un avance general de 97 por ciento; lo anterior producto de un 100 por ciento en el establecimiento de sistema de pensiones, así como en materia de beneficios sociales derivados del sistema y en el establecimiento de sistema de seguridad social, ya que otorga esta prestación por contar con afiliación al ISSSTE para sus trabajadores; sin embargo en el pilar “Seguros que se otorgan a los trabajadores”, el avance es de 80 por ciento, dado que no se otorga a los trabajadores el beneficio de guarderías y prestaciones sociales; por último, en relación con el seguro de salud, el avance es de 100 por ciento, al otorgar atención médica preventiva; curativa y de maternidad; además de rehabilitación física y mental.

Para la prestación de los servicios de salud el municipio cuenta con un convenio con el Hospital Universitario, además de consultorios médicos a cargo del propio municipio.

Resultados del municipio de Saltillo por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Saltillo
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	1.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	1.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	1.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	1.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	1.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Organismo público descentralizado para la administración de las pensiones	1. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio	1.00
	2. Puede celebrar toda clase de actos, convenios y contratos orientados a la realización de su fin social, así como defender sus derechos ante los tribunales o fuera de ellos, ejercitando, en su caso las acciones judiciales que correspondan	1.00
	3.En ningún caso y por ninguna autoridad se podrá disponer de los bienes, derechos y fondos pertenecientes al patrimonio de éstos, ni a título de préstamo reiterable al Municipio de que se trate, aun cuando se pretenda el pago de intereses o renta	1.00
	4. Administra su fondo por medio de una institución bancaria, con quien su órgano de gobierno celebró un contrato de Fideicomiso en cuyo clausulado es obligación consignar que la Institución Fiduciaria, únicamente cubre las cantidades que por concepto de beneficios se establecen en los ordenamientos respectivos, mediante la orden de pago que en lo relativo formule el Presidente y Tesorero del órgano que lo administra.	1.00
	5. Los bienes que integran el patrimonio de este organismo, así como los actos y contratos que celebra para el cumplimiento de sus fines, están exentos de toda clase de gravámenes	1.00
	6. Los trabajadores no adquieren derecho alguno, ni individual ni colectivo, sobre el fondo de pensiones ni sobre el patrimonio del organismo, sino exclusivamente el de gozar de los beneficios establecidos en este y en los respectivos ordenamientos.	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	NA
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.97**

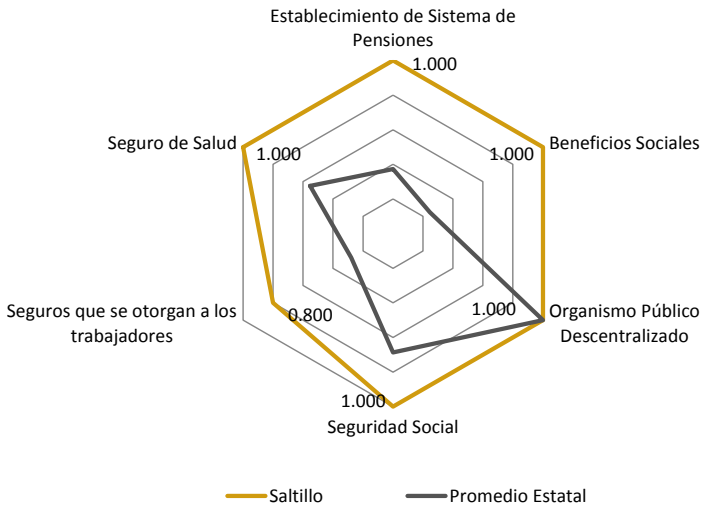

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando también el beneficio de guarderías y prestaciones sociales.

San Buenaventura

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para lo cual solicitó y obtuvo aprobación del Cuerpo Edilicio (Acta número 26 de Cabildo, 22 de mayo de 2015) y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 216 publicado el 11 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al Municipio de San Buenaventura a convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1278-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que el proceso de incorporación del personal al IMSS aún está en trámite.

El municipio de San Buenaventura presenta un avance general de 49 por ciento en materia de implementación de un sistema pensionario y de protección social.

En materia de establecimiento de sistema de pensiones y de beneficios sociales no tuvo avance dado que aún no está operando con ningún esquema de acuerdo con la Ley Marco.

Se otorgó la afiliación a servicio de salud con un 100 por ciento de cobertura, sin embargo estos beneficios se pagan de gasto corriente.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con seis trabajadores pensionados, este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto, para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las seis personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley, en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con esta.
- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de San Buenaventura por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	San Buenaventura
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	0.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	0.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.25**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.49**

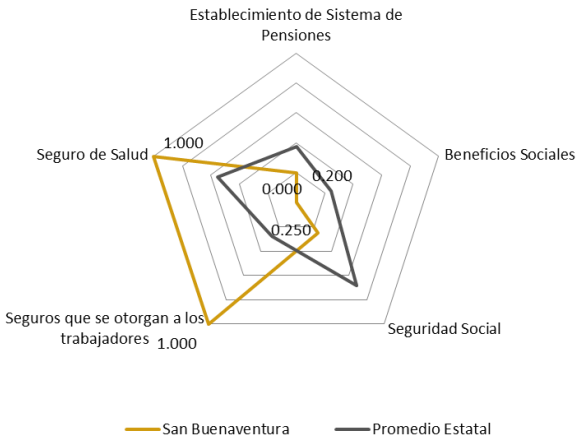

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia y formal en materia de protección social, abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

San Juan de Sabinas

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para lo cual solicitó y obtuvo aprobación del Cuerpo Edilicio (Acta número 25 de Cabildo, 29 de enero de 2015) y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 217 publicado el 11 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al Municipio de San Juan de Sabinas a convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1279-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que el proceso de incorporación del personal al IMSS aún está en trámite.

Dado que actualmente presta el servicio de salud por medio del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), lo que más le conviene es crear un organismo propio, ya sea mediante esquema simplificado o bien mediante un organismo público desconcentrado. En caso de proceder a la afiliación con el IMSS los trabajadores perderían derechos de antigüedad en ISSSTE en lo relacionado con servicios de salud.

El municipio de San Juan de Sabinas presenta un avance general de 48 por ciento en materia de implementación de un sistema pensionario y de protección social.

En materia de establecimiento de sistema de pensiones y de beneficios sociales, el municipio no tuvo avance, dado que aún no está operando con ningún esquema de acuerdo con la Ley Marco.

En materia de seguridad social presenta un avance de 100 por ciento; y en relación con los seguros que se otorgan, se tiene un progreso del 20 por ciento, pues solamente cubre al seguro de salud; y en este seguro en particular el avance es de 100 por ciento dado que presta beneficios en materia de atención medica preventiva, curativa y de maternidad, así como rehabilitación física y mental

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con 53 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para

cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 53 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo para financiar el tratamiento que le corresponda, lo que no sucedería si se conserva el convenio en materia de servicios de salud con el ISSSTE.

Resultados del municipio de San Juan de Sabinas por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	San Juan de Sabinas
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.48**

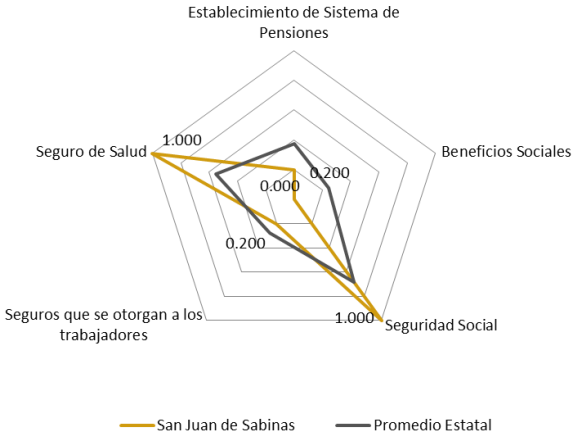

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia y formal en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

San Pedro

Este municipio ha señalado que tomará la opción de crear un organismo o una dirección, sin definir aún si será mediante la creación de un organismo público descentralizado, o bien, bajo un esquema simplificado para otorgar servicio pensionario y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Aún no se cuenta con la Ley de Pensiones del Municipio; el 22 de febrero de 2016 se presentó ante el Congreso del Estado la iniciativa de Ley para su creación, sin embargo ésta no ha sido aprobada, ya que el Sindicato de Trabajadores Municipales considera alta la cuota fijada en 13.5 por ciento del sueldo de cotización.

Es importante destacar que el municipio cuenta con aprobación del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 355 del 29 de diciembre de 2015, para convenir la afiliación de su personal con el IMSS.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1280-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

San Pedro presenta un avance general de 40 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Los resultados por pilar son: de 20 por ciento en implementación del sistema de pensiones; sin progreso en beneficios sociales; 100 por ciento en materia de seguridad social, dado que su personal está afiliado al ISSSTE para servicio de salud; 20 por ciento en el pilar de seguros que se otorgan a los trabajadores, ya que sólo se proporciona servicio de salud, y en este seguro en particular, el avance es de 100 por ciento, dado que se cubre atención medica curativa y de maternidad, atención medica preventiva, así como la rehabilitación física y mental.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con 76 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 76 personas jubiladas en un sistema propio con las

características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.

- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de San Pedro por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	San Pedro
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.40**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para crear un sistema municipal de pensiones, ya sea mediante la creación de un organismo o dirección, o bien afiliando a sus trabajadores a una institución de seguridad social para proporcionarles servicio pensionario y de seguridad social.

- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Sierra Mojada

Este municipio no ha señalado que opción tomará para otorgar el servicio pensionario a sus trabajadores y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

El municipio cuenta con la autorización del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 218 del 11 de diciembre de 2015, para afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a alguna institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1281-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas a alguna institución de seguridad social, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

El municipio de Sierra Mojada presenta un avance general de cinco por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social. Lo anterior dado que solamente cuenta con aprobación del Cabildo para firmar el convenio de afiliación.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con 8 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 8 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.
- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Sierra Mojada por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Sierra Mojada
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	0.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	0.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	0.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.25**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.05**

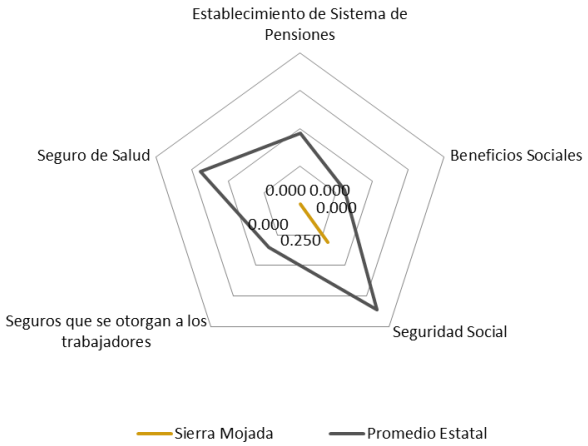

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Torreón

Este municipio cuenta con un sistema de pensiones formalmente estructurado mediante un organismo público descentralizado denominado “Dirección de Pensiones y Beneficios Sociales para los Trabajadores al Servicio del Municipio de Torreón, Coahuila" cuya creación del decreto No. 165 publicado el 20 de abril de 1984.

El 19 de febrero de 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado el decreto que reforma a la Ley que crea el señalado organismo, a fin de alinearla con la Ley Marco, estableciendo que el derecho a la pensión es un derecho humano; así mismo, se modifican las cuotas que antes eran del 7 por ciento del sueldo de cotización a cargo del municipio y 3 por ciento a cargo de los trabajadores, pasando a ser una cuota a cargo de cada uno de éstos equivalente al 14 por ciento del salario de cotización de los trabajadores a fin de fortalecer el sistema de pensiones y darle sustentabilidad y viabilidad financiera. El patrimonio de la Dirección se constituye con la aportación que otorgan por partes iguales el patrón (el municipio) y el trabajador de 14 por ciento del sueldo de cotización que perciba el trabajador. A esto se suman los intereses rentas y utilidades de la inversión o préstamos a cargo del fondo.

El fondo se administra por un Consejo Directivo integrado por el Presidente Municipal, un Secretario y un Tesorero nombrados por el Presidente del Consejo, y vocales que serán dos representantes de los organismos sindicales y dos representantes de los trabajadores.

La Ley determina que las pensiones se administrarán bajo un esquema de beneficio definido.

El municipio de Torreón presenta un avance general de 87 por ciento; lo anterior producto de un 100 por ciento en el establecimiento de sistema de pensiones, así como en materia de beneficios sociales derivados del sistema y en el establecimiento de sistema de seguridad social ya que otorga esta prestación por contar con afiliación al ISSSTE para sus trabajadores; sin embargo, en el pilar “Seguros que se otorgan a los trabajadores”, el avance es de 20 por ciento, dado que sólo se brinda seguro de salud, pero no se otorgan seguros por:

- Riesgos de trabajo.
- Invalidez y vida.
- Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.
- Guarderías y prestaciones sociales.

Por último, en relación con el seguro de salud, el avance es de 100 por ciento, al otorgar atención médica preventiva; curativa y de maternidad; además de rehabilitación física y mental.

Resultados del municipio de Torreón por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Torreón
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	1.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	1.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	1.00
	2. Pensión anticipada por retiro	1.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	1.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	1.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	1.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	1.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	1.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	1.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Organismo público descentralizado para la administración de las pensiones	1. Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio	1.00
	2. Puede celebrar toda clase de actos, convenios y contratos orientados a la realización de su fin social, así como defender sus derechos ante los tribunales o fuera de ellos, ejercitando, en su caso las acciones judiciales que correspondan	1.00
	3.En ningún caso y por ninguna autoridad se podrá disponer de los bienes, derechos y fondos pertenecientes al patrimonio de éstos, ni a título de préstamo reiterable al Municipio de que se trate, aun cuando se pretenda el pago de intereses o renta	1.00
	4. Administra su fondo por medio de una institución bancaria, con quien su órgano de gobierno celebró un contrato de Fideicomiso en cuyo clausulado es obligación consignar que la Institución Fiduciaria, únicamente cubre las cantidades que por concepto de beneficios se establecen en los ordenamientos respectivos, mediante la orden de pago que en lo relativo formule el Presidente y Tesorero del órgano que lo administra.	1.00
	5. Los bienes que integran el patrimonio de este organismo, así como los actos y contratos que celebra para el cumplimiento de sus fines, están exentos de toda clase de gravámenes	1.00
	6. Los trabajadores no adquieren derecho alguno, ni individual ni colectivo, sobre el fondo de pensiones ni sobre el patrimonio del organismo, sino exclusivamente el de gozar de los beneficios establecidos en este y en los respectivos ordenamientos.	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	NA
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.87**

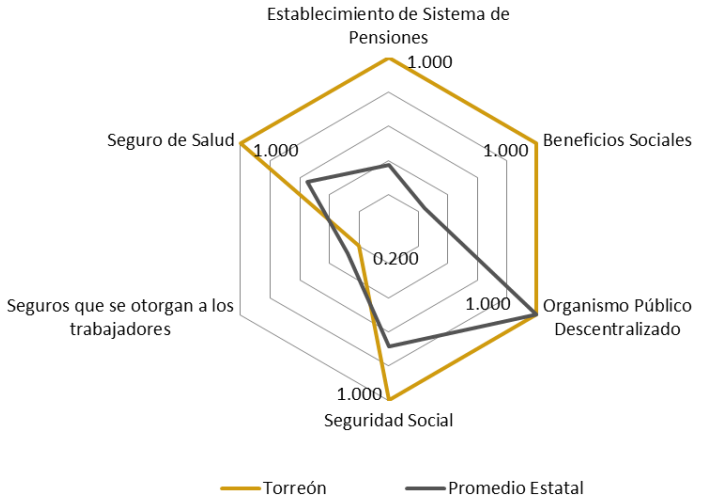

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los beneficios de seguro de riesgos de trabajo; de salud; de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales

Viesca

Este municipio ha señalado que tomará la opción de afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) para otorgar servicio pensionario y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014.

Así mismo, cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a una institución de seguridad social mediante Acta de Cabildo No. 9 del 23 de junio de 2015, y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 325 del 29 de diciembre de 2015.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1283-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

En este sentido, el municipio señaló que se están realizando los trámites pertinentes para cumplir con la Ley Marco en coordinación con la Secretaría del Trabajo del Estado; sin embargo, aún no se presenta un avance tangible.

El municipio de Viesca presenta un avance general de 19 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Lo anterior debido a que ha manifestado haber seleccionado la opción de afiliar a sus trabajadores al IMSS y contar con aprobación del Cabildo para firmar el convenio de afiliación

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con 54 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 54 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.
- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Viesca por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Viesca
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.75**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	0.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	0.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	0.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Promedio Final		**0.19**

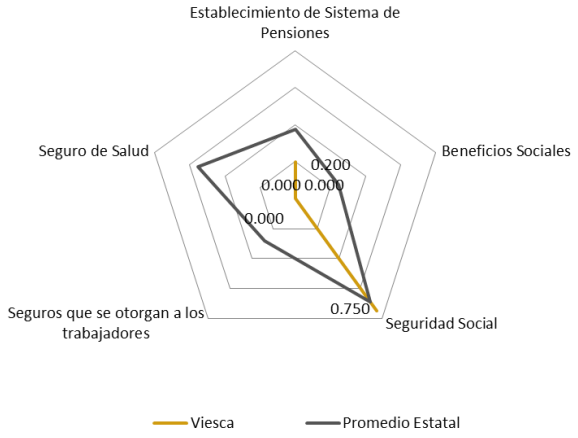

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.
- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

Villa Unión

Este municipio optó por afiliar a sus trabajadores al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), para lo cual solicitó y obtuvo aprobación del Cuerpo Edilicio (Acta número 58 de Cabildo, 25 de noviembre de 2015) y del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 237 publicado el 11 de diciembre de 2015 en el Periódico Oficial del Estado, se autoriza al Municipio de Villa Unión a convenir con el IMSS para incorporar voluntariamente al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio. El proceso de incorporación del personal al IMSS aún está en trámite.

Sin embargo, este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1284-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

El municipio de Villa Unión presenta un avance general de 48 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

En materia de establecimiento de sistema de pensiones y de beneficios sociales no muestra avance, dado que aún no está operando con ningún esquema de acuerdo con la Ley Marco.

En materia de seguridad social presenta un avance de 75 por ciento, dado que, si bien se proporciona servicio de salud y otras prestaciones a los trabajadores, se hace mediante un centro de salud municipal y no existe un convenio para garantizar el servicio de manera formal e institucional; en relación con los seguros que se otorgan, se tiene un avance del 80 por ciento, pues no se cubre el beneficio de guarderías y prestaciones sociales; y, en este seguro en particular, el avance es de 67 por ciento, dado que presta beneficios en materia de atención medica preventiva, curativa y de maternidad, pero no de rehabilitación física y mental

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con cuatro trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las cuatro personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.
- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Villa Unión por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Villa Unión
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	0.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**0.75**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	1.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	1.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	1.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.80**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	0.00
	Promedio Subtotal	**0.67**
Promedio Final		**0.48**

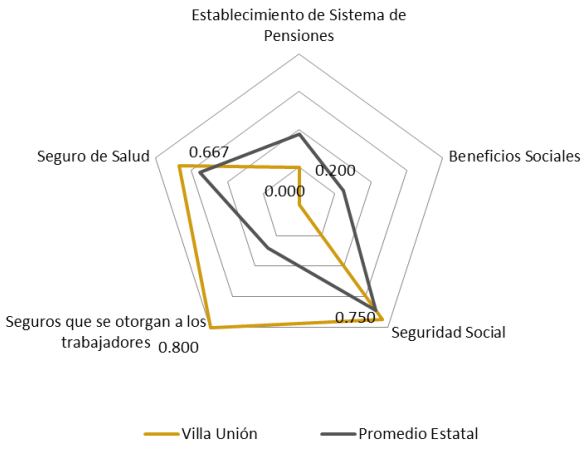

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para convenir con el IMSS para la incorporación voluntaria al régimen obligatorio del seguro social a los trabajadores a su servicio.

- Incorporar a los trabajadores en activo al IMSS, cumpliendo con los requisitos que la institución requiera, tales como salarios de cuando menos 3.5 S.M.G.

- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia y formal en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales

Zaragoza

Este municipio ha señalado que tomará la opción de crear un organismo o una dirección, sin definir aún si será mediante la creación de un organismo público descentralizado o bien bajo un esquema simplificado, para otorgar servicio pensionario y cumplir con la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en octubre de 2014; sin embargo, aún no se cuenta con la Ley de Pensiones del Municipio.

Es importante destacar que el municipio cuenta con aprobación del H. Congreso del Estado mediante Decreto No. 357 del 29 de diciembre de 2015, para convenir la afiliación de su personal con al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Este órgano fiscalizador no encontró evidencia sobre la afiliación de su personal a la institución de seguridad social, no obstante que, mediante requerimiento emitido por medio del oficio número ASE-1285-2016, se le solicitó evidencia sobre las retenciones efectuadas a empleados y el pago de cuotas al IMSS, por lo que no es posible determinar que la totalidad de sus trabajadores estén ya afiliados.

El municipio de Zaragoza presenta un avance general de 48 por ciento en materia de establecimiento de un sistema pensionario y de protección social.

Los resultados por pilar son: de 20 por ciento en implementación del sistema de pensiones; no tiene avance en beneficios sociales; 100 por ciento en materia de seguridad social dado que su personal está afiliado al ISSSTE para servicio de salud; 20 por ciento en el pilar de seguros que se otorgan a los trabajadores ya que sólo se proporciona servicio de salud, y en este rubro en particular el avance es de 100 por ciento, dado que se cubre atención medica curativa y de maternidad, atención medica preventiva, así como la rehabilitación física y mental.

Es importante señalar que la opción de afiliación al IMSS implica que:

- La pensión pagada a sus trabajadores por la institución de seguridad social no será superior al 30 por ciento del último salario de cotización.
- La afiliación permitida por el IMSS no contempla la antigüedad de sus trabajadores en activo, por lo que el año de afiliación será el año cero, sin importar la antigüedad del trabajador al servicio del municipio, para la institución de seguridad social es un trabajador de nuevo ingreso.
- El municipio cuenta con 37 trabajadores pensionados; este personal no será reconocido por el IMSS, por lo que el municipio deberá pagar sus pensiones de su propio presupuesto. Para cumplir con la Ley será necesario constituir un esquema mixto, con personal en activo y nuevas generaciones en IMSS y las 37 personas jubiladas en un sistema propio con las características que señala la Ley; en caso de pagar las pensiones de gasto corriente se incumpliría con ésta.
- En caso de que personal afiliado presente algún padecimiento de salud crónico o enfermedad preexistente, el IMSS le podrá fincar un capital constitutivo al municipio para financiar el tratamiento que le corresponda.

Resultados del municipio de Zaragoza por pilar de análisis

Pilar	Aspecto que se evalúa	Zaragoza
Establecimiento de Sistema de Pensiones	1. ¿El municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?	0.00
	2. ¿El municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?	0.00
	3. ¿El municipio opto por crear un organismo público descentralizado, un sistema de administración simplificado o celebro contrato con IMSS o ISSSTE para otorgar servicios pensionarios y de seguridad social a sus trabajadores?	1.00
	4. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	5. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios pensionarios conforme a la Ley?	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Beneficios Sociales	1. Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio	0.00
	2. Pensión anticipada por retiro	0.00
	3. Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio	0.00
	4. Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo	0.00
	5. Pensión por muerte por causas de trabajo	0.00
	6. Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo	0.00
	7. Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	0.00
	8. Préstamos quirografarios a corto plazo	0.00
	9. Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria	0.00
	Promedio Subtotal	**0.00**
Seguridad Social	1. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de generación actual (activos y pensionados) servicios de seguridad social?	1.00
	2. ¿El municipio otorga a sus trabajadores de nuevas generaciones servicios de seguridad social?	1.00
	3. ¿El municipio tiene en vigor un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores con IMSS, ISSSTE o alguna otra institución?	1.00
	4. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Seguros que se otorgan a los trabajadores	1. Riesgos de trabajo	0.00
	2. Salud	1.00
	3. Invalidez y vida	0.00
	4. Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez	0.00
	5. Guarderías y prestaciones sociales	0.00
	Promedio Subtotal	**0.20**
Seguro de Salud	1. Atención medica preventiva	1.00
	2. Atención medica curativa y de maternidad	1.00
	3. Rehabilitación física y mental	1.00
	Promedio Subtotal	**1.00**
Promedio Final		**0.48**

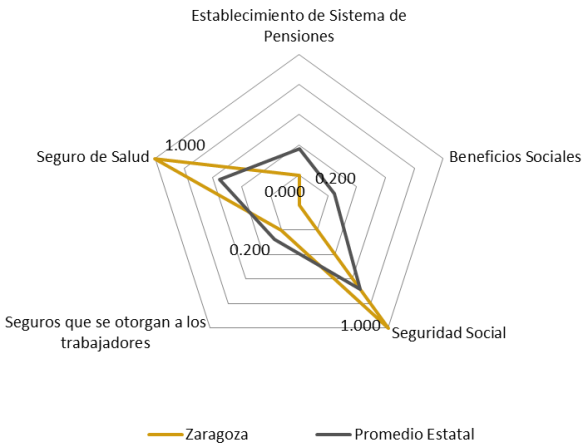

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio con base al requerimiento emitido por ASEC

Recomendaciones de mejora:

- Concluir el proceso para crear un sistema municipal de pensiones ya sea mediante la creación de un organismo o dirección, o bien afiliando a sus trabajadores a una institución de seguridad social para proporcionarles servicio pensionario y de seguridad social.
- Realizar las gestiones necesarias para poder dar una cobertura amplia en materia de protección social abarcando los seguros de riesgos de trabajo, de salud, de invalidez y vida; de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez; así como guarderías y prestaciones sociales.

ANEXO 1

Información solicitada para verificar el cumplimiento de los Gobiernos Municipales respecto a la Ley para Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza (Pensión y Salud implementado y operado).

Municipio:	
Fecha:	
Elaboró:	
Supervisó:	

I. PENSIONES

*Marcar con una **X** la opción que aplique:*

En cumplimiento al artículo 1 de la Ley para Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, la cual es de orden público y de observancia general para los ayuntamientos.

	SI	NO
1. ¿El Municipio cuenta con un sistema de pensiones de conformidad con lo dispuesto en la Ley?		
En caso de ser negativa la respuesta, especifique ¿por qué?:		

Con base al artículo cuarto transitorio de la Ley para Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el cual establece que los sistemas de pensiones deberán implementarse y entrar en operación a más tardar el 15 de enero de 2016.

	SI	NO
2. ¿El Municipio cumplió en tiempo y forma con esta disposición?		
En caso de ser negativa la respuesta, especifique ¿por qué?; en caso de ser afirmativa, indicar número de decreto y fecha de publicación.		

En cumplimiento al artículo 19 de la Ley para Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Municipios deberán, de conformidad con sus

necesidades, elegir obligatoriamente un sistema de pensiones con el objeto y finalidad de garantizar las prestaciones que se establecen en el artículo 16 de la misma ley.

3. El Municipio de conformidad con sus necesidades, optó:	
a) Constituir un organismo público descentralizado para la administración de las pensiones.	
b) Establecer un sistema de administración simplificado.	
c) Celebrar un contrato de prestación de servicios con algún organismo público federal.	
En caso de seleccionar la respuesta c), especifique ¿con cuál institución?:	
No existe un mecanismo para garantizar pensiones a los trabajadores	

Situación actual y fuentes de información:

TRABAJADORES

De acuerdo a la Ley para la Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el trabajador se define como *toda persona física que presta un servicio físico o intelectual a los Municipios, en virtud de nombramiento expedido o por figurar en la nómina de pago de sueldos*. Los trabajadores se dividirán en los siguientes grupos:

4. Indicar el número de trabajadores en cada división:	
a) Trabajadores en transición con derechos adquiridos.	
b) Trabajadores en transición con expectativa de derechos.	
c) Trabajadores de nueva generación.	
d) Otros	
En caso de responder el inciso d), especifique a que se refiere con "Otros":	

Situación actual y fuentes de información:

MECANISMOS

En cumplimiento al artículo 16 de la Ley para Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Municipios están obligados a establecer uno o varios sistemas o mecanismos mediante los cuales se garanticen y otorguen a los trabajadores y servidores públicos de éstos los siguientes beneficios sociales:

5. Señalar los beneficios sociales que el Municipio otorga a sus trabajadores.	
a) Pensión por retiro por edad y antigüedad en el servicio.	
b) Pensión anticipada por retiro.	
c) Pensión por incapacidad por causas ajenas al servicio.	
d) Pensión por incapacidad por riesgos de trabajo.	
e) Pensión por muerte por causas de trabajo.	
f) Pensión por muerte por causas ajenas al trabajo.	
g) Devolución de las cuotas enteradas exclusivamente por el trabajador.	
h) Préstamos quirografarios a corto plazo.	
i) Créditos para la adquisición de propiedades de casa o terrenos, y construcción de las mismas destinadas a la habitación familiar del trabajador con garantía hipotecaria.	

No existe un mecanismo para garantizar los beneficios sociales a los trabajadores.	
Se está creando un mecanismo institucional para otorgar pensiones a los trabajadores y servidores públicos del Municipio.	

Situación actual y fuentes de información:

ORGANISMOS PÚBLICOS DESCENTRALIZADOS

En cumplimiento al artículo 21 de la Ley para Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, el Municipio al constituir un organismo público descentralizado debe otorgar los beneficios descritos en el artículo 16 de esta Ley a través de esquemas.

6. En caso de que el Municipio constituyera un organismo público descentralizado para la administración de las pensiones, este optó por:	
a) Esquema de beneficio definido.	
b) Esquema de contribución definida con pensiones garantizadas.	

En cumplimiento al artículo 23 de la Ley para Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Municipios deberán establecer reglas para los organismos públicos descentralizados que se constituyan.

7. En caso de que el Municipio constituyera un organismo público descentralizado para la administración de las pensiones, señale las reglas establecidas en dicho organismo.	
a) Cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propio.	
b) Puede celebrar toda clase de actos, convenios y contratos orientados a la realización de su fin social, así como defender sus derechos ante los tribunales o fuera de ellos, ejercitando, en su caso las acciones judiciales que correspondan.	
c) En ningún caso y por ninguna autoridad puede disponer de los bienes, derechos y fondos pertenecientes al patrimonio de éstos, ni a título de préstamo reiterable al Municipio.	
d) Administra su fondo por medio de una institución bancaria, con quien su órgano de gobierno celebró un contrato de Fideicomiso en cuyo clausulado es obligación consignar que la Institución Fiduciaria, únicamente cubre las cantidades que por concepto de beneficios se establecen en los ordenamientos respectivos, mediante la orden de pago que en lo relativo formule el Presidente y Tesorero del órgano que lo administra.	

e) Los bienes que integran el patrimonio de este organismo, así como los actos y contratos que celebra para el cumplimiento de sus fines, están exentos de toda clase de gravámenes.	
f) Los trabajadores no adquieren derecho alguno, ni individual ni colectivo, sobre el fondo de pensiones ni sobre el patrimonio del organismo, sino exclusivamente el de gozar de los beneficios establecidos en este y en los respectivos ordenamientos.	

Situación actual y fuentes de información:

NOTA: Esta parte del cuestionario la deberán responder solamente los Municipios que no cuentan con el servicio de salud y pensiones IMSS.

II. SALUD

SEGURIDAD SOCIAL

En cumplimiento al artículo 3 de la Ley para Implementación de los Sistemas de Pensiones de los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, los Municipios deben implementar sistemas de pensiones fundamentados en el acceso de sus trabajadores a sistemas que les garanticen seguridad social y certeza jurídica.

La seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

	SI	**NO**
8. ¿El Municipio otorga Seguridad Social a sus trabajadores?		
En caso de ser afirmativa la respuesta, especifique de qué tipo:		
9. ¿El Municipio cuenta con algún Convenio de Colaboración para otorgar Seguridad Social a sus trabajadores?		

En caso de ser afirmativa la respuesta, especifique la institución con la cual tiene convenio:

Situación actual y fuentes de información:

CONVENIO

El Convenio es un acuerdo celebrado entre la institución de seguridad social y el Municipio para incorporar a los trabajadores y servidores públicos de éstos al derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo.

CONDICIONES	
a) Fecha de inicio de la prestación de los servicios	
b) Vigencia del Convenio	
c) Prestaciones que se otorgan	
d) Sujetos de aseguramiento	
e) Cuotas	

No existe un Convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores.	
Se está creando un Convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores y servidores públicos del Municipio.	

Aprobación del Convenio

	SI	NO
10. ¿El Municipio cuenta con aprobación de la Junta de Cabildo para convenir la incorporación de sus trabajadores a la institución de seguridad social?		
En caso de ser afirmativa la respuesta, especifique el número de acta, y la fecha en que fue aprobado:		

Situación actual y fuentes de información:

TIPO DE SEGURIDAD SOCIAL

11. El régimen al cual está incorporado el Municipio comprende los seguros de:	
a) Riesgos de trabajo.	
b) Salud.	
c) Invalidez y vida.	
d) Retiro, cesantía en edad avanzada y vejez.	
e) Guarderías y prestaciones sociales	

No existe un Convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores.	
Se está creando un Convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores y servidores públicos del Municipio.	

Situación actual y fuentes de información:

SEGURO DE SALUD

12. El seguro de salud del trabajador incluye:	
a) Atención médica preventiva.	
b) Atención médica curativa y de maternidad.	
c) Rehabilitación física y mental.	

No existe un Convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores.	
Se está Creando un convenio para otorgar seguridad social a los trabajadores y servidores públicos del Municipio.	

Situación actual y fuentes de información:

Adicionalmente se tendrá que entregar la siguiente información en medio magnético:

CONCEPTO
Relación de personal del municipio en archivo de Excel con la siguiente información: • Número o clave de empleado • Tipo de empleado (confianza, sindicalizado, etc.) • Nombre completo • RFC y fecha de nacimiento • Sexo • Fecha de ingreso al municipio • Sueldo (presupuestal y base) • Prestaciones (ejemplo: sobresueldo, quinquenio, prima de antigüedad) En caso de estar afiliado a una institución de seguridad social: • Número de seguridad social • Fecha de ingreso a la institución de seguridad social • Sueldo de cotización a la institución de seguridad social
Relación de pensionados y jubilados en archivo de Excel con la siguiente información (en caso de que existan): • Número o clave de empleado • Tipo de empleado (confianza, sindicalizado, etcétera) • Nombre completo • RFC y fecha de nacimiento • Sexo • Fecha de ingreso al municipio • Fecha de jubilación o inicio de pensión • Tipo de pensión o jubilación (Vejez o cesantía, incapacidad, invalidez, fallecimiento) • Pensión mensual (Sin aguinaldo)
Reglas de Operación del fondo o fideicomiso para pensiones (en caso de que exista) junto con los contratos colectivos
Convenio celebrado con la institución de seguridad social (en caso de que exista)
Acta de Cabildo con aprobación para celebrar convenio con la institución de seguridad social (en caso de contar con un convenio)
20 expedientes del proceso de afiliación a la institución de seguridad social (en caso de contar con un convenio)
Primera y segunda nómina quincenal del ejercicio 2016 en archivo de Excel
Recibo del pago total de cuotas en el mes de enero de 2016 (en caso de estar afiliado a una institución de seguridad social)
Cédula de determinación de cuotas desglosado a nivel empleado del mes de enero de 2016 (en caso de estar afiliado a una institución de seguridad social)
Auxiliar contable donde se refleje la transacción de pago de cuotas en el mes de enero de 2016 (en caso de estar afiliado a una institución de seguridad social)

Bibliografía

ASEC. (2013 y 2014). *Informes del Resultado Tomos A y D.* Saltillo Coahuila: Auditoría superior del Estado de Coahuila.

Bosh, M. Á. (2013). *Mejores pensiones, mejores trabajos: hacia la cobertura universal en América Latina y el Caribe.* Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

Cavallo, E. y. (2016). *Ahorrar para Desarrollarse, Como America Latina y el Caribe puede ahorrar más y mejor.* Washington, D.C.: Banco Interamericano de Desarrollo.

CONEVAL. (2013). *Evaluación Estrategica de Protección Social en México.* Mexico, D.F.: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

Lomelí, V. L. (2000). *Camara de Diputados H. Congreso de la Unión, Centros de Estudio.* Recuperado el 24 de Agosto de 2016, de La reforma de la seguridad social en México: del sistema de reparto al sistema de capitalización individual: http://archivos.diputados.gob.mx/Centros_Estudio/Cesop/Comisiones/3_ssocial.htm#

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Análisis de la Gestión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Auditoría Especial de Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Estudios Especiales Investigación Económica

Análisis de la Gestión del Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

Introducción

El desarrollo social es un proceso que fomenta el mejoramiento de las condiciones de la vida de las personas en diversos ámbitos: salud, educación, nutrición, vivienda, vulnerabilidad, seguridad social, empleo y salarios, principalmente. Implica también la reducción de la pobreza y la desigualdad en el ingreso. Por lo anterior, es importante que el gobierno promueva y coordine este desarrollo, por medio del ejercicio de los recursos públicos disponibles de la manera más eficiente posible.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega tanto a las entidades como a los municipios el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS); dicho Fondo, a su vez, se divide en dos fondos: Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF).

El FISMDF es una de las fuentes de recursos federales que ejercen directamente los municipios; además, representa uno de los ingresos más significativos; este Fondo es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

El objetivo del trabajo es analizar el egreso de los recursos recibidos por concepto del FISMDF en el estado de Coahuila, con el fin de determinar el cumplimiento del artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual señala que este Fondo se destinará exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria.

Para lograr una evaluación completa que contemple los aspectos a cumplir por parte de los municipios en lo referente a este Fondo, se consideran aspectos como los montos asignados, reportados, ejercidos y por ejercer, el tipo de inversión realizada y la clasificación por rubro en la emisión de egresos por concepto del FISMDF.

Así como la manera en que el FISMDF se deberá destinar a proyectos y obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización municipal, electrificación rural, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura.

Es responsabilidad de los municipios administrar de manera transparente los recursos asignados por concepto del FISMDF, por lo que también se consideran los reportes trimestrales presentados ante la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Ramo 33

Una de las grandes limitantes para lograr un adecuado nivel de desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

El Ramo 33 nace a partir de la reforma a la Ley de Coordinación Fiscal en 1997. En el contexto de esta nueva política se transfieren recursos federalizados a los estados y municipios para la atención de responsabilidades mayoritariamente de desarrollo social (Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, 2010).

Actualmente el Ramo 33 se integra de ocho fondos, el siguiente cuadro muestra el área de atención a la que están destinados los recursos, el convenio o programa que antecede a cada fondo, el año de creación y la dependencia coordinadora.

Fondos del Ramo 33

Fondo	Dependencia coordinadora
Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo (FONE)	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA)	Secretaría de Salud (SALUD)
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS)	Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAFM)	Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP)
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM)	Secretaría de Salud (SALUD) Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP)	Secretaría de Seguridad Pública (SSP)
Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica (FAETA)	Secretaría de Educación Pública (SEP)
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	Secretaria de Hacienda y Crédito Público (SHCP)

Fuente: Elaborado con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social

Una de las herramientas para impulsar el desarrollo social, es que la federación entrega, tanto a las entidades como a los municipios, el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS), dicho Fondo es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable; el FAIS es uno de los ocho fondos que conforman el Ramo 33.

El artículo 33 de Ley de Coordinación Fiscal (LCF), hace referencia a que los recursos recibidos por concepto del FAIS: "se destinarán exclusivamente al financiamiento de obras, acciones sociales básicas y a inversiones que beneficien directamente a población en pobreza extrema, localidades con alto o muy alto nivel de rezago social conforme a lo previsto en la Ley General de Desarrollo Social, y en las zonas de atención prioritaria".

Así mismo, en el Artículo 32 de LCF, hace mención que el FAIS deberá considerarse anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF), calculándose como el 2.5294 por ciento de la Recaudación Federal Participable (RFP). Además hace énfasis en que el fondo deberá entregarse en partes iguales durante los primeros 10 meses del año, de una manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

El FAIS, a su vez, se divide en dos fondos: Fondo para la Infraestructura Social de las Entidades (FISE) y Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF). Del monto de la RFP que se le otorga al FAIS, el 0.3066 por ciento corresponde al FISE y el 2.2228 por ciento al FISMDF.

En el caso del FISE, las obras y acciones demarcadas deben ser de alcance o ámbito regional o intermunicipal; mientras que el FISMDF se deberá destinar a proyectos en obras de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, así como mantenimiento de infraestructura, conforme a lo señalado en el catálogo de acciones establecido en los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo que emita la Secretaría de Desarrollo Social.

Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)

De acuerdo a la LCF, el recurso deberá ser destinado a obras en los siguientes rubros:

Además en el artículo 33 de esta ley, se hace mención a que los municipios y de las demarcaciones territoriales, podrán disponer de hasta un dos por ciento del total de recursos del FISMDF que les correspondan para la realización de un Programa de Desarrollo Institucional Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal. Adicionalmente, las entidades, los municipios o demarcaciones territoriales podrán destinar hasta el tres por ciento de los recursos que les correspondan de este Fondo para ser aplicados como gastos indirectos para la verificación y seguimiento de las obras y acciones que se realicen, así como para la realización de estudios y la evaluación de proyectos.

El artículo 34 de la Ley de Coordinación Fiscal muestra la fórmula para distribuir los recursos a los estados, la cual se basa en una medida agregada de carencias multidimensionales a partir de brechas de necesidades básicas de los hogares. Es importante determinar que la misma ley señala las fuentes de información y hace una exposición clara de cómo se obtienen los montos a distribuir; de igual forma, establece que: al interior de cada estado, esta fórmula se tiene que replicar para asignar los montos que cada municipio debe recibir.

El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, distribuirá el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social entre las entidades, conforme a la siguiente fórmula:

$$F_{i,t}=F_{i,2013}+\Delta F_{2013,t}\,(0.8z_i,t+0.2e_{i,t})$$

Dónde:

$$Z_{i,t} = \frac{x_{i,t}}{\sum_i x_{i,t}}$$

$$x_{i,t} = CPPE_i \frac{PPE_{i,T}}{\sum_i PPE_{i,T}}$$

$$e_{i,t} = \frac{\frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}{\sum_i \frac{PPE_{i,T-1}}{PPE_{i,T}}}$$

Y las variables de cálculo se definen de la siguiente manera:

$F_{i,t}$ = Monto del FAIS de la entidad i en el año t.

$F_{i,2013}$= Monto del FAIS de la entidad i en 2013, en el caso del Distrito Federal dicho monto será equivalente a 686,880,919.32 pesos.

$\Delta F_{2013,t}$= $FAIS_t$ -$\Sigma F_{i,2013}$, donde $FAIS_t$ corresponde a los recursos del Fondo en el año de cálculo t.

$z_{i,t}$= La participación de la entidad i en el promedio nacional de las carencias de la población en pobreza extrema más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$e_{i,t}$ = La participación del municipio o demarcación territorial i en la bolsa de recursos asignados por su eficacia en el abatimiento de la pobreza extrema.

$CPPE_i$= Número de carencias promedio de la población en pobreza extrema en la entidad i más reciente publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social al año t.

$PPE_{i,T}$= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

$PPE_{i,T-1}$= Población en Pobreza Extrema de la entidad i, de acuerdo con la información inmediata anterior a la más reciente provista por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

La fórmula del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social contemplada en la Ley de Coordinación Fiscal no será aplicable en el evento de que en el año de cálculo dicho Fondo sea inferior a la participación que la totalidad de los Estados hayan recibido en el 2013 por concepto del mismo Fondo. En dicho supuesto, la distribución se realizará en función de la cantidad efectivamente generada en el año de cálculo y de acuerdo con el coeficiente efectivo que cada Estado haya recibido por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en el año 2013. De cumplirse

dicho supuesto el Distrito Federal recibirá la proporción que representen los 686, 880,919.32 pesos que recibirá de $F_{i,2013.}$

Rendición de Cuentas y Seguimiento del FISMDF

Existen diversas disposiciones federales que norman la actuación de los fondos del Ramo 33: la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), Ley Orgánica de la Administración Pública Federal (LOAPF), Ley General de Salud (LGS), Ley General de Educación Pública (LGEP), Ley General de Desarrollo Social (LGDS), Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental (LFTAIPG), el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, los Lineamientos sobre indicadores para medir los avances físicos y financieros relacionados con los recursos públicos federales, Lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología del Marco Lógico, Lineamientos Generales de Operación para la entrega de recursos del Ramo 33 y el Acuerdo: Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental.

En dichos ordenamientos jurídicos se establece la obligación de los estados y del Distrito Federal de enviar al Ejecutivo Federal información sobre el ejercicio, destino y resultados alcanzados en el uso de los recursos federales mediante el sistema electrónico determinado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Por su parte, la SHCP tiene la obligación de incluir dichos reportes de las entidades federativas en los “Informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública”, que se presentan trimestralmente y ponerlos a disposición del público en su portal de internet. Del mismo modo, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal tienen la obligación de publicar los informes a través de sus órganos locales de difusión y habilitarlos en sus portales de Internet u otros medios de difusión.

En el artículo 33 de Ley de Coordinación Fiscal, en el apartado denominado De las entidades, municipios y demarcaciones territoriales se establece que:

a) Hacer del conocimiento de sus habitantes, al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa conforme a los lineamientos de información pública financiera en línea del Consejo de Armonización Contable, los montos que reciban, las obras y acciones a realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios.

b) Promover la participación de las comunidades beneficiarias en su destino, aplicación y vigilancia, así como en la programación, ejecución, control, seguimiento y evaluación de las obras y acciones que se vayan a realizar.

c) Informar a sus habitantes los avances del ejercicio de los recursos trimestralmente y al término de cada ejercicio, sobre los resultados alcanzados; al menos a través de la página oficial de Internet de la entidad federativa, conforme a los lineamientos de información pública del Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

d) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información que sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades.

e) Procurar que las obras que realicen con los recursos de los Fondos sean compatibles con la preservación y protección del medio ambiente y que impulsen el desarrollo sostenible.

f) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

g) Publicar en su página oficial de Internet las obras financiadas con los recursos de este Fondo. Dichas publicaciones deberán contener, entre otros datos, la información del contrato bajo el cual se celebra, informes trimestrales de los avances y, en su caso, evidencias de conclusión.

Asimismo, el artículo 49, de la LCF, señala que: *cuando la entidad de fiscalización del Poder Legislativo local, detecte que los recursos de los Fondos no se han destinado a los fines establecidos en esta Ley, deberá hacerlo del conocimiento inmediato de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.*

En el artículo 21 de la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila, se hace referencia a las obligaciones a las que se encuentran sujetos el Estado y los municipios. Estas hacen referencia al ejercicio y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de las obras realizadas con los recursos del fondo.

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015

Generalmente el FISMDF es uno de los fondos que aportan mayores ingresos para los municipios, por lo que su correcta implementación es de suma importancia para impulsar el desarrollo social de la población. Para el ejercicio 2015, el FAIS alcanzó la suma de 58,503.0 millones de pesos que se dividieron en 7,091.4 millones de pesos para el FISE y 51,411.5 millones de pesos para el FISMDF.

Flujo de distribución para el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social 2015

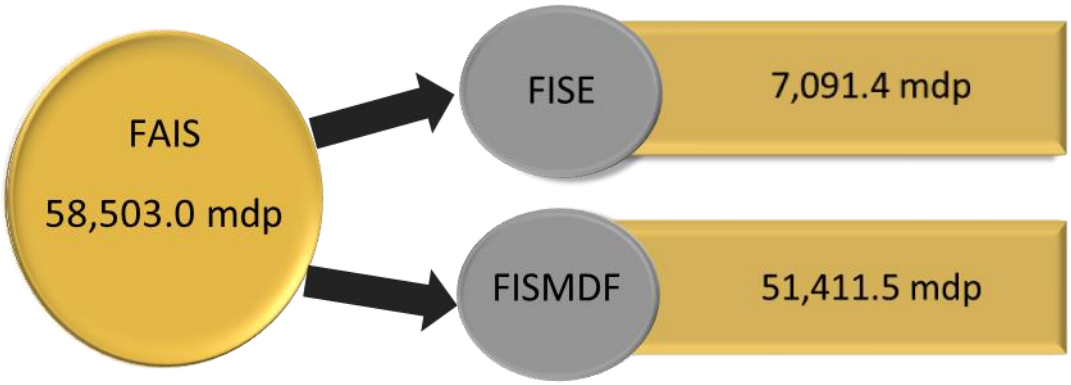

Fuente: Ley de Ingresos de la Federación 2015 y artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal

De acuerdo con la formula, la distribución del FAIS para las entidades federativas en el ejercicio 2015, fue la siguiente:

Distribución del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social en 2015 (miles de pesos)

Estado	FAIS	FISE	FISMDF
Aguascalientes	239,491.7	29,029.9	210,461.8
Baja California	301,875.0	36,591.6	265,283.3
Baja California Sur	113,104.4	13,709.9	99,394.5
Campeche	610,952.3	74,056.3	536,896.0
Chiapas	10,152,766.5	1,230,662.7	8,922,103.8
Chihuahua	1,127,697.8	136,693.3	991,004.5
Ciudad de México	778,173.0	94,325.9	683,847.1
Coahuila	458,189.6	55,539.2	402,650.3
Colima	110,631.2	13,410.1	97,221.1
Durango	849,050.0	102,917.2	746,132.8
Guanajuato	2,173,161.0	263,418.7	1,909,742.4
Guerrero	5,068,445.5	614,369.2	4,454,076.3
Hidalgo	1,796,709.9	217,787.3	1,578,922.5
Jalisco	1,434,065.7	173,829.6	1,260,236.1
México	3,789,889.0	459,389.6	3,330,499.4
Michoacán	2,364,961.4	286,667.7	2,078,293.8
Morelos	537,248.1	65,122.3	472,125.8
Nayarit	536,581.2	65,041.4	471,539.7
Nuevo León	673,630.8	81,653.8	591,977.0
Oaxaca	5,693,967.2	690,191.5	5,003,775.7
Puebla	4,714,583.4	571,476.0	4,143,107.4
Querétaro	576,276.6	69,853.1	506,423.5
Quintana Roo	593,429.0	71,932.2	521,496.8
San Luis Potosí	1,894,495.0	229,640.3	1,664,854.7
Sinaloa	742,197.1	89,965.1	652,232.0
Sonora	485,377.4	58,834.8	426,542.6
Tabasco	1,151,369.0	139,562.6	1,011,806.4
Tamaulipas	766,016.4	92,852.3	673,164.1
Tlaxcala	540,964.6	65,572.8	475,391.8
Veracruz	6,012,764.2	728,834.3	5,283,929.9
Yucatán	1,377,220.6	166,939.1	1,210,281.5
Zacatecas	837,668.5	101,537.6	736,131.0
Total	58,502,953.0	7,091,407.2	51,411,545.8

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos de la Federación 2015

Indicadores de carencia social

En la encuesta denominada "Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas con Rezago Social" (Encuesta Coahuila Habla 2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes a la pobreza, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Estado.

Carencias sociales del estado de Coahuila.

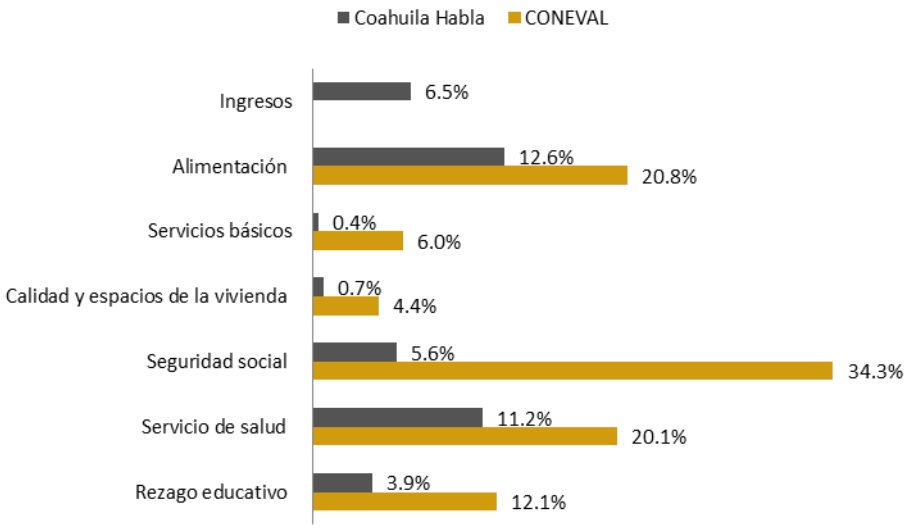

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Estado son: acceso a la alimentación, servicios de salud e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa, seguida de los servicios de salud y el acceso a la alimentación.

Distribución del FISMDF 2015 para el Estado de Coahuila

Al estado de Coahuila, en 2015, le correspondieron por concepto de este Fondo 458,189.6 miles de pesos, de los cuales 55,539.2 miles de pesos fueron por concepto del FISE y 402,650.3 miles de pesos por concepto del FISMDF. De acuerdo con el artículo 35 de la LCF, y aplicando la fórmula de distribución establecida en el artículo 34 de esta misma Ley para el FISMDF, en los 38 municipios del estado de Coahuila, se encuentra que son Saltillo, Torreón, San Pedro, Parras y Acuña los municipios que mayores recursos recibieron por concepto de este Fondo, mientras que Hidalgo, Juárez, Sacramento, Lamadrid y Abasolo, resultaron los municipios con menores ingresos por parte del FISMDF.

Se observa que los diez municipios que concentran el 75.0 por ciento son: Saltillo, Torreón, San Pedro, Parras, Acuña, Matamoros, Piedras Negras, Francisco I. Madero, Monclova y Ramos Arizpe; mientras que los 28 municipios restantes recibieron el 25.0 por ciento de los recursos del Fondo en el 2015.

Distribución del FISMDF para el estado de Coahuila, 2015
(miles de pesos)

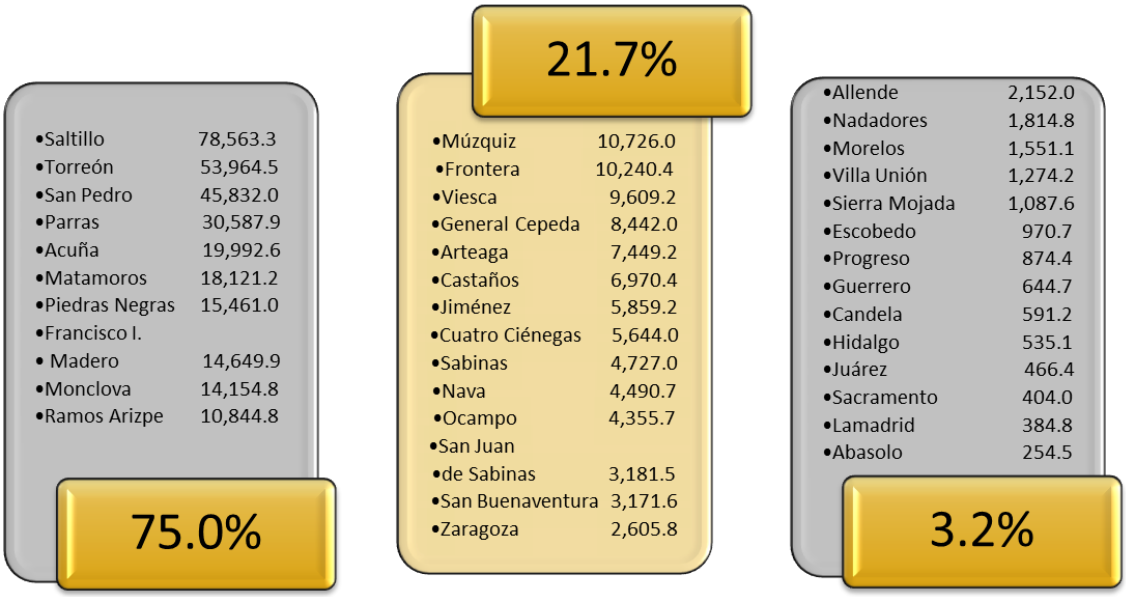

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

De acuerdo con la información respecto a la población en pobreza extrema de CONEVAL y la asignación por municipio del FISMDF, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila; se obtuvo la distribución del FISMDF per cápita en función de la población en pobreza extrema.

Se encontró, que en promedio la asignación del FISMDF per cápita estatal fue de 6,740.1 pesos. Con base a esto, se identificó que los municipios con una asignación menor al promedio per cápita son: Viesca, Torreón, Sabinas, Acuña, Hidalgo, Ramos Arizpe, Matamoros, Nava, Abasolo, Saltillo, Francisco I. Madero, Monclova, Escobedo, General Cepeda, Ocampo, Múzquiz, San Buenaventura, Piedras Negras, Juárez, Sierra Mojada, Frontera y Arteaga.

Son 16 los municipios del estado de Coahuila que recibieron recursos del FISMDF por encima del promedio de ingresos per cápita, entre los cuales se localizan: Progreso, Lamadrid, Jiménez, Sacramento, Parras, Allende, Villa Unión, Morelos, San Pedro, Nadadores, Castaños, Cuatro Ciénegas, Candela, San juan de Sabinas, Zaragoza y Guerrero.

Distribución del FISMDF per cápita, 2015.

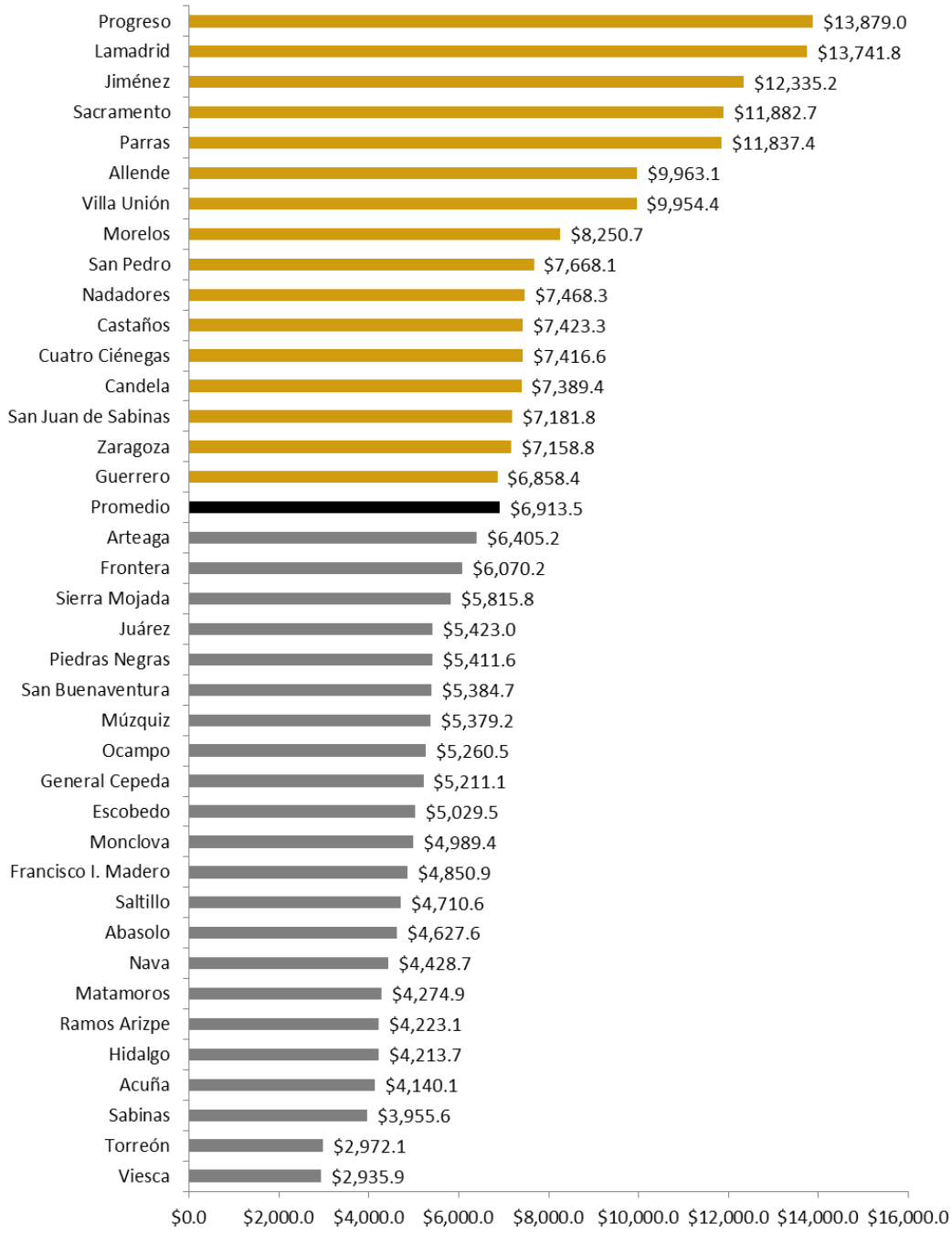

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2010 y Periódico Oficial del Estado de Coahuila

Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS)

Las MIDS, son una herramienta que la SEDESOL utiliza para identificar la incidencia de los proyectos que realicen las entidades, municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (DTDF) en los indicadores de situación de pobreza y rezago social que se señalan en el Informe Anual; asimismo, las MIDS se conforman por los reportes municipales trimestrales a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), los cuales serán publicados de manera trimestral. De esa forma, SEDESOL junto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) evalúa el desempeño del recurso de dicho Fondo.

En conjunto las entidades, municipios y demarcaciones territoriales tendrán las siguientes obligaciones:

a) Proporcionar a la Secretaría de Desarrollo Social, la información sobre la utilización del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social que le sea requerida. En el caso de los municipios y de las demarcaciones territoriales, lo harán por conducto de las entidades.

b) Reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo, en los términos que establecen los artículos 48 y 49 de esta Ley, así como con base en el Informe anual sobre la situación de pobreza y rezago social de las entidades y sus respectivos municipios o demarcaciones territoriales. Asimismo, las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales, deberán proporcionar la información adicional que solicite dicha Secretaría para la supervisión y seguimiento de los recursos.

Se encontró evidencia de que los 38 municipios del estado de Coahuila reportaron información sobre la operación del Fondo; así mismo, que durante el ejercicio 2015, en el Estado se realizaron en total 885 proyectos financiados con el FISMDF, proyectos correspondientes a los rubros de vivienda, agua potable y saneamiento, urbanización municipal, infraestructura básica del sector salud y educativo, entre otros proyectos orientados a reducir el rezago social y las carencias más apremiantes en cada uno de los municipios del estado.

Fuente: Elaborado con información de los proyectos verificados por la ASEC

Dentro del estado de Coahuila, el mejoramiento de vivienda fue el rubro en el que se realizó una mayor cantidad de proyectos, seguido de drenaje y letrinas, electrificación rural, proyectos de educación y salud, agua potable, urbanización, mantenimiento de infraestructura, y alcantarillado. Es importante mencionar que también se presentaron proyectos especiales y proyectos sin clasificar dentro de los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

Rubro	Proyectos
Mejoramiento de vivienda	346
Drenaje y letrinas	149
Electrificación rural	127
Infraestructura básica del sector salud y educativo	90
Agua potable	87
Urbanización	59
Mantenimiento de infraestructura	3
Alcantarillado	2

Fuente: Elaborado con información de los proyectos verificados por la ASEC

Según información de la ASEC, los municipios del estado de Coahuila realizaron egresos de 325,522.5 miles de pesos, lo que representa el 80.8 por ciento del monto recibido por concepto del FISMDF en 2015.

Destino del FISMDF 2015
(miles de pesos)

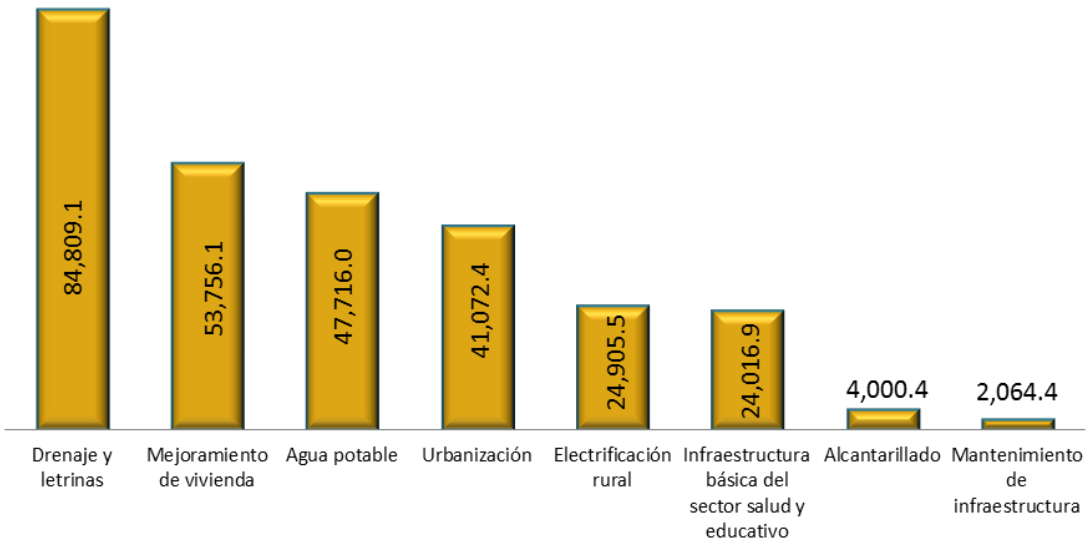

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

En el estado de Coahuila del monto total ejercido en proyectos objetivo del FISMDF 2015, se aprecia que se aplicaron 84,809.1 miles de pesos en obras por concepto de drenaje y letrinas; mientras que 53,756.1 miles de pesos en mejoramiento de la vivienda; seguido del rubro de agua potable, en donde se invirtió 47,716.0 miles de pesos.

Los gastos indirectos representaron 2.9 millones de pesos, 0.9 por ciento del total de los recursos ejercidos, mientras que el gasto en desarrollo institucional representó 4.6 millones de pesos, 1.4 por ciento del total de los recursos ejercidos; en conjunto, para el total de los municipios del estado de Coahuila los rubros de gastos indirectos y desarrollo institucional representaron 7.5 millones de pesos; es decir, 2.3 por ciento del total los recursos ejercidos, por lo que en lo general los municipios del estado cumplieron con lo establecido en la Ley.

Recursos para gastos indirectos y desarrollo institucional

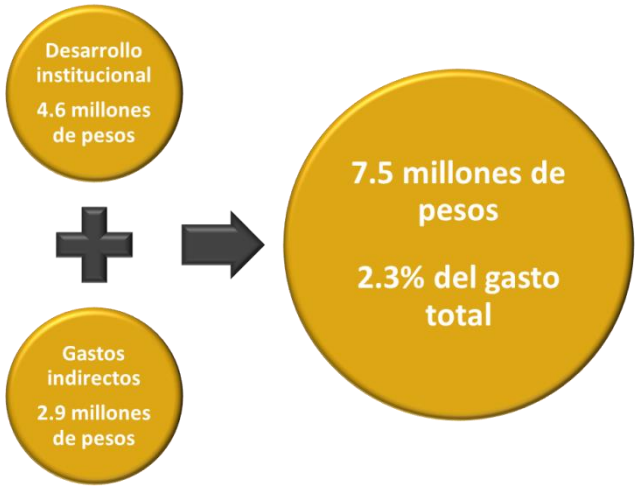

Fuente: Sistema Integral de Información Financiera (SIIF)

En el ejercicio 2015 los municipios del estado de Coahuila ejercieron en total el 80.9 por ciento de los recursos recibidos por concepto del FISMDF; es decir, no se aprovecharon 77.2 millones de pesos, por lo que se concluye que no se realizó el gasto de manera eficiente, ya que los recursos deben ser ejercidos en su totalidad para reducir el rezago social.

Resultados del ejercicio del FISMDF
(miles de pesos)

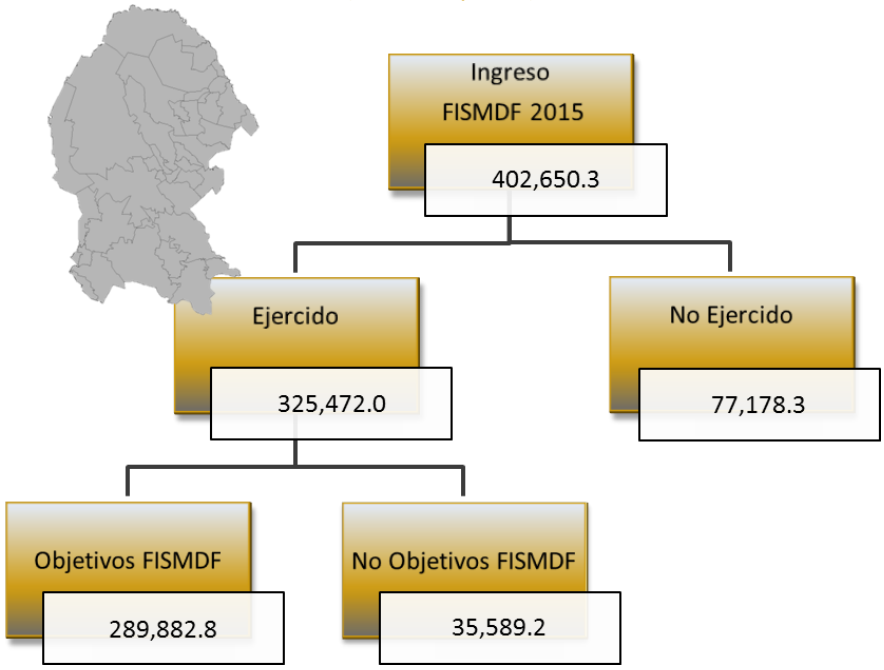

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Información presentada a la SEDESOL

En el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f) de la LCF, se establece que es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales del D.F. "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El cuarto informe trimestral resulta el más importante, ya que en este se cumple el período de anualidad para el manejo del Fondo. En 2015, de los 38 municipios 29 presentaron el cuarto informe ante la SEDESOL; es decir, el 76.3 por ciento del total de los municipios.

Cuarto informe trimestral	
Reportaron	**No reportaron**
29	**9**

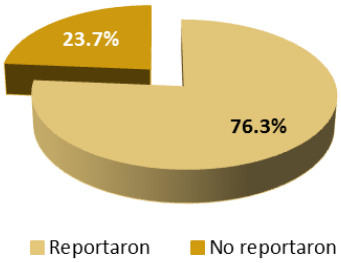

Fuente: 4° Reporte Trimestral, SEDESOL 2015

Al cuarto trimestre, 29 municipios habían reportado por lo menos uno de los cuatro informes correspondientes a los trimestres, cinco municipios presentaron los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL y cuatro municipios no habían presentado ninguno de los reportes por lo que se consideran municipios de atención prioritaria.

Status al cuatro trimestre		
Presentaron los cuatro informes	**No presentaron informes**	**Al menos han presentado un informe**
5	4	29

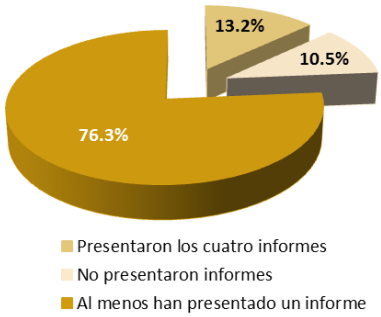

Fuente: Reportes Trimestrales, SEDESOL 2015

En el siguiente mapa se puede identificar el cumplimiento de cada uno de los municipios del estado de Coahuila en la entrega de los reportes trimestrales correspondientes a la operación del FISMDF 2015 Candela, Hidalgo, Lamadrid y Sabinas no presentaron ninguno de los informes trimestrales a la SEDESOL.

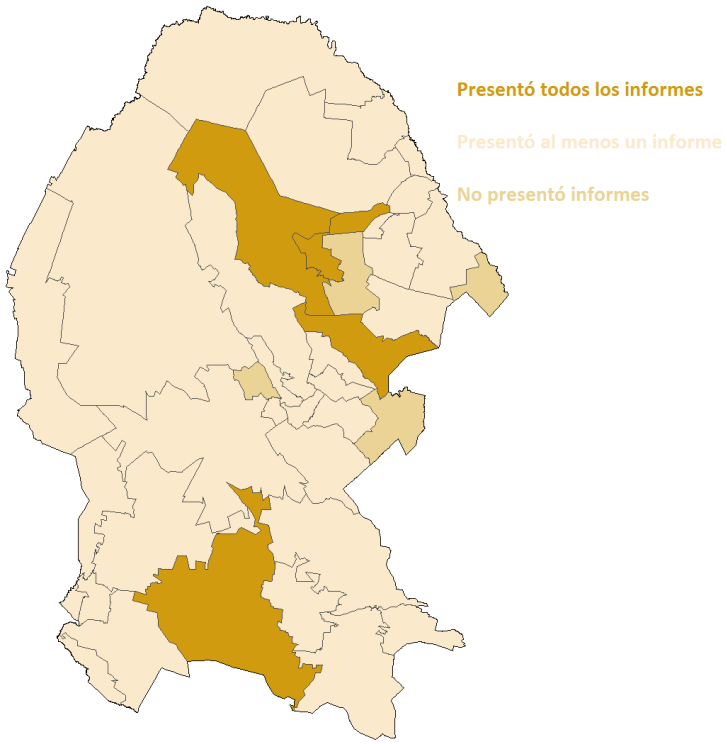

Fuente: SEDESOL, Reportes Trimestrales, 2015

Conclusiones

El estado de Coahuila, en 2015, recibió por concepto del FAIS 458,189.6 miles de pesos de los cuales 55,539.2 miles de pesos correspondieron al FISE (12.1 por ciento) y 402,650.3 miles de pesos al FISMDF; es decir, el 87.9 por ciento de los recursos asignados.

En lo que corresponde al FISMDF 2015, los municipios del Estado que recibieron un mayor monto fueron Saltillo (19.5 por ciento), seguido de Torreón (13.4 por ciento), San Pedro (11.4 por ciento), Parras (7.6 por ciento) y Acuña (5.0 por ciento); así como, Hidalgo (0.13 por ciento), Juárez (0.12 por ciento), Sacramento (0.10 por ciento), Lamadrid (0.10 por ciento) y Abasolo (0.06 por ciento), resultaron los municipios con menor monto asignado.

Para el estado de Coahuila, el 80.9 por ciento de los recursos del FISMDF fueron reportados como ejercidos (325,472.0 miles de pesos), mientras que casi el 20.0 por ciento de los recursos disponibles quedaron sin ejercer.

Dentro de los 38 municipios se realizaron un total de 885 proyectos en los rubros de mejoramiento de vivienda (346 proyectos), drenaje y letrinas (149), electrificación rural (127), infraestructura básica del sector salud y educativo (90), agua potable (87), urbanización (59), mantenimiento de infraestructura (3) y alcantarillado (2), así como proyectos especiales y proyectos sin clasificar dentro de los rubros establecidos por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF).

En lo referente al egreso por concepto de gastos indirectos y desarrollo institucional, los municipios del estado destinaron en total 2.9 millones de pesos a gastos indirectos y 4.6 millones de pesos a desarrollo institucional, en suma 7.5 millones de pesos, es decir, 2.3 por ciento del total de los recursos reportados como ejercidos, por lo que se deduce que, en general, los municipios no excedieron lo establecido en la LCF.

En cuanto a los reportes presentados a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), 29 de los 38 municipios presentaron el cuatro reporte trimestral, tan solo cinco de ellos cumplieron con los cuatro informes trimestrales establecidos en la LCF, 29 municipios presentaron entre uno y tres de los cuatro reportes, mientras que Candela, Hidalgo, Lamadrid y Sabinas no presentaron ningún reporte por lo que se consideran municipios de atención prioritaria.

Es de suma importancia realizar un buen manejo de los recursos correspondientes a este Fondo, el cual se refleja en el acceso y transparencia de la información, así como en el cumplimiento de la LCF y en los Lineamientos generales para la operación del FAIS emitidos por la SEDESOL por lo que se exhorta a los municipios a cumplir con estas disposiciones y a realizar un adecuado registro de la información correspondiente a los egresos emitidos por concepto del FISMDF.

Abasolo

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Abasolo en los ejercicios 2010 y 2012:

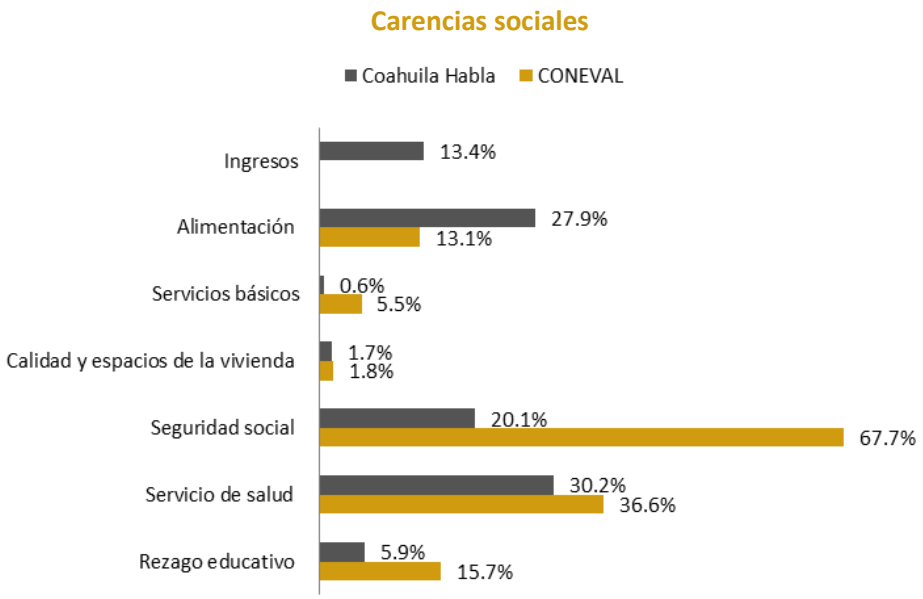

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias que presenta el Municipio son: acceso al servicio de salud, a la alimentación y acceso a la seguridad social; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa, seguida del acceso a los servicios de salud.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 254.1 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 260.6 miles de pesos, de enero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en el mes de mayo; sin embargo, en el mes de junio se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Abasolo			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$25,452.1	$0.0	$25,452.1
Febrero	$25,452.1	$25,452.1	$25,452.1
Marzo	$25,452.1	$25,452.1	$25,452.1
Abril	$25,452.1	$25,452.1	$25,452.1
Mayo	$25,452.1	$25,452.1	$0.0
Junio	$25,452.1	$25,452.1	$50,904.1
Julio	$25,452.1	$25,452.1	$25,452.1
Agosto	$25,452.1	$25,452.1	$25,452.1
Septiembre	$25,452.1	$25,452.1	$25,452.1
Octubre	$25,452.1	$25,452.1	$25,000.0
Noviembre	$0.0	$25,452.1	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$254,520.6**	**$254,520.6**	**$254,068.5**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 254.5 miles de pesos en los rubros establecidos por la Ley.

En la distribución de los egresos, se observa que el Municipio destinó el 52.1 por ciento en el rubro de urbanización y el 47.9 por ciento al mejoramiento-. El Municipio no diversificó la utilización de los recursos pues no abarco en su totalidad la gama de rubros a los que aplica el FISMDF.

Destino programático de los recursos

Abasolo	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$132,497.7
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$122,024.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$254,521.7**
Otros gastos	$0.0
Total con otros gastos	**$254,521.7**

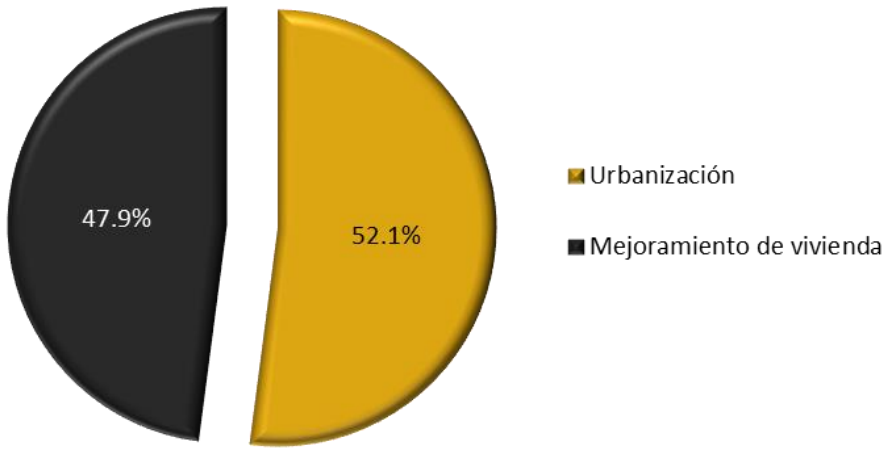

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó uno de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar 36 proyectos, los cuales estaban destinados a obras en los rubros de mejoramiento de vivienda y urbanización.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles y el monto total fue utilizado en los objetivos establecidos por el FISMDF.

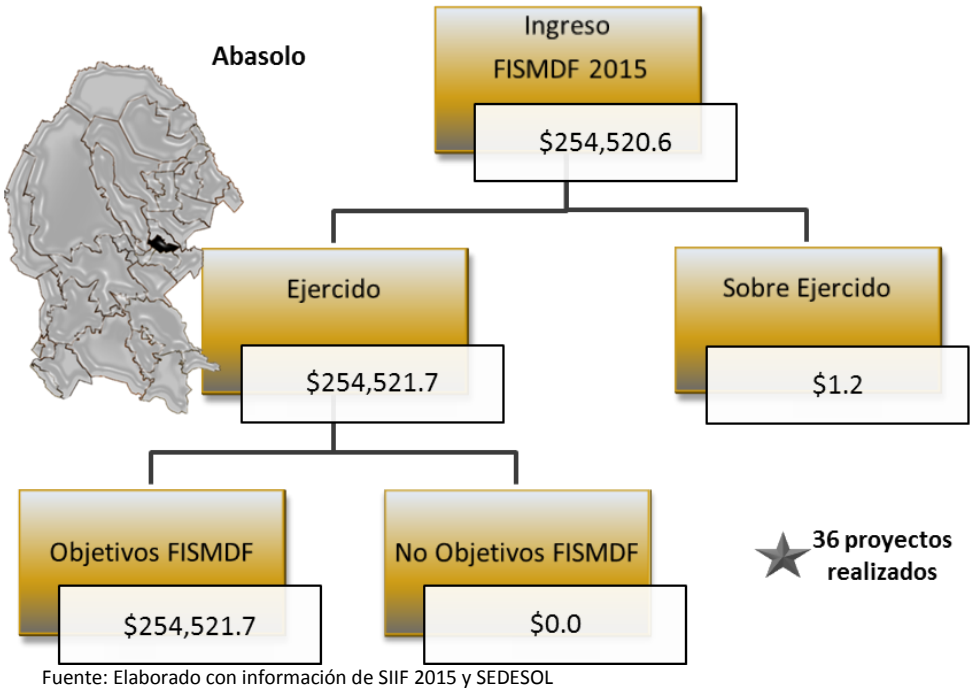

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Abasolo no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo urbanización el rubro con mayor inversión, seguido de mejoramiento de vivienda.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó el reporte correspondiente al segundo trimestre. Abasolo reportó haber ejercido el total de los recursos, cifra que coincide con lo registrado en el SIIF, del total de sus recursos, el 100.0 por ciento se destinó a obras de inversión directa.

Acuña

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.
En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Acuña en los ejercicios 2010 y 2012:

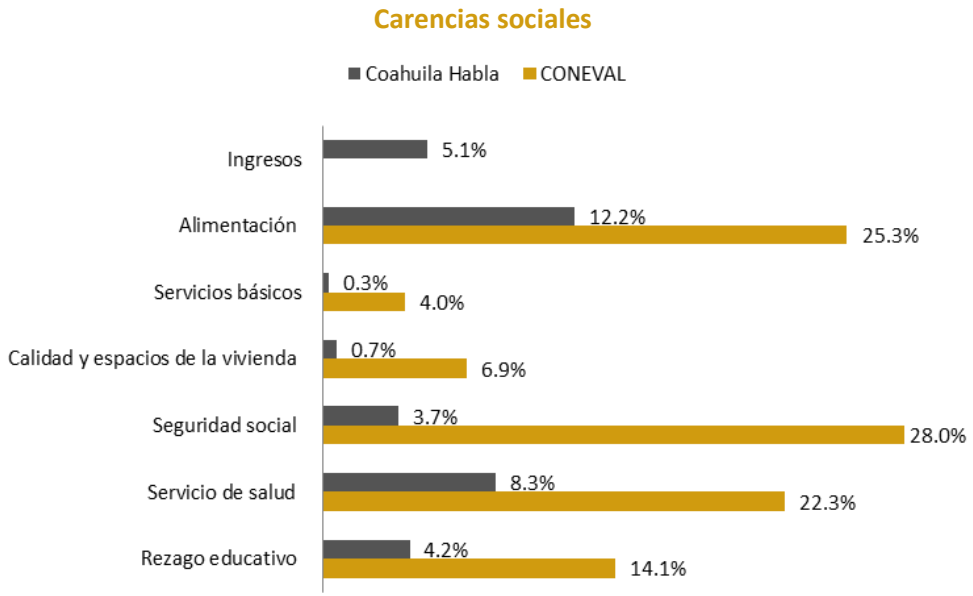

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, al servicio de salud e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social, a la alimentación y a los servicios de salud como las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 19.9 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en seis depósitos de 1.9 millones de pesos. Es observable que en los meses de enero y julio no existieron depósitos bancarios, por lo que en los meses de febrero y agosto los depósitos fueron de 3.9 millones de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Acuña			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$1,999,263.2	$0.0	$0.0
Febrero	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$3,998,526.3
Marzo	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$1,999,263.2
Abril	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$1,999,263.2
Mayo	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$1,999,263.2
Junio	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$1,999,263.2
Julio	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$0.0
Agosto	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$3,998,526.3
Septiembre	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$1,999,263.2
Octubre	$1,999,263.2	$1,999,263.2	$1,999,263.2
Noviembre	$0.0	$1,999,263.2	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	$19,992,631.5	$19,992,631.5	$19,992,631.5

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 10.9 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 4.0 millones de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 30.2 por ciento en drenaje y letrinas, 14.9 por ciento para urbanización, 13.2 por ciento en infraestructura básica del sector salud y educativo, 7.5 por ciento en agua potable y para los rubros de mejoramiento de vivienda y electrificación rural el 4.2 y 2.8 por ciento respectivamente. El monto destinado a otros gastos que no se encuentran establecidos en la LCF representó el 26.9 por ciento del total de los recursos del FISMDF.

Destino programático de los recursos

Acuña	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$1,115,388.8
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$4,502,297.0
Urbanización	$2,218,957.1
Electrificación rural	$413,965.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$1,965,607.9
Mejoramiento de vivienda	$621,893.9
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$55,262.4
Total	**$10,893,372.2**
Otros gastos	$4,000,380.4
Total con otros gastos	**$14,893,752.6**

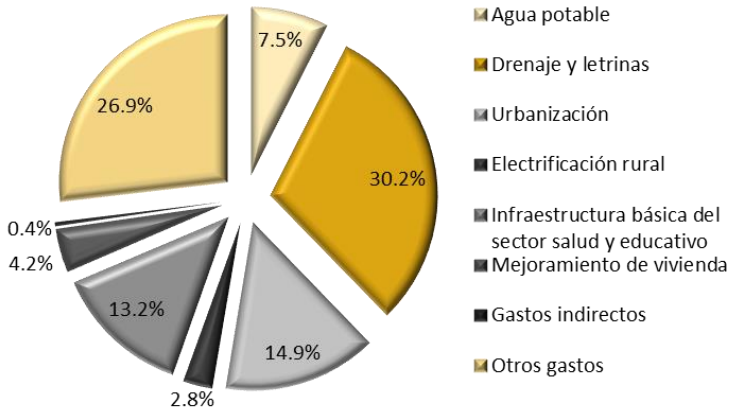

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar 28 proyectos, los cuales estaban destinados a obras en infraestructura básica del sector salud y educativo, en el rubro de drenaje y letrinas, urbanización, mejoramiento de vivienda y acciones en agua potable.

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles. El monto total ejercido fue de 14.85 millones de pesos, los cuales 10.8 millones de pesos fueron utilizados en acciones objetivo del Fondo, mientras 4.0 millones de pesos se destinaron a acciones no contempladas por la LCF. El monto total no ejercido asciende a 5.0 millones de pesos.

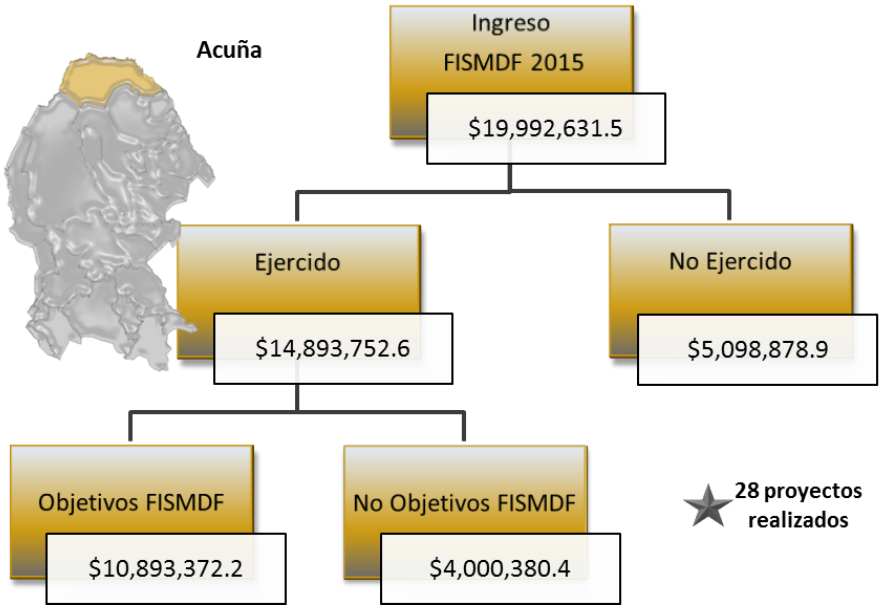

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo y un desaprovechamiento de los recursos destinados a la reducción de carencias y rezago social.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se observa que Acuña sí diversificó los recursos ejercidos, al destinarlos a obras encaminadas a la infraestructura básica del sector salud y educativo, en el rubro de drenaje y letrinas, urbanización.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

Allende

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Allende en los ejercicios 2010 y 2012:

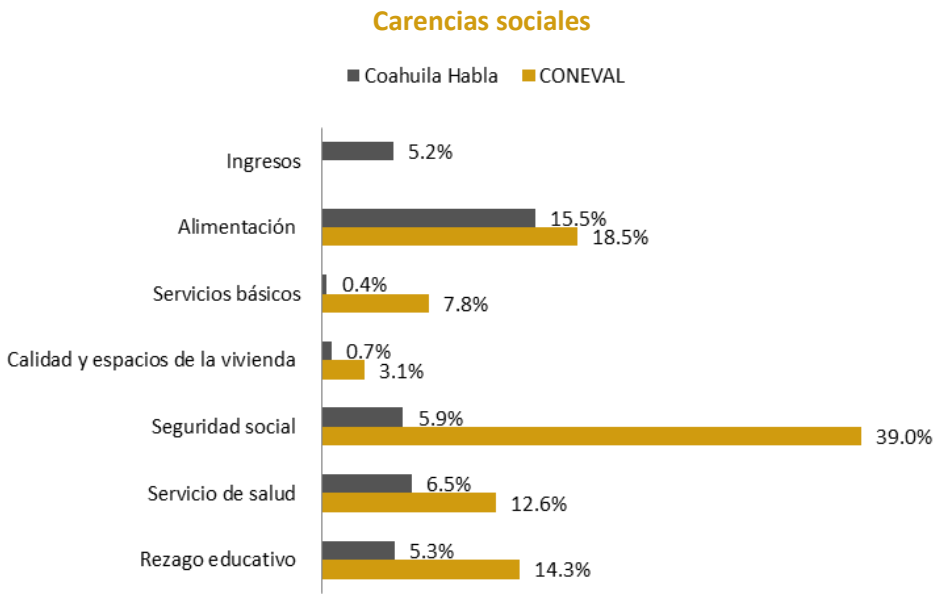

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, servicio de salud y acceso a la seguridad social; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 2.1 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en seis depósitos de 215.2 miles de pesos. Se observa que en los meses de enero y julio no se realizaron depósitos bancarios, por tanto los depósitos de los meses de febrero y agosto fueron de 430.4 miles de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Allende			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$215,203.9	$0.0	$0.0
Febrero	$215,203.9	$215,203.9	$430,407.8
Marzo	$215,203.9	$215,203.9	$215,203.9
Abril	$215,203.9	$215,203.9	$215,203.9
Mayo	$215,203.9	$215,203.9	$215,203.9
Junio	$215,203.9	$215,203.9	$215,203.9
Julio	$215,203.9	$215,203.9	$0.0
Agosto	$215,203.9	$215,203.9	$430,407.8
Septiembre	$215,203.9	$215,203.9	$215,203.9
Octubre	$215,203.9	$215,203.9	$215,203.9
Noviembre	$0.0	$215,203.9	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$2,152,039.0**	**$2,152,039.0**	**$2,152,039.0**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 219.2 miles de

pesos en los rubros establecidos por la Ley, es decir sólo utilizó el 10.2 por ciento del total de los recursos disponibles.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó 219.2 miles de pesos en el rubro de drenaje y letrinas.

Destino programático de los recursos

Allende	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$219,195.6
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$0.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$219,195.6**
Otros gastos	$0.0
Total de otros gastos	**$219,195.6**

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, es observable que el 10.2 por ciento de los recursos del FISMDF 2015 fueron utilizados en la realización de los objetivos establecidos en la LCF. El monto no ejercido por el municipio asciende a 1.9 millones de pesos.

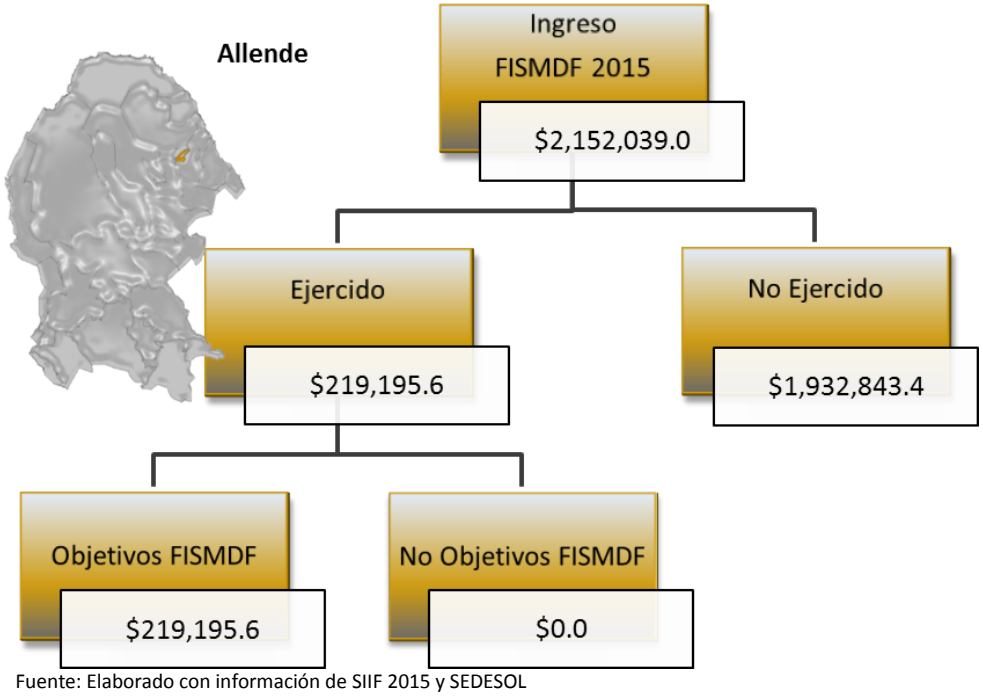

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo y un desaprovechamiento de los recursos destinados para reducir las carencias y el rezago social.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Allende no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, pues el total de los egresos reportados fueron destinados a obras en el rubro de drenaje y letrinas.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo y cuarto trimestre.

Arteaga

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Arteaga en los ejercicios 2010 y 2012:

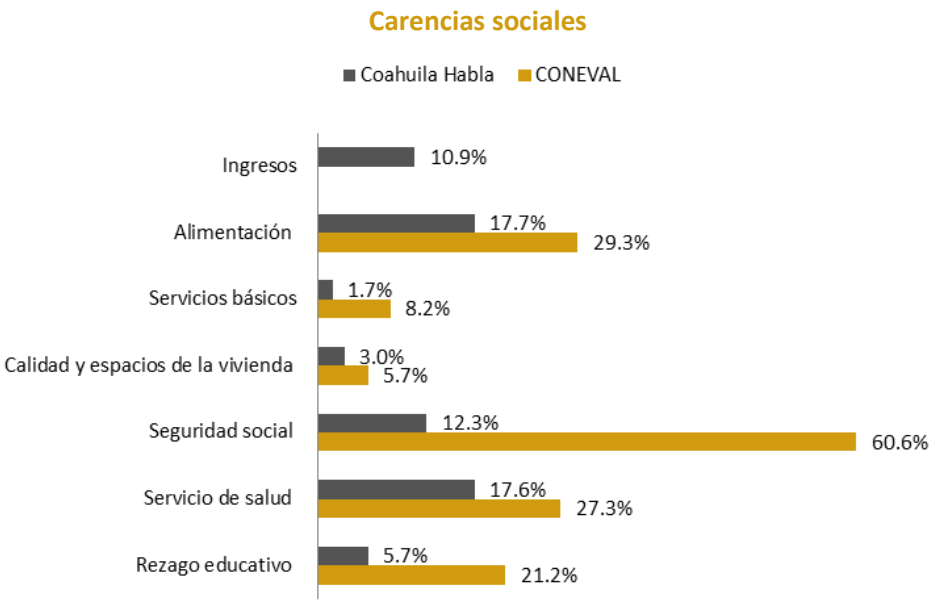

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, servicio de salud y acceso a servicios de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 7.4 millones de pesos por concepto del FISMDF, este monto se entregó en seis depósitos de 744.9 miles de pesos. Ya que es observable que en los meses de enero y julio no se realizaron depósitos bancarios, en los meses de febrero y agosto los depósitos fueron por un monto de 1.5 millones de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Arteaga			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$744,922.7	$0.0	$0.0
Febrero	$744,922.7	$744,922.7	$1,489,845.4
Marzo	$744,922.7	$744,922.7	$744,922.7
Abril	$744,922.7	$744,922.7	$744,922.7
Mayo	$744,922.7	$744,922.7	$744,922.7
Junio	$744,922.7	$744,922.7	$744,922.7
Julio	$744,922.7	$744,922.7	$0.0
Agosto	$744,922.7	$744,922.7	$1,489,845.4
Septiembre	$744,922.7	$744,922.7	$744,922.7
Octubre	$744,922.7	$744,922.7	$744,922.7
Noviembre	$0.0	$744,922.7	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$7,449,226.9**	**$7,449,226.9**	**$7,449,226.9**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 4.6 millones pesos en los rubros establecidos por la Ley; en otros gastos no contemplados en la LCF se destinaron 382.8 pesos. Del total de los recursos del FISMDF, el Municipio no ejerció un monto de 2.8 millones de pesos.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó un 48.5 por ciento en el rubro de agua potable; el 25.5 por ciento en electrificación rural y el 21.7 por ciento en mejoramiento de la vivienda.

Destino programático de los recursos

Arteaga	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$2,265,045.1
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$1,188,638.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$1,012,161.2
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$148,984.5
Gastos indirectos	$51,868.3
Total	**$4,666,697.6**
Otros gastos	$382.8
Total de otros gastos	**$4,667,080.4**

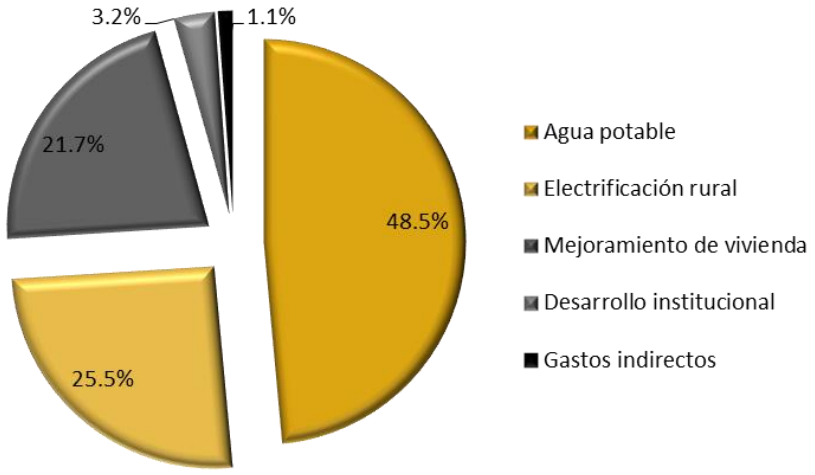

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar 15 proyectos, los cuales estaban destinados a realizar obras en los rubros de agua potable, electrificación rural y mejoramiento de vivienda.

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles; pero el monto ejercido fue destinado casi en su totalidad hacia acciones objetivo del Fondo. El monto total de lo no ejercido asciende a 2.8 millones de pesos.

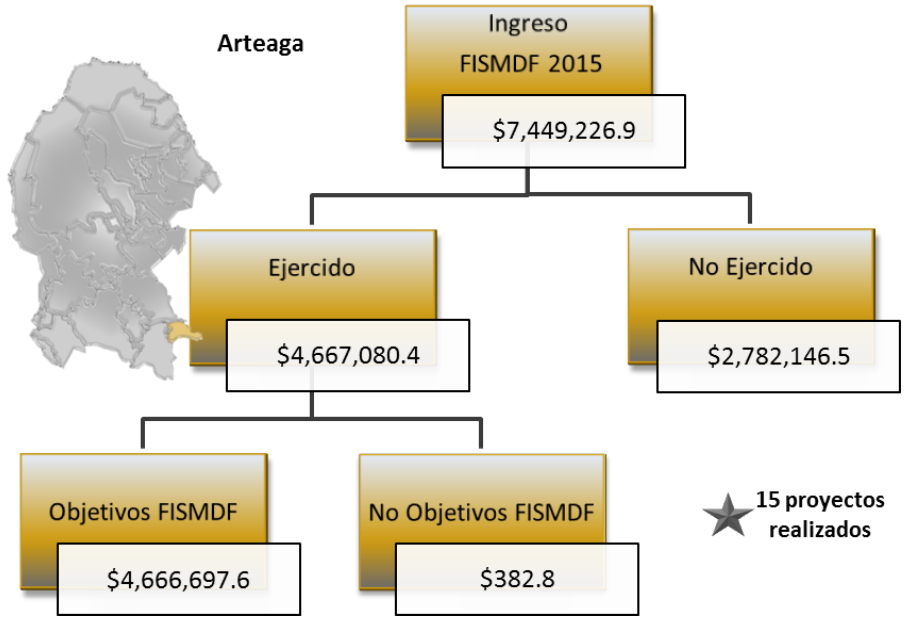

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo y un desaprovechamiento de los recursos destinados a disminuir las carencias y el rezago social.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Arteaga diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo agua potable el rubro con mayor inversión, seguido de electrificación rural y de mejoramiento de vivienda.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

Candela

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Candela en los ejercicios 2010 y 2012:

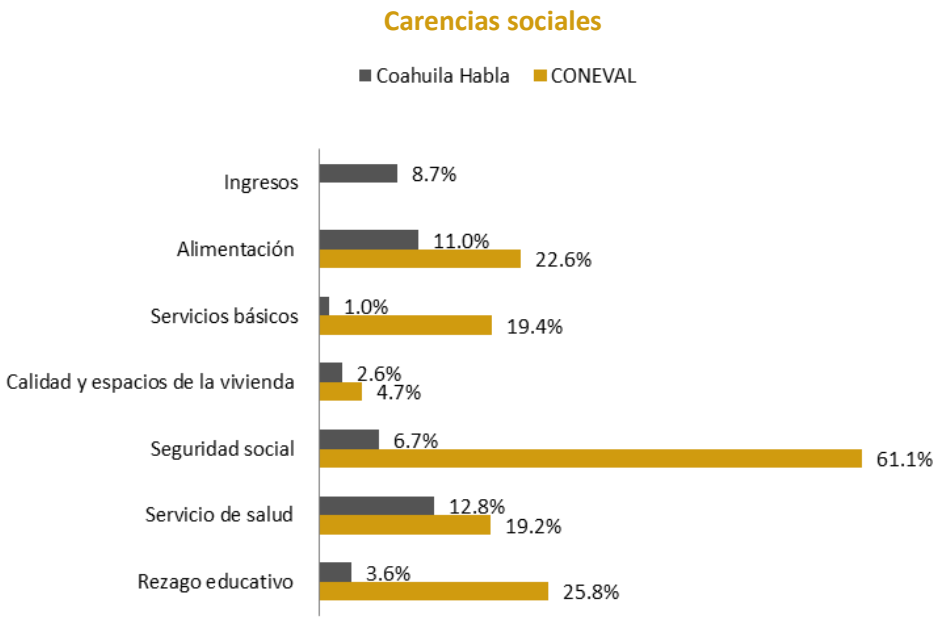

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a servicios de salud, alimentación e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 591.1 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en seis depósitos de 59.1 miles de pesos. Se observa que en los meses de enero y julio no se realizaron depósitos, por lo tanto el monto de los depósitos de los meses de febrero y agosto fue de 118.2 miles de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Candela			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$59,115.5	$0.0	$0.0
Febrero	$59,115.5	$59,115.5	$118,231.1
Marzo	$59,115.5	$59,115.5	$59,115.5
Abril	$59,115.5	$59,115.5	$59,115.5
Mayo	$59,115.5	$59,115.5	$59,115.5
Junio	$59,115.5	$59,115.5	$59,115.5
Julio	$59,115.5	$59,115.5	$0.0
Agosto	$59,115.5	$59,115.5	$118,231.1
Septiembre	$59,115.5	$59,115.5	$59,115.5
Octubre	$59,115.5	$59,115.5	$59,115.5
Noviembre	$0.0	$59,115.5	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$591,155.3**	**$591,155.3**	**$591,155.3**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 48.7 miles de

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 99.0 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó 48.7 miles de pesos en obras de agua potable y nada para otros rubros declarados como objetivos del FISMDF. En otros gastos no contemplados por la LCF destinó 99.0 miles de pesos. Es decir del total ejercido el 33.0 por ciento fue gastado en objetivos del FISMDF y el 67.0 por ciento fue utilizado en acciones no objetivo del Fondo.

Destino programático de los recursos

Candela	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$48,672.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$0.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$48,672.0**
Otros gastos	$99,008.1
Total de otros gastos	**$147,680.1**

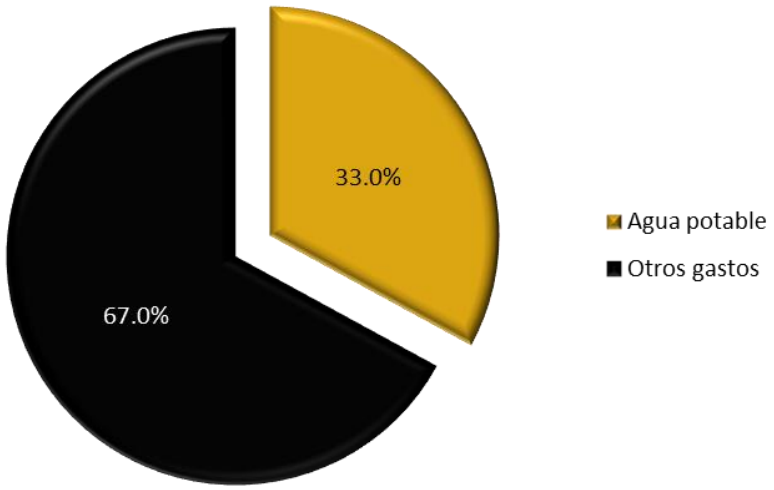

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio no presentó ninguno de los reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles; y el monto ejercido no fue utilizado íntegramente en objetivos del Fondo. Se observa que el monto no ejercido asciende a 443.5 miles de pesos.

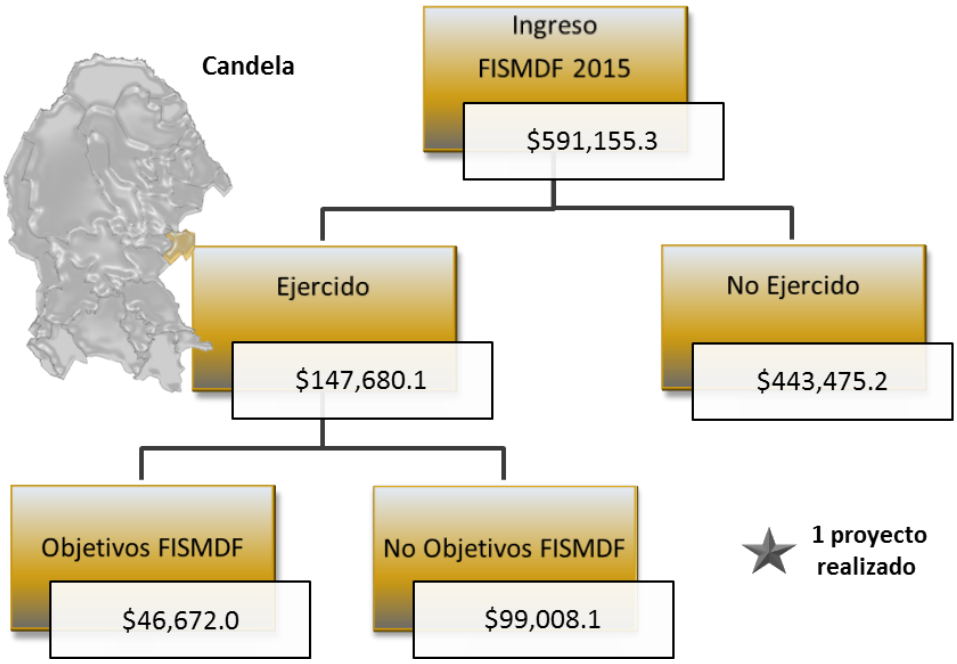

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo y un desaprovechamiento de los recursos destinados a disminuir las carencias y el rezago social.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Candela no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo solo el rubro de agua potable, en donde destinó el 100.0 por ciento del monto gastado en los objetivos del FISMDF.

Así mismo, el Municipio no presentó ningún reporte trimestral a la SEDESOL, por tanto el municipio de Candela incumplió con lo establecido en la Ley.

Castaños

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Castaños en los ejercicios 2010 y 2012:

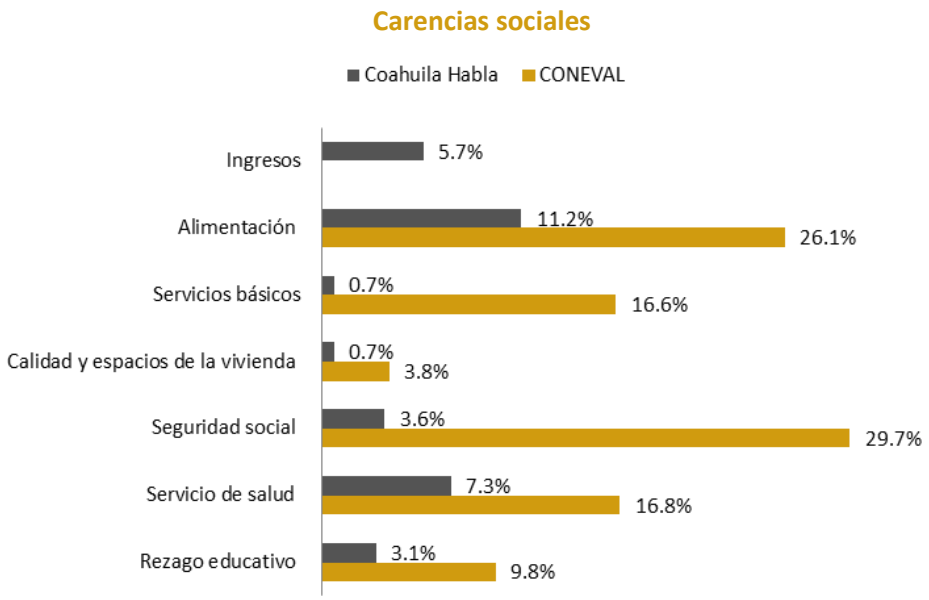

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, al servicio de salud y carencias en ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y a la alimentación como las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 6.9 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron cuatro depósitos de 697.0 miles de pesos en los meses de marzo, abril, agosto y octubre; el resto del recurso fue entregado en tres depósitos de 1.4 millones de pesos en los meses de febrero, junio y septiembre. Es observable que en los meses de enero y julio no se realizaron depósitos bancarios.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Castaños			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$697,044.7	$0.0	$0.0
Febrero	$697,044.7	$697,044.7	$1,394,089.5
Marzo	$697,044.7	$697,044.7	$697,044.7
Abril	$697,044.7	$697,044.7	$697,044.7
Mayo	$697,044.7	$697,044.7	$0.0
Junio	$697,044.7	$697,044.7	$1,394,089.5
Julio	$697,044.7	$697,044.7	$0.0
Agosto	$697,044.7	$697,044.7	$697,044.7
Septiembre	$697,044.7	$697,044.7	$1,394,089.5
Octubre	$697,044.7	$697,044.7	$697,044.7
Noviembre	$0.0	$697,044.7	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$6,970,447.3**	**$6,970,447.3**	**$6,970,447.3**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 6.0 millones pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 142.4 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 36.5 por ciento en obras para la infraestructura básica del sector salud y educativo; el 30.3 por ciento en acciones de agua potable; el 13.6 por ciento en mejoramiento de vivienda; y en los rubros de electrificación rural y drenaje y letrinas el 11.7 por ciento y el 3.2 por ciento respectivamente.

Destino programático de los recursos

Castaños	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$1,887,929.7
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$197,565.9
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$729,853.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$2,279,004.4
Mejoramiento de vivienda	$848,498.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$155,380.8
Total	**$6,098,232.1**
Otros gastos	$142,435.2
Total de otros gastos	**$6,240,667.3**

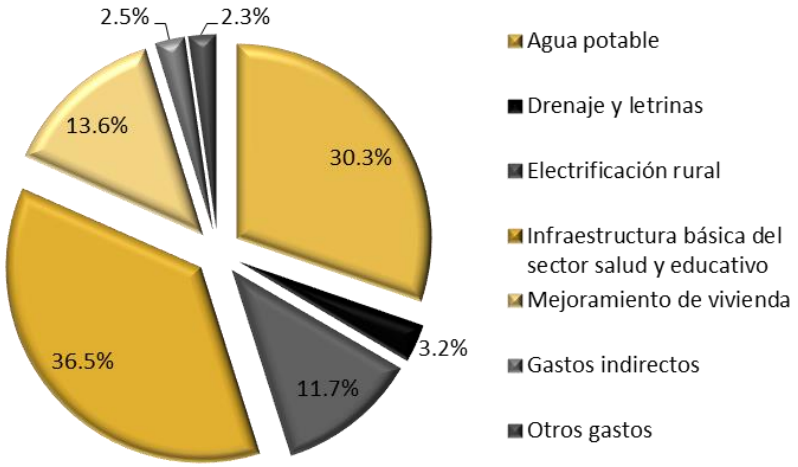

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó uno de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar 22 proyectos, los cuales estaban destinados a obras de electrificación rural, infraestructura básica del sector salud y educativo, agua potable y mejoramiento de vivienda.

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles. El monto ejercido fue de 6.2 millones de pesos, de los cuales 6.0 millones fueron destinados a obras objetivo del Fondo y 142.4 miles de pesos se gastaron en acciones no objetivo. El monto no ejercido asciende a 729.8 miles de pesos.

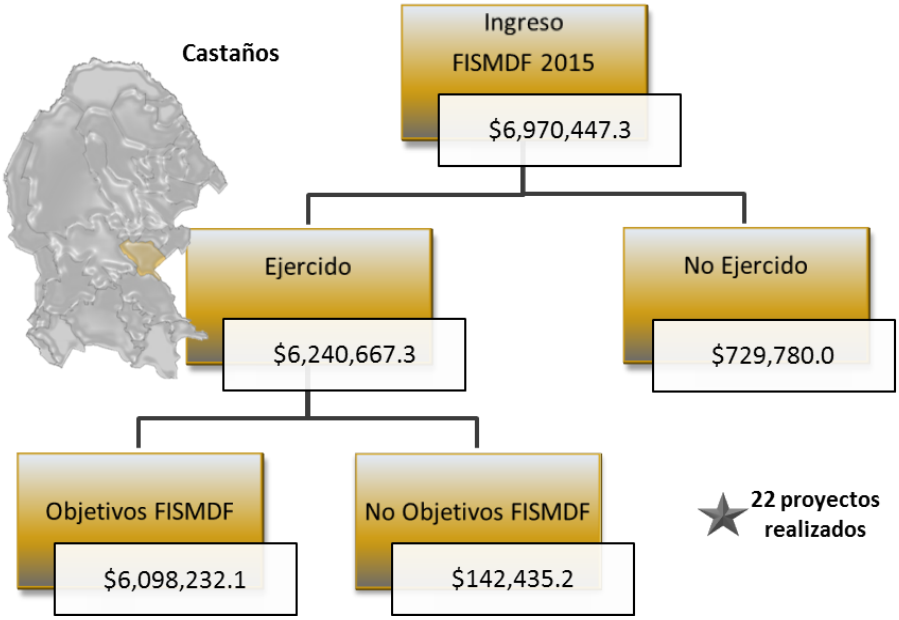

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo y un desaprovechamiento de los recursos destinados a la reducción de carencias y rezago social.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Castaños diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, realizando obras y acciones en los rubros de infraestructura básica del sector salud y educativo, agua potable, mejoramiento de la vivienda, electrificación rural y drenaje y letrinas. Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó el reporte correspondiente al tercer trimestre.

Cuatro Ciénegas

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Cuatro Ciénegas en los ejercicios 2010 y 2012:

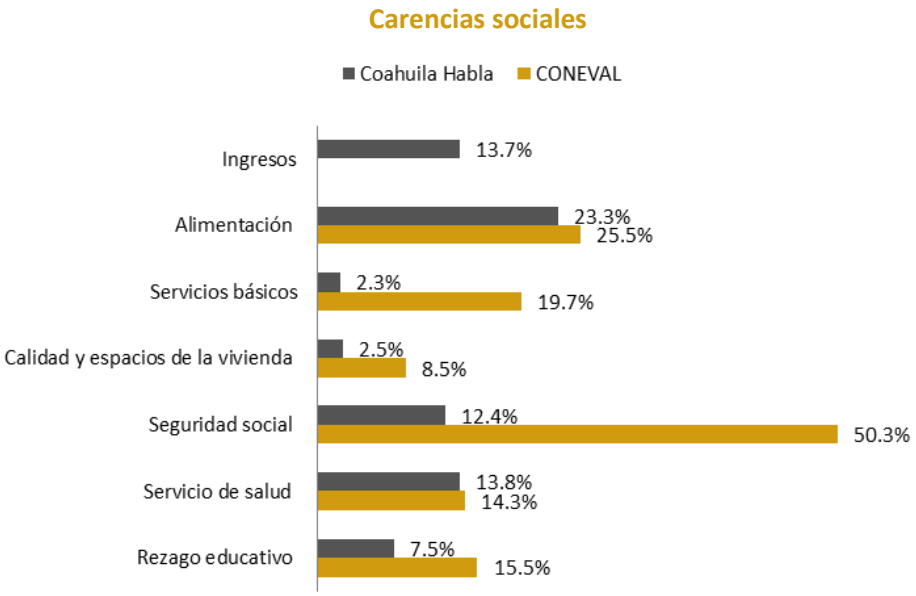

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, ingresos y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 5.6 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en seis depósitos de 564.4 miles de pesos. Es observable que en los meses de enero y julio no se realizaron depósitos bancarios por tanto los depósitos correspondientes a los meses de febrero y agosto fueron por un monto de 1.1 millones de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Cuatro Ciénegas			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$564,404.5	$0.0	$0.0
Febrero	$564,404.5	$564,404.5	$1,128,809.1
Marzo	$564,404.5	$564,404.5	$564,404.5
Abril	$564,404.5	$564,404.5	$564,404.5
Mayo	$564,404.5	$564,404.5	$564,404.5
Junio	$564,404.5	$564,404.5	$564,404.5
Julio	$564,404.5	$564,404.5	$0.0
Agosto	$564,404.5	$564,404.5	$1,128,809.1
Septiembre	$564,404.5	$564,404.5	$564,404.5
Octubre	$564,404.5	$564,404.5	$564,404.5
Noviembre	$0.0	$564,404.5	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$5,644,045.5**	**$5,644,045.5**	**$5,644,045.5**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 3.4 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 24.7 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 47.5 por ciento en acciones para el mejoramiento de la vivienda; el 43.0 por ciento en obras de electrificación rural y el 5.5 por ciento en agua potable.

Destino programático de los recursos

Cuatro Ciénegas	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$193,207.4
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$1,500,000.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$1,658,746.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$65,235.0
Gastos indirectos	$49,500.0
Total	**$3,466,688.4**
Otros gastos	$24,777.9
Total de otros gastos	**$3,491,466.3**

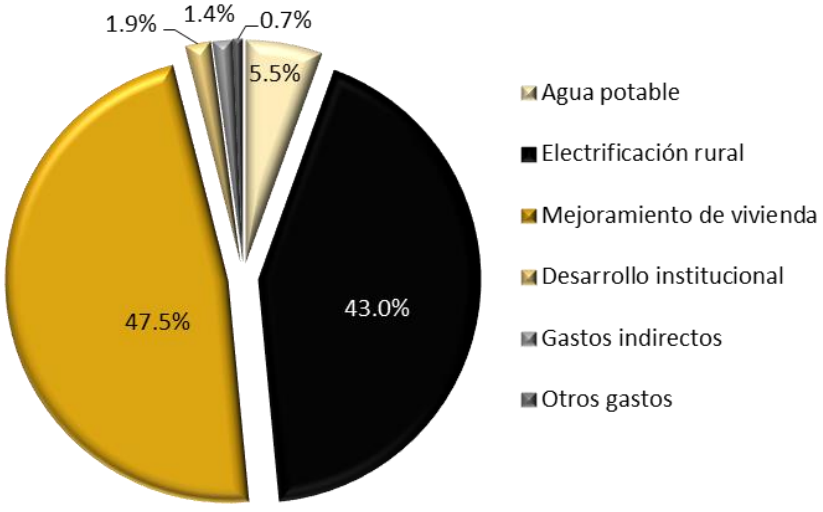

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar cinco proyectos, los cuales estaban destinados a las obras de agua potable, mejoramiento de vivienda y electrificación rural.

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles. En el monto ejercido, 3.4 millones de pesos fueron utilizado en obras objetivo del Fondo, sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF por un monto de 24.7 miles de pesos. El monto no ejercido por el Municipio asciende a 2.1 millones de pesos.

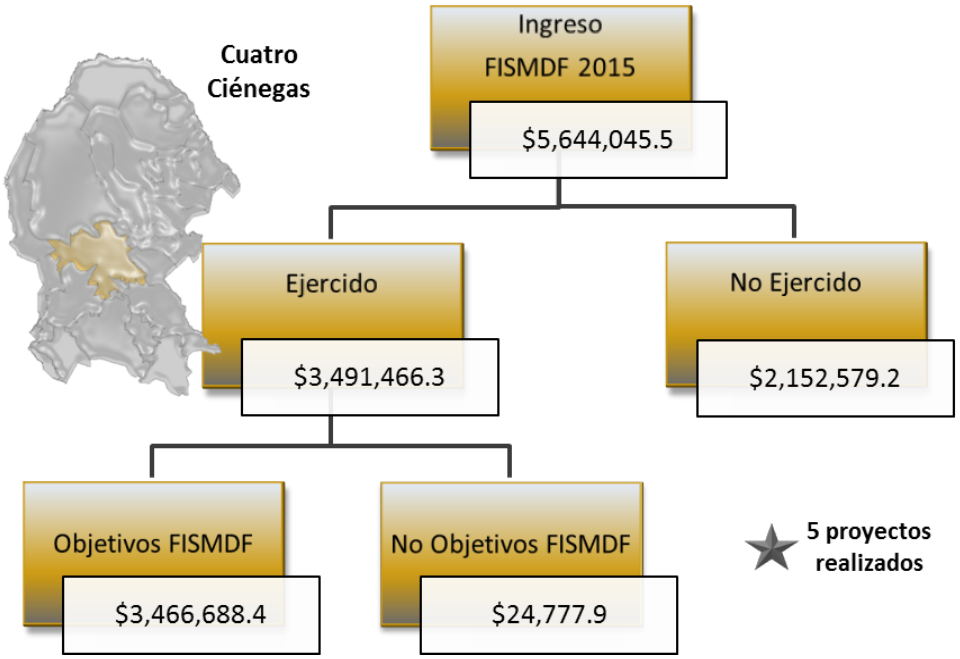

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo y un desaprovechamiento de los recursos que deben utilizarse para la atención de carencias y rezago social.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Cuatro Ciénegas destinó la mayor parte de sus recursos al mejoramiento de vivienda, seguido obras correspondientes a electrificación rural y agua potable.

El municipio de Cuatro Ciénegas destinó el 1.4 y el 1.9 por ciento de sus recursos a gastos indirectos y desarrollo institucional respectivamente, lo cual se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal donde se establece el 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

Escobedo

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Escobedo en los ejercicios 2010 y 2012:

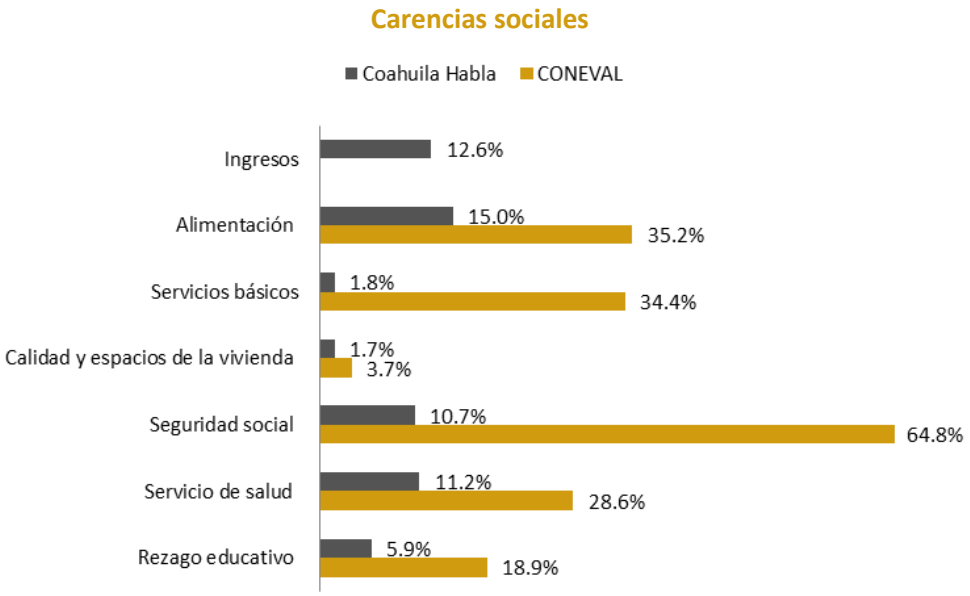

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, ingresos y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social, alimentación y acceso a los servicios básicos como las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 970.7 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron nueve depósitos de 97.0 miles de pesos en los meses de marzo a octubre. Mientras que en el mes de enero no hubo depósito bancario, en el mes de febrero el depósito fue de 194.1 miles de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Escobedo			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$97,069.9	$0.0	$0.0
Febrero	$97,069.9	$97,069.9	$194,139.8
Marzo	$97,069.9	$97,069.9	$97,069.9
Abril	$97,069.9	$97,069.9	$97,069.9
Mayo	$97,069.9	$97,069.9	$97,069.9
Junio	$97,069.9	$97,069.9	$97,069.9
Julio	$97,069.9	$97,069.9	$97,069.9
Agosto	$97,069.9	$97,069.9	$97,069.9
Septiembre	$97,069.9	$97,069.9	$97,069.9
Octubre	$97,069.9	$97,069.9	$97,069.8
Noviembre	$0.0	$97,069.9	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$970,699.1**	**$970,699.1**	**$970,699.1**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 970.1 miles de

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo se ejercieron 83.7 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 85.0 por ciento en acciones encaminadas al mejoramiento de la vivienda; mientas que el 15.0 por ciento restante fue utilizado en el rubro de urbanización.

Destino programático de los recursos

Escobedo	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$145,605.5
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$825,385.4
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$970,991.0**
Otros gastos	$83.7
Total con otros gastos	**$971,074.7**

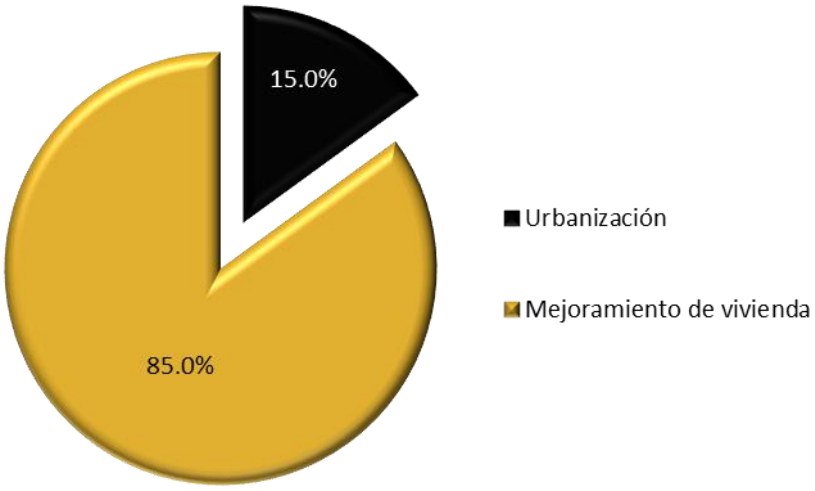

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar 35 proyectos, los cuales estaban destinados a las obras de mejoramiento de vivienda y urbanización.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; incluso según las cifras presentadas, se reportó un sobre ejercicio de 375.6 pesos.

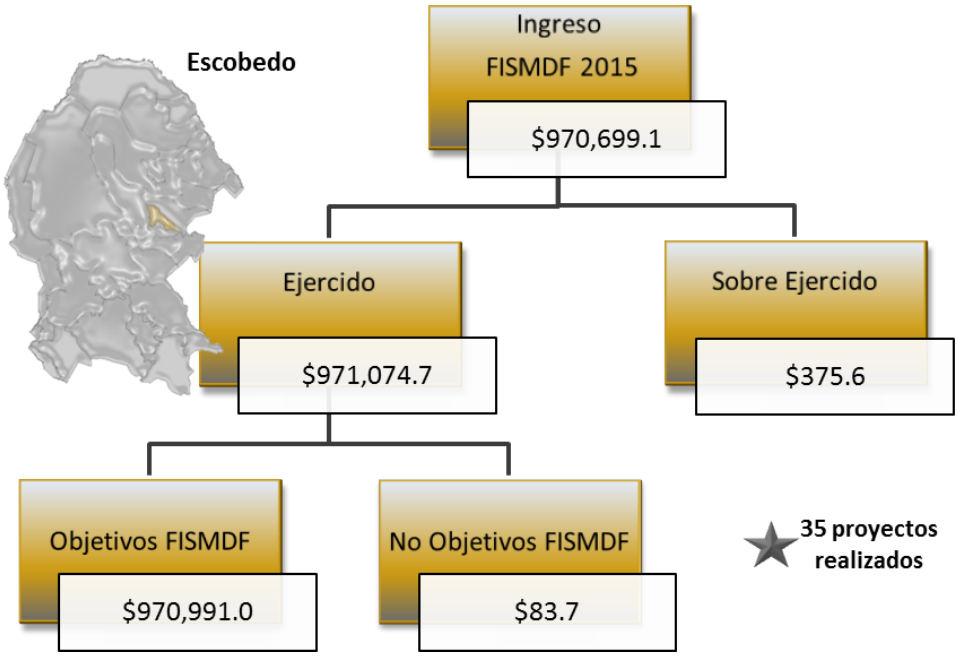

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Escobedo no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo mejoramiento de vivienda el rubro con mayor inversión, y un porcentaje menor destinado al rubro de urbanización.

El Municipio no destinó ningún monto de sus recursos a gastos indirectos y desarrollo institucional, lo cual cumple con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo y tercer trimestre.

Francisco I. Madero

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Francisco I. Madero en los ejercicios 2010 y 2012:

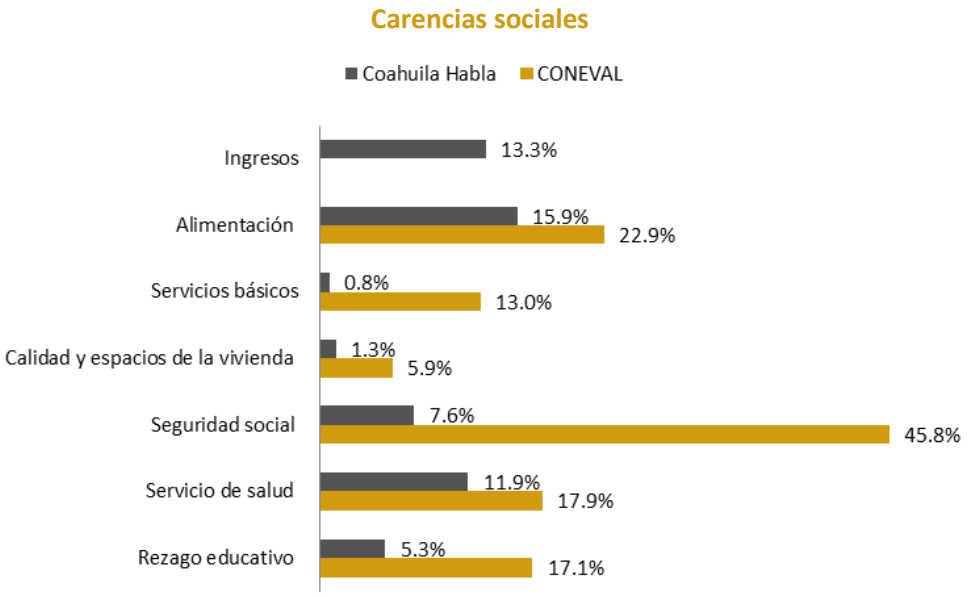

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, ingresos y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y a la alimentación son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 14.6 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en seis depósitos de 1.4 millones de pesos. Mientras que en los meses de enero y julio no se presentaron depósitos bancarios, en los meses de febrero y agosto el monto depositado fue de 2.9 millones de pesos respectivamente.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Francisco I. Madero			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$1,464,985.2	$0.0	$0.0
Febrero	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$2,929,970.4
Marzo	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$1,464,985.2
Abril	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$1,464,985.2
Mayo	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$1,464,985.2
Junio	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$1,464,985.2
Julio	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$0.0
Agosto	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$2,929,970.4
Septiembre	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$1,464,985.2
Octubre	$1,464,985.2	$1,464,985.2	$1,464,985.2
Noviembre	$0.0	$1,464,985.2	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$14,649,851.9**	**$14,649,851.9**	**$14,649,851.9**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 12.7 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 438.5 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 60.5 por ciento en obras encaminadas al mejoramiento de la vivienda; un 18.6 por ciento en acciones de electrificación rural y el 17.3 por ciento en obras de drenaje y letrinas.

Destino programático de los recursos

Francisco I. Madero	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$2,197,477.8
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$2,360,153.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$7,697,257.9
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$292,422.0
Gastos indirectos	$168,620.3
Total	**$12,715,931.8**
Otros gastos	$438.5
Total con otros gastos	**$12,716,370.3**

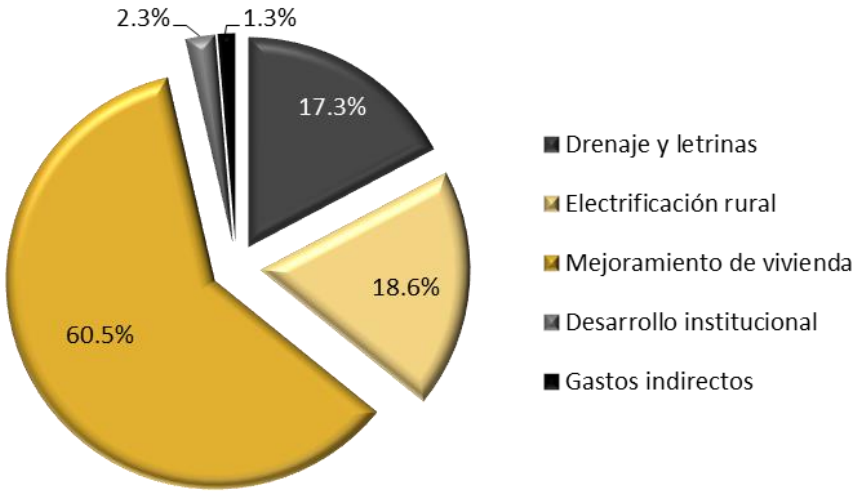

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar 98 proyectos, los cuales estaban destinados a las obras de mejoramiento de vivienda, electrificación rural y de colonias pobres y drenaje y letrinas.

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles. El monto ejercido fue de 12.7 millones de pesos y casi la totalidad de éste fue utilizado en acciones objetivo. El monto no ejercido por el Municipio asciende a 1.3 millones de pesos.

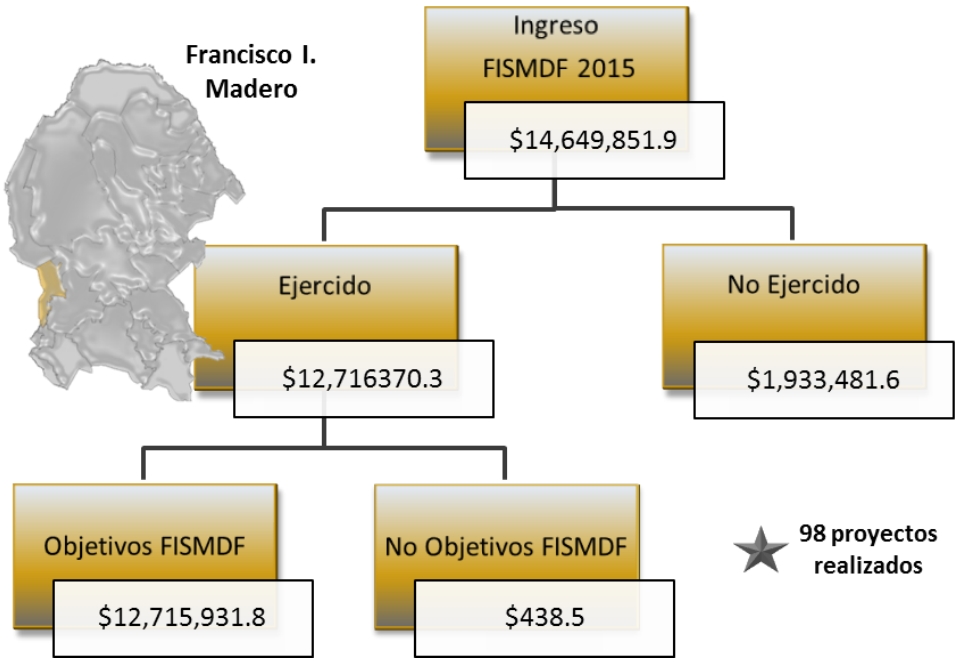

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Francisco I. Madero no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo mejoramiento de vivienda el rubro con mayor inversión, seguido acciones en electrificación rural y acciones en drenaje y letrinas.

El Municipio destinó el 1.3 por ciento de sus recursos a gastos indirectos, lo cual cumple con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece el 3.0 por ciento para gastos indirectos.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

Frontera

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Frontera en los ejercicios 2010 y 2012:

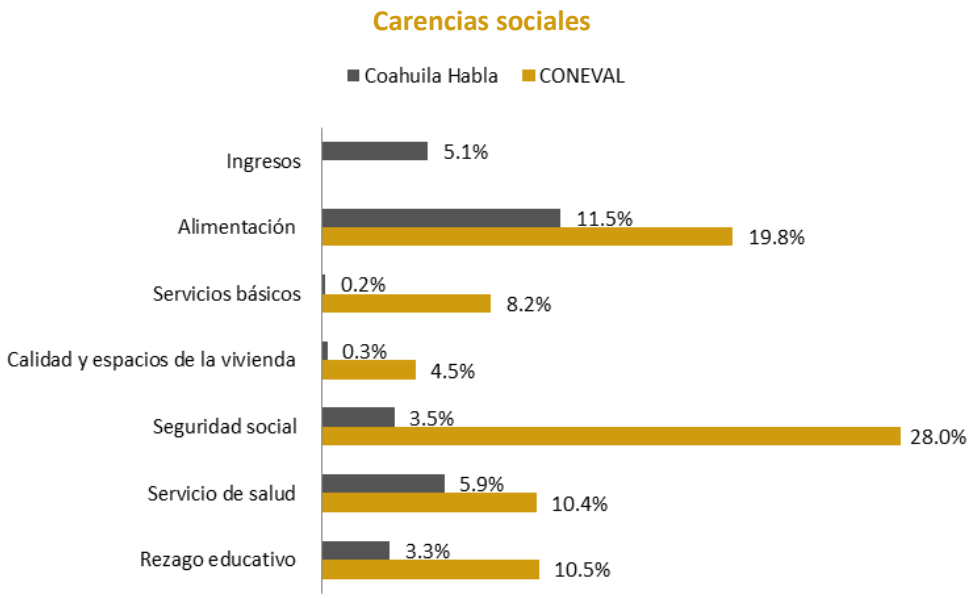

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, ingresos y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa, seguida del acceso a la alimentación.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 10.2 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en seis depósitos de 1.0 millones de pesos. Es observable que en los meses de enero y julio no se realizaron depósitos bancarios, por lo tanto los depósitos de los meses de febrero y agosto fueron de 2.0 millones de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Frontera			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$1,024,037.7	$0.0	$0.0
Febrero	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$2,048,075.3
Marzo	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$1,024,037.7
Abril	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$1,024,037.7
Mayo	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$1,024,037.7
Junio	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$1,024,037.7
Julio	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$0.0
Agosto	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$2,048,075.3
Septiembre	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$1,024,037.7
Octubre	$1,024,037.7	$1,024,037.7	$1,024,037.7
Noviembre	$0.0	$1,024,037.7	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$10,240,376.7**	**$10,240,376.7**	**$10,240,376.7**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 7.6 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 76.6 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 58.1 por ciento en acciones encaminadas a drenaje y letrinas; el 28.5 por ciento en electrificación rural y el 6.8 por ciento en obras de urbanización.

Destino programático de los recursos

Frontera	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$4,454,024.0
Urbanización	$517,633.4
Electrificación rural	$2,182,365.6
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$0.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$203,290.3
Gastos indirectos	$307,211.3
Total	**$7,664,524.7**
Otros gastos	$76.6
Total con otros gastos	**$7,664,601.3**

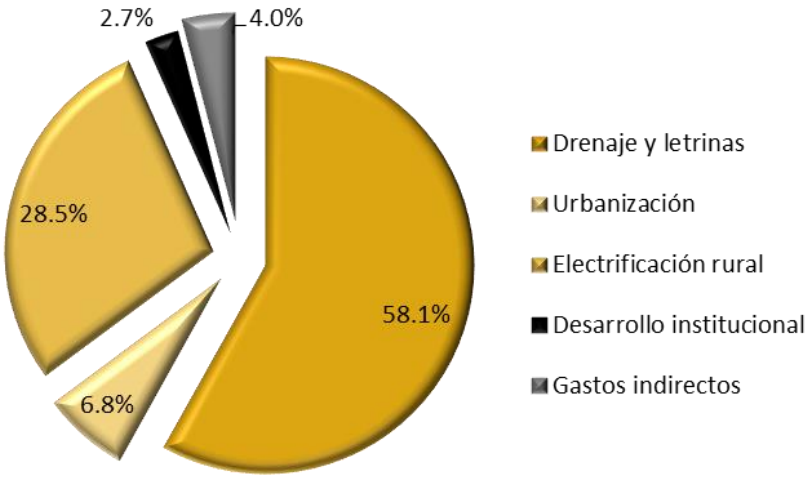

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó sólo uno de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar 38 proyectos, los cuales estaban destinados a las obras de drenaje y letrinas, así como al rubro de electrificación rural.

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles. El monto destinado a objetivos del FISMDF fue de 7.6 millones de pesos y presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF por un monto de 76.6 pesos. El monto no ejercido asciende a 2.5 millones de pesos.

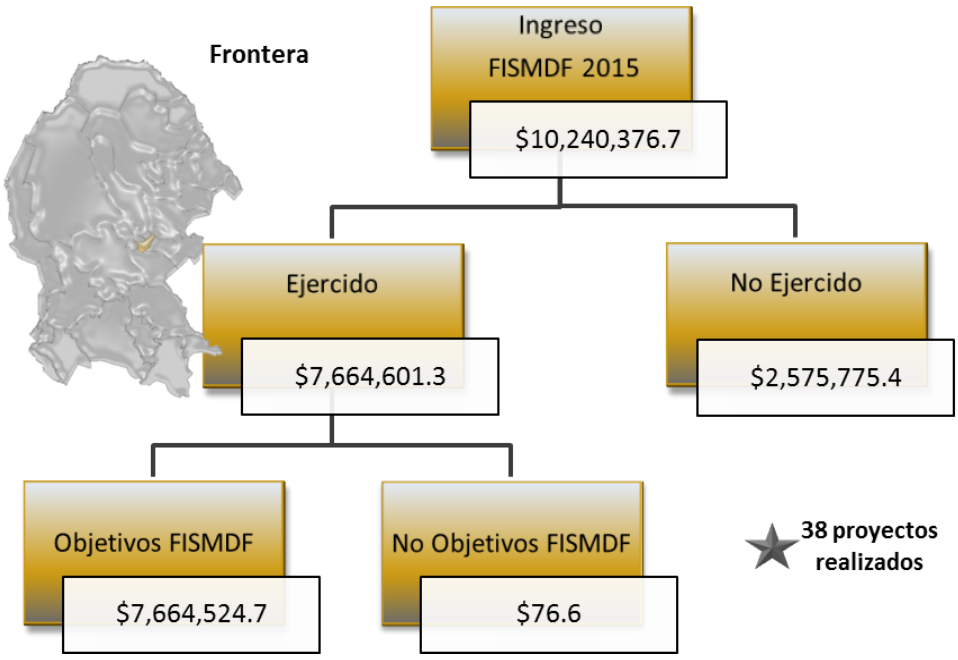

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo y un desaprovechamiento de los recursos destinados a disminuir las carencias y el rezago social.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Frontera no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo acciones a drenaje y letrinas el rubro que concentró mayor inversión, seguido de obras de electrificación y urbanización.

El Municipio destinó el 4.0 por ciento de sus recursos a gastos indirectos y el 2.7 por ciento a desarrollo institucional, lo cual incumple con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, donde se establece el 3.0 por ciento para gastos indirectos y el 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó el reporte correspondiente al cuarto trimestre.

General Cepeda

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de General Cepeda en los ejercicios 2010 y 2012:

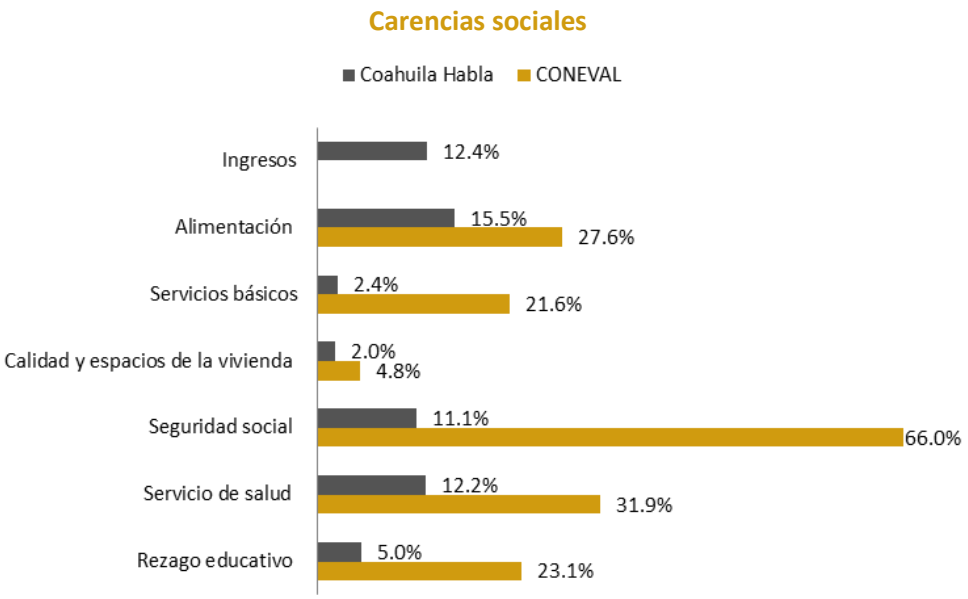

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, ingresos y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa, seguida del acceso a los servicios de salud y la alimentación.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La información que el Municipio presenta en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), no especifica los ingresos recibidos por concepto del recurso del FISMDF 2015; para efectos de este análisis se tomará como total del recurso lo reportado por la SEDESOL, en donde el monto total asciende a 8.4 millones de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

General Cepeda		
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial
Enero	$844,204.73	$0.00
Febrero	$844,204.73	$844,204.73
Marzo	$844,204.73	$844,204.73
Abril	$844,204.73	$844,204.73
Mayo	$844,204.73	$844,204.73
Junio	$844,204.73	$844,204.73
Julio	$844,204.73	$844,204.73
Agosto	$844,204.73	$844,204.73
Septiembre	$844,204.73	$844,204.73
Octubre	$844,204.73	$844,204.73
Noviembre	$0.00	$844,204.73
Diciembre	$0.00	$0.00
Total	**$8,442,047.3**	**$8,442,047.3**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila y SEDESOL

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 8.4 millones pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 495.3 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 24.7 por ciento en acciones encaminadas al mejoramiento de la vivienda; el 20.5 por ciento a obras de agua potable; un 15.4 por ciento a urbanización; el 15.2 en mantenimiento de infraestructura; en los rubros de infraestructura básica del sector salud y educativo así como en drenaje y letrinas se invirtió el 14.9 y 4.3 por ciento del recurso respectivamente.

Destino programático de los recursos

General Cepeda	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$1,727,530.4
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$365,851.0
Urbanización	$1,300,000.0
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$1,256,257.0
Mejoramiento de vivienda	$2,089,306.0
Mantenimiento de infraestructura	$1,281,000.0
Desarrollo institucional	$168,840.0
Gastos indirectos	$253,261.4
Total	**$8,442,045.9**
Otros gastos	$495.3
Total con otros gastos	**$8,442,541.2**

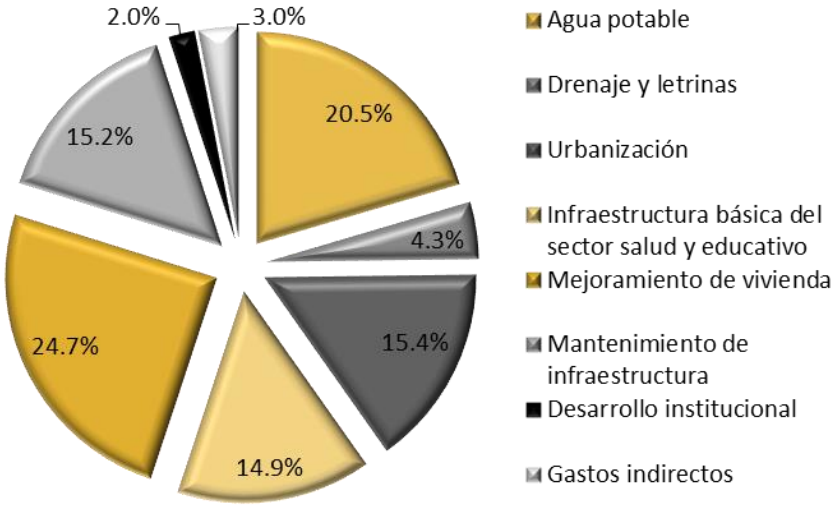

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar 90 proyectos, los cuales estaban destinados a las obras de mejoramiento de vivienda, agua potable, urbanización y al rubro de drenaje y letrinas.

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles. Del monto ejercido, un total de 495.3 pesos fueron destinados a acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF. El monto no ejercido asciende a 494.0 pesos.

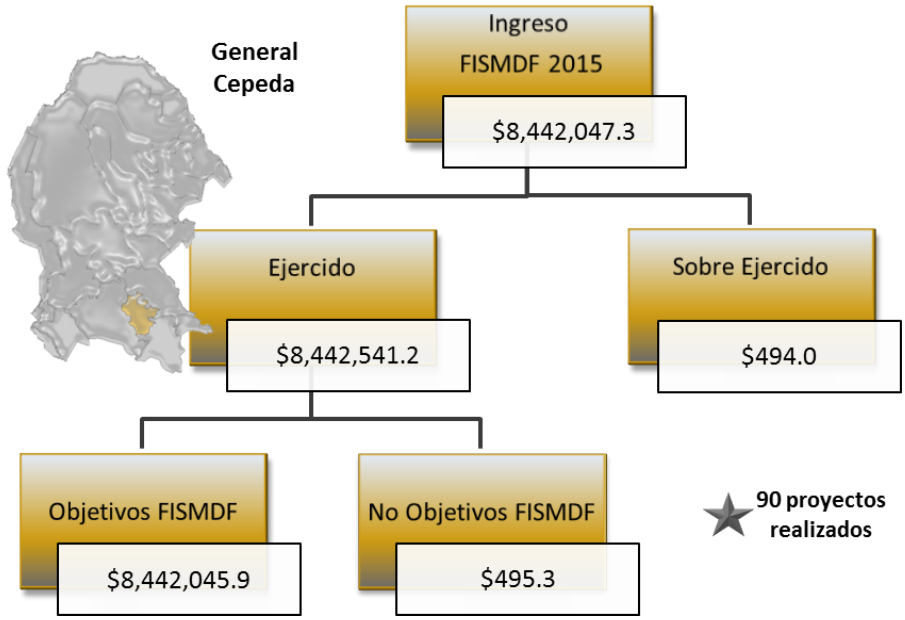

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que General Cepeda destinó la mayor parte de sus recursos al mejoramiento de vivienda, seguido de obras correspondientes al rubro de agua potable y urbanización.

En cuanto a lo destinado para gastos indirectos y desarrollo institucional, el Municipio cumple con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

Guerrero

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Guerrero en los ejercicios 2010 y 2012:

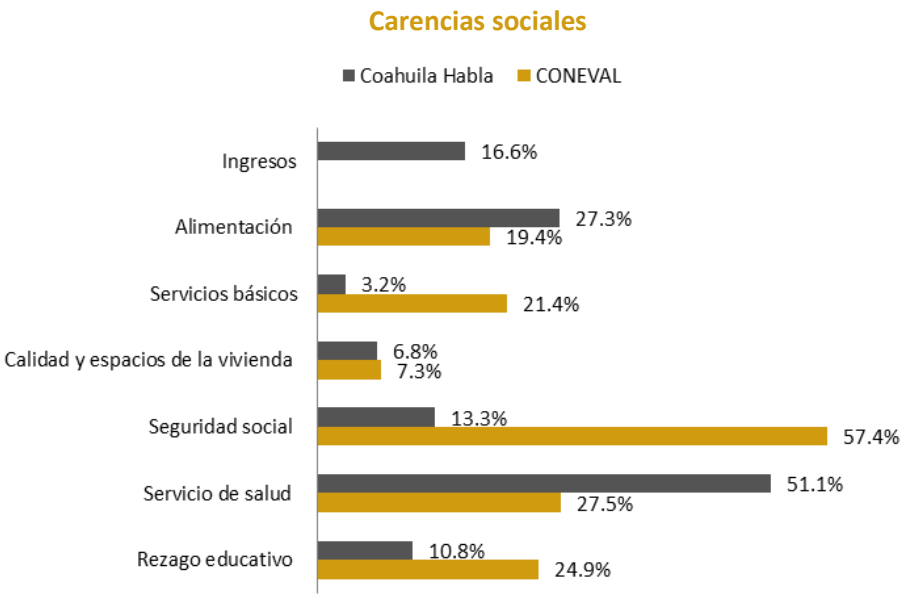

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a los servicios de salud, alimentación e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa, seguido de los servicios de salud y el rezago educativo.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

La información que el Municipio presenta en el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), no especifica los ingresos recibidos por concepto del recurso del FISMDF 2015; para efectos de este análisis se tomará como total del recurso lo reportado por la SEDESOL, en donde el monto total asciende a 644.6 miles de pesos.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Guerrero		
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial
Enero	$64,468.6	$0.0
Febrero	$64,468.6	$64,468.6
Marzo	$64,468.6	$64,468.6
Abril	$64,468.6	$64,468.6
Mayo	$64,468.6	$64,468.6
Junio	$64,468.6	$64,468.6
Julio	$64,468.6	$64,468.6
Agosto	$64,468.6	$64,468.6
Septiembre	$64,468.6	$64,468.6
Octubre	$64,468.6	$64,468.6
Noviembre	$0.0	$64,468.6
Diciembre	$0.0	$0.0
Total	**$644,686.0**	**$644,686.0**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila y SEDESOL

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 406.0 miles de pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 237.2 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 31.6 por ciento en acciones encaminadas al mejoramiento de la vivienda. En los rubros de agua potable y de infraestructura básica del sector salud y educativo se destinó el 12.2 y el 12.4 por ciento respectivamente; mientras que en las obras correspondientes al rubro de electrificación rural se utilizó un 6.9 por ciento del recurso. Es plausible observar que en otros gastos que no se encuentran contemplados como objetivos del FISMDF se destinó el 36.9 por ciento del recurso ejercido.

Destino programático de los recursos

Guerrero	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$78,536.6
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$44,199.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$79,999.0
Mejoramiento de vivienda	$203,331.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$406,066.1**
Otros gastos	$237,221.2
Total con otros gastos	**$643,287.3**

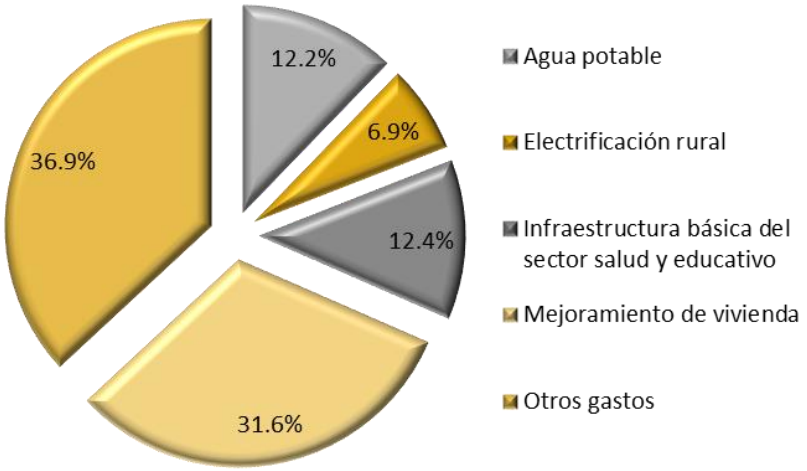

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar cinco proyectos, los cuales estaban destinados a las obras de infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda, agua potable y electrificación rural.

En el ejercicio 2015 el Municipio no ejerció la totalidad de los recursos disponibles. El monto destinado a acciones objetivo del FISMDF fue de 406.0 miles de pesos, sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF por un monto de 237.2 miles de pesos. El monto no ejercido asciende a 1398.7 pesos.

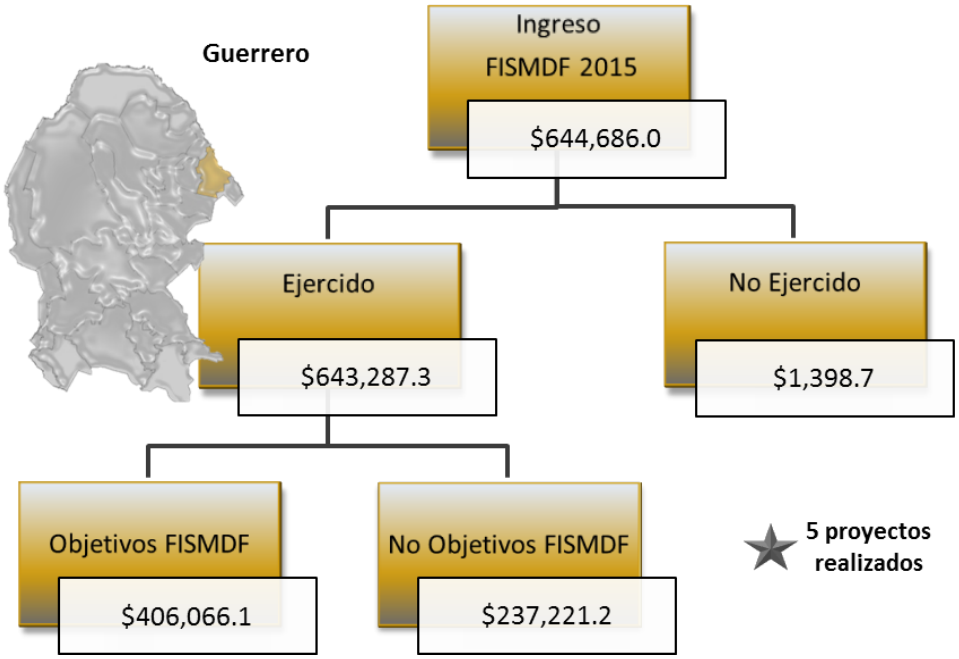

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Guerrero destinó la mayor parte de sus recursos al mejoramiento de vivienda, seguido obras correspondientes a infraestructura básica del sector salud y educativo, así como en el rubro de agua potable. Es destacable que más de la tercera parte del recurso del Fondo fue destinado a acciones que no se encuentran contempladas en la LCF.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

Hidalgo

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Hidalgo en los ejercicios 2010 y 2012:

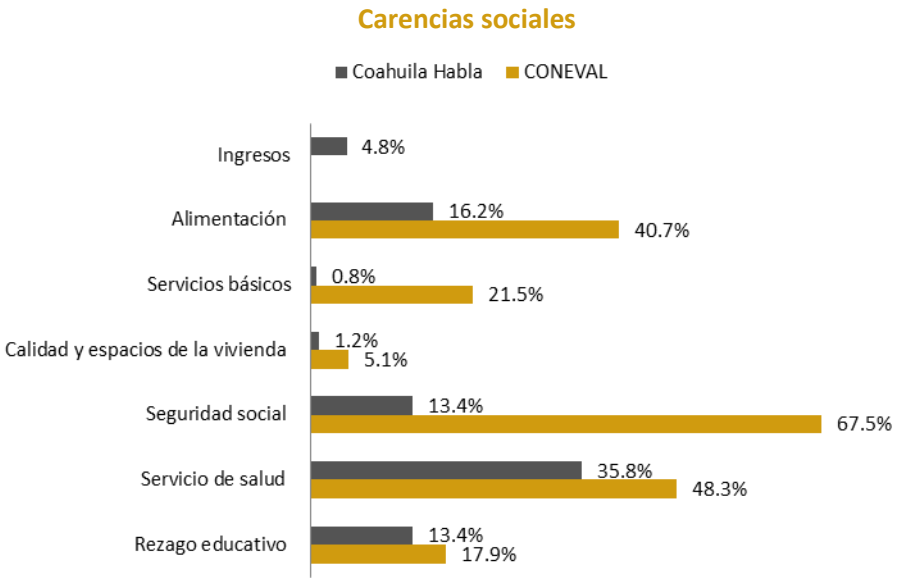

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a servicios de salud, alimentación y seguridad social; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 535.1 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 53.5 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Hidalgo			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$53,514.1	$0.0	$0.0
Febrero	$53,514.1	$53,514.1	$107,028.2
Marzo	$53,514.1	$53,514.1	$53,514.1
Abril	$53,514.1	$53,514.1	$53,514.1
Mayo	$53,514.1	$53,514.1	$53,514.1
Junio	$53,514.1	$53,514.1	$53,514.1
Julio	$53,514.1	$53,514.1	$0.0
Agosto	$53,514.1	$53,514.1	$107,028.2
Septiembre	$53,514.1	$53,514.1	$53,514.1
Octubre	$53,514.1	$53,514.1	$53,514.0
Noviembre	$0.0	$53,514.1	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$535,140.9**	**$535,140.9**	**$535,140.9**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en infraestructura básica del sector salud y educativo, el 16.3 por ciento, a mejoramiento de la vivienda el 67.6 por ciento, urbanización en 11.1 por ciento

Destino programático de los recursos

Hidalgo	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$59,524.6
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$87,593.8
Mejoramiento de vivienda	$363,029.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$15,950.0
Total	**$526,097.5**
Otros gastos	$10,657.0
Total con otros gastos	**$536,754.5**

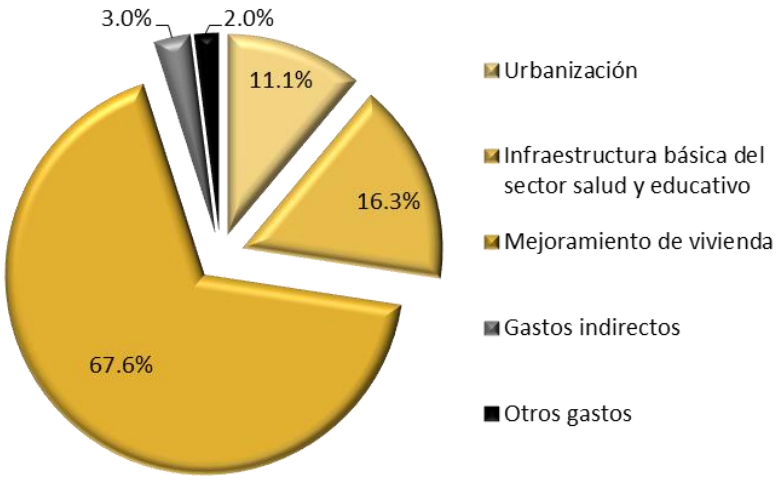

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo”.

El Municipio no presentó ninguno de los reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 24 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como infraestructura básica del sector salud y educativo.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

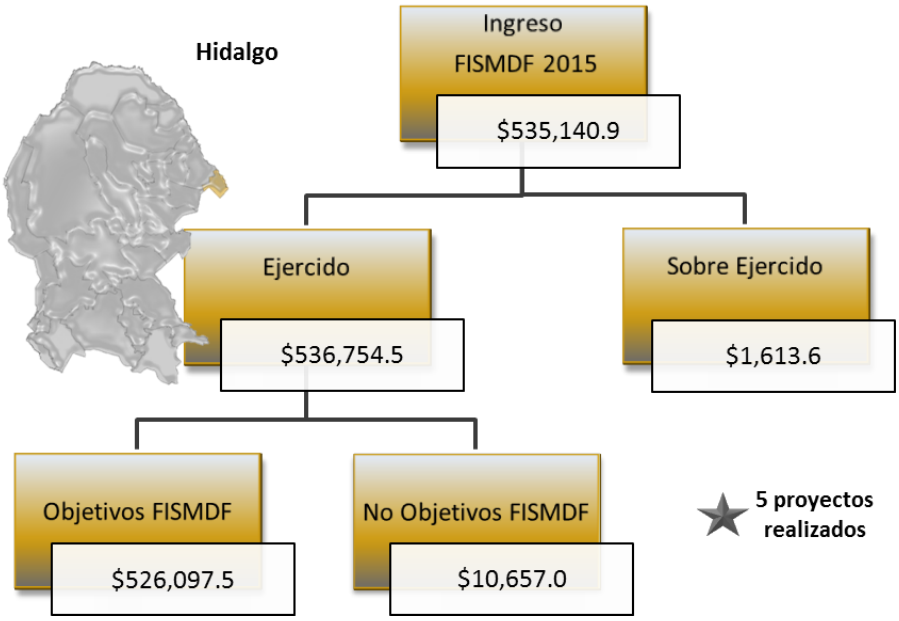

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Hidalgo recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 535,140.9 pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad 536,754.5 pesos

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Hidalgo destinó la mayor parte de sus recursos al mejoramiento de vivienda, seguido de infraestructura básica del sector salud y educativo, además de urbanización.

El municipio destinó el 3.0 por ciento por concepto de gastos indirectos, lo cual cumple con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal. 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que no presentó ninguno de los reportes correspondientes a los trimestres. El municipio de Hidalgo reportó a esta Secretaría haber ejercido el total de los recursos, cifra que difiere con lo registrado en el SIIF por 1,613.6 pesos, del total de sus recursos.

Jiménez

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Jiménez en los ejercicios 2010 y 2012:

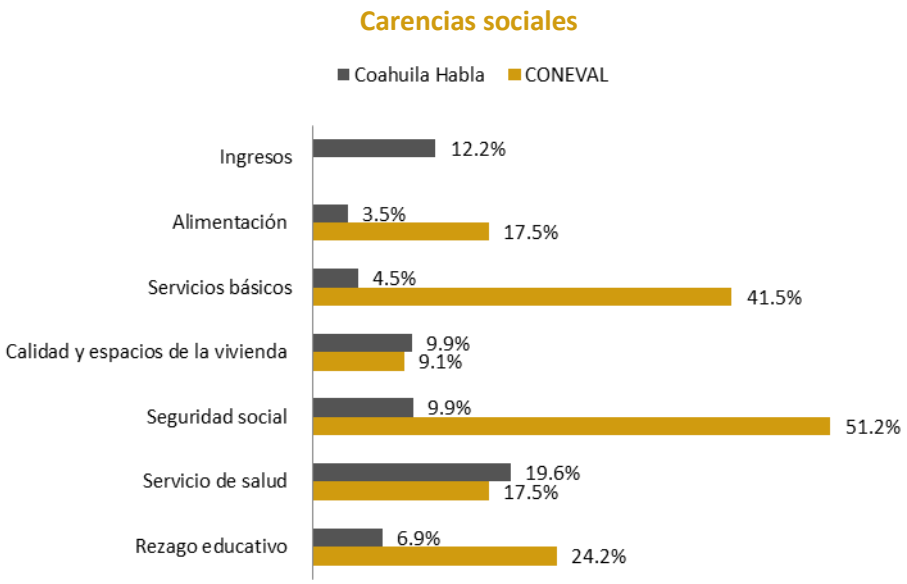

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a servicios de salud, ingresos, calidad y espacios de la vivienda; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 5.9 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 585.9 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Jiménez			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$585,923.0	$0.0	$0.0
Febrero	$585,923.0	$585,923.0	$1,171,845.9
Marzo	$585,923.0	$585,923.0	$585,923.0
Abril	$585,923.0	$585,923.0	$585,923.0
Mayo	$585,923.0	$585,923.0	$585,923.0
Junio	$585,923.0	$585,923.0	$585,923.0
Julio	$585,923.0	$585,923.0	$0.0
Agosto	$585,923.0	$585,923.0	$1,171,845.9
Septiembre	$585,923.0	$585,923.0	$585,923.0
Octubre	$585,923.0	$585,923.0	$585,923.0
Noviembre	$0.0	$585,923.0	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$5,859,229.7**	**$5,859,229.7**	**$5,859,229.7**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 4.2 millones de

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 117.6 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en mejoramiento de la vivienda, el 50.3 por ciento, en agua potable el 21.5 por ciento, urbanización el 14.3 por ciento

Destino programático de los recursos

Jiménez	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$902,006.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$42,219.4
Urbanización	$597,722.2
Electrificación rural	$194,632.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$2,107,982.7
Mantenimiento de infraestructura	$229,876.2
Desarrollo institucional	$117,000.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$4,191,438.5**
Otros gastos	$117.6
Total con otros gastos	**$4,191,556.1**

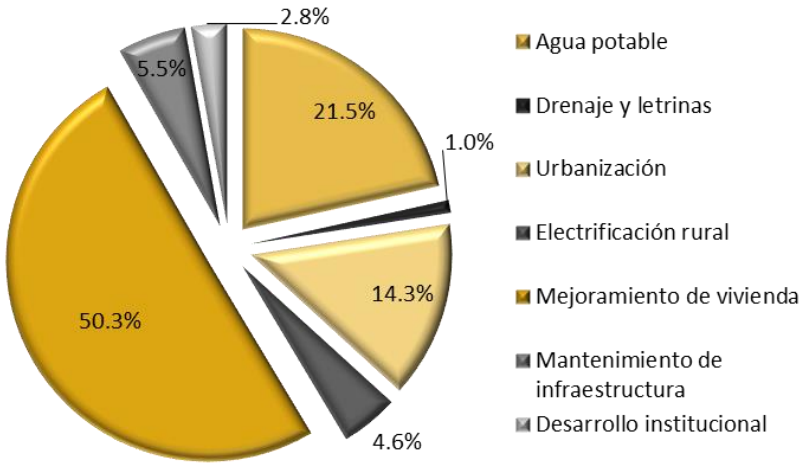

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 22 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, drenaje y letrina, así como infraestructura, agua potable y electrificación rural. En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

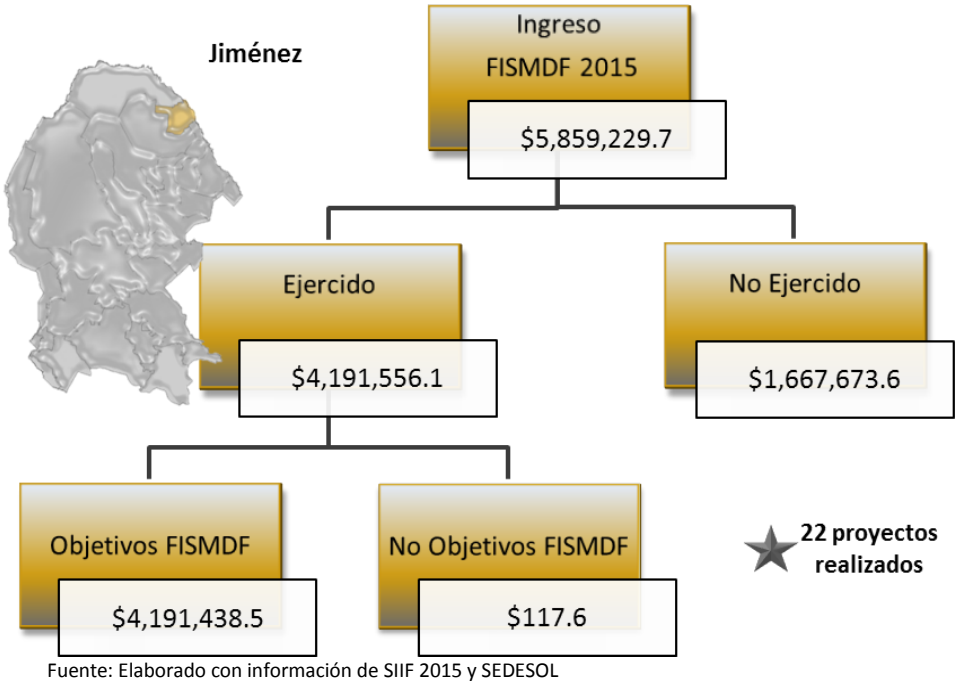

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Jiménez destinó la mayor parte de sus recursos al mejoramiento de vivienda, seguido de agua potable y obras correspondientes al rubro de urbanización y electrificación.

El municipio destinó el 2.8 por ciento de sus recursos por concepto de desarrollo institucional, lo cual cumple con lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, ya que se puede ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó tres reportes correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre.

Juárez

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Juárez en los ejercicios 2010 y 2012:

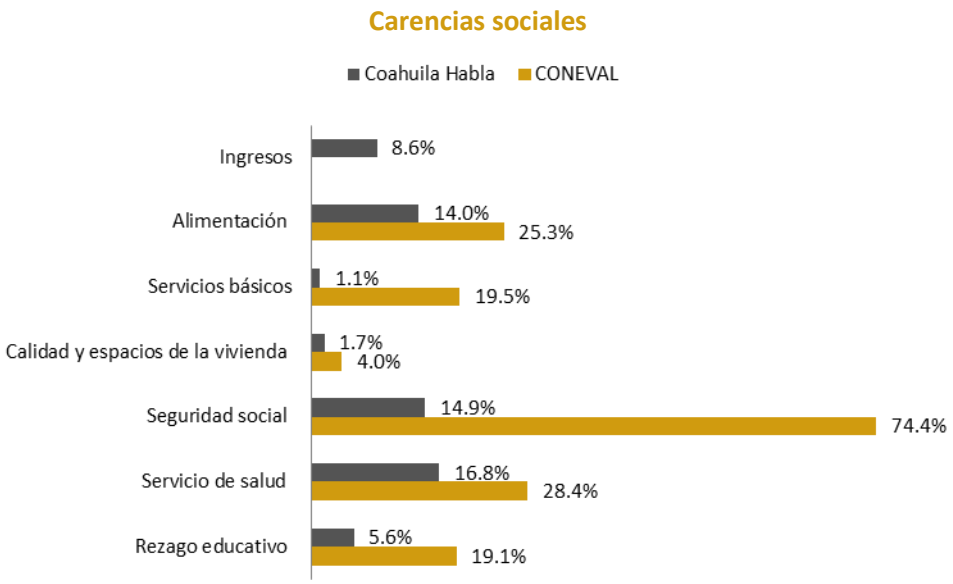

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a servicios de salud, seguridad social, alimentación; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 466.3 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 46.6 miles de pesos, de enero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en el mes de julio; sin embargo, en el mes de septiembre se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Juárez			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$46,637.9	$0.0	$46,637.9
Febrero	$46,637.9	$46,637.9	$46,637.9
Marzo	$46,637.9	$46,637.9	$46,637.9
Abril	$46,637.9	$46,637.9	$46,637.9
Mayo	$46,637.9	$46,637.9	$46,637.9
Junio	$46,637.9	$46,637.9	$46,637.9
Julio	$46,637.9	$46,637.9	$0.0
Agosto	$46,637.9	$46,637.9	$46,637.9
Septiembre	$46,637.9	$46,637.9	$93,275.8
Octubre	$46,637.9	$46,637.9	$46,637.9
Noviembre	$0.0	$46,637.9	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$466,379.2**	**$466,379.2**	**$466,379.2**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 394.0 miles de pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 2.5 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en Urbanización, el 29.9 por ciento, a electrificación rural, el 28.1 por ciento, mejoramiento de la vivienda, el 24.5 por ciento.

Destino programático de los recursos

Juárez	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$66,420.4
Urbanización	$117,702.5
Electrificación rural	$110,813.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$96,601.1
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$391,537.5**
Otros gastos	$2,540.4
Total con otros gastos	**$394,077.9**

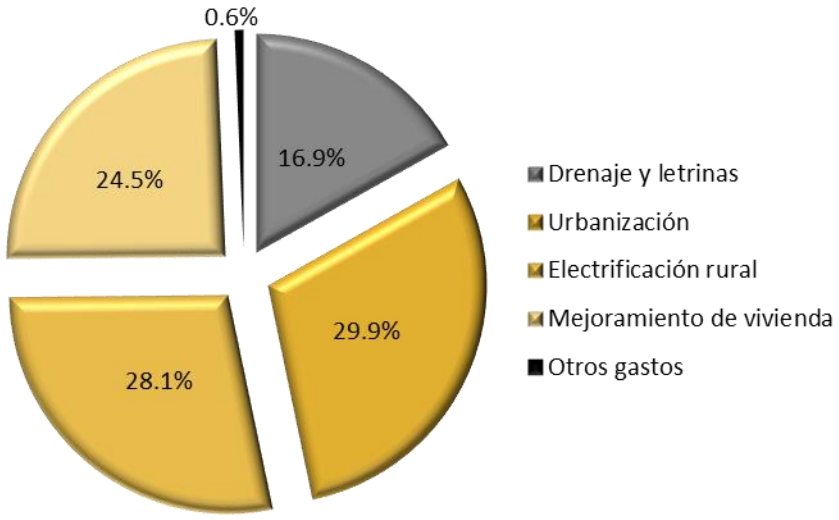

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó uno de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 22 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas además de electrificación rural.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

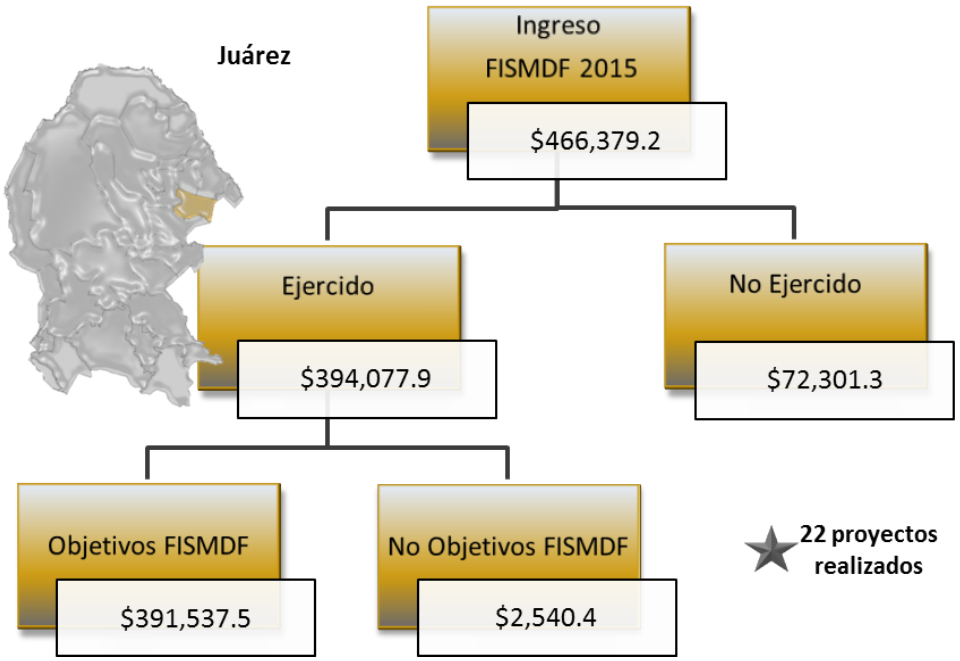

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Juárez recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 466.3 miles de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares del cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad 394.0 miles de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Juárez destinó la mayor parte de sus recursos a urbanización, seguido de electrificación rural y obras correspondientes al rubro de mejoramiento de la vivienda.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó uno de los reportes correspondientes al cuarto trimestre.

Lamadrid

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Lamadrid en los ejercicios 2010 y 2012:

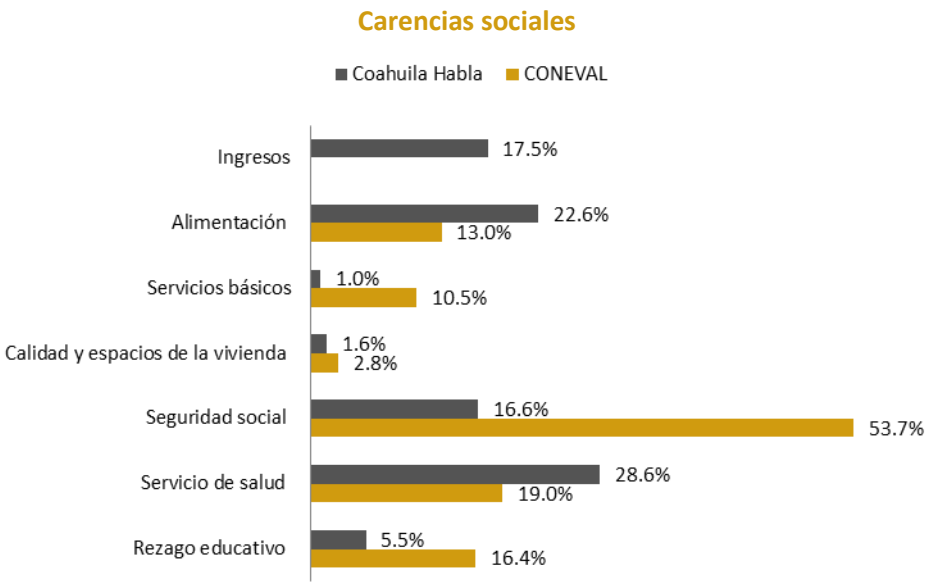

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a servicios de salud, alimentación e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 384.7 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 38.4 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Lamadrid			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$38,477.0	$0.0	$0.0
Febrero	$38,477.0	$38,477.0	$76,954.1
Marzo	$38,477.0	$38,477.0	$38,477.0
Abril	$38,477.0	$38,477.0	$38,477.0
Mayo	$38,477.0	$38,477.0	$38,477.0
Junio	$38,477.0	$38,477.0	$38,477.0
Julio	$38,477.0	$38,477.0	$0.0
Agosto	$38,477.0	$38,477.0	$76,954.1
Septiembre	$38,477.0	$38,477.0	$38,477.0
Octubre	$38,477.0	$38,477.0	$38,477.1
Noviembre	$0.0	$38,477.0	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$384,770.5**	**$384,770.5**	**$384,770.5**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 258.4 miles de

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 7.0 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en mejoramiento de la vivienda, el 57.9 por ciento, a drenaje y letrinas, el 28.6 por ciento, infraestructura básica del sector salud y educativo, el 13.5 por ciento.

Destino programático de los recursos

Lamadrid	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$73,906.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$34,962.0
Mejoramiento de vivienda	$149,612.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$258,480.0**
Otros gastos	$7.0
Total con otros gastos	**$258,486.9**

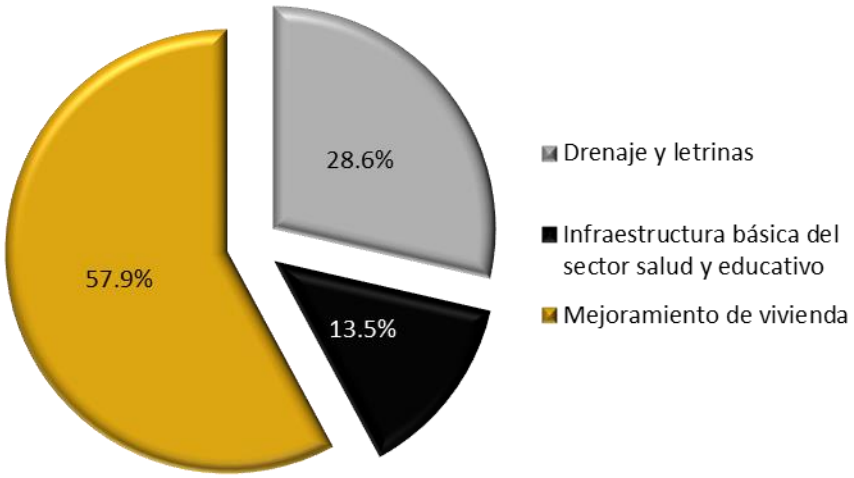

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio no presentó ninguno de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 24 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas, además de infraestructura básica del sector salud y educativo.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

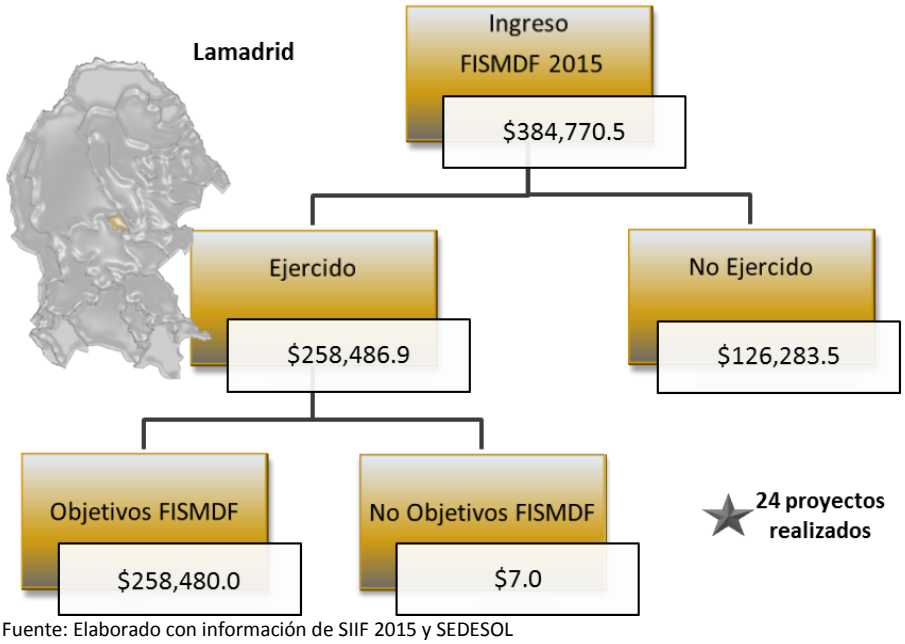

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Lamadrid recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 384.7 miles de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejecutaron en su totalidad 258.4 miles de pesos, además de tener un monto no ejercido de 126.2 miles de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Lamadrid destinó la mayor parte de sus recursos a mejoramiento de la vivienda, seguido de drenaje y letrinas y obras correspondientes al rubro de infraestructura básica del sector salud y educativo.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que no presentó ninguno de los reportes correspondientes a los trimestres.

Matamoros

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Matamoros en los ejercicios 2010 y 2012:

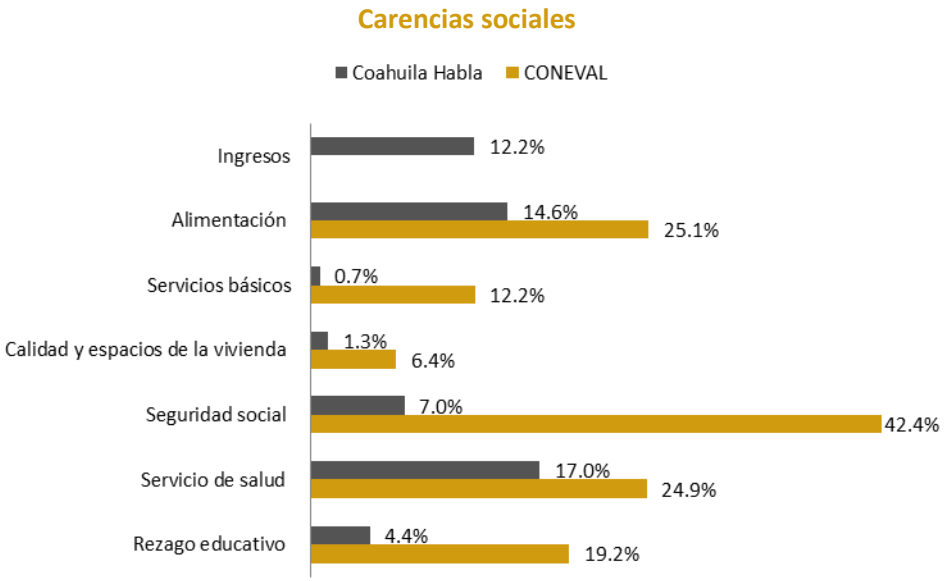

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a servicios de salud, alimentación e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.
Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 18.1 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 1.8 millones de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de marzo y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Matamoros			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$1,812,118.5	$0.0	$0.0
Febrero	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$1,812,118.5
Marzo	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$3,624,236.9
Abril	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$1,812,118.5
Mayo	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$1,812,118.5
Junio	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$1,812,118.5
Julio	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$0.0
Agosto	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$3,624,236.9
Septiembre	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$1,812,118.5
Octubre	$1,812,118.5	$1,812,118.5	$1,812,118.5
Noviembre	$0.0	$1,812,118.5	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$18,121,184.6**	**$18,121,184.6**	**$18,121,184.6**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 18.0 millones de

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 269.7 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en drenaje y letrinas, el 26.4 por ciento, a urbanización, el 26.0 por ciento, infraestructura básica del sector salud y educativo, el 16.1 por ciento.

Destino programático de los recursos

Matamoros	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$1,701,572.8
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$4,760,152.9
Urbanización	$4,694,955.6
Electrificación rural	$2,825,337.1
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$2,910,721.5
Mejoramiento de vivienda	$200,000.0
Mantenimiento de infraestructura	$553,514.6
Desarrollo institucional	$44,219.6
Gastos indirectos	$79,540.7
Total	**$17,770,014.8**
Otros gastos	$269,738.0
Total con otros gastos	**$18,039,752.8**

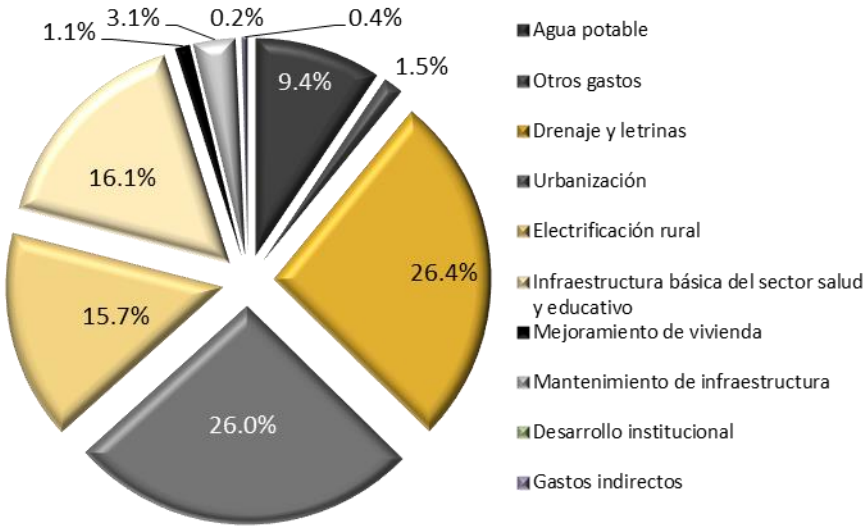

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS, asimismo, presentó la iniciativa para realizar 52 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas, además de agua potable, electrificación rural e infraestructura del sector salud y educativo.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

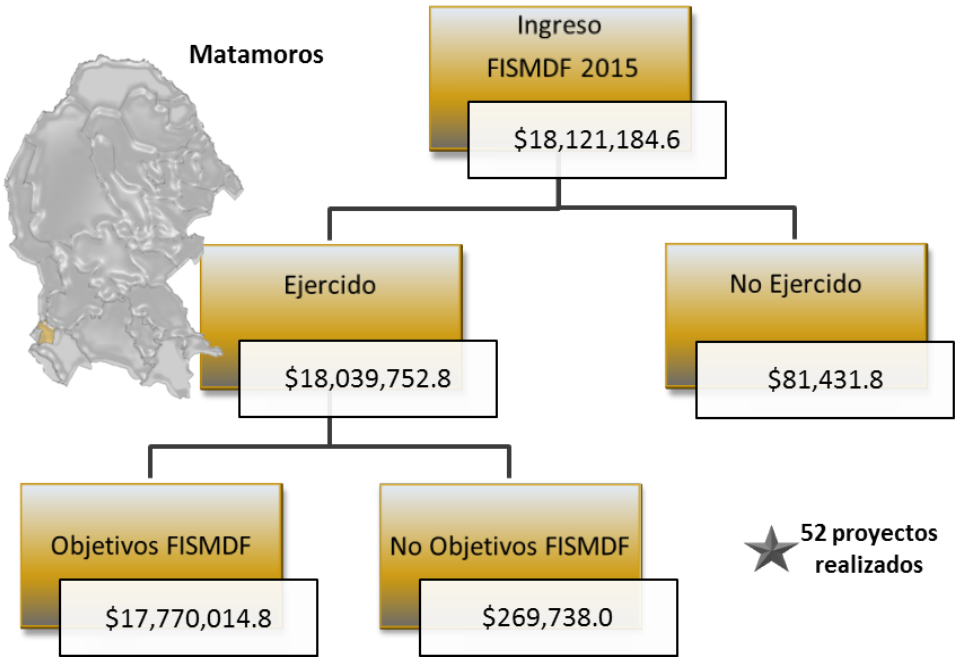

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Matamoros recibo por concepto del FISMDF la cantidad de 18.1 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad 18.0 millones de pesos, además de reportar como monto no ejercido 81.4 miles de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Juárez destinó la mayor parte de sus recursos a urbanización, seguido de electrificación rural y obras correspondientes al rubro de mejoramiento de la vivienda.

El Municipio destinó el 1.5 por ciento de sus recursos a gastos indirectos, lo cual está dentro de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal, 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó tres de los cuatro reportes trimestrales correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre.

Monclova

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Monclova en los ejercicios 2010 y 2012:

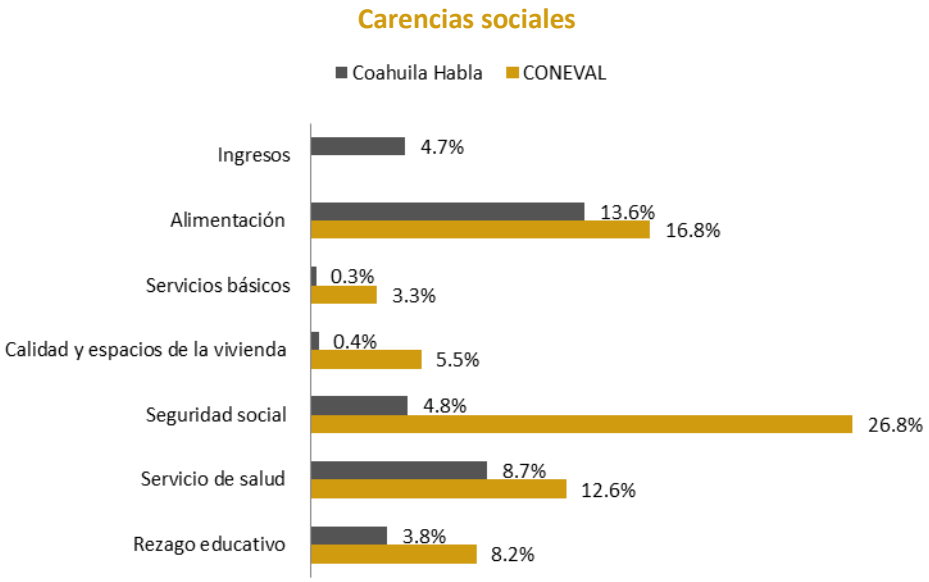

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, servicios de salud y seguridad social; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.
Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 14.1 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 1.4 millones de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Monclova			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$1,415,479.3	$0.0	$0.0
Febrero	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$2,830,958.6
Marzo	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$1,415,479.3
Abril	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$1,415,479.3
Mayo	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$1,415,479.3
Junio	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$1,415,479.3
Julio	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$0.0
Agosto	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$2,830,958.6
Septiembre	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$1,415,479.3
Octubre	$1,415,479.3	$1,415,479.3	$1,415,479.2
Noviembre	$0.0	$1,415,479.3	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$14,154,792.9**	**$14,154,792.9**	**$14,154,792.9**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 10.7 millones de

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 8.3 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en drenaje y letrinas, el 51.6 por ciento, a urbanización, el 18.1 por ciento, mejoramiento de la vivienda, el 17.6 por ciento.

Destino programático de los recursos

Monclova	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$5,557,831.5
Urbanización	$1,946,843.1
Electrificación rural	$1,097,237.3
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$107,591.8
Mejoramiento de vivienda	$1,899,875.6
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$162,500.0
Total	**$10,771,879.3**
Otros gastos	$8,312.6
Total con otros gastos	**$10,780,191.8**

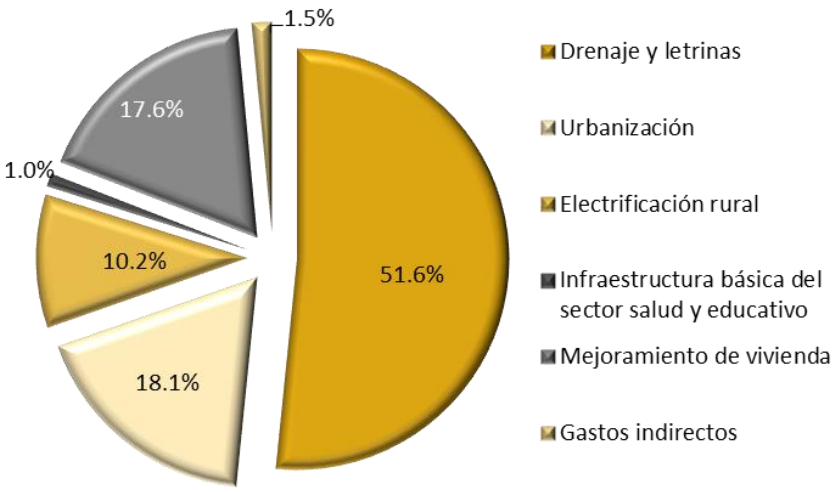

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 14 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas, además de electrificación rural e infraestructura del sector salud y educativo.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

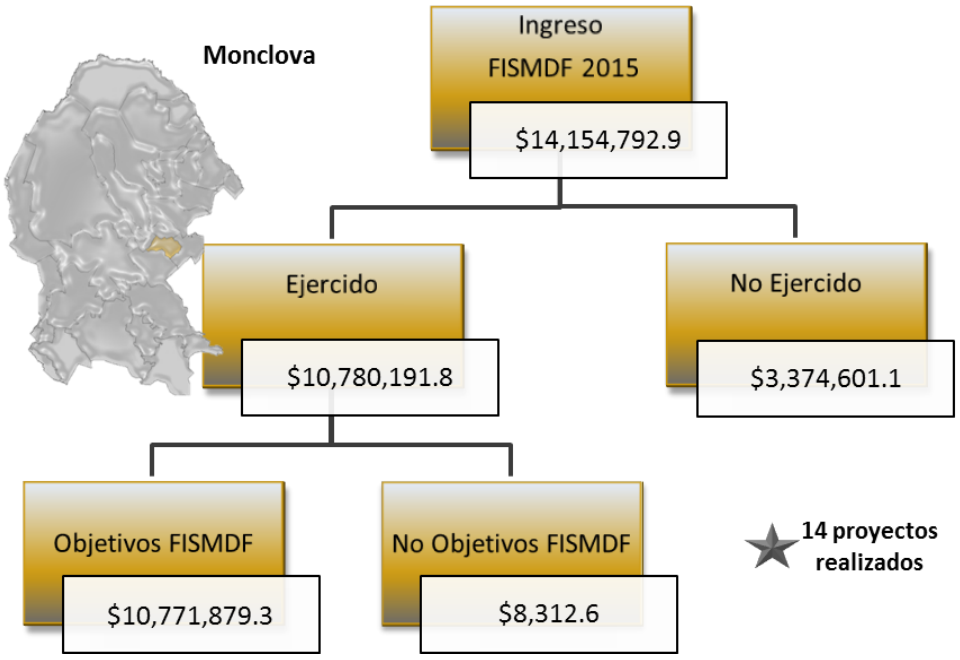

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Monclova recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 14.1 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad 10.7 millones de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Monclova destinó la mayor parte de sus recursos a drenaje y letrinas, seguido de urbanización y obras correspondientes al rubro de mejoramiento de la vivienda.

El municipio destino el 1.5 por ciento a los gastos indirectos, lo cual se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de coordinación fiscal, 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó tres de los cuatro reportes trimestrales correspondientes al primero, tercero y cuarto trimestre.

Morelos

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Morelos en los ejercicios 2010 y 2012:

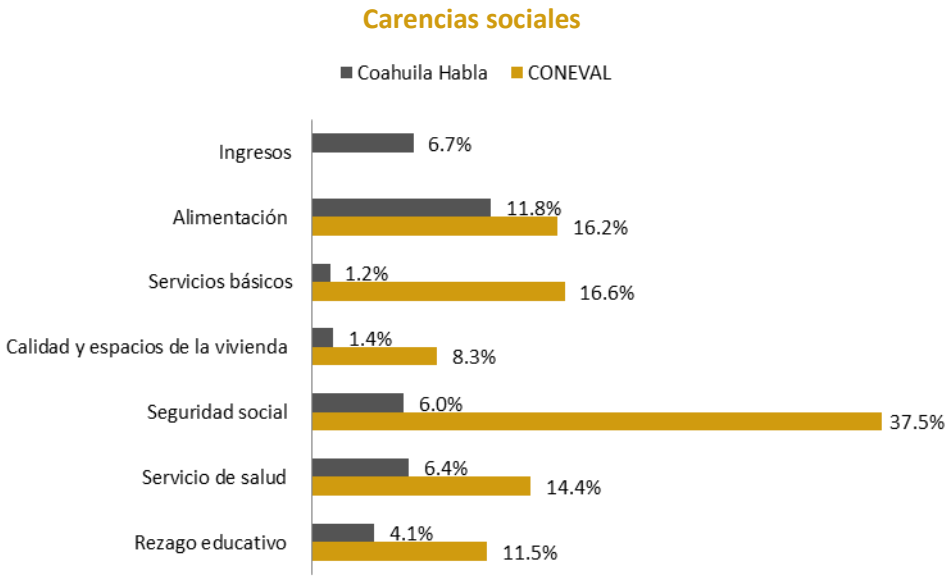

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, ingresos, servicios de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 1.5 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 155.1 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Morelos			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$155,113.3	$0.0	$0.0
Febrero	$155,113.3	$155,113.3	$310,226.6
Marzo	$155,113.3	$155,113.3	$155,113.3
Abril	$155,113.3	$155,113.3	$155,113.3
Mayo	$155,113.3	$155,113.3	$155,113.3
Junio	$155,113.3	$155,113.3	$155,113.3
Julio	$155,113.3	$155,113.3	$0.0
Agosto	$155,113.3	$155,113.3	$310,226.6
Septiembre	$155,113.3	$155,113.3	$155,113.3
Octubre	$155,113.3	$155,113.3	$155,113.2
Noviembre	$0.0	$155,113.3	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$1,551,132.8**	**$1,551,132.8**	**$1,551,132.8**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 1.1 millones de pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 8.1 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en alcantarillado, el 56.4 por ciento, a mejoramiento de la vivienda, el 40.0 por ciento.

Destino programático de los recursos

Morelos	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$655,700.7
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$464,630.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$20,496.0
Gastos indirectos	$13,550.5
Total	**$1,154,377.2**
Otros gastos	$8,108.4
Total con otros gastos	**$1,162,485.6**

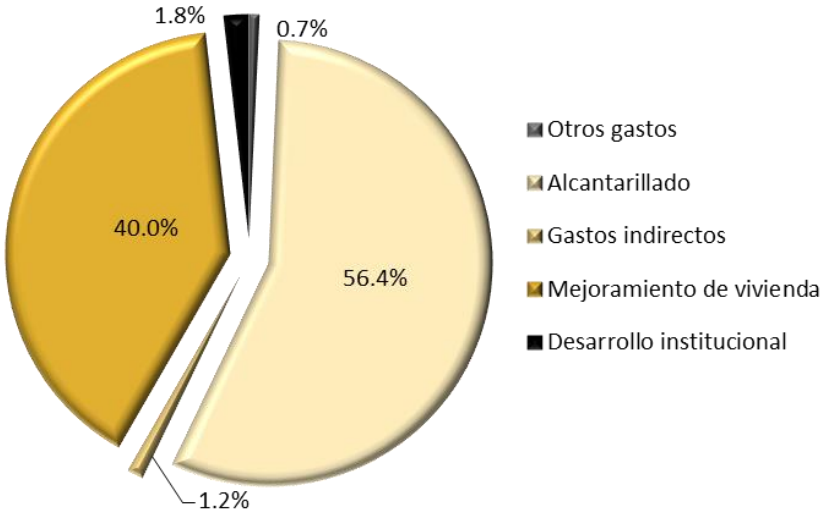

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó cuatro de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar dos proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de vivienda y alcantarillado.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

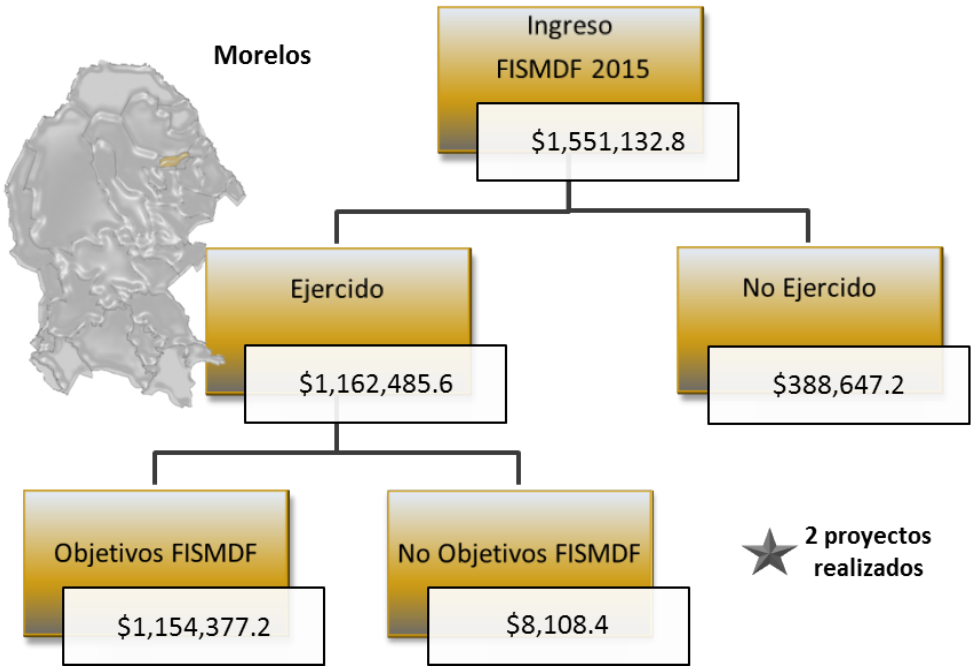

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Morelos recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 1.5 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad 1.1 millones de pesos, así mismo se reportó un monto no ejercido de 388.6 miles de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Morelos destinó la mayor parte de sus recursos en alcantarillado, seguido de obras correspondientes al rubro de mejoramiento de la vivienda.

El municipio destino el 1.8 por ciento a desarrollo institucional y el 1.2 a gastos indirectos, lo cual se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de coordinación fiscal, 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio cumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que presentó los cuatro reportes trimestrales correspondientes.

Múzquiz

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Múzquiz en los ejercicios 2010 y 2012:

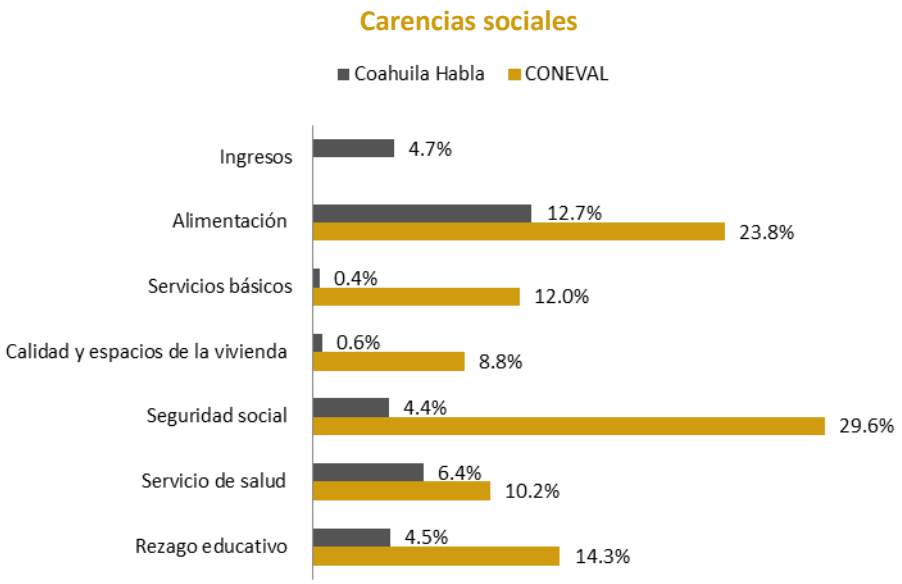

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, servicios de salud e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 10.7 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 1.0 millones de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Múzquiz			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$1,072,604.4	$0.0	$0.0
Febrero	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$2,145,208.7
Marzo	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$1,072,604.4
Abril	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$1,072,604.4
Mayo	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$1,072,604.4
Junio	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$1,072,604.4
Julio	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$0.0
Agosto	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$2,145,208.7
Septiembre	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$1,072,604.4
Octubre	$1,072,604.4	$1,072,604.4	$1,072,604.4
Noviembre	$0.0	$1,072,604.4	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$10,726,043.6**	**$10,726,043.6**	**$10,726,043.6**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 9.2 millones de pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 279.6 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en drenaje y letrinas, el 57.6 por ciento, en electrificación rural, el 17.8 por ciento, mientras que en agua potable, el 16.9 por ciento.

Destino programático de los recursos

Múzquiz	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$1,560,119.5
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$5,325,533.8
Urbanización	$581,202.0
Electrificación rural	$1,647,455.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$0.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$106,000.0
Gastos indirectos	$28,292.2
Total	**$9,248,603.2**
Otros gastos	$279.6
Total con otros gastos	**$9,248,882.7**

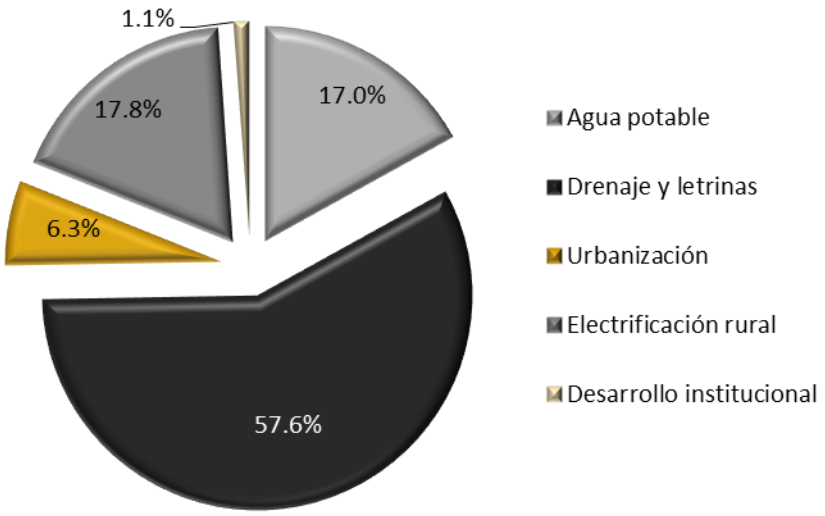

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 49 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y electrificación, así como drenaje y letrinas, además de agua potable.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

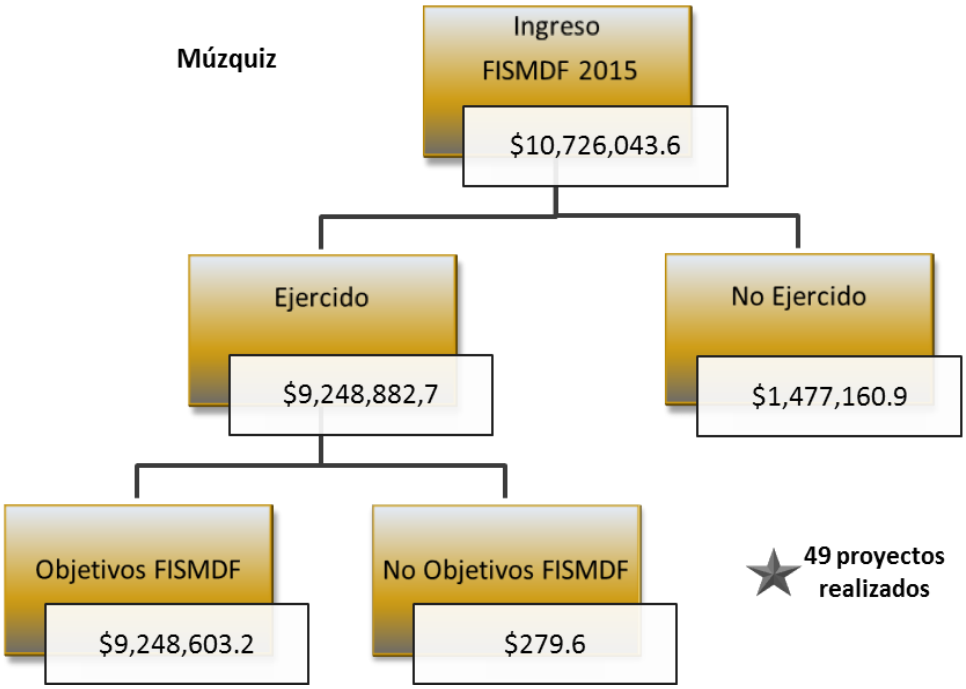

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Múzquiz recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 10.7 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad 9.2 millones de pesos, dejando de ejercer 1.4 millones de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Múzquiz destinó la mayor parte de sus recursos a drenaje y letrinas, seguido de electrificación rural y obras correspondientes al rubro de agua potable.

El Municipio destino el 0.3 por ciento a los gastos indirectos y el 1.1 por ciento a desarrollo institucional, lo cual se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de coordinación fiscal, 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para desarrollo institucional.

Así mismo, el Municipio cumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que presentó los cuatro reportes trimestrales correspondientes.

Nadadores

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Nadadores en los ejercicios 2010 y 2012:

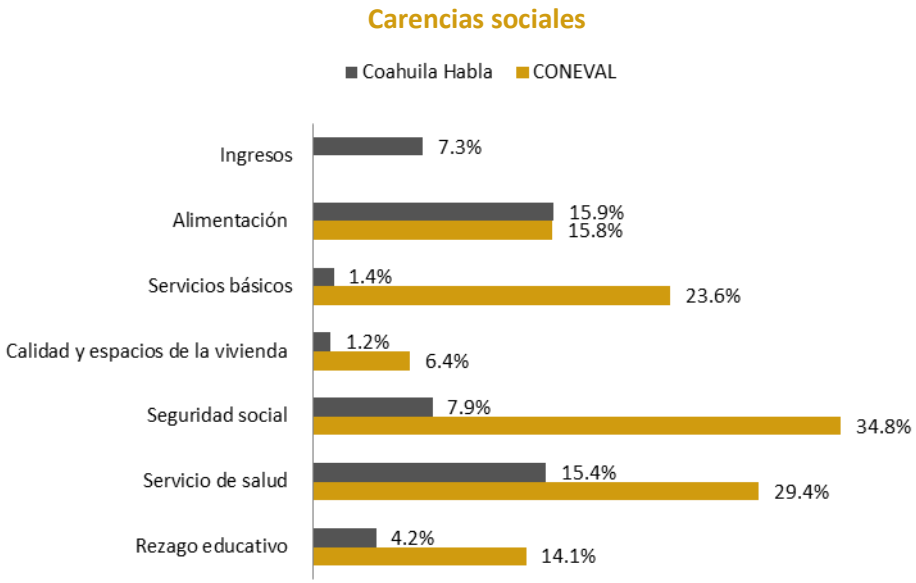

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, servicios de salud y seguridad social; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos.

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 1.8 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 181.4 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero, febrero y julio; sin embargo, en los meses de marzo, mayo y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Nadadores			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$181,480.3	$0.0	$0.0
Febrero	$181,480.3	$181,480.3	$0.0
Marzo	$181,480.3	$181,480.3	$544,441.0
Abril	$181,480.3	$181,480.3	$0.0
Mayo	$181,480.3	$181,480.3	$362,960.7
Junio	$181,480.3	$181,480.3	$181,480.3
Julio	$181,480.3	$181,480.3	$0.0
Agosto	$181,480.3	$181,480.3	$362,960.7
Septiembre	$181,480.3	$181,480.3	$181,480.3
Octubre	$181,480.3	$181,480.3	$181,480.3
Noviembre	$0.0	$181,480.3	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$1,814,803.3**	**$1,814,803.3**	**$1,814,803.3**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 1.7 millones de pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 136.6 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en mejoramiento de la vivienda, el 34.3 por ciento, a drenaje y letrinas, el 20.1 por ciento, a urbanización, el 16.2 por ciento.

Destino programático de los recursos

Nadadores	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$354,125.1
Urbanización	$286,140.4
Electrificación rural	$172,845.8
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$208,500.0
Mejoramiento de vivienda	$604,464.7
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$1,626,076.0**
Otros gastos	$136,602.1
Total con otros gastos	**$1,762,678.1**

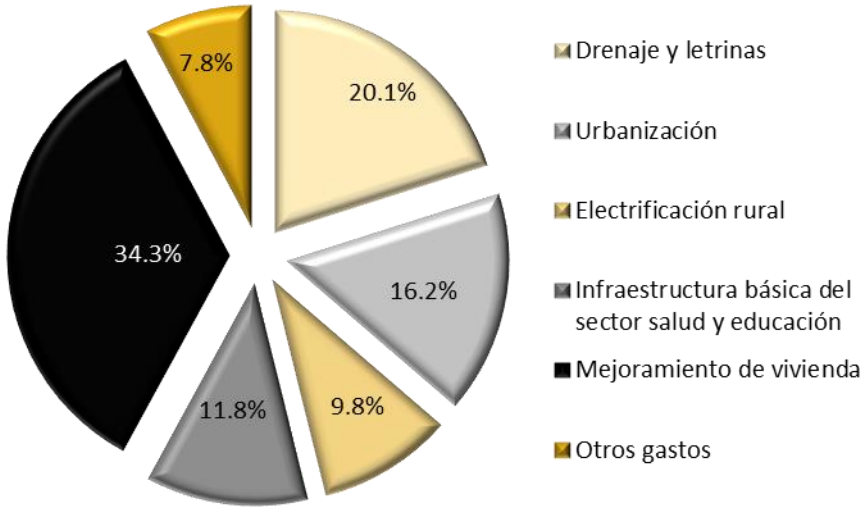

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 11 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas, además de infraestructura básica del sector salud y educativo y por último electrificación rural.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

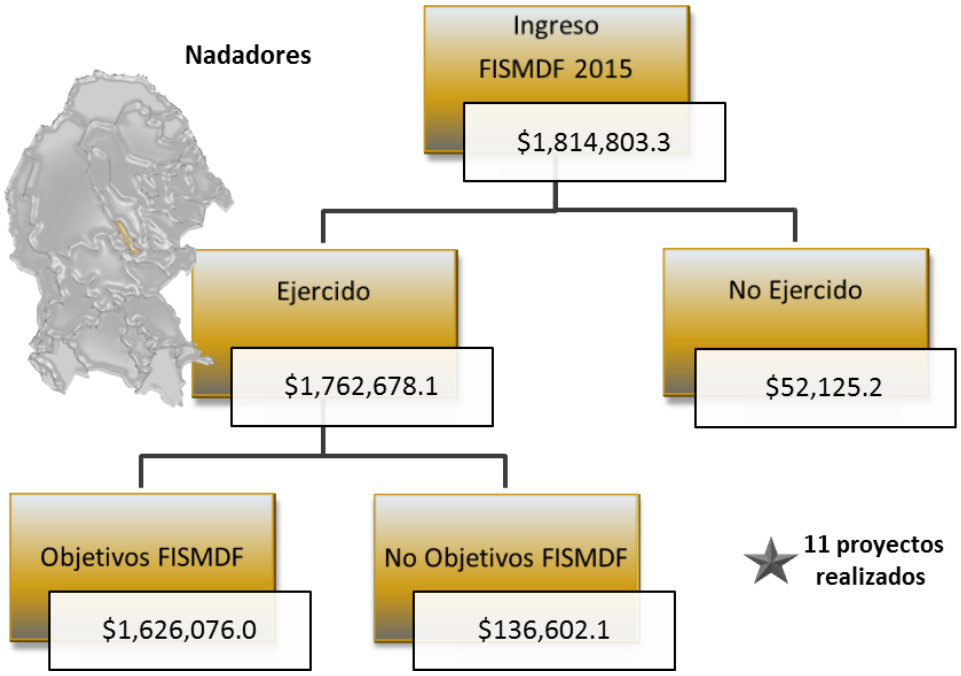

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Nadadores recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 1.8 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad 1.7 millones, con un monto no ejercido de 52.1 miles de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Nadadores destinó la mayor parte de sus recursos a drenaje y letrinas, seguido de urbanización y obras correspondientes al rubro de mejoramiento de la vivienda. El municipio destino el 7.7 por ciento a otros gastos que no están contemplados en la LCF.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó dos de los cuatro reportes trimestrales correspondientes al tercero y cuarto trimestre.

Nava

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Nava en los ejercicios 2010 y 2012:

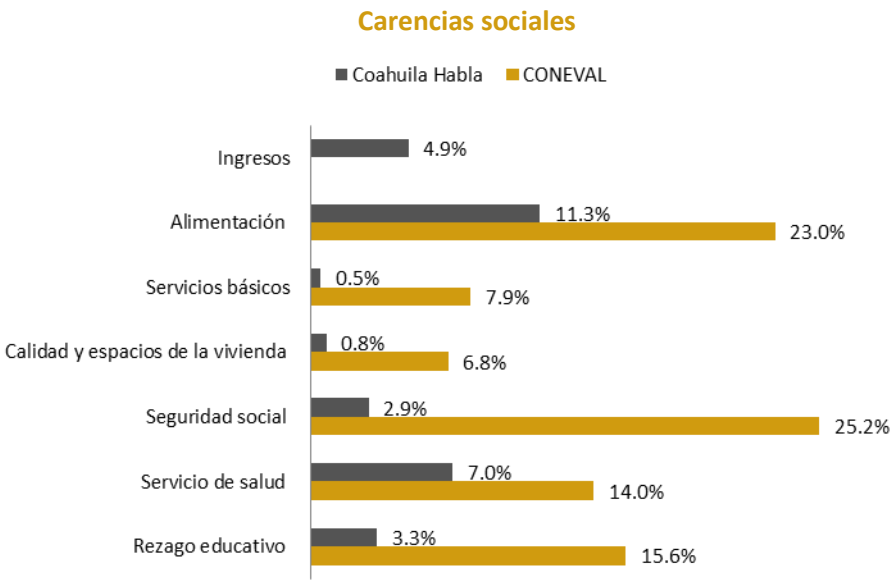

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, servicios de salud e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa, seguido de la falta de acceso a la alimentación.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 4.4 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 449.0 miles de pesos, de febrero a noviembre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y abril; sin embargo, en el mes de marzo se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Nava			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$449,071.2	$0.0	$0.0
Febrero	$449,071.2	$449,071.2	$449,071.2
Marzo	$449,071.2	$449,071.2	$898,142.4
Abril	$449,071.2	$449,071.2	$0.0
Mayo	$449,071.2	$449,071.2	$449,071.2
Junio	$449,071.2	$449,071.2	$449,071.2
Julio	$449,071.2	$449,071.2	$449,071.2
Agosto	$449,071.2	$449,071.2	$449,071.2
Septiembre	$449,071.2	$449,071.2	$449,071.2
Octubre	$449,071.2	$449,071.2	$449,071.2
Noviembre	$0.0	$449,071.2	$449,071.2
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$4,490,712.1**	**$4,490,712.1**	**$4,490,712.1**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 4.4 millones de

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 771.4 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en agua potable, el 75 por ciento, a infraestructura básica del sector salud y educativo, el 11.2 por ciento, a obras relacionadas con el rubro mejoramiento de la vivienda, el 7.1 por ciento.

Destino programático de los recursos

Nava	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$3,375,069.3
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$141,023.4
Electrificación rural	$135,199.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$501,442.3
Mejoramiento de vivienda	$318,620.7
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$4,471,355.6**
Otros gastos	$771.4
Total con otros gastos	**$4,472,127.0**

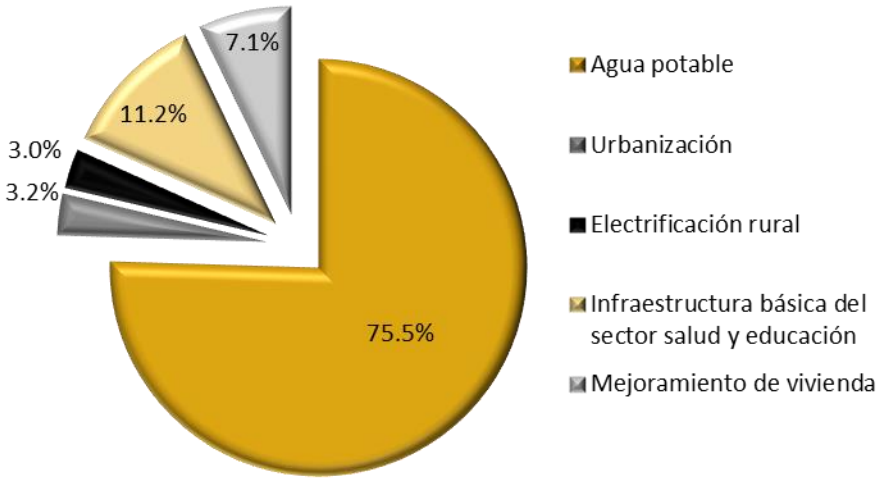

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo”.

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Asimismo, presentó la iniciativa para realizar 12 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas, además de infraestructura básica del sector salud y educativo y electrificación rural.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

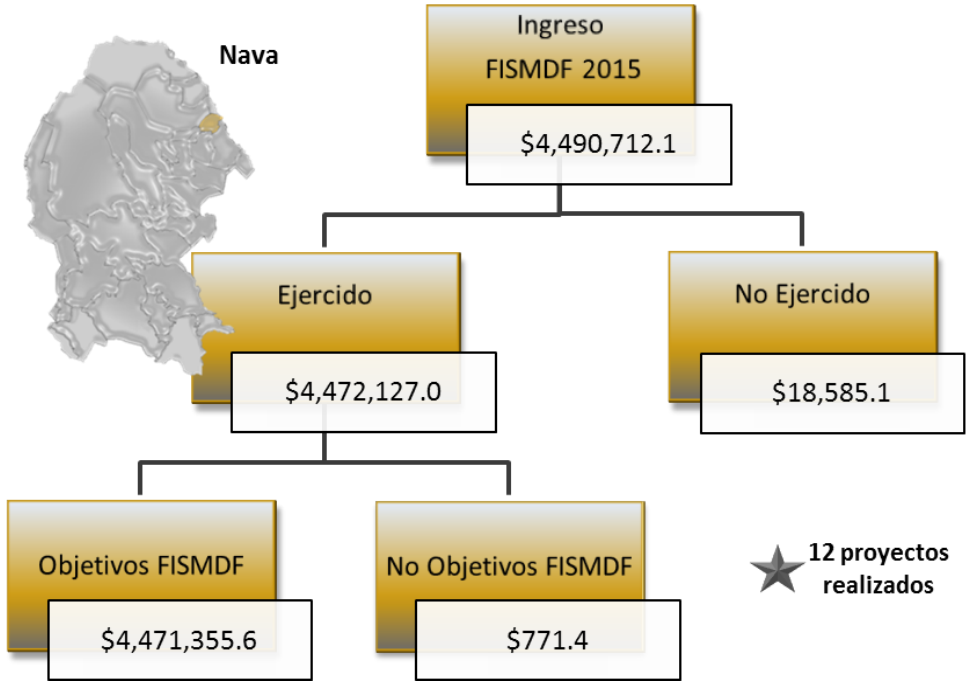

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

EL municipio de Nava recibió por concepto de FISMDF la cantidad de 4.4 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta de SIIF, se ejercieron 4.4 millones bajo la clasificación del FISMDF.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Nava destinó la mayor parte de sus recursos en agua potable, seguido de infraestructura básica del sector salud y educativo y obras correspondientes al rubro de mejoramiento de la vivienda.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó dos de los cuatro reportes trimestrales correspondientes al segundo y tercer trimestre.

Ocampo

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Ocampo en los ejercicios 2010 y 2012:

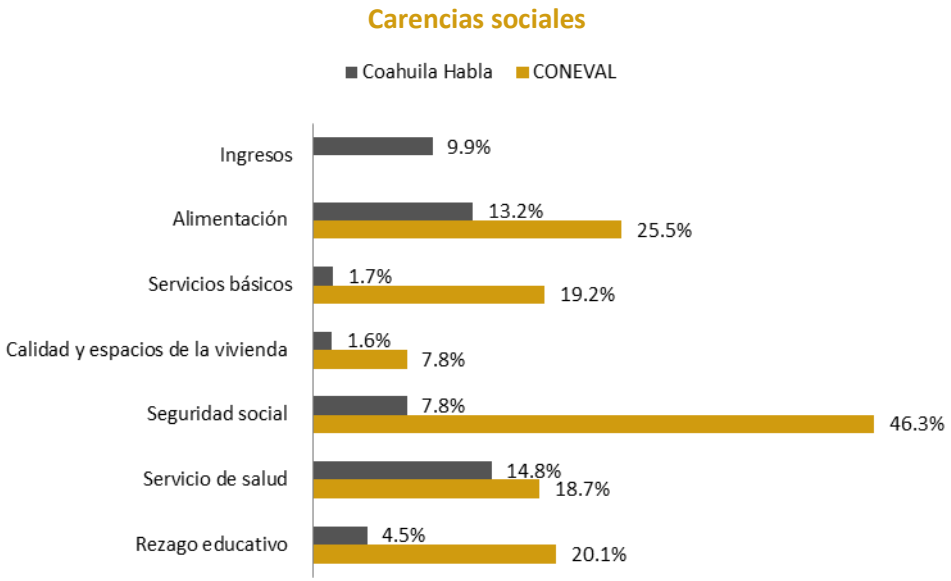

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a servicios de salud, alimentación e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.
Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 4.3 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 435.57 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Ocampo			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$435,570.3	$0.0	$0.0
Febrero	$435,570.3	$435,570.3	$871,140.6
Marzo	$435,570.3	$435,570.3	$435,570.3
Abril	$435,570.3	$435,570.3	$435,570.3
Mayo	$435,570.3	$435,570.3	$435,570.3
Junio	$435,570.3	$435,570.3	$435,570.3
Julio	$435,570.3	$435,570.3	$0.0
Agosto	$435,570.3	$435,570.3	$871,140.6
Septiembre	$435,570.3	$435,570.3	$435,570.3
Octubre	$435,570.3	$435,570.3	$435,570.3
Noviembre	$0.0	$435,570.3	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$4,355,703.2**	**$4,355,703.2**	**$4,355,703.2**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 4.3 millones de

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 506.7 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en agua potable, el 18.8 por ciento, en mejoramiento de la vivienda, el 16.6 por ciento, electrificación rural, el 16.3 por ciento.

Destino programático de los recursos

Ocampo	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$815,430.2
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$701,788.2
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$707,511.5
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$652,572.0
Mejoramiento de vivienda	$721,874.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$241,747.4
Total	**$3,840,923.2**
Otros gastos	$506,730.0
Total con otros gastos	**$4,347,653.2**

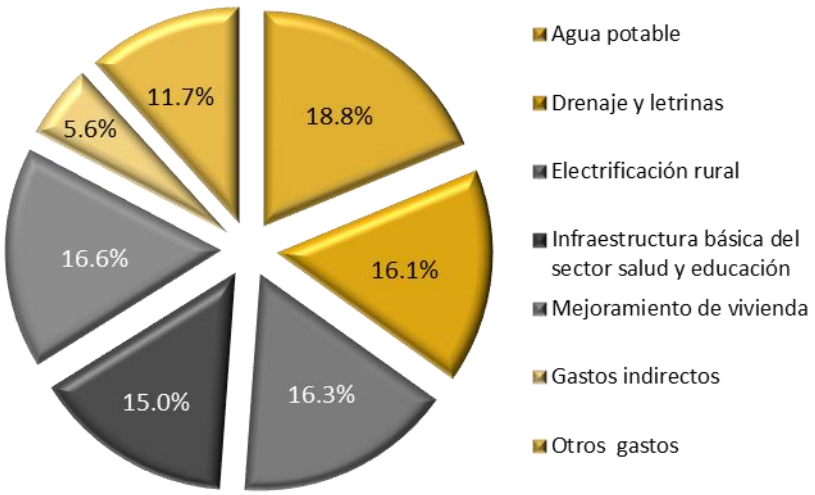

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 22 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de agua potable y vivienda, así como drenaje y letrinas, así como infraestructura básica del sector salud y educativo y electrificación rural.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

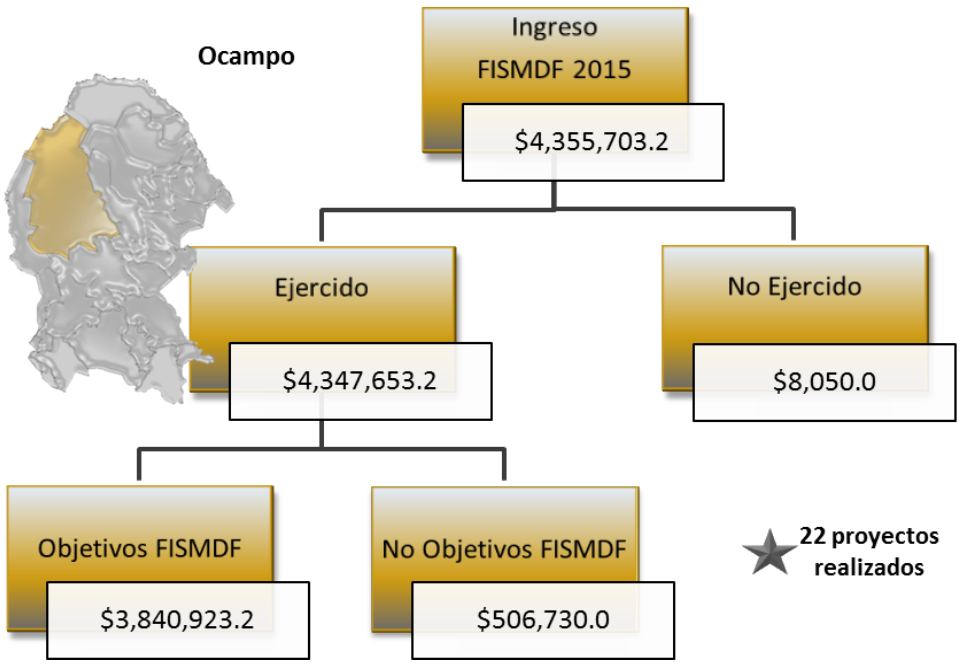

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Ocampo destinó la mayor parte de sus recursos en agua potable, seguido de mejoramiento en la vivienda y obras correspondientes al rubro de electrificación rural.

El municipio destino el 5.6 por ciento a los gastos indirectos, lo cual sobrepasa lo establecido en el artículo 33 de la Ley de coordinación fiscal, debido a que se establece que el 3.0 por ciento será destinado para gastos indirectos y el 2.0 por ciento será destinado para desarrollo institucional.

El municipio de Ocampo presento un gasto del el 11.7 por ciento en gastos que no están dentro de los rubros de FISMDF.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó tres de los cuatro reportes trimestrales correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre.

Parras

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Parras en los ejercicios 2010 y 2012:

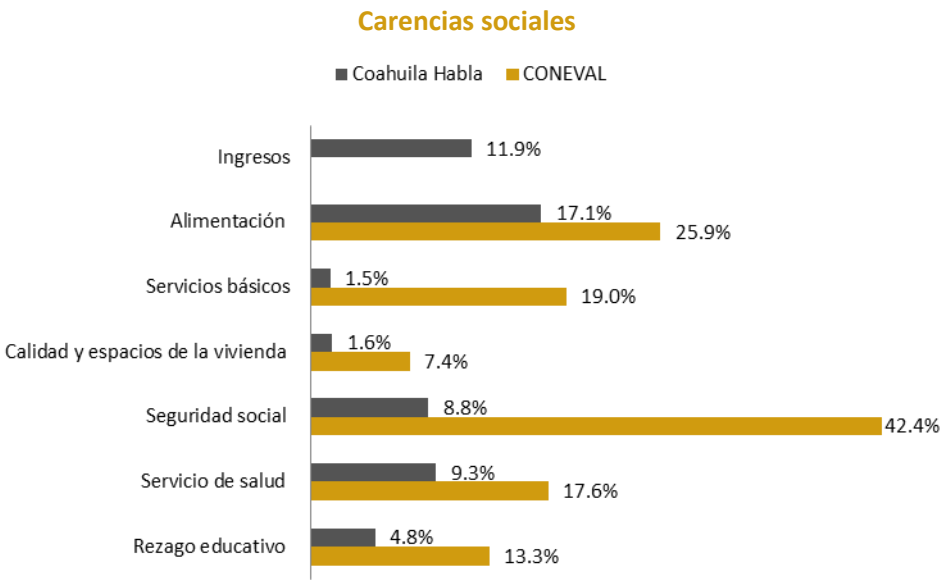

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, ingresos y servicios de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa, seguido del acceso a la alimentación.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 30.5 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 3.0 millones de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Parras			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$3,058,786.2	$0.0	$0.0
Febrero	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$6,117,572.4
Marzo	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$3,058,786.2
Abril	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$3,058,786.2
Mayo	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$3,058,786.2
Junio	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$3,058,786.2
Julio	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$0.0
Agosto	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$6,117,572.4
Septiembre	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$3,058,786.2
Octubre	$3,058,786.2	$3,058,786.2	$3,058,786.3
Noviembre	$0.0	$3,058,786.2	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$30,587,861.9**	**$30,587,861.9**	**$30,587,861.9**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 30.5 millones de pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 22.4 millones de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en otros gastos, 73.3 por ciento, a drenaje y letrinas, el 10.2 por ciento, agua potable, el 8.7 por ciento.

Destino programático de los recursos

Parras	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$2,670,777.4
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$3,108,135.3
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$1,316,055.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$878,151.7
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$198,333.3
Total	**$8,171,452.9**
Otros gastos	$22,416,409.0
Total de otros gastos	**$30,587,861.9**

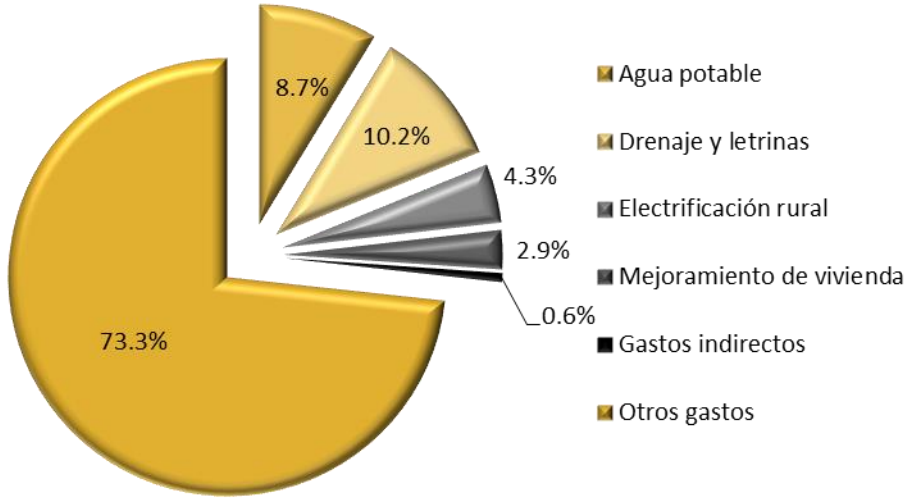

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó cuatro de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS), asimismo, presentó la iniciativa para realizar 26 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de agua potable y electrificación, así como drenaje y letrinas.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

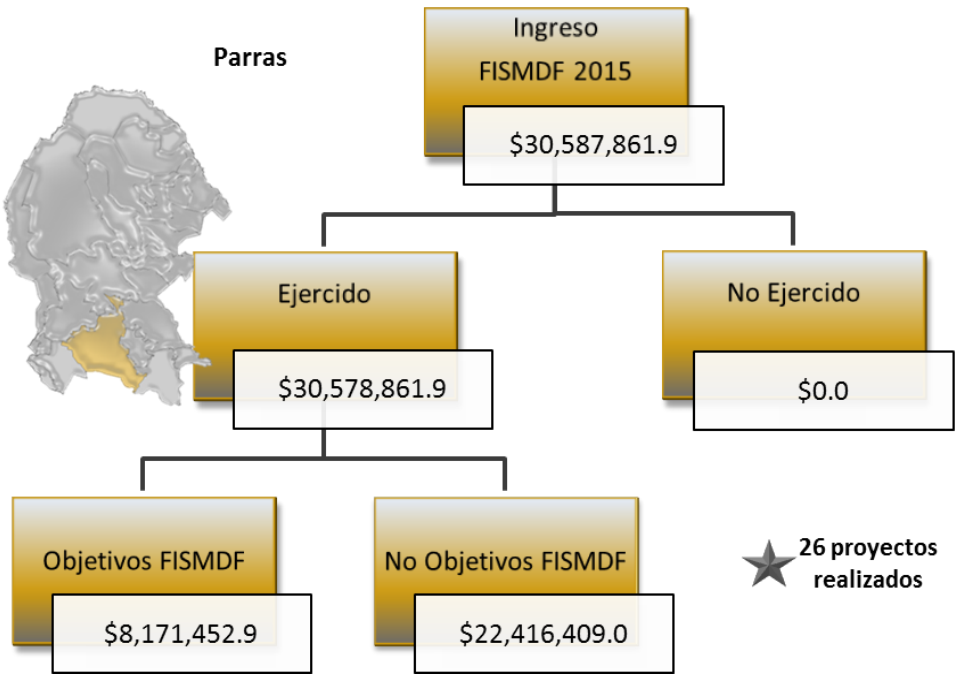

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Parras destinó la mayor parte de sus recursos a drenaje y letrinas, seguido de agua potable. El municipio destino el 0.6 por ciento a los gastos indirectos, lo cual se encuentra dentro de lo establecido en el artículo 33 de la Ley de coordinación fiscal, 3.0 por ciento para gastos indirectos y 2.0 por ciento para el desarrollo institucional.

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de: agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos, y el municipio de Parras presenta un 73.3 por ciento en otros recursos los cuales no están dentro de la LCF

Así mismo, el Municipio cumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que presentó los cuatro reportes trimestrales correspondientes.

Piedras Negras

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Piedras Negras en los ejercicios 2010 y 2012:

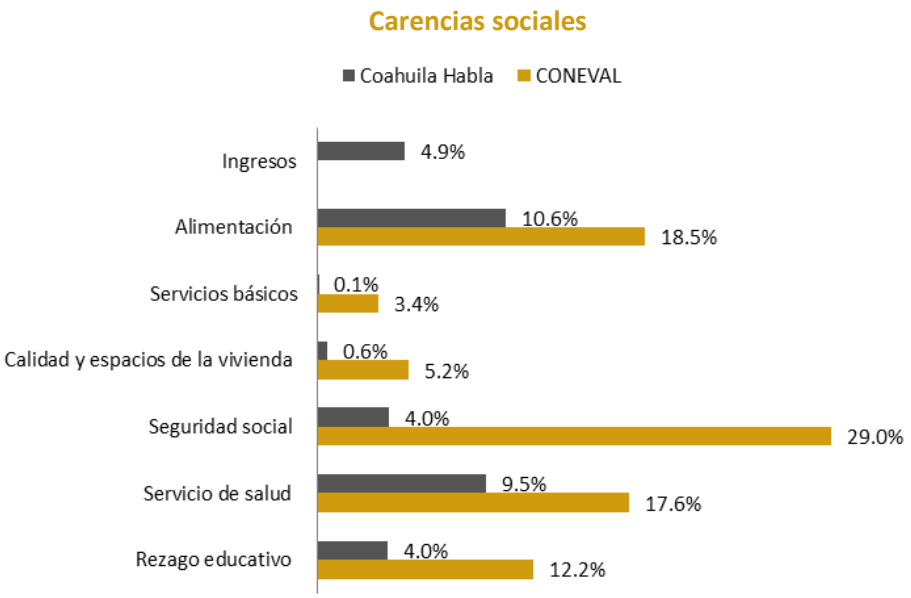

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y a la alimentación son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 15.5 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 1.5 millones de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Piedras Negras			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$1,546,102.8	$0.0	$0.00
Febrero	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$3,092,205.52
Marzo	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$1,546,102.76
Abril	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$1,546,102.76
Mayo	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$1,546,102.76
Junio	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$1,546,102.76
Julio	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$0.00
Agosto	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$3,092,205.52
Septiembre	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$1,546,102.76
Octubre	$1,546,102.8	$1,546,102.8	$1,546,102.84
Noviembre	$0.0	$1,546,102.8	$0.00
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.00
Total	**$15,461,027.7**	**$15,461,027.7**	**$15,461,027.7**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 6.7 millones pesos en los rubros establecidos por la Ley.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 95.4 por ciento de los recursos en drenaje y letrinas, el 4.4 por ciento en desarrollo institucional y el 0.2 por ciento en gastos indirectos.

Destino programático de los recursos

Piedras Negras	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$6,364,579.6
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$0.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$294,477.6
Gastos indirectos	$12,356.3
Total	**$6,671,413.5**
Otros gastos	$365.3
Total con otros gastos	**$6,671,778.8**

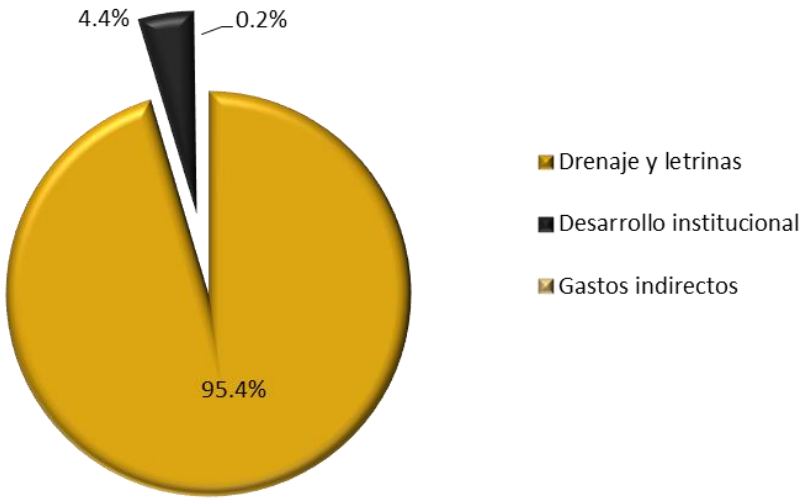

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015
Nota: Otros gastos no se encuentra graficado debido a que es un monto demasiado pequeño

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, se presentó la iniciativa para realizar un proyecto, el cual esta destinados a la obras de drenaje y letrinas.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció únicamente el 43.2 por ciento de los recursos disponibles.

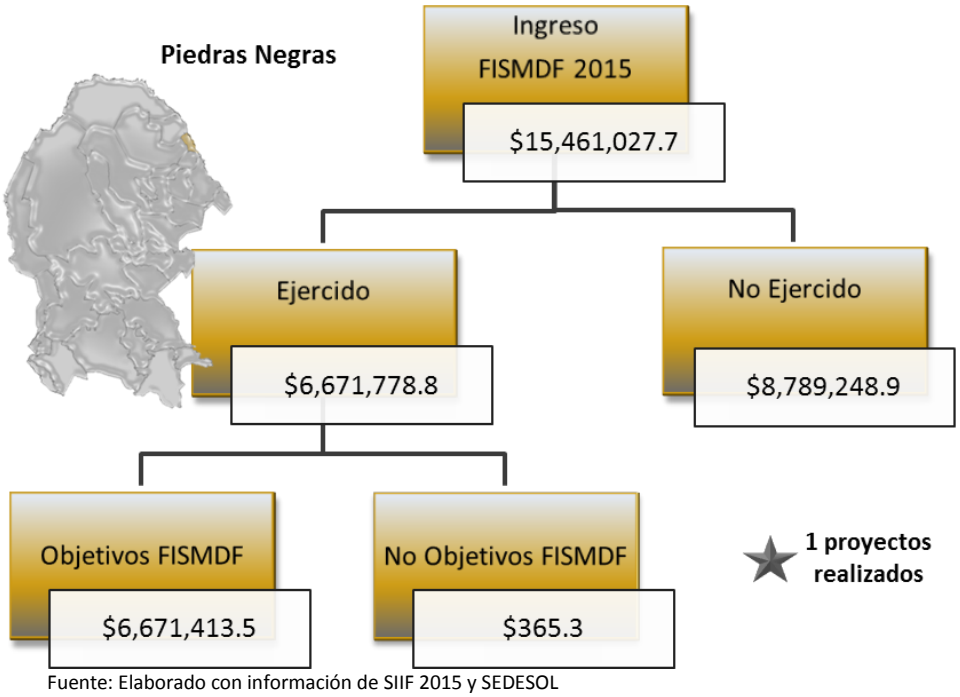

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Piedras Negras recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 15.5 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad tan solo 8.8 millones de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Piedras Negras no diversificó sus recursos, ya que empleo el 95.4 por ciento del Fondo en drenaje y letrinas.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

Progreso

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Progreso en los ejercicios 2010 y 2012:

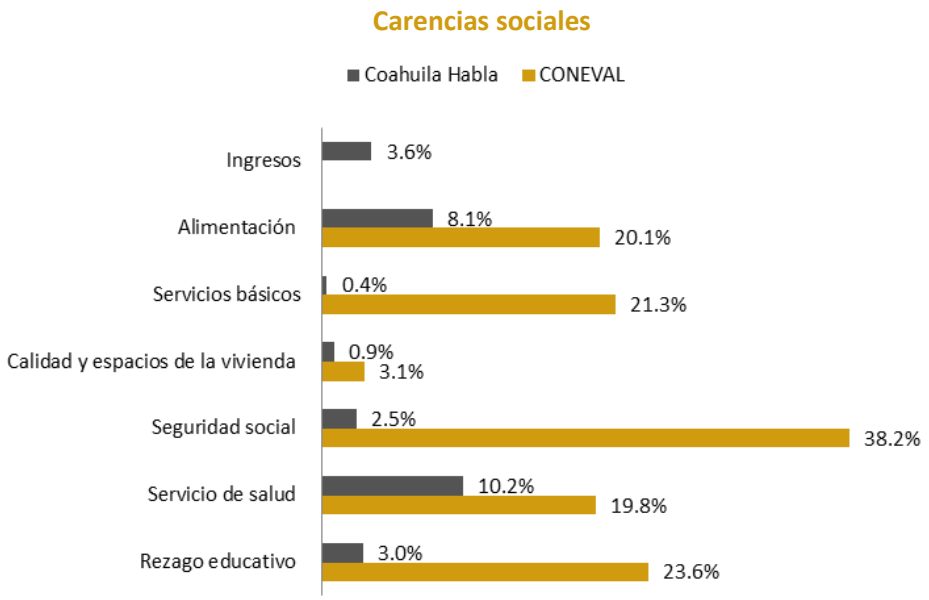

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso al servicio de salud y acceso a la alimentación; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y el rezago educativo son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 874.4 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 87.4 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Progreso			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$87,438.0	$0.0	$0.0
Febrero	$87,438.0	$87,438.0	$174,876.0
Marzo	$87,438.0	$87,438.0	$87,438.0
Abril	$87,438.0	$87,438.0	$87,438.0
Mayo	$87,438.0	$87,438.0	$87,438.0
Junio	$87,438.0	$87,438.0	$87,438.0
Julio	$87,438.0	$87,438.0	$0.0
Agosto	$87,438.0	$87,438.0	$174,876.0
Septiembre	$87,438.0	$87,438.0	$87,438.0
Octubre	$87,438.0	$87,438.0	$87,438.1
Noviembre	$0.0	$87,438.0	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$874,380.1**	**$874,380.1**	**$874,380.1**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio ejerció todos los recursos del FISM en los rubros establecidos por la Ley.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 99.5 por ciento de los recursos en mejoramiento de vivienda, mientras que el 0.5 por ciento se ejerció en infraestructura básica del sector salud y educativo.

Destino programático de los recursos

Progreso	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$4,049.9
Mejoramiento de vivienda	$870,322.8
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$874,372.8**
Otros gastos	$7.3
Total de otros gastos	**$874,380.1**

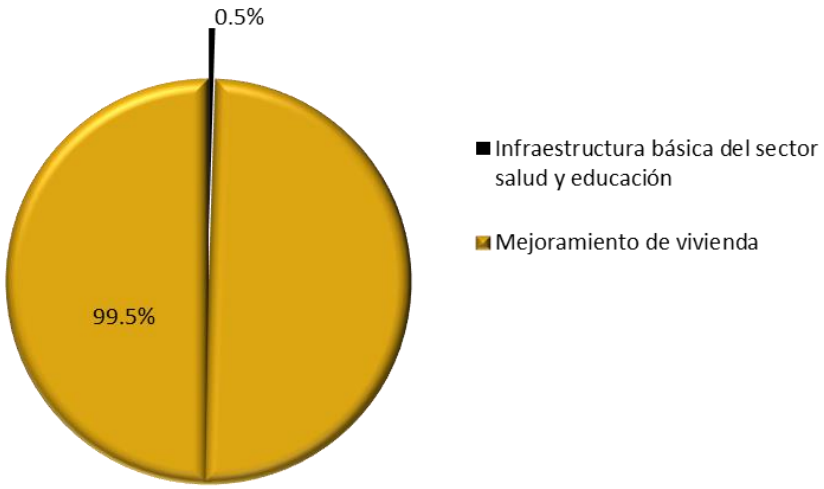

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015
Nota: Otros gastos no se encuentra graficado debido a que es un monto demasiado pequeño

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS),

Asimismo, se presentó la iniciativa para realizar 12 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de mejoramiento de vivienda, así como infraestructura básica del sector educación.

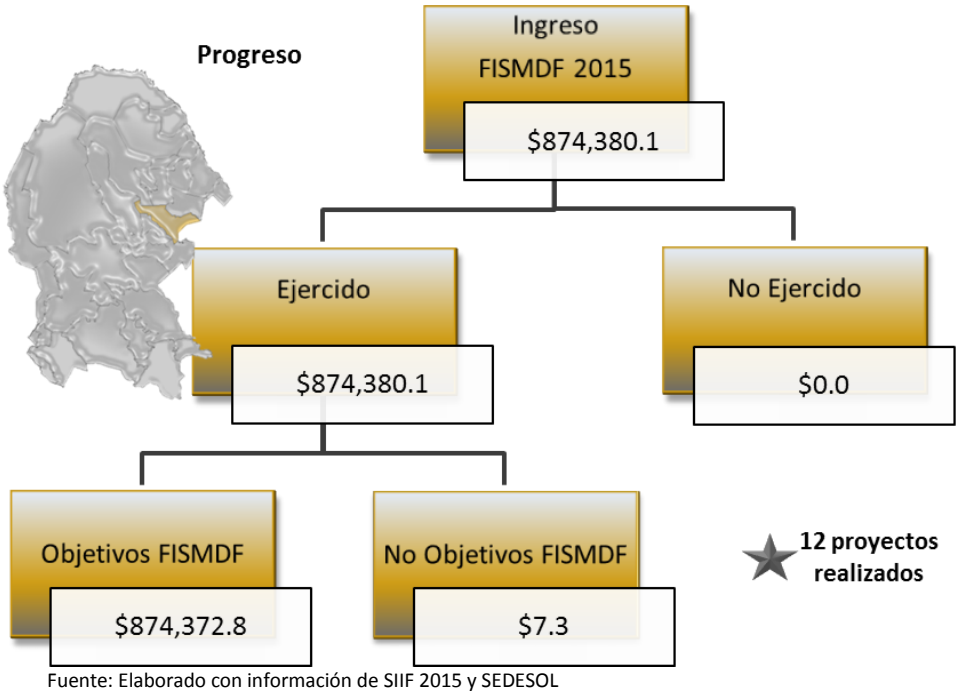

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Progreso no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, ya que destinó casi la totalidad del Fondo al mejoramiento de vivienda.

Ramos Arizpe

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Ramos Arizpe en los ejercicios 2010 y 2012:

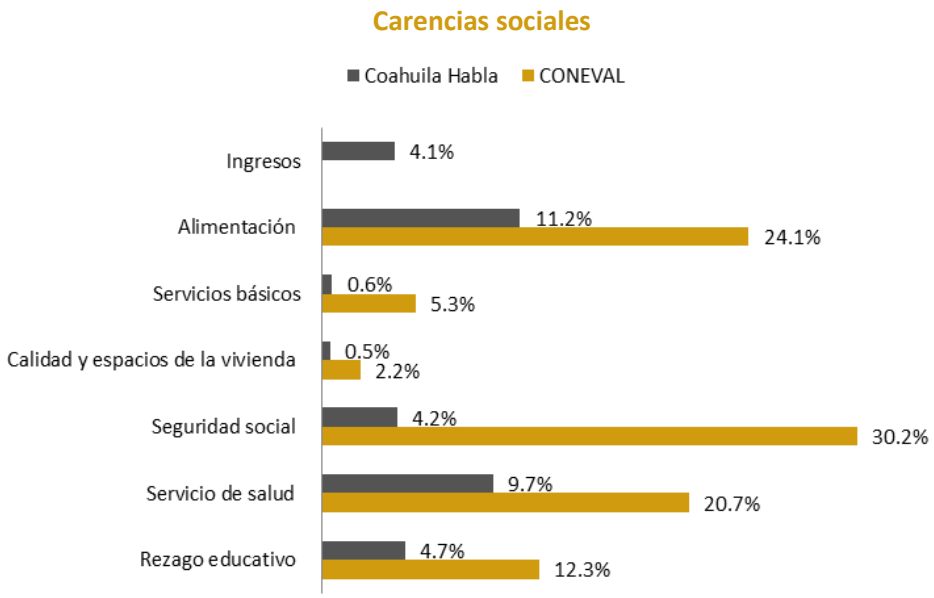

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y a la alimentación son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 10.8 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 1.1 millones de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Ramos Arizpe			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$1,084,483.9	$0.0	$0.0
Febrero	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$2,168,967.9
Marzo	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$1,084,483.9
Abril	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$1,084,483.9
Mayo	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$1,084,483.9
Junio	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$1,084,483.9
Julio	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$0.0
Agosto	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$2,168,967.9
Septiembre	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$1,084,483.9
Octubre	$1,084,483.9	$1,084,483.9	$1,084,484.0
Noviembre	$0.0	$1,084,483.9	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$10,844,839.3**	**$10,844,839.3**	**$10,844,839.3**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 10.3 millones pesos en los rubros establecidos por la Ley.

El Municipio presenta ingresos mayores a sus egresos en la ejecución del Fondo por lo que se deduce que existe un subejercicio del mismo, así como un desaprovechamiento de los recursos destinados a la reducción de las carencias y el rezago social; el saldo sin ejercer es de 548.0 miles de pesos en el 2015.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 58.4 por ciento al rubro de drenaje y letrinas, 17.5 por ciento a urbanización municipal, 15.0 por ciento en agua potable, 6.1 por ciento a mejoramiento de vivienda, 1.3 por ciento a infraestructura básica del sector salud y educativo, 1.2 por ciento a electrificación rural y el 0.5 por ciento a desarrollo institucional. Es de destacarse que el Municipio diversificó sus egresos abarcando casi en su totalidad la gama de rubros a los que aplica el Fondo.

Destino programático de los recursos

Ramos Arizpe	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$1,544,652.5
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$6,013,010.2
Urbanización	$1,801,706.7
Electrificación rural	$120,741.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$132,901.2
Mejoramiento de vivienda	$629,330.9
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$54,438.8
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$10,296,781.2**
Otros gastos	$42.3
Total de otros gastos	**$10,296,823.5**

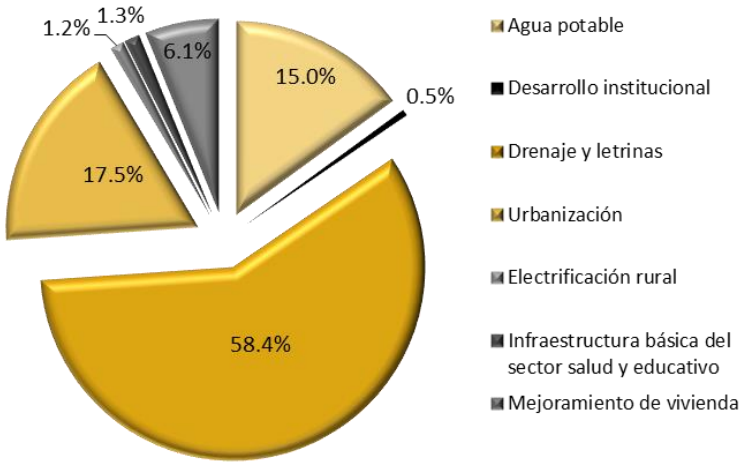

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015
Nota: Otros gastos no se encuentra graficado debido a que es un monto demasiado pequeño

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, se presentó la iniciativa para realizar 11 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas, electrificación rural, agua potable, infraestructura básica del sector educación, entre otros.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció el 94.9 por ciento de los recursos disponibles; además, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

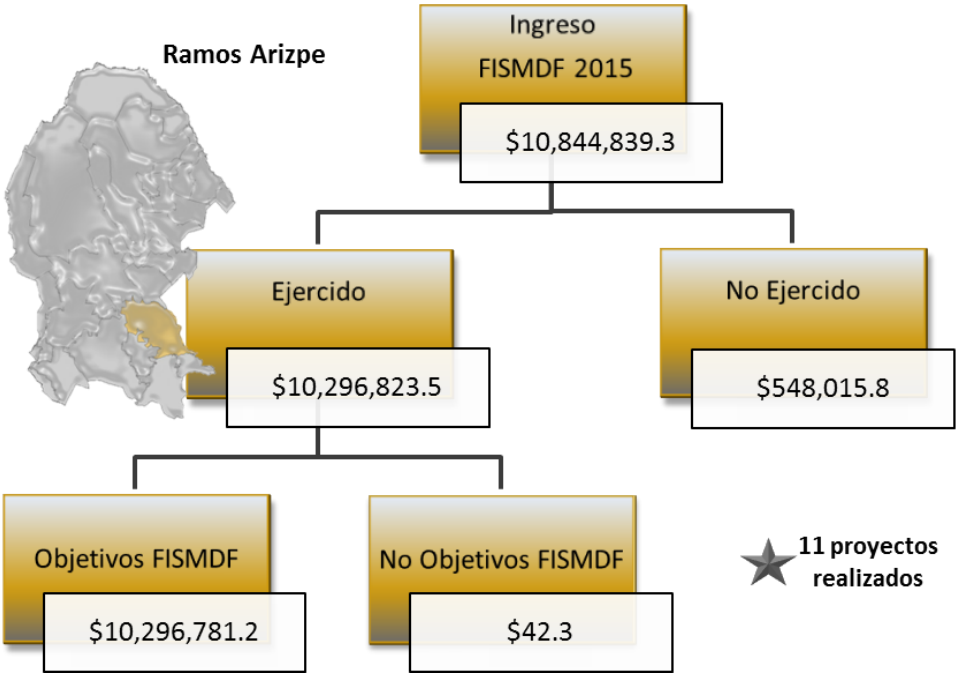

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Ramos Arizpe recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 10.8 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad tan solo 10.3 millones de pesos.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

Sabinas

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Sabinas en los ejercicios 2010 y 2012:

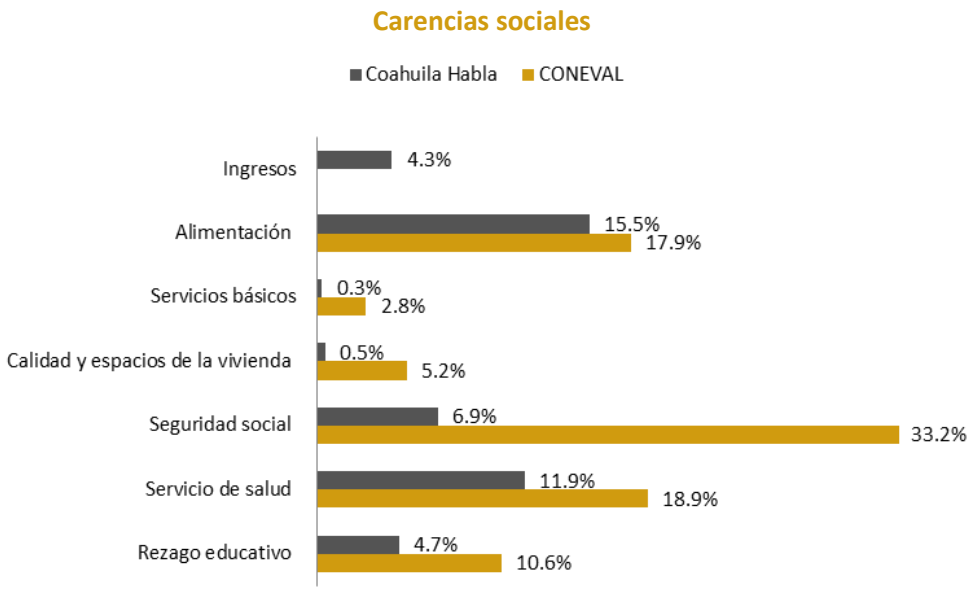

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 4.7 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 472.7 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Sabinas			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$472,695.2	$0.0	$0.0
Febrero	$472,695.2	$472,695.2	$945,390.3
Marzo	$472,695.2	$472,695.2	$472,695.2
Abril	$472,695.2	$472,695.2	$472,695.2
Mayo	$472,695.2	$472,695.2	$472,695.2
Junio	$472,695.2	$472,695.2	$472,695.2
Julio	$472,695.2	$472,695.2	$0.0
Agosto	$472,695.2	$472,695.2	$945,390.3
Septiembre	$472,695.2	$472,695.2	$472,695.2
Octubre	$472,695.2	$472,695.2	$472,695.1
Noviembre	$0.0	$472,695.2	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$4,726,951.6**	**$4,726,951.6**	**$4,726,951.6**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 4.7 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 7.7 miles de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 77.7 por ciento de sus recursos en drenaje y letrinas, el 21.2 por ciento en electrificación rural, el 0.9 por ciento al mejoramiento de vivienda y 0.2 por ciento a otros gastos.

Destino programático de los recursos

Sabinas	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$3,671,501.8
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$1,004,083.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$43,663.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$4,719,248.8**
Otros gastos	$7,702.9
Total con otros gastos	**$4,726,951.6**

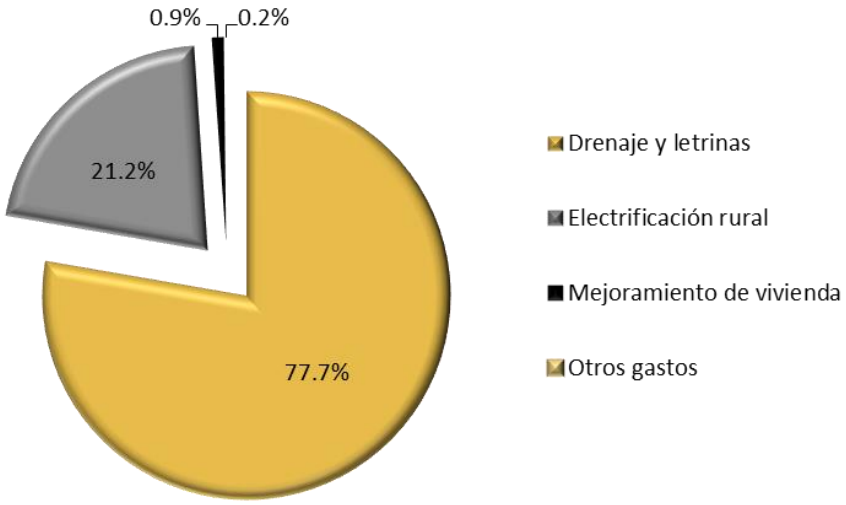

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio no presentó reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); sin embargo, presentó la iniciativa para realizar nueve proyectos.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; aunque presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

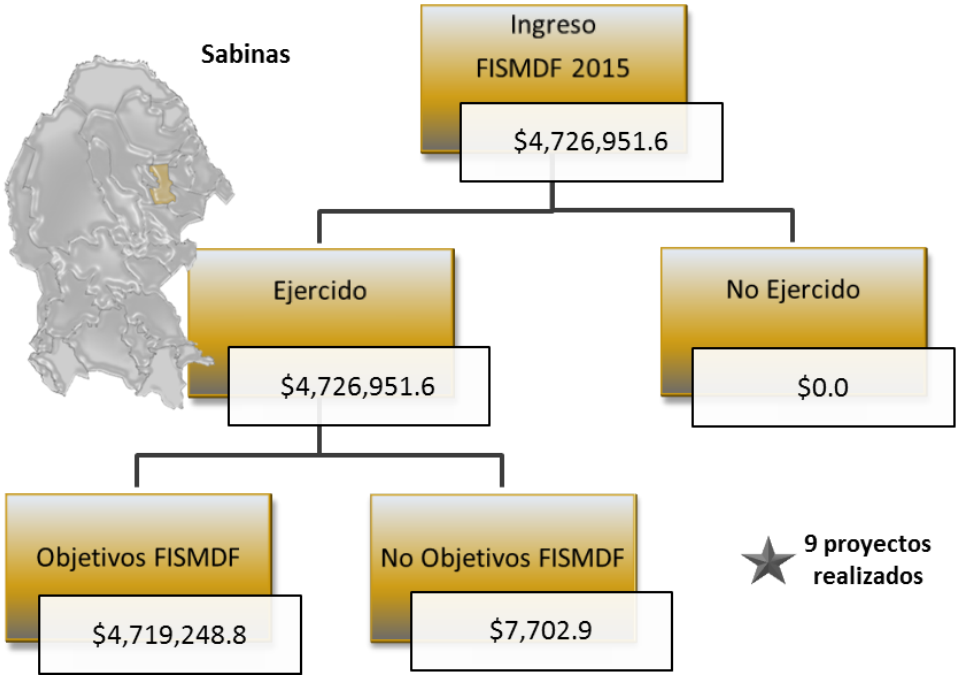

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Sabinas recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 45.8 millones de pesos; sin embargo, presentó 7.7 miles de pesos en rubros diferentes a los establecidos por la Ley.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Sabinas gasto sus recursos en tres conceptos, siendo drenaje y letrinas el rubro con mayor inversión, seguido de electrificación rural y mejoramiento de vivienda.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que no presentó ninguno de los reportes correspondientes al ejercicio 2015.

Sacramento

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Sacramento en los ejercicios 2010 y 2012:

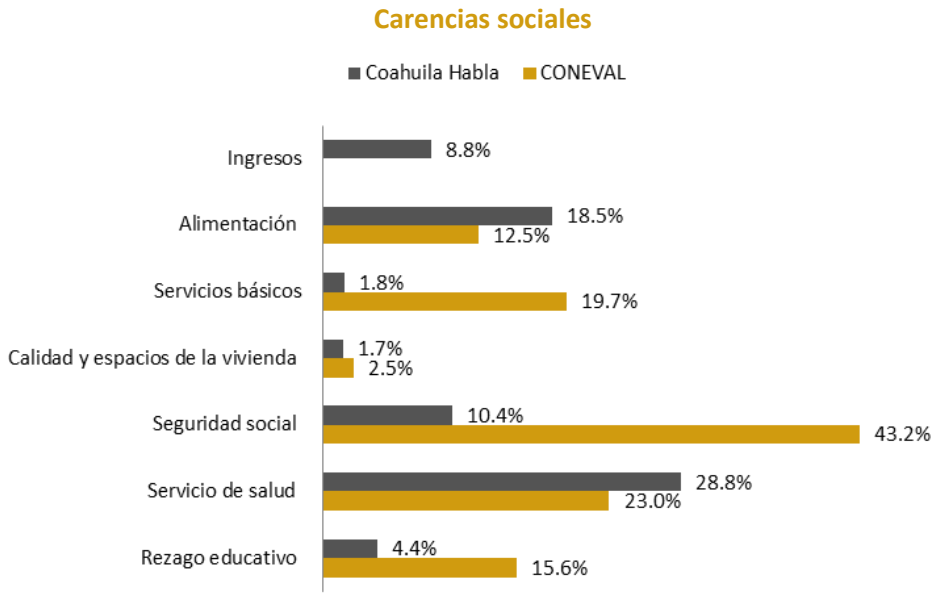

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso al servicio de salud y acceso a la alimentación; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y al servicio de salud son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 404.0 miles de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 40.4 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Sacramento			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$40,401.3	$0.0	$0.0
Febrero	$40,401.3	$40,401.3	$80,802.7
Marzo	$40,401.3	$40,401.3	$40,401.4
Abril	$40,401.3	$40,401.3	$40,401.4
Mayo	$40,401.3	$40,401.3	$40,401.4
Junio	$40,401.3	$40,401.3	$40,401.4
Julio	$40,401.3	$40,401.3	$0.0
Agosto	$40,401.3	$40,401.3	$80,802.7
Septiembre	$40,401.3	$40,401.3	$40,401.4
Octubre	$40,401.3	$40,401.3	$40,401.4
Noviembre	$0.0	$40,401.3	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$404,013.4**	**$404,013.4**	**$404,013.5**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio ejerció todos los recursos del FISM en los rubros establecidos por la Ley.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 63.3 por ciento de los recursos en urbanización municipal, mientras que el 36.7 por ciento se ejerció en mejoramiento de vivienda.

Destino programático de los recursos

Sacramento	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$255,650.0
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$148,363.4
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$404,013.4**
Otros gastos	$0.0
Total con otros gastos	**$404,013.4**

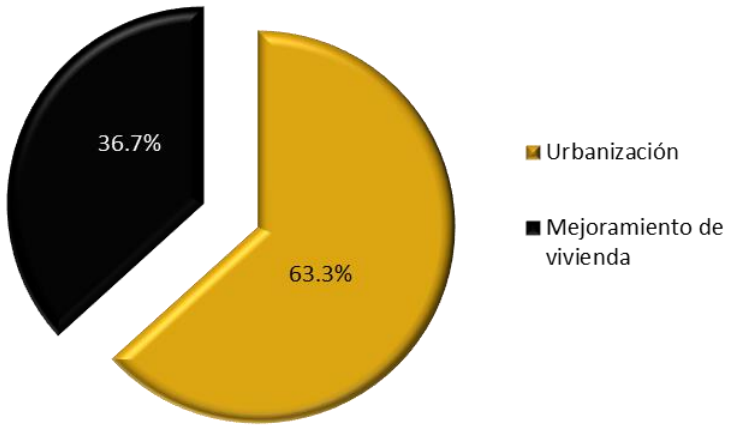

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Asimismo, presentó la iniciativa para realizar cuatro proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de electrificación y mejoramiento de vivienda.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles en los rubros autorizados por la Ley.

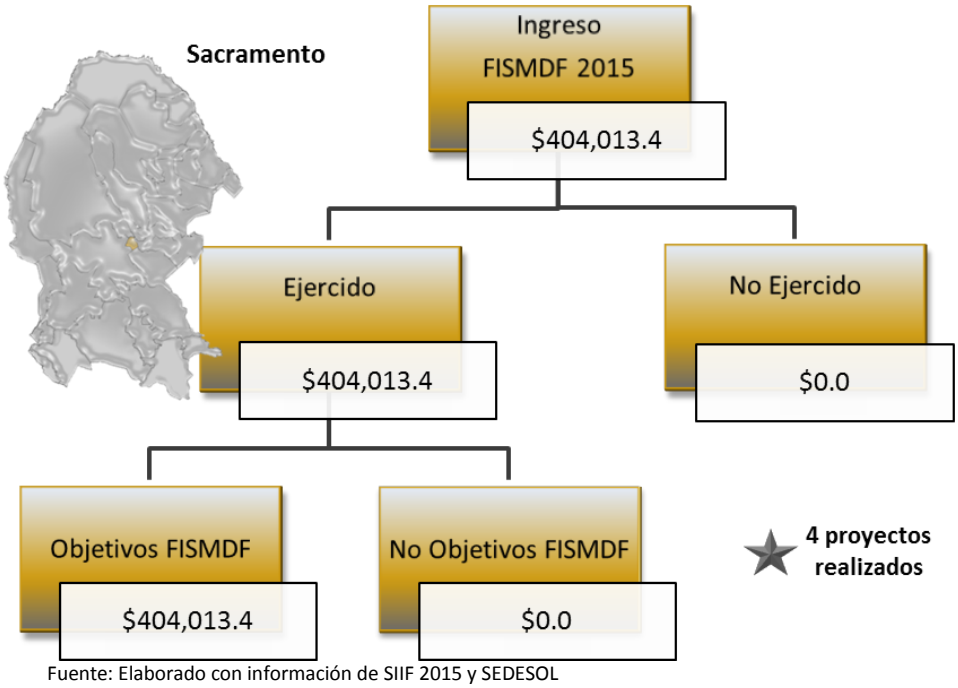

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Sacramento no diversifico el uso de los recursos, ya que destinó todo el Fondo a urbanización y al mejoramiento de vivienda.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al primer, segundo y tercer trimestre.

Saltillo

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Saltillo en los ejercicios 2010 y 2012:

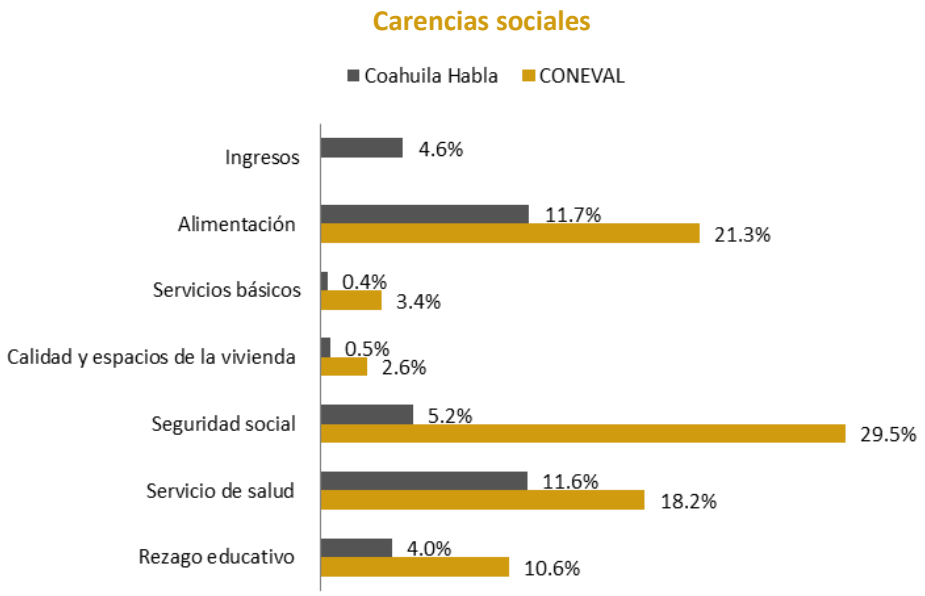

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y a la alimentación son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 78.6 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 7.9 millones de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Saltillo			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$7,856,333.9	$0.0	$0.0
Febrero	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$15,712,667.7
Marzo	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$7,856,333.9
Abril	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$7,856,333.9
Mayo	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$7,856,333.9
Junio	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$7,856,333.9
Julio	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$0.0
Agosto	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$15,712,667.7
Septiembre	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$7,856,333.9
Octubre	$7,856,333.9	$7,856,333.9	$7,856,333.9
Noviembre	$0.0	$7,856,333.9	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$78,563,338.7**	**$78,563,338.7**	**$78,563,338.7**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 38.3 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 4.5 millones de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 43.9 por ciento de los recursos a drenaje y agua potable, el 19.9 por ciento a urbanización, el 11.0 a infraestructura básica del sector salud y educación, 10.5 por ciento a otros gastos, el 9.2 por ciento se destinó al rubro de agua potable, 3.2 por ciento a desarrollo institucional y el 2.3 por ciento se ejerció en gastos indirectos. Es de destacarse que el Municipio diversificó sus egresos abarcando casi en su totalidad la gama de rubros a los que aplica el Fondo.

Destino programático de los recursos

Saltillo	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$3,938,600.6
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$18,799,333.6
Urbanización	$8,514,027.4
Electrificación rural	$0.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$4,717,476.9
Mejoramiento de vivienda	$0.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$1,363,472.1
Gastos indirectos	$1,003,924.0
Total	**$38,336,834.4**
Otros gastos	$4,505,075.8
Total con otros gastos	**$42,841,910.3**

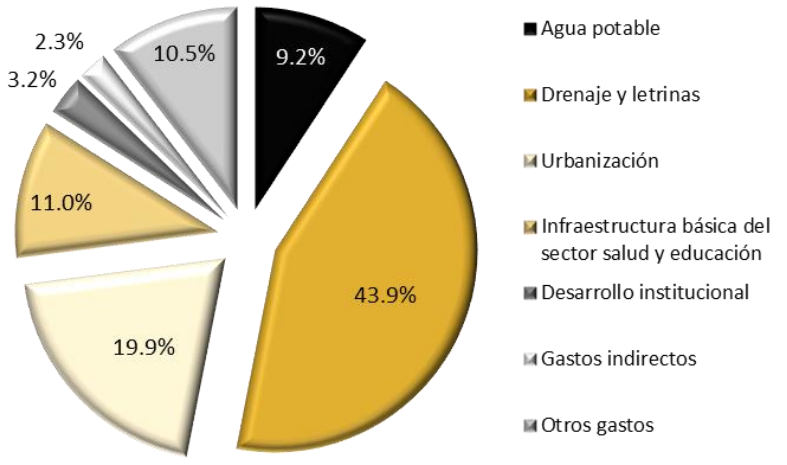

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, se presentó la iniciativa para realizar 51 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas e infraestructura básica del sector educación.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció únicamente el 54.5 por ciento de los recursos disponibles; además, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

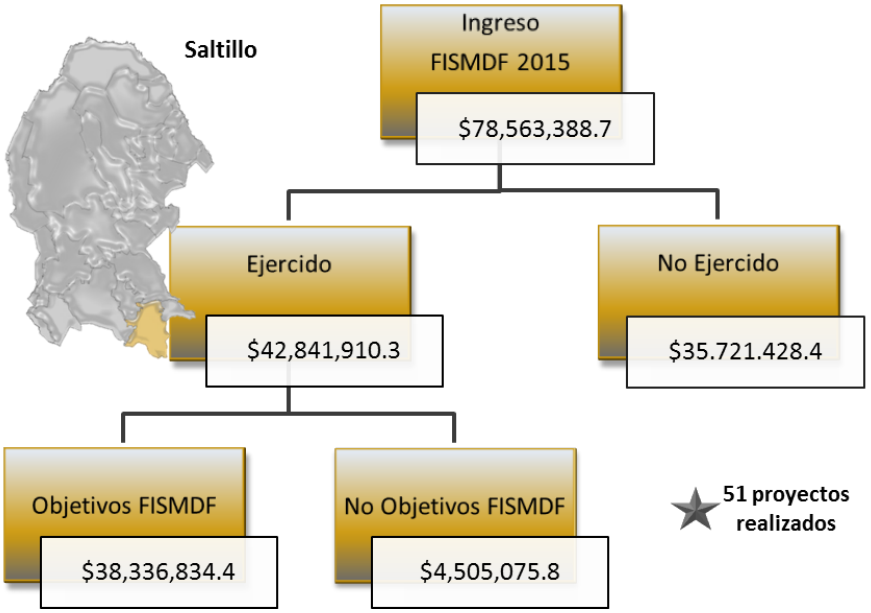

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Saltillo recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 78.6 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad tan solo 42.8 millones de pesos. Además, presentó el 10.5 por ciento de su egreso en rubros que no están considerados en la Ley.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Saltillo diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo drenaje y letrinas el rubro con mayor inversión, seguido de urbanización municipal e infraestructura básica del sector salud y educativo.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

San Buenaventura

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de San Buenaventura en los ejercicios 2010 y 2012:

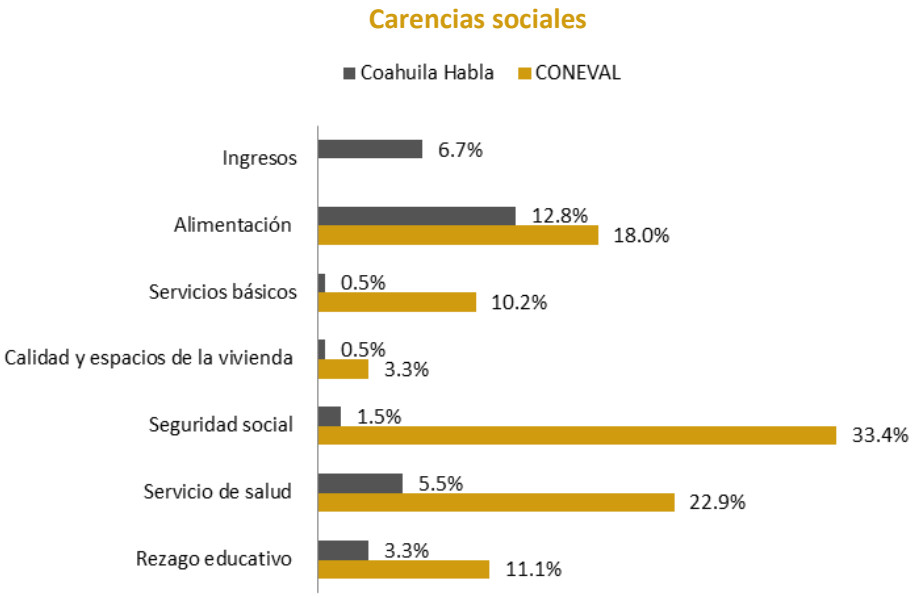

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y al servicio de salud son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 3.2 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 317.2 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

San Buenaventura			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$317,158.3	$0.0	$0.0
Febrero	$317,158.3	$317,158.3	$634,316.6
Marzo	$317,158.3	$317,158.3	$317,158.3
Abril	$317,158.3	$317,158.3	$317,158.3
Mayo	$317,158.3	$317,158.3	$317,158.3
Junio	$317,158.3	$317,158.3	$317,158.3
Julio	$317,158.3	$317,158.3	$0.0
Agosto	$317,158.3	$317,158.3	$634,316.6
Septiembre	$317,158.3	$317,158.3	$317,158.3
Octubre	$317,158.3	$317,158.3	$317,158.2
Noviembre	$0.0	$317,158.3	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$3,171,582.7**	**$3,171,582.7**	**$3,171,582.7**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 2.9 millones pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 308.6 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más del 75.2 por ciento de los recursos en drenaje y letrinas, el 16.0 por ciento en urbanización, el 7.0 por ciento en electrificación rural y el 1.8 por ciento en desarrollo institucional.

Destino programático de los recursos

San Buenaventura	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$2,210,215.5
Urbanización	$470,499.5
Electrificación rural	$205,419.2
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$0.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$52,947.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$2,939,081.1**
Otros gastos	$308.6
Total con otros gastos	**$2,939,389.7**

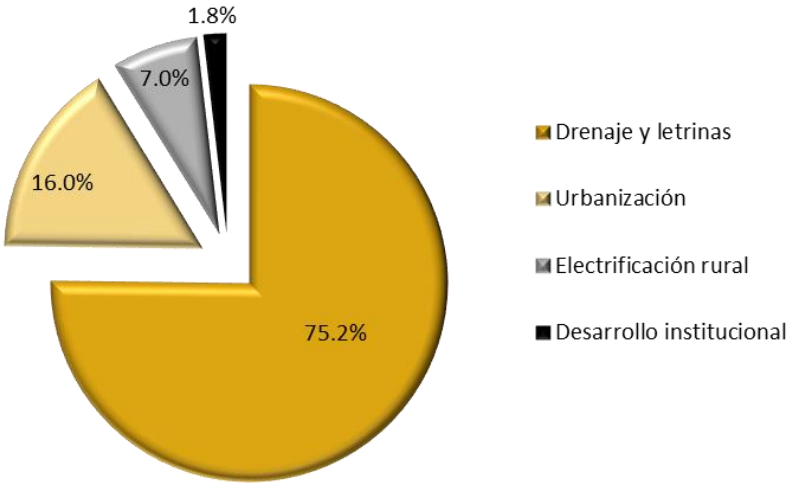

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015
Nota: Otros gastos no se encuentra graficado debido a que es un monto demasiado pequeño

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Así mismo, se presentó la iniciativa para realizar 15 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras electrificación rural, construcción de drenaje y letrinas, pavimentación, entre otras.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció sólo el 95.0 por ciento de los recursos disponibles; además, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

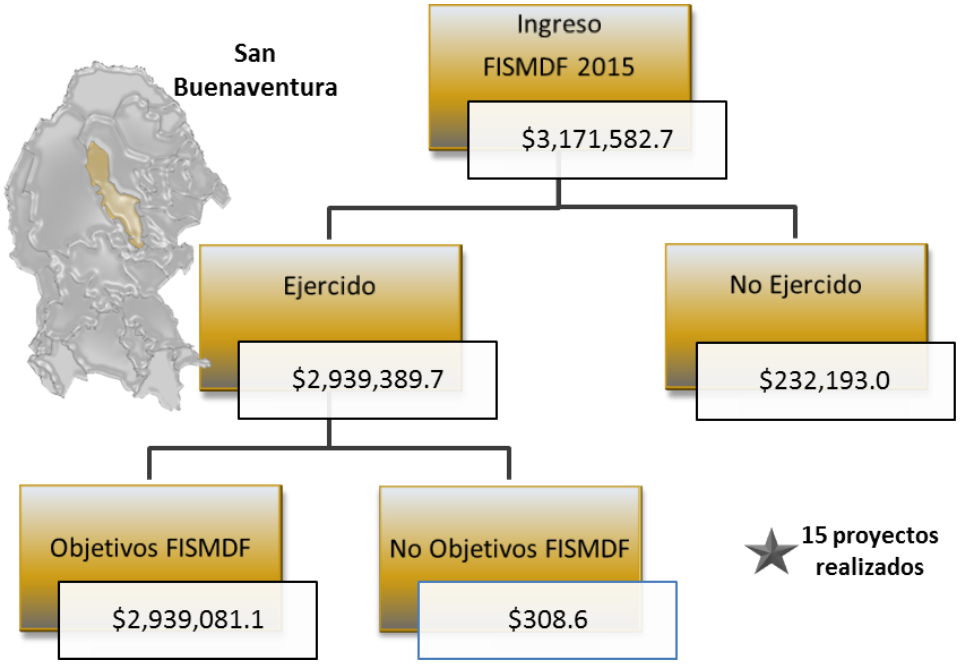

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de San Buenaventura recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 3.2 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad tan solo 2.9 millones de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que San Buenaventura destinó la tres cuartas partes de sus recursos al rubro drenaje y letrinas.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

San Juan de Sabinas

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de San Juan de Sabinas en los ejercicios 2010 y 2012:

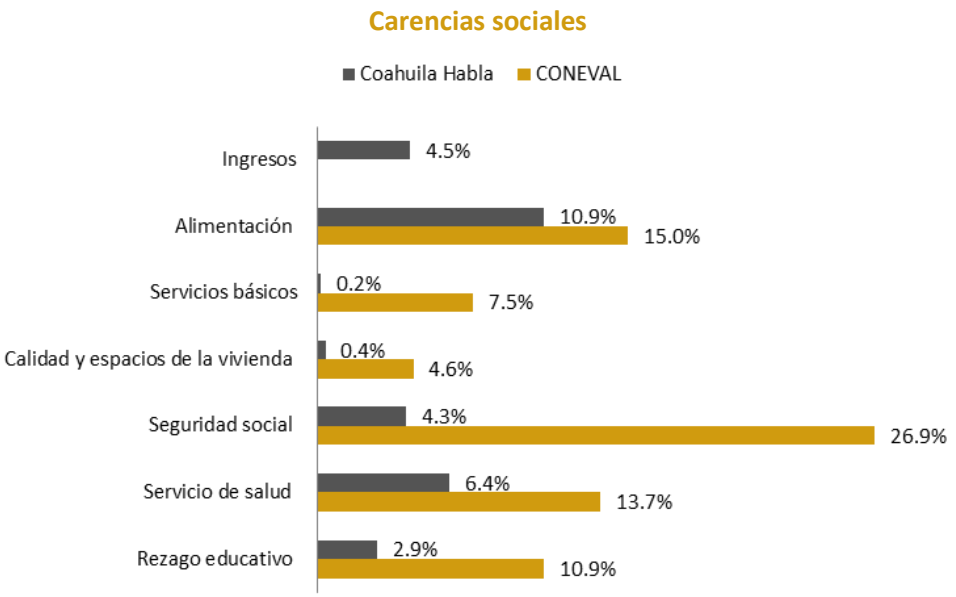

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y a la alimentación son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 3.2 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 318.2 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero, abril, julio y septiembre; sin embargo, en los meses de febrero, mayo, agosto y octubre se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

San Juan de Sabinas			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$318,153.0	$0.0	$0.0
Febrero	$318,153.0	$318,153.0	$636,306.0
Marzo	$318,153.0	$318,153.0	$318,153.0
Abril	$318,153.0	$318,153.0	$0.0
Mayo	$318,153.0	$318,153.0	$636,306.0
Junio	$318,153.0	$318,153.0	$318,153.0
Julio	$318,153.0	$318,153.0	$0.0
Agosto	$318,153.0	$318,153.0	$636,306.0
Septiembre	$318,153.0	$318,153.0	$0.0
Octubre	$318,153.0	$318,153.0	$636,306.0
Noviembre	$0.0	$318,153.0	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$3,181,530.0**	**$3,181,530.0**	**$3,181,530.0**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 2.5 millones pesos en los rubros establecidos por la Ley.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó casi la totalidad de sus recursos en electrificación rural y únicamente el 2.5 por ciento se destinó a desarrollo institucional.

Destino programático de los recursos

San Juan de Sabinas	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$2,482,445.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$0.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$62,914.8
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$2,545,360.2**
Otros gastos	$38.9
Total con otros gastos	**$2,545,399.1**

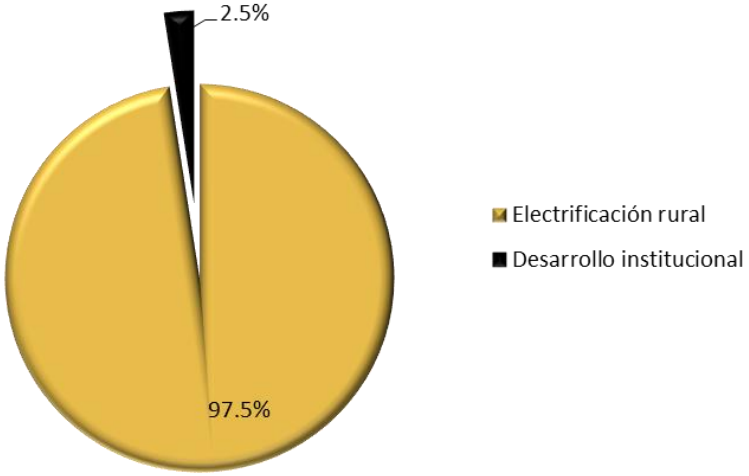

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015
Nota: Otros gastos no se encuentra graficado debido a que es un monto demasiado pequeño

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Así mismo, se presentó la iniciativa para realizar cuatro proyectos, los cuales estaban destinados a la obras electrificación rural y desarrollo institucional.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció únicamente el 80.0 por ciento de los recursos disponibles; además, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

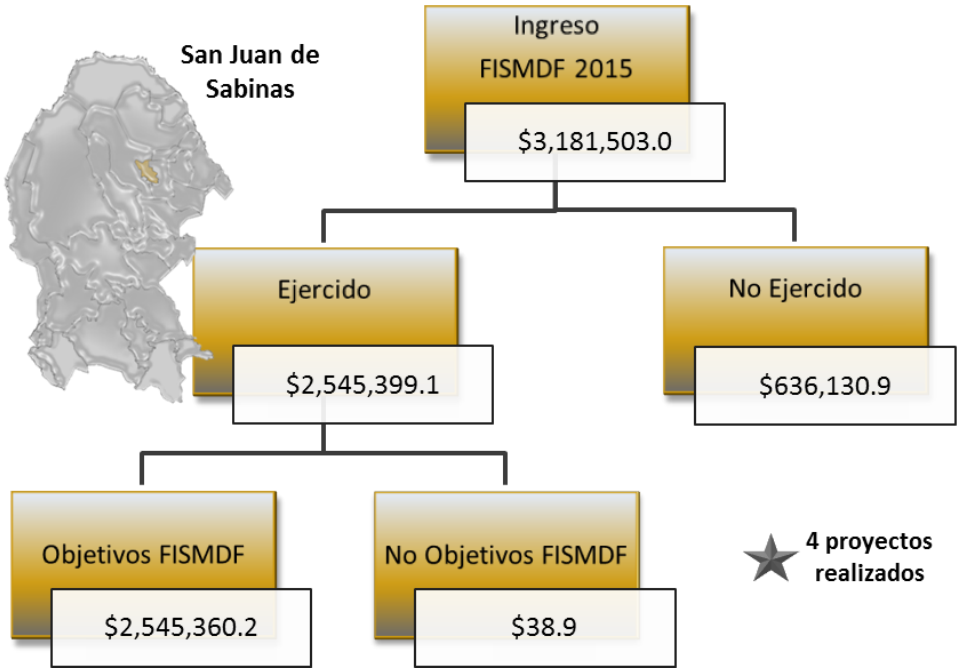

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de San Juan de Sabinas recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 3.2 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad tan solo 2.5 millones de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que San Juan de Sabinas no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo electrificación rural el rubro con más del 95.0 por ciento de los recursos.

San Pedro

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de San Pedro en los ejercicios 2010 y 2012:

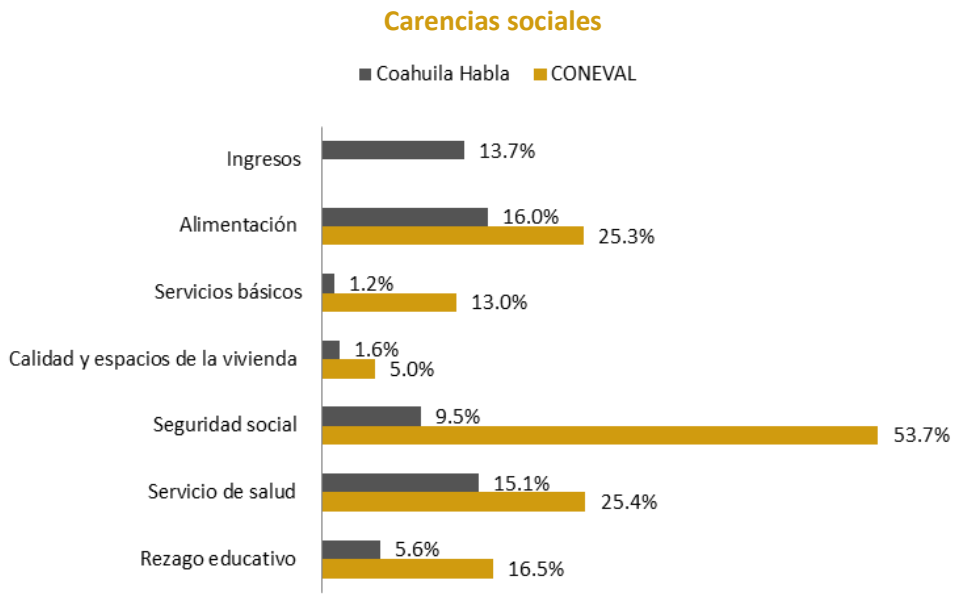

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 45.8 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 4.6 miles de pesos, de febrero a noviembre.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

San Pedro			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$4,583,197.8	$0.0	$0.0
Febrero	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Marzo	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Abril	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Mayo	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Junio	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Julio	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Agosto	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Septiembre	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Octubre	$4,583,197.8	$4,583,197.8	$4,583,197.8
Noviembre	$0.0	$4,583,197.8	$4,583,197.9
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$45,831,978.0**	**$45,831,978.0**	**$45,831,978.0**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 44.7 millones pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 2.9 millones de pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 51.0 por ciento de sus recursos en mejoramiento de vivienda, 18.2 por ciento en urbanización, 15.4 por ciento en drenaje y letrinas y 6.5 por ciento a otros gastos. Es de destacarse que el Municipio diversificó sus egresos abarcando casi en su totalidad la gama de rubros a los que aplica el Fondo.

Destino programático de los recursos

San Pedro	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$996,192.8
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$6,893,883.7
Urbanización	$8,157,134.6
Electrificación rural	$271,490.3
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$1,736,706.9
Mejoramiento de vivienda	$22,800,411.2
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$916,639.6
Gastos indirectos	$29,000.0
Total	**$41,801,459.0**
Otros gastos	$2,922,228.0
Total de otros gastos	**$44,723,687.0**

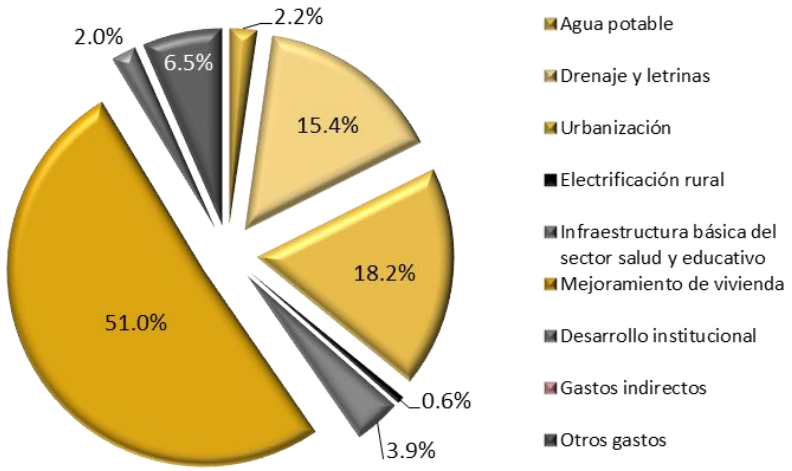

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo”.

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Asimismo, presentó la iniciativa para realizar 36 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció el 97.6 por ciento de los recursos disponibles y presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

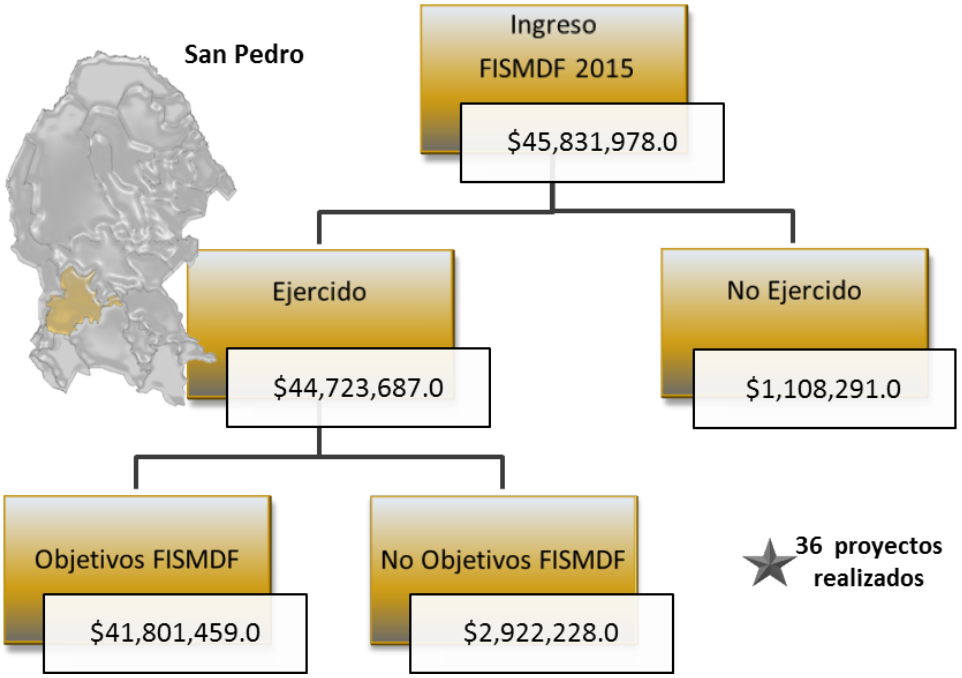

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de San Pedro recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 45.8 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad tan solo 44.7 millones de pesos. Además de presentar más de 2.9 millones de pesos en rubros diferentes a los establecidos por la Ley.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que San Pedro diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo mejoramiento de vivienda el rubro con mayor inversión, seguido de urbanización municipal y drenaje y letrinas.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre.

Sierra Mojada

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Sierra Mojada en los ejercicios 2010 y 2012:

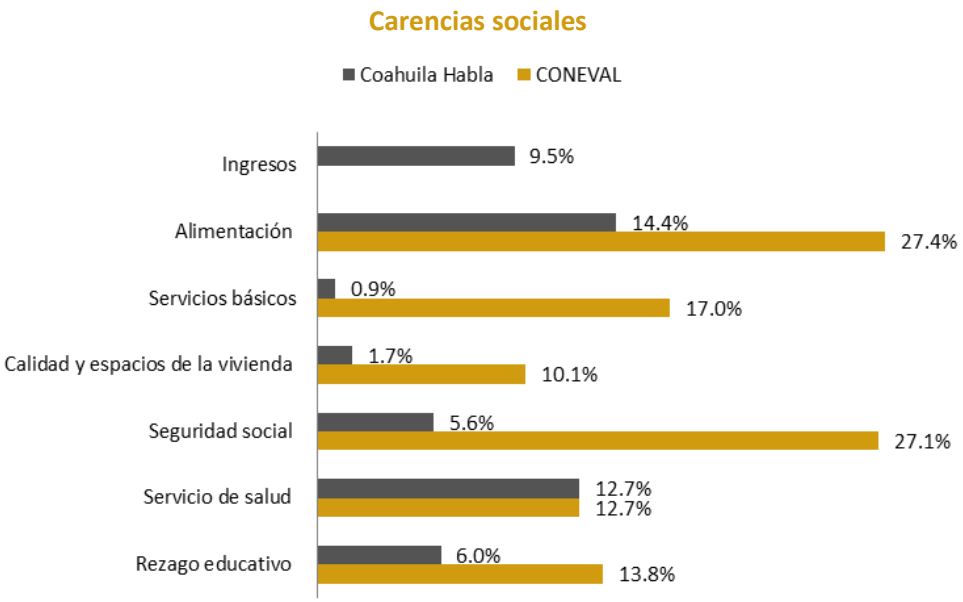

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la alimentación y a la seguridad social son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 1.1 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 108.8 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Sierra Mojada			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$108,756.3	$0.0	$0.0
Febrero	$108,756.3	$108,756.3	$217,512.6
Marzo	$108,756.3	$108,756.3	$108,756.3
Abril	$108,756.3	$108,756.3	$108,756.3
Mayo	$108,756.3	$108,756.3	$108,756.3
Junio	$108,756.3	$108,756.3	$108,756.3
Julio	$108,756.3	$108,756.3	$0.0
Agosto	$108,756.3	$108,756.3	$217,512.6
Septiembre	$108,756.3	$108,756.3	$108,756.3
Octubre	$108,756.3	$108,756.3	$108,756.2
Noviembre	$0.0	$108,756.3	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$1,087,562.7**	**$1,087,562.7**	**$1,087,562.7**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 1.0 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 153.1 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más del 90.0 por ciento de los recursos en el mejoramiento de la vivienda y el 5.7 por ciento se ejerció en electrificación rural.

Destino programático de los recursos

Sierra Mojada	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$59,236.9
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$973,808.5
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$1,033,045.4**
Otros gastos	$153.1
Total con otros gastos	**$1,033,198.5**

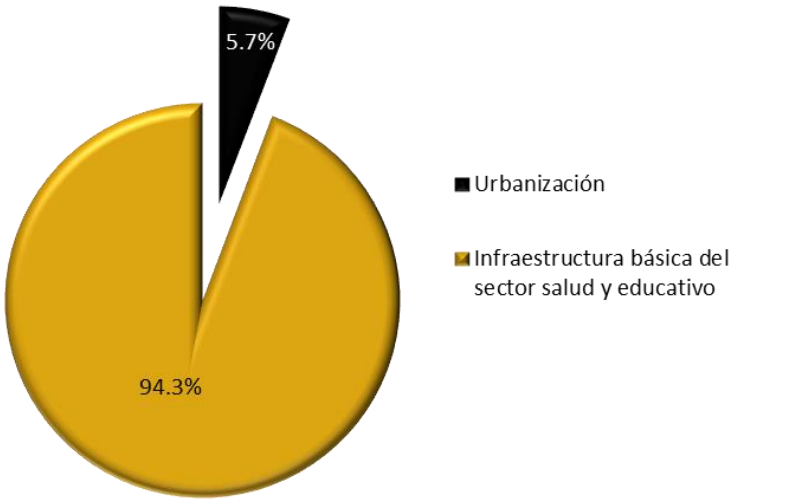

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015
Nota: Otros gastos no se encuentra graficado debido a que es un monto demasiado pequeño

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Asimismo, presentó la iniciativa para realizar cinco proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de drenaje y letrinas y mejoramiento de vivienda.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció sólo el 95.0 por ciento de los recursos disponibles; además, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

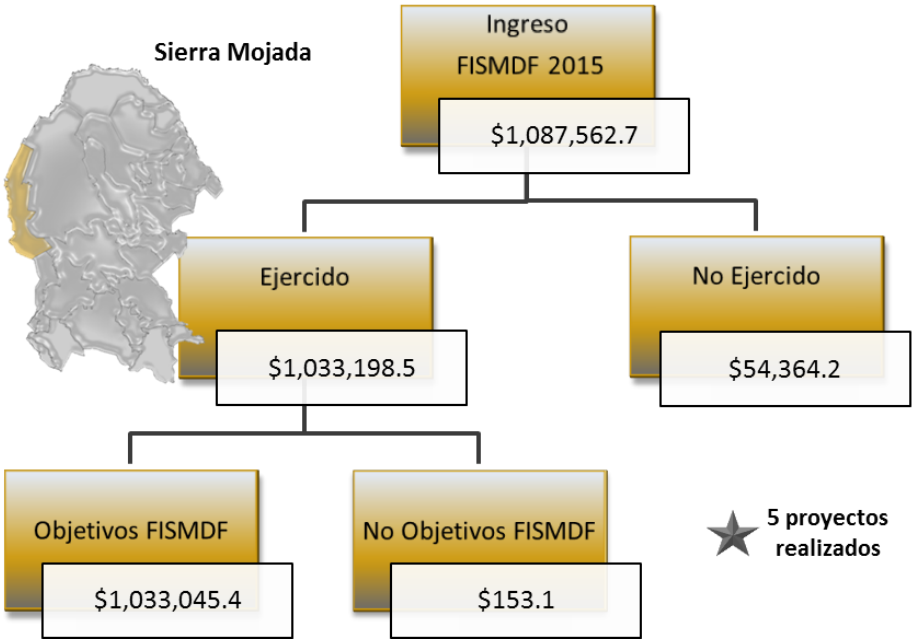

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Sierra Mojada recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 1.1 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad tan solo 1.0 millones de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Sierra Mojada destinó la mayor parte de sus recursos al mejoramiento de vivienda y electrificación rural.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

Torreón

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Torreón en los ejercicios 2010 y 2012:

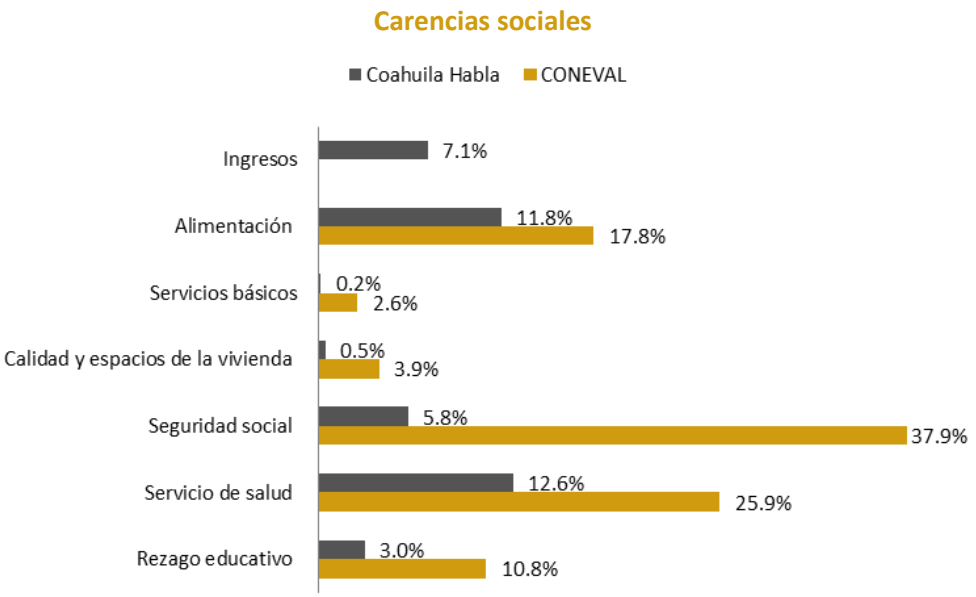

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso al servicio de salud, acceso a la alimentación e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y a los servicios de salud son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 54.0 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 5.4 millones de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Torreón			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$5,396,448.9	$0.0	$0.0
Febrero	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$10,792,897.7
Marzo	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$5,396,448.9
Abril	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$5,396,448.9
Mayo	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$5,396,448.9
Junio	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$5,396,448.9
Julio	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$0.0
Agosto	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$10,792,897.7
Septiembre	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$5,396,448.9
Octubre	$5,396,448.9	$5,396,448.9	$5,396,448.9
Noviembre	$0.0	$5,396,448.9	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$53,964,488.5**	**$53,964,488.5**	**$53,964,488.5**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 53.2 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 283.5 miles pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 40.6 por ciento de sus recursos a obras de agua potable, 15.8 a drenaje y letrinas, 14.5 por ciento a obras de urbanización municipal, 13.1 por ciento a infraestructura básica del sector salud y educativo, 6.2 por ciento al alcantarillado, 6.1 por ciento a electrificación rural, 2.1 por ciento al mejoramiento de vivienda, 1.0 por ciento a desarrollo institucional y 0.5 por ciento en otros gastos. Es de destacarse que el Municipio diversificó sus egresos abarcando casi en su totalidad la gama de rubros a los que aplica el Fondo.

Destino programático de los recursos

Torreón	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$21,748,039.1
Alcantarillado	$3,344,749.2
Drenaje y letrinas	$8,437,730.4
Urbanización	$7,744,717.9
Electrificación rural	$3,239,638.4
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$7,022,633.0
Mejoramiento de vivienda	$1,145,616.0
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$552,782.3
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$53,235,906.2**
Otros gastos	$283,502.3
Total con otros gastos	**$53,519,408.5**

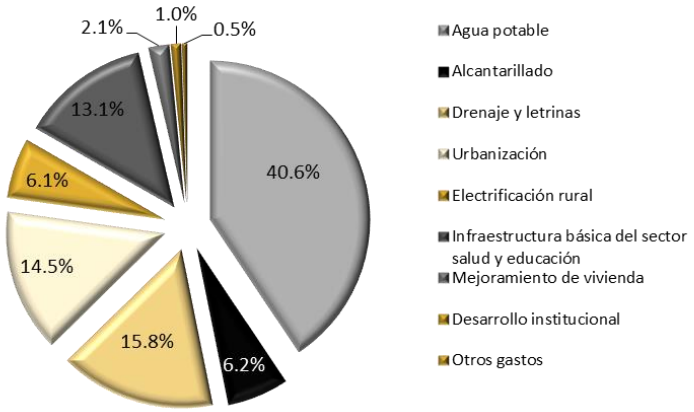

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó dos de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Asimismo, presentó la iniciativa para realizar 44 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas, infraestructura básica educativa, pavimentación, electrificación, entre otros.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció únicamente el 99.2 por ciento de los recursos disponibles; además, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

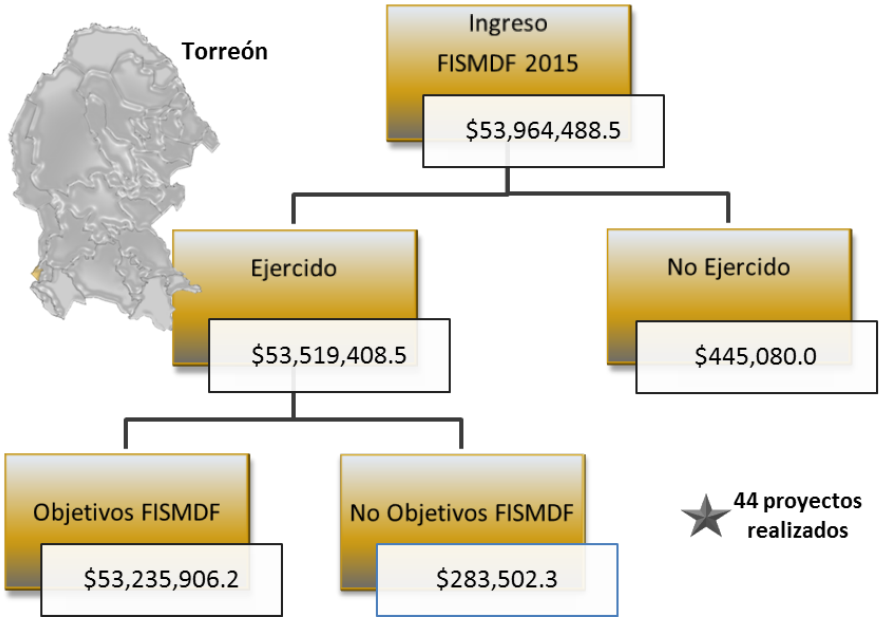

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Torreón recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 53.9 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su tan solo 53.5 millones de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Torreón diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo las obras de agua potable el rubro con mayor inversión, seguido de drenaje y letrinas, urbanización municipal, infraestructura básica del sector salud y educativo, electrificación rural y mejoramiento de vivienda.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al tercer y cuarto trimestre.

Viesca

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Viesca en los ejercicios 2010 y 2012:

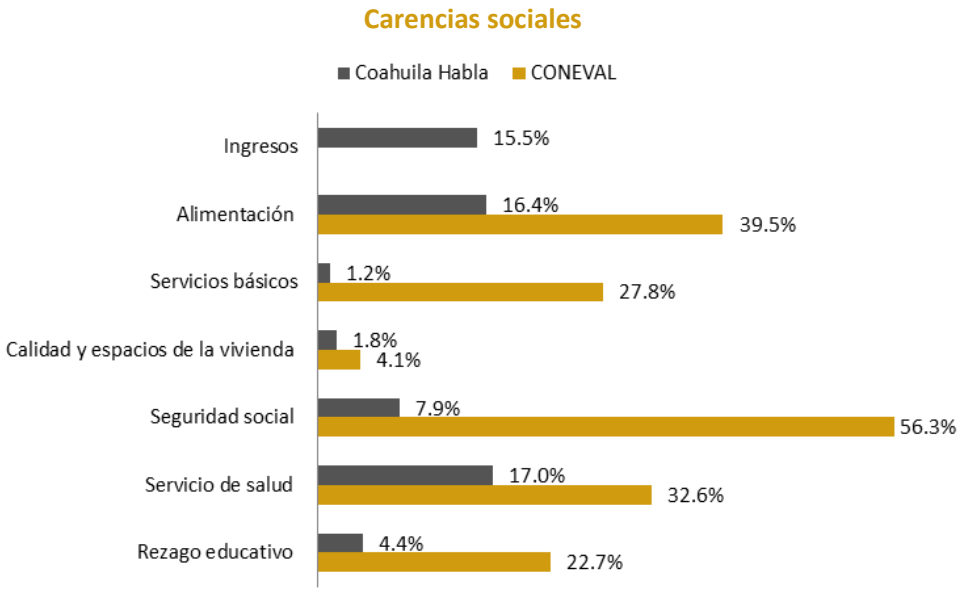

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso al servicio de salud, acceso a la alimentación e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social y a la alimentación son las carencias más significativas.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 9.6 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 960.9 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y junio; sin embargo, en los meses de febrero y septiembre se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Viesca			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$960,918.1	$0.0	$0.0
Febrero	$960,918.1	$960,918.1	$1,921,836.3
Marzo	$960,918.1	$960,918.1	$960,918.1
Abril	$960,918.1	$960,918.1	$960,918.1
Mayo	$960,918.1	$960,918.1	$960,918.1
Junio	$960,918.1	$960,918.1	$0.0
Julio	$960,918.1	$960,918.1	$960,918.1
Agosto	$960,918.1	$960,918.1	$960,918.1
Septiembre	$960,918.1	$960,918.1	$1,921,836.3
Octubre	$960,918.1	$960,918.1	$960,918.1
Noviembre	$0.0	$960,918.1	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$9,609,181.3**	**$9,609,181.3**	**$9,609,181.3**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 4.9 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 1.9 miles pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó el 18.2 por ciento de sus recursos a obras de agua potable, 28.2 por ciento a obras de urbanización municipal, 11.4 por ciento a electrificación rural, 6.5 por ciento a infraestructura básica del sector salud y educativo, 32.3 por ciento al mejoramiento de vivienda, 2.8 por ciento a desarrollo institucional y 0.7 por ciento a gastos indirectos. Es de destacarse que el Municipio diversificó sus egresos abarcando casi en su totalidad la gama de rubros a los que aplica el Fondo.

Destino programático de los recursos

Viesca	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$898,147.2
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$1,388,877.0
Electrificación rural	$559,850.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$318,874.7
Mejoramiento de vivienda	$1,590,541.6
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$138,631.6
Gastos indirectos	$33,932.4
Total	**$4,928,854.5**
Otros gastos	$1,960.4
Total con otros gastos	**$4,930,814.9**

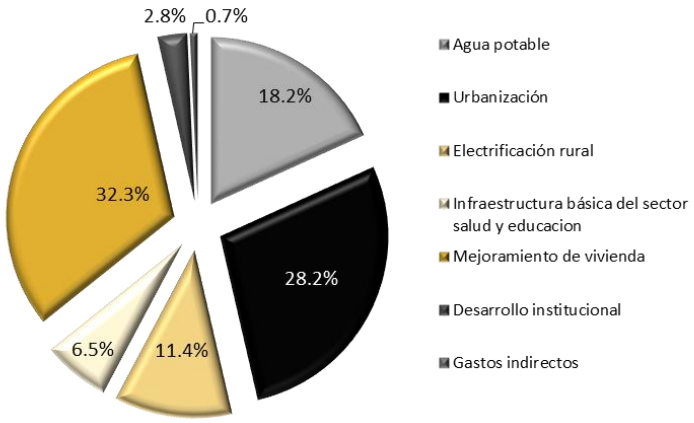

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015
Nota: Otros gastos no se encuentra graficado debido a que es un monto demasiado pequeño

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Asimismo, presentó la iniciativa para realizar 14 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de mejoramiento de vivienda, así como electrificación rural.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció únicamente el 51.3 por ciento de los recursos disponibles; además, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

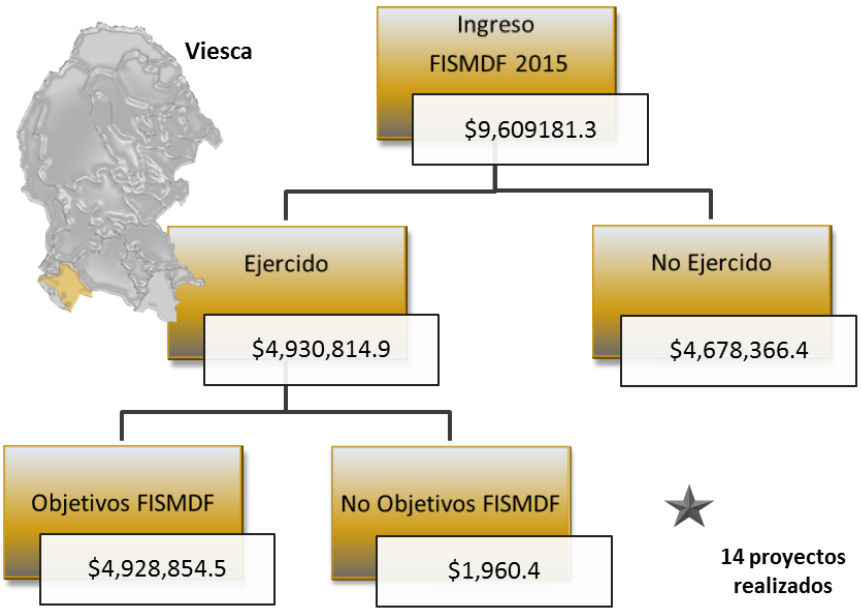

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

El municipio de Viesca recibió por concepto del FISMDF la cantidad de 9.6 millones de pesos, así mismo de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron en su totalidad tan solo 4.9 millones de pesos.

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Viesca diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, siendo mejoramiento de vivienda el rubro con mayor inversión, seguido de urbanización municipal, obras de agua potable, electrificación rural e infraestructura básica del sector salud y educativo.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al primer, tercer y cuarto trimestre.

Villa Unión

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Villa Unión en los ejercicios 2010 y 2012:

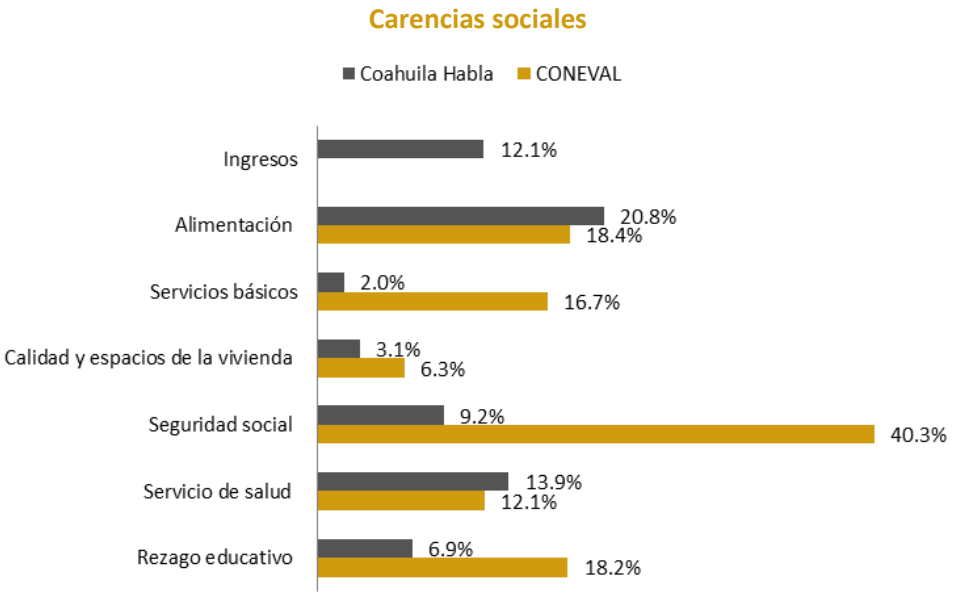

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias de pobreza extrema que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, acceso al servicio de salud e ingresos; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 1.3 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 127.4 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Villa Unión			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$127,416.9	$0.0	$0.0
Febrero	$127,416.9	$127,416.9	$254,833.7
Marzo	$127,416.9	$127,416.9	$127,416.9
Abril	$127,416.9	$127,416.9	$127,416.9
Mayo	$127,416.9	$127,416.9	$127,416.9
Junio	$127,416.9	$127,416.9	$127,416.9
Julio	$127,416.9	$127,416.9	$0.0
Agosto	$127,416.9	$127,416.9	$254,833.7
Septiembre	$127,416.9	$127,416.9	$127,416.9
Octubre	$127,416.9	$127,416.9	$127,416.9
Noviembre	$0.0	$127,416.9	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$1,274,168.7**	**$1,274,168.7**	**$1,274,168.7**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encuentra que el Municipio realizó un gasto total de 1.3 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 314.9 pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más del 90.0 por ciento de los recursos en el mejoramiento de la vivienda, mientras que el 7.7 por ciento se destinó a la electrificación rural.

Destino programático de los recursos

Villa Unión	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$0.0
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$0.0
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$97,967.0
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$1,175,886.7
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$0.0
Gastos indirectos	$0.0
Total	**$1,273,853.7**
Otros gastos	$314.9
Total con otros gastos	**$1,274,168.7**

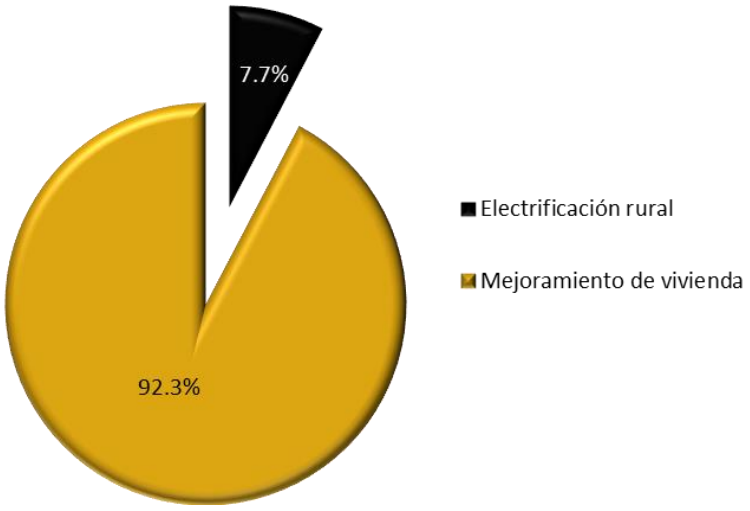

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015
Nota: Otros gastos no se encuentra graficado debido a que es un monto demasiado pequeño

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales "reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS).

Asimismo, presentó la iniciativa para realizar 38 proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

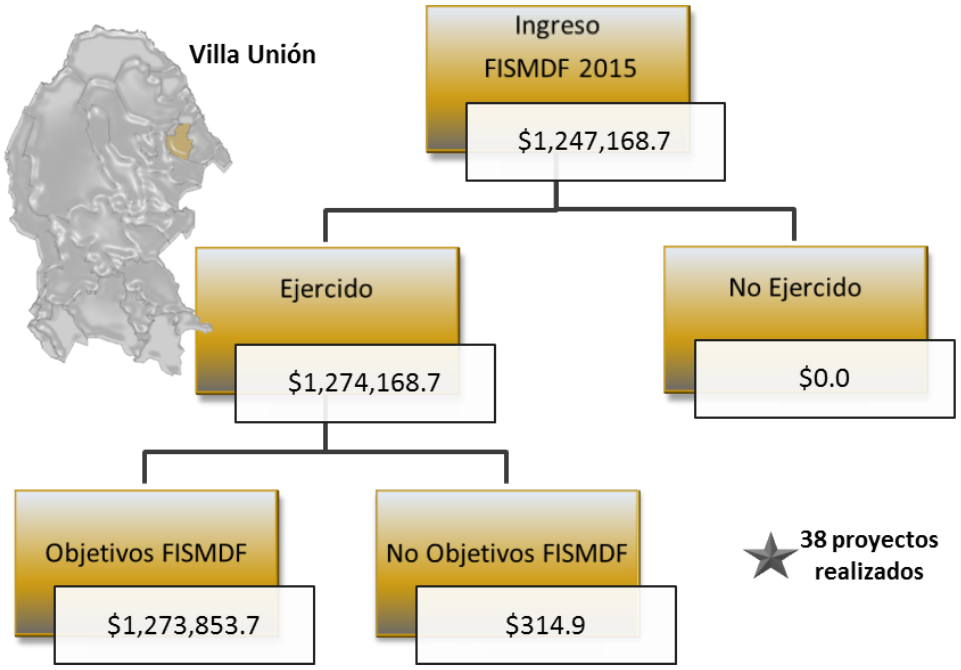

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Villa Unión no diversificó los rubros a los que destinó sus recursos, ya que ejerció los recursos únicamente en mejoramiento de vivienda y electrificación.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

Zaragoza

Una de las principales limitantes para el desarrollo social es la pobreza y la pobreza extrema, es por ello que los gobiernos dedican tiempo y recursos a combatir y atender dicho problema.

En la Encuesta Coahuila Habla (2012), se realiza un registro de las condiciones socioeconómicas de la población con mayor rezago social en el Estado. Además, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL 2010) genera datos referentes al rezago social, por lo que se realiza un comparativo de los resultados obtenidos por ambas fuentes para determinar las principales carencias del Municipio.

A continuación se muestran las principales carencias sociales que presenta el municipio de Zaragoza en los ejercicios 2010 y 2012:

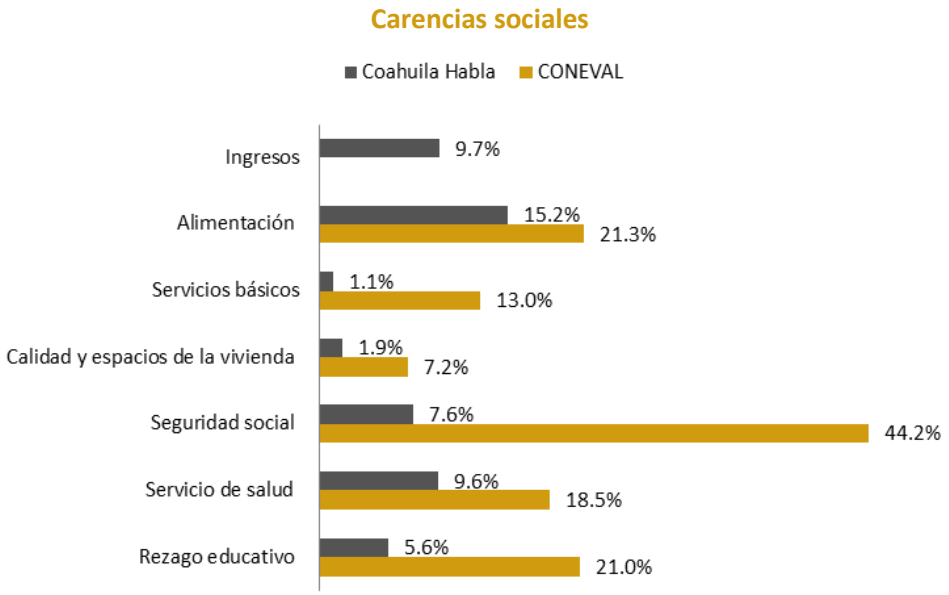

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL (2010) y de Coahuila Habla (2012)

De acuerdo con la Encuesta Coahuila Habla, las principales carencias que presenta el Municipio son: acceso a la alimentación, ingresos y acceso al servicio de salud; por otro lado, CONEVAL señala que el acceso a la seguridad social es la carencia más significativa.

Como herramienta para impulsar el desarrollo social, la federación entrega a los municipios el Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), este Fondo es uno de los recursos que ejercen directamente los municipios y es de suma importancia para generar proyectos que atiendan a las necesidades básicas de la población más vulnerable.

Ingresos

En el artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) se establece que los recursos del FISMDF, se entregarán mensualmente en los primeros 10 meses del año de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones de ningún tipo para su pronto aprovechamiento.

Sin embargo, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila del día 30 de enero de 2015, se publicó la calendarización de las ministraciones de los recursos de los fondos, a partir del 05 de febrero de 2015, ya que está sujeta a la radicación por parte de la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Según el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF), durante el ejercicio 2015, el Municipio recibió 2.6 millones de pesos por concepto del FISMDF, los cuales se entregaron en 10 depósitos de 260.6 miles de pesos, de febrero a octubre; también se muestra que los depósitos se realizaron de forma irregular, ya que no recibieron depósitos en los meses de enero y julio; sin embargo, en los meses de febrero y agosto se realizó un depósito adicional.

Distribución de ingresos del FISMDF 2015

Zaragoza			
Mes	Secretaria de Desarrollo Social	Periódico Oficial	Auxiliar de Cuentas
Enero	$260,581.8	$0.0	$0.0
Febrero	$260,581.8	$260,581.8	$521,163.5
Marzo	$260,581.8	$260,581.8	$260,581.8
Abril	$260,581.8	$260,581.8	$260,581.8
Mayo	$260,581.8	$260,581.8	$260,581.8
Junio	$260,581.8	$260,581.8	$260,581.8
Julio	$260,581.8	$260,581.8	$0.0
Agosto	$260,581.8	$260,581.8	$521,163.5
Septiembre	$260,581.8	$260,581.8	$260,581.8
Octubre	$260,581.8	$260,581.8	$260,581.8
Noviembre	$0.0	$260,581.8	$0.0
Diciembre	$0.0	$0.0	$0.0
Total	**$2,605,817.6**	**$2,605,817.6**	**$2,605,817.6**

Fuente: Elaborado con información del Periódico Oficial de Coahuila, SEDESOL y SIIF 2015

Egresos

En el artículo 33, apartado A de la LCF, se establece que los recursos del FISMDF deben destinarse a los rubros de agua potable, alcantarillado, drenaje y letrinas, urbanización, electrificación rural y de colonias pobres, infraestructura básica del sector salud y educativo, mejoramiento de vivienda y mantenimiento de infraestructura; además, los municipios pueden ejercer hasta el cinco por ciento en desarrollo institucional y gastos indirectos.

Al analizar el ejercicio de los recursos del FISMDF, en el balance auxiliar de cuentas por movimiento del SIIF, en el ejercicio 2015, se encontró que el Municipio realizó un gasto total de 2.6 millones

pesos en los rubros establecidos por la Ley; sin embargo, se ejercieron 2.0 miles pesos en gastos que no se contemplan en la LCF.

En la distribución de los egresos, se encuentra que el Municipio destinó más de la mitad de los recursos en el mejoramiento de la vivienda, el 18.9 por ciento a drenaje y letrinas, el 9.6 por ciento al gasto en agua potable y el 9.1 por ciento a la electrificación rural.

Destino programático de los recursos

Zaragoza	
Concepto	**Monto**
Agua potable	$249,103.3
Alcantarillado	$0.0
Drenaje y letrinas	$492,283.6
Urbanización	$0.0
Electrificación rural	$238,408.7
Infraestructura básica del sector salud y educativo	$0.0
Mejoramiento de vivienda	$1,494,757.1
Mantenimiento de infraestructura	$0.0
Desarrollo institucional	$50,500.0
Gastos indirectos	$78,798.7
Total	**$2,603,851.4**
Otros gastos	$1,966.2
Total con otros gastos	**$2,605,817.6**

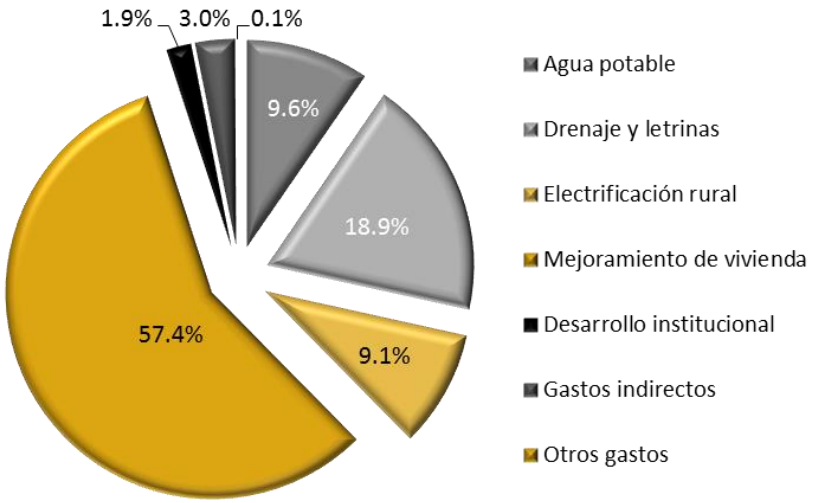

Fuente: Elaborado con información del SIIF 2015

Según el artículo 33, apartado B, sección II, inciso f de la LCF, es responsabilidad de las entidades, municipios y demarcaciones territoriales “reportar trimestralmente a la Secretaría de Desarrollo

Social, a través de sus Delegaciones Estatales o instancia equivalente en el Distrito Federal, así como a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el seguimiento sobre el uso de los recursos del Fondo".

El Municipio presentó tres de los cuatro reportes trimestrales a la SEDESOL para la conformación de la Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS); asimismo, presentó la iniciativa para realizar siete proyectos, los cuales estaban destinados a la obras de urbanización y vivienda, así como drenaje y letrinas.

En el ejercicio 2015 el Municipio ejerció la totalidad de los recursos disponibles; sin embargo, presentó acciones fuera de los proyectos aprobados por la LCF.

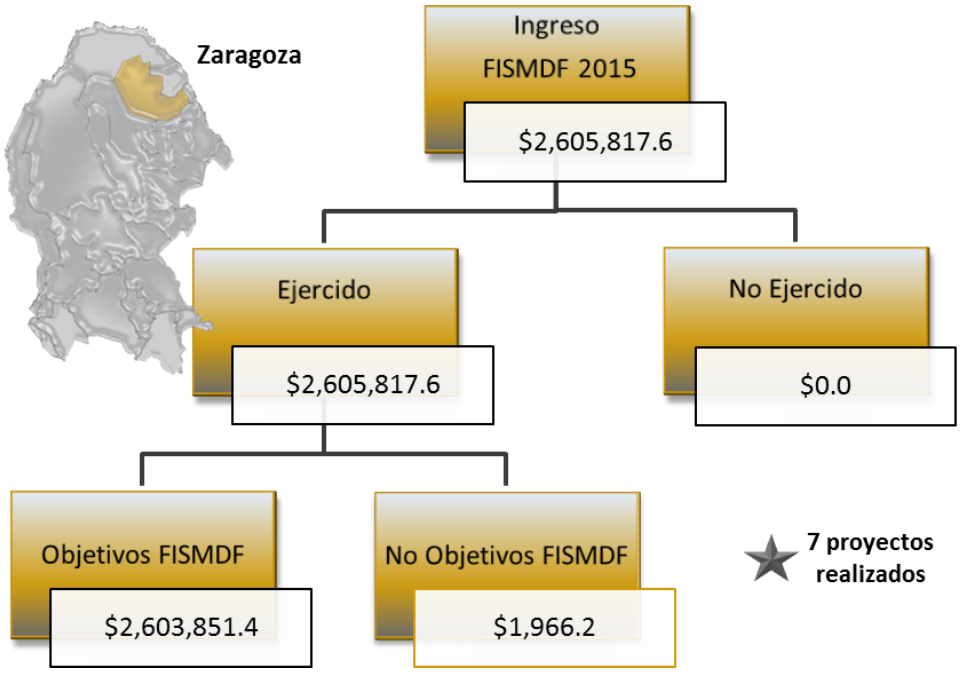

Fuente: Elaborado con información de SIIF 2015 y SEDESOL

Conclusiones

Al clasificar los egresos por los rubros de inversión, se encuentra que Zaragoza destinó la mayor parte de sus recursos al mejoramiento de vivienda, seguido de drenaje y letrinas y obras correspondientes al rubro de agua potable y electrificación.

Así mismo, el Municipio incumplió con los reportes trimestrales a la SEDESOL, ya que solo presentó los reportes correspondientes al segundo, tercer y cuarto trimestre.

Anexo

Relación de municipios y reportes trimestrales presentados a la SEDESOL

Municipio	Reportes trimestrales			
	1ro	2do	3ro	4to
Abasolo	x	✔	x	x
Acuña	x	✔	✔	✔
Allende	x	✔	x	✔
Arteaga	x	✔	✔	✔
Candela	x	x	x	x
Castaños	x	x	✔	x
Cuatro Ciénegas	x	✔	✔	✔
Escobedo	x	✔	✔	x
Francisco I. Madero	x	x	✔	✔
Frontera	x	x	x	✔
General Cepeda	x	✔	✔	✔
Guerrero	x	x	✔	✔
Hidalgo	x	x	x	x
Jiménez	x	✔	✔	✔
Juárez	x	x	x	✔
Lamadrid	x	x	x	x
Matamoros	x	✔	✔	✔
Monclova	✔	x	✔	✔
Morelos	✔	✔	✔	✔
Múzquiz	✔	✔	✔	✔
Nadadores	x	x	✔	✔
Nava	x	✔	✔	x
Ocampo	x	✔	✔	✔
Parras	✔	✔	✔	✔
Piedras Negras	x	x	✔	✔
Progreso	✔	✔	✔	✔
Ramos Arizpe	x	✔	✔	✔
Sabinas	x	x	x	x
Sacramento	✔	✔	✔	x
Saltillo	x	x	✔	✔
San Buenaventura	x	✔	✔	✔
San Juan de Sabinas	✔	✔	✔	✔
San Pedro	x	✔	✔	✔
Sierra Mojada	x	✔	✔	✔
Torreón	x	x	✔	✔
Viesca	✔	x	✔	✔
Villa Unión	x	✔	✔	✔
Zaragoza	x	✔	✔	✔

Fuente: Elaboración con información de SEDESOL de los reportes trimestrales, 2015

Referencias bibliográficas

Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. (2010). Indicadores de pobreza.

Gobierno del Estado de Coahuila. (2012). *Coahuila Transparente*. Obtenido de Encuesta Coahuila Habla: http://www.coahuilatransparente.gob.mx/

H. Congreso de la Unión. (2015). Ley de Coordinación Fiscal.

H. Congreso de la Unión. (2015). Ley de Ingresos de la Federación.

H. Congreso de la Unión. (2015). Presupuesto de Egresos de la Federación.

H. Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza. (2016). Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2015). Encuesta Intercensal. México.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila. (2015 de enero de 30). Coahuila.

Secretaría de Desarrollo Social. (2015). Informes trimestrales FISMDF para los municipios del Estado de Coahuila.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Análisis de la Gestión Presupuestal en Materia de Seguridad Pública de los Municipios del Estado de Coahuila

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Análisis de la Gestión Presupuestal en Materia de Seguridad Pública de los Municipios del Estado de Coahuila.

Introducción

El objetivo del presente trabajo es analizar la inclusión de una partida presupuestaria destinada a cubrir los compromisos que, en materia de seguridad pública se establecieron en la Carta Intención en el ejercicio 2015; por lo tanto, se pondrá especial atención en el monto erogado, la estructura de los servicios personales y la composición de los recursos que integra la partida.

Este análisis se basa en el requerimiento de información a los municipios, los auxiliares de cuenta del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) y el presupuesto de egresos para 2015. Para desarrollar la estructura del análisis se toma como base la mencionada Carta Intención firmada por los municipios del estado de Coahuila y la Auditoría Superior del Estado de Coahuila (ASEC).

Esta Carta Intención establece las bases de colaboración entre las partes, para que la ASEC proporcione capacitación para la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2015, a efecto de incluir una partida presupuestal destinada a cubrir los compromisos en materia de seguridad.

Análisis estatal

El presente estudio requirió información a los 38 municipios del estado de Coahuila; de este requerimiento, 12 municipios (Abasolo, Castaños, Escobedo, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Parras, Ramos Arizpe y Sierra Mojada) no presentaron la información o presentaron información insuficiente para realizar el análisis.

Del resto de los 25 municipios que sí entregaron la información, se identificó que 23 incluyeron una partida de seguridad pública en su Presupuesto de Egresos 2015, en los municipios de Morelos y Sacramento no se pudo identificar que se haya realizado esta acción. De las partidas presupuestarias en materia de seguridad identificadas, se presupuestaron en promedio 47.4 millones de pesos, destacando el municipio de Saltillo con el presupuesto más alto, con 441.1 millones de pesos para seguridad pública.

Presupuesto en seguridad pública para 2015		
No.	**Municipio**	**Presupuesto seguridad pública**
1	Saltillo	441.1
2	Torreón	244.8
3	Monclova	88.5
4	Piedras Negras	74.0
5	Frontera	52.5
6	Matamoros	50.4
7	Acuña	40.6
8	San Pedro	40.6
9	Sabinas	25.1
10	Francisco I. Madero	20.3
11	San Juan de Sabinas	19.6
12	Nava	18.8
13	Arteaga	17.5
14	San Buenaventura	11.7
15	Cuatro Ciénegas	6.8
16	Allende	6.2
17	Viesca	5.9
18	Zaragoza	5.5
19	General Cepeda	5.2
20	Villa Unión	4.9
21	Lamadrid	2.0
22	Progreso	1.8
23	Candela	1.5
24	Morelos	0.0
25	Sacramento	0.0
Fuente: Presupuestos de egresos municipales 2015		

De estos municipios, solamente 19 establecieron la partida presupuestaría por objeto de gasto, lo que mejoró el análisis de la información presentada y la transparencia del ejercicio de estos recursos.

A nivel municipal, con base en la nómina presentada, se identificaron 3,840 elementos de las corporaciones policiacas al cierre del ejercicio 2015. Los municipios más poblados son los que presentan una mayor plantilla de personal.

Número de elementos de seguridad pública 2015		
No.	**Municipio**	**Elementos de seguridad**
1	Saltillo	995
2	Torreón	744
3	Acuña	515
4	Monclova	298
5	Piedras Negras	157
6	San Pedro	115
7	Francisco I. Madero	106
8	Matamoros	103
9	Frontera	76
10	Arteaga	59
11	San Juan de Sabinas	55
12	Sabinas	51
13	Nava	35
14	Allende	34
15	Viesca	27
16	Cuatro Ciénegas	23
17	General Cepeda	21
18	Sacramento	18
19	Morelos	16
20	Zaragoza	12
21	Lamadrid	8
22	Candela	7
23	Villa Unión	5
24	Progreso	0
25	San Buenaventura	0
Fuente: Elaborado con información de la nómina en seguridad		

Para mejorar el análisis, se toma la razón de habitantes por elementos de seguridad pública y se establece un indicador sobre la capacidad de respuesta de los elementos ante la población que, en proporción, se le deberá dar atención. Los municipios más saturados son San Juan de Sabinas, Acuña y Villa Unión que presentan una razón de más de 1,250 habitantes por cada elemento de la corporación; mientras que los municipios menos saturados son Lamadrid, Candela y Arteaga con una razón inferior a los 300 habitantes.

Razón de habitantes por elemento de seguridad pública
2015

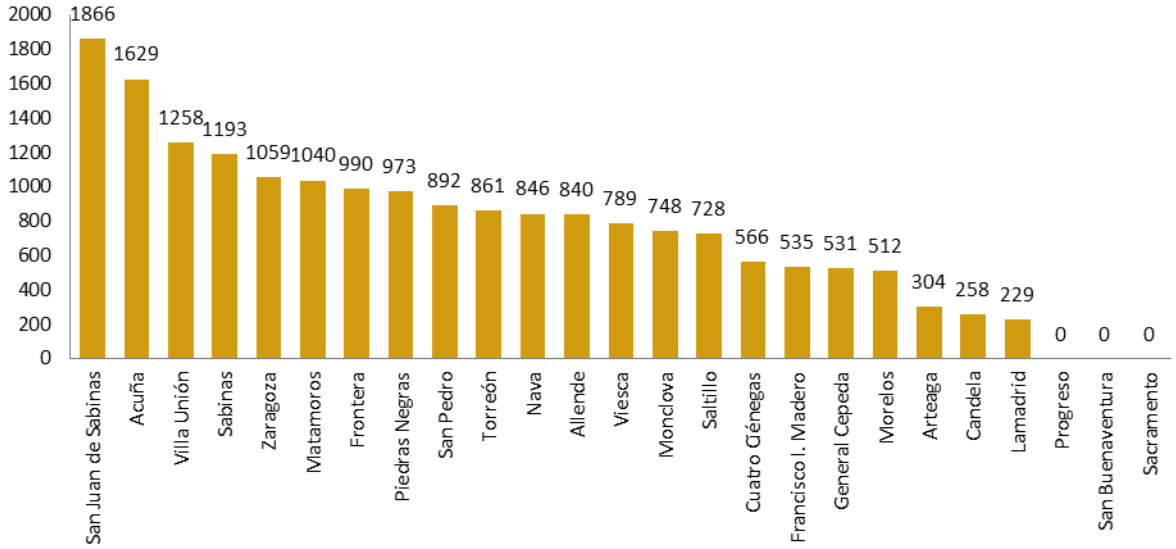

Fuente: Elaborado con información de la nómina en seguridad y el Censo de Población y Vivienda

Al analizar la nómina municipal, se prestó especial atención en la homologación salarial y en la brecha salarial entre los empleados con mayor salario de la corporación y los de menor sueldo, en la cual se identifica a Torreón como el municipio que presenta la mayor brecha salarial en el departamento de Seguridad Pública con 2,096.0 por ciento, seguido de Piedras Negras y Matamoros. Los municipios de General Cepeda, Candela y Zaragoza muestran una mayor homologación salarial y una menor brecha.

Brecha salarial en las corporaciones de seguridad pública

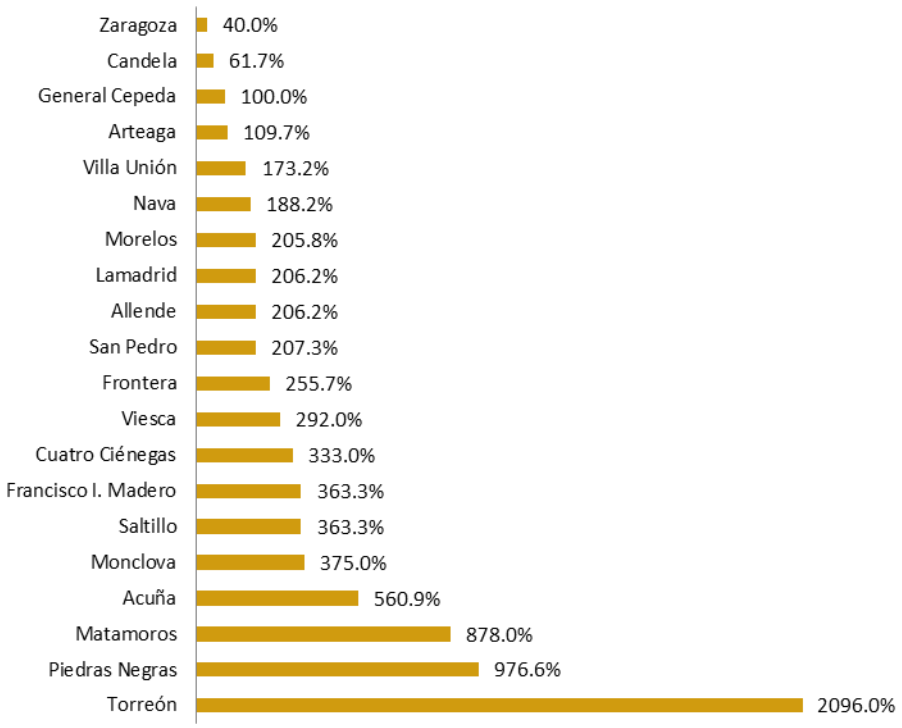

Fuente: Elaborado con información de la nómina en seguridad

De acuerdo con las nóminas recibidas de 19 municipios, se tiene una media salarial de 11,095.8 pesos mensuales brutos, el municipio que más salario proporciona a su personal de seguridad pública es Saltillo, seguido de Torreón y Acuña.

Salario promedio de los elementos de seguridad		
No.	**Municipio**	**Salario**
1	Saltillo	18,802.1
2	Torreón	14,382.6
3	Acuña	13,933.3
4	Monclova	13,013.1
5	Piedras Negras	12,936.7
6	San Pedro	12,000.0
7	Francisco I. Madero	12,000.0
8	Matamoros	11,120.1
9	Frontera	11,074.0
10	Arteaga	10,969.3
11	San Juan de Sabinas	10,350.0
12	Sabinas	10,019.2
13	Nava	9,831.7
14	Allende	9,359.0
15	Viesca	9,288.7
16	Cuatro Ciénegas	9,185.0
17	General Cepeda	8,842.0
18	Sacramento	7,009.7
19	Morelos	6,704.0
20	Zaragoza	-
21	Lamadrid	-
22	Candela	-
23	Villa Unión	-
24	Progreso	-
25	San Buenaventura	-
Fuente: Elaborado con información de la nómina en seguridad		

Los municipios que entregaron la información completa presentaron un presupuesto superior a lo estimado de acuerdo con lo establecido en la Carta Intención, en ocho municipios no se pudo verificar si este monto fue superior, ya que no entregaron este apartado de información.

Abasolo

El municipio de Abasolo firmó la Carta Intención y acudió a la asesoría proporcionada por la ASEC durante el cuarto trimestre de 2014 referente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, pero no respondió el requerimiento de información.

Acuña

El municipio de Acuña acudió a la asesoría proporcionada por la ASEC durante el cuarto trimestre de 2014 referente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública por un monto de 40.6 millones de pesos, los cuales se distribuyen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

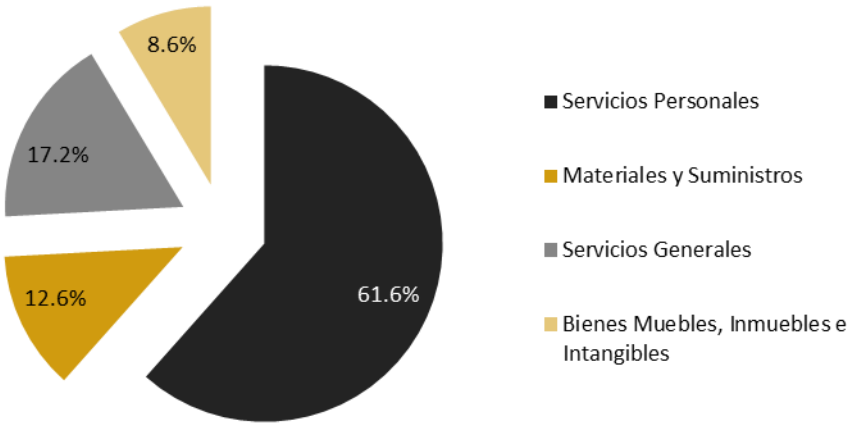

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 105 (de los cuales no se identificó personal administrativo en el presupuesto, solamente personal operativo y un comandante); de acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a 69 empleados para el departamento de seguridad pública, de los cuales 17 presentan baja por lo que a diciembre de 2015 solamente se tenían 51 empleados, lo que se puede vincular a 1,629 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Comisario	1	1
Policia primero	4	4
Policia segundo	6	6
Policia tercero	5	6
Policias	89	51
Total	105	68
Bajas	17	17
Altas	0	0
Total+ altas - bajas	88	51

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 25.0 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 18.6 millones (SIIF); se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 8.7 millones de pesos, lo que representa 9.9 millones menos que lo señalado en los auxiliares de cuenta del SIIF. El sueldo del comisario es superior al del Secretario del Ayuntamiento y ligeramente menor al presidente municipal, el sueldo de este servidor público es superior en 560.9 por ciento al empleado con el salario más bajo. Para diciembre de 2015, los 38 policías operativos ganaban en promedio 10,969.3 pesos brutos mensuales.

El comisario percibe un sueldo 560.9 por ciento superior que el empleado con el sueldo más bajo.

Con base en las acciones establecidas en la Carta Intención entre ASEC y los municipios, se identificó que el municipio de Acuña cumple con etiquetar el 20.0 por ciento del FORTAMUN y se ejerció la totalidad de lo presupuestado. La segunda acción establecía el incrementar la recaudación de predial 10.0 por ciento y dirigir este recurso a seguridad pública, el Municipio incrementó la recaudación de predial en 86.8 por ciento y destinó más del 10 por ciento de este incremento a seguridad pública. El tercer punto indicaba redireccionar 3.5 por ciento del gasto corriente a seguridad; en el presupuesto se estimó una cantidad similar a lo estimado, pero solamente se ejerció 13.3 por ciento de lo presupuestado; por último, las recuperaciones por concepto de pago del Impuesto Sobre la Renta (ISR) a los servidores públicos del Municipio fueron de 4.9 millones de pesos, de los cuales solamente se etiquetó el 0.6 por ciento a seguridad pública. De acuerdo con la información recibida, el Municipio solamente erogó el 66.1 por ciento de lo presupuestado para 2015.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	$ 14,277,681.7	$ 14,277,681.7	$ 14,277,681.7
Predial	$ 2,042,097.7	$ 5,580,999.3	$ 5,580,999.3
Gasto Corriente	$ 9,952,493.1	$ 9,710,188.3	$ 1,290,826.6
ISR de Servidores Púb	$ 4,877,041.0	$ 31,130.7	$ 31,130.7
Otros (especificar)	$ -	$ 11,000,000.0	$ 5,668,038.0
Total	**31,149,313.48**	**$ 40,600,000.0**	**$ 26,848,676.3**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

El municipio de Acuña presentó discrepancias entre la información entregada y los datos del SIIF por 4.9 millones, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

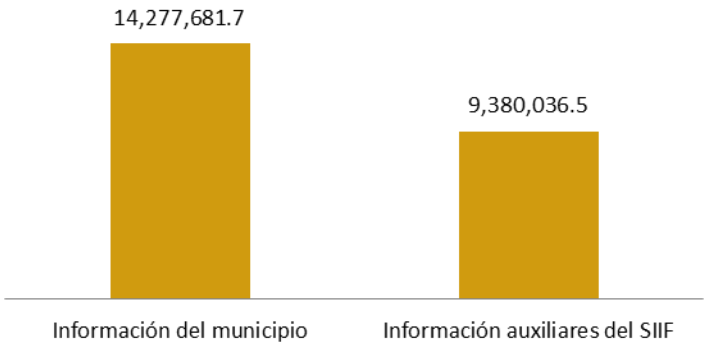

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Allende

El municipio de Allende cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública por un monto de 6.2 millones de pesos, los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

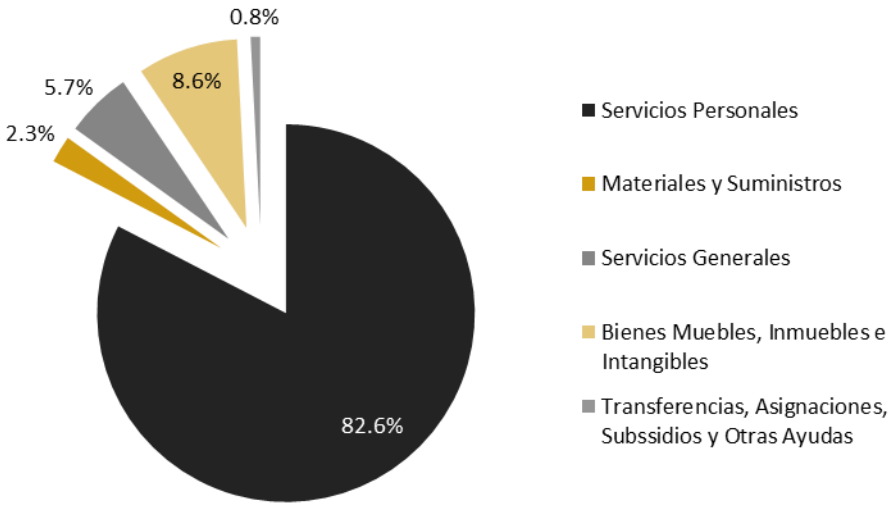

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el presupuesto de egresos de 2015 asciende a 28, de acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a 56 empleados para el departamento de seguridad pública, de los cuales 22 presentan baja por lo que a diciembre de 2015 se tenían 34 empleados (siete de ellos son auxiliar de departamento), lo que se puede vincular a una razón de 840 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Auxiliar de departamento	8	8
Director	1	1
Operativo adultos mayores	1	1
Policía	26	46
Total	36	56
Bajas	22	22
Altas	25	25
Total+ altas - bajas	39	34
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública, se presupuestaron 5.1 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 4.0 millones; se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 4.1 millones de pesos, lo que representa el 0.1 millones más de lo señalado en el auxiliar de cuentas del SIIF. En cuanto al sueldo del director, éste es 206.2 por ciento superior al del empleado con el menor sueldo, el sueldo de este servidor se duplica en noviembre y casi se triplica en diciembre, por lo que se desconoce el factor de fluctuación. Para noviembre[18] de 2015 los 25 policías operativos ganaban en promedio 13,013.1 pesos brutos mensuales.

El comisario percibe un sueldo 206.2 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

Con base en las acciones establecidas en la Carta Intención firmada entre la ASEC y el municipio de Allende, se ejerció 19.8 por ciento más presupuesto que el estimado por los puntos de la Carta Intención; si bien, no se cumplió con lo establecido en cuanto a incrementar el predial, redireccionar Gasto Corriente y etiquetar las recuperaciones del ISR de servidores públicos a seguridad pública, se invirtió el 49.3 por ciento del FORTAMUN en seguridad pública, superando al 20 por ciento establecido en la Carta. El monto erogado representa el 88.4 por ciento de lo presupuestado para 2015. Los datos del monto ejercido se obtuvieron de la información presentada por el Municipio, pero se detectaron áreas de mejora en cuanto al manejo de información, ya que se recibieron diferentes montos para el mismo concepto, por lo que se recomienda mejorar los sistemas de control de información municipal.

[18] Se toma noviembre ya que en diciembre se da un crecimiento de los ingresos brutos que se asocia con el pago del aguinaldo el cual no fue desglosado en los formatos presentados por el municipio.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	$ 2,367,346.2	$ 5,914,189.6	$ 5,830,040.2
Predial	$ -		
Gasto Corriente	$ 1,521,258.0		
ISR de Servidores Públicos	$ 651,720.0		
Otros (especificar)			
Total	**$ 4,540,324.2**	**$ 5,914,189.6**	**$ 5,830,040.2**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y Cuenta Pública 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 1.3 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

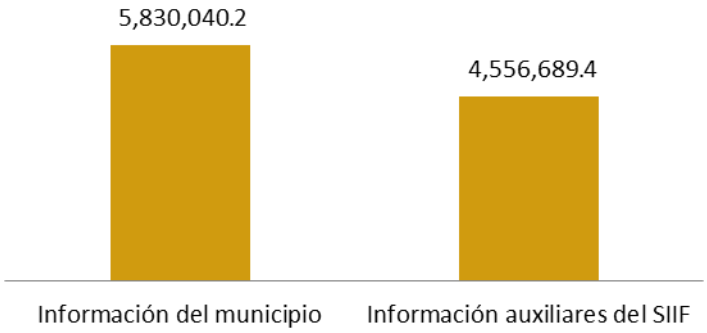

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Arteaga

El municipio de Arteaga firmó la Carta Intención y acudió a la asesoría proporcionada por la ASEC durante el cuarto trimestre de 2014 referente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales (PEM) para el ejercicio fiscal 2015. El presupuesto de egreso, dentro de la partida de Secretaría del Ayuntamiento, se integra el de seguridad pública y no se desglosa por objeto de gasto, a éste se le asigna un monto de 17.5 millones de pesos;, dentro del mismo PEM se encontró un programa de seguridad ciudadana que integra 21.1 millones de pesos y 0.3 millones de pesos, los cuales se identificaron para procuración de justicia, por lo que se desconoce el motivo de la duplicación.

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 87; de acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a 45 empleados para el departamento de seguridad pública en enero de 2015, de los cuales se presentaron 34 altas y 22 bajas por lo que a diciembre de 2015 se tenían 59 empleados (siete de ellos son "auxiliar de departamento"), lo que se puede vincular a una razón de 304 habitantes por cada elemento de la corporación.

Al análizar el tabulador de salarios para el departamento de seguridad pública, se encontró que la información presentada era inconsistente y el total de las remuneraciones no coincidía con lo presentado en los parámetros de aguinaldo, tabulador, prima vacacional y otras prestaciones.

Tabulador de seguridad pública mensual										
Plaza	Tabulador		Aguinaldo		Prima vacacional		Otras prestaciones		Total remuneración	
	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta	De	Hasta
Policía Municipal	12,000.00	13,000.00	1,433.00	1,552.00	62.00	67.00			**28,114.00**	**44,228.00**
Oficial de turno	12,000.00	13,000.00	1,433.00	1,552.00	62.00	67.00	600.00	600.00	**29,314.00**	**46,628.00**
Oficial de ruta	12,000.00	13,000.00	1,433.00	1,552.00	62.00	67.00	600.00	600.00	**29,314.00**	**46,628.00**
Fuente: PEM 2015 Arteaga										

De acuerdo con la sumatoria de los tabuladores establecidos, el siguiente cuadro señala la remuneración total real para cada puesto de seguridad pública.

Remuneración total estimada		
Plaza	Total remuneración	
	De	Hasta
Policía Municipal	13,495.00	14,619.00
Oficial de turno	14,095.00	15,219.00
Oficial de ruta	14,095.00	15,219.00

Al analizar los servicios personales de seguridad pública no se pudo identificar el monto en el presupuesto, ya que no se desglosó por objeto de gasto; se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 9.3 millones de pesos lo que representa 1.1 millones menos a lo señalado en los registros del SIIF del Municipio. En cuanto al sueldo del director, éste no pudo ser identificado en la nómina recibida ya que hay tres personas que ganan el monto máximo el cual es superior al menor salario en 109.7 por ciento. Para noviembre[19] de 2015, los 57 policías operativos ganaban en promedio 14,382.6 pesos brutos mensuales.

El empleado con el mayor sueldo gana 109.7 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

Con base en las acciones establecidas en la Carta Intención firmada entre la ASEC y el municipio de Arteaga, se ejerció 201.0 por ciento más presupuesto que el estimado por los puntos de la Carta Intención. De acuerdo con la información proporcionada y los auxiliares del SIIF el Municipio cumplió con lo establecido en cuanto a incrementar el predial y destinó un porcentaje mayor a lo establecido a seguridad pública, redireccionó más del 3.5 por ciento del Gasto Corriente y etiquetó más recuperaciones del ISR de servidores públicos a seguridad pública, dato que no parece real, ya que no pudo generar más recursos de este último origen. De acuerdo con los datos del Municipio se invirtió el 65.3 por ciento del FORTAMUN en seguridad pública, superando al 20 por ciento establecido en la Carta. El monto erogado representa el 147.0 por ciento de lo presupuestado para 2015. Los datos del monto ejercido se obtuvieron de la información presentada por el Municipio, pero se detectaron áreas de mejora en cuanto al manejo de información, ya que se recibieron diferentes montos para el mismo concepto, por lo que se recomienda mejorar los sistemas de control de información municipal.

[19] Se toma noviembre ya que en diciembre se da un crecimiento de los ingresos brutos que se asocia con el pago del aguinaldo el cual no fue desglosado en los formatos presentados por el municipio.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	2,353,669.4	2,651,296.0	7,689,252.2
Predial	1,091,073.6	1,721,026.9	7,434,421.8
Gasto Corriente	2,552,443.0	10,807,759.9	8,098,126.2
ISR de Servidores Públicos	1,346,677.0	2,298,923.3	2,480,351.5
Otros (especificar)			
Total	**$ 7,343,863.0**	**$ 17,479,006.1**	**$ 25,702,151.7**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 5.9 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

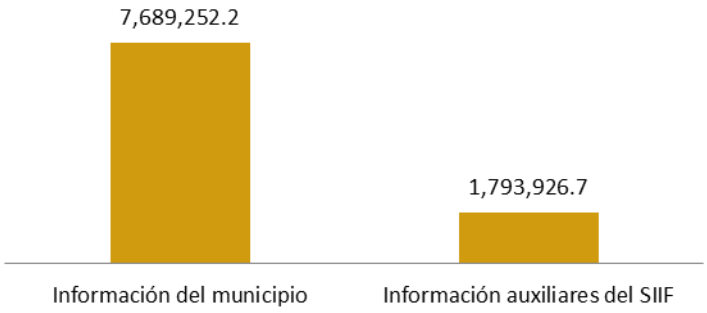

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Candela

El municipio de Candela firmó la Carta Intención y acudió a la asesoría proporcionada por la ASEC durante el cuarto trimestre de 2014 referente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 1.5 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

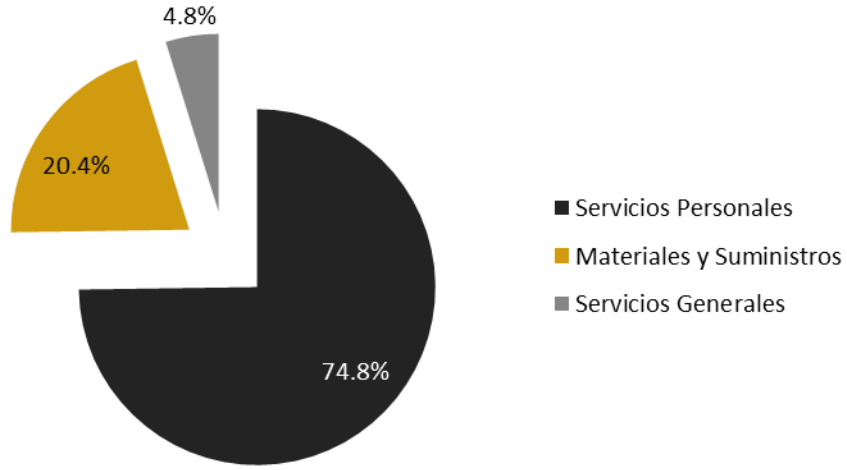

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 es de seis, de acuerdo con la información recibida la nómina asciende a siete empleados para el departamento de seguridad pública, lo que se puede vincular a una razón de 258 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Comandante	1	1
Policias	5	5
Total	6	6
Bajas	0	0
Altas	1	1
Total+ altas - bajas	7	7
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 1.1 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 0.7 millones; de acuerdo con la información recibida la nómina del departamento asciende a 0.7 millones de pesos, lo que representa una cantidad similar a lo señalado en el auxiliar del SIIF. Para noviembre[20] de 2015, los seis policías operativos ganaban en promedio 7,009.7 pesos brutos mensuales. En cuanto a la relación salarial, el comandante gana 61.7 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

El empleado con el mayor sueldo gana 61.7 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio, se encontraron inconsistencias al compararla con los auxiliares del SIIF: se estima un monto ejercido de 2.3 millones de pesos por el Municipio; en cambio en el SIIF se encontró un monto ejercido por 1.2 millones de pesos. El Municipio no sólo no incrementó la recaudación del impuesto predial, sino que registró una disminución de 5.9 por ciento respecto a 2014. En cuanto a la recuperación del ISR de servidores públicos, el Municipio no recibió recursos por este concepto. Aun así, ejerció 46.4 más recursos que lo establecido en la Carta Intención.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	188,761.3	188,761.0	943,806.0
Predial	-	90,379.0	90,379.0
Gasto Corriente	634,366.8	373,896.0	1,314,328.0
ISR de Servidores Públicos	-	799,912.0	
Otros (especificar)			
Total	**$ 823,128.0**	**$ 1,452,948.0**	**$ 2,348,513.0**
Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015			

[20] Se toma noviembre ya que en diciembre se da un crecimiento de los ingresos brutos que se asocia con el pago del aguinaldo el cual no fue desglosado en los formatos presentados por el municipio.

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 0.9 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

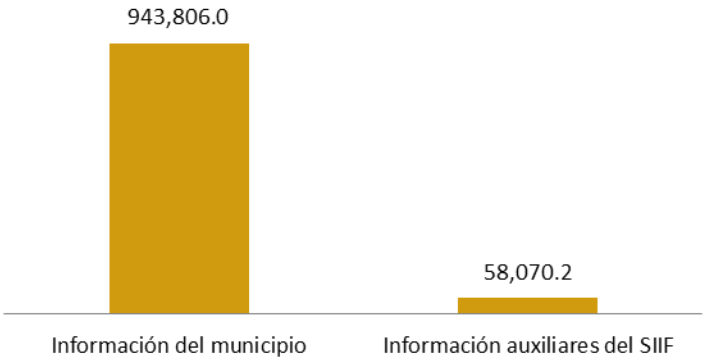

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Castaños

El municipio de Castaños firmó la Carta Intención y acudió a la asesoría proporcionada por la ASEC durante el cuarto trimestre de 2014 referente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, pero no respondió el requerimiento de información.

Cuatro Ciénegas

El municipio de Cuatro Ciénegas firmó la Carta Intención y acudió a la asesoría proporcionada por la ASEC durante el cuarto trimestre de 2014 referente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, al analizar la publicación del Presupuesto de Egresos del Municipio en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el 18 de agosto de 2015, éste presentó un presupuesto por objeto de gasto y no presentó la estructura señalada por la adenda establecida por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila en la asesoría proporcionada. En el siguiente gráfico se muestra la composición por objeto del presupuesto de seguridad pública que asciende a 6.8 millones de pesos.

Composición del presupuesto en seguridad pública

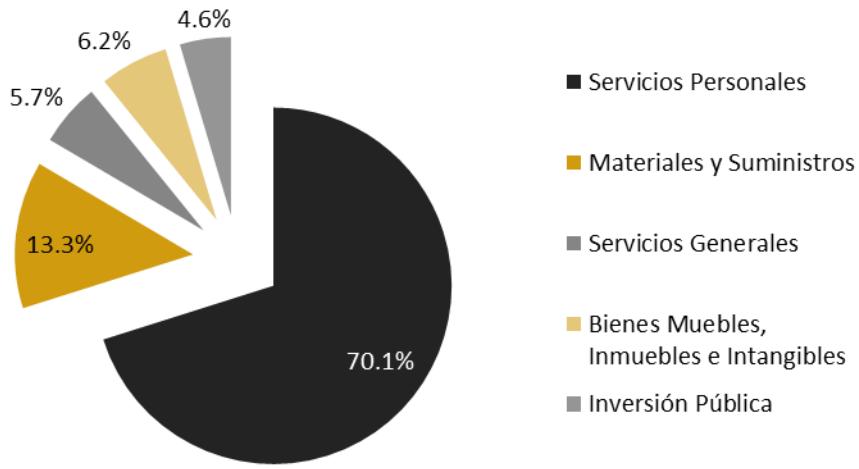

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 4.8 millones de pesos para 2015 de los cuales se ejercieron más de 4.8 millones; de acuerdo con la información encontrada en los auxiliares del SIIF, esta cifra no coincide con la nómina proporcionada por el Municipio la cual asciende a 4.3 millones de pesos. Se identificó un sueldo bruto promedio por oficiales de policía operativos de 12,000.0 pesos mensuales; una brecha salarial entre el director y el empleado con el sueldo más bajo de 33.3 puntos porcentuales; en la nómina recibida se identificaron 44 empleados de los cuales 21 presentaron baja, por lo que al final del año se contaba con una plantilla de 23 empleados lo que se puede vincular a una relación de 566 habitantes por cada elemento de la corporación.

El Director del departamento gana 33.3 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio se encontraron inconsistencias al compararla con los auxiliares del SIIF: el Municipio entregó la parte del formato proporcionado de monto ejercido sin llenar, por lo que se analizaron los datos de los auxiliares del SIIF en los que se estima que el Municipio invirtió el 5.4 por ciento de los recursos del FORTAMUN a seguridad pública, contra los 1.4 millones estimados, que representan el 20 por ciento establecido en la Carta Intención. En cuanto al incrementó del predial, se tiene que el Municipio solamente incrementó la recaudación de este impuesto en 2.5 por ciento contra el 10 por ciento establecido en la Carta Intención. En cuanto a las recuperaciones del ISR de servidores públicos se recibieron 0.2 millones de pesos.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	1,358,600.9	1,935,600.0	
Predial	19,817.0	81,394.0	
Gasto Corriente	1,061,304.2	1,127,919.7	
ISR de Servidores Públicos	181,424.0	1,476,678.6	
Otros (especificar)			
Total	**$ 2,621,146.2**	**$ 4,621,592.3**	**$ -**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 0.3 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

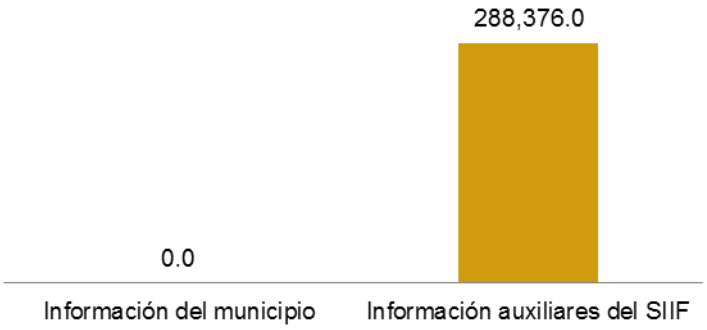

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Escobedo

El municipio de Escobedo firmó la Carta Intención y acudió a la asesoría proporcionada por la ASEC durante el cuarto trimestre de 2014 referente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, pero no respondió el requerimiento de información.

Francisco I. Madero

El municipio de Francisco I. Madero cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 20.3 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

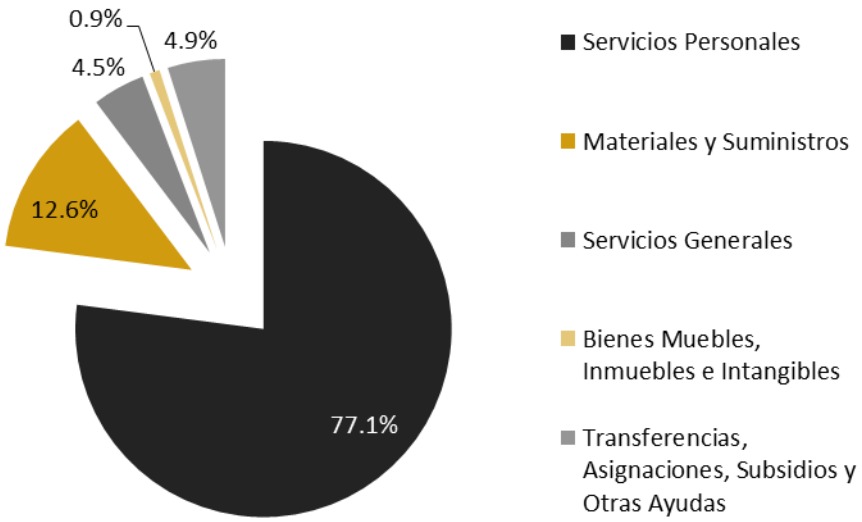

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 87, de acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a 106 empleados para el departamento de seguridad pública en diciembre de 2015, lo que se puede vincular a una razón de 535 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Agente	10	16
Auxiliar	3	4
Policía	47	75
Delegado de tránsito	1	1
Sub delegado	1	1
Cadete	6	0
Escolta	2	6
Responsable de turno	3	4
Encargado de armas	1	1
Radio operador	3	4
Secretaria	1	2
Sub comandante	1	0
Recepcionista	1	0
Asesor jurídico	1	1
Médico legista	1	1
Juez calificador	2	3
Intendente	3	2
Total	87	121
Bajas	15	15
Altas	33	33
Total+ altas - bajas	105	106
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 15.6 millones de pesos para 2015 de los cuales se ejercieron 13.1 millones con base en los auxiliares del SIIF. De acuerdo con la información recibida, la nómina del departamento asciende a 10.5 millones de pesos lo que representa una cantidad inferior a lo señalado en el auxiliar del SIIF. Para diciembre de 2015, los 62 policías operativos ganaban en promedio 10,019.2 pesos brutos mensuales. En cuanto a la relación salarial, el delegado de tránsito y vialidad gana 363.3 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

El delegado de tránsito y vialidad gana 363.3 por ciento más que empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN, el Municipio incrementó 13.8 la recaudación de predial y destinó una cantidad mayor a lo establecido en la Carta Intención. En cuanto al gasto corriente, el Municipio destinó una cantidad menor a lo establecido, situación similar con el ISR de servidores públicos recibido. Esto se compensa con el incremento en los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	5,812,761.6	16,552,343.6	16,552,343.6
Predial	195,414.2	208,000.0	208,000.0
Gasto Corriente	3,113,052.8	330,326.0	330,326.0
ISR de Servidores Públicos	1,367,067.0	3,161,495.4	901,589.5
Otros (especificar)			
Total	**$ 10,488,295.6**	**$ 20,252,165.0**	**$ 17,992,259.1**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 5.2 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

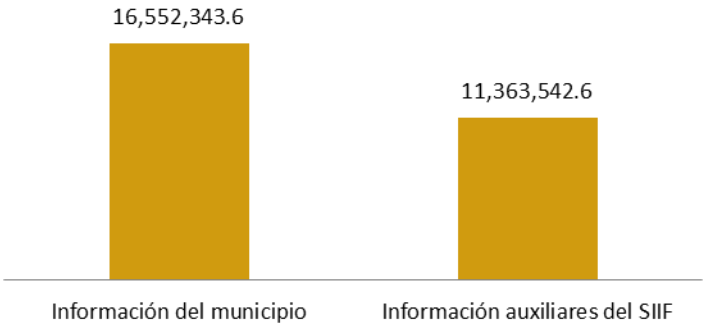

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Frontera

El municipio de Frontera cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 52.5 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

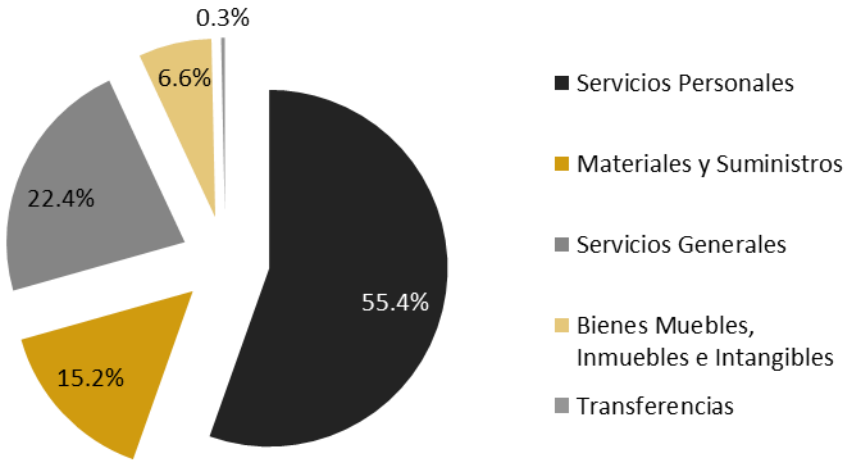

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

No fue posible identificar el personal en el presupuesto de egresos. En la nómina proporcionada por el Municipio se identificaron 117 empleados registrados, de los cuales 33 altas se dieron en 2015 y 41 bajas, por lo que a diciembre de 2015 contaban con 76 empleados, lo que se puede vincular a una razón de 990 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública	
Puesto	**Plazas de la nómina**
Comisario	2
Policia	72
Policía tercero	19
Policía segundo	8
Policía primero	3
Policía operador de radio	9
Personal administrativo	4
Total	117
Bajas	41
Altas	33
Total+ altas - bajas	76
Fuente: Elaborado con información de la nómina proporcionada por el municipio	

Al analizar los servicios personales de seguridad pública, se presupuestaron 29.1 millones de pesos para 2015 de los cuales se ejercieron 19.9 millones, con base en los auxiliares del SIIF. De acuerdo con la información recibida, la nómina del departamento asciende a 9.3 millones de pesos lo que representa 10.6 millones de pesos menos a lo señalado en el auxiliar del SIIF. Para noviembre[21] de 2015 los 58 policías operativos ganaban en promedio 11,120.1 pesos brutos mensuales. En cuanto a la relación salarial, el comisario gana 255.7 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

El salario del comisario es 255.7 por ciento superior al del empleado con el salario más bajo.

[21] Se toma noviembre ya que en diciembre se da un crecimiento de los ingresos brutos que se asocia con el pago del aguinaldo el cual no fue desglosado en los formatos presentados por el municipio.

Debido a la insuficiente información presentada por el Municipio se utilizaron los auxiliares del SIIF donde se encontró que se ejerció el 11.1 por ciento del FORTAMUN en seguridad pública, también se tiene que el predial incremento 16.0 por ciento respecto a 2014, pero no se cuenta con información que permita verificar si estos recursos se destinaron a seguridad pública.

General Cepeda

El municipio de General Cepeda cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 5.2 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

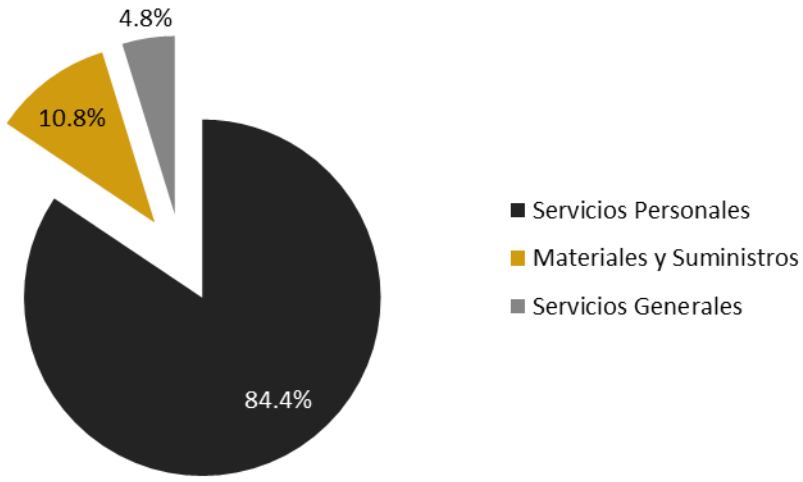

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de personal identificado en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 22 policías, un oficial, un comandante y un director. De acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a 21 empleados para el departamento de seguridad pública en diciembre de 2015, lo que se puede vincular a una razón de 531 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Policía	22	31
Oficial	1	1
Director	1	3
Comandante	1	1
Secretaria	0	2
Total	25	38
Bajas	17	17
Altas	16	16
Total+ altas - bajas	24	21
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública, se presupuestaron 5.2 millones de pesos para 2015 de los cuales se ejercieron 3.4 millones, con base en los auxiliares del SIIF. De acuerdo con la información recibida, la nómina del departamento asciende a 3.4 millones de pesos, lo que representa lo mismo a lo señalado en el auxiliar de cuentas del SIIF. Para diciembre de 2015, los 17 policías operativos ganaban en promedio 12,000 pesos brutos mensuales. En cuanto a la relación salarial, el comandante gana 100 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

El salario del comandante es 100 por ciento superior al del empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio, se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN. El Municipio incrementó 12.2 por ciento la recaudación de predial pero no se pudo identificar cuanto destinó a seguridad pública; tampoco se pudo identificar cuanto destinó del gasto corriente y del ISR de servidores públicos.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	1,219,640.1	2,424,087.1	3,544,114.3
Predial	53,359.6		
Gasto Corriente	955,613.5		
ISR de Servidores Públicos	139,372.0		
Otros (especificar)			
Total	**$ 2,367,985.2**	**$ 2,424,087.1**	**$ 3,544,114.3**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 2.2 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

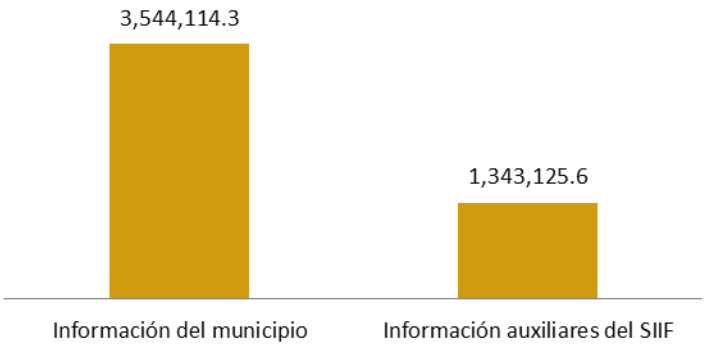

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Guerrero

El municipio de Guerrero no presentó la información adecuada para elaborar el análisis y no se pudo identificar el presupuesto de egresos municipal 2015 en el periódico oficial del estado.

Debido a la insuficiente información presentada por el Municipio se utilizaron los auxiliares del SIIF donde se encontró que se ejerció el 19.5 por ciento del FORTAMUN en seguridad pública, también se observó que el predial se contrajo 0.8 por ciento respecto a 2014, por lo que no se cumplió con el compromiso de incrementarlo 10 por ciento y destinarlo a seguridad pública.

Hidalgo

El municipio de Hidalgo no presentó la información adecuada para elaborar el análisis y no se pudo identificar el presupuesto de egresos municipal 2015 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila.

Debido a la insuficiente información presentada por el Municipio, se utilizaron los auxiliares del SIIF donde se encontró que no se ejercieron recursos del FORTAMUN en seguridad pública; también se tiene que la recaudación del impuesto predial se incrementó en 2.4 por ciento respecto a 2014, pero no se cumplió con el compromiso de incrementarlo 10 por ciento y destinarlo a seguridad pública.

Jiménez

El municipio de Jiménez no respondió el requerimiento de información.

Juárez

El municipio de Juárez firmó la Carta Intención y acudió a la asesoría proporcionada por la ASEC durante el cuarto trimestre de 2014 referente a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, pero el Municipio no respondió el requerimiento de información.

Lamadrid

El municipio de Lamadrid firmó la Carta Intención y cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 2.0 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

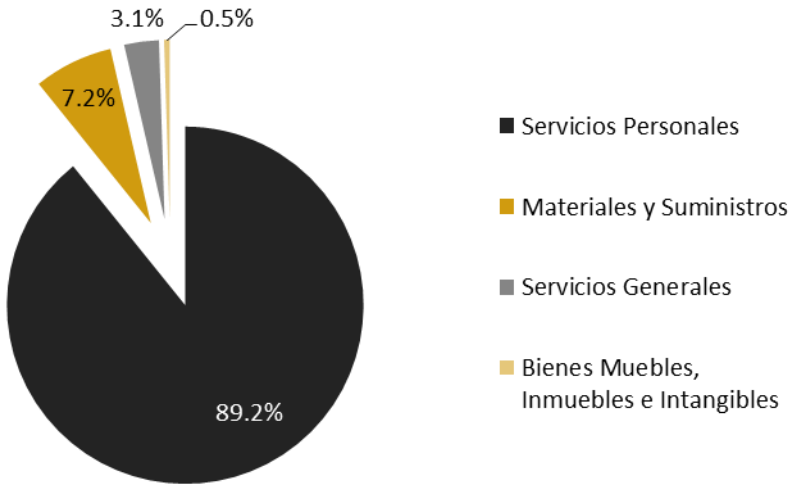

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a nueve, además se identificó un comandante, un secretario y un panteonero en el departamento. De acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a ocho empleados para el departamento de seguridad pública, no se presentan altas ni bajas en la información presentada, lo que se puede vincular a una razón de 229 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Policía	9	8
Comandante	1	0
Secretario	1	0
Panteonero	1	0
Total	12	8
Bajas	0	0
Altas	0	0
Total+ altas - bajas	12	8
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 1.8 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 1.5 millones. Se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 0.9 millones de pesos lo que representa el 58.6 por ciento más a lo señalado en el auxiliar de cuentas del SIIF. En cuanto al sueldo del director, éste no aparece en la nómina proporcionada por el Municipio. Para diciembre de 2015, los ocho policías operativos ganaban en promedio 9,359.0 pesos brutos mensuales.

El comisario percibe un sueldo 206.2 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

El municipio de Lamadrid presupuestó un monto de 2.0 millones de pesos para seguridad pública, de los cuales ejerció 2.0 millones de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, ya que en la información presentada no incluyó información sobre monto ejercido, por lo que se desconoce la distribución de éste, sólo se identificó el destino del 12.2 por ciento del FORTAMUN a seguridad pública.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	$ 191,580.2	$ 955,910.0	
Predial	$ 22,832.0	$ 39,350.0	
Gasto Corriente	$ 543,266.8	$ 218,319.9	
ISR de Servidores Públicos	$ -	$ 825,604.6	
Otros (especificar)			
Total	**$ 757,679.0**	**$ 2,039,184.5**	**$ -**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Matamoros

El municipio de Matamoros firmó la Carta Intención y asistió a las asesorías impartidas por la ASEC respecto a la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 50.4 millones de pesos, los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

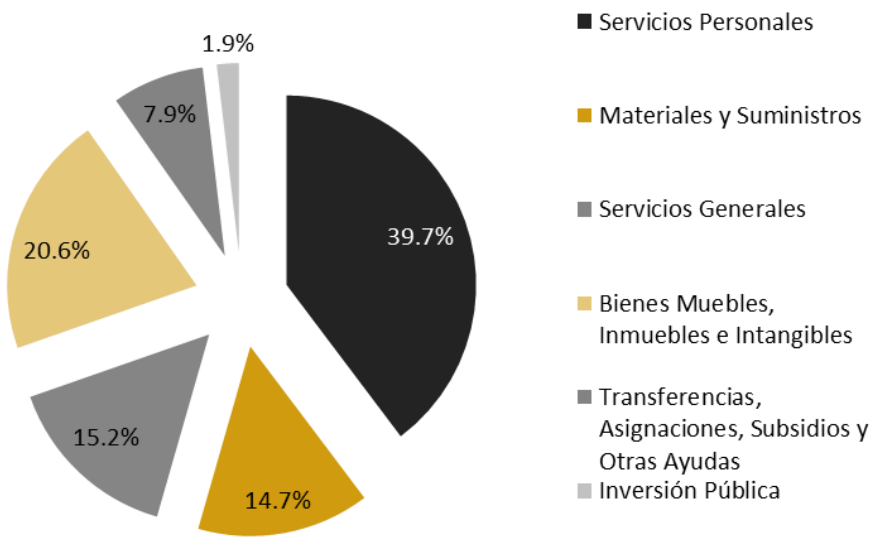

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 88, además se identificó un delegado de tránsito, 23 administrativos y 15 tránsitos. De acuerdo con la información recibida la nómina asciende a 141 empleados para el departamento de seguridad pública, se presentan 37 bajas y 48 altas en la información presentada, dando como resultado una plantilla de 103 empleados al cierre de 2015, lo que se puede vincular a una razón de 1,040 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Suboficial	0	0
Policía raso	52	101
Policía tercero	24	19
Policía segundo	6	5
Policía primero	5	4
Policía operador de radio	1	3
Personal administrativo	23	8
Delegado tránsito	1	0
Subdelegado de tránsito	0	0
Tránsito	15	0
Total	127	140
Bajas	37	37
Altas	48	48
Total+ altas - bajas	138	103
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 20.0 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 17.9 millones. Se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 11.3 millones de pesos lo que representa 6.6 millones de pesos menos a lo señalado en el auxiliar de cuentas del SIIF. En cuanto al mayor sueldo registrado en la nómina este es 87.8 por ciento mayor al menor sueldo registrado. Para diciembre de 2015, los 103 empleados del departamento ganaban en promedio 9,288.7 pesos brutos mensuales.

El policía primero percibe un salario 87.8 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

Con base en las acciones establecidas en la Carta Intención firmada entre la ASEC y el municipio de Matamoros, se ejerció más presupuesto que el estimado por los puntos de la Carta, si bien, no se cumplió con lo establecido en cuanto a incrementar la recaudación del impuesto predial, ya que éste sólo creció 5.9 por ciento y no 10 como se estableció en la Carta; no se redireccionó el Gasto Corriente y no se etiquetaron las recuperaciones del ISR de servidores públicos a seguridad pública; se invirtió el 36.0 por ciento del FORTAMUN en seguridad pública, superando al 20 por ciento establecido en la Carta. El monto erogado representa el 43.1 por ciento de lo presupuestado para 2015. Los datos del monto ejercido se obtuvieron de la información presentada por el Municipio, pero se detectaron áreas de mejora en cuanto al manejo de información, ya que se recibieron diferentes montos para el mismo concepto, por lo que se recomienda mejorar los sistemas de control de información municipal.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	$ 11,187,864.2	$ 55,823,061.0	$ 22,123,277.9
Predial	$ 342,126.0	$ 749,355.8	
Gasto Corriente	$ 4,435,409.5	$ 2,737,877.2	
ISR de Servidores Públicos	$ 261,235.0	$ 7,158,674.9	
Otros (especificar)		$ 2,197,505.5	$ 2,197,505.5
SUBSEMUN		$ 10,000,000.0	$ 9,582,680.0
Total	**$ 16,226,634.8**	**$ 78,666,474.4**	**$ 33,903,463.4**
Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015			

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 2.0 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

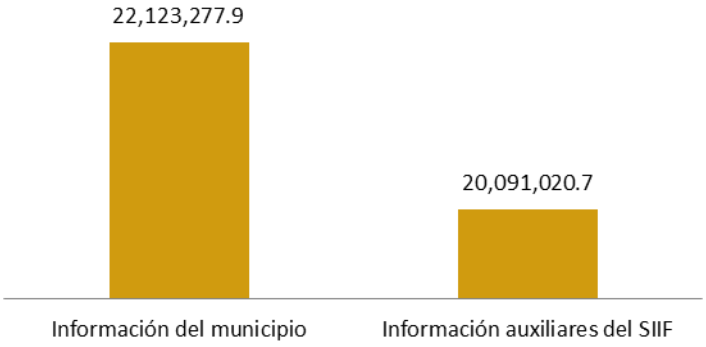

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Monclova

El municipio de Monclova asistió a las asesorías para la formulación de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, al revisar el presupuesto de egresos en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila con fecha del 2 de enero de 2015, se observa que no se cumple con la estructura y formato establecidos en la adenda formulada por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, por lo que presenta deficiencias y solo se pudo identificar el presupuesto para seguridad pública por 88.5 millones de pesos, el cual no se desglosa por objeto de gasto.

El Municipio no cumplió con el llenado de los formatos del requerimiento y envió su propia información, por lo que el análisis se vio limitado. Se identificaron 289 empleados en la nómina recibida los cuales son oficiales de policía y tránsito; la nómina duplica a la mayoría de los empleados por lo que se estima que los 289 empleados ganen en promedio 13,933.3 pesos mensuales brutos; se tienen una relación de 748 ciudadanos por cada elemento de la corporación.

Al analizar los servicios personales de seguridad pública en los auxiliares de cuenta del SIIF, se identificaron 51.7 millones de pesos para el ejercicio 2015, cifra menor a la nómina recibida, la cual asciende a 56.5 millones de pesos. De acuerdo con la nómina, el director percibe un salario anual 375.0 por ciento superior al promedio de los empleados.

El director percibe un sueldo 375 por ciento superior que el promedio de los empleados.

De acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF el Municipio solamente destinó el 6.2 por ciento del FORTAMUN a seguridad pública, contra el 20 por ciento establecido en la Carta Intención. Además el Municipio no presentó su Matriz de Marco Lógico para el programa de seguridad pública.

Morelos

El municipio de Morelos no entregó el presupuesto de egresos como se solicitó en el requerimiento, solamente envió las actas de su aprobación; al revisar el Periódico Oficial del Estado, se encontró en el índice del 25 de septiembre de 2015; sin embargo, al revisar el documento no se encontró información vinculada al presupuesto de este Municipio.

De acuerdo con la nómina presentada por el Municipio, se identificaron 16 empleados en el departamento para el cierre de 2015, se reportan cinco bajas en el año y siete altas, por lo que se tienen 512 habitante en relación a cada elemento de la corporación de seguridad. Los empleados ganan en promedio 9,185.0 pesos mensuales y existe una diferencia entre el empleado con el sueldo más alto (Director) y el del menor salario de 205.8 por ciento.

El director percibe un sueldo 205.8 por ciento superior que el promedio de los empleados.

Debido a que el Municipio no presentó la información del requerimiento emitido por la ASEC de manera adecuada se toman los auxiliares de cuenta del SIIF como base del análisis. En cuanto al gasto de seguridad pública éste ascendió a 3.3 millones de pesos, de los cuales el 52.8 por ciento se destinó a servicios personales. En cuanto a los recursos del FORTAMUN se identificó que el Municipio destinó el 14.1 por ciento de los ingresos de este fondo a seguridad pública.

Múzquiz

El Municipio respondió al requerimiento con los formatos en blanco y no anexó información adicional.

Nadadores

El Municipio no respondió el requerimiento de información.

Nava

El municipio de Nava cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 18.8 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

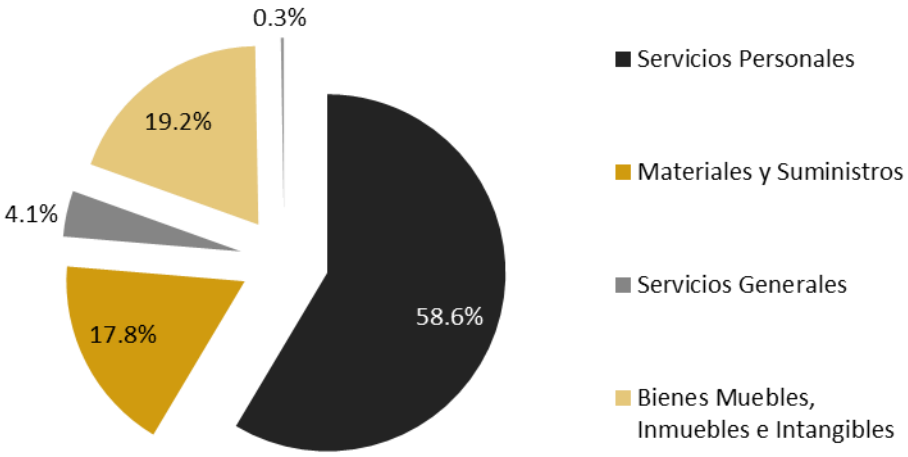

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 35, un director, un coordinador y una secretaria. De acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a 52 empleados para el departamento de seguridad pública, de los cuales 18 presentan baja y 17 presentan alta, por lo que a diciembre de 2015 se tenían 35 empleados, lo que se puede vincular a una razón de 846 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Policía	35	52
Coordinador	1	0
Director	1	1
Secretaria	1	0
Total	38	53
Bajas	18	18
Altas	17	17
Total+ altas - bajas	37	35
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública, se presupuestaron 9.2 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 7.5 millones de acuerdo con información del SIIF. Se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 6.4 millones de pesos lo que representa 1.1 millones de pesos menos a lo señalado en el auxiliar del SIIF. En cuanto al sueldo del director, éste es 188.2 por ciento superior al del empleado con el menor sueldo. Para noviembre[22] de 2015 los 34 policías operativos ganaban en promedio 13,555.3 pesos brutos mensuales.

El director percibe un sueldo 188.2 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

Con base en las acciones establecidas en la Carta Intención firmada entre la ASEC y el municipio de Nava, éste ejerció el 22.1 por ciento de los recursos del FORTAMUN a seguridad pública e incrementó el predial en 31.2 por ciento respecto a 2014. El Municipio no entregó el formato que incluía el origen de los recursos destinados a seguridad pública lo que limitó el análisis.

[22] Se toma noviembre ya que en diciembre se da un crecimiento de los ingresos brutos que se asocia con el pago del aguinaldo el cual no fue desglosado en los formatos presentados por el municipio.

Ocampo

El municipio de Ocampo no respondió el requerimiento de información.

Parras

El municipio de Parras no respondió el requerimiento de información.

Piedras Negras

El municipio de Piedras Negras presentó información sobre la elaboración del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2015, la cual no se pudo corroborar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila; en la información proporcionada se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública por un monto de 74.0 millones de pesos, los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

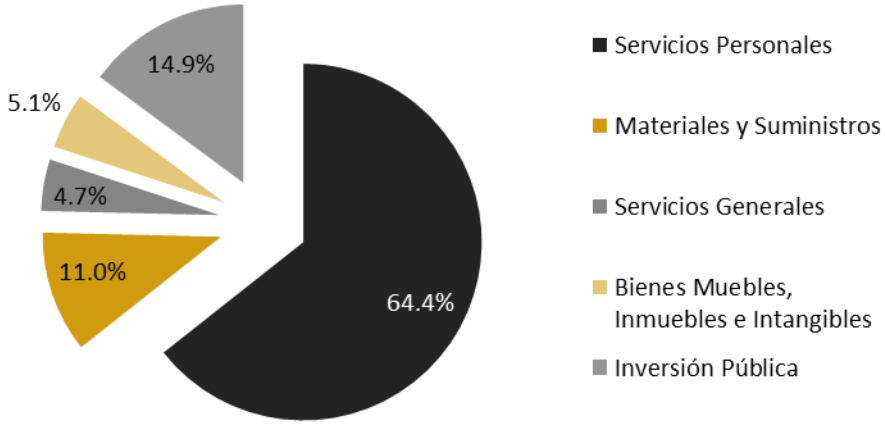

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

Debido a que en el presupuesto de egresos no se identificó información sobre el personal de seguridad pública, se tomó la nómina proporcionada por el Municipio como base del análisis. En el documento se identificaron 238 empleados, de los cuales 82 causaron baja y 79 ingresaron en 2015, por lo que en diciembre del mismo año se llegó a 157 empleados en el departamento, los cuales recibían un sueldo promedio de 11,074.0 pesos mensuales. Lo que se puede vincular a una razón de 973 habitantes por cada elemento de la corporación.

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 47.6 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 36.2 millones. Se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 18.9 millones de pesos lo que representa 17.5 millones menos a lo señalado en el auxiliar de cuenta del SIIF. En cuanto al mayor sueldo registrado en la nómina, este es 975.6 por ciento mayor al menor sueldo registrado.

El policía primero percibe un salario 975.6 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

Con base en las acciones establecidas en la Carta Intención firmada entre la ASEC y el municipio de Piedras Negras, éste ejerció más presupuesto que el estimado en los puntos de la Carta Intención; así mismo, el Municipio cumplió con lo establecido en cuanto a incrementar el predial 10 por ciento, pero no se indica si se destinó este incremento a seguridad; de acuerdo a la información proporcionada por el Municipio no se redireccionó el Gasto Corriente y no se etiquetaron las recuperaciones del ISR de servidores públicos a seguridad pública; se invirtió el 21.6 por ciento del FORTAMUN en seguridad pública; superando al 20 por ciento establecido en la Carta. Los datos del monto ejercido se obtuvieron de la información presentada por el Municipio, pero se detectaron áreas de mejora en cuanto al manejo de información, ya que se recibieron diferentes montos para el mismo concepto, por lo que se recomienda mejorar los sistemas de control de información municipal.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	$ 15,953,460.1	$ 15,953,460.0	$ 4,363,094.0
Predial	$ 4,967,713.2	$ 2,588,849.9	$ 5,000,000.0
Gasto Corriente	$ 11,991,243.6	$ 31,622,300.2	$ 49,513,141.8
ISR de Servidores Públicos	$ 4,004,826.0	$ 7,200,000.0	$ 9,356,762.0
Otros (especificar)		$ 11,000,000.0	$ 5,789,672.8
Total	**$ 36,917,242.9**	**$ 68,364,610.1**	**$ 74,022,670.6**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 2.9 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

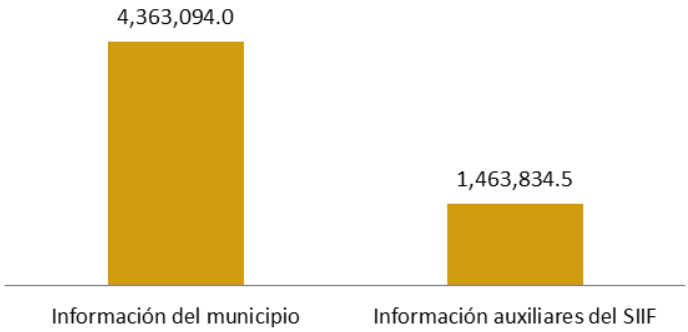

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Progreso

El municipio de Progreso presentó información sobre la elaboración del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2015, la cual no se pudo corroborar en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila. En la información proporcionada, se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 1.8 millones de pesos, los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

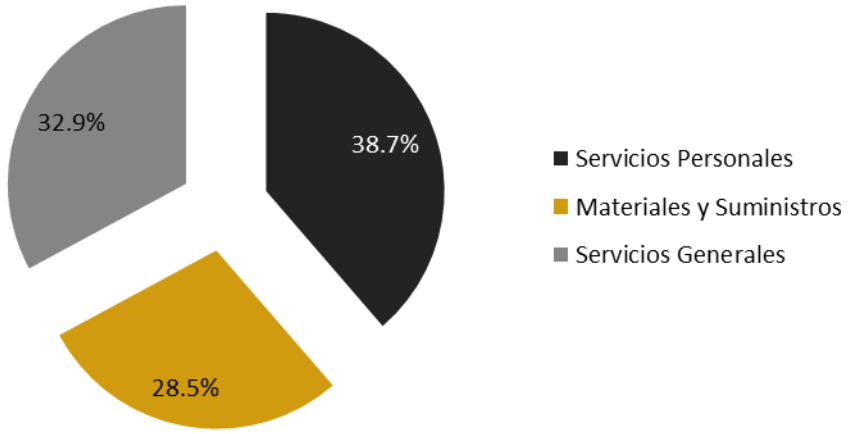

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

Debido a que el Municipio no cuenta con policías municipales no fue posible realizar el análisis de nómina, el Municipio cumplió con el requerimiento de información al responder con un oficio.

Con base en las acciones establecidas en la Carta Intención firmada entre la ASEC y el municipio de Progreso, se ejerció más presupuesto que el estimado en los puntos de la Carta Intención, cumplió con lo establecido en cuanto a incrementar el predial 10 por ciento pero no se indica si se destinó este incremento a seguridad. De acuerdo a la información proporcionada por el municipio se redireccionó una cantidad menor al total del Gasto Corriente y no se etiquetaron las recuperaciones del ISR de servidores públicos a seguridad pública; se invirtió el 6.2 por ciento del FORTAMUN en seguridad pública, cifra inferior al 20 por ciento establecido en la carta. Los datos del monto ejercido se obtuvieron de la información presentada por el municipio, pero se detectaron áreas de mejora en cuanto al manejo de información ya que se recibieron diferentes montos para el mismo concepto, por lo que se recomienda mejorar los sistemas de control de información municipal.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	362,592.9	361,893.2	361,893.2
Predial	82,422.0	81,000.0	-
Gasto Corriente	509,006.8	663,050.4	441,778.1
ISR de Servidores Públicos	-	742,465.4	
Otros (especificar)			
Total	**$ 954,021.6**	**$ 1,848,409.1**	**$ 803,671.3**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 0.2 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

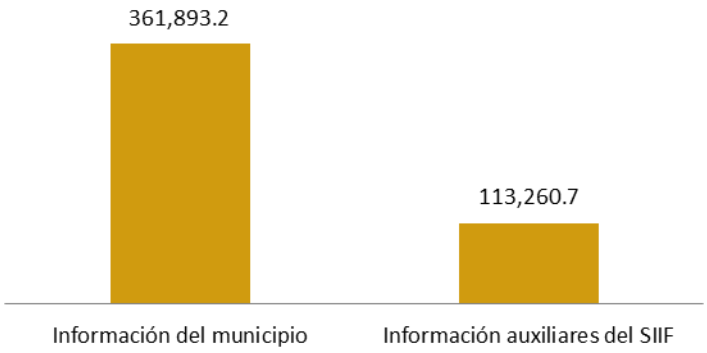

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Ramos Arizpe

El municipio de Ramos Arizpe presentó información sobre la elaboración del presupuesto de egresos municipal para el ejercicio fiscal 2015, la cual incluye una partida de seguridad pública como parte de la Secretaría del Ayuntamiento; en la información proporcionada se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública por un monto de 56.6 millones de pesos, los cuales no fueron divididos por objeto de gasto.

El Municipio no entregó los formatos de nómina y composición del gasto de seguridad pública, lo que limitó el análisis. Tomando como base los auxiliares de cuenta del SIIF se observa un gasto ejercido en seguridad pública de 51.5 millones de pesos, de los cuales el 50.9 por ciento corresponde a servicios personales.

En cuanto a los recursos del FORTAMUN, de acuerdo con datos del SIIF se identificó que el 20.8 por ciento de este fondo se destinó a seguridad pública, como lo establecía la Carta Intención.

Sabinas

El municipio de Sabinas cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 25.1 millones de pesos, los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

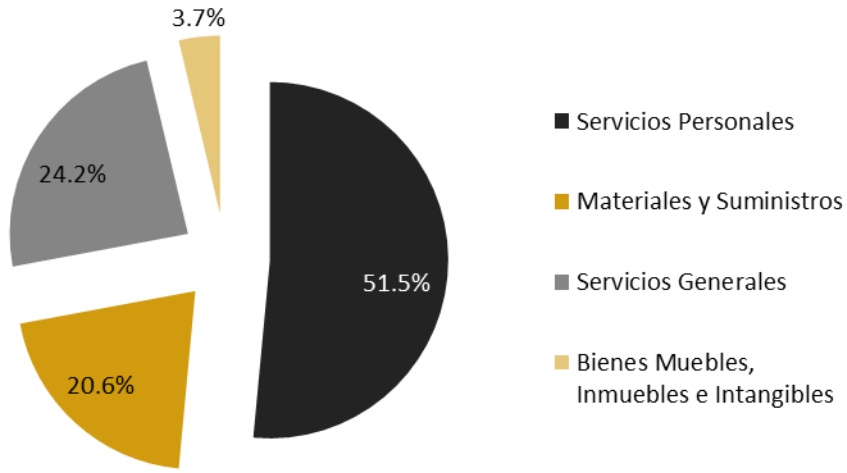

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 51, lo cual no se pudo comparar con la nómina de seguridad para 2015, ya que ésta no fue proporcionada. Este número de elementos correspondería a 1,193 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública	
Puesto	**Plazas PEM 2015**
Comisario	1
Coordinador	2
Empleado municipal	1
Secretaria	1
Policía	33
Policía primero	2
Policía segundo	3
Policía tercero	8
Total	51
Bajas	0
Altas	0
Total+ altas - bajas	51
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio	

Al analizar la información presentada por el Municipio se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN; el Municipio incrementó 17.0 por ciento la recaudación de predial pero no destinó este monto a seguridad pública, como fue establecido en la Carta Intención; en cuanto al gasto corriente, el Municipio no destinó recursos; en relación al ISR de servidores públicos recuperado, el Municipio sólo destinó la mitad y no la totalidad. Esto se compensa con el incremento en los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	6,352,631.3	11,785,021.2	12,752,891.7
Predial	600,090.3	-	-
Gasto Corriente	5,009,712.2	-	-
ISR de Servidores Públicos	1,087,435.0	3,309,314.0	547,674.1
Otros (especificar)		10,000,000.0	9,405,685.3
Total	**$ 13,049,868.8**	**$ 25,094,335.2**	**$ 22,706,251.1**
Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015			

Sacramento

El municipio de Sacramento no presentó el presupuesto de egresos municipal para 2015 en la información solicitada y no se encontró en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila lo que limita el análisis.

En relación a la nómina, se identificaron 18 empleados en los que destacan ocho policías, dos directores y dos subdirectores. La nómina de 2015 asciende a 1.9 millones de pesos y el salario promedio es de 8,560.3 pesos brutos mensuales.

De acuerdo con información de los auxiliares de cuenta del SIIF, el Municipio erogó 2.4 millones de pesos en seguridad pública, de los cuales 1.9 se destinaron a servicios personales, lo que concuerda con la nómina recibida; en cuanto a los recursos del FORTAMUN, solo se destinó el 2.0 por ciento de este fondo a seguridad pública, contra el 20 por ciento establecido en la Carta Intención.

Saltillo

El municipio de Saltillo cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 411.1 millones de pesos, los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

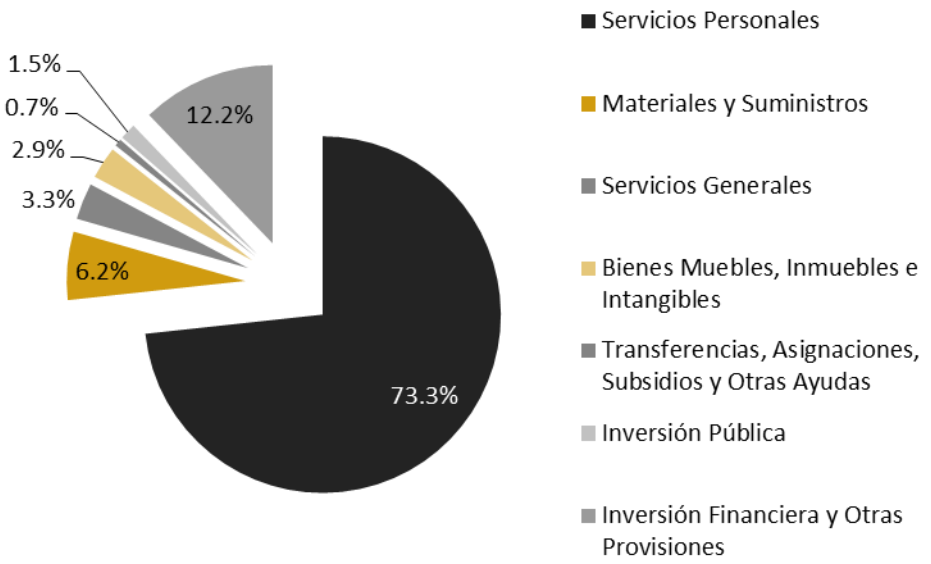

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de elementos de la corporación identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 1,105; de acuerdo con la información recibida la nómina asciende a 995 empleados para el departamento de seguridad pública al cierre de diciembre de 2015, lo que se puede vincular a una razón de 728 habitantes por cada elemento de la corporación. No fue posible hacer una comparación entre las categorías y puestos señalados en el presupuesto de egresos y la nómina proporcionada por el Municipio, en este último documento se identifica un comisario, un operador de radio, uno de la unidad administrativa, dos oficiales, ocho suboficiales, 151 policías, 24 policías primeros, 71 policías segundos y 211 policías terceros.

Seguridad pública	
Puesto	**Plazas PEM 2015**
Policía preventiva	291
Tránsito y vialidad	550
Señales y semáforos	15
Academia	86
UNEPAVIF	1
Administración Grupos Tácticos	143
Alcoholes	19
Total	1105
Bajas	37
Altas	48
Total+ altas - bajas	1116
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio	

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 301.3 millones de pesos para 2015 de los cuales se ejercieron 234.2 millones con base en los auxiliares de cuenta del SIIF. De acuerdo con la información recibida, la nómina del departamento asciende a 201.2 millones de pesos lo que representa una cantidad inferior a lo señalado en el auxiliar de cuenta del SIIF. Para diciembre de 2015, los 995 elementos de la corporación ganaban en promedio 18,802.1 pesos brutos mensuales. En cuanto a la relación salarial, el comisario (el empleado con el mayor salario) gana 363.3 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

El comisario gana 363.3 por ciento más que empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN; incrementó 0.5 por ciento la recaudación de predial y destinó una cantidad mayor a lo establecido en la Carta Intención; en cuanto al gasto corriente, el Municipio destinó una cantidad mayor a lo establecido, situación similar con el ISR de servidores públicos recuperado. Al analizar el monto ejercido del ISR recuperado destaca que la cantidad es mayor a lo que recibió el Municipio en 2015 por lo que se considera que existen inconsistencias en la información proporcionada.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	75,705,278.8	172,700,000.0	191,010,491.9
Predial	1,037,861.0	50,000,000.0	50,000,000.0
Gasto Corriente	51,220,798.1	357,464,202.9	229,890,835.8
ISR de Servidores Públicos	44,628,334.0	115,009,300.1	111,695,577.0
Otros (especificar)		50,135,000.0	24,585,967.6
Total	**$ 172,592,271.8**	**$ 745,308,503.0**	**$ 607,182,872.3**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 172.5 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública en el SIIF.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

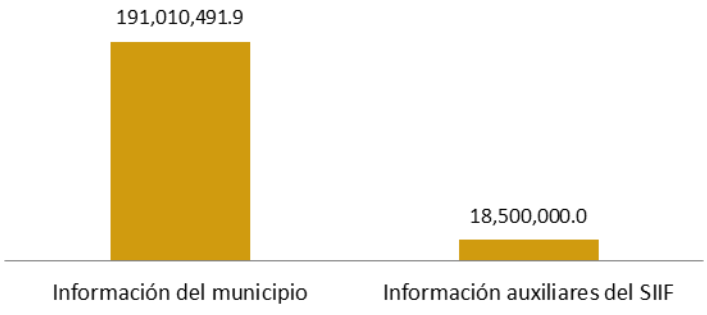

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

San Buenaventura

El municipio de San Buenaventura cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 11.7 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

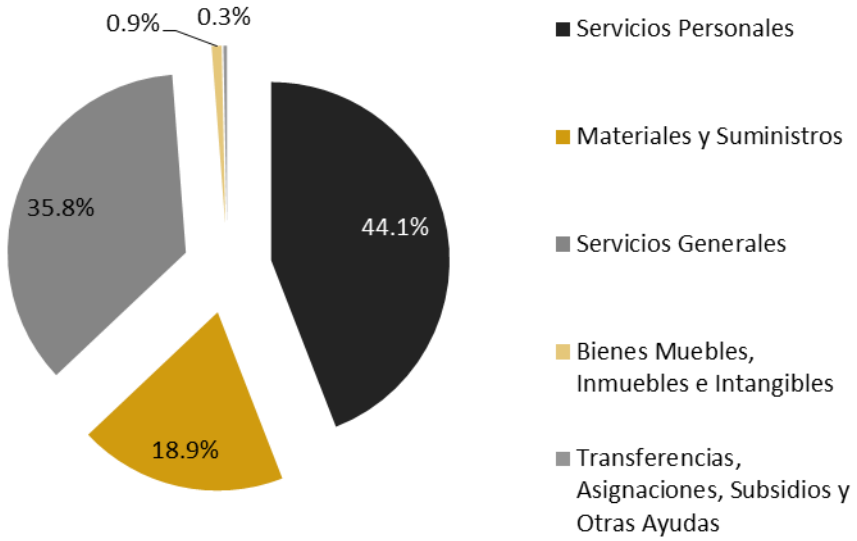

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El Municipio no entregó información sobre la nómina lo que limita el análisis; en cuanto al formato de la integración de los recursos de seguridad pública éste tampoco fue recibido en la información proporcionada por el Municipio. Al analizar los auxiliares de cuenta del SIIF, el Municipio ejerció un gasto en seguridad pública de 10.7 millones de pesos, de los cuales 5.0 millones de pesos fueron para el pago de servicios personales. En relación a la composición de los ingresos de seguridad pública se tiene que se destinó el 34.4 por ciento del FORTAMUN a este concepto. En cuanto al incremento en el predial este solamente subió 0.5 por ciento por lo que fue menor al 10 por ciento establecido en la Carta Intención.

San Juan de Sabinas

El municipio de San Juan de Sabinas cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 19.6 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

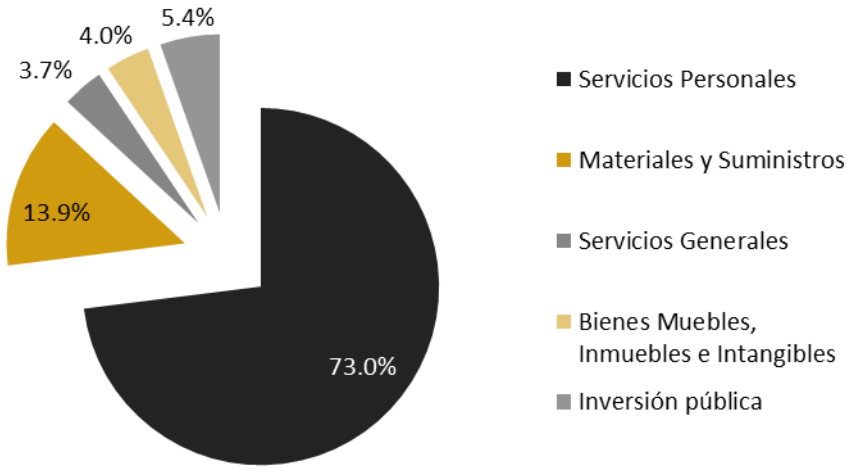

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de elementos de la corporación identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 55, esta información no pudo ser analizada con base en la nómina, ya que ésta no fue proporcionada por el Municipio. Con base en el número de elementos que aparece en el Presupuesto de Egresos, se estima una relación de 1,866 habitantes por elemento de la corporación.

Seguridad pública	
Puesto	**Plazas PEM 2015**
Conserje	1
Coordinador	1
Médico	1
Responsable de turno	2
Mecánico	1
Comandante	1
Policía	48
Total	55
Bajas	0
Altas	0
Total+ altas - bajas	55
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio.	

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 14.3 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 8.8 millones con base en los auxiliares de cuenta del SIIF.

Al analizar la información presentada por el Municipio se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN; se redujo 13.7 por ciento la recaudación de predial; en cuanto al gasto corriente, el Municipio destinó una cantidad menor a lo establecido, situación contraría con el ISR de servidores públicos recuperado. Al analizar el monto ejercido del ISR recuperado destaca que la cantidad es mayor a lo que recibió el Municipio en 2015, por lo que se considera que existen inconsistencias en la información proporcionada.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	4,348,295.6	9,572,869.4	3,762,451.5
Predial	-	-	-
Gasto Corriente	2,885,173.9	-	438,446.6
ISR de Servidores Públicos	1,149,034.0	2,437,269.1	2,399,587.0
Otros (especificar)		7,667,317.2	6,158,018.9
Total	**$ 8,382,503.5**	**$ 19,677,455.7**	**$ 12,758,504.0**
Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015			

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 1.9 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública en el SIIF.

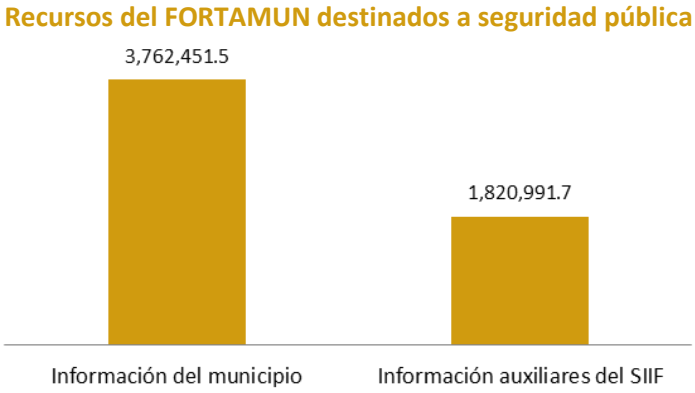

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

San Pedro

El municipio de San Pedro cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 40.6 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

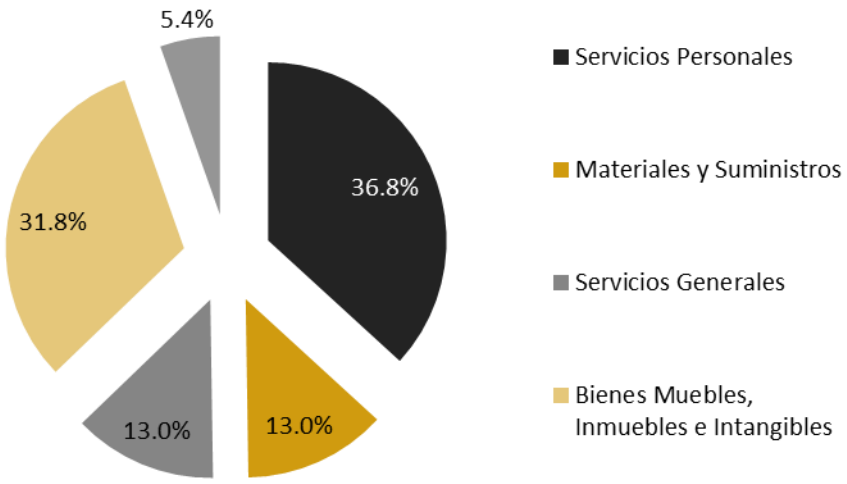

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 88, un policía preventivo y 21 tránsitos. De acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a 119 empleados para el departamento de seguridad pública, de los cuales tres presentan baja y 24 presentan alta, por lo que a diciembre de 2015 se tenían 115 empleados, lo que se puede vincular a una razón de 892 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Policía	88	98
Policía preventiva	1	1
Tránsito y vialidad	21	19
Total	110	118
Bajas	3	3
Altas	24	24
Total+ altas - bajas	131	115
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 14.9 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 14.7 millones de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF. Se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 11.8 millones de pesos, lo que representa el 2.9 millones menos a lo señalado en el auxiliar de cuenta del SIIF. Se estima un salario promedio para los 115 elementos registrados al cierre del ejercicio 2015 de 9,831.7 pesos brutos. En cuanto al mayor sueldo registrado en la nómina este es 207.3 por ciento mayor al menor sueldo registrado.

El policía con mayor sueldo percibe un salario 207.3 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio, se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN; se incrementó 7.5 por ciento la recaudación de predial, pero no existe información que se haya destinado a seguridad; en cuanto al gasto corriente, el Municipio destinó una cantidad menor a lo establecido, situación contraría con el ISR de servidores públicos recuperado. Al analizar el monto ejercido del ISR recuperado destaca que la cantidad es mayor a lo que recibió el Municipio en 2015, por lo que se considera que existen inconsistencias en la información proporcionada.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	$ 10,717,005.1	$ 19,598,112.8	$ 19,606,627.2
Predial	$ 237,979.0		
Gasto Corriente	$ 4,302,058.9	$ 3,292,511.3	$ 3,292,511.3
ISR de Servidores Públicos	$ 1,105,756.0	$ 248,484.0	$ 1,970,357.9
Otros (especificar)		$ 5,000,000.0	$ 5,000,000.0
Total	**$ 16,362,799.0**	**$ 28,139,108.1**	**$ 29,869,496.4**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 6.4 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública en el SIIF.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

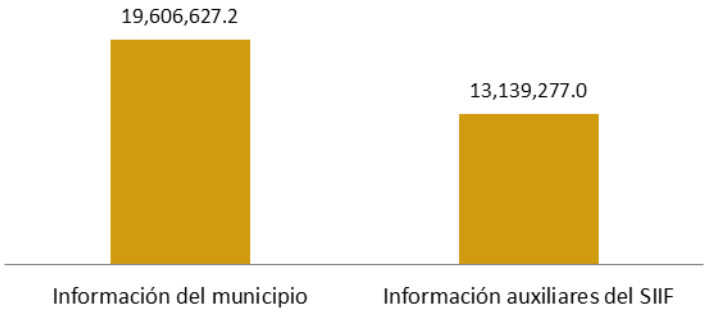

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Sierra Mojada

El municipio de Sierra Mojada no respondió el requerimiento de información.

Torreón

El municipio de Torreón cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contemplalos recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 244.8 millones de pesos los cuales no fueron desagregados por concepto de gasto en el presupuesto, lo que limitó el análisis.

El presupuesto se presenta en una estructura de plan municipal con objetivos e indicadores. En este documento no se pudo identificar el número de elementos de seguridad pública. En la nómina proporcionada por el Municipio se identificaron 965 elementos, de los cuales 196 causaron baja y se dieron 52 altas, por lo que al cierre de 2015 se contaba con un padrón de 744 empleados. Esto se vincula con una relación de 861 habitantes por cada elemento de la corporación.

De acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se ejercieron 161.2 millones de pesos; se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento la cual asciende a 116.7 millones de pesos, lo que representa el 0.5 millones más a lo señalado en el auxiliar de cuenta del SIIF. Se estima un promedio salarial para los 744 empleados de 12,936.7 pesos mensuales brutos En cuanto al mayor sueldo registrado en la nómina, éste es 2,096.0 por ciento mayor al menor sueldo registrado y 879.3 por ciento superior al del promedio de los 744 trabajadores a diciembre de 2015.

El policía con mayor sueldo percibe un salario 2,096 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio, se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN; se incrementó 7.5 por ciento la recaudación de predial, pero no existe información que se haya destinado a seguridad; en cuanto al gasto corriente, el municipio destinó una cantidad menor a lo establecido, situación contraría con el ISR de servidores públicos recuperado. Al analizar el monto ejercido del ISR recuperado destaca que la cantidad es mayor a lo que recibió el municipio en 2015, por lo que se considera que existen inconsistencias en la información proporcionada.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	$ 66,779,417.8	$ 122,000,000.0	$ 122,000,000.0
Predial	$ 14,506,879.0	$ 14,319,319.0	$ 14,319,319.0
Gasto Corriente	$ 49,408,359.8	$ 62,519,675.5	$ 62,519,675.5
ISR de Servidores Públicos	$ 10,832,206.0	$ 40,000,000.0	$ 40,000,000.0
Otros (especificar)	$ -	$ 30,000,000.0	$ 30,000,000.0
Total	**$ 141,526,862.6**	**$ 268,838,994.5**	**$ 268,838,994.5**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 6.4 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública en el SIIF.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

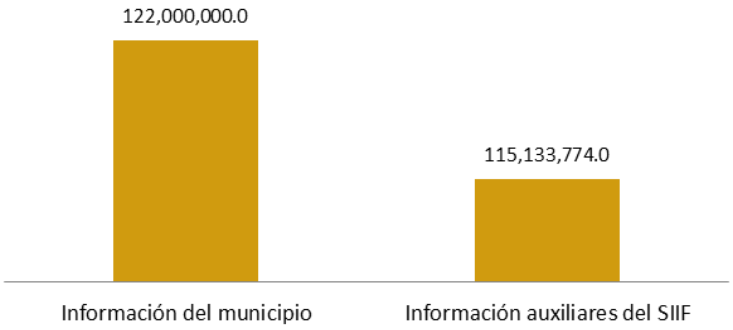

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Viesca

El municipio de Viesca cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 5.9 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

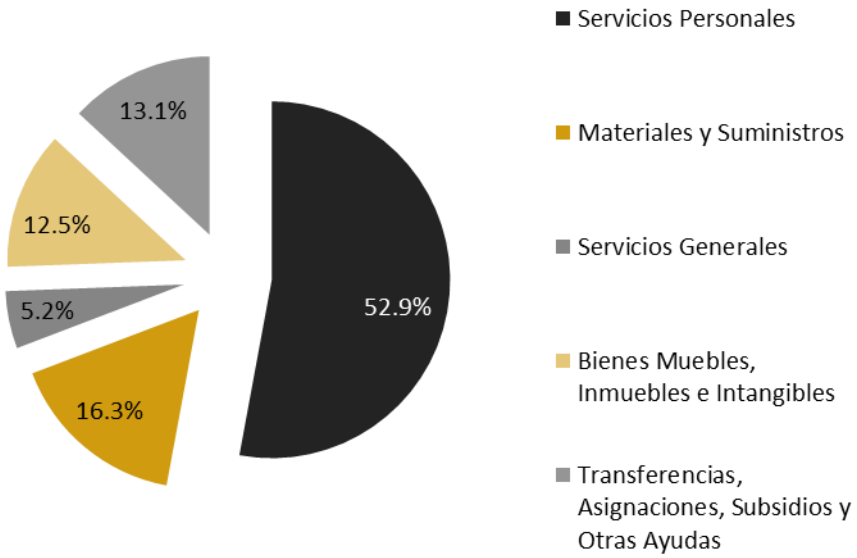

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

En el presupuesto de egresos no fue posible identificar el número de elementos de seguridad pública, de acuerdo con la información recibida la nómina asciende a 37 empleados para el departamento de seguridad pública, de los cuales ocho presentan baja y siete presentan alta por lo que a diciembre de 2015 se tenían 27 empleados, lo que se puede vincular a una razón de 789 habitantes por cada elemento de la corporación.

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 3.1 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 2.2 millones de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF, se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 2.1 millones de pesos lo que representa el 0.1 millones menos a lo señalado en el auxiliar del SIIF. Se estima un salario bruto mensual promedio para los 27 elementos de la corporación de 6,704.8 pesos. En cuanto al mayor sueldo registrado en la nómina este es 292.0 por ciento mayor al menor sueldo registrado.

El policía con mayor sueldo percibe un salario 292.0 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el municipio, se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN; se redujo 0.3 por ciento la recaudación del impuesto predial, pero no existe información que se haya destinado a seguridad. En cuanto al gasto corriente, el Municipio no destinó lo establecido, situación similar con el ISR de servidores públicos recuperado.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	$ 2,225,775.3	$ 3,442,806.3	$ 3,285,067.5
Predial		$ 207,840.2	
Gasto Corriente	$ 1,240,574.4	$ 697,866.2	
ISR de Servidores Públicos		$ 1,577,937.2	
Otros (especificar)			
Total	**$ 3,466,349.7**	**$ 5,926,450.0**	**$ 3,285,067.5**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 1.0 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública en el SIIF.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

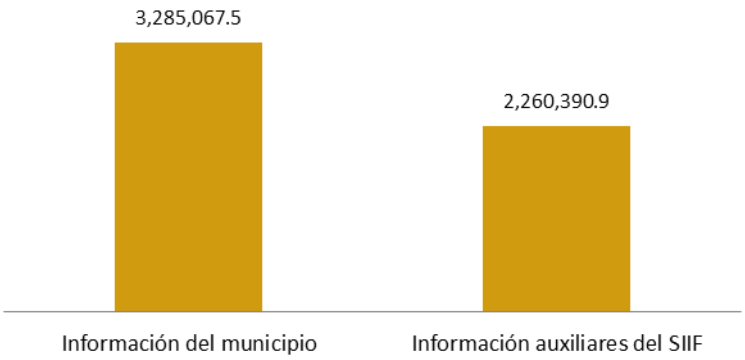

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Villa Unión

El municipio de Villa Unión cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 4.9 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

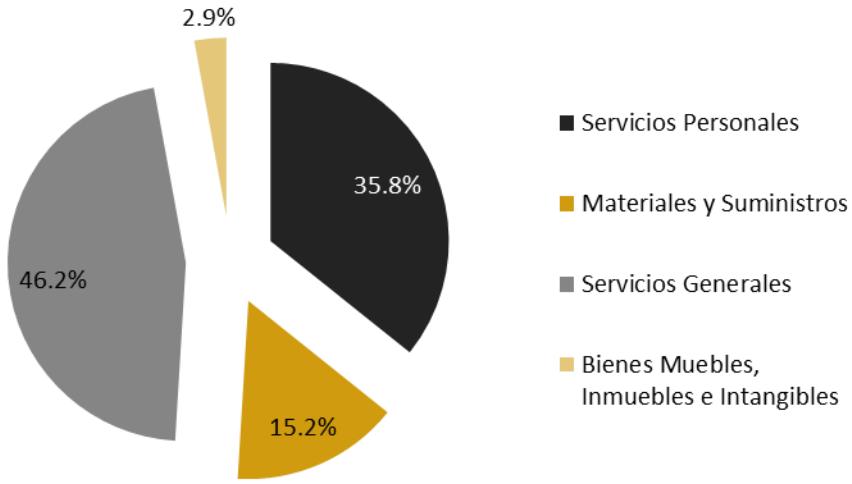

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a nueve, también se identificaron dos choferes, dos secretarias, un director de protección civil, un comandante, un director de seguridad, dos responsables de turno y doce tránsitos; de acuerdo con la información recibida, la nómina asciende a 19 empleados para el departamento de seguridad pública, de los cuales 14 presentan baja a mediados de año y se dieron cinco de alta por lo que a diciembre de 2015 se tenían cinco empleados, lo que se puede vincular a una razón de 1,258 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Chofer	2	0
Secretaria	2	0
Director de protección civil	1	0
Policía	9	17
Comandante	1	0
Director de seguridad	1	2
Responsable de turno	2	0
Vialidad pública	12	0
Total	30	19
Bajas	14	14
Altas	5	5
Total+ altas - bajas	21	5
Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio		

Al analizar los servicios personales de seguridad pública se presupuestaron 1.7 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 1.8 millones de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF. Se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 0.9 millones de pesos, lo que representa 0.9 millones menos a lo señalado en el auxiliar de cuenta del SIIF. Un oficial ganaba en promedio 8,842 pesos brutos al mes de noviembre de 2015. En cuanto al mayor sueldo registrado en la nómina éste es 173.2 por ciento mayor al menor sueldo registrado.

El director percibe un salario 173.2 por ciento superior que el empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio, se encontró que se destinó más del 20 por ciento del FORTAMUN; se incrementó 86.6 por ciento la recaudación del impuesto predial, pero no existe información que se haya destinado a seguridad; en cuanto al gasto corriente, el Municipio destinó una cantidad mayor a lo establecido, situación contraría con el ISR de servidores públicos recuperado.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	656,592.7	3,284,630.2	2,838,430.0
Predial	66,002.7	-	-
Gasto Corriente	758,103.0	1,568,369.8	2,977,025.5
ISR de Servidores Públicos	319,660.0	-	-
Otros (especificar)		-	-
Total	**$ 1,800,358.4**	**$ 4,853,000.0**	**$ 5,815,455.4**
Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015			

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 2.6 millones de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública en el SIIF.

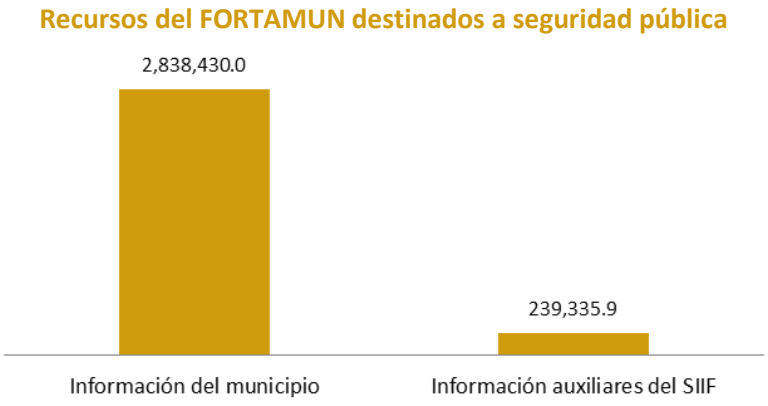

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

Zaragoza

El municipio de Zaragoza cumplió con la elaboración de la Ley de Ingresos y el presupuesto de egresos municipales para el ejercicio fiscal 2015, en donde se identificó una partida presupuestaria que contempla los recursos necesarios y suficientes para hacer frente a los compromisos que tiene en materia de seguridad pública, por un monto de 5.5 millones de pesos los cuales se dividen de acuerdo con la siguiente estructura:

Composición del presupuesto en seguridad pública

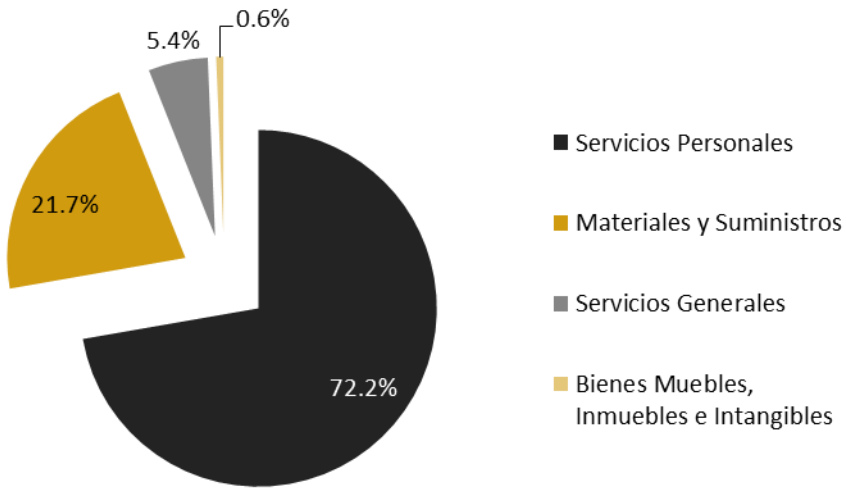

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del municipios 2015

El número de policías identificados en el Presupuesto de Egresos de 2015 asciende a 13, también se identificaron un comandante y una secretaria, de acuerdo con la información recibida la nómina asciende a 24 empleados para el departamento de seguridad pública, de los cuales 11 presentan baja a mediados de año y se dieron diez de alta, por lo que a diciembre de 2015, se tenían 12 empleados, lo que se puede vincular a una razón de 1,059 habitantes por cada elemento de la corporación.

Seguridad pública		
Puesto	**Plazas PEM 2015**	**Plazas de la nómina**
Policía	13	23
Comandante	1	0
Secretaria	1	0
Total	15	23
Bajas	11	11
Altas	10	10
Total+ altas - bajas	14	12

Fuente: Elaborado con información del Presupuesto de Egresos del Municipio y la nómina proporcionada por el municipio

Al analizar los servicios personales de seguridad pública, se presupuestaron 4.8 millones de pesos para 2015, de los cuales se ejercieron 3.4 millones de acuerdo con los auxiliares de cuenta del SIIF. Se identificó una discrepancia al analizar la totalidad de la nómina del departamento, la cual asciende a 1.3 millones de pesos, lo que representa 2.1 millones menos a lo señalado en el auxiliar de cuenta del SIIF. En promedio, los 12 empleados de la corporación recibían un sueldo bruto mensual de 10,350.0 pesos al cierre de 2015. En cuanto al mayor sueldo registrado en la nómina éste es 40 por ciento mayor al menor sueldo registrado.

El policía con mayor sueldo percibe 40.0 por ciento más que el empleado con el salario más bajo.

Al analizar la información presentada por el Municipio se encontró que se destinó menos del 20 por ciento del FORTAMUN; se incrementó 6.3 por ciento la recaudación de predial, pero no existe información que se haya destinado a seguridad; en cuanto al gasto corriente, el Municipio destinó una cantidad mayor a lo establecido, situación contraría con el ISR de servidores públicos recuperado del cual no se tiene registro de que se haya destinado presupuesto de este concepto a seguridad.

Acciones establecidas en la Carta Intensión ASF Municipio			
Origen de los recursos	**Estimado**	**Monto presupuestado**	**Monto ejercido**
FORTAMUN	1,326,131.5	1,500,000.0	193,213.1
Predial	202,828.0	-	-
Gasto Corriente	1,396,331.3	3,640,600.0	3,926,405.4
ISR de Servidores Públicos	324,574.0	-	-
Otros (especificar)			
Total	**$ 3,249,864.8**	**$ 5,140,600.0**	**$ 4,119,618.5**

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y SEFIN Coahuila 2015

Se encontraron discrepancias entre la información proporcionada por el Municipio acerca de los recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública y la información de los auxiliares de cuenta del SIIF por 21.3 miles de pesos, por lo que se recomienda mejorar el manejo de los recursos y establecer una etiqueta específica para catalogar los recursos del FORTAMUN que se destinan a seguridad pública en el SIIF.

Recursos del FORTAMUN destinados a seguridad pública

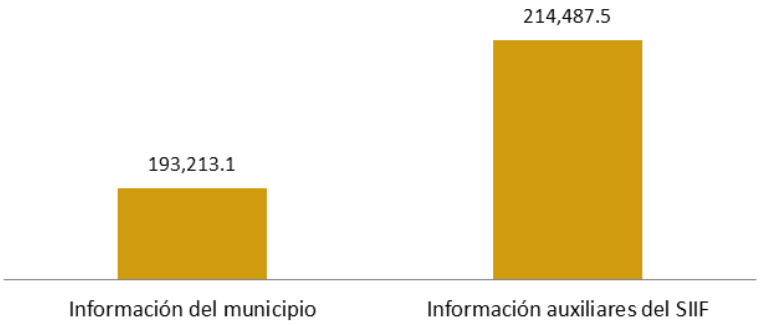

Fuente: Elaborado con información proporcionada por el municipio y los auxiliares del SIIF

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Análisis del Desempeño de las Finanzas de los Sistemas Municipales de Agua y Saneamiento

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Análisis del Desempeño de las Finanzas de los Sistemas Municipales de Agua y Saneamiento

Introducción

El 28 de julio de 2010, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que el agua potable limpia, es esencial para la realización de todos los derechos humanos. La ONU, a través de la resolución 64/292, exhorta a los Estados y organizaciones internacionales a proporcionar recursos financieros, capacitación y transferencia de tecnología para ayudar a los países, en específico a los países en vías de desarrollo.

Por su parte, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el artículo 115, faculta a los municipios para suministrar el agua potable así como el saneamiento a la población. En el apartado III del artículo 115, se define que los municipios tendrán a su cargo las funciones y los servicios públicos siguientes: agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales.

De donde proviene la norma oficial mexicana: Sistemas de Agua Potable, Toma Domiciliaria y Alcantarillado Sanitario, Hermeticidad, Especificaciones y Métodos de Prueba. Que tiene como objetivo (Diario Oficial, 17/02/12, página 36):

- Establecer especificaciones mínimas de desempeño para los productos que integran los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario, para asegurar la hermeticidad de éstos a largo plazo.
- Establecer las condiciones y métodos de prueba para asegurar una instalación hermética de los productos que integran los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.
- Establecer las condiciones de operación y mantenimiento para garantizar una vida útil suficiente de los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.

Esta norma es obligatoria en el territorio nacional para: los fabricantes, importadores o comercializadores de los productos empleados en los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario, y los responsables del diseño, construcción, instalación, operación y mantenimiento de los sistemas de agua potable, toma domiciliaria y alcantarillado sanitario.

El artículo 2 de la Ley de Aguas para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza declara, que la prestación del servicio de agua potable, drenaje y alcantarillado también se podrá prestar por medio de organismos descentralizados o entidades paramunicipales mayoritarias, constituidos conforme a lo dispuesto en el Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, y estarán sujetos a las disposiciones de esta Ley y a quienes se les denomina organismos operadores.

Se han alcanzado ciertas metas importantes en cuanto al abasto y cobertura de agua potable y alcantarillado en el país. Sin embargo, aún existen profundas diferencias entre los organismos municipales. Cuando algunos municipios son capaces de proveer el servicio de agua potable a casi todos sus habitantes, otros se encuentran débiles en esta meta. Conforme las localidades crecen, el agua se vuelve relativamente más escasa y costosa, gran parte del agua producida se desperdicia en su distribución, a causa de las deficiencias de la infraestructura o su errónea facturación.

Las pérdidas que se registran de agua potable son una causa de la insolvencia financiera de los SIMAS, riesgos a la salud por su contaminación y un deterioro ambiental por la sobreexplotación. Una segunda causa, viene de la poca recaudación de pagos por el servicio, lo que desincentiva la conservación de este recurso natural.

Debido a esto, los servicios de agua y saneamiento en los municipios del Estado tienen una importancia significativa importancia, por ello es importante prestar atención especial a la situación financiera que tienen los organismos encargados de realizar esta tarea; la capacidad de generar ingresos, así como la eficiencia en la aplicación de los recursos es un tema permanente de preocupación de las políticas públicas de las entidades federativas.

El estado de Coahuila cuenta con 21 organismos de servicios de agua potable y saneamiento, que como servicios públicos, medios de consumo colectivos en la economía y como parte de las condiciones generales de producción, son integradores de los sectores productivos, relacionan la producción y el consumo; aceleran la rotación del capital y son sustento de los niveles de bienestar social.

Los SIMAS (Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento) se caracterizan por estar a cargo de los gobiernos municipales e intermunicipales y se tienen como elementos de regulación la tarifa, la base, el objeto y el sujeto de gravamen. Con el propósito de evaluar el desempeño de los SIMAS, se analiza el comportamiento de los ingresos; es decir, el monto que obtiene por facturación y cobro para lograr las utilidades necesarias que expandan el desarrollo y la capacidad a las crecientes necesidades de las ciudades.

Para evaluar el gasto se utiliza el comportamiento que han tenido los egresos totales frente a los ingresos, para saber la utilidad o pérdida del organismo.

Los índices de costo por peso recaudado y balance de operación se utilizan para medir el desempeño de sus finanzas y ofrecer una cifra que ayude a comprender los gastos de los organismos.

Por último, se evalúan las deudas que mantiene tanto a corto como a largo plazo, con el fin de medir el apalancamiento del organismo para mejorar su rentabilidad. En este estudio se ofrece un análisis del comportamiento de las finanzas de los SIMAS, primero de manera general a través de la evolución de los ingresos y gastos de los 21 organismos del Estado con la finalidad de crear un control social en la gestión de agua, que permita aumentar la transparencia y desarrollar una ciudadanía comprometida con sus servicios públicos.

Comportamiento de los ingresos

Ingresos totales y presupuestados

De los 21 organismos operadores de agua potable y saneamiento, todos, a excepción de Candela, presentaron a tiempo ante esta Auditoría el presupuesto de ingresos para el ejercicio 2015; esto representa un gran avance para la transparencia y rendición de cuentas, pues al proporcionar esta información es posible comparar los ingresos totales obtenidos con lo presupuestado.

Un total de ocho organismos presentaron ingresos superiores a los presupuestados para el ejercicio 2015; las variaciones más altas se presentaron en los SIMAS de Torreón-Matamoros, Arteaga, Allende, Múzquiz-Sabinas-San Juan de Sabinas, San Pedro y Torreón. Los restantes organismos presentaron ingresos inferiores a los presupuestados, las diferencias más significativas se encuentran en los organismos de General Cepeda, Parras, Acuña, Cuatro Ciénegas, San Buenaventura y Ramos Arizpe.

Variación entre los ingresos totales y presupuestados

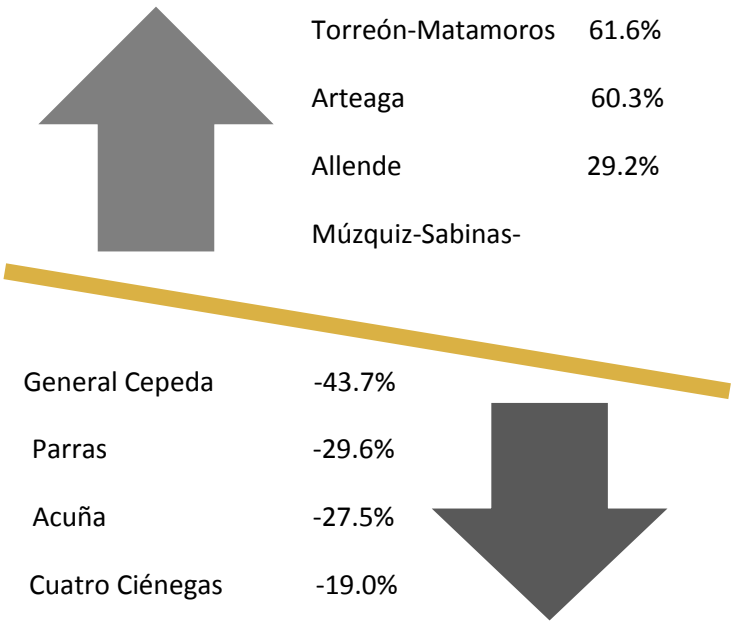

Fuente: Cuentas públicas de los SIMAS 2015

Variación de los ingresos

Los ingresos totales de los SIMAS del Estado presentaron un crecimiento promedio de 9.8 por ciento en 2015 respecto a 2014; en total, seis de los organismos se encuentran por encima de la media.

Los organismos que presentaron un mayor incremento de los ingresos son los SIMAS de San Pedro (82.0 por ciento), Arteaga (69.1 por ciento), Torreón-Matamoros (51.6 por ciento), Acuña (44.6 por ciento), Francisco I. Madero (11.7 por ciento) y Monclova-Frontera (10.2 por ciento); por otro lado, los organismos que presentaron un decrecimiento, fueron Candela (-22.0 por ciento), Morelos (-17.7 por ciento), Ramos Arizpe (-9.9 por ciento) y Parras de la Fuente (-5.1 por ciento).

Variación de los ingresos totales 2014 — 2015
(Ingresos totales 2015 - Ingresos totales 2014) / (Ingresos totales 2014) x 100

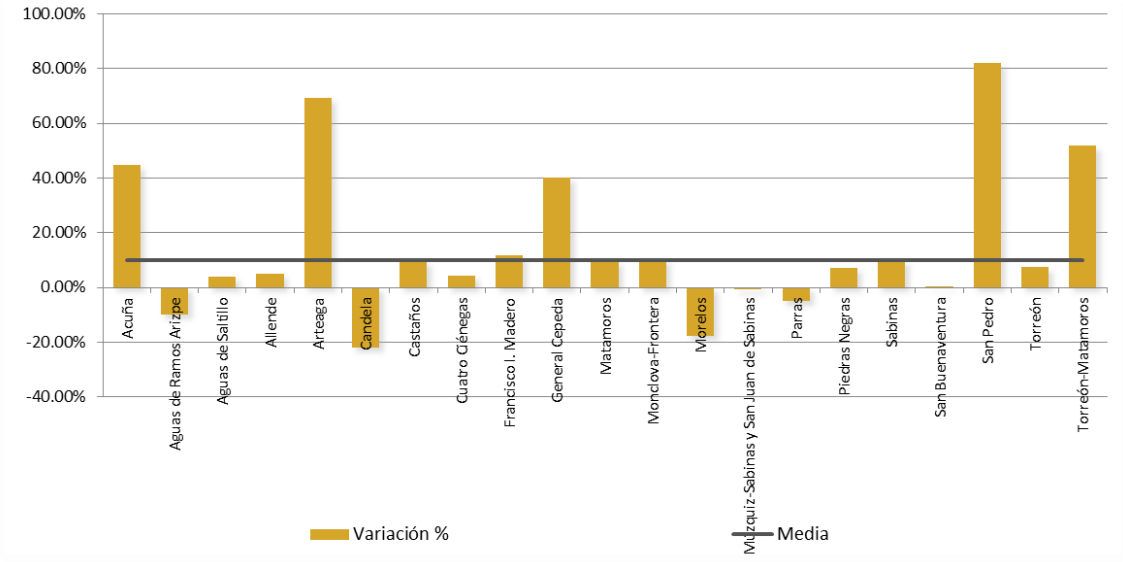

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Ingresos totales por población atendida

El promedio de los ingresos totales de acuerdo a la población que es atendida por los servicios de los SIMAS para el ejercicio 2015 es de 653.7 pesos por habitante con servicio. Cinco de los organismos se encuentran por encima de la media estatal, mientras que los 16 restantes se encuentran por debajo. Los organismos con mayores ingresos por población atendida en 2014 fueron: Acuña, Monclova-Frontera, Piedras Negras, Sabinas y Torreón, por otro lado los SIMAS con menores ingresos por población atendida son: General Cepeda, Candela, Cuatro Ciénegas, Matamoros y Parras.

Ingresos totales por población atendida

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Comportamiento de los egresos

Gasto total y gasto presupuestado 2013

La presentación a tiempo del presupuesto de egresos para el ejercicio 2015, refleja avance en la transparencia debido a que existe certidumbre presupuestal en cuanto a los egresos; como se mencionó anteriormente, de los organismos operadores de agua en la entidad, con excepción de Candela, todos presentaron a tiempo su información financiera.

Cuatro de los SIMAS mostraron un gasto superior al presupuestado, los organismos fueron Monclova-Frontera, San Pedro, Aguas de Ramos Arizpe y Allende. Los 16 organismos restantes presentaron un egreso inferior al presupuestado destacando los SIMAS de General Cepeda (-49.0 por ciento); Parras (-39.0 por ciento); Acuña (-28.5) y Matamoros (-28.3). El SIMAS Torreón tan solo presentó una diferencia del -2.6 por ciento entre el gasto presupuestado y el ejercido.

Variación entre el gasto total y presupuestado

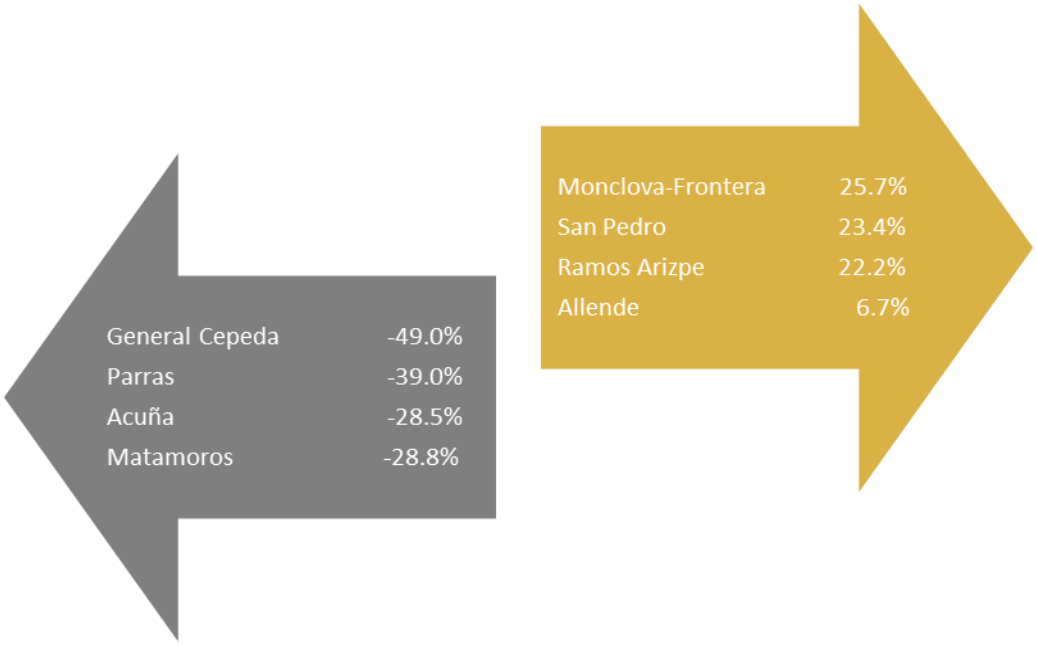

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Variación del gasto

En cuanto a los egresos, la suma del gasto de los 21 SIMAS al cierre del ejercicio 2015 es de 1,884.9 millones de pesos; con respecto al ejercicio 2014 la tasa media de crecimiento del gasto de los SIMAS es de 10.8 por ciento; ocho de los organismos se encuentran por encima de esta cifra, mientras que el resto presentó indicadores menores.

Los organismos que presentaron un mayor incremento son los SIMAS de Acuña (30.3 por ciento), Sabinas (27.6 por ciento), Candela (19.8 por ciento), Aguas de Saltillo (16.1 por ciento) y San Pedro (15.3 por ciento); por otro lado, General Cepeda, Matamoros, Morelos y Múzquiz-San Juan de Sabinas-Sabinas son los organismos que presentaron un mayor decrecimiento en cuanto al gasto en 2015 con respecto a 2014.

Variación del gasto total 2014 — 2015

(Gasto total 2015 – Gasto total 2014) / (Gasto total 2014) x 100

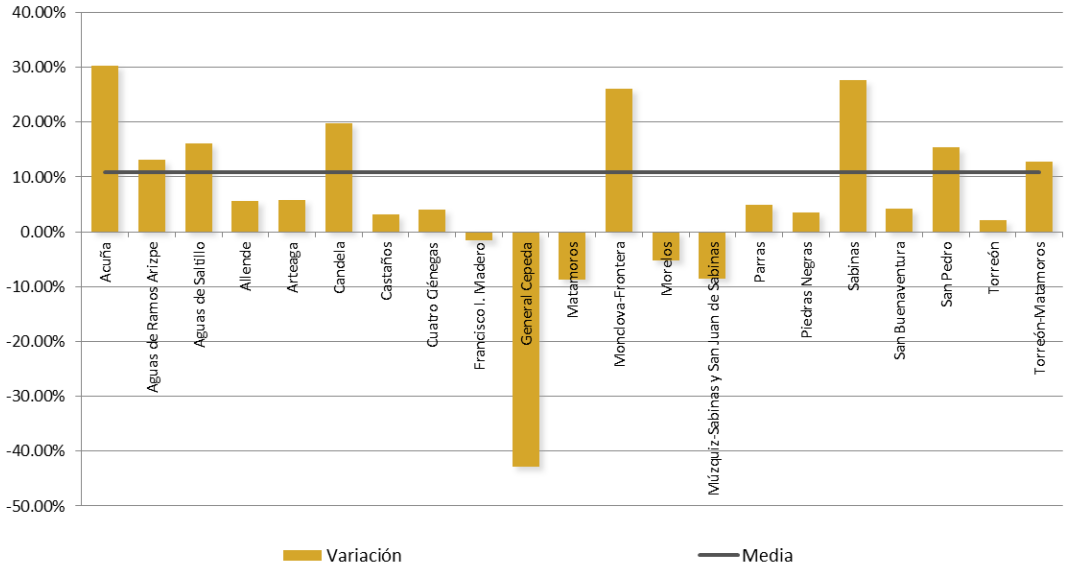

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Costo per cápita anual de operación del SIMAS

Este indicador muestra los recursos que son ejercidos para el funcionamiento del organismo (gasto corriente) por cada habitante que recibe el servicio; la media estatal es de 520.4 pesos por habitante; cinco de los SIMAS se encuentran por encima de la media, el organismo que tiene un mayor costo per cápita es el de Torreón seguido de Sabinas, estos SIMAS tienen un indicador de más de 700.0 pesos por habitante.

El SIMAS General Cepeda presenta un costo de 71.2 pesos por habitante siendo el menor de los 21 SIMAS analizados, seguido de Matamoros y Arteaga.

Costo per cápita anual de operación del SIMAS

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado. Podemos observar que los SIMAS tienen un costo alto; 14 organismos tienen un margen de operación muy pequeño, los casos más notorios son los del SIMAS Arteaga y Matamoros, con un margen de 0.60 y 71 centavos por peso recaudado, respectivamente.

Destaca el caso de SIMAS Candela que presenta un costo de 1.67; es decir, tiene un costo de operación demasiado alto para el total de ingresos que percibe. Es importante que los organismos logren aumentar su facturación para hacer frente a los altos costos de operación.

Costo por peso recaudado

Candela	1.67
Ramos Arizpe	1.22
Monclova- Frontera	1.22

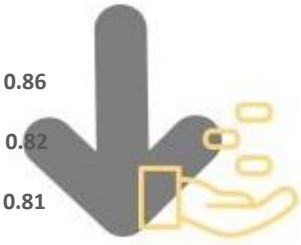

Aguas de Saltillo	0.86
Torreón-Matamoros	0.82
Allende	0.81

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Pasivos

Al cierre del ejercicio 2015, el saldo total de los pasivos para los SIMAS del Estado alcanzó la cifra de 1,028.8 millones de pesos.

En cuanto a los pasivos de corto plazo, los cuales se obtienen de la suma de los pasivos no bancarios de corto plazo y la deuda bancaria de corto plazo, al cierre del ejercicio 2015 se registró un decrecimiento del 6.0 por ciento con respecto al ejercicio anterior; por otro lado, los pasivos de largo plazo presentaron un aumento del 117.7 por ciento.

La media de deuda entre los 21 organismos es de 48.9 millones de pesos, lo que indica un fuerte endeudamiento para apalancar sus operaciones. En este orden encontramos seis SIMAS por arriba de la media: Torreón, Aguas de Saltillo, San Pedro, Monclova y Frontera, Acuña y Torreón-Matamoros.

Pasivos de corto y largo plazo

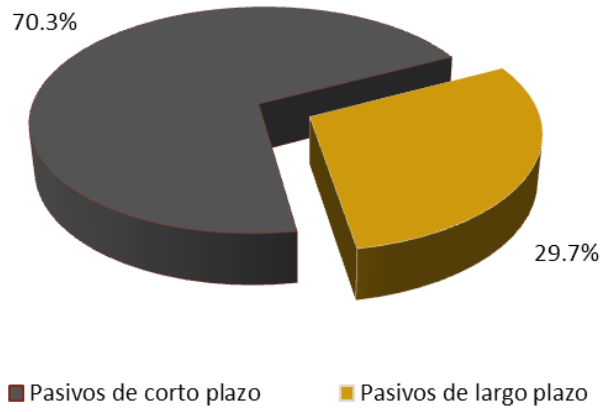

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Eficiencia física

Según la Política Pública de Mejoramiento de Eficiencias en los Sistemas Urbanos de Agua Potable y Saneamiento en México, de la Comisión Nacional del Agua, la "eficiencia" se define como la capacidad de un organismo operador de aprovechar los recursos hídricos y financieros disponibles para dar, al menor costo posible, un servicio confiable a lo largo del tiempo. La eficiencia física es el indicador de pérdidas de agua; se obtiene de la relación del volumen total de agua facturada sobre el volumen total de agua producida.

Durante el ejercicio 2015 los organismos que presentaron la mayor eficiencia física de agua fueron: Sabinas (organismo que reportó una eficiencia de 100.0 por ciento); Arteaga, Matamoros, Francisco I. Madero y Castaños. Entre los organismos que presentan los menores indicadores se encuentran Allende, Múzquiz-Sabinas-San Juan de Sabinas, Torreón y Parras.

Eficiencia física del SIMAS 2015

Sabinas	100.0%
Arteaga	82.0%
Matamoros	81.6%
Castaños	75.9%
Francisco I. Madero	75.9%

Parras	45.8%
Cuatro Ciénegas	45.5%
Torreón	35.5%
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	28.2%
Allende	21.6%

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Eficiencia comercial

La eficiencia comercial es la proporción del volumen facturado recaudado por el organismo. Como bien indica la relación es superponer el volumen total de agua que es cobrada sobre el volumen total de agua que ha sido facturada.

Se observa que durante el ejercicio 2015, y según los datos disponibles otorgados por los organismos, los organismos que tienen una gran eficiencia comercial son: Aguas de Saltillo, San Pedro, San Buenaventura, Múzquiz-Sabinas-San Juan de Sabinas y Piedras Negras. Por el contrario, los organismos con una eficiencia comercial inferior al 50 por ciento son: Allende, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Morelos y Torreón-Matamoros.

Eficiencia comercial del SIMAS 2015

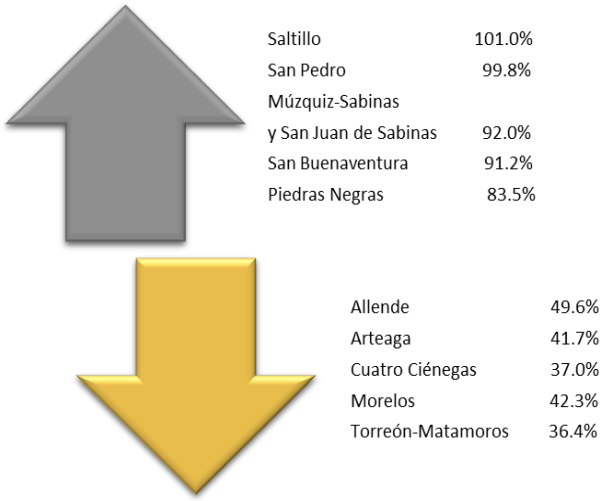

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Análisis Financiero por Organismo

Introducción

Debido a la importancia que tienen los servicios de agua y saneamiento en los municipios del Estado es importante prestar atención especial a la situación financiera que tienen los organismos encargados de realizar esta tarea; la capacidad de generar ingresos, así como la eficiencia de la aplicación de los recursos es un tema permanente de preocupación de las políticas públicas de los estados.

Los Sistemas Municipales de Aguas y Saneamiento (SIMAS) se caracterizan por estar a cargo de los gobiernos municipales y por tener como único elemento de regulación la tarifa.

El análisis que se realiza con respecto a los SIMAS tiene la finalidad de crear un control social en la gestión de agua, que permita aumentar la transparencia de su gestión y desarrollar una ciudadanía comprometida con sus servicios públicos.

Con el propósito de evaluar el desempeño de los SIMAS, se analiza el comportamiento de los ingresos; es decir, el monto que tiene de facturación y cobro para lograr las utilidades necesarias que expandan el desarrollo y la capacidad a las crecientes necesidades de las ciudades, así mismo se analiza el comportamiento de los egresos y se realizan índices para evaluar la situación financiera del organismo.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Acuña

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 116.7 millones de pesos, de los cuales 112.9 millones de pesos son considerados como ingresos de gestión, los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Mientras que 3.7 millones de pesos se refieren a otros ingresos.

Para el año 2013, los ingresos presentaron un decrecimiento respecto al año 2012 del 0.8 por ciento; sin embargo, para los años 2014 y 2015 se registraron cifras de crecimiento del 9.8 por ciento y 44.6 por ciento respectivamente en términos nominales.

Los ingresos de gestión presentaron un considerable incremento del ejercicio 2012 al 2015, pasando de 72.2 a 112.9 millones de pesos.

Ingresos del SIMAS Acuña
2012 — 2015
(miles de pesos)

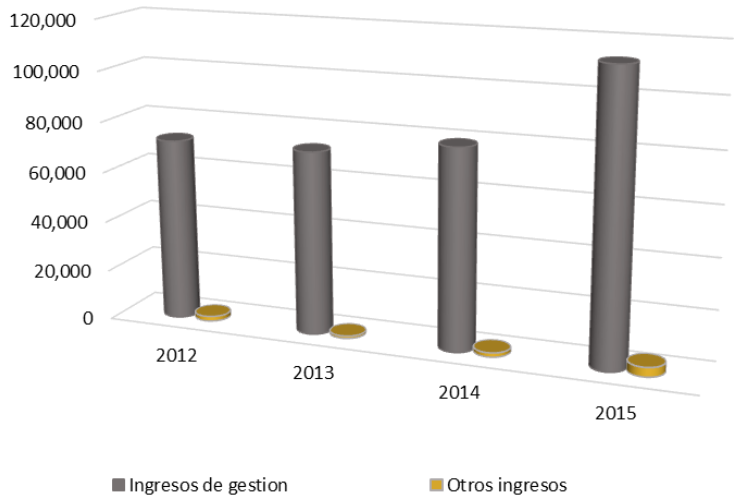

Fuente: Cuenta Pública del organismo SIMAS Acuña

Comportamiento de los egresos

En cuanto al gasto, el organismo presentó variaciones en la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015. En el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales, durante este periodo, representan en promedio más de la mitad de los egresos del SIMAS; el capítulo que le sigue respecto al porcentaje del gasto es el de servicios generales; sin embargo, se puede hacer notar que esta proporción se redujo considerablemente en el 2015. El rubro de materiales y suministros representa el 6.2 por ciento en el ejercicio 2012, proporción que se incrementó a 10.4 por ciento para el 2015.

En los ejercicios 2012 y 2015 el gasto corriente representa el 100.0 por ciento y el 77.0 por ciento del total de gasto, respectivamente.

Composición del gasto SIMAS

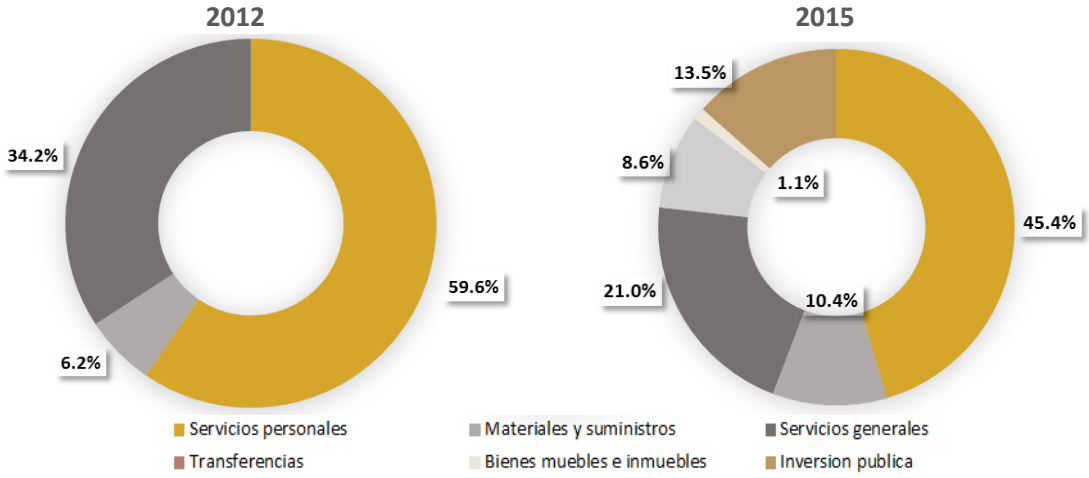

Fuente: Cuenta Pública del organismo SIMAS Acuña

Para el año 2015 se presentó un crecimiento del 6.6 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012. Esto significa, en términos nominales, un aumento del orden de 47.8 millones de pesos a 51.0 millones de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un crecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 14.3 por ciento; es decir, de 3.9 millones de pesos menos respecto al año 2012.

Por otra parte, el pago de la deuda pública en el 2014 representa el 1.2 por ciento del total del gasto. En el ejercicio 2015 no se presentó egreso en este rubro.

Los egresos totales del organismo presentan un crecimiento de 39.8 por ciento de 2012 a 2015. El rubro que presentó el mayor crecimiento fue materiales y suministros, con un incremento del 132.7 por ciento.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuenta Pública del organismo SIMAS Acuña

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido deficitario para los años 2012, 2013 y 2014; lo que se traduce en un nivel alto de pasivos; sin embargo, para el año 2015 se presenta un resultado superavitario. En 2013, a pesar de la disminución de su gasto corriente, se tiene un déficit de 11.4 millones de pesos, esto se debe a la disminución de sus ingresos totales; para el ejercicio 2015 se dio una combinación favorable con la disminución del gasto corriente y un incremento en los ingresos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

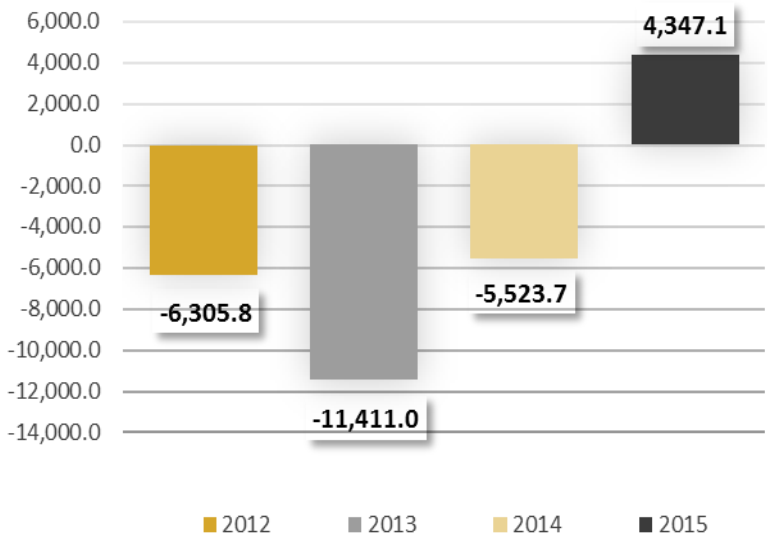

Fuente: Cuenta Pública del organismo SIMAS Acuña

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012, el costo del organismo para recaudar un peso era de 1.09 pesos; esta situación se agravó para el ejercicio 2013, con un indicador de 1.16; sin embargo, en el año 2015, el organismo presentó un indicador de 0.96 centavos; es decir, que por cada peso recaudado se invierte poco menos de un peso, este resultado significa que se tiene un margen de operación más amplio.

Costo por peso recaudado

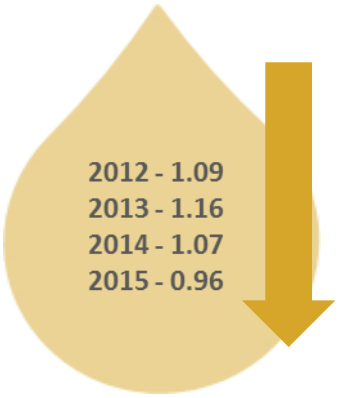

Fuente: Cuenta Pública del organismo SIMAS Acuña

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a los ingresos disponibles; un índice positivo indica un superávit en cuanto a la operación en conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que los ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un déficit de 8.5 por ciento, en el 2013 continuó esta situación deficitaria con un 15.5 por ciento; sin embargo, al cierre del ejercicio 2015, se presentó un indicador superavitario de 3.7 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un incremento pasando de 30.1 millones de pesos a 49.5 millones de pesos; es decir, un aumento del 64.4 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se encuentran resultados mixtos, por un lado los pasivos a largo plazo presentan un incremento del 216.3 por ciento; es decir, se incrementaron de 14.6 millones de pesos en 2012 a 46.1 millones de pesos en 2015.

Por otro lado, el pasivo de corto plazo presentó un decrecimiento de 2012 a 2015 en 78.4 por ciento, pasando de 15.5 millones de pesos en 2012 a 3.3 millones de pesos en 2015.

Esta situación es benéfica para el organismo debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene la obligación de cubrir en un plazo inmediato; sin embargo, hay que poner atención en el incremento del gasto corriente, principalmente en el rubro de materiales y suministros.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

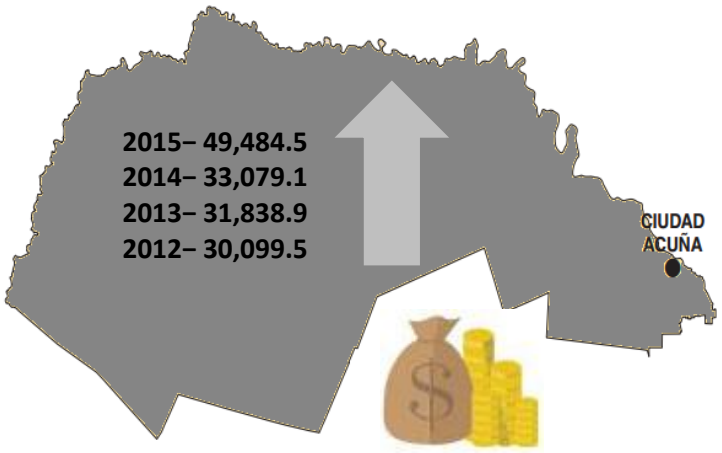

Fuente: Fuente: Cuenta Pública del organismo SIMAS Acuña

El organismo presentó, en 2015, un incremento en los ingresos totales, donde se compensa el gasto que se está realizando, por lo que se encuentra en una situación superavitaria.

Los pasivos han mostrado incrementos en el periodo comprendido entre el ejercicio 2012 y el 2015, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Análisis financiero de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Comportamiento de los Ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2014, ingresos por un monto de 40 millones de pesos, de los cuales 32.2 millones de pesos son considerados como ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Mientras que 7.8 millones de pesos se refieren a otros ingresos.

Para el año 2015 los ingresos fueron de 36 millones de pesos; es decir se presentó un decremento de 9.9 por ciento; en cuanto a los ingresos de gestión, se puede hacer notar que se presentó un incremento nominal de 3.8 millones de pesos de un año a otro. Y que los ingresos de gestión en el 2015 representan casi el 100 por ciento de los ingresos totales, pues el rubro de otros ingresos disminuyó drásticamente en el periodo de un año.

Ingresos de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.
2014—2015
(miles de pesos)

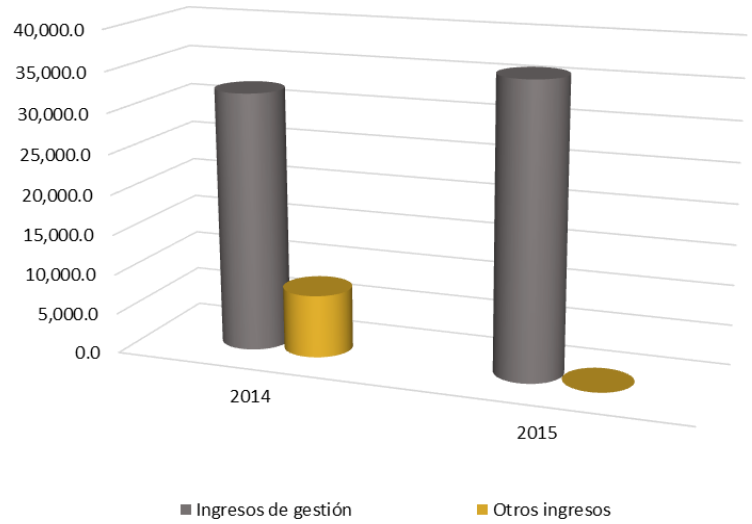

Fuente: Cuentas Públicas de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Comportamiento de los egresos

Al cierre del ejercicio 2015, el monto presentado por concepto de egresos totales por el organismo fue de 44.1 millones de pesos. Esto representa un crecimiento del 13.0 por ciento con respecto al año anterior.

En cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios generales representan casi el 80 por ciento del organismo en el 2014 y registra un 84.6 por ciento en el 2015; el capítulo que le sigue, en cuanto a porcentaje del gasto, es el

de servicios personales; con un 11.0 por ciento en el 2015; el rubro de materiales y suministros representan el 4.4 por ciento en el ejercicio 2015.

Composición del gasto Compañía de Aguas de Ramos Arizpe S.A. de C.V
2014-2015

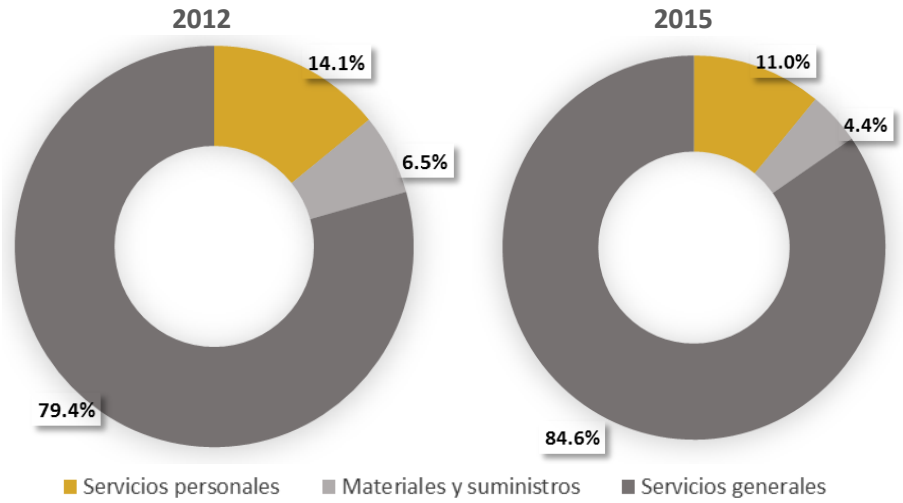

Fuente: Cuentas Públicas de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

De 2014 a 2015 el rubro de servicios personales creció en un 45.6 por ciento; el apartado de materiales y suministros aumentó en un 65.2 por ciento, pasó de 1.7 a 2.8 millones de pesos. El apartado de servicios generales aumentó en un 27.4 por ciento; es decir, creció de 22.7 a 28.9 millones de pesos de 2014 a 2015 respectivamente.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio fue superavitario en el año 2014, lo que se tradujo en un nivel alto de activos. Sin embargo, según la información proporcionada, para el año 2015 se presenta un balance deficitario de 8.1 millones de pesos.

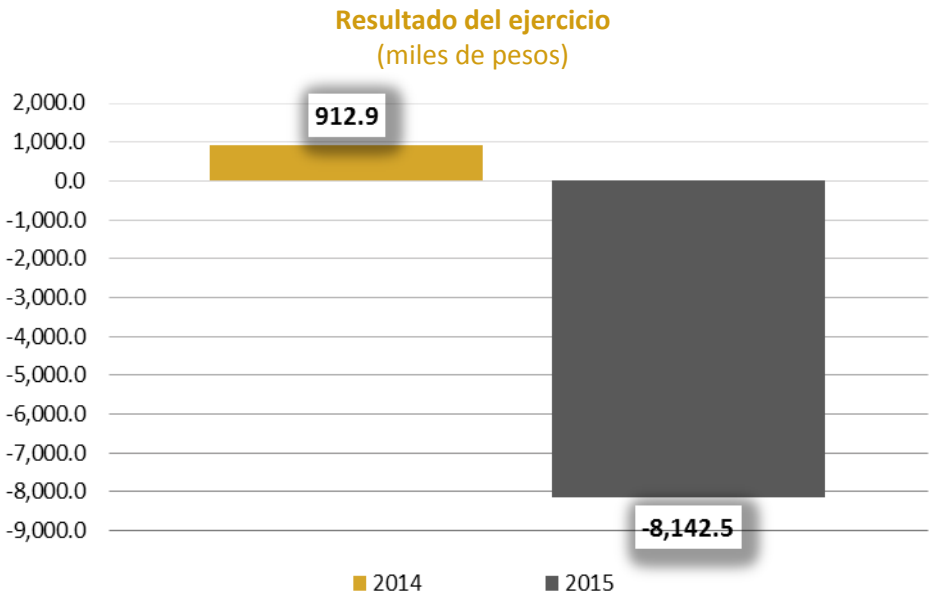

Fuente: Cuentas Públicas de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación de los gastos totales de los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2014 por cada peso recaudado se invertía un poco menos de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 0.98 pesos, este resultado significa que se tiene un estrecho margen de operación. En el 2015, el indicador fue de 1.23 pesos; lo que hace evidente una ineficiencia de cobro.

Costo por peso recaudado

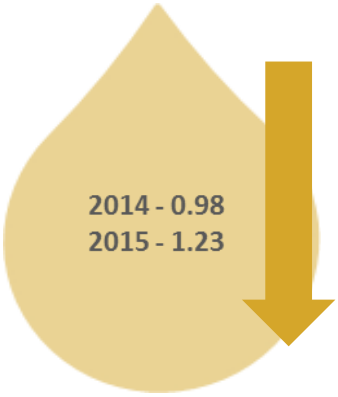

Fuente: Cuentas Públicas de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles; un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2014, el organismo presentó un superávit de 2.3 por ciento. Sin embargo para el ejercicio del 2015 la situación de las finanzas de la Compañía resultó en déficit con un porcentaje negativo de 22.6 por ciento.

Deuda y pasivos

En el 2014, los pasivos totales del organismo se registraron en 31.1 millones de pesos. Si se observa la composición de los pasivos, es de relevancia que la totalidad de los pasivos están representados por los pasivos a corto plazo. Esta situación es perjudicial debido a que se trata de obligaciones mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto corriente principalmente en el rubro de materiales y suministros.

En el ejercicio del año 2015 la situación que se presenta es similar, pues los pasivos a corto plazo son un gran porcentaje del total, hablando nominalmente el pasivo circulante es de 40.6 millones de pesos.

Deuda y pasivos
(millones de pesos)

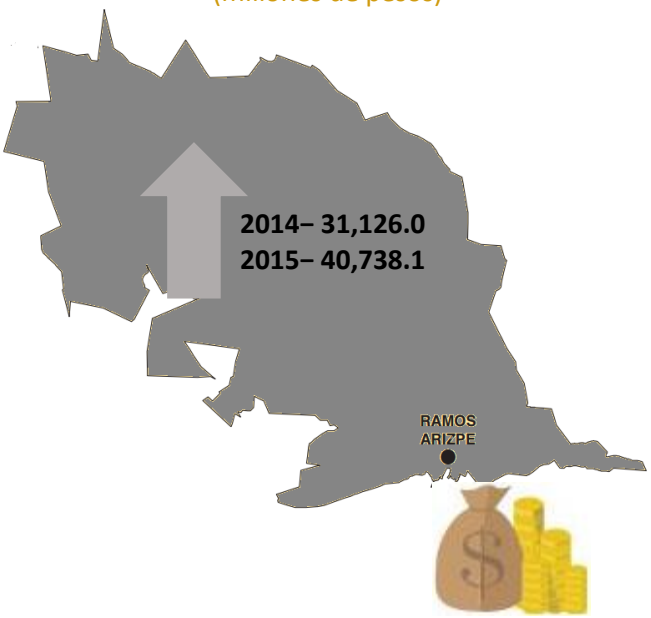

Fuente: Cuentas Públicas de la Compañía de Aguas de Ramos Arizpe, S.A. de C.V.

Análisis financiero de Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Comportamiento de los ingresos

Durante el ejercicio 2015 el organismo presentó ingresos por un monto de 519.2 millones de pesos, de los cuales 502.4 millones de pesos son considerados como ingresos de gestión, mismos que comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otro. Mientras que 16.8 millones de pesos se refieren a otros ingresos. Del ejercicio 2012 al 2013 existió un crecimiento del 12.2 por ciento; para el año 2014 se registró un incremento del 4.8 por ciento; del ejercicio 2014 al 2015, los ingresos del organismo presentaron un crecimiento porcentual de 3.8 por ciento.

En el renglón de Ingresos de gestión, el crecimiento del 2015 respecto al año 2012 fue aún más evidente, nominalmente pasaron de 290.4 a 502.4 millones de pesos; esto representa un crecimiento del 73.0 por ciento.

Ingresos de Aguas de Saltillo
2012—2015
(miles de pesos)

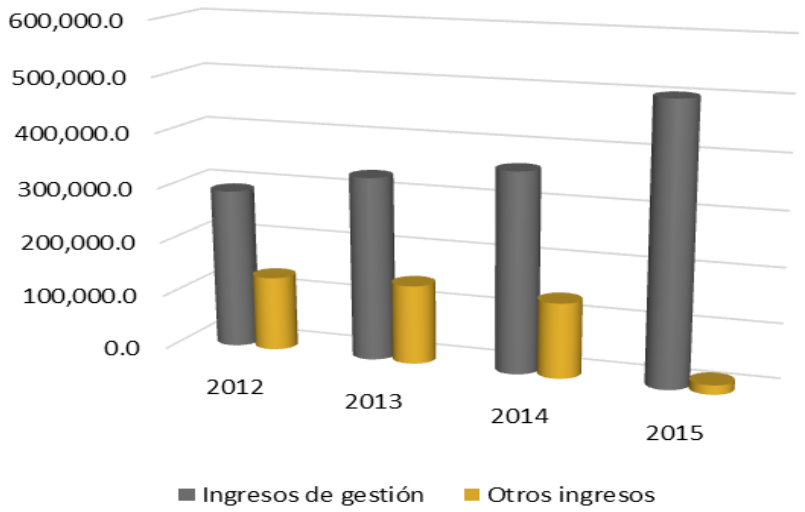

Fuente: Cuentas Públicas del organismo Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Comportamiento de los egresos

En el ejercicio 2015, Aguas de Saltillo reportó, como egresos totales, un monto aproximado de 446.6 millones de pesos. Esta cantidad indica que los egresos crecieron un 39.1 por ciento de 2012 a 2015. En el ejercicio 2014 los egresos totales del organismo rondaban en los 384.7 millones de pesos; para el ejercicio 2015 la tasa de crecimiento de los egresos totales fue de 16.0 por ciento con respecto al año 2014.

En materia de gasto, el organismo presentó variaciones en cuanto a la composición de los egresos del periodo 2012 al 2015. En el desglose se puede apreciar que los servicios generales representaban en 2012 y 2013 porcentajes superiores al 60 por ciento, para los años 2014 y 2015 esta cantidad se redujo considerablemente para colocarse en 26.3 por ciento y 32.4 por ciento respectivamente. El

capítulo que le sigue en cuanto a porcentaje del gasto es el de servicios personales que de 2012 a 2015 se ha mantenido en niveles de 26.3 por ciento a 22.9 por ciento.

El rubro de materiales y suministros representaba el 4.4 por ciento en el ejercicio 2012; sin embargo, para el año 2015 este porcentaje subió considerablemente y se colocó en el 24.0 por ciento de los egresos totales; es decir, de 2012 a 2015 se tuvo un incremento del 651 por ciento.

Composición del gasto

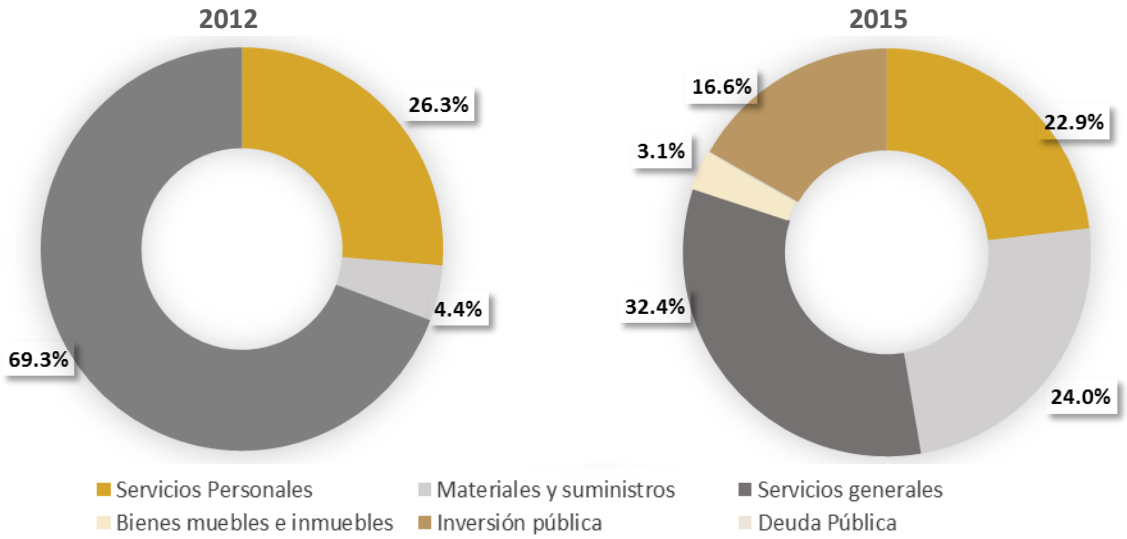

Fuente: Cuentas Públicas del organismo Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

El gasto corriente en los ejercicios 2012 y 2013 se mantuvo alto con un 91 por ciento del gasto total; sin embargo, en el año 2015 esta cifra disminuyó, registrando un total de 79.3 por ciento.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido superavitario para los años 2012, 2013, 2014 y 2015 lo que se traduce en un nivel alto de activos. En el año 2012, el monto del superávit era de 104.4 millones de pesos, este disminuyó en 2013, aún era superávit pero de 96.2 millones de pesos; para el ejercicio 2014 el superávit persistió con una cifra de 115.2 millones de pesos. El superávit registrado en el 2015 nominalmente es más bajo que el de los años anteriores, con un monto de 72.6 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

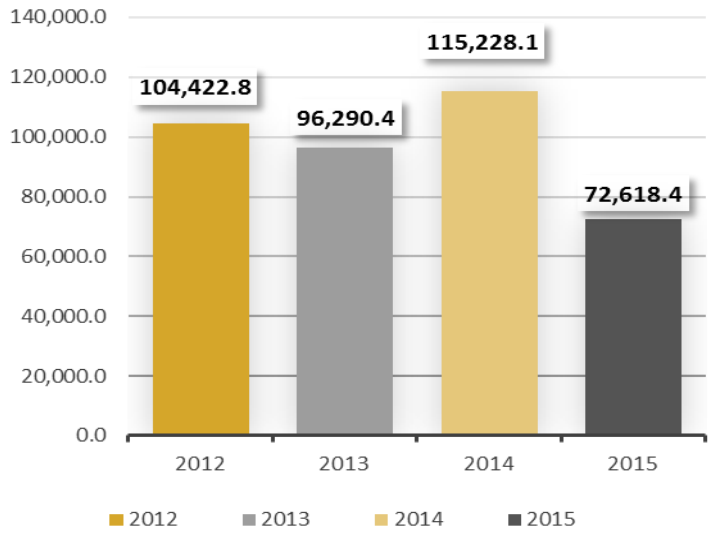

Fuente: Cuentas Públicas del organismo Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado; por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que, por cada peso recaudado, se invertía poco menos de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 0.75 pesos; esta situación se agravó para el ejercicio 2013 con un indicador de 0.80; sin embargo, en el 2014 el organismo presentó un indicador de 0.77. En el 2015, el costo por peso recaudado fue de 0.86, el indicador más alto desde 2012 con una tasa de crecimiento del 14 por ciento; este resultado significa que el organismo tiene un estrecho margen de operación.

Costo por peso recaudado

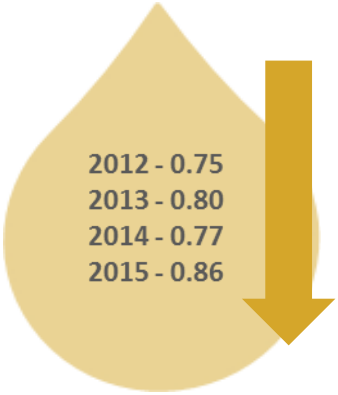

Fuente: Cuentas Públicas del organismo Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles. Un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 24.5 por ciento, en el 2013 continuando con esta situación superavitaria, se registró 20.2 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, el indicador fue de 23 por ciento y finalmente, para el año 2015, la cifra superavitaria fue de 14 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un incremento pasando de 113.8 millones de pesos a 244.6 millones de pesos; es decir, un aumento del 115 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se encuentra que los pasivos a largo plazo presentan un aumento nominal del ejercicio del 2012 a 2015 de 24.8 millones de pesos; es decir, se incrementaron un 90.6 por ciento.

En cuanto al pasivo a corto plazo de 2012 a 2015 se presentó un incremento del 122.7 por ciento, pues el monto inicial para 2012 fue de 86.3 millones a 192.2 millones de pesos para el año 2015. Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto corriente principalmente en el rubro de materiales y suministros.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

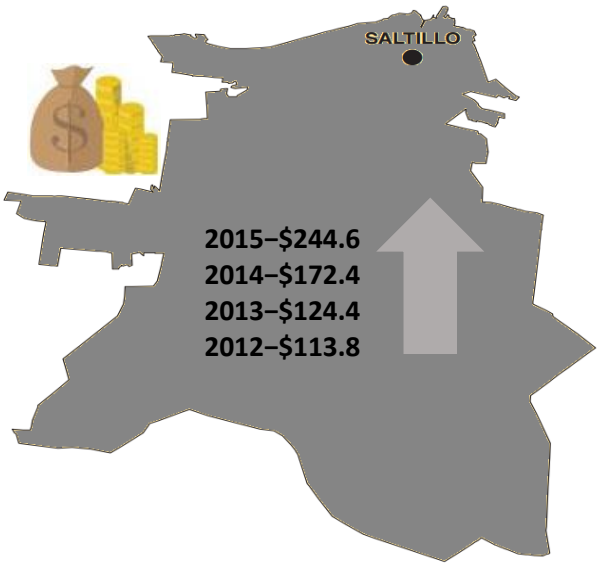

Fuente: Cuentas Públicas del organismo Aguas de Saltillo, S.A. de C.V.

Los pasivos también han mostrado incrementos en el periodo comprendido entre el ejercicio 2012 y el 2015, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Allende

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 9.0 millones de pesos. El total de ingresos es equivalente a los ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros.

Del ejercicio 2012 al 2013 los ingresos tuvieron una tasa de crecimiento de 16.3 por ciento; así mismo, para el año 2014 se registró el 27.3 por ciento en términos nominales. Durante el 2015 el crecimiento con respecto al año anterior fue significativamente bajo en comparación con los otros periodos de tiempo registrándose una tasa de crecimiento del 4.8 por ciento.

Los ingresos de gestión presentaron un considerable incremento del ejercicio 2012 al 2015, pasando de 5.5 a 8.9 millones de pesos. Lo que significa un crecimiento de 58.9 por ciento en este periodo de tiempo.

Ingresos del SIMAS Allende
2012 — 2015
(miles de pesos)

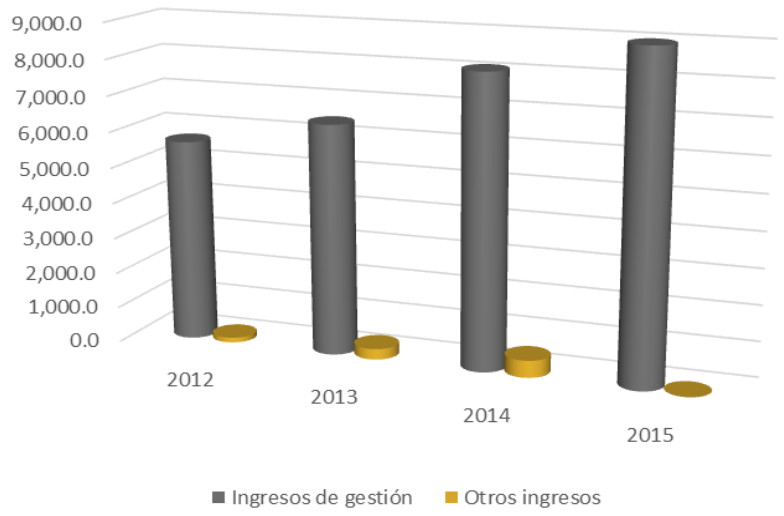

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Allende

Comportamiento de los egresos

El monto total de los egresos para el ejercicio 2015 fue de 7.3 millones de pesos; esto representa un crecimiento del 24.2 por ciento respecto al 2012, cuyo monto total de egresos fue de 5.8 millones de pesos.

En cuanto a la composición de los egresos de 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales pasaron de más de la mitad del gasto total en 2012 (50.8 por

ciento) a representar el 43.2 por ciento en el 2015; el capítulo que le sigue, en cuanto a porcentaje del gasto, es el de servicios generales; esta proporción también se redujo para el 2015. El apartado de materiales y suministros que representaron el 6.5 por ciento en el ejercicio 2012, tuvieron un incremento para registrar la cifra de 13.9 por ciento en el 2015.

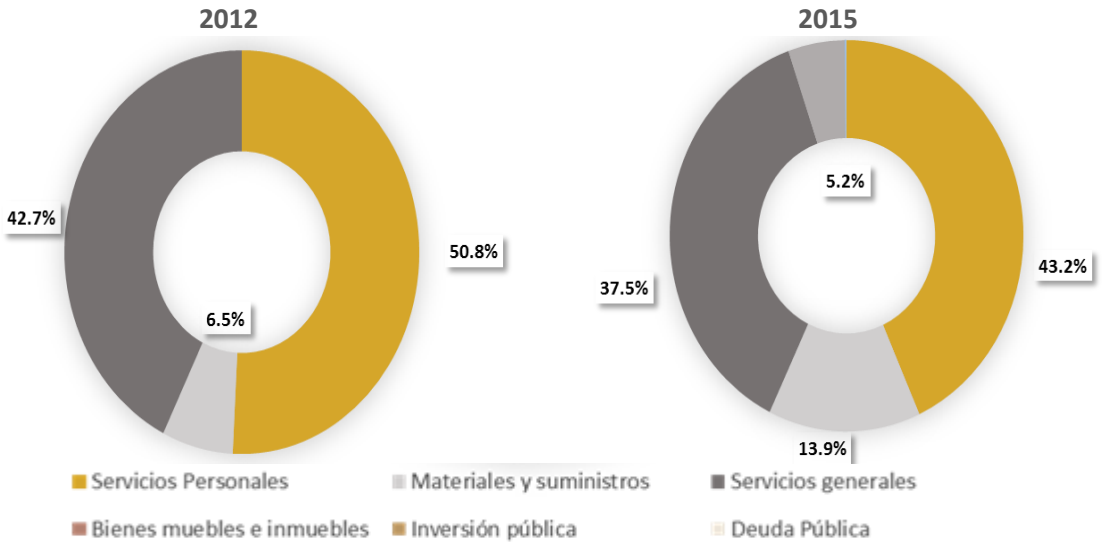

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Allende

El gasto corriente en 2012 y 2015 representan el 99.7 por ciento y el 94.7 por ciento del total de gasto, respectivamente. Durante el periodo de tiempo analizado, el rubro de servicios personales creció 5.6 por ciento; el apartado de servicios generales aumentó 7.8 por ciento y el capítulo de materiales y suministros lo hizo en un 167.2 por ciento.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Allende

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido deficitario para el año 2012, y superavitario para los años 2013, 2014 y 2015, lo que se traduce en una mejora en sus niveles de pasivos. En 2013, se tiene un superávit de 555.5 miles de pesos, esto se debe al incremento de sus ingresos totales; para el ejercicio 2014 el superávit persistió, con un incremento notable, colocándose con el monto de 1.6 millones de pesos, situación similar a la reportada en el año 2015 con un monto de 1.65 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

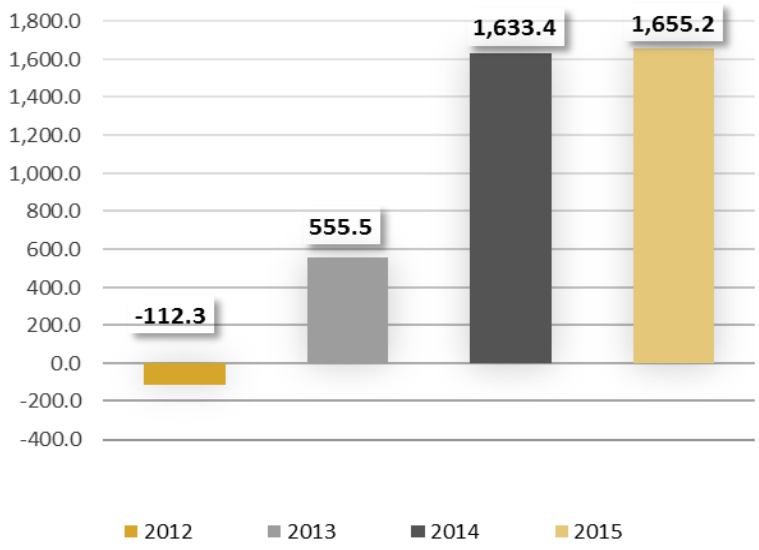

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Allende

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado; por lo que se contempla la relación entre los gastos totales de los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco más de un peso (1.02 pesos), esta situación mejoró para el ejercicio 2013 con un indicador de 0.92; en el 2014 el indicador también bajó y el organismo presentó un indicador de 0.81; para el 2015 se presentó un indicador similar (0.82).

Costo por peso recaudado

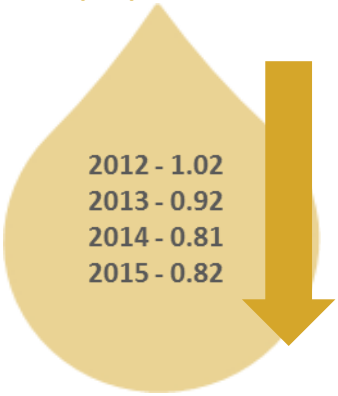

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Allende

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles. Un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un déficit de 1.9 por ciento, en el 2013; por el contrario, se presentó una situación superavitaria con un 8.2 por ciento; la situación positiva continúo y al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador superavitario de 19 por ciento. En el 2015 igualmente se registró un superávit, sólo que con un monto menor al año 2014, el indicador fue de 18.4 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2014, los pasivos totales del organismo experimentaron un incremento pasando de 2.3 millones de pesos a 2.9 millones de pesos; es decir, un aumento de 30.7 por ciento. Sin embargo, para el año 2015, los pasivos presentaron una sustancial disminución respecto a 2014 con un monto aproximado de 2.2 millones de pesos y una tasa de decrecimiento del 27.1 por ciento.

Según las Cuentas Públicas del organismo, el pasivo de corto plazo representó el total de los pasivos, lo que significa que los pasivos a largo plazo fueron nulos.

Esta situación es perjudicial debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto corriente principalmente en el rubro de materiales y suministros.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Allende

Es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras y buscar la manera de diversificar los plazos a los que son contraídas las deudas.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Arteaga

Comportamiento de los ingresos

Para el ejercicio 2015 el organismo presentó ingresos por un monto de 7.2 millones de pesos, de los cuales 7.1 millones de pesos son considerados como ingresos de gestión mismos que comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Mientras que 150.5 miles de pesos se refiere a otros ingresos.

Los ingresos tuvieron un crecimiento del ejercicio 2012 al 2013 del 17.3 por ciento; para el año 2014 se registró un incremento del 9.5 por ciento en términos nominales. En el 2015 la situación mejoró extraordinariamente pues la tasa de crecimiento respecto del año anterior fue de 69.1 por ciento.

Los ingresos de gestión presentaron un considerable incremento del ejercicio 2012 al 2015, pasando de 3.3 a 7.1 millones de pesos.

Ingresos del SIMAS Arteaga
2012 — 2015
(miles de pesos)

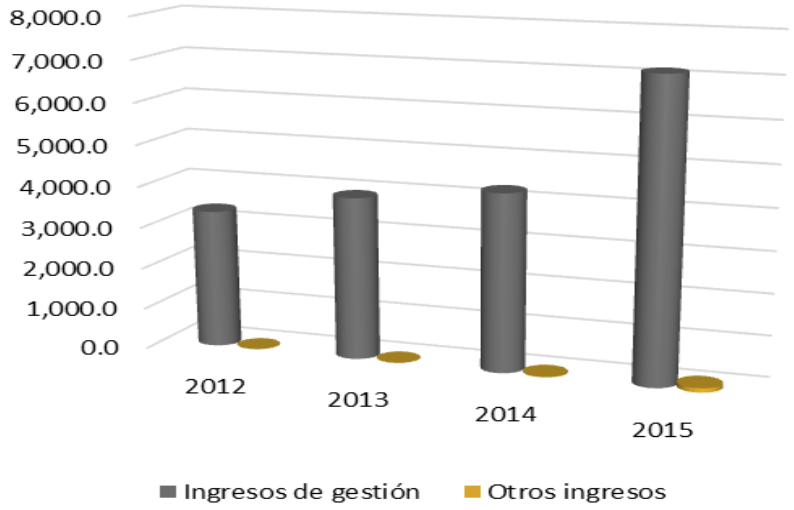

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Arteaga

Comportamiento de los egresos

El monto aproximado de egresos totales para el ejercicio 2015 resultó en una cifra de 4.3 millones de pesos. Del ejercicio 2012 al 2015 la diferencia fue de 1.2 millones de pesos; lo cual deja como estimado que la tasa de crecimiento para los egresos totales fue de 40.9 por ciento de 2015 respecto al 2012.

En cuanto al gasto, el organismo presentó variaciones en la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015; en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales en el 2015 representan más de la mitad de los egresos del SIMAS (55.3 por ciento); el capítulo que le sigue en

cuanto a porcentaje del gasto es el de servicios generales; proporción que ha ido en decrecimiento, pues para 2015 registró solamente el 22.8 por ciento contrario a la cifra del 2012 (46.2 por ciento). El renglón de materiales y suministros, sufrió un efecto contrario, pues para el 2012 se registró una cifra de 6.3 por ciento, proporción que se incrementó considerablemente en el 2015 (21.0 por ciento).

Si se compara la variación de los egresos por su tipo del ejercicio 2015 con respecto al 2012, se tiene que el rubro de servicios personales tuvo una tasa de crecimiento de 64.6 por ciento; el apartado de materiales y suministros aumentó en un 367.2 por ciento y el renglón de servicios generales decreció en un 30.4 por ciento.

El gasto corriente en 2012 y 2015 representan el 99.8 por ciento y el 99.1 por ciento del total de gasto, respectivamente.

Composición del gasto SIMAS

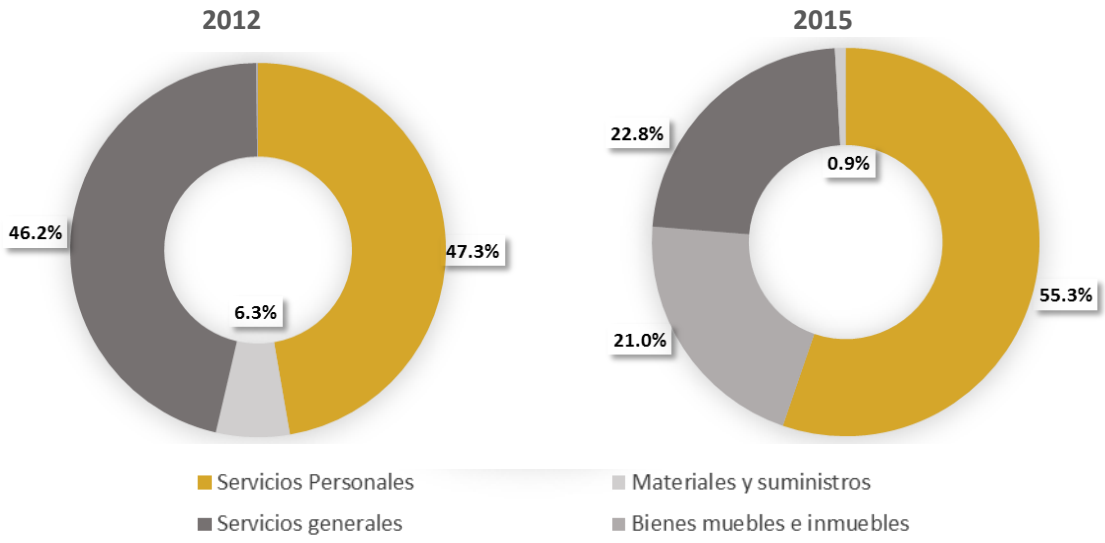

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Arteaga

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Arteaga

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido superavitario para los años 2012, 2013, 2014 y 2015, lo que se traduce en un nivel alto de activos. Se observa que en 2014, el superávit, aunque existió, fue muy mínimo; sin embargo, la situación fue muy diferente para el 2015, pues el monto reportado como superávit fue de 2.8 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

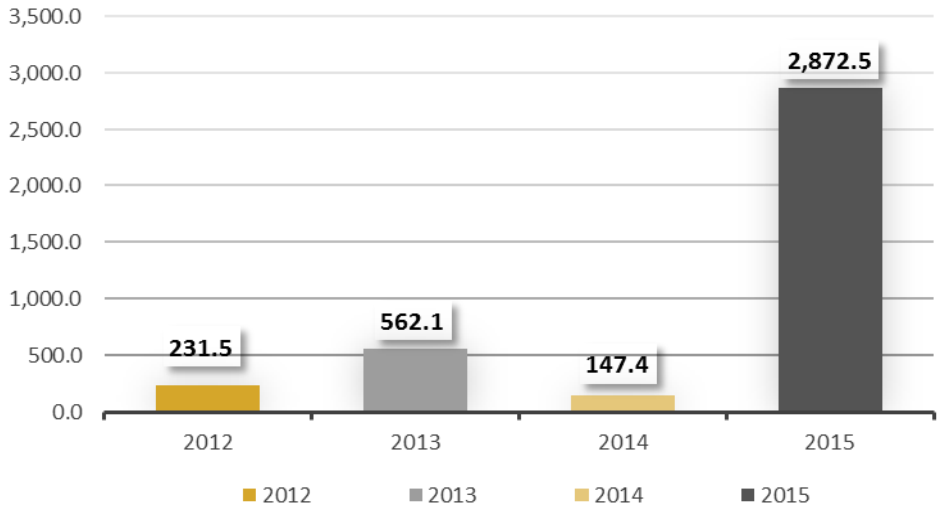

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Arteaga

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco menos de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 0.93 pesos; esta situación mejoró para el ejercicio 2013 con un indicador de 0.86; sin embargo, en el 2014 el organismo presentó un indicador de 0.97 pesos. Para el ejercicio 2015 tuvo una baja sustancial para ubicarse en 60 centavos el costo de recaudar un peso por parte del organismo.

Costo por peso recaudado

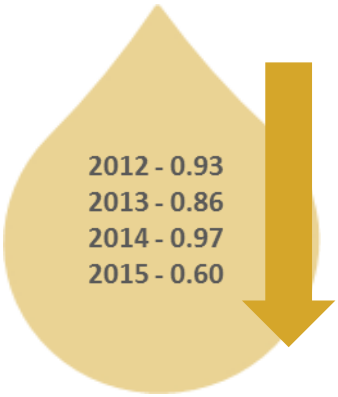

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS Arteaga

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 6.9 por ciento, en el 2013 continuó esta situación con un incremento del 14.3 por ciento; así mismo, al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador superavitario de 3.4 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un incremento pasando de 728.7 miles de pesos a 1.4 millones de pesos; es decir, un aumento del 104.4 por ciento.

El total del pasivo se compone por obligaciones de corto plazo, pues no existen pasivos a largo plazo; este acelerado crecimiento es perjudicial para las finanzas del organismo, debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

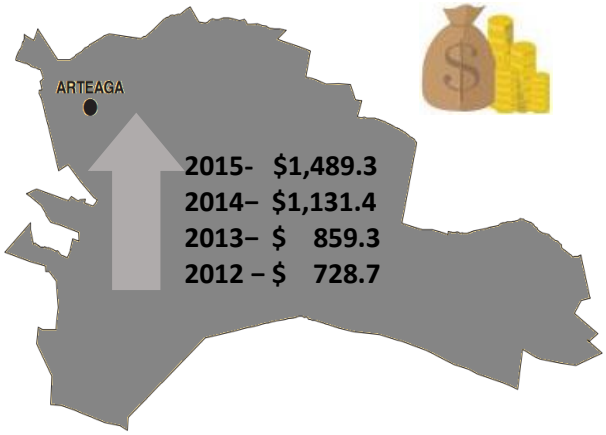

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS Arteaga

Es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto el pago de sus obligaciones financieras.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Candela

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 351.3 miles de pesos, el 100 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Mientras que no se presentaron ingresos para el rubro de otros ingresos.

Los ingresos tuvieron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 8.4 por ciento; para el año 2014 se registró una disminución del 17.8 por ciento en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015 los ingresos nuevamente reportaron un decrecimiento con una cifra del 22 por ciento.

Ingresos del SIMAS Candela
2012 — 2015
(miles de pesos)

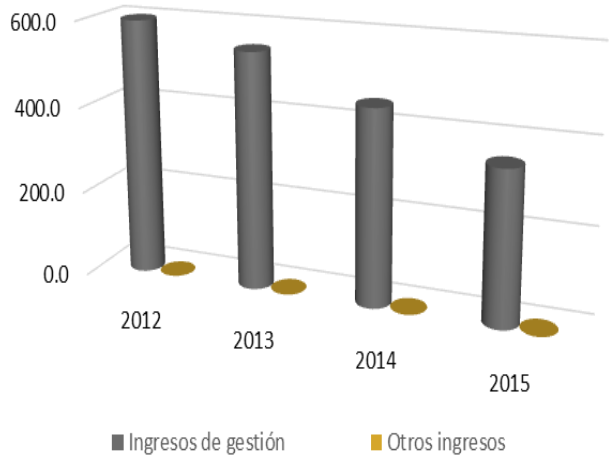

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Candela

Comportamiento de los egresos

Para el ejercicio 2015, el SIMAS Candela registró en el rubro de egresos totales un monto de 588.1 miles de pesos, cantidad inferior a la que se presentó en 2012 (657.7 miles de pesos). Esto significa que del ejercicio 2012 a 2015 los egresos totales del organismo decrecieron en promedio 10.6 por ciento.

Se presentaron variaciones en cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015. En el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios generales, en el 2012, representan más de la mitad de los egresos del SIMAS (58.2 por ciento), esta tendencia continúo para 2015 en donde el porcentaje aumentó para colocarse en un 60.7 por ciento; el capítulo que le sigue en cuanto a porcentaje del gasto es el de servicios personales, proporción que se mantuvo para 2015. El renglón de materiales y suministros que representó el 5.6 por ciento en el ejercicio 2012, se redujo para el año 2015 y registró el 2.5 por ciento de los egresos totales del organismo.
El gasto corriente para los ejercicios de 2012 y 2015 representan el 100 por ciento del total de gasto.

Composición del gasto SIMAS

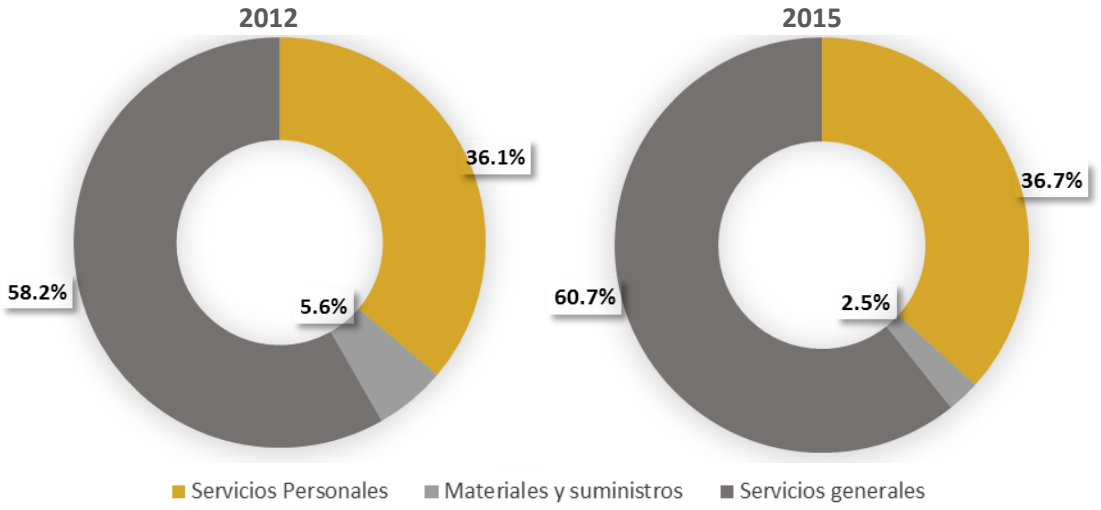

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Candela

Para el año 2015 hubo una reducción de 9.1 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012. Esto es, en términos nominales, una disminución del orden de 237.7 miles de pesos a 216.1 miles de pesos en 2015. Los servicios generales también presentaron un decrecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 6.8 por ciento; es decir, de 26.1 miles de pesos menos respecto al año 2012. El rubro materiales y suministros fue el que más decrecimiento reportó en 2015 con respecto al 2012, la cifra de la disminución fue de 59.3 por ciento.

Por otra parte, no se presentaron egresos para el rubro de la deuda pública, en el periodo 2012-2015.

Ingresos totales vs egresos totales (miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Candela

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido deficitario para los años 2012, 2014 y 2015, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos; el año 2013 es el único del periodo en donde los ingresos del organismo superan a los egresos, con un monto superavitario de 44.2 miles de pesos, esto se debe al incremento de sus ingresos totales. La cantidad deficitaria que se presentó en el 2015 fue de 236.8 miles de pesos.

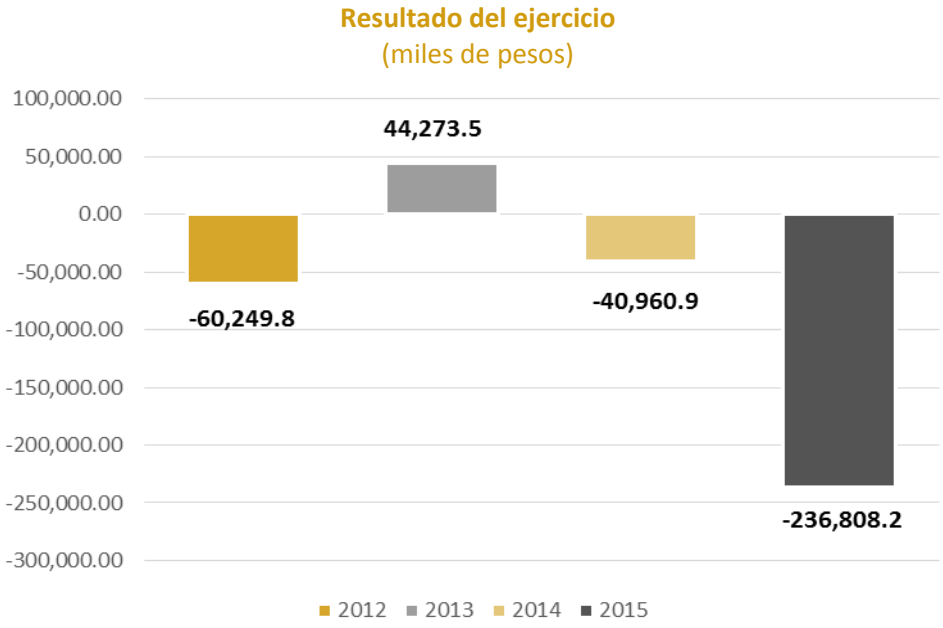

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Candela

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco más de un peso; por cada peso recaudado le costaba al organismo 1.10 pesos, esta situación mejoró para el ejercicio 2013 con un indicador de 0.92; sin embargo, en el 2014, el organismo presentó un indicador de 1.09; para 2015 la situación fue aún más deficitaria, pues el indicador que se presentó fue de 1.67 pesos. Este resultado significa que el organismo presenta serios problemas en sus formas de recaudación, lo que obviamente le genera costos muy elevados.

Costo por peso recaudado

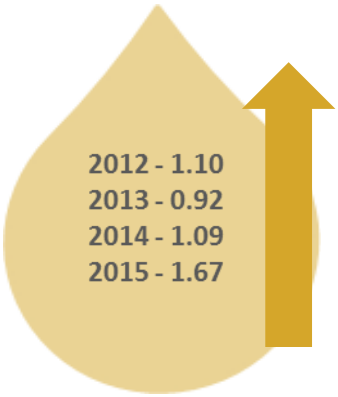

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS Candela

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un déficit de 10.1 por ciento; por el contrario, en el 2013 se presentó una situación superavitaria con un 8.1 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador deficitario de 9.1 por ciento. En el ejercicio 2015 la situación deficitaria se agravó y se presentó un indicador del 67.4 por ciento negativo; esto debido a una baja en los ingresos de 2015 respecto del 2014 en un 22 por ciento y un aumento de los egresos de casi el 20 por ciento en el mismo periodo de un año.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un incremento pasando de 149.5 miles de pesos a 395.0 miles de pesos; es decir, un aumento de 164.1 por ciento.

La composición de los pasivos muestra que los pasivos de corto plazo representan el 100 por ciento de los pasivos. No existen pasivos a largo plazo.

Esta situación es perjudicial debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto corriente y la situación deficitaria que se presentó en casi todo el periodo de tiempo considerado, pero sobre todo en el gran aumento registrado en el 2015.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

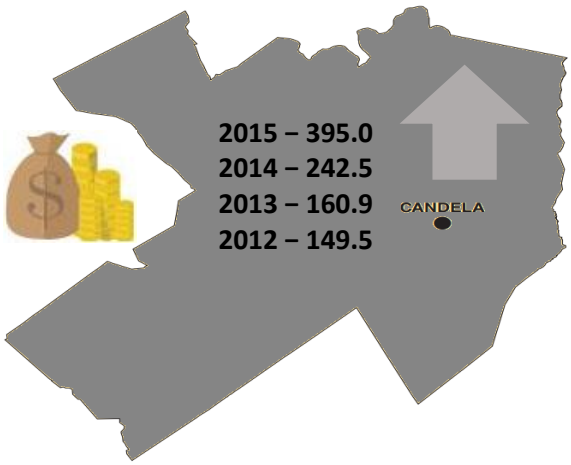

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Candela

Los pasivos han mostrado incrementos importantes en el periodo comprendido entre el ejercicio 2012 y el 2015, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Castaños

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 7.4 millones de pesos. El 100 por ciento de esta cifra es considerada como ingresos de gestión, los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otro. Mientras que no se presentaron ingresos por el rubro de otros ingresos.

Los ingresos tuvieron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013 del 2.8 por ciento; para el año 2014 se registró una aumento del 9.1 por ciento en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015, los ingresos nuevamente reportaron un aumento, esta vez con una cifra del 9.4 por ciento.

Los ingresos de gestión presentaron un considerable incremento del ejercicio 2012 a 2015, pasando de 6.4 a 7.4 millones de pesos.

Ingresos del SIMAS Castaños
2012 — 2015
(miles de pesos)

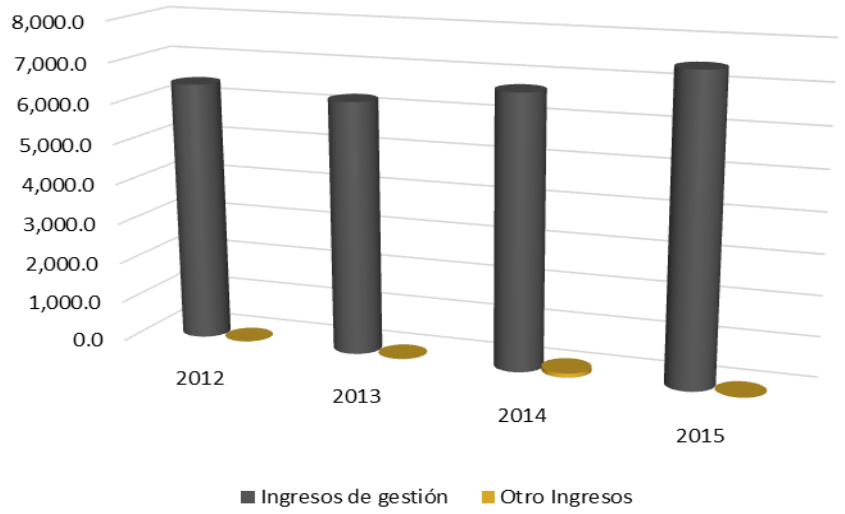

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Castaños

Comportamiento de los egresos

Durante el ejercicio 2015, los egresos totales que registró el organismo fueron de 6.5 millones de pesos. En términos de crecimiento del 2012 al 2015 se presentó una cifra del 13.2 por ciento.

En cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios generales, en el 2012, representan más de la mitad de los egresos del SIMAS (54.0 por ciento); en 2015 la proporción para este rubro fue de 45.8 por ciento; el capítulo que le sigue en cuanto a porcentaje del gasto es el de servicios personales con 30.9 por ciento en 2012; esta proporción se incrementó para el 2015 al representar 39.7 por ciento. El apartado de

materiales y suministros aumentó su participación, en el ejercicio 2012 representaba el 10.7 por ciento, para el cierre del 2015 el 13.9 por ciento.

El gasto corriente en 2012 y 2014 representan el 99.9 por ciento y el 99.4 por ciento del total de gasto respectivamente.

Composición del gasto SIMAS

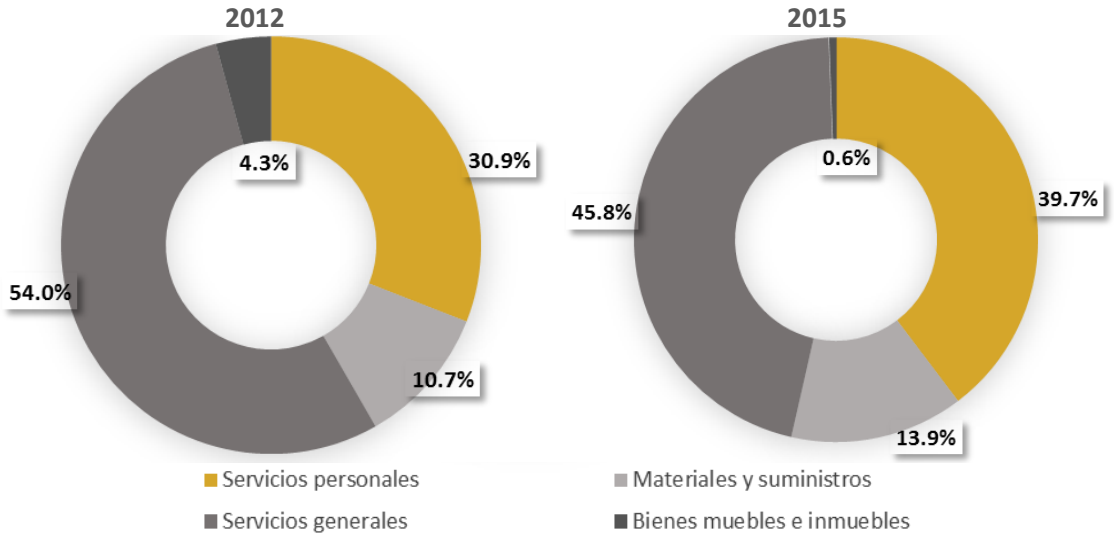

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Castaños

Para el año 2014 hubo un aumento del 22 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012; esto es, en términos nominales, que pasó de 2.1 a 2.5 millones de pesos. Los servicios generales por el contrario pasaron de 3.0 a 2.9 millones de pesos, presentando un decrecimiento al cierre del ejercicio 2014 del 2.0 por ciento; en el apartado de materiales y suministros se registró un aumento del 54.6 por ciento del ejercicio 2012 a 2015. Por otra parte, no se presentaron egresos para el rubro de la deuda pública, en el ejercicio 2012-2015.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Castaños

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido superavitario para todo el periodo, lo que se traduce en un nivel alto de activos. En 2012, se tiene un superávit de 664.7; para el ejercicio 2013 esta cifra se redujo a 408.0 miles de pesos; para el ejercicio 2014 el superávit se incrementó a 482.0 miles de pesos, debido al incremento de los ingresos y la reducción de los egresos totales. Para el cierre del 2015 la cifra superavitaria fue de 928.4 miles de pesos, con la misma situación presentada en 2014.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

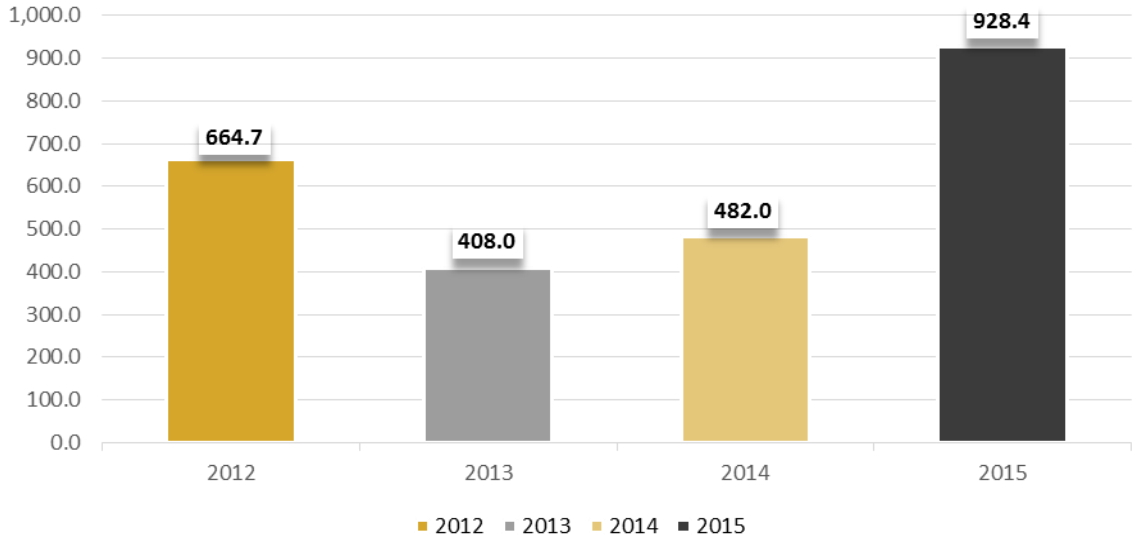

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Castaños

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco menos de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 0.90 pesos; esta situación empeoró un poco para el ejercicio 2013 con un indicador de 0.93; situación que se mantuvo para el 2014. En el ejercicio 2015 el indicador por peso recaudado que se presentó fue de 88 centavos, la mejor cifra del periodo analizado.

Costo por peso recaudado

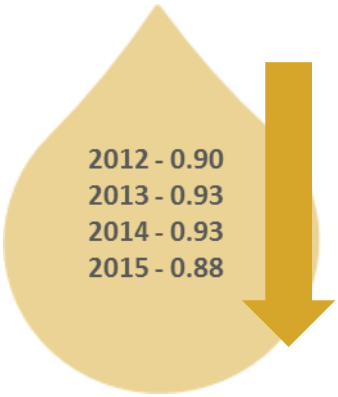

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Castaños

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 8.4 por ciento; en el 2013 la situación superavitaria disminuyó, para colocarse en 6.5 por ciento; por otro lado, al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador superavitario de 7.1 por ciento. En el ejercicio 2015, el indicador superavitario fue mejor que en años anteriores al registrarse la cifra de 12.5 por ciento

Deuda y pasivos

De 2012 a 2014, los pasivos totales del organismo han experimentado un importante decremento, pasando de 1.9 millones de pesos a 486.2 miles de pesos; es decir, una disminución de 74.7 por ciento.

Cabe resaltar que en el desglose por tipo de pasivo se observa que la totalidad de los pasivos son de corto plazo; es decir, los pasivos de largo plazo son nulos. Esta situación es perjudicial debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

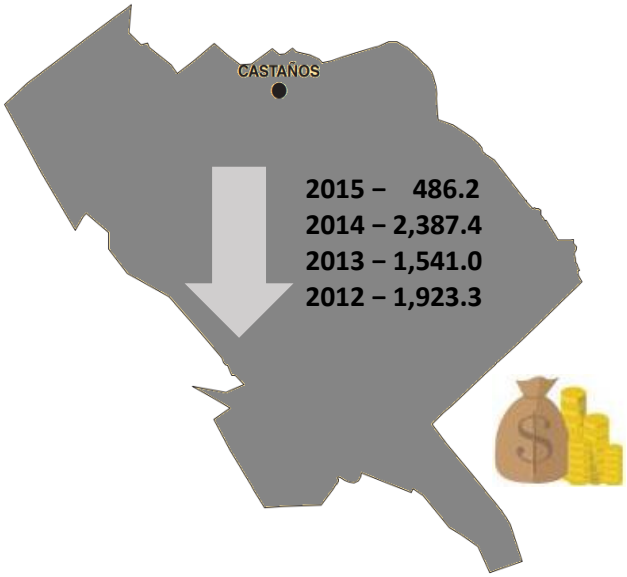

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Castaños

El organismo presentó un incremento en cuanto a los ingresos totales, lo cual, aunado a la disminución de los egresos totales, da como resultado la buena condición superavitaria de sus finanzas en los años 2014 y 2015.

Por otro lado, es notorio la disminución de los pasivos totales registrada en el ejercicio 2015; aunque el organismo debe trabajar en el tema de diversificación de sus pasivos pues en el periodo de estudio, no existieron pasivos a largo plazo.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Cuatro Ciénegas

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 3.3 millones de pesos, el 100 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión, los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Cabe resaltar que no se tuvieron entradas por el concepto de otros ingresos.

Los ingresos totales tuvieron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 13.7 por ciento; sin embargo, para el año 2014 se registró un crecimiento de 8.5 por ciento, en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015 los ingresos nuevamente reportaron un crecimiento pero esta vez con la cifra de 4.3 por ciento.

Ingresos del SIMAS Cuatro Ciénegas
2012 — 2015
(miles de pesos)

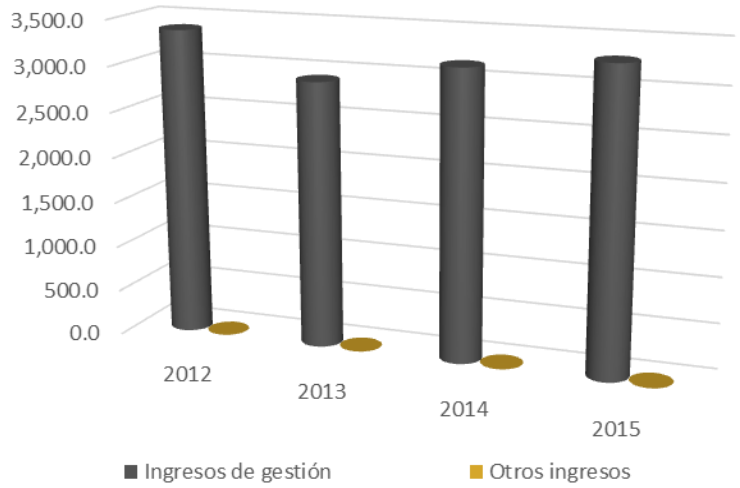

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Cuatro Ciénegas

Comportamiento de los egresos

Al cierre del ejercicio 2015, el monto total de egresos registrado por el organismo fue de 3.2 millones de pesos. Esto representa una disminución del 17.3 por ciento con respecto a la cifras registradas en 2012.

En cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios generales, en el 2012, representan más de la mitad de los egresos del SIMAS (51.8 por ciento); para 2015 esta cifra disminuyó, colocándose con el 41.6 por ciento de los egresos totales. El apartado de servicios personales, aumentó su participación en 2015 con el 49.9

por ciento respecto al 42.9 por ciento del 2012. El rubro de materiales y suministros también aumentó de 2012 a 2015, pasó de 5.3 por ciento a 8.5 por ciento respectivamente.
El gasto corriente en 2012 y 2015 representa el 100 por ciento y el 99.6 por ciento del total de gasto respectivamente.

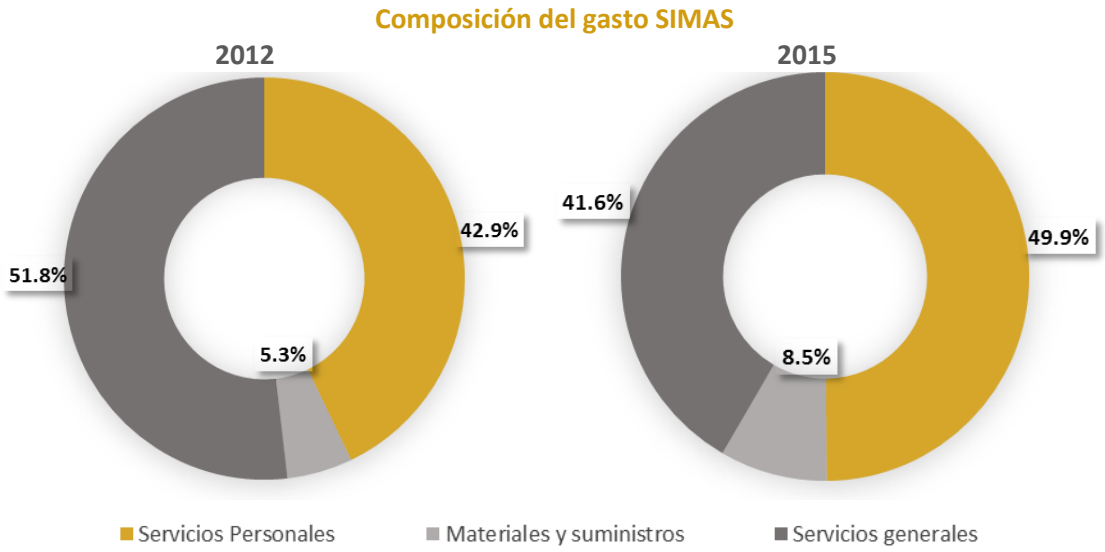

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Cuatro Ciénegas

Para el año 2015 hubo una reducción de 4.2 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012; esto es, en términos nominales, una disminución del orden de 1.7 a 1.6 millones de pesos en 2015. Los servicios generales también presentaron un decrecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 33.9 por ciento; es decir, pasaron de 2.0 millones de pesos en 2012 a 1.3 millones de pesos en 2015. En el rubro de materiales y suministros se registró un aumento de 33.2 por ciento de 2012 a 2015.

Por otra parte, no se presentaron egresos para el rubro de la deuda pública, en el ejercicio 2012-2015.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS Cuatro Ciénegas.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido deficitario para el año 2012, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos. En 2013, se tiene un superávit de 15.4 miles de pesos, esto se debe a la disminución de los egresos totales; para el ejercicio 2014, el superávit persistió con una cifra de 78.7 miles de pesos. Misma situación se presentó para el ejercicio 2015 en donde la cifra superavitaria fue de 91.1 miles de pesos, esto como consecuencia de un aumento en los ingresos totales.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

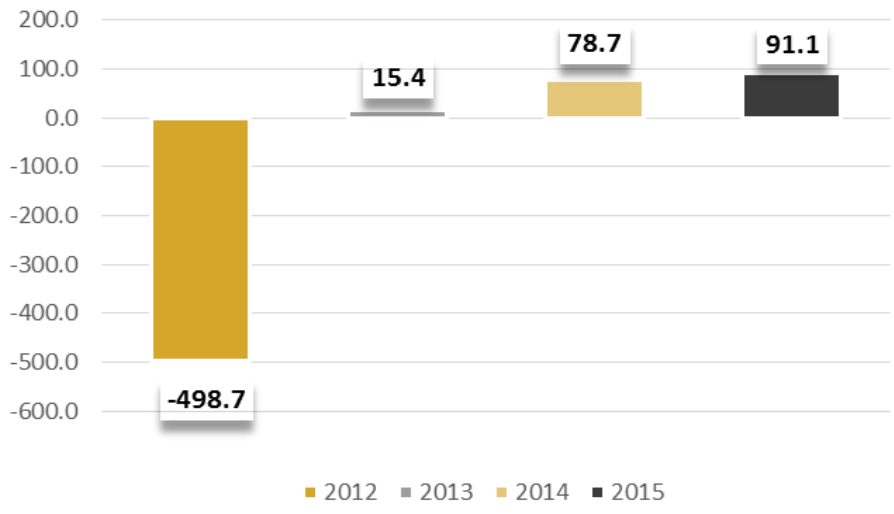

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Cuatro Ciénegas

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco más de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 1.15 pesos; esta situación mejoró para el ejercicio 2013, con un indicador de 0.99 pesos; para el ejercicio 2014, el indicador continuó mejorando, con una cifra de 0.98 pesos. De nueva cuenta para el 2015, el indicador bajó para colocarse en 97 centavos el costo por peso recaudado que presenta el organismo.

Costo por peso recaudado

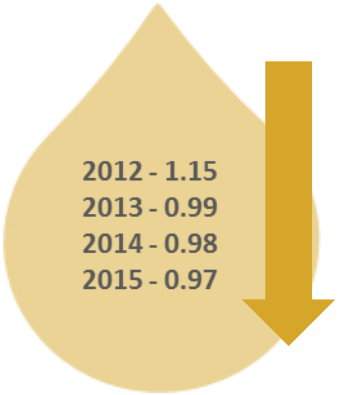

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Cuatro Ciénegas

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un déficit de 14.8 por ciento; por el contrario, en el 2013 se presentó una situación superavitaria con un 0.5 por ciento; esto como consecuencia de la disminución en el gasto; la situación continuó mejorando durante el ejercicio 2014 cuando se presentó un indicador de 2.5 por ciento, gracias al aumento en los ingresos totales. En el ejercicio 2015 el índice superavitario mejoró aún más colocándose en 2.8 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un incremento pasando de 1.9 a 2.5 millones de pesos; es decir, un aumento de 28.2 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo se observa que los pasivos de corto plazo son el 100 por ciento de los pasivos totales. Dejando en nulidad a los pasivos de largo plazo. Esta situación es perjudicial debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto corriente, principalmente en el rubro de materiales y suministros.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

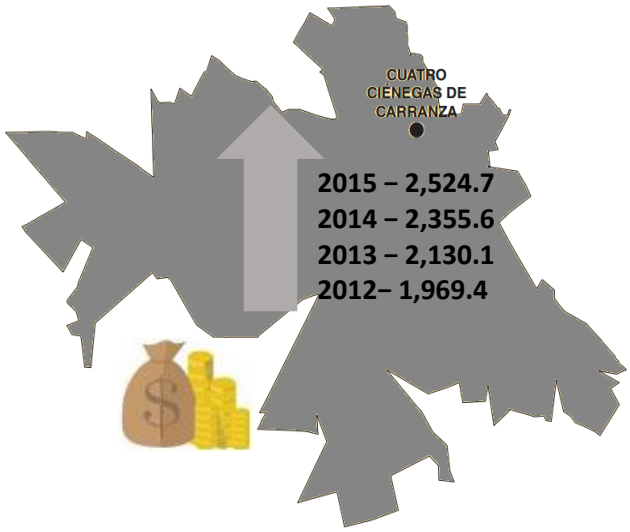

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Cuatro Ciénegas

Aunque en 2012 el balance de operación en el que se encontraba el organismo era deficitario, la situación se ha ido revirtiendo, por los incrementos en los ingresos totales; los pasivos han mostrado incrementos nominales sucesivos durante el periodo de tiempo analizado.

Es recomendable que el organismo cuide su nivel de pasivos y sobre todo que ponga atención en el tipo de obligaciones que contrae.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Francisco I. Madero

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015 ingresos por un monto de 25.3 millones de pesos, con respecto al ejercicio del 2012 (22.6 millones de pesos). Se puede decir que los ingresos totales crecieron un 17.2 por ciento. De los ingresos totales, el 100 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otro. Mientras que no se presentaron ingresos para el rubro de otros ingresos.

Los ingresos de gestión tuvieron un crecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 3.6 por ciento; para el año 2014 se registró un crecimiento del 4.1 por ciento en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015, los ingresos de gestión de nueva cuenta reportaron un crecimiento, ahora extraordinario, del 44.6 por ciento.

En materia de otros ingresos se presentó un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013, pasando de 5.4 a 3.8 millones de pesos; sin embargo, para el ejercicio del 2014, estos ingresos reportaron un crecimiento del 36.4 por ciento. En el 2015 no se reportaron entradas en este rubro.

Ingresos del SIMAS
2012 — 2015
(miles de pesos)

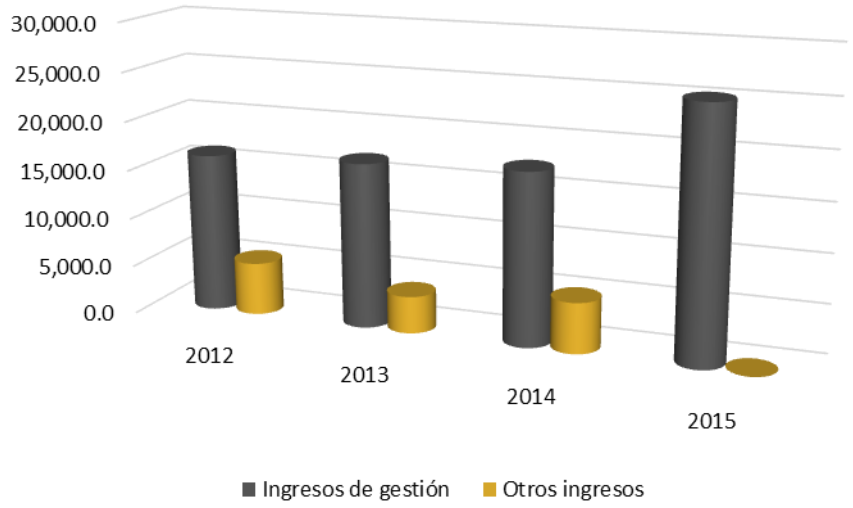

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Francisco I. Madero

Comportamiento de los egresos

En el ejercicio 2015, el total de gastos que reportó el organismo fue de 24.9 millones de pesos. Si se realiza la comparación con el 2012, se puede decir que la tasa de crecimiento de los egresos totales fue de 16.4 por ciento, al finalizar el año 2015.

En cuanto a la composición del gasto, el organismo presentó variaciones de los tipos de egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose se puede apreciar que los servicios personales, en el 2012, representan más de la mitad de los egresos del SIMAS (57.5 por ciento); para el año 2015, la proporción, aunque bajo un poco con respecto al total, se posicionó en 53.5 por ciento; el capítulo que le sigue, en cuanto a porcentaje del gasto, es el de servicios generales, para el año 2015 se observa que la proporción es más elevada que en 2012 con cifras del 41.2 por ciento y 39.0 por ciento respectivamente. El renglón de materiales y suministros representó el 3.5 por ciento en 2012, esta proporción aumentó para colocarse en el 5.3 por ciento en 2015.

El gasto corriente en 2012 y 2015 representó el 100 por ciento del total de gasto.

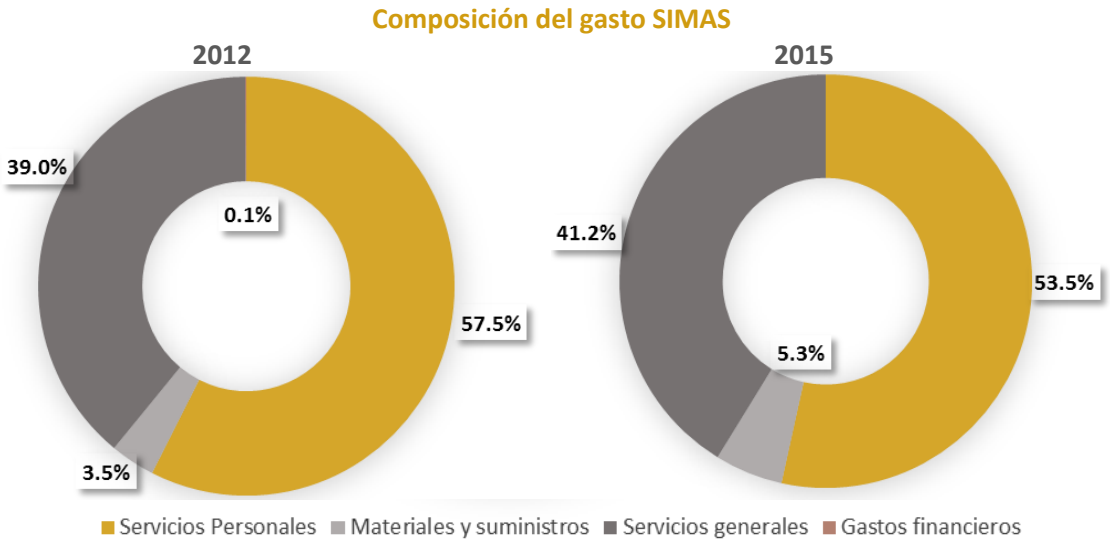

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Francisco I. Madero

Para el año 2015 el apartado de servicios personales aumentó un 8.2 por ciento con respecto al gasto de este rubro en el 2012. Los servicios generales también presentaron un crecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 23.0 por ciento. El rubro que más creció de 2012 a 2015 fue el de materiales y suministros, con un porcentaje de 79.1 por ciento.

Por otra parte, no se presentaron egresos para el rubro de la deuda pública en el ejercicio 2012-2015.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Francisco I. Madero

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido superavitario por un estrecho margen para los años 2012 y 2015. En los años 2013 y 2014 el resultado fue de déficit, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

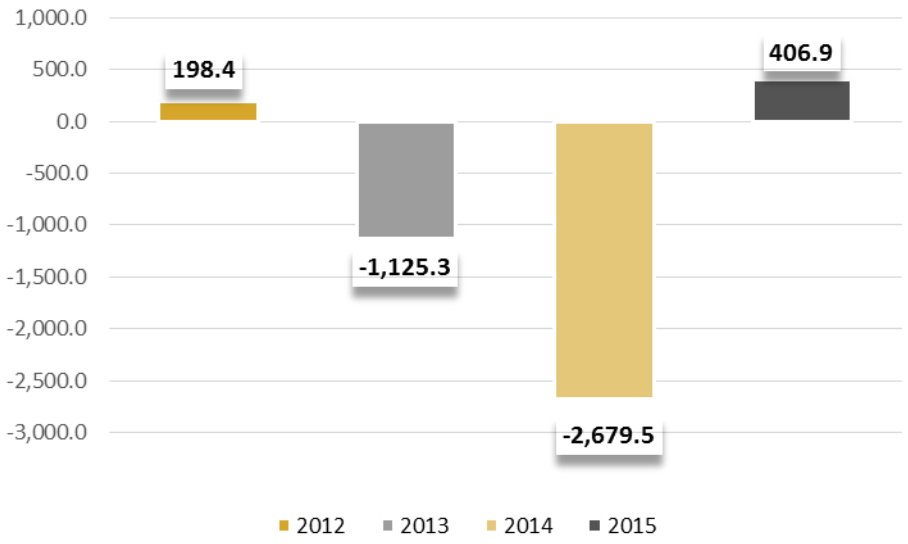

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Francisco I. Madero

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco menos de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 0.99 pesos; esta situación se agravó para el ejercicio 2013 con un indicador de 1.05; en el 2014, el organismo presentó un indicador de 1.12 es decir, que para recaudar un peso el organismo gastaba un peso y 12 centavos. En 2015 el indicador disminuyó, colocándose en 0.98 pesos el costo por la recaudación de un peso. Aunque es la cifra más baja del periodo, muestra que el organismo trabaja con un muy escaso margen de operación.

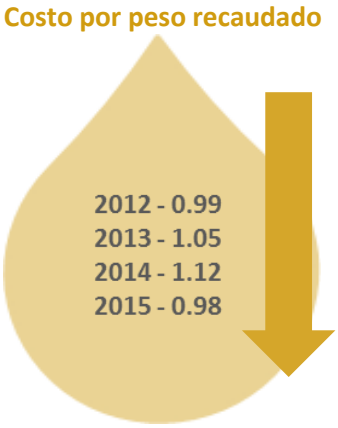

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Francisco I. Madero

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit muy bajo de 0.9 por ciento; en el 2013 se presentó una situación deficitaria de 5.5 por ciento; el déficit se agravó para el ejercicio 2014 pasando a tener un indicador de negativo de 11.8 por ciento. En el cierre del 2015, la situación mejoró y se registró un superávit del 1.6 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un decremento pasando de 7.4 a 4.2 millones de pesos; es decir, una significativa disminución del 42.2 por ciento.
La composición de los pasivos indica que toda la carga se encuentra en pasivos de corto plazo, pues los pasivos de largo plazo son inexistentes en la Cuenta Pública del SIMAS de Francisco I. Madero.

Esta situación es perjudicial debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

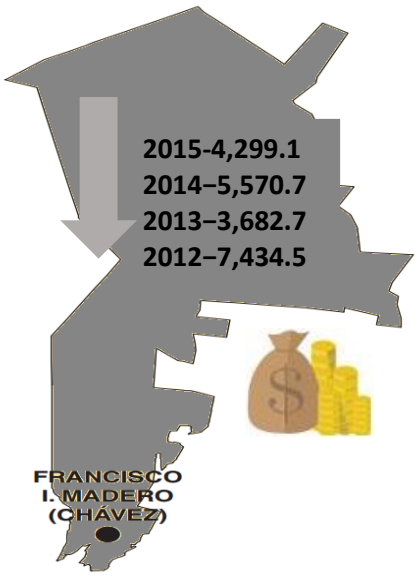

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Francisco I. Madero

Los pasivos han mostrado una importante reducción en el periodo comprendido entre el ejercicio 2012 y el 2015, por lo que existe la necesidad de controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras; pero es de suma importancia que el organismo tenga en cuenta la composición de los pasivos y diversifique sus opciones de deuda.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de General Cepeda

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 860.8 miles de pesos. El 100 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión, los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Mientras que no se presentaron ingresos para el rubro de otros ingresos.

Los ingresos tuvieron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 16.7 por ciento; para el año 2014 se registró un extraordinario crecimiento del orden del 99.2 por ciento en términos nominales. Para el cierre, del ejercicio del 2015, igualmente se obtuvo una tasa de crecimiento positiva, registrándose una cifra 40.0 por ciento mayor respecto del año anterior.

Ingresos del SIMAS General Cepeda
2012 — 2015
(miles de pesos)

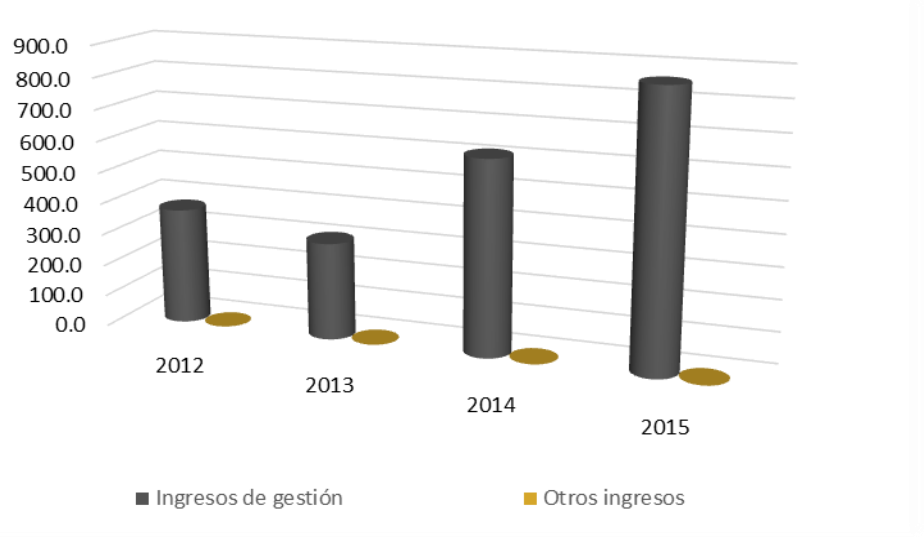

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS General Cepeda

Comportamiento de los egresos

El monto de egresos totales registrado durante el ejercicio 2015 fue de 887.9 miles de pesos; esto representa una disminución del 2.2 por ciento, con respecto a la cifra presentada en 2012 (907.5 miles de pesos).

En cuanto a la composición de los egresos de los ejercicios 2012 y 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales en el 2012 representan el 41.0 por ciento, pero para el 2015, esta cifra se redujo y ocupó el 28.8 por ciento de los egresos totales del ejercicio; el capítulo que le sigue es el de servicios generales que en 2012 ocupaba el 44.7 por ciento y obtuvo un

aumento considerable ubicándose en el 60.3 por ciento del gasto total para 2015. El rubro de materiales y suministros, para 2012, representó el 5.1 por ciento, sin embargo, la proporción aumentó a 11.0 por ciento para 2015.
El gasto corriente en 2012 y 2014 representó el 90.7 por ciento y el 100 por ciento del total de gasto respectivamente.

Composición del gasto SIMAS

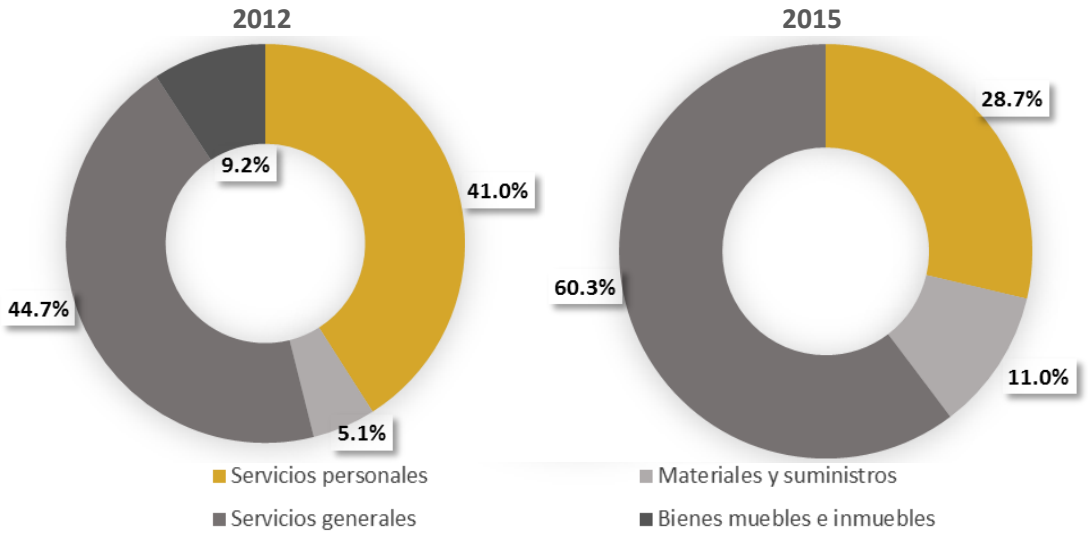

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS General Cepeda

Para el año 2015 hubo una reducción de 31.5 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012, en términos nominales se pasó de 371.6 miles de pesos a 254.6 miles de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un crecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 32.0 por ciento; es decir, de 405.3 a 535.1 miles de pesos en 2015. El rubro de materiales y suministros creció un 110.7 por ciento de 2012 a 2015.

Se observa que para el ejercicio 2012 el gasto en Bienes, muebles e inmuebles fue de 9.2 por ciento. Por otra parte, no se presentaron egresos para el rubro de la Deuda Pública, en los ejercicios 2012-2015.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS General Cepeda

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido deficitario para el periodo 2012-2015, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos. En 2013, el déficit que se presentó fue el mayor reportado durante el periodo, con un saldo negativo de 1.3 millones de pesos; esto se debe a la baja recaudación de ingresos aunado a un gran gasto. Para el ejercicio 2014, el déficit fue menor que el año anterior, aún muy alto para las finanzas del organismo, con un total de 938.1 miles de pesos; para el ejercicio 2015 aún se presentó una situación deficitaria, pero con una cifra considerablemente menor a los años anteriores (sólo 27 mil pesos). La razón primordial radica en el hecho de que los egresos disminuyeron drásticamente con relación al año 2014 aunado al aumento de los ingresos totales.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

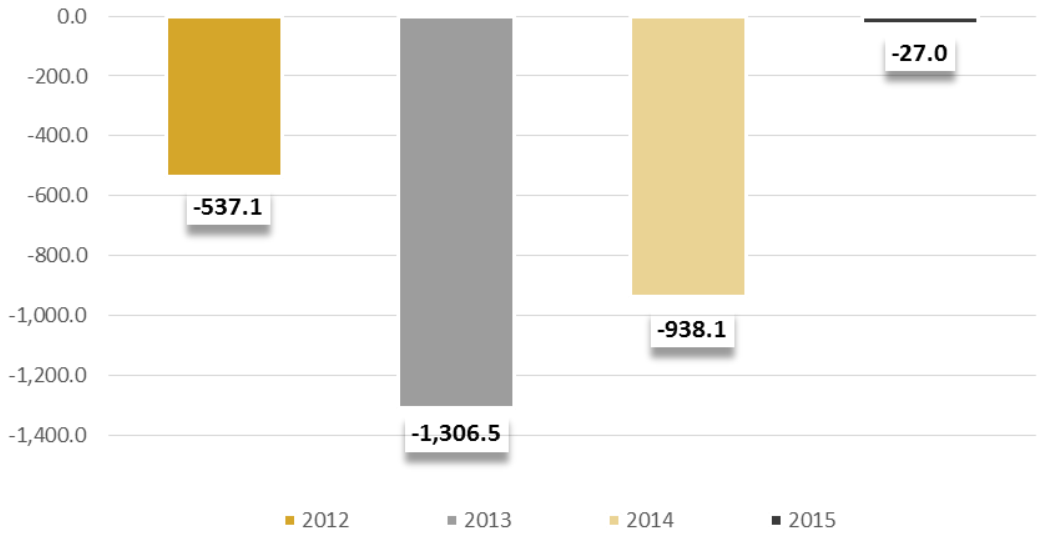

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS General Cepeda

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco más de dos pesos; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 2.5 pesos. Esta situación empeoró para el ejercicio 2013 con un indicador de 5.2 pesos; sin embargo, en el 2014, el organismo presentó un indicador relativamente bajo al anterior de 2.53 pesos. En el ejercicio 2015 la situación continúo mejorando al obtener un indicador de 1.03 pesos el costo por peso recaudado.

Costo por peso recaudado

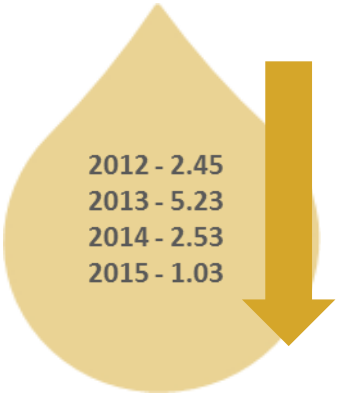

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS General Cepeda

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un déficit de 144.8 por ciento; en el 2013 el déficit aumentó para ubicarse en 423.2 por ciento. Para el año 2014, la situación continuaba siendo deficitaria pero con respecto al año anterior, el déficit presentado era bajo (152.6 por ciento). Para el cierre del ejercicio 2015, el déficit que se presentó fue considerablemente menor con una cifra de 3.1 por ciento.

Deuda y pasivos

Según la Cuenta Pública 2015, el SIMAS General Cepeda reportó pasivos totales de 3,684.00 pesos. Esto representa un gran avance si se considera el monto de los pasivos que el organismo manejó durante los años anteriores en donde los pasivos figuraban con cifras de 1.9, 1.5 y 2.4 millones de pesos para los años 2012, 2013 y 2014 respectivamente.

En el desglose por tipo de pasivo, se aprecia que la totalidad de los pasivos son de tipo circulante, es decir los pasivos de largo plazo para todos los años del periodo 2012-2015 son nulos.
Esta situación es perjudicial debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

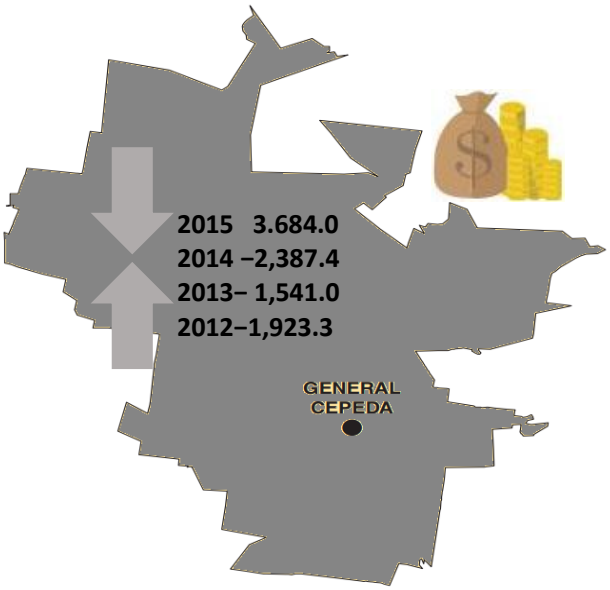

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS General Cepeda

Dado que los pasivos tuvieron un significativo descenso en 2015, se recomienda no descuidar el nivel de pasivos y sobre todo diversificar el tipo de obligaciones que se contraen.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Matamoros

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos totales por un monto de 27.2 millones de pesos, el 100 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Mientras que no se presentaron ingresos para el rubro de otros ingresos.

Los ingresos tuvieron un decrecimiento durante el ejercicio 2012 al 2013 de 3.7 por ciento; para el año 2014 se registró un aumento del 63.9 por ciento en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015 los ingresos nuevamente reportaron un crecimiento del 9.4 por ciento. En cuanto a los ingresos de gestión, cabe hacer notar que mientras para el 2012 representaban el 88.1 por ciento, para el 2015 representan el 100 por ciento de los ingresos totales.

Ingresos del SIMAS Matamoros
2012 — 2015
(miles de pesos)

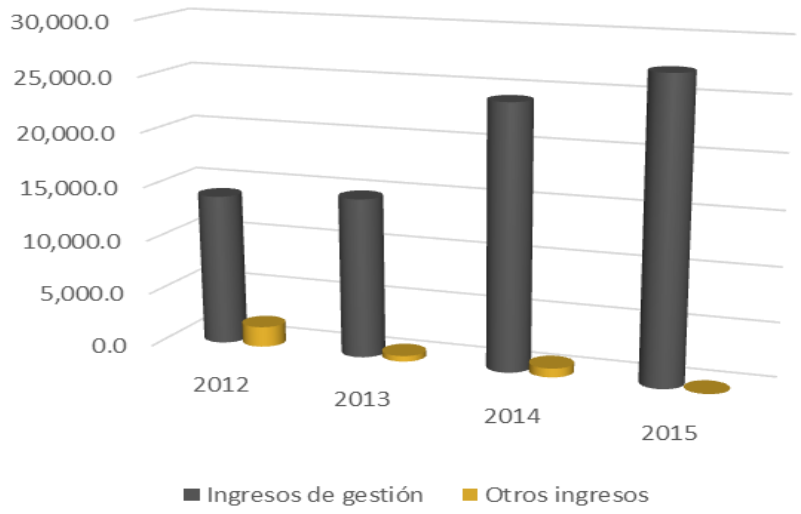

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Matamoros

Comportamiento de los egresos

En el ejercicio 2015, los egresos totales del organismo registraron un monto de 19.5 millones de pesos; esto representa una reducción del 11.9 por ciento con respecto al año 2012.

En cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios generales, que en el 2012 representaban sólo el 3.2 por ciento, para el 2015 representan casi el 54 por ciento de los egresos totales. El rubro de materiales y suministros sufrió el efecto contrario pues de tener un peso muy importante en los egresos del organismo en el 2012 (65.6 por ciento), su porcentaje disminuyó extraordinariamente para registrar un 4.6 por ciento

en el 2015. El apartado de servicios personales aumentó su porcentaje de participación al pasar de 31.2 por ciento en 2012 al 40.7 por ciento en 2015.

El gasto corriente en 2012 representó el 100 por ciento del total de gasto, mientras que para el cierre del ejercicio 2015 fue del 99.4 por ciento del gasto total.

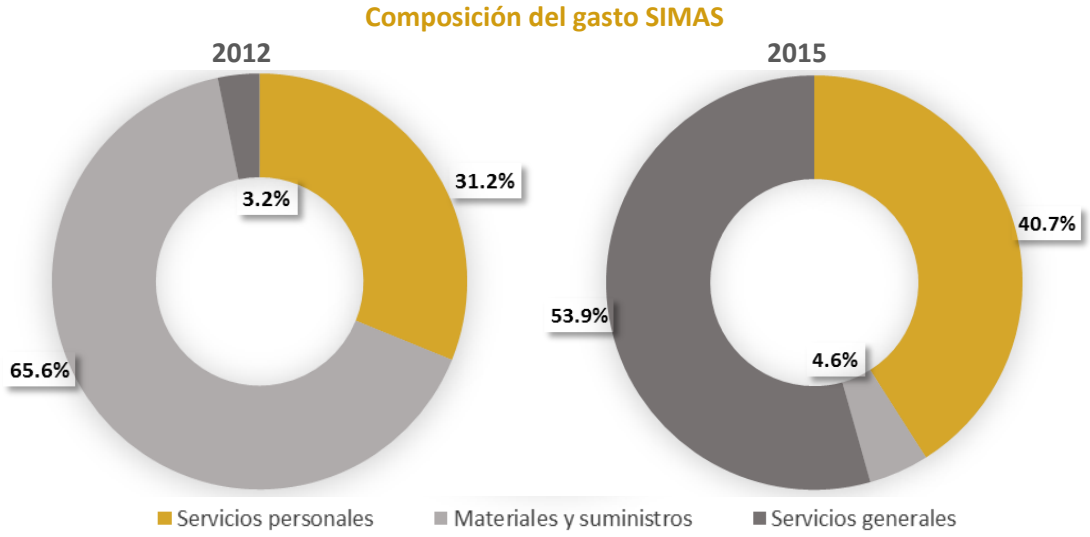

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Matamoros

Hablando de las tasas de crecimiento en el desglose de egresos del organismo, para el año 2015 hubo un aumento de 15 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012. Los servicios generales también presentaron un crecimiento sustancial al cierre del ejercicio 2015 del 1,371 por ciento con respecto al año 2012. El porcentaje de mayor decrecimiento corresponde al apartado de materiales y suministros del orden negativo de 93.8 por ciento en el 2015 con respecto al 2012.

Por otra parte, no se presentaron egresos para el rubro de la deuda pública, en el ejercicio 2012-2015.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Matamoros.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido deficitario para los años 2012 y 2013, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos. En 2014, se presentó un superávit de 3.5 millones de pesos, esto se debe al incremento de sus ingresos totales; para el ejercicio 2015 el superávit persistió y aumentó nominalmente gracias al incremento de los ingresos totales y la reducción de los egresos totales.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

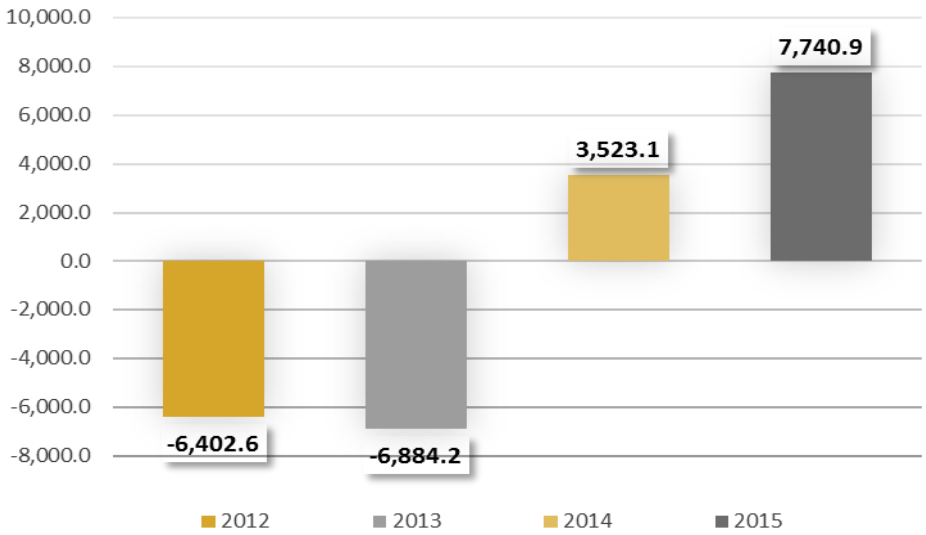

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Matamoros

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado el indicador era de 1.42 pesos; esta situación fue un poco más grave para el 2013 con un indicador de 1.45; sin embargo, en el 2014, el organismo presentó un indicador de 0.89 pesos, lo que trajo consigo mejores márgenes de operación. En 2015 el costo por peso recaudado mejoró aún más con un índice de 72 centavos el costo de recaudo de un peso para el organismo.

Costo por peso recaudado

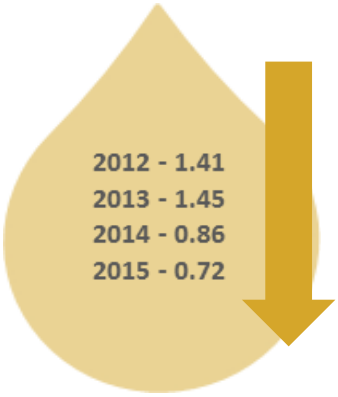

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Matamoros

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un déficit de 40.5 por ciento; en el 2013 el déficit continúo con un indicador del 45.2 por ciento. La situación se revirtió para el 2014 y 2015 con cifras de 14.1 por ciento y 28.4 por ciento respectivamente.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un importante decremento pasando de 50.1 a 17.9 millones de pesos; es decir, una disminución del orden del 64.1 por ciento.

No se presentan pasivos a largo plazo; es decir, que el total de los pasivos del organismo se encuentra cargado a pasivos de corto plazo.

Esta situación es perjudicial debido a que se trata de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

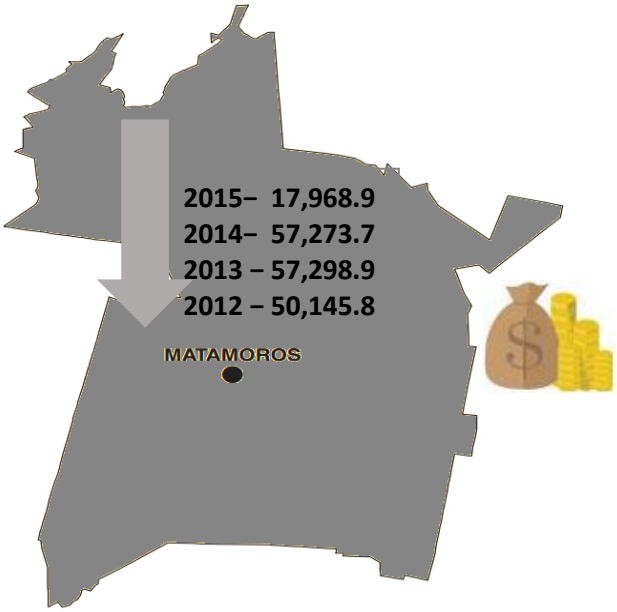

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Matamoros

Se observa que los pasivos han disminuido; lo que muestra que el nivel de endeudamiento del organismo se reduce, las obligaciones a corto plazo se ven mermadas y deja en mejor capacidad de pago a la empresa.

Análisis financiero del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Monclova-Frontera

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos totales por un monto de 226.2 millones de pesos, de los cuales 218.2 millones de pesos es el monto considerado como ingresos de gestión mismos que comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. En el apartado de otros ingresos se generó la cifra de 7.9 millones de pesos lo que equivale al 3.5 por ciento de los ingresos totales

Los ingresos totales pasaron del ejercicio 2012 al 2013 de 174 a 186.7 millones de pesos; para el año 2014 se registró un aumento del 10.0 por ciento en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015 los ingresos nuevamente reportaron un crecimiento del 10.2 por ciento.

En cuanto a los ingresos de gestión se presenta una tendencia creciente al pasar de 164.8 millones de pesos en 2012 a 218.2 millones de pesos en 2015. Pasando en cuanto a porcentaje del total de los ingresos de 94.5 por ciento en 2012 a 96.5 por ciento en 2015.

Ingresos de Monclova-Frontera
2012 — 2015
(miles de pesos)

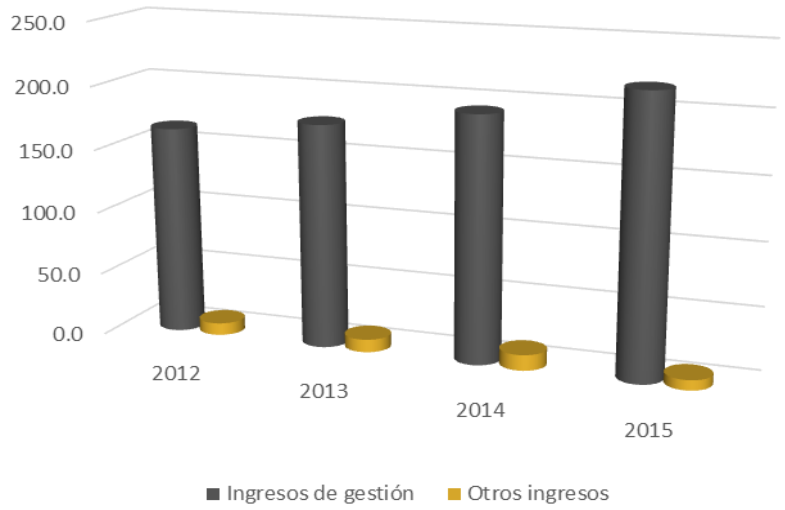

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Monclova-Frontera

Comportamiento de los egresos

En el ejercicio 2015 los egresos totales del organismo registraron un monto de 277.1 millones de pesos; esto representa un aumento del 78.7 por ciento con respecto al año 2012.

En cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios generales, que en el 2012 representaban sólo el 35.5 por ciento,

para el 2015 la cifra disminuyó para colocarse como el 26.4 por ciento de los egresos totales. El rubro de materiales y suministros continúo con este efecto, en 2012 registraba el 6.1 por ciento, su porcentaje disminuyó a 3.6 por ciento en el 2015. El apartado de servicios personales registró un descenso en su participación de los egresos al pasar de 58.3 por ciento a 38.3 por ciento de 2012 a 2015 respectivamente.

El gasto corriente en 2012 representó el 99.8 por ciento del total de gasto, mientras que para el cierre del ejercicio 2015 fue del 68.9 por ciento del gasto total. El porcentaje restante se distribuyó en inversión pública con un importante porcentaje del gasto total (30.2 por ciento) y el apartado de bienes, muebles e inmuebles con sólo el 0.9 por ciento de los egresos totales.

Composición del gasto SIMAS

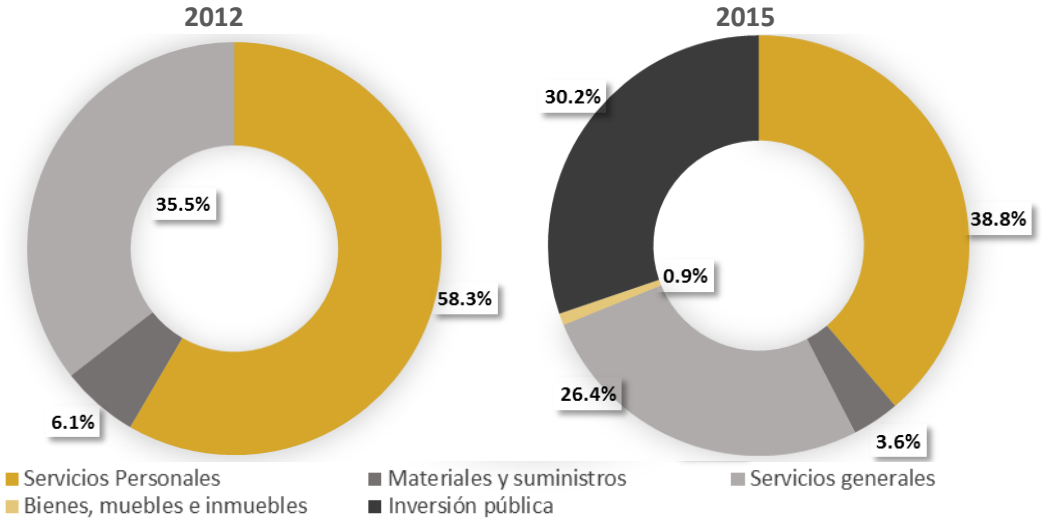

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Monclova-Frontera

En lo que respecta a las tasas de crecimiento en el desglose de egresos del organismo, para el año 2015 hubo un aumento de 18.9 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012. Los servicios generales también presentaron un crecimiento sustancial al cierre del ejercicio 2015 del 33.2 por ciento con respecto al año 2012. El porcentaje de menor crecimiento corresponde al apartado de materiales y suministros con 7.5 por ciento en el 2015 con respecto al 2012.

En lo referente a la deuda pública no se presentaron egresos por este concepto a lo largo del periodo analizado.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Monclova-Frontera

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio fue superavitario sólo en el año 2012 con una cifra de 19.3 millones de pesos. En 2013, se presentó un déficit de 8.5 millones de pesos; para el ejercicio 2014 el déficit persistió con una cifra de 14.4 millones de pesos. En el ejercicio 2015 la situación se agravó al reportarse un déficit de 50.9 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

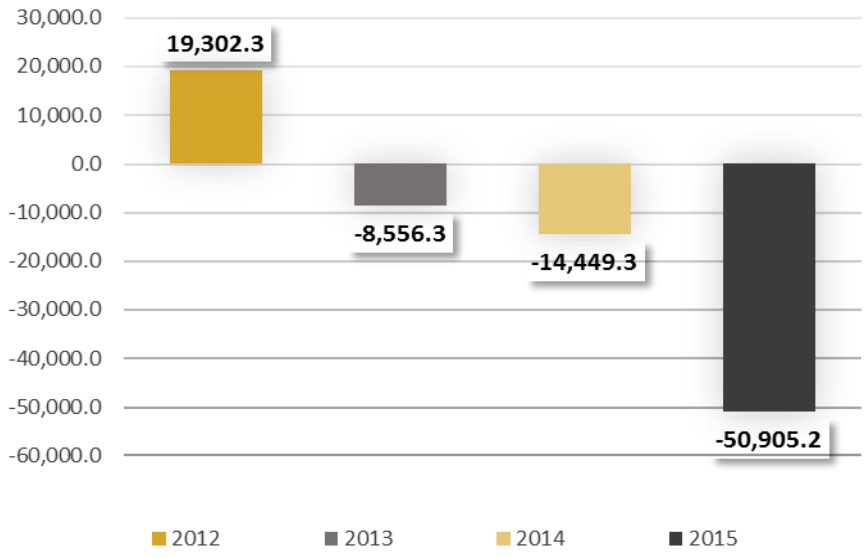

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Monclova-Frontera

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado el indicador era de 0.89 pesos; a partir del 2013 la situación se agravó con un indicador de 1.05; en el 2014 el organismo presentó un indicador de 1.07 pesos, un poco más alto que el año anterior. En 2015 el costo por peso recaudado subió considerablemente con un índice de 1.23 pesos el costo del recaudo de un peso para el organismo.

Costo por peso recaudado

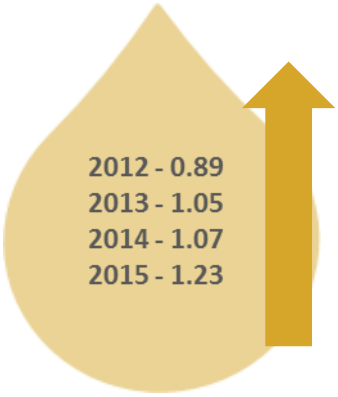

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Monclova-Frontera

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 11.1 por ciento; en el 2013 la tendencia fue a la baja con un indicador deficitario del 4.6 por ciento. Para el cierre del ejercicio 2014 la situación no mejoró y el índice de déficit fue de 7.0 por ciento. En el 2015 el déficit que se presentó fue el mayor del periodo con una cifra negativa de 22.5 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015 los pasivos totales del organismo experimentaron un incremento pasando de 64.5 a 73.3 millones de pesos.

En el desglose por tipo de pasivo, se aprecia que los pasivos a largo plazo tuvieron un incremento de 44.1 a 53.2 millones de pesos de los ejercicios 2012 a 2015 respectivamente. El pasivo a corto plazo para 2015 fue de 20.1 millones de pesos.

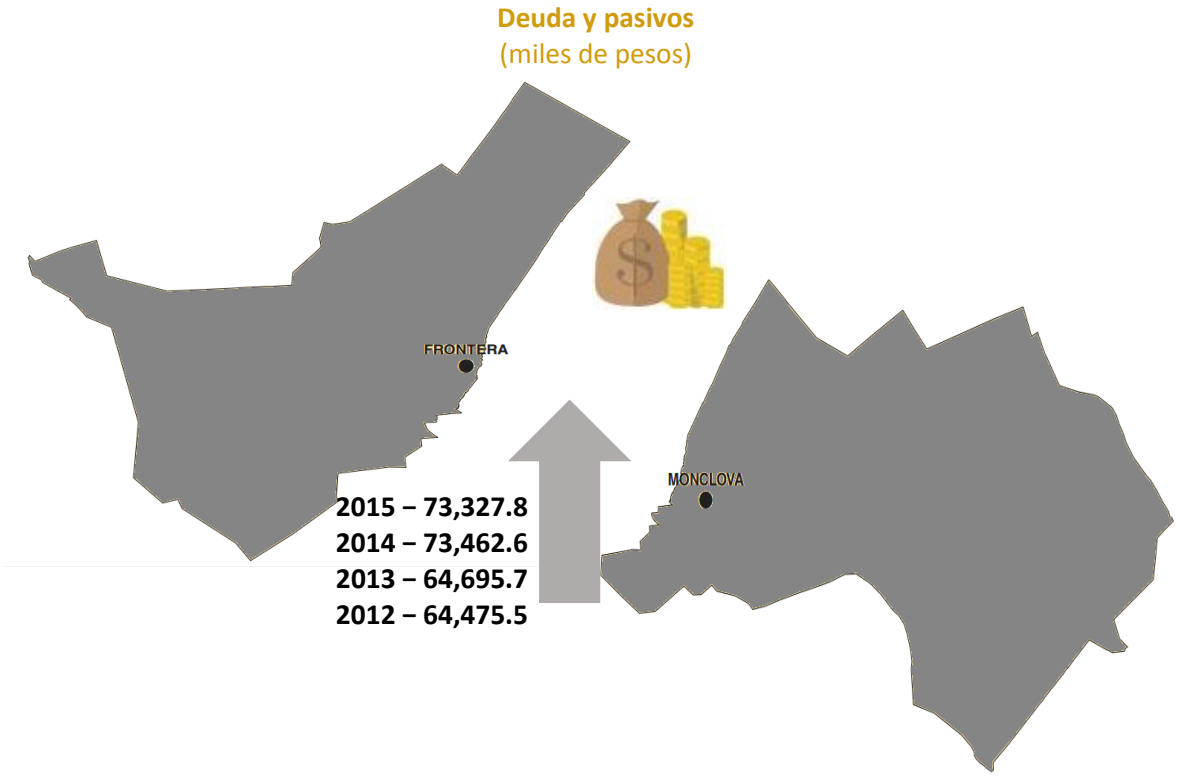

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Monclova-Frontera

Aunque los pasivos totales se han incrementado en el periodo de tiempo presentado, se puede decir a favor de las finanzas del organismo que la redistribución de los pasivos de corto y largo plazo ha mejorado considerablemente de un año a otro. Lo observado en el año 2014, en donde el 100 por ciento de los pasivos estaba cargado a los pasivos de corto plazo (7.4 millones de pesos), cambió drásticamente en 2015, donde los pasivos a corto plazo ocuparon sólo el 27.4 por ciento de los pasivos totales.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Morelos

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 2.7 millones de pesos, el 100 por ciento de la cifra es considerada como Ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros.

Los ingresos totales tuvieron un crecimiento durante el ejercicio 2012 al 2013 de 38.7 por ciento; para el año 2014 se registró un crecimiento del 39 por ciento en términos nominales respecto al ejercicio anterior. Del ejercicio 2014 al 2015 los ingresos reportaron un decrecimiento de 17.7 por ciento.

Del ejercicio 2012 al cierre del 2015, los ingresos totales pasaron de 1.7 a 2.7 millones de pesos; esto representa un crecimiento del 58.7 por ciento.

Ingresos del SIMAS Morelos
2012 — 2015
(miles de pesos)

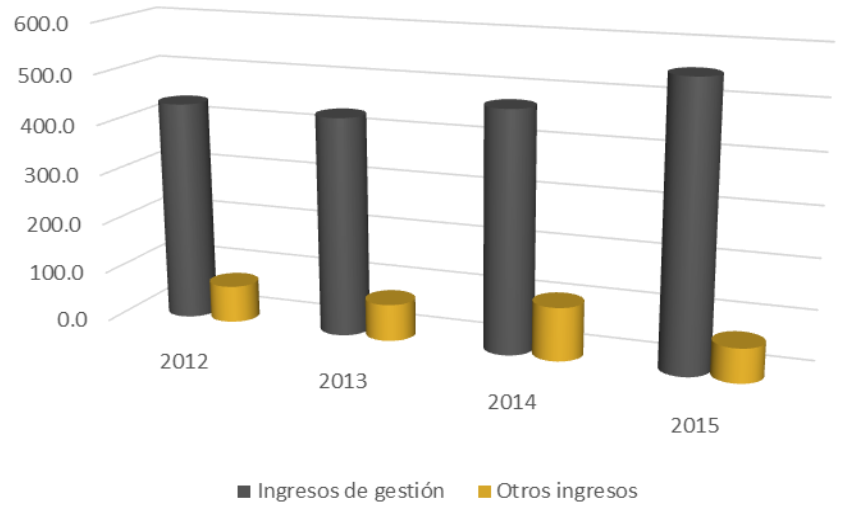

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Morelos

Comportamiento de los egresos

El monto total de egresos para el ejercicio 2015 presentado por el organismo fue de 2.9 millones de pesos. Esto significa un crecimiento del 91.6 por ciento con respecto al 2012 (1.5 millones de pesos).

El organismo presentó variaciones en cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales pasaron de representar el 43.1 por ciento en 2012 a 52.1 por ciento de los egresos totales en 2015; el apartado de servicios generales presentó una disminución pues de ocupar el 38.8 por ciento de los egresos del 2012 pasó a ocupar el 28.9 por ciento en 2015. Caso contrario ocurrió con el rubro de materiales y suministros

cuyo porcentaje de participación de los egresos fue de 18.1 por ciento en 2012 a 19.1 por ciento en 2015.

El gasto corriente que hace referencia a los servicios personales, materiales y suministros y los servicios generales, representó en 2012 y 2015 representan el 100 por ciento y el 99.9 por ciento del total de gasto, respectivamente; lo cual muestra que para este organismo gran parte de sus egresos se dirigen a este tipo de gasto.

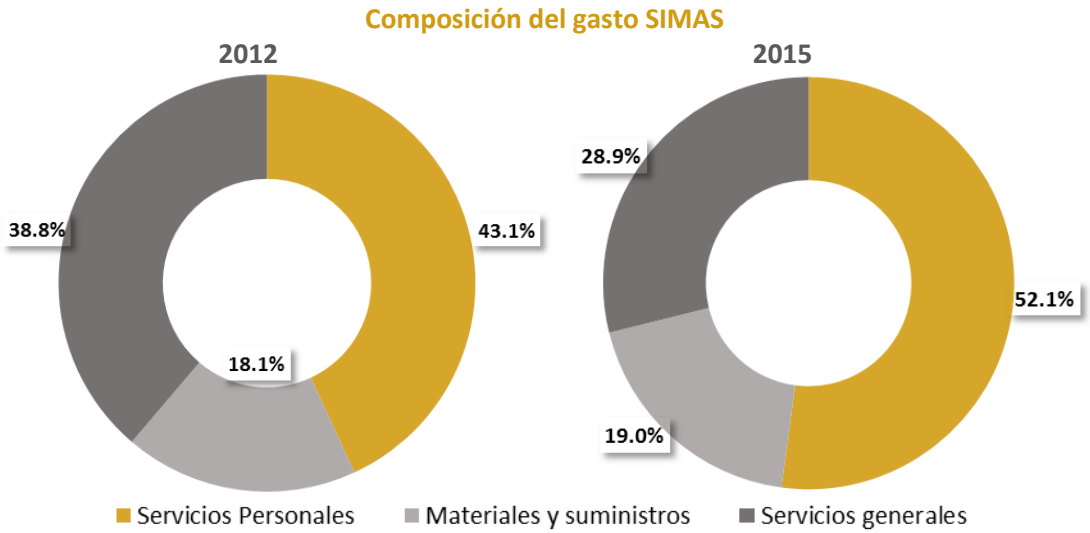

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Morelos

Para el año 2015 hubo un incremento de 131.3 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012, esto es en términos nominales un aumento del orden de 662.7 miles de pesos a 1.5 millones de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un crecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 42.5 por ciento con respecto al 2012, al pasar de 596.0 a 849.2 miles de pesos. El rubro de materiales y suministros también presentó un aumento en un 101.0 por ciento, pasando de 278.6 miles de pesos en 2012 a 559.8 miles de pesos en 2015.

Por otra parte, no se registraron egresos para el rubro de Deuda Pública en los ejercicios 2012 y 2014.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Morelos

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio para el organismo fue superavitario para los años 2012, 2013 y 2014; es decir, los ingresos obtenidos fueron mayores a los egresos registrados. En el 2012 el superávit que se presentó fue de 187.2 miles de pesos; en 2013 la cifra registrada fue de 166.3 miles de pesos; para el ejercicio 2014 de 215.8 miles de pesos. En el año 2015 empeoró, pues se registró un déficit de 208.7 miles de pesos para el organismo.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

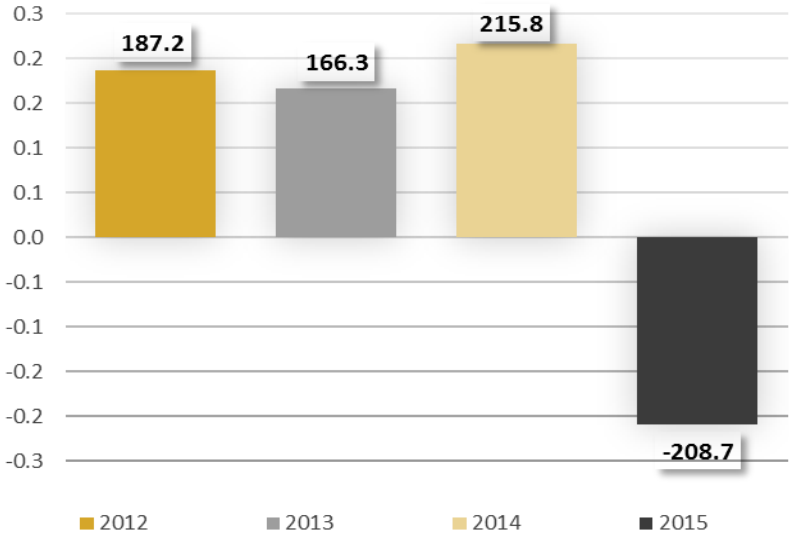

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Morelos

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía 0.89 pesos; esta situación se agravó para el ejercicio 2013 con un indicador de 0.93 pesos. Para el año 2014 el organismo empeoró con respecto al año anterior y se presentó un indicador de 0.94 pesos el costo por peso recaudado. Para 2015 la situación se volvió aún peor, pues con el déficit registrado, el indicador de costo por peso recaudado fue de 1.08 pesos.

Costo por peso recaudado

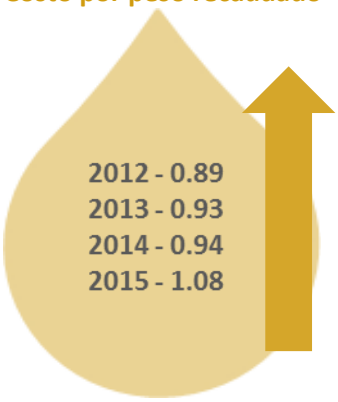

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS Morelos

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 10.9 por ciento; en el 2013 la situación superavitaria continuó con un 7.0 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador superavitario de 6.5 por ciento. Para el 2015 el indicador registró un balance deficitario con una cifra negativa de 7.6 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un crecimiento pasando de 415.0 miles de pesos a 1.06 millones de pesos; es decir, un aumento del 156.1 por ciento

En el desglose por tipo de pasivo se observa que el organismo no presenta pasivos de largo plazo, por el contrario todos pertenecen a pasivos de corto plazo.

Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

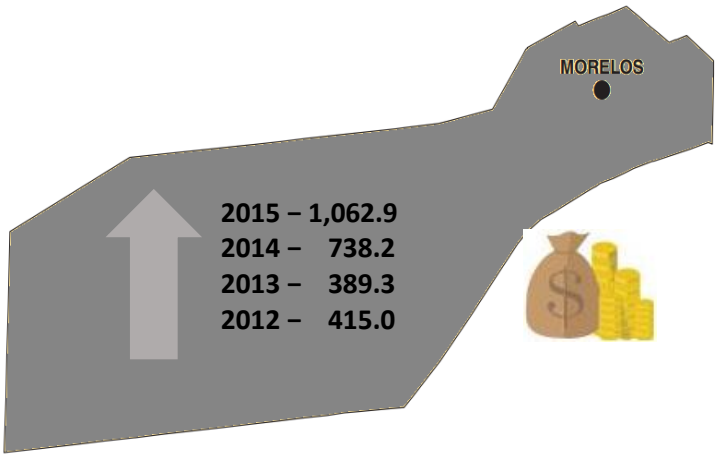

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Morelos

El organismo venía presentado resultados superavitarios en su balance operativo, situación que se revirtió en 2015, donde se presentó un déficit.

Los pasivos han mostrado un significativo avance en el periodo de tiempo analizado, por lo que es necesario controlar el nivel de endeudamiento y sobre todo revisar el tipo de pasivos contraídos, con el propósito de evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras de corto plazo.

Análisis financiero del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Muzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos totales por un monto de 45.5 millones de pesos, de los cuales 45.3 millones de pesos es el monto considerado como ingresos de gestión mismos que comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. En el apartado de otros ingresos se generó la cifra de 0.2 millones de pesos lo que equivale al 0.4 por ciento de los ingresos totales

Los ingresos totales pasaron del ejercicio 2012 al 2013 de 40.8 a 38 millones de pesos, lo que representa un decrecimiento del 6.9 por ciento; para el año 2014 se registró un aumento del 20.8 por ciento en términos nominales respecto al ejercicio anterior. Del ejercicio del 2014 al 2015 los ingresos nuevamente reportaron una disminución, esta vez muy pequeña, del 0.9 por ciento.

En cuanto a los ingresos de gestión se presenta una tendencia creciente al pasar de 36.9 millones de pesos en 2012 a 45.3 millones de pesos en 2015. Es decir un crecimiento del 23 por ciento.

Ingresos de Múzquiz-Sabinas-San Juan de Sabinas
2012 — 2015
(miles de pesos)

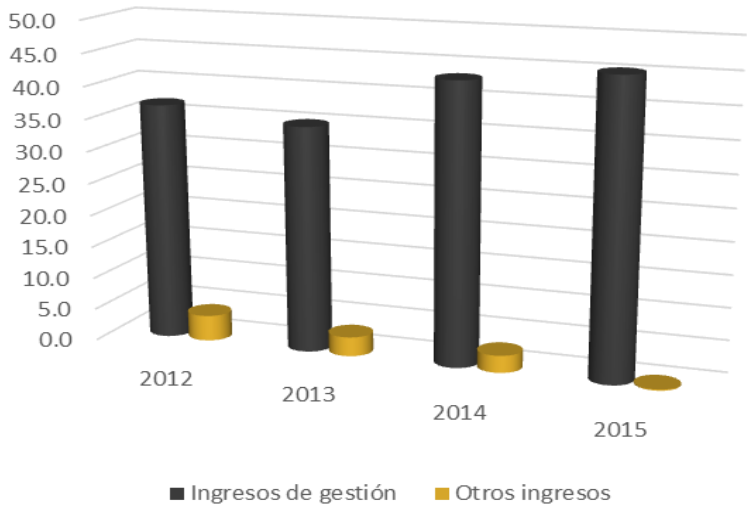

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas

Comportamiento de los egresos

En el ejercicio 2015 los egresos totales del organismo registraron un monto de 43.7 millones de pesos; esto representa un aumento del 9.5 por ciento con respecto al año 2012.

En cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios generales que en el 2012 representaban el 57.3 por ciento, para el

2015 la cifra disminuyó colocándose con el 40.7 por ciento de los egresos totales. El rubro de materiales y suministros sufrió el efecto contrario, en 2012 registraba el 4.8 por ciento, su porcentaje aumentó a 10.7 por ciento en el 2015. El apartado de servicios personales registró un descenso en su participación de los egresos al pasar de 38 por ciento a 34.2 por ciento de 2012 a 2015 respectivamente.

El gasto corriente que hace referencia a los servicios personales , materiales y suministros y servicios generales representó en 2012 el 100 por ciento del total del gasto, mientras que para el cierre del ejercicio 2015 la participación disminuyó para registrar la cifra de 85.6 por ciento del gasto total. El porcentaje restante se distribuyó en Transferencias con un porcentaje del gasto total de 6.6 por ciento y el apartado de Bienes, Muebles e Inmuebles con el 7.7 por ciento de los egresos totales.

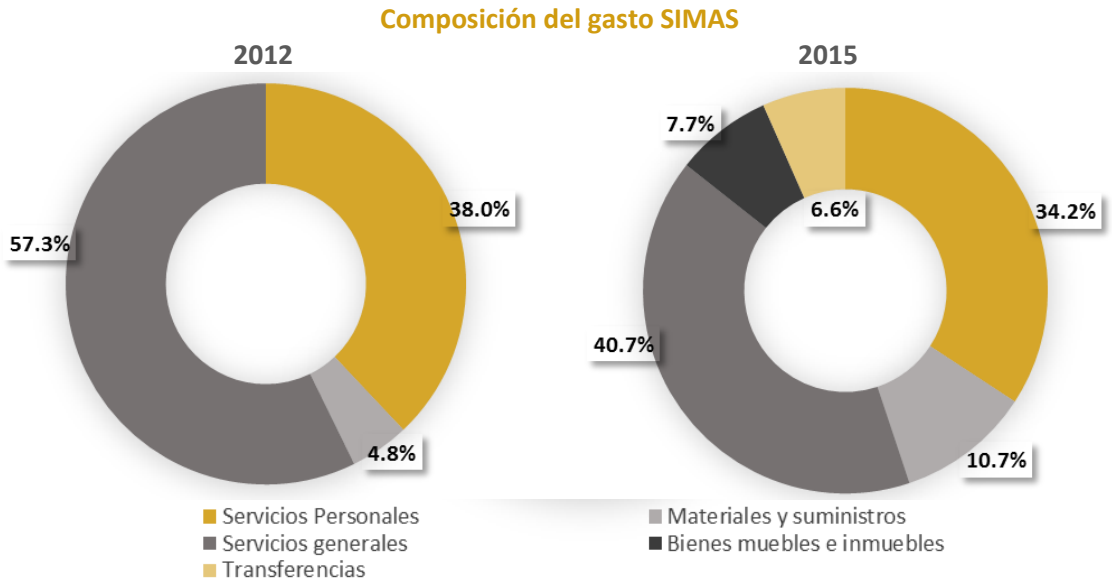

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas

En lo que respecta a las tasas de crecimiento en el desglose de egresos del organismo, para el año 2015 hubo un descenso de 1.3 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012. Los servicios generales también presentaron un decrecimiento de 22.1 por ciento al cierre del ejercicio 2015 con respecto al año 2012. El porcentaje que tuvo un crecimiento notable es el correspondiente al apartado de materiales y suministros con 144.6 por ciento en el 2015 con respecto al 2012.

En lo referente a la deuda pública no se presentaron egresos por este concepto a lo largo del periodo analizado.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio fue superavitario en el año 2012 con una cifra de 962.7 miles de pesos. En 2013, se presentó un déficit de 3,558.8 miles de pesos; para el ejercicio 2014 el déficit persistió y fue de, aunque con una cifra nominalmente más baja, 1,846.5 miles de pesos. En el ejercicio 2015 la situación mejoró pues los ingresos superaron al gasto, al reportarse un superávit de 1,827.6 miles de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

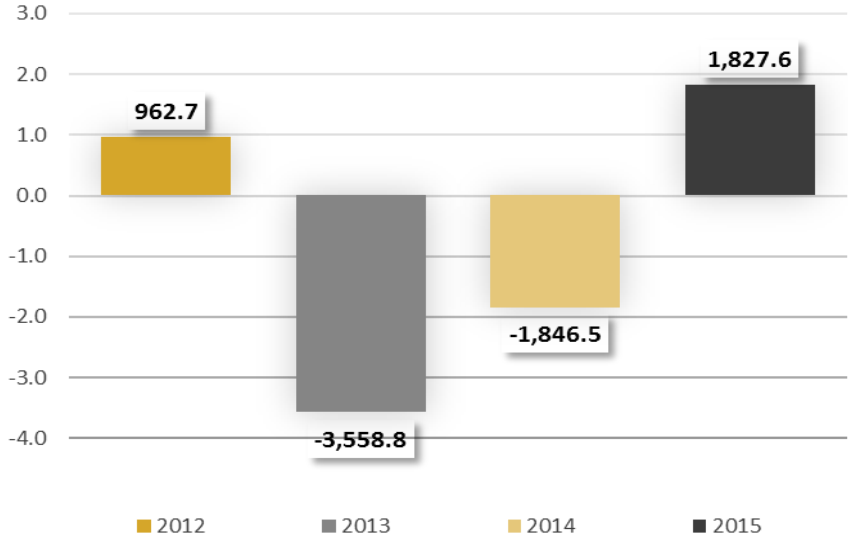

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado el indicador era de 0.98 pesos; a partir del 2013 la situación se agravó con un indicador de 1.09, el más alto del periodo; en el 2014, el organismo presentó un indicador de 1.04 pesos, un poco más bajo al año anterior. En 2015 el costo por peso recaudado bajo con un índice de 96 centavos el costo del recaudo de un peso para el organismo.

Costo por peso recaudado

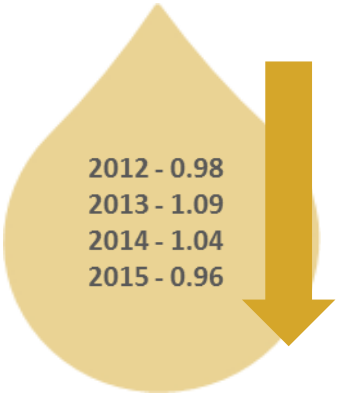

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 2.4 por ciento; en el 2013 la tendencia fue a la baja con un indicador deficitario del 9.4 por ciento. Para el cierre del ejercicio 2014 la situación persistió y el índice de déficit fue de 4.0 por ciento. En el 2015 se registró la misma cifra de 4.0 por ciento, sólo que en esta ocasión la situación fue un superávit.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015 los pasivos totales del organismo han experimentado un incremento pasando de 1.1 millones de pesos a 5.5 millones de pesos. Esto representa un crecimiento de 414 por ciento del 2012 al 2015.

En el desglose por tipo de pasivo, se aprecia que el organismo no presenta pasivos de largo plazo para ningún año del periodo 2012-2015; es decir, sus pasivos son únicamente por concepto de pasivo circulante.

Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene la obligación de cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

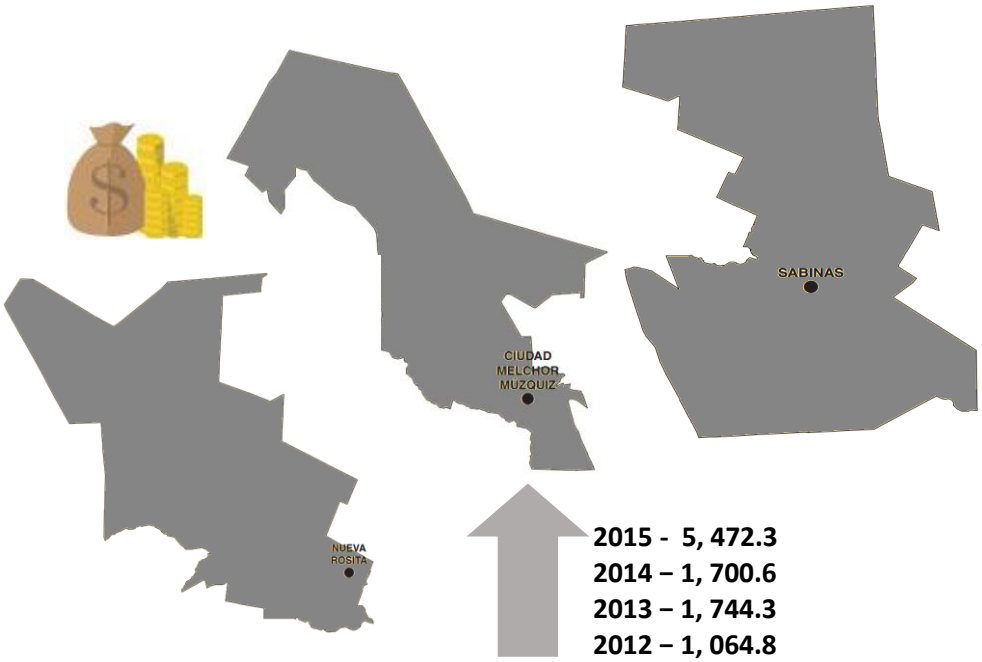

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Múzquiz, San Juan de Sabinas y Sabinas

El organismo presentó un avance en cuanto a la reducción del apartado de egresos, lo que le permitió registrar un superávit para el año 2015; sin embargo se hace notable el incremento en el monto de los pasivos, y el hecho de que éstos sean de tipo a Corto Plazo, lo que compromete la capacidad financiera de pago de la empresa. Es necesario por tanto controlar el nivel de endeudamiento así como también buscar la diversificación de los pasivos.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Parras

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 11.6 millones de pesos, el 99.9 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otro. Las entradas que se tuvieron por el concepto de otros ingresos representan sólo el 0.1 por ciento de los ingresos totales.

Los ingresos totales tuvieron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 21.5 por ciento; sin embargo, para el año 2014 se registró un crecimiento del 7.3 por ciento en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015 los ingresos reportaron un decrecimiento de 5.0 por ciento.

Los ingresos de gestión presentaron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2014, pasaron de 13.5 a 11.6 millones de pesos; es decir, 14.03 por ciento menos.

Ingresos del SIMAS Parras
2012 — 2015
(miles de pesos)

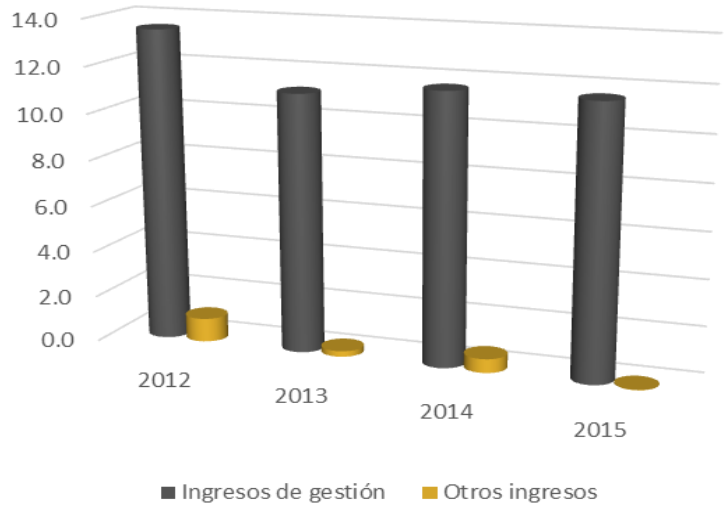

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Parras

Comportamiento de los egresos

El monto total de egresos para el ejercicio 2015 presentado por el organismo fue de 13.3 millones de pesos. Esto significa un crecimiento del 12.8 por ciento con respecto al 2012 (11.8 millones de pesos).

El organismo presentó variaciones en cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales pasaron de representar el 36.8 por ciento en 2012 a 51.2 por ciento de los egresos totales en 2015; el apartado de servicios generales disminuyó drásticamente pues de ocupar casi el 37 por ciento de los egresos del 2012 pasó a sólo ocupar el 1.6 por ciento en 2015. Caso contrario ocurrió con el rubro de materiales y

suministros cuyo porcentaje de participación de los egresos fue de 5.1 por ciento en 2012 a 35.9 por ciento en 2015.

El gasto corriente en 2012 y 2015 representan el 97.9 por ciento y el 88.6 por ciento del total de gasto, respectivamente.

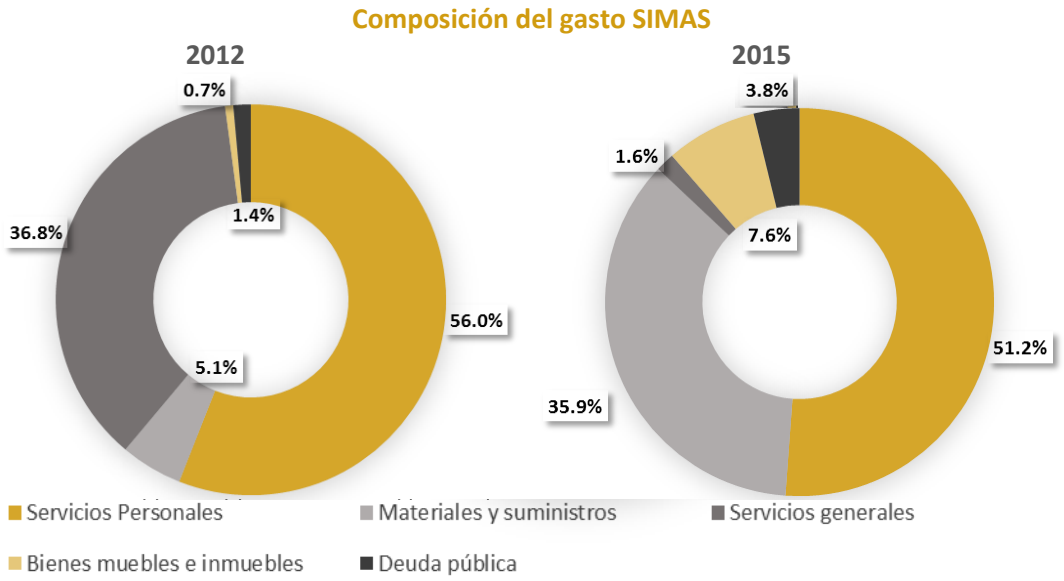

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Parras

Para el año 2015 hubo un incremento de 3.8 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012, esto es, en términos nominales, un aumento del orden de 6.6 millones de pesos a 6.8 millones de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un decrecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 95.19 por ciento con respecto al 2012. El rubro de materiales y suministros tuvo un crecimiento de 689 por ciento de 2012 a 2015.

Por otra parte, el pago de la deuda pública representa el 3.8 por ciento del total del gasto del 2015. En el ejercicio del 2012 representó el 1.4 por ciento del total del gasto.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Parras

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido deficitario para los años 2013, 2014 y 2015, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos. En el 2012 el superávit que se presentó fue de 2.8 millones de pesos. En 2013 y 2014 los déficits fueron de 0.8 y 0.4 millones de pesos; para el 2015 el déficit se hizo aún más notable (1.6 millones de pesos), esto como consecuencia de la combinación entre la baja de los ingresos y el aumento en el gasto.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

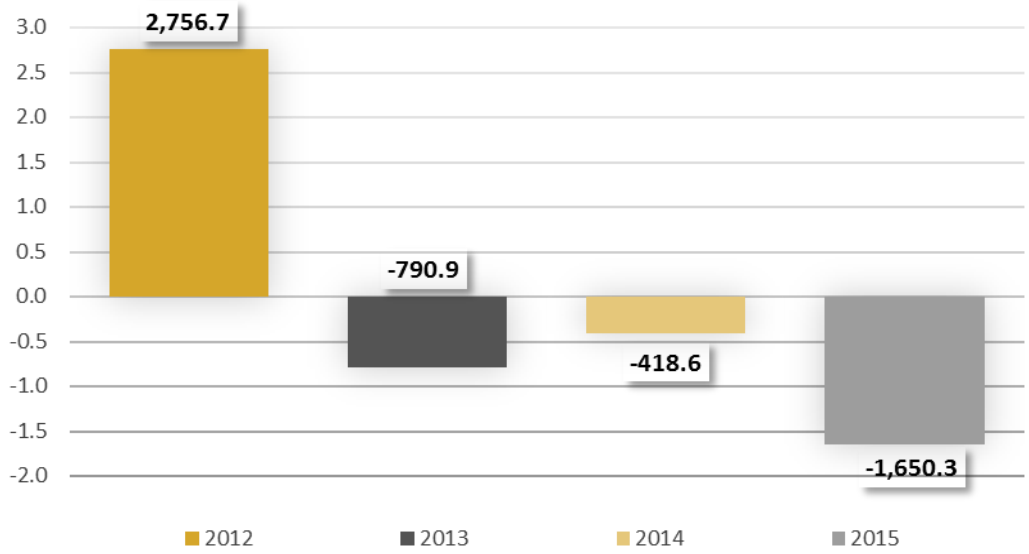

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Parras

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco menos de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 0.81 pesos; esta situación se agravó para el ejercicio 2013 con un indicador de 1.07; continúo en el 2014, donde el organismo presentó un indicador de 1.03. La situación no mejoró para el 2015 y el organismo presentó el indicador más elevado del periodo con 1.14 pesos el costo del recaudo de un peso para el organismo.

Costo por peso recaudado

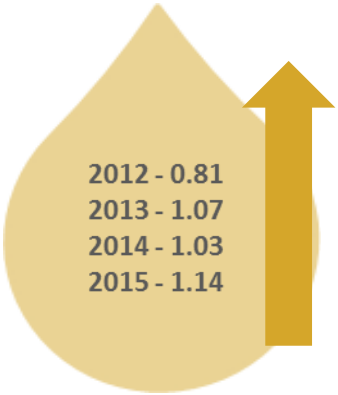

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Parras

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 19 por ciento, sin embargo, en el 2013 se presentó una situación deficitaria con un -6.9 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador deficitario de -3.4 por ciento. Para el 2015 el indicador deficitario fue de -14.2 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2014, los pasivos totales del organismo experimentaron un crecimiento pasando de 3.8 millones de pesos a 5 millones de pesos; es decir, un aumento del 33 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se encuentran resultados mixtos, por un lado los pasivos a corto plazo presentan un aumento del 273.5 por ciento promedio anual; es decir, aumentaron de 1 millón

de pesos en 2012 a 3.7 millones de pesos en 2015. Por otro lado, el pasivo de largo plazo presentó un decremento de 2012 a 2015 en 54.5 por ciento, pasando de 2.8 millones de pesos en 2012 a 1.3 millones de pesos en 2015.

Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene la obligación de cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto y la disminución de los ingresos.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

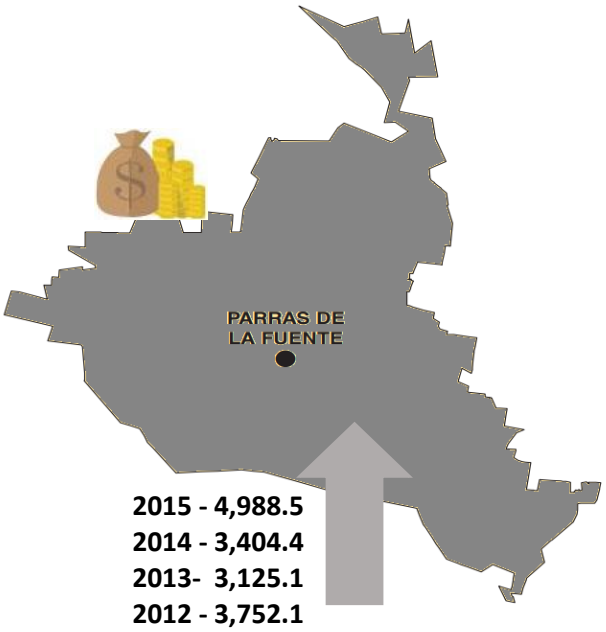

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Parras

Con excepción del año 2012, el organismo presentó ejercicios deficitarios. Sus ingresos nominales disminuyeron y sus gastos nominales aumentaron durante este periodo de tiempo.

En los ejercicios 2012-2013, los pasivos mostraron decrecimiento, pero luego hubo un incremento de 3.1 millones de pesos en el 2013 a 3.4 millones de pesos en el 2014; la situación fue aún más grave para el 2015 pasando a 5 millones de pesos. Es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras y también cuidar que los pasivos de corto plazo no experimenten incrementos excesivos.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Piedras Negras

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 128.4 millones de pesos, de los cuales el 100 por ciento son considerados como ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Mientras que el rubro de Otros Ingresos no se presentaron ingresos.

Los ingresos tuvieron un crecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 3.0 por ciento; así mismo, para el año 2014 se registró un crecimiento del 14.2 por ciento en términos nominales. En el 2015 el crecimiento de los ingresos totales con respecto al año anterior fue de 7.2 por ciento.

Los ingresos de gestión presentaron un considerable incremento del ejercicio 2012 al 2015, pasando de 94.4 a 128.4 millones de pesos.

Ingresos del SIMAS Piedras Negras
2012 — 2015
(miles de pesos)

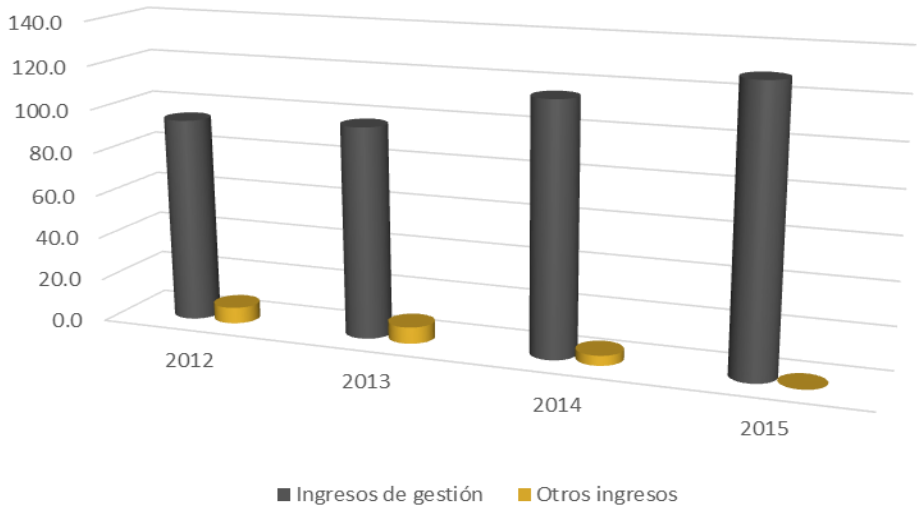

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Piedras Negras

Comportamiento de los egresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, egresos por un monto de 114.3 millones de pesos; esto representa un aumento del 15.4 por ciento con respecto a los egresos reportados en 2012.

En cuanto a la composición del gasto, durante el ejercicio 2012 los servicios generales fueron el 41.0 por ciento de los egresos totales; esta cifra es bastante similar al año 2015 en donde hubo un ligero incremento, situándose en 44.2 por ciento; el rubro de servicios personales sufrió un decremento de 2012 a 2015, al pasar de 51.3 por ciento a 47.2 por ciento respectivamente. El apartado de

materiales y suministros registró la misma proporción de los egresos totales en ambos años, una cifra de 7.7 por ciento.

El gasto corriente representó para el 2012 el 100 por ciento de los egresos totales; en 2015 la proporción fue bastante similar al registrarse el 99 por ciento.

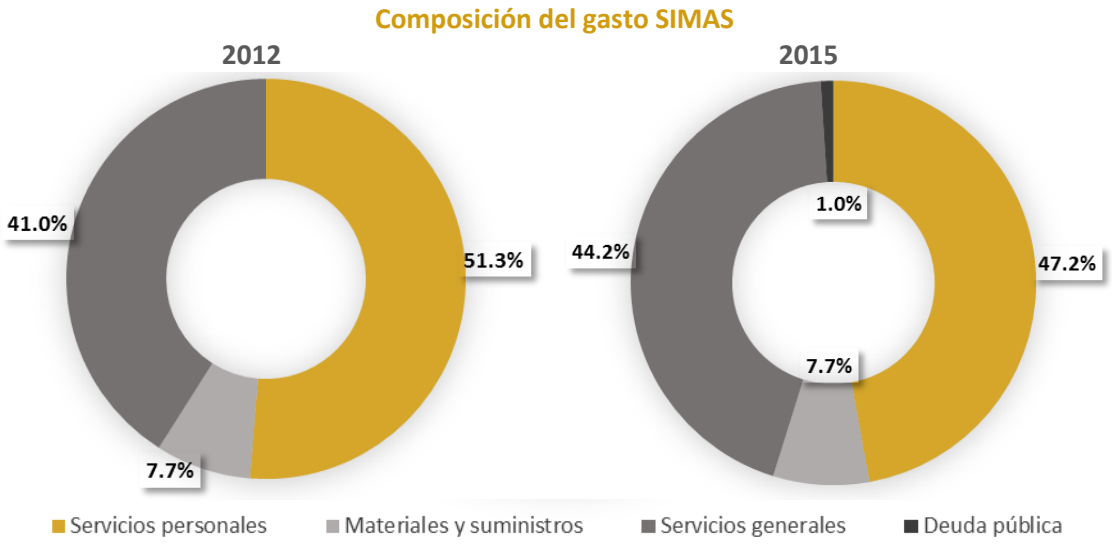

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Piedras Negras

En cuanto al crecimiento para cada rubro de 2012 a 2015, los servicios personales aumentaron 6.1 por ciento al pasar de 50.8 millones de pesos en 2012 a 53.9 en el ejercicio 2015. El apartado de materiales y suministros pasó de 7.6 millones de pesos a 8.8 millones de pesos en 2015; es decir, un crecimiento de 14.5 por ciento en términos nominales. Por último, los servicios generales tuvo un aumento del orden de 24.4 por ciento de 2012 a 2015.

Por otra parte, el pago de la deuda pública representa el 1.0 por ciento del total del gasto en el 2015. En el ejercicio 2012 no se presentó egreso en este rubro.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Piedras Negras

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio ha sido superavitario para todos los años del periodo, lo que se traduce en un nivel alto de activos. En 2013, a pesar del aumento de su gasto corriente, se tiene un superávit de 3.0 millones de pesos, esto se debe al aumento de sus ingresos totales; para el ejercicio 2014 el superávit se incrementó significativamente, resultado del incremento en los ingresos con una cifra de 9.2 millones de pesos. El superávit más significativo se presenta para el 2015 en donde la cifra superavitaria es de 14.1 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

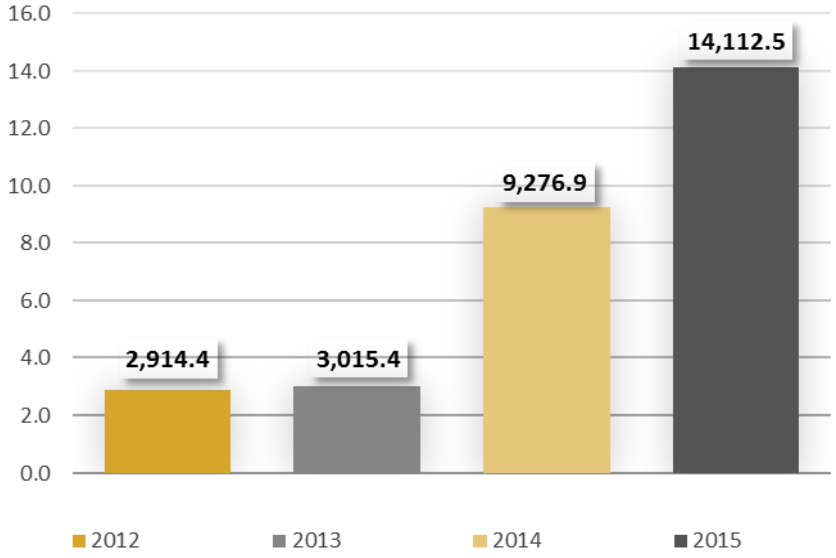

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Piedras Negras

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco menos de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 0.97 pesos; esta situación persistió para el ejercicio 2013 con un indicador de 0.97; en el 2014, el organismo presentó un indicador de 0.92, este resultado significa que se tiene un poco más de margen de operación. La situación se volvió más positiva para 2015, pues el indicador registrado fue de 89 centavos el costo por peso recaudado del organismo.

Costo por peso recaudado

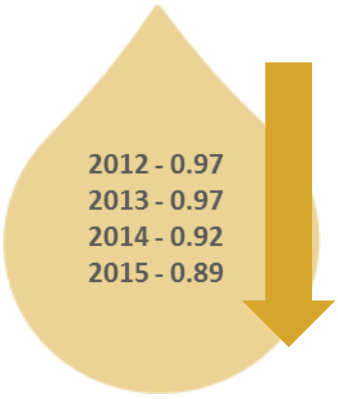

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS Piedras Negras

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 2.9 por ciento; en el 2013 continuó esta situación superavitaria con un 2.9 por ciento; así mismo, al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador superavitario de 7.7 por ciento. En 2015 la situación continúo mejorando y la cifra que se registro fue de 11.0 por ciento en condición superavitaria.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2014, los pasivos totales del organismo han experimentado un aumento pasando de 39.2 millones de pesos a 49.9 millones de pesos; es decir, un crecimiento del 27 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se encuentran resultados mixtos; por un lado, los pasivos a largo plazo presentan una disminución de 38.1 por ciento promedio anual; es decir, disminuyeron de 20.2 millones de pesos en 2012 a 12.5 millones de pesos en 2015.

Situación contraria sufrió el pasivo de corto plazo que presentó un incremento de 2012 a 2014 en 97.3 por ciento, pasando de 18.9 millones de pesos en 2012 a 37.45 millones de pesos en 2014. Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene quede cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

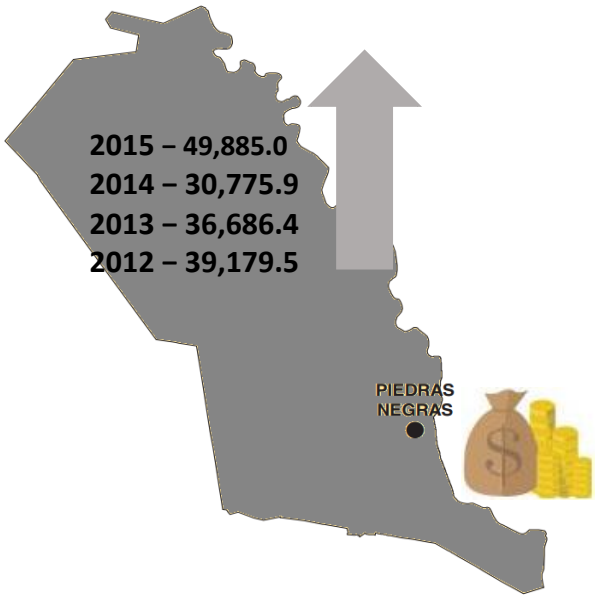

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Piedras Negras

El organismo presentó un incremento en cuanto a los ingresos totales, lo cual compensa el gasto que se está realizando, por lo que se encuentra en una situación superavitaria, la cual se lleva presentando por varios años.

Los pasivos, aunque mostraron un importante decrecimiento para el ejercicio 2014, se incrementaron demasiado para el 2015; mostrando que el tipo que más aumento fueron los pasivos a corto plazo y se disminuyó el pasivo de largo plazo. Es necesario continuar con el nivel moderado de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras y observar que los pasivos a corto plazo se mantengan bajos, para no afectar la capacidad de pago del organismo.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Sabinas

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 47.9 millones de pesos, el 99.9 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Las entradas que se tuvieron por el concepto de otros ingresos representan sólo el 0.1 por ciento de los ingresos totales.

Los ingresos totales tuvieron un crecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 0.2 por ciento; sin embargo para el año 2014 se registró un crecimiento del 17.3 por ciento en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015 los ingresos reportaron un decrecimiento de 2.4 por ciento.

Los ingresos de gestión presentaron un crecimiento del ejercicio 2012 al 2015, pasaron de 35.7 a 47.9 millones de pesos; es decir 34.1 por ciento más.

Ingresos del SIMAS Sabinas
2012 — 2015
(miles de pesos)

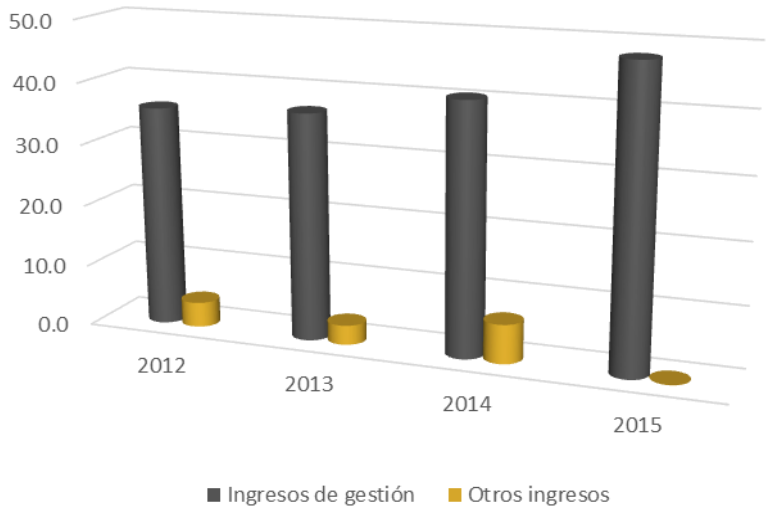

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Sabinas

Comportamiento de los egresos

El monto total de egresos para el ejercicio 2015 presentado por el organismo fue de 47.7 millones de pesos. Esto significa un crecimiento del 41.2 por ciento con respecto al 2012 (33.7 millones de pesos).

El organismo presentó variaciones en cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015. En el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales pasaron de representar el 37.8 por ciento en 2012 a 29.6 por ciento de los egresos totales en 2015; el apartado de servicios generales presentó una gran disminución, pues de ocupar casi el 57 por ciento de los egresos del

2012 pasó a sólo ocupar el 35.4 por ciento en 2015. Caso contrario ocurrió con el rubro de materiales y suministros cuyo porcentaje de participación de los egresos fue de 5.5 por ciento en 2012 a 29.4 por ciento en 2015.

El gasto corriente en 2012 y 2015 representan el 100 por ciento y el 94.4 por ciento del total del gasto, respectivamente.

Composición del gasto SIMAS

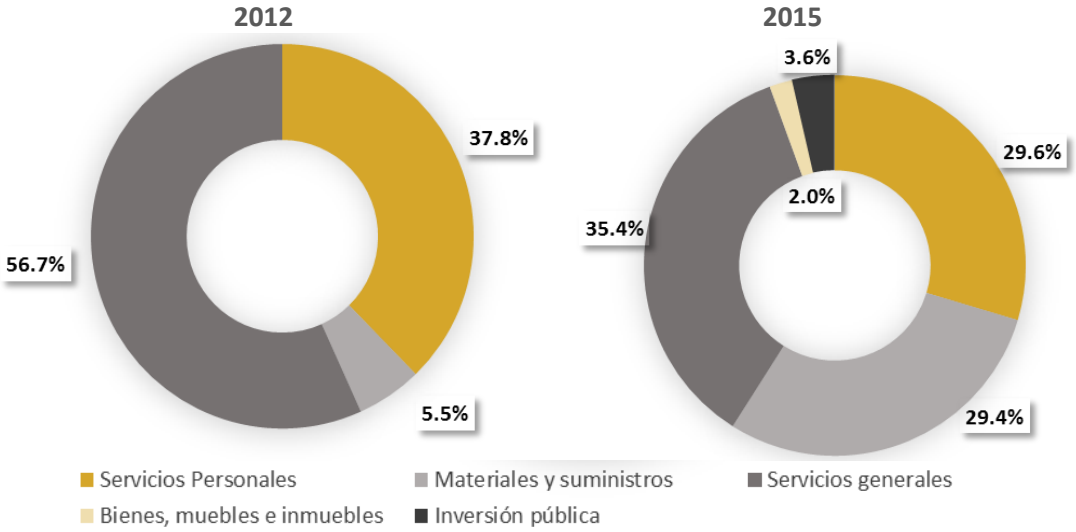

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Sabinas

Para el año 2015 hubo un incremento de 10.8 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012; esto es, en términos nominales, un aumento del orden de 12.7 millones de pesos a 14.1 millones de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un decrecimiento al cierre del ejercicio 2015 del -11.8 por ciento con respecto al 2012. El rubro de materiales y suministros tuvo un crecimiento de 649.8 por ciento de 2012 a 2015.

Por otra parte, de 2012 a 2015 el monto destinado a la Inversión Pública paso de 0 a 3.6 millones de pesos; lo que representa un 3.6 por ciento de los egresos totales al cierre del ejercicio 2015.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Sabinas

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio fue superavitario para los años 2012, 2014 y 2015, lo que se traduce en un nivel alto de activos. En el 2012 el superávit que se presentó fue de 6.04 millones de pesos. En 2013 se presentó un déficit de 3.26 millones de pesos. En 2014 la situación mejoró notablemente con un superávit de 9.4 millones de pesos; en el ejercicio del 2015 nuevamente se presentó un superávit pero menor con sólo 0.3 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

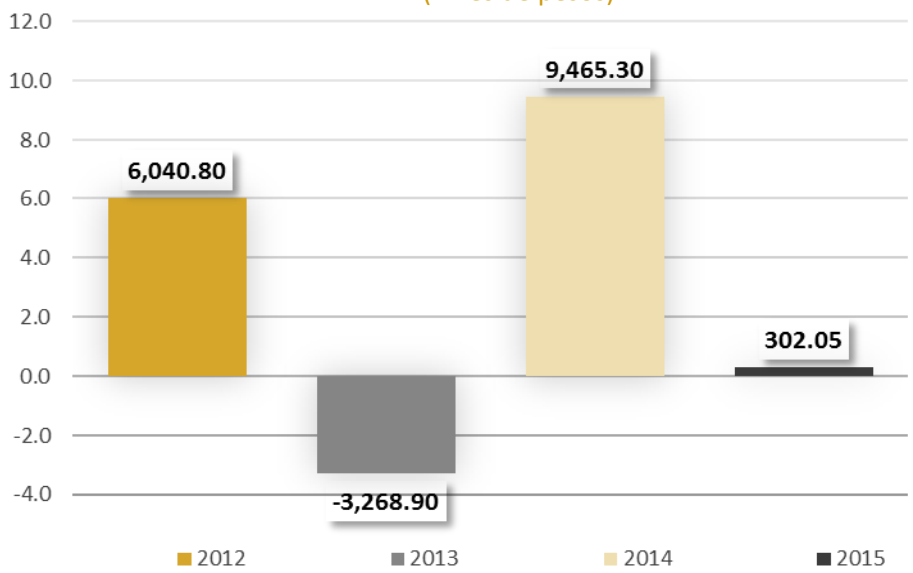

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Sabinas

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía poco menos de un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 0.85 pesos; esta situación se agravó para el ejercicio 2013 con un indicador de 1.08; la situación mejoró notablemente para el ejercicio 2014, pues el indicador bajo a 80 centavos el costo por peso recaudado por el organismo. Sin embargo, en 2015, nuevamente el indicado volvió a subir, esta vez con una cifra de 0.99 pesos.

Costo por peso recaudado

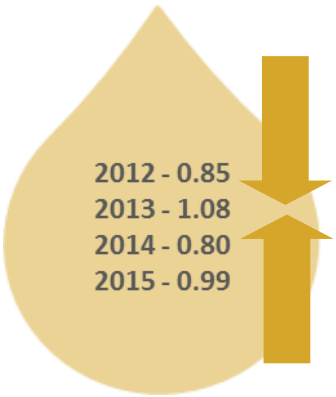

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS Sabinas

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 15.2 por ciento; sin embargo, en el 2013 se presentó una situación deficitaria con un -8.2 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador superavitario de 20.2 por ciento. Para el 2015 el indicador continúo en tendencia superavitaria con una cifra de 0.6 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un crecimiento pasando de 1.6 millones de pesos a 2.2 millones de pesos; es decir, un aumento del 38.6 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se observa que el organismo no presenta pasivos de largo plazo, en ningún año del periodo analizado; por el contrario todos sus pasivos son por concepto de pasivo circulante.

Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismos que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto en una proporción mayor al aumento de los ingresos.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

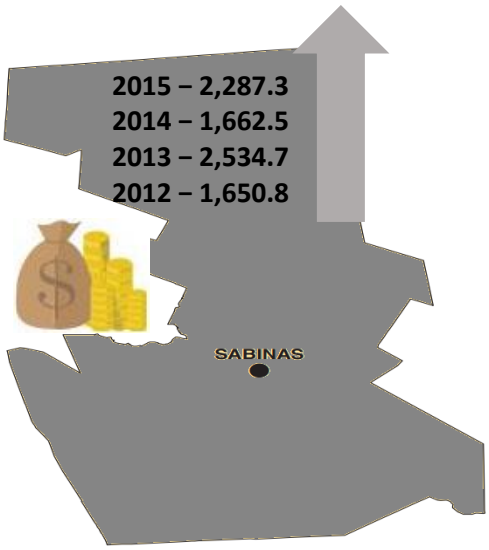

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Sabinas

Con excepción del año 2013, el organismo presentó ejercicios con superávit. Pero es de relevancia que en el último ejercicio, la cifra superavitaria fue significativamente menor a 2014. Sus ingresos nominales no crecieron al mismo ritmo que los gastos nominales, los cuales aumentaron durante este periodo de tiempo.

Aunque en el 2014 los pasivos totales disminuyeron considerablemente con respecto al 2013, éstos experimentaron un importante crecimiento al cierre de 2015. Es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras y también cuidar que los pasivos de corto plazo no presenten incrementos excesivos, así como buscar la diversificación de pasivos.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de San Buenaventura

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 8.6 millones de pesos, el 100 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. No se obtuvieron entradas por el concepto de otros ingresos.

Los ingresos totales tuvieron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 6.2 por ciento; sin embargo, para el año 2014 se registró un crecimiento del 30.9 por ciento en términos nominales. Del ejercicio del 2014 al 2015 los ingresos reportaron un crecimiento de tan sólo el 0.3 por ciento.

Del ejercicio 2012 al cierre del 2015, los ingresos totales pasaron de 7.0 a 8.6 millones de pesos; esto representa un crecimiento del 23.2 por ciento.

Ingresos del SIMAS San Buenaventura
2012 — 2015
(miles de pesos)

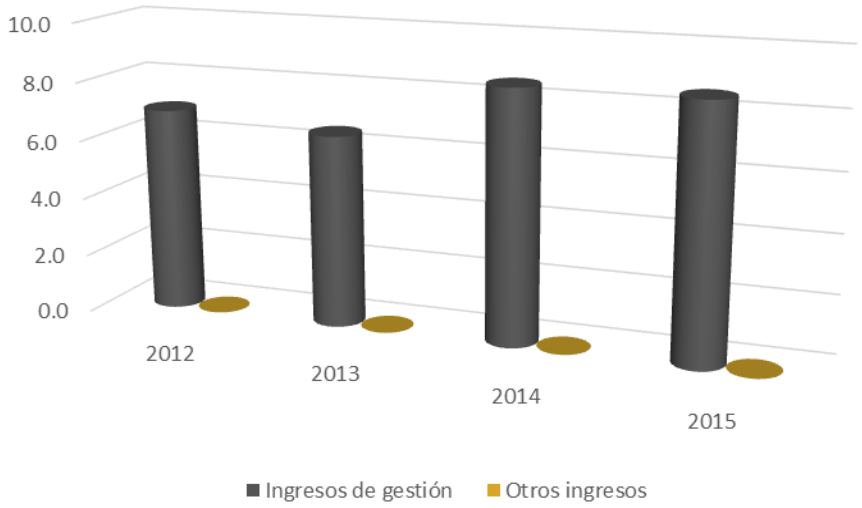

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Buenaventura

Comportamiento de los egresos

El monto total de egresos para el ejercicio 2015 presentado por el organismo fue de 8.4 millones de pesos. Esto significa un crecimiento del 20.8 por ciento con respecto al 2012 (7.0 millones de pesos).

El organismo presentó variaciones en cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015, en el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales pasaron de representar el 52.6 por ciento en 2012 a 54.1 por ciento de los egresos totales en 2015; el apartado de servicios generales presentó una gran disminución pues de ocupar el 42.1 por ciento de los egresos del 2012

pasó a sólo ocupar el 28.8 por ciento en 2015. Caso contrario ocurrió con el rubro de materiales y suministros cuyo porcentaje de participación de los egresos fue de 4.8 por ciento en 2012 a 16.9 por ciento en 2015.

El gasto corriente en 2012 y 2015 representan el 99.4 por ciento y el 99.8 por ciento del total de gasto, respectivamente.

Composición del gasto SIMAS

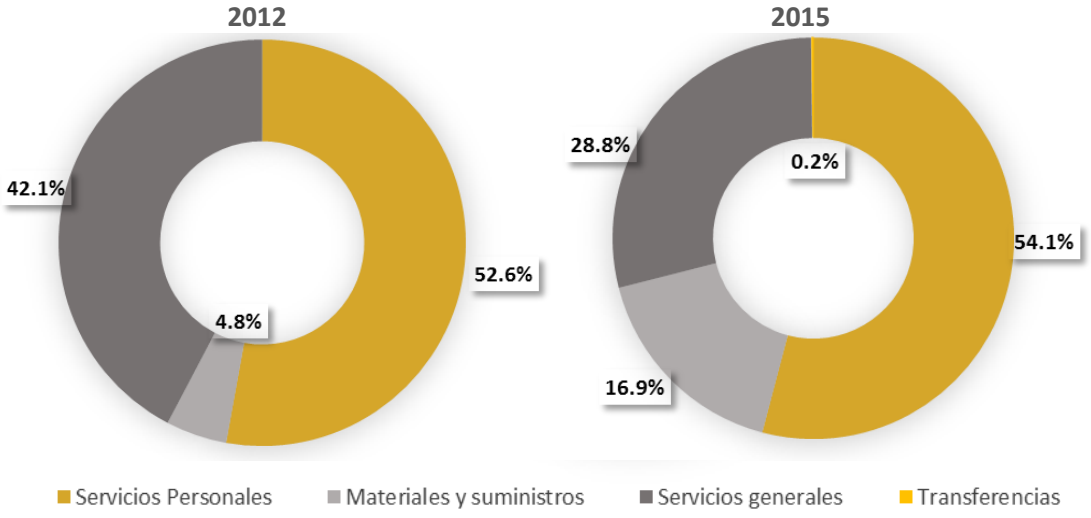

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Buenaventura

Para el año 2015 hubo un incremento de 24.3 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012, esto es, en términos nominales, un aumento del orden de 3.7 millones de pesos a 4.5 millones de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un decrecimiento al cierre del ejercicio 2015 del -17.4 por ciento con respecto al 2012. El rubro de materiales y suministros tuvo un crecimiento de 322.7 por ciento de 2012 a 2015.

Por otra parte, de 2012 a 2015 no se registró monto alguno por concepto de pago a deuda pública.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Buenaventura

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio fue superavitario para todo el periodo; es decir, los ingresos obtenidos fueron mayores a los egresos, lo que se traduce en un nivel alto de activos. En el 2012 el superávit que se presentó fue de 12.1 miles de pesos; 2013 de 523.8 miles de pesos; así como para 2014 con un superávit de 489.5 miles de pesos; en el ejercicio del 2015 nuevamente se presentó un superávit pero menor con sólo 185.2 miles de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

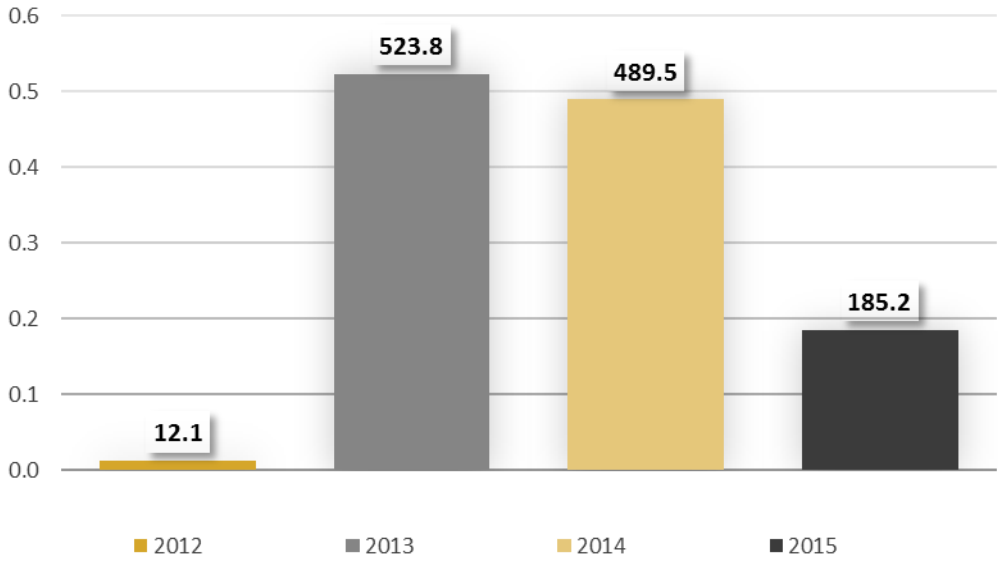

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Buenaventura

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía lo mismo que un peso; es decir, que por cada peso recaudado le costaba al organismo 1.0 peso, esta situación mejoró para el ejercicio 2013 con un indicador de 0.92 pesos. Sin embargo, para los ejercicios 2014 y 2015 nuevamente el indicador fue a la alza con cifras de 0.94 y 0.98 pesos respectivamente; estos resultados indican que se tiene un muy estrecho margen de operación para el organismo.

Costo por peso recaudado

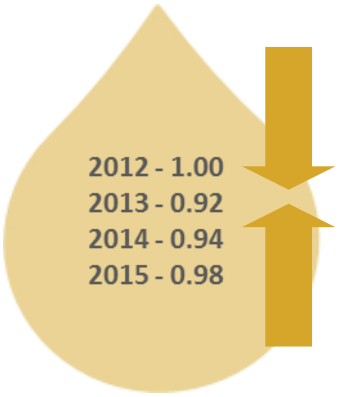

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Buenaventura

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 0.2 por ciento, en el 2013 continúo la situación superavitaria con un 8.0 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador superavitario de 5.7 por ciento. Para el 2015 el indicador continúo en tendencia superavitaria con una cifra de 2.2 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo han experimentado un crecimiento pasando de 4.1 millones de pesos a 5.1 millones de pesos; es decir, un aumento del 24.5 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se observa que el organismo no presenta pasivos de largo plazo, en ningún año del periodo analizado; por el contrario, todos sus pasivos son por concepto de pasivo circulante.

Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto en una proporción mayor al aumento de los ingresos.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

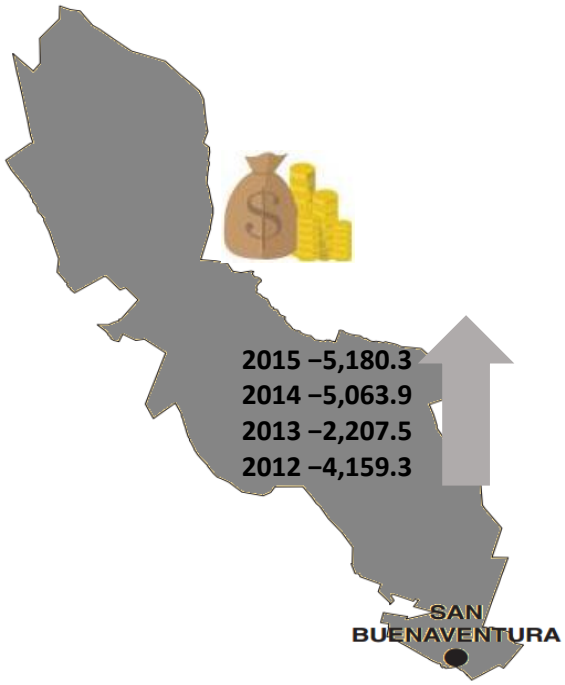

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Buenaventura

Aunque el organismo ha presentado ejercicios superavitarios, se puede observar que en 2014 y 2015, aunque los ingresos superan a los egresos, se va reduciendo la cifra nominal de ese superávit; es de relevancia que en el último ejercicio, la cifra superavitaria fue significativamente menor a 2014. Sus ingresos nominales no han crecido al mismo ritmo que los gastos nominales, los cuales han ido en aumento durante este periodo de tiempo.

En el ejercicio 2013, los pasivos disminuyeron considerablemente con respecto al 2012; pero luego, para 2014 aumentaron considerablemente en un 129.4 por ciento. Es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras y también cuidar que los pasivos de corto plazo no presenten incrementos excesivos, así como buscar la diversificación de pasivos.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de San Pedro

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 30.8 millones de pesos, el 66.5 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión, los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otros. Las entradas que se tuvieron por el concepto de otros ingresos fueron de 10.3 millones de pesos, lo que representa la cifra de 33.5 por ciento de los ingresos totales para 2015.

Los ingresos totales tuvieron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 11.4 por ciento; sin embargo, para el año 2014 se registró un crecimiento del 2.9 por ciento en términos nominales respecto al ejercicio anterior. Del ejercicio 2014 al 2015 los ingresos reportaron un gran crecimiento de 82.0 por ciento.

Del ejercicio 2012 al cierre del 2015, los ingresos totales pasaron de 18.6 a 30.8 millones de pesos; esto representa un crecimiento del 65.9 por ciento. Los ingresos de gestión por su parte presentaron un extraordinario crecimiento del ejercicio 2012 al 2015, pasando de 2.3 a 20.5 millones de pesos; es decir un crecimiento del 806 por ciento.

Ingresos del SIMAS San Pedro
2012 — 2015
(miles de pesos)

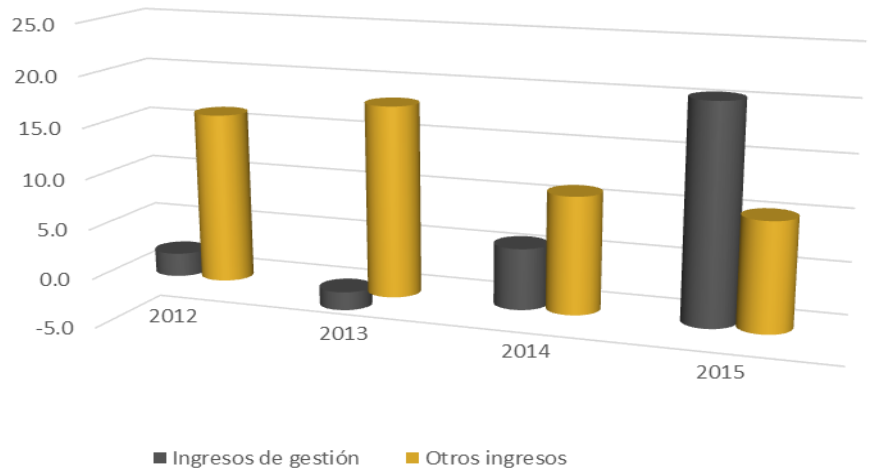

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS San Pedro

Comportamiento de los egresos

El monto total de egresos para el ejercicio 2015 presentado por el organismo fue de 37.7 millones de pesos. Esto significa un decrecimiento del 4.92 por ciento con respecto al 2012 (39.5 millones de pesos).

El organismo presentó variaciones en cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015. En el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales pasaron de representar el 43.2 por ciento en 2012 a 57.5 por ciento de los egresos totales en 2015; el apartado de servicios generales presentó una disminución, pues de ocupar el 41.2 por ciento de los egresos del 2012, pasó a ocupar el 35.3 por ciento en 2015. Caso similar ocurrió con el rubro de materiales y suministros cuyo porcentaje de participación de los egresos fue de 15.6 por ciento en 2012 a 7.0 por ciento en 2015.

El gasto corriente en 2012 y 2015 representan el 100 por ciento y el 99.8 por ciento del total de gasto, respectivamente.

Composición del gasto SIMAS

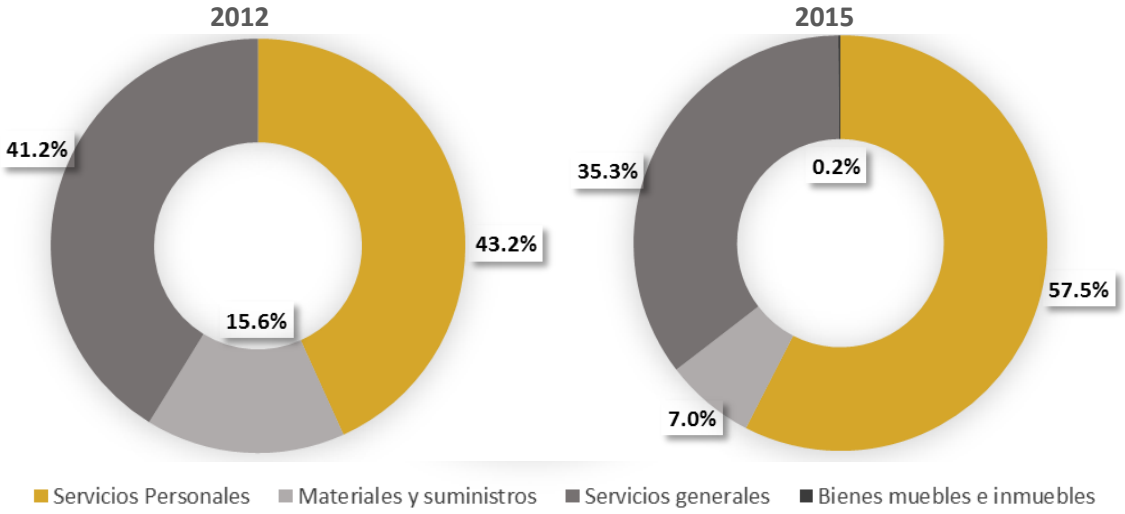

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS San Pedro.

Para el año 2015 hubo un incremento de 26.8 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012; esto es en términos nominales, un aumento del orden de 17.1 millones de pesos a 21.7 millones de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un decrecimiento al cierre del ejercicio 2015 del -18.4 por ciento con respecto al 2012, al pasar de 16.3 a 13.3 millones de pesos. El rubro de materiales y suministros también tuvo un decrecimiento de -57.1 por ciento de 2012 a 2015, pues pasó de 6.2 a 2.6 millones de pesos.

Por otra parte, de 2012 a 2015 no se registró monto alguno por concepto de pago a deuda pública.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

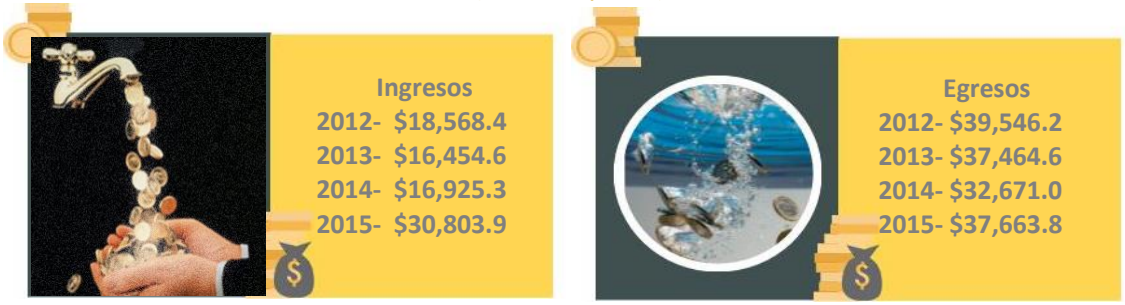

Fuente: Cuentas públicas del organismo SIMAS San Pedro.

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio para el organismo fue deficitario para todo el periodo; es decir, los ingresos obtenidos fueron menores a los egresos registrados, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos. En el 2012 el déficit que se presentó fue de 20.9 millones de pesos; en 2013 de 21.0 millones de pesos, en estos dos años el déficit superó los 20 millones. Para el ejercicio 2014, el déficit que se presentó fue de 15.7 millones de pesos y en 2015 la situación mejoró con respecto al año anterior al presentarse un déficit de 6.8 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

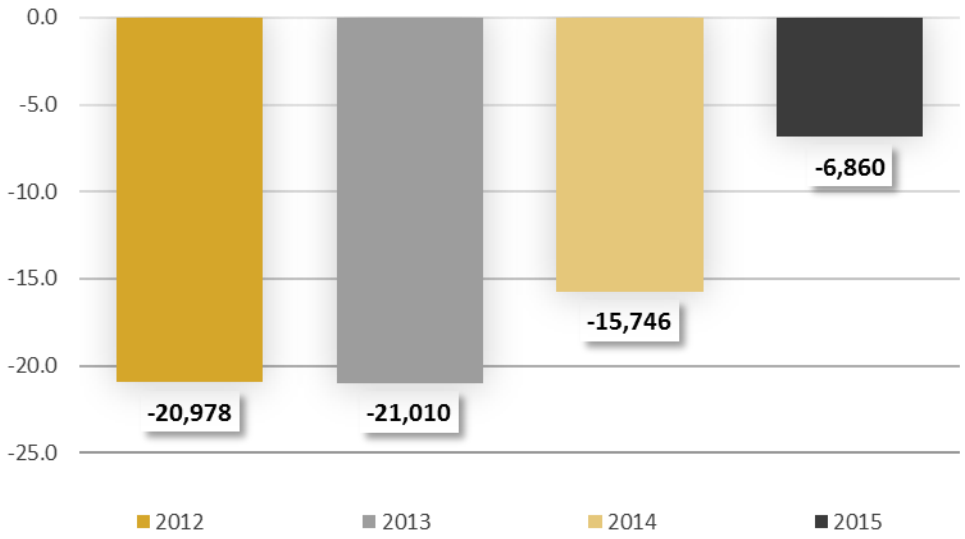

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Pedro

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

Como lo muestra la relación deficitaria entre los ingresos y gastos, en 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía 2.13 pesos; esta situación se agravó para el ejercicio 2013 con un indicador de 2.28 pesos. Sin embargo para los ejercicios 2014 y 2015 el indicador fue disminuyendo registrando 1.93 y 1.22 el costo por peso recaudado para cada año respectivamente; gracias a un aumento de los ingresos en mayor proporción de lo que aumentaron los gastos.

Costo por peso recaudado

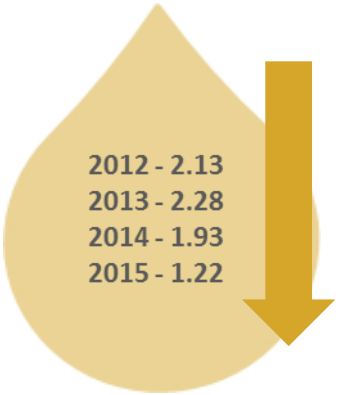

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Pedro

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un superávit de 0.2 por ciento, en el 2013 continúo la situación superavitaria con un 8.0 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador superavitario de 5.7 por ciento. Para el 2015 el indicador continúo en tendencia superavitaria con una cifra de 2.2 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo experimentaron un crecimiento pasando de 49.3 millones de pesos a 98.2 millones de pesos; es decir, un aumento del 99.2 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se observa que el organismo no presenta pasivos de largo plazo, en ningún año del periodo analizado; por el contrario todos sus pasivos son por concepto de pasivo circulante.

Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato, sumándose al incremento del gasto en una proporción mayor al aumento de los ingresos.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

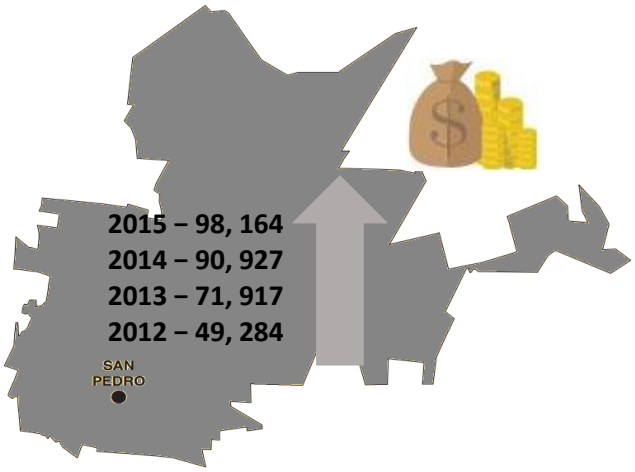

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS San Pedro

Aunque el organismo presentó, para el cierre del ejercicio 2015, un aumento considerable en sus ingresos totales, esto no garantizó una situación superavitaria para sus finanzas, pues los egresos totales también sufrieron un crecimiento en este periodo.

Considerando el excesivo gasto corriente, es importante hacer notar que el aumento en los pasivos es preocupante. Es necesario controlar el nivel de endeudamiento para evitar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras y también cuidar que los pasivos de corto plazo no presenten incrementos excesivos, así como buscar la diversificación de pasivos.

Análisis financiero del Sistema Municipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Torreón

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 619.9 millones de pesos, el 89.2 por ciento de la cifra es considerada como ingresos de gestión, los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otro. Las entradas que se tuvieron por el concepto de otros ingresos fueron de 66.9 millones de pesos, lo que representa la cifra de 10.8 por ciento de los ingresos totales para 2015.

Los ingresos totales tuvieron un decrecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 0.8 por ciento; sin embargo, para el año 2014 se registró un crecimiento del 14.4 por ciento en términos nominales respecto al ejercicio anterior. Del ejercicio 2014 al 2015 los ingresos reportaron un crecimiento de 7.2 por ciento.

Del ejercicio 2012 al cierre del 2015, los ingresos totales pasaron de 509.8 a 619.9 millones de pesos; esto representa un crecimiento del 21.6 por ciento. Los ingresos de gestión por su parte presentaron un crecimiento del 26.6 por ciento del ejercicio 2012 al 2015, pasando de 436.6 a 552.9 millones de pesos.

Ingresos del SIMAS Torreón
2012 — 2015
(miles de pesos)

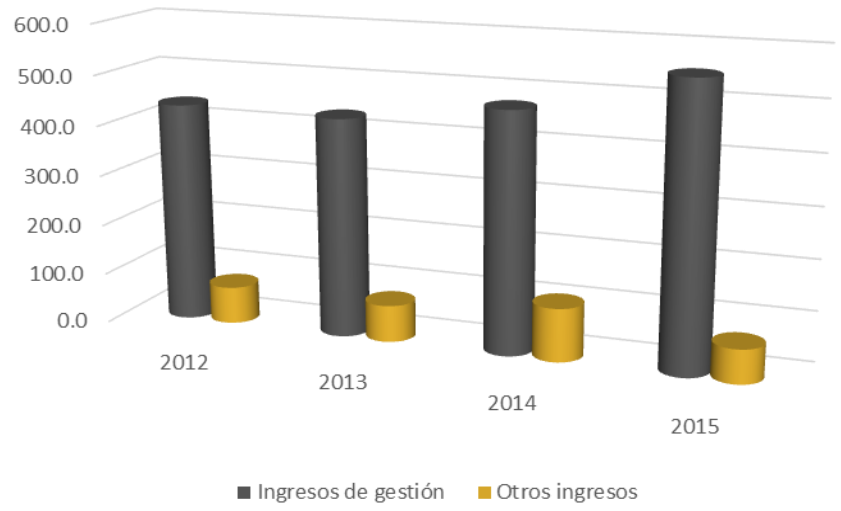

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Torreón

Comportamiento de los egresos

El monto total de egresos, para el ejercicio 2015, presentado por el organismo fue de 605.4 millones de pesos. Esto significa un crecimiento del 18.4 por ciento con respecto al 2012 (514.1 millones de pesos).

El organismo presentó variaciones en cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015. En el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales pasaron de representar el 42.6 por ciento en 2012 a 35.3 por ciento de los egresos totales en 2015; el apartado de servicios generales presentó una disminución pues de ocupar el 51.7 por ciento de los egresos del 2012 pasó a ocupar el 44.6 por ciento en 2015. Caso similar ocurrió con el rubro de materiales y suministros, cuyo porcentaje de participación de los egresos fue de 5.7 por ciento en 2012 a 4.6 por ciento en 2015.

El gasto corriente en 2012 y 2015 representó el 100 por ciento y el 81.6 por ciento del total de gasto, respectivamente. Se observa que para el 2015 el monto otorgado a la Inversión Pública fue de 46.4 millones de pesos, lo que representa el 7.7 por ciento de los egresos totales.

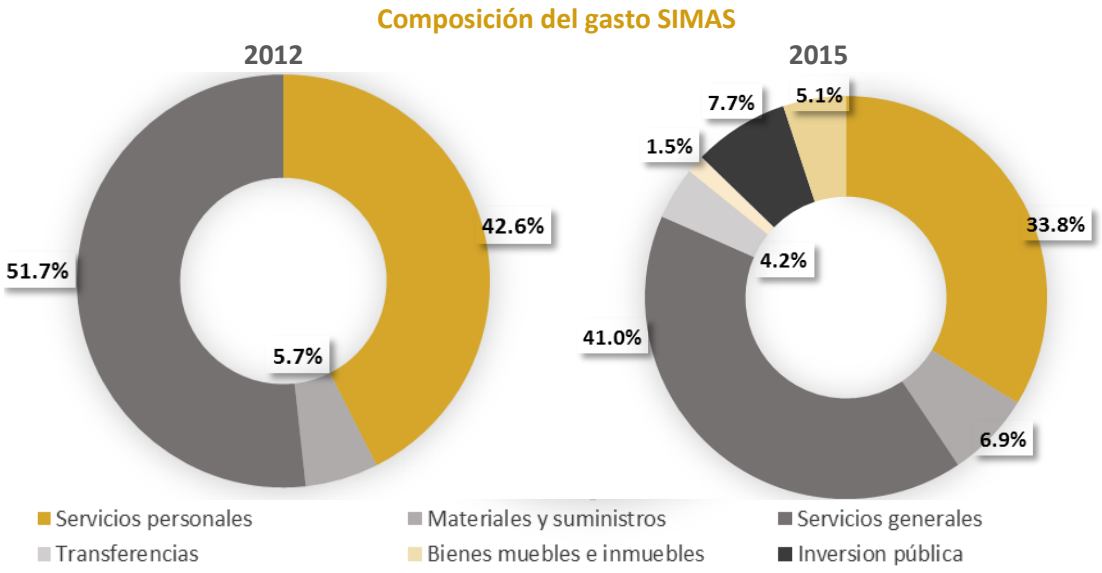

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Torreón

Para el año 2015 hubo un decremento de 6.6 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012; esto es, en términos nominales una disminución del orden de 218.8 millones de pesos a 204.4 millones de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un decrecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 6.7 por ciento con respecto al 2012, al pasar de 265.9 a 248.2 millones de pesos. El rubro de materiales y suministros sufrió el efecto contrario al aumentar en un 41.1 por ciento, pasando de 29.4 millones de pesos en 2012 a 41.5 millones de pesos en 2015.

Por otra parte, en 2012 no se registró monto alguno para el pago de la deuda pública; pero en el ejercicio 2015 el monto registrado fue de 30.7 millones de pesos, lo que representa el 5.1 por ciento de los egresos totales en ese año.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Torreón

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio para el organismo fue deficitario para los años 2012, 2013 y 2014; es decir, los ingresos obtenidos fueron menores a los egresos registrados, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos. En el 2012 el déficit que se presentó fue de 4.3 millones de pesos; en 2013 el déficit se disparó para colocarse con 171.9 millones de pesos; para el ejercicio 2014 el déficit que se presentó fue de 14.9 millones de pesos. En el año 2015 la situación mejoró con respecto a todos los años anteriores, se presentó una situación superavitaria del orden de 14.4 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

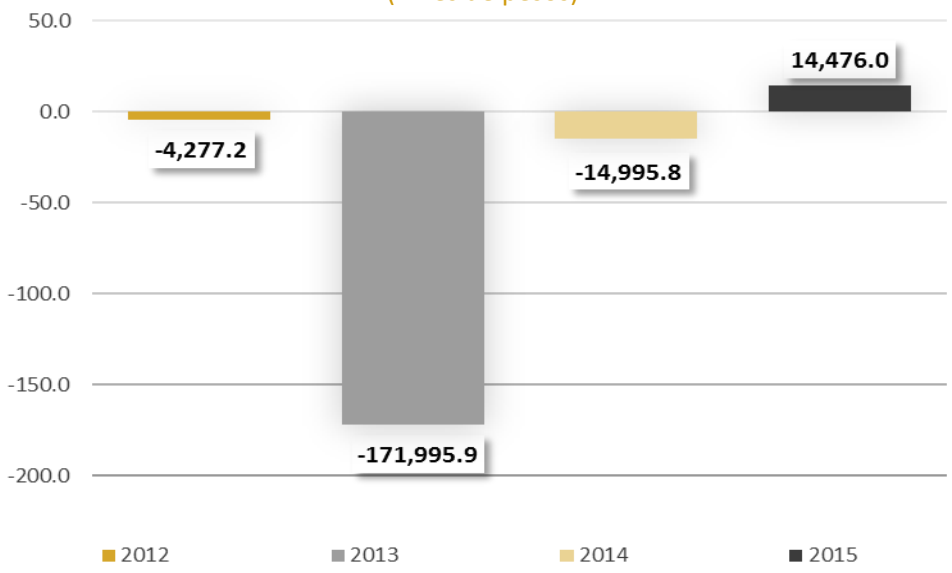

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Torreón

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía 1.01 pesos; esta situación se agravó para el ejercicio 2013 con un indicador de 1.34 pesos, como muestra de la relación deficitaria entre los ingresos y gastos durante este ejercicio. Para el año 2014 el organismo mejoró con respecto al año anterior y se presentó un indicador de 1.03 pesos el costo por peso recaudado. Para 2015 la situación se volvió más positiva, pues con el superávit registrado, el indicador de costo por peso recaudado fue de 98 centavos.

Costo por peso recaudado

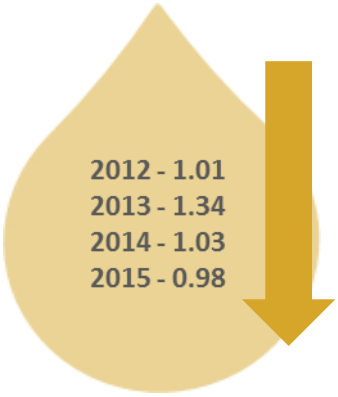

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Torreón

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del SIMAS, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un déficit de 0.8 por ciento; en el 2013 la situación deficitaria se agravó con un 34.0 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador deficitario de 2.6 por ciento. Para el 2015 el indicador registró un balance superavitario con una cifra de 2.3 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo experimentaron un crecimiento, pasando de 381.1 millones de pesos a 398.8 millones de pesos; es decir, un aumento del 4.7 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se observan resultados mixtos; por un lado, los pasivos de largo plazo en el 2012 son de 130.6 millones de pesos y para el 2015 de 91.7 millones de pesos, lo que representa una disminución del 29.8 por ciento. Por su parte, el pasivo a corto plazo presentó un incremento del 35.5 por ciento de 2012 a 2015, pasando de 228.3 a 307.1 millones de pesos.

En 2012 se presentó un pasivo contingente por 22.2 millones de pesos.

Se aprecia que los pasivos a largo plazo han disminuido mientras que los pasivos a corto plazo se han incrementado. Esta situación es perjudicial debido a que se tratan de obligaciones de corto plazo, mismas que el organismo tiene que cubrir en un plazo inmediato.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

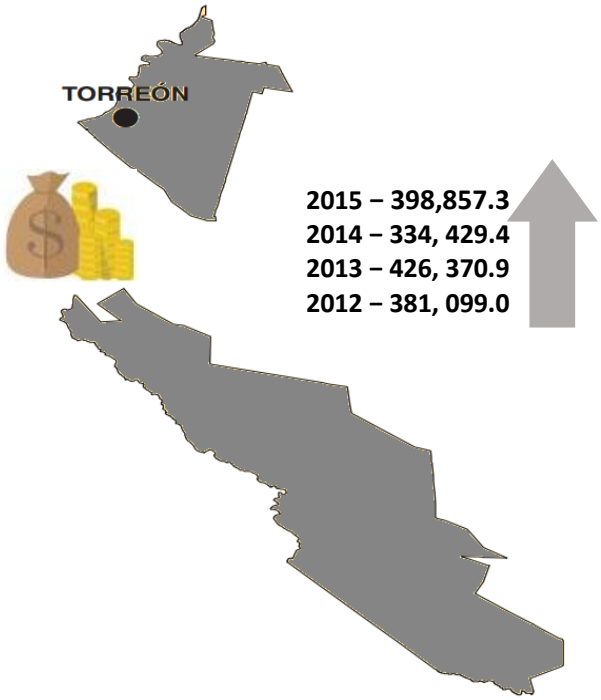

Fuente: Cuentas Públicas del organismo SIMAS Torreón

Aunque el organismo presentó para el cierre del ejercicio 2015 un aumento en sus ingresos totales, que le garantizó una situación superavitaria a sus finanzas, es necesario controlar el nivel de egresos totales.

Es importante hacer notar que el manejo de los pasivos fue el adecuado en 2014, después del aumento de éstos en 2013; un aumento en 2015 no es alarmante, lo que sí es recomendable es poner atención al nivel de los pasivos de corto plazo, que pueden generar que el organismo presente dificultades en cuanto al pago de sus obligaciones financieras.

Análisis financiero del Sistema Intermunicipal de Aguas y Saneamiento (SIMAS) de Torreón–Matamoros

Comportamiento de los ingresos

El organismo presentó, para el ejercicio 2015, ingresos por un monto de 77.2 millones de pesos, el 78.8 por ciento de la cifra (60.9 millones de pesos) es considerada como ingresos de gestión, los cuales comprenden la recaudación de agua, drenaje, bonificaciones, derechos, entre otro. Las entradas que se tuvieron por el concepto de otros ingresos fueron de 16.4 millones de pesos, lo que representa la cifra de 21.2 por ciento de los ingresos totales para 2015.

Los ingresos totales tuvieron un crecimiento del ejercicio 2012 al 2013 de 10.4 por ciento; para el año 2014 se registró un crecimiento del 8.9 por ciento en términos nominales respecto al ejercicio anterior. Del ejercicio 2014 al 2015 los ingresos reportaron un crecimiento de 51.6 por ciento.

Del ejercicio 2012 al cierre del 2015, los ingresos totales pasaron de 42.4 a 77.2 millones de pesos; esto representa un crecimiento del 82.1 por ciento. Los ingresos de gestión por su parte presentaron un crecimiento del 73.9 por ciento del ejercicio 2012 al 2015, pasando de 35.0 a 60.9 millones de pesos.

Ingresos de Torreón — Matamoros
2012 — 2015
(miles de pesos)

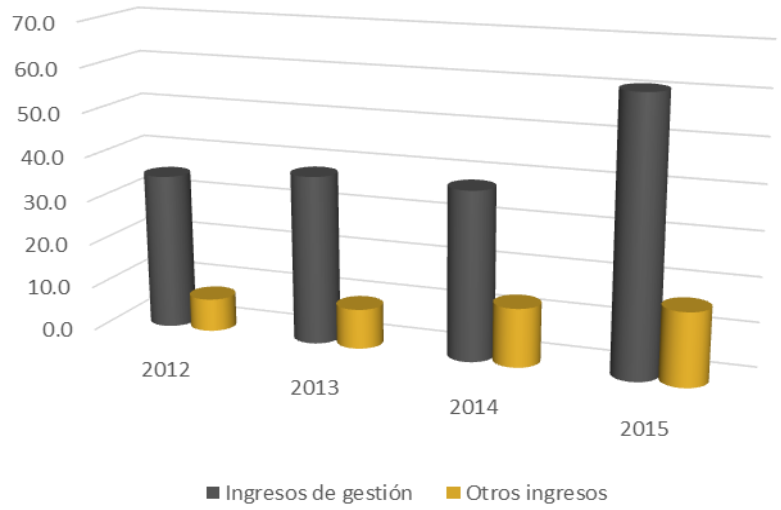

Fuente: Cuentas Públicas del intermunicipal Torreón – Matamoros

Comportamiento de los egresos

El monto total de egresos para el ejercicio 2015 presentado por el organismo fue de 64 millones de pesos. Esto significa un crecimiento del 21.5 por ciento con respecto al 2012 (52.7 millones de pesos).

El organismo presentó variaciones en cuanto a la composición de los egresos del ejercicio 2012 al 2015. En el desglose del gasto se puede apreciar que los servicios personales pasaron de representar el 32.4 por ciento en 2012 a 27.1 por ciento de los egresos totales en 2015; el apartado de servicios generales presentó una disminución pues de ocupar el 59.2 por ciento de los egresos del 2012 pasó a ocupar el 42.9 por ciento en 2015. El rubro de materiales y suministros obtuvo más participación en los egresos para 2015 paso de 8.4 por ciento en 2012 a 25.8 por ciento en 2015.

El gasto corriente en 2012 y 2015 representan el 100 por ciento y el 95.8 por ciento del total de gasto, respectivamente. Se observa que para el 2015 el monto registrado en el rubro bienes, muebles e inmuebles fue de 2.7 millones de pesos, lo que representa el 4.2 por ciento del gasto total.

Composición del gasto SIMAS

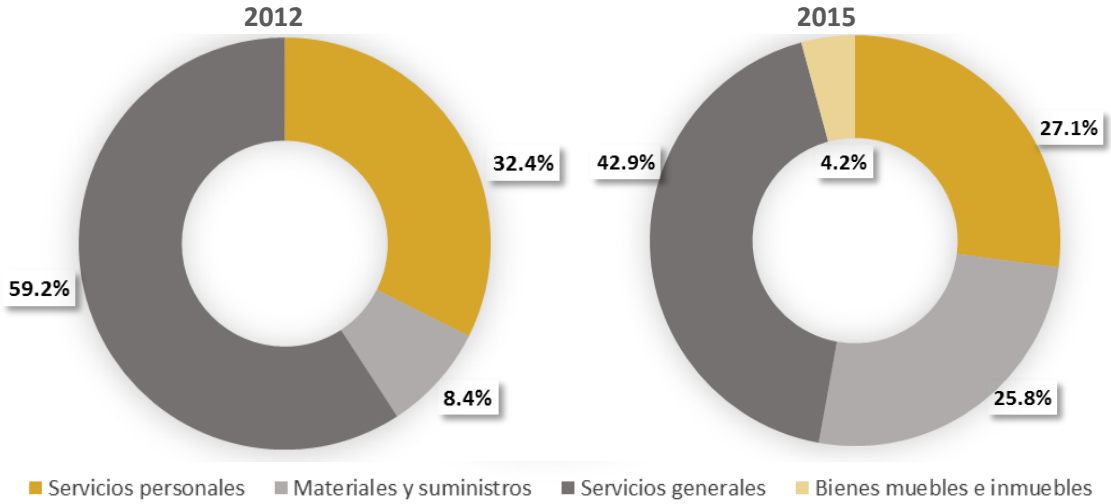

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Torreón – Matamoros

Para el año 2015 hubo un incremento de 1.56 por ciento de los servicios personales con respecto al gasto de este rubro en el 2012; esto es, en términos nominales, un aumento del orden de 17.1 millones de pesos a 17.3 millones de pesos en 2015. Los servicios generales presentaron un decrecimiento al cierre del ejercicio 2015 del 11.83 por ciento con respecto al 2012, al pasar de 31.2 a 27.5 millones de pesos. El rubro de materiales y suministros sufrió el efecto contrario al aumentar en un 272.03 por ciento, pasando de 4.4 millones de pesos en 2012 a 16.5 millones de pesos en 2015.

Por otra parte, no se presentaron egresos para el rubro de la Deuda Pública en los ejercicios 2012 y 2015.

Ingresos totales vs egresos totales
(miles de pesos)

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Torreón – Matamoros

Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio para el organismo fue deficitario para los años 2012, 2013 y 2014; es decir, los ingresos obtenidos fueron menores a los egresos registrados, lo que se traduce en un nivel alto de pasivos. En el 2012 el déficit que se presentó fue de 10.3 millones de pesos; en 2013 el déficit se colocó con 11.2 millones de pesos; para el ejercicio 2014 el déficit que se presentó fue de 5.8 millones de pesos. En el año 2015 la situación mejoró con respecto a todos los años anteriores, se presentó una situación superavitaria del orden de 13.2 millones de pesos.

Resultado del ejercicio
(miles de pesos)

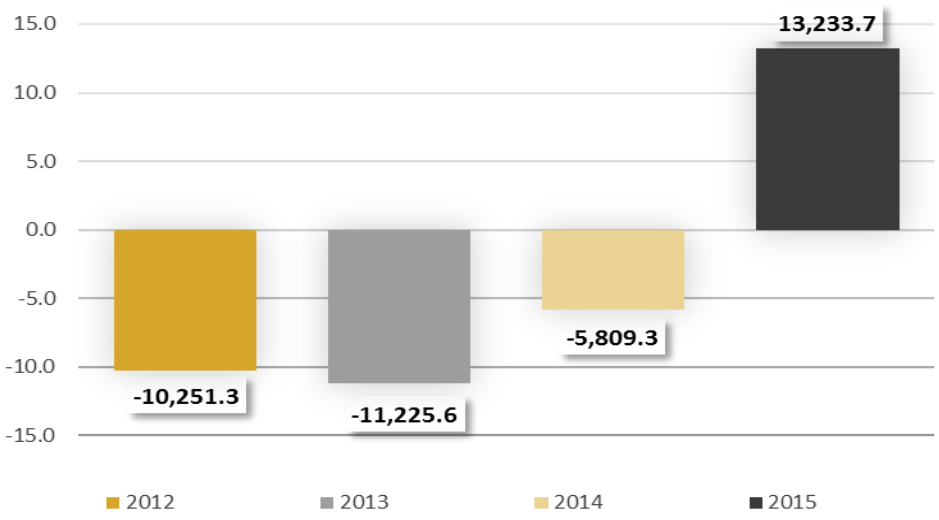

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Torreón – Matamoros

Indicadores

Costo por peso recaudado

Este indicador muestra los recursos invertidos por cada peso recaudado, por lo que se contempla la relación entre los gastos totales y los ingresos recaudados por el organismo por su operación, sin considerar subsidios federales o recursos por programas de apoyo.

En 2012 se tenía que por cada peso recaudado se invertía 1.24 pesos; esta situación se mantuvo constante para el ejercicio 2013 con el mismo indicador. Para el año 2014, el organismo mejoró con respecto a los dos años anteriores, el indicador que se registró fue de 1.11 pesos el costo por peso recaudado. Para 2015 la situación se volvió más positiva, pues con el superávit registrado, el indicador de costo por peso recaudado fue de 83 centavos, este resultado coloca al organismo como uno de los más más bajos durante el 2015.

Costo por peso recaudado

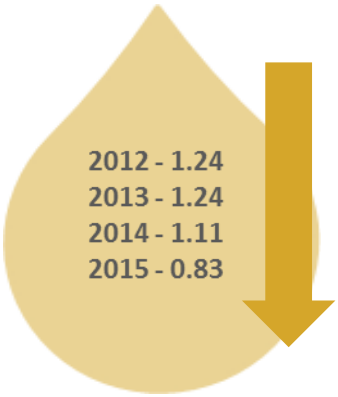

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Torreón – Matamoros

Balance de operación

Este indicador permite conocer el impacto que tienen los egresos del intermunicipal, respecto a sus ingresos disponibles, un índice positivo indicará un superávit en cuanto a la operación en su conjunto, dado que serán mayores los ingresos generados con respecto a sus gastos. Sin embargo, un índice negativo indicará un déficit en la operación, dado que los egresos generados serán mayores que sus ingresos.

En el ejercicio 2012, el organismo presentó un déficit de 24.2 por ciento; en el 2013 la situación deficitaria permaneció con un indicador de 24.0 por ciento; al cierre del ejercicio 2014, se presentó un indicador deficitario del 11.4 por ciento. Para el 2015 el indicador registró un balance superavitario con una cifra de 17.1 por ciento.

Deuda y pasivos

De 2012 a 2015, los pasivos totales del organismo experimentaron un crecimiento pasando de 33.8 millones de pesos a 49.4 millones de pesos; es decir, un aumento del 46.2 por ciento.

En el desglose por tipo de pasivo, se observan resultados mixtos; por un lado los pasivos de largo plazo en el 2012 eran nulos y todo estaba cargado en pasivos de corto plazo (33.8 millones de pesos); para el 2015 la situación cambió; los pasivos de largo plazo fueron de 41.3 millones de pesos. Los pasivos de corto plazo disminuyeron nominalmente para colocarse en 8.2 millones de pesos; el pasivo de corto plazo disminuyó de 2012 a 2015 en un 75.8 por ciento.

Se aprecia que los pasivos a largo plazo han aumentado mientras que los pasivos a corto plazo han ido disminuyendo.

Deuda y pasivos
(miles de pesos)

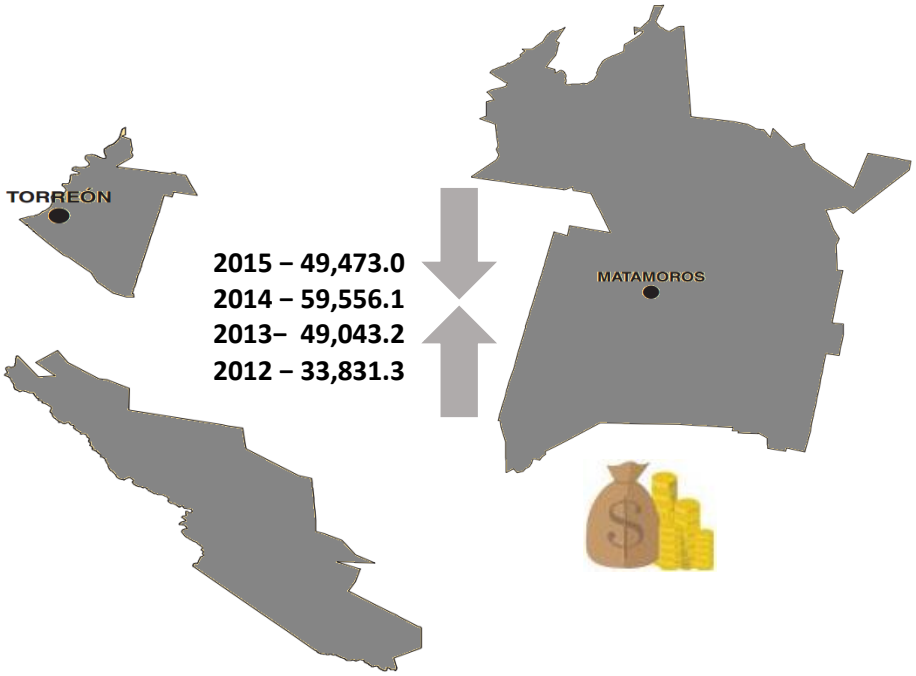

Fuente: Cuentas Públicas del organismo intermunicipal Torreón – Matamoros

Con el incremento en los ingresos totales del ejercicio 2015, es posible que el balance operativo del organismo sea superavitario.

Aunque los pasivos mostraron incrementos durante los años 2013 y 2014, se aprecia que se realizó un esfuerzo porque los pasivos del 2015 se redujeran considerablemente con relación al año anterior. Así como también es notable la disminución en los pasivos de corto plazo.

Anexos

Ingresos totales y presupuestados 2015

SIMAS	Ingresos Totales	Ingresos Presupuestados	Diferencia	Var %
Acuña	$ 116,643,050.0	$ 160,946,400.0	-$ 44,303,350.0	-27.5%
Aguas de Ramos Arizpe	$ 36,033,855.6	$ 40,782,900.0	-$ 4,749,044.4	-11.6%
Aguas de Saltillo	$ 519,235,316.0	$ 506,494,950.0	$ 12,740,366.0	2.5%
Allende	$ 8,993,442.6	$ 6,957,000.0	$ 2,036,442.6	29.3%
Arteaga	$ 7,253,930.2	$ 4,522,956.0	$ 2,730,974.2	60.4%
Castaños	$ 7,444,392.4	$ 7,681,658.0	-$ 237,265.6	-3.1%
Cuatro Ciénegas	$ 3,295,007.3	$ 4,069,378.8	-$ 774,371.6	-19.0%
Francisco I. Madero	$ 25,311,815.6	$ 28,350,292.0	-$ 3,038,476.4	-10.7%
General Cepeda	$ 860,847.4	$ 1,530,822.9	-$ 669,975.5	-43.8%
Matamoros	$ 27,298,554.0	$ 28,896,960.0	-$ 1,598,406.0	-5.5%
Monclova-Frontera	$ 226,229,050.0	$ 219,964,570.7	$ 6,264,479.3	2.8%
Morelos	$ 2,736,590.2	$ 3,456,300.0	-$ 719,709.8	-20.8%
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	$ 45,521,988.0	$ 36,739,452.2	$ 8,782,535.8	23.9%
Parras	$ 11,614,376.0	$ 16,498,310.0	-$ 4,883,934.0	-29.6%
Piedras Negras	$ 128,401,454.0	$ 135,744,063.0	-$ 7,342,609.0	-5.4%
Sabinas	$ 47,960,004.0	$ 52,538,502.0	-$ 4,578,498.0	-8.7%
San Buenaventura	$ 8,573,719.5	$ 10,000,000.0	-$ 1,426,280.5	-14.3%
San Pedro	$ 30,803,946.1	$ 27,767,400.0	$ 3,036,546.1	10.9%
Torreón	$ 619,898,301.9	$ 561,734,000.0	$ 58,164,301.9	10.4%
Torreón-Matamoros	$ 77,233,514.0	$ 47,784,900.0	$ 29,448,614.0	61.6%

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Variación de los ingresos totales 2014 – 2015

SIMAS	Ingresos Totales 2015	Ingresos Totales 2014	Diferencia	Var %
Acuña	$ 116,643,050.0	$ 80,669,300.5	$ 35,973,749.5	44.6%
Aguas de Ramos Arizpe	$ 36,033,855.6	$ 40,000,826.4	-$ 3,966,970.8	-9.9%
Aguas de Saltillo	$ 519,235,316.0	$ 500,001,532.1	$ 19,233,783.9	3.8%
Allende	$ 8,993,442.6	$ 8,582,858.0	$ 410,584.6	4.8%
Arteaga	$ 7,253,930.2	$ 4,290,751.4	$ 2,963,178.8	69.1%
Candela	$ 351,252.3	$ 450,067.6	-$ 98,815.3	-22.0%
Castaños	$ 7,444,392.4	$ 6,806,329.4	$ 638,063.0	9.4%
Cuatro Ciénegas	$ 3,295,007.3	$ 3,158,702.4	$ 136,304.9	4.3%
Francisco I. Madero	$ 25,311,815.6	$ 22,654,645.0	$ 2,657,170.7	11.7%
General Cepeda	$ 860,847.4	$ 614,915.7	$ 245,931.7	40.0%
Matamoros	$ 27,298,554.0	$ 24,950,812.7	$ 2,347,741.3	9.4%
Monclova-Frontera	$ 226,229,050.0	$ 205,341,814.0	$ 20,887,236.0	10.2%
Morelos	$ 2,736,590.2	$ 3,326,111.9	-$ 589,521.8	-17.7%
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	$ 45,521,988.0	$ 45,927,034.8	-$ 405,046.8	-0.9%
Parras	$ 11,614,376.0	$ 12,234,444.9	-$ 620,068.9	-5.1%
Piedras Negras	$ 128,401,454.0	$ 119,821,752.2	$ 8,579,701.8	7.2%
Sabinas	$ 47,960,004.0	$ 43,673,077.0	$ 4,286,927.0	9.8%
San Buenaventura	$ 8,573,719.5	$ 8,545,136.8	$ 28,582.7	0.3%
San Pedro	$ 30,803,946.1	$ 16,925,268.7	$ 13,878,677.4	82.0%
Torreón	$ 619,898,301.9	$ 578,267,898.7	$ 41,630,403.2	7.2%
Torreón-Matamoros	$ 77,233,514.0	$ 50,956,534.7	$ 26,276,979.3	51.6%

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Ingresos totales por habitante atendido 2015

SIMAS	Ingresos Totales	Población Atendida	Ingresos por habitante atendido
Acuña	$ 116,643,050.0	147,809.0	$ 789.1
Aguas de Ramos Arizpe	$ 36,033,855.6	92,828.0	$ 388.2
Aguas de Saltillo	$ 519,235,316.0	807,537.0	$ 643.0
Allende	$ 8,993,442.6	22,654.0	$ 397.0
Arteaga	$ 7,253,930.2	23,271.0	$ 311.7
Candela	$ 351,252.3	1,720.0	$ 204.2
Castaños	$ 7,444,392.4	28,068.0	$ 265.2
Cuatro Ciénegas	$ 3,295,007.3	13,546.0	$ 243.2
Francisco I. Madero	$ 25,311,815.6	58,360.0	$ 433.7
General Cepeda	$ 860,847.4	12,471.0	$ 69.0
Matamoros	$ 27,298,554.0	108,950.0	$ 250.6
Monclova-Frontera	$ 226,229,050.0	312,098.0	$ 724.9
Morelos	$ 2,736,590.2	8,599.0	$ 318.2
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	$ 45,521,988.0	115,638.0	$ 393.7
Parras	$ 11,614,376.0	44,799.0	$ 259.3
Piedras Negras	$ 128,401,454.0	163,595.0	$ 784.9
Sabinas	$ 47,960,004.0	63,522.0	$ 755.0
San Buenaventura	$ 8,573,719.5	23,587.0	$ 363.5
San Pedro	$ 30,803,946.1	106,142.0	$ 290.2
Torreón	$ 619,898,301.9	679,288.0	$ 912.6
Torreón-Matamoros	$ 77,233,514.0	151,278.0	$ 510.5

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Gasto total y gasto presupuestado 2015

SIMAS	Gasto Total	Gasto Presupuestado	Diferencia	Var %
Acuña	$ 112,295,917.2	$ 157,049,097.4	-$ 44,753,180.3	-28.5%
Aguas de Ramos Arizpe	$ 44,176,354.5	$ 36,135,800.0	$ 8,040,554.5	22.3%
Aguas de Saltillo	$ 446,616,961.0	$ 462,772,300.0	-$ 16,155,339.0	-3.5%
Allende	$ 7,338,286.0	$ 6,875,000.0	$ 463,286.0	6.7%
Arteaga	$ 4,381,400.8	$ 4,521,682.1	-$ 140,281.3	-3.1%
Castaños	$ 6,516,008.8	$ 7,681,000.0	-$ 1,164,991.2	-15.2%
Cuatro Ciénegas	$ 3,203,890.0	$ 4,069,378.8	-$ 865,488.8	-21.3%
Francisco I. Madero	$ 24,904,869.0	$ 28,350,292.0	-$ 3,445,423.0	-12.2%
General Cepeda	$ 887,896.6	$ 1,741,226.5	-$ 853,329.9	-49.0%
Matamoros	$ 19,557,730.0	$ 27,269,364.0	-$ 7,711,634.0	-28.3%
Monclova-Frontera	$ 277,134,269.0	$ 220,453,000.0	$ 56,681,269.0	25.7%
Morelos	$ 2,945,324.0	$ 3,456,300.0	-$ 510,976.0	-14.8%
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	$ 43,694,381.3	$ 52,809,832.7	-$ 9,115,451.4	-17.3%
Parras	$ 13,270,130.0	$ 21,755,802.0	-$ 8,485,672.0	-39.0%
Piedras Negras	$ 114,288,970.0	$ 135,744,063.0	-$ 21,455,093.0	-15.8%
Sabinas	$ 47,657,960.3	$ 51,438,502.0	-$ 3,780,541.7	-7.3%
San Buenaventura	$ 8,388,507.1	$ 10,000,000.0	-$ 1,611,492.9	-16.1%
San Pedro	$ 37,663,810.1	$ 30,500,900.0	$ 7,162,910.1	23.5%
Torreón	$ 605,422,282.8	$ 621,822,000.0	-$ 16,399,717.3	-2.6%
Torreón-Matamoros	$ 63,999,766.0	$ 71,762,768.0	-$ 7,763,002.0	-10.8%

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Variación del gasto total 2014 – 2015

SIMAS	Gasto Total 2015	Gasto Total 2014	Diferencia	Var %
Acuña	$ 112,295,917.2	$ 86,193,047.4	$ 26,102,869.7	30.3%
Aguas de Ramos Arizpe	$ 44,176,354.5	$ 39,087,924.4	$ 5,088,430.1	13.0%
Aguas de Saltillo	$ 446,616,961.0	$ 384,773,433.6	$ 61,843,527.4	16.1%
Allende	$ 7,338,286.0	$ 6,949,506.8	$ 388,779.2	5.6%
Arteaga	$ 4,381,400.8	$ 4,143,357.4	$ 238,043.4	5.7%
Candela	$ 588,060.5	$ 491,028.5	$ 97,032.0	19.8%
Castaños	$ 6,516,008.8	$ 6,324,369.1	$ 191,639.7	3.0%
Cuatro Ciénegas	$ 3,203,890.0	$ 3,080,003.1	$ 123,886.9	4.0%
Francisco I. Madero	$ 24,904,869.0	$ 25,334,147.5	-$ 429,278.4	-1.7%
General Cepeda	$ 887,896.6	$ 1,553,045.8	-$ 665,149.2	-42.8%
Matamoros	$ 19,557,730.0	$ 21,427,689.8	-$ 1,869,959.8	-8.7%
Monclova-Frontera	$ 277,134,269.0	$ 219,791,819.8	$ 57,342,449.2	26.1%
Morelos	$ 2,945,324.0	$ 3,110,270.2	-$ 164,946.3	-5.3%
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	$ 43,694,381.3	$ 47,773,500.9	-$ 4,079,119.6	-8.5%
Parras	$ 13,270,130.0	$ 12,652,907.6	$ 617,222.4	4.9%
Piedras Negras	$ 114,288,970.0	$ 110,544,973.5	$ 3,743,996.5	3.4%
Sabinas	$ 47,657,960.3	$ 37,358,868.1	$ 10,299,092.2	27.6%
San Buenaventura	$ 8,388,507.1	$ 8,055,656.0	$ 332,851.1	4.1%
San Pedro	$ 37,663,810.1	$ 32,670,981.1	$ 4,992,829.0	15.3%
Torreón	$ 605,422,282.8	$ 593,263,657.7	$ 12,158,625.0	2.0%
Torreón-Matamoros	$ 63,999,766.0	$ 56,765,783.0	$ 7,233,983.0	12.7%

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Costo per cápita anual de operación del SIMAS

SIMAS	Gasto Corriente 2015	Población Atendida	Costo por habitante atendido
Acuña	$ 86,215,799.7	147,809.0	$ 583.3
Aguas de Ramos Arizpe	$ 44,172,554.5	92,828.0	$ 475.9
Aguas de Saltillo	$ 354,210,604.0	807,537.0	$ 438.6
Allende	$ 6,946,200.6	22,654.0	$ 306.6
Arteaga	$ 4,342,093.2	23,271.0	$ 186.6
Candela	$ 588,060.5	1,720.0	$ 341.9
Castaños	$ 6,477,372.8	28,068.0	$ 230.8
Cuatro Ciénegas	$ 3,191,093.3	13,546.0	$ 235.6
Francisco I. Madero	$ 24,904,869.0	58,360.0	$ 426.7
General Cepeda	$ 887,896.6	12,471.0	$ 71.2
Matamoros	$ 19,434,524.1	108,950.0	$ 178.4
Monclova-Frontera	$ 190,832,685.0	312,098.0	$ 611.5
Morelos	$ 2,941,876.6	8,599.0	$ 342.1
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	$ 37,410,904.3	115,638.0	$ 323.5
Parras	$ 11,758,890.0	44,799.0	$ 262.5
Piedras Negras	$ 113,135,521.0	163,595.0	$ 691.6
Sabinas	$ 45,002,789.3	63,522.0	$ 708.5
San Buenaventura	$ 8,369,962.9	23,587.0	$ 354.9
San Pedro	$ 37,598,950.7	106,142.0	$ 354.2
Torreón	$ 494,051,663.4	679,288.0	$ 727.3
Torreón-Matamoros	$ 61,294,065.0	151,278.0	$ 405.2

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Costo por peso recaudado

SIMAS	Ingresos Totales 2015	Gasto Total 2015	Costo por peso recaudado
Acuña	$ 116,643,050.0	$ 112,295,917.2	$ 0.96
Aguas de Ramos Arizpe	$ 36,033,855.6	$ 44,176,354.5	$ 1.23
Aguas de Saltillo	$ 519,235,316.0	$ 446,616,961.0	$ 0.86
Allende	$ 8,993,442.6	$ 7,338,286.0	$ 0.82
Arteaga	$ 7,253,930.2	$ 4,381,400.8	$ 0.60
Candela	$ 351,252.3	$ 588,060.5	$ 1.67
Castaños	$ 7,444,392.4	$ 6,516,008.8	$ 0.88
Cuatro Ciénegas	$ 3,295,007.3	$ 3,203,890.0	$ 0.97
Francisco I. Madero	$ 25,311,815.6	$ 24,904,869.0	$ 0.98
General Cepeda	$ 860,847.4	$ 887,896.6	$ 1.03
Matamoros	$ 27,298,554.0	$ 19,557,730.0	$ 0.72
Monclova-Frontera	$ 226,229,050.0	$ 277,134,269.0	$ 1.23
Morelos	$ 2,736,590.2	$ 2,945,324.0	$ 1.08
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	$ 45,521,988.0	$ 43,694,381.3	$ 0.96
Parras	$ 11,614,376.0	$ 13,270,130.0	$ 1.14
Piedras Negras	$ 128,401,454.0	$ 114,288,970.0	$ 0.89
Sabinas	$ 47,960,004.0	$ 47,657,960.3	$ 0.99
San Buenaventura	$ 8,573,719.5	$ 8,388,507.1	$ 0.98
San Pedro	$ 30,803,946.1	$ 37,663,810.1	$ 1.22
Torreón	$ 619,898,301.9	$ 605,422,282.8	$ 0.98
Torreón-Matamoros	$ 77,233,514.0	$ 63,999,766.0	$ 0.83

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Pasivos de corto y largo plazo 2015

SIMAS	Pasivos de corto plazo	Pasivos de largo plazo	Total de pasivos
Acuña	$ 3,341,340.0	$ 46,143,159.0	$ 49,484,499.0
Aguas de Ramos Arizpe	$ 40,644,532.3	$ 93,615.0	$ 40,738,147.3
Aguas de Saltillo	$ 192,232,291.0	$ 52,376,144.0	$ 244,608,435.0
Allende	$ 2,180,181.6	$ -	$ 2,180,181.6
Arteaga	$ 1,489,265.0	$ -	$ 1,489,265.0
Candela	$ 394,985.9	$ -	$ 394,985.9
Castaños	$ 486,221.9	$ -	$ 486,221.9
Cuatro Ciénegas	$ 2,524,744.4	$ -	$ 2,524,744.4
Francisco I. Madero	$ 4,299,114.9	$ -	$ 4,299,114.9
General Cepeda	$ 3,684.0	$ -	$ 3,684.0
Matamoros	$ 17,968,925.3	$ -	$ 17,968,925.3
Monclova-Frontera	$ 20,106,079.0	$ 53,221,719.0	$ 73,327,798.0
Morelos	$ 1,062,880.4	$ -	$ 1,062,880.4
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	$ 5,472,383.0	$ -	$ 5,472,383.0
Parras	$ 3,736,148.0	$ 1,252,361.0	$ 4,988,509.0
Piedras Negras	$ 6,924,285.0	$ 18,970,620.0	$ 25,894,905.0
Sabinas	$ 2,287,331.0	$ -	$ 2,287,331.0
San Buenaventura	$ 5,180,298.6	$ -	$ 5,180,298.6
San Pedro	$ 98,164,463.3	$ -	$ 98,164,463.3
Torreón	$ 307,143,011.4	$ 91,714,353.3	$ 398,857,364.7
Torreón-Matamoros	$ 8,174,033.0	$ 41,298,988.0	$ 49,473,021.0

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Eficiencia física del SIMAS 2015

SIMAS	Volumen total facturado	Volumen total producido	Eficiencia Física
Acuña	8,453,365.0	16,256,912.4	52.0%
Aguas de Ramos Arizpe	0.0	0.0	0.0%
Aguas de Saltillo	36,238,300.0	51,533,244.0	70.3%
Allende	1,223,381.0	5,676,480.0	21.6%
Arteaga	624,209.0	760,899.0	82.0%
Candela	38,625.0	NP	NP
Castaños	1,602,209.0	2,111,754.2	75.9%
Cuatro Ciénegas	678,595.0	1,492,622.0	45.5%
Francisco I. Madero	5,337,697.0	7,035,681.0	75.9%
General Cepeda	NP	NP	NP
Matamoros	5,926,610.0	7,260,000.0	81.6%
Monclova-Frontera	19,641,532.0	36,423,612.0	53.9%
Morelos	884,082.0	NP	NP
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	4,712,446.0	16,685,310.6	28.2%
Parras	3,015,420.0	6,591,024.0	45.8%
Piedras Negras	14,825,205.0	23,816,780.0	62.2%
Sabinas	4,789,871.0	4,789,871.0	100.0%
San Buenaventura	1,906,468.0	3,179,880.0	60.0%
San Pedro	4,765,542.0	NP	NP
Torreón	26,762,594.1	75,370,389.0	35.5%
Torreón-Matamoros	8,469,160.0	11,667,519.0	72.6%

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

Eficiencia comercial del SIMAS 2015

SIMAS	Volumen total cobrado	Volumen total facturado	Eficiencia Comercial
Acuña	6,752,247.0	8,453,365.0	79.9%
Aguas de Ramos Arizpe	0.0	0.0	0.0%
Aguas de Saltillo	36,595,006.0	36,238,300.0	101.0%
Allende	606,782.0	1,223,381.0	49.6%
Arteaga	260,503.0	624,209.0	41.7%
Candela	NP	38,625.0	NP
Castaños	NP	1,602,209.0	NP
Cuatro Ciénegas	250,837.0	678,595.0	37.0%
Francisco I. Madero	3,147,048.0	5,337,697.0	59.0%
General Cepeda	NP	NP	NP
Matamoros	4,118,633.0	5,926,610.0	69.5%
Monclova-Frontera	11,507,085.0	19,641,532.0	58.6%
Morelos	374,308.0	884,082.0	42.3%
Múzquiz-Sabinas y San Juan de Sabinas	4,337,408.8	4,712,446.0	92.0%
Parras	2,024,739.0	3,015,420.0	67.1%
Piedras Negras	12,376,617.0	14,825,205.0	83.5%
Sabinas	3,360,551.0	4,789,871.0	70.2%
San Buenaventura	1,739,491.0	1,906,468.0	91.2%
San Pedro	4,756,461.0	4,765,542.0	99.8%
Torreón	17,254,069.4	26,762,594.1	64.5%
Torreón-Matamoros	3,084,522.1	8,469,160.0	36.4%

Fuente: Cuentas Públicas de los SIMAS 2015

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Evolución del Gasto en Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Auditoría Especial del Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Evolución del Gasto en Capítulo 1000 “Servicios Personales”

Introducción

El presente análisis parte de comparar el Capítulo 1000 “Servicios Personales” en los ejercicios 2014 y 2015, así como el número de empleados, con el objetivo de ver la relación entre ambas variables. Se esperaría que si un municipio disminuye el monto de recursos erogados en servicios personales, es porque está compensado con un despido de empleados, o de manera contraria, un aumento en el gasto del Capítulo 1000 se da por la contratación de mayor personal o bien, aumento en los salarios.

Los datos fueron tomados de las cuentas públicas que cada municipio presentó ante el H. Congreso del Estado de Coahuila, así como de los auxiliares contables de la cuenta de servicios personales y del requerimiento de información solicitado por esta Auditoría Superior.

Se analizan los últimos tres ejercicios fiscales: 2013, 2014 y 2015, recordando que 2013 fue el último año de las administraciones 2010-2013 y, 2014 el inicio de las administraciones actuales 2014-2017.

A continuación se definen las variables utilizadas en el presente estudio:

- **Servicios personales**: Agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

- **Total de empleados**: Son todos los trabajadores activos que colaboraron en la presidencia municipal en el ejercicio en revisión, incluyendo a los eventuales y de seguridad pública, trabajadores de empresas paramunicipales y descentralizadas, jubilados y pensionados municipales, empleados por honorarios, sindicalizados, etc.

- **Costo promedio por empleado:** Es el indicador que resulta de dividir el total de recursos ejercidos en servicios personales entre el número total de empleados. Muestra cuánto gana en promedio cada trabajador del municipio.

Forma de presentación

Se presenta un breve resumen de los resultados más relevantes, así como en términos generales cómo se encuentra la situación en los municipios del Estado en cuanto al gasto en el rubro de Capítulo 1000.

Posteriormente se realiza un breve análisis por municipio para describir el comportamiento del gasto en servicios personales y en el número de empleados, y cómo estas variables tuvieron un efecto en el costo promedio por empleado; para visualizarlo de una mejor forma se presenta un gráfico por municipio.

Evolución del Gasto en Capítulo 1000 "Servicios Personales"

Al cierre de 2013, los 38 municipios acumularon un gasto para servicios personales de 2,689.5 millones de pesos, mientras que para 2014 este rubro creció 8.1 por ciento, equivalente a 217.3 millones de pesos más. De manera general, en 2014 fueron 30 municipios quienes incrementaron este gasto, mientras que los ocho restantes tuvieron un ahorro respecto al ejercicio anterior. Los municipios de Sacramento y Frontera fueron quienes en porcentaje crecieron en mayor medida el gasto en el Capítulo 1000, con montos por arriba del 30 por ciento respecto a lo erogado en 2013. Múzquiz, por su parte fue quien disminuyó en mayor medida este rubro con 6.9 millones de pesos, lo que significa una reducción de 13.1 por ciento en relación a lo ejercido en el año anterior.

Asimismo, en cuanto a los empleados, en el mismo periodo de 2013 a 2014 hubo 26 municipios los que aumentaron su plantilla de personal, mientras que 12 la redujeron. Progreso y Frontera, por su parte, fueron quienes crecieron arriba del 100 por ciento su plantilla de personal en el primer ejercicio de la actual administración, con 46 y 386 empleados de más, respectivamente. Como consecuencia de lo anterior, Frontera también aumentó el gasto ejercido en servicios personales. Por otro lado, Piedras Negras disminuyó su plantilla en 558 trabajadores, equivalente a una reducción de 36.6 por ciento, la cual se vio compensada con un decrecimiento en el gasto del Capítulo 1000 con 12.3 millones menos, es decir 8.3 por ciento menos que en el ejercicio anterior.

Para 2015 la situación cambió un poco, pues en este año fueron 28 municipios los que aumentaron su gasto en el rubro de servicios personales, mientras que los otros 10 lo redujeron. En este año el gasto ejercido fue de 3,224.3 millones de pesos, es decir 10.9 por ciento más que en 2014, equivalente a 317.5 millones de pesos.

El rubro de Previsiones[23] fue en el que mayor incremento hubo de 2014 a 2015, con 774.4 por ciento; en los municipios que se dio este aumento fueron Matamoros (138.8 por ciento), Ramos Arizpe (815.5 por ciento) y Sacramento (100.0 por ciento), mientras que Francisco I. Madero fue el único municipio que lo redujo (-11.9 por ciento). Seguido a este incremento, le siguió el rubro de Remuneraciones al personal de carácter transitorio con 37.7 por ciento más en que 2014. Acuña, Castaños y Matamoros fueron quienes tuvieron los mayores aumentos con 610.9, 98.2 y 94.1 por ciento, respectivamente.

En relación al número de trabajadores, sólo 13 municipios incrementaron su plantilla de personal, 23 la redujeron y dos la mantuvieron sin cambio. El mayor aumento se dio en Sierra Mojada que pasó de 55 a 134 empleados, esta situación se debe a que el dato del ejercicio 2014 no se consideraron los trabajadores clasificados como "eventuales".

Si hacemos un recuento a nivel general, es decir, cómo ha cambiado el gasto en el Capítulo 1000 de 2013 a 2015, observamos lo siguiente:

[23] Asignaciones destinadas a cubrir las medidas de incremento en percepciones, prestaciones económicas, creación de plazas y, en su caso, otras medidas salariales y económicas que se aprueben en el Presupuesto de Egresos. Las partidas de este concepto no se ejercerán en forma directa, sino a través de las partidas que correspondan a los demás conceptos del Capítulo 1000 "Servicios Personales", que sean objeto de traspaso de estos recursos.

- El gasto en servicios personales aumentó 19.9 por ciento, es decir 534.8 millones de pesos, debido a que 34 municipios incrementaron su gasto, mientras que solamente cuatro lo redujeron: San Pedro, Escobedo, Piedras Negras y San Juan de Sabinas.
- Arteaga y Sacramento tuvieron crecimientos de gasto en servicios personales por encima del 50 por ciento.
- El número de trabajadores creció 9.1 por ciento, equivalente a 1,794 empleados más, consecuencia de que 26 municipios aumentaron su plantilla de personal, mientras que 10 la disminuyeron.

En la siguiente gráfica se compara el costo por empleado (promedio) con las variaciones tanto en costo como en número de empleados de 2013 a 2015. Se encuentra ordenada de acuerdo a quien obtuvo en 2015 el mayor costo por empleado, en este caso se observa que es Saltillo quien tiene un costo promedio por empleado de 245,490 pesos, con 783 trabajadores más que en 2014 y su costo se incrementó 11,249 pesos de un año a otro.

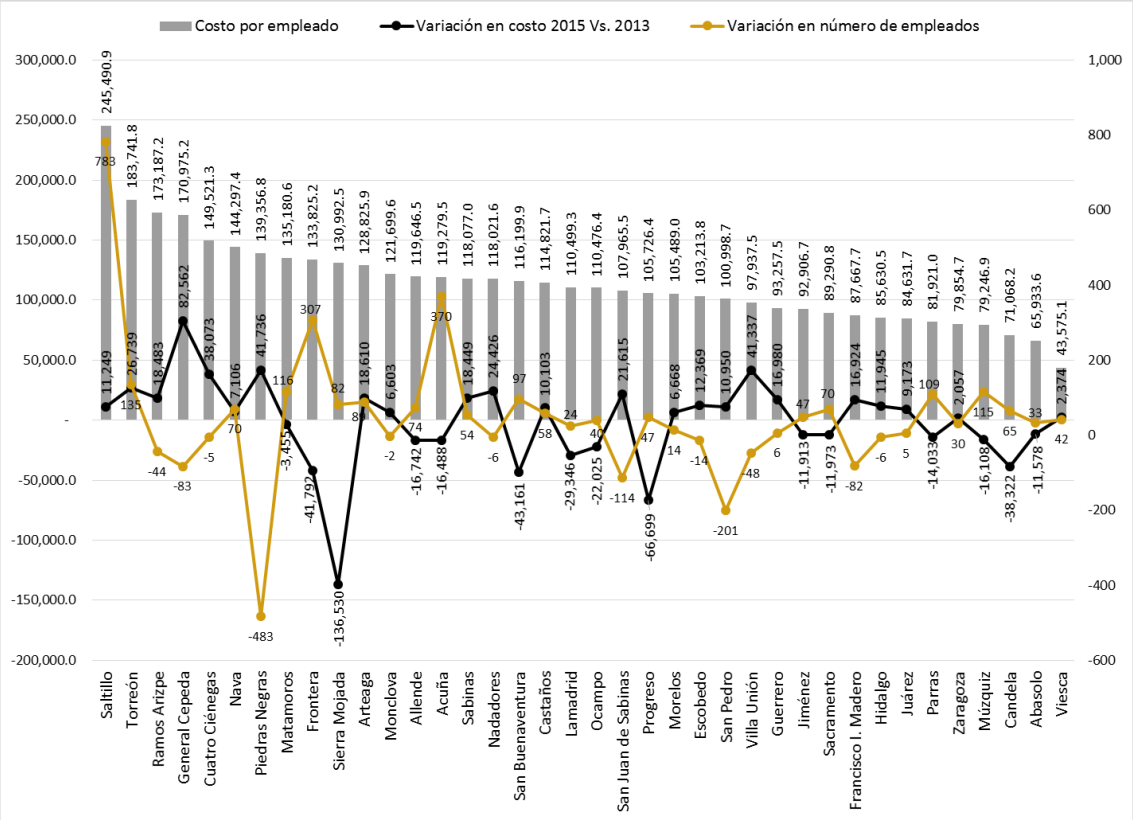

Abasolo

El rubro de servicios personales ha crecido 10.4 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer ejercicio de la actual administración, pues pasó de 8,604 a 10,858 miles de pesos, equivalente a un incremento de 26.2 por ciento. Esto debido a que la plantilla de personal aumentó 30.0 por ciento, pues se incorporaron 33 empleados; sin embargo, el costo por empleado se redujo 2.7 por ciento, al pasar de 77,512 a 75,404 pesos.

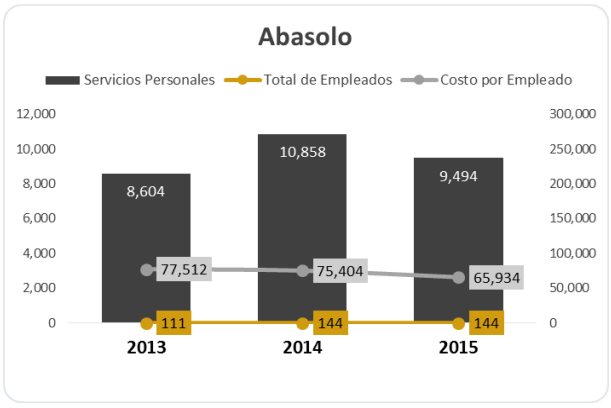

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015 se muestra que el rubro en servicios personales disminuyó 12.6 por ciento respecto a 2014, sin embargo el total de empleados se mantuvo sin cambio. Esto es debido a que el costo por empleado se redujo aún más durante este periodo, lo que significa que en promedio los empleados ganan menos que el año anterior.

Por tanto, se puede observar que durante el último periodo 2014-2015, el municipio presenta cambios favorables en cuanto al Capítulo 1000, pues a pesar de mantener constante la plantilla de personal, redujo la nómina, lo que se ve reflejado en la disminución de costo por empleado.

Acuña

El rubro de servicios personales ha crecido 18.6 por ciento de 2013 a 2015, el mayor incremento se observa durante el periodo de 2014 a 2015, pues pasó de 155,581.9 a 170,450.5 miles de pesos, equivalente a un incremento de 9.6 por ciento, sin embargo se muestra una reducción en la plantilla de personal del 7.0 por ciento y un alza en el costo por empleado del 18.1 por ciento (al pasar de 100,962 a 119,280 pesos).

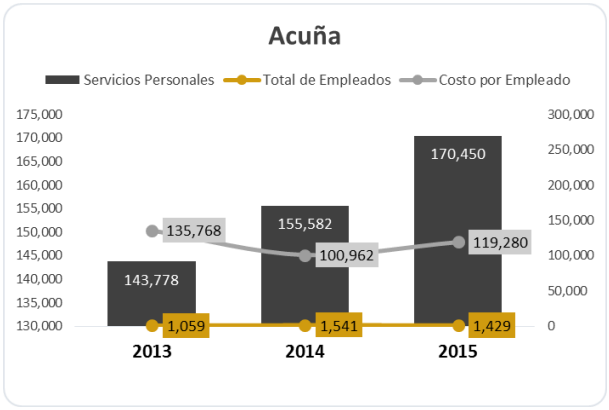

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

Durante el primer periodo, de 2013 a 2014, el Capítulo 1000 se incrementó 8.2 por ciento, mientras que el total de empleados se incrementó 46.0 por ciento, y por tanto, el costo por empleado se redujo 25.6 por ciento al pasar de 135,768 a 100,962 pesos.

En el municipio de Acuña no se observan ahorros en el rubro de servicios personales, dado que se muestra que va en aumento constante, y no va en proporción a los cambios en la plantilla de personal.

Allende

El rubro de servicios personales se ha incrementado 27.3 por ciento de 2013 a 2015, el mayor incremento se observa durante el ejercicio 2014 al pasar de 22,367.6 a 25,559.0 miles de pesos, equivalente a un alza del 14.3 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal aumentó 37.0 por ciento, es decir, se incorporaron 61 empleados; sin embargo el costo por empleado se redujo 16.7 por ciento (de 136,388 a 113,596 pesos).

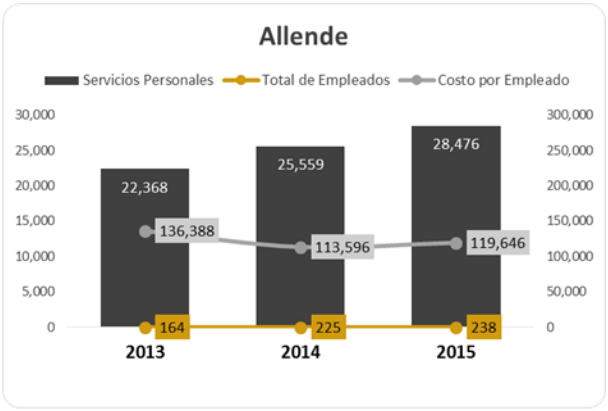

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015 el aumento en servicios personales continuó, aunque en menor proporción (11.4 por ciento), asimismo se observa que el número de empleados se incrementó 6.0 por ciento y el costo por empleado aumentó 5.3 por ciento.

En términos generales, en el rubro de servicios personales del municipio de Allende no ha tenido ahorros, pues se muestra que el gasto en nómina y el personal van en aumento, aunque no en la misma proporción.

Arteaga

El municipio de Arteaga muestra incrementos constantes en el rubro de servicios personales durante el periodo 2013 a 2015, en el primer año de la actual administración se observa un aumento de 9.6 por ciento, sin embargo hay una disminución en el costo por empleado de 7.8 por ciento debido a que la plantilla de personal se incrementó pero en mayor proporción al de los servicios personales, este aumento fue del 19.0 por ciento.

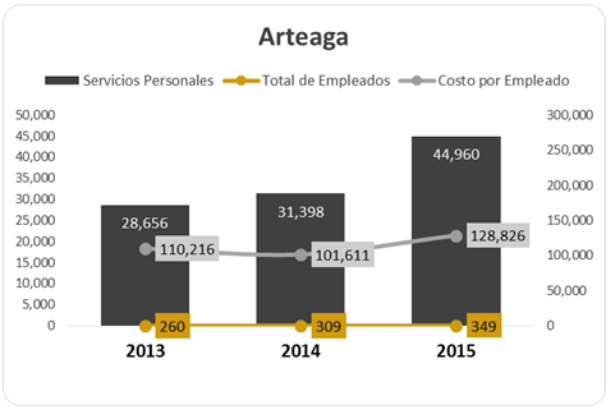

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

El mayor incremento en Capítulo 1000 se presentó durante el periodo 2014 a 2015, éste fue de 43.2 por ciento debido a un aumento del 13.0 por ciento en la plantilla de personal, del mismo modo hubo un alza en el costo por empleado del 26.8 por ciento.

En general, no se muestran ahorros en Capítulo 1000, pues se ha visto incrementado periodo a periodo, así como la contratación de más personal.

Candela

El rubro de servicios personales del municipio se ha incrementado 7.6 por ciento de 2013 a 2015; durante el año 2014 se muestra un ligero aumento de 140.3 miles de pesos, es decir 1.3 por ciento, debido a que la plantilla del personal subió, aunque no en la misma proporción (53.0 por ciento), lo que generó que el costo por empleado se redujera 33.6 por ciento.

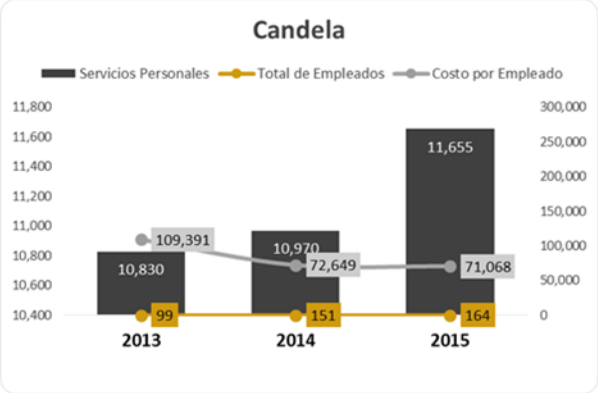

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

El mayor aumento en Capítulo 1000 se muestra en 2015, éste fue del 6.2 por ciento respecto a 2014, el personal se incrementó 9.0 por ciento y el costo por empleado se redujo en un 2.2 por ciento.

Los incrementos en servicios personales, así como en la plantilla del personal muestran que no ha tenido ahorros en este rubro.

Castaños

El rubro de servicios personales del municipio se ha incrementado 40.8 por ciento de 2013 a 2015; durante 2014 aumentó en mayor medida en 4,787.5 miles de pesos, equivalente a un alza de 22.4 por ciento debido a que el personal subió 29.0 por ciento, y por tanto el costo por empleado se redujo 5.0 por ciento.

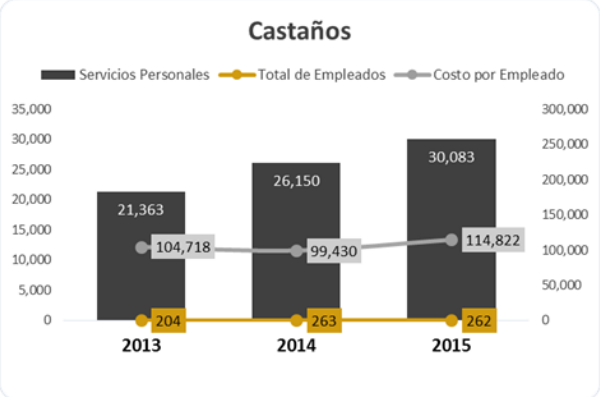

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

Durante el ejercicio 2015 continúo el incremento en el Capítulo 1000, aunque en menor proporción, pues pasó de 26,150 a 30,083 miles de pesos, equivalente a un aumento de 15.0 por ciento, mientras tanto el personal se redujo 0.4 por ciento, y por tanto el costo por empleado se incrementó hasta 114,822 miles de pesos (15.5 por ciento).

A grandes rasgos se puede observar que el municipio de Castaños no presenta ahorro alguno en Capítulo 1000, puesto que éste se ha incrementado en los dos últimos años.

Cuatro Ciénegas

El municipio de Cuatro Ciénegas muestra incrementos en el Capítulo 1000 de 29.2 por ciento durante 2013 a 2015. El mayor aumento se presentó durante 2014, pues pasó de 15,045 a 18,686 miles de pesos, equivalente a un alza de 24.2 por ciento, sin embargo la plantilla de personal se redujo 2.0 por ciento provocando que el costo por empleado aumentara 27.0 por ciento.

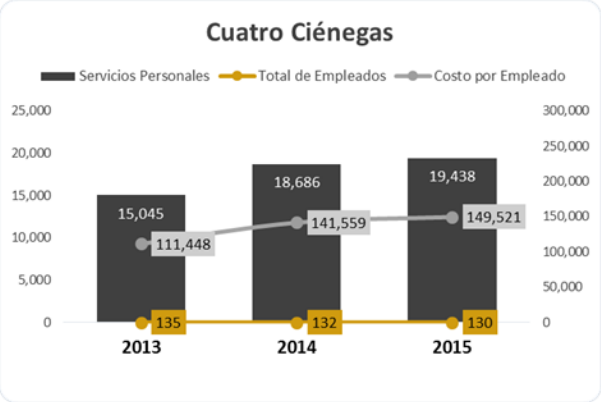

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

Durante el año 2015 el rubro en servicios personales se incrementó únicamente 4.0 por ciento respecto a 2014, sin embargo el costo por empleado aumentó 5.6 por ciento debido a una reducción del 2.0 por ciento en la plantilla del personal del municipio.

Se observa que durante el periodo de 2013 a 2015 no hubo ahorros en el rubro de servicios personales en el municipio de Cuatro Ciénegas, pues éste se ha incrementado cada año, al igual que el costo por empleado.

Escobedo

Durante el periodo de 2013 a 2015 el municipio presenta una reducción en el rubro de servicios personales de 4.1 por ciento; sin embargo, en 2014 hay un alza de 5.9 por ciento, aún cuando se redujo la plantilla de personal en 4.0 por ciento, provocando un incremento de 10.9 por ciento en el costo por empleado.

En 2015 se redujo el Capítulo 1000 un 9.4 por ciento, mientras que el costo por empleado se incrementó 2.5 por ciento, debido a que el personal se redujo en 10 empleados.

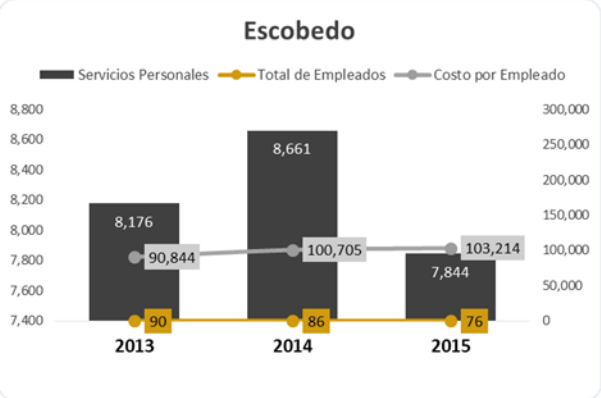

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En general, se observan cambios positivos durante el último año en el municipio de Escobedo, pues el rubro de servicios personales se vio reducido en 816.3 miles de pesos y la plantilla de personal del municipio también muestra reducciones constantes en cada periodo.

Francisco I. Madero

El municipio de Francisco I. Madero ha presentado un incremento de 10.6 por ciento en el rubro de servicios personales de 2013 a 2015. Durante el primer año de la actual administración el aumento mostrado es poco significativo, pues éste fue de 0.7 por ciento, no obstante la plantilla de personal se redujo 19.0 por ciento, provocando que el costo por empleado subiera 24.0 por ciento.

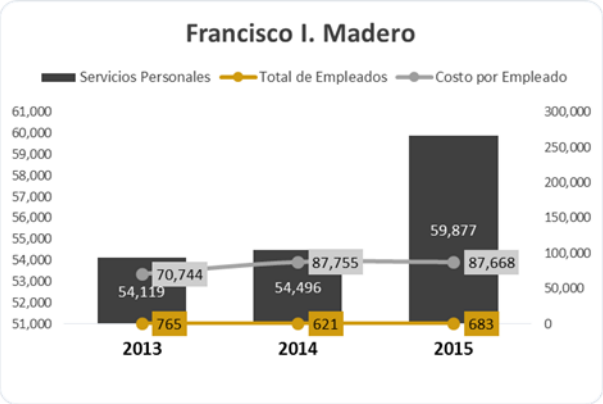

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el incremento en Capítulo 1000 fue de 5,381.2 miles de pesos, es decir, un alza de 9.9 por ciento; asimismo el personal creció 10.0 por ciento y el costo por empleado tuvo una reducción poco significativa de 87 pesos.

En general, se muestra que el municipio no presenta ahorro en el rubro de servicios personales, pues éste se ha incrementado, sobretodo en el último año.

Frontera

El municipio presenta un crecimiento en servicios personales de 47.1 por ciento durante el periodo de 2013 a 2015, el cambio más significativo se presentó entre 2013 y 2014 donde este rubro creció 33.0 por ciento. Cabe mencionar que durante este periodo el número de empleados muestra un drástico crecimiento debido a que para entonces los trabajadores eventuales no fueron tomados en cuenta, por tal razón se muestra una importante variación en el costo por empleado (-38.7 por ciento), que pasó de 175,617 a 107,670 pesos.

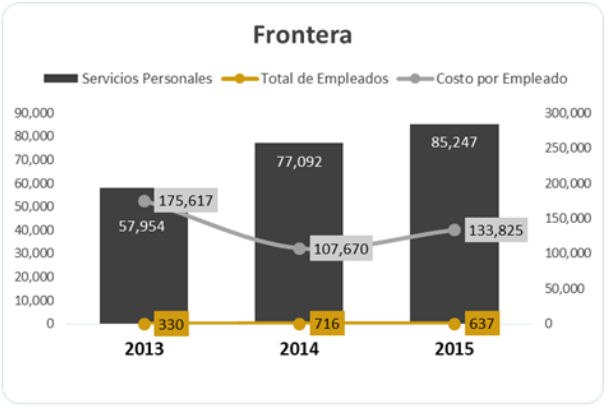

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

De 2014 a 2015 el Capítulo 1000 se incrementó 10.6 por ciento, asimismo el costo por empleado aumentó 24.3 por ciento, a pesar de que la plantilla de personal se redujo 11.0 por ciento.

En general se observa que el municipio de Frontera no presenta ahorro en el rubro de servicios personales, dado que éste se muestra en aumento en cada ejercicio.

General Cepeda

El rubro de servicios personales ha crecido 9.3 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 16,886.9 a 18,026.4 miles de pesos, equivalente a un incremento de 6.7 por ciento, asimismo el costo por empleado se incrementó 14,595 pesos aunque la plantilla de personal se redujo 8.0 por ciento.

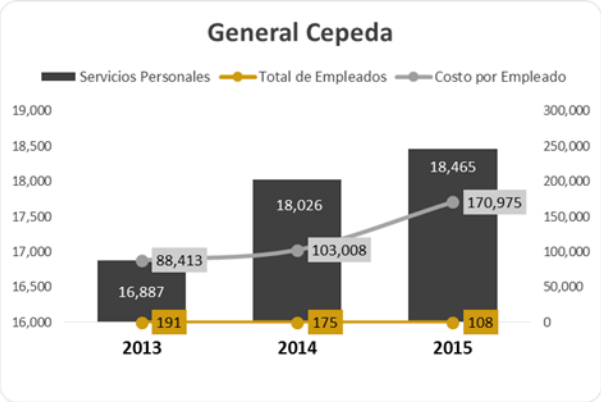

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

De 2014 a 2015 el Capítulo 1000 se incrementó únicamente 2.4 por ciento, sin embargo el personal del municipio se redujo aún más en 38.0 por ciento, de manera que el costo por empleado se incrementó, al pasar de 103,008 a 170,975 pesos (66.0 por ciento).

En general, se observa que el municipio de General Cepeda no presenta ahorro en el rubro de servicios personales, puesto que a pesar de que la plantilla de personal se ha ido reduciendo en cada ejercicio, el gasto en el Capítulo 1000 se ha ido incrementando.

Guerrero

El municipio de Guerrero muestra un incremento de 28.1 por ciento de gasto en el Capítulo 1000 de 2013 a 2015, sin embargo de 2013 a 2014 este rubro se redujo 1.2 por ciento al pasar de 9,610.9 a 9,497.4 miles de pesos, asimismo se redujo el costo por empleado 2,079 pesos debido a que el personal se incrementó 2.0 por ciento.

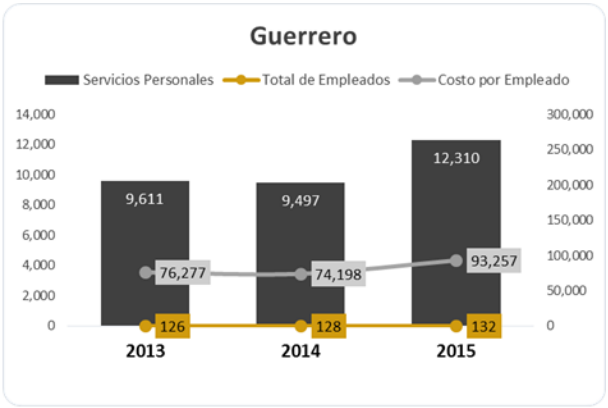

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

De 2014 a 2015 se muestra el mayor cambio, pues el rubro de servicios personales se incrementó 29.6 por ciento, igualmente la plantilla de personal aumentó aunque en menor proporción (3.0 por ciento), lo que provocó un incremento en costo por empleado de 19,059 pesos.

El municipio de Guerrero no presenta ahorro en gasto en nómina, a pesar de que se redujo durante el primer año de la actual administración.

Hidalgo

El Capítulo 1000 creció 8.1 por ciento de 2013 a 2015, es decir, pasó de destinar 6.3 a 6.9 millones de pesos para el pago de la nómina burocrática. Sin embargo, la plantilla del personal disminuyó 7.0 por ciento, pues en 2013 contaba con 86 empleados mientras que en 2014 y 2015 se mantuvo con 80 trabajadores.

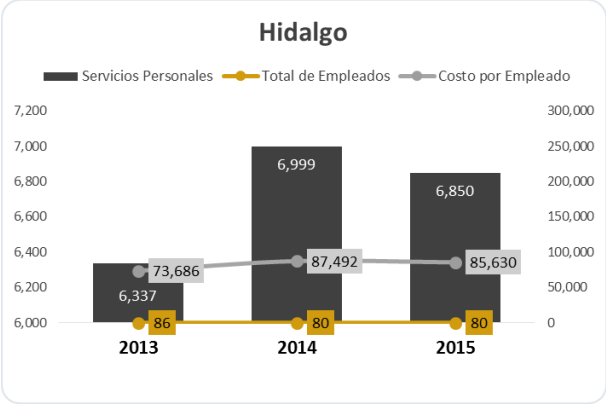

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En el primer año de la actual administración fue donde más creció el gasto de servicios personales (10.5 por ciento), pues pasó de 6.3 a 7.0 millones de pesos de 2013 a 2014. Asimismo, el costo por empleado en este periodo aumentó, pues el gasto en nóminas fue mayor, mientras que el número de empleados bajó.

Para 2015 el municipio de Hidalgo presenta un ahorro en el Capítulo 1000 respecto al ejercicio anterior de 148.9 miles de pesos, razón por la cual el costo promedio por empleado disminuyó, pues el número de trabajadores se mantiene igual a 2014.

Jiménez

El rubro de servicios personales de 2013 a 2015 creció 34.9 por ciento. En el primer año, de 2013 a 2014, se incrementó 12.7 por ciento, es decir 1,195.3 miles de pesos, debido a que la plantilla de personal del municipio aumentó 71.0 por ciento, sin embargo se tiene un descenso en el costo por empleado de 34.1 por ciento.

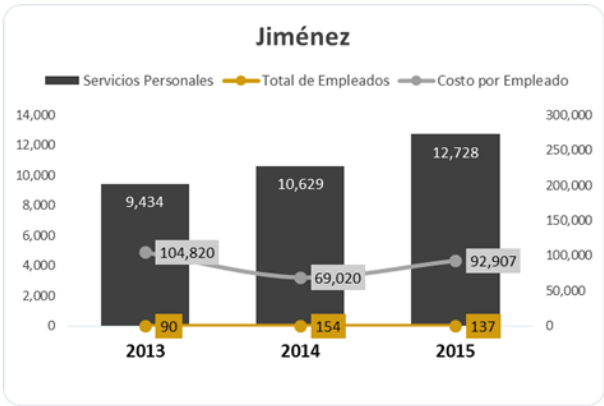

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

El mayor incremento se presentó de 2014 a 2015, donde el gasto en el Capítulo 1000 creció 19.7 por ciento, asimismo el costo por empleado aumentó 34.6 por ciento debido a que el personal se redujo 11.0 por ciento.

El municipio de Jiménez no presenta ahorros en el rubro de servicios personales, pues éste ha ascendido en cada ejercicio independientemente del número de empleados.

Juárez

El rubro de servicios personales ha crecido 18.8 por ciento de 2013 a 2015, durante el primer año de la actual administración éste se incrementó 6.0 por ciento respecto a 2013 debido a que el personal aumentó 16.5 por ciento, sin embargo esto provocó que el costo por empleado se redujera 9.0 por ciento, al pasar de 75,459 a 68,656 miles de pesos.

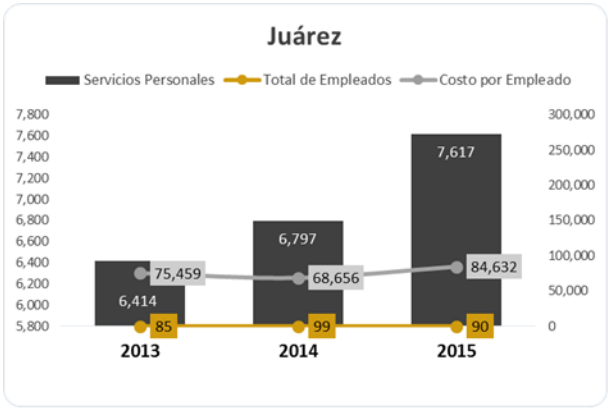

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

El mayor incremento se muestra de 2014 a 2015 donde el gasto en el Capítulo 1000 creció 12.1 por ciento, asimismo el costo por empleado aumentó 15,976 pesos, pues el personal se redujo en nueve empleados (9.0 por ciento).

En general, se muestra que no hay ahorro en el municipio de Juárez, pues el rubro de servicios personales ha ido incrementándose independientemente de las variaciones en la plantilla del personal.

Lamadrid

El rubro de servicios personales ha crecido 5.7 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio de 2014 a 2015, pues pasó de 9,519 a 10,497 miles de pesos, equivalente a un incremento de 10.3 por ciento, a pesar de que la plantilla de personal disminuyó 5.0 por ciento, es decir en cinco empleados, por lo que el costo por empleado pasó de 95,194 a 110,499 pesos.

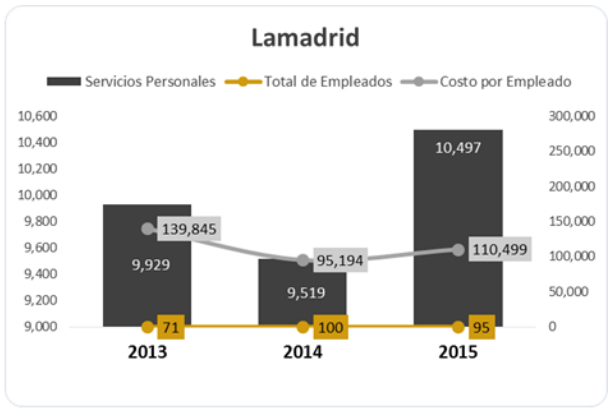

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

De 2013 a 2014 el gasto en capítulo 1000 se disminuyó 4.1 por ciento, mientras la plantilla del personal se incrementó un 40.8 por ciento, sin embargo el costo por empleado se redujo de 139,845 a 95,194 pesos.

En términos generales, en el rubro de servicios personales en el municipio de Lamadrid presentó ahorro en el ejercicio 2014, sin embargo para 2015 el incremento del gasto en este rubro creció significativamente.

Matamoros

El rubro de servicios personales ha crecido 18.8 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio de 2014 a 2015, pues pasó de 77,137 a 87,597 miles de pesos, equivalente a un incremento de 13.6 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal subió 3.3 por ciento, al incorporarse 21 empleados, por lo que el costo por empleado se incrementó, pasando de 123,026 a 135,181 pesos.

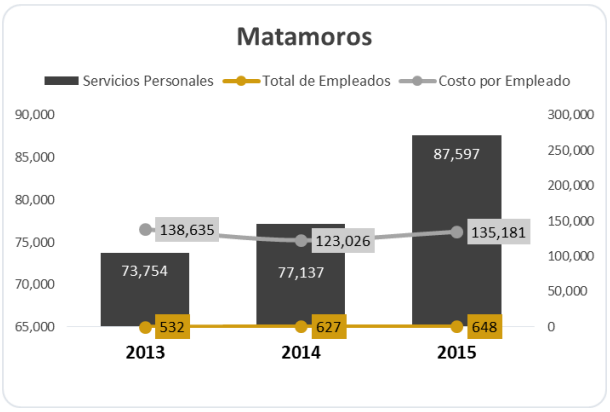

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

De 2013 a 2014 el gasto en el Capítulo 1000 se incrementó únicamente 4.6 por ciento, mientras que la plantilla del personal creció en 17.9 por ciento, lo que provocó que el costo por empleado se redujera de 138,635 a 123,026 pesos.

En términos generales, en el rubro de servicios personales en el municipio de Matamoros no ha habido ahorros, pues tanto en costo como en número de empleados han aumentado.

Monclova

El rubro de servicios personales ha crecido 5.6 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio de 2013 al 2014, pues pasó de 170.918 a 183,760 miles de pesos, equivalente a un incremento de 7.5 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal creció 1.0 por ciento, es decir se incorporaron 20 empleados; por lo que el costo por empleado aumentó de 115,096 a 122,099 pesos.

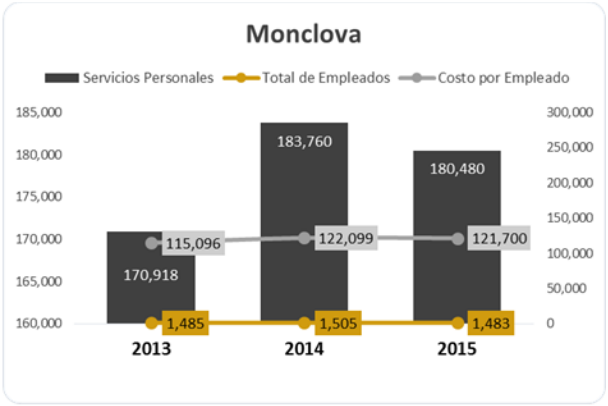

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015 se disminuyó el gasto en el Capítulo 1000 en 1.8 por ciento respecto a 2014, al igual que el número de empleados, por lo que el costo por empleado decreció en 399 pesos, lo que significa que en promedio los empleados ganan menos que el año anterior.

En términos generales, en el rubro de servicios personales en el municipio de Monclova ha habido cambios desfavorables, a pesar de las bajas que se presentaron en el último periodo.

Morelos

El rubro de servicios personales ha crecido 19.9 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento nominal se dio de 2014 a 2015, pues pasó de 11,922 a 13,503 miles de pesos, equivalente a un incremento de 13.3 por ciento, esto a pesar de que la plantilla de personal decreció 3.0 por ciento, es decir se disminuyeron cuatro empleados; sin embargo, el costo promedio por empleado se incrementó, pasando de 90,316 a 105,489 pesos.

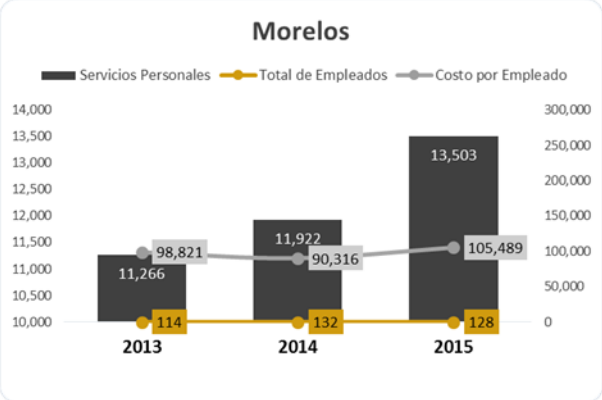

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

De 2013 a 2014 el gasto en el Capítulo 1000 aumentó 5.8 por ciento debido a que el personal se incrementó 16.0 por ciento, sin embargo se mostró una reducción en el costo por empleado de 98,821 a 90,316 pesos.

En términos generales, en el rubro de servicios personales en el municipio de Morelos no ha habido ahorros, pues este gasto continúa en ascenso.

Múzquiz

El rubro de servicios personales apenas ha crecido 0.2 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el periodo comprendido entre 2014 y 2015, pues pasó de 46.2 a 53.3 millones de pesos, equivalente a un incremento de 15.3 por ciento; por el contrario, presenta una reducción de 8.4 por ciento en su plantilla de personal, incrementado el costo por empleado, lo que significa que menos empleados ganan en promedio más que el periodo anterior.

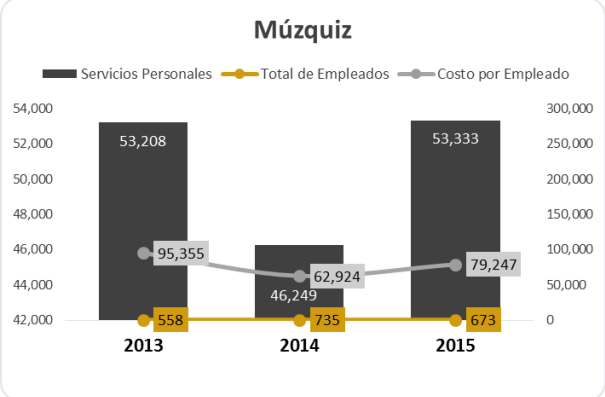

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

Mientras que en el primer año de la actual administración (2014) presenta una disminución de 13.1 por ciento en el Capítulo 1000, es decir, cerca de 7.0 millones de pesos menos que el periodo anterior (2013); asimismo el municipio muestra una importante caída del costo por empleado (de 95,355 a 62,924 pesos).

En términos generales, el municipio de Múzquiz realizó acciones que mantuvieron muy similar el gasto en el rubro de servicios personales de 2013 a 2015; si continua de esta forma, puede generar importantes ahorros en el corto plazo.

Nadadores

El rubro de servicios personales ha crecido 20.5 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 12.7 a 15.6 millones de pesos, equivalente a un incremento de 22.4 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal subió 17.6 por ciento, es decir, se incorporaron 24 empleados; además el costo por empleado aumentó (de 93,596 a 97,412 pesos).

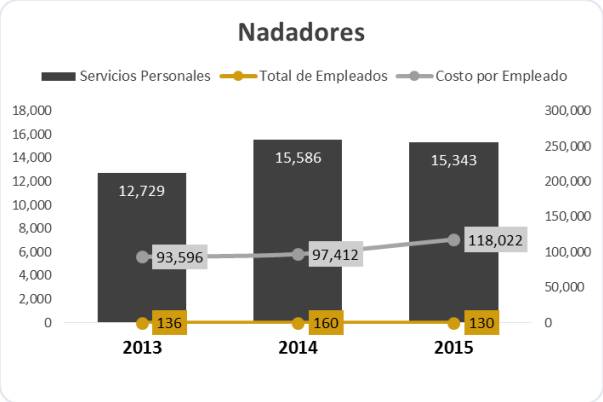

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el municipio presenta una disminución en servicios personales de 2.0 por ciento, asimismo muestra una importante disminución en la plantilla de personal; por el contrario, el costo por empleado aumentó, lo que significa que menos empleados ganan en promedio más que el año anterior.

En términos generales, el municipio de Nadadores realizó acciones que detuvieron el incremento en el rubro de servicios personales, pero presenta una tendencia creciente en el indicador costo por empleado.

Nava

El rubro de servicios personales ha crecido 32.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el periodo comprendido entre 2014 y 2015, pues pasó de 41.6 a 50.2 millones de pesos, equivalente a un incremento de 21.0 por ciento, esto se debe a que el costo por empleado subió 58,613 pesos; sin embargo, la plantilla de personal disminuyó (de 485 a 348 empleados).

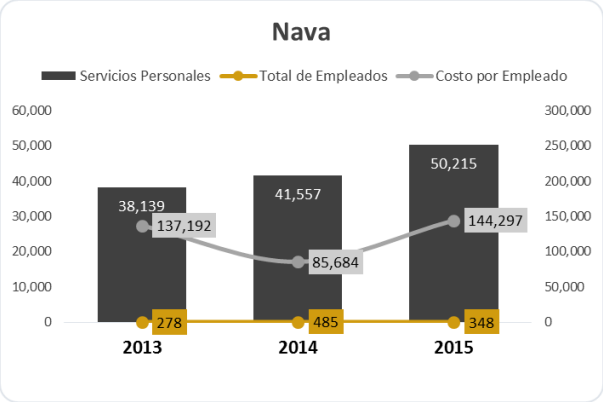

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015 el aumento en servicios personales continuó, pero el número de empleados disminuyó; por el contrario, el costo por empleado aumentó, lo que significa que menos empleados ganan en promedio más que el año anterior.

En términos generales, en el rubro de servicios personales en el municipio de Nava no ha habido ahorros a pesar de las bajas de empleados que se presentaron en el último periodo.

Ocampo

El rubro de servicios personales ha crecido 14 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el periodo comprendido entre 2014 y 2015, pues pasó de 14,983 a 16,350 miles de pesos, equivalente a un incremento de 9.0 por ciento; la plantilla de personal subió 85.0 por ciento, debido a que en 2014 no se tomaron en cuenta los empleados eventuales, por lo cual se presenta una diferencia de 68 empleados; sin embargo, el costo por empleado disminuyó significativamente (de 187,284 a 110,476 pesos).

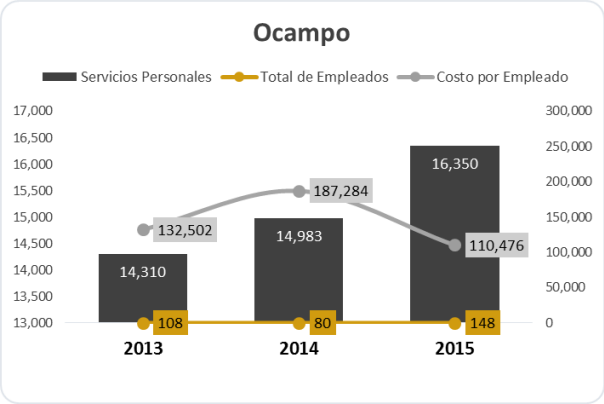

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2014, el municipio aumentó el gasto en servicios personales, pero el número de empleados disminuyó; por el contrario, el costo por empleado aumentó, lo que significa que menos empleados ganaban en promedio más que el periodo anterior.

En términos generales, el municipio de Ocampo presenta una tendencia creciente en el rubro de servicios personales, es decir, no ha habido ahorros.

Parras

El rubro de servicios personales ha crecido apenas 2.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 53.8 a 58.2 millones de pesos, equivalente a un incremento de 8.0 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal subió 23.0 por ciento, es decir, se incorporaron 129 empleados; sin embargo, el costo por empleado disminuyó (de 95,954 a 84,383 pesos).

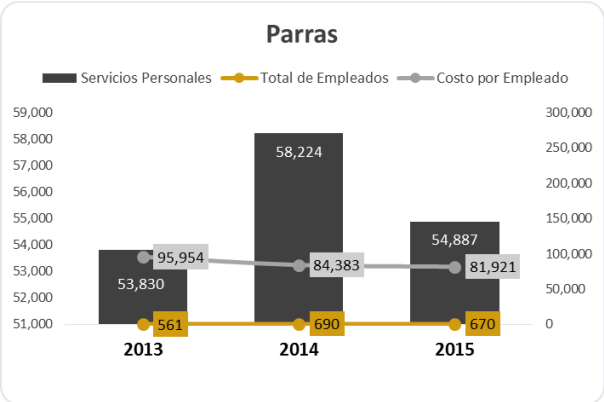

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el municipio presenta una caída de 6.0 por ciento en el gasto de servicios personales y una disminución del 3.0 por ciento en el número de empleados (20 empleados menos que el periodo anterior), de esta forma el costo por empleado disminuyó, lo que significa que los empleados ganan en promedio menos que el año anterior.

En términos generales, el municipio de Parras en el rubro de servicios personales presenta un ahorro significativo que le ha permitido bajar el indicador de costo por empleado.

Piedras Negras

El rubro de servicios personales ha disminuido 2.0 por ciento de 2013 a 2015; la mayor caída se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 149.0 a 136.7 millones de pesos, equivalente a una disminución de 8.0 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal bajó; sin embargo, el costo por empleado aumentó (de 97,621 a 141,193 pesos).

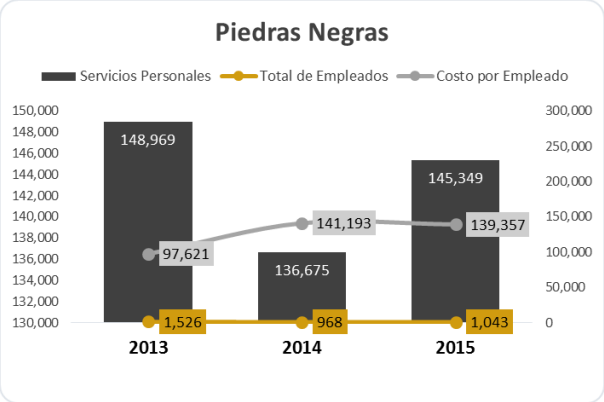

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el municipio presenta un incremento en servicios personales y en la plantilla de personal; por el contrario, el costo por empleado disminuyó, lo que significa que más empleados ganan en promedio menos que el periodo anterior.

En términos generales, en el rubro de servicios personales del municipio de Piedras Negras presenta importantes ahorros a pesar del incremento que muestra en el último periodo.

Progreso

El rubro de servicios personales ha crecido 44.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el periodo comprendido entre 2014 y 2015, pues pasó de 7,111 a 8,670 miles de pesos, equivalente a un incremento de 22.0 por ciento; la plantilla de personal solamente subió 1.0 por ciento, por lo cual presenta una diferencia de un empleado; sin embargo, el costo por empleado aumentó significativamente (de 87,788 a 105,726 pesos), lo que significa que los empleados ganan en promedio más que el periodo anterior.

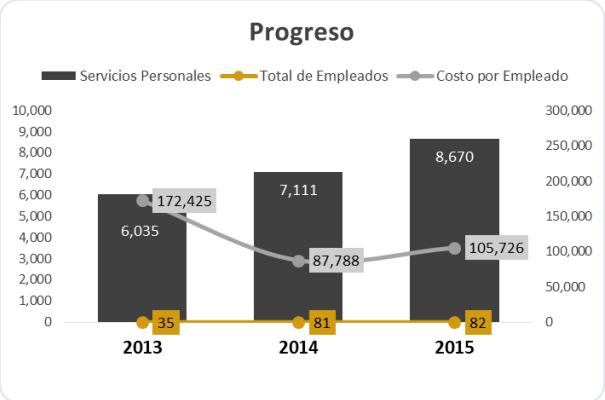

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2014, el municipio aumentó el gasto en servicios personales en 18.0 por ciento; por el contrario, el costo por empleado disminuyó significativamente, esto debido a que incrementó el número de empleados porque en 2013 no se consideraron los empleados eventuales.

En términos generales, el municipio de Progreso presenta una tendencia creciente en el rubro de servicios personales, es decir, no ha habido ahorros.

Ramos Arizpe

El rubro de servicios personales ha crecido 4.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el periodo comprendido entre 2014 y 2015, pues pasó de 93.1 a 98.7 millones de pesos, equivalente a un incremento de 6.0 por ciento; mientras que la plantilla de personal disminuyó 2.0 por ciento, lo cual representa una diferencia de 14 empleados menos; sin embargo, el costo por empleado aumentó (de 159,384 a 173,187 pesos), lo que significa que menos empleados ganan en promedio más que el año anterior.

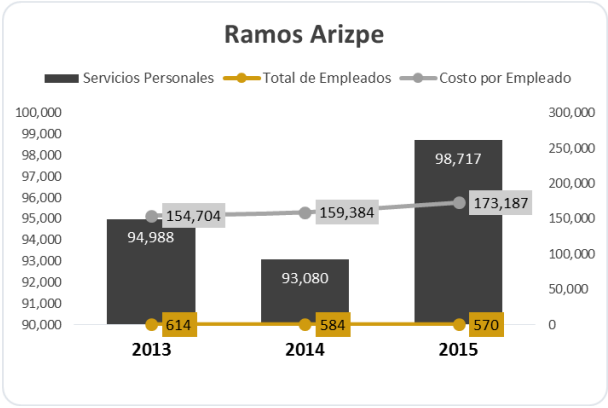

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2014, el municipio disminuyó el gasto en servicios personales y el número de empleados; por el contrario, el costo por empleado aumentó (de 154,704 a 159,384 pesos).

En términos generales, el municipio de Ramos Arizpe, a pesar de disminuir la plantilla de personal, presenta una tendencia creciente en el rubro de servicios personales, es decir, no ha habido ahorros.

Sabinas

El rubro de servicios personales ha crecido 33.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el periodo comprendido entre 2014 y 2015, pues pasó de 51.5 a 60.2 millones de pesos, equivalente a un incremento de 17.0 por ciento; la plantilla de personal permaneció de manera similar al periodo anterior, solamente hubo un empleado menos; sin embargo, el costo por empleado aumentó significativamente (de 100,762 a 118,077 pesos), lo que significa que menos empleados ganan en promedio más que el año anterior.

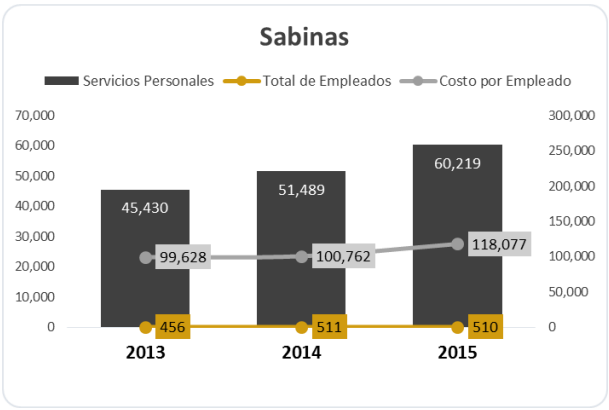

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2014, el municipio aumentó en 6.1 millones de pesos el gasto en servicios personales, equivalente al 13.0 por ciento e incrementó su plantilla de personal en 12.0 por ciento; de esta forma, el costo por empleado aumentó 1,134 pesos.

En términos generales, el municipio de Sabinas presenta una tendencia creciente en el rubro de servicios personales, es decir, no ha habido ahorros.

Sacramento

El rubro de servicios personales ha crecido 57.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 9,113 a 12,154 miles de pesos, equivalente a un incremento de 33.0 por ciento; la plantilla de personal subió 67.0 por ciento, la cual presenta una diferencia de 60 empleados, debido a que no se consideraron los empleados eventuales en 2013, por esta razón el costo por empleado disminuyó significativamente (de 101,264 a 81,031 pesos).

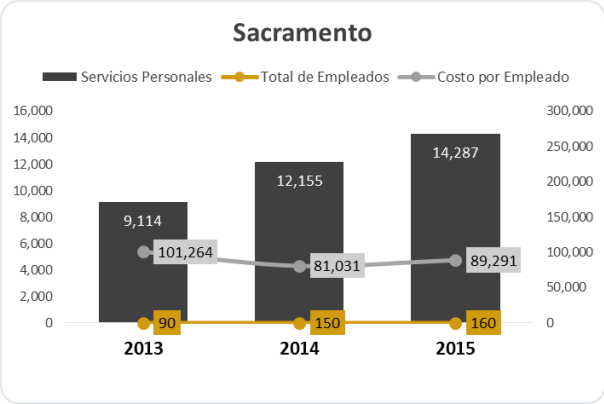

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el municipio presenta un incremento en servicios personales y en la plantilla de personal; por consecuencia, el costo por empleado aumentó, lo que significa que los empleados ganan en promedio más que en el periodo anterior.

En términos generales, el municipio de Sacramento presenta una tendencia creciente en el rubro de servicios personales, es decir, no ha habido ahorros.

Saltillo

El rubro de servicios personales ha crecido 33.1 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 678.6 a 828.6 millones de pesos, equivalente a un incremento de 22.1 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal subió 30.0 por ciento, es decir se incorporaron 866 empleados; sin embargo, el costo por empleado disminuyó (de 234,424 a 220,209 pesos).

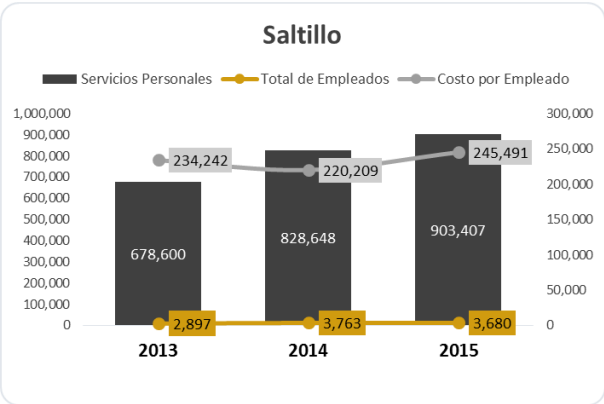

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015 el aumento en servicios personales continuó, pero el número de empleados disminuyó; por el contrario, el costo por empleado aumentó, lo que significa que menos empleados ganan en promedio más que el año anterior.

En términos generales, en el rubro de servicios personales en el municipio de Saltillo no ha habido ahorros a pesar de las bajas que se presentaron en el último periodo.

San Buenaventura

El rubro de servicios personales ha crecido 14.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 27.6 a 32.1 millones de pesos, equivalente a un incremento de 16.0 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal subió 31.0 por ciento, es decir, se incorporaron 53 empleados; sin embargo, el costo por empleado disminuyó (de 159,361 a 141,891 pesos).

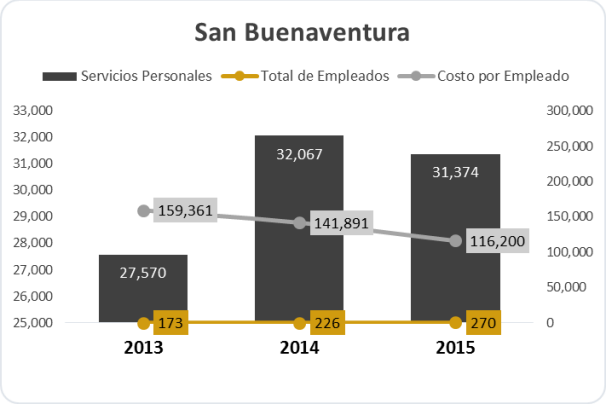

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el municipio presenta una caída de 2.0 por ciento en servicios personales y un aumento del 19.0 por ciento en el número de empleados (44 empleados más que el periodo anterior), de esta forma el costo por empleado disminuyó, lo que significa que los empleados ganan en promedio menos que el año anterior.

En términos generales, el municipio de San Buenaventura presenta un incremento importante en su plantilla de personal, por lo cual el rubro de servicios personales no presenta un ahorro.

San Juan de Sabinas

El rubro de servicios personales ha disminuido 1.0 por ciento de 2013 a 2015; la mayor caída se dio en el periodo comprendido entre 2014 y 2015, pues pasó de 49.1 a 47.2 millones de pesos, equivalente a una disminución de 4.0 por ciento; esto se debe a que la plantilla de personal bajó 4.0 por ciento, la cual presenta una diferencia de 19 empleados menos que en 2014; sin embargo, el costo por empleado aumentó (de 107,742 a 107,965 pesos), lo que significa que menos empleados ganan en promedio más que el año anterior.

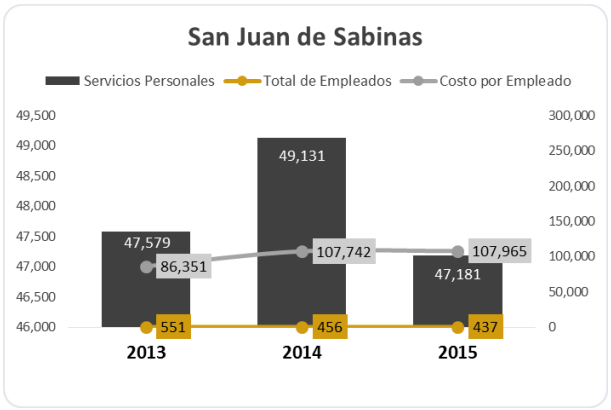

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2014, el municipio presenta un incremento en servicios personales y una disminución en la plantilla de personal; mientras que el costo por empleado aumentó considerablemente.

En términos generales, el municipio de San Juan de Sabinas presenta una tendencia decreciente en el rubro de servicios personales, es decir, ha generado ahorros, sobretodo en el último año.

San Pedro

El rubro de servicios personales ha disminuido 10.0 por ciento de 2013 a 2015; la mayor caída se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 90.8 a 83.2 millones de pesos, equivalente a una disminución de 8.0 por ciento; la plantilla de personal bajó 16.0 por ciento, la cual presenta una diferencia de 166 empleados menos que en 2013; sin embargo, el costo por empleado aumentó (de 90,049 a 98,813 pesos).

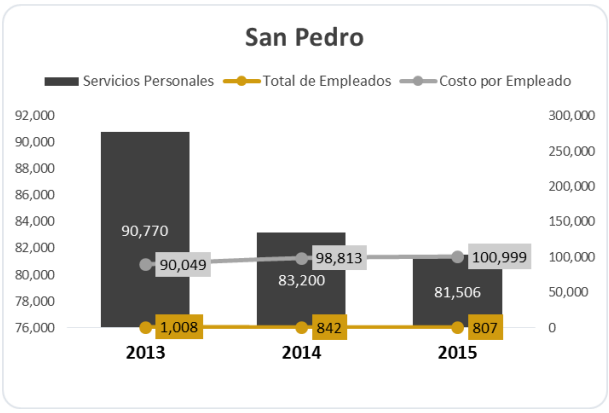

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el municipio presenta una disminución en servicios personales y en la plantilla de personal; por el contrario, el costo por empleado aumentó, lo que significa que menos empleados ganan en promedio más que el año anterior.

En términos generales, el municipio de San Pedro presenta una tendencia decreciente en el rubro de servicios personales, así como en la plantilla de personal, por lo que los ahorros que se han generado se han visto reflejados en un mayor costo promedio por empleado.

Sierra Mojada

El rubro de servicios personales ha crecido 26.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el año 2015, pues pasó de 15.4 a 17.6 millones de pesos, equivalente a un incremento de 14.0 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal subió 144.0 por ciento, es decir, se incorporaron 79 empleados, debido a que para este año se tomaron en cuenta los empleados eventuales; por lo tanto, el costo por empleado disminuyó (de 279,919 a 130,992 pesos).

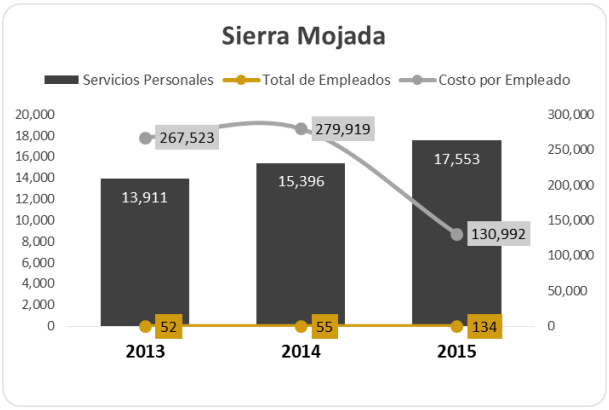

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2014, el municipio presenta un aumento de 11.0 por ciento en servicios personales, así como un incremento de 6.0 por ciento en su número de empleados (tres empleados más que el periodo anterior), de esta forma el costo por empleado aumentó, lo que significa que los empleados ganan en promedio más que el año anterior.

En términos generales, el municipio de Sierra Mojada en el rubro de servicios personales presenta una tendencia creciente; sin embargo, el número de empleados ha incrementado considerablemente por lo que le ha permitido bajar el indicador de costo por empleado.

Torreón

El municipio de Torreón creció su gasto de servicios personales 21.0 por ciento de 2013 a 2015, ya que pasó de 623.8 a 754.8 millones de pesos. El crecimiento más significativo se dio de 2014 a 2015, pues en el primer ejercicio de la actual administración los recursos destinados a Capítulo 1000 bajaron respecto a los destinados en el cierre de la pasada administración.

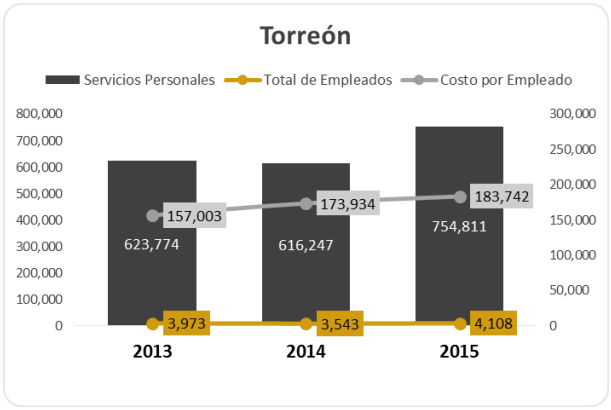

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En cuanto al número de empleados, éste disminuyó en 2014, y en 2015 aumentó por encima del nivel mostrado en 2013; en el periodo de 2013 a 2015 pasó de 3,973 a 4,108 trabajadores, equivalente a un crecimiento de 3.4 por ciento.

El costo promedio por empleado se ha ido incrementando año con año, en el periodo analizado creció 5.6 por ciento, pues pasó de 157,003.2 a 183,741.8 miles de pesos.

Viesca

El rubro de servicios personales ha crecido 17.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 15.8 a 17.8 millones de pesos, equivalente a un incremento de 12.0 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal subió 19.0 por ciento, es decir, se incorporaron 73 empleados; sin embargo, el costo por empleado disminuyó (de 41,201 a 38,927 pesos).

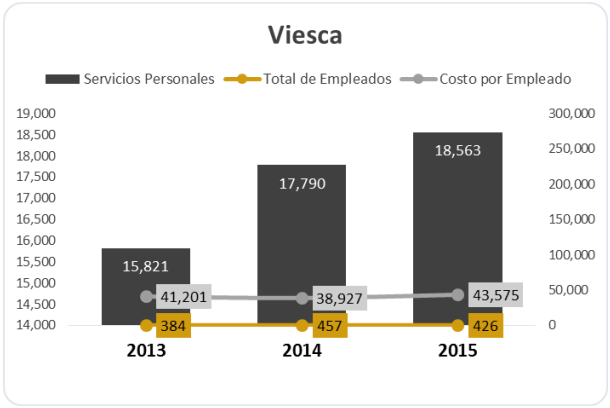

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el municipio presenta una incremento de 4.0 por ciento en servicios personales y una disminución de 7.0 por ciento en el número de empleados (31 empleados menos que el periodo anterior), sin embargo el costo por empleado aumentó, lo que significa que los empleados ganan en promedio más que el año anterior.

En términos generales, el municipio de Viesca en el rubro de servicios personales presenta una tendencia creciente.

Villa Unión

El rubro de servicios personales ha crecido 27.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en 2015, pues pasó de 10.2 a 13.0 millones de pesos, equivalente a un incremento de 28.0 por ciento, sin embargo la plantilla de personal disminuyó 14.0 por ciento, es decir, 22 empleados menos que en el ejercicio anterior; por lo que el costo por empleado aumentó (de 56,600 a 65,700 pesos).

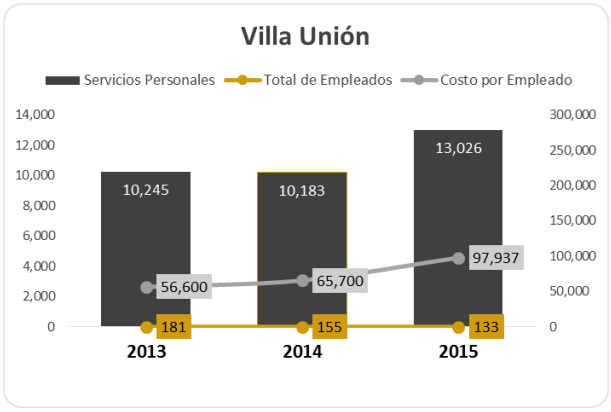

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2014, el municipio presenta una caída de 0.6 por ciento en servicios personales y una disminución de 14.0 por ciento en el número de empleados (26 empleados menos que el periodo anterior), sin embargo el costo por empleado aumentó, lo que significa que los empleados ganan en promedio más que el año anterior.

En términos generales, el municipio de Villa Unión en el rubro de servicios personales presenta un aumento significativo, así como un decremento en su personal, esto ha permitido aumentar el indicador de costo promedio por empleado.

Zaragoza

El rubro de servicios personales ha crecido 15.0 por ciento de 2013 a 2015; el mayor aumento se dio en el primer año de la actual administración, pues pasó de 19.0 a 23.3 millones de pesos, equivalente a un incremento de 22.3 por ciento, esto se debe a que la plantilla de personal subió 13.0 por ciento, es decir, se incorporaron 33 empleados; por lo tanto, el costo por empleado aumentó (de 77,797 a 83,872 pesos).

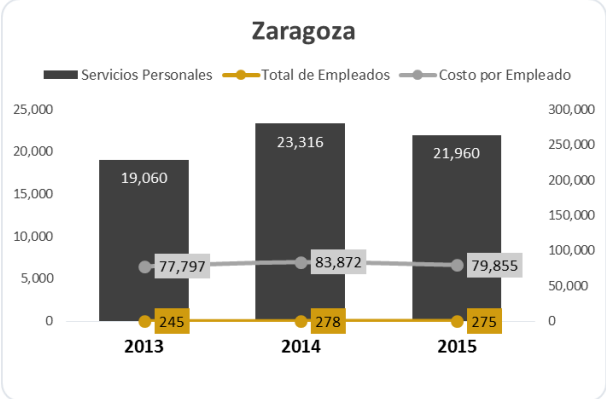

*Cifras de servicios personales estan expresados en miles de pesos.
Fuente: Cuentas Públicas 2013-2015 y requerimientos de información.

En 2015, el municipio presenta una caída de 6.0 por ciento en servicios personales y una disminución de 1.0 por ciento en el número de empleados (tres empleados menos que el periodo anterior), de esta forma el costo por empleado disminuyó, lo que significa que los empleados ganan en promedio menos que el año anterior.

En términos generales, el municipio de Zaragoza realizó acciones que detuvieron el incremento en el rubro de servicios personales, a pesar de aumentar la plantilla del personal, por lo que se redujo el costo por empleado.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Relación entre Autonomía Financiera y Niveles de Marginación

Auditoría Especial del Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Relación entre Autonomía Financiera y Niveles de Marginación

Introducción

Es importante hacer una correlación entre los niveles de recaudación propia que generan las entidades y su grado de marginación social, a continuación se detalla este paralelismo para los municipios del Estado de Coahuila, en los que se espera que exista una relación inversa entre ambos indicadores; es decir, que a mayor autonomía que éstos tengan, menor será el grado de marginación que presenten.

Según el Consejo de Población y Vivienda (CONAPO), en su estudio publicado sobre el Índice de Marginación para las Entidades Federativas 2015, Coahuila ocupa la cuarta posición de los estados de la República Mexicana que están clasificado con muy bajo Índice de Marginación, seguido de Baja California, Nuevo León y la Ciudad de México. Asimismo, de acuerdo con la Revista ARegional, en un comparativo que hace a nivel Estado, contempla que Coahuila se posiciona en el séptimo lugar de autonomía financiera, esto gracias a su localización geográfica, pues se demuestra que en general en los estados de la región norte del país sus economías están basadas en sectores de manufacturas y servicios bien desarrollados. Por lo anterior, la principal fuente de ingresos de Coahuila para ubicarse en el grupo de los estados con mayor autonomía, es el Impuesto sobre Nóminas (ISN), debido a la presencia de un gran número de empresas dedicadas a estos servicios.

Definamos a continuación las principales variables del indicador que nos ocupa:

Autonomía Financiera

El indicador de Autonomía Financiera muestra la razón que guardan los ingresos provenientes de fuentes locales respecto a los ingresos totales que capta cada municipio; hemos clasificado el indicador en tres niveles: Grupo alto, donde se incluyen a los municipios que tuvieron un resultado en este indicador igual o mayor a 30 por ciento; grupo medio, está integrado por los municipios que tienen un resultado de Autonomía Financiera en un rango de 20 a 30 por ciento; por último, el grupo bajo agrupa a los municipios cuyo indicador presenta un resultado menor a 20 por ciento.

Alto	Medio	Bajo
> 30.0%	Entre 20.0 y 30.0%	< 20.0%

Los ingresos propios son los esfuerzos fiscales y recaudatorios realizados por cada municipio, los cuales están integrados por impuestos, derechos, aprovechamientos, productos y contribuciones por mejoras, éstos junto con las transferencias realizadas por la Federación permiten tener una mayor amplitud de ingresos, los cuales con base en una buena y adecuada planeación permitirán hacer frente a los rubros que considere prioritarios el municipio.

Enseguida se muestra el indicador de Autonomía Financiera con la media estatal, con el objetivo de visualizar quiénes se encuentran por encima o debajo de ésta, asimismo, el mapa del Estado, para ubicar cómo se encuentran distribuidos los municipios que integran cada grupo del indicador.

Indicador: Autonomía Financiera (ingresos propios/ingresos totales)
Promedio 2010-2015

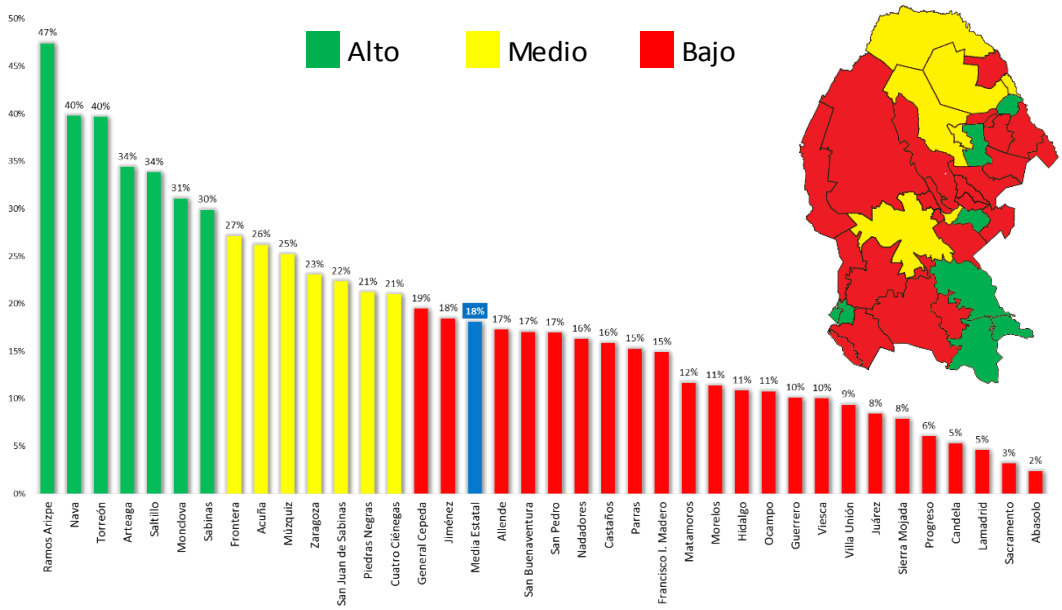

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas 2010-2015 de todos los municipios

Índice de Marginación

La marginación es un fenómeno multidimensional y estructural originado, en última instancia, por el modelo de producción económica expresado en la desigual distribución del progreso, en la estructura productiva y en la exclusión de diversos grupos sociales, tanto del proceso como de los beneficios del desarrollo (CONAPO, 2011).

De esta manera, la marginación se asocia a la carencia de oportunidades sociales y a la ausencia de capacidades para adquirirlas o generarlas, pero también a privaciones e inaccesibilidad a bienes y servicios fundamentales para el bienestar. En consecuencia, las comunidades marginadas enfrentan escenarios de elevada vulnerabilidad social cuya mitigación escapa del control personal o familiar (CONAPO, 2011 y 2012), pues esas situaciones no son resultado de elecciones individuales, sino de un modelo productivo que no brinda a todos las mismas oportunidades. Las desventajas ocasionadas por la marginación son acumulables, configurando escenarios cada vez más desfavorables.

El Índice de Marginación es un indicador multidimensional que mide la intensidad de las privaciones padecidas por la población a través de nueve formas de exclusión agrupadas en cuatro dimensiones: educación, vivienda, distribución de la población e ingresos monetarios. Permite categorizar a las unidades geoestadísticas de acuerdo con las carencias socioeconómicas que enfrenta su población, siendo más intensas en los grados de marginación alto y muy alto.

El CONAPO empleó nueve formas de exclusión que reflejan las carencias en cuatro dimensiones que componen el Índice de Marginación en las áreas geoestadísticas estatales y municipales. Para cada una de dichas formas se construyó un indicador que mide su intensidad como: porcentaje de la población que carece de educación, servicios, percibe bajos ingresos y reside en localidades pequeñas. El mayor porcentaje indica menos oportunidades para acceder a los beneficios del desarrollo.

Dimensiones del Índice de Marginación

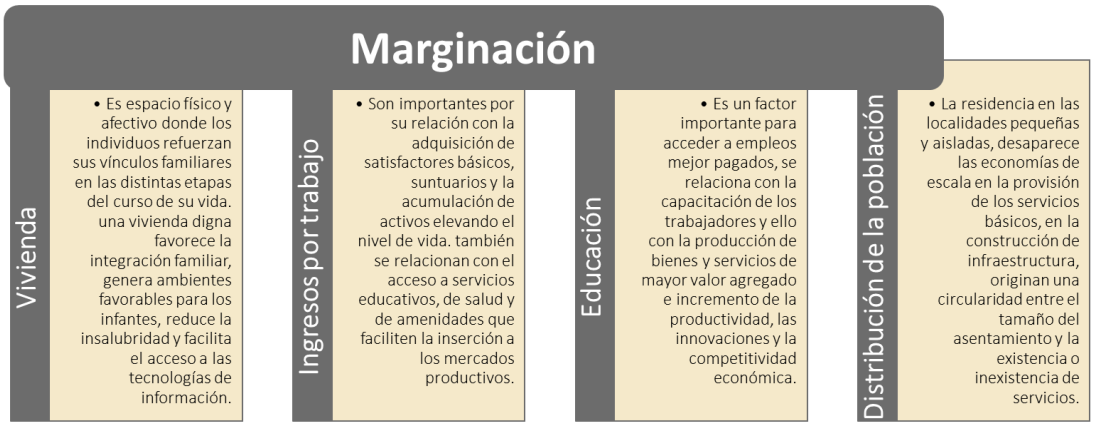

Formas de exclusión del Índice de Marginación

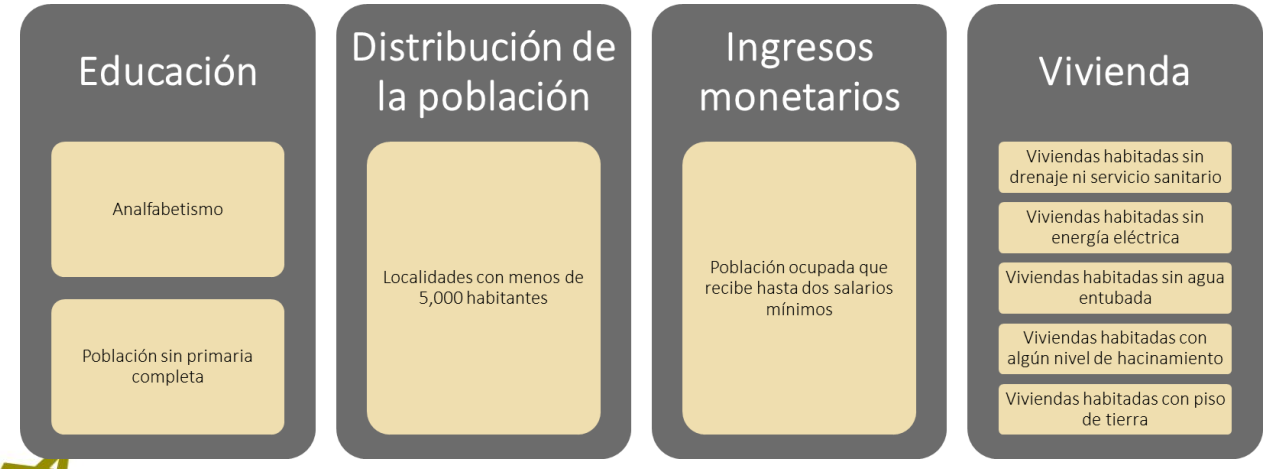

El CONAPO divide en cinco niveles el Índice de Marginación: muy alto, alto, medio, bajo y muy bajo. El Estado de Coahuila se ubica en el nivel muy bajo, mientras que sus municipios se encuentran únicamente agrupados en los últimos tres niveles de marginación:

Muy Bajo	Bajo	Medio
21 municipios	15 municipios	2 municipios

A continuación se muestra el Índice de Marginación Municipal así como el del Estado de Coahuila, de esta forma se pueden observar quiénes se encuentran por encima o debajo del nivel estatal; también se grafica el mapa del Estado para ubicar cómo se encuentran distribuidos los municipios que integran cada nivel del índice, recordando que entre más bajo sea el nivel de marginación es mejor.

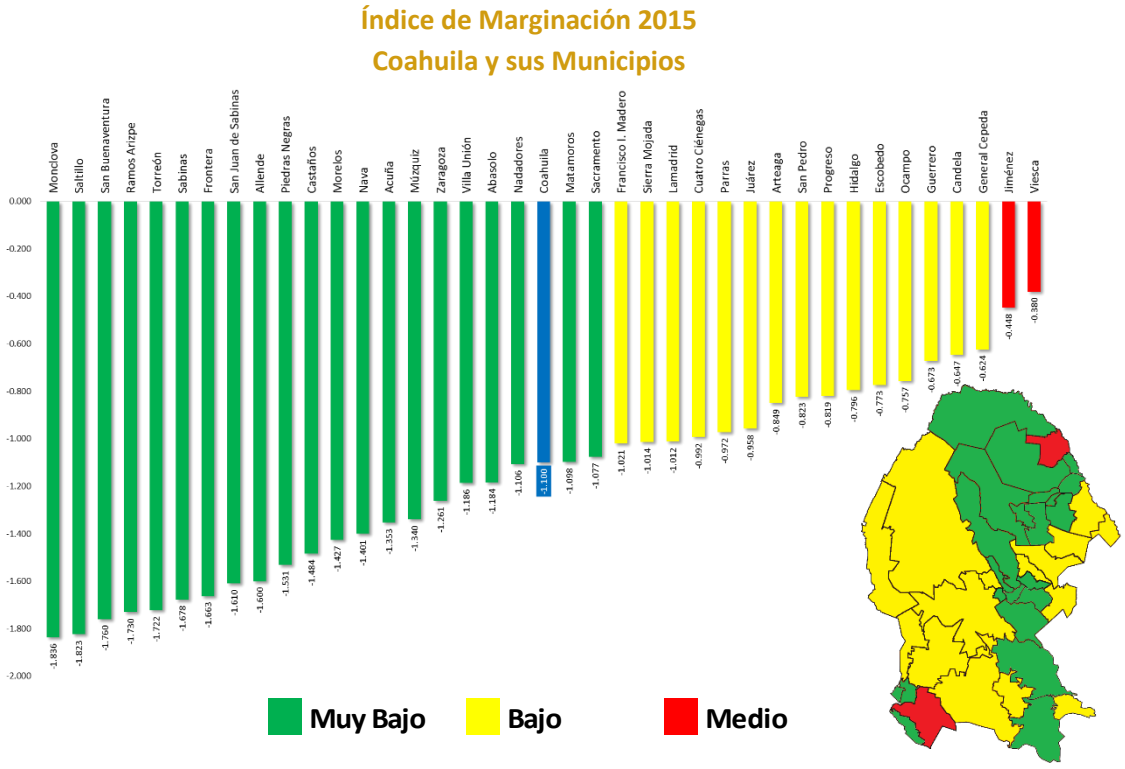

Fuente: Elaboración propia con datos del CONAPO, Índice de Marginación 2015.

Posteriormente se muestra un gráfico en donde se unen los indicadores que se pretenden relacionar: Autonomía Financiera y el Índice de Marginación.

Se presentan los 38 municipios del Estado, por medio de una gráfica de barras donde se encuentran ordenados y semaforizados por colores del primer al último lugar en el indicador de Autonomía Financiera, comparado a su vez con un gráfico de líneas de dispersión con el indicador del Índice de Marginación que tiene cada uno.

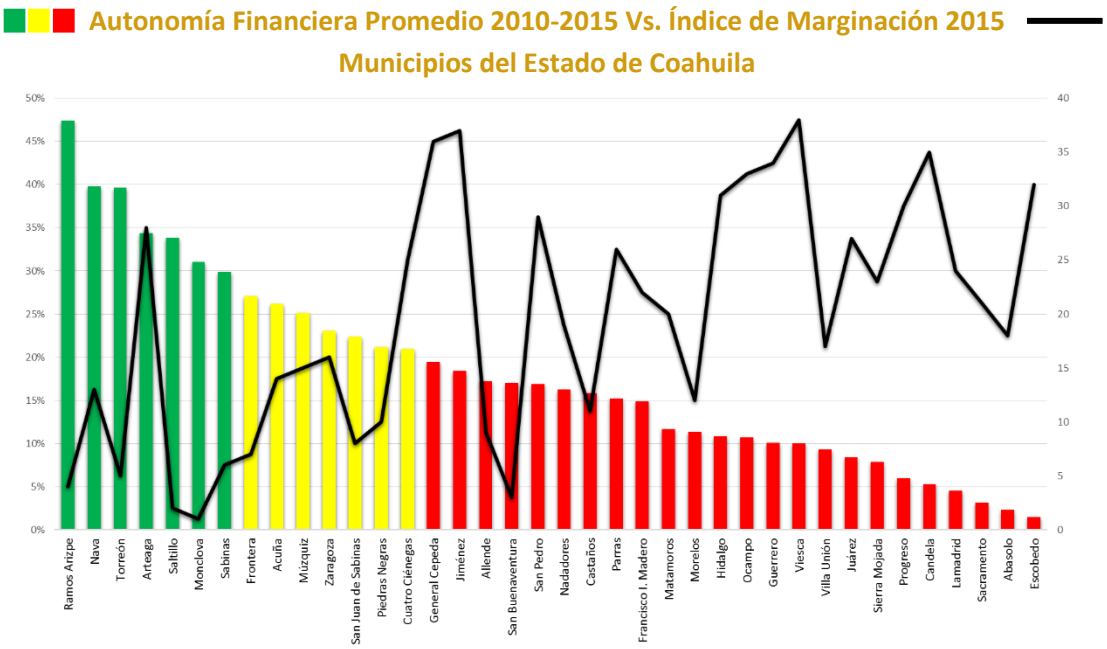

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas 2010-2015 de los municipios de Coahuila, y datos del CONAPO, Índice de Marginación 2015.

En general se observa que si bien los municipios que se encuentran de color verde (grupo alto) del indicador, no en todos se cumple que sean los que tienen los niveles más bajos de marginación, tal es el caso de Arteaga. Lo mismo sucede en el caso contrario, el municipio de San Buenaventura que presenta un nivel de autonomía bajo, también muestra el mismo resultado en el grado de marginación. El resto de los municipios sí parece cumplir con la generalidad de que mientras más autonomía tenga, menor es su grado de marginación y viceversa.

A partir de las siguientes páginas se muestra un breve análisis de los valores obtenidos donde se detallan los resultados por grupo de nivel de autonomía, y cómo dichos municipios se han comportado a través del periodo que se está explicando, así como la relación que éstos tienen con las variables que integran el Índice de Marginación.

Por último, se presenta una sección de Anexos donde se muestran las tablas de los datos generales de cada una de las variables utilizadas en el presente estudio.

A mayor Autonomía Financiera, menor grado de marginación

Los municipios de Ramos Arizpe, Nava y Torreón son los ayuntamientos que presentaron la mayor generación de ingresos propios en relación al total de ingresos para el periodo analizado 2010-2015, lo cual los coloca en las primeras tres posiciones del indicador Autonomía Financiera, preparado por esta Auditoría Superior.

El grupo alto está conformado por los siete municipios con la mayor Autonomía Financiera y con niveles de marginación muy bajo de acuerdo con el Índice de Marginación Municipal 2015 presentado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO), a excepción de Arteaga, que su grado de marginación es bajo.

La evolución del indicador para cada municipio del grupo alto se observa en el siguiente cuadro:

Indicador de Autonomía Financiera (ingresos propios/ingresos totales)
Municipios de Coahuila 2010-2015

Posición	Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Promedio
				Grupo Alto				
1	Ramos Arizpe	47%	43%	56%	51%	46%	41%	**47%**
2	Nava	34%	36%	36%	37%	53%	44%	**40%**
3	Torreón	39%	38%	46%	44%	37%	34%	**40%**
4	Arteaga	32%	31%	34%	34%	39%	36%	**34%**
5	Saltillo	32%	33%	33%	34%	34%	37%	**34%**
6	Monclova	22%	25%	25%	29%	34%	51%	**31%**
7	Sabinas	31%	27%	22%	20%	43%	35%	**30%**
				Promedio del Grupo Alto				**37%**

Fuente: Cuentas Públicas 2010-2015 de los Municipios de Coahuila.

De este grupo alto, la mayoría se localiza en la región sureste: Ramos Arizpe, Arteaga y Saltillo, pues esta zona es donde se concentra el *clúster* automotriz que permite una derrama económica mayor. Ramos Arizpe, por su parte es quien obtuvo el mayor resultado de ingresos propios respecto a los totales con 47 por ciento, esto se debe gracias a que la principal fuente de recaudación es por impuesto predial, pues la mayoría de sus predios son de tipo industrial, por lo que el valor de éstos es mayor. Es importante hacer un llamado a este municipio, debido a que su recaudación local ha presentado disminuciones en los últimos dos periodos analizados, por lo que es substancial que implemente acciones encaminadas a fortalecer la cobranza.

Asimismo, la recaudación de Saltillo fue mayor en el rubro de impuestos, principalmente por el impuesto predial y el impuesto sobre adquisición de inmuebles. Es importante mencionar que este municipio en 2015 es en el periodo en que ha tenido el valor más alto del indicador respecto a los otros años, lo cual es consecuencia del crecimiento de los ingresos propios en mayor medida que

los ingresos totales. En 2013 respecto al ejercicio inmediato anterior es donde obtuvo la mayor tasa de variación en ambos tipos de ingreso. Además, este municipio es quien concentra el mayor número de habitantes del Estado y es quien ocupa el segundo lugar con menor grado de marginación.

En la región centro se ubica el municipio de Monclova, cuya principal fuente de ingresos propios en 2015 está dada en el rubro de productos, fundamentalmente porque ahí se clasificaron ingresos extraordinarios. Este municipio, en el último ejercicio analizado, tuvo la mayor variación de Autonomía Financiera y al mismo tiempo fue quién logró el mayor porcentaje de este indicador respecto al total de los municipios del Estado con 51 por ciento, un nivel muy por encima de lo presentado en los años anteriores. A partir de la nueva administración que entró en funciones en el ejercicio 2014, este indicador ha mejorado considerablemente, lo cual es sinónimo de una mejora de las finanzas públicas municipales. Asimismo, Monclova ocupa el primer lugar en menor grado de marginación, apenas el 1.34 por ciento de su población (3,097 personas) de 15 años o más es analfabeta.

35%

fue la tasa promedio de crecimiento que Monclova registró en recaudación de ingresos propios durante los últimos seis años

Finalmente, el municipio de Torreón localizado en la región laguna, ha presentado altibajos en la evolución del indicador, casi en todos los ejercicios analizados ha decaído la Autonomía Financiera respecto al periodo inmediato anterior, a excepción de 2012 respecto a 2011 donde incrementó el indicador en alrededor de siete puntos porcentuales, debido al crecimiento de los ingresos propios en mayor proporción que los ingresos totales. Este municipio se ubica en el cuarto lugar con menor Índice de Marginación.

En términos generales, los municipios de Coahuila ubicados en el grupo alto han mejorado sus economías, pues sus tasas de crecimiento tanto de ingresos propios como de ingresos totales, la mayoría de ellas presentan incrementos positivos. Asimismo, en este grupo se concentran los que ocupan los 10 primeros lugares con menor grado de marginación en 2015, a excepción de Nava y Arteaga, quienes a pesar de que su índice es muy bajo y bajo, respectivamente, no llegan a las primeras posiciones del Índice de Marginación, por lo que es recomendable que dichos municipios enfoquen los recursos provenientes de su esfuerzo recaudatorio a mejorar las condiciones de sus habitantes, como mayor cobertura de servicios básicos tales como agua potable, drenaje, energía eléctrica y piso firme.

Municipios con muy bajo nivel de marginación muestran evolución moderada en sus finanzas

En el grupo medio, cuyo indicador de Autonomía Financiera se encuentra en un rango que va de 20 a 30 por ciento se encuentran siete municipios del Estado: Frontera, Acuña, Múzquiz, Zaragoza, San Juan de Sabinas, Piedras Negras y Cuatro Ciénegas, la mayoría de ellos ubicados en la región norte, a excepción de Cuatro Ciénegas y Frontera que se localizan en la región centro de Coahuila.

En general los municipios de este grupo mantienen un nivel de marginación muy bajo, solo Cuatro Ciénegas mantiene un nivel bajo. No obstante a estos bajos grados de marginación, las finanzas de estos municipios requieren una atención especial.

La evolución del indicador para cada municipio del grupo medio se observa en el siguiente cuadro:

Indicador de Autonomía Financiera (ingresos propios/ingresos totales)
Municipios de Coahuila 2010-2015

Posición	Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Promedio
	Grupo Medio							
8	Frontera	21%	22%	22%	27%	37%	34%	**27%**
9	Acuña	27%	26%	23%	26%	27%	29%	**26%**
10	Múzquiz	19%	17%	18%	15%	48%	35%	**25%**
11	Zaragoza	17%	25%	28%	21%	21%	26%	**23%**
12	San Juan de Sabinas	14%	22%	23%	24%	30%	22%	**22%**
13	Piedras Negras	22%	22%	18%	21%	22%	22%	**21%**
14	Cuatro Ciénegas	13%	22%	7%	6%	46%	32%	**21%**
	Promedio del Grupo Medio							**24%**

Fuente: Cuentas Públicas 2010-2015 de los Municipios de Coahuila.

Frontera, por su parte ha ido incrementando su indicador paulatinamente, en el ejercicio 2014 es donde obtuvo la mayor proporción de autonomía en el periodo analizado, ese mismo año creció su recaudación propia 73 por ciento respecto a 2013, mientras que en 2015 la disminuyó 16 por ciento respecto a 2014. La principal fuente de obtención de recursos del municipio es por concepto de impuesto predial; sin embargo, cabe mencionar que el crecimiento obtenido en 2014 se debió a que el municipio recibió ingresos extraordinarios que registró en el rubro de productos, mientras que en 2015 dichos recursos fueron menores a los del ejercicio anterior.

236%
fue la tasa de crecimiento que Cuatro Ciénegas registró en recaudación de ingresos propios durante el periodo 2010-2015

En contraste, Cuatro Ciénegas ha tenido una situación interesante de contrastar, pues mientras en el ejercicio 2010 su autonomía era de 13 por ciento, en 2011 pasó a 22 por ciento, sin embargo en 2012 y 2013 el indicador bajó a siete y seis por ciento, respectivamente. Ya para el ejercicio 2014, con el cambio de administración, éste índice aumentó a 46 por ciento, principalmente en los rubros de impuestos (por mayor recaudación de impuesto predial) y de productos (donde se registraron ingresos extraordinarios). Finalmente para el ejercicio 2015, el indicador bajó, pero no a los niveles de los primeros periodos analizados, sino a 32 por ciento, esto se debe a una caída en los ingresos propios de 44 por ciento y en los ingresos totales de 19 por ciento.

Asimismo, Frontera y Múzquiz tuvieron el mismo nivel de variación de 2010 a 2015 de los ingresos propios, con un crecimiento de 132 por ciento cada uno. También ambos municipios presentaron caídas en los ingresos totales en los mismos periodos (2012 y 2015).

Los municipios de Acuña, Zaragoza y Piedras Negras han mantenido resultados similares a lo largo del periodo analizado en el indicador de Autonomía Financiera, pues los ingresos propios han crecido a una tasa promedio anual de 10, 16 y 10 por ciento, respectivamente; mientras que los ingresos totales únicamente en el municipio de Zaragoza en los periodos 2012 y 2015 tuvieron disminuciones de 13 y tres por ciento respectivamente. Asimismo, su Índice de Marginación se encuentra ubicado en el rango muy bajo, lo que significa que tienen menor porcentaje de personas con carencias como falta de agua entubada, energía eléctrica y piso de tierra.

Más de la mitad de los municipios de Coahuila registran baja capacidad de percepciones propias

En el grupo de Autonomía Financiera bajo se situaron 24 municipios del Estado, con un indicador por debajo del 20 por ciento en promedio en los seis años analizados, todos distribuidos a lo largo y ancho del mapa.

Los municipios de General Cepeda, Jiménez, Allende, San Buenaventura, San Pedro, Nadadores, Castaños, Parras y Francisco I. Madero, mantienen un nivel de autonomía entre 15 y 20 por ciento; de ellos, a excepción de Jiménez que su nivel de marginación es medio, los demás mantienen niveles de marginación bajo y muy bajo. Estos municipios, en su mayoría, en el ejercicio 2014 experimentaron el más alto nivel de autonomía del periodo analizado, consecuencia del registro de ingresos extraordinarios en los rubros de productos o aprovechamientos.

-62%

fue la baja que presentó el municipio de Juárez en la percepción de ingresos propios en 2015, situándose en 18 por ciento.

Parras, por el contrario, en 2012 registró el mayor resultado del indicador con 20 por ciento, mientras que en 2013 y 2014 éste bajó a 14 por ciento y ya para 2015 volvió a subir pero sólo a 16 por ciento. Por su parte, Nadadores, Francisco I. Madero y Castaños en 2015 fue donde obtuvieron el indicador más alto con 31, 24 y 19 por ciento, respectivamente.

Los municipios que obtuvieron un promedio de Autonomía Financiera entre 10 y 12 por ciento fueron Matamoros, Morelos, Hidalgo, Ocampo, Guerrero y Viesca, éste último con un grado de marginación medio, mientras que los demás tienen niveles bajo y muy bajo. Todos ellos presentan una disminución del indicador en el año 2013 respecto a 2012, debido a la baja de recaudación de ingresos propios.

Ocampo por ejemplo, tuvo un decrecimiento en sus ingresos propios en 2015 si se comparan con los recabados en 2010 de 40 por ciento, pues bajó de 7.0 a 4.2 millones de pesos su recaudación

local, por lo que su indicador logró el nivel más alto en 2010 con 22 por ciento, y para los años siguientes fue disminuyendo a ocho por ciento en 2011, 10 por ciento en 2012, seis por ciento en 2013, nueve por ciento en 2014 y 10 por ciento en 2015. Asimismo, su Índice de Marginación pasó de medio a bajo de 2010 a 2015, lo que significa que disminuyó el número de habitantes que sufren de algún tipo de carencia.

Por otro lado, el municipio de Viesca había presentado niveles de autonomía por debajo del cinco por ciento de 2010 a 2013, sin embargo para 2014 este resultado cambió a 30 por ciento, debido principalmente al crecimiento de más de 2,000 por ciento en el rubro de aprovechamientos, en donde se registraron ingresos extraordinarios por alrededor de 17 millones de pesos, asimismo, la recaudación en el rubro de impuestos fue el doble de la percibida en 2013.

La evolución del indicador para cada municipio del grupo bajo se observa en el siguiente cuadro:

Indicador de Autonomía Financiera (ingresos propios/ingresos totales)
Municipios de Coahuila 2010-2015

Posición	Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Promedio
				Grupo Bajo				
15	General Cepeda	10%	10%	10%	11%	49%	26%	19%
16	Jiménez	16%	6%	8%	6%	50%	24%	18%
17	Allende	14%	13%	14%	14%	30%	18%	17%
18	San Buenaventura	21%	12%	16%	11%	21%	21%	17%
19	San Pedro	10%	9%	7%	6%	44%	25%	17%
20	Nadadores	19%	9%	11%	11%	16%	31%	16%
21	Castaños	15%	17%	13%	14%	16%	19%	16%
22	Parras	14%	15%	20%	14%	14%	16%	15%
23	Francisco I. Madero	12%	14%	14%	8%	18%	24%	15%
24	Matamoros	10%	9%	17%	10%	12%	11%	12%
25	Morelos	9%	9%	15%	14%	9%	11%	11%
26	Hidalgo	5%	8%	26%	11%	11%	5%	11%
27	Ocampo	22%	8%	10%	6%	9%	10%	11%
28	Guerrero	6%	8%	13%	9%	16%	8%	10%
29	Viesca	4%	2%	3%	1%	30%	19%	10%
30	Villa Unión	7%	7%	7%	6%	17%	13%	9%
31	Juárez	5%	7%	5%	9%	14%	10%	8%
32	Sierra Mojada	10%	8%	8%	7%	8%	5%	8%
33	Progreso	5%	6%	6%	5%	7%	6%	6%
34	Candela	6%	7%	7%	6%	3%	3%	5%
35	Lamadrid	4%	5%	4%	4%	6%	5%	5%
36	Sacramento	4%	2%	4%	3%	3%	2%	3%
37	Abasolo	2%	3%	3%	2%	2%	2%	2%
38	Escobedo	1%	1%	1%	3%	2%	1%	1%
	Promedio del Grupo Bajo							11%

Fuente: Cuentas Públicas 2010-2015 de los Municipios de Coahuila.

El resto de los municipios: Villa Unión, Juárez, Sierra Mojada, Progreso, Candela, Lamadrid, Sacramento, Abasolo y Escobedo obtuvieron resultados de Autonomía Financiera por debajo de 10 por ciento, lo que indica un mínimo esfuerzo recaudatorio para conseguir mayores ingresos. De estos municipios, Villa Unión, Sacramento y Abasolo tienen un grado de marginación muy bajo, mientras que el resto su nivel es bajo.

A diferencia de Villa Unión y Juárez, quienes aumentaron su indicador en los últimos dos ejercicios, debido al incremento en la recaudación por concepto de impuestos, específicamente por el impuesto predial, además de ingresos extraordinarios que fueron registrados en los rubros de productos y/o aprovechamientos, los demás municipios mantuvieron de forma consistente su resultado de autonomía en cada uno de los años del periodo analizado.

La mayor variación promedio de ingresos propios en el periodo de 2010 a 2015 la obtuvo el municipio de Villa Unión con 52 por ciento, mientras que Juárez y Progreso fueron quienes crecieron en mayor porcentaje sus ingresos propios en 2015 respecto a 2010 con 251 y 225 por ciento, respectivamente.

Conclusiones

En resumen, se puede concluir que los municipios de Coahuila presentan una alta dependencia de los recursos transferidos del Gobierno Federal por concepto de participaciones y aportaciones, por lo que resulta fundamental hacer un llamado a las administraciones municipales a mejorar su recaudación a fin de enfrentar los cambios que puedan afectar el panorama adverso que se avecina para el próximo año.

Por lo anterior, es importante que las administraciones municipales renueven sus esfuerzos en materia de ingresos, a fin de incrementar su flexibilidad operativa y logren afrontar en mejores condiciones las bajas que se puedan generar en las Participaciones y Aportaciones Federales, debido a los problemas de producción y precios que se tienen en el mercado petrolero.

Las finanzas municipales son muy vulnerables a una caída de participaciones, por lo que de no hacer ajustes en el gasto y una debida planeación para generar mayores recursos propios, los ayuntamientos no podrán generar un beneficio mayor para la sociedad.

La intervención del Estado para combatir la marginación es indispensable, ya que es la instancia que debe regular el modo de producción, fomentar las actividades económicas, procurar el bienestar de la población y de las localidades, así como incorporar al desarrollo a los sectores de población o regiones que por sus condiciones y carencias no participan de los beneficios de la dinámica económica ni de su bienestar.

Anexos

Ingresos Propios (millones de pesos)						
Municipio	**2010**	**2011**	**2012**	**2013**	**2014**	**2015**
Abasolo	320	434	387	237	379	451
Acuña	66,693	66,435	63,558	81,108	89,727	104,229
Allende	6,436	6,951	6,500	6,733	19,669	10,690
Arteaga	20,326	20,837	25,613	30,276	46,918	52,082
Candela	874	1,130	957	993	1,031	1,021
Castaños	6,527	9,664	7,902	10,450	11,415	12,907
Cuatro Ciénegas	4,751	8,877	2,096	2,744	28,754	15,985
Escobedo	202	178	192	420	280	261
Francisco I. Madero	10,584	11,854	12,073	11,378	20,735	33,001
Frontera	27,712	34,235	32,114	44,084	76,425	64,282
General Cepeda	2,944	3,564	3,420	4,482	32,077	12,208
Guerrero	1,016	1,339	2,300	2,479	3,144	2,426
Hidalgo	592	1,085	4,838	2,226	2,145	1,014
Jiménez	3,943	1,738	2,070	1,879	29,558	10,574
Juárez	657	984	678	1,421	2,656	2,304
Lamadrid	537	634	602	612	1,075	851
Matamoros	13,399	13,747	30,799	18,878	27,359	26,544
Monclova	81,169	101,128	105,747	142,155	181,034	336,436
Morelos	1,770	2,194	4,056	3,962	3,028	3,805
Múzquiz	23,782	22,700	22,857	29,032	96,948	55,083
Nadadores	4,901	2,045	2,543	2,773	4,926	9,611
Nava	21,360	24,062	25,685	32,290	74,693	45,343
Ocampo	7,041	2,059	2,646	2,368	3,342	4,195
Parras	13,006	14,846	21,611	16,726	19,524	20,913
Piedras Negras	74,933	81,199	81,170	102,895	116,198	115,916
Progreso	933	1,352	1,078	1,112	1,406	3,030
Ramos Arizpe	122,745	131,412	204,551	205,372	198,083	176,183
Sabinas	41,563	44,150	33,363	35,413	80,722	61,290
Sacramento	499	329	594	518	615	606
Saltillo	460,776	503,796	558,210	714,459	696,326	825,068
San Buenaventura	9,795	7,702	8,607	9,329	17,626	17,281
San Juan de Sabinas	16,368	21,205	20,176	25,295	32,319	25,331
San Pedro	15,779	15,146	13,863	13,372	128,385	72,733
Sierra Mojada	1,943	1,716	1,741	2,054	1,919	2,756
Torreón	595,954	596,585	795,126	848,021	744,608	746,311
Viesca	1,306	977	1,351	684	18,611	13,474
Villa Unión	1,444	1,318	1,271	1,392	5,461	3,782
Zaragoza	6,324	10,350	9,918	9,095	10,085	11,797

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas 2010-2015 de todos los municipios

Ingresos Totales (millones de pesos)

Municipio	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Abasolo	13,905	13,723	13,106	13,379	16,453	28,571
Acuña	250,708	256,312	281,920	311,472	327,863	363,832
Allende	44,801	54,173	47,609	49,485	64,553	57,931
Arteaga	63,114	66,544	75,443	89,243	121,633	143,536
Candela	14,140	16,878	14,534	17,180	34,319	30,037
Castaños	44,572	56,036	58,962	72,083	69,238	68,838
Cuatro Ciénegas	35,245	40,871	30,881	48,152	61,968	50,356
Escobedo	13,830	18,460	16,280	15,382	17,246	30,913
Francisco I. Madero	90,125	87,641	86,809	139,801	114,286	139,499
Frontera	130,948	154,890	145,155	166,035	206,200	191,245
General Cepeda	28,669	35,158	32,607	41,552	65,137	47,446
Guerrero	18,441	15,968	17,680	26,444	19,296	31,239
Hidalgo	12,823	14,378	18,270	20,629	19,494	22,030
Jiménez	24,103	27,511	26,935	31,913	59,231	43,568
Juárez	12,676	13,484	13,525	15,420	19,451	23,103
Lamadrid	13,321	13,837	14,204	14,859	19,313	17,967
Matamoros	133,412	147,602	176,265	197,528	219,933	239,938
Monclova	366,718	399,991	420,956	493,587	528,146	664,988
Morelos	19,871	23,215	26,255	27,787	33,229	34,832
Múzquiz	123,750	135,566	127,502	199,449	202,673	158,631
Nadadores	25,303	21,826	23,146	26,341	29,910	31,076
Nava	63,149	67,678	71,940	88,198	141,296	102,810
Ocampo	31,884	27,104	27,814	38,658	35,705	42,939
Parras	95,030	100,139	108,730	123,549	142,105	133,544
Piedras Negras	343,547	362,701	445,290	496,547	526,216	531,651
Progreso	20,316	20,986	17,833	21,142	19,199	46,865
Ramos Arizpe	258,673	305,312	366,205	406,230	426,982	428,736
Sabinas	134,560	162,603	149,774	172,761	186,345	175,298
Sacramento	13,444	13,973	13,306	15,380	23,260	24,652
Saltillo	1,441,653	1,534,274	1,671,285	2,124,637	2,063,241	2,212,821
San Buenaventura	47,182	62,688	55,007	84,005	84,508	80,854
San Juan de Sabinas	113,478	98,438	88,364	107,569	109,140	114,760
San Pedro	153,728	171,935	185,736	224,154	290,135	294,098
Sierra Mojada	19,274	20,848	20,871	28,427	23,478	53,354
Torreón	1,521,654	1,551,700	1,741,315	1,927,501	2,029,469	2,201,115
Viesca	34,983	42,812	40,917	47,389	62,085	69,430
Villa Unión	20,993	19,980	18,333	23,486	32,593	29,349
Zaragoza	36,705	40,925	35,404	43,727	47,555	45,926

Fuente: Elaboración propia con datos de las Cuentas Públicas 2010-2015 de todos los municipios

Municipio	Población	Índice de Marginación	Grado de Marginación	Lugar en el Contexto Estatal
	Año 2015			
Abasolo	1,015	-1.184	Muy bajo	18
Acuña	147,809	-1.353	Muy bajo	14
Allende	22,654	-1.600	Muy bajo	9
Arteaga	23,271	-0.849	Bajo	28
Candela	1,720	-0.647	Bajo	35
Castaños	28,068	-1.484	Muy bajo	11
Cuatro Ciénegas	13,546	-0.992	Bajo	25
Escobedo	3,077	-0.773	Bajo	32
Francisco I. Madero	58,360	-1.021	Bajo	22
Frontera	80,991	-1.663	Muy bajo	7
General Cepeda	12,471	-0.624	Bajo	36
Guerrero	1,697	-0.673	Bajo	34
Hidalgo	1,565	-0.796	Bajo	31
Jiménez	10,243	-0.448	Medio	37
Juárez	1,574	-0.958	Bajo	27
Lamadrid	1,773	-1.012	Bajo	24
Matamoros	108,950	-1.098	Muy bajo	20
Monclova	231,107	-1.836	Muy bajo	1
Morelos	8,599	-1.427	Muy bajo	12
Múzquiz	69,102	-1.340	Muy bajo	15
Nadadores	6,614	-1.106	Muy bajo	19
Nava	30,698	-1.401	Muy bajo	13
Ocampo	11,671	-0.757	Bajo	33
Parras	44,799	-0.972	Bajo	26
Piedras Negras	163,595	-1.531	Muy bajo	10
Progreso	3,304	-0.819	Bajo	30
Ramos Arizpe	92,828	-1.730	Muy bajo	4
Sabinas	63,522	-1.678	Muy bajo	6
Sacramento	2,360	-1.077	Muy bajo	21
Saltillo	807,537	-1.823	Muy bajo	2
San Buenaventura	23,587	-1.760	Muy bajo	3
San Juan de Sabinas	43,232	-1.610	Muy bajo	8
San Pedro	106,142	-0.823	Bajo	29
Sierra Mojada	6,988	-1.014	Bajo	23
Torreón	679,288	-1.722	Muy bajo	5
Viesca	21,549	-0.380	Medio	38
Villa Unión	6,352	-1.186	Muy bajo	17
Zaragoza	13,257	-1.261	Muy bajo	16

Fuente: Elaboración propia con datos del CONAPO, Índice de Marginación 2015

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2015

Adquisiciones en los Municipios de Coahuila

Auditoría Especial de Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Adquisiciones en los Municipios de Coahuila

Introducción

Las adquisiciones, arrendamientos, servicios y contratación de obra pública requieren de un proceso de planeación previo a la realización de las mismas, esto implica que las entidades y dependencias tengan conocimiento de la legislación vigente y los lineamientos que norman la materia.

El objetivo de este trabajo es realizar un primer diagnóstico sobre las practicas que llevan a cabo los municipios en el estado de Coahuila para realizar sus adquisiciones de bienes, servicios y/o obra pública, asimismo verificar el cumplimiento con las disposiciones normativas establecidas para este fin, principalmente en materia constitucional, federal y estatal, así como lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios del Sector Público.

Para realizar una compra pública, los gobiernos locales deben apegarse a un conjunto de leyes y reglas que buscan asegurar las mejores condiciones disponibles de compra, por lo que es más adecuado que las adquisiciones que realizan las dependencias y gobiernos se realicen mediante un proceso de licitación pública, es decir, mediante un concurso abierto a cualquier interesado, es deseable que sólo por excepción se puedan realizar procesos de contratación mediante invitación a cuando menos tres personas o mediante adjudicación directa, lo anterior dado que estas modalidades son formas de comprar que tienden a ser menos competitivas, pues restringen la participación a un número determinado de individuos o empresas, y se pueden prestar a discrecionalidades en la adjudicación de contratos.

La licitación es un procedimiento formal y competitivo de adquisiciones, mediante la cual se solicitan, reciben y evalúan ofertas para la adquisición de bienes, obras o servicios y se adjudica el contrato correspondiente al licitador que ofrezca la mejor propuesta, lo que permite mejorar la calidad de las adquisiciones, transparentar los procesos de adjudicación y proteger los recursos públicos contribuyendo a mejorar la calidad del gasto al poder acceder a mejores condiciones de mercado y a precios competitivos.

De esta manera, los procedimientos de selección de contratistas se deben desarrollar con atención a lo dispuesto en el artículo 134 Constitucional y 171 de la Constitución Local, respetando los principios de economía, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia, contribuyendo a disminuir los casos de corrupción de los servicios públicos, que tienen competencia de contratar y de los particulares.

Por ello es importante presentar un primer diagnóstico de las prácticas de los municipios del Estado sobre la competitividad o eficiencia de éstos en sus procedimientos de contratación, el presente estudio permite tener un primer acercamiento a las compras públicas de estos entes y señalar aquellos con porcentajes muy bajos o nulos de licitación pública.

Marco legal

El proceso de adquisiciones está legislado por distintas leyes, entre las cuales destaca la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), la Ley Federal de Competencia Económica (LFC), así como, a nivel estatal la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las legislaciones existentes parten del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la cual señala que los recursos económicos de que dispongan la Federación, los estados, los municipios, el Distrito Federal y los órganos político-administrativos de sus demarcaciones territoriales, se administrarán para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Asimismo menciona que las adquisiciones, arrendamientos y enajenaciones de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza y la contratación de obra que realicen, se adjudicarán o llevarán a cabo a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública para que libremente se presenten proposiciones solventes en sobre cerrado, que será abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

La evaluación sobre el ejercicio de dichos recursos se realizará por las instancias técnicas de las entidades federativas a que se refiere el párrafo segundo del artículo 134. Con lo que se garantizarán el cumplimiento de sanciones a que haya lugar.

Proceso de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios

En cualquier proceso de adquisición es necesaria la realización de una planeación apegada a la normatividad, tal como lo señala el artículo 134 Constitucional, además del 171 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza se debe hacer uso de los recursos de forma que estos sean eficientes, eficaces, económicos, transparentes y bajo un esquema de honradez.

Las disposiciones en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios que realicen las unidades administrativas del Ejecutivo del Estado; las dependencias y entidades de la administración pública estatal, los municipios y los organismos paramunicipales están reguladas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza

El Instituto Mexicano para la Competitividad A.C. (IMCO, 2013) sugiere un esquema basado en las legislaciones vigentes antes de la selección de los bienes y servicios que se deben adquirir. Dicho esquema consiste en cuatro pasos básicos:

1) ***Diagnóstico de la necesidad de compra.*** Parte de la premisa de que los funcionarios públicos saben las necesidades y establecen las prioridades de los bienes y servicios que se deben adquirir.
2) ***Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios***. En el artículo 11 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se menciona que se deberá cumplir con la obligación de presentar un programa que detalle las acciones administrativas relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios; su

Programa Anual de Adquisiciones y Presupuestos, mismo que deberá ser aprobado por la Secretaría de Finanzas del Estado, para las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal y de acuerdo al artículo 5 de la propia Ley por las tesorerías municipales en el caso de los municipios y organismos paramunicipales.

3) ***Investigación de mercado***. El objetivo de las investigaciones de mercado es proporcionar al funcionario público información para llevar a cabo el proceso de adquisiciones. Esta investigación debe seguir los parámetros señalados en las leyes locales y federales, todo esto con el fin de identificar el tipo de bienes y servicios, la adecuada identificación de los proveedores como lo señala el artículo 2 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ya que todo proveedor debe estar identificado en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR). Además, al realizar un análisis de mercado, se puede identificar los precios más competitivos. Para el caso de los municipios el padrón deberá ser administrado por la Contraloría Municipal de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley que señala que en el ámbito municipal, las atribuciones conferidas al Órgano de Control, quedarán encomendadas al respectivo órgano de control que para tal efecto establezcan los ayuntamientos.
4) ***Evaluación de las propuestas***. Una vez realizada el análisis de mercado, es momento de evaluar las propuestas de los proveedores, con esta información se podrá determinar el precio del mercado de los bienes y servicios y a su vez elimina la posibilidad de que se otorgue un contrato a un costo por encima del precio de mercado.

Proceso de adquisición, arrendamiento y contratación de servicios

Fuente: Elaboración con información de IMCO.

Según los artículos 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios, señala que las dependencias y entidades formularán sus programas anuales de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios, así como el presupuesto en función de los objetivos, metas e indicadores de evaluación a corto y mediano plazo, asimismo también tendrá que estimar la calidad y los plazos estimados de suministros, los requerimientos de programas de conservación, mantenimiento y ampliación de servicios públicos.

Lo anterior aplica también a los municipios y entidades paramunicipales en virtud del artículo 5 de la ley en comento que señala que las funciones que se asignan a la Unidad, la Secretaría, las Dependencias y Entidades, serán ejercidas por las tesorerías municipales de los Ayuntamientos del Estado, en el ámbito de sus respectivas competencias, en lo que sea compatible.

Sobre los proveedores

Las legislaciones locales refieren que todo proveedor debe estar inscrito en el Padrón de Proveedores de la administración pública estatal y será exigible únicamente en los procesos de

contratación de las adquisiciones y servicios que lleven a cabo las dependencias y entidades de la administración pública estatal, según lo refiere el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Ahora bien el artículo 12 de la misma Ley señala que las adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios con cargo total o parcial a fondos federales conforme a los convenios celebrados entre el Ejecutivo Federal con el Estado o los municipios, estarán sujetas a las disposiciones del ordenamiento federal de la materia.

Para lograr dicha inscripción en el padrón antes mencionado, será necesario que se cuente con el certificado de aptitud vigente, así como los requisitos descritos por el ente responsable de la emisión de dicho certificado.

En este marco legislativo se establece que los pedidos o contratos celebrados con proveedores no registrados en el Padrón de Proveedores de la administración pública, o cuyo registro no se encuentre vigente, serán nulos de pleno derecho según el artículo 27 de la ley antes citada. Mientras que el artículo 28 respalda aquellas decisiones realizadas en condiciones de eventualidades y necesidades urgentes que no sean recurrentes, por tratarse de únicas y ocasionales y cuyo monto no exceda el equivalente a 70 salarios mínimos vigentes en la capital del estado de Coahuila.

Con la finalidad de contribuir al desarrollo regional, la convocante deberá tomar en cuenta la emisión del fallo de los contratistas y proveedores locales, así como las micro, pequeñas y medianas empresas de la entidad, dándoles un margen de preferencia de hasta el cinco por ciento de su propuesta económica, siempre que garanticen ser las mejores condiciones disponibles.

Tipos de contratación

En el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza se señala que la Unidad[24], la Secretaría y las Dependencias y Entidades, bajo su responsabilidad, podrán contratar mediante los procedimientos que a continuación se señalan:

1) ***Licitación pública***. Este instrumento inicia con la publicación de la convocatoria, por una sola vez en uno de los diarios de mayor circulación en el municipio y la región en donde haya de ser adquirido o arrendado el bien o préstamo de servicio y, finaliza en la emisión del contrato por parte de la dependencia y/o entidad al proveedor.
2) ***Por invitación a cuando menos tres personas***. Consiste en repartir invitaciones por parte de las dependencias y entidades con la finalidad de negociar un bien y servicio que culmine en un contrato.
3) ***Por adjudicación directa***. Se puede hacer uso de este instrumento una vez descartadas las dos opciones anteriores, así como por tres cotizaciones o si el monto[25] es menor, según lo dispuesto en el Presupuesto de Egresos de cada ejercicio. Asimismo la Ley prevé excepciones a la licitación y circunstancias para realizar una adjudicación directa.

[24] Unidad: Aquellas áreas de la administración pública del Estado que tengan a su cargo las acciones administrativas relativas a adquisiciones, arrendamientos y servicios

[25] Véase artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Etapas de contratación pública

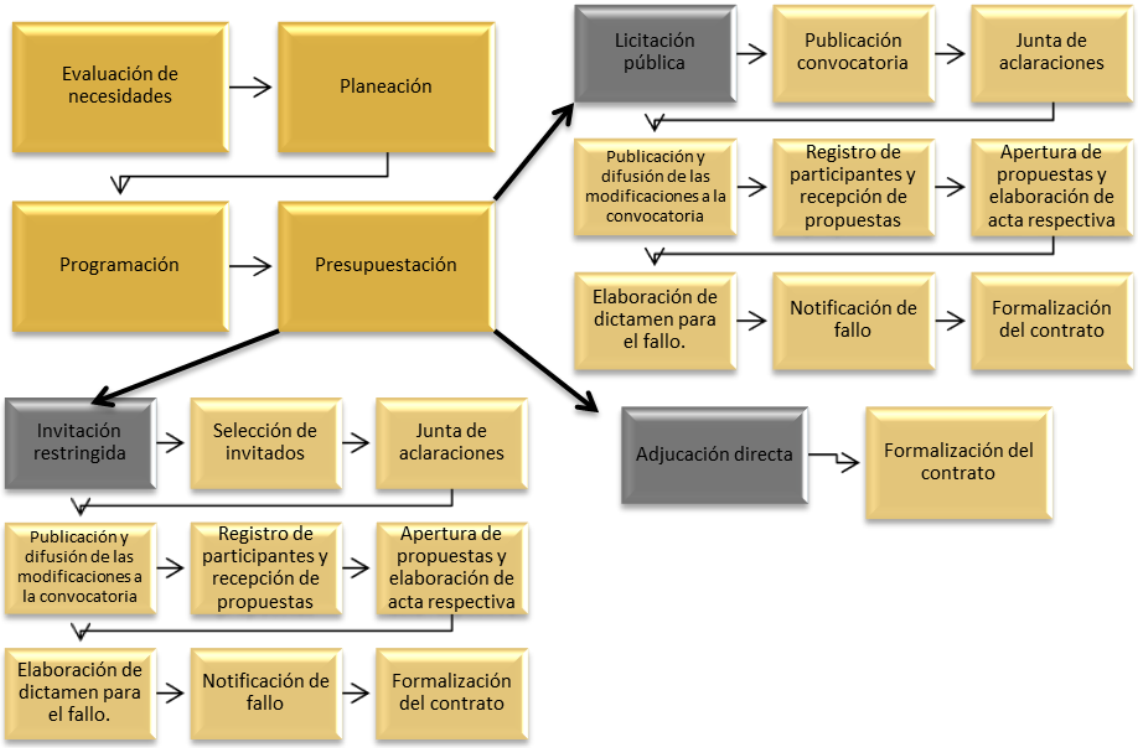

Fuente: Elaborado con información de IMCO.

Resultados de los municipios del estado de Coahuila

Sólo 27 de los 38 municipios atendieron el requerimiento de información solicitado por la Auditoría Superior del Estado de Coahuila, en el cual se solicitaban datos referentes a los gastos por adquisiciones, arrendamientos, servicios y obra pública realizada en el ejercicio de 2015. De esta información se obtuvo que el método de adquisiciones más empleado es la adjudicación directa, únicamente 13 municipios realizaron algún proceso de licitación.

De acuerdo con las revisiones de desempeño realizadas, se encontró que 34 municipios no presentaron un Programa Anual de Adquisiciones, sólo cuatro municipios cumplen con esta disposición de la Ley: General Cepeda, Saltillo, Villa Unión y Zaragoza. Los municipios que realizaron procesos de licitación púbica en 2015, lo hicieron principalmente con cargo a los Capítulos 5000 y 6000, Saltillo y Torreón son los municipios que licitaron en todos los capítulos del gasto a excepción del Capítulo 9000.

Egresos Municipales por Capítulo para el Ejercicio 2015.

Miles de pesos

Municipio	Capítulos						Total
	Servicios Personales 1000	Materiales y Suministros 2000	Servicios Generales 3000	Transferencias 4000	Bienes Muebles e Inmuebles 5000	Inversión Pública 6000	
Abasolo	9,494.43	1,991.74	3,633.53	834.09	144.13	0.00	**16,097.93**
Acuña	170,450.45	25,455.41	88,451.08	31,896.73	5,368.46	70,444.80	**403,406.02**
Allende	28,475.86	4,605.08	10,383.57	4,032.97	1,911.99	6,200.16	**56,986.84**
Arteaga	44,960.23	12,666.50	15,300.22	20,839.64	7,475.94	46,402.58	**147,645.10**
Candela	11,655.18	2,633.27	3,836.32	1,237.44	61.99	16,567.35	**35,991.54**
Castaños	30,083.27	7,621.92	11,521.16	5,474.48	3,041.63	10,792.48	**70,811.85**
Cuatro Ciénegas	19,437.77	2,893.95	7,991.25	4,556.07	763.48	16,760.89	**52,403.42**
Escobedo	7,844.25	2,691.83	4,921.38	1,349.34	205.36	2,513.67	**19,525.82**
Francisco I. Madero	59,877.03	14,906.61	14,160.73	10,190.61	1,577.64	35,563.41	**136,651.53**
Frontera	85,246.67	20,288.72	45,696.94	6,891.50	4,294.17	25,790.81	**191,199.80**
General Cepeda	18,465.32	2,874.15	5,963.77	4,450.50	629.50	9,371.86	**41,755.10**
Guerrero	12,309.99	1,999.98	7,417.00	1,481.40	1,261.46	1,182.77	**25,652.61**
Hidalgo	6,850.44	2,143.24	5,380.70	1,141.38	236.92	2,809.86	**18,562.54**
Jiménez	12,728.22	7,663.60	8,040.38	2,009.10	692.16	29,066.91	**60,200.36**
Juárez	7,616.85	2,538.69	5,367.83	1,956.06	1,207.70	2,838.47	**21,525.60**
Lamadrid	10,497.43	2,210.77	2,813.71	984.98	36.64	756.60	**17,300.12**
Matamoros	87,597.04	17,952.24	21,176.70	16,690.11	6,203.99	76,995.11	**226,615.20**
Monclova	180,480.49	56,656.31	126,776.50	24,088.02	25,664.39	203,362.79	**619,197.85**
Morelos	13,502.59	5,114.61	7,556.13	2,999.37	536.01	7,381.96	**37,090.67**
Múzquiz	53,333.17	14,076.86	23,463.63	10,210.02	5,425.68	48,926.27	**155,435.64**
Nadadores	15,342.81	2,906.08	5,730.99	1,887.18	284.92	5,331.43	**31,483.40**
Nava	50,215.48	7,626.38	24,805.64	7,850.14	5,902.12	19,985.75	**122,661.49**
Ocampo	16,350.50	4,903.66	6,169.69	2,843.91	379.00	11,016.19	**41,662.95**
Parras	54,887.08	7,332.99	14,601.97	7,794.54	8,764.84	36,369.98	**134,885.66**
Piedras Negras	145,349.19	30,899.18	166,358.59	19,159.48	45,425.90	141,814.28	**560,062.22**
Progreso	8,669.56	1,347.44	4,526.05	2,849.33	538.00	3,925.06	**21,855.43**
Ramos Arizpe	98,716.68	37,464.00	91,696.29	84,004.60	6,212.90	90,099.72	**420,470.07**
Sabinas	60,219.25	19,711.57	63,203.82	10,873.48	4,237.91	22,411.45	**187,629.97**
Sacramento	14,286.54	1,968.45	3,130.58	2,492.27	99.56	1,716.84	**23,694.24**
Saltillo	903,406.54	157,675.07	402,369.77	279,995.12	74,291.60	522,369.05	**2,340,107.15**
San Buenaventura	31,373.97	6,583.06	16,784.50	5,764.38	721.87	19,845.84	**81,073.61**
San Juan de Sabinas	47,180.91	12,714.76	22,537.87	9,932.71	1,550.12	11,325.68	**107,992.17**
San Pedro	81,505.92	14,655.36	26,754.69	27,695.11	4,889.08	112,280.07	**276,095.72**
Sierra Mojada	17,552.99	986.43	5,425.47	3,127.88	446.20	6,802.64	**34,341.62**
Torreón	754,811.28	113,055.21	543,800.94	275,857.96	41,504.97	437,621.05	**2,195,858.16**
Viesca	18,563.00	10,319.98	6,562.01	6,456.31	7.19	27,945.99	**69,854.46**
Villa Unión	13,025.68	3,861.07	4,773.33	2,676.44	1,162.12	1,792.27	**27,290.91**
Zaragoza	21,960.04	7,882.26	10,052.88	2,768.98	2,003.79	2,969.83	**47,637.79**

Fuente: Elaborado con información de cuentas públicas 2015.

Se encontró que los municipios de Jiménez (59.4 por ciento), Monclova (46.4 por ciento), Torreón (42.9 por ciento) y Saltillo (36.1 por ciento) fueron los que realizaron un monto mayor de licitación respecto el gasto total realizado, en comparación con el resto de los municipios.

Gasto licitado por Capítulo en el ejercicio 2015

Miles de pesos

Municipio	Gasto Total	Gasto Licitado por Capítulo						Total Licitado	Porcentaje de Gasto Licitado respecto Gasto Total de Capítulos
		1000	2000	3000	4000	5000	6000		
Acuña	403,406.02	0.00	0.00	0.00	2,766.00	0.00	0.00	2,766.00	0.7%
Cuatro Ciénegas	52,403.42	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	11,549.69	11,549.69	22.0%
Frontera	191,199.80	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	23,963.65	23,963.65	12.5%
Jiménez	60,200.36	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	35,773.76	35,773.76	59.4%
Matamoros	226,615.20	0.00	0.00	0.00	0.00	4,127.24	60,823.83	64,951.07	28.7%
Monclova	619,197.85	0.00	0.00	20,050.00	0.00	13,496.13	253,507.23	287,053.36	46.4%
Múzquiz	155,435.64	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	10,000.00	10,000.00	6.4%
Parras	134,885.66	0.00	0.00	0.00	0.00	7,563.20	8,381.11	15,944.31	11.8%
Ramos Arizpe	420,470.07	0.00	7,820.60	6,912.00	12,912.00	1,498.89	5,978.44	35,121.93	8.4%
Saltillo	2,340,107.15	8,578.06	112,462.55	45,853.67	1,583.37	28,463.13	646,737.60	843,678.38	36.1%
San Juan de Sabinas	107,992.17	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	9,000.00	9,000.00	8.3%
Torreón	2,195,858.16	8,390.31	16,618.65	0.00	27,063.60	889,759.86	0.00	941,832.42	42.9%
Viesca	69,854.46	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	27,945.99	27,945.99	40.0%

Fuente: Elaborado con información requerida al municipios.

Porcentaje de las contrataciones por tipo de procedimiento de contratación

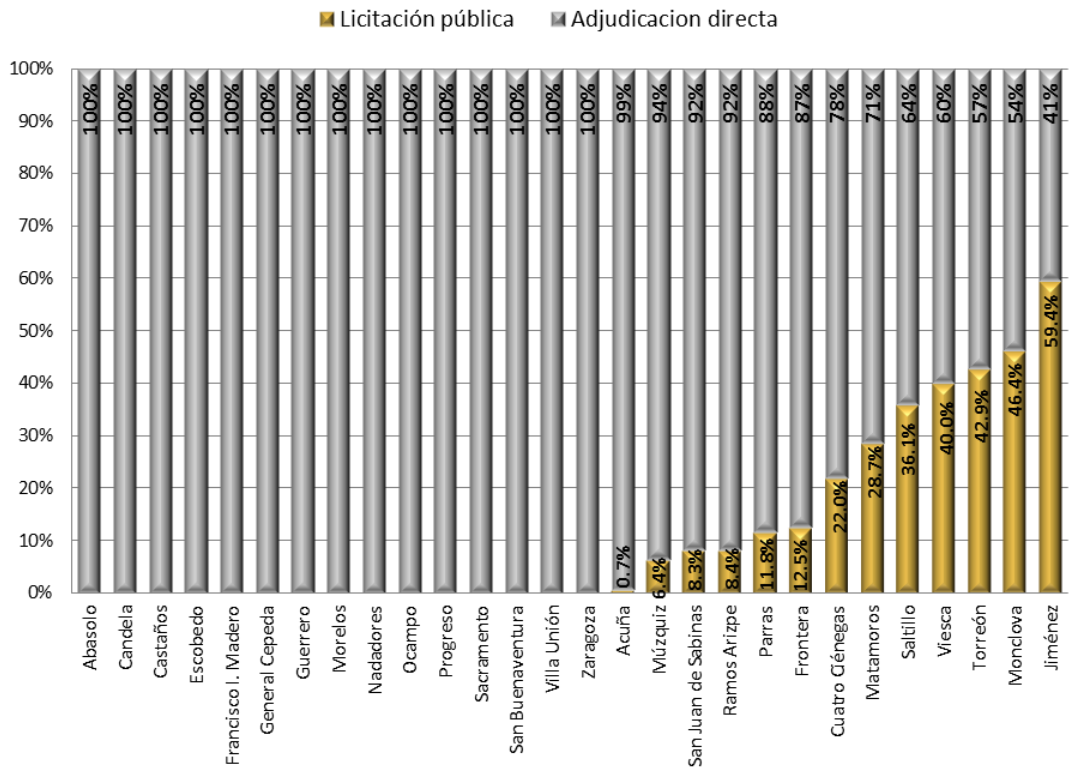

Fuente: Elaborado con información requerida al municipios y cuentas públicas municipales 2015.

De los listados de licitaciones proporcionadas por los municipios, se encontró que en su mayoría son proveedores que no cumplen con lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, así mismo

sólo los municipios de Cuatro Ciénegas y Ramos Arizpe cumplieron con lo establecido por la Ley. A continuación se listan los proveedores que recibieron la contratación por algún proceso de licitación por municipio.

Verificación de proveedores seleccionados por compras realizadas mediante licitación.

Municipio	Proveedor	Inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas de SEFIR
Acuña	Jesús Andrés Cepeda Puentes	No
	Súper Mercado Acuña, S.A. de C.V.	No
Cuatro Ciénega	Cepeda Arroyo Construcciones, S.A. de C.V.	Si
	Constructora Garza Falcón, S.A. de C.V.	Si
	Constructora y Servicios Willarz, S.A. de C.V.	Si
Frontera	Servicios Constructores Alva	No
	Constructora OYERGO, S.A. de C.V.	No
	Rosa María Muñoz Santos	No
	Automotriz Monclova, S.A. de C.V.	No
	Terracerías, Transportes y Servicios, S.A. de C.V.	No
	Diseñadores de Ingeniería y Construcción del Noreste, S.A. de C.V.	Si
	Miguel Ángel Jiménez González	Si
	Karla Cecilia del Bosque de Luna	Si
	Quality Construcciones y Pavimentaciones, S.A. de C.V.	Si
	Arrendadora y Pavimentadora SIBA, S.A. de C.V.	Si
	Aceros Industriales de Coahuila, S.A. de C.V.	Si
	Juan Manuel Armendáriz Zahuantitla	Si
	Ervey Álvarez Huerta	Si
	Multiservicios en Gral. Rh. del Norte, S.A de C.V.	Si
Jiménez	Urbanizadora Deurza, S.A. de C.V.	No
	F.Costabella	No
	C.A. Bennu, S.A. de C.V.	No
	Fidencio Ortiz	No
	Riku, S.A. de C.V.	No
	J.A. Talamantes	No
	Pamela Gutiérrez	No
	J.H. Constructor, S.A. de C.V.	No
	Cepeda Arroyo Construcciones, S.A. de C.V.	Si

Municipio	Proveedor	Inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas de SEFIR
Matamoros	Centro Automotriz de la Laguna, S.A. de C.V.	No
	Motorama de la Laguna, S.A. de C.V.	No
	Ingeniería Eléctrica Agroindustrial, S.A. de C.V.	No
	Juan Carlos Galindo Fierro	No
	Miriam Yadira Morales Lujan	No
	Urbanizaciones Deursa, S.A. de C.V.	No
	Construcciones ESTAL, S.A. de C.V.	No
	Martha Alicia Jiménez López	No
	Constructora y Promotora CASA, S.A. de C.V.	No
	Red para la Sustentabilidad Social, A.C.	No
	CASSIDIAN México, S.A. de C.V.	Si
	Redes y Construcciones del Norte, S.A. de C.V.	Si
	Construcciones TAHB, S.A. de C.V.	Si
	ABSER, S.A. de C.V.	Si
	Construcciones y Vialidades del Norte, S.A. de C.V.	Si
	Construcciones y Pavimentos Génesis, S.A. de C.V.	Si
	SMF Construcción y Supervisión de Obras, S.A. de C.V.	Si
Monclova	Automotriz Monclova, S.A. de C.V.	No
	ZAMA Automotriz	No
	SALANG Constructores, S.A. de C.V.	No
	NC DE Monclova, S.A. de C.V.	No
	Servicios Integrales DD, S.A DE C.V.	No
	Importaciones, Materiales y Construcciones, S.A. de C.V.	No
	GARSU Constructora y Arrendadora de Maquinaria, S.A. DE C.V.	No
	Coahuila Motors, S.A. de C.V.	Si
	Camionera CATOSA, S.A. de C.V.	Si
	CTNLED Iluminaciones, S. de R.L. de C.V.	Si
	HEVIL Construcciones S.A. de C.V.	Si
	José Luis de la Cruz Guerrero	Si
	Arenas y Gravas de Monterrey, S. de R.L. de C.V.	Si
	Constructora Industrial de Monclova, S.A. de C.V.	Si
	Víctor Enrique Ontiveros Delgado	Si
Parras	Proyectos y Representaciones Comerciales La Riojeña, S.A. de C.V.	No
	Automotive TRUCKS, S.A. de C.V.	No
Múzquiz	Urbanizaciones Deursa, S.A de C.V.	No
Ramos Arizpe	Proyectos Verdes e Iluminación Inteligente, S.A. de C.V.	Si
	Financiera Zafy, S.A de C.V.	Si
	Domingo Antonio Saucedo Narváez	Si
	Tror Corporación, S. de R.L. de C.V.	Si
	Comercializadora MENAGUI, S.A de C.V.	Si
San Juan de Sabinas	Paisaje Urbano Obras y Servicios, S.A. de C.V.	No

Municipio	Proveedor	Inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas de SEFIR
Viesca	Eliane Elizabeth Galván Esquivel	No
	Centro Eléctrico Torreón, S.A. de C.V.	No
	Marisol Vanessa Rodríguez García	No
	Karla Areli Tavera García	No
	Urbanizaciones JUSAR S.A. de C.V.	No
	CEBEX Construcciones, S.A. de C.V.	No
	José Alfredo Castillo Hernández.	No
	Urbanizaciones Deursa S.A. de C.V.	No
	Grupo OPUS BENE de México S.A. de C.V.	No
	Proyectos Verdes e Iluminación Inteligente, S.A. de C.V.	No
	Sistemas Constructivos Nacionales S.A. de C.V.	No
	Juan Carlos Galindo Fierro	No
	Uniforme S.A. de C.V.	No
	Francisco Javier Zamora Maciel	No
	ABSER. S.A. de C.V.	Si
	SMF Construcción y Supervisión de Obras, S.A. de C.V.	Si

Municipio	Proveedor	Inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas de SEFIR	Inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas de Municipio
Saltillo	Ramos y Ramos Edificaciones, S.A. de C.V.	No	No
	Bufete Lagunero de Bienes Raíces, S.A. de C.V.	No	No
	Griselda Robles Cazares	No	No
	MEK-NIK M&F, S.A. de C.V.	No	Si
	Oscar Almanza Calderón	No	No
	Juan Carlos Gaona Palomo	No	No
	Constru-serio, S.A. de C.V.	No	No
	Oscar Fraustro Sosa	No	No
	Construcción y Servicios de Inmuebles de Saltillo, S.A. de C.V.	No	No
	ICCSA Instalaciones y Construcciones Civiles, S.A. de C.V.	No	No
	GOCAR Construcciones, S.A. de C.V.	No	No
	Griselda Valdés Salazar	No	No
	Constructora de la Rosa Gaona, S.A. de C.V.	No	Si
	David Alfredo Chávez Cabello	No	No
	Chapa Esquivel Constructores, S.A. de C.V.	No	No
	Alta Tecnología en Acabados Modernos y Concretos de Coahuila, S.A. de C.V.	No	No
	Supervisión y Proyectos de Saltillo, S.A. de C.V.	No	No
	Grupo Constructor IHCCSA, S.A. de C.V.	No	No
	Logística de Maquinaria Pesada, S.A. de C.V.	No	No
	Armando González González	No	No
	Jesús María Maltos Múzquiz	No	No
	Construcciones y Servicios Mena, S.A. de C.V.	No	No
	VISA Electrificaciones, S.A. de C.V.	No	No
	LOJIMSA Construcciones, S.A. de C.V.	No	No
	Luz María Tovar García	No	No
	Realce Desarrollos, S.A. de C.V.	No	No
	SAGO Construcción Civil y Estructural, S.A. de C.V.	No	No
	Servicios Hídricos y Construcciones, S.A. de C.V.	No	No
	Marco Antonio Valverde Montes	No	No
	RAZZANTE Topografía y Proyectos, S.A. de C.V.	No	No
	KASI Infrared México, S.A. de C.V.	No	No
	Valdés Dávila Arquitectos, S.A. de C.V.	No	No
	CONTRISSA Asfaltos, S.A. de C.V.	No	Si
	Desarrollos Inmobiliarios Arteaga, S.A. de C.V.	No	No
	Hugo Becerra Contreras	No	No
	Urbanizaciones y Concretos Asfalticos del Norte, S.A. de C.V.	No	No
	Multiobras Integrados de Saltillo, S.A. de C.V.	No	No
	Jesús Gerardo Hinojosa Cantú	No	No
	Constructora Olguín Ramírez, S.A. de C.V.	No	No
	CV Publicidad del Norte, S.A. de C.V.	No	No
	Urbanizaciones Ingenia, S.A. de C.V.	No	No
	Remodelaciones y Acabados de Coahuila, S.A. de C.V.	No	No
	Building marjarpin, S.A. de C.V.	No	No
	Construcciones y Servicios de Inmuebles de Saltillo, S.A. de C.V.	No	No
	Juan Antonio Ramírez Muñoz	No	No
	Constructora y Urbanizadora Capellanía, S.A. de C.V.	Si	No
	Cepeda Arroyo Construcciones, S.A. de C.V.	Si	No
	SERVER Construcciones y Estructuras, S.A. de C.V.	Si	Si
	Comercializadora MENAGUI, S.A. de C.V.	Si	No
	LUENSA Ingeniería S.A. de C.V.	Si	No
	CONBE Construcciones, S.A. de C.V.	Si	No
	Corporativo de Desarrollo y Construcción, S.A. de C.V.	Si	No
	Ingeniería de Valle Madrazo, S.A. de C.V.	Si	No
	Construcción y Servicios de Inmuebles de Saltillo, S.A. de C.V.	Si	No
	Servicios Hídricos y Construcciones S.A. de C.V.	Si	No
	Perpilleira Construcciones, S.A. de C.V.	Si	No

Municipio	Proveedor	Inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas de SEFIR	Inscrito en el Padrón de Proveedores y Contratistas de Municipio
Torreón	Blanca Alicia Verduzco Anguiano	No	No
	MOVAR Servicios Empresariales de la Laguna, S.A. de C.V	No	Si
	Tablajero unidos de torreón, A.C.	No	No
	Química MAREL, S.A de C.V	No	No
	Industria de pinturas VOLTON, S.A. de C.V.	No	No
	CASS computación, S.A. DE C.V.	No	No
	Automotores de la Laguna, S.A. DE C.V.	No	Si
	Automotriz Lagunera, S.A DE C.V.	No	No
	Gutiérrez Automotores, S.A de C.V.	No	No
	Desarrolladora y Constructora GEMA, S.A. de C.V.	No	Si
	Emma Delgado Monarrez	No	Si
	Construcciones y Urbanizaciones JUSAR, S.A. de C.V.	No	Si
	Luis Miguel Garrido Sánchez	No	No
	Miriam Yadira Morales Lujan	No	Si
	JAR Constructora y Promotora, S.A. de C.V.	No	No
	Estructura, Obras Civiles e Hidráulica, S.A. de C.V.	No	No
	Construcciones JM Laguna, S.A. de C.V.	No	Si
	Servicios Estructurales Integrados, S.A. de C.V.	No	Si
	ROHAN Control de Corrosión, S.A. de C.V	No	No
	Arisol Vanessa Rodríguez García	No	No
	Redes y Construcciones del Norte,S.A de C.V.	No	No
	ROCA Construcciones y Perforaciones, S.A. de C.V.	No	Si
	Ingeniería y Suministros Eléctricos, S.A. de C.V.	No	No
	MABO Constructora de Torreón, S.A. de C.V.	No	No
	Ingeniería y Construcción, Obras y Terracería, S.A. de C.V.	No	No
	JIMSA Construcciones , S.A. de C.V.	No	No
	LEITNER P.A. E Ingeniería de Cables del Quindío, S.A. de C.V	No	No
	Ingeniería Eléctrica y Multiservicios, S.A. de C.V.	No	No
	ROCALSO, S.A. de C.V	No	Si
	Promotora BERSA, S. de R.L. de C.V.	No	Si
	Construcciones y Proyectos MAACO, S.A. de C.V.	No	Si
	Laguna Industrial, S.A. de C.V.	No	Si
	Construcciones y Logística Laguna, S.A. de C.V.	No	No
	Construcciones y Pavimentos Génesis, S.A. de C.V.	Si	No
	Constructora LLACU, S.A. de C.V.	Si	Si
	Constructora GESMA, S.A. de C.V.	Si	No
	ANMAN constructora y Asociados, S.A. de C.V.	Si	Si
	CIHISA Construcciones, S.A. de C.V.	Si	No
	Construcciones y Proyectos Sto. Domingo, S.A. de C.V.	Si	Si
	GATHO Obras y Proyectos, S.A. de C.V.	Si	Si
	VIBLA Edificaciones, S.A. de C.V.	Si	Si
	Mejoras Constructivas, S.A. de C.V.	Si	No
	Obras y Materiales de la Laguna, S.A. de C.V.	Si	Si
	Construcciones y Vialidades del Norte, S.A. de C.V.	Si	Si
	Alfa Construcciones, S.A. de C.V.	Si	Si
	Constructora COVIN, S.A. de C.V.	No	Si
	Global Maquinaria y Trasporte, S.A. de C.V.	No	No
	Nivelaciones y Terracería, S.A. de C.V.	No	No
	Eloy Gómez Nava	No	No
	Industrial de Construcciones Mexicanas, S.A de C.V.	No	No
	JIBE Construcciones y Pavimentos, S.A. de C.V.	No	No
	Planeación, Control y Supervisión de Obra de Coahuila, S.A. de C.V.	No	No
	Constructora y Promotora PALI, S.A. de C.V.	No	Si
	Edificaciones Urbanas Escorpión, S.A. de C.V.	No	No
	Servicios Industriales Integra, S.A. de C.V.	Si	Si
	ROTUGRA Construcciones, S.A. de C.V.	Si	Si
	Sistemas Constructivos Nacionales, S.A. de C.V.	Si	No

Fuente: Elaborado con información requerida al municipios

En el caso de Saltillo y Torreón se identificó su padrón de proveedores contenido en su página web, en el resto de los municipios que reportaron tener licitaciones el padrón municipal no fue localizado en la página web.

Conclusiones

De los 38 municipios del estado de Coahuila, sólo cuatro cuentan con un Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio 2015. Así mismo, sólo 13 municipios realizaron en el ejercicio 2015 algún tipo de licitación; los 15 restantes que presentaron información, realizaron sus compras totales mediante adjudicaciones directas.

El comportamiento de las compras por municipio fue el siguiente para los que llevaron a cabo procesos de licitación:

1. El municipio de Acuña con egresos totales por 403.4 millones de pesos, licitó solamente 2.8 millones de pesos, el 0.7 por ciento de su gasto total, con cargo al Capítulo 4000 (transferencias).
2. El municipio de Cuatro Ciénegas con egresos totales de 52.4 millones de pesos, licitó 11.6 millones de pesos, el 22 por ciento de su gasto, con cargo al Capítulo 6000 (inversión pública).
3. El municipio de Frontera cuyo gasto total fue por 191.2 millones de pesos, licitó 23.9 millones de pesos, el 12.5 por ciento de sus egresos, con cargo al Capítulo 6000.
4. Jiménez es el municipio con mayor proporción de su gasto licitado, 35.8 millones de pesos con cargo al Capítulo 6000, equivalente al 59.4 por ciento de su gasto total que fue de 60.2 millones de pesos.
5. Matamoros licitó compras por un total de 64.9 millones de pesos, de los cuales 60.8 millones de pesos fueron con cargo al Capítulo 6000, y el resto, 4.1 millones de pesos con cargo al Capítulo 5000 (bienes muebles e inmuebles), el gasto licitado por este municipio representa el 28.7 por ciento del gasto total de 226.6 millones de pesos.
6. Monclova con un gasto total de 619.2 millones de pesos, licitó con cargo a los Capítulos 3000, 5000 y 6000 el 46.4 por ciento de su gasto (287 millones de pesos).
7. El Municipio de Múzquiz licitó compras por 10 millones de pesos con cargo al Capítulo 6000, el 6.4 por ciento de los 155.4 millones de pesos erogados en 2015.
8. Parras licitó compras 15.9 millones de pesos, esto es un 11.8 por ciento del gasto total anual del municipio en el ejercicio 2015 que fue por 134.9 millones de pesos, del monto total licitado 7.6 millones fue con cargo al capítulo 5000 y 8.4 millones con cargo al capítulo 6000.
9. Ramos Arizpe licitó compras por el orden de los 35.1 millones de pesos, distribuidas en los Capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000, representando el 8.4 por ciento de su gasto total (420.5 millones de pesos).
10. Saltillo licitó 835.1 millones de pesos, el 35.7 por ciento de su gasto total (2,340.1 millones de pesos) con cargo a todos los Capítulos, a excepción del 9000 (deuda pública).
11. San Juan de Sabinas con un gasto de 108 millones de pesos, licitó con cargo al Capítulo 6000 nueve millones de pesos, equivalente al 8.3 por ciento del total de su gasto.
12. Torreón llevó a cabo compras mediante procesos de licitación por el orden de los 941.8 millones de pesos, 42.9 por ciento de su gasto total, el cual fue del orden de los 2.195.9 millones de pesos, dichas compras fueron realizadas con cargo a los Capítulos 1000, 2000, 4000 y 5000.

13. Por último, el municipio de Viesca con egresos totales por el orden de los 69.9 millones de pesos, licitó compras por 40 millones de pesos, esto es un 27.9 por ciento del total de su gasto en 2015.

Del resto de los municipios, 15 de éstos no registraron proceso de licitación en sus compras, por lo que el 100 por ciento de sus adquisiciones, arrendamientos, contratación de servicios y obra pública se realizó mediante procesos de adjudicación directa, lo que eleva considerablemente el riesgo de caer en discrecionalidad en las adjudicaciones, de pagar sobreprecios, o contratar bienes y/o servicios a precios superiores a los de mercado y abre espacio a opacidad en los procesos de compras.

Los municipios de Allende, Arteaga, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Nava, Piedras Negras, Sabinas, San Pedro y Sierra Mojada no atendieron la solicitud de información que les emitió este órgano fiscalizador, a fin de realizar el estudio, por lo que serán sancionados de acuerdo con la Ley de Rendición de Cuentas y fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Abasolo

El municipio de Abasolo en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 16,097.93 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Abasolo para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	9,494.43
2000	*Materiales y Suministros*	1,991.74
3000	*Servicios Generales*	3,633.53
4000	*Transferencias*	834.09
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	144.13
6000	*Inversión Pública*	0.00
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**16,097.93**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Abasolo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

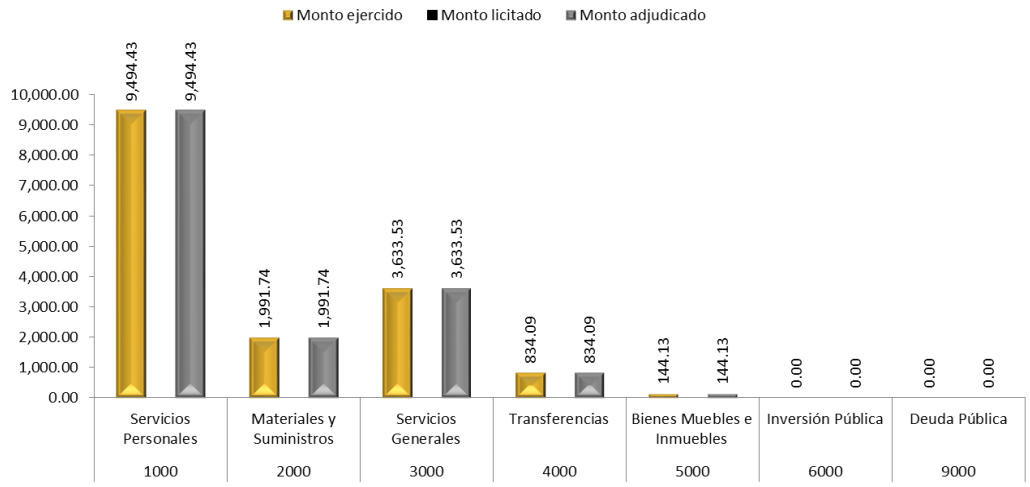

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Con base al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó la lista de proveedores proporcionados por el municipio de Abasolo, se identificaron 30 proveedores, de los cuales únicamente seis están identificados en el Padrón de Proveedores y Contratistas vigente publicado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIR).

Proveedores del municipio de Abasolo

✓	✗			
Comisión Federal de Electricidad	Jesús Rivera García	Rosa Carmen Maldonado Maldonado	José Ángel Alférez Castañeda	María de Jesús Luna Torres
Teléfonos de México S.A. de C.V.	Consultores Gubernamentales y de Negocios	Jessica Lizeth Chacón Carrillo	Solución Total Consultores SC	Antonio Amaro Jaime
Radio móvil Dipsa S.A. de C.V.	Auto Partes Usadas Ramírez S.A. de C.V.	Erick Arnoldo González Castro	Grupo Constructor GENCO S.A de C.V.	José Albino de los Santos García
Constructora Garza Falcón	José Luis Herrera Sepúlveda	Juan Ramón Gámez Lucio	Juanita Edelvidia Rodríguez Reyes	Lorenzo Javier Núñez Cortes
COSE de Coahuila S.A de C.V.	María Azucena Martínez Hernández	Mario Enrique Villasana González	Martin Ariel Mayorga Escareño	Ofelia Treviño García
One Service Manufacturing, S.A. de C.V.	Roció Catalina Falcón González	Rolando Treviño Bernal	Severino Garza Estrada	Tracto Partes Carbonífera S.A de C.V

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Abasolo, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, dicho programa así como el presupuesto deberá ser sometido para su aprobación ante un Comité de Adquisiciones.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Acuña

El municipio de Acuña en el ejercicio 2015, presentó un gasto de 403,406.02 miles de pesos según la información presentada en la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Acuña para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	170,450.45
2000	*Materiales y Suministros*	25,455.41
3000	*Servicios Generales*	88,451.08
4000	*Transferencias*	31,896.73
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	5,368.46
6000	*Inversión Pública*	70,444.80
9000	*Deuda Pública*	11,339.09
Total		**403,406.02**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Acuña en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se realizaron dos licitaciones por un monto total de 4,148.80 miles de pesos, en los Capítulos 3000 y 4000.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

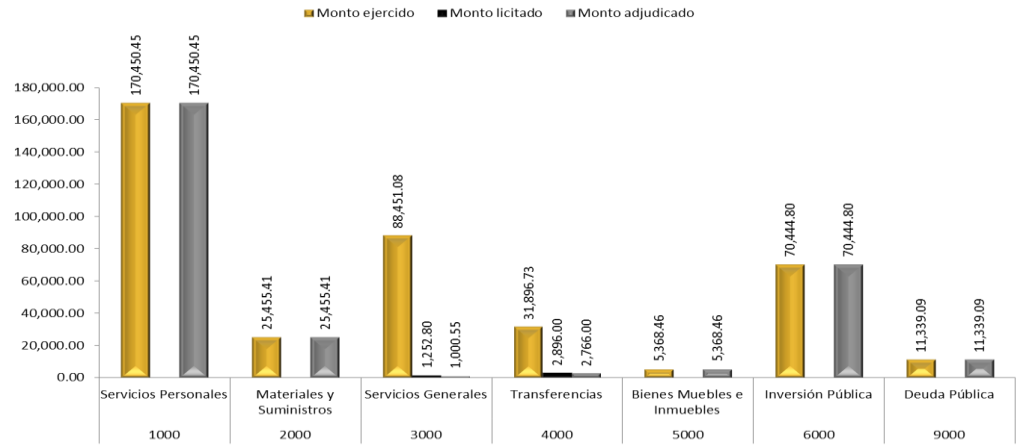

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Asimismo, con sustento en el artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó la lista de proveedores proporcionados por el municipio de Acuña; se ubicaron dos proveedores, de los cuales ninguno está identificado en el Padrón de Proveedores y Contratistas vigente publicado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIR).

Proveedores del municipio de Acuña

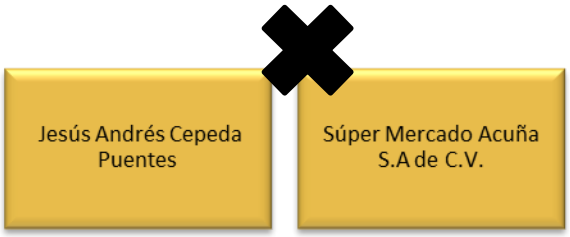

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio.

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Acuña la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Acuña.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región, con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Candela

El municipio de Candela en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 35,991.54 miles de pesos según la información proporcionada por el municipio en dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Candela para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	11,655.18
2000	*Materiales y Suministros*	2,633.27
3000	*Servicios Generales*	3,836.32
4000	*Transferencias*	1,237.44
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	61.99
6000	*Inversión Pública*	16,567.35
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**35,991.54**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Candela en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se obtuvo que no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

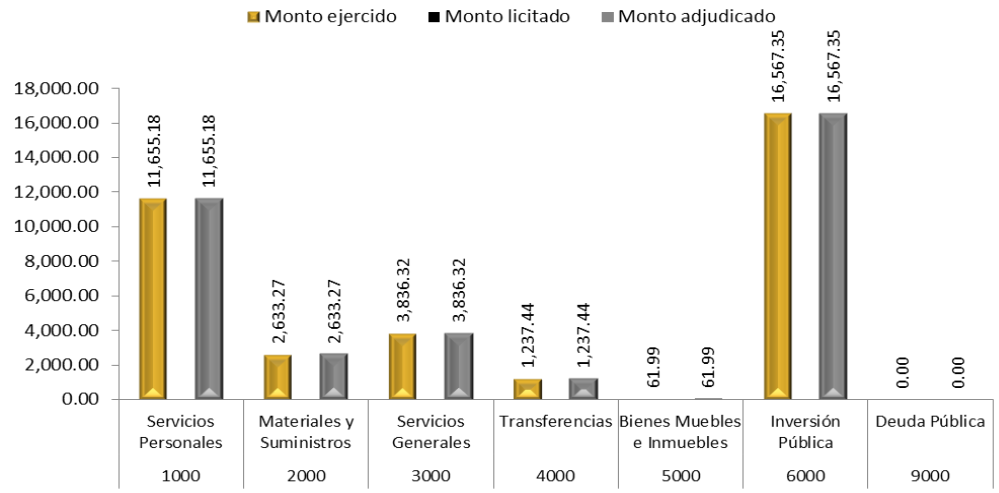

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Cabe señalar que el municipio no proporcionó el detalle de sus compras, por lo que no fue posible realizar una verificación de los proveedores contratados.

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Candela, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la mencionada Ley.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Castaños

El municipio de Castaños en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 70,811.85 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Castaños para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	30,083.27
2000	*Materiales y Suministros*	7,621.92
3000	*Servicios Generales*	11,521.16
4000	*Transferencias*	5,474.48
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	3,041.63
6000	*Inversión Pública*	10,792.48
9000	*Deuda Pública*	2,276.91
Total		**70,811.85**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Castaños en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se obtuvo que no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

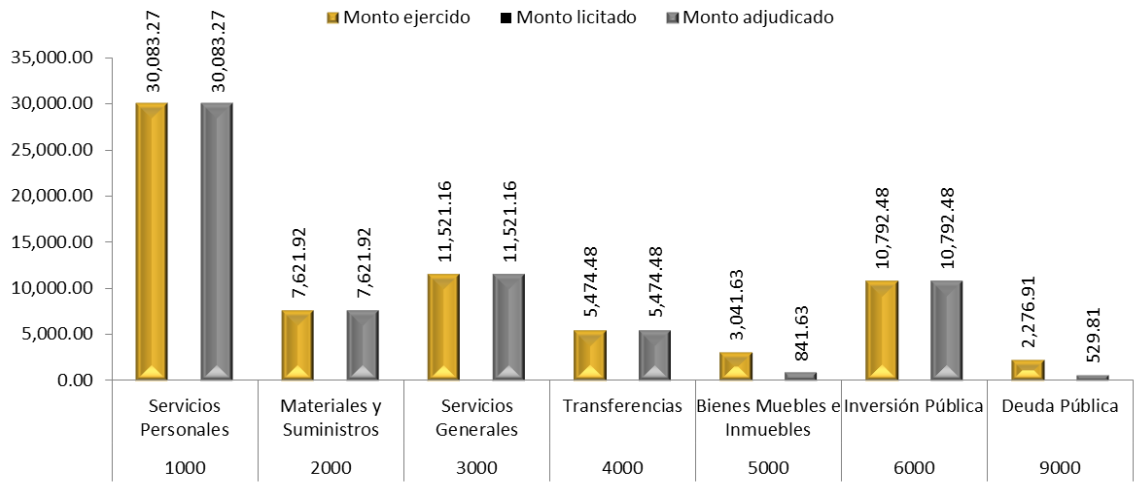

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Con base al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se verificó la lista de proveedores proporcionados por el municipio de Castaños, se identificaron 23 proveedores, de los cuales únicamente cuatro están identificados en el Padrón de Proveedores y Contratistas vigente publicado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIR).

Proveedores del municipio de Castaños

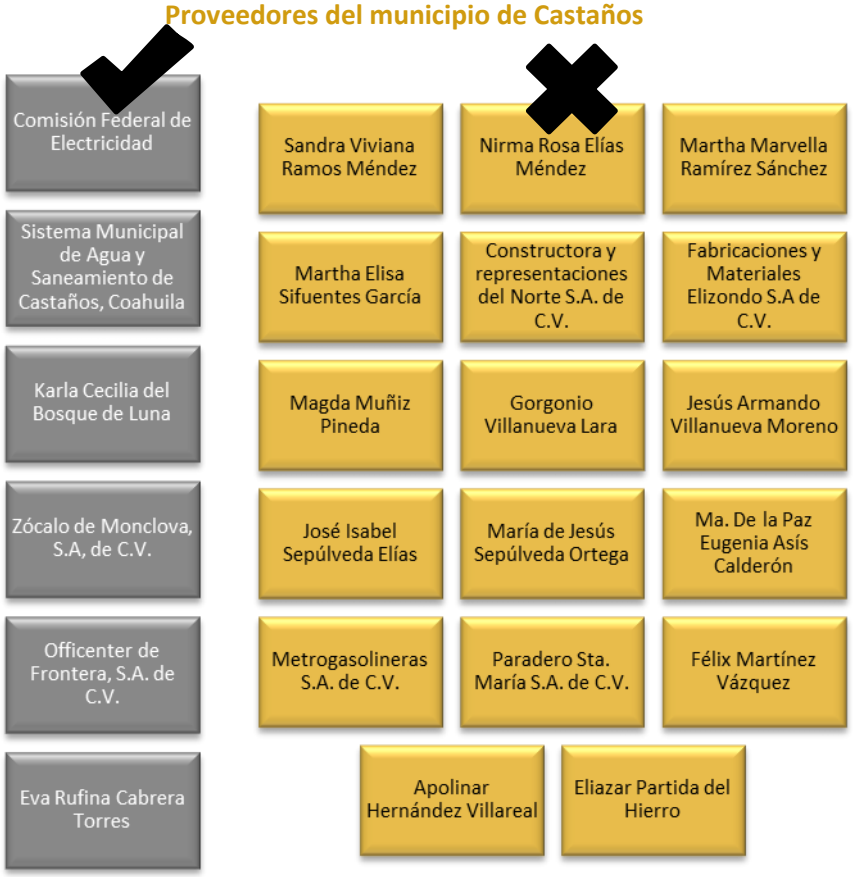

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Castaños, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Castaños.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Cuatro Ciénegas

El municipio de Cuatro Ciénegas en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 52,403.42 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Cuatro Ciénegas para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto Ejercido
1000	*Servicios Personales*	19,437.77
2000	*Materiales y Suministros*	2,893.95
3000	*Servicios Generales*	7,991.25
4000	*Transferencias*	4,556.07
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	763.48
6000	*Inversión Pública*	16,760.89
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**52,403.42**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Cuatro Ciénegas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se encontró información de la realización de inversión pública, la cual pasó por el proceso de al menos una licitación y siete por invitación restringida. El resto de los capítulos hicieron uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

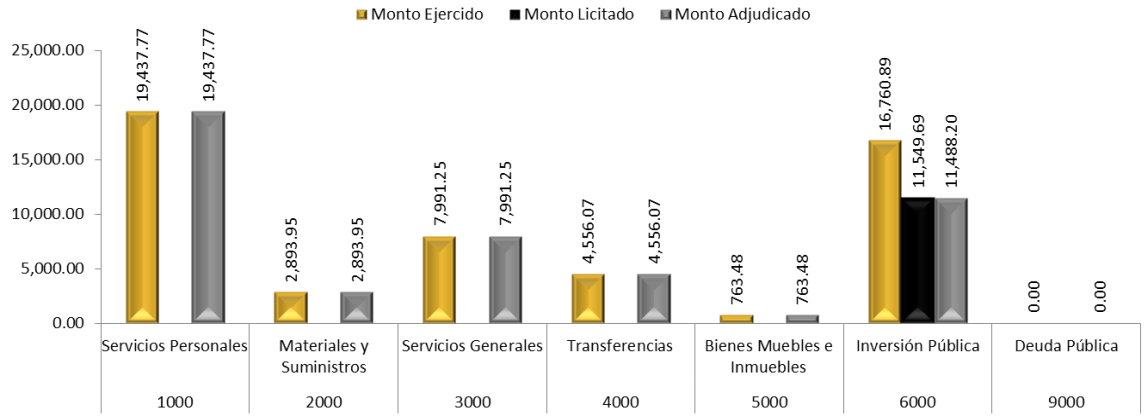

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

De la información proporcionada por el municipio, sólo se logró verificar la identidad de los proveedores que fueron seleccionados en el proceso de licitación, los cuales se encuentran en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR).

Proveedores del municipio de Cuatro Ciénegas

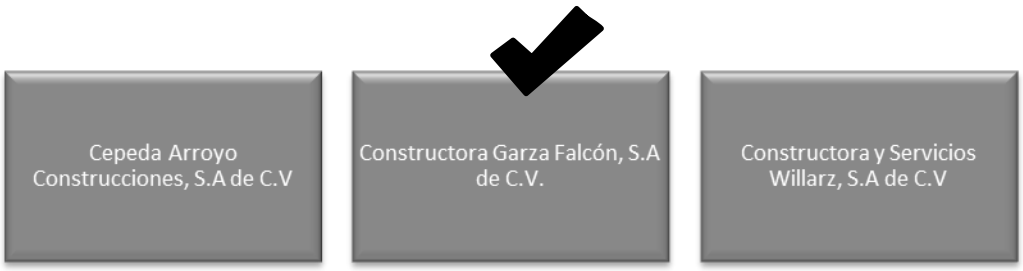

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Cuatro Ciénegas, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Cuatro Ciénegas.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Escobedo

El municipio de Escobedo en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 19,525.82 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Escobedo para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	7,844.25
2000	*Materiales y Suministros*	2,691.83
3000	*Servicios Generales*	4,921.38
4000	*Transferencias*	1,349.34
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	205.36
6000	*Inversión Pública*	2,513.67
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**19,525.82**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Escobedo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación. Se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las revisiones de desempeño se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

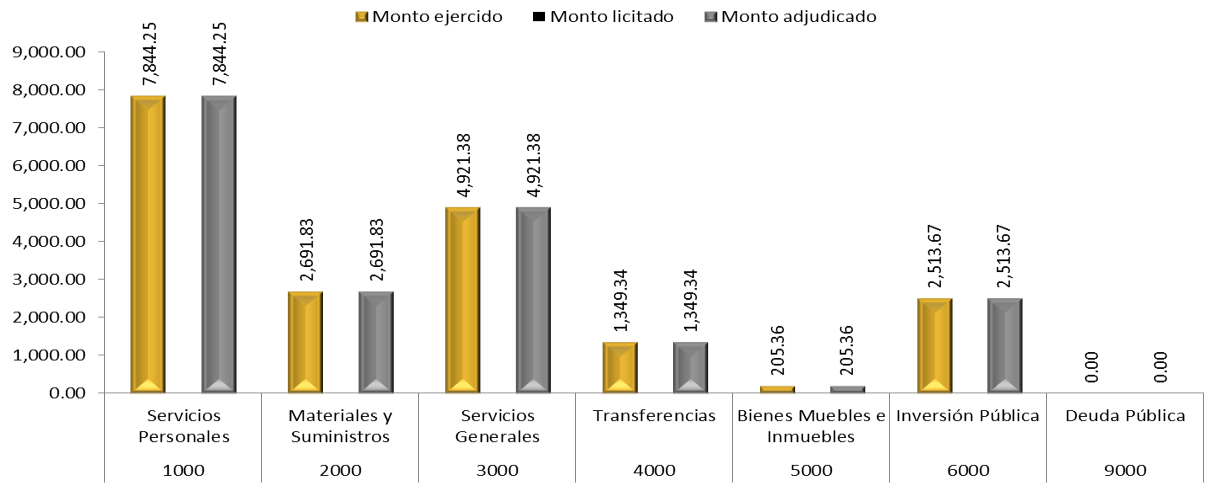

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Cabe señalar que el municipio no proporciono el detalle de sus compras por lo que no fue posible realizar una verificación de los proveedores contratados.

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Escobedo, la creación de un programa anual de adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios vigente, ya que se menciona en el artículo 11, 34 y 35 que las unidades y la secretaria debe cumplir con un programa anual de adquisiciones y presupuestos aprobados por la secretaria, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Escobedo.

- Asimismo se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en el artículo 22 y 27 de la ley antes mencionada y así evitar sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, trasparente y honrada como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política Mexicana vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza.

- Se recomienda verificar el capítulo tercero de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y contratación de servicios para el estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Francisco I. Madero

El municipio de Francisco I. Madero en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 136,651.53 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Francisco I. Madero para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	59,877.03
2000	*Materiales y Suministros*	14,906.61
3000	*Servicios Generales*	14,160.73
4000	*Transferencias*	10,190.61
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	1,577.64
6000	*Inversión Pública*	35,563.41
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**136,651.53**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Francisco I. Madero en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se encontró información de la realización de inversión pública, la cual pasó por el proceso de al menos una licitación y siete por invitación restringida. El resto de los capítulos hicieron uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

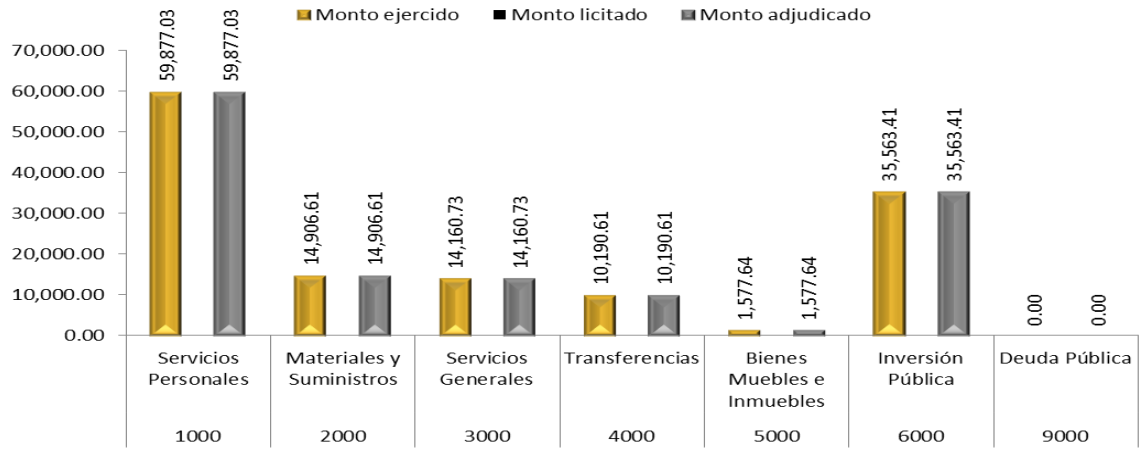

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Francisco I. Madero, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Francisco I. Madero.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Frontera

El municipio de Frontera en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 191,199.80 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Frontera para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	85,246.67
2000	*Materiales y Suministros*	20,288.72
3000	*Servicios Generales*	45,696.94
4000	*Transferencias*	6,891.50
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	4,294.17
6000	*Inversión Pública*	25,790.81
9000	*Deuda Pública*	2,990.99
Total		**191,199.80**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Frontera en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se obtuvo que se realizaron 17 licitaciones en el Capítulo 6000, y en el resto de los Capítulos se optó por adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

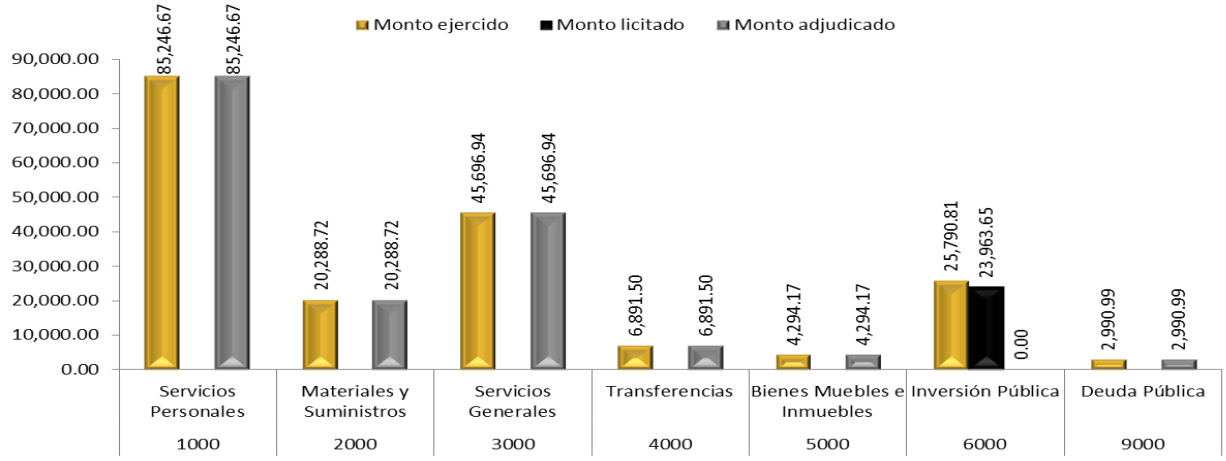

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Del mismo modo se verificó que los proveedores seleccionados del proceso de licitación estuvieran registrados en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), cabe mencionar que cinco no se identificaron.

Proveedores del municipio de Frontera

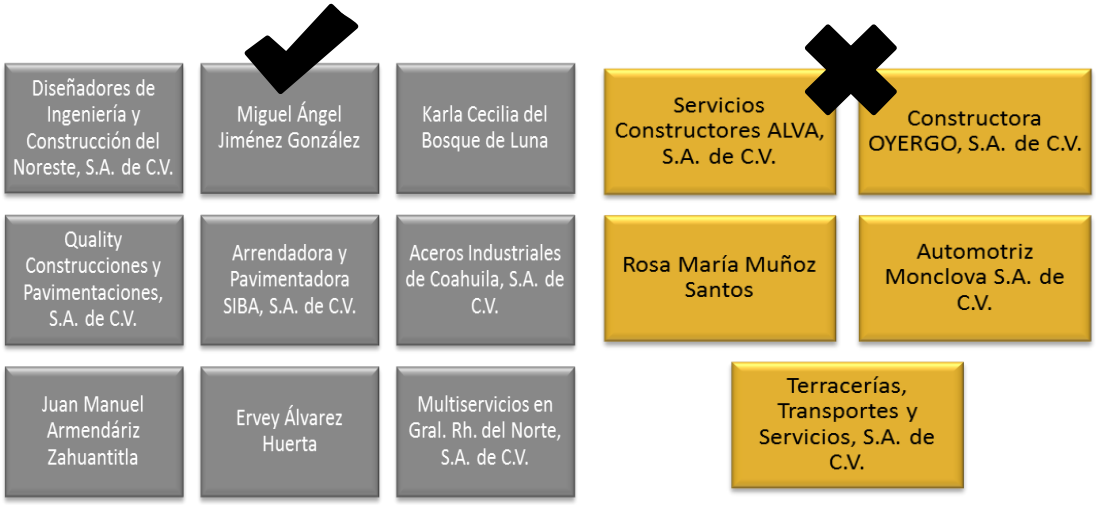

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Frontera, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que se menciona en los artículo 11, 34 y 35 que las unidades y la Secretaría deben cumplir con un programa anual de adquisiciones y presupuestos aprobados por la secretaria, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Frontera.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, trasparente y honrada como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley antes mencionada.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

General Cepeda

El municipio de General Cepeda en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 41,755.10 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de General Cepeda para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	18,465.32
2000	*Materiales y Suministros*	2,874.15
3000	*Servicios Generales*	5,963.77
4000	*Transferencias*	4,450.50
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	629.50
6000	*Inversión Pública*	9,371.86
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**41,755.10**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de General Cepeda en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada se encontró que este municipio cuenta con lo señalado.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

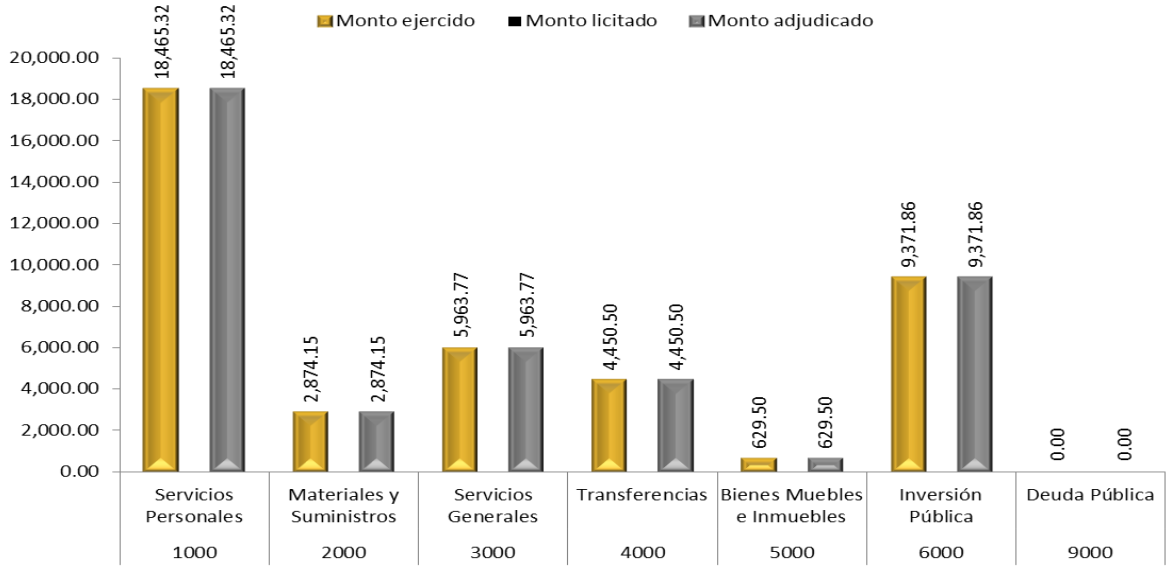

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Asimismo se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en el artículo 22 y 27 de la ley antes mencionada.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Guerrero

El municipio de Guerrero en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 25,652.60 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Guerrero para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto Ejercido
1000	*Servicios Personales*	12,309.99
2000	*Materiales y Suministros*	1,999.98
3000	*Servicios Generales*	7,416.99
4000	*Transferencias*	1,481.40
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	1,261.46
6000	*Inversión Pública*	1,182.77
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**25,652.60**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio se licitó el monto total ejercido, sin embargo no aporto evidencia que respalde el monto total licitado, por dicho motivo no se pudo corroborar las licitaciones emitidas, ni los montos adjudicados.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

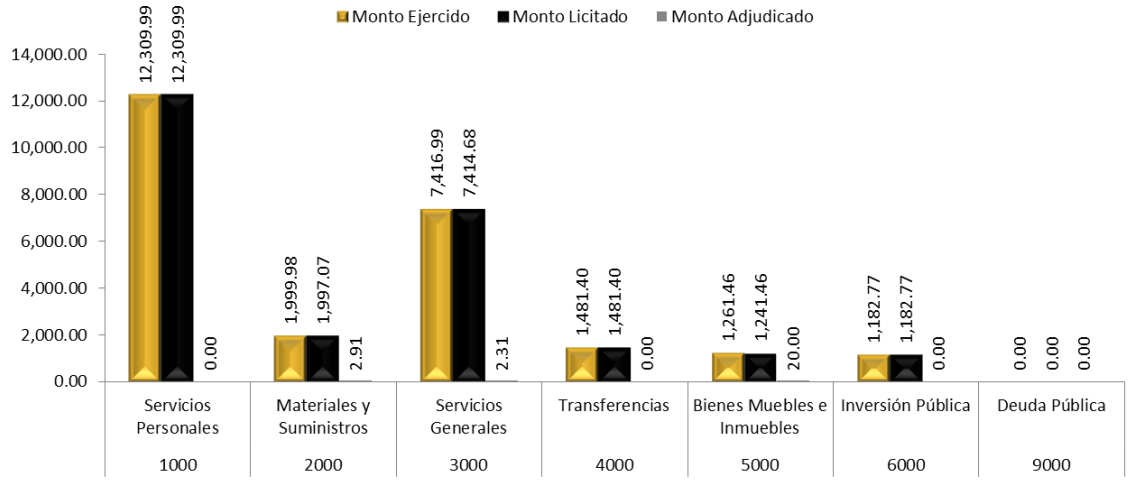

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

El municipio no proporcionó detalles de sus compras, por lo que no fue posible realizar una verificación de los proveedores contratados.

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Guerrero, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Guerrero.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Jiménez

El municipio de Jiménez en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 60,200.35 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Jiménez para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	12,728.22
2000	*Materiales y Suministros*	7,663.60
3000	*Servicios Generales*	8,040.38
4000	*Transferencias*	2,009.10
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	692.16
6000	*Inversión Pública*	29,066.91
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**60,200.36**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Jiménez en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se encontró información de la realización de inversión pública, la cual paso por el proceso de al menos 20 licitaciones. El resto de los capítulos hicieron uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

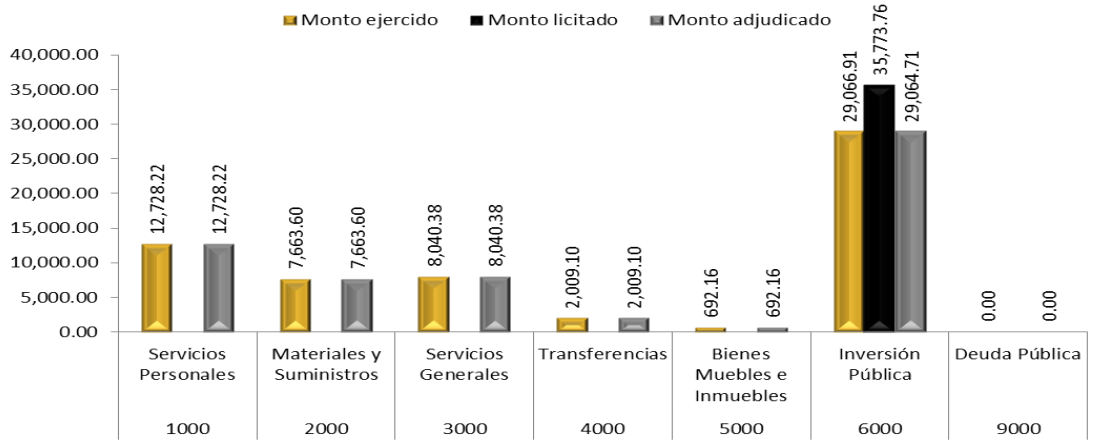

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

De la información proporcionada por el municipio, sólo se logró verificar la identidad de los proveedores que fueron seleccionados en el proceso de licitación, los cuales no se encuentran en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), a excepción de uno.

Proveedores del municipio de Jiménez

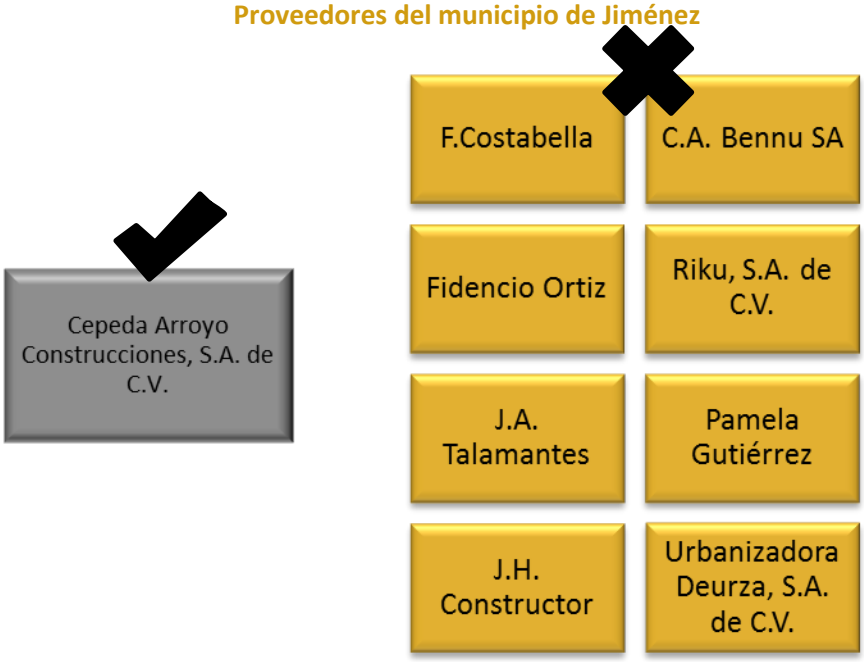

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Jiménez, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Jiménez.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Matamoros

El municipio de Matamoros en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 226,615.20 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Matamoros para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	87,597.04
2000	*Materiales y Suministros*	17,952.24
3000	*Servicios Generales*	21,176.70
4000	*Transferencias*	16,690.11
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	6,203.99
6000	*Inversión Pública*	76,995.11
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**226,615.20**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Matamoros en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se encontró información sobre la realización de 93 licitaciones destinadas a bienes muebles e inmuebles, así como a la inversión pública. El resto de los capítulos hicieron uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

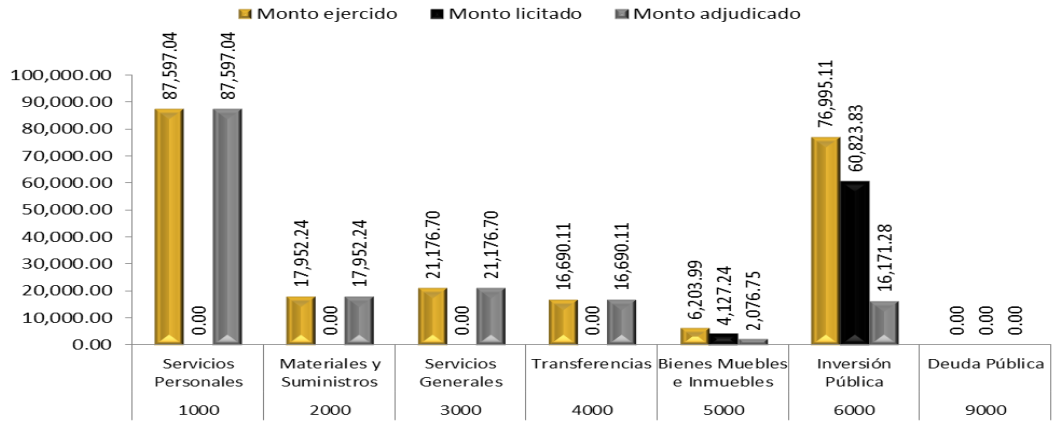

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

De las 93 licitaciones realizadas, se identificó que se les atribuyeron a 17 proveedores. De los cuales siete proveedores fueron identificados en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR).

Proveedores del municipio de Matamoros

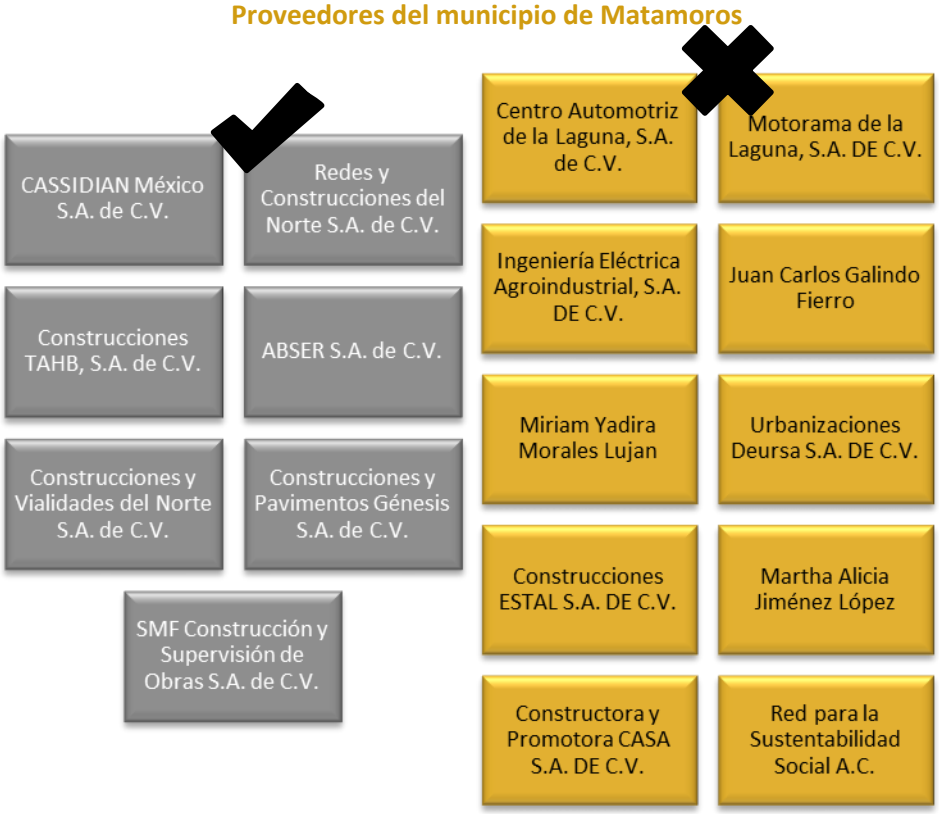

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Matamoros, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Matamoros.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz,

transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Monclova

El municipio de Monclova en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 619,197.85 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Monclova para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	180,480.49
2000	*Materiales y Suministros*	56,656.31
3000	*Servicios Generales*	126,776.50
4000	*Transferencias*	24,088.02
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	25,664.39
6000	*Inversión Pública*	203,362.79
9000	*Deuda Pública*	2,169.34
	Total	**619,197.85**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Matamoros en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se encontró información sobre la realización de 21 licitaciones destinadas a bienes muebles e inmuebles, inversión pública y servicios generales. El resto de los capítulos hicieron uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

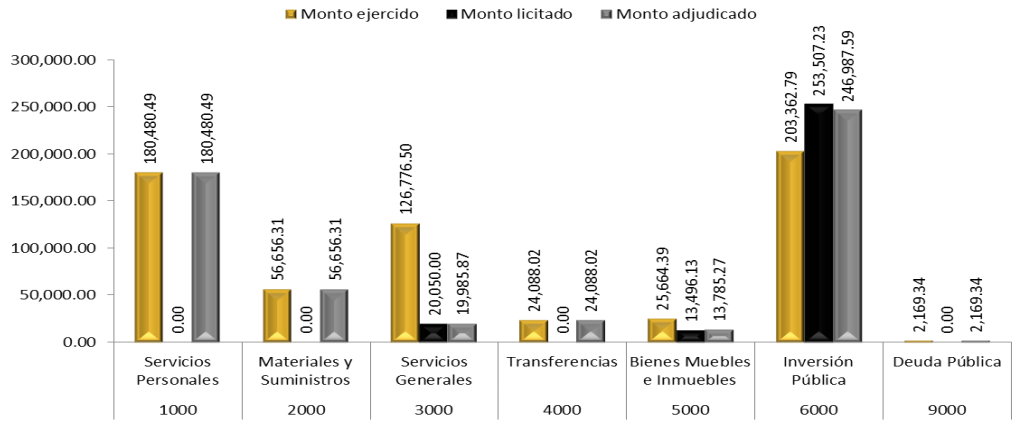

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Se verificó en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), aquellos proveedores a quienes fueron otorgadas las licitaciones, encontrando que solo 8 están identificados en dicho padrón.

Proveedores del municipio de Monclova

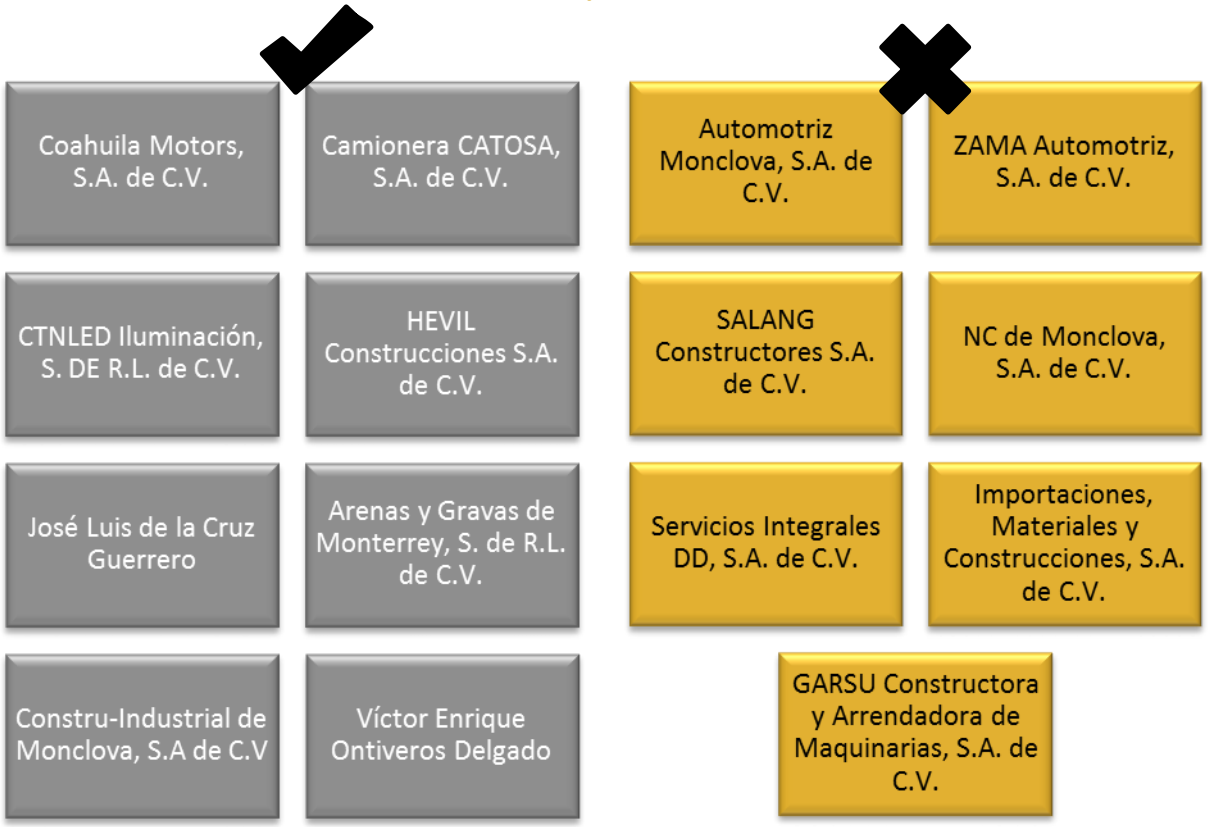

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Monclova, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Monclova.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz,

transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Morelos

El municipio de Morelos en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 37,090.67 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Morelos para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	13,502.59
2000	*Materiales y Suministros*	5,114.61
3000	*Servicios Generales*	7,556.13
4000	*Transferencias*	2,999.37
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	536.01
6000	*Inversión Pública*	7,381.96
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**37,090.67**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Con información proporcionada por el municipio de Morelos, se encontró la realización de 30 licitaciones, todas en el capítulo 6000. El egreso del resto de los capítulos se realizó por medio de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

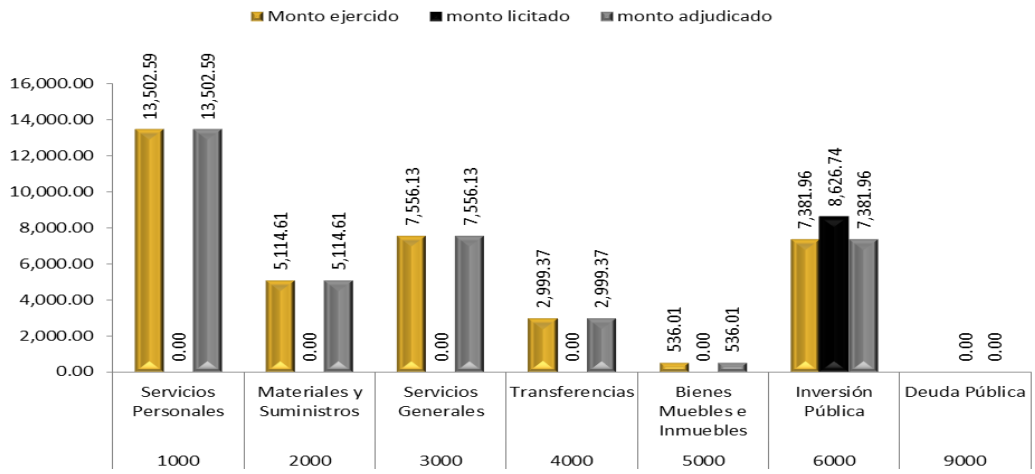

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

De la lista de egresos proporcionada por el municipio, se logró identificar de los 206 proveedores a 10 que se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), asimismo nueve que son razones sociales establecidas en varios puntos de la república, sin embargo, no están inscritas en el padrón de proveedores.

Proveedores del municipio de Morelos

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Morelos, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Morelos.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Múzquiz

El municipio de Múzquiz en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 155,435.64 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Múzquiz para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	53,333.17
2000	*Materiales y Suministros*	14,076.86
3000	*Servicios Generales*	23,463.63
4000	*Transferencias*	10,210.02
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	5,425.68
6000	*Inversión Pública*	48,926.27
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**155,435.64**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Con información proporcionada por el municipio de Múzquiz, se encontró la realización de una licitación en el capítulo 6000. El resto de los capítulos se realizó por medio de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

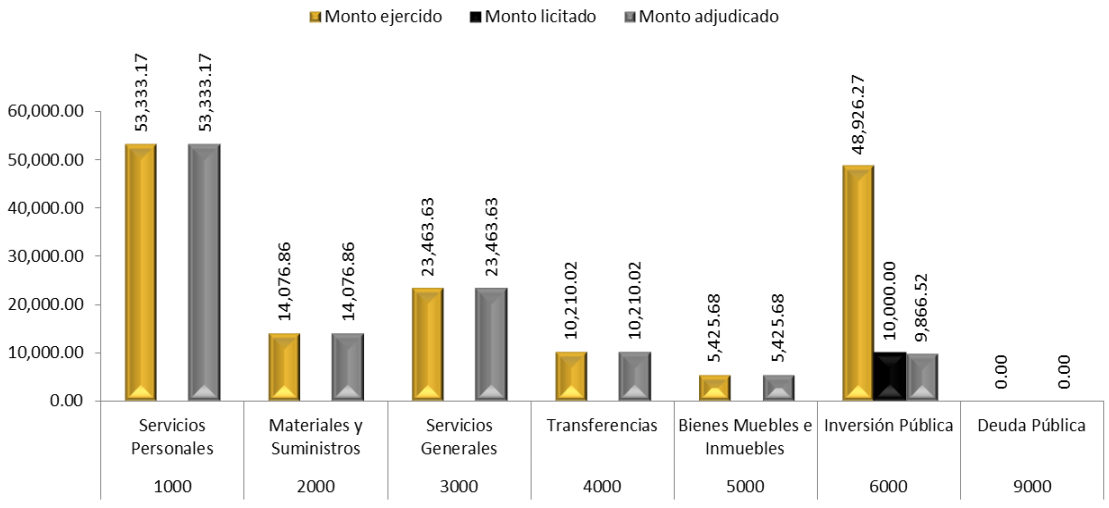

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Cabe mencionar que el proveedor al que se le asigno la licitación no se encuentra registrado en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR).

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Cuatro Ciénegas, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Cuatro Ciénegas.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Nadadores

El municipio de Nadadores en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 31,483.00 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Nadadores para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	15,342.81
2000	*Materiales y Suministros*	2,905.82
3000	*Servicios Generales*	5,730.99
4000	*Transferencias*	1,887.04
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	284.92
6000	*Inversión Pública*	5,331.43
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**31,483.00**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Nadadores en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

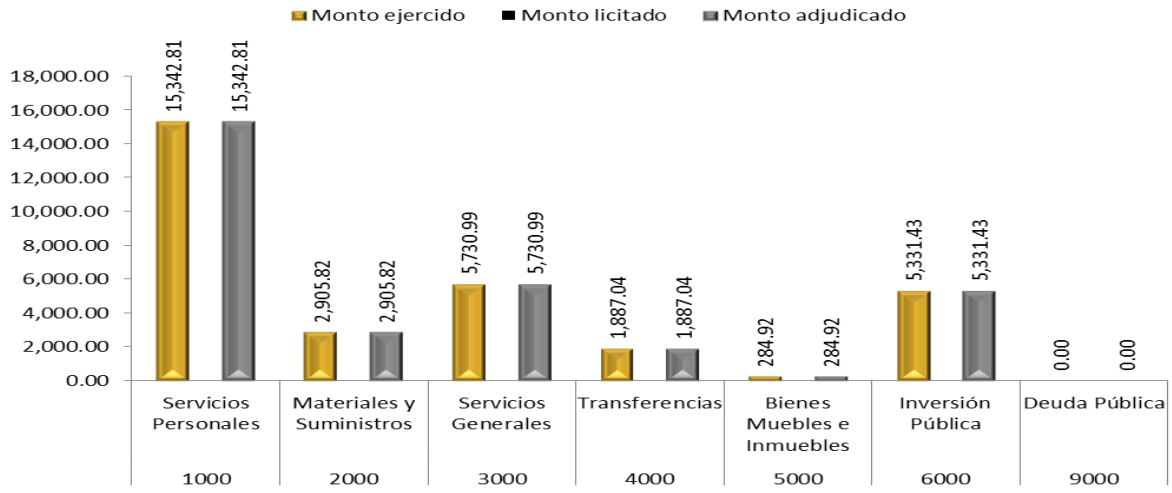

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Cabe señalar que el municipio no proporciono el detalle de sus compras por lo que no fue posible realizar una verificación de los proveedores contratados.

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Nadadores, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Nadadores.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Ocampo

El municipio de Ocampo en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 41,662.95 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Ocampo para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	16,350.50
2000	*Materiales y Suministros*	4,903.66
3000	*Servicios Generales*	6,169.69
4000	*Transferencias*	2,843.91
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	379.00
6000	*Inversión Pública*	11,016.19
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**41,662.95**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Ocampo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación. Se recurrió al uso de adjudicación directa para el total de sus compras.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

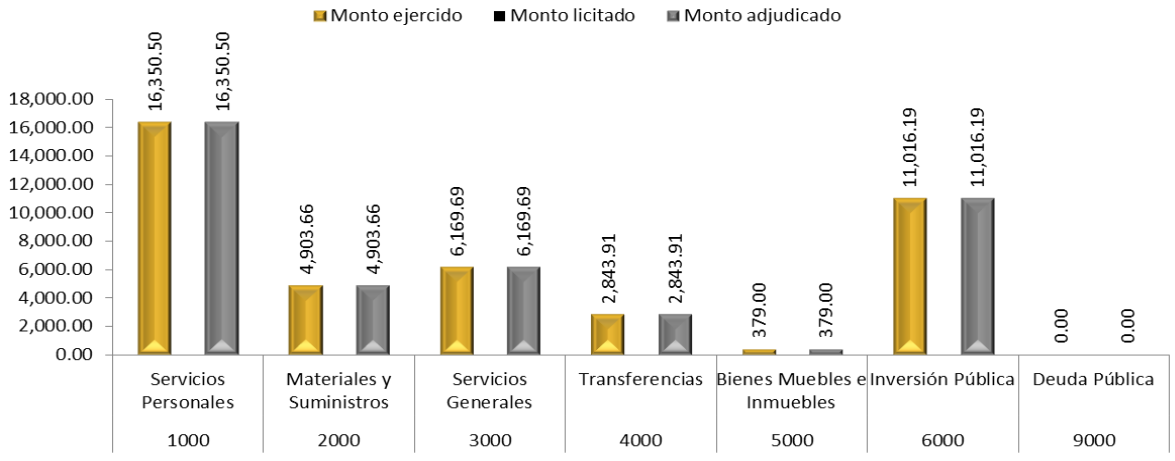

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Cabe señalar que el municipio no proporciono el detalle de sus compras por lo que no fue posible realizar una verificación de los proveedores contratados.

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Cuatro Ciénegas, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Cuatro Ciénegas.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Parras

El municipio de Parras en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 134,885.66 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Parras para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto Ejercido
1000	*Servicios Personales*	54,887.08
2000	*Materiales y Suministros*	7,332.99
3000	*Servicios Generales*	14,601.97
4000	*Transferencias*	7,794.54
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	8,764.84
6000	*Inversión Pública*	36,369.98
9000	*Deuda Pública*	5,134.25
	Total	134,885.66

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Parras en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

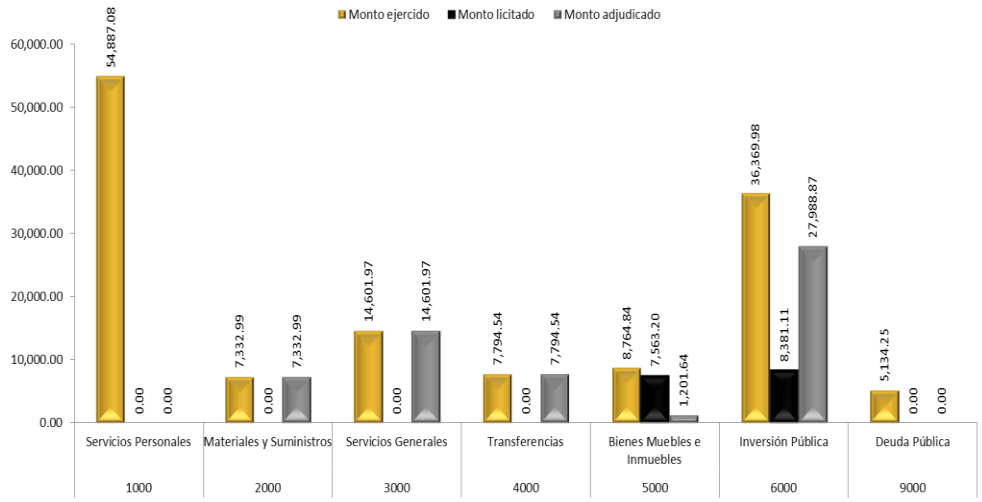

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Como parte de la información proporcionada por el municipio de Parras, se encontró que los proveedores no fueron identificados en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR).

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Parras, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Parras.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Progreso

El municipio de Progreso en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 21,855.43 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Progreso para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capitulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	8,669.56
2000	*Materiales y Suministros*	1,347.44
3000	*Servicios Generales*	4,526.05
4000	*Transferencias*	2,849.33
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	538.00
6000	*Inversión Pública*	3,925.06
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**21,855.43**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Progreso en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo

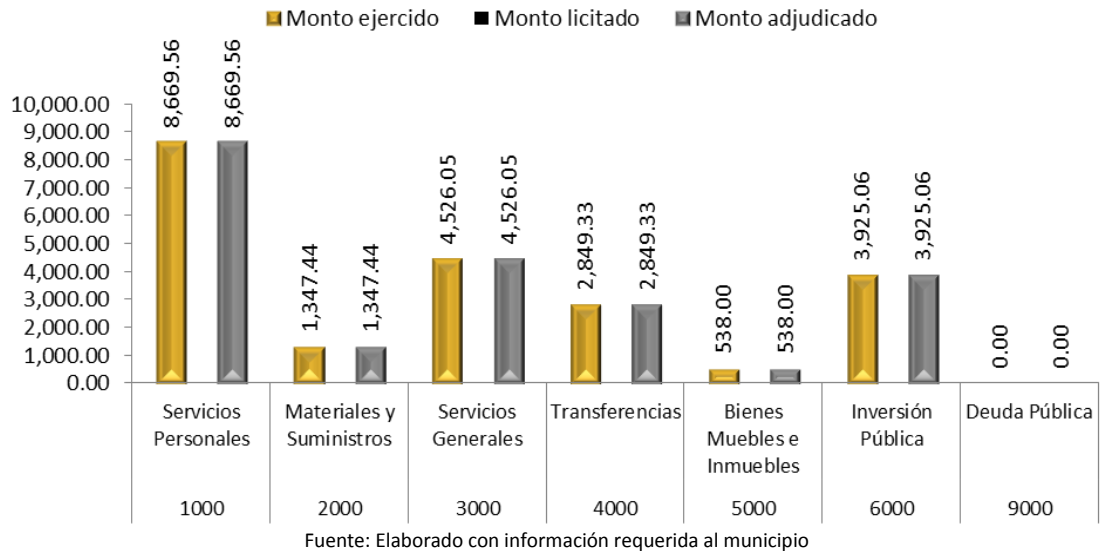

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

De la lista de egresos proporcionada por el municipio, se logró identificar de los 64 proveedores a nueve que se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), asimismo 4 son razones sociales establecidas en varios puntos de la república, sin embargo, no están inscritas en el padrón de proveedores.

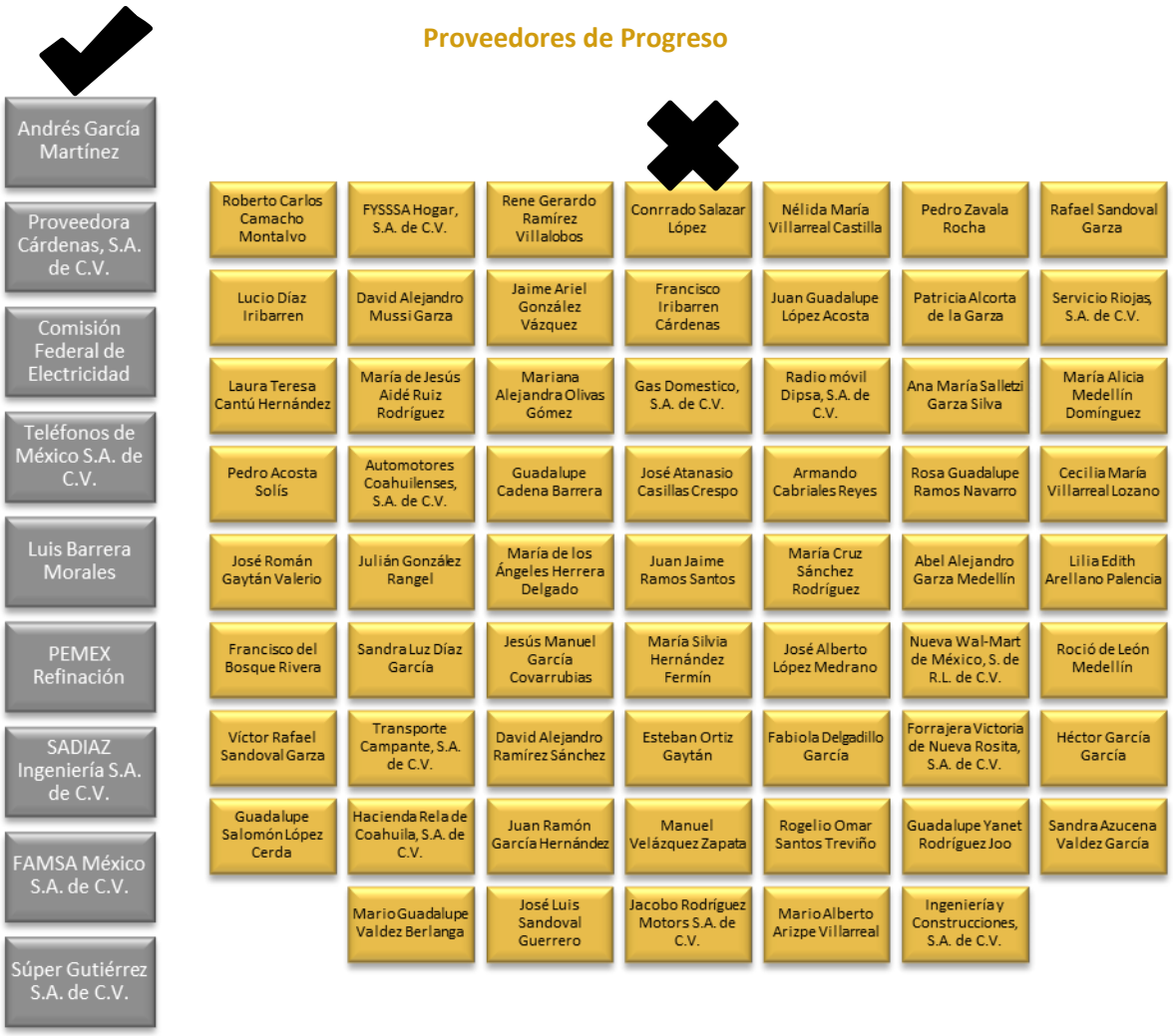

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Cuatro Ciénegas, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Cuatro Ciénegas.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y

Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Ramos Arizpe

El municipio de Ramos Arizpe en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 420,470.07 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Ramos Arizpe para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	98,716.68
2000	*Materiales y Suministros*	37,464.00
3000	*Servicios Generales*	91,696.29
4000	*Transferencias*	84,004.60
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	6,212.90
6000	*Inversión Pública*	90,099.72
9000	*Deuda Pública*	12,275.88
	Total	**420,470.07**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Ramos Arizpe en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se realizaron licitaciones en los capítulos 2000, 3000, 4000 y 6000 por un total de 35,121.93 miles de pesos. Asimismo se adjudicaron 391,672.67 miles de pesos en el resto de los capítulos.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

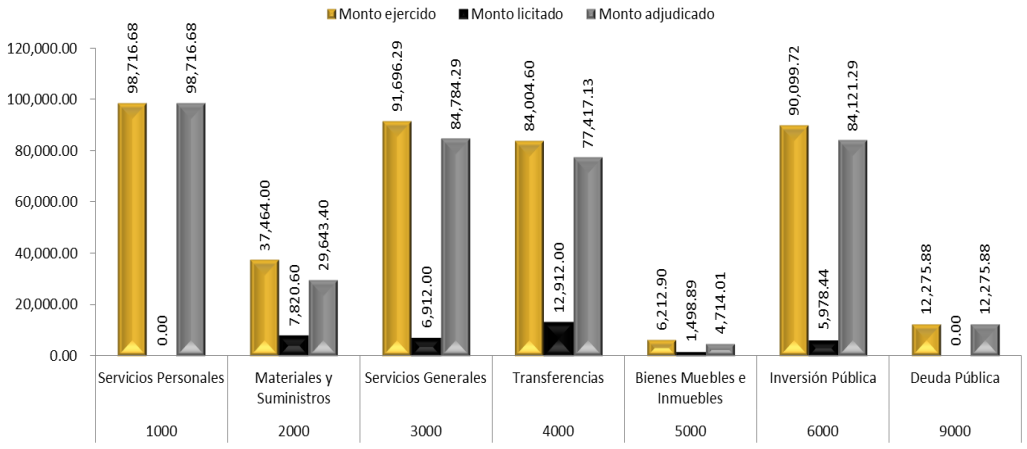

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

De la lista de egresos proporcionada por el municipio, se logró identificar de los cinco proveedores, mismos que solo dos se encuentran inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR).

Proveedores de Ramos Arizpe

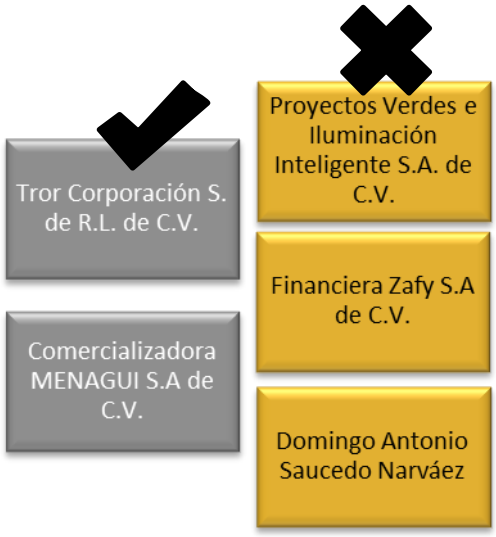

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Ramos Arizpe, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Ramos Arizpe.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Sacramento

El municipio de Sacramento en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 23,694.24 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Sacramento para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	14,286.54
2000	*Materiales y Suministros*	1,968.45
3000	*Servicios Generales*	3,130.58
4000	*Transferencias*	2,492.27
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	99.56
6000	*Inversión Pública*	1,716.84
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**23,694.24**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015.

Según información proporcionada por el municipio de Sacramento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó licitación alguna, los montos ejercidos en los capítulos fueron adjudicaciones directas.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

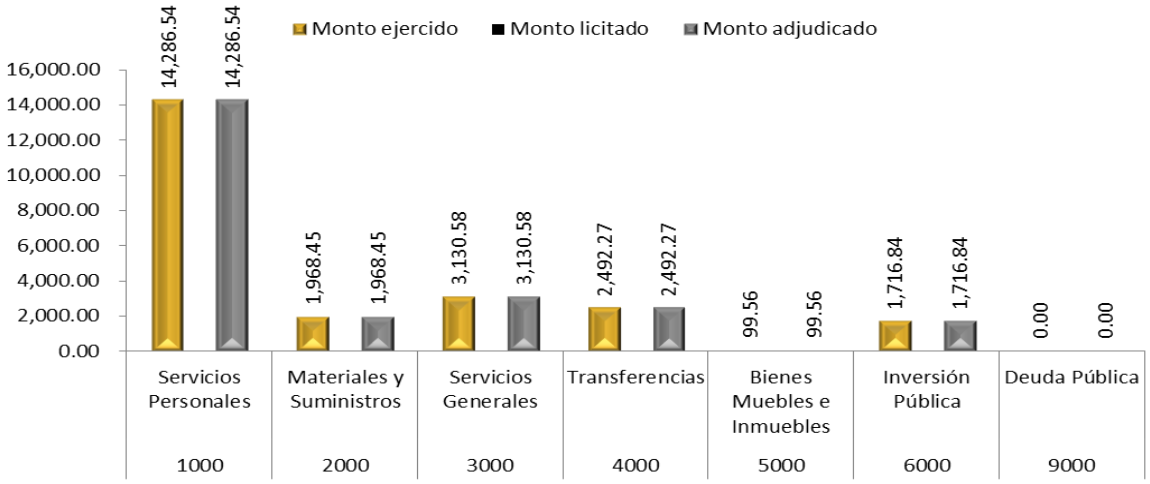

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio.

Cabe señalar que el municipio no proporciono el detalle de sus compras, por lo que, no fue posible realizar una verificación de los proveedores contratados.

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Sacramento, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Sacramento.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Saltillo

El municipio de Saltillo en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 2,340,107.15 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Saltillo para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	903,406.54
2000	*Materiales y Suministros*	157,675.07
3000	*Servicios Generales*	402,369.77
4000	*Transferencias*	279,995.12
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	74,291.60
6000	*Inversión Pública*	522,369.05
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**2,340,107.15**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Saltillo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se realizaron licitaciones en los capítulos 2000, 3000, 4000, 5000 y 6000 por un total de 843,678.38 miles de pesos.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio cuenta con lo señalado.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

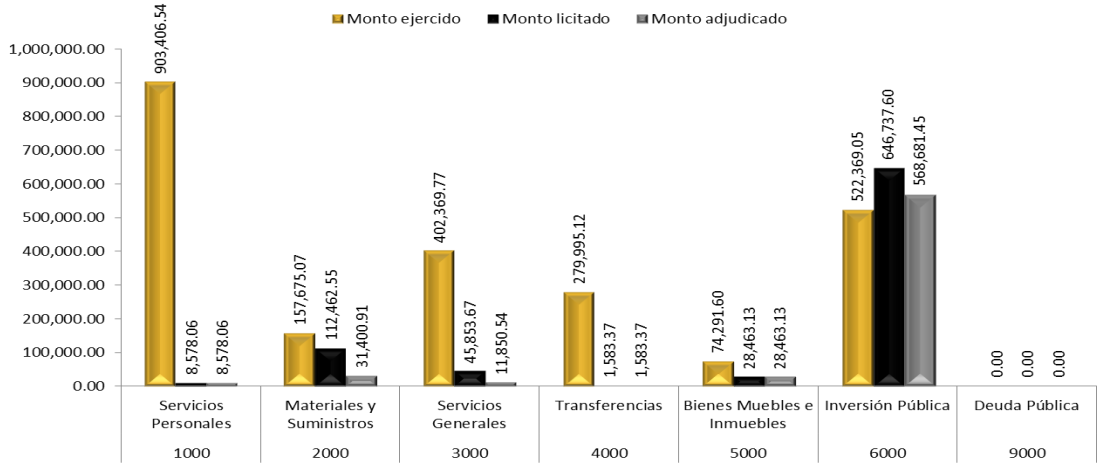

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio.

Con base al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para el Estado de Coahuila, se verificó la lista de proveedores proporcionada por el capítulo 6000 del municipio

de Saltillo, en la cual se identificaron 56 proveedores, de los cuales 11 están identificados en el Padrón de Proveedores y Contratistas vigente publicado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIR).

Proveedores de Saltillo

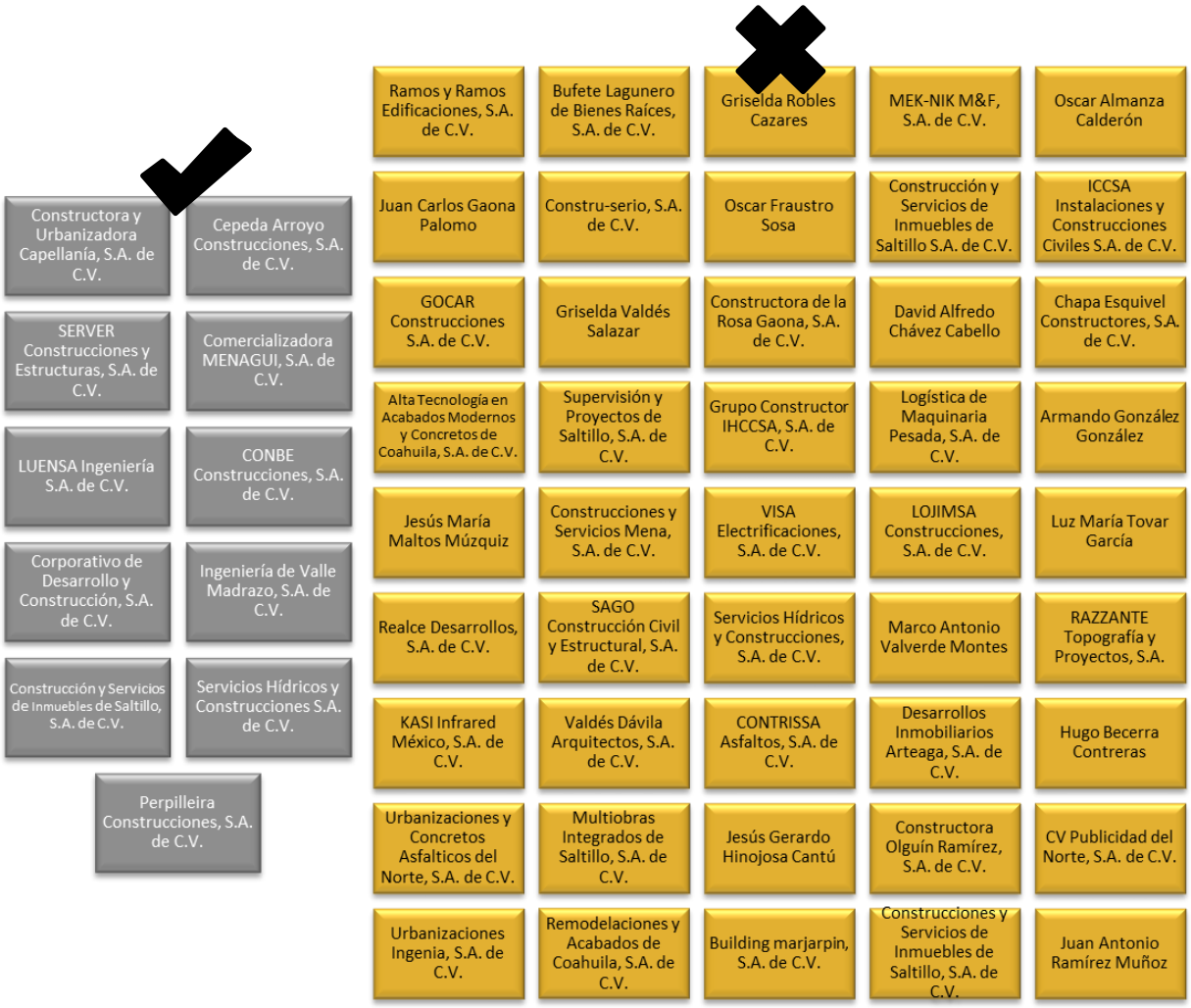

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Cuatro Ciénegas, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Cuatro Ciénegas.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

San Buenaventura

El municipio de San Buenaventura en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 81,073.61 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de San Buenaventura para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	31,373.97
2000	*Materiales y Suministros*	6,583.06
3000	*Servicios Generales*	16,784.50
4000	*Transferencias*	5,764.38
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	721.87
6000	*Inversión Pública*	19,845.84
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**81,073.61**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Sacramento en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó licitación alguna, los montos ejercidos en los capítulos fueron adjudicaciones directas.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo

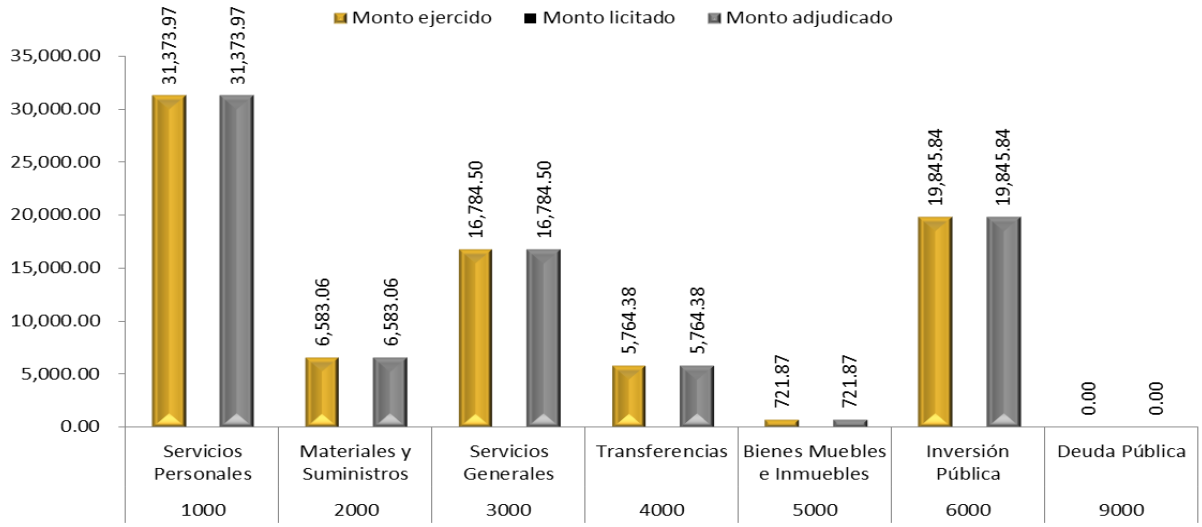

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio.

Cabe señalar que el municipio no proporciono el detalle de sus compras, por lo que no fue posible realizar una verificación de los proveedores contratados.

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de San Buenaventura, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de San Buenaventura.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

San Juan de Sabinas

El municipio de San Juan de Sabinas en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 107,992.17 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de San Juan de Sabinas para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	47,180.91
2000	*Materiales y Suministros*	12,714.76
3000	*Servicios Generales*	22,537.87
4000	*Transferencias*	9,932.71
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	1,550.12
6000	*Inversión Pública*	11,325.68
9000	*Deuda Pública*	2,750.12
	Total	**107,992.17**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de San Juan de Sabinas en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se licitó en el capítulo 6000 el monto de 9,000 miles de pesos, mientras que el resto de los capítulos se realizó la adjudicación directa de los egresos realizados.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo

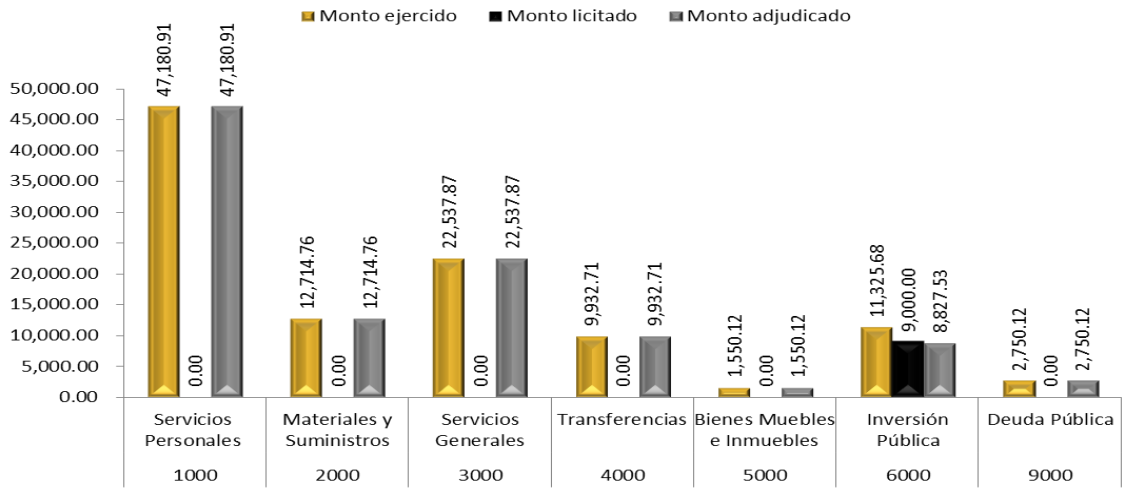

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio.

Con base al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para el Estado de Coahuila, se verificó la lista de proveedores proporcionada por el capítulo 6000 del municipio de San Juan de Sabinas, en la cual no se identificó "Paisaje Urbano Obras y Servicios, S.A. de C.V." como único proveedor en el Padrón de Proveedores y Contratistas vigente publicado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIR).

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de San Juan de Sabinas, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de San Juan de Sabinas.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

Torreón

El municipio de Torreón en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 2,195,858.16 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Torreón para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	754,811.28
2000	*Materiales y Suministros*	113,055.21
3000	*Servicios Generales*	543,800.94
4000	*Transferencias*	275,857.96
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	41,504.97
6000	*Inversión Pública*	437,621.05
9000	*Deuda Pública*	29,206.75
	Total	**2,195,858.16**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Torreón en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015,se encontró se realizaron licitaciones en los capítulos 2000, 3000, 5000 y 6000 por un monto total de 941,832.42 miles de pesos.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

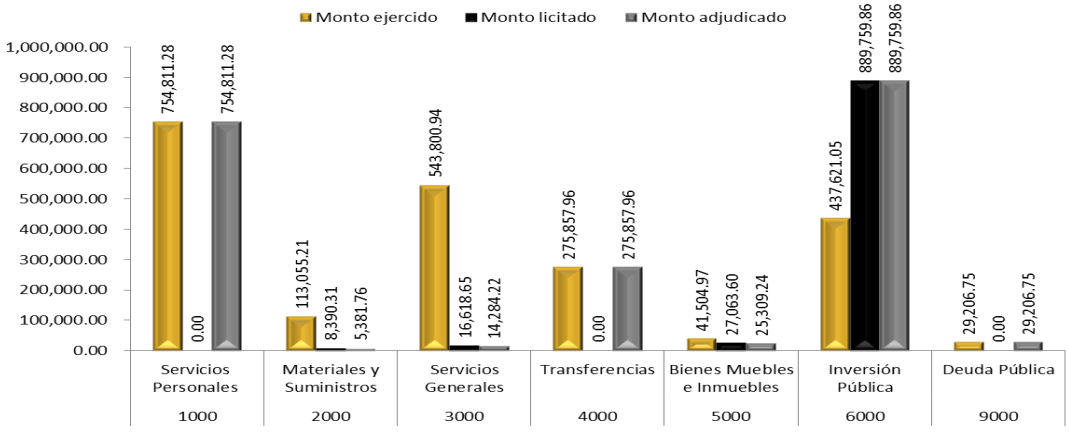

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Con base al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para el Estado de Coahuila, se verificó la lista proporcionada de proveedores para el capítulo 6000 del municipio de Torreón, se ubicaron 57 proveedores de los cuales solo 14 fueron identificados en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR).

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Cuatro Ciénegas, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Cuatro Ciénegas.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Viesca

El municipio de Viesca en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 69,854.46 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Viesca para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	18,563.00
2000	*Materiales y Suministros*	10,319.98
3000	*Servicios Generales*	6,562.01
4000	*Transferencias*	6,456.31
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	7.19
6000	*Inversión Pública*	27,945.99
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**69,854.46**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Viesca en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, se encontraron licitaciones en el capítulo 6000.

Como parte de las auditorías de desempeño, se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada, se encontró que este municipio no cuenta con el señalado programa anual así como con un presupuesto para cada concepto de bienes y servicios adquiridos con base en el mismo programa.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

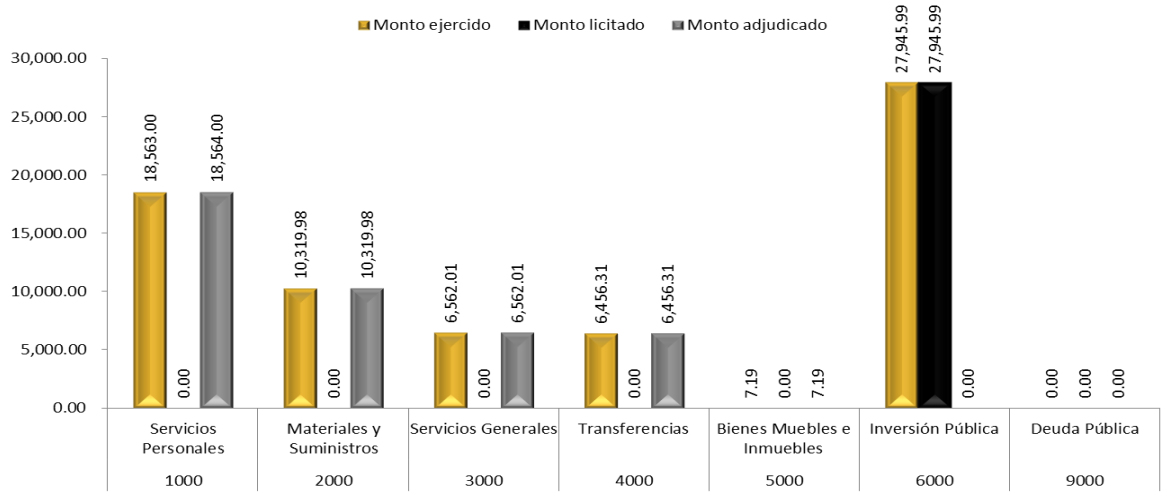

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Con base al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para el Estado de Coahuila, se verificó la lista de proveedores proporcionada por el capítulo 6000 del municipio de Viesca, se identificaron solo dos proveedores en el Padrón de Proveedores y Contratistas vigente publicado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIR).

Proveedores del Municipio de Viesca

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Recomendaciones

- Se recomienda al municipio de Viesca, la creación de un Programa Anual de Adquisiciones, para dar cumplimiento al marco legislativo del estado de Coahuila de Zaragoza en materia de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios vigente, ya que así se establece en los artículos 11, 34 y 35, mismo que no se encuentra disponible para el ejercicio 2015 en el municipio de Viesca.

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Villa Unión

El municipio de Villa unión en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 27,290.91 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Villa Unión para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	13,025.68
2000	*Materiales y Suministros*	3,861.07
3000	*Servicios Generales*	4,773.33
4000	*Transferencias*	2,676.44
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	1,162.12
6000	*Inversión Pública*	1,792.27
9000	*Deuda Pública*	0.00
Total		**27,290.91**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Abasolo en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada se encontró que este municipio cuenta con lo señalado.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

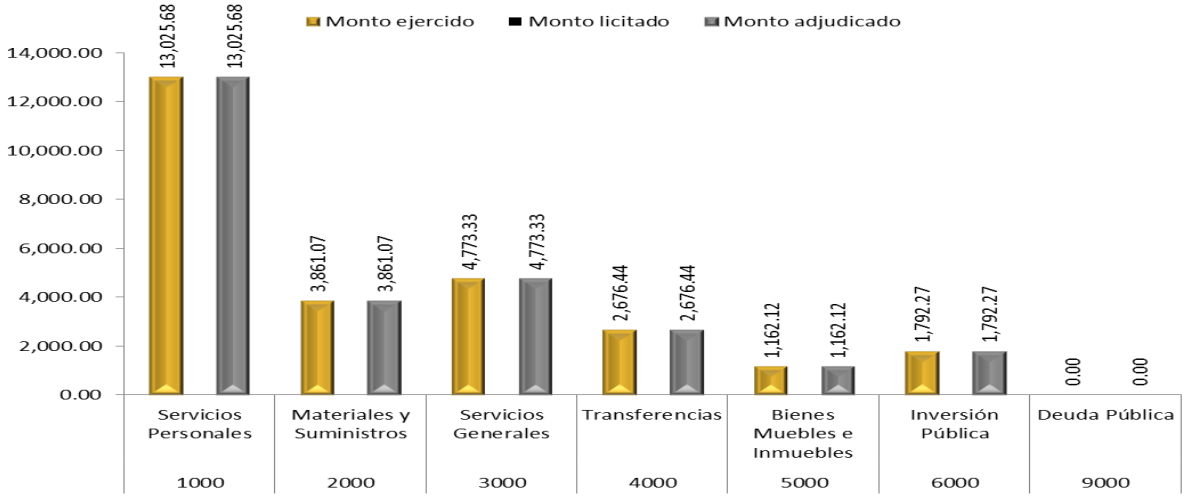

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Con base al artículo 22 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación para el Estado de Coahuila, se verificó la lista de proveedores proporcionada por el municipio de Villa Unión, donde se contó con 122 proveedores de los cuales solo 4 se ubican en el Padrón de Proveedores y Contratistas vigente publicado por la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Coahuila (SEFIR).

Recomendaciones

- Se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

Zaragoza

El municipio de Zaragoza en el ejercicio 2015, presentó un gasto total de 47,637.79 miles de pesos según la Cuenta Pública de dicho año. Este monto se distribuyó como se muestra en la siguiente tabla:

Egresos del municipio de Zaragoza para el ejercicio 2015
(Miles de pesos)

Capítulo	Concepto	Monto ejercido
1000	*Servicios Personales*	21,960.04
2000	*Materiales y Suministros*	7,882.26
3000	*Servicios Generales*	10,052.88
4000	*Transferencias*	2,768.98
5000	*Bienes Muebles e Inmuebles*	2,003.79
6000	*Inversión Pública*	2,969.83
9000	*Deuda Pública*	0.00
	Total	**47,637.79**

Fuente: Elaborado con información de las cuentas públicas 2015

Según información proporcionada por el municipio de Zaragoza en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como contratación de obra pública realizada en el ejercicio 2015, no se realizó proceso alguno de licitación, se recurrió al uso de adjudicación directa.

Como parte de las auditorías de desempeño se cuenta con un procedimiento para revisar que el municipio haya establecido un programa de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado; derivado de la verificación realizada se encontró que este municipio cuenta con lo señalado.

Distribución de egresos por capítulo
(Miles de pesos)

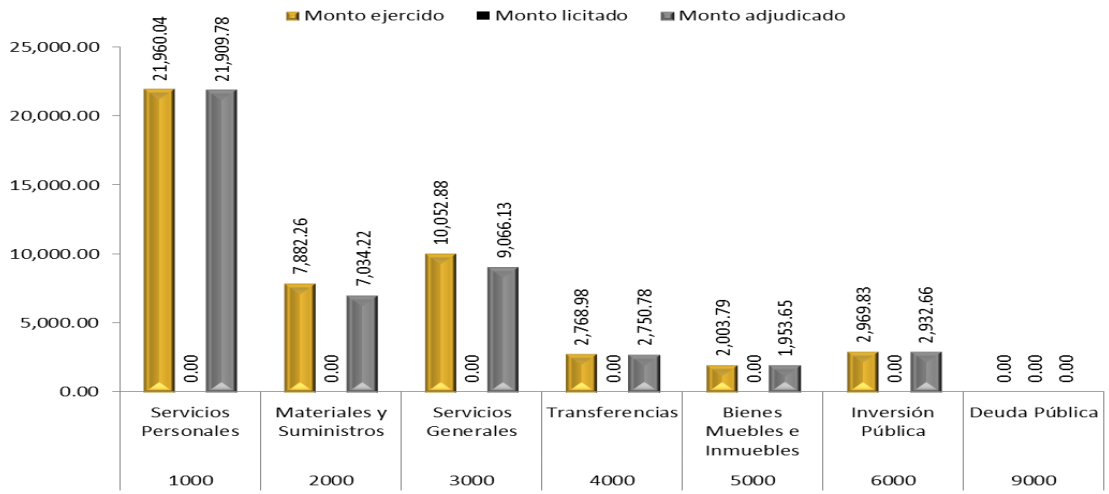

Fuente: Elaborado con información requerida al municipio

Cabe señalar que el municipio no proporciono el detalle de sus compras, por lo que no fue posible realizar una verificación de los proveedores contratados.

Recomendaciones

- Asimismo, se sugiere al municipio verificar que las personas físicas y morales que sean candidatas a proveer servicios o bienes se encuentren inscritos en el Padrón de Proveedores y Contratistas de la Secretaría de Fiscalización y Rendición de Cuentas (SEFIR), esto fundamentado en los artículos 22 y 27 de la Ley antes mencionada y así evitar las sanciones establecidas en el artículo 83.

- Se propone al municipio verificar la selección del procedimiento para la adjudicación del bien o servicio, con la finalidad de fomentar la competencia y realizar una compra eficiente, eficaz, transparente y honrada, como lo señala el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos vigente.

- Se sugiere la realización de licitaciones públicas en la región con el fin de fomentar el mercado local, para dar cumplimiento al artículo 18 de la Ley referida.

- Se recomienda verificar el Capítulo Tercero de la referida Ley, con la finalidad de hacer uso de los instrumentos jurídicos contenidos en el mismo.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Composición y Evolución de la Inversión Pública

Auditoría Especial de Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Composición y Evolución de la Inversión Pública

Introducción

La acumulación de capital humano constituye uno de los factores más relevantes que determinan el grado de desarrollo de un país. Este capital incluye los estándares de educación y salud, así como la infraestructura idónea que permita estimular la actividad productiva. El principal responsable de ofrecer estos servicios a la población es el Estado, para lo cual requiere recursos suficientes para atender estas necesidades con la mayor eficiencia posible.

En este trabajo se aborda la evolución del Capítulo 6000 "Inversión Pública"; así como el avance en el registro de los movimientos de los recursos destinados a este rubro. El gasto destinado a este rubro además de ser un importante motor del crecimiento, contribuyen a fortalecer el bienestar de la población en el mediano y largo plazo, debido a que genera un panorama de mejor perspectiva, toda vez que se esperaría un aumento en el ritmo de crecimiento, que redundaría en más fuentes de trabajo y mejores condiciones de vida para la población.

La importancia de la inversión del sector público resalta cuando se aprecia un crecimiento importante en la infraestructura física, que contribuye a impulsar la actividad productiva del país.

A continuación se describen las secciones por las que está compuesto el presente trabajo:

- En primera instancia se hace una observación general del promedio anual de la distribución del capítulo dirigido a inversión pública en los ejercicios 2013, 2014 y 2015.
- Enseguida se hace un análisis que muestra la integración del Capítulo 6000 en cinco clasificaciones:
    1. Gastos directos, aquellos que van dirigidos a infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario,
    2. Desarrollo institucional,
    3. Gastos indirectos,
    4. Gastos sin especificar y,
    5. Gastos que no tienen relación con el rubro analizado.
- Dentro del tercer apartado se muestra un análisis mediante el cálculo de la tasa de crecimiento media anual, con el fin de observar y comparar el comportamiento de la inversión pública en distintos aspectos:
    1. Tasa media de crecimiento de la inversión pública total y de la clasificación referente a infraestructura y desarrollo comunitario,
    2. Comparación entre la tasa media de crecimiento del gasto tanto de la inversión como de los servicios personales (Capítulo 1000),
    3. Análisis del crecimiento promedio de la inversión pública financiada con recursos propios contra el total de los ingresos propios recaudados.
- Después se muestra un análisis breve sobre la proporción de cada clasificación de la inversión, con el propósito de mostrar de manera más clara las dimensiones en las que se registró y distribuyó el gasto del Capítulo 6000 en cada ejercicio.

- Posteriormente se hace una relación entre el Producto Interno Bruto (PIB) municipal y la inversión total por municipio, a fin de medir el grado de correlación existente entre ambas variables.
- A continuación, se habla sobre la clasificación funcional del gasto en inversión pública con el propósito de corroborar si los municipios realizan dicha clasificación de manera correcta, además de verificar la equivalencia de la proporción de egresos que es destinada a los distintos rubros del desarrollo social y económico.
- Finalmente, se hace un análisis en donde se compara cómo ha ido evolucionando la proporción del gasto destinado a inversión pública respecto del gasto total para el periodo 2013-2015, con el fin de observar si dicha proporción va en aumento en los municipios del Estado, o por el contrario ésta ha caído.

Distribución promedio de la inversión pública

El gasto ejercido en el Capítulo 6000 correspondiente a inversión pública son todas las asignaciones destinadas a obras por contratos y proyectos productivos y acciones de fomento. Incluye los gastos en estudios de pre-inversión y preparación del proyecto. Según el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), la cuenta de inversión pública se divide en obra pública en bienes de dominio público, obra pública en bienes propios y proyectos productivos y acciones de fomento. Asimismo, cada una de estas cuentas están agrupadas por otras subcuentas entre las que se encuentran las de edificación habitacional y no habitacional, construcción de obras para el abastecimiento de servicios públicos, urbanización, vías de comunicación, instalaciones, así como proyectos de desarrollo productivo, económico y social.

Los recursos que se utilizan para el gasto de inversión pública pueden venir principalmente de fuentes locales (recursos propios) y/o de fondos federales (Participaciones y Aportaciones), fundamentalmente del FISM y el FORTAMUN, o bien, de convenios y programas. Es deseable que parte de la inversión esté financiada con recursos propios, ya que mostraría una menor dependencia de subvenciones externas. De igual forma se espera que el gasto en inversión pública represente una parte importante del gasto total, pues es imprescindible que un alto porcentaje de los egresos totales del municipio vayan dirigidos al desarrollo, lo que se traduce de manera más directa al beneficio de la sociedad. Asimismo, otra comparación importante se hace con respecto a los ingresos propios, la cual da a conocer la proporción que el municipio podría solventar sin recursos externos.

El siguiente cuadro muestra la evolución para un periodo de tres años del gasto destinado a inversión respecto a variables antes mencionadas, las cuales son las de mayor relevancia financiera; es importante aclarar que este lapso de tiempo se integra por dos diferentes administraciones municipales: el ejercicio 2013 que corresponde al último año de la administración pasada, mientras que los ejercicios 2014 y 2015 pertenecen a la administración actual.

En cuanto a las variables de gasto total, servicios personales e ingresos propios, se presenta un promedio de lo que representa el total del Capítulo 6000 de cada municipio respecto al monto total de cada una de las tres variables mencionadas. En tanto que, el dato presentado en la última

fila indica el promedio de lo que representa la inversión financiada con recursos propios del total de inversión pública para cada año estudiado.

Inversión pública como porcentaje de variables con mayor relevancia

Promedio estatal	2013	2014	2015
Gasto total	22%	21%	21%
Servicios personales	65%	64%	61%
Ingresos propios	72%	68%	72%
Inversión financiada con recursos propios	55%	43%	31%

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas 2013-2015 de los municipios de Coahuila.

Explicación general de los resultados:

- El comportamiento que presenta la proporción promedio de inversión pública respecto al gasto total es constante entre 2014 y 2015, con un resultado de 21 por ciento; sin embargo, en 2013 el Capítulo 6000 representaba un porcentaje mayor de la totalidad de los egresos (22 por ciento). Por lo tanto, en promedio, se puede concluir en un ligero deterioro en esta proporción.

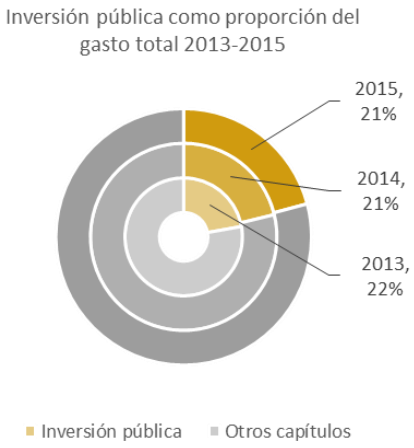

- Al analizar los servicios personales, se puede ver que en promedio, la inversión pública representa un menor porcentaje del Capítulo 1000 a medida que avanzan los periodos. Es decir, la proporción que representa el gasto en nómina no se encuentra justificada con un mayor gasto destinado al desarrollo.

- En cuanto a lo que representa la inversión de los ingresos propios, se observa un comportamiento muy similar, ya que en 2013 y 2015 este Capítulo representó un 72 por ciento, mientras que únicamente en 2014 se muestra un menor valor, ya que la proporción fue de 68 por ciento. Lo que significa que la recaudación propia alcanza para financiar los montos que se han ejercido en gasto de obra pública.

- La inversión pública financiada con recursos propios presenta un comportamiento descendente a medida que avanza los periodos; si se compara 2014 respecto a 2013, y 2015 respecto 2014, se puede observar en ambos casos una diferencia negativa de 12 por ciento, por lo que se concluye que en promedio se tiene una mayor dependencia de fondos, programas y convenios federales para la realización de inversión pública.

Registro del Capítulo 6000

Ahora bien, con el propósito de verificar que los recursos del rubro de inversión pública sean asignados a los fines establecidos, se elaboró un análisis para el periodo 2013-2015, la información fue obtenida de los auxiliares de cuentas por movimiento que cada uno de los municipios registra como inversión pública en su sistema de información financiera; los movimientos se clasificaron en cinco categorías:

Clasificación de los movimientos del Capítulo 6000 Inversión Pública y el porcentaje que representa cada uno en promedio para el periodo 2013-2015

Fuente: Auxiliares de las cuenta de inversión pública del SIIF.

- **Gastos directos en infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario**. En esta categoría se agrupan los movimientos que efectivamente fueron erogados en obra pública. Para el periodo analizado, los municipios del estado de Coahuila ejercieron recursos dentro de esta categoría mayormente en construcciones de infraestructura productiva, urbanización, vías de comunicación y abastecimiento de servicios públicos, así como proyectos de desarrollo comunitario, que en su mayoría se componen de cursos y talleres.
- **Desarrollo institucional**. Se compone principalmente de obras referentes a mejoramiento de instalaciones de los ayuntamientos.
- **Gastos indirectos**. En esta clasificación se ubican aquellos egresos ejercidos en mano de obra, materiales y servicios relacionados con las obras realizadas; si bien estas transacciones están involucradas con las obras, los capítulos 1000 (servicios personales), 2000 (materiales y suministros) y 3000 (servicios generales) son los indicados para registrarlas.

- **Sin especificar**. Aquí se incluyen aquellos movimientos registrados en los auxiliares del Capítulo 6000 que no fueron descritos correctamente, y por tanto, no se pudo comprobar el objetivo al que pertenecen.
- **Sin relación**. En esta categoría se encuentran aquellos recursos ejercidos en acciones u obras que no cumplen con las características propias de inversión.

Tasa de crecimiento media anual

La tasa media de crecimiento anual[26] indica el ritmo promedio en el que se presenta un incremento o decremento de una variable, dentro de un periodo de tiempo determinado. Su cálculo se obtiene mediante la siguiente fórmula:

$$TCMA = \left[\left(\frac{X_{tn}}{X_{t0}}\right)^{(m/tn-t0)}\right] - 1$$

Donde:

$X_{tn} = Valor\ de\ la\ variable\ correspondiente\ al\ año\ final\ de\ comparación\ (tn)$
$X_{t0} = Valor\ de\ la\ variable\ correspondiente\ al\ año\ inicial\ de\ comparación\ (t0)$
$m = Periodicidad\ de\ los\ datos\ (anual: 1, semestral: 2, trimestral: 4)$
$t0 = Tiempo\ de\ referencia\ inicial$
$tn = Tiempo\ de\ referencia\ final$

De aquí tenemos que la tasa media de crecimiento anual de 2013 a 2015[27], muestra que la inversión de los 38 municipios en promedio presenta un crecimiento de 11 por ciento; sin embargo, el registro de los recursos que van dirigidos directamente a infraestructura y desarrollo comunitario se han ido incrementando a lo largo del periodo, pues crecieron en promedio 74 por ciento. Para 2013 este rubro representaba el 78 por ciento de la inversión total, en 2014 el 89p or ciento, y para 2015 dicha proporción subió a 93 por ciento.

De forma general, de 2013 a 2015, 19 municipios presentaron un incremento de la inversión pública, de los cuales 17 quedaron con resultados por encima del promedio (11 por ciento); los 19 restantes, por el contrario, presentaron un decremento de la inversión. En cuanto a infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario, 23 municipios muestran un incremento, de los cuales solamente seis tienen resultados por encima del promedio (74 por ciento); asimismo 14 municipios disminuyeron el destino de recursos hacia esta categoría.

El mayor crecimiento promedio de inversión pública en los últimos tres años fue de Candela y Jiménez, el primero tuvo un incremento de 370 por ciento, en 2013 destinó 749.3 miles de pesos mientras que en 2015 subió a 16.6 millones de pesos; y el segundo muestra un aumento de 90 por

[26] U.S. Department of Commerce, 2008. Bureau of Economic Analisis. How is average anual growth calculated?
[27] Tabla completa de la tasa de crecimiento media dentro de Anexos.

ciento en inversión pública al pasar de 8,076.8 miles de pesos para 2013 a 29,066.9 miles de pesos en 2015.

Los municipios con mayor crecimiento medio en el registro de movimientos en la clasificación de infraestructura y desarrollo comunitario de 2013 a 2015 fueron Acuña y Monclova con 929 por ciento y 698 por ciento respectivamente; sin embargo, sus crecimientos promedio en el gasto del Capítulo 6000 fueron de 21 y 35 por ciento, respectivamente. Estos resultados muestran que en los años anteriores no realizaron un correcto registro específico del destino de los recursos de este Capítulo.

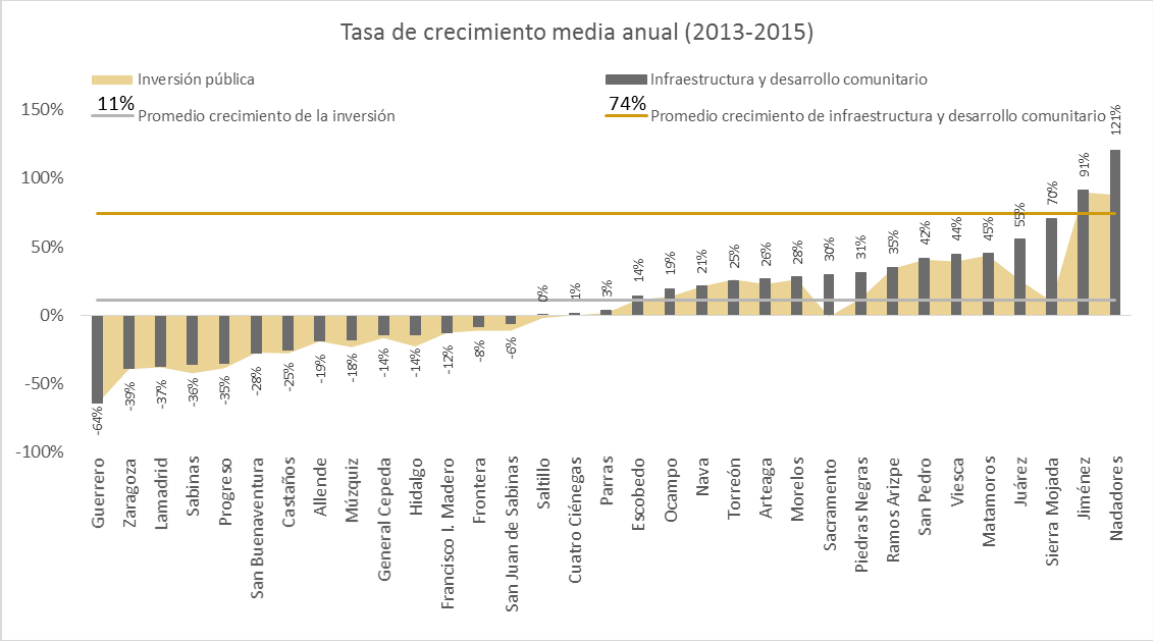

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Con fines representativos los municipios de Acuña, Candela, Monclova y Villa Unión no se muestran en la gráfica, pues presentan un resultado considerablemente mayor a los demás; de igual forma es importante señalar que para Abasolo no se calculó la tasa de crecimiento para infraestructura y desarrollo comunitario, debido a que en los últimos dos ejercicios no ejerció recursos en el rubro de inversión pública; por lo anterior se puso la leyenda de no aplica (N/A) y por lo tanto tampoco no se tomó en cuenta dentro de la gráfica.

Comportamiento de la inversión pública respecto a servicios personales y gasto total

En el siguiente gráfico se puede apreciar la evolución en el periodo de las variables inversión pública, servicios personales y gasto total a nivel municipal; se grafica la tasa media de crecimiento detallada con anterioridad para cada una de las tres variables. Entre los resultados más relevantes se encuentran:

- Abasolo no se incluye en el análisis debido a que su inversión pública en 2014 y 2015 fue nula.
- Candela es el municipio con mayor tasa promedio de crecimiento de la inversión con 370 por ciento, aunque no fue graficado, debido a que su alto porcentaje distorsiona la gráfica, su Capítulo 1000 creció únicamente cuatro por ciento, mientras que su gasto total ascendió 50 por ciento.

- 19 municipios muestran un crecimiento en inversión pública, los 18 restantes, un decremento.

- Por otro lado, la mayoría de los municipios (33), presenta un crecimiento en servicios personales y únicamente cuatro decrecieron en este Capítulo.

- En cuanto al gasto total, se observan 28 con crecimiento positivo y nueve con decremento.

- De los 18 municipios que presentan tasas negativas en inversión, únicamente uno muestra una tasa negativa en el Capítulo 1000, el resto creció en sus egresos destinados a la nómina.

- Guerrero es el que tuvo un decrecimiento promedio mayor en su inversión pública (-65 por ciento), su gasto total también decreció, pero en menor proporción (menos cuatro por ciento), por el contrario, sus servicios personales crecieron a una tasa del 13 por ciento.

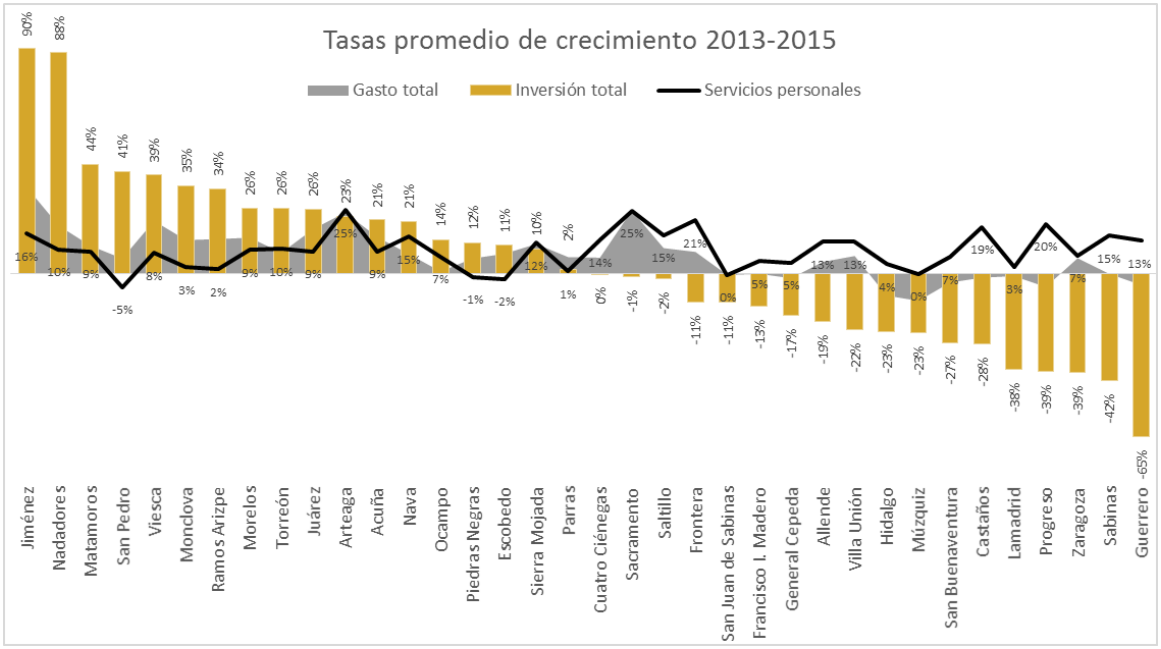

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila.

En conclusión, el rubro de inversión pública es el que presenta un menor número de municipios con tasa de crecimiento positiva, en comparación a los que muestran crecimiento tanto en el gasto total como en servicios personales.

Comportamiento de la inversión pública financiada con recursos propios respecto a los ingresos propios

Como ya se observó en el promedio estatal, la inversión financiada con recursos propios ha disminuido durante el periodo estudiado, a continuación se exhibe su tasa de crecimiento por municipio así como la tasa de crecimiento de los ingresos propios, ambas calculadas como variaciones de 2014 a 2015, esto debido a que para 2013 algunos de los municipios no presentaron una adecuada clasificación del Capítulo 6000 por tipo de financiamiento. Cabe mencionar que dentro del gráfico no se muestran Acuña, Morelos, Sacramento y San Pedro debido a que en su inversión financiada con recursos propios tuvo un crecimiento superior al 200 por ciento. Hidalgo y Viesca tampoco fueron incluidos debido a que para 2014 no se cuenta con el dato de inversión financiada con recursos propios. Entre los datos más relevantes se puede mencionar:

- De los 36 municipios analizados, 15 presentan un crecimiento en los ingresos propios, los 21 restantes presentan un decremento de 2014 a 2015.
- En cuanto a la inversión financiada con recursos propios, son 16 los municipios que muestran una tasa de crecimiento positiva, los 20 restantes presentan una variación negativa.
- De los municipios con crecimiento positivo en los ingresos propios, el 47 por ciento exhibió también un crecimiento positivo en su inversión financiada con recursos propios, el 53 por ciento restante presenta un decrecimiento.
- De las localidades con decremento en los ingresos propios, se observa que el 57 por ciento también tuvo un crecimiento negativo en la inversión financiada con este tipo de recursos.

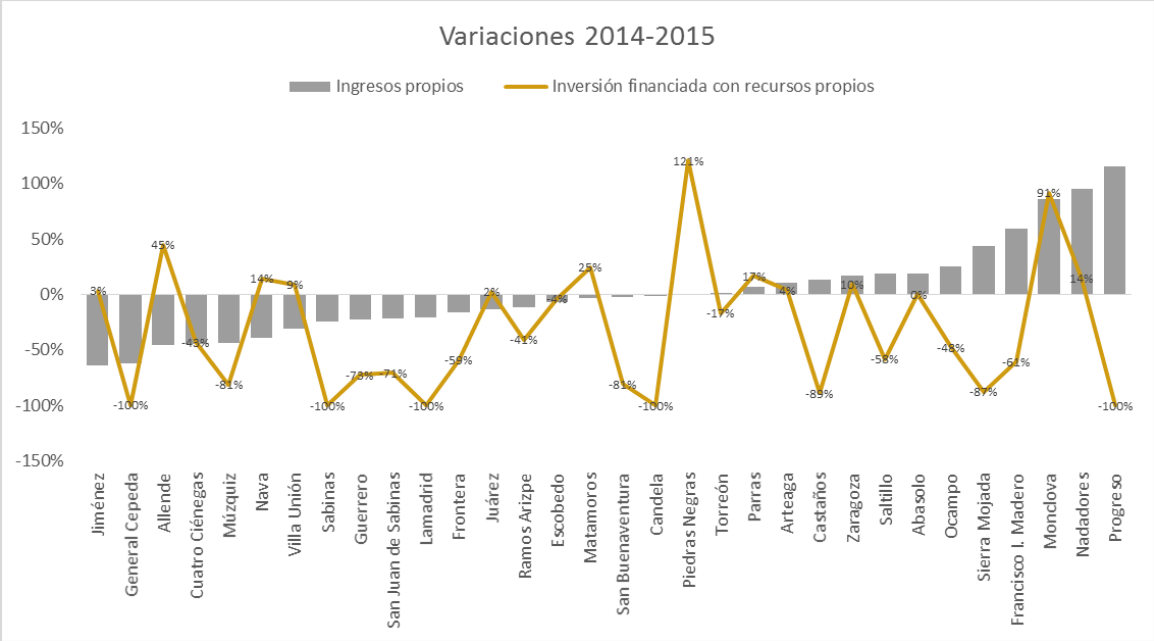

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila.

En conclusión, si bien no es una regla que el incremento de los ingresos propios conlleve también a un aumento a la inversión en obra pública financiada con este tipo de recurso, es importante no permitir que la recaudación propia decaiga, ya que en la mayoría de los casos en que ocurrió esta situación si se presentó una disminución en la inversión financiada con recursos propios y por lo tanto, se genera una mayor dependencia de recursos federales para la realización de infraestructura y proyectos para el desarrollo.

Proporción por clasificación de la inversión

Un requisito indispensable para mantener el crecimiento de la economía en el largo plazo es contar con la infraestructura que requiere el sector productivo. Esto contribuirá a que las empresas funcionen con mayor eficiencia y sean más productivas, toda vez que se reflejaría en una disminución de los costos de producción, con un beneficio directo para los consumidores.

Para el periodo analizado, el ejercicio de los recursos dentro del Capítulo 6000 se concentra en infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario, mismos que se encuentran entre los objetivos para los cuales fue designado este capítulo del gasto; sin embargo, éstos no abarcan la totalidad de los movimientos registrados en este rubro.

Para 2013, los gastos directos en infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario representaron el 78 por ciento del Capítulo 6000, mientras que para 2014 y 2015 fue de 89 y 93 por ciento respectivamente, es decir, ha ido en ascenso; la menor proporción en 2013, se debe en gran medida a que los movimientos no se registraron adecuadamente en el sistema, por lo que la categoría “sin especificar” representó el 14 por ciento, ya que no se describieron de forma detallada los movimientos.

La proporción empleada en desarrollo institucional se ha mantenido entre uno y dos por ciento; asimismo, los gastos sin relación presentan porcentajes similares. Por otro lado, los gastos indirectos muestran un descenso, ya que en 2013 representaron el cinco por ciento, para 2014 fueron del cuatro por ciento y en 2015 únicamente son del dos por ciento.

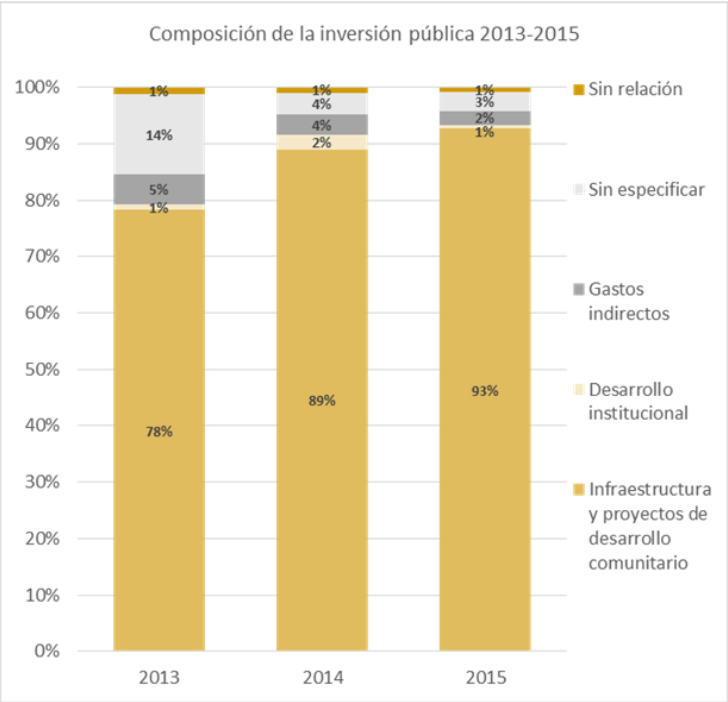

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Por otro lado, con el fin de conocer la distribución de los recursos destinados al Capítulo 6000, se calculó para cada año las proporciones por rubro[28], y de esta forma tener una perspectiva más clara y general del destino real de la inversión pública.

A continuación se muestra la proporción que representa la clasificación de infraestructura y desarrollo comunitario respecto al Capítulo 6000, de 2013 a 2015, esta categorización se presenta por separado debido a que es la categoría con mayor volumen; posteriormente se exponen los porcentajes de las cuatro clasificaciones restantes por año.

Proporción de Infraestructura y desarrollo comunitario respecto al Capítulo 6000

2013		2014		2015	
Abasolo	100%	Lamadrid	100%	Sabinas	100%
Candela	100%	Viesca	100%	General Cepeda	100%
Nava	99%	San Pedro	100%	Guerrero	100%
Francisco I. Madero	99%	Parras	99%	Ocampo	100%
Guerrero	98%	Nava	99%	Progreso	100%
Morelos	96%	Arteaga	98%	Francisco I. Madero	100%
Allende	96%	General Cepeda	98%	Nava	99%
San Pedro	96%	Francisco I. Madero	98%	Arteaga	99%
Parras	96%	Castaños	98%	Morelos	99%
San Buenaventura	95%	Morelos	97%	Monclova	99%
General Cepeda	95%	Candela	97%	Parras	99%
Ramos Arizpe	94%	Villa Unión	97%	Viesca	98%
Arteaga	93%	Sabinas	97%	Castaños	98%
Matamoros	93%	Sacramento	97%	Sacramento	98%
Lamadrid	93%	Frontera	97%	San Pedro	97%
Jiménez	93%	Ocampo	96%	Villa Unión	97%
Viesca	91%	Cuatro Ciénegas	96%	Allende	96%
Castaños	91%	Nadadores	95%	Hidalgo	96%
Ocampo	91%	Torreón	95%	Piedras Negras	96%
Torreón	91%	Progreso	94%	Matamoros	95%
Progreso	89%	Monclova	94%	Ramos Arizpe	95%
Frontera	87%	Múzquiz	92%	Lamadrid	95%
Escobedo	83%	Allende	92%	San Buenaventura	95%
Cuatro Ciénegas	83%	Ramos Arizpe	91%	Jiménez	94%
San Juan de Sabinas	83%	Escobedo	91%	Juárez	94%
Sabinas	81%	Piedras Negras	90%	Frontera	93%
Hidalgo	78%	Matamoros	88%	San Juan de Sabinas	92%
Múzquiz	78%	Juárez	87%	Torreón	89%
Piedras Negras	70%	San Buenaventura	87%	Múzquiz	88%
Saltillo	66%	Jiménez	87%	Escobedo	87%
Zaragoza	62%	San Juan de Sabinas	82%	Candela	87%
Juárez	61%	Saltillo	77%	Cuatro Ciénegas	86%
Nadadores	59%	Zaragoza	75%	Nadadores	82%
Sacramento	57%	Guerrero	67%	Acuña	80%
Sierra Mojada	31%	Sierra Mojada	57%	Sierra Mojada	74%
Monclova	3%	Acuña	1%	Saltillo	69%
Villa Unión	2%	Abasolo	0%*	Zaragoza	63%
Acuña	1%	Hidalgo	0%*	Abasolo	0%*
Promedio	78%		89%		93%

Los resultados de la tabla nos indican que los recursos dentro de la clasificación de infraestructura y proyectos de desarrollo van en constante aumento.

En 2013 fueron Abasolo y Candela, quienes registraron en mayor proporción recursos dirigidos a dicha categoría; de modo opuesto quedaron Monclova, Villa Unión y Acuña con porcentajes por debajo del tres por ciento, ya que estos municipios, como se mencionó previamente, al no detallar en su registro la mayor parte del destino de su gasto del Capítulo 6000, ocupan los resultados más altos en el rubro "sin especificar".

Para 2014 fueron tres municipios quienes dirigieron el total de su inversión pública a infraestructura, según sus registros, ellos son Lamadrid, Viesca y San Pedro; nuevamente Acuña vuelve a mostrar el mismo comportamiento de 2013.

Finalmente, en 2015, Sabinas, General Cepeda, Guerrero, Ocampo, Progreso y Francisco I. Madero tuvieron las proporciones más altas; por el contrario, el más bajo fue Zaragoza (63 por ciento), la razón principal es que la mayor parte de los recursos no fueron especificados en sus registros.

Es importante que el gasto en inversión pública presente recursos que estén orientados al pago de obras, proyectos productivos y acciones de fomento, los cuales benefician de manera directa a la sociedad, sin embargo, para que dichas acciones se lleven a cabo es sustancial costear aquellos materiales y servicios necesarios para su

28 Proporciones para cada rubro respecto a la inversión total por municipio (2013-2015), se muestra en Anexos.
*Municipios que no ejercieron recursos dirigidos a inversión pública (Capítulo 6000).

realización, por lo tanto, es aceptable que los municipios destinen una parte de la inversión al pago de dichos gastos indirectos. Asimismo, es razonable destinar una proporción mesurada hacia el desarrollo institucional, con el fin de mejorar las funciones administrativas y propiciar un mejor servicio público.

Continuando con la clasificación del Capítulo 6000, a continuación se muestra una tabla de los 10 municipios con la mayor proporción de recursos erogados por categoría, y el promedio total de cada uno:

2013

De forma general, en 2013 Piedras Negras fue el municipio que presentó mayor gasto registrado en la clasificación de desarrollo institucional, además de tener una proporción alta de recursos registrados en conceptos a los que se clasificó "sin relación"; Nadadores por su parte, tuvo la mayor proporción de erogaciones del Capítulo 6000 registrado en gastos indirectos; finalmente Progreso tuvo el porcentaje más alto (10 por ciento) de recursos registrados que no cumplen con las características propias de inversión pública.

2013

Municipios	Desarrollo Institucional
Piedras Negras	20%
Jiménez	4%
Saltillo	3%
Matamoros	2%
Torreón	1%
Nadadores	1%
San Buenaventura	1%
Múzquiz	1%
Frontera	1%
Arteaga	1%
Promedio	1%

Municipios	Gastos indirectos
Nadadores	29%
Saltillo	25%
Sierra Mojada	16%
Cuatro Ciénegas	14%
Sabinas	14%
Zaragoza	12%
Escobedo	11%
Villa Unión	11%
Torreón	7%
Viesca	7%
Promedio	5%

Municipios	Sin especificar
Acuña	99%
Monclova	97%
Villa Unión	87%
Sierra Mojada	52%
Sacramento	41%
Juárez	27%
Zaragoza	25%
Hidalgo	22%
Múzquiz	18%
San Juan de Sabinas	11%
Promedio	14%

Municipios	Sin relación
Progreso	10%
Castaños	6%
Juárez	6%
Piedras Negras	6%
Saltillo	6%
Sabinas	4%
Lamadrid	2%
Zaragoza	1%
Guerrero	1%
Cuatro Ciénegas	1%
Promedio	1%

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Comportamiento detallado del Capítulo 6000 en 2013

10 municipios registraron que gastaron más del 95 por ciento del Capítulo 6000 directamente en infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario, entre los que destacan Abasolo y Candela con el 100 por ciento, a pesar de que la cantidad invertida fue reducida (108.7 y 749.3 miles de pesos, respectivamente), ya que son municipios pequeños. En el caso de Abasolo se invirtió la totalidad del capítulo en una obra de agua potable, mientras que Candela invirtió en tres obras, una de electrificación, la segunda de alcantarillado y la tercera de agua potable.

Por otro lado, Acuña únicamente mostró el uno por ciento (531.9 miles de pesos) de sus registros del Capítulo 6000 en la clasificación de mayor volumen (infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario), esto se debe a que no especificó adecuadamente las obras realizadas con los recursos destinados a inversión pública; dentro de este reducido porcentaje se identificaron únicamente dos obras: la construcción de una cancha y la ampliación de red eléctrica en tres colonias.

Villa Unión es otro municipio que presentó un bajo porcentaje de inversión directa registrado en infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario, esto se debe a que en la utilización de 2,581.4 miles de pesos no especificó adecuadamente en sus registros las acciones realizadas, mientras que 320.0 miles de pesos fueron clasificados como gastos indirectos; de los 60.4 miles de pesos identificados adecuadamente, 48.3 fueron empleados en bacheo y el resto en un espacio de recreación infantil.

Monclova fue el cuarto municipio con mayor monto de inversión en ese año, sin embargo el 97 por ciento de este monto no tuvo un registro específico claro; de un total de 111,512.7 miles de pesos, únicamente en 3,163.9 miles de pesos se logran identificar correctamente las obras, tales como pavimentación, tomas de agua potable, una cancha y electrificación.

El 26 por ciento de los municipios ejerció una parte del Capítulo 6000 en desarrollo institucional, que, si bien es válido, se debe mantener una mesurada proporción del mismo ya que no beneficia de manera directa a los habitantes en general. En esta situación destaca el municipio de Piedras Negras, que en 2013 el registro del 20 por ciento de la inversión pública fue para desarrollo institucional; dentro de esta clasificación, 11,928.0 miles de pesos fueron empleados en las instalaciones del edificio de la presidencia y los restantes 10,268.3 miles de pesos se utilizaron en la construcción de una comandancia.

La mayoría de los municipios, según sus movimientos contables registrados, ejerció una proporción mayor a cero en gastos indirectos; Nadadores y Saltillo destacaron por destinar más del 20 por ciento de los recursos ubicados en el rubro de inversión pública a este tipo de gasto. En el caso de Nadadores, se emplearon 433.0 miles de pesos, de los cuales 154.8 miles de pesos fueron de mano de obra y 278.3 miles de pesos de materiales y servicios. De igual manera, Saltillo ejerció 134,520.8 miles de pesos en gastos indirectos de las obras, que se divide en 2,595.9 miles de pesos en mano de obra y 131,924.9 en materiales y servicios.

2014

En 2014 las mayores cantidades registradas en otras clasificaciones fueron por gastos indirectos y recursos sin especificar, en el primero Sierra Mojada es quien influye en mayor medida con 41 por ciento, además de tener el dos por ciento sin relación, seguido de Saltillo y Jiménez con 22 y 13 por ciento respectivamente, en el segundo rubro (“sin especificar”) predomina Acuña con 99 por ciento.

Dentro de los municipios con mayor gasto en desarrollo institucional está Guerrero con 32 por ciento, el uno por ciento fue gasto sin relación, y el restante 67 por ciento fue registrado en la clasificación de infraestructura y desarrollo comunitario.

2014

Municipios	Desarrollo Institucional	Municipios	Gastos indirectos	Municipios	Sin especificar	Municipios	Sin relación
Guerrero	32%	Sierra Mojada	41%	Acuña	99%	San Juan de Sabinas	10%
Piedras Negras	7%	Saltillo	22%	Zaragoza	13%	Monclova	5%
San Juan de Sabinas	7%	Jiménez	13%	Matamoros	7%	San Buenaventura	4%
Ramos Arizpe	5%	Zaragoza	9%	Escobedo	5%	Zaragoza	3%
Progreso	4%	Juárez	9%	Múzquiz	3%	Nadadores	3%
Juárez	4%	Allende	7%	San Buenaventura	2%	Morelos	2%
Ocampo	4%	San Buenaventura	5%	Nadadores	2%	Sierra Mojada	2%
Escobedo	3%	Ramos Arizpe	3%	Torreón	2%	Progreso	2%
Múzquiz	3%	Matamoros	3%	Cuatro Ciénegas	2%	Guerrero	1%
Matamoros	2%	Torreón	3%	Frontera	1%	Torreón	1%
Promedio	2%	Promedio	4%	Promedio	4%	Promedio	1%

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Comportamiento detallado del Capítulo 6000 en 2014

18 municipios gastaron más del 95 por ciento del Capítulo 6000 directamente en infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario, según sus propios registros contables, entre los que destacan Lamadrid y Viesca con el 100 por ciento, equivalentes a 494.3 y 12,386.3 miles de pesos, respectivamente. En el caso de Lamadrid, de acuerdo con los registros, se invirtió la totalidad del Capítulo en mejoramiento de la vivienda e instalaciones educativas, mientras que Viesca invirtió en obras de ámbito deportivo, pavimentación, vivienda, electrificación, cultura, alcantarillado, instalaciones educativas y agua potable. También es destacable el municipio de San Pedro, ya que su resultado fue muy cercano a la totalidad, incluso al redondear la cantidad obtuvo también un 100 por ciento, es el tercer municipio con mayor monto invertido en infraestructura y proyectos de desarrollo.

Acuña de nuevo mostró únicamente el uno por ciento para la clasificación de infraestructura y proyectos de desarrollo, esto se debe, de nueva cuenta, a que no especificó adecuadamente las obras realizadas con estos recursos. En 2014, se presentan menos municipios en esta situación respecto al ejercicio anterior, ya que en 2013 cuatro municipios mostraron una proporción menor al 50 por ciento, mientras que en 2014 sólo se presenta este caso en el municipio de Acuña.

El segundo municipio con una proporción baja en el gasto directo en inversión fue Sierra Mojada, ya que representa el 57 por ciento de los 1,488.6 miles de pesos del capítulo, esto se debe a que 618.8 miles de pesos fueron destinados a gastos indirectos, principalmente a mano de obra.

Guerrero presentó un área de oportunidad de mejora en este año, ya que de acuerdo con sus registros, ejerció el 32 por ciento de su inversión en desarrollo institucional, mientras que el resto de los municipios destinó a esta área una proporción menor al 10 por ciento. La acción de desarrollo institucional realizada fue por concepto de la rehabilitación del edificio de la presidencia, específicamente una ampliación de las oficinas del Cabildo, cuyo monto ascendió a 154.8 miles de pesos, que a pesar de no ser una cantidad muy alta, para un municipio pequeño y con inversión limitada, representa una proporción significativa.

En la categoría de "sin relación", se observó que San Juan de Sabinas y Monclova son quienes destinaron una mayor proporción; San Juan de Sabinas ejerció el 10 por ciento a transacciones no consideradas propiamente como de inversión, este monto fue de 946.4 miles de pesos, empleado para trabajos realizados en la feria; mientras que Monclova ejerció 5,997.2 miles de pesos, mismos que representan el cinco por ciento del total de la inversión, dichos recursos fueron destinados en trabajos de limpieza, los cuales pertenecen a las funciones básicas que debe proveer el municipio, debiendo registrarse como gasto corriente y no como inversión.

2015

En este año el 93 por ciento de los recursos fueron empleados en infraestructura y proyectos, el siete por ciento restante se utilizó en otras categorías, con el tres por ciento en conceptos sin especificar, el dos por ciento se clasificó como gastos indirectos, y las clasificaciones de desarrollo institucional y sin relación fueron de uno por ciento cada una.

2015

Municipios	Desarrollo Institucional	Municipios	Gastos indirectos	Municipios	Sin especificar	Municipios	Sin relación
San Juan de Sabinas	8%	Saltillo	26%	Zaragoza	35%	Torreón	8%
Frontera	4%	Sierra Mojada	17%	Acuña	20%	Candela	6%
Piedras Negras	3%	Candela	7%	Escobedo	10%	Juárez	4%
Nadadores	3%	Jiménez	6%	Nadadores	10%	Allende	4%
San Buenaventura	2%	Lamadrid	5%	Múzquiz	10%	Cuatro Ciénegas	3%
Múzquiz	1%	Nadadores	5%	Sierra Mojada	8%	Múzquiz	1%
Cuatro Ciénegas	1%	Hidalgo	4%	Cuatro Ciénegas	8%	Monclova	1%
Saltillo	1%	San Pedro	2%	Saltillo	4%	Nadadores	1%
Viesca	1%	Torreón	2%	Ramos Arizpe	4%	Viesca	0%
Zaragoza	0%	Cuatro Ciénegas	2%	Matamoros	4%	Matamoros	0%
Promedio	1%	Promedio	2%	Promedio	3%	Promedio	1%

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Comportamiento detallado del Capítulo 6000 en 2015

El 54 por ciento de los municipios de Coahuila, en 2015, gastaron más del 95 por ciento del Capítulo 6000 directamente en infraestructura y proyectos de desarrollo comunitario (según los registros de la cuenta de inversión pública); en este porcentaje se excluye Abasolo, ya que su inversión pública fue nula, es decir no ejerció recursos en este rubro. En este ejercicio se puede observar en promedio un mayor detalle en el registro de las obras realizadas. Asimismo, cinco municipios ejercieron la totalidad del capítulo en infraestructura y proyectos: Sabinas, General Cepeda, Guerrero, Ocampo y Progreso, igualmente Francisco I. Madero obtuvo un porcentaje que, al redondearlo, también resulta en 100 por ciento.

De los municipios con mayor efectividad en sus egresos para la inversión, los que representan un mayor monto fueron Francisco I. Madero, Sabinas y Ocampo. Entre las principales acciones realizadas por Francisco I. Madero se encuentra la pavimentación, rehabilitación de viviendas, rehabilitación de plazas, electrificación e instalaciones educativas. El municipio de Sabinas invirtió, entre otros rubros, en servicios básicos, instalaciones educativas, urbanización y proyectos de

desarrollo comunitario. Ocampo invirtió principalmente en servicios básicos, vivienda, infraestructura rural, urbanización e instalaciones educativas.

A pesar de que ya no se presentan proporciones menores a 50 por ciento en la clasificación de infraestructura y proyectos, se puede distinguir que Zaragoza y Saltillo presentan las proporciones más bajas con 63 y 69 por ciento respectivamente; en el caso de Zaragoza se debe a que no especificó adecuadamente en sus registros las acciones realizadas con 1,041.1 miles de pesos, en tanto que en Saltillo se debe a un monto de 137,631.2 miles de pesos (26 por ciento) ejercidos en gastos indirectos, desglosados mayormente en servicios e impuesto sobre nóminas de trabajadores de las obras, además se clasificaron 21,645.0 miles de pesos en el rubro “sin especificar”, lo cual representa el cuatro por ciento de su inversión. Es importante mencionar que durante los tres periodos analizados, Saltillo no ha tenido egresos ejercidos directamente en infraestructura y proyectos mayores al 80 por ciento del total del Capítulo 6000, debido principalmente a los gastos indirectos.

En la categoría de movimientos “sin especificar”, Acuña en 2015, con 14,125.7 miles de pesos (20 por ciento) fue el segundo municipio con mayor proporción de transacciones con esta clasificación, aunque se debe destacar que mejoró significativamente respecto a 2013 y 2014, donde presentaba más del 90 por ciento del Capítulo 6000 sin especificar.

Torreón fue el segundo municipio con mayor monto de inversión en ese año y es el que presenta el mayor monto de registros en la categoría “sin relación”, con 36,523.7 miles de pesos que representan el ocho por ciento de su gasto en Capítulo 6000, esto se desglosa en trabajos de limpieza, los cuales pertenecen a las funciones básicas que debe proveer el municipio, sin embargo, debieron registrarse como gasto corriente y no como inversión.

Relación del PIB e Inversión Pública

Dentro de este apartado se pretende medir la relación existente entre las dos variables; en primera instancia se calculó la variación tanto del Producto Interno Bruto municipal (PIB) como de la inversión pública de 2013 a 2014, y de 2014 a 2015; posteriormente se obtuvo el promedio de dichas variaciones, para después graficarse y ver la tendencia que éstas tienen.

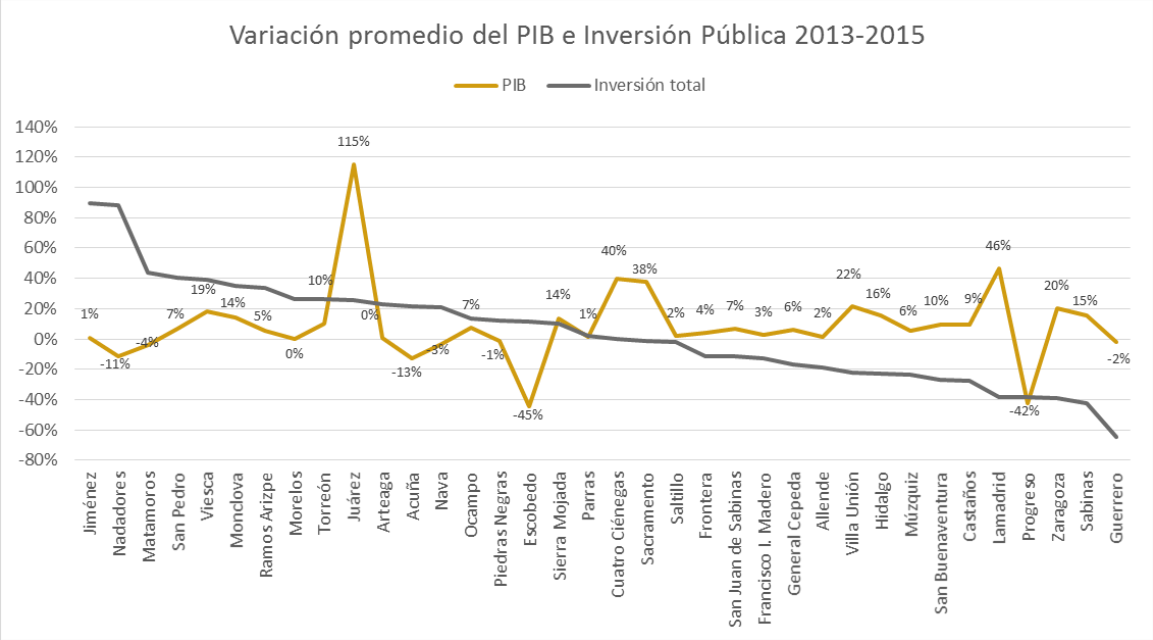

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Informe Individual 2015.

El municipio que en promedio mostró el mayor crecimiento de inversión pública es Candela con una variación de 370 por ciento (con fines representativos no se muestra en la gráfica), seguido de Jiménez y Nadadores con un aumento en los tres años de 90 y 88 por ciento respectivamente. Sin embargo, estos municipios no presentan mayores incrementos del PIB, incluso Nadadores lo disminuyó en 11 por ciento, mientras que Candela y Jiménez muestran cambios de 21 y uno por ciento, respectivamente.

Juárez es quien muestra el crecimiento económico promedio más elevado de 115 por ciento, y su inversión muestra una variación positiva de 26 por ciento; entre los municipios que le siguen está Lamadrid y Cuatro Ciénegas con un aumento del PIB de 46 y 40 por ciento respectivamente, el primero con una disminución de la inversión de 38 por ciento en los últimos tres ejercicios, y el segundo con una variación nula.

De forma general, se puede ver que no existe una relación directa entre las variables, pues los municipios con mayor crecimiento de inversión no necesariamente presentaron el crecimiento del PIB más significativo, ya que aquellos municipios que incluso dejaron de presentar inversión, están entre las variaciones más grandes de PIB, como es el caso de Abasolo, quien en 2014 y 2015 no tuvo gasto en inversión, sin embargo su crecimiento económico fue de 27 por ciento.

Clasificación funcional de la inversión pública

De acuerdo con el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), los municipios del Estado tienen como requisito de presentación de su Cuenta Pública mostrar su información contable, presupuestal y programática; dentro de la información presupuestal existen diferentes clasificadores del gasto, uno de ellos es el clasificador funcional del gasto, el cual es de gran utilidad porque permite observar la proporción de egresos destinada a los distintos rubros del desarrollo social y económico, su elaboración adecuada permite una información más detallada de los egresos invertidos y donados a la población, lo que contribuye a una mayor rendición de cuentas de estos recursos.

Con la finalidad de evaluar el grado de detalle publicado por los municipios de los recursos destinados a la sociedad, se verificó en las cuentas públicas de 2015 la realización adecuada de este reporte, otorgando las siguientes puntuaciones:

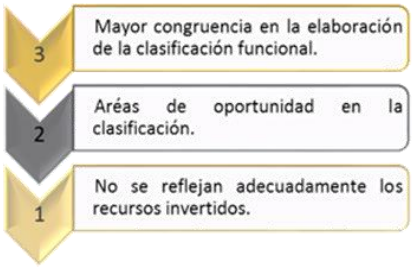

Los resultados obtenidos indican que únicamente el 11 por ciento de los municipios presenta de manera correcta esta clasificación, mientras que el 61 por ciento de las localidades de Coahuila presenta deficiencias importantes como presentar el reporte en blanco, llenar únicamente un momento contable, los egresos totales no coincidan con las clasificaciones por objeto del gasto, entre otras carencias.

Por lo anterior, este es un punto importante de mejora en la transparencia de los recursos destinados directamente a la sociedad, específicamente los del Capítulo 6000.

Municipio	Avance
Arteaga	3
Matamoros	3
Nadadores	3
Piedras Negras	3
Acuña	2
Allende	2
Francisco I. Madero	2
General Cepeda	2
Morelos	2
Múzquiz	2
Sabinas	2
Saltillo	2
Viesca	2

Municipio	Avance
Villa Unión	2
Zaragoza	2
Abasolo	1
Candela	1
Castaños	1
Cuatro Ciénegas	1
Escobedo	1
Frontera	1
Guerrero	1
Hidalgo	1
Jiménez	1
Juárez	1
Lamadrid	1

Municipio	Avance
Monclova	1
Nava	1
Ocampo	1
Parras	1
Progreso	1
Ramos Arizpe	1
Sacramento	1
San Buenaventura	1
San Juan de Sabinas	1
San Pedro	1
Sierra Mojada	1
Torreón	1

Fuente: Cuentas públicas 2015.

Evolución de la proporción del gasto destinado en inversión pública respecto al gasto total

Como se ha mencionado, el gasto en inversión pública es fundamental para el desarrollo de los municipios, así como para el bienestar de sus habitantes; calles pavimentadas y alumbradas, mayor cobertura de servicios básicos, son algunos de los elementos en los que los municipios invierten los recursos destinados al Capítulo 6000.

El análisis de los tres ejercicios es con el objetivo de comparar el último ejercicio de las administraciones pasadas (2013) con los dos ejercicios de las nuevas administraciones, a fin de determinar si las proporciones de gasto para el Capítulo 6000 van en aumento o lo contrario. Los montos ejercidos en inversión, así como el gasto total, se pueden visualizar en los Anexos.

Proporción de gasto destinado a inversión pública respecto del gasto total 2013-2015
Municipios con proporciones mayores a 20 por ciento. Año base 2013

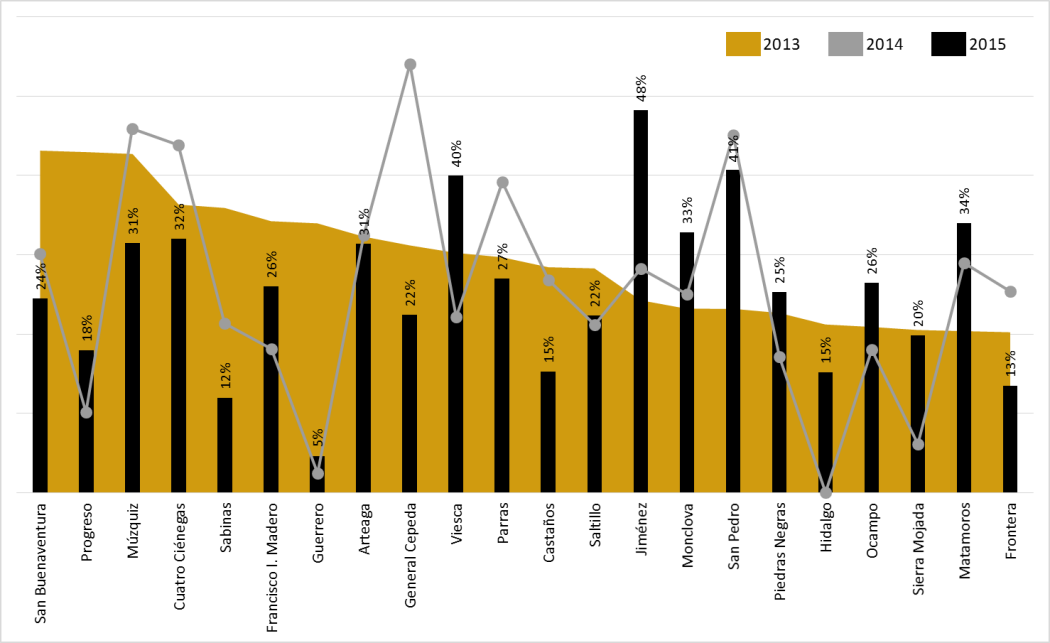

Fuente: Cuentas públicas 2013-2015.

De la gráfica anterior se desprende que de los 22 municipios que se muestran, los cuales tuvieron un porcentaje igual o mayor a 20 en el rubro de inversión en 2013, únicamente siete de ellos presentan una mayor proporción en 2015, ellos son: Viesca, Jiménez, Monclova, San Pedro, Piedras Negras, Ocampo y Matamoros. Por el contrario, de los 15 municipios restantes, sólo cuatro presentaron incrementos en 2014 de dicha proporción, sin embargo en 2015 bajaron a niveles por debajo de los de 2013, estos municipios son: Múzquiz, Cuatro Ciénegas, General Cepeda y Parras. El municipio de Arteaga ha mantenido una proporción similar en los tres periodos, en 2013 y 2014 fue de 32 por ciento, mientras que en 2015 bajó a 31 por ciento.

Llaman la atención los municipios de San Buenaventura, Sabinas, Guerrero y Castaños, debido a que su proporción de gasto para inversión pública ha ido cayendo constantemente cada periodo. Por su parte, Progreso, Francisco I. Madero, Saltillo, Hidalgo y Sierra Mojada fueron los municipios que bajaron su proporción en el primer año de las actuales administraciones (2014) respecto al último periodo de las pasadas administraciones (2013), y en 2015 la aumentaron respecto a 2014, pero aún queda por debajo de los niveles presentados en 2013.

El mayor aumento en 2015 respecto a 2013 lo presentó Jiménez, pues pasó de 24 a 48 por ciento, es decir, incrementó al doble la proporción de gasto para inversión; de forma contraria, la mayor disminución fue en Guerrero, pues de destinar el 34 por ciento en 2013 cambió esta proporción a únicamente el cinco por ciento del gasto total en 2015.

Proporción de gasto destinado a inversión pública respecto del gasto total 2013-2015
Municipios con proporciones menores a 20 por ciento. Año base 2013

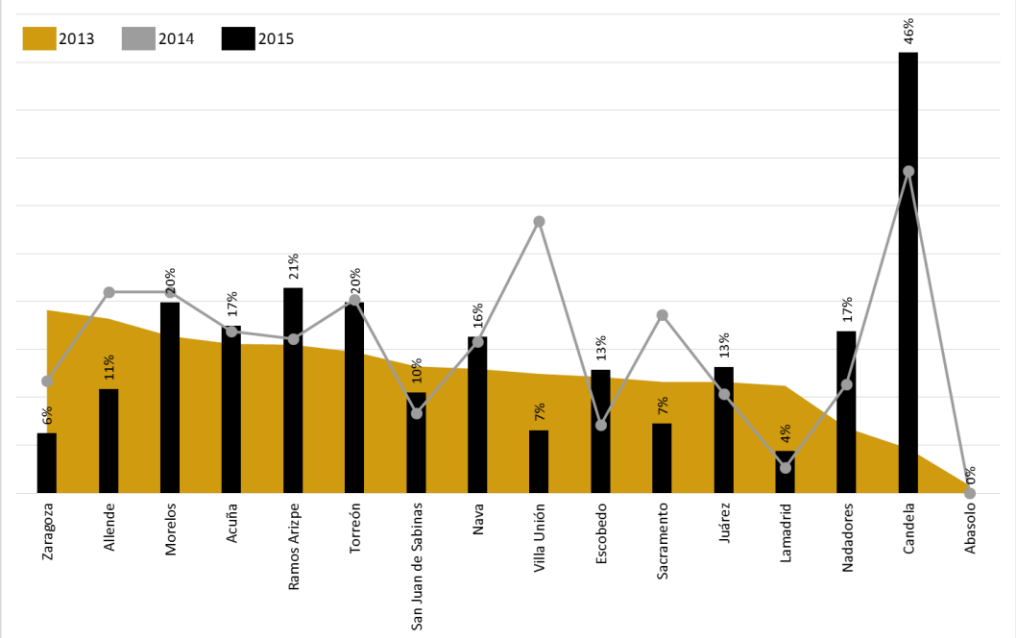

Fuente: Cuentas públicas 2013-2015.

Fueron 16 municipios los que en 2013 destinaron menos del 20 por ciento de su gasto total al rubro de inversión pública. Destaca el caso de Abasolo quien en 2013 sólo el uno por ciento era el Capítulo 6000, sin embargo en los ejercicios posteriores bajó a cero.

Los municipios de Morelos, Acuña, Ramos Arizpe, Torreón, Nava, Escobedo, Juárez, Nadadores y Candela fueron los que tuvieron mayores proporciones en 2015 a las presentadas en 2013. En la mayoría de estos municipios el aumento ha sido constante, sin embargo ha habido algunos que en 2014 bajaron dicha proporción, pero en 2015 se recuperaron.

En el primer año de las nuevas administraciones, los municipios de Allende, Villa Unión y Sacramento presentaron proporciones mayores a las de 2013, sin embargo en 2015 éstas bajaron, incluso a niveles por debajo de las presentadas en 2013.
Zaragoza es el municipio que cada año ha ido bajando dicha proporción. Por su parte, San Juan de Sabinas y Lamadrid bajaron en 2014 la proporción de recursos destinados a inversión pública respecto su gasto total, y en 2015 dichos municipios la aumentaron, pero a niveles aún por debajo de los presentados en 2013.

El mayor aumento en 2015 respecto a 2013 lo presentó Candela, pues pasó de cinco a 46 por ciento, es decir, incrementó nueve veces la proporción de gasto para inversión; de forma contraria, la mayor disminución fue en Zaragoza, pues de destinar el 19 por ciento en 2013 cambió esta proporción al escaso seis por ciento del gasto total en 2015.

Conclusiones

La proporción que representa la inversión sobre el total del gasto se ha deteriorado durante el periodo analizado (2013-2015), pues en promedio presentaba un mayor resultado en 2013. Ahora bien, en comparación con las tasas de crecimiento de los servicios personales y el gasto total, se puede notar que la inversión pública crece con una menor aceleración.

En tanto que la principal conclusión al observar el crecimiento de los ingresos propios a la par de la inversión financiada con este tipo de recursos es que se tiene una dependencia significativa de fondos, convenios y programas federales para su realización.

En el presente análisis se pudo observar que si bien se habla comúnmente del capítulo de inversión pública para especificar el gasto traducido solamente en obras y acciones para la población, la totalidad de los egresos ejercidos no necesariamente se destinan de manera directa a la infraestructura y otros proyectos de desarrollo. El avance en este sentido, ha sido considerable en el periodo de 2013 a 2015, ya que se pudo verificar una utilización más efectiva de los recursos presupuestados tanto en esta clasificación como en gastos indirectos y desarrollo institucional; por otro lado, ha ido disminuyendo la proporción de gastos en registros sin especificar, así como aquellos recursos registrados que no tienen relación.

Se puede concluir además que existen áreas de oportunidad de mejora en cuanto a la transparencia de la información publicada, si bien los ciudadanos tienen la oportunidad de solicitar información detallada de la redistribución de los recursos, lo que se publica a la sociedad se encuentra poco desglosado y se aprecia de manera muy general.

Por último, se concluye que menos de la mitad de los municipios, es decir 16 entidades fueron las que aumentaron la proporción de gasto destinado a inversión pública respecto a gasto total en 2015 en comparación a 2013, mientras que el resto de los municipios disminuyó dicha proporción por debajo de los niveles que dejaron en su último año las administraciones anteriores.

Anexos

Tasa de crecimiento media anual de Infraestructura y desarrollo comunitario e Inversión pública, 2013-2015

(miles de pesos)

	2013		2014		2015		Tasa de crecimiento media anual	
Municipios	Infraestructura y desarrollo comunitario	Inversión pública	Infraestructura y desarrollo comunitario	Inversión pública	Infraestructura y desarrollo comunitario	Inversión pública	Infraestructura y desarrollo comunitario	Inversión pública
Abasolo	108.7	108.7	0.0	0.0	0.0	0.0	N/A	-100%
Acuña	531.9	47,760.3	448.0	59,966.5	56,319.1	70,444.8	929%	21%
Allende	9,104.5	9,450.7	12,853.4	13,987.7	5,967.7	6,200.2	-19%	-19%
Arteaga	28,772.1	30,798.0	37,139.5	37,836.8	46,004.9	46,402.6	26%	23%
Candela	749.3	749.3	9,334.3	9,577.2	14,365.9	16,567.3	338%	370%
Castaños	18,896.2	20,731.6	19,632.1	20,120.9	10,590.5	10,792.5	-25%	-28%
Cuatro Ciénegas	13,944.7	16,786.9	24,728.6	25,880.5	14,342.4	16,760.9	1%	0%
Escobedo	1,687.9	2,029.6	1,122.6	1,240.1	2,198.1	2,513.7	14%	11%
Francisco I. Madero	46,232.6	46,727.0	19,726.8	20,216.6	35,398.7	35,563.4	-12%	-13%
Frontera	28,503.1	32,694.9	54,360.4	56,111.2	23,965.7	25,790.8	-8%	-11%
General Cepeda	12,792.1	13,472.3	36,429.7	37,139.0	9,371.9	9,371.9	-14%	-17%
Guerrero	9,362.3	9,531.8	318.8	478.6	1,182.8	1,182.8	-64%	-65%
Hidalgo	3,669.2	4,710.9	0.0	0.0	2,703.3	2,809.9	-14%	-23%
Jiménez	7,487.3	8,076.8	9,744.5	11,256.4	27,428.5	29,066.9	91%	90%
Juárez	1,101.4	1,798.5	1,603.0	1,833.8	2,661.5	2,838.5	55%	26%
Lamadrid	1,830.3	1,971.9	494.3	494.3	716.7	756.6	-37%	-38%
Matamoros	34,813.6	37,311.9	57,989.4	65,882.5	73,155.7	76,995.1	45%	44%
Monclova	3,163.9	111,512.7	117,759.8	125,484.3	201,426.9	203,362.8	698%	35%
Morelos	4,474.9	4,643.7	6,526.0	6,693.6	7,313.5	7,382.0	28%	26%
Múzquiz	64,665.2	83,204.9	79,924.2	86,638.9	43,115.7	48,926.3	-18%	-23%
Nadadores	894.8	1,510.0	3,352.6	3,515.1	4,354.8	5,331.4	121%	88%
Nava	13,538.1	13,661.6	14,953.2	15,177.2	19,861.8	19,985.7	21%	21%
Ocampo	7,751.5	8,542.2	6,125.7	6,393.5	11,016.2	11,016.2	19%	14%
Parras	33,605.9	35,166.0	55,916.0	56,410.4	35,901.2	36,370.0	3%	2%
Piedras Negras	79,094.7	112,609.0	77,565.8	86,036.3	136,338.6	141,814.3	31%	12%
Progreso	9,251.9	10,437.6	1,613.4	1,718.5	3,925.1	3,925.1	-35%	-39%
Ramos Arizpe	47,019.7	50,234.8	64,916.9	71,040.4	85,434.5	90,099.7	35%	34%
Sabinas	54,326.8	67,359.5	36,531.5	37,592.1	22,411.4	22,411.4	-36%	-42%
Sacramento	994.7	1,756.4	4,339.8	4,467.3	1,679.1	1,716.8	30%	-1%
Saltillo	356,570.9	544,089.1	356,844.0	465,457.5	358,331.0	522,369.0	0%	-2%
San Buenaventura	35,781.7	37,472.3	22,769.1	26,114.3	18,767.5	19,845.8	-28%	-27%
San Juan de Sabinas	11,938.5	14,416.0	7,499.6	9,170.3	10,464.8	11,325.7	-6%	-11%
San Pedro	54,556.2	56,811.6	135,481.3	135,939.4	109,411.8	112,280.1	42%	41%
Sierra Mojada	1,734.6	5,624.3	843.6	1,488.6	5,039.2	6,802.6	70%	10%
Torreón	249,456.6	275,292.6	368,908.3	390,120.9	388,739.4	437,621.1	25%	26%
Viesca	13,164.2	14,408.1	12,386.3	12,386.3	27,478.2	27,946.0	44%	39%
Villa Unión	60.4	2,961.8	8,766.3	9,002.1	1,730.8	1,792.3	435%	-22%
Zaragoza	4,993.4	8,066.7	4,531.9	6,028.3	1,870.8	2,969.8	-39%	-39%
Promedio	33,332.27	45,907.68	45,229.21	50,497.30	49,215.83	54,982.94	74%	11%

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

División de la inversión total por municipio 2013
(miles de pesos)

Municipios	2013										Inversión pública
	Infraestructura y desarrollo comunitario		Desarrollo Institucional		Gastos indirectos		Sin especificar		Sin relación		
Abasolo	108.7	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	108.7
Acuña	531.9	1%	0.0	0%	2.9	0%	47,225.5	99%	0.0	0%	47,760.3
Allende	9,104.5	96%	0.0	0%	337.8	4%	0.0	0%	8.4	0%	9,450.7
Arteaga	28,772.1	93%	165.0	1%	1,804.6	6%	0.1	0%	56.3	0%	30,798.0
Candela	749.3	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	749.3
Castaños	18,896.2	91%	0.0	0%	0.0	0%	503.1	2%	1,332.3	6%	20,731.6
Cuatro Ciénegas	13,944.7	83%	0.0	0%	2,424.1	14%	264.3	2%	153.8	1%	16,786.9
Escobedo	1,687.9	83%	0.0	0%	232.5	11%	109.2	5%	0.0	0%	2,029.6
Francisco I. Madero	46,232.6	99%	0.0	0%	179.0	0%	0.0	0%	315.4	1%	46,727.0
Frontera	28,503.1	87%	221.1	1%	642.4	2%	3,328.3	10%	0.0	0%	32,694.9
General Cepeda	12,792.1	95%	0.0	0%	620.9	5%	59.2	0%	0.0	0%	13,472.3
Guerrero	9,362.3	98%	0.0	0%	46.1	0%	0.0	0%	123.3	1%	9,531.8
Hidalgo	3,669.2	78%	0.0	0%	0.0	0%	1,041.6	22%	0.0	0%	4,710.9
Jiménez	7,487.3	93%	294.2	4%	12.0	0%	283.5	4%	0.0	0%	8,076.8
Juárez	1,101.4	61%	0.0	0%	103.4	6%	482.4	27%	111.3	6%	1,798.5
Lamadrid	1,830.3	93%	0.0	0%	109.7	6%	0.0	0%	31.8	2%	1,971.9
Matamoros	34,813.6	93%	817.6	2%	1,590.7	4%	0.0	0%	90.0	0%	37,311.9
Monclova	3,163.9	3%	0.0	0%	0.0	0%	107,814.8	97%	534.0	0%	111,512.7
Morelos	4,474.9	96%	19.6	0%	130.6	3%	17.3	0%	1.4	0%	4,643.7
Múzquiz	64,665.2	78%	577.7	1%	2,157.5	3%	15,229.0	18%	575.5	1%	83,204.9
Nadadores	894.8	59%	12.2	1%	433.0	29%	156.9	10%	13.0	1%	1,510.0
Nava	13,538.1	99%	32.0	0%	78.5	1%	0.0	0%	13.0	0%	13,661.6
Ocampo	7,751.5	91%	0.0	0%	0.0	0%	790.7	9%	0.0	0%	8,542.2
Parras	33,605.9	96%	0.0	0%	583.9	2%	904.4	3%	71.7	0%	35,166.0
Piedras Negras	79,094.7	70%	22,196.4	20%	4,659.6	4%	0.0	0%	6,658.4	6%	112,609.0
Progreso	9,251.9	89%	0.0	0%	9.8	0%	152.3	1%	1,023.7	10%	10,437.6
Ramos Arizpe	47,019.7	94%	0.0	0%	3,000.5	6%	0.0	0%	214.6	0%	50,234.8
Sabinas	54,326.8	81%	0.0	0%	9,669.2	14%	921.8	1%	2,441.6	4%	67,359.5
Sacramento	994.7	57%	0.0	0%	34.6	2%	727.0	41%	0.0	0%	1,756.4
Saltillo	356,570.9	66%	18,286.8	3%	134,520.8	25%	3,495.4	1%	31,215.2	6%	544,089.1
San Buenaventura	35,781.7	95%	261.6	1%	1,429.0	4%	0.0	0%	0.0	0%	37,472.3
San Juan de Sabinas	11,938.5	83%	0.0	0%	781.6	5%	1,641.2	11%	54.7	0%	14,416.0
San Pedro	54,556.2	96%	255.4	0%	0.0	0%	2,000.0	4%	0.0	0%	56,811.6
Sierra Mojada	1,734.6	31%	0.0	0%	902.3	16%	2,940.0	52%	47.3	1%	5,624.3
Torreón	249,456.6	91%	3,617.7	1%	19,034.1	7%	2,394.0	1%	790.2	0%	275,292.6
Viesca	13,164.2	91%	0.0	0%	953.0	7%	170.8	1%	120.2	1%	14,408.1
Villa Unión	60.4	2%	0.0	0%	320.0	11%	2,581.4	87%	0.0	0%	2,961.8
Zaragoza	4,993.4	62%	0.0	0%	932.2	12%	2,028.6	25%	112.6	1%	8,066.7
Promedio	**33,332.3**	**78%**	**1,230.4**	**1%**	**4,940.4**	**5%**	**5,191.1**	**14%**	**1,213.4**	**1%**	**45,907.7**

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

División de la inversión total por municipio 2014
(miles de pesos)

Municipios	2014										Inversión pública
	Infraestructura y desarrollo comunitario		Desarrollo Institucional		Gastos indirectos		Sin especificar		Sin relación		
Abasolo	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0
Acuña	448.0	1%	0.0	0%	169.9	0%	59,279.0	99%	69.7	0%	59,966.5
Allende	12,853.4	92%	109.2	1%	1,025.1	7%	0.0	0%	0.0	0%	13,987.7
Arteaga	37,139.5	98%	396.4	1%	292.9	1%	0.0	0%	8.0	0%	37,836.8
Candela	9,334.3	97%	68.1	1%	73.0	1%	101.8	1%	0.0	0%	9,577.2
Castaños	19,632.1	98%	385.6	2%	0.0	0%	0.0	0%	103.2	1%	20,120.9
Cuatro Ciénegas	24,728.6	96%	72.3	0%	540.1	2%	443.4	2%	96.1	0%	25,880.5
Escobedo	1,122.6	91%	42.1	3%	9.3	1%	58.9	5%	7.2	1%	1,240.1
Francisco I. Madero	19,726.8	98%	297.2	1%	111.3	1%	0.0	0%	81.3	0%	20,216.6
Frontera	54,360.4	97%	866.0	2%	138.9	0%	745.8	1%	0.0	0%	56,111.2
General Cepeda	36,429.7	98%	0.0	0%	362.6	1%	346.7	1%	0.0	0%	37,139.0
Guerrero	318.8	67%	154.8	32%	0.0	0%	0.0	0%	5.0	1%	478.6
Hidalgo	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0
Jiménez	9,744.5	87%	0.0	0%	1,511.9	13%	0.0	0%	0.0	0%	11,256.4
Juárez	1,603.0	87%	74.9	4%	155.9	9%	0.0	0%	0.0	0%	1,833.8
Lamadrid	494.3	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	494.3
Matamoros	57,989.4	88%	1,646.0	2%	1,721.5	3%	4,303.0	7%	222.7	0%	65,882.5
Monclova	117,759.8	94%	794.6	1%	586.3	0%	346.5	0%	5,997.2	5%	125,484.3
Morelos	6,526.0	97%	0.0	0%	0.0	0%	2.3	0%	165.4	2%	6,693.6
Múzquiz	79,924.2	92%	2,517.9	3%	1,691.7	2%	2,425.5	3%	79.6	0%	86,638.9
Nadadores	3,352.6	95%	0.0	0%	5.6	0%	66.9	2%	90.0	3%	3,515.1
Nava	14,953.2	99%	0.0	0%	224.0	1%	0.0	0%	0.0	0%	15,177.2
Ocampo	6,125.7	96%	251.0	4%	16.7	0%	0.0	0%	0.0	0%	6,393.5
Parras	55,916.0	99%	94.4	0%	0.0	0%	400.0	1%	0.0	0%	56,410.4
Piedras Negras	77,565.8	90%	6,093.5	7%	1,066.8	1%	1,098.5	1%	211.7	0%	86,036.3
Progreso	1,613.4	94%	74.0	4%	0.0	0%	0.0	0%	31.1	2%	1,718.5
Ramos Arizpe	64,916.9	91%	3,891.3	5%	2,232.1	3%	0.0	0%	0.0	0%	71,040.4
Sabinas	36,531.5	97%	508.6	1%	363.8	1%	188.2	1%	0.0	0%	37,592.1
Sacramento	4,339.8	97%	46.4	1%	81.2	2%	0.0	0%	0.0	0%	4,467.3
Saltillo	356,844.0	77%	5,950.6	1%	101,848.1	22%	456.8	0%	358.0	0%	465,457.5
San Buenaventura	22,769.1	87%	421.6	2%	1,378.4	5%	540.6	2%	1,004.7	4%	26,114.3
San Juan de Sabinas	7,499.6	82%	640.4	7%	0.0	0%	83.9	1%	946.4	10%	9,170.3
San Pedro	135,481.3	100%	200.8	0%	0.0	0%	257.2	0%	0.0	0%	135,939.4
Sierra Mojada	843.6	57%	0.0	0%	612.8	41%	0.0	0%	32.2	2%	1,488.6
Torreón	368,908.3	95%	1,097.3	0%	9,925.6	3%	6,864.6	2%	3,325.1	1%	390,120.9
Viesca	12,386.3	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	12,386.3
Villa Unión	8,766.3	97%	184.2	2%	0.0	0%	51.5	1%	0.0	0%	9,002.1
Zaragoza	4,531.9	75%	0.0	0%	525.9	9%	803.2	13%	167.3	3%	6,028.3
Promedio	**46,485.6**	**89%**	**746.6**	**2%**	**3,518.6**	**4%**	**2,190.7**	**4%**	**361.2**	**1%**	**50,497.3**

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

División de la inversión total por municipio 2015
(miles de pesos)

Municipios	2015										Inversión pública
	Infraestructura y desarrollo comunitario		Desarrollo Institucional		Gastos indirectos		Sin especificar		Sin relación		
Abasolo	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0
Acuña	56,319.1	80%	0.0	0%	0.0	0%	14,125.7	20%	0.0	0%	70,444.8
Allende	5,967.7	96%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	232.4	4%	6,200.2
Arteaga	46,004.9	99%	93.6	0%	0.0	0%	182.2	0%	121.8	0%	46,402.6
Candela	14,365.9	87%	0.0	0%	1,138.5	7%	0.0	0%	1,063.0	6%	16,567.3
Castaños	10,590.5	98%	0.0	0%	0.0	0%	202.0	2%	0.0	0%	10,792.5
Cuatro Ciénegas	14,342.4	86%	153.7	1%	368.1	2%	1,394.1	8%	502.6	3%	16,760.9
Escobedo	2,198.1	87%	0.0	0%	53.5	2%	262.1	10%	0.0	0%	2,513.7
Francisco I. Madero	35,398.7	100%	164.7	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	35,563.4
Frontera	23,965.7	93%	1,003.4	4%	0.0	0%	821.7	3%	0.0	0%	25,790.8
General Cepeda	9,371.9	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	9,371.9
Guerrero	1,182.8	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	1,182.8
Hidalgo	2,703.3	96%	0.0	0%	106.5	4%	0.0	0%	0.0	0%	2,809.9
Jiménez	27,428.5	94%	0.0	0%	1,638.4	6%	0.0	0%	0.0	0%	29,066.9
Juárez	2,661.5	94%	0.0	0%	61.5	2%	0.0	0%	115.5	4%	2,838.5
Lamadrid	716.7	95%	0.0	0%	39.9	5%	0.0	0%	0.0	0%	756.6
Matamoros	73,155.7	95%	293.6	0%	262.3	0%	2,944.9	4%	338.7	0%	76,995.1
Monclova	201,426.9	99%	0.0	0%	310.5	0%	40.0	0%	1,585.3	1%	203,362.8
Morelos	7,313.5	99%	10.3	0%	0.0	0%	58.1	1%	0.0	0%	7,382.0
Múzquiz	43,115.7	88%	458.5	1%	0.0	0%	4,815.8	10%	536.3	1%	48,926.3
Nadadores	4,354.8	82%	153.4	3%	263.6	5%	529.9	10%	29.8	1%	5,331.4
Nava	19,861.8	99%	0.0	0%	123.9	1%	0.0	0%	0.0	0%	19,985.7
Ocampo	11,016.2	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	11,016.2
Parras	35,901.2	99%	0.0	0%	65.1	0%	400.0	1%	3.7	0%	36,370.0
Piedras Negras	136,338.6	96%	4,498.5	3%	262.4	0%	511.4	0%	203.5	0%	141,814.3
Progreso	3,925.1	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	3,925.1
Ramos Arizpe	85,434.5	95%	54.4	0%	800.1	1%	3,586.1	4%	224.5	0%	90,099.7
Sabinas	22,411.4	100%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	0.0	0%	22,411.4
Sacramento	1,679.1	98%	0.0	0%	37.7	2%	0.0	0%	0.0	0%	1,716.8
Saltillo	358,331.0	69%	4,761.8	1%	137,631.2	26%	21,645.0	4%	0.0	0%	522,369.0
San Buenaventura	18,767.5	95%	464.7	2%	342.0	2%	271.7	1%	0.0	0%	19,845.8
San Juan de Sabinas	10,464.8	92%	860.6	8%	0.0	0%	0.2	0%	0.0	0%	11,325.7
San Pedro	109,411.8	97%	0.0	0%	2,754.0	2%	114.3	0%	0.0	0%	112,280.1
Sierra Mojada	5,039.2	74%	0.0	0%	1,175.1	17%	568.4	8%	20.0	0%	6,802.6
Torreón	388,739.4	89%	623.2	0%	10,032.7	2%	1,702.0	0%	36,523.7	8%	437,621.1
Viesca	27,478.2	98%	203.6	1%	138.0	0%	0.0	0%	126.3	0%	27,946.0
Villa Unión	1,730.8	97%	0.0	0%	0.0	0%	61.5	3%	0.0	0%	1,792.3
Zaragoza	1,870.8	63%	14.6	0%	43.3	1%	1,041.1	35%	0.0	0%	2,969.8
Promedio	**49,215.8**	**93%**	**373.3**	**1%**	**4,260.8**	**2%**	**1,494.0**	**3%**	**1,125.1**	**1%**	**54,982.9**

Fuente: Elaboración propia mediante la revisión de las Cuentas Públicas de los municipios del estado de Coahuila y del Sistema Integral de Información Financiera (SIIF).

Gasto ejercido en inversión pública y gasto total por municipio 2015

(miles de pesos)

Municipios	Inversión Pública			Gasto total		
	2013	2014	2015	2013	2014	2015
Abasolo	108.7	0.0	0.0	13,927.7	16,812.7	16,097.9
Acuña	47,760.3	59,966.5	70,444.8	306,409.3	355,503.3	403,406.0
Allende	9,450.7	13,987.7	6,200.2	51,861.4	66,695.7	56,986.8
Arteaga	30,798.0	37,836.8	46,402.6	95,370.6	116,641.7	147,645.1
Candela	749.3	9,577.2	16,567.3	16,094.4	28,444.9	35,991.5
Castaños	20,731.6	20,120.9	10,792.5	72,926.8	74,948.7	70,811.9
Cuatro Ciénegas	16,786.9	25,880.5	16,760.9	46,209.5	59,038.6	52,403.4
Escobedo	2,029.6	1,240.1	2,513.7	16,728.6	17,347.8	19,525.8
Francisco I. Madero	46,727.0	20,216.6	35,563.4	136,496.6	111,594.8	136,651.5
Frontera	32,694.9	56,111.2	25,790.8	161,661.9	221,437.8	191,199.8
General Cepeda	13,472.3	37,139.0	9,371.9	43,204.7	68,661.9	41,755.1
Guerrero	9,531.8	478.6	1,182.8	28,063.8	19,353.2	25,652.6
Hidalgo	4,710.9	0.0	2,809.9	22,221.4	17,778.4	18,562.5
Jiménez	8,076.8	11,256.4	29,066.9	33,294.8	39,893.2	60,200.4
Juárez	1,798.5	1,833.8	2,838.5	15,489.6	17,690.4	21,525.6
Lamadrid	1,971.9	494.3	756.6	17,598.4	18,438.7	17,300.1
Matamoros	37,311.9	65,882.5	76,995.1	183,192.7	227,176.7	226,615.2
Monclova	111,512.7	125,484.3	203,362.8	480,894.2	501,730.2	619,197.8
Morelos	4,643.7	6,693.6	7,382.0	28,323.6	31,865.3	37,090.7
Múzquiz	83,204.9	86,638.9	48,926.3	194,782.3	188,706.1	155,435.6
Nadadores	1,510.0	3,515.1	5,331.4	22,142.7	30,834.0	31,483.4
Nava	13,661.6	15,177.2	19,985.7	105,342.8	95,808.9	122,661.5
Ocampo	8,542.2	6,393.5	11,016.2	40,878.7	35,495.2	41,662.9
Parras	35,166.0	56,410.4	36,370.0	118,454.6	143,802.9	134,885.7
Piedras Negras	112,609.0	86,036.3	141,814.3	496,951.6	503,242.6	560,062.2
Progreso	10,437.6	1,718.5	3,925.1	24,298.7	16,901.6	21,855.4
Ramos Arizpe	50,234.8	71,040.4	90,099.7	324,244.5	441,217.9	420,470.1
Sabinas	67,359.5	37,592.1	22,411.4	187,601.5	176,302.7	187,630.0
Sacramento	1,756.4	4,467.3	1,716.8	15,114.9	23,948.2	23,694.2
Saltillo	544,089.1	465,457.5	522,369.0	1,923,961.2	2,195,535.3	2,340,107.1
San Buenaventura	37,472.3	26,114.3	19,845.8	86,865.6	86,665.5	81,073.6
San Juan de Sabinas	14,416.0	9,170.3	11,325.7	108,917.8	109,463.4	107,992.2
San Pedro	56,811.6	135,939.4	112,280.1	245,090.5	301,371.2	276,095.7
Sierra Mojada	5,624.3	1,488.6	6,802.6	27,422.5	24,488.9	34,341.6
Torreón	275,292.6	390,120.9	437,621.1	1,866,536.1	1,929,956.0	2,195,858.2
Viesca	14,408.1	12,386.3	27,946.0	47,646.6	55,990.5	69,854.5
Villa Unión	2,961.8	9,002.1	1,792.3	23,779.0	31,700.0	27,290.9
Zaragoza	8,066.7	6,028.3	2,969.8	42,192.6	51,346.4	47,637.8
TOTAL	1,744,491.9	1,918,897.2	2,089,351.9	7,672,194.1	8,453,831.2	9,078,712.6

Fuente: Cuentas públicas 2013-2015.

Proporción de gasto ejercido en inversión pública respecto al gasto total por municipio 2013-2015

Municipios	2013	2014	2015
Abasolo	1%	0%	0%
Acuña	16%	17%	17%
Allende	18%	21%	11%
Arteaga	32%	32%	31%
Candela	5%	34%	46%
Castaños	28%	27%	15%
Cuatro Ciénegas	36%	44%	32%
Escobedo	12%	7%	13%
Francisco I. Madero	34%	18%	26%
Frontera	20%	25%	13%
General Cepeda	31%	54%	22%
Guerrero	34%	2%	5%
Hidalgo	21%	0%	15%
Jiménez	24%	28%	48%
Juárez	12%	10%	13%
Lamadrid	11%	3%	4%
Matamoros	20%	29%	34%
Monclova	23%	25%	33%
Morelos	16%	21%	20%
Múzquiz	43%	46%	31%
Nadadores	7%	11%	17%
Nava	13%	16%	16%
Ocampo	21%	18%	26%
Parras	30%	39%	27%
Piedras Negras	23%	17%	25%
Progreso	43%	10%	18%
Ramos Arizpe	15%	16%	21%
Sabinas	36%	21%	12%
Sacramento	12%	19%	7%
Saltillo	28%	21%	22%
San Buenaventura	43%	30%	24%
San Juan de Sabinas	13%	8%	10%
San Pedro	23%	45%	41%
Sierra Mojada	21%	6%	20%
Torreón	15%	20%	20%
Viesca	30%	22%	40%
Villa Unión	12%	28%	7%
Zaragoza	19%	12%	6%

Fuente: Cuentas públicas 2013-2015.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Control Interno en el Gasto de los Municipios del Estado de Coahuila

Auditoría Especial de Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Control Interno en el Gasto de los Municipios del Estado de Coahuila

Debido a la naturaleza de libre disposición de los recursos propios municipales, generados mediante el cobro de impuestos y derechos locales establecida en el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y en la Ley de Coordinación Fiscal, en particular para el caso de las Participaciones Federales pagadas a municipios, el gasto financiado con este tipo de recursos no ha contado con reglas de operación ni disposiciones normativas que regulen su ejercicio, como sí sucede en el caso de las Aportaciones Federales.

Frente a la dificultad de modificar su estructura de libre disposición, es necesario buscar alternativas para establecer controles internos a la operación para estos recursos, a fin de que se cumpla con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con el artículo 171 de la Constitución Política Local, en el sentido de que los recursos económicos de que dispongan los municipios deberán ser administrados con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez, con enfoque a resultados. Por lo que un tema importante para ser considerado en la agenda legislativa radica en generar mecanismos de control para fortalecer la calidad del gasto municipal, sin importar si es originado por recursos de libre disposición o en recursos etiquetados.

En tal sentido, se presenta un diagnóstico sobre los montos económicos determinados a partir de las observaciones formuladas al gasto público municipal, durante la fiscalización de la Cuenta Pública de 2014, tanto del originado en recursos etiquetados (Fondo de Infraestructura Social Municipal) como del originado en recursos de libre disposición.

La hipótesis central de este trabajo radica en que la falta de disposiciones normativas para el gasto derivado de ingresos de libre disposición, por un lado estimula un ejercicio presupuestal con fuertes fisuras en cuanto a la calidad de su gestión, disminuyendo la calidad del gasto público, y por otro lado dificulta su fiscalización y evaluación, toda vez que no existe un arreglo legal e institucional que enmarque de manera específica los objetivos principales a que están destinados los recursos públicos con apego a un marco normativo que sancione la inadecuada gestión presupuestal.

Por lo anterior, es necesario impulsar controles desde el ámbito legislativo que coadyuven sin menoscabo de la autonomía hacendaria municipal que contribuyan a observar principios de racionalidad, austeridad y disciplina del gasto público.

Análisis Empírico

Para el ejercicio 2014 el gasto total de los municipios fue del orden de los 8,453.8 millones de pesos; de este importe, 1,837.8 millones corresponden a recursos etiquetados es decir Ramo 33 (Fondo de Infraestructura Social Municipal FISM y Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento Municipal FORTAMUN), así como a recursos de programas federales (Rescate de Espacios Públicos y Hábitat principalmente), estos recursos cuentan con reglas de operación y lineamientos normativos que regulan su gestión, y sirven como elementos que guían su adecuada

administración y aplicación, así como también brindan criterios y parámetros que aportan elementos para una mejor fiscalización de los mismos; el resto de los recursos ejercidos, 6,616.0 millones de pesos, corresponden a recursos de libre disposición, sobre los cuales no existen reglas específicas que deban ser observadas para su adecuada gestión, y sólo están sujetos a normas contables y administrativas generales, dando un amplio margen de discrecionalidad en su gestión y dificultando su control y fiscalización.

Para los municipios del estado de Coahuila, con base en la Cuenta Pública 2014, se estima que el 80.7 por ciento de los ingresos totales del municipio son de libre disposición, de acuerdo con el Informe Anual de Resultados 2014 de la Auditoría Superior del Estado de Coahuila; se calcula un monto observado de 13.2 por ciento de los ingresos de libre disposición, el capítulo de Servicios Personales fue el que tuvo más observaciones en el Estado, con un acumulado de 218.4 millones de pesos, seguido de las observaciones referentes a la comprobación, por un monto de 210.6 millones de pesos.

Gasto total y gasto dividido en recursos etiquetados y de libre disposición
Ejercicio 2014
(miles de pesos)

Municipio	Gasto Total	Gasto Ramo 33 y Programas Federales	% Respecto Gasto Total	Gasto de Libre Disposición	% Respecto Gasto Total
Abasolo	16,812.7	1,229.1	7.3%	15,583.6	92.7%
Acuña	355,503.3	97,014.7	27.3%	258,488.6	72.7%
Allende	66,695.7	13,844.0	20.8%	52,851.7	79.2%
Arteaga	116,641.7	17,526.2	15.0%	99,115.5	85.0%
Candela	28,444.9	1,500.7	5.3%	26,944.2	94.7%
Castaños	74,948.7	19,954.6	26.6%	54,994.1	73.4%
Cuatro Ciénegas	59,038.6	10,448.4	17.7%	48,590.2	82.3%
Escobedo	17,347.8	2,364.3	13.6%	14,983.5	86.4%
Francisco I. Madero	111,594.8	42,292.2	37.9%	69,302.6	62.1%
Frontera	221,437.8	55,060.9	24.9%	166,376.9	75.1%
General Cepeda	68,661.9	14,010.0	20.4%	54,651.9	79.6%
Guerrero	19,353.2	1,689.2	8.7%	17,664.0	91.3%
Hidalgo	17,778.4	1,481.0	8.3%	16,297.4	91.7%
Jiménez	39,893.2	10,972.1	27.5%	28,921.1	72.5%
Juárez	17,690.4	1,400.7	7.9%	16,289.7	92.1%
Lamadrid	18,438.7	1,460.8	7.9%	16,977.9	92.1%
Matamoros	227,176.7	87,048.4	38.3%	140,128.3	61.7%
Monclova	501,730.2	141,314.9	28.2%	360,415.3	71.8%
Morelos	31,865.3	4,840.7	15.2%	27,024.6	84.8%
Múzquiz	188,706.1	45,119.2	23.9%	143,586.9	76.1%
Nadadores	30,834.0	5,387.1	17.5%	25,446.9	82.5%
Nava	95,808.9	18,845.4	19.7%	76,963.5	80.3%
Ocampo	35,495.2	8,873.3	25.0%	26,621.9	75.0%
Parras	143,802.9	54,363.0	37.8%	89,439.9	62.2%
Piedras Negras	503,242.6	78,878.5	15.7%	424,364.1	84.3%
Progreso	16,901.6	2,696.6	16.0%	14,205.0	84.0%
Ramos Arizpe	441,217.9	63,449.6	14.4%	377,768.3	85.6%
Sabinas	176,302.7	36,586.2	20.8%	139,716.5	79.2%
Sacramento	23,948.2	1,597.3	6.7%	22,350.9	93.3%
Saltillo	2,195,535.3	421,127.4	19.2%	1,774,407.9	80.8%
San Buenaventura	86,665.5	14,125.4	16.3%	72,540.1	83.7%
San Juan de Sabinas	109,463.4	21,539.5	19.7%	87,923.9	80.3%
San Pedro	301,371.2	101,505.8	33.7%	199,865.4	66.3%
Sierra Mojada	24,488.9	4,467.8	18.2%	20,021.1	81.8%
Torreón	1,929,956.0	402,779.0	20.9%	1,527,177.0	79.1%
Viesca	55,990.5	17,373.0	31.0%	38,617.5	69.0%
Villa Unión	31,700.0	4,514.8	14.2%	27,185.2	85.8%
Zaragoza	51,346.4	9,143.4	17.8%	42,203.0	82.2%
Total	**8,453,831.2**	**1,837,825.2**	**21.7%**	**6,616,006.0**	**78.3%**

Fuente: Elaborado con datos del Informe Anual del Resultado 2014 ASEC.
Nota: El gasto del Ramo 33 y Programas Federales es la suma de FISM, FORTAMUN, Hábitat y Rescate de Espacios Públicos.

Gasto derivado de recursos etiquetados y de libre disposición
A) Municipios con gasto mayor a 100 millones de pesos
Ejercicio 2014
(miles de pesos)

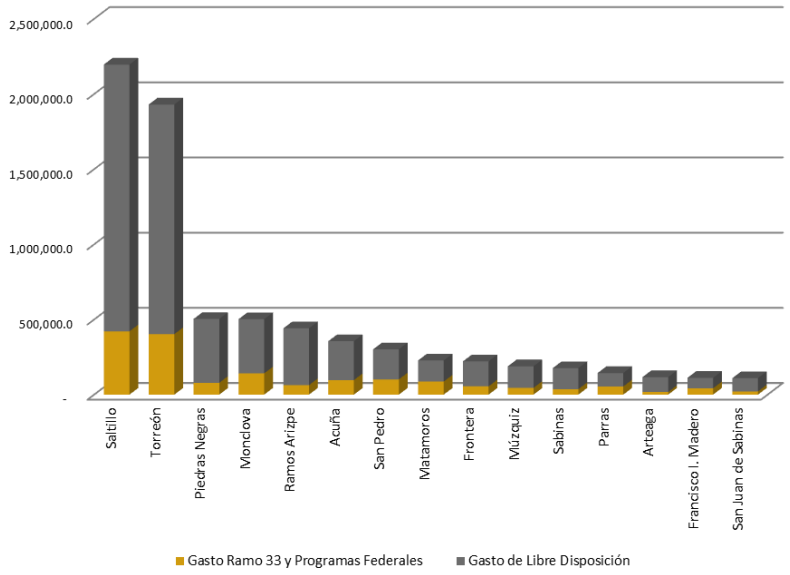

Gasto Derivado de recursos etiquetados y de libre disposición
B) Municipios con gasto menor a 100 millones de pesos
Ejercicio 2014
(miles de pesos)

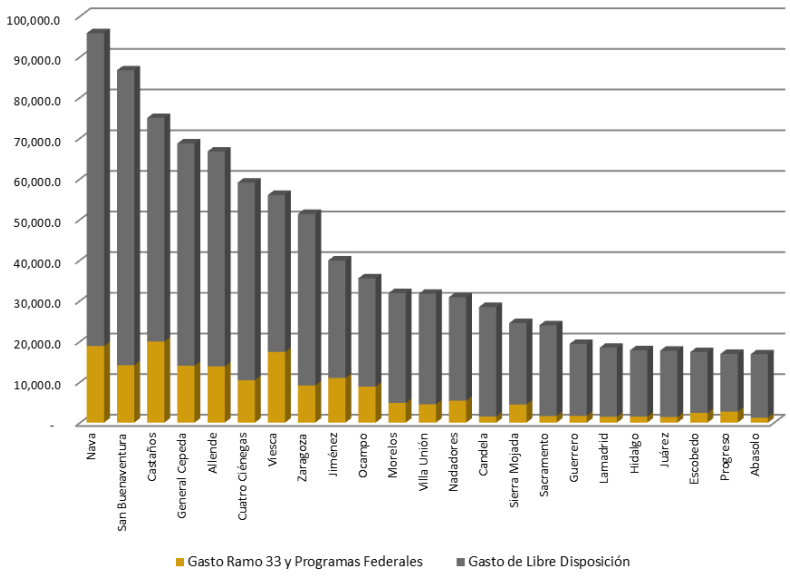

Fuente: Elaborado con datos del Informe Anual del Resultado 2014 ASEC

Del total de los egresos municipales de 2014, se determinaron recuperaciones por observaciones financieras derivadas de una inadecuada gestión del ejercicio del gasto por el orden de los 463.5 millones de pesos, el 93 por ciento del monto observado correspondió a observaciones al gasto de libre disposición (431.1 millones de pesos) en tanto que el siete por ciento al gasto etiquetado (32.4 millones de pesos), mismo que cuenta con reglas y lineamientos específicos para su operación.

El monto observado al gasto de libre disposición promedia un 11.8 por ciento de los egresos totales municipales; por su parte, el monto observado al gasto etiquetado equivale al 0.8 por ciento de los egresos totales municipales.

Recuperaciones determinadas
Derivadas de las Observaciones
Cuenta Pública 2014
(miles de pesos)

Municipio	Gasto Total	Recurpraciones Determinadas Gasto de Libre Disposición	% Respecto Gasto Total	Recuperaciones Determinadas Gasto Etiquetado	% Respecto Gasto Total
Abasolo	16,812.7	12,797.9	76.1%	0.0	0.0%
Acuña	355,503.3	9,659.9	2.7%	2,450.9	0.7%
Allende	66,695.7	4,071.9	6.1%	769.3	1.2%
Arteaga	116,641.7	8,462.0	7.3%	982.4	0.8%
Candela	28,444.9	2,955.7	10.4%	328.8	1.2%
Castaños	74,948.7	6,515.2	8.7%	174.4	0.2%
Cuatro Ciénegas	59,038.6	5,096.3	8.6%	196.0	0.3%
Escobedo	17,347.8	722.0	4.2%	155.6	0.9%
Francisco I. Madero	111,594.8	4,336.8	3.9%	217.1	0.2%
Frontera	221,437.8	23,505.9	10.6%	61.3	0.0%
General Cepeda	68,661.9	8,234.1	12.0%	891.5	1.3%
Guerrero	19,353.2	3,389.4	17.5%	443.9	2.3%
Hidalgo	17,778.4	1,758.2	9.9%	0.0	0.0%
Jiménez	39,893.2	12,342.4	30.9%	631.1	1.6%
Juárez	17,690.4	1,925.1	10.9%	0.0	0.0%
Lamadrid	18,438.7	2,459.3	13.3%	150.0	0.8%
Matamoros	227,176.7	2,377.2	1.0%	149.9	0.1%
Monclova	501,730.2	63,296.7	12.6%	1,579.3	0.3%
Morelos	31,865.3	12,939.1	40.6%	19.9	0.1%
Múzquiz	188,706.1	9,923.5	5.3%	749.6	0.4%
Nadadores	30,834.0	4,204.1	13.6%	1,817.3	5.9%
Nava	95,808.9	6,665.0	7.0%	1,170.4	1.2%
Ocampo	35,495.2	897.1	2.5%	129.0	0.4%
Parras	143,802.9	4,835.1	3.4%	8,179.3	5.7%
Piedras Negras	503,242.6	23,726.4	4.7%	1,177.6	0.2%
Progreso	16,901.6	544.2	3.2%	0.0	0.0%
Ramos Arizpe	441,217.9	15,637.1	3.5%	648.0	0.1%
Sabinas	176,302.7	12,311.9	7.0%	15.3	0.0%
Sacramento	23,948.2	7,589.3	31.7%	189.6	0.8%
Saltillo	2,195,535.3	77,088.1	3.5%	6,005.9	0.3%
San Buenaventura	86,665.5	13,131.9	15.2%	500.0	0.6%
San Juan de Sabinas	109,463.4	10,130.0	9.3%	0.0	0.0%
San Pedro	301,371.2	15,166.2	5.0%	2,226.7	0.7%
Sierra Mojada	24,488.9	6,092.2	24.9%	37.9	0.2%
Torreón	1,929,956.0	26,228.4	1.4%	98.1	0.0%
Viesca	55,990.5	3,757.2	6.7%	29.2	0.1%
Villa Unión	31,700.0	2,363.5	7.5%	0.0	0.0%
Zaragoza	51,346.4	3,926.0	7.6%	253.9	0.5%
Total / Promedio	**8,453,831.2**	**431,062.4**	**11.8%**	**32,429.2**	**0.8%**

Fuente: Elaborado con datos del Informe Anual del Resultado 2014 ASEC y ASF

Gasto observado recursos de libre disposición respecto gasto total
Cuenta Pública 2014
(miles de pesos)

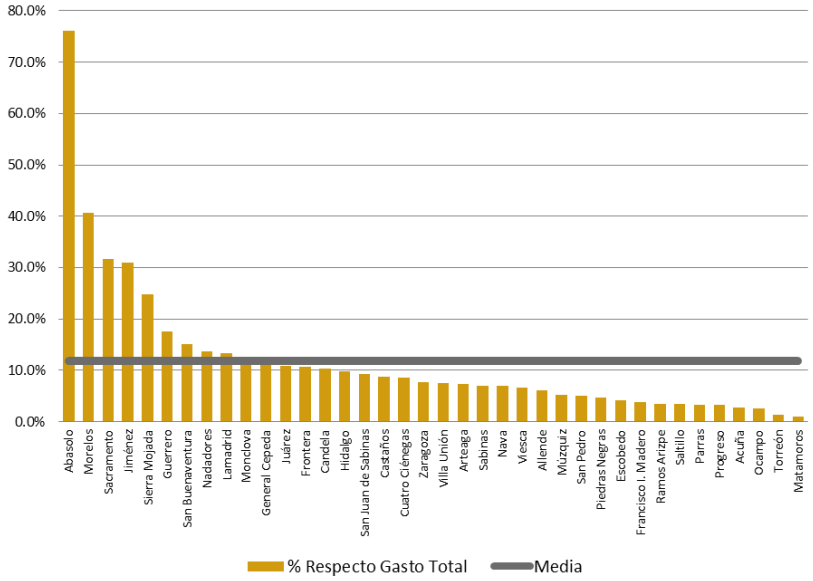

Fuente: Elaborado con datos del Informe Anual del Resultado 2014 ASEC

Gasto observado recursos etiquetados respecto gasto total
Cuenta Pública 2014
(miles de pesos)

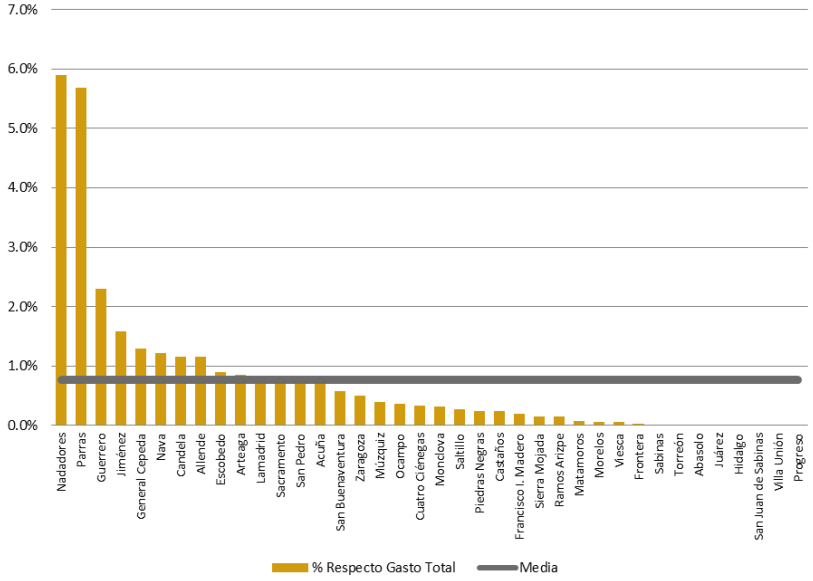

Fuente: Elaborado con datos del Informe Anual del Resultado 2014 ASF

Como se puede observar la proporción del gasto observado respecto del gasto total es significativamente mayor cuando se trata de recursos de libre disposición que cuando son recursos etiquetados, por lo que puede concluirse que al no existir controles internos para el gasto de libre disposición, éste es más proclive a ser erogado con mayores deficiencias de gestión.

La relación se mantiene si se compara el gasto con su fuente de financiamiento; el monto observado de los recursos de libre disposición en relación a su techo financiero, es decir a la totalidad de los gastos derivados de recursos de libre disposición, promedió un 14.2 por ciento del gasto total de esta naturaleza, en tanto que el monto observado a recursos etiquetados fue del 4.7 por ciento del total de las erogaciones realizadas por los municipios con cargo a recursos etiquetados.

Recuperaciones determinadas
Derivadas de las observaciones Cuenta Pública 2014
y su proporción respecto del gasto no etiquetado y etiquetado
(miles de pesos)

Municipio	Gasto de Libre Disposición	Recuperaciones Determinadas Gasto de Libre Disposición	% Respecto Gasto de Libre Disposición	Gasto Ramo 33 y Programas Federales	Recuperaciones Determinadas Gasto Etiquetado	% Respecto Gasto Etiquetado
Abasolo	15,583.6	12,797.9	82.1%	1,229.1	0.0	0.0%
Acuña	258,488.6	9,659.9	3.7%	97,014.7	2,450.9	2.5%
Allende	52,851.7	4,071.9	7.7%	13,844.0	769.3	5.6%
Arteaga	99,115.5	8,462.0	8.5%	17,526.2	982.4	5.6%
Candela	26,944.2	2,955.7	11.0%	1,500.7	328.8	21.9%
Castaños	54,994.1	6,515.2	11.8%	19,954.6	174.4	0.9%
Cuatro Ciénegas	48,590.2	5,096.3	10.5%	10,448.4	196.0	1.9%
Escobedo	14,983.5	722.0	4.8%	2,364.3	155.6	6.6%
Francisco I. Madero	69,302.6	4,336.8	6.3%	42,292.2	217.1	0.5%
Frontera	166,376.9	23,505.9	14.1%	55,060.9	61.3	0.1%
General Cepeda	54,651.9	8,234.1	15.1%	14,010.0	891.5	6.4%
Guerrero	17,664.0	3,389.4	19.2%	1,689.2	443.9	26.3%
Hidalgo	16,297.4	1,758.2	10.8%	1,481.0	0.0	0.0%
Jiménez	28,921.1	12,342.4	42.7%	10,972.1	631.1	5.8%
Juárez	16,289.7	1,925.1	11.8%	1,400.7	0.0	0.0%
Lamadrid	16,977.9	2,459.3	14.5%	1,460.8	150.0	10.3%
Matamoros	140,128.3	2,377.2	1.7%	87,048.4	149.9	0.2%
Monclova	360,415.3	63,296.7	17.6%	141,314.9	1,579.3	1.1%
Morelos	27,024.6	12,939.1	47.9%	4,840.7	19.9	0.4%
Múzquiz	143,586.9	9,923.5	6.9%	45,119.2	749.6	1.7%
Nadadores	25,446.9	4,204.1	16.5%	5,387.1	1,817.3	33.7%
Nava	76,963.5	6,665.0	8.7%	18,845.4	1,170.4	6.2%
Ocampo	26,621.9	897.1	3.4%	8,873.3	129.0	1.5%
Parras	89,439.9	4,835.1	5.4%	54,363.0	8,179.3	15.0%
Piedras Negras	424,364.1	23,726.4	5.6%	78,878.5	1,177.6	1.5%
Progreso	14,205.0	544.2	3.8%	2,696.6	0.0	0.0%
Ramos Arizpe	377,768.3	15,637.1	4.1%	63,449.6	648.0	1.0%
Sabinas	139,716.5	12,311.9	8.8%	36,586.2	15.3	0.0%
Sacramento	22,350.9	7,589.3	34.0%	1,597.3	189.6	11.9%
Saltillo	1,774,407.9	77,088.1	4.3%	421,127.4	6,005.9	1.4%
San Buenaventura	72,540.1	13,131.9	18.1%	14,125.4	500.0	3.5%
San Juan de Sabinas	87,923.9	10,130.0	11.5%	21,539.5	0.0	0.0%
San Pedro	199,865.4	15,166.2	7.6%	101,505.8	2,226.7	2.2%
Sierra Mojada	20,021.1	6,092.2	30.4%	4,467.8	37.9	0.8%
Torreón	1,527,177.0	26,228.4	1.7%	402,779.0	98.1	0.0%
Viesca	38,617.5	3,757.2	9.7%	17,373.0	29.2	0.2%
Villa Unión	27,185.2	2,363.5	8.7%	4,514.8	0.0	0.0%
Zaragoza	42,203.0	3,926.0	9.3%	9,143.4	253.9	2.8%
Total	**6,616,006.0**	**431,062.4**	**14.2%**	**1,837,825.2**	**32,429.2**	**4.7%**

Fuente: Elaborado con datos del Informe Anual del Resultado 2014 ASEC y ASF

Conclusión

Derivado de lo anterior, se afirma que la proporción del gasto observado a recursos de libre disposición es mucho mayor a la proporción del gasto observado a recursos etiquetados.

Las entidades de fiscalización superior cuentan con un amplio espectro de elementos y disposiciones que permiten evaluar el desempeño del uso de los recursos cuando éstos cuentan con reglas y lineamientos operativos, como es el caso del FISM-DF normado por la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), por la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), por la Ley General de Desarrollo Social (LGDS), por las reglas de operación del fondo, por la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como por diversas disposiciones emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), como las normas para establecer la estructura de información del formato del ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegros; la norma para establecer la estructura de información de la relación de las cuentas bancarias productivas específicas que se presentan en la cuenta pública, en las cuales se depositen los recursos federales transferidos; la norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas; los lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales; así como los lineamientos para la construcción y diseño de indicadores de desempeño mediante la Metodología de Marco Lógico.

En tal sentido, se recomienda buscar en la legislación local, así como la emisión de un exhorto al Legislativo Federal, para que se contemple lo propio en la Ley de Coordinación Fiscal, en relación a las Participaciones Federales, a fin de establecer controles internos al gasto derivado de recursos de libre disposición. Que se contemplen mecanismos de planeación vinculados a los de programación y presupuesto; identificando programas y proyectos en proceso de realización, así como aquéllos que se consideren susceptibles de realizar con base en las necesidades de gasto a corto, mediano y largo plazo, mediante criterios de evaluación que permitan establecer prioridades entre los proyectos y mecanismos de planeación del gasto a través del análisis costo-beneficio que permitan mostrar la posibilidad de que el gasto tenga un impacto en materia de beneficios sociales, fijando criterios para medir la rentabilidad económica. Que se permita además reducir la pobreza, fomentar el desarrollo regional y que establezca una concurrencia con otros programas y proyectos de tipo local y federal.

Además debe cumplirse en el ámbito local la recomendación establecida en el Título Octavo, inciso 31, de los Lineamientos sobre los Indicadores para Medir los Avances Físicos y Financieros relacionados con los Recursos Públicos Federales, que señala que “al amparo de lo establecido en la Ley y demás disposiciones aplicables en la materia, los gobiernos locales procurarán las acciones conducentes que les permitan establecer indicadores de desempeño para medir los avances físicos y financieros relacionados con sus recursos propios, con una base metodológica compatible a la utilizada por la Federación y para los recursos públicos federales transferidos”.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Análisis de las Condiciones Tecnológicas de los Municipios

Unidad de Tecnología de la Información

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Análisis de las Condiciones Tecnológicas de los Municipios

El manejo apropiado de las Tecnologías de Información (TIC's), es una parte fundamental para las Administraciones Públicas que han de promover de forma activa el tratamiento de la información en toda su estructura administrativa, considerando desde los niveles operativos, hacia los gerenciales, incluyendo en los mismos aquellos en los que se realiza alguna actividad de interacción ciudadana.

Por ello; su existencia, funcionamiento y monitoreo es fundamental, ya que de ella emanan benéficos tangibles que se traducen en mejores resultados, rapidez en sus operaciones, mayor eficiencia en la toma de decisiones en un corto plazo, reducción de costos, y un aumento en la prestación de servicios.

Es indispensable conocer la situación en la que se encuentra la infraestructura tecnológica de las entidades que ésta Auditoría Superior del Estado fiscaliza; motivo por el cual el presente análisis tiene como objetivo plasmar las condiciones actuales de operación de las entidades municipales, con el propósito de emitir las recomendaciones pertinentes a cada rubro.

Metodología:

La Unidad de Tecnologías de Información de la Auditoría Superior del Estado, emitió un requerimiento de información dirigido a las entidades, la cual fue validada, concentrada e interpretada de forma general, de acuerdo a cuatro categorías principales las cuales son:

I. Determinación del grado de antigüedad de la infraestructura tecnológica (sistema operativo).
II. Determinación de la afinidad de los perfiles funcionales en estructura orgánica del área de administración informática o sistemas.
III. Servicios y trámites en línea.
IV. Aseguramiento de la información

De forma individual se verificó la información proporcionada por los municipios enfocada también a las cuatro categorías anteriores, en donde para una mejor visualización se realizó un esquema de valoración en colores con los siguientes criterios y calculo.

I. Determinación del grado de antigüedad de la infraestructura tecnológica (Sistema operativo)

En este análisis, se optó por considerar únicamente la versión del sistema operativo cuyo ciclo de vida de soporte técnico ha caducado; considerando que la información requerida es al periodo 2015. Así mismo, y dado que los sistemas operativos más comerciales y predominantes en el mercado son los producidos por Microsoft, se evalúa considerando únicamente esos productos.

Client operating systems	Latest update or service pack	End of mainstream support	End of extended support
Windows XP	Service Pack 3	April 14, 2009	April 8, 2014
Windows Vista	Service Pack 2	April 10, 2012	April 11, 2017
Windows 7*	Service Pack 1	January 13, 2015	January 14, 2020
Windows 8	Windows 8.1	January 9, 2018	January 10, 2023
Windows 10, released in July 2015**	N/A	October 13, 2020	October 14, 2025

Fuente disponible: https://support.microsoft.com/es-es/help/13853/windows-lifecycle-fact-sheet

Para asignar una calificación a la primer categoría, se realizó una evaluación basada en puntos en donde se consideran la totalidad de los equipos de cómputo presentados por municipio cuyo estado se encuentre bueno y operando, buen estado y almacenado y mal estado y operando; valiendo cada uno de estos 1 punto. Para el factor sistema operativo se le asignará un valor de 1 punto a cada uno de los sistemas operativos superiores a XP y 0 puntos para los XP.

Se consideran tres casos en los que puede calificar el municipio para el primer criterio:

1. Del total de sus equipos, más del 70% cuenta con un sistema operativo superior a Windows XP; lo que determina que su infraestructura operativa está en posibilidades de asimilar nuevas tecnologías y actualizaciones a los mismos. Tienen capacidad para adaptarse a programas desarrollados recientemente sin impactar en costos de inversión para implementar dichas tecnologías y pueden recibir soporte por el fabricante del mismo de así requerirlo.
2. Del total de sus equipos, más del 50% y menos e igual del 69% cuenta con un sistema operativo superior a Windows XP; lo que determina que su infraestructura operativa tiene la posibilidad de asimilar nuevas tecnologías y actualizaciones a las mismas. Sin embargo, existen equipos que, al no estar actualizados, están vulnerables a no cumplir con los requerimientos mínimos de las tecnologías ya sea hardware o software que requieran un sistema operativo de versión mayor. Por lo que se le recomienda a la entidad que ponga especial atención en modernizar o sustituir dichos equipos dependiendo de sus posibilidades, y así contar con la capacidad técnica de soportar nuevas tecnologías que se desee implementar en la entidad.
3. Del total de sus equipos el 40% o menos cuentan con sistema operativo superior a Windows XP, lo cual representa un riesgo potencial, al no estar en condiciones de soportar nuevas tecnologías y es indicativo que la infraestructura tecnológica tiene un considerable rezago. Lo municipios estarán en esta clasificación cuando estos no especifiquen el

sistema operativo de sus equipos, es decir que la información se encuentra incompleta y/o resulte ambiguo o inexacto su análisis.

Categoría	Nominador	Denominador	Fórmula	>=70%	>=50% Y <=69	<=49	Observaciones
I.- Grado de Antigüedad Infraestructura Tecnológica	TECSOSXP	TEC	(TECSOSXP/TEC)*100				**TEC.** Total de equipos de cómputo en buen estado operando, en buen estado almacenado y en mal estado operando **TECSOSXP.** Total de Equipos de Cómputo con sistema operativo superior a Windows XP.

II. Determinación de la afinidad de los perfiles funcionales en estructura orgánica del área de administración informática o sistemas

El perfil funcional puede componerse por un conjunto de aspectos como: Carrera afín al área, conocimientos básicos, habilidades con que debe contar, actitudes, evidencias que demuestren su competencia, etc.; si bien, todos y cada uno de los aspectos que conforman un perfil de puesto son de suma importancia, para evaluar esta categoría se considera que mínimo cuente con una carrera técnica o profesional afín al área de informática o sistemas computacionales, capacidades mínimas para brindar un servicio de soporte técnico inmediato al personal de la entidad.

Para asignar una calificación a la segunda categoría se realizó una evaluación basada en puntos en donde se consideran la totalidad de los empleados que integran la plantilla del área de sistemas o informática otorgando 1 punto a cada uno de ellos. Para el factor del perfil o carrera afín se le asignará un valor de 1 punto, y para los casos que no cumplan en este supuesto se les asignará un valor de 0.

Se consideran tres casos en los que se puede calificar al Municipio:

1. Del total de sus empleados más del 70% cuenta con un perfil informático; lo que significa que el municipio se interesa por la utilización de las Tic´s en sus diferentes áreas de trabajo, propiciando ahorro en costos y tiempo, ayudando a su vez con una mejor gestión de los flujos de información con el apoyo de personal de un área de informática o de sistemas.
2. Del total de sus empleados más del 50% y menos e igual del 69% cuenta con un perfil informático. El municipio requiere reforzar el área de informática ya que si el personal con el que se cuenta en su mayoría no tiene una carreara afín al área podría representar riesgos además de que no se le está dando la importancia debida al uso de las TIC´s.
3. Del total de sus empleados el 40% o menos no cuentan con un perfil informático, o bien, el municipio no especificó con exactitud el puesto y perfil del personal o el municipio no entrego la información requerida.

Categoría	Nominador	Denominador	Fórmula	>=70%	>=50% Y <=69	<=49	Observaciones
II.- Afinidad de los Perfiles Informáticos	PCCATI	TPTI	(PCCATI/TPTI)*100				**TPTI.** Total, personal de tecnologías de información **PCCATI.** Total, de personal con carrera afín a las tecnologías de información.

III. Trámites en línea

Son todos aquellos servicios transaccionales que puede realizar un ciudadano a través de la web como: pago de predial, pago de multas de tránsito, pago de permiso de construcción, etc.; los cuales disminuyen tiempos y costos de los ciudadanos, pues siempre están disponibles los trámites en línea.

Se consideran tres casos en los que puede calificar el municipio para la tercera categoría:

1. Cuenta con más de un trámite en línea (muy aceptable): El municipio cuenta con una estrategia de gobierno digital cuyo objetivo es agilizar los trámites y servicios que brinda a la ciudadanía mediante el uso de las tecnologías de información y comunicaciones.
2. Cuenta con 1 trámite en línea (aceptable): Incursiona en estrategias digitales y reconoce la importancia de brindar y mejorar los trámites y servicios para la ciudadanía.
3. No cuenta con trámites en línea (no aceptable): No se cuenta con estrategias digitales para brindar trámites en línea a la ciudadanía.

Categoría	Mínimo de Trámites en línea	Trámites Municipales	Fórmula	>=1	=1	=0	Observaciones
III.- Trámites en Línea	MTL	MT	MTL>=TM				**MTL.** Mínimo de Trámites en línea con que debe contar un municipio **TM.** Número de trámites en línea con los que cuenta actualmente el municipio

IV. Aseguramiento de la información

Para esta categoría se están evaluando dos aspectos, tanto el uso de antivirus para todos sus equipos como el respaldo de los mismos considerando que toda la información de trabajo es importante nos enfocamos en la seguridad de la información.

Una de las principales formas para proteger la información y datos es la instalación de antivirus y actualización de los mismos, el daño que puede ocasionar un virus es muy variado, desde un simple mensaje, hasta causar la pérdida de gran cantidad de información. Es por ello que no basta tener cubiertos cierto número de equipos de la totalidad con los que se cuenta, sino la totalidad de los mismos.

Por otro lado, tenemos los respaldos de información los cuales ante una contingencia como: incendios, inundaciones, virus, fallas eléctricas, descuidos etc. Por lo que es importante no minimizar la importancia de se cuente con una estrategia de mitigación y recuperación ante siniestros de los activos digitales.

Para asignar una calificación a la cuarta categoría se realizó una evaluación basada en puntos en donde se considera 1 punto para cada uno de los equipos con antivirus y 1 punto para cada uno de los equipos respaldados, esto en relación a la totalidad de equipos presentada. Se obtiene un porcentaje para cada uno de los dos aspectos (antivirus y respaldos), se suman ambos y se saca un promedio de ambos.

Se consideran tres casos en los que puede calificar el municipio para la cuarta categoría:

1. Del total de sus equipos más del 70% cuenta con antivirus y respaldos. El municipio ha identificado la importancia de su información, llevando a cabo dos de las principales medidas de seguridad: antivirus y respaldo de información.
2. Del total de sus equipos más del 50% y menos e igual del 69% cuenta con antivirus y respaldos. El municipio no cumple con antivirus o respaldos para la mayoría de sus equipos lo que denota una falla en cualquiera de ambos mecanismos de aseguramiento.
3. Del total de sus equipos menos e igual del 40% cuenta con antivirus y respaldos, o bien el municipio no especificó con exactitud el uso de antivirus y respaldos; o el municipio no entrego la información requerida. El municipio tiene un alto riesgo de pérdida por inadecuada gestión de la información.

Categoría	Nominador	Denominador	Fórmula	>=70%	>=50% Y <=69	<=40	Observaciones
II.- Afinidad de los Perfiles Informáticos	TECAR	TEC	(TECAR/TEC)*100				**TEC.** Total de equipos de cómputo **TECAR.** Total de equipos de cómputo con antivirus y respaldos de información

A continuación se presenta la evaluación individual de cada uno de los municipios del Estado de Coahuila de acuerdo con la información proporcionada por estos.

Acuña

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**21**	**21**	100.00%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**8**	**8**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	=1	=0
III	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	20	1	50.00%			

Allende

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**10**	**10**	100.00%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	=1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	10	0	50.00%			

Arteaga

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**19**	**19**	100.00%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	=1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	1	2	7.89%			

Candela

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**14**	**13**	92.86%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	=1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	14	1	53.57%			

Castaños

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**46**	**41**	89.13%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	=1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	0	0	0.00%			

Cuatro Ciénegas

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**48**	**45**	93.75%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	37	11	50.00%			

Escobedo

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**23**	**21**	91.30%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% Y <=69%	<=49%
II	**4**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	11	15	56.52%			

Francisco I. Madero

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**29**	**29**	100.00%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**2**	**2**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	19	17	62.07%			

Frontera

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**110**	**106**	96.36%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**3**	**3**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	110	0	50.00%			

General Cepeda

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**41**	**37**	90.24%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**3**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	20	11	37.80%			

Jiménez

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
I	**0**	**0**	0.00%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
II	**0**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
IV	0	0	0.00%			

Juárez

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
I	**24**	**19**	79.17%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
II	**0**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
IV	24	24	100.00%			

Lamadrid

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
I	**9**	**8**	88.89%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
II	**0**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
IV	9	1	55.56%			

Matamoros

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
I	**57**	**57**	100.00%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
IV	57	57	100.00%			

Monclova

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
I	**165**	**143**	86.67%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
II	**4**	**4**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
IV	87	22	33.03%			

Morelos

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
I	**21**	**20**	95.24%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49 %
IV	21	21	100.00%			

Múzquiz

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**76**	**74**	97.37%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**0**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	0	0	0.00%			

Nava

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**41**	**36**	87.80%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**2**	**2**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	26	6	39.02%			

Ocampo

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**24**	**22**	91.67%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**0**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	23	0	47.92%			

Parras

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**48**	**31**	64.58%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	2	48	52.08%			

Progreso

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**17**	**11**	64.71%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**0**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	14	0	41.18%			

Ramos Arizpe

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**132**	**118**	89.39%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	132	107	90.53%			

Sacramento

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**15**	**10**	66.67%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**4**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	11	4	50.00%			

Saltillo

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**109**	**107**	98.17%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**24**	**24**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**3**	**3**	100.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	109	4	51.83%			

San Buenaventura

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**5**	**5**	100.00%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	5	0	50.00%			

Sierra Mojada

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**24**	**24**	100.00%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**0**	**0**	0.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	14	4	37.50%			

Torreón

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**441**	**338**	76.64%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**23**	**21**	91.30%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**10**	100.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	441	0	50.00%			

Viesca

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**21**	**20**	95.24%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	20	20	95.24%			

Villa Unión

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**22**	**17**	77.27%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	22	0	50.00%			

Zaragoza

Categoría	Total de Equipo de Cómputo	Equipo de Cómputo con S.O Superior a XP	Porcentaje de Equipo Aceptable	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
I	**37**	**36**	97.30%			

Categoría	Total de Personal de TI	Personal de TI con Puesto y perfil Acorde	Porcentaje del Personal Acorde a su Puesto	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
II	**1**	**1**	100.00%			

Categoría	Mínimo de Trámites	Trámites	Porcentaje de Trámites Proporcionados	>1	1	=0
III	**1**	**0**	0.00%			

Categoría	Equipos con Antivirus	Equipos con Respaldo	Porcentaje del Aseguramiento de la Información	>=70%	>=50% y <=69%	<=49%
IV	0	37	50.00%			

Una vez recabada la información para el estudio, de manera individual por Municipio, se presenta el siguiente resumen.

Nombre	I. Grado de Antigüedad Infraestructura Tecnológica	II. Afinidad de los Perfiles Informáticos	III. Servicios y Trámites en Línea	IV. Aseguramiento de la Información
Acuña				
Allende				
Arteaga				
Candela				
Castaños				
Cuatro Ciénegas				
Escobedo				
Fco.I .Madero				
Frontera				
Gral. Cepeda				
Jiménez				
Juárez				
Lamadrid				
Matamoros				
Monclova				
Morelos				
Múzquiz				
Nava				
Ocampo				
Parras				
Progreso				
Ramos Arizpe				
Sacramento				
Saltillo				
San Buenaventura				
Sierra Mojada				
Torreón				
Viesca				
Villa Unión				
Zaragoza				

Fuente: Requerimiento de información emitido por la ASEC

A continuación se muestran graficas sobre las cuatro categorías de forma general y los comentarios al respecto.

I. Determinación del grado de antigüedad de la infraestructura tecnológica

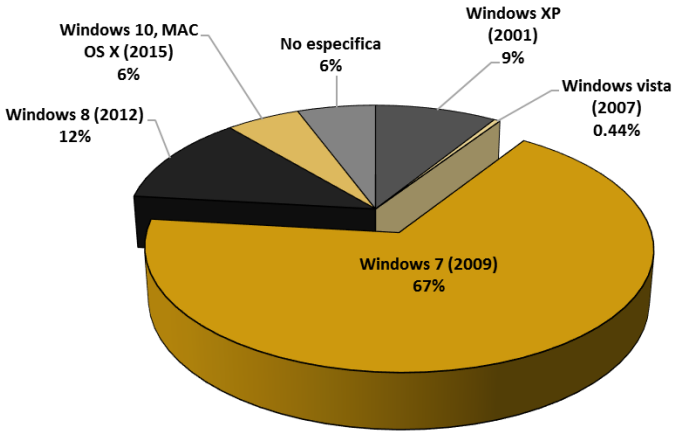

Fuente: Requerimiento de información emitido por la ASEC

Comentarios generales

Como se aprecia, la mayoría de los municipios opera con una versión de sistema operativo del año 2009 y cuyo soporte por el fabricante expiró en enero del 2015 y tendrá soporte extendido durante 5 años más (solo actualizaciones críticas).

Si bien el sistema operativo preponderante tiene una robustez y estabilidad aceptables, es un sistema que tiene actualmente una antigüedad de 7 años, para lo cual es recomendable migrar hacia nuevas versiones del mismo, ya que las amenazas informáticas en conjunción con dicho sistema operativo incrementan el riesgo de ataque y pérdida de información.

II. Determinación de la afinidad de los perfiles funcionales en estructura orgánica del área de administración informática o sistemas

La administración de la función informática es hoy en día una de las principales actividades en la gestión pública y en cualquier organización, ya que de ella dependen las soluciones tecnológicas que se involucran en los procesos de una organización; por lo cual, es indispensable contar con el personal adecuado con el perfil afín a las funciones del área en cuestión.

Para ello, es indispensable tener una estructura que soporte y de soluciones a las cuestiones informáticas con gente capacitada y preparada para dichas tareas.

En este análisis, se evaluó la concordancia entre el personal encargado de dichas funciones y sus profesiones, dando como resultado la siguiente gráfica:

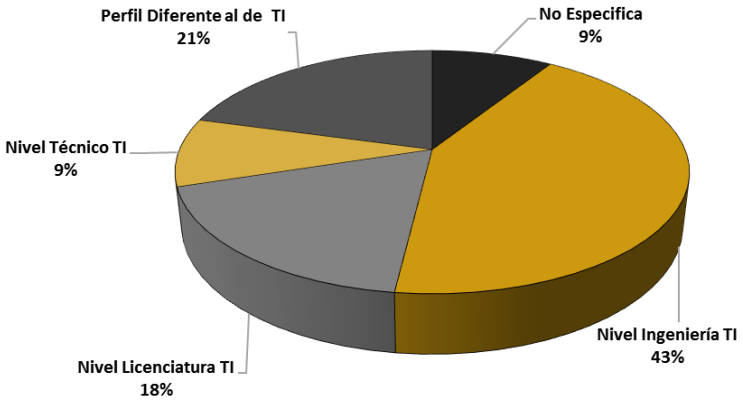

Fuente: Requerimiento de información emitido por la ASEC

Comentarios generales

Según el resultado observado, se puede determinar que, en su gran mayoría, las funciones del personal de informática están siendo desempeñadas por personal con estudios acordes a lo requerido, por lo que se les extiende la recomendación a las entidades que no cuentan con este escenario, a que procuren que estos puestos sean cubiertos por profesionales en la materia.

III. Trámites en línea

El uso de las tecnologías de la información y la comunicación son muy importantes en la actualidad ya que nos han permitido llevar la globalidad al mundo de la comunicación, facilitando la interconexión entre las personas e instituciones a nivel mundial.

Es por eso que a través del Internet las instituciones gubernamentales facilitan a la sociedad la realización de ciertas actividades, sin necesidad de trasladarse físicamente al lugar donde estos servicios se ofrecen, por lo que han dado lugar a una administración pública más eficiente y eficaz, concepto manejado con el término e-gobierno.

En este análisis, se evaluó la interacción ciudadana mediante el uso de las Tecnologías de Información y Comunicación (TIC´s) dando como resultado las siguientes gráficas.

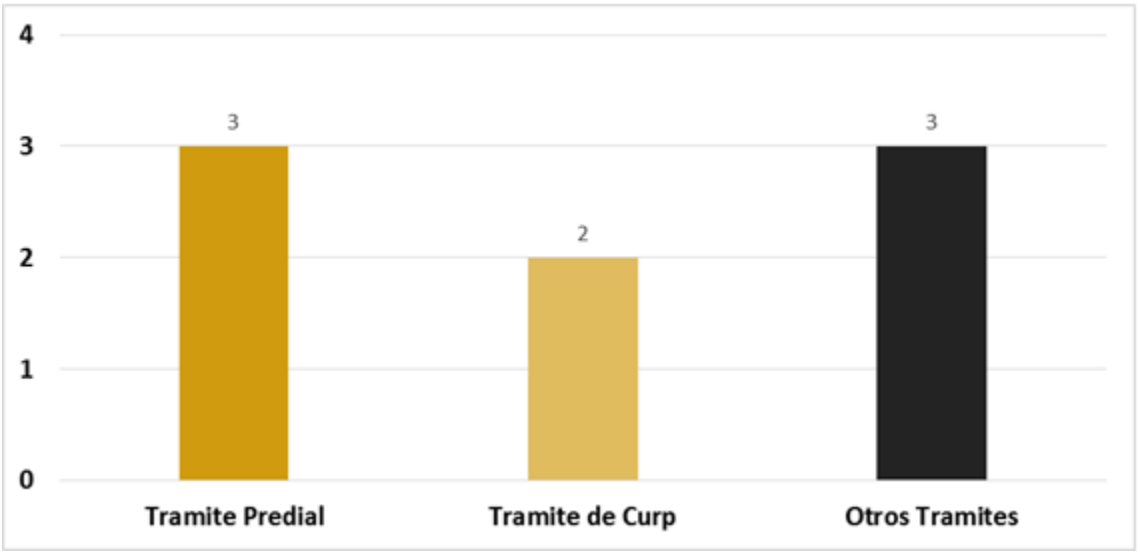

Fuente: Requerimiento de información emitido por la ASEC

Comentarios generales

Si bien la cobertura de servicios está en función de la capacidad tecnológica de cada una de las entidades, así como de la población objetivo, sería motivo de un análisis particular de cada una de las entidades, dando como conclusión que dicha cobertura está sujeta a demás factores determinantes; sin embargo, si es recomendación general el considerar la sistematización y puesta en línea de trámites y pago de servicios a la ciudadanía, ya que esto representará una vía más de captación de ingreso, así como de satisfacción al ciudadano quien cada vez más recurre al uso de servicios digitales.

IV. Aseguramiento de la información

Uno de los activos más importantes de toda organización es la información que ésta produce y como esta información es utilizada para la toma de decisiones; es por ello, que considerar la permanencia y explotación de la misma son factores que deben establecerse a través del tiempo, para lo cual, implementar mecanismos de aseguramiento de información se ha vuelto una de las principales prioridades para la sustentabilidad y continuidad de las instituciones. Para esto, se analizaron los aspectos básicos tales como la detección y eliminación de virus informáticos a través de un software antivirus, así como la implementación de procesos y herramientas para respaldar la información de los equipos.

El software antivirus es una herramienta imprescindible en todos los equipos de cómputo ya que los mismos están constantemente en riesgo de ser infectados al navegar por internet, así como la transferencia de archivos entre los mismos bajo cualquier medio de transmisión.

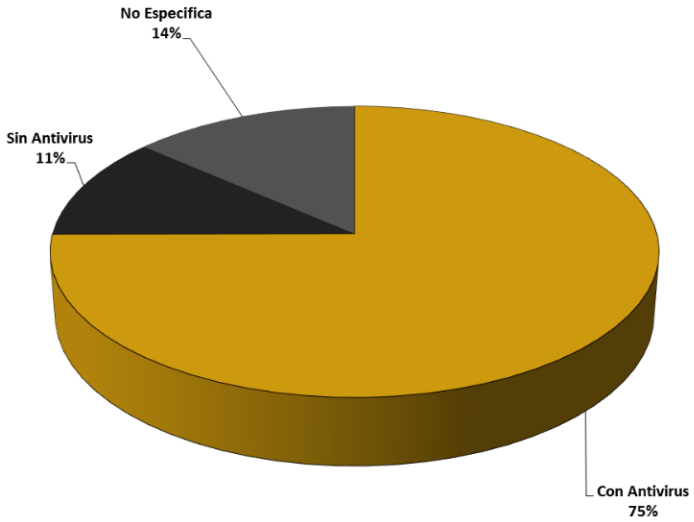

Fuente: Requerimiento de información emitido por la ASEC

El aseguramiento de información para este análisis, consiste en la copia de los datos importantes en uno o varios dispositivos de almacenamiento, que permita replicar la información en caso de contingencias informáticas tales como avería del equipo, borrado accidental o daño por virus u otras amenazas informáticas.

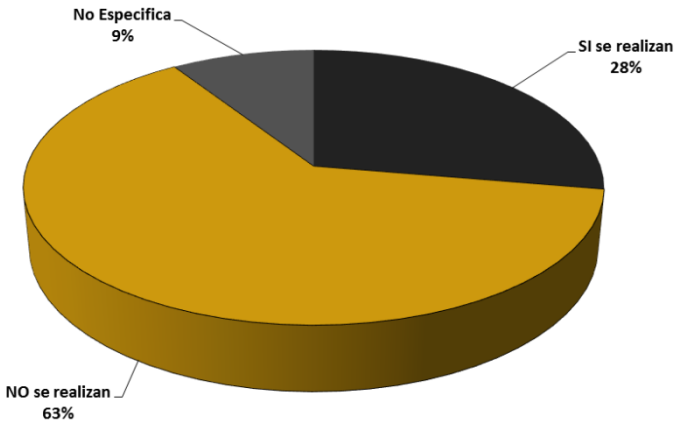

Fuente: Requerimiento de información emitido por la ASEC

Comentarios generales

La mayoría de los municipios cuentan con un antivirus en sus equipos, a los cuales se les recomienda mantener dichos sistemas actualizados y en operación permanente.

Por el contrario, puede observarse que casi en la misma proporción, los municipios no realizan respaldos de su información, ni de manera automática ni manual, por lo que sí es de suma importancia que establezcan políticas institucionales relacionadas con la creación de respaldos de información.

Finalmente, es imprescindible complementar estrategias para el aseguramiento de la información; puesto que los procesos de recuperación de información no son garantizados, además de costosos.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Representación Gráfica del Resultado de la Auditoría de Legalidad

Unidad de Asuntos Jurídicos

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Representación Gráfica del Resultado de la Auditoría de Legalidad

Proyecto de Presupuesto de Egresos (M1)

Fundamentación

De conformidad con lo establecido en el artículo 275 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, se deberá elaborar el proyecto de Presupuesto de Egresos por parte del Presidente Municipal, mismo que será presentado al Ayuntamiento y se integrará con los documentos siguientes:

a) Exposición de motivos.
b) Descripción de los programas, señalando objetivos, metas y prioridades, así como unidades responsables de su ejecución.
c) Explicación y comentarios de los programas prioritarios.
d) Estimación de los ingresos y de los egresos.
e) En su caso, los montos de endeudamiento pendientes de pago, así como las necesidades de financiamiento.
f) Los demás informes financieros y datos estadísticos.

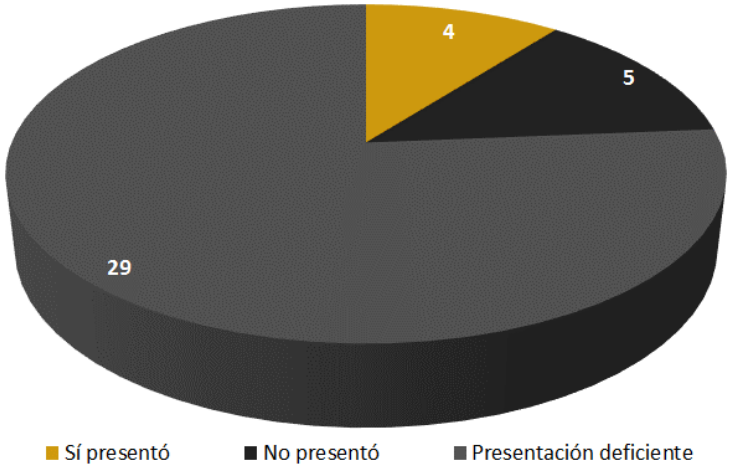

Sí proporcionó el proyecto de presupuesto de egresos.

Arteaga, Escobedo, Francisco I. Madero, Torreón.

No proporcionó el proyecto de presupuesto de egresos.

Candela, Jiménez, Matamoros, Múzquiz, Zaragoza.

Presentación deficiente del proyecto de presupuesto de egresos.

Abasolo, Acuña, Allende, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Monclova, Morelos, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión.

Aprobación del Presupuesto de Egresos (M2)

Fundamentación

Los Municipios del Estado en materia de hacienda pública municipal, tienen la obligación de discutir y analizar su Presupuesto de Egresos, mismo que deberá ser aprobado a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior a su ejercicio, además, el presupuesto debe publicarse en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirse por los medios más amplios de que se disponga, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, fracción V, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

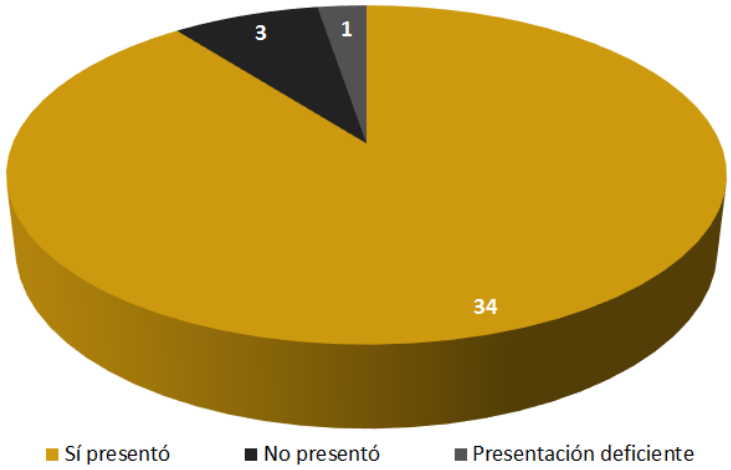

Sí presentó el acta de Cabildo mediante la cual se aprobó el presupuesto de egresos.

Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Zaragoza.

No presentó el acta de Cabildo mediante la cual se aprobó el presupuesto de egresos.

Guerrero, Jiménez, Nava.

Presentación deficiente del acta de Cabildo mediante la cual se aprobó el presupuesto de egresos.

Villa Unión.

Publicación del Presupuesto de Egresos (M3)

Fundamentación

Los Municipios del Estado en materia de hacienda pública municipal, tienen la obligación de discutir y analizar el Presupuesto de Egresos del Municipio y aprobarlo a más tardar el día 31 de diciembre del año anterior a su ejercicio, disponer su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y difundirlo por los medios más amplios de que se disponga, ello en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 102, fracción V, numeral 3 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

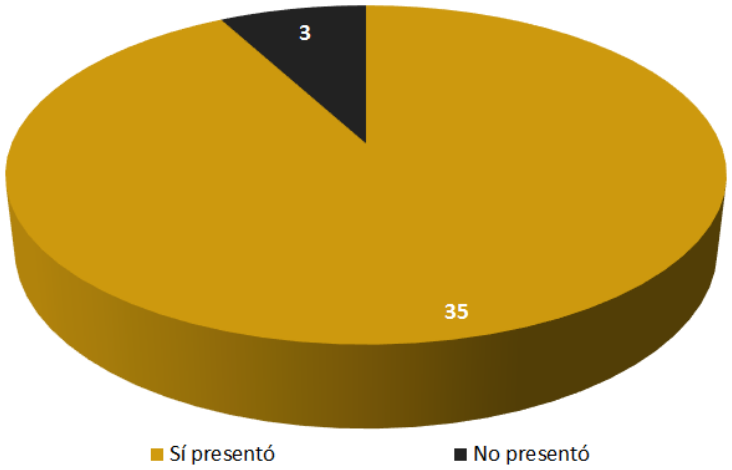

Sí presentó copia de la publicación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó copia de la publicación del Presupuesto de Egresos correspondiente al ejercicio 2015 en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Abasolo, Guerrero, Jiménez.

Aprobación de la Cuenta Pública del Ejercicio 2015 (M4)

Fundamentación

Con base en los estados financieros y demás información financiera, presupuestal y contable que emane de los registros de las dependencias y entidades comprendidas en el Presupuesto de Egresos del Municipio, la Tesorería Municipal formulará la cuenta pública y la someterá a la consideración del Presidente Municipal y a la aprobación del Ayuntamiento, ello con fundamento en lo dispuesto por los artículos 341 del Código Financiero para los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza y 129, fracción X del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

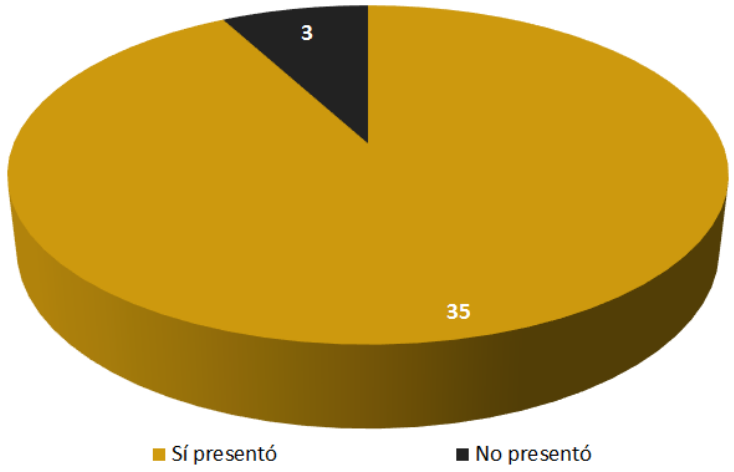

Sí presentó el acta de Cabildo mediante la cual se aprobó la cuenta pública.

Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó el acta de Cabildo mediante la cual se aprobó la cuenta pública.

Candela, Jiménez, Saltillo.

Aprobación de Estados Financieros Mensuales (M5)

Fundamentación

El artículo 102, fracción V, numeral 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, establece la obligación del Ayuntamiento de aprobar los estados financieros mensuales que presente el Tesorero Municipal y publicarlos en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, cada tres meses.

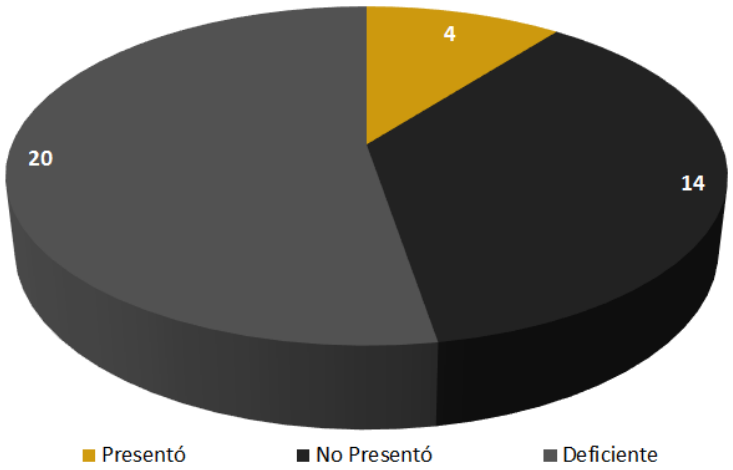

Sí presentó el acta de Cabildo mediante la cual se aprobaron los estados financieros.

Matamoros, Progreso, Sacramento, Zaragoza.

No presentó el acta de Cabildo mediante la cual se aprobaron los estados financieros.

Abasolo, Acuña, Castaños, Francisco I. Madero, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Múzquiz, Nadadores, Ramos Arizpe, Sabinas, San Buenaventura.

Presentación deficiente del acta de Cabildo mediante la cual se aprobaron los estados financieros.

Allende, Arteaga, Candela, Cuatro Ciénegas, Escobedo, General Cepeda, Juárez, Monclova, Morelos, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Saltillo, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión.

Publicación de Estados Financieros (M6)

Fundamentación

En términos del artículo 102, fracción V, numeral 6 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento tendrá la obligación, en materia de hacienda pública municipal, de publicar los estados financieros mensuales.

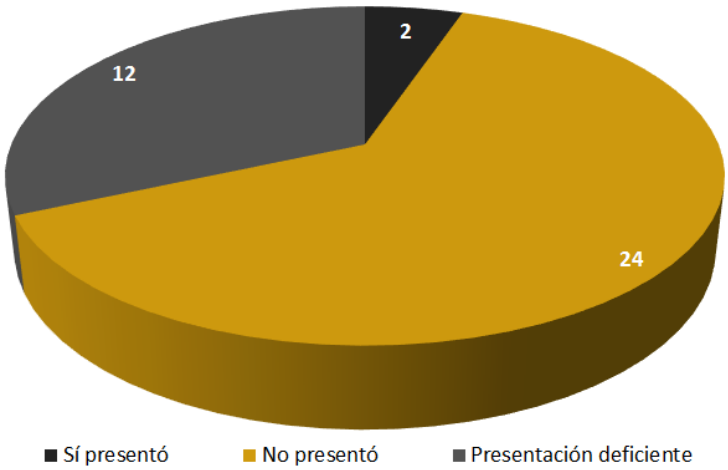

Sí presentó la publicación de los estados financieros.

Allende, Arteaga.

No presentó la publicación de los estados financieros.

Abasolo, Acuña, Candela, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Nadadores, Nava, Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Zaragoza.

Presentación deficiente de la publicación de los estados financieros.

Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, General Cepeda, Múzquiz, Ocampo, Progreso, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Villa Unión.

Aprobación del Plan de Desarrollo Municipal (M7)

Fundamentación

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 102, fracción I, numeral 5, 143 y 152 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento tendrá la obligación de formular, aprobar, controlar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal.

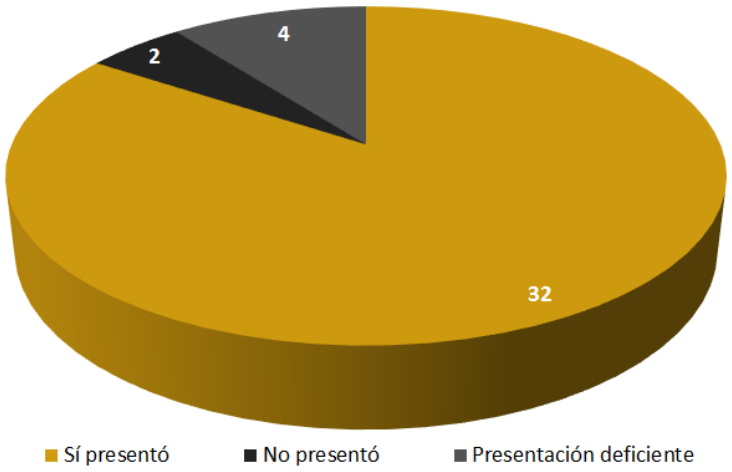

Sí presentó acta de Cabildo mediante la cual se aprobó el Plan de Desarrollo.

Acuña, Allende, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Juárez, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó acta de Cabildo mediante la cual se aprobó el Plan de Desarrollo.

Guerrero, Jiménez.

Presentación deficiente del acta de Cabildo mediante la cual se aprobó el Plan de Desarrollo.

Abasolo, Candela, Lamadrid, Sierra Mojada.

Publicación del Plan de Desarrollo Municipal (M8)

Fundamentación

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 156 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Ayuntamientos tendrán la obligación de difundir su Plan de Desarrollo Municipal y lo publicarán en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal, en su caso.

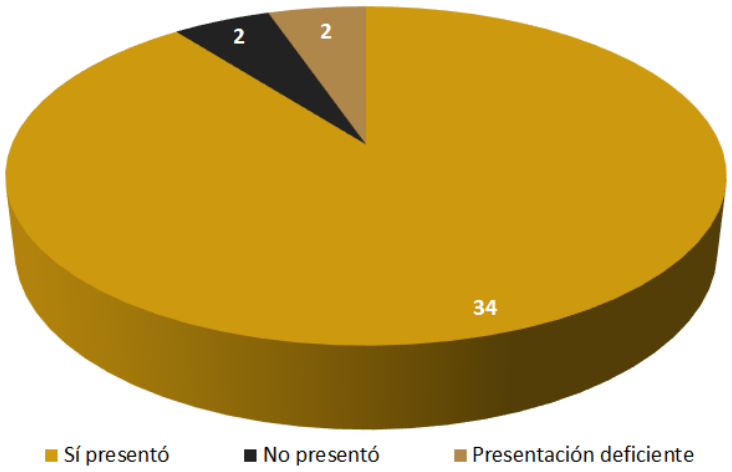

Sí presentó publicación del Plan de Desarrollo en el periódico oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.

Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó publicación del Plan de Desarrollo en el periódico oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.

Abasolo, Jiménez.

Presentación deficiente de la publicación del Plan de Desarrollo en el periódico oficial del Gobierno del Estado o en la Gaceta Municipal.

Guerrero, Sabinas.

Normatividad del Servicio Profesional de Carrera (M9)

Fundamentación

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 369 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los Municipios del Estado que cuenten con más de 50,000 habitantes habrán de establecer el Servicio Profesional de Carrera Municipal en sus respectivos ayuntamientos, el cual es un sistema de administración del personal basado en los méritos profesionales y de servicio público que asegurará contratar, retener y promover a los funcionarios públicos municipales aplicando el criterio de calificación o idoneidad.

El Servicio Profesional de Carrera Municipal deberá contener las disposiciones para que funcionarios públicos municipales logren un plan de vida y de carrera que asegure su profesionalización. También deberá contener los criterios y parámetros para su ingreso, su desarrollo laboral y su retiro, lo que permitirá contar con recursos humanos especializados y permanentes, garantizando así la continuidad de los programas institucionales, independientemente de los relevos periódicos de las autoridades municipales establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

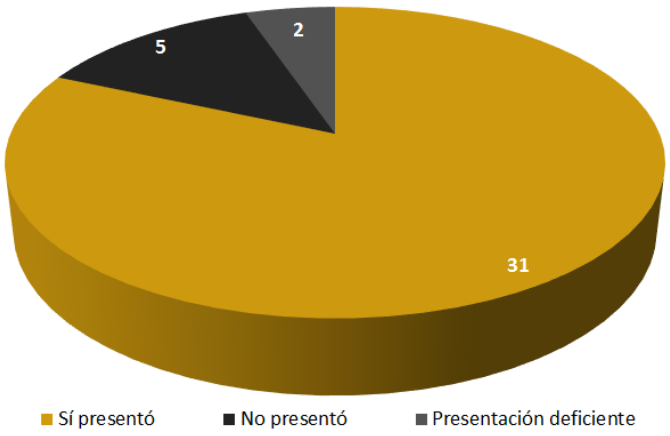

Sí presentó la normatividad, disposiciones o reglamentación del Servicio Profesional de Carrera.

Abasolo, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Progreso, Sacramento, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó la normatividad, disposiciones o reglamentación del Servicio Profesional de Carrera.

Francisco I. Madero, Monclova, Piedras Negras, Sabinas, Saltillo.

Presentación deficiente de la normatividad, disposiciones o reglamentación del Servicio Profesional de Carrera.

Acuña, Ramos Arizpe.

Aprobación del Informe de Gobierno (M10)

Fundamentación

De conformidad con el artículo 102, fracción II, numeral 4 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento, en materia de administración pública municipal, deberá aprobar, cada año, el informe del estado que guarda la administración pública municipal, el cual será rendido por conducto del Presidente Municipal en sesión pública y solemne.

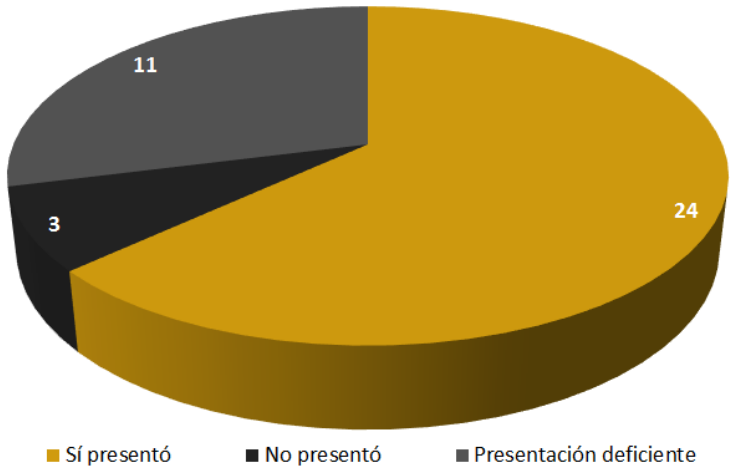

Sí presentó copia del acta de Cabildo, levantada en sesión pública solemne, mediante la cual se aprobó el informe del estado que guarda la administración pública municipal rendido por el Presidente Municipal.

Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Castaños, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó copia del acta de Cabildo, levantada en sesión pública solemne, mediante la cual se aprobó el informe del estado que guarda la administración pública municipal rendido por el Presidente Municipal.

Nadadores, Sabinas, Viesca.

Presentación deficiente de copia del acta de Cabildo, levantada en sesión pública solemne, mediante la cual se aprobó el informe del estado que guarda la administración pública municipal rendido por el Presidente Municipal.

Candela, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Nava, Sacramento, Sierra Mojada, Torreón.

Caución otorgada por el Tesorero Municipal y demás servidores públicos (M11)

Fundamentación

De conformidad con el artículo 102, fracción V, numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento, en materia de hacienda pública municipal, deberá determinar la forma en que el Tesorero Municipal y demás servidores públicos que manejen caudales públicos municipales, deban caucionar suficientemente su manejo.

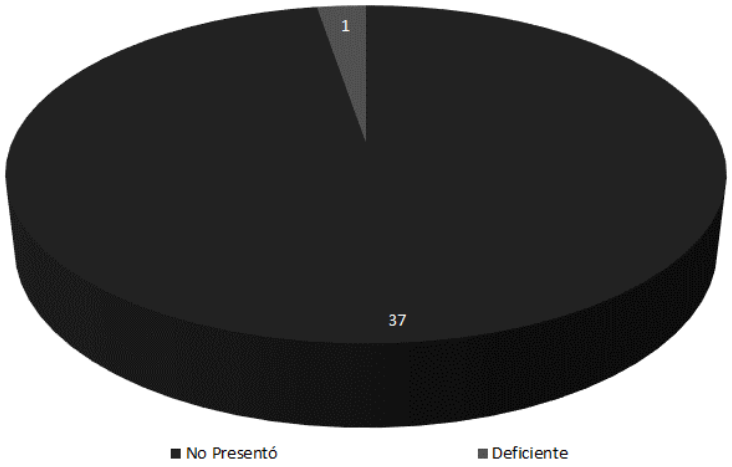

No presentó copia de la caución otorgada por el Tesorero Municipal y demás servidores públicos, que garantice el debido manejo de los caudales públicos.

Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

Presentación deficiente de la copia de la caución otorgada por el Tesorero Municipal y demás servidores públicos, que garantice el debido manejo de los caudales públicos.

San Buenaventura.

Informe Sobre los Egresos Generados (M12)

Fundamentación

Resulta obligación de los Regidores según establece el artículo 105, fracción XI del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el rendir los informes de los egresos generados en el presupuesto ejercido con motivo de las comisiones en que participen.

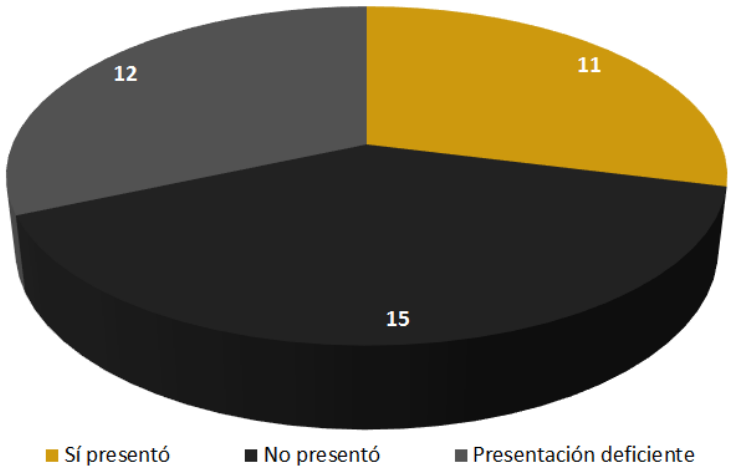

Sí presentó los informes rendidos por los Regidores.

Arteaga, Frontera, Hidalgo, Monclova, Ocampo, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Torreón, Zaragoza.

No presentó los informes rendidos por los Regidores.

Acuña, Castaños, Francisco I. Madero, Guerrero, Jiménez, Matamoros, Múzquiz, Nadadores, Nava, Piedras Negras, Progreso, Sacramento, San Pedro, Sierra Mojada, Viesca.

Presentación deficiente de los informes rendidos por los Regidores.

Abasolo, Allende, Candela, Cuatro Ciénegas, Escobedo, General Cepeda, Juárez, Lamadrid, Morelos, Parras, San Buenaventura, Villa Unión.

Citaciones a Sesiones de Cabildo (M13)

Fundamentación

Según establecen los artículos 87 y 126, fracción I del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Secretario del Ayuntamiento, entre otras, tiene la obligación, de citar por escrito a los miembros del Ayuntamiento a las sesiones de Cabildo, mencionando en el citatorio, lugar, día y hora de la sesión, así como la demás información necesaria para el tratamiento de los asuntos.

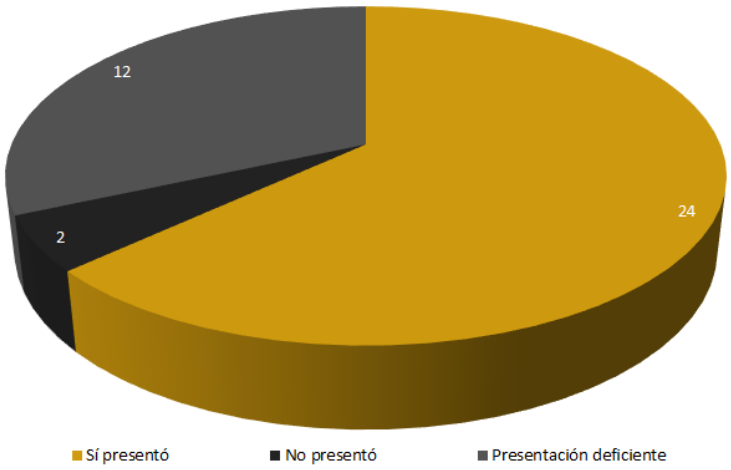

Sí presentó las citaciones a sesiones de Cabildo.

Acuña, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nava, Piedras Negras, Progreso, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó las citaciones a sesiones de Cabildo.

Hidalgo, Nadadores.

Presentación deficiente de las citaciones a sesiones de Cabildo.

Abasolo, Allende, Candela, General Cepeda, Guerrero, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Ocampo, Parras, Ramos Arizpe, Sabinas.

Libro de Actas (M14)

Fundamentación

El Secretario del Ayuntamiento cuenta con la atribución de asistir a las sesiones de Cabildo y fungir como Secretario de Actas, las cuales se harán constar en un libro de actas, en él se describirán en forma extracta los asuntos tratados, los acuerdos tomados y los resultados de las votaciones. Las actas deberán ser firmadas por los integrantes del Ayuntamiento que participaron en la sesión y por el secretario del mismo. Lo anterior de conformidad con los artículos 98 y 126, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

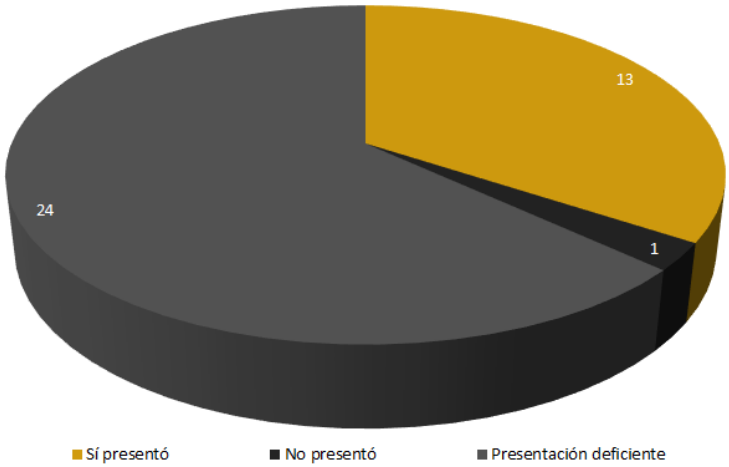

Sí presentó el libro de actas.

Acuña, Arteaga, Juárez, Morelos, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, San Pedro, Zaragoza.

No presentó el libro de actas.

Sierra Mojada.

Presentación deficiente del libro de actas.

Abasolo, Allende, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Múzquiz, Nadadores, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Torreón, Viesca, Villa Unión.

Padrón Fiscal Municipal (M15)

Fundamentación

En términos del artículo 129, fracción III del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, corresponderá al Tesorero Municipal, la obligación de llevar al corriente el padrón fiscal municipal y practicar las revisiones y auditorías a los causantes, conforme con las disposiciones fiscales aplicables.

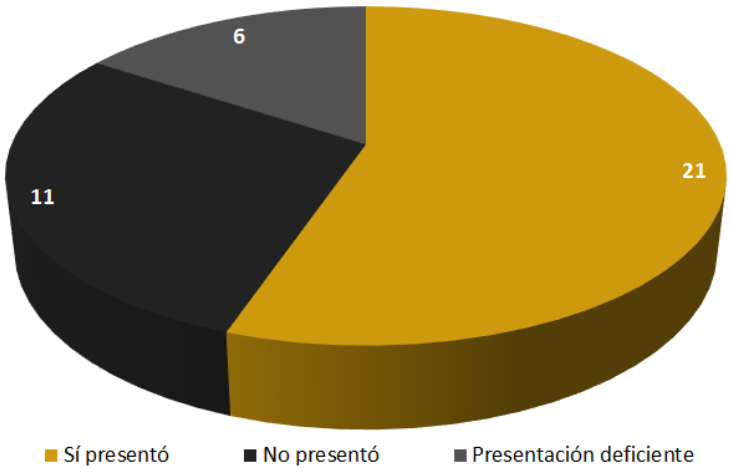

Sí presentó el padrón fiscal municipal.

Acuña, Arteaga, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Matamoros, Monclova, Morelos, Parras, Piedras Negras, Progreso, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón, Viesca, Villa Unión.

No presentó el padrón fiscal municipal.

Abasolo, Candela, Guerrero, Jiménez, Juárez, Múzquiz, Nadadores, Nava, Sabinas, Sacramento, Zaragoza.

Presentación deficiente del padrón fiscal municipal.

Allende, Castaños, Lamadrid, Ocampo, Ramos Arizpe, Sierra Mojada.

Dictámenes de los Estados Financieros (M16)

Fundamentación

Es obligación del Contralor Municipal según establece el artículo 133, fracción VII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el dictaminar los estados financieros de la Tesorería Municipal y verificar sean remitidos al Congreso del Estado los informes trimestrales de la cuenta pública municipal.

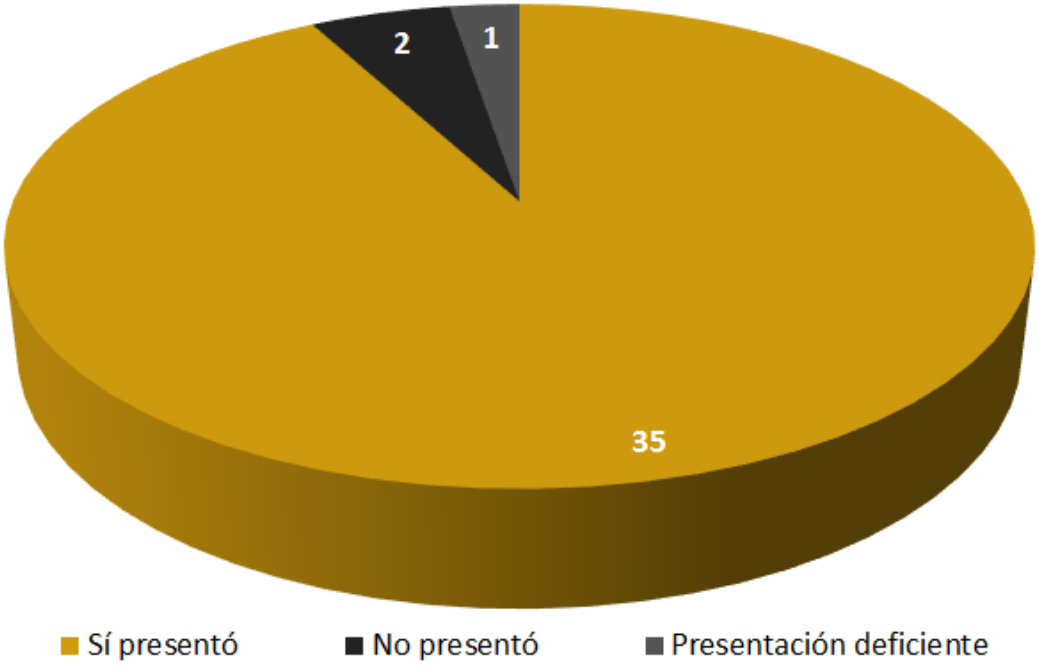

Sí presentó los dictámenes de los estados financieros.

Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó los dictámenes de los estados financieros.

Nava, Ramos Arizpe.

Presentación deficiente de los dictámenes de los estados financieros.

Guerrero.

Título Profesional del Contralor Municipal (M17)

Fundamentación

En términos del artículo 134, fracción II del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Contralor Municipal deberá ser profesionista de las áreas contables, económicas o administrativas, con experiencia mínima de dos años.

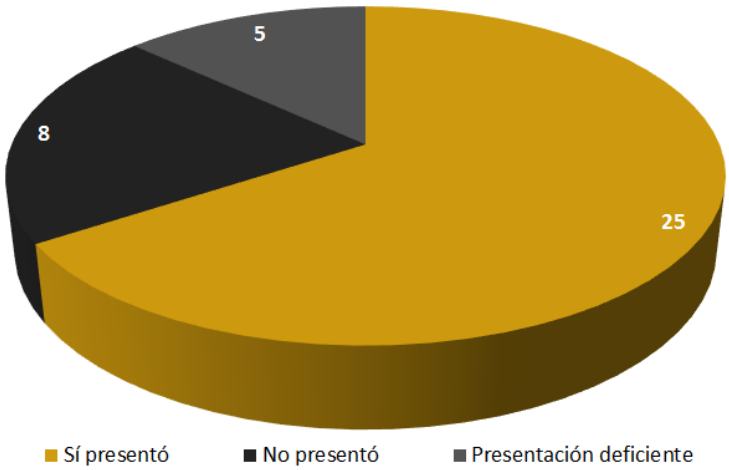

Sí presentó título profesional del Contralor Municipal, así como su currículum.

Acuña, Allende, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Matamoros, Monclova, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón, Viesca.

No presentó título profesional del Contralor Municipal, así como su currículum.

Abasolo, Candela, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Múzquiz, Piedras Negras, Zaragoza.

Presentación deficiente del título profesional del Contralor Municipal, así como su currículum.

Lamadrid, Morelos, San Buenaventura, Sierra Mojada, Villa Unión.

Acta de Cabildo para caucionar el debido manejo de los caudales públicos (M18)

Fundamentación

De conformidad con el artículo 102, fracción V, numeral 9 del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Ayuntamiento, en materia de hacienda pública municipal, deberá determinar la forma en que el Tesorero Municipal y demás servidores públicos que manejen caudales públicos municipales, deban caucionar suficientemente su manejo.

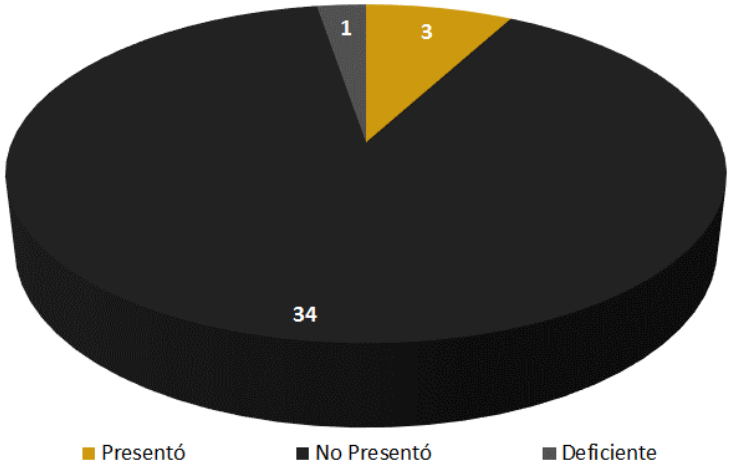

Sí se presentó la copia del acta de Cabildo en la que se determinó la forma en que el Tesorero y demás servidores públicos, deben caucionar el debido manejo de los caudales públicos.

Arteaga, Parras, San Juan de Sabinas.

No se presentó la copia del acta de Cabildo en la que se determinó la forma en que el Tesorero y demás servidores públicos, deben caucionar el debido manejo de los caudales públicos.

Abasolo, Acuña, Allende, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Nava, Ocampo, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, Saltillo, San Pedro, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

Presentación deficiente de la copia del acta de Cabildo en la que se determinó la forma en que el Tesorero y demás servidores públicos, deben caucionar el debido manejo de los caudales públicos

San Buenaventura.

Reglamentario Interior (M19)

Fundamentación

De conformidad con el artículo 104, apartado A, fracción III del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila, en materia de gobierno y régimen interior, es obligación del Presidente Municipal presentar al Ayuntamiento las iniciativas de bandos, reglamentos y adiciones en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el título quinto de este ordenamiento.

Los reglamentos constituyen conjuntos de normas legales expedidas por el Ayuntamiento para establecer bases explícitas respecto a la ejecución o aplicación de ordenamientos jurídicos o disposiciones normativas, en materias del ámbito municipal. El reglamento interior del municipio es el conjunto de normas que regulan la organización política del Municipio.

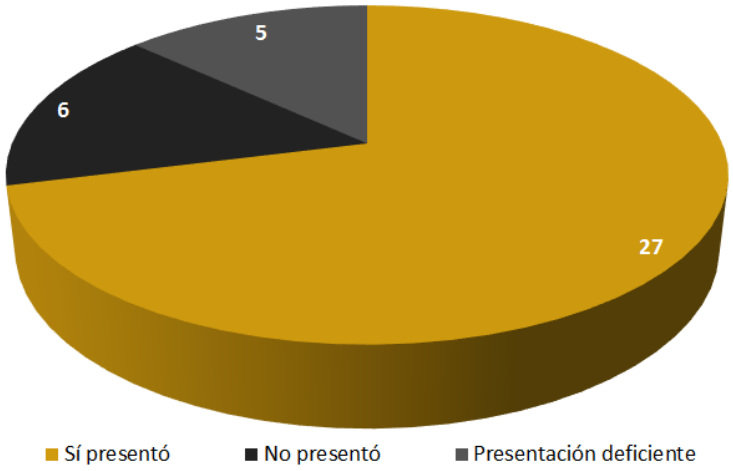

Sí presentó copia del reglamento interior para la organización política del Municipio.

Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó copia del reglamento interior para la organización política del Municipio.

Guerrero, Jiménez, Lamadrid, Monclova, Sabinas, San Pedro.

Presentación deficiente del reglamento interior para la organización política del Municipio.

Candela, Escobedo, Juárez, Nadadores, Ramos Arizpe.

Evaluación del Plan de Desarrollo Municipal (M20)

Fundamentación

En términos del artículo 149, fracción V del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el proceso de planeación para el Ayuntamiento se define como el conjunto de actividades que permiten formular, poner en marcha y evaluar el Plan Municipal de Desarrollo y los diversos programas derivados del mismo. Las etapas que comprende son: la formulación, discusión y aprobación, ejecución, control y evaluación.

La evaluación es una etapa en que se realiza una valoración cualitativa de los resultados de la planeación. Debe hacerse durante la ejecución del plan y una vez concluido el mismo, para saber si los objetivos propuestos se lograron. Los resultados de la evaluación deberán documentarse a fin de para mejorar los futuros planes y programas municipales.

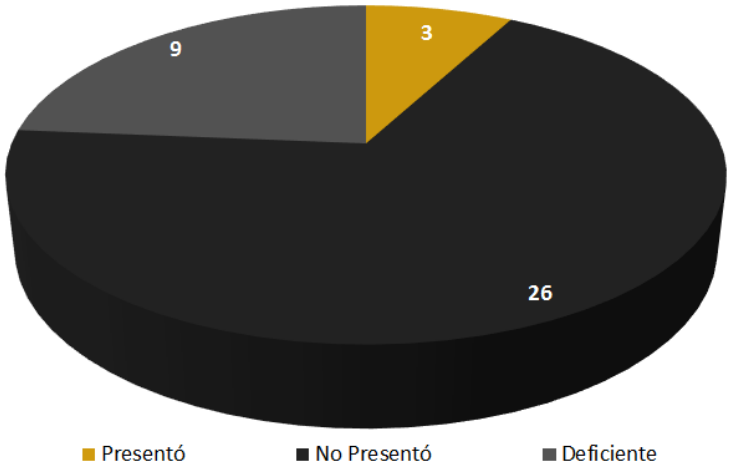

Sí presentó copia de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal realizada por el Ayuntamiento.

Nava, Piedras Negras, Torreón.

No presentó copia de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal realizada por el Ayuntamiento.

Abasolo, Arteaga, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Ocampo, Parras, Progreso, Ramos Arizpe, Sabinas, Saltillo, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

Presentación deficiente de la copia de la evaluación del Plan de Desarrollo Municipal realizada por el Ayuntamiento.

Acuña, Allende, Candela, General Cepeda, Lamadrid, Matamoros, Sacramento, San Buenaventura, San Pedro.

Normatividad emitida y/o actualizada en el ejercicio (M21)

Fundamentación

De conformidad con el artículo 104, apartado A, fracción III del Código Municipal para los Municipios del Estado de Coahuila, en materia de gobierno y régimen interior, es obligación del Presidente Municipal presentar al Ayuntamiento las iniciativas de bandos, reglamentos y adiciones en su caso, de conformidad con lo dispuesto por el título quinto de éste ordenamiento.

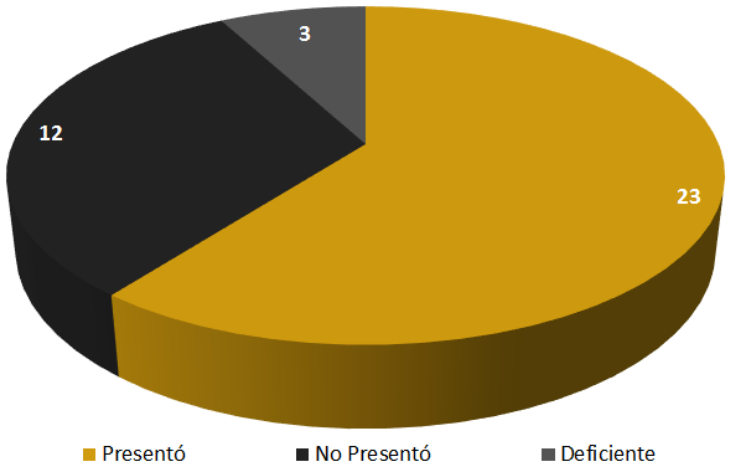

Sí presentó copia de la normatividad emitida y/o actualizada en el ejercicio 2015.

Allende, Arteaga, Castaños, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Hidalgo, Matamoros, Monclova, Morelos, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó copia de la normatividad emitida y/o actualizada en el ejercicio 2015.

Abasolo, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Guerrero, Jiménez, Juárez, Múzquiz, Nadadores, Nava, Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada.

Presentación deficiente de la copia de la normatividad emitida y/o actualizada en el ejercicio 2015.

Acuña, Candela, Lamadrid

Aspectos socioeconómicos básicos del municipio. (M22)

Fundamentación

En términos del artículo 126, fracción XIII del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es obligación del Secretario del Ayuntamiento, entre otras, integrar un sistema de información que contenga los aspectos socioeconómicos básicos del Municipio.

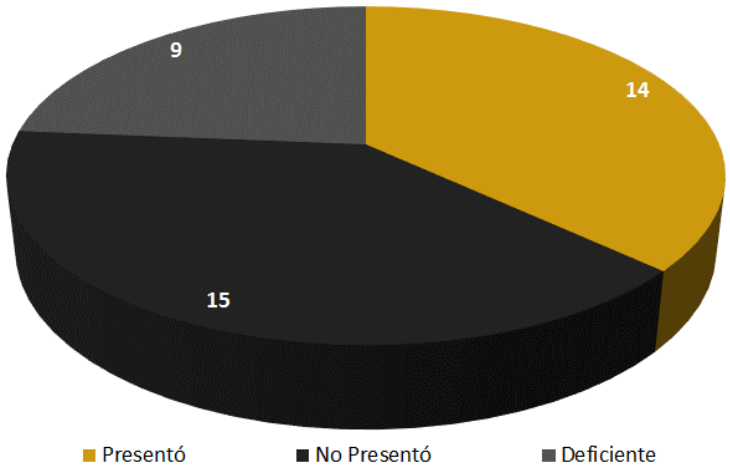

Sí presentó copia del sistema de información que contenga datos de aspectos socioeconómicos básicos del municipio.

Arteaga, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Nava, Ocampo, Parras, Progreso, Saltillo, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó copia del sistema de información que contenga datos de aspectos socioeconómicos básicos del municipio.

Abasolo, Allende, Castaños, Escobedo, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Matamoros, Monclova, Morelos, Múzquiz, Nadadores, Piedras Negras, Sabinas, Sierra Mojada.

Presentación deficiente de la copia del sistema de información que contenga datos de aspectos socioeconómicos básicos del municipio.

Acuña, Candela, General Cepeda, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Ramos Arizpe, Sacramento, San Buenaventura.

Inventario detallado de bienes muebles e inmuebles (M23)

Fundamentación

De conformidad con lo establecido en los artículos 129, fracción VIII y 133, fracción XIV del Código Municipal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, es obligación del Tesorero Municipal el formular, conservar, registrar y actualizar permanentemente un inventario detallado de los bienes municipales, por otra parte, el Contralor Municipal tiene la obligación de supervisar el inventario general de bienes muebles e inmuebles propiedad del municipio, verificando los datos de identificación y el destino de los mismos.

Es importante mencionar que los artículos 23 y 27 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, establece la obligación de los entes públicos de registrar en su contabilidad los bienes muebles e inmuebles y publicar el inventario en internet o algún otro medio de acceso público y actualizarlo cada 6 meses.

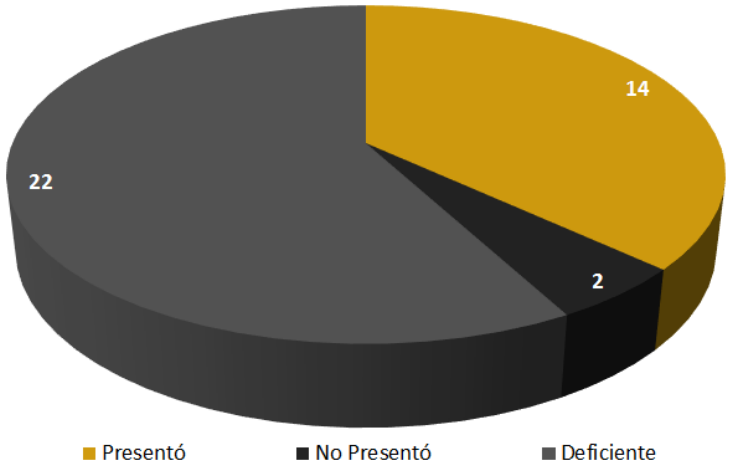

Sí presentó copia del inventario detallado de bienes muebles e inmuebles municipales.

Arteaga, General Cepeda, Matamoros, Nadadores, Nava, Ocampo, Parras, Piedras Negras, Progreso, Saltillo, San Buenaventura, Viesca, Villa Unión, Zaragoza.

No presentó copia del inventario detallado de bienes muebles e inmuebles municipales.

Candela, Sierra Mojada.

Presentación deficiente de la copia del inventario detallado de bienes muebles e inmuebles municipales.

Abasolo, Acuña, Allende, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, Guerrero, Hidalgo, Jiménez, Juárez, Lamadrid, Monclova, Morelos, Múzquiz, Ramos Arizpe, Sabinas, Sacramento, San Juan de Sabinas, San Pedro, Torreón.

Resumen General del Resultado de la Auditoría de Legalidad

Entidad	M1	M2	M3	M4	M5	M6	M7	M8	M9	M10	M11	M12
Abasolo												
Acuña												
Allende												
Arteaga												
Candela												
Castaños												
Cuatro Ciénegas												
Escobedo												
Francisco I. Madero												
Frontera												
General Cepeda												
Guerrero												
Hidalgo												
Jiménez												
Juárez												
Lamadrid												
Matamoros												
Monclova												
Morelos												
Múzquiz												
Nadadores												
Nava												
Ocampo												
Parras												
Piedras Negras												
Progreso												
Ramos Arizpe												
Sabinas												
Sacramento												
Saltillo												
San Buenaventura												
San Juan de Sabinas												
San Pedro												
Sierra Mojada												
Torreón												
Viesca												
Villa Unión												
Zaragoza												
Sí presentó	10.53%	89.47%	92.11%	92.11%	10.53%	5.26%	84.21%	89.47%	81.58%	63.16%	0.00%	28.95%
Presentación deficiente	76.32%	2.63%	0.00%	0.00%	52.63%	31.58%	10.53%	5.26%	5.26%	28.95%	2.63%	31.58%
No presentó	13.16%	7.89%	7.89%	7.89%	36.84%	63.16%	5.26%	5.26%	13.16%	7.89%	97.37%	39.47%

Entidad	M13	M14	M15	M16	M17	M18	M19	M20	M21	M22	M23
Abasolo											
Acuña											
Allende											
Arteaga											
Candela											
Castaños											
Cuatro Ciénegas											
Escobedo											
Francisco I. Madero											
Frontera											
General Cepeda											
Guerrero											
Hidalgo											
Jiménez											
Juárez											
Lamadrid											
Matamoros											
Monclova											
Morelos											
Múzquiz											
Nadadores											
Nava											
Ocampo											
Parras											
Piedras Negras											
Progreso											
Ramos Arizpe											
Sabinas											
Sacramento											
Saltillo											
San Buenaventura											
San Juan de Sabinas											
San Pedro											
Sierra Mojada											
Torreón											
Viesca											
Villa Unión											
Zaragoza											
Sí presentó	63.16%	34.21%	55.26%	92.11%	65.79%	7.89%	71.05%	7.89%	60.53%	36.84%	36.84%
Presentación deficiente	31.58%	63.16%	15.79%	2.63%	13.16%	2.63%	13.16%	23.68%	7.89%	23.68%	57.89%
No presentó	5.26%	2.63%	28.95%	5.26%	21.05%	89.47%	15.79%	68.42%	31.58%	39.47%	5.26%

INFORME ANUAL DE RESULTADOS

2015

Ámbito Estatal

Auditoría Especial de Desempeño

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Evaluación a los Programas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)

- Programa Calidad y Espacios de la Vivienda
- Programa Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda
- Programa Acceso a la Alimentación

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Evaluación a los Programas de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESO)

Introducción

El presente trabajo tiene como objetivo principal evaluar los programas y subprogramas que integran el Programa de Desarrollo Social para el Estado, con base en las Reglas de Operación de los subprogramas, la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila (SEDESO) y fuentes secundarias de información.

El Programa de Desarrollo Social se divide en tres programas secundarios los cuales son:

- Acceso a la Alimentación;
- Calidad y Espacios de la Vivienda y
- Servicios Básicos de la Vivienda.

De acuerdo con la información presentada, el diagnóstico de los tres programas se construye con base en la encuesta "Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas de Rezago Social" Coahuila Habla, la cual es una herramienta de diagnóstico que se levantó en el año de 2012 en 500 mil viviendas del Estado cuyo propósito fue detectar las necesidades específicas de las familias y conocer de manera actualizada las carencias sociales, esta encuesta fue diseñada con asesoría de Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y se basa en las carencias sociales establecidas por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo (CONEVAL). Al analizar esta herramienta de diagnóstico, se detectó que ésta no fue actualizada de manera anual como lo señala el artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza, además la encuesta Coahuila Habla presenta discrepancias con las fuentes secundarias de información oficiales (INEGI, CONEVAL y CONAPO).

El análisis se basa en analizar el cumplimiento de las Reglas de Operación de los subprogramas que integran los tres programas secundarios antes mencionados, así como en el cumplimiento en cuanto a la población objetivo establecida en las reglas y la concordancia entre los beneficiarios de los programas y las personas con carencias identificadas en la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla.

Subprogramas para los que se solicitó información		
Acceso a la Alimentación	**Calidad y Espacios de la Vivienda**	**Servicios Básicos de la Vivienda**
Programa Alimentario	Piso Firme	Electrificación
Abasto Popular	Techo Ligero	Celdas y Pilas Solares
Operación de la Tarjeta de Beneficio Social	Programa de Pintura	Baños con Biodigestor
	Cuarto Adicional	Focos Ahorradores
	Impermeabilizande	Tinacos

La evaluación inicia con un análisis del marco legal; de lo establecido en los mecanismos de planeación; un análisis de los indicadores propuestos para el programa general. Por último se desarrollan los apartados para los programas de Acceso a la Alimentación, Calidad y Espacios de la Vivienda y Servicios Básicos de la Vivienda, donde se realiza un análisis estatal del programa y luego un análisis por municipio.

Marco Legal

Las Garantías Individuales, son derechos fundamentales, individuales y humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) en el artículo 1 párrafo tercero, señala que todas las autoridades en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de proteger y garantizar los derechos humanos bajo los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad.

El artículo 4to de la CPEUM señala derechos fundamentales de los mexicanos que son la base constitucional que justifica este trabajo:

- Toda persona tiene derecho a la alimentación nutritiva, suficiente y de calidad. El Estado lo Garantizará;
- Toda persona tiene derecho al acceso, disposición y saneamiento de agua para consumo personal y doméstico en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible. El Estado garantizará este derecho y la ley definirá las bases, apoyos y modalidades para el acceso y uso equitativo y sustentable de los recursos hídricos, estableciendo la participación de la Federación, las entidades federativas y los municipios, así como la participación de la ciudadanía para la consecución de dichos fines.
- Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La Ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

El 20 de enero de 2004 se pública la Ley General de Desarrollo Social (LGDS) la cual compete su aplicación al Ejecutivo Federal por conducto de sus dependencias y organismos, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios en el ámbito de sus competencias, la LGDS tiene por objeto:

Objeto LGDS	
I	Garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social;
II	Señalar las obligaciones del Gobierno, establecer las instituciones responsables del desarrollo social y definir los principios y lineamientos generales a los que debe sujetarse la Política Nacional de Desarrollo Social;
III	Establecer un Sistema Nacional de Desarrollo Social en el que participen los gobiernos municipales, de las entidades federativas y el federal;
IV	Determinar la competencia de los gobiernos municipales, de las entidades federativas y del Gobierno Federal en materia de desarrollo social, así como las bases para la concertación de acciones con los sectores social y privado;
V	Fomentar el sector social de la economía;
VI	Regular y garantizar la prestación de los bienes y servicios contenidos en los programas sociales;
VII	Determinar las bases y fomentar la participación social y privada en la materia;
VIII	Establecer mecanismos de evaluación y seguimiento de los programas y acciones de la Política Nacional de Desarrollo Social, y
IX	Promover el establecimiento de instrumentos de acceso a la justicia, a través de la denuncia popular, en materia de desarrollo social.
Fuente: LGDS	

La Política de Desarrollo Social se sujetará a los siguientes principios:

Principios de la Política de Desarrollo Social		
I	Libertad	Capacidad de las personas para elegir los medios para su desarrollo personal así como para participar en el desarrollo social;
II	Justicia distributiva	Garantiza que toda persona reciba de manera equitativa los beneficios del desarrollo conforme a sus méritos, sus necesidades, sus posibilidades y las de las demás personas;
III	Solidaridad	Colaboración entre personas, grupos sociales y órdenes de gobierno, de manera corresponsable para el mejoramiento de la calidad de vida de la sociedad;
IV	Integralidad	Articulación y complementariedad de programas y acciones que conjunten los diferentes beneficios sociales, en el marco de la Política Nacional de Desarrollo Social;
V	Participación social	Derecho de las personas y organizaciones a intervenir e integrarse, individual o colectivamente en la formulación, ejecución y evaluación de las políticas, programas y acciones del desarrollo social;
VI	Sustentabilidad	Preservación del equilibrio ecológico, protección del ambiente y aprovechamiento de recursos naturales, para mejorar la calidad de vida y la productividad de las personas, sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras;
VII	Respeto a la diversidad	Reconocimiento en términos de origen étnico, género, edad, discapacidad, condición social, condiciones de salud, religión, las opiniones, preferencias, estado civil o cualquier otra, para superar toda condición de discriminación y promover un desarrollo con equidad y respeto a las diferencias;
VIII	Libre determinación y autonomía de los pueblos indigenas y sus comundiades	Reconocimiento en el marco constitucional a las formas internas de convivencia y de organización; ámbito de aplicación de sus propios sistemas normativos; elección de sus autoridades o representantes; medios para preservar y enriquecer sus lenguas y cultura; medios para conservar y mejorar su hábitat; acceso preferente a sus recursos naturales; elección de representantes ante los ayuntamientos y acceso pleno a la jurisdicción del Estado;
IX	Transparencia	La información relativa al desarrollo social es pública en los términos de las leyes en la materia. Las autoridades del país garantizarán que la información gubernamental sea objetiva, oportuna, sistemática y veraz, y
X	Perspectiva de género	Una visión científica, analítica y política sobre las mujeres y los hombres que se propone eliminar las causas de la opresión de género, como la desigualdad, la injusticia y la jerarquización de las personas basada en el género; que se plantea la equidad de género en el diseño y ejecución de las políticas públicas de desarrollo social.
Fuente: LGDS		

La LGDS señala que tanto los municipios, los gobiernos de las entidades federativas y el Poder Ejecutivo Federal, formularán y aplicarán políticas compensatorias y asistenciales, así como oportunidades de desarrollo productivo e ingresos en beneficio de las personas, familias y grupos sociales en situación de vulnerabilidad y deberán establecer metas cuantificables.

En el ámbito estatal, la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza tiene por objeto establecer las bases para la planeación democrática para el desarrollo equitativo, igualitario, integral y sustentable del Estado de Coahuila de Zaragoza. En el artículo segundo establece el concepto de planeación democrática para el desarrollo equitativo, igualitario, integral y sustentable, el cual se define como el proceso de ordenación racional y sistemática de acciones de la administración pública estatal y municipal, que tiene como finalidad el crecimiento económico sostenido y el progreso social, de conformidad con la CPEUM, la Constitución estatal y la presente Ley se establecen los siguientes principios en los que se basará la planeación democrática:

Bases de la planeación democrática para el desarrollo equitativo, igualitario, integral y sustentable	
I	La preservación y el perfeccionamiento del régimen democrático, republicano, federal y representativo que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza establecen;
II	El fortalecimiento de la soberanía estatal y la autonomía municipal, en lo político, económico y cultural;
III	La consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad;
IV	El impulso a la participación corresponsable del ciudadano y los sectores sociales en la planeación y ejecución de las actividades del gobierno;
V	El principio de igualdad sustantiva y la atención de necesidades básicas de la población y la mejoría de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria, garantizando un ambiente adecuado para el desarrollo individual y colectivo de la población;
VI	El respeto irrestricto a los derechos humanos y a la diversidad, así como la eliminación de cualquier tipo de discriminación;
VII	El fortalecimiento del federalismo y del municipio libre, para lograr un desarrollo equilibrado del estado, promoviendo la descentralización;
VIII	El equilibrio de los factores de la producción, que eleve la competitividad y la productividad del estado, proteja y promueva el empleo en un marco de estabilidad económica y social;
IX	La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover la superación de las mujeres mediante el acceso equitativo e igualitario a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo;
X	La adopción del enfoque de desarrollo integral y sustentable en la planeación y programación de las actividades de la administración pública estatal y municipal;
XI	La administración de los recursos públicos con eficiencia, eficacia, transparencia y honradez, a fin de satisfacer plenamente los objetivos a que estén destinados;
XII	La evaluación permanente de los avances y logros de la administración pública estatal y municipal, en función de los indicadores de desempeño y competitividad que para tal efecto se establezcan, y
XIII	El manejo accesible y transparente de la información pública.
Fuente: Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Coahuila de Zaragoza	

Otro ordenamiento legal del Estado es la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza (LDSC), que tiene por objeto propiciar y garantizar a la población del estado de Coahuila el pleno ejercicio de los derechos sociales establecidos en la CPEUM y la Constitución del Estado bajo los siguientes lineamientos:

Lineamientos de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila	
I	Establecer reglas y normas de operación de programas orientados a construir la igualdad de oportunidades entre todos los coahuilenses, promoviendo el auto desarrollo, la superación de la marginación, de la pobreza, de la vulnerabilidad, así como la discriminación y exclusión social.
II	Consolidar y fortalecer las acciones orientadas al impulso de un desarrollo regional equitativo.
III	Precisar los principios y lineamientos generales a los que deberá sujetarse la política social del Estado, mismos que están orientados a lograr un desarrollo social e integral de las personas en situación de vulnerabilidad y de la sociedad Coahuilense en su conjunto.
IV	Establecer y definir las obligaciones y responsabilidades en materia de desarrollo social del los Gobiernos Estatal y Municipales con la finalidad de evaluar y ejecutar políticas de desarrollo social en el Estado.
V	Establecer el Sistema Estatal de Desarrollo Social, en que participarán las autoridades de la Administración Estatal y Municipal que se regirá por los principios de libertad, justicia, equidad, democracia, solidaridad, subsidiaridad, participación social, auto gestión, respeto a la persona y a la diversidad, sustentabilidad, honestidad y transparencia.
VI	Definir los mecanismos de coordinación y delimitación de competencias para la concurrencia de los diferentes órdenes de Gobierno en la concertación de programas.
VII	Diseñar esquemas de promoción de la calidad de vida, mediante la producción social del empleo, la elevación de los niveles de ingreso y mejorando la distribución de la riqueza.
VIII	Regular el funcionamiento de la Secretaria de Desarrollo Social y de las demás instituciones de la Administración Pública Estatal y municipal que impulsen el Desarrollo Social.
IX	Establecer un mecanismo de denuncia popular que garantice a la ciudadanía la atención de sus necesidades básicas.
Fuente: Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza	

La planeación para el Desarrollo Social del Estado se hará bajo lo estipulado en la Constitución Política del Estado, La Ley Estatal de Planeación y el Plan Estatal de Desarrollo vigente, debiendo incluir las políticas municipales de desarrollo social y las demás disposiciones en la materia.
Además, menciona el artículo 22 de la Ley de Desarrollo Social Para el Estado de Coahuila de Zaragoza (LDSC), que deberá incluir en sus políticas estales de desarrollo social, las siguientes vertientes:

Vertientes

Por su parte, el artículo 30 menciona que la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila (SEDESO) realizará un diagnóstico situacional anual para identificar y medir los niveles de pobreza, marginalidad y desarrollo regional en el estado, debiendo contener cuando menos los siguientes indicadores.

De acuerdo con el artículo 33 de la LDSC, la SEDESO deberá tener un sistema de información que se compondrá con lo siguiente:

Contenido del sistema de información de la SEDESO	
I	Un mapa de pobreza del Estado y de los municipios, que desglosará, las características de la pobreza y marginalidad y la cantidad de personas que requieren de apoyo para su desarrollo;
II	La lista de los Programas federales, estatales y municipales con la respectiva ubicación geográfica de su aplicación;
III	La lista del padrón de beneficiarios de los programas federales, estatales y municipales;
IV	El padrón de las personas que son atendidas a través de la asistencia social y las que son incorporadas a los Programas de Desarrollo Social;
V	La reglas de operación de los Programas de Desarrollo Social con el objeto de que sirvan como base de datos para los proceso de evaluación y;
VI	Las demás que estime pertinentes la Secretaría.
Fuente: Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza	

Los objetivos de este estudio se sustentan en lo establecido en la Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 134 donde se establecen las atribuciones para que la Auditoría Superior del Estado cumpla con su función de fiscalización:

Atribuciones de la ASEC para realizar este estudio	
XI	Evaluar el cumplimiento final de los objetivos y metas fijados en los planes y programas conforme a los indicadores estratégicos aprobados en el presupuesto de las entidades fiscalizadas y los demás establecidos en las disposiciones aplicables, a efecto de verificar el desempeño de acuerdo con los indicadores y cualquier otro recurso metodológico que a su juicio permita cumplir con lo dispuesto en esta fracción;
XII	Evaluar la legalidad de los actos que realicen las entidades en el ejercicio de los recursos públicos y calificar la evaluación de los índices de pobreza en los municipios, de acuerdo a los planes, programas y acciones implementados, de conformidad con los indicadores establecidos por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, la Organización de las Naciones Unidas y demás instituciones nacionales e internacionales;
XIII	Verificar que las entidades fiscalizadas que hubieren recaudado, custodiado, manejado, administrado o ejercido recursos públicos, lo hayan realizado conforme a los planes y programas aprobados y montos autorizados en su presupuesto, así como las demás disposiciones legales y administrativas aplicables;
XIV	Verificar obras, bienes adquiridos y servicios contratados para comprobar que las inversiones y gastos autorizados a las entidades se hayan aplicado legal y eficientemente al logro de los objetivos y metas de los planes y programas aprobados;
Fuente: Ley de Rendición de Cuentas y Fiscalización Superior del Estado de Coahuila de Zaragoza	

Planeación

En el Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017 (PED) en el eje rector 3 “Una Nueva Propuesta para el Desarrollo Social” se establecen los lineamientos generales de acción de los programas asistenciales y de desarrollo social, los cuales deben ser concebidos como derechos inalienables de los individuos y la sociedad.

El PED indica la necesidad de aprovechar la información disponible en los padrones de beneficiarios, depurarlos y actualizarlos; sin embargo, en la información presentada no se cumple con la actualización y depuración de los padrones de beneficiarios, por lo que se recomienda actualizar anualmente los padrones como se indica en la legislación vigente.

En el PED se presentan 19 indicadores de resultados para el desarrollo social los cuales se presentan en la página *Web* de indicadores del Estado; dicho indicadores no se encuentran actualizados, por lo que no es posible corroborar su cumplimiento, ya que sólo se indica la dependencia, la cual no es la fuente del indicador.

Indicadores de resultados desarrollo social	
67	Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
68	Índice de Marginación de CONAPO
69	Porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional
70	Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema
71	Proporción de la población que habita en hogares en pobreza alimentaria (carencia alimentaria)
72	Porcentaje de viviendas con energía eléctrica
73	Porcentaje de viviendas con piso de tierra
74	Porcentaje de población en viviendas con materiales de calidad y espacios
75	Porcentaje de hogares con línea telefónica fija
76	Número de suscripciones a teléfonos móviles por cada cien habitantes
77	Porcentaje de población con todos los servicios básicos en la vivienda
78	Índice de Desarrollo Humano (IDH) de mujeres
79	Porcentaje de mujeres ocupadas que perciben más de cinco salarios mínimos
80	Porcentaje de instancias municipales de las mujeres en las entidades federativas
81	Porcentaje de mujeres de 15 años y más que han sufrido violencia en su última relación de pareja
82	Porcentaje de puestos de elección popular ocupados por mujeres en la Cámara de Diputados
83	Porcentaje de puestos de elección popular ocupados por mujeres en congresos estatales
84	Porcentaje de mujeres empleadoras en el estado
85	Tasa de desocupación juvenil (de 15 a 29 años)
Fuente: Elaborado con información del Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017	

Otro de los mecanismos de planeación es el Programa Estatal de Desarrollo Social 2011-2017 el cual establece como objetivo general:

Elevar la calidad de vida de las personas, mediante políticas públicas que aseguren sus derechos sociales universales y que favorezcan el desarrollo equitativo y sustentable de las regiones del Estado; en el marco de una participación amplia y coordinada entre los órdenes de gobierno y la sociedad; con pleno respeto a la diversidad, para que cada coahuilense, en especial los que se encuentran en situación de vulnerabilidad, tengan la libertad para ser o hacer lo que considera importante en la vida.

También establece ocho objetivos estratégicos los cuales son:

Objetivo 1. Desarrollar una política de Desarrollo Social Integral con la alineación de Programas Sociales que contribuyan a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Coahuila, buscando un mejor desempeño para acceder a las aportaciones federales que tienen como fin estimular la Política Social.

Objetivo 2. Abatir los rezagos sociales y combatir las carencias sociales de las personas en pobreza extrema, con el propósito de mejorar su calidad de vida.

Objetivo 3. Contribuir a la ampliación de las capacidades de las personas y desarrollo de nuevas habilidades mediante programas sociales focalizados que mejoren la calidad de vida de las personas en pobreza extrema.

Objetivo 4. Superar la inequidad entre las regiones consolidando la creación, ampliación y mejoramiento de la infraestructura básica y la promoción de proyectos productivos sustentables para incrementar la calidad de vida de las personas.

Objetivo 5. Promover el bienestar integral de las personas en situación de pobreza extrema y mejorar las condiciones sociales y de desarrollo integral a través de la provisión de infraestructura social y vivienda digna en las comunidades rurales y en ciudades.

Objetivo 6. Promover la igualdad y la diversidad con respeto a los derechos humanos para favorecer el disfrute de los derechos sociales, individuales y colectivos especialmente de aquellas personas que se encuentran excluidas de los procesos de desarrollo.

Objetivo 7. Impulsar la participación social consolidando la participación activa de las y los beneficiarios de programas sociales para fortalecer la formación comunitaria y la promoción mediante el establecimiento de un nuevo modelo de participación social.

Objetivo 8. Elevar la transparencia y rendición de cuentas en las acciones de desarrollo social para elevar la eficacia en su cumplimiento.

En cuanto a los indicadores del Programa Estatal se identificaron ocho los cuales cuentan con una fuente confiable de revisión.

Indicadores Programa Sectorial de Desarrollo Social	
Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	PNUD
Índice de Marginación de CONAPO	CONAPO
Población en condiciones de pobreza	CONEVAL
Población en condiciones de pobreza extrema	CONEVAL
Población en condiciones de pobreza moderada	CONEVAL
Viviendas con energía eléctrica de localidades de más de 100 habitantes	INEGI
Viviendas con piso de tierra	INEGI
Viviendas con material de calidad y espacios	INEGI
Población con todos los servicios básicos en la vivienda	CONEVAL
Índice de Cohesión Social	CONEVAL
Fuente: Elaborado con información del Programa Estatal de Desarrollo Social	

Diagnóstico

Con base en el artículo 30 de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Coahuila de Zaragoza (LDSC), se analiza el cumplimiento de la elaboración del diagnóstico situacional anual para identificar y medir los niveles de pobreza, marginalidad y desarrollo regional en el Estado.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO el diagnóstico se establece con base en la encuesta Coahuila Habla "cuyo propósito fue detectar las necesidades de las familias y conocer de manera actualizada las carencias sociales que registraban" (SEDESO, 2016). La encuesta sólo se realizó en 2012, la cual no fue actualizada como lo indica la Ley, por lo que se recomienda cumplir con lo establecido en la legislación para mejorar y adecuar los programas aplicados.

Al tratar de corroborar el seguimiento de los indicadores que genera la Secretaría con en relación a los puntos mínimos que establece el artículo 30 de la LDSC se encontró que los siguientes indicadores no fueron debidamente actualizados anualmente ya que provienen de fuentes secundarias de información, por lo que se recomienda a la Secretaría dar seguimiento y generar las herramientas necesarias de seguimiento y control de los indicadores señalados por Ley. A continuación se analizarán los indicadores y el avance de los mismos de acuerdo a la actualización más reciente.

Índice de Desarrollo Humano (IDH)

elaborado por la Oficina de Investigación en Desarrollo Humano (PNUD, México), el cual sintetiza el avance obtenido en tres dimensiones básicas para el desarrollo de las personas: la posibilidad de gozar de una vida larga y saludable, la educación y el acceso a recursos para gozar de una vida digna. En 2010 el IDH para el estado de Coahuila era de 0.764, lo que posicionaba a la entidad en el lugar número cinco a nivel nacional; la última actualización encontrada del indicador se publicó en 2015 y es referente a 2012 en donde la entidad obtuvo una ponderación de 0.768, manteniéndose en la posición cinco. En la ficha del indicador el Gobierno del Estado establece una

meta de elevar el IDH a 0.790. La Ley indica la realización de un diagnóstico situacional anual, por lo que se considera que el IDH no cumple con el requisito de anualidad expresado en la LDSC.

Índice de Desarrollo Humano para el estado de Coahuila de Zaragoza 2010-2012					
Indicador	IDH		Posición nacional		cambio de posición 2010-2012
	2010	2012	2010	2012	
Índice de Desarrollo Humano del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)	0.764	0.768	5	5	0
Fuente: Elaborado con información de PNUD 2015					

Índice de Marginación

Este indicador es elaborado por el Consejo Nacional de Población (CONAPO). Este índice es una medida-resumen que permite diferenciar entidades federativas y municipios de acuerdo a las carencias que padece la población como resultado de la falta de acceso a la educación, la residencia en viviendas inadecuadas, la percepción de ingresos monetarios insuficientes y las relaciones con la residencia en las localidades pequeñas. Este indicador fue actualizado en 2010 con base en el Censo de Población y Vivienda y en 2015 con el Conteo de Población, por lo que no cumple con el concepto de anualidad señalado en la LDS. Para 2010 se calcula un Índice de Marginación de -1.14 puntos y se establece una meta de -1.2. De acuerdo con la información encontrada para 2015 se observa una mejoría en los indicadores socioeconómicos de 2010 a 2015.

Indicadores socioeconómicos, indice y grado de marginación para el estado de Coahuila 2010		
	2010	2015
Población total	2 748 391	n.d.
% Población de 15 años o más analfabeta	2.65	2.0
% Población de 15 años o más sin primaria completa	12.17	n.d.
% Ocupantes en viviendas sin drenaje ni excusado	1.09	0.6
% Ocupantes en viviendas sin energía eléctrica	0.54	0.3
% Ocupantes en viviendas sin agua entubada	1.39	1.7
% Viviendas con algún nivel de hacinamiento	30.27	23.6
% Ocupantes en viviendas con piso de tierra	1.42	0.7
% Población en localidades con menos de 5 000 habitantes	12.15	n.d.
% Población ocupada con ingreso de hasta 2 salarios mínimos	30.04	27.9
Índice de marginación	-1.14000	n.d.
Grado de marginación	Muy bajo	Muy bajo
Indice escala 0 a 100	10.35	n.d.
Lugar que ocupa en el contexto nacional	29	n.d.
Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010 y 2015, n.d. información no disponible		

En los siguientes mapas se puede observar una reducción del grado de marginación para los municipios del estado de Coahuila, si bien no se encontraron los datos desagregados del Índice, el mapa señala la reducción de la marginación en la entidad.

Grado de marginación por municipio 2010

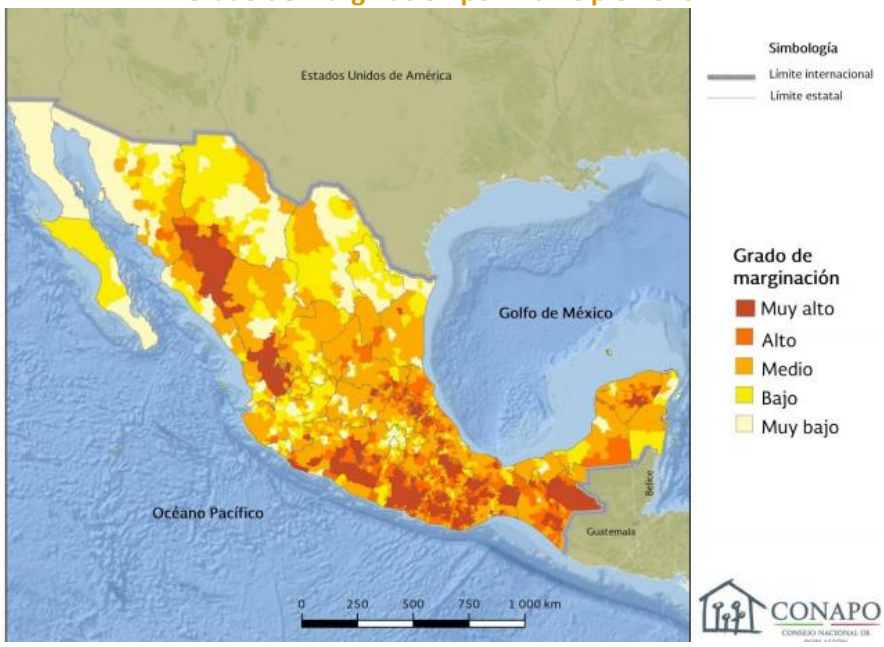

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2015

Grado de marginación por municipio 2015

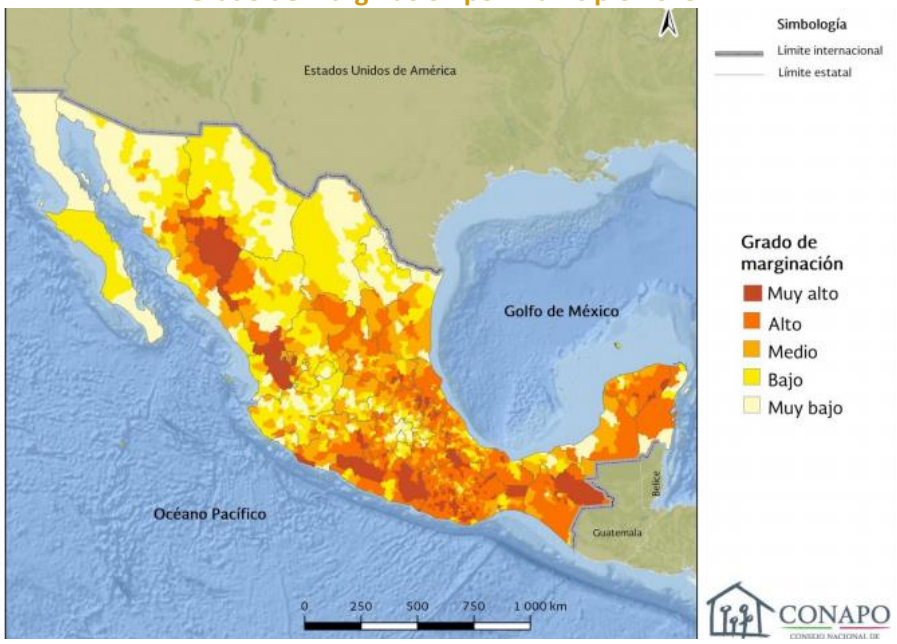

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2015

Indicadores de pobreza

De acuerdo con información oficial (CONEVAL, 2015), las estimaciones de pobreza 2014 se calcularon a partir de las bases de datos del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (MCS- ENIGH) que realizó el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) en 2014.

De acuerdo con lo establecido por la LGDS, la medición de la pobreza incluye dos grandes rubros:

a) el ingreso de los hogares y
b) las carencias sociales en materia de educación, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a servicios básicos en la vivienda, acceso a la alimentación y de cohesión social.

A continuación se desarrollarán los principales indicadores que tomó la SEDESO en el PED y el Plan Sectorial de Desarrollo Social vinculados a la pobreza, en los cuales se identificó la duplicación de indicadores en la página *Web* oficial de indicadores del estado y en el Programa Sectorial de Desarrollo Social, se incorpora un indicador nominal y otro porcentual para el mismo concepto, por lo que se recomienda simplificar la información y proporcionar solo un indicador.

Pobreza multidimensional

Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social (en los seis indicadores de rezago educativo, acceso a servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación) y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias (CONEVAL, 2014).

En la página oficial de Indicadores del estado de Coahuila aparece el indicador de porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional actualizado para 2014, éste dato es de 30.2 por ciento de la población del estado de Coahuila en situación de pobreza lo que concuerda con la información oficial de CONEVAL, éste indicador es bianual por lo que no se considera una herramienta idónea de diagnóstico de la política de desarrollo social del estado.

Al analizar la información publicada por CONEVAL se tiene un incremento de la pobreza multidimensional del 14.2 por ciento contra una media de crecimiento nacional de 4.8 por ciento, lo que posiciona a la entidad como la cuarta con mayor crecimiento de la pobreza de 2010 a 2014, esto representa un incremento de 109.9 miles de personas en situación de pobreza en cuatro años, esto se puede contrastar contra 11 entidades que redujeron la pobreza en el mismo periodo.

Población en condiciones de pobreza multidimensional para el Eestatal y nacional 2010-2014

Indicador	Coahuila		Nacional		Variación estatal 2010-2014	Variación nacional 2010-2014
	2010	2014	2010	2014		
Porcentaje de la población en condiciones de pobreza multidimensional (%)	27.8%	30.2%	46.1%	46.2%	14.20%	4.80%
Población en condiciones de pobreza (miles de personas)	775.9	885.8	52,813.0	55,341.6	109.9	2,529.0

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Pobreza extrema

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana (CONEVAL, 2014).

Al analizar los datos de la página de indicadores del Gobierno de Coahuila, estos coinciden con la información oficial de CONEVAL. Para 2014 en el estado de Coahuila se identificaron 109.7 miles de personas en situación de pobreza extrema, lo que representa el 3.7 por ciento de la población del Estado, a nivel nacional la proporción de personas en situación de pobreza extrema es de 9.5.

Población en condiciones de pobreza extrema para el estatal y nacional 2010-2014

Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal para 2010-2014	Variación Nacional para 2010-2014
	2010	2014	2010	2014		
Porcentaje de la población en condiciones de pobreza extrema (%)	2.9%	3.7%	9.8%	9.5%	33.9%	-11.7%
Población en condiciones de pobreza extrema (miles de personas)	81.9	109.7	11,529.0	11,442.3	27.8	-86.7

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Al analizar la información nacional de pobreza extrema se tiene que el estado de Coahuila presenta la segunda tasa de crecimiento más alta de 2010 a 2014 de este indicador solamente por debajo del estado de Colima, a nivel nacional se presenta una reducción de la pobreza extrema de11.7 por ciento y destaca que 26 de las 32 entidades federativas presentan tasas de crecimiento negativas de la pobreza extrema.

Pobreza alimentaria

Esta era una de las mediciones realizadas anteriormente para la medición de la pobreza. Estas estimaciones cambiaron debido a que la Ley General de Desarrollo Social pide que la medición de la pobreza en el país se lleve a cabo con un enfoque multidimensional. La pobreza por ingresos consiste en comparar los ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas alimentaria, capacidades y patrimonio:

Esta pobreza se vincula a la incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta (CONEVAL, 2014).

Los datos publicados por la página de internet de indicadores del Gobierno del Estado se encuentra actualizada y vinculada a los resultados de CONEVAL, pero este indicador no cumple con lo estipulado en la LDSC en cuanto a la actualización anual. Al analizar la información presentada se tiene que en Coahuila existen 646.8 miles de personas (el 22.0 por ciento de la población del estado) los cuales presentan carencias por acceso a la alimentación en 2014. Esta carencia presenta un crecimiento de 11.6 puntos porcentuales de 2010 a 2014 lo que significa que 67.3 miles de personas se sumaron a esta carencia, a nivel nacional se presenta un decrecimiento

de esta carencia de -1.6 por ciento lo que representa 1,087.5 millones de personas menos con esta carencia.

Población con carencia por acceso a la alimentación estatal y nacional 2010-2014						
Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal para 2010-2014	Variación Nacional para 2010-2014
	2010	2014	2010	2014		
Proporción de la población que habita en hogares en pobreza alimentaria (%)	20.8%	22.0%	24.8%	23.4%	11.6%	-1.6%
Población con carencia por acceso a la alimentación (miles de personas)	579.5	646.8	28,439.8	27,352.2	67.3	-1,087.5

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Pobreza moderada

Por pobreza moderada se entiende por aquellas personas que siendo pobres, no se encuentra en situación de pobreza extrema. La incidencia de pobreza moderada se obtiene al calcular la diferencia entre la incidencia de la población en pobreza menos la de la población en pobreza extrema. De esa forma se encontró que la cifra que SEDESO entregó no se encuentra actualizada correctamente, ya que presentan la cifra de 24.9 para 2010 y 26.4 para 2015, siendo que esta sólo está actualizada hasta 2014 y no coincide con la cifra de personas publicada por CONEVAL.

Al analizar la información presentada en CONEVAL se tiene que la población en pobreza moderada en el estado de Coahuila se incrementó 11.8 por ciento de 2010 a 2014 lo que representa un incremento de 82.1 miles de personas, a nivel nacional se tiene un incremento de 10.2 por ciento en el mismo periodo.

Pobreza moderada estatal y nacional 2010-2014						
Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal 2010-2014	Variación Nacional 2010-2014
	2010	2014	2010	2014		
Proporción de la población en situación de pobreza moderada (%)	24.9%	26.4%	43.5%	38.5%	11.8%	10.2%
Población en condiciones de pobreza moderada (miles de personas)	694.0	776.1	39,848.3	43,899.3	82.1	4,050.9

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Porcentaje de la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar

Este indicador muestra la proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a la línea de bienestar, siendo ésta el valor monetario de una canasta de alimentos, bienes y servicios básicos. Según cifras presentadas por la SEDESO, éstas coinciden con las de la fuente informada (CONEVAL), de ese modo se observa que la proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a la línea de bienestar para Coahuila se ha incrementado de 2010 a 2014, cabe mencionar que no se indica la unidad de medida de dicho indicador. Adicionalmente se encontró que no cumple con el principio de actualización anual que establece la ley.

La población con ingresos inferiores a la línea de bienestar se incrementó en 76.4 miles de personas de 2010 a 2014 lo que representa un crecimiento del 6.7 por ciento, a nivel nacional se observa un crecimiento de 7.2 por ciento equivalente a 4,259.3 miles de personas más con

ingresos inferiores a la línea de bienestar, a nivel nacional solamente nueve entidades federativas redujeron este indicador.

Población con ingresos per cápita inferiores a la línea de bienestar esatal y nacional 2010-2014						
Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal 2010-2014	Variación Nacional 2010-2014
	2010	2014	2010	2014		
Proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a la línea de bienestar (%)	40.7%	41.3%	51.6%	53.2%	6.7%	7.2%
Población con ingresos per cápita inferiores a la linea de bienestar (miles de personas)	1,134.7	1,211.1	59,558.0	63,817.3	76.4	4,259.3

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Profundidad de la pobreza

El indicador sobre profundidad de la pobreza en el espacio de bienestar económico permite conocer la brecha o distancia promedio de las personas que se encuentran por debajo de la línea de bienestar económico y esta línea. Mientras mayor sea la brecha será más complicado para la persona satisfacer sus necesidades básicas. Esta medida se reporta para las personas con carencias sociales y las personas que no padecen de carencias (CONEVAL, 2016).

Este indicador ayuda a identificar el número promedio y la proporción promedio de carencias sociales que padece un grupo de población e identifica cuales son las privaciones que habrán de superarse.

En el siguiente cuadro se aprecia el resultado de la medida de profundidad en el bienestar económico para 2014 según el número de carencias que tuvo la población. A medida que se incrementan las carencias se incrementa la medida de profundidad, esto significa que a mayor número de carencias mayor será la brecha que separa el ingreso de la población de la línea de bienestar, esto se confirma con la serie de ingreso mensual promedio.

Profundidad en el espacio de bienestar económico a escala nacional según número de carencias sociales, México 2014		
Número de carencias sociales	Profundidad de la pobreza	Ingreso mensual promedio
0	0.29	1,777
1	0.378	1,497
2	0.427	1,320
3	0.484	1,111
4	0.523	982
5	0.565	877
6	0.599	789
Total	**0.422**	**1,336**
Fuente: Elaborado con base en estimaciones de CONEVAL 2016		

Al analizar los informes de pobreza en México de 2010 y 2014 se identificó una discrepancia con los indicadores de la SEDESO ya que estos presentaban dos decimales y la información oficial solamente presenta uno, al analizar los datos de CONEVAL se identificó que de 2010 a 2014 el número de carencias para la población en situación de pobreza (tanto extrema como moderada) permanece sin cambios y se dieron cambios en el número de carencias para la población con al

menos una carencia y la población vulnerable por carencias sociales. A nivel nacional se tiene una variación negativa para todos los grupos de población en cuanto al número de carencias.

Profundidad en el espacio de los derechos sociales: número promediod e carencias sociales a escala nacional según grupos de población seleccionados, estatal y nacional 2014						
Grupo de población	Número de Carencias					
	Coahuila			Nacional		
	2010	2014	Variación	2010	2014	Variación
Población total	1.0	Nd	Nd	1.8	1.5	-0.3
Población en situación de pobreza	1.9	1.9	0.0	2.6	2.3	-0.3
Población en situación de pobreza moderada	1.7	1.7	0.0	2.2	1.9	-0.3
Población en sutuación de pobreza extrema	3.4	3.5	0.1	3.8	3.6	-0.2
Población con al menos una carencia social	1.8	1.7	-0.1	2.3	2.1	-0.2
Población vulnerable por carencias sociales	1.7	1.5	-0.2	1.9	1.8	-0.1
Nd: no disponible						
Fuente: Informe de pobreza en México de 2010 y 2014						

Intensidad de la pobreza

Este indicador mide las carencias promedio por entidad federativa y a nivel nacional para cada uno de los grupos de población según su condición de pobreza o vulnerabilidad social, se considera al total de personas pobres (55,341.6 miles de personas a nivel nacional y 885.8 miles de personas para el estado de Coahuila en 2014) y se multiplica por el número promedio de carencias sociales para este grupo de población (2.3 para nivel nacional y 1.9 para Coahuila), ante esto se estima que había 126,508.5 miles de carencias a nivel nacional y 1,712.3 a nivel estado, ambas estimaciones hacen referencia a las carencias en la población pobre. Con base en estos resultados, la intensidad de la pobreza fue aproximadamente de 0.18 a nivel nacional y 0.10 a nivel estado, esto significa una reducción de 0.02 puntos a nivel nacional y un incremento de 0.01 para el estado de Coahuila, lo que representa un incremento de la intensidad de la pobreza para la entidad.

Intensidad de la pobreza en el estado y nacional 2010-2014						
Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal	Variación Nacional
	2010	2014	2010	2014	2010-2014	2010-2014
Intensidad de la pobreza (Coahuila)	0.09	0.10	0.20	0.18	0.01	-0.02

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Calidad y espacios de la vivienda

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características (CONEVAL, 2014):

I. El material de los pisos de la vivienda es de tierra.

II. El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.

III. El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.

IV. La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Al analizar la información publicada por el Gobierno del Estado se observa un cambio en el indicador oficial al invertirlo y mostrar el porcentaje de viviendas que presentan calidad y espacios, esto a diferencia del indicador oficial de CONEVAL que presenta las viviendas con carencia en calidad y espacios, aun así la cifra concuerda.

Al analizar los datos de CONEVAL se observa un incremento a nivel estatal de las viviendas con carencia en calidad y espacios de 19.3 por ciento, esto se vincula a 23.6 mil viviendas más que presentan deficiencias en sus materiales de construcción. A nivel nacional se observa un comportamiento contrario ya que se redujeron las viviendas con carencias en calidad y espacios en 2.9 por ciento lo que representa 2,617.9 miles de viviendas que mejoraron sus condiciones.

Calidad y espacios de la vivienda estatal y nacional 2010-2014						
Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal 2010-2014	Variación Nacional 2010-2014
	2010	2014	2010	2014		
Porcentaje de viviendas que presenten carencias en la calidad y espacios	4.4%	5.0%	15.2%	12.3%	19.3%	-15.1%
Viviendas que presenten carencia en calidad y espacios	122.5	146.1	17381.7	14763.9	23.6	-2,617.9

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Viviendas con piso de tierra

Se considera en situación de carencia por material de pisos a las personas que residen en viviendas cuyo el material del piso es la tierra, según la información publicada por el Gobierno del Estado en el portal de indicadores en internet se menciona que la fuente de la información es CONEVAL, esta información no coincide con la publicada en la página de la dependencia federal y aparece actualizada hasta febrero de 2011, este indicador se estima cada dos años por CONEVAL por lo que no cumple con la anualidad señalada en la LDSC, al analizar la información se tiene un incremento de 4.6 por ciento de personas con piso de tierra para Coahuila de 2010 a 2014 lo que representa 1.1 miles de personas; mientras que a nivel nacional se da una reducción de esta carencia para 1,562.4 miles de personas.

Viviendas con piso de tierra estatal y nacional 2010-2014						
Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal 2010-2014	Variación Nacional 2010-2014
	2010	2014	2010	2014		
Porcentaje de viviendas con piso de tierra	0.8%	0.8%	4.8%	3.3%	4.9%	-28.5%
Número de viviendas con piso de tierra	21.75	22.81	5,477.92	3,915.49	1.06	-1,562.43

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Servicios básicos de la vivienda

De acuerdo con el portal de internet de CONEVAL, con base en los criterios propuestos por la CONAVI, se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

1. El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante;
2. No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta;
3. No disponen de energía eléctrica;
4. El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea.

Este indicador se presenta en el portal oficial de internet de indicadores del Gobierno del Estado, el cual se invierte de la cifra original, por lo que se presenta como en número de viviendas que presentan los servicios básicos, esta cifra concuerda con lo publicado por la fuente oficial para 2014, pero no cumple con lo establecido en la LDSC en cuanto a la actualización anual. Al analizar la información oficial se tiene que el porcentaje de viviendas con carencia en el acceso a los servicios básicos se redujo en 2.2 por ciento lo que representa 3.7 miles de viviendas menos con esta carencia para la entidad.

Carencia por acceso a los servicios básicos de la vivienda estatal y nacional 2010-2014

Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal 2010-2014	Variación Nacional 2010-2014
	2010	2014	2010	2014		
Porcentaje de las viviendas con carencia en los servicios básicos	6.0%	5.6%	22.9%	21.2%	-2.2%	-3.2%
Número de viviendas con carencias en los servicios básicos	167.5	163.8	26,263.3	25,433.4	-3.7	-829.9

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

Hogares con línea telefónica fija

Este indicador proviene de la Encuesta Nacional sobre la Disponibilidad y Uso de Tecnologías de la Información en los Hogares 2015. El portal de internet de indicadores del Gobierno del Estado pública la variable de "línea telefónica de tipo alámbrica" que hace referencia a la línea telefónica que conecta el equipo terminal del usuario a la red telefónica pública.

Al contrastar la información publicada en el portal del Gobierno y los datos oficiales de INEGI se observa que el indicador para 2015 es de 80.2 por ciento de hogares con telefonía fina en la información del Estado contra 42.7 por ciento de la información oficial de INEGI para la encuesta de 2015, por lo que se recomienda corregir la información, ya que en los datos publicados aparece Nuevo León como estado líder a nivel nacional con 59.5 por ciento de población con telefonía fija.

Hogares con línea telefónica fija para el Estado de Coahuila de Zaragoza 2010-2015		
Indicador	SEDESO	INEGI
	2015	2015
Hogares con línea telefónica fija	80.2	42.7

Fuente: Elaborado con información de SEDESO e INEGI 2016

Viviendas sin energía eléctrica

Este indicador forma parte del anterior (carencia pro acceso a los servicios básicos de la vivienda) por lo que es un criterio de la CONAVI para considerar a la población en situación de carencia de energía eléctrica que es una característica de la carencia de los servicios básicos.

De acuerdo con la información publicada en el portal de indicadores del Estado, se tiene la inversa del indicador oficial de CONEVAL (institución que se vincula con la fuente de información del portal de internet de acuerdo a la ficha metodológica del indicador), al analizar la información del Gobierno Estatal esta difiere de la publicada por CONEVAL. Al analizar esta información se identifica un crecimiento de las viviendas sin energía eléctrica en el estado de 155.8 por ciento de 2010 a 2014 lo que representa un incremento de 4.1 miles de viviendas, esto contrasta con la tendencia nacional que muestra una reducción de la carencia a éste servicio en 211.9 miles de viviendas.

Viviendas sin electricidad a nivel estatal y nacional 2010-2014						
Indicador	Coahuila		Nacional		Variación Estatal	Variación Nacional
	2010	2014	2010	2014	2010-2014	2010-2014
Porcentaje de viviendas sin electricidad	0.1%	0.2%	0.9%	0.6%	155.8%	-21.6%
Número de viviendas sin electricidad	2.6	6.7	980.6	768.6	4.1	-211.9

Fuente: Elaborado con información de SEDESO e INEGI 2016

A través de la documentación presentada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila (SEDESO), se observó que los indicadores proporcionados por la Secretaría son los mismos que se encuentran disponibles en el portal de indicadores del Gobierno del Estado de Coahuila, en el portal de internet se hace referencia a la dependencia encargada de dar seguimiento al indicador y se publican las fichas metodológicas de cada indicador por lo que se vinculan los indicadores a fuentes secundarias de información, principalmente CONEVAL, CONAPO e INEGI.

No fue posible identificar que la SEDESO realizara un diagnóstico situacional anual para identificar y medir los niveles de pobreza, marginalidad y desarrollo regional en el estado que contengan los indicadores mínimos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el estado de Coahuila (artículo 30), por lo que se recomienda generar las metodologías y procesos para garantizar el cumplimiento de la legislación en la materia.

En el siguiente cuadro se agrupan los indicadores de acuerdo al programa secundario para generar una evaluación del impacto de los subprogramas en la población en situación de pobreza y con carencias en el estado.

Indicadores para evaluar los programas para el desarrollo sociales

Programa de Acceso a la Alimentación	Programa Calidad y Espacios de la Vivienda	Programa de Acceso a los Servicios Basicos de la Vivienda
• **Ley de Desarrollo Social para el estado de Coahuila** • Ingreso per capita • Acceso a la alimentacion • **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017** • Índice de desarrollo humano del programa de las naciones unidad para el desarrollo(PNUD) • Índice de marginación (CONAPO) • Porcentaje de población en condiciones de pobreza multidimensional • Porcentaje de población en condiciones de pobreza extrema • Porcentaje de población que habita en los hogares en pobreza alimentaria. • **Programa Estatal de Desarrollo Social 2011-2017.** • Índice de desarrollo humano del programa de las naciones unidad para el desarrollo (PNUD) . • índice de Marginación de (CONAPO) • Población en condiciones de pobreza • Población en condiciones de pobreza extrema • Población en condiciones de pobreza porcentajes moderados. • **Programa Especial para el Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio 2011-2017.** • Proporción de la población con ingresos per cápita inferiores a la linea de bienestar • Profundidad de la pobreza • Intensidad de la pobreza	• **Ley de Desarrollo Social para el estado de Coahuila.** • Calidad y espacios de la vivienda • **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.** • Porcentaje de viviendas con piso de tierra • Porcentaje de población en viviendas con materiales de calidad y espacios • **Programa Estatal de Desarrollo Social 2011-2017.** • Viviendas con piso de tierra • Viviendas con material de calidad y espacios	• **Ley de Desarrollo Social para el estado de Coahuila.** • Acceso a los servicios basicos en la vivienda • **Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017.** • Porcentaje de viviendas con energia electrica • Porcentaje de hogares con linea telefónica fija • Porcentaje de población con todos los servicios básicos en la vivienda • **Programa Sectorial Desarrollo Social** • Viviendas con energía eléctrica de localidades de mas de 100 habitantes. • Población con todos los servicios basicos en el de vivienda.

Fuente: Elaborado con información de la Ley de Desarrollo Social para el estado de Coahuila y documentación probatoria de SEDESO.

En los siguientes apartados se hará la evaluación de los subprogramas de los programas secundarios de acceso a la alimentación, calidad y espacios de la vivienda y acceso a lo servicios básicos de la vivienda, tomando como base del análisis la información proporcionada por la SEDESO referente a los padrones de beneficiarios, padrones de personas con carencias, Reglas de Operación, inversión ejercida por programa, mapas, entre otra. Además se contrastará la información presentada con las principales fuentes de información secundaria (INEGI, CONEVAL, CONAPO, etc.).

Evaluación del Programa Calidad y Espacios de la Vivienda

Introducción

El Programa se integra por cinco subprogramas:

1. Piso Firme;
2. En Coahuila Todos con Techo;
3. Programa de Pintura;
4. Cuartos Adicionales;
5. Impermeabilizante.

Los cuales se evaluarán de manera conjunta a nivel municipal con base en las Reglas de Operación publicadas; se analizarán los objetivos generales y específicos establecidos, criterios de elegibilidad y requisitos. A continuación se analizará el objetivo general, los objetivos específicos, cobertura, criterios de elegibilidad y las características del apoyo para cada uno de los cinco subprogramas:

Evaluación del Programa de Zonas Prioritarias

Este programa se desprende de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el ejercicio fiscal 2015 y se vinculan beneficiarios para cuatro programas (Techo Firme, Piso Firme, Estufas Ecológicas y Cuarto Adicional). Este programa establece como objetivo general:

Contribuir en la construcción de un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y espacios de la vivienda y la infraestructura social comunitaria mediante la reducción de los rezagos asociados a estas carencias.

En cuanto al objetivo específico:

Lograr que las localidades ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria Rurales y las localidades de muy alta y alta marginación en municipios de media marginación cuenten con menores rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, calidad y espacios de la vivienda e infraestructura social comunitaria.

La cobertura del programa es nacional y se enfoca en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) rurales y en localidades con muy alta y alta marginación, ubicados en municipios de media marginación. Dadas las condiciones sociales del estado de Coahuila, no se encuentran zonas de cobertura ya que no se cuenta con municipios de media marginación y no se tienen identificadas ZAP para el estado.

Evaluación del Programa "Piso Firme"

El objetivo general del programa es mejorar las condiciones de vida –particularmente la salud- de los grupos vulnerables que viven preferentemente en colonias populares y zonas rurales de alta densidad poblacional, mediante la colocación de piso de concreto en sus viviendas.

Los objetivos específicos del programa son:

a) Mejorar las condiciones de vida de las familias que habitan estos hogares.
b) Reducir la incidencia de enfermedades en la piel, gastrointestinales, hepatitis, salmonella, fiebre tifoidea, enfermedades respiratorias, entre otras.
c) Facilitar las labores de limpieza en el interior de la vivienda y que se mantengan limpias por más tiempo.
d) Favorecer que los alimentos se mantengan y consuman, lejos del polvo del suelo.
e) Dignificar la vivienda.

La cobertura del programa es estatal y establece como población objetivo del programa a grupos vulnerables que viven preferentemente en colonias populares y zonas rurales de alta densidad poblacional, dentro de los municipios del estado de Coahuila. Se establecen criterios de equidad, pluralidad, justicia social y desarrollo equilibrado que garanticen la inclusión de los sectores más vulnerables de la población.

En cuanto a los criterios de elegibilidad y requisitos, podrán ser sujetos del beneficio las familias que habiten en viviendas regulares o en proceso de regularización con las siguientes características:

a) Las familias a beneficiar deberán manifestar por escrito su voluntad de ser incluidas en este programa.
b) Deberán aportar una cuota de recuperación establecida para este programa, por la cantidad de $5.00 pesos (cinco pesos 00/100 m.n.) por m2 de aplicación.
c) Contar con piso de tierra, independientemente del tipo de materiales que integren sus muros o techos, así como de la superficie de construcción de la vivienda.
d) Ubicarse preferentemente en colonias populares o zonas rurales, sin excluir la atención a las zonas urbanas o viviendas construidas en los primeros cuadros de las cabeceras municipales.
e) En las comunidades rurales y urbanas, que se encuentren por debajo de la línea de bienestar económico previamente identificadas por el CONEVAL al momento de la presentación de la solicitud a la SEDESO, podrán contar con un subsidio de hasta 100 por ciento del valor de su aportación, previa validación de la Subsecretaría, quien deberá justificar y documentar los casos en que aplique esta modalidad.

El apoyo consiste en aplicar en las viviendas urbanas y rurales, con piso de tierra, un firme de concreto premezclado de hasta 7.5 cm, de espesor, con propiedades antibacterianas, con una resistencia de 150 kg. Por cm^2 aplicado "en sitio".

La aplicación del piso de concreto tendrá un volumen máximo de hasta $50m^2$ por vivienda o cuarto completo, en el que habite una familia, con la finalidad de que no queden habitaciones incompletas.

Evaluación del Programa "En Coahuila Todos con Techo"

Objetivo General:
Apoyar en la construcción o ampliación de viviendas, fortaleciendo e incrementando el patrimonio de las familias más vulnerables, que viven preferentemente en colonias populares y zonas rurales, mediante la realización de acciones tendientes a mejorar su vivienda, especialmente en la colocación de techos.

Objetivos específicos:

a) Otorgar seguridad a las familias que habitan estos hogares.
b) Brindar protección contra los fenómenos naturales y cambios climáticos por un período de servicio prolongado.
c) Incrementar el valor del patrimonio familiar.
d) Detonar el mejoramiento continuo y la dignificación de la vivienda popular.
e) Evitar el hacinamiento habitacional.
f) Apoyar la economía familiar, dotándolos de materiales para la construcción de techos para el mejoramiento de viviendas.

La cobertura del programa es estatal; la población objetivo se dirige a hogares de familias que residen habitualmente en el Estado, y que habitan preferentemente en colonias populares y zonas rurales.

Debiendo prevalecer criterios de equidad, pluralidad, justicia social y desarrollo equilibrado, garantizando la inclusión de los sectores más vulnerables de la población.

Podrán ser sujetos del beneficio las familias que cuenten con una construcción dentro de un predio regular o en proceso de regularización, que reúnan las características siguientes:

a) Que presenten la necesidad de un techo por no contar con uno; que éste se encuentre en evidente mal estado, o bien que esté construido con materiales precarios tales como lámina, cartón, hule, carrizo, entre otros;
b) Que se trate de construcciones de uso habitacional, o inmuebles destinados a otorgar un beneficio social, preferentemente a los sectores de la población más vulnerables;
c) Que la edificación o construcción de la loza o techo sea en un primer nivel;
d) Que la edificación sobre la cual se realice la obra cuente con muros de ladrillo o block, con preparación, castillos o estructura metálica, que brinden resistencia necesaria a la aplicación del techo;
e) Que la edificación tenga, al momento de programar la obra, la preparación de cimbra adecuada al volumen y superficie en donde se va a aplicar el material; y
f) Que la vivienda se ubique preferentemente en colonias populares o zonas rurales, sin excluir la atención a las zonas urbanas y viviendas construidas en los primeros cuadros de las cabeceras municipales.

El apoyo en el programa consiste en las siguientes modalidades:

a) Realizar acciones de obra en viviendas, consistentes en la aplicación de una losa de concreto premezclado, de hasta 10 cm de espesor, con una resistencia de 200 kg por centímetro cuadrado, para cubrir un área de hasta 40 metros cuadrados.
b) Suministrar paquetes de materiales o accesorios de construcción que podrán incluir productos como vigas de madera, tabletas de madera, carrizo, canales para desagüe, pacas de paja, hule, clavos, bloques, cemento, cal, arena, láminas galvanizadas, etcétera; para cubrir un área de 20 metros cuadrados y de acuerdo a las características constructivas regionales y disponibilidad de recursos del programa.

Evaluación del Programa "Pinta tu Fachada"

El objetivo general del programa es mejorar las viviendas en el estado de Coahuila de Zaragoza en las colonias rurales y urbanas, mediante el suministro de pintura por vivienda beneficiada.

Los objetivos específicos son:

a) Elevar la calidad de vida de las familias.
b) Embellecer el entorno urbano.
c) Mejorar las condiciones visuales de la vivienda.
d) Incrementar el valor del patrimonio familiar.

La cobertura del programa es estatal y establece como población objetivo aquellas familias que habitan en una vivienda en las zonas urbanas y rurales del estado de Coahuila de Zaragoza, debiendo prevalecer los criterios de equidad, pluralidad, justicia social y desarrollo equilibrado que garanticen la inclusión de los sectores más vulnerables de la población.

En cuanto a los requisitos de elegibilidad, los sujetos beneficiados podrán ser todas las familias que habitan en viviendas y que cumplan con lo siguiente:

a) Familias a beneficiar deberán manifestar por escrito su voluntad de ser incluidas en el programa;
b) Deberán presentar comprobante de domicilio que puede ser cualquier recibo de los servicios básicos de los últimos 3 meses;
c) Deberán aportar una cuota de recuperación establecida para este programa, por la cantidad de $120.00 pesos (ciento veinte pesos 00/100 m.n.) por una cubeta de pintura de 19 litros;
d) Ubicarse las viviendas, preferentemente en colonias populares o zonas rurales, sin excluir la atención a las zonas urbanas o viviendas construidas en los primeros cuadros de las cabeceras municipales.

El apoyo del programa consiste en recibir a un costo preferencial una cubeta de 19 litros de pintura vinílica por vivienda ubicada en área urbana o rural, que preferentemente se aplicará a la

fachada exterior de la vivienda; aportando los beneficiarios la cantidad de $120.00 por cubeta de pintura.

En el caso de las viviendas ubicadas en las localidades de alta y muy alta marginación en el estado, de acuerdo con el INEGI se podrán entregar hasta dos cubetas de pintura a un costo preferencial.

Evaluación del Programa "Suministro de Impermeabilizante"

El objetivo general del programa es el mejoramiento de las condiciones de vivienda de las familias que habitan en el estado de Coahuila de Zaragoza, en zonas rurales y urbanas, mediante el suministro de una cubeta de impermeabilizante por vivienda de las familias beneficiadas.

Los objetivos específicos son:

a) Implementar acciones tendientes a elevar la calidad de vida de las familias.
b) Mejorar las condiciones de uso de la vivienda.
c) Incrementar el valor del patrimonio familiar.
d) Evitar daños estructurales de las viviendas por humedad.

La cobertura del programa es estatal y establece como población objetivo aquellas familias que habitan una vivienda en las zonas urbanas o rurales del Estado, debiendo prevalecer los criterios de equidad, pluralidad, justicia social y desarrollo equilibrado que garanticen la inclusión de los sectores más vulnerables de la población.

Los criterios de elegibilidad señalan que serán elegibles las familias cuyos integrantes presenten una o más carencias sociales, preferentemente aquellas familias que viven en las colonias populares de las zonas urbanas, así como las comunidades rurales o aquéllas que presenten pobreza extrema.

Se proporcionará un máximo de una cubeta por vivienda. La SEDESO podrá autorizar el apoyo por segunda ocasión de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del programa.

Los requisitos de elegibilidad son los siguientes:

a) Llenar un formato de solicitud;
b) Presentar copia de identificación oficial;
c) Comprobante de domicilio con antigüedad máxima de tres meses;
d) Que la vivienda sea particular y se ubique preferentemente en colonias populares de las zonas urbanas o comunidades rurales, sin excluir la atención de viviendas construidas en los primeros cuadros de las cabeceras municipales;
e) Que el beneficio se destine únicamente para casa habitación.

El apoyo consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda ubicada en zonas rural o urbana en el Estado, habitada por personas o familias que presenten una o más carencias sociales, para su aplicación por los beneficiarios.

Análisis estatal

A nivel estatal se programaron 151,566.3 miles de pesos para el Programa de Calidad y Espacios de la Vivienda, de los cuales se ejercieron 130,902.7 miles de pesos, lo que arroja una diferencia negativa de 20,663.6 miles de pesos.

Calidad y Espacios de la Vivienda			
Inversiónes 2015			
Programa	**Inversión programada**	**Inversión ejercida**	**Inversión comprometida**
Piso Firme	4,226,064.4	-	4,226,064.4
Techos Ligeros	311,947.2	-	311,947.2
Pintura	107,234,784.6	98,713,946.3	8,520,838.3
Cuartos	13,455,794.8	5,851,085.5	7,604,709.4
Impermeabilizante	26,337,662.3	26,337,662.3	-
Total	**151,566,253.3**	**130,902,694.0**	**20,663,559.3**
Fuente: Elaborado con información proporcionada por la SEDESO			

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO el 75.4 por ciento de la inversión ejercida se destinó al programa de pintura, el 20.1 por ciento al programa de impermeabilizante y el 4.5 por ciento restante al programa de cuartos, los programas de “Piso Firme” y techo ligero no presentan inversión ejercida para el periodo 2015.

Inversión ejercida por programa

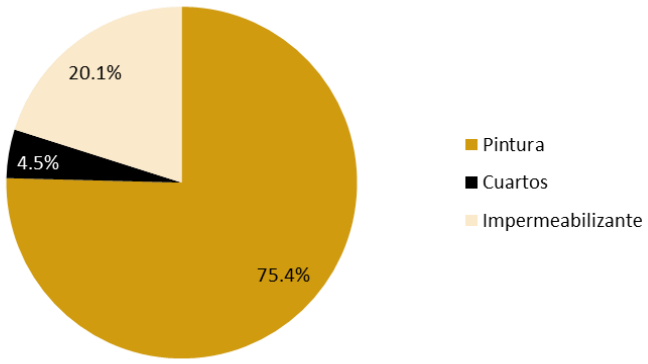

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

De acuerdo con la información presentada, se ejerció una inversión de 2,888.0 miles de pesos en el Programa Social “Coahuila Todos con Techo”, inversión que se concentró en los municipios de Acuña en un 19.8 por ciento del total invertido en el estado, Torreón con 14.7 por ciento y Saltillo con 8.5 por ciento. Se identificaron 1,234 beneficiarios en el estado, de los cuales 236 se establecen como techos ligeros, 865 en techos laguneros, 22 en techos de concreto y 1,113 en techos del Programa de Zonas Prioritarias.

Inversión ejercida "Programa de Techos Ligeros"

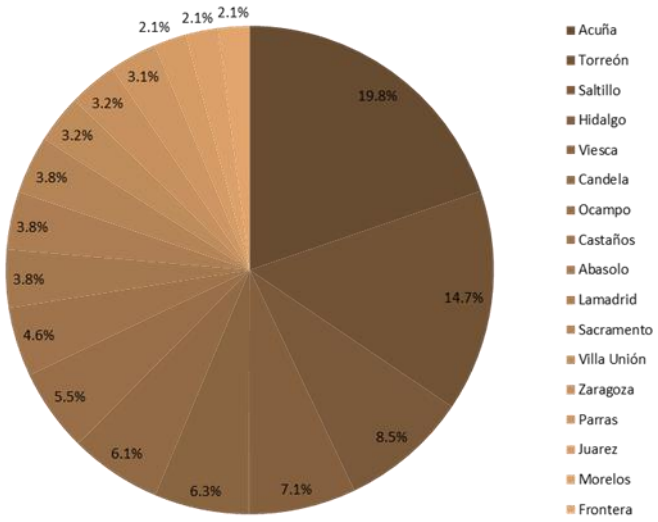

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Para el Programa "Pinta tu Fachada" se ejerció una inversión de 98,713.9 miles de pesos beneficiando a 102,338 personas en el estado. La inversión se concentró en los municipios de Saltillo en un 22.0 por ciento del total seguido de Monclova con 19.8 por ciento y Torreón con 11.5 por ciento.

Inversión ejercida Programa "Pinta tu Fachada"

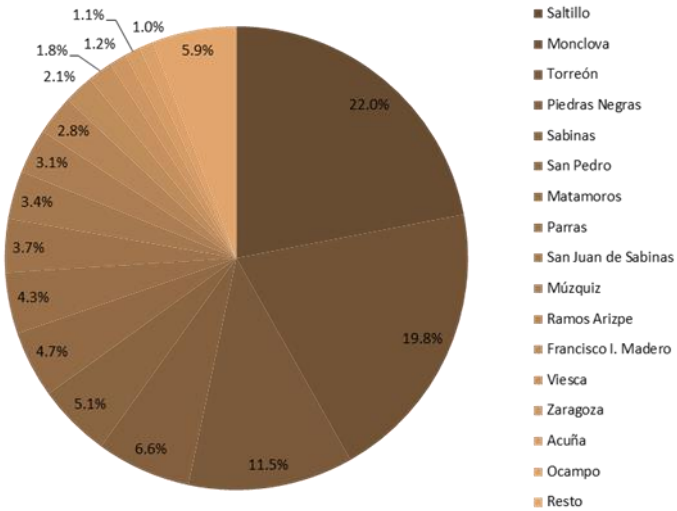

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

El Programa de "Cuartos" se vincula con el Programa de Atención a Zonas Prioritarias. Para el estado de Coahuila se encontró una inversión ejercida por 5,851.1 miles de pesos beneficiando a 1,495 personas. De acuerdo con la información presentada, la inversión se concentra en los municipios de Ocampo con un 28.4 por ciento, General Cepeda con 24.9 por ciento y Torreón con 15.6 por ciento.

Inversión ejercida Programa "Cuartos"

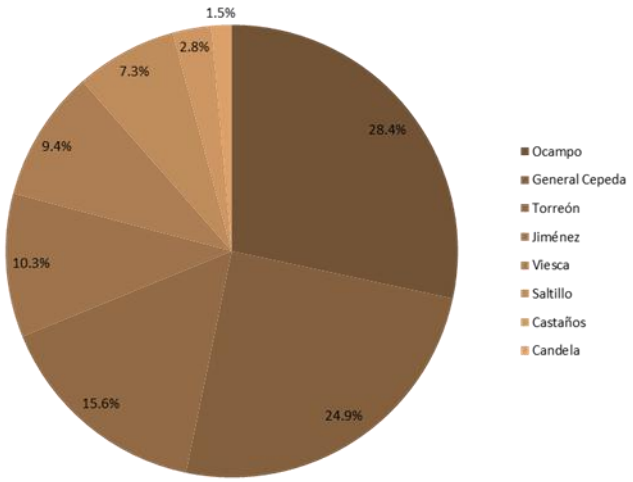

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Para el Programa "Suministro de Impermeabilizante" se ejerció una inversión de 26,337.7 miles de pesos, beneficiando a 38,040 personas. De acuerdo con la información proporcionada por parte de la SEDESO el 48.1 por ciento de la inversión total del programa se ejerció en el municipio de Torreón.

Inversión ejercida Programa "Suministro de Impermeabilizante"

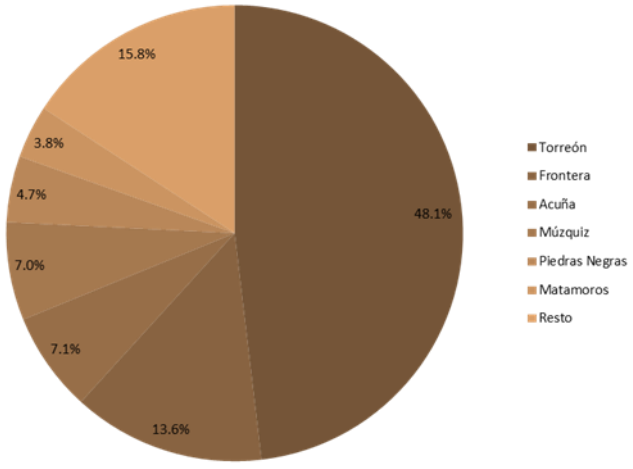

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

A continuación se hará un análisis municipal sobre los programas que integran al Programa de Calidad y Espacios de la Vivienda para 2015.

Abasolo

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 25 personas (el 1.8 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, no se identificaron beneficiarios en la información proporcionada por la SEDESO y tampoco se encontró información relacionada con inversión ejercida para el municipio.

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico proporcionada por la SEDESO (la encuesta Coahuila Habla), se identificó una persona que presentaba carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Abasolo. De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hayan recibido el beneficio del programa en el municipio y la inversión ejercida fue de 110.9 miles de pesos, por lo que la información presenta inconsistencias y limita el análisis.

Número de beneficiarios 0

Inversión ejercida $110,896.0

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Abasolo para 2015.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" tampoco se tiene registro de inversión o beneficiarios en el municipio.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias y no se identificó una inversión ejercida, por lo cual no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Acuña

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 9,742 personas (el 6.9 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Acuña. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme"; que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron, en la información proporcionada por la SEDESO, 127 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 603 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Acuña a través de la encuesta Coahuila Habla (CH, 2012); de acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 38 personas que recibieron el beneficio vinculado al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, de las cuales, cuatro aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo (CH). Para el municipio, la inversión ejercida fue de 570.6 miles de pesos, cifra menor a lo propuesto por 2,008.1 miles de pesos. La inversión ejercida por beneficiario fue de 15.0 miles de pesos.

Número de beneficiarios 38

Inversión ejercida $570,619.1

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 1,093.4 miles de pesos en el municipio de Acuña, cifra inferior a lo propuesto en 103.6 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 1,263 beneficiarios, quienes recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 865.7 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[29] en 151.6 miles de pesos recuperados por el programa.

[29] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante”, se identificó una inversión ejercida por 1,862.9 miles de pesos que beneficiaron a 2,937 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 634.3 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa Para el Desarrollo de Zonas y Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo cual no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Allende

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 773 personas (el 3.1 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Allende. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 126 beneficiarios, con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO para el municipio de Allende se identificaron 995 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda, esto de acuerdo a la información de la encuesta Coahuila Habla (2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hayan recibido el beneficio del programa en el municipio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 260.3 miles de pesos en el municipio de Allende, cifra inferior a lo propuesto en 24.7 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 300 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 867.8 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[30] en 36.0 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 348.5 miles de pesos que beneficiaron a 550 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

[30] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida para el municipio, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Arteaga

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 1,251 personas (el 5.7 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Arteaga. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme"; que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron, en la información proporcionada por la SEDESO, 89 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO para el municipio de Arteaga se identificaron 571 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda, con base en la información obtenida a través de la encuesta Coahuila Habla (2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 111 personas que recibieron el beneficio vinculado al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, de las cuales solamente 42 aparecen en la lista de personas con carencia de techo del padrón establecido en la encuesta Coahuila Habla, por lo que se tienen 69 personas para las cuales no es posible justificar que hayan recibido el beneficio del programa, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación. Sin embargo, no se cuenta con el monto de inversión ejercida por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 787.1 miles de pesos en el municipio de Arteaga, cifra inferior a lo propuesto en 74.6 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 906 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 868.7 pesos por cubeta. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[31] en 108.7 miles de pesos recuperados por el programa.

[31] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” se identificó una inversión ejercida por 228.1 miles de pesos que beneficiaron a 355 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 642.6 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo cual no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Candela

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 84 personas (el 4.7 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Candela. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en la información proporcionada por la SEDESO no se identifican beneficiarios y tampoco se identificó inversión ejercida, por lo cual no se puede realizar análisis alguno.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, en el municipio de Candela se identificaron 35 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hayan recibido el beneficio del programa en el municipio, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio; mientras que la inversión ejercida fue de 175.4 miles de pesos, cifra menor a lo propuesto por 1,031.0 miles de pesos.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, para éste identificó una inversión ejercida de 85.5 miles de pesos, cifra inferior en 199.9 a lo propuesto para el ejercicio. En la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 21 personas que recibieron el beneficio del programa por lo que se tiene una inversión por beneficiario de 4,072.0 pesos para la construcción de un cuarto adosado de 3X4 metros.

En cuanto al Programa Social “Pinta tu Fachada”, no se tienen registros sobre la inversión en el municipio de Candela para 2015.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante”, no se tienen registros sobre la inversión en el municipio de Candela para 2015.

Castaños

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 964 personas (el 3.8 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Castaños. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 39 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, en el municipio de Castaños se identificaron 48 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 33 personas beneficiadas por el programa, de las cuales 24 se vinculan al Programa "Coahuila todos con Techo" y nueve personas al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. De los 33 beneficiarios totales solamente cinco aparecen en la lista de personas con carencia de techo. Para el municipio, la inversión ejercida fue de 132.7 miles de pesos, cifra menor a lo propuesto por 782.4 miles de pesos. La inversión ejercida por beneficiario fue de 14.7 miles de pesos.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 433.9 miles de pesos en el municipio de Castaños, cifra inferior a lo propuesto en 41.1 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 503 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 862.6 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima32 en 60.4 miles de pesos recuperados por el programa.

[32] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 207.8 miles de pesos que beneficiaron a 328 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en este se identificó una inversión ejercida de 161.5 miles de pesos cifra inferior en 377.5 miles de pesos a lo propuesto para el ejercicio. En la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 30 beneficiarios por lo que se tiene una inversión por beneficiario de 5.4 miles de pesos para la construcción de un cuarto adosado de 3X4 metros.

Cuatro Ciénegas

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 995 personas (el 8.5 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Cuatro Ciénegas. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 99 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 87 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Cuatro Ciénegas (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 18 personas que recibieron el beneficio vinculado al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, de las cuales ninguna aparece en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. Sin embargo, no se cuenta con el monto de inversión ejercida, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 217.0 miles de pesos en el municipio de Cuatro Ciénegas, cifra inferior a lo propuesto en 20.6 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 251 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 864.3 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[33] en 30.1 miles de pesos recuperados por el programa.

[33] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” se identificó una inversión ejercida por 221.8 miles de pesos que beneficiaron a 399 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 555.8 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Escobedo

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 125 personas (el 3.7 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Escobedo. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 21 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 23 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Escobedo (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hayan recibido el beneficio vinculado al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio, tampoco se identificó un monto de inversión ejercida.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 173.6 miles de pesos en el municipio de Escobedo, cifra inferior a lo propuesto en 16.4 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 174 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 997.4 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[34] en 20.9 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 70.3 miles de pesos que beneficiaron a 54 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 1,302.5 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

[34] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Francisco I. Madero

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 3,506 personas (el 5.9 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Francisco I. Madero. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 179 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 50 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Francisco I. Madero (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hayan recibido beneficios vinculados al Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio. Tampoco se cuenta con el monto de inversión ejercida, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 2,041.0 miles de pesos en el municipio de Francisco I. Madero, cifra inferior a lo propuesto en 193.4 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 2,350 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 868.5 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima en 282.0 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 463.8 miles de pesos que beneficiaron a 732 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Frontera

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 3,062 personas (el 4.5 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Frontera. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 60 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 98 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Frontera (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron tres personas que recibieron el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio; sin embargo no hubo coincidencia entre los beneficiarios y las personas con carencias. Para el municipio, la inversión ejercida fue de 60.4 miles de pesos, cifra menor a lo propuesto por 147.5 miles de pesos. La inversión ejercida por beneficiario fue de 20.1 miles de pesos.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 433.9 miles de pesos en el municipio de Frontera, cifra inferior a lo propuesto en 41.1 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 505 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 859.2 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima en 60.6 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” se identificó una inversión ejercida por 3,588.4 miles de pesos que beneficiaron a 5,658 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 634.2 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

General Cepeda

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 671 personas (el 4.8 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de General Cepeda. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 23 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron nueve personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de General Cepeda (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 170 personas que recibieron el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio, sin embargo no hubo coincidencia entre los beneficiarios y las personas con carencias. Tampoco se cuenta con el monto de inversión ejercida, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 138.0 miles de pesos en el municipio de General Cepeda, cifra inferior a lo propuesto en 13.1 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 158 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 873.2 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[35] en 19.0 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" no se tienen registros sobre dicha inversión en el municipio de General Cepeda para 2015.

[35] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, y para éste se identificó una inversión ejercida de 1,428.1 miles de pesos, cifra inferior en 985.3 a lo propuesto para el ejercicio. En la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 71 beneficiarios por lo que se tiene una inversión por beneficiario de 20,512.3 pesos para la construcción de un cuarto adosado de 3X4 metros.

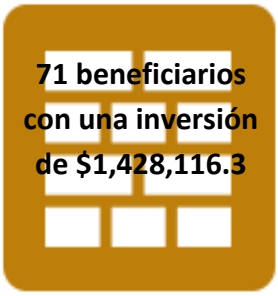

Guerrero

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 157 personas (el 7.3 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Guerrero. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 60 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 105 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Guerrero (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron ocho personas que recibieron el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio sin embargo no hubo coincidencia entre los beneficiarios y las personas con carencias. Tampoco se cuenta con el monto de inversión ejercida, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Guerrero para 2015.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Guerrero para 2015.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Hidalgo

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 97 personas (el 5.1 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Hidalgo. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

El análisis del Programa de "Piso Firme" no se pudo desarrollar debido a que no se identificaron beneficiarios en la información recibida por parte de la SEDESO.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron nueve personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Guerrero (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio; en cuanto al monto de la inversión ejercida se tiene 205.2 miles de pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Hidalgo para 2015.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Hidalgo para 2015.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Jiménez

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 771 personas (el 9.1 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Jiménez. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 43 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 435 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Jiménez (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 112 personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de las cuales, 38 aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. No se cuenta con el monto de la inversión ejercida por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 800.1 miles de pesos en el municipio de Jiménez, cifra inferior a lo propuesto en 75.9 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 923 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 866.9 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[36] en 110.8 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Jiménez para 2015.

[36] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, en éste se identificó una inversión ejercida de 601.3 miles de pesos, cifra inferior en 1,428 miles de pesos a lo propuesto para el ejercicio. En la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 41 beneficiarios por lo que se tiene una inversión por beneficiario de 14,665.8 pesos para la construcción de un cuarto adosado de 3X4 metros.

Juárez

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 65 personas (el 4 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Juárez. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 22 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 16 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Juárez (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio, el monto de la inversión ejercida es de 62.0 miles de pesos; se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" no se tienen registros sobre la inversión en el municipio de Juárez para 2015.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 101.4 miles de pesos que beneficiaron a 148 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 685.0 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Lamadrid

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 47 personas (el 2.8 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Lamadrid. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

El análisis del Programa de "Piso Firme" no se pudo desarrollar debido a que no se identificaron beneficiarios en la información recibida por parte de la SEDESO.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron tres personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Lamadrid (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio, mientras que el monto de inversión ejercida es de 110.9 miles de pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Lamadrid para 2015.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Lamadrid para 2015.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó la inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Matamoros

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 6,212 personas (el 6.4 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Matamoros. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 313 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 78 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Matamoros (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 21 personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para los municipios. No se encuentra información alguna en la lista de personas con carencia en cuestión de techo; no se cuenta con el monto de la inversión ejercida por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 4,207.9 miles de pesos en el municipio de Matamoros, cifra inferior a lo propuesto. La inversión ejercida impactó a 4,850 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 867.6 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[37] en 582.0 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 989.8 miles de pesos que beneficiaron a 1,560 personas. Esto representa un costo por

[37] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

beneficiario de 634.5 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Monclova

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 12,690 personas (el 5.5 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Monclova. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 148 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 245 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Monclova (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio Tampoco se cuenta con el monto de inversión ejercida, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 19,570.2 miles de pesos en el municipio de Monclova, cifra inferior a lo propuesto en 1,854.1 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 22,514 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 869.2 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima38 en 2,701.7 miles de pesos recuperados por el programa.

[38] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” no se tienen registros sobre la inversión en el municipio de Monclova para 2015.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó la inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Morelos

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 785 personas (el 8.3 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Morelos. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 31 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 108 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Morelos (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio, se identificó un monto de inversión ejercida por 62.0 miles de pesos; sin embargo, la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 692.5 miles de pesos en el municipio de Morelos, cifra inferior a lo propuesto en 65,6 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 675 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 1,025.9 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[39] en 81.0 miles de pesos recuperados por el programa.

[39] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” no se tienen registros sobre la inversión en el municipio de Morelos para 2015.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Múzquiz

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 5,531 personas (el 8.8 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Múzquiz. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 109 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 314 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Múzquiz (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 15 personas que recibieron el beneficio del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio, seis coincidencias aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. Sin embargo no se cuenta con el monto de inversión ejercida por lo cual la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 3,096.3 miles de pesos en el municipio de Múzquiz, cifra inferior a lo propuesto en 293.3 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 3,568 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 867.8 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[40] en 428.2 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 1,831.9 miles de pesos que beneficiaron a 2,887 personas. Esto representa un costo

[40] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

por beneficiario de 634.5 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Nadadores

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 420 personas (el 6.4 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Nadadores. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 24 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 23 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Nadadores (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron a dos personas que recibieron el apoyo; de las cuales, ninguna aparece en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. Tampoco se cuenta con el monto de inversión ejercida por lo cual la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Nadadores para 2015.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 463.2 miles de pesos que beneficiaron a 682 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 679.2 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Nava

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 1,752 personas (el 6.8 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Nava. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 49 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 169 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Nadadores (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio, tampoco se cuenta con el monto de inversión ejercida, por lo que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 694.2 miles de pesos en el municipio de Nava, cifra inferior a lo propuesto en 65.8 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 802 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 865.6 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO; pero éste se estima[41] en 96.2 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 190.1 miles de pesos que beneficiaron a 301 personas. Esto representa un costo por

[41] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

beneficiario de 631.5 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Ocampo

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 887 personas (el 7.8 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Ocampo. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 61 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 39 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Ocampo (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron siete personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio. Ninguna coincidencia aparece en la lista de personas con carencia en cuestión de techo; sin embargo, se registra un monto de inversión ejercida por 159.2 miles de pesos. La información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 968.4 miles de pesos en el municipio de Ocampo, cifra inferior a lo propuesto en 91.8 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 919 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 1053.8 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[42] en 110.3 miles de pesos recuperados por el programa.

[42] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 31.7 miles de pesos que beneficiaron a 50 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas. Se identificó una inversión ejercida de 1,659.8 miles de pesos. En la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 46 beneficiarios por lo que se tiene una inversión por beneficiario de 36,083.3 pesos para la construcción de un cuarto adosado de 3X4 metros.

Parras

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 3,249 personas (el 7.4 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Parras. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 257 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 21 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Parras (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 209 personas que recibieron el beneficio del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio; seis coincidencias aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. Con un monto de inversión ejercida de 90.8 miles de pesos. La información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 3,686.3 miles de pesos en el municipio de Parras. La inversión ejercida impactó a 4,248 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 867.8 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[43] en 509.8 miles de pesos recuperados por el programa.

[43] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 256.6 miles de pesos que beneficiaron a 405 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Piedras Negras

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 7,018 personas (el 5.2 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Piedras Negras. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 103 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 647 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Piedras Negras (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron cinco personas que recibieron el beneficio del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio. Solamente se identificó una coincidencia en la lista de personas con carencia de techo. No se cuenta con un monto de inversión ejercida. La información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 6,508.4 miles de pesos en el municipio de Piedras Negras, cifra inferior a lo propuesto en 616.6 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 5,491 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 1,185.3 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[44] en 658.9 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 1,236.3 miles de pesos que beneficiaron a 1,944 personas. Esto representa un costo

[44] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

por beneficiario de 635.9 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Progreso

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 116 personas (el 3.1 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Progreso. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

El análisis del Programa de "Piso Firme" no se pudo desarrollar debido a que no se identificaron beneficiarios en la información recibida por parte de la SEDESO.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 27 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Progreso (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron cuatro personas que recibieron el beneficio del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio. Tres coincidencias aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. No se cuenta con el monto de inversión ejercida. La información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Progreso para 2015.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 243.2 miles de pesos que beneficiaron a 384 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Ramos Arizpe

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 1,728 personas (el 2.2 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Ramos Arizpe. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 31 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 27 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Progreso (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 45 personas que recibieron el beneficio del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio. No se encuentran coincidencias en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. No se cuenta con el monto de inversión ejercida. La información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 2,735.2 miles de pesos en el municipio de Ramos Arizpe, cifra inferior a lo propuesto en 259.1 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 3,107 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 880.3 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[45] en 372.8 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 316.8 miles de pesos que beneficiaron a 405 personas. Esto representa un costo por

[45] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

beneficiario de 782.3 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Sabinas

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 3,060 personas (el 5.2 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Sabinas. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 66 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 188 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Progreso (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 17 personas que recibieron el beneficio del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio. Se encuentran dos coincidencias en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. No se cuenta con el monto de inversión ejercida. La información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 5,055.7 miles de pesos en el municipio de Sabinas, cifra inferior a lo propuesto en 479.0 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 5,819 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 868.8 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[46] en 698.3 miles de pesos recuperados por el programa.

[46] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Sabinas para 2015.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Sacramento

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 51 personas (el 2.5 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Sacramento. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

El análisis del Programa "Piso Firme" no se pudo desarrollar debido a que no se identificaron beneficiarios en la información recibida por parte de la SEDESO.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 12 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Sacramento (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio, mientras que el monto de la inversión ejercida es de 110.9 miles de pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Sacramento para 2015.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Sacramento para 2015.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Saltillo

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 19,770 personas (el 2.6 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Saltillo. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 235 beneficiarios con una inversión ejercida de cerro pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 1,617 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Saltillo (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 643 personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de las cuales, 147 aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. Con un monto de inversión ejercida de 245.0 miles de pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 21,694.6 miles de pesos en el municipio de Saltillo, cifra inferior a lo propuesto en 2,055.4 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 16,930 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 1,281.4 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[47] en 2,031.6 miles de pesos recuperados por el programa.

[47] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Saltillo para 2015.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas. Se identificó una inversión ejercida de 424.6 miles de pesos cifra inferior en 1,065.7 miles de pesos a lo propuesto para el ejercicio. En la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 110 beneficiarios por lo que se tiene una inversión por beneficiario de 3,860.2 pesos para la construcción de un cuarto adosado de 3X4 metros.

San Buenaventura

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 750 personas (el 3.3 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de San Buenaventura. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

El análisis del Programa de "Piso Firme" no se pudo desarrollar debido a que no se identificaron beneficiarios en la información recibida por parte de la SEDESO.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 66 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de San Buenaventura (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio; tampoco se cuenta con el monto de inversión ejercida, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 173.6 miles de pesos en el municipio de San Buenaventura, cifra inferior a lo propuesto en 16.4 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 205 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 846.6 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[48] en 24.6 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 633.7 miles de pesos que beneficiaron a 1,000 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

[48] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

San Juan de Sabinas

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 1,923 personas (el 4.6 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de San Juan de Sabinas. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 28 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 135 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Progreso (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio; tampoco se cuenta con el monto de inversión ejercida, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 3,315.0 miles de pesos en el municipio de San Juan de Sabinas, cifra inferior a lo propuesto en 314.1 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 3,820 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 867.8 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[49] en 458.4 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 242.7 miles de pesos que beneficiaron a 383 personas. Esto representa un costo por

[49] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

San Pedro de las Colonias

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 5,244 personas (el 5.0 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de San Pedro de las Colonias. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 203 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 107 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de San Pedro de las Colonias (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 403 personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de las cuales, ninguna aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. Para el municipio, no se tuvo una inversión ejercida, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 4,627.0 miles de pesos en el municipio de San Pedro de las Colonias, cifra inferior a lo propuesto en 354.8 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 5,318 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 870.0 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima[50] en 638.2 miles de pesos recuperados por el programa.

[50] Con base en el número de beneficiarios por el costo de recuperación de 120.0 pesos establecido en las Reglas de Operación del Programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” no se tienen registros sobre inversión en el municipio de San Pedro de las Colonias para 2015.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Sierra Mojada

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 550 personas (el 10.1 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Sierra Mojada. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 28 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 104 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Sierra Mojada (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 16 personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de las cuales, ninguna aparece en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. No se ejerció ninguna inversión en el municipio, por lo que se considera que la información presenta inconsistencias limitando el análisis del estudio.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 423.5 miles de pesos en el municipio de Sierra Mojada, cifra inferior a lo propuesto en 40.1 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 400 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 1,058.7 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima en 48.0 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Sierra Mojada para 2015.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Torreón

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 24,721 personas (el 3.9 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Torreón. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 637 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 835 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Torreón (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 81 personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de las cuales, seis aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. Para el municipio, la inversión ejercida fue de 424.5 miles de pesos, cifra menor a lo propuesto. La inversión ejercida por beneficiario fue de 5.2 miles de pesos.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 11,384.5 miles de pesos en el municipio de Torreón, cifra inferior a lo propuesto en 1,078.6 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 12,262 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 928.4 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima en 1,471.4 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 12,673.0 miles de pesos que beneficiaron a 16,592 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 763.8 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. Se identificó una inversión ejercida de 911.5 miles de pesos cifra inferior en 2,259.4 a lo propuesto para el ejercicio. En la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 90 beneficiarios por lo que se tiene una inversión por beneficiario de 10,127.6 pesos para la construcción de un cuarto adosado de 3X4 metros.

Viesca

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 1,071 personas (el 4.1 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Viesca. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 102 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 48 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Viesca (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron 178 personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias de las cuales, cinco aparecen en la lista de personas con carencia en cuestión de techo. Para el municipio, la inversión ejercida fue de 393.8 miles de pesos, cifra menor a lo propuesto 442.3 miles de pesos. La inversión ejercida por beneficiario fue de 2.5 miles de pesos.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 1,735.6 miles de pesos en el municipio de Viesca, cifra inferior a lo propuesto en 164.4 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 1,996 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 869.5 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima en 239.6 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social "Suministro de Impermeabilizante" se identificó una inversión ejercida por 135.6 miles de pesos que beneficiaron a 214 personas. Esto representa un costo por beneficiario de 633.7 pesos que consiste en la entrega gratuita de una cubeta de impermeabilizante de 19 litros por vivienda para su aplicación por los beneficiarios.

El Programa de "Cuartos Adicionales" es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. Se identificó una inversión ejercida de 550.4 miles de pesos cifra inferior en 1,288.7 miles de pesos a lo propuesto para el ejercicio. En la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 74 beneficiarios por lo que se tiene una inversión por beneficiario de 7,438.4 pesos para la construcción de un cuarto adosado de 3X4 metros.

Villa Unión

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 305 personas (el 6.3 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Villa Unión. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 25 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 171 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Villa Unión (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, no se identificaron personas que hubieran recibido el beneficio vinculado con el Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en el municipio. Con un monto de inversión ejercida de 93.0 miles de pesos, cifra menor a lo propuesto 219.0 miles de pesos. No se puede continuar con el análisis debido a la falta de información.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 583.2 miles de pesos en el municipio de Villa Unión, cifra inferior a lo propuesto en 55.2 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 609 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 957.6 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima en 73.1 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Villa Unión para 2015.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Zaragoza

Con base en la información publicada por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo, se identificaron 842 personas (el 7.2 por ciento de la población municipal) con carencia social en cuanto a la calidad y espacios de la vivienda en el municipio de Zaragoza. Este dato de 2010 representa un estimado de la población objetivo de los programas analizados en este documento.

Para el Programa de "Piso Firme" que es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron en la información proporcionada por la SEDESO, 15 beneficiarios con una inversión ejercida de cero pesos. Se considera que la información presenta inconsistencias lo que limita el análisis.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, se identificaron 236 personas que presentaban carencia en cuanto a techo en su vivienda en el municipio de Viesca (Coahuila Habla, 2012). De acuerdo con la lista de beneficiarios presentada, se identificaron dos personas que recibieron el beneficio del programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias en cuestión de techo. Para el municipio, la inversión ejercida fue de 93.0 miles de pesos, cifra menor a lo propuesto 219.0 miles de pesos. No se puede continuar con el análisis debido a la falta de información.

En el Programa Social "Pinta tu Fachada" se invirtieron 1,183.7 miles de pesos en el municipio de Zaragoza, cifra inferior a lo propuesto en 112.1 miles de pesos. La inversión ejercida impactó a 1,364 beneficiarios que recibieron una cubeta de 19 litros de pintura vinílica, con un costo de recuperación de 120.0 pesos por cubeta entregada. Esto generó un costo por beneficiario de 867.8 pesos por cubeta entregada. Se desconoce el monto de recuperación captado ya que no se encontró información relacionada en los datos proporcionados por SEDESO, pero éste se estima en 163.7 miles de pesos recuperados por el programa.

En relación al Programa Social “Suministro de Impermeabilizante” no se tienen registros sobre inversión en el municipio de Zaragoza para 2015.

El Programa de “Cuartos Adicionales” es parte del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias. No se identificó una inversión ejercida, por lo que no fue posible realizar el análisis correspondiente.

Conclusiones

La información presentada muestra algunas diferencias lo que limitó el análisis de algunos subprogramas y municipios, por lo que se recomienda mejorar la presentación de la información y su manejo interno.

El 75 por ciento de la inversión ejercida para los programas vinculados a calidad y espacios de la vivienda se destinó al programa de pintura el cual no se vincula con ningún indicador de la medición de pobreza multidimensional ni a los indicadores de carencia por calidad y espacios de la vivienda. Lo anterior vinculado al artículo 4° de la Constitución que establece el derecho de toda familia a disponer de una vivienda digna y decorosa; sin embargo, ni en este ordenamiento ni en la Ley de Vivienda se especifican las características mínimas que debe tener ésta.

Los criterios formulados por la Comisión Nacional de Vivienda (CONAVI) para el indicador de calidad y espacios de la vivienda incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos.
- El material de los muros de la vivienda es de embarro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o material de desecho.
- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

Por lo que se considera poco relevante para la reducción del indicador de Carencia en la calidad y espacios de la vivienda la inversión en pintura. De acuerdo con la última información publicada por CONEVAL sobre la medición de pobreza en Coahuila, las personas con carencia por calidad y espacios de la vivienda pasaron de representar el 4.4 por ciento de la población en 2010 a representar el 5.4 por ciento en 2012 y el último dato disponible señala que la población con este tipo de carencia representa el 5.0 por ciento de la población del estado de Coahuila en 2014 incrementándose de 122.5 miles de personas en 2010 a 146.1 miles de personas en 2014, por lo que se concluye que los programas implementados no tuvieron un impacto en los indicadores estatales en la materia.

Evaluación del Programa Acceso a los Servicios Básicos de la Vivienda

Introducción

El objetivo de la evaluación es analizar las Reglas de Operación de los cinco subprogramas que integran el programa de acceso a los servicios básicos de la vivienda:

1. Ahorrando Energía.
2. Electrificación.
3. Suministro de Tinacos.
4. Baños con Biodigestor.
5. Electrificación no Convencional.

Estos programas se evalúan de manera individual en los municipios en los que fue aplicado el recurso con base en las Reglas de Operación de cada subprograma, se compararán las bases de datos de personas con carencia proporcionadas con fuentes secundarias nacionales (CONEVAL o INEGI), se compararán los beneficiarios con el padrón de personas con carencias, la inversión propuesta y ejercida, y el costo unitario del programa.

Evaluación del Programa Social "Ahorrando Energía"

Introducción

De acuerdo con las Reglas de Operación el Programa es formulado como una alternativa real de ahorro de energía y recursos económicos, al permitir a la población sustituir focos incandescentes por focos ahorradores los cuales reducen el consumo de energía en un 77 por ciento y producen un 80 por ciento menos calor.

Esta investigación pretende evaluar el cumplimiento de las Reglas de Operación del Programa.

Los objetivos generales del programa son:

Proporcionar a los hogares coahuilenses, la alternativa de sustituir hasta cuatro focos incandescentes de uso tradicional por lámparas ahorradoras.

Contribuir a que las familias que habitan en los hogares coahuilenses hagan un consumo racional de energía eléctrica y mejorar su poder adquisitivo al sustituir los focos incandescentes por lámparas ahorradoras.

La cobertura del programa es estatal y señala los siguientes aspectos que debe tener la población objetivo:

Hogares coahuilenses integrados por personas o familias cuyos integrantes presenten una o más carencias sociales.

Excepcionalmente se otorgará el apoyo a dependencias del sector público o privado a fin de apoyar las acciones de cuidado del medio ambiente, en los términos de las presentes Reglas de Operación.

En cuanto a los criterios de elegibilidad se señala:

Serán elegibles los hogares coahuilenses integrados por personas o familias cuyos integrantes presenten una o más carencias sociales, preferentemente aquellas familias que viven en colonias populares de zonas urbanas, así como las comunidades rurales o que presenten pobreza extrema.

Los requisitos de elegibilidad señalan:

I. Que el hogar cuente con energía eléctrica convencional.
II. Llenar formato de solicitud.
III. Presentar copia de identificación oficial.
IV. Utilizar los focos ahorradores en vivienda particular. Se proporcionarán un máximo de un paquete de 4 focos ahorradores por hogar.
V. Presentar comprobante de domicilio.

De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila (SEDESO) el programa se ejecutó en 26 municipios: Abasolo, Acuña, Allende, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Escobedo, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, Jiménez. Juárez, La Madrid, Matamoros, Morelos, Nadadores, Nava, Piedras Negras, Progreso, Ramos Arizpe, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas.

Análisis estatal

A nivel estatal se ejercieron 21,594.9 miles de pesos en el Programa Social "Ahorrando Energía" más de la mitad de la inversión e este programa se concentró en el municipio de Saltillo, seguido de Acuña y Matamoros.

Inversión ejercida por municipio

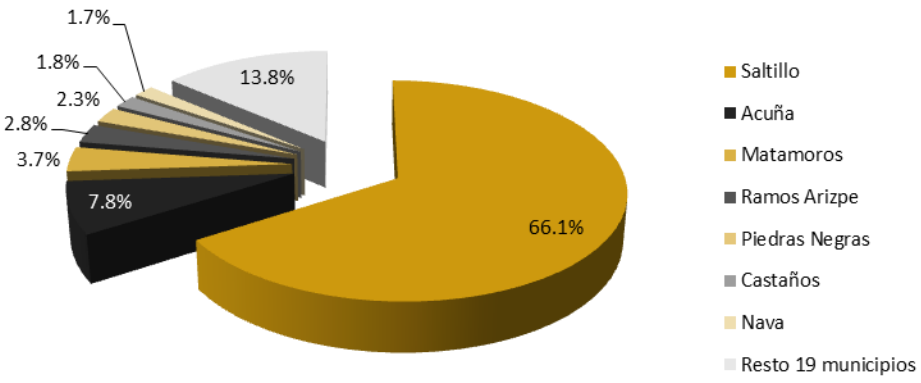

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

El programa benefició a 80,810 personas en el Estado con un costo promedio por beneficiario de 267.2 peso, los cuales recibieron un paquete de focos ahorradores. La media del costo, a nivel estatal es superior al costo en el mercado del mismo tipo de paquete de focos.

Al comparar el número de beneficiarios contra el padrón de personas con carencias de la encuesta Coahuila Habla 2012, se identificaron 3,744 coincidencias que representa 4.6 por ciento del padrón de beneficiarios, a nivel municipal el mayor número de coincidencias lo tiene Piedras Negras con 55.7 por ciento del total, seguido de Jiménez y Guerrero con 16.6 por ciento y 15.6 por ciento respectivamente, la relación entre beneficiarios y personas con carencias de la encuesta se establece en las Reglas de Operación del programa, por eso la pertinencia de comparar ambas listas.

Beneficiarios vs padrón de personas con carencias (Coahuila Habla, 2012)

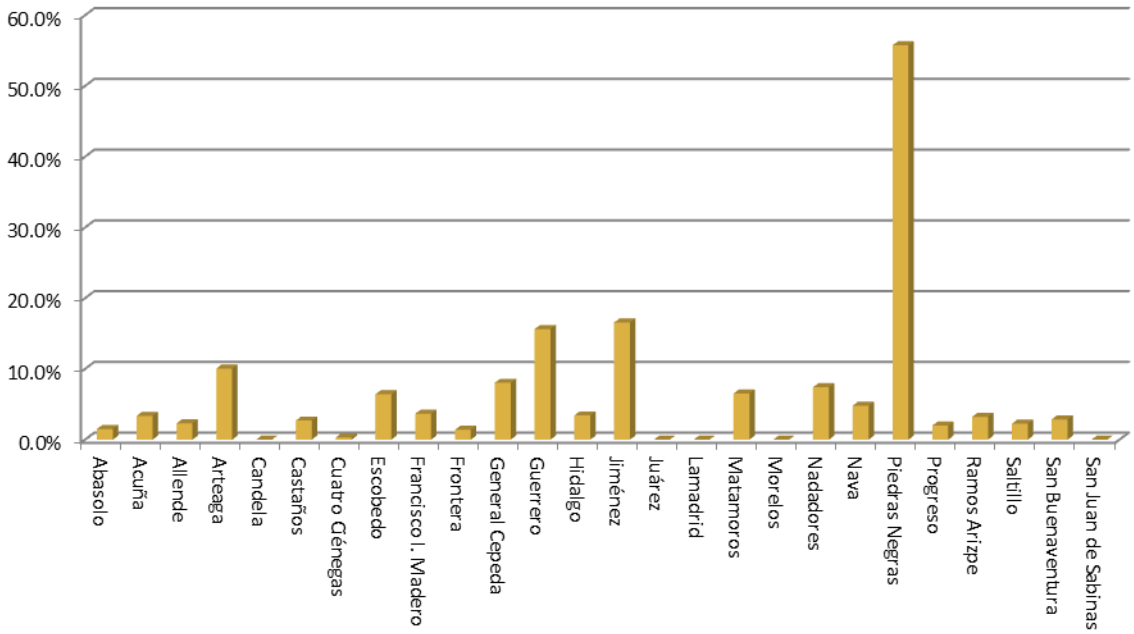

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

De acuerdo con la información analizada en siete municipios, el precio del paquete de focos ahorradores fue superior a lo señalado en el mercado, lo que representa un área de oportunidad de mejorar las condiciones de compra de los insumos de los programas para mejorar su alcance y extender el número de beneficiarios.

A continuación se hará un análisis de los principales resultados municipales de la aplicación del Programa Social “Ahorrando Energía”.

Abasolo

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Abasolo presentaba 398 personas en situación de pobreza (28.8 por ciento del total); de éstas, 55 personas se encontraban en pobreza extrema (4.0 por ciento del total). De acuerdo con la información, 1,103 personas (79.8 por ciento del total) del municipio presentaban al menos una carencia social, de acuerdo a las Reglas de Operación del programa; ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 288 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[51].

Población municipal y carencias

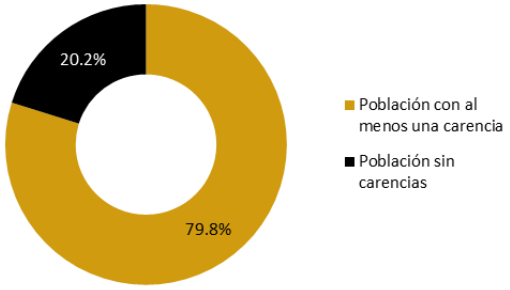

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 60 personas con al menos una carencia en el municipio de Abasolo; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 132 beneficiarios del programa, solamente se encontraron dos coincidencias, por lo que no se justifica que 130 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos, es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 333.5 pesos cifra superior a lo encontrado para la misma descripción de foco[52] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos. La diferencia entre el precio obtenido y el precio de mercado de los focos pudo haber incrementado la cobertura del programa, esto significa que se pudo abaratar el costo del programa en 32.5 por ciento o incrementar el programa en más de 60 beneficiarios adicionales.

[51] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[52] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Acuña

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Acuña presentaba 41,811 miles de personas en situación de pobreza (29.8 por ciento del total); de éstas, 4,829 miles de personas se encontraban en pobreza extrema (3.4 por ciento del total). De acuerdo con la información, 76,871 miles de personas (54.8 por ciento del total) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 23,813 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[53].

Población municipal y carencias

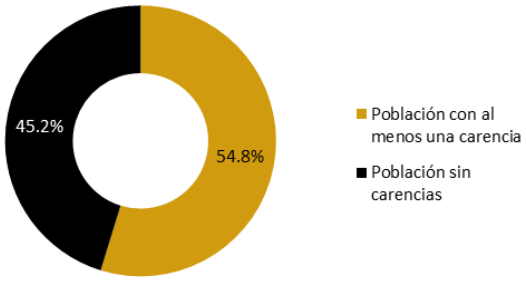

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 2,999 personas con al menos una carencia en el municipio de Acuña; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 8,148 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 275 coincidencias; ante esto, no se justifica que 7,873 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 207.7 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[54] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[53] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[54] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Allende

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Allende presentaba 5,075 personas en situación de pobreza (20.2 por ciento del total); de éstas, 216 personas se encontraban en pobreza extrema (0.9 por ciento del total). De acuerdo con la información, 15,150 personas (60.3 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 3,812 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[55].

Población municipal y carencias

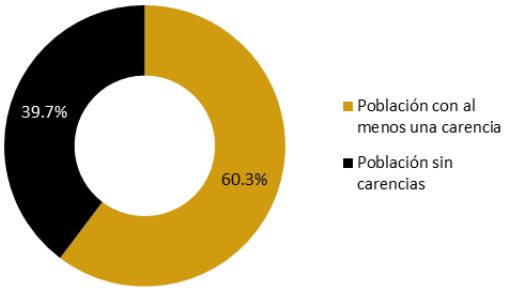

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 386 personas con al menos una carencia en el municipio de Allende; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 995 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 23 coincidencias, por lo que no se justifica que 972 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 207.4 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[56] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[55] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[56] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Arteaga

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Arteaga presentaba 11,051 personas en situación de pobreza (50.3 por ciento del total); de éstas, 1,163 personas se encontraban en pobreza extrema (5.3 por ciento del total). De acuerdo con la información, 17,075 personas (77.7 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 4,585 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[57].

Población municipal y carencias

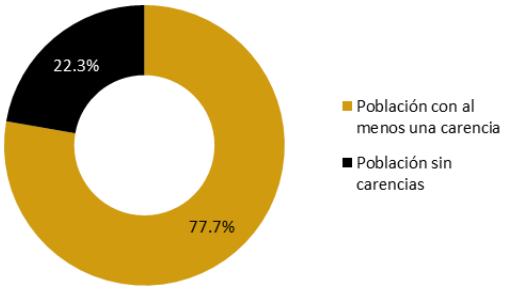

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 2,099 personas con al menos una carencia en el municipio de Arteaga; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 885 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 89 coincidencias, por lo que no se justifica que 796 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 222.9 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[58] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[57] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[58] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Candela

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Candela presentaba 675 personas en situación de pobreza (38.2 por ciento del total); de éstas, 80 personas se encontraban en pobreza extrema (4.5 por ciento del total). De acuerdo con la información, 1,445 personas (81.7 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 432 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[59].

Población municipal y carencias

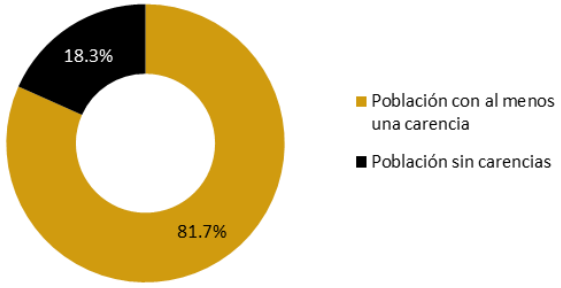

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), no fue posible identificar el nivel de personas con al menos una carencia en el municipio de Candela ya que no se cuenta con la información de los beneficiarios de este programa, por lo que se imposibilitó la elaboración del análisis.

[59] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

Castaños

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Castaños presentaba 8,034 personas en situación de pobreza (31.7 por ciento del total); de éstas, 939 personas se encontraban en pobreza extrema (3.7 por ciento del total). De acuerdo con la información, 13,681 personas (54.0 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 3,702 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[60].

Población municipal y carencias

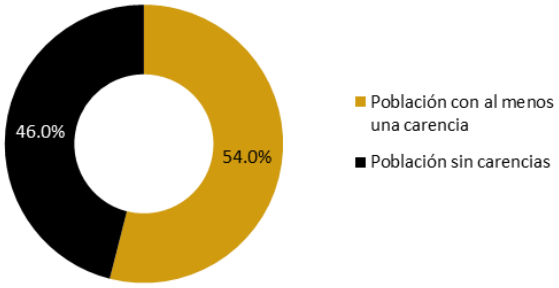

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 675 personas con al menos una carencia en el municipio de Castaños; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 1,888 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 51 coincidencias, por lo que no se justifica que 1831 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 210.0 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[61] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[60] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[61] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Cuatro Ciénegas

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Cuatro Ciénegas presentaba 5,090 personas en situación de pobreza (43.7 por ciento del total); de éstas, 761 personas se encontraban en pobreza extrema (6.5 por ciento del total). De acuerdo con la información, 7,438 personas (63.9 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 2,304 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[62].

Población municipal y carencias

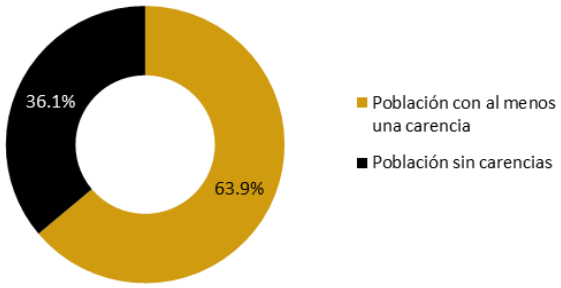

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 931 personas con al menos una carencia en el municipio de Cuatro Ciénegas; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 327 beneficiarios del programa, solamente se encontró una coincidencia, por lo que no se justifica que 326 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 381 pesos cifra superior a lo encontrado para la misma descripción de foco[63] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos. La diferencia entre el precio obtenido y el precio de mercado de los focos pudo haber incrementado la cobertura del programa, esto significa que se pudo abaratar el costo del programa en 41.0 por ciento o incrementar el programa en más de 227 beneficiarios adicionales.

[62] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[63] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Escobedo

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Escobedo presentaba 1,475 personas en situación de pobreza (44.0 por ciento del total); de éstas, 193 personas se encontraban en pobreza extrema (5.8 por ciento del total). De acuerdo con la información, 2,946 personas (87.8 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 638 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[64].

Población municipal y carencias

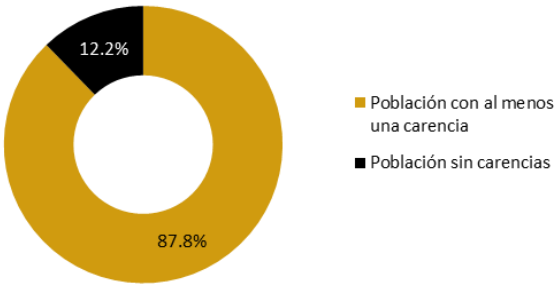

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 200 personas con al menos una carencia en el municipio de Escobedo; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 343 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 22 coincidencias, por lo que no se justifica que 321 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 478.2 pesos cifra superior a lo encontrado para la misma descripción de foco[65] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos. La diferencia entre el precio obtenido y el precio de mercado de los focos pudo haber incrementado la cobertura del programa, esto significa que se pudo abaratar el costo del programa en 53.0 por ciento o incrementar el programa en más de 386 beneficiarios adicionales.

[64] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[65] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Francisco I. Madero

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Francisco I. Madero presentaba 22,817 personas en situación de pobreza (38.4 por ciento del total); de éstas, 3,020 personas se encontraban en pobreza extrema (5.1 por ciento del total). De acuerdo con la información, 39,851 personas (67.1 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 9,378 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[66].

Población municipal y carencias

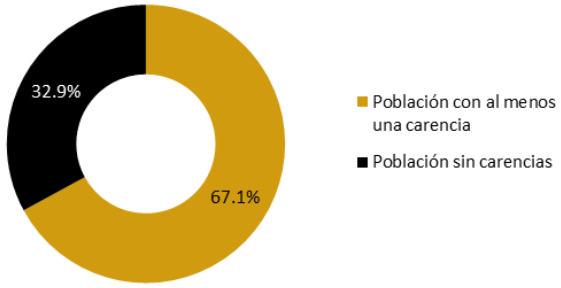

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 2,549 personas con al menos una carencia en el municipio de Francisco I. Madero; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 1,556 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 57 coincidencias, por lo que no se justifica que 1,499 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 207.0 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[67] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[66] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[67] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Frontera

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Frontera presentaba 16,744 personas en situación de pobreza (24.9 por ciento del total); de éstas, 1,687 personas se encontraban en pobreza extrema (2.5 por ciento del total). De acuerdo con la información, 33,518 personas (49.8 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 9,694 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[68].

Población municipal y carencias

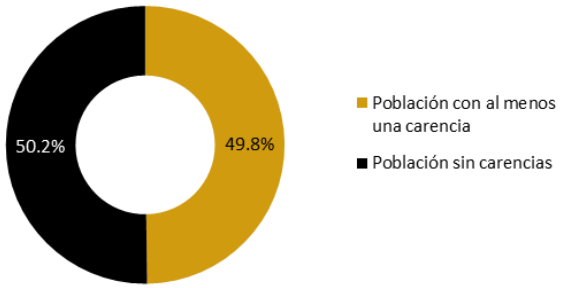

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 866 personas con al menos una carencia en el municipio de Frontera; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 1,003 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 14 coincidencias, por lo que no se justifica que 987 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 207.0 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[69] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[68] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[69] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

General Cepeda

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de General Cepeda presentaba 8,154 personas en situación de pobreza (58.7 por ciento del total); de éstas, 1,620 personas se encontraban en pobreza extrema (11.7 por ciento del total). De acuerdo con la información, 11,693 personas (84.2 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 2,612 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[70].

Población municipal y carencias

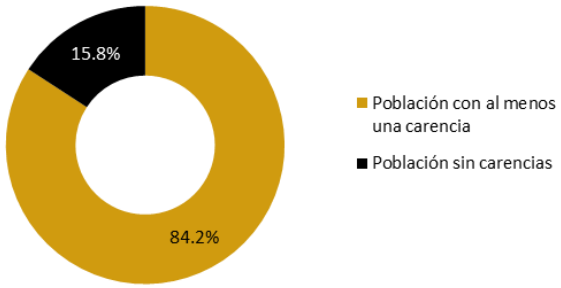

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 1,068 personas con al menos una carencia en el municipio de General Cepeda; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 995 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 80 coincidencias, por lo que no se justifica que 915 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 208.7 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[71] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[70] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[71] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Guerrero

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Guerrero presentaba 642 personas en situación de pobreza (29.8 por ciento del total); de éstas, 94 personas se encontraban en pobreza extrema (4.4 por ciento del total). De acuerdo con la información, 1,733 personas (80.4 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 498 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[72].

Población municipal y carencias

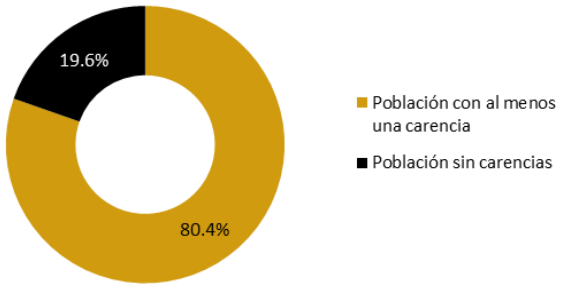

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 351 personas con al menos una carencia en el municipio de Guerrero; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 467 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 73 coincidencias, por lo que no se justifica que 394 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 228.5 pesos cifra superior a lo encontrado para la misma descripción de foco[73] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos. La diferencia entre el precio obtenido y el precio de mercado de los focos pudo haber incrementado la cobertura del programa, esto significa que se pudo abaratar el costo del programa en 1.5 por ciento o incrementar el programa en más de siete beneficiarios adicionales.

[72] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[73] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Hidalgo

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Hidalgo presentaba 764 personas en situación de pobreza (40.1 por ciento del total); de éstas, 127 personas se encontraban en pobreza extrema (6.7 por ciento del total). De acuerdo con la información, 1,642 personas (86.2 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 431 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[74].

Población municipal y carencias

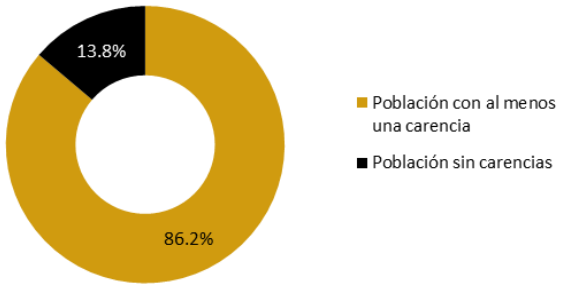

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 75 personas con al menos una carencia en el municipio de Hidalgo; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 380 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 13 coincidencias, por lo que no se justifica que 367 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 209.3 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[75] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[74] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[75] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Jiménez

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Jiménez presentaba 4,099 personas en situación de pobreza (48.3 por ciento del total); de éstas, 475 personas se encontraban en pobreza extrema (5.6 por ciento del total). De acuerdo con la información, 7,164 personas (84.3 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 2,247 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[76].

Población municipal y carencias

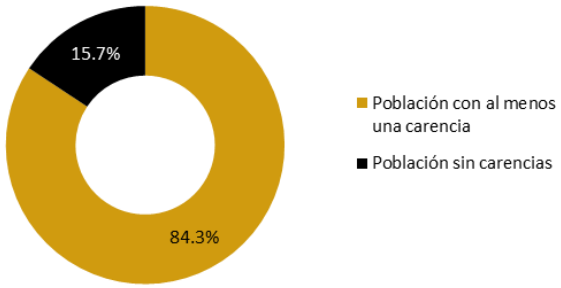

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 1,229 personas con al menos una carencia en el municipio de Jiménez; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 157 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 26 coincidencias, por lo que no se justifica que 131 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 206.3 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[77] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[76] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[77] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Juárez

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Juárez presentaba 776 personas en situación de pobreza (47.1 por ciento del total); de éstas, 86 personas se encontraban en pobreza extrema (5.2 por ciento del total). De acuerdo con la información, 1,471 personas (89.3 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 400 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[78].

Población municipal y carencias

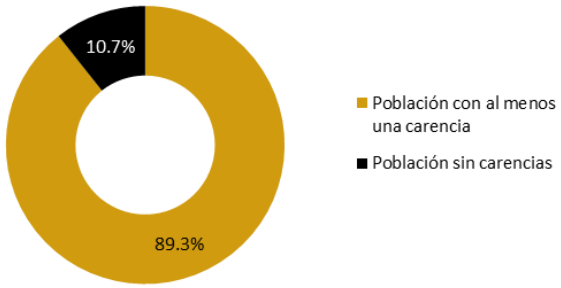

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), no fue posible identificar el nivel de personas con al menos una carencia en el municipio de Juárez ya que no se cuenta con la información de los beneficiarios de este programa, por lo que no fue posible la elaboración del análisis.

[78] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

Lamadrid

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Lamadrid presentaba 497 personas en situación de pobreza (29.2 por ciento del total); de éstas, 28 personas se encontraban en pobreza extrema (1.6 por ciento del total). De acuerdo con la información, 1,228 personas (72.3 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 397 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[79].

Población municipal y carencias

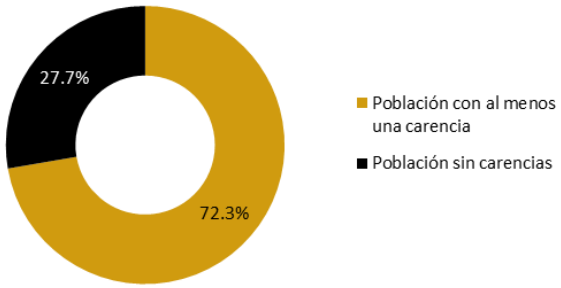

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), no fue posible identificar el nivel de personas con al menos una carencia en el municipio de Lamadrid ya que no se cuenta con la información de los beneficiarios de este programa, por lo que no fue posible la elaboración del análisis.

[79] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

Matamoros

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Matamoros presentaba 36,265 personas en situación de pobreza (37.2 por ciento del total); de éstas, 4,239 personas se encontraban en pobreza extrema (4.4 por ciento del total). De acuerdo con la información, 66,421 personas (68.2 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 17,819 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[80].

Población municipal y carencias

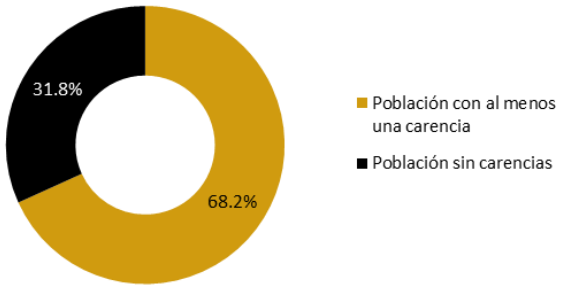

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 5,650 personas con al menos una carencia en el municipio de Matamoros; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 3,839 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 250 coincidencias, por lo que no se justifica que 3,589 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 207.6 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[81] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[80] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[81] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Morelos

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Morelos presentaba 2,967 personas en situación de pobreza (31.2 por ciento del total); de éstas, 188 personas se encontraban en pobreza extrema (2.0 por ciento del total). De acuerdo con la información, 5,812 personas (61.1 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 1,368 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[82].

Población municipal y carencias

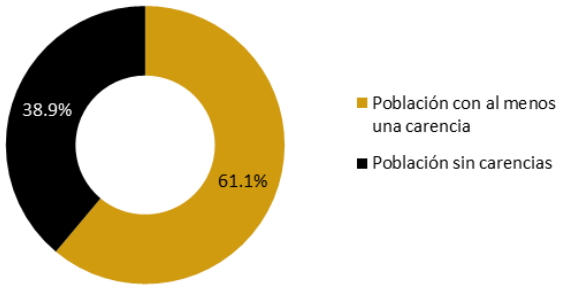

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), no fue posible identificar el nivel de personas con al menos una carencia en el municipio de Morelos ya que no se cuenta con la información de los beneficiarios de este programa, por lo que no fue posible la elaboración del análisis.

[82] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

Nadadores

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Nadadores presentaba 1,973 personas en situación de pobreza (30.2 por ciento del total); de éstas, 243 personas se encontraban en pobreza extrema (3.7 por ciento del total). De acuerdo con la información, 3,989 personas (61.0 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 1,085 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[83].

Población municipal y carencias

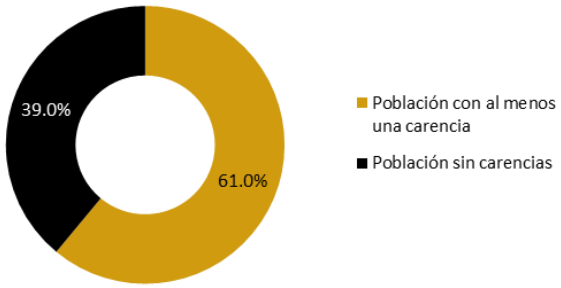

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 319 personas con al menos una carencia en el municipio de Nadadores; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 1,336 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 99 coincidencias, por lo que no se justifica que 1,237 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 272.9 pesos cifra superior a lo encontrado para la misma descripción de foco[84] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos. La diferencia entre el precio obtenido y el precio de mercado de los focos pudo haber incrementado la cobertura del programa, esto significa que se pudo abaratar el costo del programa en 17.5 por ciento o incrementar el programa en más de 285 beneficiarios adicionales.

[83] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[84] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Nava

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Nava presentaba 7,877 personas en situación de pobreza (30.6 por ciento del total); de éstas, 1,014 personas se encontraban en pobreza extrema (3.9 por ciento del total). De acuerdo con la información, 13,228 personas (51.3 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 3,675 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[85].

Población municipal y carencias

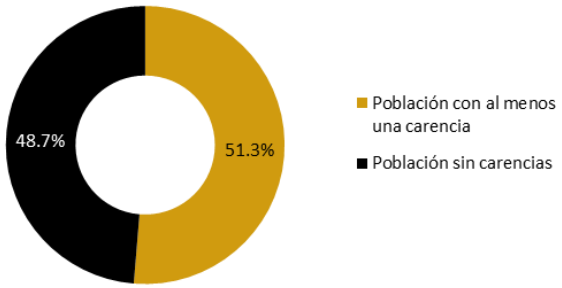

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 748 personas con al menos una carencia en el municipio de Nava; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 1,764 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 85 coincidencias, por lo que no se justifica que 1,679 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 207.8 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[86] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[85] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[86] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Piedras Negras

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Piedras Negras presentaba 32,487 personas en situación de pobreza (24.0 por ciento del total); de éstas, 2,857 personas se encontraban en pobreza extrema (2.1 por ciento del total). De acuerdo con la información, 67,164 personas (49.6 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 20,356 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[87].

Población municipal y carencias

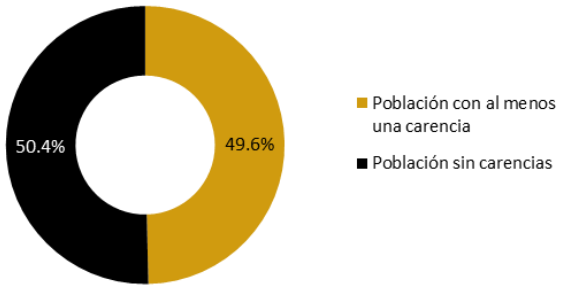

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 3,509 personas con al menos una carencia en el municipio de Piedras Negras; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 2,393 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 1,334 coincidencias, por lo que no se justifica que 1,059 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 207.2 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[88] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[87] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[88] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Progreso

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Progreso presentaba 1,033 personas en situación de pobreza (27.6 por ciento del total); de éstas, 63 personas se encontraban en pobreza extrema (1.7 por ciento del total). De acuerdo con la información, 2,672 personas (71.4 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 690 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[89].

Población municipal y carencias

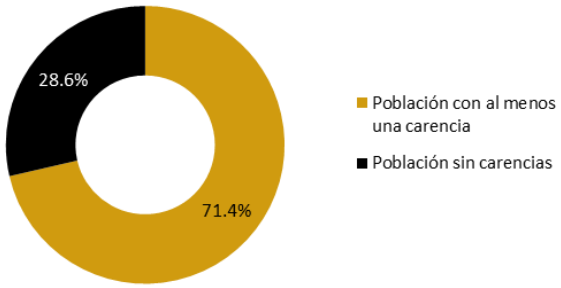

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 95 personas con al menos una carencia en el municipio de Progreso; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 801 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 16 coincidencias, por lo que no se justifica que 785 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 247.3 pesos cifra superior a lo encontrado para la misma descripción de foco[90] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos. La diferencia entre el precio obtenido y el precio de mercado de los focos pudo haber incrementado la cobertura del programa, esto significa que se pudo abaratar el costo del programa en 9.0 por ciento o incrementar el programa en más de 79 beneficiarios adicionales.

[89] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[90] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Ramos Arizpe

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Ramos Arizpe presentaba 21,029 personas en situación de pobreza (27.1 por ciento del total); de éstas, 2,568 personas se encontraban en pobreza extrema (3.3 por ciento del total). De acuerdo con la información, 37,543 personas (48.3 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 9,802 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[91].

Población municipal y carencias

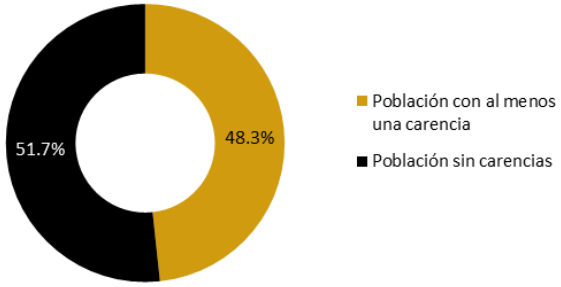

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 2,000 personas con al menos una carencia en el municipio de Ramos Arizpe; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 2,753 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 89 coincidencias, por lo que no se justifica que 2,664 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 222.9 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[92] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[91] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[92] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Saltillo

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de Saltillo presentaba 177,905 personas en situación de pobreza (23.5 por ciento del total); de éstas, 16,678 personas se encontraban en pobreza extrema (2.2 por ciento del total). De acuerdo con la información, 378,415 personas (49.9 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 93,694 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[93].

Población municipal y carencias

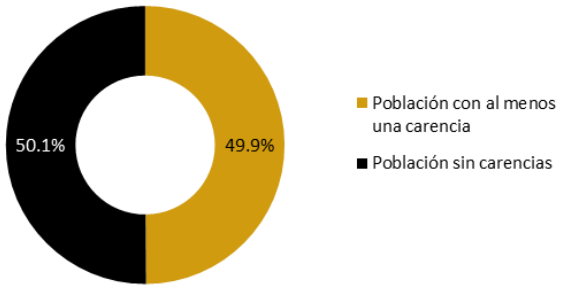

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 15,281 personas con al menos una carencia en el municipio de Saltillo; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 49,686 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 1,118 coincidencias, por lo que no se justifica que 48,568 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 287.4 pesos cifra superior a lo encontrado para la misma descripción de foco[94] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos. La diferencia entre el precio obtenido y el precio de mercado de los focos pudo haber incrementado la cobertura del programa, esto significa que se pudo abaratar el costo del programa en 21.7 por ciento o incrementar el programa en 13,770 beneficiarios adicionales.

[93] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[94] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

San Buenaventura

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de San Buenaventura presentaba 5,684 personas en situación de pobreza (25.1 por ciento del total); de éstas, 589 personas se encontraban en pobreza extrema (2.6 por ciento del total). De acuerdo con la información, 11,847 personas (52.4 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 3,261 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[95].

Población municipal y carencias

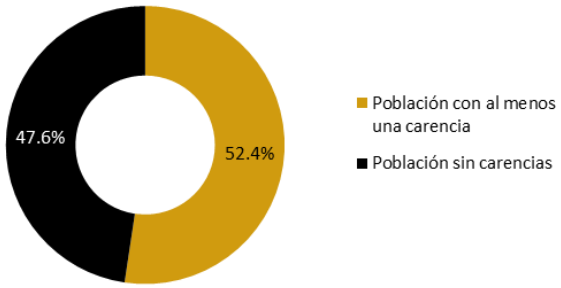

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 433 personas con al menos una carencia en el municipio de San Buenaventura; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 939 beneficiarios del programa, solamente se encontraron 27 coincidencias, por lo que no se justifica que 912 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 207.3 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[96] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[95] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobreza, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[96] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

San Juan de Sabinas

De acuerdo con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) de 2010, el municipio de San Juan de Sabinas presentaba 7,862 personas en situación de pobreza (19.0 por ciento del total); de éstas, 443 personas se encontraban en pobreza extrema (1.1 por ciento del total). De acuerdo con la información, 19,358 personas (46.8 por ciento) del municipio presentaban al menos una carencia social. De acuerdo a las Reglas de Operación del programa, ésta sería la población objetivo, la cual se puede vincular a 5,581 hogares potenciales que presentan habitantes con carencias[97].

Población municipal y carencias

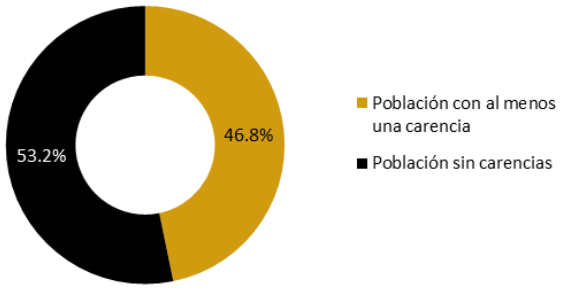

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL

De acuerdo con la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 520 personas con al menos una carencia en el municipio de San Juan de Sabinas; ante esto, la encuesta presenta discrepancias con los datos oficiales de CONEVAL: al comparar el listado de personas con al menos una carencia con los 73 beneficiarios del programa, no se encontraron coincidencias, por lo que no se justifica que 73 beneficiarios hayan recibido el programa; esto con base en las Reglas de Operación establecidas.

Al analizar el costo de los focos; es decir, al dividir la inversión ejercida entre el número de beneficiarios, se tiene un costo por paquete de cuatro focos de 199.1 pesos, cifra inferior a lo encontrado para la misma descripción de foco[98] en una tienda nacional de productos para el hogar en 225.0 pesos.

[97] La población presentada en estos cuadros tiene un propósito exclusivamente estadístico: está calibrada para que, en las estimaciones de pobrea, la suma de la población municipal sea igual a la población de cada entidad federativa reportada con base en la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas (MCS) 2010 publicado el día 16 de julio de 2011. Por lo anterior, estas cifras de población podrían diferir de las reportadas por el INEGI y CONAPO a nivel municipal.

[98] Según las Reglas de Operación es un paquete de 4 focos ahorradores en espiral de 23 Watts, luz blanca con 10 mil horas de vida.

Conclusiones

El Programa Social “Ahorrando Energía” presentó 80,810 beneficiarios en 2015, de los cuales 3,744 cumplen con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas al presentar una carencia o más para ser candidato del programa. No fue posible justificar el 95.4 por ciento de los beneficiarios restantes con base en la información presentada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado.

El costo del paquete de focos se comparó con el precio en el mercado de un paquete con las mismas características que el presentado en las Reglas de Operación. Para siete municipios el precio fue mayor, destacan los casos de Escobedo y Cuatro Ciénegas donde el precio fue superior en 52.9 y 40.9 por ciento a lo establecido en el mercado, el precio superior representó un incremento en el costo de los paquetes de focos de 3.333.9 miles de pesos, por lo que mejorar las condiciones de compra de suministros para el programa incrementaría el impacto de éste.

Anexos

Consultado el 29 de agosto de 2016

Evaluación del Programa Social de "Electrificación"

Introducción

El martes 10 de julio de 2012 se publicaron las Reglas de Operación del Programa Social "Electrificación" (energía eléctrica domiciliaria), el programa busca otorgar ayuda a las personas que habitan en viviendas que no cuenten con el servicio de energía eléctrica o que lo tienen de manera irregular. Lo anterior con el objetivo de impulsar el desarrollo social y urbano de colonias populares y sectores rurales beneficiados.

El objetivo general del programa es:
Subsidiar en conjunto con los municipios a las colonias populares y sectores rurales que cumplan con los requisitos y criterios de elegibilidad contenidos en las Reglas de Operación, dotando de energía eléctrica domiciliaria a las viviendas que no cuentan con este servicio, o que tienen pero de manera irregular, incluyendo la red de alumbrado público vecinal.

Los objetivos específicos son:
a. Dotar de energía eléctrica a las viviendas que no cuentan con este servicio o que teniéndolo sea de manera irregular o que estén en los denominados servicios colectivos.
b. Impulsar el desarrollo social y urbano en las colonias populares y localidades rurales.
c. Acrecentar el patrimonio de las familias beneficiadas.
d. Instalar redes de alumbrado público que incrementen la seguridad pública en los sectores beneficiados y de las personas que viven en el lugar.
e. Elevar la calidad de vida en los diferentes municipios y por ende en el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Con base en la información proporcionada por la Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila (SEDESO) se tiene que el Programa Social "Electrificación" se ejecutó en 12 municipios del estado los cuales se enlistan a continuación: Arteaga, Cuatro Ciénegas, Jiménez, Matamoros, Morelos, Múzquiz, Parras, Ramos Arizpe, Saltillo, San Juan de Sabinas, Sierra Mojada y Villa Unión.

No se tomaron los datos del último conteo de población (2015) de INEGI debido a la inconsistencia de la información y los problemas que enfrenta el instituto en la actualidad.

A continuación se analizará a nivel estatal el panorama de carencia eléctrica y posteriormente se analizarán los municipios que recibieron el programa.

Análisis estatal

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, el estado de Coahuila tenía 727,458 viviendas particulares, de las cuales 18,730 no contaban con energía eléctrica, el 54.1 por ciento de estas viviendas se localizaba en los municipios de Torreón y Saltillo, seguidos de Piedras Negras, Monclova y Acuña, esto se explica debido a que estos son los municipios más poblados del estado.

Número de viviendas sin energía eléctrica

Municipio	Viviendas sin energía eléctrica	% en el total estatal
Torreón	5,569	29.7%
Saltillo	4,565	24.4%
Piedras Negras	1,126	6.0%
Monclova	981	5.2%
Acuña	967	5.2%
Ramos Arizpe	564	3.0%
San Pedro	485	2.6%
San Juan de Sabinas	474	2.5%
Sabinas	398	2.1%
Matamoros	352	1.9%

Fuente: Elaborado con información del Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

Al hacer un comparativo de la cobertura del servicio eléctrico se tiene que Hidalgo y Guerrero eran los municipios con mayor carencia en el servicio de energía eléctrica en las viviendas. En el siguiente cuadro se marca con negro a los municipios que entraron en el Programa Social de "Electrificación" implementado por el Gobierno Estatal.

Porcentaje de cobertura de servicio electríco por municipio

Municipio	%	Municipio	%	Municipio	%	Municipio	%
Hidalgo	84.0%	Zaragoza	96.8%	Escobedo	97.4%	Monclova	98.3%
Guerrero	89.3%	Torreón	96.8%	**Saltillo**	**97.6%**	Castaños	98.5%
Sierra Mojada	**91.3%**	Nava	96.9%	Sabinas	97.7%	Abasolo	98.6%
Cuatro Ciénegas	**95.0%**	Juárez	96.9%	Viesca	97.8%	Francisco I. Madero	98.6%
Jiménez	**95.0%**	Allende	97.0%	Progreso	97.9%	**Matamoros**	**98.7%**
Villa Unión	**95.1%**	**Parras**	**97.1%**	San Pedro	98.1%	Frontera	98.8%
Ocampo	95.6%	General Cepeda	97.1%	**Múzquiz**	**98.1%**	Nadadores	98.8%
San Juan de Sabinas	**96.0%**	**Ramos Arizpe**	**97.2%**	Sacramento	98.1%	**Morelos**	**98.8%**
Arteaga	**96.3%**	Piedras Negras	97.3%	Lamadrid	98.2%		
Candela	96.6%	Acuña	97.4%	San Buenaventura	98.3%		

Fuente: Elaborado con información del Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

De acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESO), para realizar el diagnóstico de la carencia de electricidad en las viviendas, se levantó en 2012 una encuesta denominada "Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas con Rezago Social" (Coahuila Habla), encuesta fue diseñada con asesoría de INEGI, lo que permitió identificar las carencias sociales que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) establece como aquéllas que determinan el nivel de pobreza. La encuesta arrojó que en el estado de Coahuila se tenían 2,009 personas sin energía eléctrica en sus viviendas cifra inferior a lo estimado en el Censo de 2010. De acuerdo con la encuesta, los municipios que más carencia en el servicio tenían eran Saltillo, Torreón y San Pedro, de los cuales sólo el primero entró en el Programa. Destaca el caso de Morelos, en el cual sólo se identificó una persona que carecía del servicio, municipio en el cual se erogaron 860.5 miles de pesos existiendo municipios con mayor rezago.

Número de personas sin acceso a energía eléctrica (Coahuila Habla 2012)

Municipio	No	Municipio	No	Municipio	No	Municipio	No
Saltillo	**642**	**Múzquiz**	**55**	Sabinas	22	Guerrero	5
Torreón	141	Acuña	54	Frontera	18	Hidalgo	4
San Pedro	125	**Jiménez**	**50**	**Sierra Mojada**	**17**	Sacramento	3
Matamoros	**110**	Piedras Negras	44	General Cepeda	15	Progreso	2
Ramos Arizpe	**104**	Castaños	37	Zaragoza	14	Juárez	1
Monclova	88	Ocampo	33	**Villa Unión**	**11**	Abasolo	1
Cuatro Ciénegas	**75**	**Arteaga**	**33**	San Buenaventura	11	**Morelos**	**1**
Escobedo	74	Viesca	33	Allende	7	Candela	0
Francisco I. Madero	57	Nava	30	Lamadrid	7		
Parras	**55**	**San Juan de Sabinas**	**23**	Nadadores	7		

Fuente: Elaborado con información del Censo de Población y Vivienda 2010 INEGI

En el total de los municipios se erogaron 19,131.3 miles de pesos; esta cantidad se concentró en un 52.2 por ciento en el municipio de Cuatro Ciénegas, que si bien está en la posición número siete en cuanto a personas con rezago según la encuesta Coahuila Habla, se erogaron casi 10 millones de pesos los cuales; según datos de la SEDESO, no se presentan beneficiarios y en la ubicación de la inversión solo se pudieron identificar 12 personas con rezago en la lista de personas con carencia. Otro punto analizado es la falta de seguimiento de las personas con carencias ya que de acuerdo con la lista de beneficiarios, solamente cinco de los 1,117 personas que presentaban carencia fueron beneficiados por el programa.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO se invirtieron 19.1 millones de pesos en el Programa Social de "Electrificación", que benefició a 113 personas de acuerdo con el padrón de beneficiarios proporcionado por la Secretaría, esto genera una inversión por persona de 169.3 miles de pesos por persona, de las 113 personas beneficiadas por el programa, solamente cinco aparecen en la lista de personas con carencias del diagnóstico elaborado por la SEDESO. Al analizar el impacto del programa en los indicadores de CONEVAL se tiene un incremento de la población en viviendas sin energía eléctrica de 155.8 por ciento al pasar de 2.6 miles de viviendas sin este servicio en 2010 a 6.7 millones en 2014.

Principales resultados del Programa Social de "Electrificación"				
Municipio	Inversión ejercida	Personas con carencias CH	Beneficiarios del programa	Beneficiarios en el padron CH
Arteaga	1,446,108.0	33	4	0
Cuatro Ciénegas	9,989,950.7	75	0	0
Jiménez	389,264.0	50	0	0
Matamoros	385,044.4	110	1	0
Morelos	860,513.0	1	0	0
Múzquiz	790,559.6	55	30	0
Parras	183,639.0	55	35	0
Ramos Arizpe	241,481.0	104	30	4
Saltillo	1,952,912.0	642	13	1
San Juan de Sabinas	1,748,561.0	24	0	0
Sierra Mojada	947,296.8	17	0	0
Villa Unión	195,934.0	11	0	0
Total	**19,131,263.6**	**1,177**	**113**	**5**
Fuente: Elaborado con información de SEDESO y la encuesta Coahula Habla (CH)				

Arteaga

De acuerdo con datos de CONEVAL, el municipio de Arteaga presentaba en 2010 una cobertura de energía eléctrica en viviendas particulares de 96.3 por ciento lo que corresponde a 220 viviendas que no contaban con el servicio. De acuerdo con la encuesta Coahuila Habla (2012) se estima que las viviendas sin este servicio eran de 33.

Viviendas particulares y energía eléctrica

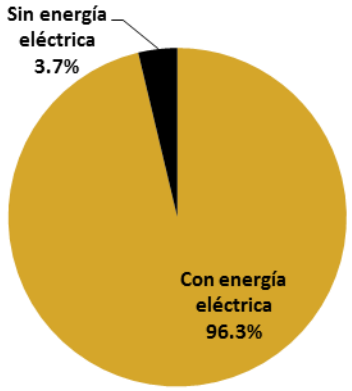

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Al analizar el padrón de beneficiarios contra las personas identificadas en la encuesta Coahuila Habla, se encontraron cuatro beneficiarios del programa los cuales no se encuentran en el padrón de las 33 personas con carencias.

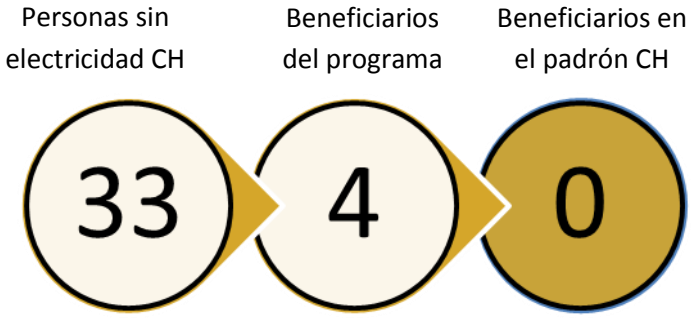

En cuanto a las erogaciones relacionadas con el Programa Social de “Electrificación”; se identificó un monto de 1,446.1 miles de pesos en las localidades de Los Lirios, el Huachichil, la colonia Autopista sector sur y la colonia Estrella de David, ubicación que no coincide con el domicilio de las personas beneficiadas por el programa, de acuerdo con la información proporcionada por SEDESO.

De acuerdo con la información proporcionada, la inversión ejercida fue de 1,446.1 miles de pesos inferior a la propuesta en 543,1 miles de pesos para el municipio de Arteaga.

Inversión propuesta y ejercida

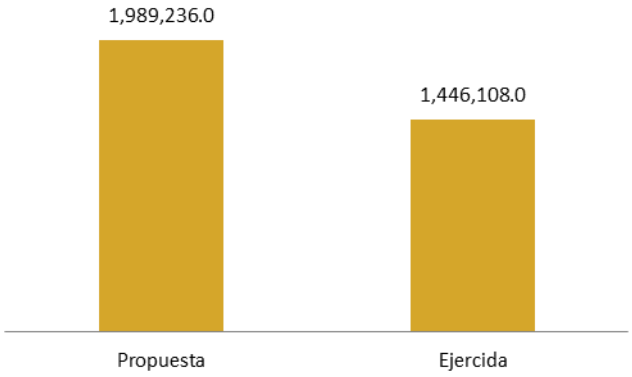

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Cuatro Ciénegas

De acuerdo con información el Censo de Población y Vivienda 2010 el municipio de Cuatro Ciénegas contaba con 3,605 viviendas particulares habitadas de las cuales 182 no contaban con energía eléctrica, por lo que representaba un índice de cobertura de este servicio de 95.0 por ciento

Viviendas particulares y energía eléctrica

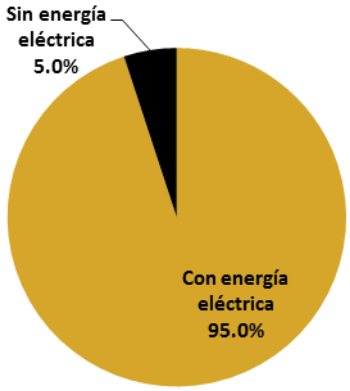

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

De acuerdo con información de la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 75 viviendas con carencia en servicio eléctrico; al analizar la información recibida, no se identificaron beneficiarios directos del programa de electrificación ya que no se desglosó este apartado.

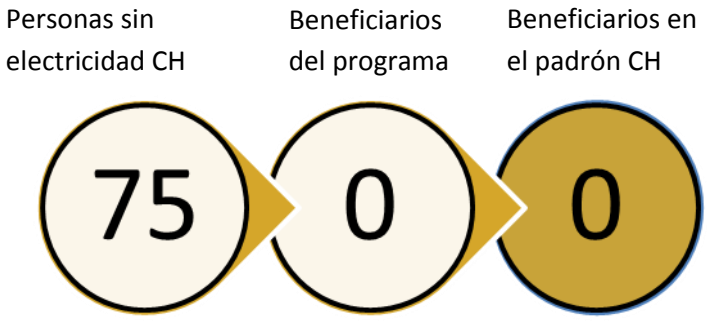

Respecto a las erogaciones del programa, éstas se realizaron principalmente en el ejido “Estanque de León” por un monto de 9,990.0 miles de pesos; al corroborar con la base de datos de las personas con carencia de energía eléctrica, se identificaron 12 individuos que habitan en el ejido donde se aplicó la inversión, pero no se tiene certeza si éstos fueron beneficiados por el programa.

De acuerdo con la información recibida la inversión ejercida fue de 9,990.0 miles de pesos, menor en 4,761.5 miles de pesos a la propuesta.

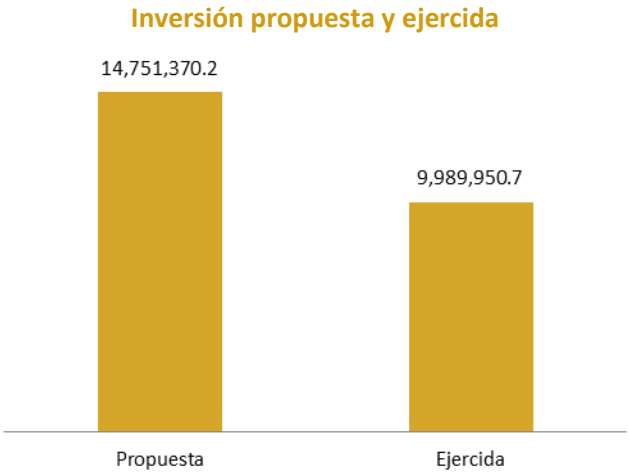

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Jiménez

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Jiménez presentaba 2,666 viviendas particulares habitadas, de las cuales 133 no contaban con energía eléctrica, lo que representa un 95.0 por ciento de cobertura en dicho servicio.

Viviendas particulares y energía eléctrica

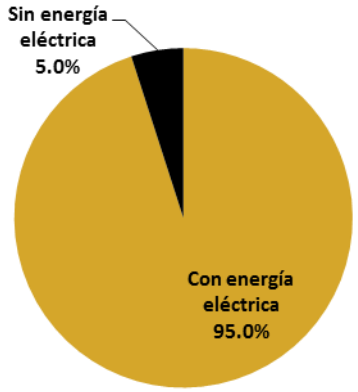

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Con base en la encuesta Coahuila Habla (2012), utilizada como herramienta para establecer el diagnóstico de los programas sociales a nivel estatal, se identificaron 50 viviendas sin energía eléctrica en el municipio, en cuanto a los beneficiarios no se identificó ninguno vinculado al programa de electrificación en la información recibida.

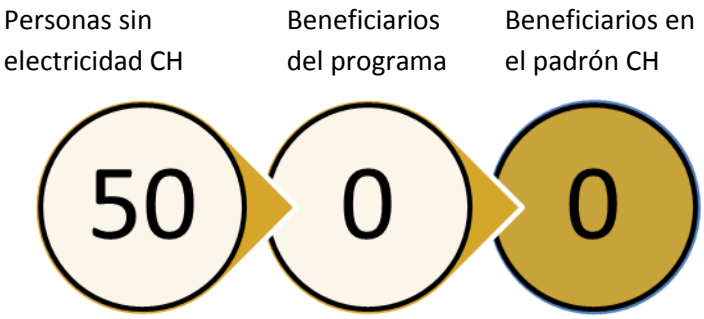

Respecto a las erogaciones ejercidas, éstas fueron de 389.3 miles de pesos, cifra inferior en 155.0 miles de pesos a lo presupuestado. Al no tener lista de beneficiarios, no se pudo comprobar la concordancia entre la localización de la erogación y los beneficiarios y no se encontró información relacionada con la localización del egreso en los domicilio de las personas con carencia que integran la encuesta Coahuila Habla.

Inversión propuesta y ejercida

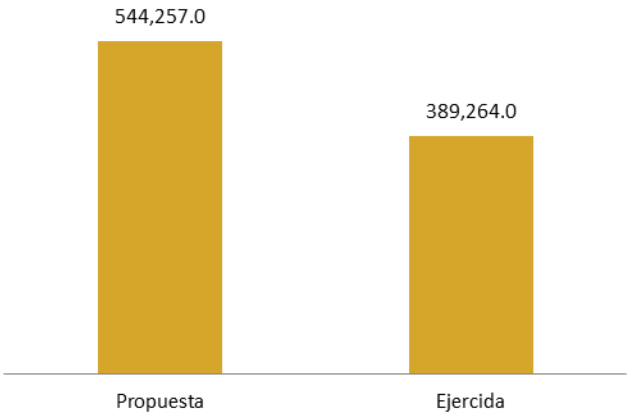

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Matamoros

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, el municipio contaba con 26,128 viviendas particulares, de las cuales 352 no contaban con energía eléctrica, lo que representa un 98.7 por ciento de cobertura de este servicio en el municipio.

Viviendas particulares y energía eléctrica

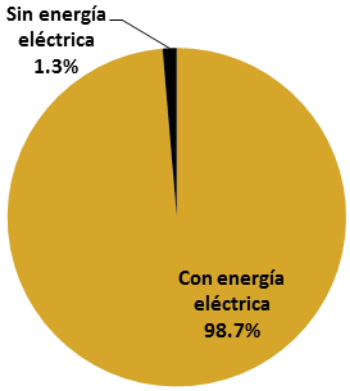

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Con información de la encuesta Coahuila Habla (2012) se identificaron 110 personas que no contaban con el servicio de energía eléctrica en sus hogares. En cuanto a los beneficiarios del programa solamente se identificó una persona, la cual no aparece en el padrón de personas con carencias.

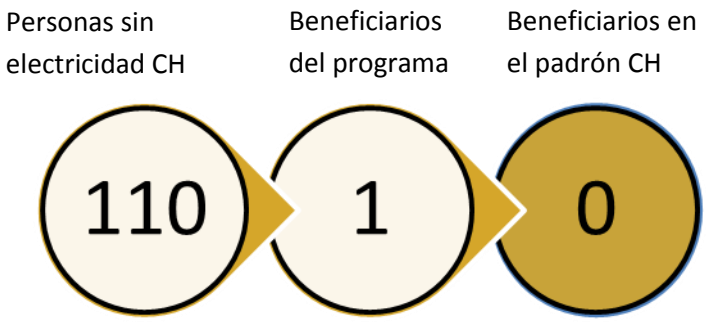

Respecto al registro de erogaciones recibido, se tiene que para el ejercicio 2015 se ejercieron 385.0 miles de pesos, cifra inferior en 385.0 miles de pesos a lo propuesto. Otro punto a destacar es que la localización de la erogación no tiene relación con el domicilio de la persona beneficiada.

Inversión propuesta y ejercida

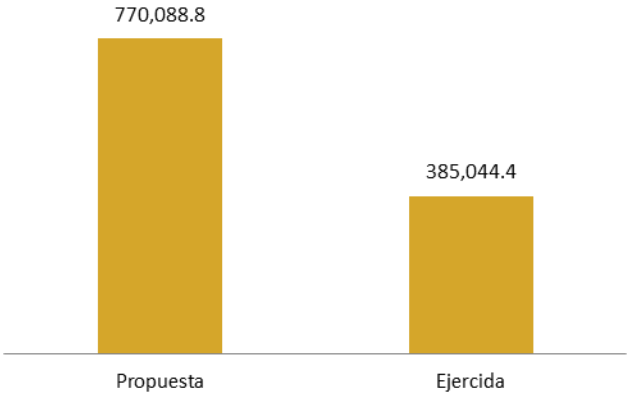

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Morelos

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio contaba con 2,239 viviendas particulares, de las cuales 27 no disponían de acceso al servicio de energía eléctrica, lo que representa una cobertura del servicio de 98.8 por ciento.

Viviendas particulares y energía eléctrica

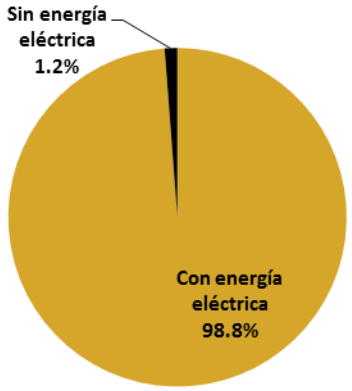

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Con información de la encuesta Coahuila Habla, se identificó una persona con carencia en el servicio de electricidad en la vivienda. En el listado de beneficiarios enviado por parte de la SEDESO no se identificó ninguno para el municipio por lo que no se pudo corroborar la vinculación entre estos dos padrones.

Personas sin electricidad CH	Beneficiarios del programa	Beneficiarios en el padrón CH
1	0	0

Con base en la información recibida por parte de la Secretaría, no existe relación entre el domicilio de la persona con carencia y la localización de la inversión, la cual fue de 860.5 miles de pesos, cifra menor en 354.2 miles de pesos a lo propuesto.

Inversión propuesta y ejercida

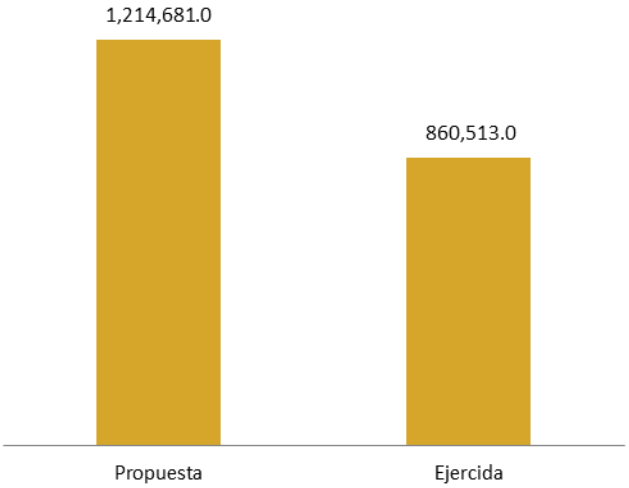

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Múzquiz

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, se identificaron 17,884 viviendas particulares habitadas de las cuales 337 no contaban con energía eléctrica. Esto representa un cobertura de 98.1 por ciento de este servicio en el municipio.

Viviendas particulares y energía eléctrica

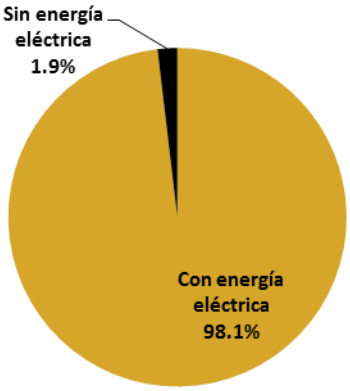

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Con información de la encuesta Coahuila Habla (2012); se identificaron 55 personas con carencia de energía eléctrica en sus viviendas. De acuerdo con la información proporcionada por SEDESO, se identificaron 30 beneficiarios del programa de electrificación, los cuales no aparecen en el padrón de personas con carencia de Coahuila Habla.

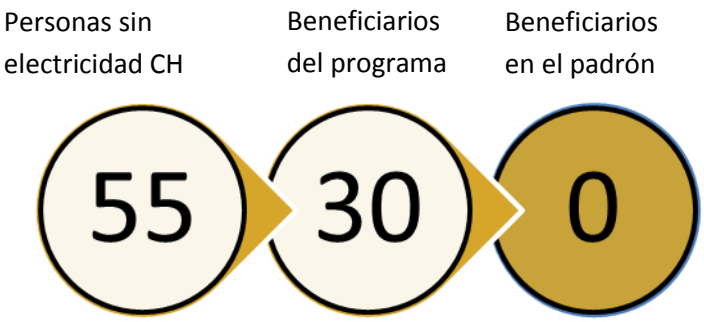

Al comparar el domicilio de los beneficiarios contra la información de la ubicación de las obras contenida en el formato de egresos, no se encontró ninguna relación entre la información presentada, por lo que se desconoce la vinculación entre obras y beneficiarios. En cuanto a los egresos, éstos ascendieron a 790.6 miles de pesos, cifra inferior en 1,293.2 miles de pesos a lo propuesto.

Inversión propuesta y ejercida

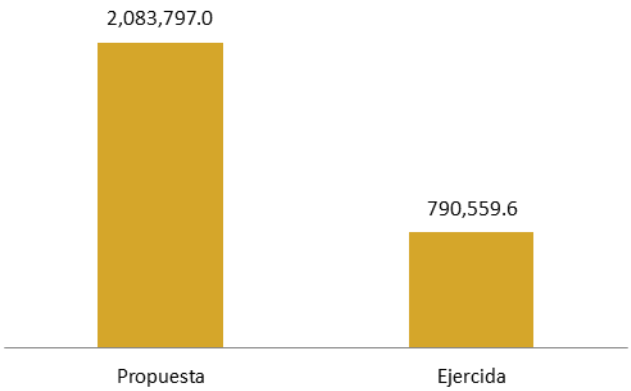

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Parras

Con información del Censo de Población y Vivienda 2010, se tiene que el municipio contaba con 11,869 viviendas particulares, de las cuales 345 no contaban con servicio de energía eléctrica, lo que representa un 97.1 por ciento de cobertura en el servicio.

Viviendas particulares y energía eléctrica

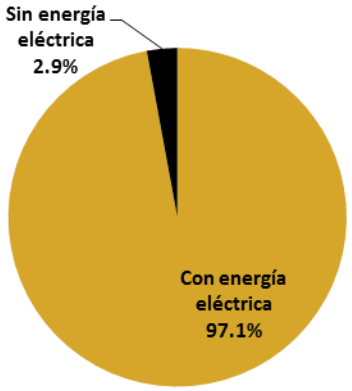

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

De acuerdo con la encuesta Coahuila Habla (2012), utilizada como herramienta de diagnóstico para los programas de la SEDESO, se identificaron 55 viviendas particulares que carecían de servicio eléctrico. De acuerdo con la información recibida, se identificaron 35 beneficiarios los cuales ninguno se encontró en el padrón de personas con carencia de la encuesta.

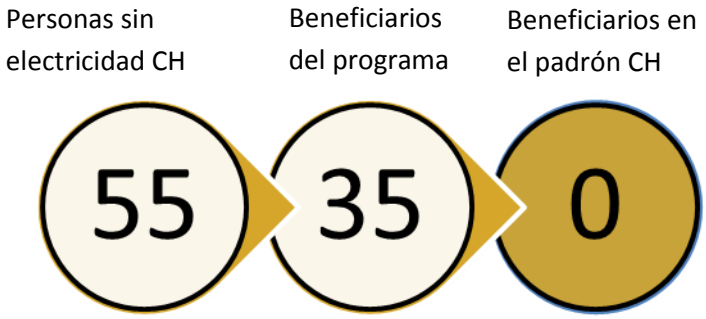

Al analizar la localización de los egresos con la lista de beneficiarios no se encontró relación entre el domicilio de estos últimos y el lugar donde se indica se realizó la obra. De acuerdo con la información recibida, el municipio ejerció 183.6 miles de pesos, cifra inferior a la propuesta en 67.5 miles de pesos.

Inversión propuesta y ejercida

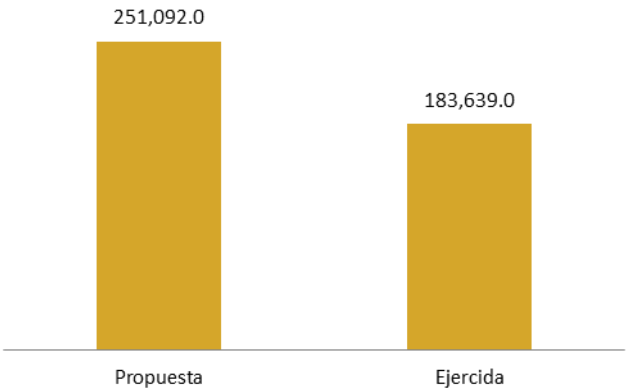

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Ramos Arizpe

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de Ramos Arizpe contaba con 20,293 viviendas particulares, de las cuales 564 no contaban con servicio de electricidad, lo que representa una cobertura de 97.2 por ciento.

Viviendas particulares y energía eléctrica

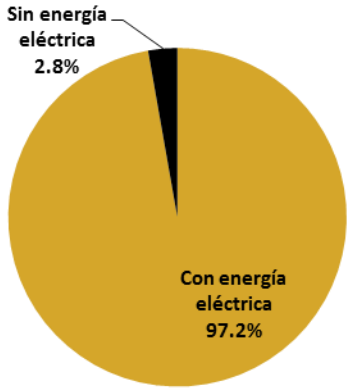

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Con información de la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 104 individuos con carencias en el servicio de energía eléctrica; la Secretaría envió el listado de los beneficiarios que suman 30 para el municipio, de los cuales cuatro aparecen en el listado de personas con carencias en el servicio de la encuesta.

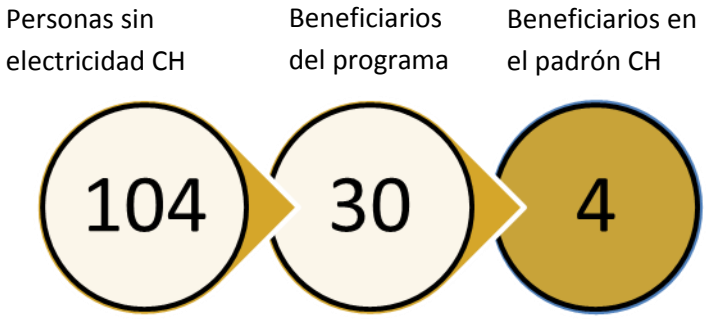

La inversión ejercida fue de 241.5 miles de pesos, cifra inferior en 93.5 miles de pesos a lo propuesto. De acuerdo con la información recibida, no existe concordancia entre la ubicación donde indica el egreso que fue realizada la obra y el domicilio de los beneficiarios.

Inversión propuesta y ejercida

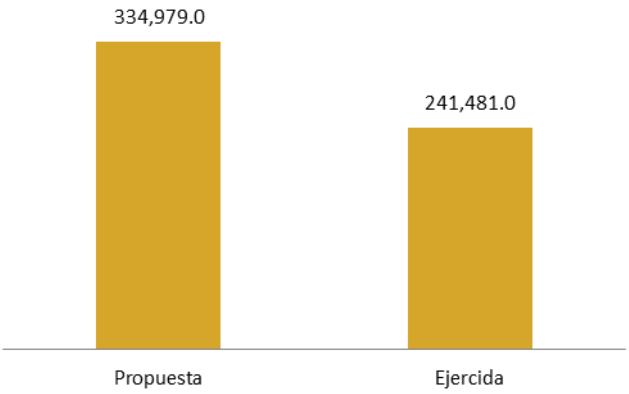

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Saltillo

De acuerdo con información del Censo de Población y Vivienda de 2010, el municipio de Saltillo contaba con 187,764 viviendas particulares, de las cuales 4,565 carecían de energía eléctrica; esto representa una cobertura de 97.6 por ciento.

Viviendas particulares y energía eléctrica

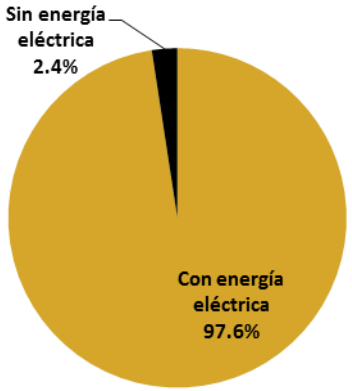

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Con Información de la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 642 viviendas particulares que no contaban con energía eléctrica. Con base en información proporcionada por la Secretaría se identificaron 13 beneficiarios de los cuales solamente uno aparece en el padrón de personas con carencia, el cual es la base del diagnóstico según la dependencia.

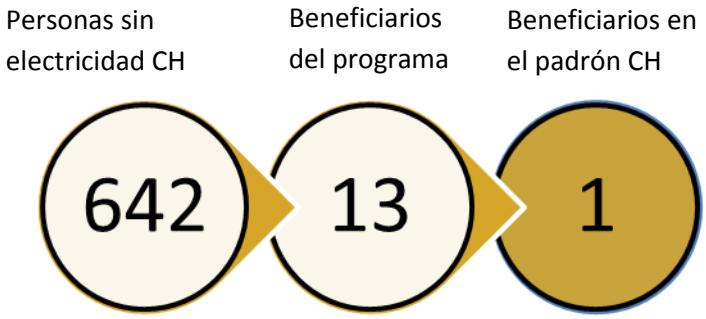

Al comparar el domicilio de los 13 beneficiarios contra la localización de la inversión, ésta no tiene relación, ya que los beneficiarios viven en la zona metropolitana y la inversión se realizó, según la información en un ejido. En cuanto a la inversión ejercida esta fue de 1,952.9 miles de pesos, cifra inferior en 892.8 miles de pesos a lo propuesto.

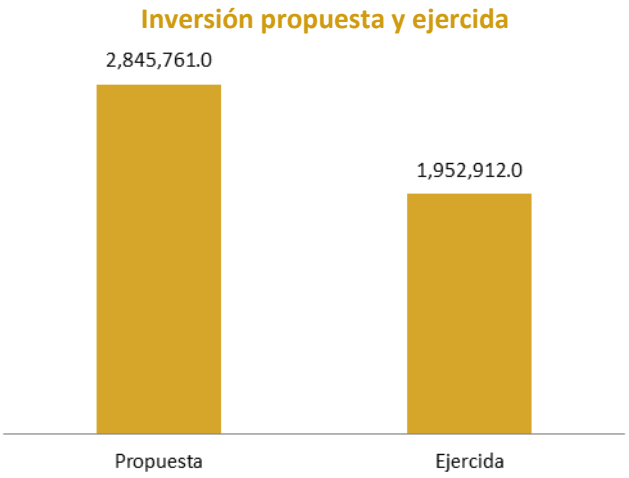

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

San Juan de Sabinas

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda 2010, el municipio de San Juan de Sabinas contaba con 11,926 viviendas particulares de las cuales 474 carecían de energía eléctrica; esto representa una cobertura del servicio de 96.0 por ciento en el municipio.

Viviendas particulares y energía eléctrica

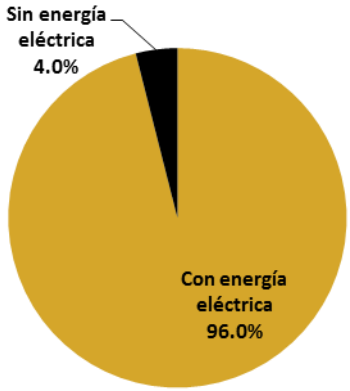

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Con información de la herramienta de diagnóstico de la Secretaría, la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 24 personas sin energía eléctrica en sus viviendas. Al analizar las bases de datos de beneficiarios que proporcionó la SEDESO, no se encontraron beneficiarios para el programa.

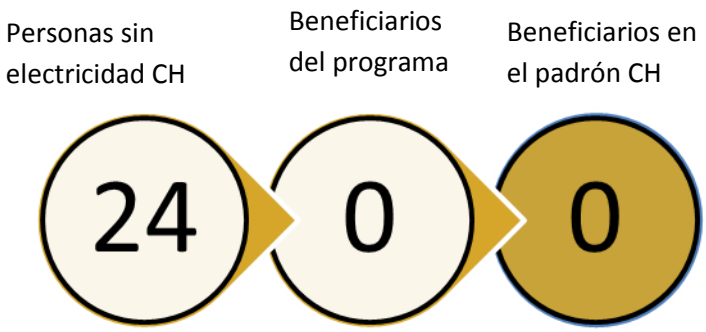

Al no existir un padrón de beneficiarios, no se pudo corroborar que los beneficiarios habitaran en el lugar donde la inversión fue aplicada. La inversión ejercida fue de 1,748.6 miles de pesos cifra inferior en 714.8 miles de pesos a lo propuesto.

Inversión propuesta y ejercida

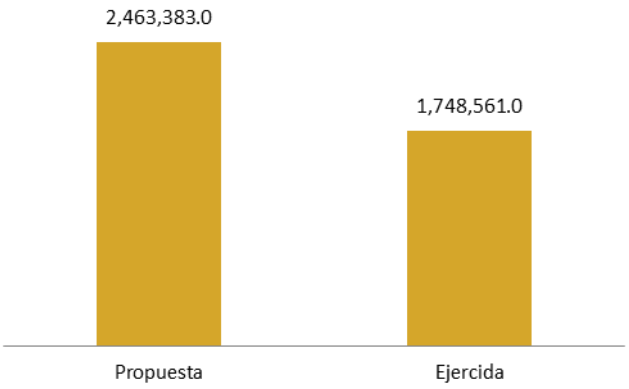

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Sierra Mojada

Con base en el Censo de Población y Vivienda 2010, se identifican 1,627 viviendas particulares para el municipio de las cuales 141 no contaban con servicio de energía eléctrica, esto significa una cobertura del servicio de 91.3 por ciento a nivel municipal, cifra por debajo de la media estatal.

Viviendas particulares y energía eléctrica

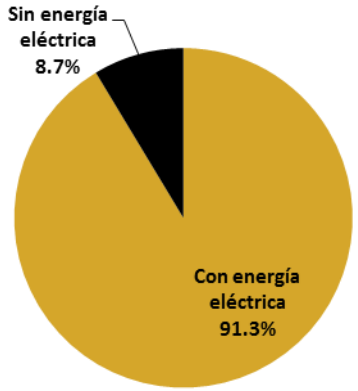

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Respecto a la herramienta de diagnóstico empleada por la Secretaría, se identificaron 17 viviendas sin acceso a electricidad. Con base en la información entregada, no se identificaron beneficiarios para el programa, por lo que no se pudo relacionar beneficiarios contra personas con carencias.

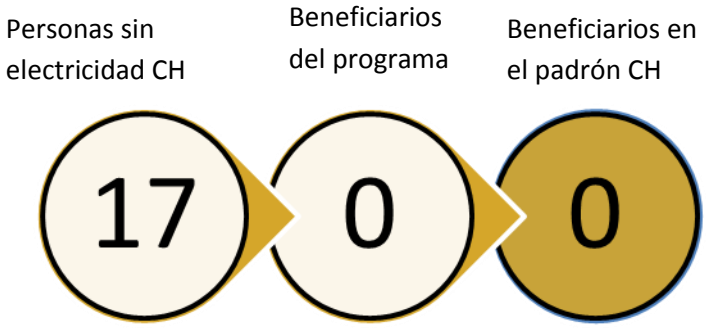

En relación a la ubicación de la inversión en electrificación, se identificaron siete personas en el padrón de carencias que habitan en la zona señalada, pero se desconoce si fueron beneficiados por el programa, al no entregar información relacionada con beneficiarios. En cuanto a la inversión ejercida esta fue de 947.3 miles de pesos, cifra igual a la propuesta.

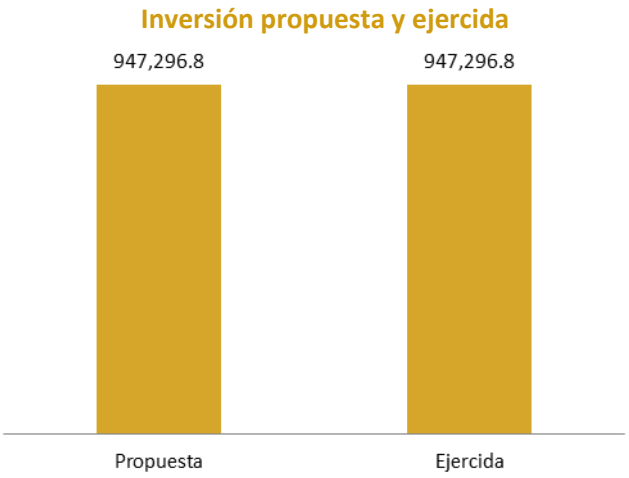

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Villa Unión

De acuerdo con el Censo de Población y Vivienda de 2010, el municipio contaba con 1,788 viviendas de las cuales 88 no contaban con energía eléctrica; esto representa una cobertura del 95.1 por ciento, por lo que se encontraban por debajo de la media.

Viviendas particulares y energía eléctrica

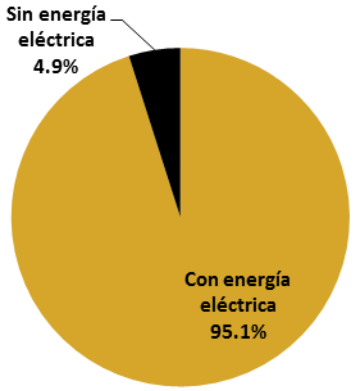

Fuente: Elaborado con base en información de INEGI 2016

Con base en la encuesta Coahuila Habla (2012), se identificaron 11 personas sin acceso a energía eléctrica en sus hogares. De acuerdo con la información entregada por la SEDESO, no se encontraron beneficiarios para el programa, por lo que no se pudo vincular el padrón de carencias con el de beneficiarios.

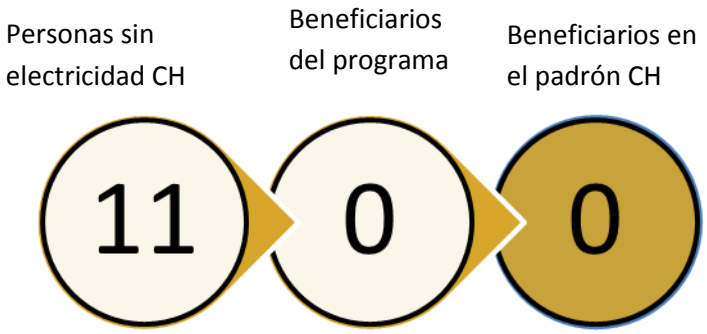

En relación a la inversión, no se pudo vincular la ubicación de ésta con el domicilio de los beneficiarios al no encontrarse información relacionada. Solamente se encontró una persona en el padrón de personas con carencias que habitan en la zona donde se aplicó la inversión. En cuanto a la inversión ejercida esta fue de 195.9 miles de pesos, cifra inferior en 81.5 miles de pesos a lo propuesto.

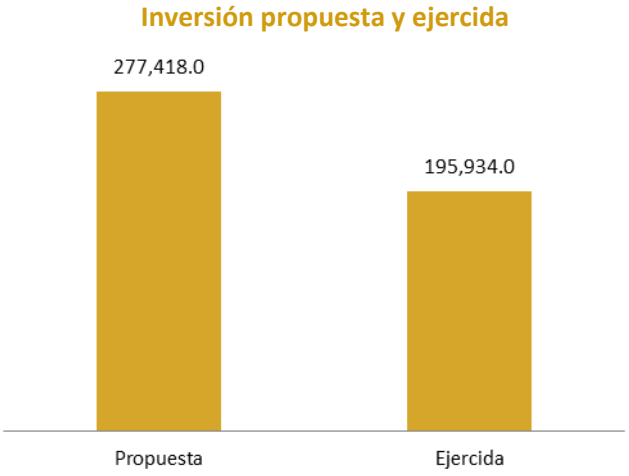

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Conclusiones

El Programa Social de “Electrificación” cuenta con un diagnóstico situacional basado en la encuesta Coahuila Habla, la cual presenta discrepancias importantes con la información de INEGI y CONEVAL.

La Secretaría cumplió con la entrega de información solicitada para la evaluación del programa en tiempo y forma, incluyó el nombre completo del programa y las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

La Secretaría cumplió con la entrega de los mapas de pobreza para el estado y la cantidad de personas que requieren el apoyo se sustenta en la encuesta Coahuila Habla.

En cuanto al padrón de personas que son atendidas por el programa social estas no se vinculan con el padrón de personas que requerían el apoyo y los domicilios de los beneficiarios no concuerdan con la ubicación de la inversión.

Al analizar la información proporcionada por la SEDESO se identificaron 113 beneficiarios del Programa Social de “Electrificación” de las cuales, solamente cinco aparecen en el padrón de personas con carencias de la encuesta Coahuila Habla, por lo que se identificaron 108 personas a las cuales no se justifica que sean beneficiarios del programa, esto con base en las Reglas de Operación establecidas para el Programa.

Evaluación del Programa Social "Electrificación no Convencional"

Introducción

Las Reglas de Operación del Programa Social "Electrificación no Convencional" publicadas el 27 de diciembre de 2013, establecen la necesidad de formular un programa de electrificación no convencional para solucionar los problemas de acceso a este servicio a comunidades y familias, dadas las condiciones o ubicación de las mismas. Uno de los argumentos que se presenta es el tamaño del Estado y la expansión de sus comunidades.

Esta evaluación pretende analizar el seguimiento de las Reglas de Operación del programa, así como la administración del mismo ante los objetivos planteados.

El objetivo general del programa es:
Suministrar e instalar equipos de generación de energía eléctrica no convencional consistentes en paneles solares, en viviendas de familias que se encuentran preferentemente en comunidades rurales, alejadas o de difícil acceso, que no tengan servicio de energía eléctrica perteneciente a los municipios del estado, con el propósito de mejorar su calidad de vida de la población identificada en la encuesta Coahuila Habla.

Objetivos específicos:

a) Dotar de paneles solares a los habitantes de las comunidades rurales alejadas o de difícil acceso y que no es posible integrarlos a la red de distribución de energía eléctrica convencional.
b) Mejorar la calidad de vida a las familias beneficiadas del programa al contar con el servicio de energía eléctrica no convencional.

La población objetivo del programa son las personas que habiten viviendas localizadas en comunidades, preferentemente rurales, que carezcan del servicio de energía eléctrica convencional.

Los criterios de elegibilidad son:
Son elegibles las personas que habiten viviendas de comunidades preferentemente rurales, en los diversos municipios del estado, que carezcan del servicio de energía eléctrica convencional y que cumplan con las reglas del programa.

Requisitos del programa

a) Que las viviendas donde se pretenda instalar electricidad no convencional, carezcan de acceso a la red de energía convencional.
b) Que las viviendas, estén situadas dentro de una comunidad preferentemente rural y que sea de residencia familiar permanente.
c) La vivienda objeto del equipamiento deberá estar debidamente regularizada.
d) Estar de acuerdo el beneficiario, de que el equipo suministrado no es transferible.
e) Aceptar el beneficiario de que en caso de presentarse algún desperfecto en el equipo fuera del periodo de garantía, la reparación será por cuenta de él.
f) Aceptar que sus datos sean incorporados al padrón de beneficiarios del programa.

Análisis Estatal

Con base en la información recibida, se indica que el programa se ejecutó en 11 municipios (Acuña, Arteaga, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Frontera, Guerrero, Múzquiz, Ramos Arizpe, Sabinas y San Juan de Sabinas). Al analizar la lista de beneficiarios éstos coinciden en los municipios de Cuatro Ciénegas, Múzquiz y San Juna de Sabinas; el resto de los municipios que se indica no aparecen y se adicionan Ocampo, Saltillo y Sierra Mojada. La lista indica 65 beneficiarios del programa los cuales se concentran en el municipio de Ocampo y Sierra Mojada.

Distribución de los beneficiarios del programa

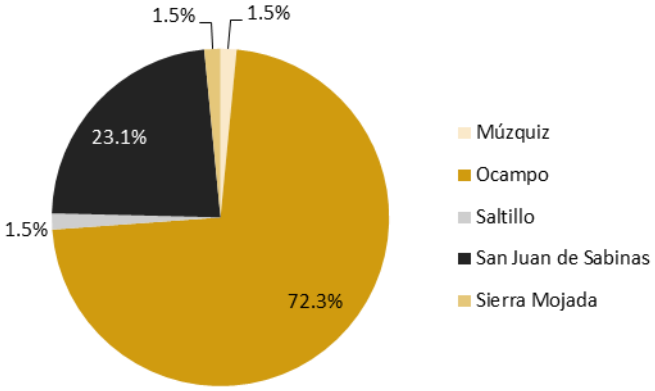

Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEDESO

Al comparar la lista de beneficiarios contra las listas de personas sin electricidad proporcionadas por la Secretaría con base en la Encuesta Coahuila Habla 2012, no se encontró relación entre los beneficiarios y las personas con carencia identificadas. En el caso de Ocampo, los beneficiarios superan a las personas con carencias.

Al analizar las inversiones generales relacionadas con el Programa Social de “Electrificación no Convencional”, el rubro de inversión ejercida aparece en ceros para todos los municipios, por lo que no se pudo hacer un análisis de este programa debido a que la información proporcionada presenta inconsistencias.

Conclusión

La información presentada por parte de la Secretaría de Desarrollo Social del Estado (SEDESO) no permitió hacer un análisis del seguimiento de las Reglas de Operación y posible impacto en la población objetivo identificada por el organismo.

Evaluación del Programa Social "Suministro de Tinacos"

Introducción

De acuerdo con las Reglas de Operación, el Programa es formulado con base en el artículo 4to de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, párrafo séptimo, que confiere a toda familia el derecho de disfrutar de una vivienda digna y decorosa, lo que significa que ésta tenga acceso a los servicios básicos; de igual forma consagra el derecho a la salud. Ante esto el Gobierno del Estado y la Comisión Nacional del Agua, suscribieron un convenio para mejora el abasto de agua y dar protección a centros de población.

La suma de esfuerzos permitirá administrar el agua de manera más sustentable, prevenir y reducir el impacto de fenómenos hidrometeorológicos al concluir obras en proceso y dar seguimiento a proyectos que permitan proteger a la población, su economía y sus bienes.

El objetivo de este trabajo es evaluar el cumplimiento de las Reglas de Operación en materia de criterios de elegibilidad y requisitos que fueron formulados para el programa, así como la eficiencia del programa al analizar el padrón de beneficiarios y la inversión ejercida en 2015.

El Programa Social "Suministro de Tinacos" tiene como objetivo general:

a) Mejorar la calidad de las viviendas en el estado.
b) Mejorar la salud de las familias que habitan el estado.

Los objetivos específicos son:

a) Elevar la calidad de vida de las familias.
b) Incrementar el valor del patrimonio familiar.
c) Contribuir a que los hogares de familias coahuilenses se haga un consumo racional del agua y coadyuvar en mejorar la salud familiar.
d) Propiciar el uso adecuado del agua.
e) Fomentar la formación de hábitos de cuidado al medio ambiente y uso racional de los recursos naturales.

La cobertura del programa es estatal y tiene como población objetivo a las familias o personas que habiten viviendas ubicadas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, cuyos integrantes presenten una o más carencias sociales y que cumplan los criterios y requisitos de elegibilidad.

Los criterios de elegibilidad son:

Serán elegibles las viviendas habitadas por personas o familias cuyos integrantes presenten una o más carencias sociales, preferentemente aquellas familias que viven en colonias populares de las zonas urbanas, así como las comunidades rurales o que presenten pobreza extrema.

Los requisitos de elegibilidad son:

a) Que la vivienda cuente con agua potable para consumo familiar.
b) Llenar un formato de solicitud.
c) Presentar copia de identificación oficial.
d) Utilizar el tinaco en vivienda particular, cuando sea de uso en edificios públicos será la SEDESO quien realice la autorización considerando la no afectación presupuestal del programa en perjuicio de la población objetivo.
e) Se proporcionará un máximo de un tinaco por vivienda. La Secretaría de Desarrollo Social del Estado de Coahuila (SEDESO) podrá autorizar el apoyo por segunda ocasión de acuerdo con la disponibilidad presupuestal del programa.
f) Presentar copia de un comprobante de domicilio.

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO, el programa se ejecutó en 25 municipios: Acuña, Allende, Candela, Castaños, Cuatro Ciénegas, Francisco I. Madero, Frontera, General Cepeda, Guerrero, Hidalgo, La Madrid, Matamoros, Múzquiz, Nava, Ocampo Parras, Piedras Negras, Ramos Arizpe, Sacramento, Saltillo, San Buenaventura, San Juan de Sabinas, San Pedro, Sierra Mojada y Torreón.

Análisis estatal

El Programa Social "Suministro de Tinacos" tiene cobertura estatal y benefició a 25 municipios en 2015 por un monto de 16,154.0 miles de pesos; en los municipios se beneficiaron a 12,043 personas con un tinaco de 450 litros, los cuales tuvieron un costo promedio de 1,340.0 pesos. El 24 por ciento de la inversión del programa estatal se concentró en San Pedro, seguido de Torreón y Francisco I. Madero, que juntos representan el 51.9 por ciento del total de los recursos del programa y concentran al 42.6 por ciento de los beneficiarios.

Distribución de la inversión ejercida del programa por municipio

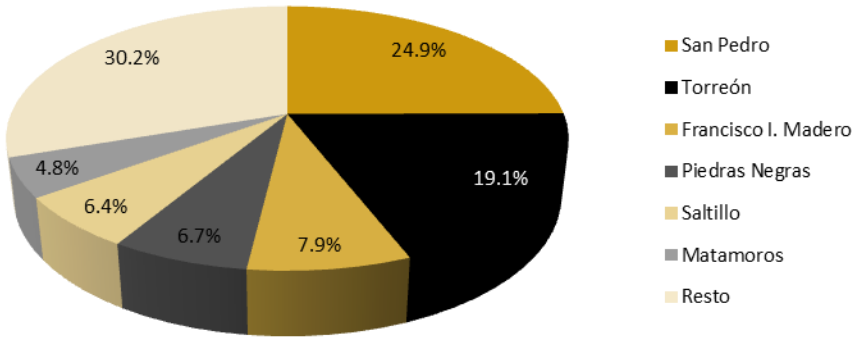

Fuente: Elaborado con información de la SEDESO

Con base en la información proporcionada se identificaron 12,043 beneficiarios de los cuales solamente 1,544 aparecen en la encuesta Coahuila Habla (2012) herramienta señalada como diagnóstico de este programa. Esto representa que el 87.2 por ciento de los beneficiarios no se encontraba debidamente registrado en el padrón de personas con carencia lo que se antepone a los criterios de selección del programa.

De los 25 municipios que recibieron el programa tres no presentan información de beneficiarios los cuales son Candela, Lamadrid y Sacramento, así como el caso de Torreón que es el segundo con mayor inversión ejercida y solo se identificaron cuatro beneficiarios directos.

Acuña

Con base en el documento "Medición de la Pobreza Municipal" elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Acuña 76.9 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social "Suministro de Tinacos", según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Acuña se invirtieron 514.5 miles de pesos para la adquisición y "Suministro de Tinacos" de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 501 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,026.9 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 501 beneficiarios del Programa Social "Suministro de Tinacos", solamente 29 se encuentran en las bases de datos de carencias, formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 472 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron tres beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Allende

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Allende 15.2 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Allende se invirtieron 308.7 miles de pesos para la adquisición y “Suministro de Tinacos” de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 301 beneficiarios, según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,025.5 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 301 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente cuatro se encuentran en las bases de datos de carencias detectados en la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 297 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontró un beneficiario en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fue beneficiado por el programa.

Candela

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Candela 1.4 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Candela se invirtieron 205.8 miles de pesos para la adquisición y “Suministro de Tinacos” de 450 litros en áreas rurales y urbanas; en cuanto a la distribución de los tinacos, no fue posible identificar las listas de beneficiarios en la información proporcionada por la SEDESO, por lo que fue imposible realizar el análisis.

Castaños

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Castaños 15.2 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Castaños se invirtieron 205.8 miles de pesos para la adquisición y “Suministro de Tinacos” de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 198 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,039.3pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 198 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 17 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 181 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron 14 beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Cuatro Ciénegas

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Cuatro Ciénegas 7.4 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Cuatro Ciénegas se invirtieron 205.8 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 180 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,143.2 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 180 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente tres se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 177 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta; por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Francisco I. Madero

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Francisco I. Madero 39.9 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Francisco I. Madero se invirtieron 1,275.9 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 1,224 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,143.24 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 1,224 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 67 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 1,157 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron diez beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Frontera

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Frontera 33.5 miles de personas con al menos una carencia social, población potencialmente objetivo para el programa de acuerdo a las Reglas de Operación del Programa Social “Suministro de Tinacos”

En el municipio de Frontera se invirtieron 679.1 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 659 beneficiarios, según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,030.5 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 659 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 22 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 637 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron 16 beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

General Cepeda

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de General Cepeda 11.7 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de General Cepeda se invirtieron 205.8 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 201 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,023.80 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 201 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 12 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 189 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron dos beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Guerrero

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Guerrero 1.7 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Guerrero se invirtieron 216.1 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 202 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,069.67 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 202 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 37 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 165 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron cuatro beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Hidalgo

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Hidalgo 1.6 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Hidalgo se invirtieron 180.1 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 175 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,028.92 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 175 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente cuatro se encuentran en las bases de datos de carencias detectados en la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 171 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, no se encontraron beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueran beneficiados por el programa.

Lamadrid

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de La Madrid 1.2 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de La Madrid se invirtieron 102.9 miles de pesos para la adquisición y “Suministro de Tinacos” de 450 litros en áreas rurales y urbanas, en cuanto a la distribución de los tinacos, no fue posible identificar listas de beneficiarios en la información proporcionada por la SEDESO, por lo que fue imposible realizar el análisis.

Matamoros

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Matamoros 66.4 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Matamoros se invirtieron 771.7 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 750 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,028.92 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 750 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 57 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 693 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, no se encontraron beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueran beneficiados por el programa.

Múzquiz

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Múzquiz 37 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Múzquiz se invirtieron 432.1 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 421 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,026.48 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 421 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 31 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 390 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron nueve beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Nava

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Nava 13.2 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Nava se invirtieron 72.0 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 72 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,000.34 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 72 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 13 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 59 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontró a un beneficiario en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Ocampo

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Ocampo 7.6 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Ocampo se invirtieron 113.2 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 111 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,019.65 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 111 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente nueve se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 102 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, no se encontraron beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueran beneficiados por el programa.

Parras

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Parras 25.2 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Parras se invirtieron 421.9 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 410 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,028.92 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 410 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 51 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 359 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron diez y ocho beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Piedras Negras

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Piedras Negras 67.2 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Piedras Negras se invirtieron 1,085.5 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 1,055 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,028.92 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 1,055 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 29 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 1,026 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron dos beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Ramos Arizpe

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Ramos Arizpe 37.5 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Ramos Arizpe se invirtieron 205.8 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 200 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,028.92 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 200 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 17 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 183 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron cinco beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Sacramento

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Sacramento 1.3 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Sacramento se invirtieron 308.7 miles de pesos para la adquisición y “Suministro de Tinacos” de 450 litros en áreas rurales y urbanas, en cuanto a la distribución de los tinacos, no fue posible identificar listas de beneficiarios en la información proporcionada por la SEDESO por lo que fue imposible realizar el análisis.

Saltillo

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Saltillo 378.4 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Saltillo se invirtieron 1,029 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 986 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,043.53 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 986 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 301 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 685 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron treinta y nueve beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

San Buenaventura

Con base en el documento "Medición de la Pobreza Municipal" elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de San Buenaventura 11.8 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social "Suministro de Tinacos", según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de San Buenaventura se invirtieron 113.2 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 110 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,028.92 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 110 beneficiarios del Programa Social "Suministro de Tinacos", solamente 22 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 88 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron un beneficiario en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

San Juan de Sabinas

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de San Juan de Sabinas 19.4 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de San Juan de Sabinas se invirtieron 92.6 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 90 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,028.92 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 90 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente una persona se encontró en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 88 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, no se encontraron beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueran beneficiados por el programa.

San Pedro

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de San Pedro 75.8 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de San Pedro se invirtieron 4,025.1 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 3,906 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,030.50 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 3,906 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 276 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 3,630 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron treinta y dos beneficiarios en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Sierra Mojada

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Sierra Mojada 3.0 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Sierra Mojada se invirtieron 296.3 miles de pesos para la adquisición y suministro de tinacos de 450 litros en áreas rurales y urbanas, los cuales fueron distribuidos a 287 beneficiarios según datos que proporcionó la SEDESO; esto genera un costo por tinaco de 1,032.51 pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 287 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, solamente 42 se encuentran en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012, lo que significa que se entregaron 245 tinacos a personas que no presentaban carencias o que no están debidamente registrados por la encuesta, por lo que no se cumple con lo establecido en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado.

Dentro de las Reglas de Operación y criterios de selección se menciona la necesidad de contar con agua de la red pública para poder ser candidato al programa; sin embargo, se encontraron un beneficiario en el padrón de carencia de agua potable de la red pública que fueron beneficiados por el programa.

Torreón

Con base en el documento “Medición de la Pobreza Municipal” elaborado por el CONEVAL, para el año 2010 se identificaron en el municipio de Torreón 342.8 miles de personas con al menos una carencia social, las cuales constituyen la población objetivo del Programa Social “Suministro de Tinacos”, según las Reglas de Operación del mismo.

En el municipio de Torreón se invirtieron 3,086.8 miles de pesos para la adquisición y “Suministro de Tinacos” de 450 litros en áreas rurales y urbanas, en cuanto a la distribución de los tinacos, en las listas de beneficiarios proporcionadas por SEDESO solo se identificaron cuatro beneficiarios para el municipio de Torreón lo que representa un costo por beneficiario del programa de 771.6 miles de pesos.

Con base en las Reglas de Operación del Programa, se tiene como criterio de elegibilidad a las viviendas cuyos integrantes tengan una o más carencias. De los 4 beneficiarios del Programa Social “Suministro de Tinacos”, ninguno se encuentra en las bases de datos de carencias formulados con la herramienta de diagnóstico Coahuila Habla 2012. La distribución del programa en este municipio presenta inconsistencias en cuanto a la información proporcionada.

Conclusiones

De acuerdo con la información proporcionada por la SEDESO se identificaron 12,043 personas las cuales recibieron el beneficio vinculado con el programa, de estas personas beneficiarias, solamente se pudieron identificar 1,044 (el 8.7 por ciento) en los padrones de personas con carencias, por lo que no se pudo justificar el apoyo a 91.3 por ciento de los beneficiarios, de acuerdo con lo establecido en las Reglas de Operación del programa, que señalaba como criterio de elegibilidad el ser hogares coahuilenses integrados por personas o familias cuyos integrantes presentaran una o más carencias sociales.

De acuerdo con información de CONEVAL, para 2010 el 53.4 por ciento de la población presentaba al menos una carencia social (1,459.9 miles de personas), esto vinculado a las Reglas de Operación del Programa Social “Suministro de Tinacos” hace elegibles a más de la mitad de la población para acceder al programa social, por lo que se recomienda mejorar los criterios de elegibilidad y orientar los recursos de programas sociales hacia las poblaciones marginadas y en pobreza extrema.

El precio estimado por tinaco distribuido se encuentra en los parámetros del mercado.

Evaluación del Programa Social "Baños con Biodigestor"

Introducción

El Programa se desprende de las Reglas de Operación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias para el ejercicio fiscal 2014. El Programa constituye una herramienta fundamental de la política social con enfoque territorial en el cual se establecen 1,080 municipios del país que integran la declaratoria de zonas de Atención Prioritaria Rurales 2014, dentro de las cuales no figura ningún municipio del estado de Coahuila; sin embargo, se identificaron 203 Zonas de Atención Prioritaria Urbana para 2014 en 31 municipios del estado.

Ante esto el objetivo general del programa es:

Contribuir a proveer un entorno adecuado de los territorios que presentan mayor margina nación y rezago social del país, a través de la reducción de los rezagos que se relacionan con la calidad, espacios y acceso a los servicios básicos de la vivienda, así como en infraestructura social comunitaria.

Objetivo específico

Reducir los rezagos asociados a las carencias por servicios básicos, por calidad y espacios de la vivienda; así como a la infraestructura social comunitaria en las localidades ubicadas en las ZAP rurales y aquellas con muy alta y alta marginación en municipios de mediana marginación.

Lineamientos
Cobertura
El programa podrá operar en las 32 entidades federativas, conforme lo siguiente:

I. Localidades ubicadas en las ZAP rurales.
II. Localidades de muy alta y alta marginación, ubicadas en municipios de media marginación.

Población objetivo
La constituyen las localidades ubicadas en los municipios que integran las ZAP rurales, así como las localidades de muy alta y alta marginación ubicadas en los municipios de media marginación.

Análisis estatal

De acuerdo con datos de www.microregiones.gob.mx, sitio que establece las Reglas de Operación como base de la formulación y aplicación del Programa para el Desarrollo de Zonas Prioritarias, se identificaron 29,733 viviendas que no disponen de drenaje en el estado de Coahuila y 56,124 que no disponen de sanitario o excusado; éstas son la población potencial para recibir el beneficio del programa.

En cuanto a los niveles de marginación, Coahuila no presenta municipios con nivel medio o inferior de marginación, pero se identificaron 530 localidades con niveles "alto" y "muy alto" de marginación las cuales arrojan 2,302 viviendas sin excusado o sanitario y 5,220 que no cuenta con drenaje.

Al analizar la información proporcionada, se observa una inversión ejercida para el programa en 2015 por 5,678.9 miles de pesos, inversión inferior a lo propuesto en 8,163.3 miles de pesos. De la inversión ejercida el 42.0 por ciento se destinó al municipio de General Cepeda, seguido de Viesca con 24.0 por ciento y Jiménez con el 13.8 por ciento.

Distribución de la inversión ejercida por municipio 2015

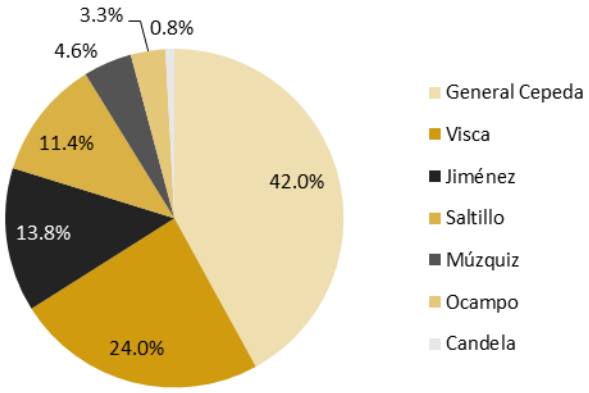

Fuente: Elaborado con información proporcionada por la SEDESO

De acuerdo con la información proporcionada por SEDESO no fue posible realizar una evaluación de la aplicación de las Reglas de Operación en los beneficiarios y su domicilio, debido a que no coinciden las localidades donde se indica que se aplicó la inversión y el padrón de los beneficiarios enviado.

Programa de Acceso a la Alimentación

Introducción

El objetivo de la evaluación es analizar las Reglas de Operación de los tres subprogramas que integran el programa de acceso a la alimentación:

1. Programa Alimentario;
2. Abasto Popular; y
3. Operación de la Tarjeta de Beneficios Sociales.

Estos programas se evalúan de manera individual en los municipios en los que fue aplicado el recurso con base en las Reglas de Operación de cada subprograma, se compararán las bases de datos de personas con carencia proporcionadas con fuentes secundarias nacionales (CONEVAL o INEGI), se compararán los beneficiarios con el padrón de personas con carencias, la inversión propuesta y ejercida, y el costo unitario del programa.

De acuerdo con información proporcionada por la SEDESO no se identificaron recursos en los presupuestos de egresos para el programa de abasto popular lo que no hizo posible su ejecución.

Para el caso del programa de Tarjeta la dependencia no entregó información vinculada con el programa lo que limitó la evaluación del mismo. Ante lo anterior solamente fue posible evaluar el Programa Social “Alimentario” el cual se desarrolla a continuación.

Programa Social "Alimentario"

Introducción

La presente evaluación tiene como objetivo analizar el cumplimiento de las Reglas de Operación en materia de objetivo, cobertura, población objetivo, costos y beneficiarios del Programa Social "Alimentario".

El martes 10 de julio de 2012 se publicaron las Reglas de Operación del Programa Social "Alimentario" el cual señala como objetivo general:

Apoyar la economía de las familias coahuilenses que presenten una o más carencias sociales, a través de la entrega de paquetes alimenticios con productos de la canasta básica alimentaria, a fin de fortalecer sus condiciones de salud, calidad de vida y que disponga de la calidad, cantidad y diversidad de los alimentos necesarios para cada etapa del desarrollo de los miembros de las familias que residan habitualmente en el Estado.

Los objetivos específicos del Programa son los siguientes:

- Contribuir a resolver problemas de alimentación de las personas o familias en situación vulnerable por su edad, estado de salud, situación económica o condición social;
- Contribuir a enfrentar los efectos adversos de la crisis económica en las familias como el desempleo, subempleo, capacidad adquisitiva y encarecimiento de productos de la canasta básica alimentaria.
- Observar las normas alimentarias, internacionales y nacionales que definen los elementos nutricionales básicos para mejorar las condiciones de salud de las personas.
- Fomentar la formación de hábitos de alimentación saludable.

El programa tiene cobertura estatal y la población objetivo son las personas o familias que residan en el Estado y sean o cuenten con uno o más integrantes con carencias de acceso a una alimentación adecuada, así como madres solteras o mujeres jefas de familia, mujeres en periodo de gestación, mujeres abandonadas, viudas, viudos, personas adultas mayores, personas con capacidades diferentes, niños menores de cinco años en desnutrición o en riesgo de estarlo y/u hogares con menores inscritos en educación básica en escuelas públicas.

El apoyo consiste en dotar mensualmente en forma gratuita a las personas o familias seleccionadas por el programa, de un paquete con algunos productos de la canasta básica alimentaria, integrado por insumos básicos de contenido nutricional validado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia.

Análisis estatal

De acuerdo con la información oficial del CONEVAL de 2010 se identificaron 579.5 personas con carencia por acceso a la alimentación (20.8 por ciento de la población) en el estado de Coahuila, las cuales representan la población objetivo del Programa Social "Alimentario".

De acuerdo con la SEDESO, en 2012 se crea una herramienta de diagnóstico denominada "Registro de Condiciones Socioeconómicas de Hogares en Áreas de Rezago Social" Coahuila Habla, en donde se identificó que el 0.9 por ciento de la población (24.0 miles de personas) presentaba carencia por acceso a la alimentación cifra que no se relaciona con la publicada por CONEVAL, ante esto, la herramienta de diagnóstico presenta áreas de oportunidad para mejorar su desempeño en cuanto a la medición de la pobreza.

Al analizar el indicador de carencia por acceso a la alimentación para el estado de Coahuila se observa una tendencia creciente, lo que significa que se incrementó el número de personas en el estado con carencia en este concepto al pasar de 579.5 miles de personas en 2010 a 646.8 personas en 2014, lo que representa un crecimiento de 11.6 por ciento en ese periodo.

Evolución de la carencia alimentaria en Coahuila, 2010-2014

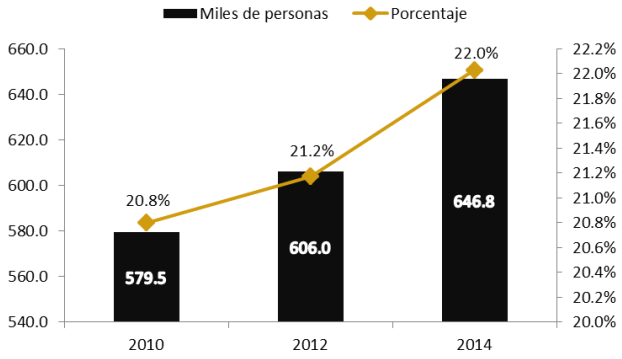

Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016

De acuerdo con la información de CONEVAL, los municipios de Coahuila presentan diferencias en cuanto a la población con carencia alimentaria, al analizar la proporción de la población en el total de los habitantes por municipio que cuentan con esta carencia, destacan los municipios de Hidalgo, Viesca y Escobedo con una proporción del 40.7, 39.5 y 35.2 por ciento respectivamente de su población con carencia en cuanto a la alimentación. Los municipios de Abasolo, Lamadrid y Sacramento presentan los niveles proporcionales más bajos con 13.1, 13.0 y 12.5 respectivamente.

Porcentaje de la población con carencia por acceso a la alimentación por municipio 2010			
Municipio	**% de la población con carencia alimentaria**	**Municipio**	**% de la población con carencia alimentaria**
Hidalgo	40.7%	Frontera	19.8%
Viesca	39.5%	Guerrero	19.4%
Escobedo	35.2%	Allende	18.5%
Arteaga	29.3%	Piedras Negras	18.5%
General Cepeda	27.6%	Villa Unión	18.4%
Sierra Mojada	27.4%	San Buenaventura	18.0%
Castaños	26.1%	Sabinas	17.9%
Parras	25.9%	Torreón	17.8%
Ocampo	25.5%	Jiménez	17.5%
Cuatro Ciénegas	25.5%	Monclova	16.8%
Juárez	25.3%	Morelos	16.2%
Acuña	25.3%	Nadadores	15.8%
San Pedro	25.3%	San Juan de Sabinas	15.0%
Matamoros	25.1%	Abasolo	13.1%
Ramos Arizpe	24.1%	Lamadrid	13.0%
Múzquiz	23.8%	Sacramento	12.5%
Fuente: Elaborado con información de CONEVAL 2016			

En 2010, el Consejo Nacional de Población (CONAPO) identificó para el estado de Coahuila 59 localidades con muy alta marginación, 470 localidades con alta marginación y 289 localidades con un grado medio de marginación en el estado de Coahuila, datos que se utilizaron para las Reglas de Operación del programa

Localidad prioritarias por nivel de marginación de Coahuila, 2010.

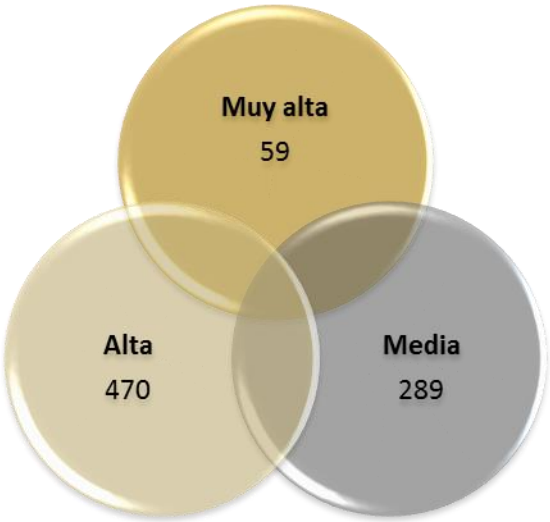

Fuente: Elaboración con información de CONAPO 2010

En Coahuila al año 2015, se tienen registrado un padrón de beneficiarios de los programas alimentarios (SEDESO) de 267.7 miles de personas; sin embargo, se logró detectar que el padrón de beneficiarios es mayor al padrón de personas con carencias generado por la SEDESO, por lo que

se considera que la herramienta de diagnóstico presenta áreas de oportunidad de mejora ya que solo se identificaron 2.1 por ciento de beneficiarios en el padrón de personas con carencias. Debido a lo anterior, no fue posible justificar la entrega del beneficio del programa a 97.9 por ciento del padrón de personas que recibieron la despensa con base en los criterios de elegibilidad contenidos en las Reglas de Operación.

Distribución de apoyos alimentarios

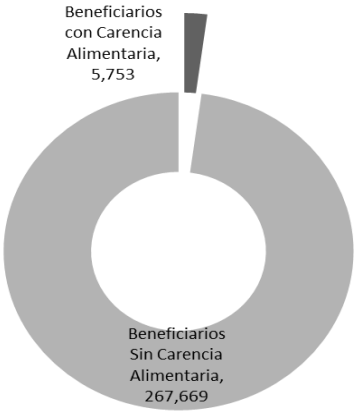

Fuente: Elaboración con información de SEDESO 2015

El monto promedio de asignación por concepto de apoyo alimentario a los beneficiarios es de 1,958.6 pesos, por lo que mensualmente reciben una dotación de 163.2 pesos. Sin embargo, este monto varía en cada municipio, siendo Abasolo el municipio con menor asignación al percibir 675.8 pesos anuales por beneficiario; en contraste con la media estatal de 1,958.6 pesos por beneficiario. Destaca el municipio de Piedras Negras el cual recibe el monto mayor por beneficiario de 2,370.3 pesos anuales.

Inversión ejercida a programas alimentarios por municipio

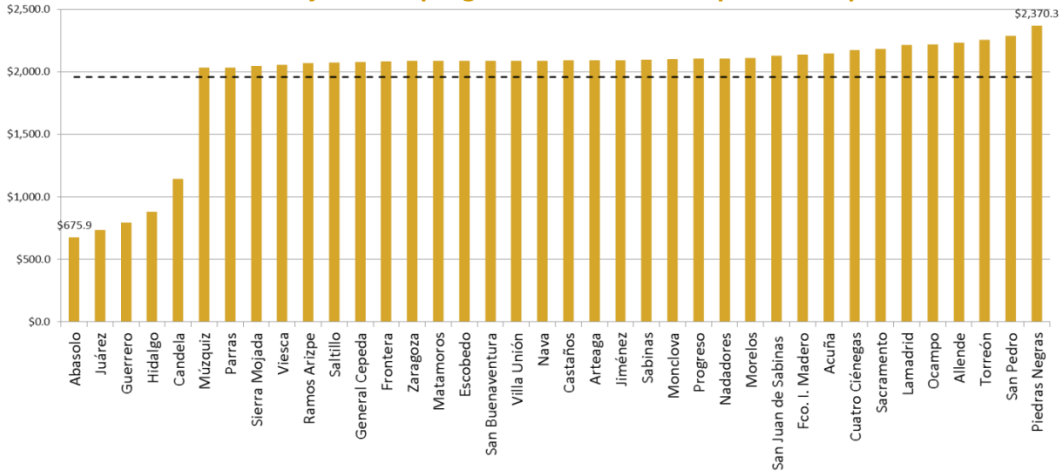

Fuente: Elaboración con información de SEDESO 2015

Abasolo

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Abasolo presentaba 180 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 13.1 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Abasolo no se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

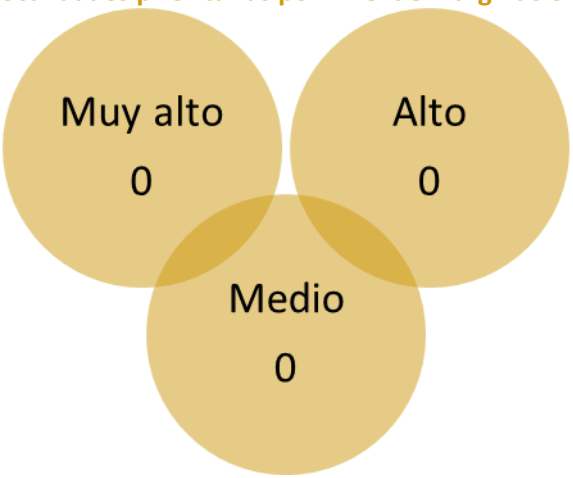

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 17 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a cuatro personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de 5 años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 346 beneficiarios de los cuales, solamente cinco se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 341 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

Conforme a la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 233.9 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 675.9 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 56.3 pesos mensuales para el municipio de Abasolo en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Acuña

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Acuña presentaba 35,518 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 25.3 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Acuña se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

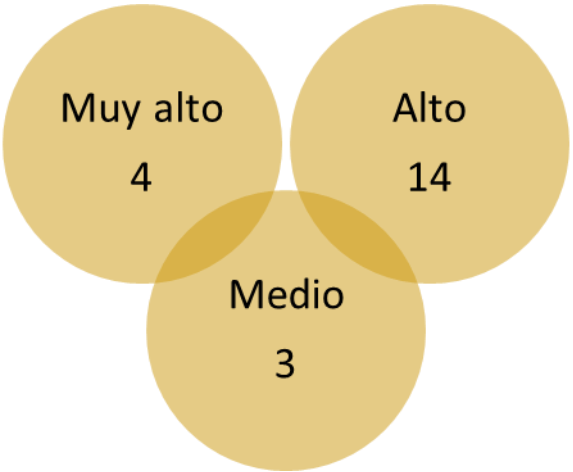

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 1,027 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 176 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 13,628 beneficiarios de los cuales, solamente 274 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 13,354 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 29 mil 223.6 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,144.3 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 178.69 pesos mensuales para el municipio de Acuña en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Allende

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Allende presentaba 4,650 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 18.5 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Allende se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

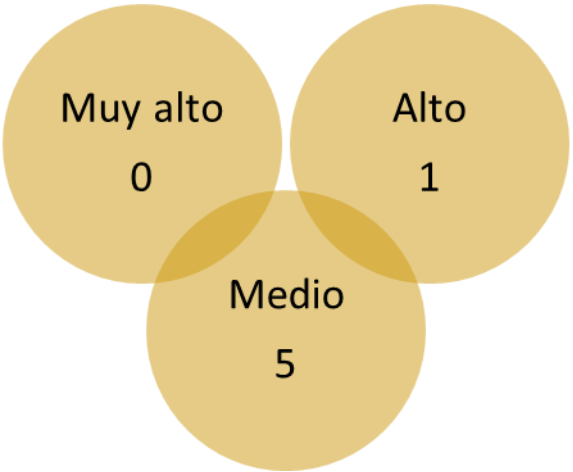

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 169 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 30 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron a 1,993 beneficiarios de los cuales, solamente 74 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 1919 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 4,451.6 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,233.6 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 186.1 pesos mensuales para el municipio de Allende en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Arteaga

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Arteaga presentaba 6,434 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 29.3 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Arteaga se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

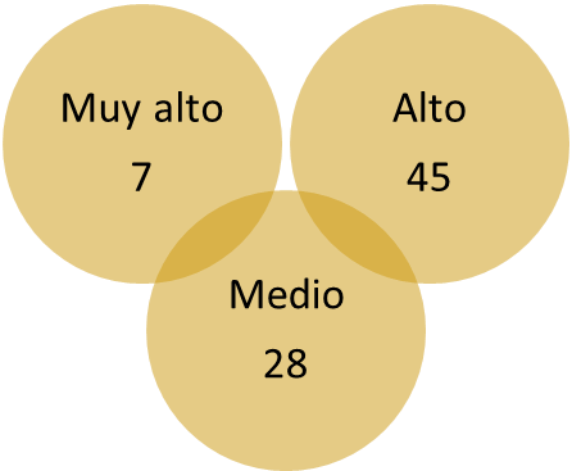

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 714 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 2216 beneficiarios de los cuales, solamente 195 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 2021 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 4,631.2 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2089.8 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 174.15 pesos mensuales para el municipio de Arteaga en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Candela

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Candela presentaba 400 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 22.6 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Candela se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

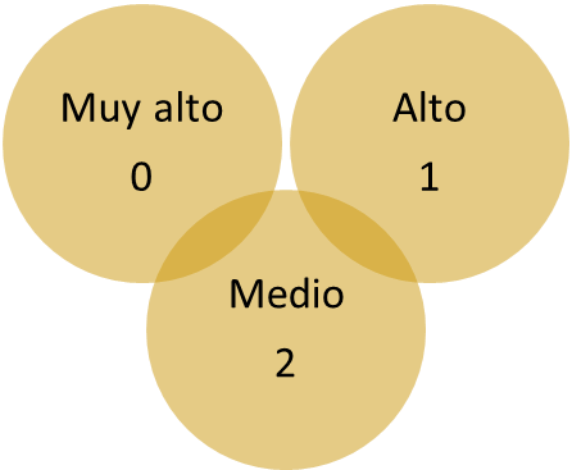

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 45 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 19 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 349 beneficiarios de los cuales, solamente 22 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 327 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 398.8 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 1,142.7 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 95.2 pesos mensuales para el municipio de Candela en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Castaños

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Castaños presentaba 6,607 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 26.1 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Castaños se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

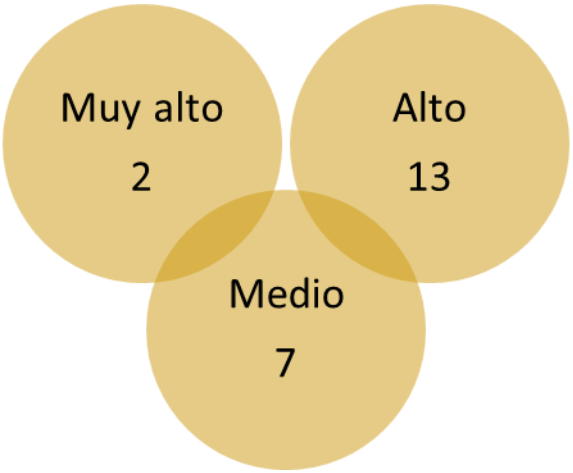

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 229 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 61 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 2,736 beneficiarios de los cuales, solamente 87 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 2649 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 5,716.9 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,089.5 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 174.1 pesos mensuales para el municipio de Castaños en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Cuatro Ciénegas

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Cuatro Ciénegas presentaba 2,964 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 25.5 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Cuatro Ciénegas se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

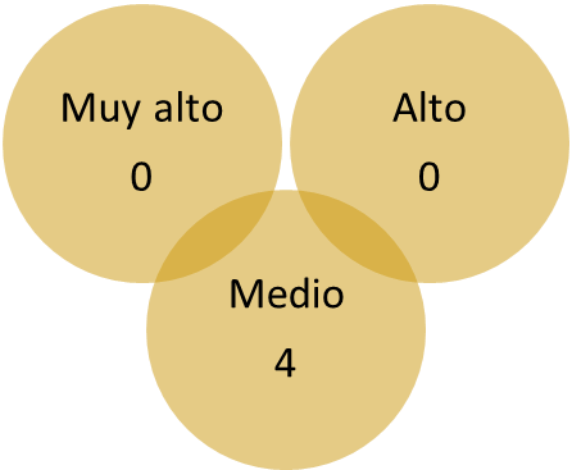

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 369 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 69 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 1,348 beneficiarios de los cuales, solamente 22 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 1326 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 2,927.4 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,171.6 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 180.9 pesos mensuales para el municipio de Cuatro Ciénegas en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Escobedo

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Escobedo presentaba 1,182 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 35.2 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Escobedo se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

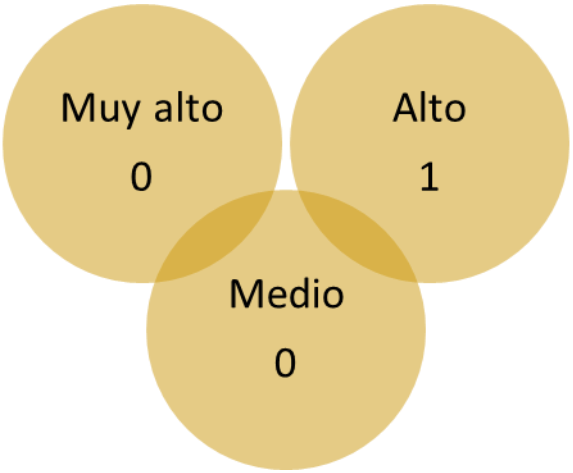

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 71 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 17 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 311 beneficiarios de los cuales, solamente siete se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 304 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 649.4 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,088 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 174 pesos mensuales para el municipio de Escobedo en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Francisco I Madero

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Francisco I.Madero presentaba 13,597 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 22.9 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Francisco I. Madero se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

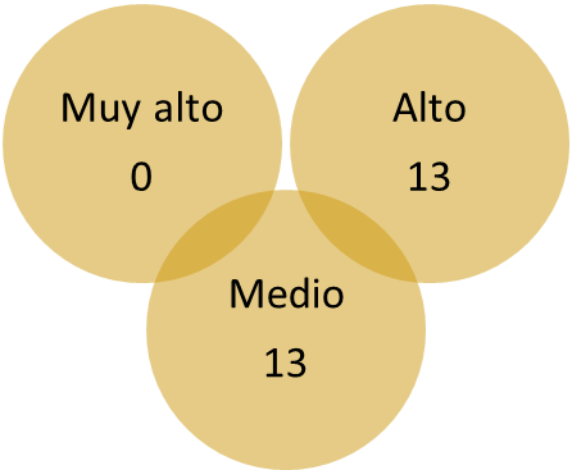

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 852 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 114 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 5,730 beneficiarios de los cuales, solamente 121 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 5,609 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 12,244 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,136.8 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 178.0 pesos mensuales para el municipio de Francisco I. Madero en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Frontera

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Frontera presentaba 13,353 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 19.8 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Frontera se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

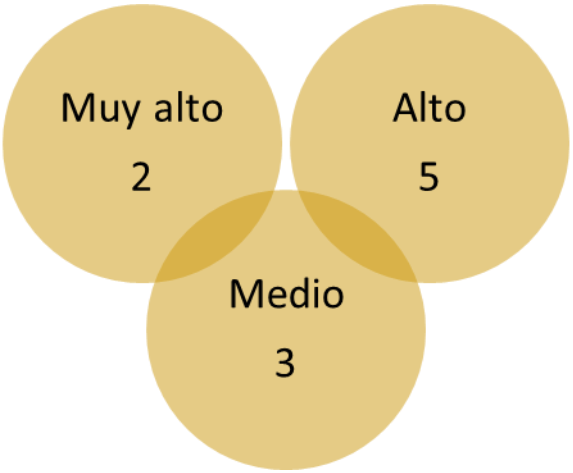

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 289 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 43 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 7,839 beneficiarios de los cuales, solamente 42 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 7,797 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 16,340.7 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,084.5 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 173.7 pesos mensuales para el municipio de Frontera en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

General Cepeda

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de General Cepeda presentaba 3,840 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 27.6 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de General Cepeda se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

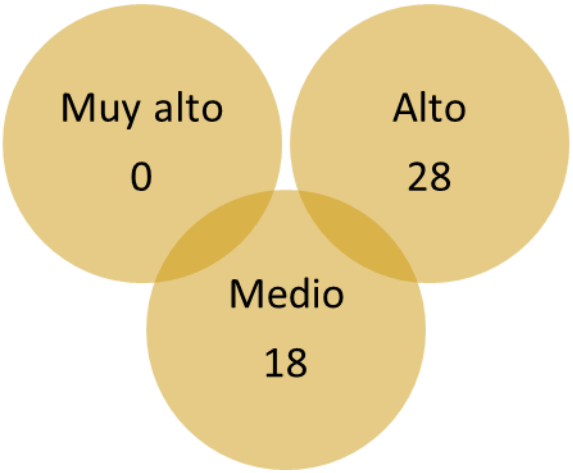

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 361 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 88 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 1,334 beneficiarios de los cuales, solamente 36 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 1,228, beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 2,722.4 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2078.6 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 173.21 pesos mensuales para el municipio de General Cepeda en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Guerrero

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Guerrero presentaba 419 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 19.4 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Guerrero se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

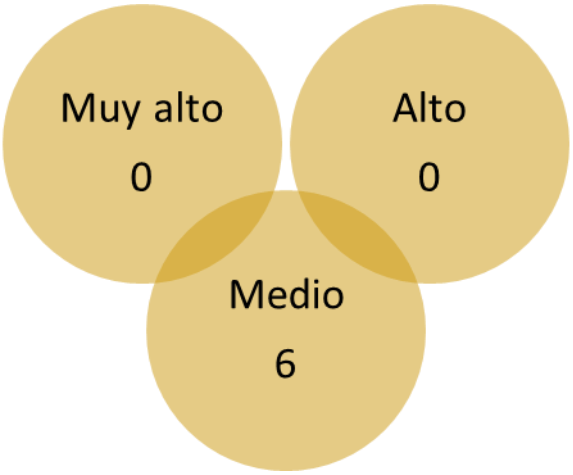

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 113 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 29 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 537 beneficiarios de los cuales, solamente 20 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 517, beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 426.0 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 793.2 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 66.1 pesos mensuales para el municipio de Guerrero en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Hidalgo

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Hidalgo presentaba 776 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 40.7 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Hidalgo no se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

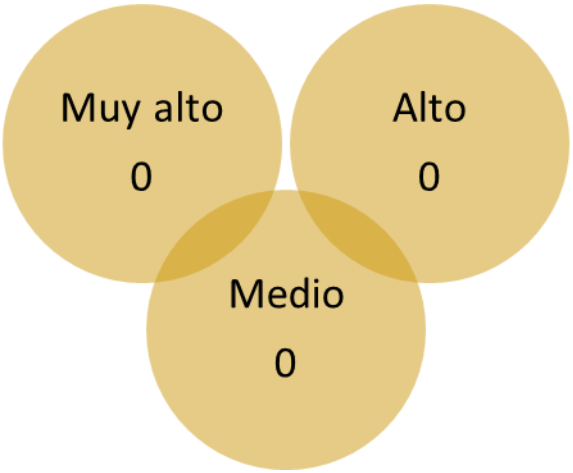

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 15 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 1 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 400 beneficiarios de los cuales, solamente nueve se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 391, beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 350.8 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 876.9 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 73.08 pesos mensuales para el municipio de Hidalgo en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Jiménez

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Jiménez presentaba 1,483 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 17.5 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Jiménez se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

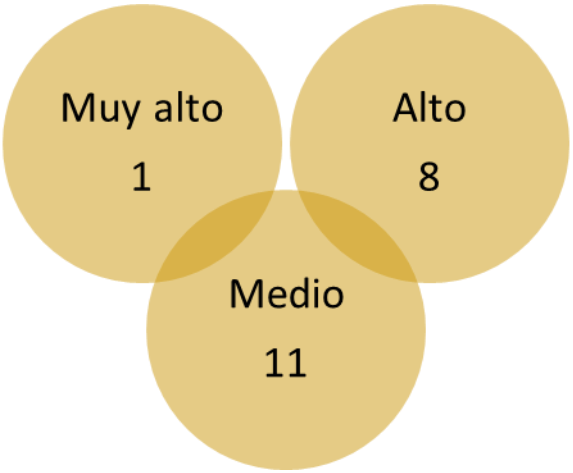

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 462 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 110 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 1,077 beneficiarios de los cuales, solamente 57 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 1,020, beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 2,250.9 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,089.9 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 174.1 pesos mensuales para el municipio de Jiménez en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Juárez

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Juárez presentaba 417 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 25.3 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Juárez se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

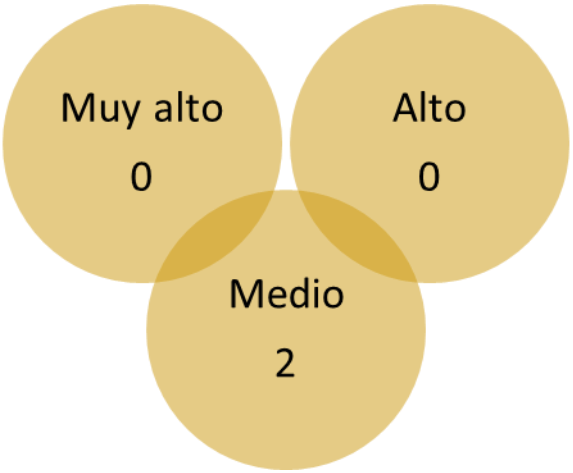

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 24 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 11 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 439 beneficiarios de los cuales, solamente 15 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 424 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 321.6 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 732.4 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 61.0 pesos mensuales para el municipio de Juárez en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Lamadrid

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Lamadrid presentaba 220 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 13.0 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Lamadrid no se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

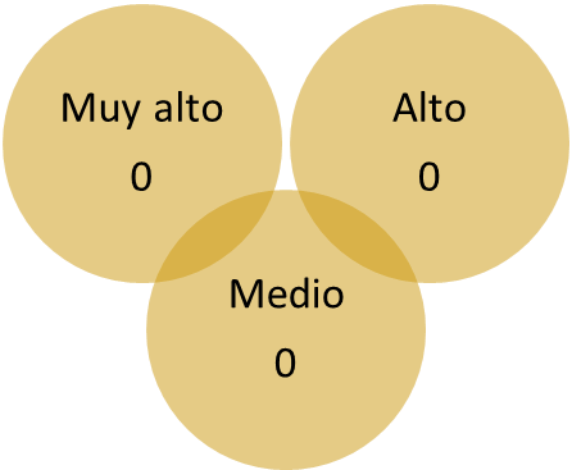

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 34 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 6 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 326 beneficiarios de los cuales, solamente siete se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 319 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 722.4 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,216.0 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 184.6 pesos mensuales para el municipio de Lamadrid en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Matamoros

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Matamoros presentaba 24,443 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 25.1 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Matamoros se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

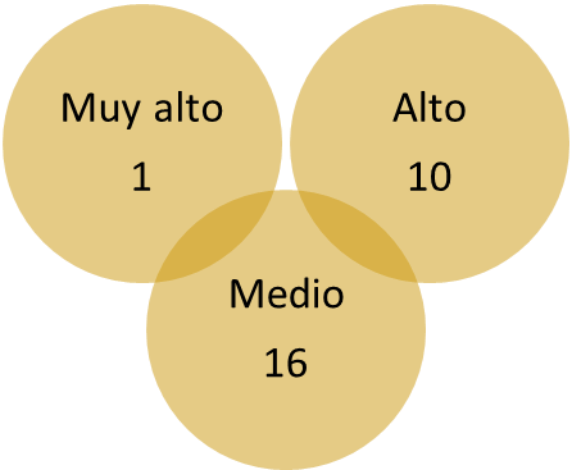

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 1,735 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 194 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 11,003 beneficiarios de los cuales, solamente 430 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 10,573 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 22,965.9 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,087.2 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 173.9 pesos mensuales para el municipio de Matamoros en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Monclova

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Monclova presentaba 38,774 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 16.8 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Monclova se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

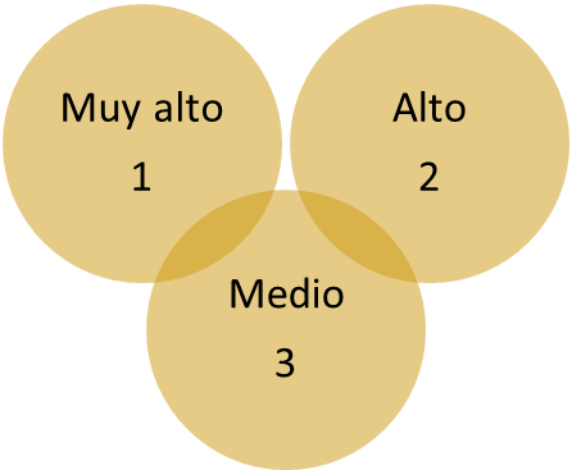

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 1,017 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 148 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 22,730 beneficiarios de los cuales, solamente 290 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 22,440 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 47,775.5 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,101.8 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 175.1 pesos mensuales para el municipio de Monclova en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Morelos

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Morelos presentaba 1,541 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 16.2 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Morelos se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

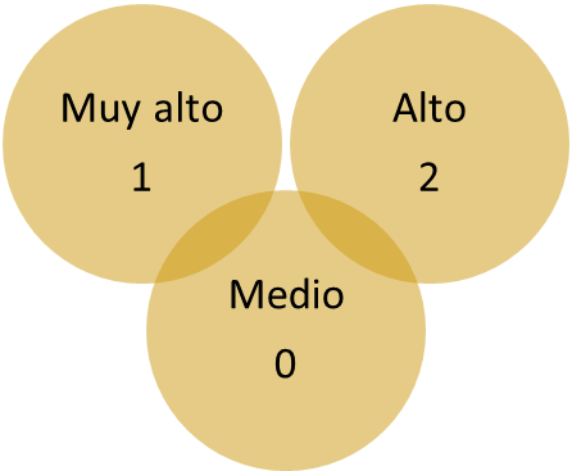

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 99 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 21 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 790 beneficiarios de los cuales, solamente 20 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 770 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 1,666.2 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,109.1 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 175.7 pesos mensuales para el municipio de Morelos en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Múzquiz

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Múzquiz presentaba 15,007 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 23.8 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Múzquiz se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

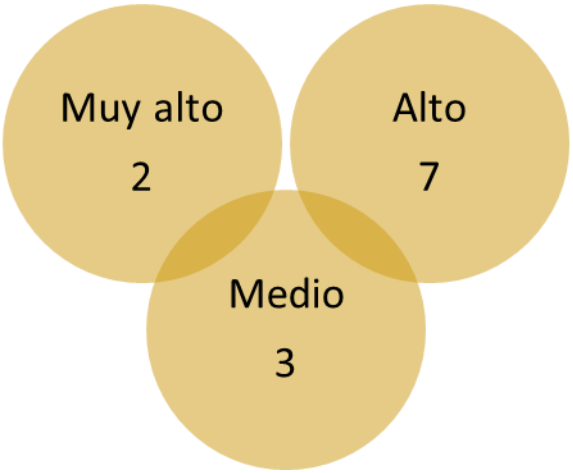

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 429 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 91 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 7,060 beneficiarios de los cuales, solamente 155 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 6,905 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 14,348.7 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,032.3 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 169.3 pesos mensuales para el municipio de Múzquiz en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Nadadores

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Nadadores presentaba 1,034 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 15.8 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Nadadores se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

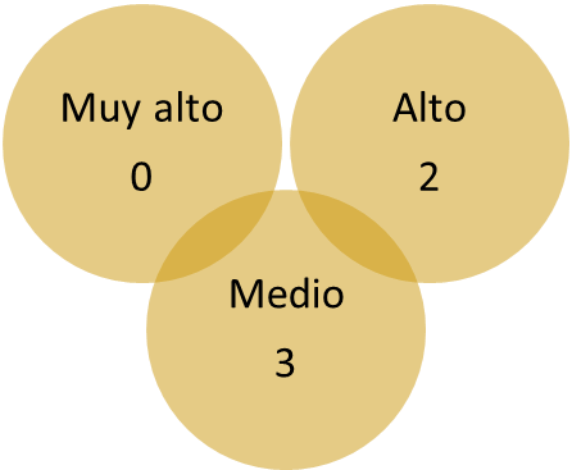

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 113 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 42 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 735 beneficiarios de los cuales, solamente 35 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 700 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 1,547.2 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,105.0 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 175.4 pesos mensuales para el municipio de Nadadores en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Nava

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Nava presentaba 5,922 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 23.0 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Nava se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

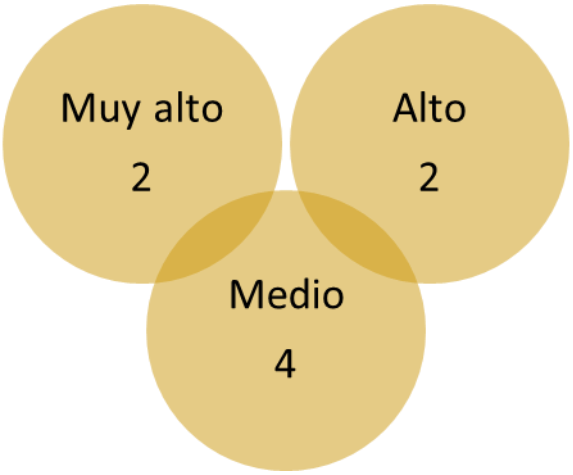

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 258 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 38 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 2,934 beneficiarios de los cuales, solamente 77 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 2,857 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 6,128.3 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,088.7 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 175.1 pesos mensuales para el municipio de Nava en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Ocampo

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Ocampo presentaba 2,908 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 25.5 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Ocampo se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

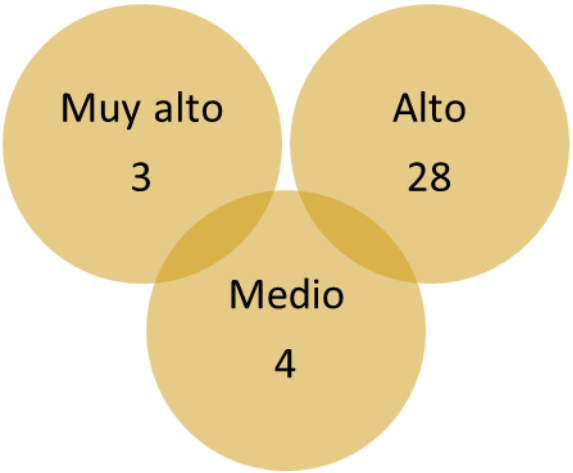

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 269 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 55 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 1,115 beneficiarios de los cuales, solamente 62 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 1,053 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 2,474.3 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,219.0 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 184.9 pesos mensuales para el municipio de Ocampo en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Parras

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Parras presentaba 11,424 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 25.9 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Parras se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

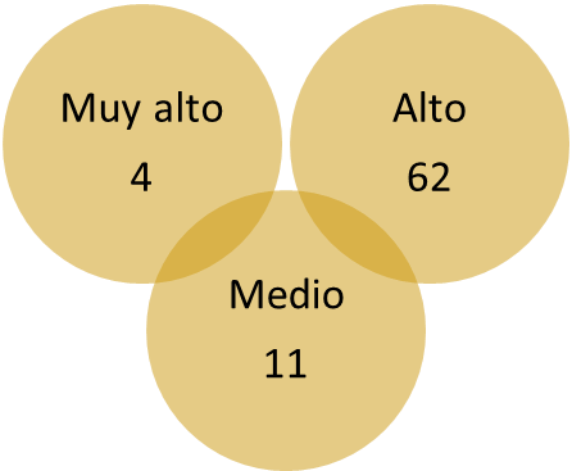

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 859 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 153 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 5,196 beneficiarios de los cuales, solamente 333 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 4,863 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 10,563.2 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,032.9 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 169.9 pesos mensuales para el municipio de Parras en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Piedras Negras

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Piedras Negras presentaba 24,961 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 18.5 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Piedras Negras se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

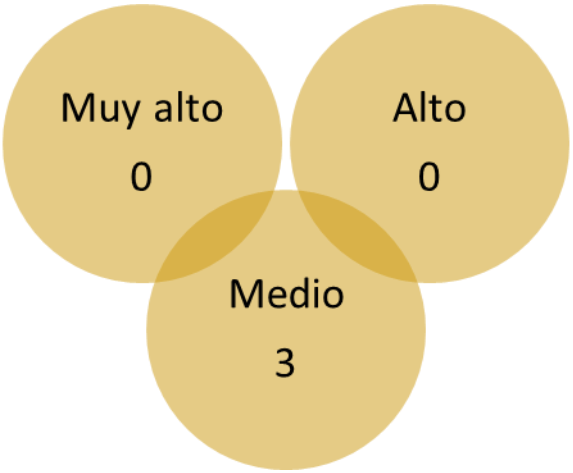

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 1,071 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 166 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 14,165 beneficiarios de los cuales, solamente 167 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 13,998 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 33,575.0 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,370.2 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 169.4 pesos mensuales para el municipio de Piedras Negras en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Progreso

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Progreso presentaba 752 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 20.1 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Progreso se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

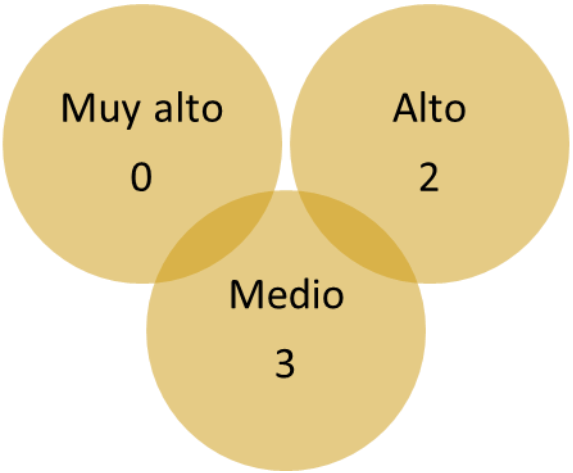

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 28 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 4 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 387 beneficiarios de los cuales, solamente 6 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 381 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 814.3 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,104.1pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 175.3 pesos mensuales para el municipio de Progreso en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Ramos Arizpe

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Ramos Arizpe presentaba 18,692 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 24.1 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Ramos Arizpe se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

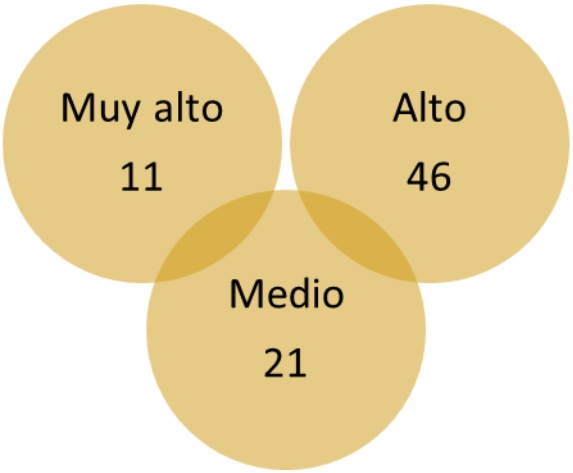

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 632 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 170 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 6,589 beneficiarios de los cuales, solamente 249 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 6,340 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 13,624.2 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,067.7 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 172.3 pesos mensuales para el municipio de Ramos Arizpe en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Sabinas

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Sabinas presentaba 10,600 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 17.9 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Sabinas se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

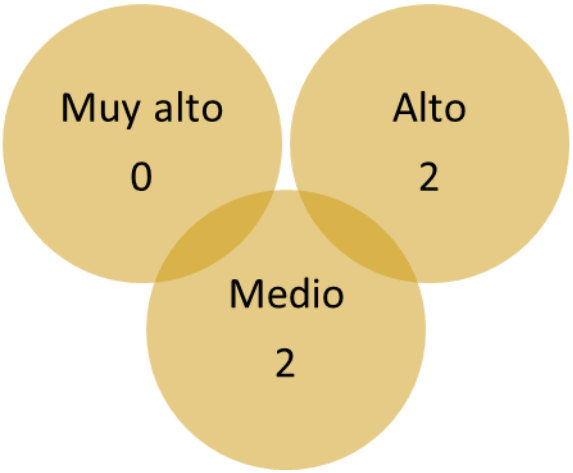

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 340 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 67 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 5,785 beneficiarios de los cuales, solamente 82 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 5,703 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 12,131.3 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,097.0 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 177.2 pesos mensuales para el municipio de Sabinas en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Sacramento

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Sacramento presentaba 260 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 12.5 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Sacramento no se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

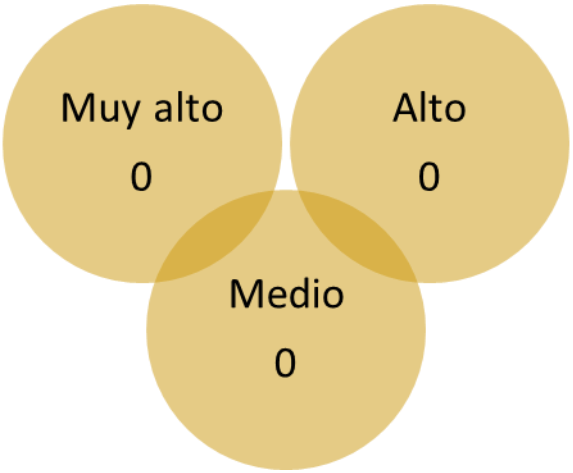

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 56 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 10 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 287 beneficiarios de los cuales, solamente 12 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 275 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 626.4 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,182.5 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 181.8 pesos mensuales para el municipio de Sacramento en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Saltillo

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Saltillo presentaba 161,219 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 21.3 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Saltillo se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

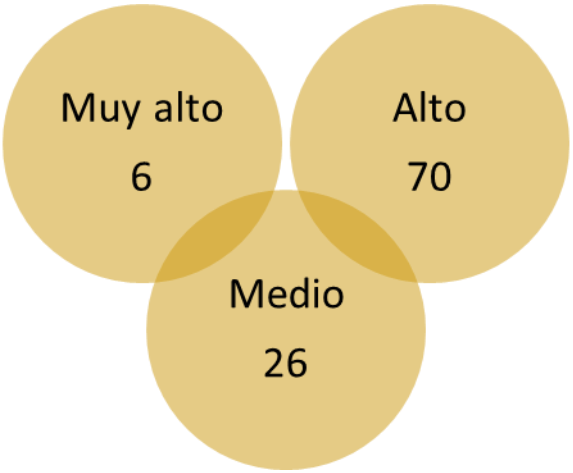

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 4,620 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 965 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 74,307 beneficiarios de los cuales, solamente 1,207 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 73,100 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 154,184.2 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,074.9 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 172.9 pesos mensuales para el municipio de Saltillo en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

San Buenaventura

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de San Buenaventura presentaba 4,079 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 18.0 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de San Buenaventura se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

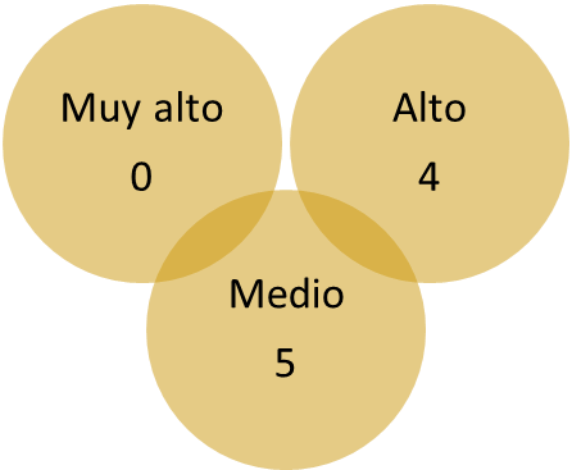

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 145 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 30 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 2,247 beneficiarios de los cuales, solamente 45 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 2,202 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 4,691.7 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,088.0 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 174 pesos mensuales para el municipio de San Buenaventura en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

San Juan de Sabinas

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de San Juan de Sabinas presentaba 6,221 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 15.0 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de San Juan de Sabinas se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

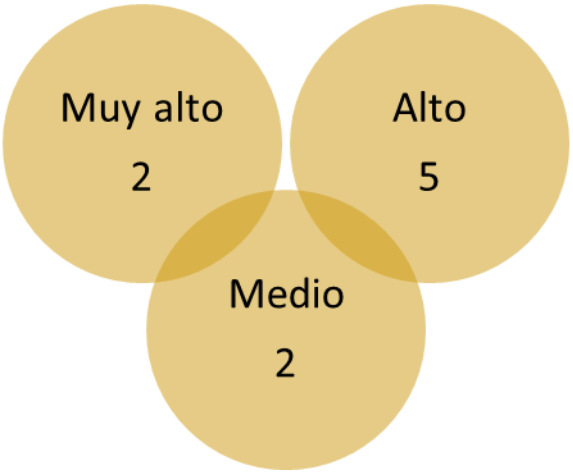

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 189 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 41 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 4,277 beneficiarios de los cuales, solamente 48 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 4,229 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 9,109.9 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,129.98 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 177.4 pesos mensuales para el municipio de San Juan de Sabinas en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

San Pedro

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de San Pedro presentaba 26,311 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 25.3 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de San Pedro se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

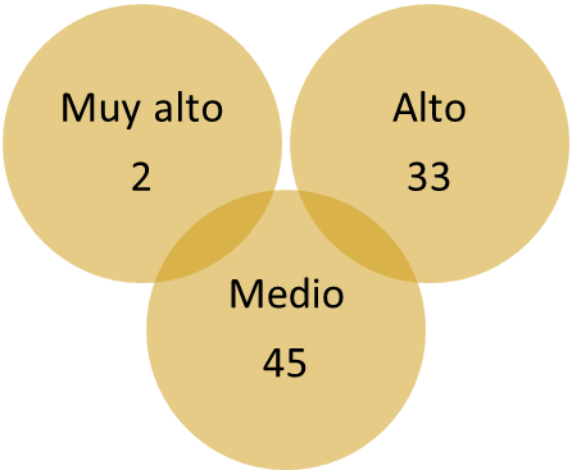

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 2,141 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 301 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 8,437 beneficiarios de los cuales, solamente 191 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 8,246 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 19,301.5 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,287.7 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 190.6 pesos mensuales para el municipio de San Pedro en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Sierra Mojada

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Sierra Mojada presentaba 1,497 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 27.4 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Sierra Mojada se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

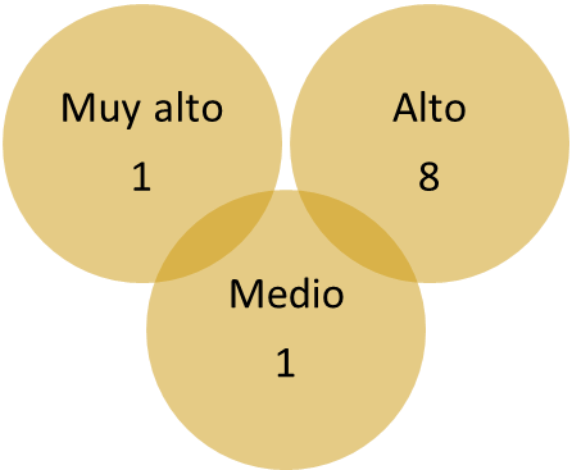

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 129 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 24 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 689 beneficiarios de los cuales, solamente 31 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 658 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 1,409.4 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,045.5 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 170.4 pesos mensuales para el municipio de Sierra Mojada en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Torreón

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Torreón presentaba 111,961 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 17.8 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Torreón se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

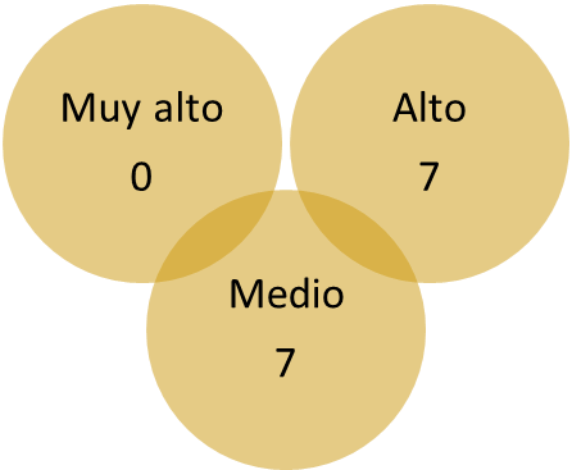

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 4,066 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 519 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 60,118 beneficiarios de los cuales, solamente 1,060 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 59,058 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 135,450.6 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2253.0 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 187.7 pesos mensuales para el municipio de Torreón en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Viesca

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Viesca presentaba 10,291 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 39.5 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Viesca se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

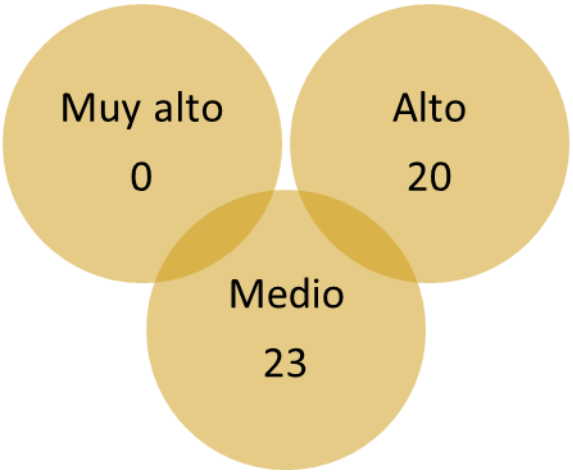

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 580 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 116 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 2,250 beneficiarios de los cuales, solamente 146 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 2,104 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 4,627.0 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,256.4 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 171.3 pesos mensuales para el municipio de Viesca en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Villa Unión

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Villa Unión presentaba 883 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 18.4 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Villa unión se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

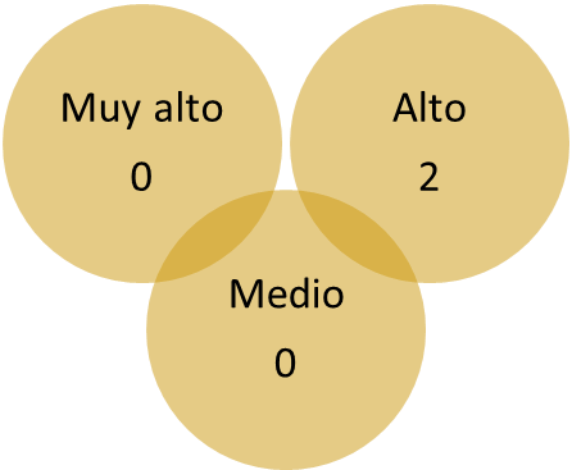

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 188 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 42 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 672 beneficiarios de los cuales, solamente 71 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 601 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 1,403.1 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,088.0 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 174.0 pesos mensuales para el municipio de Villa Unión en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

Zaragoza

Con información del Consejo Nacional de Evaluación de Políticas Públicas (CONEVAL); con base en la medición municipal de la pobreza 2010, el municipio de Zaragoza presentaba 2,490 personas con carencia en acceso a la alimentación, esto representa el 21.3 por ciento de la población municipal.

Fuente: Elaborado con datos de CONEVAL 2016

De acuerdo con las Reglas de Operación del programa, el proceso de identificación de las familias beneficiarias da prioridad a las localidades donde no hay presencia del programa y que presenten grado de marginación “muy alto”, “alto” y “medio”; en el caso de Zaragoza se tienen localidades en estos niveles de marginación, de acuerdo con el Índice de Marginación por Localidad 2010 (CONAPO, 2010).

Localidades prioritarias por nivel de marginación

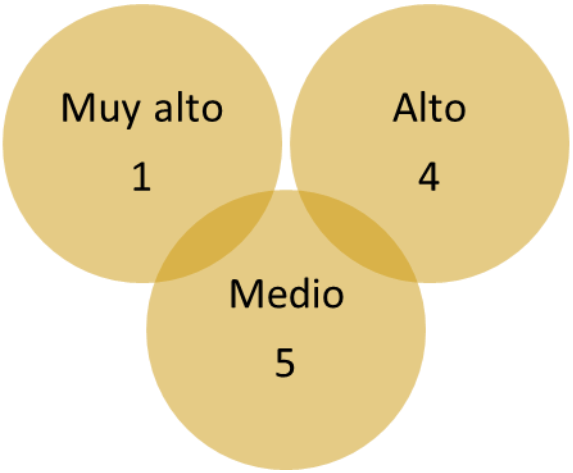

Fuente: Elaborado con información de CONAPO 2010

Al analizar la herramienta de diagnóstico del programa, la encuesta Coahuila Habla se identificaron 261 personas con carencia alimentaria y vulnerabilidad en cuanto a ingresos en el municipio, cifra inferior a la última publicación de CONEVAL, de los cuales solo se pudo identificar a 59 personas mayores de 60 años. No fue posible identificar en la encuesta la condición de madres embarazadas, menores de cinco años desnutridos, madres solteras, abandonadas o viudas.

Con base en la información presentada por SEDESO, se identificaron 1,365 beneficiarios de los cuales, solamente 43 se encontraron en la lista de personas con carencia alimentaria detectadas a través del instrumento de diagnóstico del programa, por lo que no se justifica que se haya entregado el programa a 1,322 beneficiarios, de acuerdo con lo señalado en las Reglas de Operación.

De acuerdo con la información presentada por la Secretaría, se identifica una inversión ejercida por 2,848.0 miles de pesos, esta cantidad se divide entre el número de beneficiarios del programa y arroja una inversión de 2,086.4 pesos anuales por persona. De acuerdo con las Reglas de Operación, esta inversión se ejerce de manera mensual en forma de un paquete de productos de la canasta básica, por lo que se estima, al dividir la inversión por persona entre 12, que el costo de las despensas fue de 173.8 pesos mensuales para el municipio de Zaragoza en 2015.

Fuente: Elaborado con información de SEDESO

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Comportamiento de las Participaciones Federales ante la Caída de los Precios del Petróleo

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Comportamiento de las Participaciones Federales ante la caída de los precios del petróleo

Introducción

El presente documento tiene como objetivo analizar las implicaciones de la caída de los precios del petróleo en la administración de recursos federales al estado de Coahuila y sus municipios, dada la caída desde 2014 de los precios internacionales del petróleo se esperaría que este factor impactará de manera negativa en los ingresos federales, lo que podría afectar el Gasto Federalizado en el componente de Participaciones Federales, pero esto no sucedió, por lo que se analizarán las causas que contrarrestaron los efectos exteriores y generaron estabilidad en las finanzas públicas nacionales, estatales y municipales.

En el primer apartado, se analizará la evolución de los precios del petróleo desde el inicio de la caída en 2014, el segundo apartado vincula esta caída de los precios con la Recaudación Federal Participable, el Gasto Federalizado y analiza de manera separada los componentes petroleros y tributarios, por último se analizan las implicaciones para los recursos federales administrados al estado de Coahuila, en específico de las Aportaciones y Participaciones Federales.

Precios del petróleo

Uno de los retos que se planteó el Gobierno Federal en la Ley de Ingresos 2016 era el de enfrentarse a un entorno de precios del petróleo bajos y que además se mantuvieran deprimidos en combinación con una plataforma de producción de petróleo en México históricamente baja (2,247 miles de barriles diarios, promedio proyectado para 2016) (Secretaria de Hacienda y Crédito Público, 2016).

El precio del petróleo ha registrado una fuerte caída desde finales de junio de 2014 relacionada primordialmente, con la persistente sobreoferta de crudo a nivel mundial, esto, en gran medida, por el elevado ritmo de crecimiento de la producción de petróleo de Estados Unidos, así como por el incremento en la oferta de Arabia Saudita e Irak. A partir de julio de 2015, los precios del petróleo registraron otro fuerte descenso, atribuido a las implicaciones del acuerdo nuclear de Irán en el mercado petrolero, a la incertidumbre en torno a la crisis de la deuda griega, al nuevo récord de producción por parte de Arabia Saudita y a reportes poco alentadores de acumulación de inventarios y plataformas de perforación en operación en los Estados Unidos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016).

Precio promedio mensual de las exportaciones petroleras México (dpb)

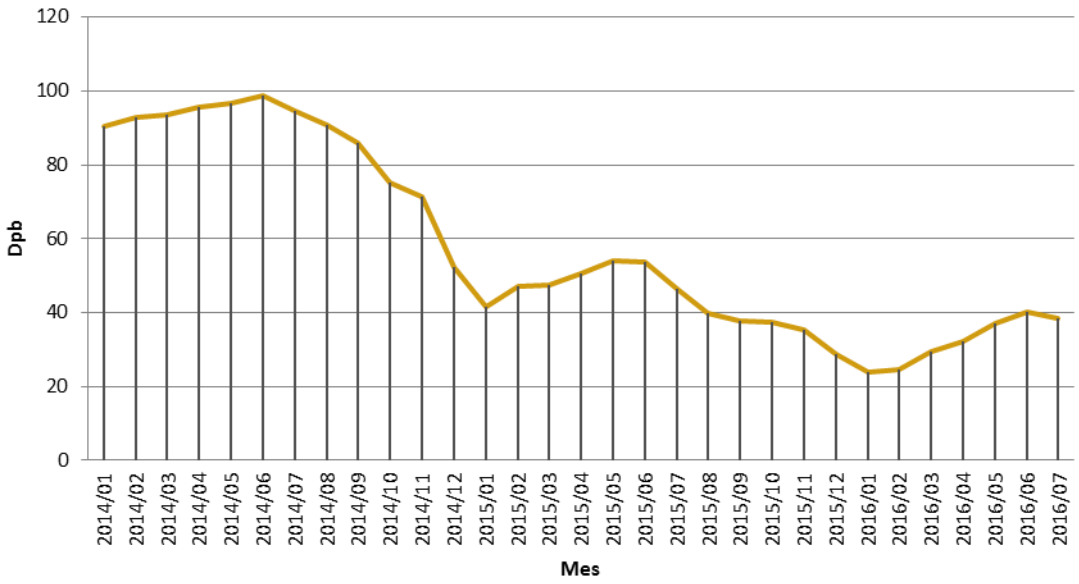

Fuente: Elaborado con datos de la base de datos institucional de Petróleos Mexicanos, recuperado el 11 de octubre de 2016

En el mes de julio de 2016 el precio por barril de petróleo de la mezcla mexicana se situó en 38.1 dólares; si se toma en consideración la cifra de junio de 2014 en donde el precio era de 98.7 dólares por barril, se tiene que el precio decreció 61.1 por ciento. Considerando que la cotización promedio de la mezcla mexicana en el primer semestre de 2016 fue de 31.2 dólares por barril (dpb), éste es inferior en un 67.0 por ciento al precio promedio registrado en 2014 que fue de 94.7 dpb. El Brent, por su parte registró, un promedio de 42.9 dpb en el periodo comprendido para

2016 y un promedio en 2014 de 108.8 dpb. Por lo que se presenta una diferencia en el periodo analizado de 2016 entre la mezcla mexicana y el Brent de 11.7 dpb.

Para la Iniciativa de la Ley de Ingresos de la Federación 2016 se estimó un promedio anual para el precio de la mezcla mexicana de exportación de petróleo de 50.0 dpb, menor al precio de 79.0 dpb con el que se elaboró la Ley de Ingresos 2015. Ese nivel de precio del petróleo se traduce en una presión importante para las finanzas públicas que no podrá ser compensada con instrumentos financieros como en 2015. De manera preventiva, entre junio y agosto de 2015, el Gobierno Federal cubrió un piso de los ingresos petroleros con la compra de coberturas financieras a un nivel de 49 dpb. Para cubrir la diferencia de un dólar que quedaría descubierta, entre 49 dpb y el nivel propuesto de 50 dpb, se plantea la creación de una subcuenta en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios (FEIP) denominada "Complemento de Cobertura 2016" por 3.2 miles de millones de pesos (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016).

Según información presentada por Pemex, se observa que de enero a julio de 2016 el precio promedio del barril de petróleo fue de 32.2 dólares, esta cifra se encuentra por debajo de lo pronosticado en la Ley de Ingresos 2016.

Precio del petróleo real contra el precio del petróleo proyectado en la Ley de Ingresos de la Federación 2015

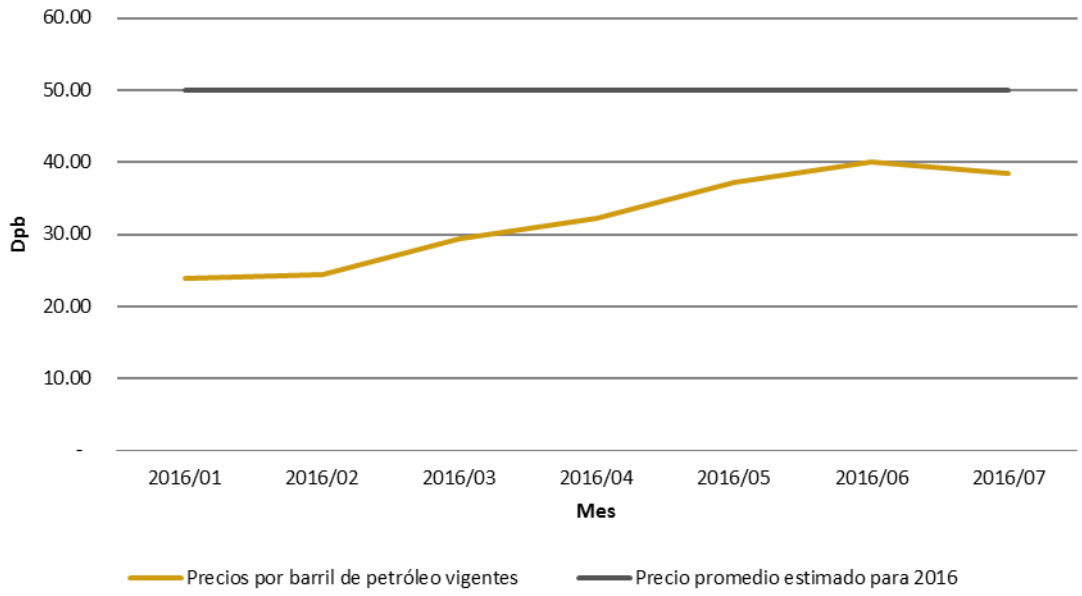

Fuente: Elaborado con datos de la base de datos institucional de Petróleos Mexicanos, recuperado el 11 de octubre de 2016

Se advierte que el escenario macroeconómico de mediano plazo está sujeto a, entre otras cosas, el riesgo de una reducción significativa en los precios internacionales del petróleo o un bajo dinamismo en el crecimiento de la plataforma de producción de petróleo. Esta situación afectaría adversamente el nivel de ingresos petroleros, generando presiones a las finanzas públicas en el

mediano plazo, así como la tasa de crecimiento potencial de la economía (Secretaría de Hacienda y Crédito Público, 2016).

El problema central ante la persistente caída de los precios del petróleo es, ¿cómo afecta esto a las finanzas públicas del estado de Coahuila y sus municipios? Por lo que a continuación se analizarán los ingresos fedérales administrados a la entidad y su relación con los precios del petróleo.

Relación entre el precio del petróleo, la Recaudación Federal Participable y el Gasto Federalizado

Los recursos federales son de gran importancia para las finanzas públicas subnacionales. Estos recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México por concepto de aportaciones, participaciones, convenios, otros fondos y programas, representan la parte mayoritaria de sus ingresos totales; para las entidades federativas representa en promedio, el 90.0 por ciento de los recursos totales y para los municipios el 74.0 por ciento de sus ingresos y llega a ser hasta del 90.0 por ciento para los municipios rurales con mayor marginación (Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados, 2016).

El Gasto Federalizado se compone principalmente por el Ramo 33 Aportaciones Federales cuyo presupuesto asciende en 2016 a 666,460.5 millones de pesos lo que representa el 40.8 por ciento de dicho gasto (CEFP, 2016). El Ramo 33 es parte del Gasto Programable por lo que sus recursos se destinan a subsanar rezagos y necesidades de las Entidades Federativas y municipios en materia de salud, educación, infraestructura, desarrollo social y saneamiento financiero, entre otros aspectos, estos recursos se excluyen del análisis ya que no sufren variaciones por la RFP.

El otro componente importante del Gasto Federalizado es el Ramo 28 Participaciones Federales, es el segundo componente que integra el Gasto Federalizado, con un monto de recursos estimado en 2016 que asciende a 678,747.3 millones de pesos, lo que representa el 41.6 por ciento del Gasto Federalizado (CEFP, 2016). Del Ramo 28 se desprende el Fondo General de Participaciones que es parte del Gasto No Programable y su monto definitivo depende del 20 por ciento de los recursos que el Gobierno Federal efectivamente recaude durante el ejercicio 2016 (20 por ciento de la la Recaudación Federal Participable[99] (RFP)), vía impuestos e ingresos petroleros por lo que

[99] De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, la recaudación federal participable será la que obtenga la Federación por todos sus impuestos, así como por los derechos de minería, disminuidos con el total de las devoluciones por dichas contribuciones y excluyendo los conceptos que a continuación se relacionan:

I. El impuesto sobre la renta derivado de los contratos y asignaciones para la exploración y extracción de hidrocarburos a que se refiere la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos;
II. El impuesto sobre la renta por concepto de salarios y, en general, por la prestación de un servicio personal subordinado causado por los servidores públicos de la Federación, de las entidades federativas, de los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal, así como de sus organismos autónomos y entidades paraestatales y paramunicipales;
III. La recaudación total que se obtenga de los derechos a que se refieren los artículos 268, 269 y 270 de la Ley Federal de Derechos;
IV. Los incentivos que se establezcan en los convenios de colaboración administrativa en materia fiscal federal;
V. El impuesto sobre automóviles nuevos;

indirectamente depende de los niveles de actividad económica y petrolera que se registren durante el transcurso del año.

El monto de la RFP está en función del comportamiento de variables macroeconómicas tanto nacionales como internacionales; esto puede repercutir en los ingresos de estados y municipios tanto positiva como negativamente. Es aquí donde se relaciona la caída de los precios internacionales del petróleo y su vinculación con la RFP con la posible caída de los ingresos federales administrados al estado de Coahuila y sus municipios.

A pesar del comportamiento aleatorio de las variables que influyen en la RFP, ésta muestra una tendencia creciente en los últimos 12 años con excepción de 2007 y 2009, se estima una tasa de crecimiento promedio real anual de 4.3 por ciento; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público estima que en 2016 podría llegar a 2,428,227 millones de pesos (Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, 2016).

Al analizar la información de las Estadísticas Oportunas de Finanzas Públicas de la SHCP se observa una tendencia creciente al graficar la RFP mensual desde enero de 2008, al analizar los primeros ocho meses de 2014, 2015 y 2016 se observa una tasa de crecimiento de la RFP de 2.0 por ciento de 2014 a 2015 y de 11.5 por ciento de 2015 a 2016.

VI. La parte de la recaudación correspondiente al impuesto especial sobre producción y servicios en que participen las entidades en los términos del artículo 3o.-A de esta Ley;

VII. La recaudación obtenida en términos de lo previsto en los artículos 2o., fracción II, inciso B) y 2o.-A, fracción II, de la Ley del Impuesto Especial sobre Producción y Servicios;

VIII. Las cantidades que se distribuyan a las entidades federativas de acuerdo con lo previsto en los artículos 4o.-A y 4o.-B de esta Ley;

IX. El excedente de los ingresos que obtenga la Federación por aplicar una tasa superior al 1% a los ingresos por la obtención de premios a que se refieren los artículos 138 y 169 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y

X. El impuesto por la actividad de exploración y extracción de hidrocarburos previsto en el Título Cuarto de la Ley de Ingresos sobre Hidrocarburos.

Adicionalmente, la recaudación federal participable estará integrada por el 80.29% de los ingresos petroleros del Gobierno Federal a que se refiere el artículo 2, fracción XXX Bis, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, así como de los ingresos excedentes a que se refiere el tercer párrafo del artículo 93 de la misma ley.

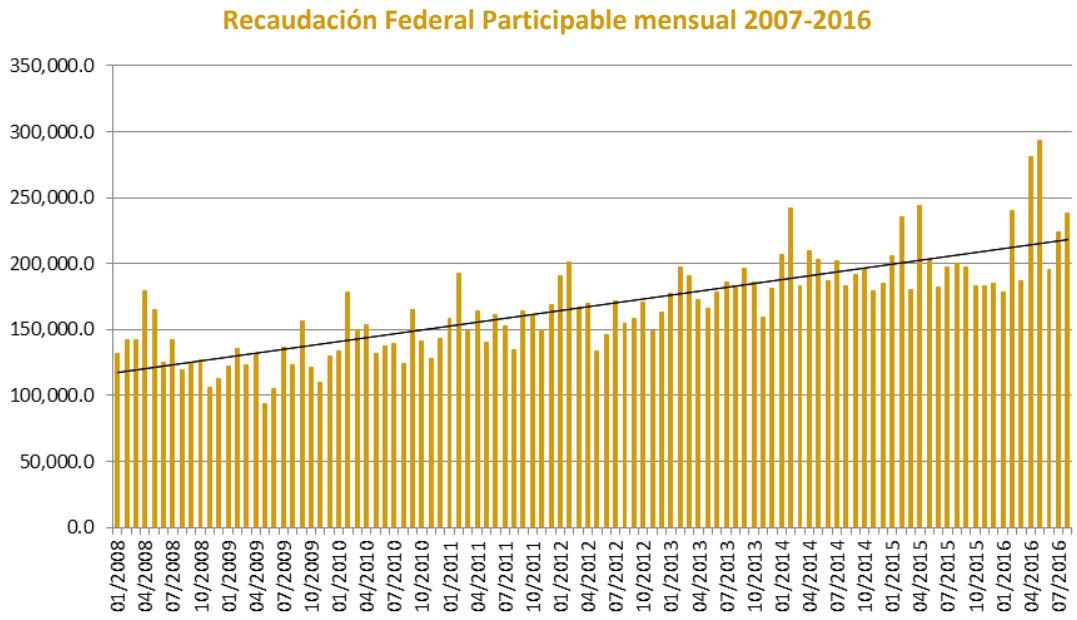

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Al analizar la relación gráfica entre la RFP y el precio de la mezcla mexicana del petróleo de 2017 se observa una disociación entre las dos variables la cual es más evidente a partir de la caída de los precios en 2014 y el incremento de la RFP en ese periodo, al estimar el coeficiente de correlación entre las dos variables, éste es de -0.17496, lo que indica que existe muy poca relación entre las dos variables y esta relación es inversa, si el precio del petróleo baja se espera que de manera inversa suba la RFP marginalmente.

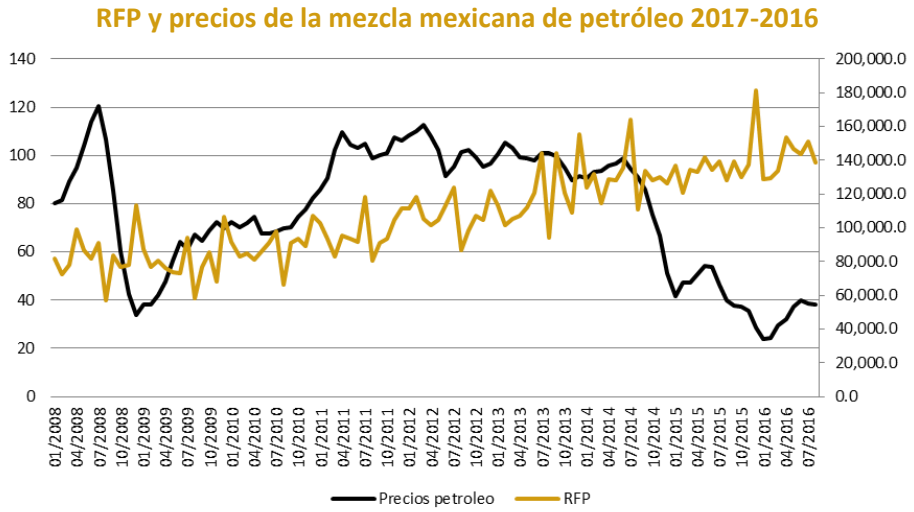

Fuente: Elaborado con información de la SHCP y estadísticas de Pemex

Al descomponer la RFP en los componentes petrolero y tributario se hace un análisis de la relación entre el componente petrolero y los precios del petróleo que por ende debe tener una relación

directa, se observa una relación gráfica y se obtuvo un coeficiente de correlación entre ambas variables de 0.6295, lo que indica la relación positiva entre estas variables, si el precio del petróleo baja se espera que la RFP baje pero en una cantidad inferior.

RFP petrolera y precios de la mezcla mexicana de petróleo 2017-2016

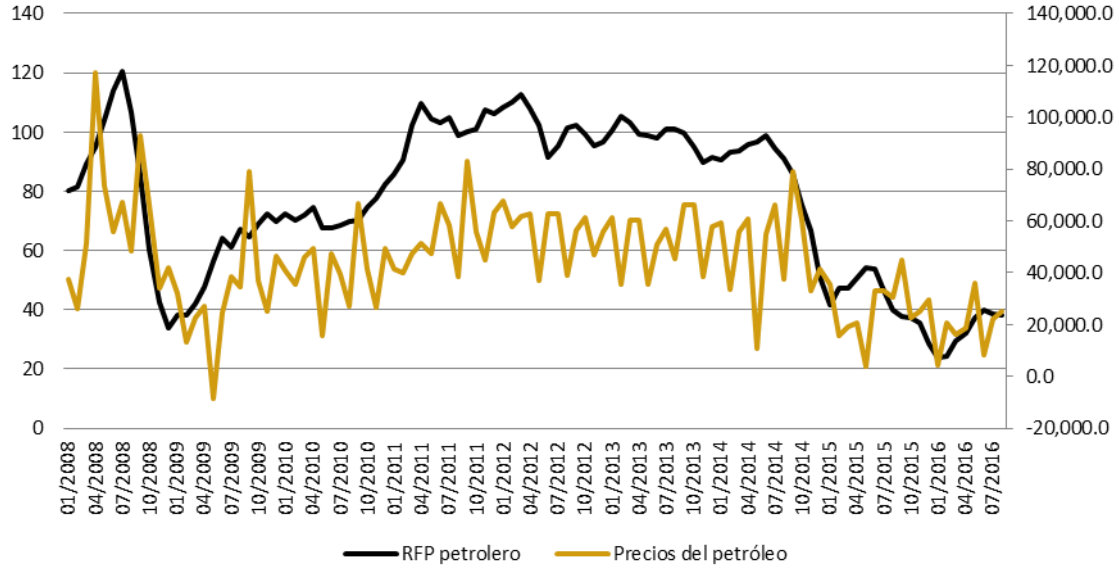

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Al analizar la lógica básica se esperaría que una caída de los precios del petróleo que han mermado el componente petrolero de la RFP tuviera un efecto en los ingresos federales administrados a entidades federativas y municipios ¿qué es lo que está compensando a la RFP? Al analizar el otro componente de la RFP se observa un incremento de los ingresos tributarios del 17.6 por ciento frente a una caída del componente petrolero de 49.2 por ciento para los primeros ocho meses de 2015 comparado con 2014. Para el año 2016 se dio un crecimiento del componte tributario de 15.8 por ciento contra una caída menor del componente petrolero de 21.3 por ciento.

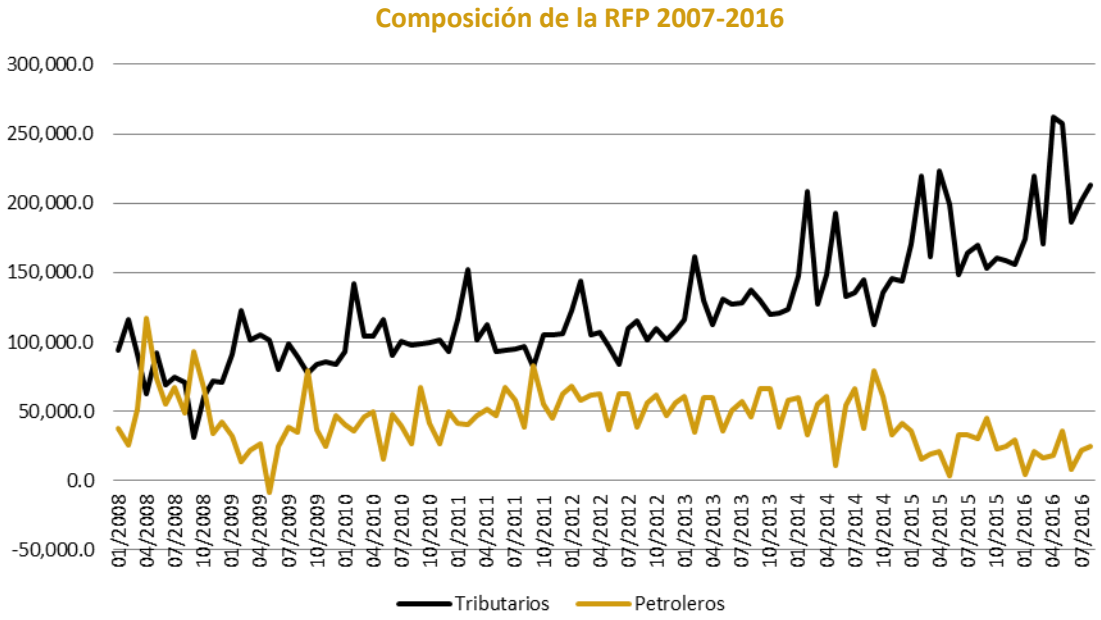

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Además del decremento en los precios del petróleo, se ha dado un efecto de sustitución del componente petrolero por el tributario, ya que en 2008 la composición de la RFP era un 56.0 por ciento ingresos tributarios y el 44.0 restante de ingresos petroleros; esta estructura se vio modificada, la recaudación tributaria creció más del doble mientras que la petrolera se contrajo a más de la mitad, lo que reformuló la estructura de la RFP en donde los ingresos petroleros ahora significan el 13.1 por ciento de la RFP y los tributarios el 86.9 por ciento, lo que brinda mayor solidez a las finanzas públicas federales, estatales y municipales ante shocks externos, como lo es la fluctuación de los precios del petróleo.

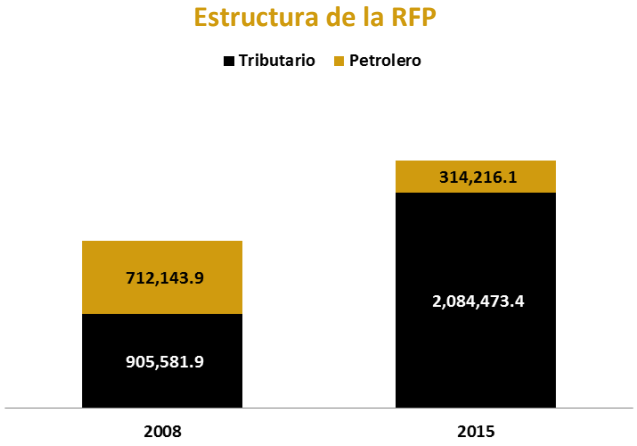

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Para entender la razón por la que la caída de los precios del petróleo no afectó a la RFP como se esperaba, esto se puede vincular a las reformas aprobadas en materia fiscal lo que ha modificado la estructura de los ingresos federales, el incremento de los ingresos tributarios representa una fuente de recursos estables los cuales han aminorado los efectos de variables económicas externas como los precios del petróleo (de Luna, 2016).

Como se vio en el apartado anterior los ingresos petroleros, en el total de los ingresos totales a nivel federal, han presentado una marcada disminución la cual se ha acelerado por la caída de los precios del petróleo lo que ha restado aún más participación como porcentaje de los ingresos federales. Pero esta reducción de los ingresos petroleros se ha compensado por un incremento de los ingresos tributarios, que tiene su origen en el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) que se incrementó en 4,872.4 por ciento al pasar de una tasa negativa en 2013 a representar el 15 por ciento de los ingresos tributarios nacionales, seguido del incremento al Impuesto Sobre la Renta (ISR) en 28.6 por ciento el cual ostenta en 2015 el 51.6 por ciento de los ingresos tributarios totales y por último el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que presenta un crecimiento de 27.0 por ciento de 2013 a 2015 y para este último año el IVA representaba cerca del 30 por ciento de los ingresos tributarios totales (de Luna, 2016).

En la siguiente gráfica se analizan el ISR, IVA e IEPS de 2014 a agosto de 2016, en donde se observa una tendencia creciente lo que funcionó para cubrir la pérdida de recursos del componente petrolero en la RFP.

Evolución de los principales impuestos 2014-2016

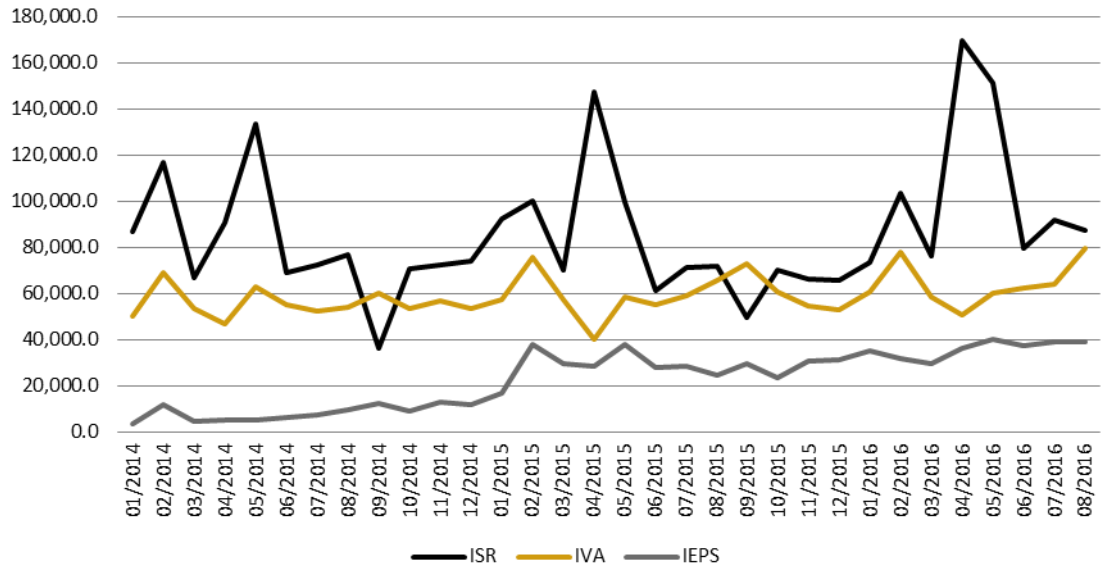

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Ingresos federales para el estado de Coahuila

Para centrar el tema en los recursos federales destinados para el estado de Coahuila y la relación que tienen con la fluctuación de los precios internacionales del petróleo, en la gráfica se observa una tendencia creciente de las participaciones pagadas al Estado por lo que no se tiene una relación directa entre los precios del petróleo y las participaciones. De hecho, las participaciones para el estado de Coahuila presentan una tasa de crecimiento para el monto acumulado en el mes de agosto de 2015 de 5.0 por ciento respecto al año anterior y de 18.5 por ciento en el mes de agosto de 2016 respecto al mismo mes de 2015.

Participaciones pagadas al estado de Coahuila 2008-2016

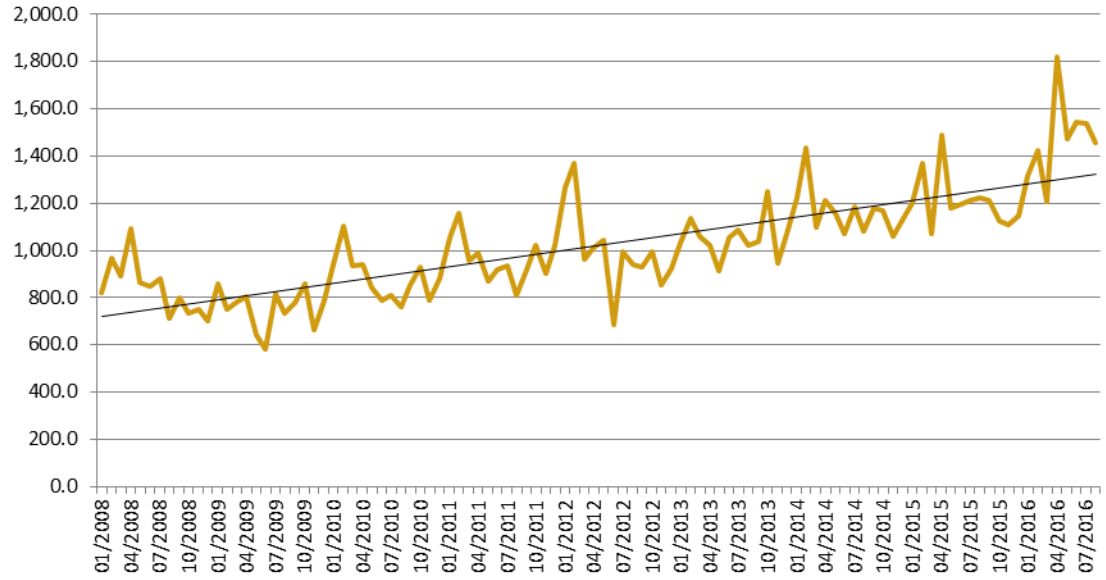

Fuente: Elaborado con información de la SHCP

Otro de los factores que mitigó los efectos de la caída de los precios del petróleo en los ingresos estatales de origen federal fue el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) que compensó parcialmente la disminución en las participaciones federales.

Para el primer trimestre de 2016, los recursos de las Participaciones Federales vinculados con la RFP se vieron reducidos debido a la caída en los precios internacionales del petróleo; estos recursos son distribuidos a las entidades federativas y municipios, por lo que vieron reducidas las participaciones en conjunto 9.8 por ciento con respecto a los montos establecidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 (PEF 2016).

Conclusiones

Los efectos en los ingresos de la RFP de la caída de los precios del petróleo fueron compensados por el incremento en la recaudación tributaria a nivel federal por lo que se amortiguó la caída del componente petrolero y generó mayor estabilidad a los ingresos de la RFP ante *shocks* externos.

Además del incremento de los ingresos tributarios, existen mecanismos de protección a los ingresos de las entidades federales como lo es el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, el cual compensó en abril la caída en las participaciones de las entidades federativas.

Por lo anterior, se puede concluir que la caída de los precios del petróleo no afectó los ingresos federales administrados al estado de Coahuila y sus municipios.

Bibliografía

CEFP. (30 de Enero de 2016). *Presupuesto de Egresos de la Federación 2016 Gasto federalizado.* Recuperado el 10 de octubre de 2016, de http://www.cefp.gob.mx/publicaciones/documento/2016/enero/cefp0012016.pdf

de Luna, R. (Julio de 2016). *Implicaciones d ela Reforma Fiscal 2014 en la evasión del ISR de las personas físicas no asalariadas.* Recuperado el Octubre de 2016, de Centro de Estudios de las Finanzas Públicas: http://www.cefp.gob.mx/formulario/Trabajo_11a.pdf

Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal. (Marzo de 2016). *¿Qué es la Recaudación Federal Participable (RFP)?* Recuperado el Octubre de 2016, de http://www.gob.mx/inafed/articulos/que-es-la-recaudacion-federal-participable-rfp

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Estudio de la Deuda Pública por Entidad Federativa

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Estudio de la Deuda Pública por Entidad Federativa

Introducción

Se define a la deuda pública como al conjunto de obligaciones contraídas por parte del Estado o cualquier poder público; ésta constituye una forma de obtener recursos cuando los ingresos ordinarios no son suficientes para hacer frente a los gastos públicos o para generar inversión, es decir, se trata del excedente de los gastos públicos sobre los ingresos públicos, cuando el sector público no es capaz de financiar sus gastos con ingresos generados por sí mismo.

En los últimos años se ha presentado una fuerte preocupación derivada del importante crecimiento que han reportado los saldos de las obligaciones financieras a cargo de los gobiernos de las entidades federativas lo que derivó en la necesidad de impulsar una reforma constitucional y al marco legal en materia de disciplina financiera, reforma que se encaminó a buscar controles para las nuevas obligaciones financieras que pudieran contraerse en el futuro por parte de los gobiernos estatales y municipales, así como para implementar reglas macrofiscales de sostenibilidad y disciplina presupuestaria que permitan en el mediano plazo lograr una gestión financiera subnacional más ordenada.

La deuda pública es una herramienta de financiamiento de proyectos necesarios para apuntalar el desarrollo local, lo cierto es que ésta debe manejarse siempre bajo criterios prudenciales, con estricto respeto a la capacidad de pago y destinarse exclusivamente a inversión en proyectos productivos de alto impacto para el desarrollo; de lo contrario, se trata de un elevado costo de oportunidad social, dado que siempre implicara el sacrificio del gasto futuro, es por eso que la adquisición de deuda pública se debe hacer en total transparencia y bajo los términos establecidos por las leyes y regulaciones locales.

La deuda pública proporciona importantes beneficios permitiendo disponer de recursos en el corto plazo; sin embargo, es necesario un manejo responsable de los recursos y tener en consideración la capacidad de endeudamiento que se tiene, ya que un endeudamiento excesivo provoca fragilidad en las finanzas públicas e inestabilidad económica.

En este estudio se considera como deuda pública a las obligaciones contraídas por las entidades federativas de la República Mexicana con instituciones bancarias, es decir, los pasivos bancarios de corto y largo plazo, sin considerar obligaciones como proveedores, contratistas, retenciones a empleados y otros pasivos no bancarios.

El presente estudio presenta un análisis del comportamiento de la deuda pública en las 32 entidades federativas del país para el período de 2010 a 2015, como punto de partida del escenario bajo el cual se impulsó la reforma constitucional señalada anteriormente y la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios publicada el pasado mes de abril de 2016; así mismo se presentan diferentes medidas de endeudamiento subnacional construyendo con ellas un Índice General de Desempeño Financiero; por último se presenta un

análisis cualitativo de la situación que guarda la deuda pública del estado de Coahuila detallando el perfil de sus obligaciones financieras y sus perspectivas a mediano y largo plazo.

Arreglo legal e institucional de la deuda estatal

La deuda pública estatal y municipal está regulada por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en el Titulo Quinto, en dónde se otorga la facultad de delimitar su marco jurídico en sus constituciones estatales y en sus leyes secundarias locales.

En el artículo 117, fracción VIII, de la Constitución se establece que los gobiernos estatales y municipales; los organismos públicos dependientes de éstos, únicamente pueden contratar deuda con personas físicas o morales (públicas o privadas) nacionales, en pesos mexicanos. A partir de esta norma jurídica, constitucionalmente se prohíbe implícitamente contratar deuda externa, facultad indelegable y exclusiva del Gobierno Federal.

La constitución prevé normas de carácter prudencial que tienen como objetivo regular el endeudamiento de las entidades, estas normas prudenciales se encuentran en la Fracción VIII del Artículo 117 de la Constitución Política Mexicana, en donde se hace mención a las facultades de los congresos locales para legislar en esta materia, así como al destino que tendrán los recursos.

> *Artículo 117. Los Estados no pueden, en ningún caso:*
> *…*
> *VIII. Contraer directa o indirectamente obligaciones o empréstitos con gobiernos de otras naciones, con sociedades o particulares extranjeros, o cuando deban pagarse en moneda extranjera o fuera del territorio nacional.*
>
> *Los Estados y los Municipios no podrán contraer obligaciones o empréstitos sino cuando se destinen a* ***inversiones públicas productivas*** *y a su* ***refinanciamiento o reestructura****, mismas que deberán realizarse bajo las mejores condiciones del mercado, inclusive los que contraigan organismos descentralizados, empresas públicas y fideicomisos y, en el caso de los Estados, adicionalmente para otorgar garantías respecto al endeudamiento de los Municipios. Lo anterior, conforme a las bases que establezcan las legislaturas en la ley correspondiente, en el marco de lo previsto en esta Constitución, y por los conceptos y hasta por los montos que las mismas aprueben. Los ejecutivos informarán de su ejercicio al rendir la cuenta pública. En ningún caso podrán destinar empréstitos para cubrir gasto corriente.*
>
> *Las legislaturas locales, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros presentes, deberán autorizar los montos máximos para, en las mejores condiciones del mercado, contratar dichos empréstitos y obligaciones, previo análisis de su destino, capacidad de pago y, en su caso, el otorgamiento de garantía o el establecimiento de la fuente de pago.*
>
> *Sin perjuicio de lo anterior, los Estados y Municipios podrán contratar obligaciones para cubrir sus necesidades de corto plazo, sin rebasar los límites máximos y condiciones que establezca la ley general que expida el Congreso de la Unión. Las*

obligaciones a corto plazo, deberán liquidarse a más tardar tres meses antes del término del periodo de gobierno correspondiente y no podrán contratarse nuevas obligaciones durante esos últimos tres meses.

De acuerdo con Reyes Tépach (2012), las leyes estatales de deuda pública regulan principalmente dos aspectos: primero que los créditos contratados por los gobiernos subnacionales deberán destinarse a inversiones públicas productivas, prohibiendo su empleo para financiar gasto corriente; y, segundo, que son los Congresos Locales los entes facultados para autorizar la contratación de créditos, aprobar los programas financieros de los gobiernos estatales y en algunos casos fijar restricciones al endeudamiento público.

Por otra parte, a partir de 1995 se inició un proceso de reformas al marco jurídico de los créditos de las entidades federativas, a través de restricciones administrativas y mecanismos de disciplina de mercado regulando a las instituciones financieras otorgantes del financiamiento crediticio para contener el creciente endeudamiento (Kinto Reyes, 2014:65-125).

Lo anterior se buscó a través del controles administrativos, disposiciones para el sistema financiero y mediante el artículo 9º de la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) y su reglamento, en donde se regula principalmente el Registro de obligaciones y empréstitos de gobiernos estatales y municipales ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), formalizando los requisitos para realizar dicho registro, así mismo se proporcionó a los gobiernos locales mayor flexibilidad para la contratación de deuda al permitirles pagarla a través de las participaciones federales previa autorización de las legislaturas locales.

En 2006 se reformo la LCF también para permitir que los fondos de aportaciones para infraestructura social (FAIS) y para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), pudieran afectarse como garantía o servir como fuente de pago de obligaciones financieras.

Dentro de los controles de tipo administrativo que implementó la SHCP, destacó el hecho de que ésta dejo de aplicar la garantía de pago de la deuda estatal sustituyéndola por un mecanismo de pago a través de un Fideicomiso Maestro con garantía de las participaciones, como resultado del rescate que tuvo que asumir el gobierno federal por la crisis de 1995, dado que la banca no evaluaba la capacidad de pago de los estados (Tamayo-Flores y Hernández Trillo, 2006).

Así mismo, para regular a las instituciones financieras a inicios del año 2000 comenzaron a aplicarse las “Reglas para los requerimientos de Capitalización de las Instituciones de Banca Múltiple” en las que se estableció la necesaria ponderación del riesgo crediticio de los gobiernos locales para que la banca fijara las condiciones de los empréstitos, y posteriormente se implementaron las "Disposiciones de carácter general aplicables a la metodología de calificación de la cartera crediticia de las instituciones de crédito", donde se estableció como condición para otorgar financiamientos, la creación de reservas para que los gobiernos locales garantizaran sus obligaciones (Kinto Reyes, 2014).

A lo anterior se sumaron disposiciones en la Ley de Mercado de Valores incorporando la opción de que los gobiernos locales puedan emitir Certificados Bursátiles como instrumentos financieros, se

implementó el esquema de las Asociaciones Público Privadas (APP) donde participan ambos sectores mediante Proyectos para la Prestación de Servicios (PPS) en los que se celebra un contrato de servicios a largo plazo y los pagos se registran como gasto corriente.

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios

Los esquemas de control establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), en la Ley de Coordinación Fiscal (LCF) resultaron laxos cuando se presentó en los años 2008 y 2009 una crisis económica internacional que provoco en el país una fuerte caída del Producto Interno Bruto (PIB) de México y una significativa disminución de participaciones y transferencias federales a los gobiernos subnacionales, lo que afectó los ingresos estatales por lo que los gobiernos locales se vieron en la necesidad de recurrir al endeudamiento para hacer frente a sus compromisos de gasto.

Sin embargo, esto provoco que de 2006 a 2012 la deuda subnacional se cuadriplicara en términos nominales pasando de 106.1 mil millones de pesos en 2006 a 434.8 miles de millones de pesos al cierre de 2012 (Clavellina, 2013). Lo anterior fue una de las principales razones para que se incorporara en la agenda legislativa la necesidad de fortalecer los controles sobre el endeudamiento de estados y municipios.

Derivado de un largo proceso legislativo, se aprobó el pasado 17 de marzo de 2016 la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, misma que fue promulgada el 27 de abril, y cuyo principal objetivo es establecer una serie de regulaciones y criterios de prudencia hacendaria y financiera, así como una adecuada gestión de los recursos públicos y el endeudamiento a fin de promover finanzas públicas subnacionales sanas y sostenibles, un uso responsable de la deuda pública, y fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia, para lo cual la Ley se basa en cinco grupos de reglas de macrofiscales que buscan una mayor responsabilidad fiscal y financiera:

- Normas de disciplina hacendaria y financiera: Buscan que los gobiernos locales realicen acciones para fomentar finanzas públicas sanas mediante principios de responsabilidad hacendaria, presupuestal y financiera.

- Sistema de Alertas: Se establece con el fin de servir como un parámetro de semaforización de las finanzas locales, alertando de los niveles de operación riesgosa ante el endeudamiento de las entidades federativas y los municipios y obliga a cumplir con convenios de responsabilidad hacendaria.

- Contratación de deuda y obligaciones: Se buscan esquemas de contratación de créditos en las mejores condiciones de mercado posibles, al menor costo financiero y de manera transparente.

- Deuda Estatal Garantizada: Se recupera el aval del Gobierno de la República para el respaldo de nuevos créditos con el fin de que los estados y municipios accedan a un financiamiento más barato; sin embargo, los niveles y circunstancias de la deuda avalada cuentan con restricciones y controles sólidos.

- Registro Público Único: Se refuerza el registro como mecanismo para inscribir y transparentar los financiamientos y obligaciones.

Estas disposiciones entran en vigor en su mayor parte para las entidades federativas a partir de 2017, y para los municipios en 2018, existiendo en algunos casos esquemas de gradualidad en su implementación, o bien disposiciones transitorias que permiten una implementación posterior de algunas disposiciones. Al final de este trabajo se presenta el detalle de disposiciones con que deben cumplir las entidades federativas y los municipios y las fechas establecidas en la Ley para su cumplimiento.

Es importante destacar que los gobiernos estatales deben modificar el marco normativo necesario para cumplir con esta Ley a más tardar 180 días después de su publicación, es decir que a partir del mes de abril del 2016, se tendrá hasta octubre del para hacer las modificaciones normativas y administrativas correspondientes.

Saldo de la deuda pública por entidad federativa 2015

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público publicó, en su página oficial, en el apartado de Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios, un saldo de la deuda pública por entidad federativa contraída por el gobierno de todos los estados del país de 449,593.1 millones de pesos al cierre del ejercicio 2015 (no se consideran a los municipios ni a los organismos estatales y municipales).

En términos absolutos, en 2015, las entidades con mayor deuda pública fueron el Distrito Federal, Veracruz, Chihuahua, Nuevo León y Coahuila;, de manera contraria, las entidades con menor deuda en este ejercicio son: Yucatán, Baja California Sur, Querétaro, Campeche y Tlaxcala, ésta última no presentó saldo en la deuda pública estatal.

En total, 8 de las 32 entidades concentran dos tercios del total nacional de la deuda pública 66.6 por ciento, lo que muestra un determinado sobreendeudamiento en algunos de los estados de la República Mexicana.

El 3.3 por ciento de la deuda pública se concentra en los ocho estados con menor deuda pública, esto hace evidentes las diferencias financieras entre las entidades del país.

La Ley de Disciplina Financiera plantea un sistema de alertas el cual entrará en vigor a más tardar el 1 de abril del 2017 y el reglamento tendrá que publicarse máximo seis meses naturales después de la entrada en vigor (Artículo Décimo Quinto Transitorio). Esta norma obliga a la SHCP a publicar aproximadamente en octubre el reglamento con los indicadores y las características específicas por las que se regirá el Sistema de Alertas, así como implementarlo a más tardar el 1 de abril del 2017.

El Sistema de Alertas controlará el techo de financiamiento anual al que podrán acceder los gobiernos subnacionales de acuerdo a su clasificación:

- Endeudamiento estable: Se podrá tomar financiamiento hasta por el equivalente al 15 por ciento de sus ingresos de libre disposición (la suma de los ingresos propios, más las participaciones, más el FEIEF, más los recursos que no están previamente etiquetados).
- Endeudamiento en observación: Se podrá tomar financiamiento hasta por el 5 por ciento de los ingresos de libre disposición.
- Endeudamiento elevado: No tendrá techo de financiamiento

El Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP) presentó una clasificación preliminar de acuerdo al saldo de la deuda al mes de abril de 2016, misma que se presenta a continuación:

Fuente: Elaborado con información del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP, 2016)

Al cierre de 2015, el 66.6 por ciento de las obligaciones financieras de los Gobiernos Subnacionales se encuentra concentrado en ocho entidades federativas: el Distrito Federal (15.8 por ciento), Veracruz (9.4 por ciento), Chihuahua (9.3 por ciento), Nuevo León (8.4 por ciento), Coahuila (8.3 por ciento), el Estado de México (7.1 por ciento), Quintana Roo (4.3 por ciento) y Chiapas (4.0 por ciento).

El promedio nacional de la deuda estatal es de 11 mil 831.4 millones de pesos, en tanto que el promedio de la deuda de las ocho entidades con mayor saldo al cierre de 2015 es de 37 mil 427 millones de pesos, esto es más de tres veces el promedio de las 32 entidades federativas.

La entidad menos endeudada es Tlaxcala, sin embargo es importante señalar que esta es la única entidad que no tiene la facultad constitucional local de financiar sus ingresos con déficit, lo que explica la significativa diferencia con otros estados.

Es importante destacar que el nivel de endeudamiento de cada entidad federativa debe ser contrastado con su capacidad de pago y su tamaño, el cual puede ser medido por su número de habitantes, un mayor nivel de endeudamiento no necesariamente implica insostenibilidad de las finanzas públicas por lo que más adelante se presenta el análisis de la deuda contrastado con participaciones, ingresos de libre disposición, respecto del PIB y per cápita.

Concentración de la deuda pública en 2015

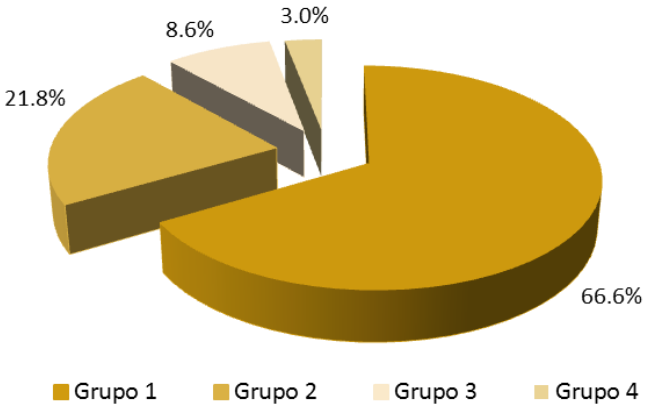

Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4
Distrito Federal	Sonora	Hidalgo	Colima
Veracruz	Michoacán	Nayarit	Aguascalientes
Chihuahua	Jalisco	Puebla	Guerrero
Nuevo León	Oaxaca	Guanajuato	Yucatán
Coahuila	Tamaulipas	Sinaloa	Baja California Sur
México	Baja California	Morelos	Querétaro
Quintana Roo	Zacatecas	Tabasco	Campeche
Chiapas	Durango	San Luis Potosí	Tlaxcala

Fuente: Fuente: Elaborado con información de SHCP

Saldo de la deuda per cápita por entidad federativa

En la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se dio a conocer que la población total a nivel nacional es de 119,530,753 personas distribuidas entre las 32 Entidades Federativas que conforman el país, siendo el Estado de México, Distrito Federal, Veracruz, Jalisco, Puebla, Guanajuato, Chiapas, Nuevo León, Michoacán y Oaxaca los 10 estados que concentran mayor población con el 60.2 por ciento de la población total del país, dejando el 39.8 por ciento para las 22 entidades restantes.

El cálculo de la deuda per cápita permite un análisis más amplio en el diagnóstico de la deuda ya que un estado con una mayor población tiende a tener una economía más dinámica que no sólo permite hacer frente a la deuda pública, sino que también necesita de ella para incentivar la inversión de una manera más productiva.

La deuda per cápita se calcula, dividiendo el total del saldo de la deuda en un ejercicio determinado entre el total de número de habitantes de la entidad.

En el año 2015, la media nacional en cuanto a saldo de la deuda per cápita de las entidades federativas se ubicó en 3,735.3 pesos por habitante; fueron 10 las entidades federativas que se posicionaron por encima de ella: Quintana Roo se ubica en el primer lugar con una deuda per cápita de 12,752.3 pesos, seguido de Coahuila, Chihuahua, Distrito Federal, Nuevo León, Sonora, Veracruz, Nayarit, Zacatecas y Colima, éste último con una deuda per cápita de 3,944.0 pesos.

Los estados que presentan una deuda pública per cápita menor a los 1,000 pesos son: Puebla, Campeche, Guanajuato, Guerrero, Querétaro y Tlaxcala éste último presenta una deuda per cápita de cero pesos, ya que como se observó anteriormente, para el año 2015 Tlaxcala no registró deuda pública ante la SHCP; es decir, al cierre del año 2015 esta entidad federativa no tenía deuda bancaria.

Deuda per cápita

Fuente: Elaborado con información de SHCP e INEGI (Encuesta Intercensal 2015)

Variaciones de la deuda pública

La tasa de crecimiento promedio de la deuda de las entidades federativas de 2015 con respecto al ejercicio 2014 es de 5.2 por ciento; sin embargo, 13 de los estados se encuentran por encima de la media, siete de ellos presentaron crecimientos de más del 10.0 por ciento, el Estado con mayor crecimiento fue Hidalgo con un incremento de 41.7 por ciento en 2015 respecto al ejercicio anterior, seguido de Durango (33.8 por ciento), Colima (25.1 por ciento), Oaxaca (24.6 por ciento), Baja California (20.7 por ciento), Sonora (14.6 por ciento) y Veracruz (12.0 por ciento).

En el mismo periodo, 14 de los estados presentaron un decrecimiento en el saldo de la deuda; el estado que presentó la reducción más significativa fue Guanajuato con un decrecimiento del 17.0 por ciento, seguido de Querétaro, Morelos y Guerrero, todos con un decrecimiento superior al 5.0 por ciento.

Variación porcentual de la deuda pública
2014 – 2015

Hidalgo	41.7%
Durango	33.8%
Colima	25.1%
Oaxaca	24.6%
Baja California	20.7%

San Luis Potosí	-3.8%
Querétaro	-5.4%
Morelos	-8.2%
Guerrero	-8.8%
Guanajuato	-17.0%

Fuente: Elaborado con información de SHCP

En el ejercicio 2011, 11 de las 32 entidades federativas del país se encontraban por encima de la media nacional en su saldo de deuda pública registrado ante la Secretaría de Hacienda Crédito Público (SHCP). Entre ellos se encontraron el Distrito Federal en primer lugar con 54,350.9 millones de pesos, seguido del estado de Coahuila con un saldo de 35,746.0 millones de pesos, México, Veracruz y Nuevo León, éstos últimos con saldo por encima de los 20 mil millones de pesos.

Hablando en términos porcentuales, el Estado que presentó una mayor variación en el saldo de la deuda pública registrada al 31 de diciembre de 2012 respecto al 2011, fue Tabasco con el 90.1 por ciento. El estado de Coahuila se ubicó por debajo de la media con una disminución de la deuda de 0.2 por ciento, es decir, su deuda disminuyó marginalmente.

En lo correspondiente al ejercicio 2012, la media nacional ascendió a los 11,019.1 millones de pesos, notándose con esto un crecimiento de los niveles de endeudamiento de las entidades federativas del país.

Nuevamente el Distrito Federal fue el que presentó el saldo más alto a nivel nacional con un saldo de la deuda de 57,286.2 millones de pesos. En este ejercicio, el Estado de Coahuila tuvo un saldo de 35,680.7 millones de pesos, con este nuevo saldo el Estado bajo un lugar, posicionándose en el tercer peldaño, con una variación de -0.2 por ciento respecto al saldo del ejercicio anterior.

La variación porcentual de la media nacional fue de 11.5 por ciento para el ejercicio 2012 respecto de 2011. Los estados que presentaron variaciones negativas fueron Coahuila, como ya se mencionó, Puebla, Colima, Yucatán, Querétaro, San Luis Potosí, Durango, Tamaulipas, Morelos, Hidalgo, Baja California Sur, Guanajuato y Guerrero; es decir, estas entidades federativas redujeron el saldo de su deuda en términos absolutos para el año 2012. El Estado que presentó la variación porcentual negativa más alta fue Guerrero que presentó una mejor variación por el orden del -12.1 por ciento.

En los saldos de la deuda pública de las entidades federativas registrados ante la SHCP para el año 2013, se encontró una media nacional cercana a los 12,623.1 millones de pesos, 10 de las 32 entidades federativas del país se encontraron por encima de la media nacional: Distrito Federal, Chihuahua, Veracruz, Coahuila, Nuevo León, México, Chiapas, Jalisco, Quintana Roo y Michoacán.

El estado de Coahuila presentó un saldo de 34,854.9 millones de pesos, con este nuevo saldo el Estado bajo un lugar, posicionándose en el cuarto peldaño, con una variación de -2.3 por ciento respecto al saldo de 2012.

La tasa de crecimiento de la deuda de las entidades federativas en 2013 con respecto a 2012 fue considerablemente alta, con un incremento del 14.6 por ciento en el saldo de la deuda.

Al cierre del ejercicio 2014, la media nacional ascendió a los 13,168.4 millones de pesos, esto representa un incremento de 545.3 millones de pesos respecto al ejercicio anterior; 11 de los estados se ubicaron por encima de ésta, los cuales fueron: Distrito Federal, Chihuahua, Veracruz, Nuevo León, Coahuila, México, Quintana Roo, Chiapas, Michoacán, Jalisco y Sonora.

El Estado que presentó el incremento más notable en el ejercicio 2014 con respecto a 2013 fue Campeche, con un incremento de 153.5 por ciento, seguido de Baja California (41.2 por ciento), Morelos (35.2 (por ciento) y Sonora (22.7 por ciento); por otro lado, 17 de los estados presentaron un decrecimiento en el saldo de la deuda en el mismo periodo, siendo Guerrero y Guanajuato los más significativos con decrecimientos superiores al 10.0 por ciento.

Finalmente, en el ejercicio 2015 la media nacional se incrementó en 6.7 por ciento y pasó a 14,049.8 millones de pesos; sin embargo, 14 entidades lograron disminuir su deuda pública, entre ellos: Guanajuato (-17.0 por ciento), Guerrero con una variación del -8.8 por ciento, Morelos, Querétaro y San Luis Potosí con -8.2, -5.4 y -3.8 por ciento respectivamente; el estado de Coahuila presentó un incremento del 9.5 por ciento en el saldo de la deuda en 2015 con respecto a 2014, con un saldo de 37,513.8 millones de pesos, ocupando la quinta posición en los estados más endeudados.

El estado de Tlaxcala fue el único que presentó un saldo en ceros desde el ejercicio 2010 hasta el 2015, lo que como ya se comentó se debe a la falta de facultades para obtener financiamientos crediticios que caracteriza a esa entidad.

Tasas de crecimiento anual de la deuda pública estatal
2012 – 2015

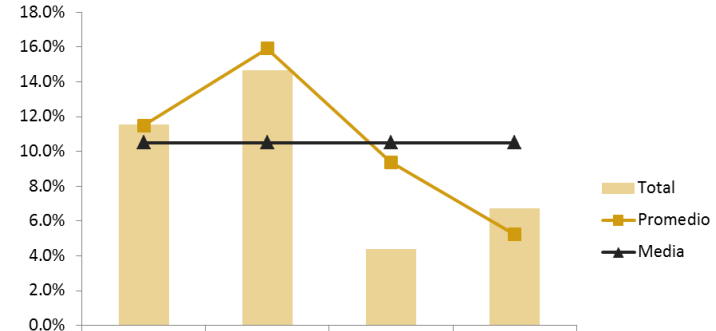

	2012	2013	2014	2015
Total	11.5%	14.6%	4.4%	6.7%
Promedio	11.5%	15.9%	9.4%	5.2%
Media	10.5%	10.5%	10.5%	10.5%

Fuente: Elaborado con información de SHCP

Nota: El Promedio se refiere al crecimiento promedio de la deuda de los estados, la media se refiere a la tasa media anual de crecimiento del total de los estados

Condiciones de pago

Como se observa en el cuadro de condiciones de endeudamiento que se muestra más adelante, las condiciones de pago han empeorado marginalmente para la generalidad de los estados de 2014 a 2015, en promedio se ha incrementado la tasa de interés ponderada y se ha reducido el plazo de vencimiento, es decir, que el pago de capital se distribuye en menos años y se paga un mayor costo de financiamiento.

En el ejercicio 2014 la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional era de 5.1 por ciento, exceptuando al estado de Tlaxcala que no tenía deuda contratada; Aguascalientes fue el estado con la menor tasa de interés con 3.8 por ciento, seguido de Puebla con 3.9 por ciento y Querétaro con 4.0 por ciento. Los estados con la tasa de interés promedio más alta fueron: Tamaulipas, Quintana Roo, Coahuila y Nuevo León, todos con una tasa de interés superior al seis por ciento.

En el mismo año, el estado de Nayarit tenía el plazo promedio de vencimiento más largo con 20.3 años a una tasa de interés de 5.7 por ciento, Colima tenía un plazo de 19.4 años a una tasa de 4.7 por ciento y Chihuahua con un plazo de 18.5 años con una tasa de 5.8 por ciento. Por otro lado, los estados con una menor plazo fueron: Guanajuato con un plazo de 8.3 años y una tasa de 4.4 por ciento, y Zacatecas e Hidalgo, ambos con un plazo de 9.1 años y tasas de 5.0 y 4.0 por ciento respectivamente.

Al cierre del ejercicio 2015, la tasa de interés promedio ponderada a nivel nacional fue de 5.2 por ciento, Tlaxcala representó la entidad con mayor tasa de interés, 8.0 por ciento, a pesar tener el plazo más corto (un año), sin embargo, según el registro de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la deuda que contrajo el estado de Tlaxcala no fue propiamente del gobierno del estado, sino que de sus municipios. Los estados que le siguen con las tasas de interés más elevadas en

2015 fueron: Quintana Roo (7.3 por ciento), Chihuahua y Guerrero (5.9 por ciento), Nayarit y Nuevo León (5.8 por ciento) y Coahuila (5.7 por ciento).

En cuanto a plazos de vencimiento, el plazo de vencimiento medio a nivel nacional se redujo a 14.6 años, Coahuila cuenta con el plazo más largo a 20.5 años, seguido de Chiapas y Nayarit con 20.2 y 19.6 años respectivamente. De manera contraria Tlaxcala, como ya se mencionó, es el estado con el menor plazo promedio de vencimiento ponderado, le siguen Morelos y Guanajuato con 8.5 años en ambos.

Condiciones del endeudamiento de las entidades federativas 2014 – 2015

	Tasa de interés promedio ponderada*		Plazo promedio de vencimiento ponderado por el monto de las obligaciones (años)*	
Entidad	**2014**	**2015**	**2014**	**2015**
Aguascalientes	3.8%	3.5%	14.4	14.3
Baja California	5.4%	4.8%	11.5	11.7
Baja California Sur	5.0%	4.8%	14.1	18.2
Campeche	4.0%	3.9%	13.8	13.9
Coahuila	6.1%	5.7%	16.2	20.5
Colima	4.7%	5.2%	19.4	18.8
Chiapas	5.5%	5.5%	18.2	20.2
Chihuahua	5.8%	5.9%	18.5	19.5
Distrito Federal	5.6%	5.6%	18.1	16.8
Durango	4.7%	4.7%	14.0	16.4
Guanajuato	4.4%	4.5%	8.3	8.5
Guerrero	5.5%	5.9%	12.8	13.4
Hidalgo	4.0%	4.4%	9.1	13.2
Jalisco	5.5%	5.4%	12.5	10.5
México	4.8%	5.2%	17.4	16.9
Michoacán	5.0%	5.4%	18.3	17.5
Morelos	4.8%	4.8%	9.2	8.5
Nayarit	5.7%	5.8%	20.3	19.6
Nuevo León	6.1%	5.8%	17.1	15.8
Oaxaca	5.2%	5.5%	12.4	13.4
Puebla	3.9%	4.2%	15.4	14.5
Querétaro	4.0%	4.3%	10.8	9.9
Quintana Roo	6.7%	7.3%	16.7	15.5
San Luis Potosí	4.2%	4.2%	13.2	18.8
Sinaloa	4.1%	4.3%	16.0	15.1
Sonora	4.4%	4.6%	17.3	15.5
Tabasco	4.8%	4.9%	15.2	14.1
Tamaulipas	8.3%	5.4%	14.3	13.6
Tlaxcala	-----	8.0%	-----	1.0
Veracruz	5.8%	5.5%	18.0	16.9
Yucatán	4.3%	4.5%	15.7	14.8
Zacatecas	5.0%	5.3%	9.1	9.8
Media nacional	**5.1%**	**5.2%**	**14.8**	**14.6**

Fuente: Elaborado con información de SHCP - Unidad de Coordinación con Entidades Federativas
*En esta tabla la SHCP consideró tanto para las tasas como los plazos la deuda de las entidades federativas, sus municipios, así como los organismos estatales y municipales

Calificación crediticia por entidad federativa

Las calificaciones crediticias son opiniones emitidas por diversas agencias calificadoras. El objetivo de estas calificaciones es analizar el nivel de riesgo crediticio, expresan la capacidad ya sea de una empresa, estado o gobierno municipal de cumplir en tiempo y forma con las obligaciones financieras adquiridas. Actualmente, existen cuatro principales agencias calificadoras de la deuda pública: Moody´s, Fitch Ratings, Standard and Poor's y la de más reciente creación HR Ratings.
La evaluación se hace en base a la información que proporcionan las entidades federativas, la situación de las finanzas públicas, los niveles de recaudación local, la dependencia de los ingresos federales, entre otros indicadores que incidan en el cumplimiento de las obligaciones financieras.

Para el año 2015 de las 30 entidades calificadas por Fitch Ratings, solamente dos presentan una perspectiva negativa en su calificación, los estados de Baja California y Tamaulipas. Con una perspectiva estable se encuentran 26 de las 30 entidades federativas, mientras que Zacatecas y México son los únicos estados que son calificados con una perspectiva de largo plazo positiva. El siguiente cuadro muestra de manera concentrada las calificaciones que Fitch Ratings ha asignado a las entidades federativas del país de 2010 a 2015 y la perspectiva crediticia actual.

Calificaciones crediticias por entidad federativa de 2010 a 2015

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015	Perspectiva crediticia
Aguascalientes	AA	AA-	AA	AA	AA+	AA+	Estable
Baja California	n.d	n.d	n.d	n.d	AA-	AA-	Negativa
Baja California Sur	A-	A-	A-	A-	A-	A-	Estable
Campeche	A+	A+	A+	A+	A+	A+	Estable
Coahuila	AA	BBB-	BB+	BBB-	BBB	BBB	Estable
Colima	A	A	A	A	A	CCC	Estable
Chiapas	A	A	A-	A-	A	A	Estable
Chihuahua	AA-	A+	A	A-	A-	A-	Estable
Distrito Federal	AAA	AAA	AAA+	AAA	AAA	AAA	Estable
Durango	A-	BBB+	A-	A-	A-	A-	Estable
Guanajuato	n.d	n.d	AA	AA	AA+	AA+	Estable
Guerrero	BBB+	BBB+	A-	A-	A-	A-	Estable
Hidalgo	A	A	A	A	A	A	Estable
Jalisco	A+	A+	BBB	BBB	A-	A	Estable
México	A-	A-	A+	A+	A+	A+	Positiva
Michoacán	BBB+	BBB	BBB-	BBB-	BBB-	BBB-	Estable
Morelos	A	A	A	A	A	A	Estable
Nayarit	A-	BBB+	BBB	BBB	BBB	BBB	Estable
Nuevo León	A	A-	BBB+	BBB+	BBB+	BBB+	Estable
Oaxaca	A-	A-	A-	A-	A-	A-	Estable
Puebla	A+	A+	AA-	AA-	AA-	AA-	Estable
Querétaro	AA	AA	AA	AA	AA+	AA+	Estable
Quintana Roo	A	A-	BBB-	BB+	BB	BB	Estable
Sinaloa	A+	A+	A+	A+	A+	A+	Estable
Sonora	A	A	A	A	A	A	Estable
Tabasco	A	A	A	A	A+	A+	Estable
Tamaulipas	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	AA-	Negativa
Veracruz	BBB	BBB-	BBB-	BBB-	BBB	BBB	Estable
Yucatán	A	A	A	A	A	A	Estable
Zacatecas	n.d	BB+	BBB-	BBB	BBB	BBB	Positiva

Fuente: Elaborado con información los Reportes de Calificaciones de la Agencia Calificadora Fitch Ratings
Nota: No se consideran en este concentrado a los estados de San Luis Potosí y Tlaxcala, al no formar parte de la cartera de servicios otorgados por la agencia calificadora

Análisis de la deuda de las entidades federativas con indicadores de Vulnerabilidad, Sostenibilidad y Financieros

De acuerdo con la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI, 2009), se pueden utilizar tres grandes grupos de indicadores para evaluar el comportamiento de la deuda pública:

- Los indicadores de vulnerabilidad que miden el riesgo de que las condiciones económicas y fiscales actuales puedan colocar en niveles de riesgo el estatus de la deuda. El análisis de vulnerabilidad se basa en indicadores que miden aspectos que pudieran obstaculizar el pago de la deuda, dadas las circunstancias actuales, se trata de indicadores estáticos de la situación actual de las haciendas, no se utilizan para esbozar perspectivas de mediano plazo.

- Los indicadores de sostenibilidad que permiten inferir si el gobierno tiene la capacidad para enfrentar futuras contingencias. Es decir que permiten analizar si es posible que bajo las circunstancias actuales el gobierno mantenga su misma postura fiscal en el futuro, o si requerirá de ajustes para mantener bajo control el estatus de su deuda.

- Los indicadores financieros, que muestran el comportamiento de los pasivos como variables de mercado y permiten esbozar un perfil de largo plazo de la deuda pública.

Indicadores de Vulnerabilidad

Los indicadores de vulnerabilidad permiten analizar la evolución de la deuda y la capacidad de hacer frente a ella con cada una de las fuentes de ingresos que tienen las entidades federativas del país.

Para este análisis se estudian las relaciones entre la deuda pública y las participaciones de orden federal, así como de la deuda pública y el PIB de cada uno de los estados para un periodo de tiempo de 2010 a 2015.

Saldo de la deuda respecto a las participaciones federales

El análisis del saldo de la deuda respecto a las participaciones recibidas por cada uno de los estados por parte de la Federación, permite visualizar el peso que representa la deuda pública en las participaciones; es decir, permite analizar en qué porcentaje se puede hacer frente a la deuda con una de las principales fuentes de ingresos como son las participaciones.

De acuerdo con una metodología de estratificación empleada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) se construyeron tres estratos para este indicador:

- Aceptable si es menor a 40 por ciento
- Riesgo de 41 a 90 por ciento
- Crítico arriba de 91 por ciento

En 2010, 15 entidades se posicionaron por arriba de la media nacional de 62.3 por ciento, distribuidas como sigue: Quintana Roo con 176.2 por ciento, Nuevo León con 166.2 por ciento,

Sonora con 132.8 por ciento, Distrito Federal con 100.0 por ciento, Chihuahua con 99.9 por ciento, Veracruz con 82.8 por ciento, Jalisco con 78.8 por ciento, Coahuila con 78.1 por ciento, Baja California con 76.6 por ciento, Michoacán con 75.5 por ciento, Estado de México con 71.6 por ciento, Tamaulipas con 71.1 por ciento, Nayarit con 70.7 por ciento, Baja California Sur con 68.1 por ciento y Durango con 65.6 por ciento. El estado de Tlaxcala es un caso especial, ya que como ya se comentó no tiene registros de deuda pública ante la SHCP dado su particular marco jurídico.

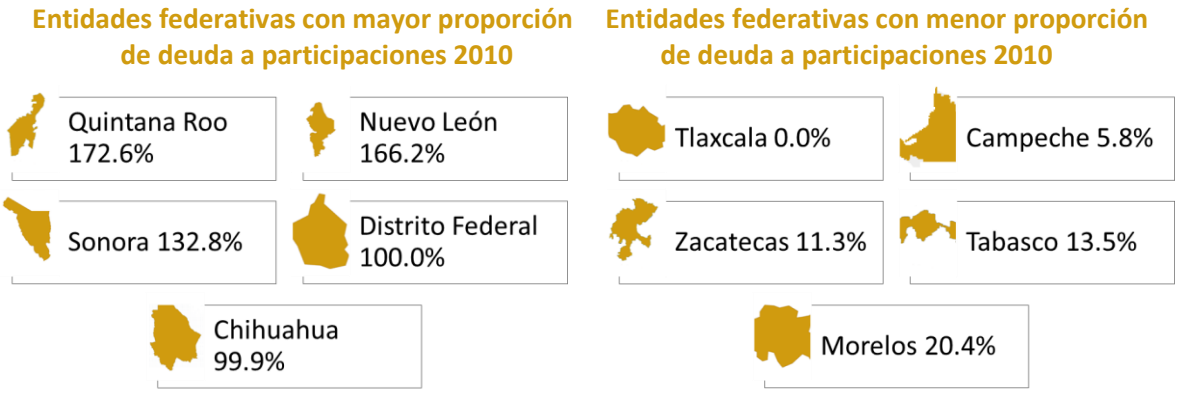

Fuente: Elaborado con información de SHCP

Para 2011, el porcentaje del saldo de la deuda respecto a participaciones federales, presentó una media de 77.1 por ciento a nivel nacional, fueron 11 las entidades federativas que rebasaron esta proporción media.

En el ejercicio 2012 la media a nivel nacional aumentó a 82.1 por ciento, cinco puntos porcentuales más que la media que se registra en el ejercicio anterior, para 2013, siguen siendo 11 los estados que se sitúan por encima de ella, estos son: Coahuila con 304.1 por ciento, Quintana Roo con 236.3 por ciento, Nuevo León con 209.5 por ciento, Chihuahua con 167.8 por ciento, Veracruz con 134.9 por ciento, Nayarit con 127.6 por ciento, Distrito Federal con 106.4 por ciento, Sonora con 101.6 por ciento, Michoacán con 100.9 por ciento, Baja California con 93.0 por ciento y Jalisco con 83.0 por ciento; cabe mencionar que son los mismos estados que en el ejercicio 2011 rebasaron la media.

En el año 2013, la media nacional correspondiente a la proporción de la deuda pública respecto a las participaciones recibidas fue de 87.2 por ciento, 24.9 puntos porcentuales más que lo registrado en 2010. Los estados que se situaron por encima de la media nacional en ese año fueron: Coahuila con 281.2 por ciento, Chihuahua con 271.4 por ciento, Quintana Roo con 257.2 por ciento, Nuevo León con 216.8 por ciento, Veracruz con 128.8 por ciento, Nayarit con 121.0 por ciento, Sonora con 109.4 por ciento, Distrito Federal con 107.2 por ciento, Chiapas con 96.7 por ciento, Michoacán con 91.3 por ciento y Baja California con 91.1 por ciento, es decir, todas las entidades que rebasaron la media nacional tienen una relación deuda pública / participaciones en un estado crítico.

Así mismo, al cierre del ejercicio 2014 la media nacional de la deuda pública respecto a las participaciones recibidas fue de 84.5 por ciento, por encima de ella se encontraron 12 entidades federativas, las que representan un mayor porcentaje son: Quintana Roo (277.5 por ciento), Coahuila (248.8 por ciento), Chihuahua (242.0 por ciento), Nuevo León (228.0 por ciento) y Veracruz (120.1 por ciento).

En relación al ejercicio 2015, la media de la deuda respecto a las participaciones es de 83.6 por ciento; para el cierre de este ejercicio, 12 entidades federativas presentaron un saldo de obligaciones financieras superior a la media. Las entidades con mayor saldo son: Quintana Roo (269.5 por ciento), Coahuila (261.5 por ciento), Chihuahua (228.0 por ciento), Nuevo León (220.6 por ciento), Veracruz 133.3 por ciento; en tanto que las entidades con menor saldo son: Tlaxcala (0.0 por ciento), Querétaro (14.8 por ciento), Campeche (18.2 por ciento), Guerrero (18.9 por ciento) y Tabasco (20.7 por ciento).

Saldo de la deuda pública respecto a las participaciones por entidad federativa 2015

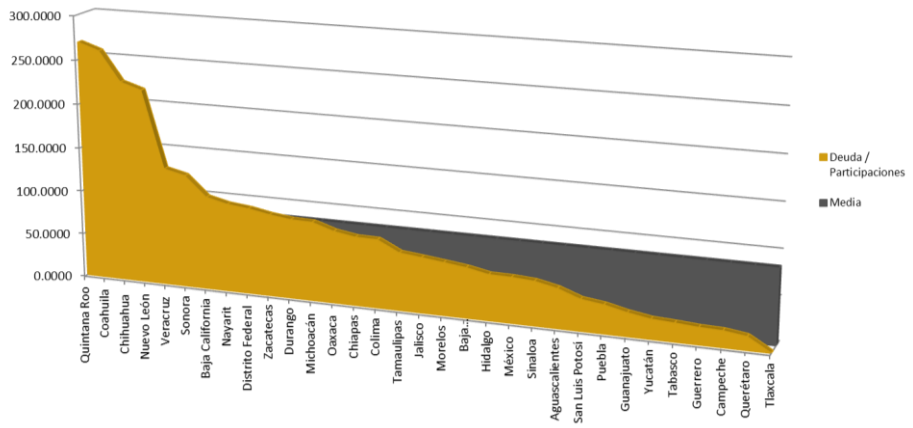

Fuente: Elaborado con información de SHCP

Entidades federativas con mayor proporción de deuda a participaciones 2015

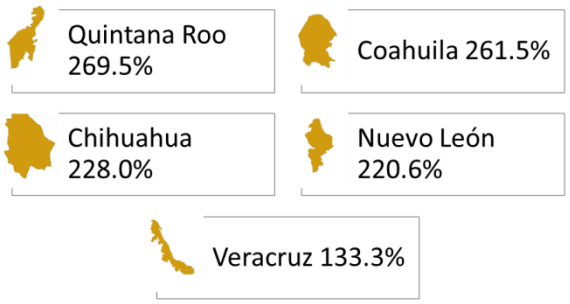

Entidades federativas con menor proporción de deuda a participaciones 2015

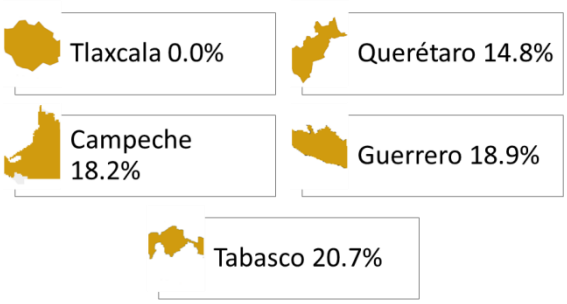

Fuente: Elaborado con información de SHCP

El estado de Coahuila es uno de los que más ha incrementado el saldo de su deuda respecto de sus participaciones. En el ejercicio 2010 registró un saldo de deuda equivalente al 78.1 por ciento, en tanto que al cierre de 2015 este indicador paso a ser de 261.5 por ciento, es decir que para que la entidad liquide el total de sus compromisos financieros requeriría un importe equivalente a 2.6 veces las participaciones totales que recibió en 2015.

Saldo de la deuda respecto al PIB estatal

Este indicador es considerado uno de los más importantes para medir el nivel de endeudamiento de un estado ya que permite analizar la deuda comparándola con el valor de la actividad económica medida a través del Producto Interno Bruto (PIB).

La deuda de las entidades federativas promedio en 2015 no superan el 3.2 por ciento del PIB estatal (PIBE), la entidad con mayor nivel de compromisos financieros respecto de su PIBE es Chihuahua, con un saldo deudor de 8.9 por ciento de su PIBE, lo que refleja un nivel de endeudamiento proporcional menor que el endeudamiento promedio nacional, que de acuerdo con Standard & Poor´s (S&P Global Ratings), la deuda externa neta del país ascendió a un importe equivalente a 49.3 por ciento del PIB nacional en 2015, por lo que algunos analistas consideran que, de momento, el nivel de endeudamiento subnacional no implica un riesgo sistémico, sin embargo hay que consideran que bajo el esquema federal actual, las entidades federativas son sumamente vulnerables ya que sus ingresos fiscales disponibles son muy reducidos por tener gran parte de éstos comprometidos por el sistema de transferencias intergubernamentales etiquetadas.

En el año 2010, la media nacional del saldo de la deuda pública en proporción al PIBE fue de 2.3 por ciento; en ese ejercicio, 15 las entidades federativas se situaron por arriba de la media nacional: en primer lugar Quintana Roo con 5.3 por ciento, seguido de Sonora con 4.9 por ciento, Nuevo León con 3.8 por ciento, Nayarit con 3.7 por ciento, Chihuahua con 3.6 por ciento, Chiapas con 3.5 por ciento, Michoacán con 3.4 por ciento, Estado de México con 3.2 por ciento, Veracruz con 3.1 por ciento, Jalisco con 2.8 por ciento, Baja California con 2.6 por ciento, Tamaulipas con 2.5 por ciento, Distrito Federal con 2.4 por ciento, Durango con 2.4 por ciento y Oaxaca con 2.3 por ciento. En 2010, el estado de Coahuila se posicionó en el lugar número 15 con un saldo deudor equivalente a un 2.0 como proporción de su PIBE.

En el ejercicio 2011, cuatro entidades federativas presentaron un estado crítico en relación al saldo de la deuda como proporción del PIBE: Coahuila registró un saldo de 7.9 por ciento, seguido por Quintana Roo con 6.4 por ciento; Nayarit con 6.0 por ciento y Chiapas con 5.6 por ciento. La media a nivel nacional fue de 2.8 por ciento ese año 0.51 puntos porcentuales más que el año anterior.

Para el año 2012, la media nacional se mantuvo en un nivel de 2.8 por ciento, Coahuila fue ese año también el estado que mayor proporción del PIB a deuda reflejó, 7.11 por ciento, seguido por Quintana Roo con 6.6 por ciento, Nayarit con 6.5 por ciento, Chiapas con 6.0 por ciento y Chihuahua con 5.6 por ciento; por su parte, las entidades con menor proporción de deuda respecto PIBE fueron: Tlaxcala 0.0 por ciento, Campeche 0.1 por ciento, Querétaro 0.6 por ciento, Tabasco 0.92 por ciento y Yucatán 1.1 por ciento.

En el ejercicio correspondiente al año 2013, la media nacional representó el 3.2 por ciento de la deuda pública respecto al PIBE, 11 se posicionaron por arriba de este porcentaje, destacando por alcanzar un mayor nivel de deuda: Chihuahua con 9.5 por ciento, Chiapas con 7.6 por ciento, Quintana Roo con 7.4 por ciento, Coahuila con 7.0 por ciento y Nayarit con 6.3 por ciento.

En 2014, la media nacional de la deuda pública respecto al PIBE estatal fue también de 3.2 por ciento, marginalmente menor a la del año 2013; por arriba de la media se encuentran 12 entidades, siendo Chihuahua el caso con el mayor porcentaje respecto al PIBE (9.2 por ciento), Quintana Roo (8.6 por ciento), Chiapas (6.8 por ciento), Coahuila (6.6 por ciento) y Nayarit (5.9 por ciento).

Para el ejercicio 2015 la media es de 3.3 por ciento las entidades federativas con mayor proporción de deuda respecto al PIBE son Chihuahua (9.3 por ciento), Quintana Roo (8.5 por ciento), Coahuila (6.8 por ciento), Chiapas (6.5 por ciento) y Nayarit (5.7 por ciento). Las primeras tres entidades federativas con mayor endeudamiento proporcional a su PIBE han ocupado de manera constante los primeros cinco lugares con más deuda en diferentes mediciones.

Por otro lado, las entidades federativas con menor proporción en la medición de esta variable son: Tlaxcala (0.0 por ciento), Campeche (0.2 por ciento), Querétaro (0.5 por ciento), Tabasco (0.8 por ciento) y Yucatán (1.0 por ciento).

Saldo de la deuda pública respecto a PIB estatal por entidad federativa 2015

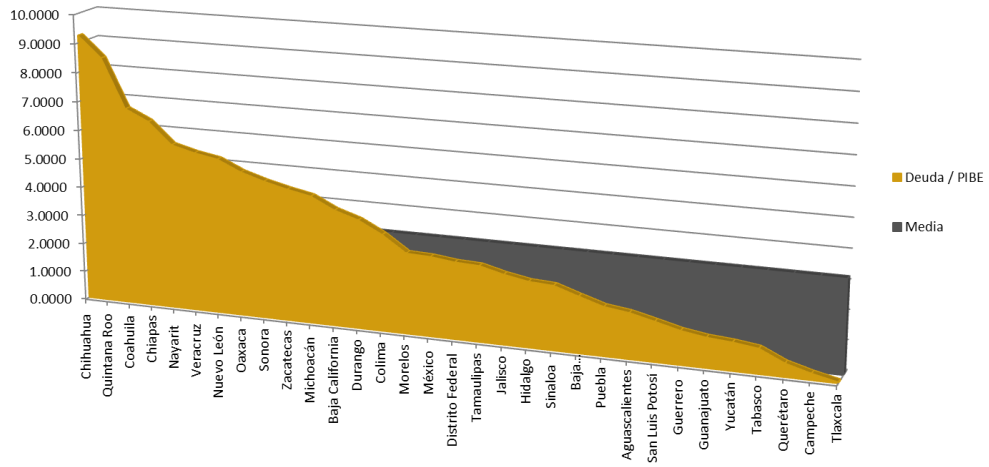

Fuente: Elaborado con información de SHCP

Entidades federativas con mayor proporción de deuda a PIBE 2015

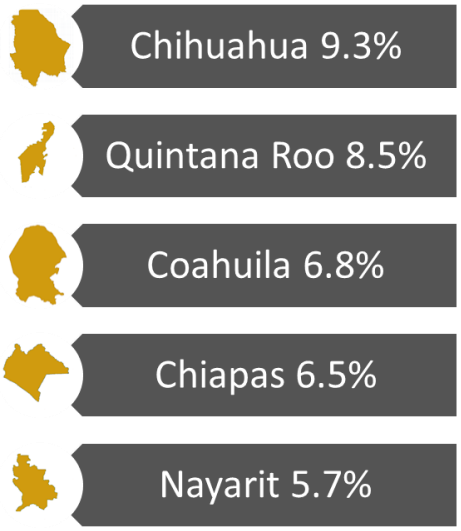

Entidades federativas con menor proporción de deuda a PIBE 2015

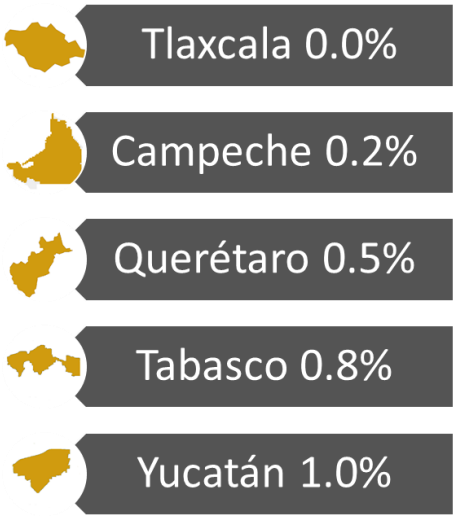

Fuente: Elaborado con información de SHCP

Saldo de la deuda respecto a Ingresos Totales

Los ingresos de las entidades federativas se componen de dos grandes fuentes; los ingresos federalizados (Participaciones Federales, Aportaciones, Convenios Federales y recursos provenientes del Ramo 23) que representan, de acuerdo al Centro de Estudios de las Finanzas Públicas (CEFP), alrededor del 83 por ciento del total de sus ingresos y de ingresos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos), que representan alrededor de un 17 por ciento del total de los ingresos.

Al utilizar como variable de medición la proporción de las obligaciones financieras a nivel estatal entre el ingreso total de las entidades federativas, se es posible esbozar la capacidad de pago de los gobiernos locales bajo el supuesto de que se utilizarán todos los ingresos para hacer frente a las obligaciones financieras.

La medida media de la proporción de saldos deudores de las entidades federativas respecto de sus ingresos totales al cierre de 2015 es 28.0 por ciento, siendo el Estado de Coahuila el que mayor proporción de sus ingresos tiene comprometida, dado que su saldo de pasivos representa el 85.7 por ciento de sus ingresos totales. A esta entidad le siguen Nuevo León cuya deuda asciende a un 84.8 por ciento de sus ingresos totales, Quintana Roo con un saldo de 83.0 por ciento, Chihuahua con un saldo de 70.5 por ciento y ya con una proporción menor Baja California con 41.3 por ciento y Veracruz con 39.2 por ciento.

En total, 11 entidades federativas presentan un saldo deudor superior a la media nacional y 21 entidades están por debajo del saldo medio señalado de 28.0 por ciento de los ingresos totales comprometidos por las obligaciones estatales.

En promedio, las entidades federativas podrían solventar la deuda utilizando 2.8 pesos de cada 10 de sus ingresos totales. Sin embargo es notorio el alto nivel de endeudamiento de Coahuila, Nuevo León, Quintana Roo, y Chihuahua que tendrían que gastar entre 7.1 y 8.6 pesos por cada 10 de sus ingresos totales para solventar su deuda. Estas entidades federativas también figuran entre las de mayor porcentaje de deuda respecto a las participaciones y por habitante, con compromisos financieros que absorben casi la totalidad de sus ingresos totales de un ejercicio fiscal, el resto de las entidades tendrían que comprometer menos de la mitad de sus ingresos totales para solventar la deuda.

Saldo de la deuda pública respecto a Ingresos Totales por entidad federativa 2015

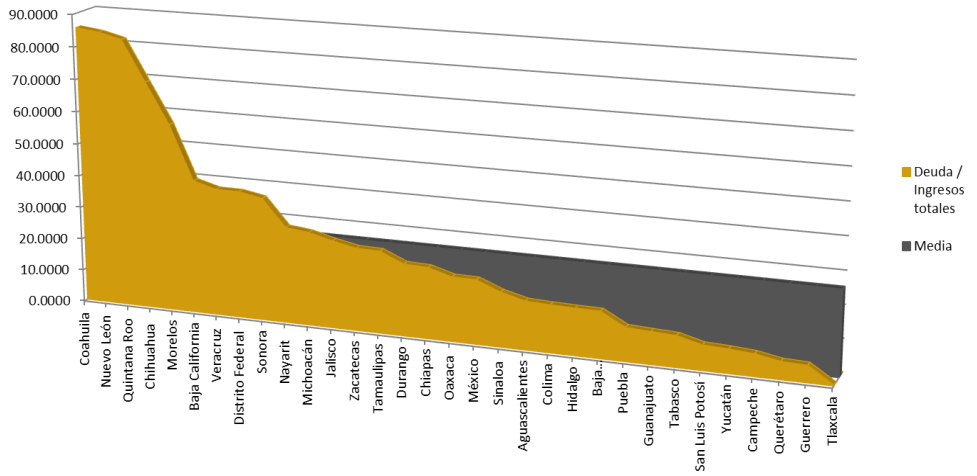

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con mayor proporción de deuda a ingresos totales 2015

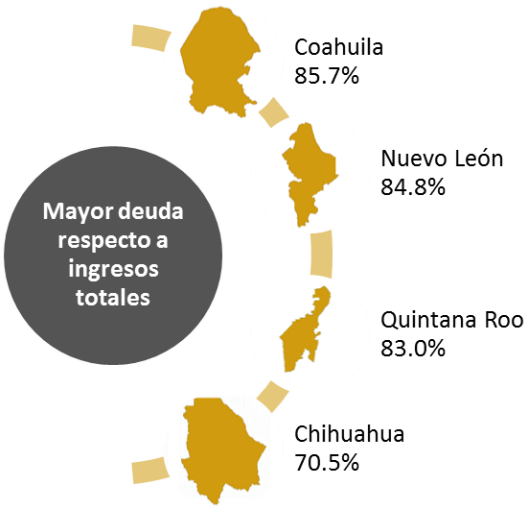

Entidades federativas con menor proporción de deuda a ingresos totales 2015

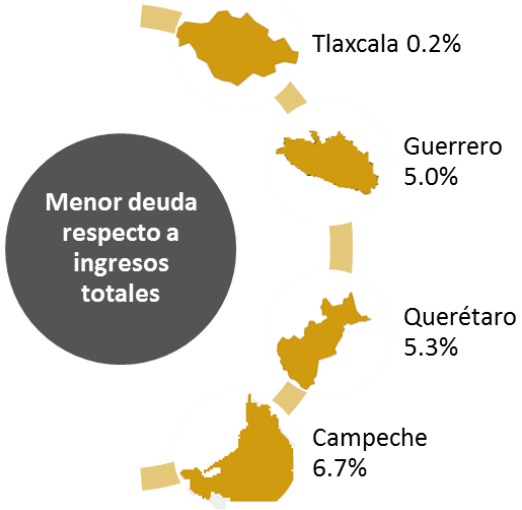

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Saldo de la deuda respecto a Ingresos Propios

Un indicador de vulnerabilidad importante es la relación de deuda pública a ingresos propios, ya que permite visualizar la dimensión del esfuerzo fiscal de los gobiernos locales para poder hacer frente a sus compromisos financieros, de acuerdo a Fausto Hernández (2010) la mayor parte de los estados de la Republica son inviables financieramente, dada su baja capacidad de recaudar ingresos propios y sus elevados índices de gasto, principalmente de gasto corriente; a esto hay que añadir que sus ingresos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) son significativamente menores a su saldo deudor, es decir que las entidades federativas dependen financieramente en gran medida de la coordinación fiscal.

El ratio medio de deuda subnacional a ingresos propios es de 286.2 por ciento, es decir que en promedio las entidades federativas deben recaudar un 186.2 por ciento más si emplearan la totalidad de sus ingresos propios para solventar su saldo deudor. Dicho de otra manera las obligaciones financieras de los gobiernos estatales casi triplican su recaudación de ingresos propios.

En este indicador, el estado de Morelos es la entidad que mayor proporción tiene de sus pasivos en relación a sus ingresos propios con un 979.6 por ciento, esto significa que esta entidad debería aumentar sus ingresos propios un 879.6 por ciento para poder pagar sus pasivos con esta fuente de recursos, por su parte Nayarit presenta en 2015 una relación de deuda respecto a ingresos propios de 630.0 por ciento, Coahuila de 596.4 por ciento, Michoacán de 521.5 por ciento, Nuevo León de 439.2 por ciento y Quintana Roo de 420.6 por ciento. Por el contrario, las entidades con menor nivel de endeudamiento como proporción de sus ingresos propios fueron al cierre del ejercicio fiscal que se analiza: Tlaxcala con 3.5 por ciento, Querétaro con 37.5 por ciento, Campeche con 52.3 por ciento, Distrito Federal con 77.9 por ciento y Yucatán con un 78.4 por ciento.

Saldo de la deuda pública respecto a Ingresos Propios por entidad federativa 2015

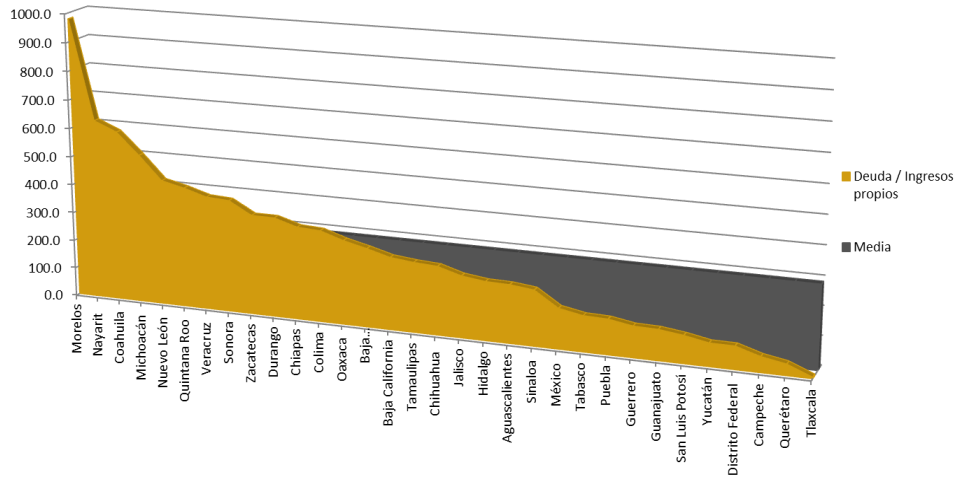

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con mayor proporción de deuda a ingresos propios 2015

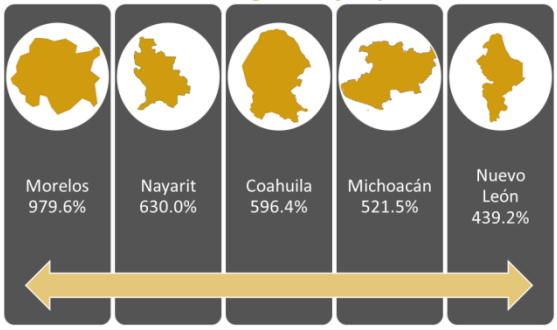

Entidades federativas con menor proporción de deuda a ingresos propios 2015

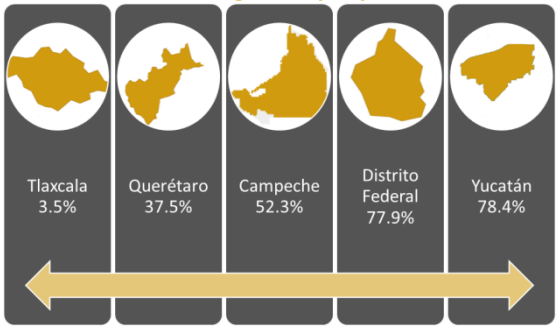

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Índice de vulnerabilidad

Con la finalidad de calcular un Índice de Vulnerabilidad, se estandarizaron los resultados de los cuatro indicadores estimados, para que sean transformados a una escala de 0 a 1. Donde el resultado, en la medida que se acerque a cero es aceptable y en la medida que se acerque a 1 es de postura de riesgo. Una vez obtenidos los valores estandarizados, se obtuvo un promedio ponderado de los cuatro indicadores calculado mediante la técnica de estadística multivariada Análisis de Componentes Principales (ACP) (ver anexo metodológico), siendo éste el Índice de Vulnerabilidad. La estandarización se realizó con la siguiente fórmula:

$$X(i) = \frac{x(i)\text{-}\min(i)}{\max(i)\text{ -}\min(i)}$$

Dónde X(i) es la cifra normalizada; x(i) es la cifra integrante de la serie de datos que se va a normalizar; min(i) es el valor mínimo observado en la serie numérica de valores; y max(i) es el valor máximo observado en la serie numérica de valores.

De acuerdo con el Índice de Vulnerabilidad, se tiene un resultado promedio de 0.3156, lo que muestra que como ya se comentó, los niveles de endeudamiento subnacional si bien se han disparado en los últimos años, aún no representan un riesgo sistémico, sin embargo 13 entidades federativas se ubican por arriba del valor medio del índice, de éstas, Coahuila con un índice de 0.8191 es el que presenta mayor vulnerabilidad, le siguen Quintana Roo con un índice de 0.8188, Chihuahua con un índice de 0.7178 y Nuevo León con 0.6877; a este grupo de entidades le siguen con un índice menor Morelos (0.5365), Nayarit (0.5025) y Veracruz (0.4885).

Por otra parte, las entidades con un índice de vulnerabilidad bajo son: Tlaxcala (0.0000); Querétaro (0.0475); Campeche (0.0516); Yucatán (0.0846) y Guerrero (0.0898).

En los anexos se puede encontrar el proceso completo para la construcción de este índice, así como los cuadros con las variables para todas las entidades federativas y sus respectivos resultados.

Índice de Vulnerabilidad por entidad federativa 2015

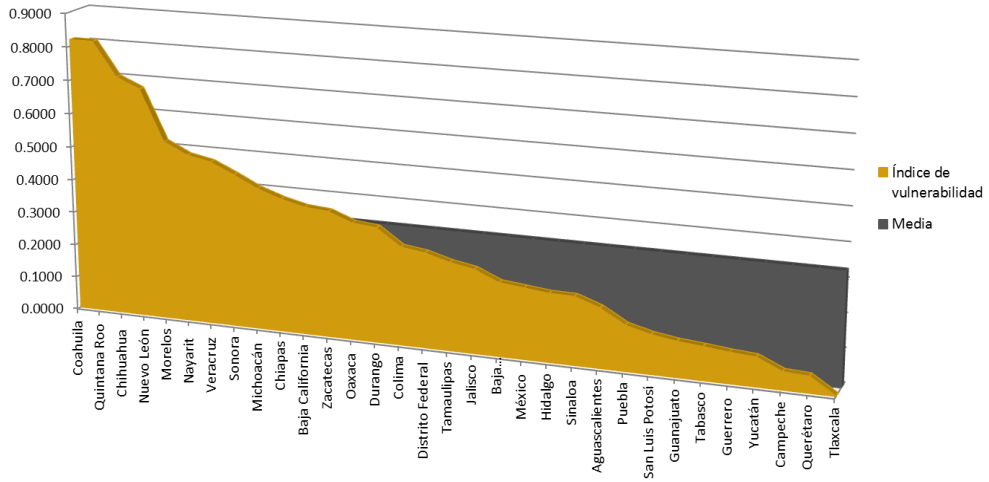

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con mayor Índice de Vulnerabilidad 2015

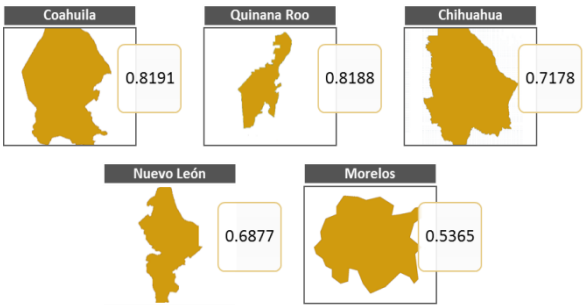

Entidades federativas con menor Índice de Vulnerabilidad 2015

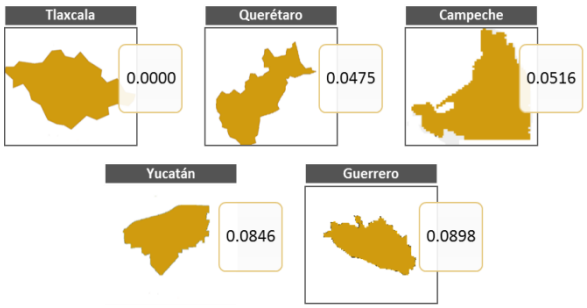

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Indicadores de Sostenibilidad

Los indicadores de sostenibilidad buscan determinar el peso del servicio de la deuda en el presupuesto, tomando en consideración la operación de la administración pública sobre el gasto, la idea es contar con indicadores que permitan controlar la capacidad de las entidades para hacer frente a los compromisos que se adquieren a través del tiempo antes de que éstos se tornen insostenibles.

La deuda pública neta representa la acumulación de déficits fiscales pasados y los balances presupuestarios futuros incorporan como gasto, el pago de intereses y amortizaciones por la deuda pública resultante.

El elevado endeudamiento representa un riesgo para la sostenibilidad de los créditos contratados en el mediano y largo plazo, debido a que, por un lado, las entidades hoy en día tienen una reducida capacidad recaudatoria y por otro lado, a que los recursos federales derivados de participaciones y aportaciones constituyen la mayor fuente de ingresos de las finanzas públicas (cabe señalar que las aportaciones federales son además recursos etiquetados, que no pueden ser empleados para fines distintos de lo señalado en la Ley de Coordinación Fiscal vigente).

Este tipo de indicadores ofrece información suficiente para realizar acciones que permitan planear el flujo de pagos y el horizonte de la deuda, buscando que no generen desequilibrios financieros, buscando mantener un flujo de liquidez que dé garantía de operatividad a la administración municipal.

Servicio de la Deuda respecto Balance Primario

El balance primario se calcula como la diferencia de ingresos totales sin financiamientos menos gastos totales sin servicio de la deuda; este indicador permite medir la capacidad de la entidad de hacer frente al pago de sus obligaciones financieras con el saldo superavitario del balance primario, dado que dos entidades federativas (San Luis Potosí y Baja California) tuvieron un balance primario negativo, se excluyen del análisis, el resultado del ejercicio 2015 para estas dos entidades refleja una posición frágil para éstos, ya que implica que no generaron recursos suficientes para el pago de su servicio de la deuda y un aumento del saldo acumulado de la deuda lo que agravará su postura financiera.

Por otra parte se excluye también de este análisis al estado de Durango ya que dicha entidad no ha publicado su cuenta pública de 2015, por lo que no fue posible calcular su balance primario.

El ratio medio de este indicador para las 29 entidades restantes fue de 44.1 por ciento, es decir que las entidades en promedio requieren de un 4.4 pesos de cada 10 de su balance primario para financiar el servicio de la deuda; 10 entidades federativas se ubican por arriba de esta media y 19 por debajo de dicha media.

En este indicador, el estado de Baja California Sur es el que mayor proporción tiene de gastos en servicio de la deuda respecto de su balance primario, un 255.3 por ciento, Zacatecas presentó un indicador de 181.0 por ciento; Michoacán de 136.4 por ciento; el Estado de México de 80.2 por ciento, y Coahuila de 76.5 por ciento. Estas entidades presentan un balance reducido para hacer frente a los pagos de la deuda pública, incluso en los casos de Baja California Sur, Zacatecas y Michoacán los pagos de intereses y amortizaciones son mayores que su balance, por lo que deberán realizar importantes ajustes fiscales en ingresos y gastos para no incurrir en mayor endeudamiento.

Por su parte, las entidades con un indicador bajo fueron Tlaxcala 0.0 por ciento, Querétaro con 1.4 por ciento, Campeche con un 3.4 por ciento, Chiapas con un 3.8 por ciento y Guanajuato con un 5.5 por ciento.

Servicio de la deuda / Balance primario por entidad federativa 2015

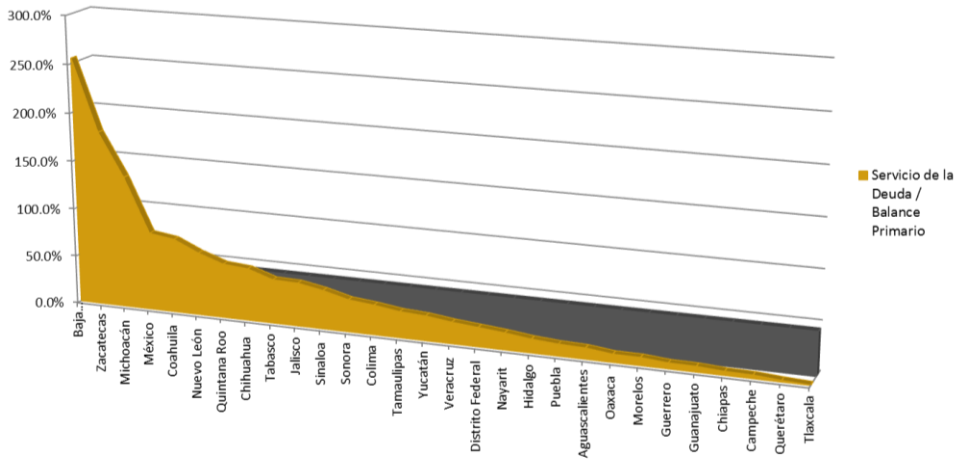

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con mayor proporción de servicio de la deuda/balance primario 2015

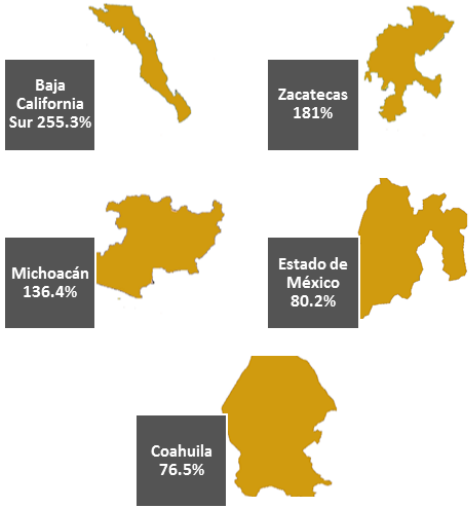

Entidades federativas con menor proporción de servicio de la deuda/balance primario 2015

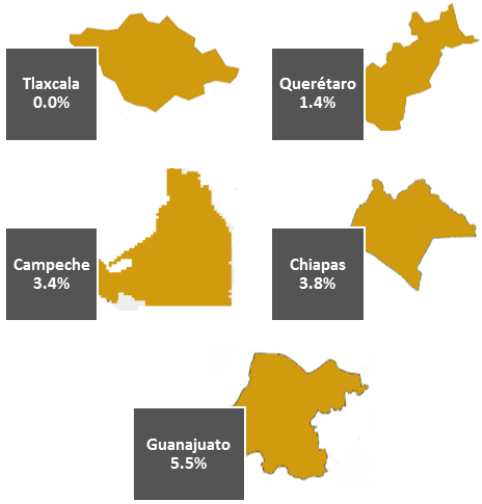

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Servicio de la Deuda respecto a Ingresos Propios

Este indicador permite medir la capacidad de la entidad de hacer frente al pago del servicio de la deuda, es decir el principal y los intereses de la deuda haciendo uso sólo de sus ingresos propios, de tal manera que se pone en evidencia si la postura financiera de la entidad es sostenible, o bien si requiere de ingresos federales derivados de la coordinación fiscal para financiar el pago de sus créditos. Este indicador permite inferir la capacidad de las haciendas subnacionales de cumplir con las obligaciones financieras a mediano plazo, sin que dicho cumplimiento signifique tener que

aplicar ajustes severos o mayores en los ingresos (para aumentarlos) y en los egresos (para disminuirlos).

En promedio este indicador para las 31 entidades analizadas (se omite al estado de Durango) fue de 21.3 por ciento, es decir que las entidades en promedio requieren de 2.13 pesos de cada 10 de su sus ingresos propios para financiar el servicio de la deuda; 10 entidades federativas se ubican por arriba de esta media y 21 por debajo de la misma.

De nueva cuenta, Baja California Sur es la entidad de mayor proporción en el indicador, un 246.9 por ciento, le sigue Coahuila con un 42.8 por ciento, Zacatecas con un 136.4 por ciento, Quintana Roo con un 29.7por ciento y Veracruz con un 28.8 por ciento, es de destacar el caso de Baja California sur, cuya baja recaudación de ingresos propios le posiciona en un nivel crítico dada su poca capacidad de financiar con recursos de origen local los intereses y la amortización de su deuda.

Por su parte, las entidades con un indicador bajo fueron Tlaxcala 0.0 por ciento, Querétaro con 1.0 por ciento, Campeche con un 2.4 por ciento, Guanajuato con un 3.7 por ciento y Yucatán con un 3.8 por ciento.

Servicio de la deuda / Ingresos propios por entidad federativa 2015

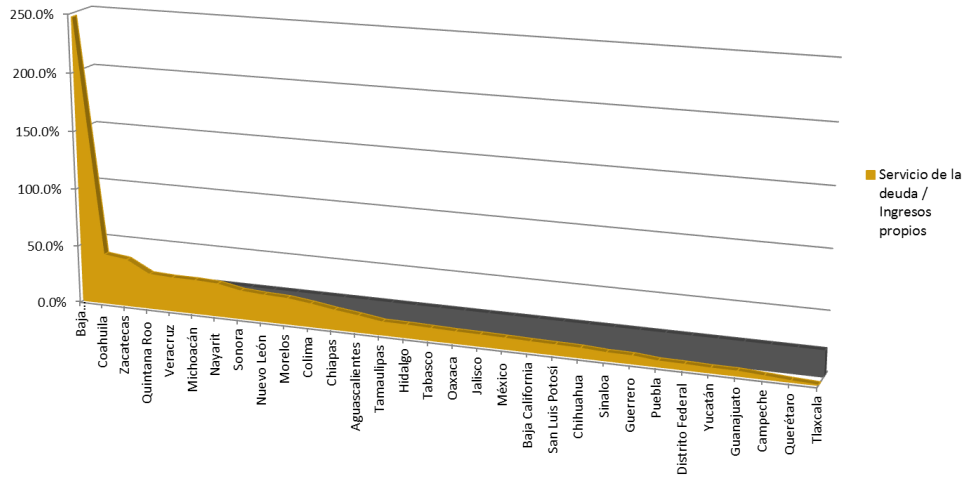

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con mayor proporción de servicio de la deuda / ingresos propios 2015

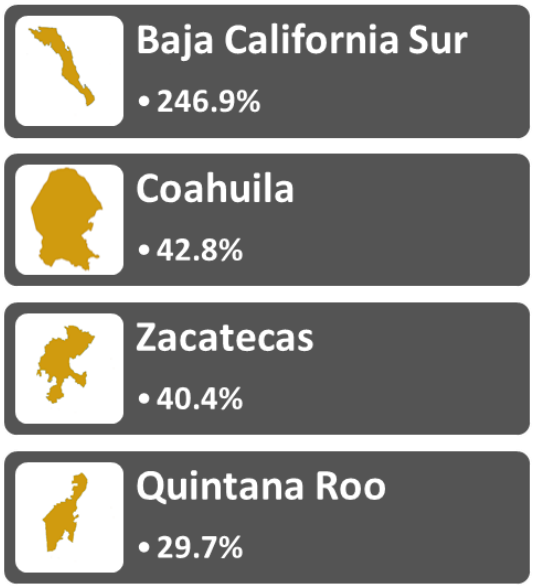

Entidades federativas con menor proporción de servicio de la deuda / ingresos propios 2015

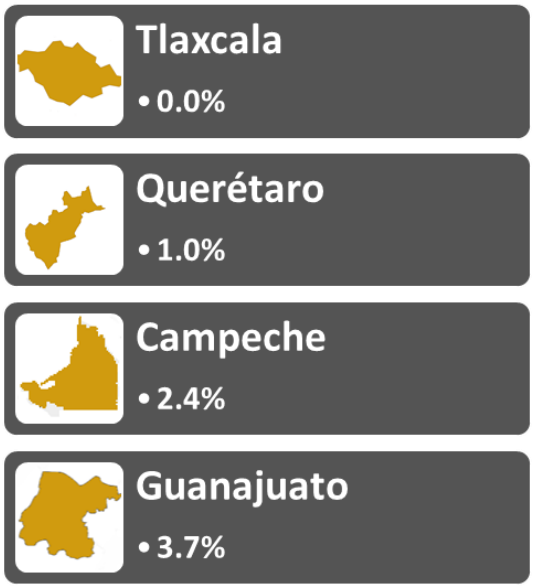

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Servicio de la Deuda respecto a Ingresos Propios

Este indicador mide el peso relativo del pago de amortizaciones e intereses (servicio de la deuda), respecto de los ingresos disponibles que percibe la entidad, se entiende por ingresos disponibles los ingresos propios, las participaciones y otros ingresos de origen federal, sin considerar los extraordinarios (otros ingresos no federales, por cuenta de terceros y los financiamientos), se excluyen todos los conceptos de ingresos etiquetados, tales como los fondos de aportaciones federales, los convenios de reasignación del gasto y de descentralización, así como los recursos derivados de programas federales etiquetados a algún rubro de gasto en específico.

Los resultados muestran que, en promedio, los Estados deben destinar un 4.6 por ciento de sus ingresos disponibles al pago del servicio de la deuda; debe tomarse en cuenta que estos ingresos también deben destinarse a financiar el gasto operativo y la inversión pública de los gobiernos estatales, en la medida que se tenga una mayor proporción implica un deterioro en la capacidad de pago de la deuda.

Entre los estados con las tasas porcentuales más elevadas al cierre del ejercicio fiscal 2015 del servicio de la deuda respecto de los ingresos disponibles se observa a: Baja California Sur con 42.1 por ciento; Coahuila con 13.1 por ciento; Quintana Roo con 11.6 por ciento, Zacatecas con 8.5 por ciento y Nuevo León con 7.6 por ciento.

En contraparte, Tlaxcala presentó un resultado de 0.0 por ciento, y le siguen los estados de Querétaro con 0.3 por ciento, Campeche con 0.6 por ciento, Guanajuato con 0.7 por ciento y Yucatán con 0.8 por ciento.

Servicio de la deuda / Ingresos disponibles por entidad federativa 2015

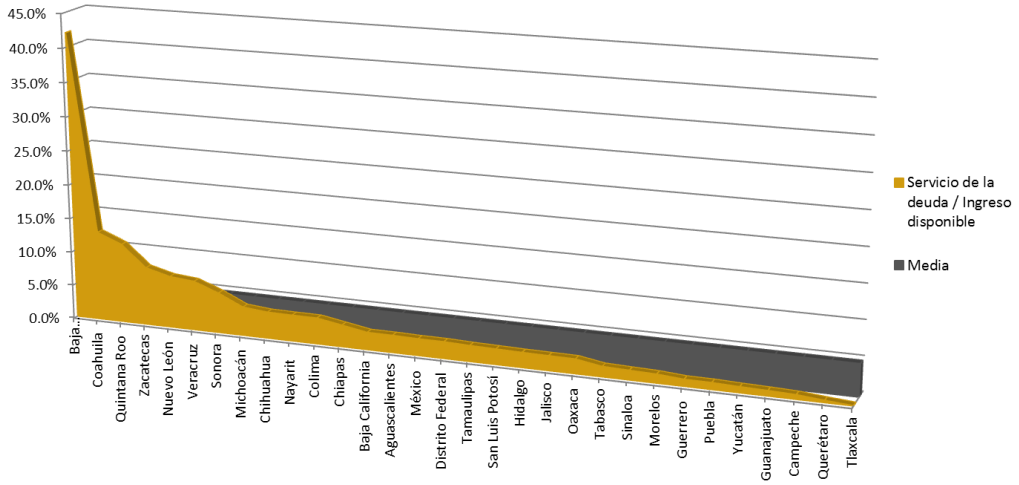

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con mayor proporción de servicio de la deuda / ingresos disponibles 2015

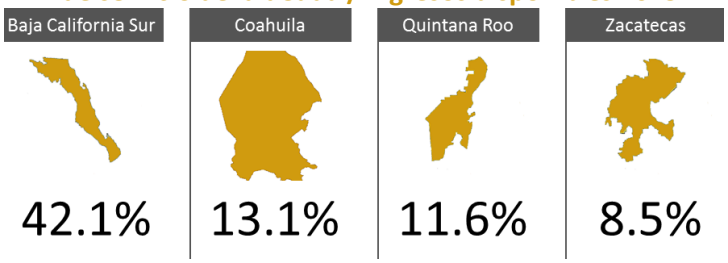

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con menor proporción de servicio de la deuda / ingresos disponibles 2015

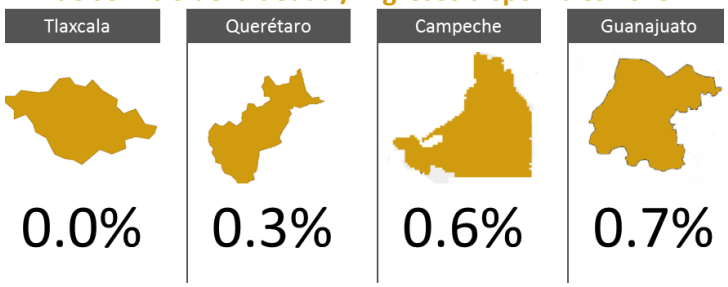

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Indicador de consistencia tributaria

Uno de los indicadores de sostenibilidad más empleados es el desarrollado por estudios pioneros y fue realizado por Oliver Blanchard (INTOSAI, 2009) el cual considera la consistencia de la política tributaria vigente, manteniendo la razón deuda a PIB constante, es un indicador de la brecha impositiva que mide la diferencia entre la carga tributaria existente y la carga tributaria "sostenible", y se calcula mediante la siguiente formula:

$$t_n^* - t = \frac{\sum_i^n g}{n} + (r-q)d^* - t$$

Dónde:

t_n^* = Carga tributaria que estabiliza, en un periodo de n años, la razón deuda a PIB en el nivel d^*.

t = Ingresos corrientes ordinarios respecto de PIB.

g = Gasto estatal respecto de PIB.

r = Tasa de interés.

q = Tasa de crecimiento del PIB.

d^* = Saldo inicial de la deuda pública respecto de PIB.

n = Plazo.

"Este indicador señala el nivel de carga tributaria requerido para estabilizar la razón de deuda a PIB, dados un nivel de gasto, una senda de crecimiento del PIB y un saldo inicial de deuda, es decir la diferencia entre la carga tributaria existente y la carga tributaria "sostenible". Si el indicador de es positivo, los ingresos gubernamentales no son sustentables y la deuda crecerá; si el indicador es cero, la deuda se mantendrá constante, y si el indicador es negativo, la deuda se reducirá. (ASF, 2012).

De acuerdo con los resultados de este indicador se encontró que los ingresos de siete entidades federativas carecen de un nivel sustentable, por lo que se esperaría una tendencia creciente en el nivel de endeudamiento subnacional en caso de que éstas no adopten medidas de crecimiento de sus ingresos y contención del gasto.

Las entidades federativas con un indicador positivo de consistencia tributaria, que por lo tanto son las que carecen de un nivel de ingresos sustentable son: Coahuila con un indicador de 48.89, Chihuahua con 20.98, Nayarit con 15.23, Veracruz con 5.75, Michoacán con 2.85, el Distrito Federal con 2.30 y Nuevo León con 1.11.

El resto de las entidades cuentan con una relación ingreso – gasto – endeudamiento y crecimiento del PIB que les permite tener un nivel sustentable de ingresos por lo que de mantener la administración hacendaria en esos términos se espera que tiendan a reducir su endeudamiento, las principales entidades con un indicador de consistencia tributaria sustentable son: Baja California con -31.66, Guerrero con -22.50, Chiapas con -20.02, Colima con -17.93 y Oaxaca con -17.06.

Indicador de Consistencia Tributaria de Blanchard por entidad federativa 2015

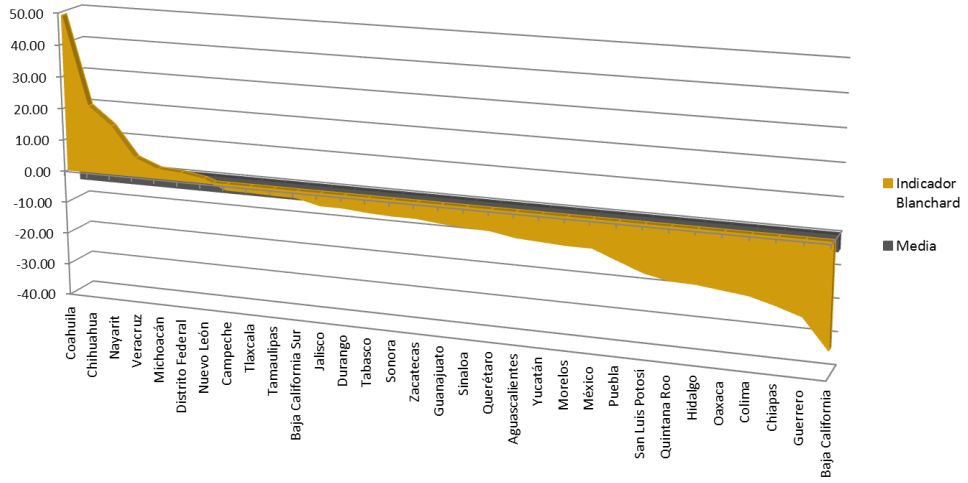

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con menor sostenibilidad tributaria Según Índice de Consistencia Tributaria de Blanchard 2015

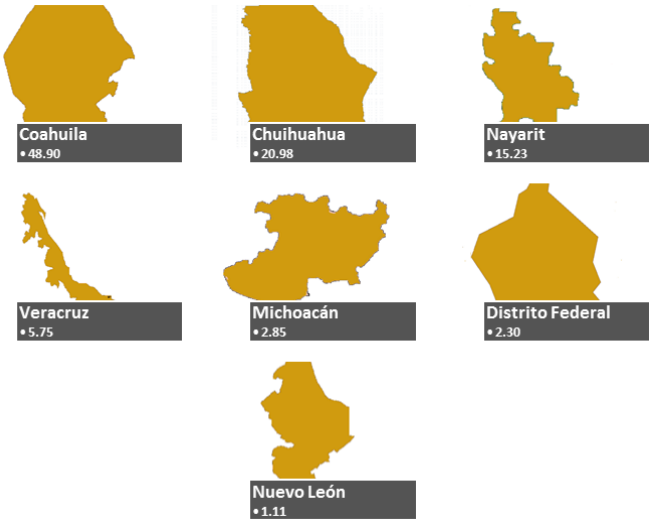

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con mayor sostenibilidad tributaria
Según Índice de Consistencia Tributaria de Blanchard 2015

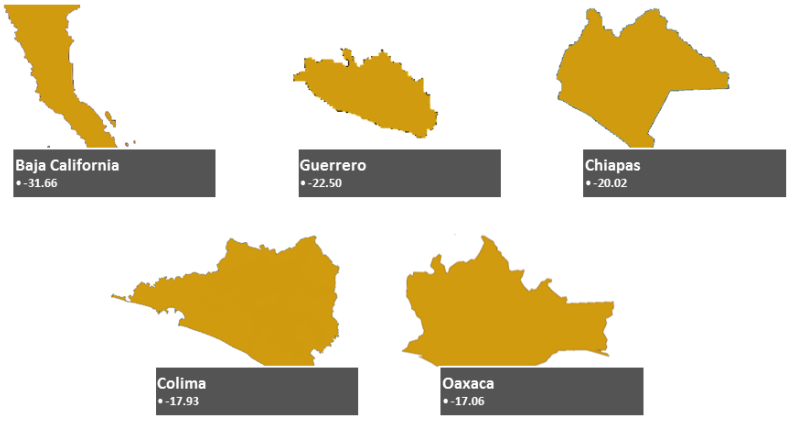

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Índice de sostenibilidad

Con la finalidad de calcular un Índice de Sostenibilidad, se estandarizaron los resultados de los cuatro indicadores estimados, para que sean transformados a una escala de 0 a 1. Donde el resultado, en la medida que se acerque a cero es aceptable y en la medida que se acerque a 1 es de postura de riesgo. Una vez obtenidos los valores estandarizados, se obtuvo un promedio ponderado de los cuatro indicadores calculado mediante la técnica de estadística multivariada Análisis de Componentes Principales (ACP) (ver anexo metodológico), siendo éste el Índice de Sostenibilidad. La estandarización se realizó con la siguiente fórmula:

$$X(i) = \frac{x(i) - \min(i)}{\max(i) - \min(i)}$$

Dónde X(i) es la cifra normalizada; x(i) es la cifra integrante de la serie de datos que se va a normalizar; min(i) es el valor mínimo observado en la serie numérica de valores; y max(i) es el valor máximo observado en la serie numérica de valores.

De acuerdo con el Índice de Sostenibilidad, se tiene un resultado promedio de 0.1856, se observa que nueve entidades federativas se ubican por arriba del valor medio del índice, de éstas, Baja California Sur con un índice de 0.9706 es la entidad que presenta menor sostenibilidad, le siguen Zacatecas con un índice de 0.3642, Coahuila con un índice de 0.3450, Michoacán con un índice de 0.2803 y Quintana Roo con 0.2598.

Por otra parte, las entidades con mejor índice de sostenibilidad son: Baja California (0.0312), Tlaxcala (0.00880); Querétaro (0.0901); Guerrero (0.0968) y Campeche (0.0991).

En los anexos se puede encontrar el proceso completo para la construcción de este índice, así como los cuadros con las variables para todas las entidades federativas y sus respectivos resultados.

Índice de Sostenibilidad por entidad federativa 2015

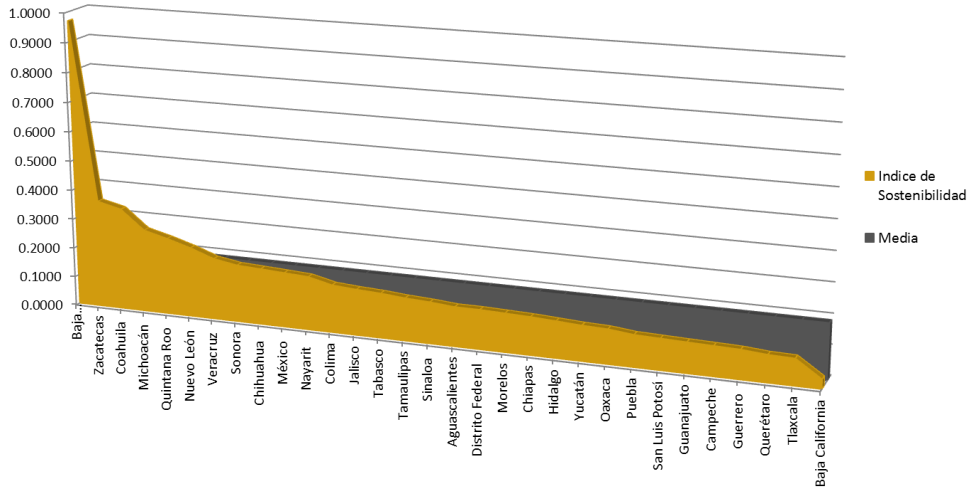

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con menor grado de Sostenibilidad 2015

Entidades federativas con mayor grado de Sostenibilidad 2015

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Indicadores Financieros

Los indicadores financieros permiten medir el perfil de la deuda pública y la trayectoria de ésta en el tiempo; buscan establecer las condiciones de las obligaciones financieras en términos de tasa y plazo y la capacidad de pago en función de la salud de las finanzas públicas.

En este estudio se presentan tres indicadores financieros:

- El plazo promedio ponderado que permite sensibilizar sobre el horizonte de la deuda, promediando el tiempo que ésta permanezca viva, y por tanto el tiempo en que la entidad federativa deberá realizar esfuerzos adicionales de recaudación fiscal y contención del gasto para cumplir con sus obligaciones fiscales.
- La tasa de interés promedio ponderada: ésta permite medir, por un lado, el costo del financiamiento en que incurre la entidad federativa, y por otro lado la percepción del sistema financiero sobre el perfil de las finanzas públicas estatales, entre mayor sea la tasa se percibe un mayor deterioro de las finanzas y se cubre el riesgo con una tasa más elevada.
- La calificación crediticia de la deuda estatal: las agencias evaluadoras califican la deuda con base en la situación de las finanzas públicas, la capacidad y el esfuerzo recaudatorio, la dependencia de los ingresos de origen federal, y el orden del ejercicio del gasto; se toman en cuenta otros factores como la fortaleza económica, el perfil institucional, y condiciones administrativas, y socioeconómicas de la entidad para definir un nivel de seguridad en el pago de la deuda, para este ejercicio se emplearon calificaciones de Fitch Ratings para 30 entidades federativas y de Moodys para San Luis Potosí y Tlaxcala, utilizando el grado de inversión para darle un valor cuantitativo a la calificación de tipo cualitativo.

Índice compuesto de indicadores financieros

Los resultados de los tres indicadores por entidad federativa se presentaron en una sección anterior, en este punto, con la finalidad de calcular un Índice compuesto de indicadores financieros, se estandarizaron los resultados de los tres indicadores considerados, para que sean transformados a una escala de 0 a 1. Donde el resultado, en la medida que se acerque a cero es aceptable y en la medida que se acerque a 1 es de postura de riesgo. Una vez obtenidos los valores estandarizados, se obtuvo un promedio ponderado de los cuatro indicadores calculado mediante la técnica de estadística multivariada Análisis de Componentes Principales (ACP) (ver anexo metodológico), siendo éste el índice compuesto. La estandarización se realizó con la siguiente fórmula:

$$X(i) = \frac{x(i) - \min(i)}{\max(i) - \min(i)}$$

Dónde X(i) es la cifra normalizada; x(i) es la cifra integrante de la serie de datos que se va a normalizar; min(i) es el valor mínimo observado en la serie numérica de valores; y max(i) es el valor máximo observado en la serie numérica de valores.

De acuerdo con el Índice compuesto, se tiene un resultado promedio de 0.3469, se observa que 13 entidades federativas se ubican por arriba del valor medio del índice, de éstas, Quintana Roo con un índice de 0.5558 es la entidad que presenta un perfil financiero mas frágil, le siguen Colima con un índice de 0.5399, Coahuila con un índice de 0.4837, Nayarit con un índice de 0.4812 y Chihuahua con 0.4655.

Por otra parte, las entidades con mejor índice financiero compuesto son: Guanajuato (0.1749), Querétaro (0.1788); Aguascalientes (0.1891); Morelos (0.2343) y Campeche (0.2415).

Índice de Compuesto de Indicadores Financieros por entidad federativa 2015

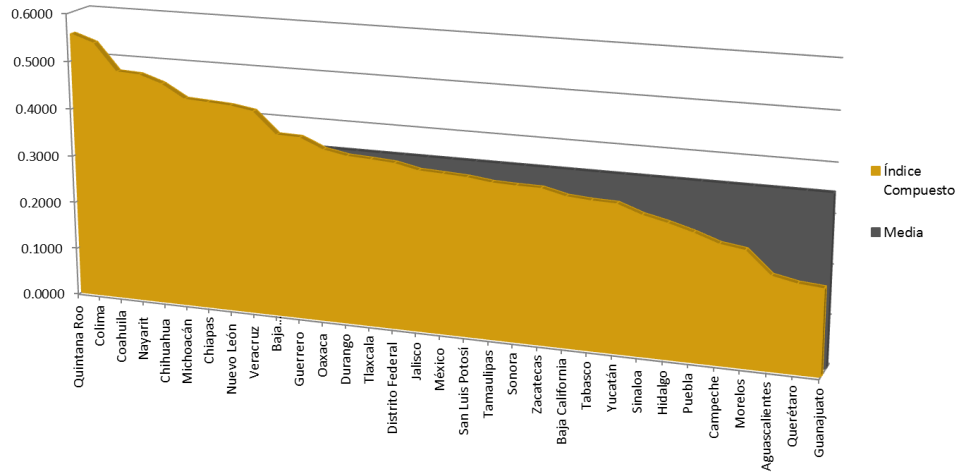

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Entidades federativas con frágil Perfil financiero 2015

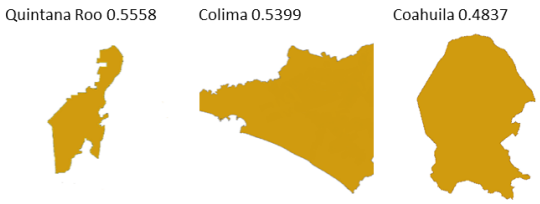

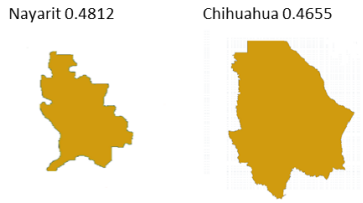

Entidades federativas con mejor perfil financiero 2015

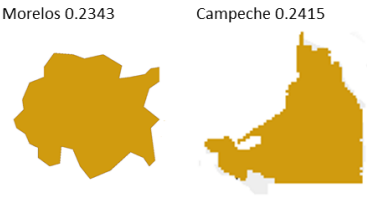

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Índice General de Gestión Financiera

Con los resultados de los tres índices compuestos, el de vulnerabilidad, el de sostenibilidad y el compuesto de indicadores financieros, se calcula un Índice General de Gestión Financiera, que busca capturar las condiciones de endeudamiento, de sostenibilidad y vulnerabilidad así como el perfil y trayectoria de la deuda y las finanzas estatales en un solo indicador.

Una vez obtenidos los valores de cada uno de los índices se obtuvo un promedio ponderado de éstos calculado mediante la técnica de estadística multivariada Análisis de Componentes Principales (ACP). Siguiendo la lógica de los indicadores anteriores, en la medida que el resultado se acerque a uno el desempeño financiero es más frágil y en la medida que se acerque a cero se tendrá un mejor desempeño financiero (ver anexo metodológico).

De acuerdo con el Índice General de Desempeño Financiero, se tiene un resultado promedio de 0.3077; en total, 14 entidades federativas muestran un desempeño financiero frágil, ubicándose por arriba de la media del índice, de estas entidades la que muestra un desempeño financiero más débil es Quintana Roo con un índice de 0.6166, en segundo lugar se ubica el estado de Coahuila, que tiene un índice de 0.5982, le sigue el estado de Chihuahua con 0.5251, en la cuarta posición se encuentra Nuevo León con un índice de 0.5056 y en quinto lugar está Nayarit con un índice de 0.4419.

Por otro lado, entre las entidades con un mejor desempeño financiero se encuentra en primer lugar Querétaro con 0.1107 puntos, Guanajuato con 0.1338 puntos, Campeche con 0.1407 puntos, Tlaxcala con 0.1627 puntos y Aguascalientes con 0.1743 puntos.

Para dividir en tres grupos las entidades por su resultado se utilizó la técnica de estratificación multivariada Daelnius – Hodges, cuya metodología se presenta en el anexo metodológico (INEGI, 2010).

Índice de Compuesto de Indicadores Financieros por entidad federativa 2015

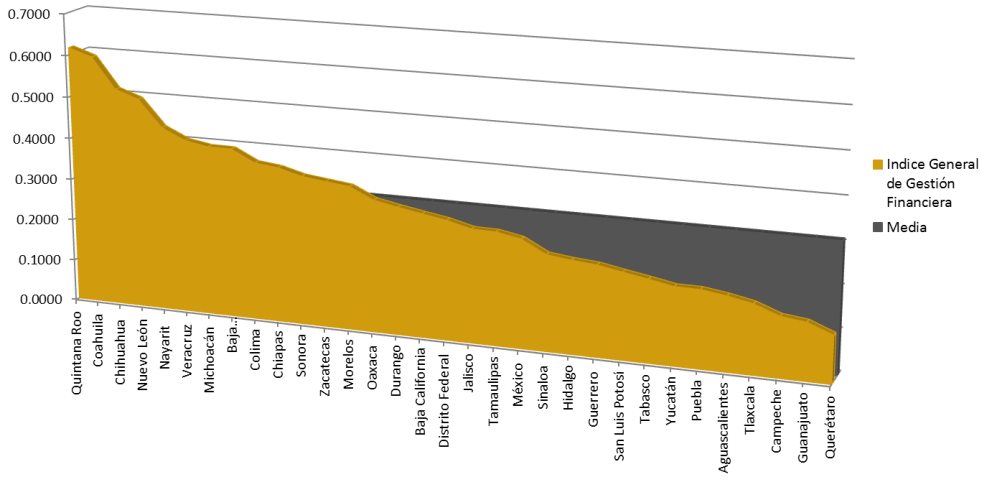

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Resultados del Índice General de Desempeño Financiero por entidad federativa 2015

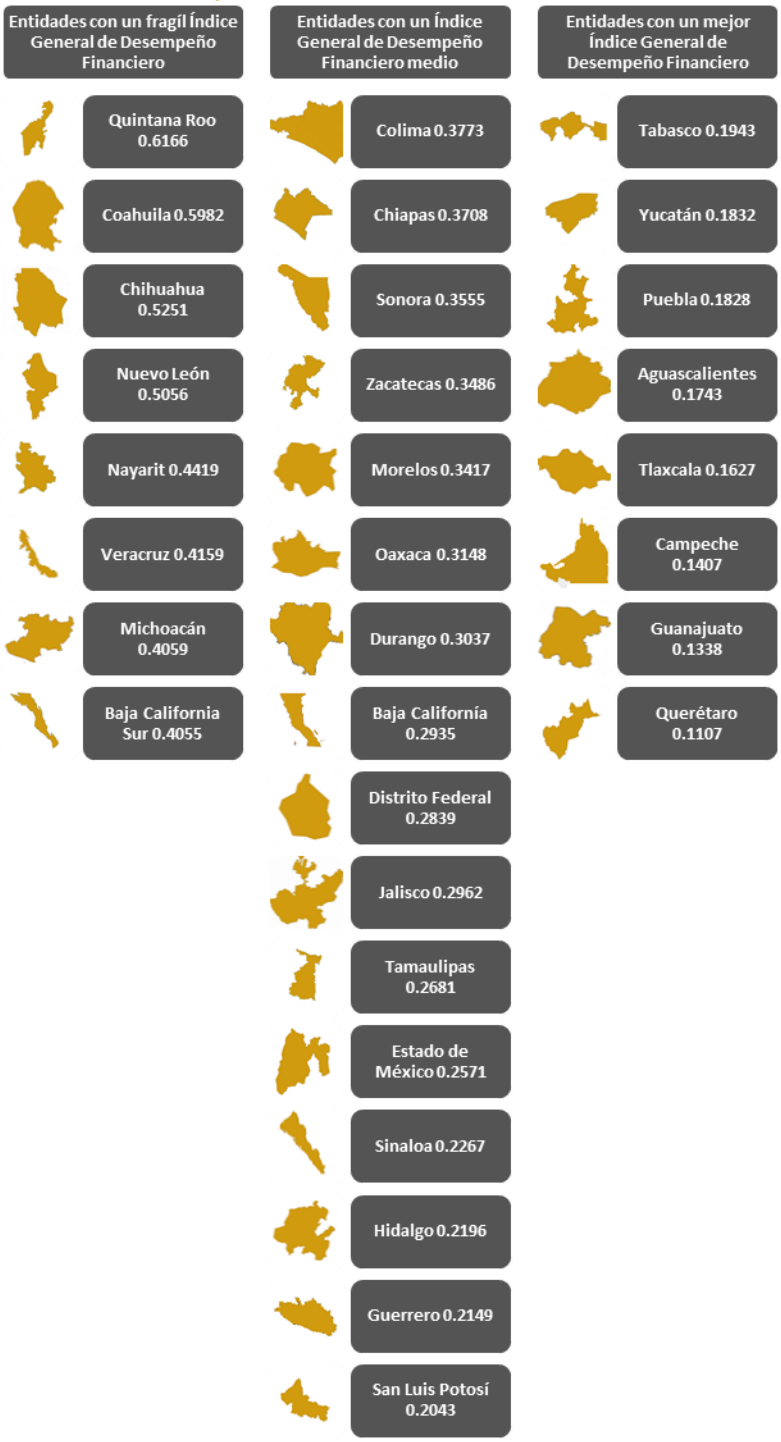

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Situación del estado de Coahuila

En la más reciente evaluación que hace la agencia Fitch Ratings (26 de mayo de 2016), el estado de Coahuila mantiene su calificación en BBB con una perspectiva a largo plazo estable. Dicha estabilidad refleja el fortalecimiento que ha registrado su administración y su política financiera, el Estado ha cumplido con las obligaciones pactadas en los contratos de créditos, esto a pesar de haber adquirido siete obligaciones (seis créditos simples y una garantía de pago) durante el ejercicio 2015 según el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Al 31 de diciembre de 2015, el estado de Coahuila presentó sin considerar el denominado bono cupón cero, un saldo de 37,513.8 millones de pesos compuestos por 21 créditos simples de los cuales 18 de ellos fueron destinados al refinanciamiento, éstos últimos están pactados a 20 años según el Registro de Obligaciones y Empréstitos de Entidades Federativas y Municipios de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

El 97.8 por ciento de esta deuda se encuentra garantizada con participaciones federales, mientras que el 2.2 por ciento restante está garantizado con ingresos propios; el saldo total de la deuda de Coahuila representa el 8.3 por ciento del saldo total de obligaciones al cierre del ejercicio 2015 contraída por todos los gobiernos estatales de la República Mexicana.

Fitch reconoce que la administración actual está encaminada en una serie de acciones dirigida a mejorar el desempeño presupuestal y fortalecer las prácticas administrativas; entre estas acciones destacan las actualizaciones en diversos impuestos y derechos, así como un programa de austeridad en el gasto público, el cual fortaleció al Estado en respuesta al entorno de precios bajos del petróleo.

Información financiera
(millones de pesos)

Estado de Coahuila	31 de diciembre de 2015*	31 de diciembre de 2014
IFOs	17,808	16,424
Deuda Largo Plazo (LP)	36,684	34,269
Gasto Operacional (GO)	13,658	8,424
Ahorro Interno (AI)	4,150	8,000
AI/IFOs (%)	23.3	48.7
Inversión/GT (%)	4.3	3.9
Deuda LP/IFOs (x)	2.06	2.09
Deuda LP/AI (x)	8.84	4.28
Intereses/IFOs (%)	15.3	16.2
Servicio Deuda/IFOs (%)	18.4	19.8
Servicio Deuda/AI (%)	79.2	40.7

*Información preliminar
Fuente: Agencia Calificadora Fitch Ratings, reporte de calificación para el Estado de Coahuila.
IFOs: Ingresos Fiscales Ordinarios; GT Gasto total; x: veces

La calificadora consideró que en el ejercicio 2015 el estado de Coahuila pasó por un proceso de reestructura y refinanciamiento de la deuda, en el cual se acordó modificar el perfil del pago de los créditos contraídos y las sobretasas estipuladas y agrega que, a su consideración, los beneficios obtenidos compensan el ajuste que se presentó en la tasa de interés, así como las circunstancias negativas que enfrentan las finanzas públicas a nivel nacional.

La ratificación que Fitch le dio a la calificación del estado de Coahuila y la perspectiva estable suponen que la permanencia de las políticas y prácticas administrativas han logrado fortalecer la flexibilidad financiera y mejorar de manera gradual sus indicadores de apalancamiento y sostenibilidad; la calificadora considera que los factores de la calificación del Estado se encuentran balanceados y son estables, por lo que no anticipa un cambio en la calificación.

Reestructuración Decreto 642

El 21 de noviembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila el Decreto 642 en el cual se autorizó al estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto del titular del Poder Ejecutivo del Estado o de la Secretaría de Finanzas, a reestructurar y/o refinanciar la Deuda Pública del Estado.

También se autorizó al estado de Coahuila llevar a cabo la contratación de uno o varios financiamientos con una o más instituciones financieras mexicanas y/o la colocación de instrumentos de deuda en el mercado de valores nacional, ya sea directamente o a través de fideicomisos, hasta por un monto de 37 mil millones de pesos; los recursos derivados de estos financiamientos deberán destinarse a las inversiones públicas productivas consistentes en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado.

Se autorizó además la contratación de un monto por hasta un cinco por ciento de endeudamiento adicional (1 mil 850 millones de pesos) a fin de cubrir accesorios legales y financieros relacionados con el proceso de reestructura y/o refinanciamiento.

Adicionalmente se autorizó al estado de Coahuila para que celebre y/o modifique las operaciones financieras de cobertura y renovaciones que se consideren necesarias por el plazo que se considere necesario con la finalidad de disminuir riesgos económicos y financieros que se puedan derivar de empréstitos que se contraigan. En el proceso de reestructura se consideró un plazo máximo de 30 años, incluyendo cualquier plazo de gracia para pago de capital e intereses.

Como resultado de lo anterior, en el mes de julio de 2015 se celebraron 10 contratos de reestructura y/o contratos simples con diferentes instituciones bancarias por los saldos insolutos al 30 de junio de 2015, buscando mejores condiciones de mercado y un flujo de pagos que permita liberar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Impuesto Sobre Nóminas (ISN).

Así mismo el primero de diciembre de 2015 se contrató con MULTIVA un crédito simple por 830 millones de pesos a liquidarse en 12 meses durante 2016.

Como resultado del proceso de financiamiento la tasa de interés promedio ponderada paso de 6.1 por ciento en 2014 a 5.7 por ciento en 2015, lo que significó una disminución de 4 décimas de punto porcentual, así mismo, el plazo promedio ponderado se incrementó, al pasar de 16.2 años en 2014 a 20.5 años en 2015.

Lo anterior permitió liberar recursos del Fondo de Apoyos para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) comprometidos en los fideicomisos de pago vigentes hasta 2014, por lo que se espera una mayor disponibilidad de recursos para atender otras necesidades de gasto en el Estado.

La mayor parte de la deuda (10.99 miles de millones de pesos, equivalentes a un 28.8 por ciento de las obligaciones financieras del Estado) se concentró en una sola institución bancaria, Multiva S.A. a un plazo de 25 años y una tasa de interés de TIIE+1.92.

Un total de 21.6 miles de millones de pesos del saldo deudor (56.7 por ciento de las obligaciones financieras del Estado), se quedaron en el plazo de 20 años, concentradas en cinco instituciones financieras (BVA Bancomer, Banorte, Interacciones, Santander Serfin y HSBC), sin embargo la tasa de interés mejoró al pasar de TIIE+2.75 a TIIE+2.40 con Banorte, TIIE+1.914 con Interacciones, TIIE+2.62 con Santander Serfin, TIIE+2.25 con HSBC, en tanto que con Bancomer se dejó la misma tasa de TIIE+2.75.

El crédito con Banobras paso de 509.5 millones de pesos a 3.98 miles de millones de pesos y la tasa aumentó pasando de TIIE+1.51 a TIIE+1.69, pero el plazo de vencimiento se duplicó al pasar de 15 a 30 años.

El crédito denominado Cupón Cero, se mantiene en 596.9 millones de pesos, con la misma tasa y plazo, además se contrató un crédito adicional de corto plazo (12 meses) con Multiva por 830 millones de pesos.

Condiciones de la deuda estatal modificadas mediante proceso de reestructura

Institución Financiera	al 31 de diciembre de 2014					al 31 de diciembre de 2015				
	Saldo	Tasa	Plazo	Tipo de crédito	Garantía	Saldo	Tasa	Plazo	Tipo de crédito	Garantía
BVA BANCOMER	3,659,069,674	TIIE+2.75	20 años	simple	Participaciones federales, 25% FAFEF y 100% ISN	3,620,507,701	TIIE+2.75	20 años	simple	Participaciones Federales
BANORTE	6,470,482,124	TIIE+2.75	20 años	simple		6,402,291,688	TIIE+2.40		simple	
INTERACCIONES	5,016,826,773	TIIE+2.75	20 años	simple		8,333,891,389	TIIE+1.94		simple	
SANTANDER SERFIN	2,078,986,761	TIIE+2.75	20 años	simple		2,057,076,867	TIIE+2.62		simple	
BANCA MIFEL	1,462,293,056	TIIE+2.75	20 años	simple						
HSBC	1,307,637,180	TIIE+2.75	20 años	simple		1,293,799,799	TIIE+2.25	20 años	simple	Participaciones Federales
MULTIVA	4,777,295,875	TIIE+2.75	20 años	simple		10,992,501,331	TIIE+1.92	25 años	simple	
BANAMEX	1,430,109,667	TIIE+2.75	20 años	simple						
BANSI	413,213,738	TIIE+2.75	20 años	simple						
Inter(CB Multiva)	3,385,387,764	TIIE+2.75	20 años	simple						
Inter(Inbursa)	2,579,279,287	TIIE+2.75	20 años	simple						
MULTIVA15 (C/P)						830,000,000	TIIE+3.00	1 año	simple	N/A
BANCO DEL BAJÍO	1,178,405,548	TIIE+2.95	15 años	simple	Participaciones federales					
BANOBRAS	509,522,036	TIIE+1.51	15 años	simple		3,983,760,666	TIIE+1.69	30 años	simple	Participaciones Federales
PROFISE (Cupón Cero)	575,229,451	8.67%	20 años	simple		575,229,451	8.67%	20 años	simple	
	21,700,000	8.84%				21,700,000	8.84%			
Total	**34,268,509,483**					**37,513,829,442**				
Total + PROFISE	**34,865,438,934**					**38,110,758,893**				

Fuente: Elaborado con información de Cuentas Públicas del estado de Coahuila

Balances según Ley de Disciplina Financiera

Como ya se comentó, la Ley de Disciplina Financiera tiene como objeto fijar reglas para la responsabilidad hacendaria y financiera, por lo que se establece una regla elemental de balance presupuestario que deben cumplir las entidades federativas y que se define por el concepto de balance presupuestario sostenible de un ente público: los ingresos de libre disposición más el financiamiento neto deberán ser mayores o iguales a la diferencia entre el gasto no etiquetado y las amortizaciones.

Para ello se establecen dos tipos de balances que deben ser sostenibles:

- Balance presupuestario: la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.
- Balance presupuestario de recursos disponibles: la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Por su parte los Ingresos de libre disposición se definen como la suma de los ingresos propios locales, participaciones federales, así como los recursos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF) en tanto que los gastos no etiquetados se definen como las erogaciones que realizan las Entidades Federativas y los Municipios con cargo a sus Ingresos de libre disposición y Financiamientos.

Con base en lo anterior, y partiendo de la Cuenta Pública estatal 2015, se calculan los dos balances presupuestario y presupuestario de ingresos disponibles para el estado de Coahuila, así como los tres indicadores que se utilizaran para el sistema de alertas:

- Indicador de Deuda Pública y Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición, vinculado con la sostenibilidad de la deuda de un Ente Público.
- Indicador de Servicio de la Deuda y de Obligaciones sobre Ingresos de libre disposición.
- Indicador de Obligaciones a Corto Plazo y Proveedores y Contratistas sobre Ingresos totales, el cual muestra la disponibilidad financiera del Ente Público para hacer frente a sus obligaciones contratadas a plazos menores de 12 meses en relación con los Ingresos totales.

Ingresos Totales Ejercicio 2015 Gobierno del Estado de Coahuila

(pesos)

Estado Analítico de Ingresos Detallado	Ingreso (pesos)
I. Ingresos de Libre Disposición	
I.A Impuestos	2,657,673,489
I.B Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
I.C Contribuciones de Mejoras	388,119,069
I.D Derechos	1,831,205,888
I.E Productos (I.E = e.1 + e.2)	48,332,794
e.1) Corriente	48,332,794
e.2) Capital	-
I.F Aprovechamientos (I.F = f.1 + f.2)	495,921,238
f.1) Corriente	495,921,238
f.2) Capital	-
I.G Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-
I.H Participaciones (I.H = h.1 + h.2 + h.3 + h.4 + h.5 + h.6 + h.7 + h.8 + h.9 + h.10 + h.11)	13,642,925,031
h.1) Fondo General de Participaciones	11,204,594,284
h.2) Fondo de Fomento Municipal	417,707,575
h.3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	551,271,618
h.4) Fondo de Compensación	-
h.5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	9,447,422
h.6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	388,410,560
h.7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	-
h.8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	-
h.9) Gasolinas y Diésel	637,536,115
h.10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	433,957,457
h.11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	
I.I Transferencias	
I.J Convenios (I.J = j.1)	-
j.1) Otros Convenios y Subsidios	
I.K Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I.K = k.1 + k.2 + k.3 + k.4 + k.5)	693,352,111
k.1) Tenencia o Uso de Vehículos	8,741,845
k.2) Fondo de Compensación ISAN	66,524,733
k.3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	187,896,973
k.4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	-
k.5) Otros Incentivos Económicos	430,188,560
I.L Otros Ingresos de Libre Disposición	
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I = I.A + I.B + I.C + I.D + I.E + I.F + I.G + I.H + I.I + I.J + I.K + I.L)	**19,757,529,620**
II. Ingresos Etiquetados	
II.A Aportaciones (II.A = a.1 + a.2 + a.3 + a.4 + a.5 + a.6 + a.7 + a.8)	14,441,898,721.0
a.1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	9,480,603,917.0
a.2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	1,610,767,282.0
a.3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	458,189,569.0
a.4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	1,434,706,297.0
a.5) Fondo de Aportaciones Múltiples	351,594,416.0
a.6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	241,730,893.0
a.7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y de la Ciudad de México	229,866,419.0
a.8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	634,439,928.0
II.B. Convenios (II.B = b.1 + b.2 + b.3 + b.4)	6,271,501,419.0
b.1) Convenios de Protección Social en Salud	
b.2) Convenios de Descentralización	
b.3) Convenios de Reasignación	
b.4) Otros Convenios y Subsidios	6,271,501,419.0
II.C Fondos Distintos de Aportaciones (II.C = c.1 + c.2)	510,020,289.0
c.1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	510,020,289.0
c.2) Fondo Minero	-
II.D Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-
II.E Otros Ingresos Etiquetados	-
II. Total de Ingresos Etiquetados (II = II.A + II.B + II.C + II.D + II.E)	**21,223,420,429.0**
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = III.A)	**3,394,500,000.0**
III.A Ingresos Derivados de Financiamientos	3,394,500,000.0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	**44,375,450,049.0**
Datos Informativos	
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	3,394,500,000.0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	**3,394,500,000.0**

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Coahuila 2015

Gasto Total Ejercicio 2015 Gobierno del Estado de Coahuila

(pesos)

Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado	Egresos (pesos)
I. Gasto Total (I = I.A + I.B + I.C + I.D + I.E + I.F + I.G + I.H + I.I)	**43,848,702,068.0**
I.A Servicios Personales (I.A = a.1 + a.2 + a.3 + a.4 + a.5 + a.6 + a.7)	**15,102,631,281.0**
a.1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	8,048,705,399.0
a.2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	222,645,634.0
a.3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	4,357,679,518.0
a.4) Seguridad Social	1,360,975,449.0
a.5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	709,328,133.0
a.6) Previsiones	-
a.7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	403,297,148.0
I.B Materiales y Suministros (I.B = b.1 + b.2 + b.3 + b.4 + b.5 + b.6 + b.7 + b.8 + b.9)	**492,513,742.0**
b.1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	71,323,570.0
b.2) Alimentos y Utensilios	81,974,522.0
b.3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	1,058,001.0
b.4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	159,929,539.0
b.5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	4,433,530.0
b.6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	130,531,793.0
b.7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	22,980,633.0
b.8) Materiales y Suministros Para Seguridad	15,380,060.0
b.9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,902,094.0
I.C Servicios Generales (I.C = c.1 + c.2 + c.3 + c.4 + c.5 + c.6 + c.7 + c.8 + c.9)	**2,198,597,127.0**
c.1) Servicios Básicos	287,740,791.0
c.2) Servicios de Arrendamiento	95,211,357.0
c.3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	399,898,563.0
c.4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	119,657,793.0
c.5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	87,419,822.0
c.6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	656,897,638.0
c.7) Servicios de Traslado y Viáticos	125,476,855.0
c.8) Servicios Oficiales	125,982,773.0
c.9) Otros Servicios Generales	300,311,535.0
I.D Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (I.D = d.1 + d.2 + d.3 + d.4 + d.5 + d.6 + d.7 + d.8 + d.9)	**12,358,701,464.0**
d.1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	4,870,811,222.0
d.2) Transferencias al Resto del Sector Público	664,708,423.0
d.3) Subsidios y Subvenciones	1,277,902,649.0
d.4) Ayudas Sociales	5,432,262,106.0
d.5) Pensiones y Jubilaciones	32,586,626.0
d.6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	57,859,398.0
d.7) Transferencias a la Seguridad Social	-
d.8) Donativos	-
d.9) Transferencias al Exterior	22,571,040.0
I.E Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles (I.E = e.1 + e.2 + e.3 + e.4 + e.5 + e.6 + e.7 + e.8 + e.9)	**274,690,732.0**
e.1) Mobiliario y Equipo de Administración	72,561,305.0
e.2) Mobiliario y Equipo Educacional y Recreativo	22,024,347.0
e.3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	6,000,735.0
e.4) Vehículos y Equipo de Transporte	52,573,834.0
e.5) Equipo de Defensa y Seguridad	4,805,520.0
e.6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	36,057,967.0
e.7) Activos Biológicos	-
e.8) Bienes Inmuebles	69,753,918.0
e.9) Activos Intangibles	10,913,106.0
I.F Inversión Pública (I.F = f.1 + f.2 + f.3)	**1,584,959,506.0**
f.1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	1,352,133,779.0
f.2) Obra Pública en Bienes Propios	232,825,727.0
f.3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	-
I.G Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-
I.H Participaciones y Aportaciones (I.H = h.1 + h.2 + h.3)	4,995,316,247.0
h.1) Participaciones	2,953,771,339.0
h.2) Aportaciones	2,041,544,908.0
h.3) Convenios	-
I.I. Deuda Pública (I.I = i.1 + i.2 + i.3 + i.4 + i.5 + i.6 + i.7)	3,271,386,295.0
i.1) Amortización de la Deuda Pública	541,116,058.0
i.2) Intereses de la Deuda Pública	2,183,977,347.0
i.3) Comisiones de la Deuda Pública	152,002,053.0
i.4) Gastos de la Deuda Pública	73,471,109.0
i.5) Costo por Coberturas	320,819,728.0
i.6) Apoyos Financieros	-
i.7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	3,569,905,674.0

Fuente: Cuenta Pública del Estado de Coahuila 2015

Balance Presupuestario y Presupuestario de Ingresos Disponibles (pesos)

Concepto (c)	Recaudado / Pagado
A. Ingresos Totales (A = A.1 + A.2 + A.3)	**44,375,450,049.0**
A.1 Ingresos de Libre Disposición	19,757,529,620.0
A.2 Transferencias Federales Etiquetadas	21,223,420,429.0
A.3 Financiamiento	3,394,500,000.0
B. Egresos Presupuestarios (B = B.1 + B.2)	**43,848,702,068.0**
B.1 Gasto No Etiquetado	22,625,281,639.0
B.2 Gasto Etiquetado	21,223,420,429.0
I. Balance Presupuestario (I = A – B)	**526,747,981.0**

Concepto (c)	Recaudado / Pagado
F. Financiamiento	3,394,500,000.0
G. Amortización de la Deuda	541,116,058.0
A.2 Financiamiento Neto (A.2 = F – G)	**2,853,383,942.0**

Concepto (c)	Recaudado / Pagado
A.1 Ingresos de Libre Disposición	19,757,529,620.0
A.2.1 Financiamiento Neto	2,853,383,942.0
G.1 Amortización de la Deuda	541,116,058.0
B.1 Gasto No Etiquetado	22,625,281,639.0
IV. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (IV = A.1 + A.2 – B.1 + G.1)	**526,747,981.0**

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública del Estado de Coahuila 2015

Aspectos con los que deberá cumplir el Estado de cara a la Ley de Disciplina Financiera a partir de 2017

En este apartado, se presentan los aspectos que en materia de Disciplina Financiera deberá observar el Gobierno del Estado en su Paquete Presupuestal a partir del ejercicio fiscal de 2017 con las salvedades contempladas en la propia Ley y en sus artículos transitorios.

La iniciativa de Ley de Ingresos y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Estado, se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño y deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo y los programas derivados del mismo, así mismo deberá contemplar lo siguiente:

- Proyecciones de finanzas públicas con base en los formatos que emita el CONAC a un periodo de cinco años en adición al ejercicio fiscal en cuestión (2017), mismas que se revisarán y adecuarán en los años subsecuentes. (Para el ejercicio 2017 deberá presentar proyecciones de ingresos y egresos de 2018 a 2022).

- Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.

- Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo de los cinco últimos años y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el CONAC, es decir 2012 – 2016.

- Un estudio actuarial de las pensiones de los trabajadores al servicio del Estado que deberá actualizarse cada tres años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas, el monto de reservas, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

- La Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos deberán ser congruentes con los Criterios Generales de Política Económica (CGPE) y las estimaciones de las participaciones y transferencias federales, y no deberán exceder a las previstas en las iniciativas de la Federación del ejercicio fiscal correspondiente (2017).

- El Gasto total propuesto en el proyecto de Presupuesto deberá contribuir a un Balance Presupuestario Sostenible (BPS).

    - Se entiende por Balance Presupuestario (BP) como la diferencia entre los Ingresos totales incluidos en la Ley de Ingresos, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

    - Se entiende por Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (BPRD) como la diferencia entre los Ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos,

más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetados considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

- Se cumple con el BPS cuando éste sea mayor o igual a cero, el BPS de recursos disponibles se cumple cuando al final del ejercicio fiscal y bajo el momento contable devengado, dicho balance sea mayor o igual a cero.

- En caso de que el BPRD sea negativo es justificable solo si:

  - Se diera una caída del PIB nacional originando una caída en las participaciones pagadas respecto de las presupuestadas que no se compense con el Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas (FEIEF).

  - Por necesidad de cubrir el costo de la reconstrucción provocada por desastres naturales.

  - Se prevea un costo mayor al 2% del Gasto no etiquetado observado en el presupuesto del ejercicio fiscal inmediato anterior, derivado de la implementación de ordenamientos o medidas que en ejercicios fiscales posteriores contribuyan a mejorar el BPRD negativo con mayores ingresos o menores gastos.

- En caso de que el BPRD sea negativo se debe presentar ante la Legislatura:

  - Las razones que justifican el BPRD negativo.
  - Las fuentes de recursos necesarias y el monto específico para cubrirlo.
  - El número de ejercicios fiscales y las acciones requeridas para que dicho BPRD negativo sea eliminado.

- Toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto. No procederá pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos, determinado por ley posterior o con cargo a Ingresos excedentes.

- El Presupuesto de Egresos deberá prever recursos para atender a la población afectada y los daños causados a la infraestructura pública estatal ocasionados por la ocurrencia de desastres naturales, así como para llevar a cabo acciones para prevenir y mitigar su impacto a las finanzas estatales. El monto de dichos recursos deberá estar determinado por la entidad y como mínimo deberá corresponder al 10 por ciento de la aportación realizada por la entidad para la reconstrucción de la infraestructura dañada que en promedio se registre durante los últimos 5 ejercicios, actualizados por el INPC, medido a través de las autorizaciones de recursos aprobadas por el FONDEN, y deberá ser aportado a un fideicomiso público específico para dicho fin.

- Para 2017 por disposición transitoria el porcentaje de aportación será de 2.5 por ciento, para 2018 de 5.0 por ciento, para 2019 de 7.5 por ciento y a partir de 2020 será el 10 por ciento antes señalado.

- En caso de que el saldo de los recursos del fideicomiso acumule un monto superior al costo promedio de reconstrucción de la infraestructura estatal dañada de los últimos 5 años, la entidad podrá utilizar el remanente para acciones de prevención y mitigación de desastres naturales.

- En materia de servicios personales, la asignación que se apruebe tendrá como límite lo que resulte menor de aplicar al monto aprobado en el presupuesto del ejercicio inmediato anterior, una tasa de crecimiento equivalente un 3 por ciento de crecimiento real o el crecimiento real del PIB señalado en los CGPE. En caso de que el PIB se proyecte con variación real negativa, el presupuesto de servicios personales deberá considerar un crecimiento real igual a cero.

    - Esta disposición entra en vigor hasta el ejercicio fiscal 2018 tanto para el Estado como para los municipios; sin embargo, esto implica que tendrán que realizar una planeación para contener el crecimiento del gasto en nómina desde el ejercicio 2017 para que sea efectivo a partir del ejercicio fiscal 2018.

    - Así mismo, se exceptúa del cumplimiento de lo anterior al monto por sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente y los gastos en servicios personales que sean estrictamente indispensables para la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (siempre y cuando sean posteriores a la entrada en vigor de la LDFEFM) que podrán autorizarse sin sujetarse al límite establecido hasta por el monto que se requiera para dar cumplimiento a la ley respectiva.

    - Por otra parte, los servicios personales de seguridad pública y personal médico, paramédico y afín, estarán exentos del límite establecido hasta el año 2020, en ningún caso se debe incluir en esta excepción al personal administrativo.

- La asignación global de servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto de Egresos no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal.

- En el proyecto de Presupuesto se deberá presentar en una sección específica de erogaciones correspondientes al gasto en servicios personales.

- En caso de presentar contratos con Asociaciones Público Privadas (APP) la entidad deberá considerar en el Presupuesto las previsiones de gasto necesarias para hacer frente a los compromisos de pago que se deriven de dichos contratos.

- Los recursos para cubrir adeudos del ejercicio fiscal anterior (ADEFAS), previstos en el proyecto de Presupuesto podrán ser hasta por el 2 por ciento de los Ingresos totales.

- Lo anterior tiene un esquema de gradualidad por disposición transitoria 5 por ciento en 2017, 4 por ciento en 2018, 3 por ciento en 2019 y a partir de 2020 el 2 por ciento señalado anteriormente.

- Previo a la contratación de cualquier programa o proyecto de inversión cuyo monto rebase el equivalente a 10 millones de Unidades de Inversión (UDIS), deberá realizarse un análisis costo – beneficio que muestre que dichos proyectos son susceptibles de generar un beneficio social neto. Dicho análisis no se requerirá en el caso del gasto de inversión que se destine a la atención prioritaria de desastres naturales.

    - Por disposición transitoria lo anterior entra en vigor a partir de 2018.

    - La entidad deberá contar con un área encargada de evaluar el análisis socioeconómico, conforme a los requisitos que se determinen para tales efectos; así como de integrar y administrar el registro de proyectos de Inversión pública productiva.

    - Tratándose de proyectos de Inversión pública productiva que se pretendan contratar bajo un esquema de Asociación Público-Privada se deberá acreditar, por lo menos, un análisis de conveniencia para llevar a cabo el proyecto a través de dicho esquema. Las evaluaciones deberán ser públicas a través de la página oficial de Internet.

- Los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición (ILD) podrán ser destinados de la siguiente manera: por lo menos el 50 por ciento para la amortización anticipada de deuda, el pago de ADEFAS, pasivos circulantes y otras obligaciones sin incurrir en penalidades, el pago de sentencias definitivas emitidas por la autoridad competente y la aportación a fondos para la atención de desastres naturales y de pensiones; y, en su caso, y sólo si la entidad fuera clasificada en un nivel de endeudamiento sostenible de acuerdo al Sistema de Alertas; el remanente se podrá usar para inversión pública productiva y/o para la creación de un fondo para compensar la caída de ILD de ejercicios subsecuentes.

    - La erogación de ingresos excedentes estipulada en la Ley podrá destinarse a reducir el BPRD negativo de ejercicios fiscales anteriores del ejercicio 2017 hasta el 2022.

    - Adicionalmente podrán destinarse a gasto corriente hasta el ejercicio fiscal 2018 los Ingresos excedentes derivados de Ingresos de libre disposición, siempre y cuando el Estado se clasifique en un nivel de endeudamiento sostenible.

- La Secretaría de Finanzas deberá realizar una estimación del impacto presupuestario de las iniciativas de ley o decretos que se presenten a la consideración de la Legislatura, y estimaciones sobre el impacto presupuestario de las disposiciones administrativas que impliquen costos para su implementación.

Por lo anterior, es importante fortalecer las capacidades institucionales del Estado toda vez que se tendrá que realizar una sólida planeación para cumplir en tiempo y forma con las disposiciones de disciplina financiera, la mayoría de las cuales entran en vigor para el ejercicio fiscal 2017.

Las Secretaría de Finanzas tendrá que generar la capacidad analítica y técnica para poder cumplir con los requisitos cuantitativos que se requerirán para la elaboración de las Leyes de Ingresos y Presupuestos de Egresos, tomando en cuenta los planes de desarrollo, objetivos e indicadores de desempeño, los Criterios Generales de Política Económica de la SHCP, así como los indicadores financieros presupuestales históricos y la proyección de los futuros.

Deterioro de las Condiciones Económicas Nacionales: Tasas de Interés

A partir de 16 de diciembre de 2015, y dado el deterioro en las condiciones económicas del país, caracterizado entre otras variables por previsiones inflacionarias mayores al objetivo de 3.0 por ciento fijado por el Banco de México y una fuerte depreciación del peso frente al dólar rondando ya un 30 por ciento, el banco central de México inició un ciclo alcista en la tasa de interés objetivo como parte de su política monetaria a fin de mantener ancladas las expectativas inflacionarias, y con la finalidad de mantener las operaciones financieras en moneda mexicana en términos competitivos.

La tasa de interés objetivo del Banco de México ha subido en 175 puntos base, pasando de 3.0 por ciento al 15 de diciembre de 2015 a 4.75 por ciento al 11 de agosto de 2016.

Tasa de Interés Objetivo del Banco de México

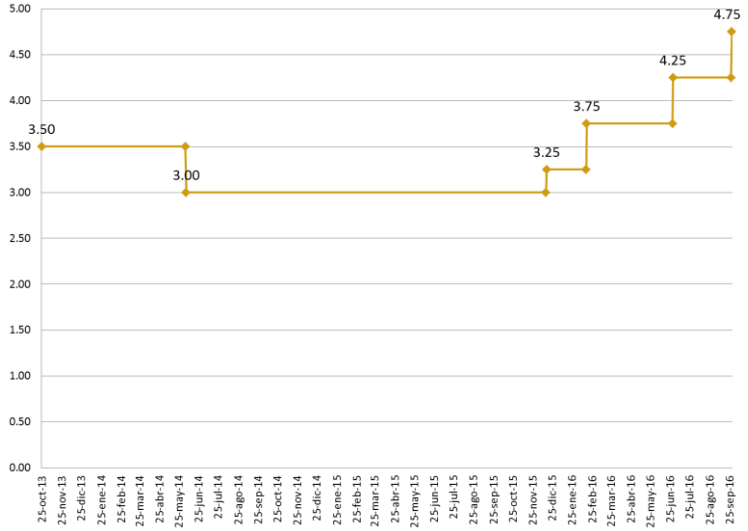

Fuente: www.banxico.org.mx

Lo anterior implica un aumento en el costo del crédito, por lo que se estima en base a los flujos de pagos programados tras la reestructuración que el ultimo medio punto de aumento a la tasa de interés encarezca la tasa de interés promedio ponderada de 5.7 por ciento a un 6.2 por ciento, lo

que permite estimar pagos adicionales a los que se tendrían con la tasa de interés promedio ponderada de 2015 por el orden de los 135 millones de pesos aproximadamente.

De acuerdo con diversos analistas (el Economista) dada la debilidad de la moneda mexicana y ante la expectativa de que la Reserva Federal de Estados Unidos de Norteamérica suba en su reunión de diciembre de 2016 su propia tasa de interés de referencia, se esperan más aumentos por parte del Banco de México, encareciendo los pagos de la deuda estatal.

Conclusiones

El importante crecimiento del endeudamiento de los gobiernos estatales en los últimos años puede comprometer seriamente la estabilidad de las finanzas públicas subnacionales y generar un gasto elevado para los gobiernos locales, de 2006 a 2012 la deuda subnacional se cuadriplicó al pasar de 106.1 mil millones de pesos a 434.8 miles de millones de pesos, al cierre de 2015 ascendía a 449 mil 593.1 millones de pesos, (sin considerar la deuda municipal). Las entidades más endeudadas son el Distrito Federal, Veracruz, Chihuahua, Nuevo León, Coahuila, Estado de México, Quintana Roo y Chiapas que concentran el 66.6 por ciento de la deuda.

En términos por habitante, las cinco entidades con mayor nivel de pasivos per cápita son: Quintana Roo con 12,752.3 pesos por habitante, Coahuila con 12,695.4 pesos, Chihuahua con 11,728.6 pesos, Distrito Federal con 7,970.2 pesos y Nuevo León con 7,360.3 pesos por habitante.

Se presentaron los resultados de tres índices compuestos para evaluar la deuda, el primero de vulnerabilidad, el segundo de solvencia y el tercero financiero; posteriormente se construyó el Índice General de Desempeño Financiero, de acuerdo con el cual las entidades con mayor fragilidad son: Quintana Roo, Coahuila, Chihuahua, Nuevo León, Nayarit, Veracruz, Michoacán y Baja California Sur. Las entidades con mejor índice fueron: Querétaro, Guanajuato, Campeche, Tlaxcala, Aguascalientes, Puebla, Yucatán y Tabasco.

En el caso de Coahuila es importante destacar que se sometió a un proceso de reestructura de sus pasivos para mejorar las condiciones de pago y liberar el flujo de recursos. Se disminuyó el número de créditos pasando de 14 a 10, se logró mejorar la tasa promedio ponderada de 6.1 a 5.7 por ciento y se aumentó el plazo promedio ponderado de 16.2 a 20.5 años; sin embargo, el de la deuda pasó de 34,865.4 millones de pesos en 2014 a 38,110.8 millones en 2015.

Los principales impactos previstos por altos niveles de endeudamiento son:

- Recortes a la inversión pública y al gasto en sectores básicos como educación y la salud.
- Aumento de la marginación ante restricciones presupuestales en materia de gasto social, limitando el acceso a servicios sociales básicos dado que el pago de intereses, comisiones y principal distraen importantes recursos.
- Dificultades para la planeación ante eventuales recortes en inversiones y programas de gasto social, así como en la prestación de servicios públicos.
- Posible deterioro de las instituciones públicas y de los servicios prestados por el sector gubernamental.

Bibliografía

ASE (2015). Informe del Resultado 2014, Tomo D2 Estudios Especiales.

ASF (2012). Análisis de la Deuda Pública de las Entidades Federativas y Municipios, Auditoría Superior de la Federación.

CEFP (2016). "Diagnóstico de la Deuda Pública de las Entidades Federativas", Documento CEFP/007/2016, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

CEFP (2009). "La Deuda Subnacional en México", Documento CEFP/125/2009, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Clavellina, José Luis (2013). "Reforma y disciplina financiera en estados y municipios", Economía Informa No. 382, septiembre – octubre – 2013.

Hernández, Trillo Fausto (2010). "¿Son viables financieramente todas las entidades federativas en México?", en La Caja Negra del Gasto Público, Instituto Mexicano para la Competitividad, A.C.

Ibarra, Salazar Jorge, Alfredo Sandoval Musi y Lida Sotres Cervantes (2001). Desempeño de los gobiernos estatales mexicanos. Monterrey, N.L.: ITESM, 2001.

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Encuesta Intercensal 2015

Instituto Nacional de Estadística y Geografía, Nota técnica para la Estratificación Univariada del Sistema para la Consulta del Información Censal SCINCE 2010.

Instituto para el Desarrollo Técnico de las Hacienda Públicas, Boletín e-Financiero No. 304: diciembre 31 de 2015.

INTOSAI (2009). Indicadores de Deuda, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI), ISSAI 5411, www.issai.org.

Jiménez, Uriel y Joaquín Aldas (2005). Análisis multivariante aplicado. Madrid, España: Tomson Learning Ibero, 2005.

Kinto, Reyes (2014). "¿Por qué se endeudan los gobiernos estatales en México? Algunas consideraciones para la Reforma constitucional y la Ley reglamentaria en materia de responsabilidad hacendaria", Revista de Finanzas Públicas, Volumen 6, Número 18, Centro de Estudios de las Finanzas Públicas.

Reyes Tepach, M. (2012). "La deuda pública de las entidades federativas explicada desde la perspectiva del federalismo fiscal mexicano", Documento SAE-ISS-17-12, Cámara de Diputados LXII Legislatura.

Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila de Zaragoza, cuentas Públicas 2014 y 2015.

Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Obligaciones de Entidades Federativas y Municipios

S&P Global (2016). Comunicado de Prensa 23 de agosto de 2016. http://www.standardandpoors.com/es_LA/delegate/getPDF?articleId=1698521&type=NEWS&subType=RATING_ACTION

Tamayo-Flores, R. y Hernández-Trillo, F. (2006). "Financiamiento de la Infraestructura Local en México: Temas Actuales y Perspectivas". USAID, Tecnológico de Monterrey, US Embassy. Septiembre 2006.

Anexo 1
Cuadros Estadísticos de Deuda por Entidad Federativa

Obligaciones financieras entidades federativas
al 31 de diciembre de 2015 SHCP
(millones de pesos)

Entidad	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Aguascalientes	2,218.70	2,422.60	2,634.8	2,785.6	2,716.7	2,794.6
Baja California	2,440.40	4,349.40	5,740.1	6,104.7	8,621.5	10,402.9
Baja California Sur	1,574.80	1,401.70	1,322.9	1,732.0	1,628.6	1,595.0
Campeche	198.9	511.60	520.0	327.0	828.8	809.7
Coahuila	7,419.50	35,746.00	35,680.7	34,854.9	34,268.5	37,513.8
Colima	800.8	1,679.30	1,656.7	2,292.3	2,241.7	2,805.1
Chiapas	7,239.40	12,555.10	15,265.2	18,262.3	18,204.2	17,937.6
Chihuahua	11,357.50	16,216.10	21,961.0	40,684.9	40,443.2	41,713.8
Distrito Federal	52,578.50	54,350.90	57,286.2	61,868.5	66,881.5	71,083.6
Durango	2,843.10	3,361.70	3,259.4	4,041.5	4,869.3	6,514.5
Guanajuato	6,513.20	6,713.10	6,278.3	6,807.5	5,811.6	4,825.4
Guerrero	3,036.70	2,755.30	2,420.8	2,919.9	2,462.6	2,244.9
Hidalgo	3,771.50	3,615.10	3,445.3	3,879.8	4,303.1	6,097.3
Jalisco	13,926.70	14,362.60	15,569.6	16,792.0	16,243.3	15,923.9
México	28,697.10	28,271.50	30,693.5	29,986.4	29,388.9	32,135.9
Michoacán	9,286.70	14,765.90	14,949.8	15,003.7	16,756.0	17,077.9
Morelos	111.9	1,579.00	1,505.1	3,362.6	4,546.0	4,172.6
Nayarit	2,532.50	4,901.70	5,655.1	5,783.2	5,794.7	5,732.7
Nuevo León	19,980.90	23,018.10	23,091.9	33,171.3	35,392.3	37,681.1
Oaxaca	4,546.50	5,109.90	5,450.0	10,132.1	10,250.9	12,771.7
Puebla	5,850.00	5,836.80	5,802.1	5,762.6	5,697.7	5,616.0
Querétaro	1,291.70	1,273.90	1,253.0	1,228.3	1,170.0	1,106.7
Quintana Roo	7,684.80	10,884.50	12,429.0	15,691.4	18,378.2	19,148.3
San Luis Potosí	4,280.70	4,191.80	4,087.2	3,964.9	3,805.8	3,659.6
Sinaloa	2,620.00	3,066.30	5,159.6	5,067.8	4,947.6	4,777.8
Sonora	14,802.70	10,724.90	11,313.4	12,221.7	14,997.4	17,191.5
Tabasco	1,814.10	2,266.00	4,307.9	4,201.8	4,077.7	3,939.4
Tamaulipas	7,851.10	9,269.10	8,898.2	8,670.2	10,165.0	10,986.1
Tlaxcala	0	0	0.0	0.0	0.0	0.0
Veracruz	19,308.80	25,172.40	37,532.6	38,654.4	37,685.4	42,202.0
Yucatán	1,663.50	2,288.20	2,256.2	2,198.6	2,189.9	2,155.3
Zacatecas	625	3,606.80	5,184.8	5,484.7	6,621.3	6,976.3
Total	**248,867.7**	**316,267.3**	**352,610.4**	**403,938.6**	**421,389.4**	**449,593.0**

Fuente: SHCP y cuentas públicas estatales

Obligaciones financieras per cápita de las entidades federativas al 31 de diciembre de 2015 SHCP (pesos)

Entidad	Saldo de la deuda 2015	Población 2015	Deuda per cápita 2015
Aguascalientes	2,794,600,000	1,312,544	2,129.1
Baja California	10,402,900,000	3,315,766	3,137.4
Baja California Sur	1,595,000,000	712,029	2,240.1
Campeche	809,700,000	899,931	899.7
Coahuila	37,513,800,000	2,954,915	12,695.4
Colima	2,805,100,000	711,235	3,944.0
Chiapas	17,937,600,000	5,217,908	3,437.7
Chihuahua	41,713,800,000	3,556,574	11,728.6
Distrito Federal	71,083,600,000	8,918,653	7,970.2
Durango	6,514,500,000	1,754,754	3,712.5
Guanajuato	4,825,400,000	5,853,677	824.3
Guerrero	2,244,900,000	3,533,251	635.4
Hidalgo	6,097,300,000	2,858,359	2,133.1
Jalisco	15,923,900,000	7,844,830	2,029.9
México	32,135,900,000	16,187,608	1,985.2
Michoacán	17,077,900,000	4,584,471	3,725.2
Morelos	4,172,600,000	1,903,811	2,191.7
Nayarit	5,732,700,000	1,181,050	4,853.9
Nuevo León	37,681,100,000	5,119,504	7,360.3
Oaxaca	12,771,700,000	3,967,889	3,218.8
Puebla	5,616,000,000	6,168,883	910.4
Querétaro	1,106,700,000	2,038,372	542.9
Quintana Roo	19,148,300,000	1,501,562	12,752.3
San Luis Potosí	3,659,600,000	2,717,820	1,346.5
Sinaloa	4,777,800,000	2,966,321	1,610.7
Sonora	17,191,500,000	2,850,330	6,031.4
Tabasco	3,939,400,000	2,395,272	1,644.7
Tamaulipas	10,986,100,000	3,441,698	3,192.1
Tlaxcala	0	1,272,847	0.0
Veracruz	42,202,000,000	8,112,505	5,202.1
Yucatán	2,155,300,000	2,097,175	1,027.7
Zacatecas	6,976,300,000	1,579,209	4,417.6

Fuente: SHCP y cuentas públicas estatales

Indicadores de Vulnerabilidad

2015				
Entidad	Deuda / PIBE	Deuda / Participaciones	Deuda / Ingresos Totales	Deuda / Ingresos Propios
Aguascalientes	0.02	0.44	0.15	2.01
Baja California	0.04	1.05	0.41	2.51
Baja California Sur	0.02	0.56	0.14	2.73
Campeche	0.00	0.18	0.07	0.52
Coahuila	0.07	2.62	0.86	5.96
Colima	0.03	0.77	0.14	3.19
Chiapas	0.06	0.77	0.22	3.23
Chihuahua	0.09	2.28	0.70	2.37
Distrito Federal	0.03	0.97	0.39	0.78
Durango	0.04	0.90	0.22	3.47
Guanajuato	0.01	0.26	0.10	1.05
Guerrero	0.01	0.19	0.05	1.07
Hidalgo	0.02	0.51	0.14	2.03
Jalisco	0.02	0.62	0.27	2.13
México	0.03	0.51	0.20	1.39
Michoacán	0.04	0.89	0.29	5.21
Morelos	0.03	0.59	0.58	9.80
Nayarit	0.06	1.00	0.30	6.30
Nuevo León	0.05	2.21	0.85	4.39
Oaxaca	0.05	0.81	0.20	2.93
Puebla	0.02	0.32	0.10	1.21
Querétaro	0.00	0.15	0.05	0.37
Quintana Roo	0.09	2.69	0.83	4.21
San Luis Potosí	0.01	0.35	0.08	0.94
Sinaloa	0.02	0.49	0.17	1.92
Sonora	0.05	1.28	0.38	3.92
Tabasco	0.01	0.21	0.09	1.23
Tamaulipas	0.03	0.65	0.25	2.42
Tlaxcala	0.00	0.01	0.00	0.04
Veracruz	0.06	1.33	0.39	3.97
Yucatán	0.01	0.22	0.07	0.78
Zacatecas	0.05	0.93	0.25	3.48

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

2015 Cifras Estandarizadas					
Entidad	Deuda / PIBE	Deuda / Participaciones	Deuda / Ingresos Totales	Deuda / Ingresos Propios	Indice de Vulnerabilidad
Aguascalientes	0.17	0.16	0.17	0.20	0.18
Baja California	0.43	0.39	0.48	0.25	0.38
Baja California Sur	0.21	0.21	0.16	0.28	0.22
Campeche	0.02	0.07	0.08	0.05	0.05
Coahuila	0.74	0.97	1.00	0.61	0.82
Colima	0.36	0.28	0.17	0.32	0.29
Chiapas	0.70	0.29	0.25	0.33	0.40
Chihuahua	1.00	0.85	0.82	0.24	0.72
Distrito Federal	0.28	0.36	0.46	0.08	0.28
Durango	0.40	0.33	0.26	0.35	0.34
Guanajuato	0.11	0.10	0.11	0.10	0.10
Guerrero	0.12	0.07	0.06	0.11	0.09
Hidalgo	0.24	0.19	0.17	0.20	0.20
Jalisco	0.26	0.23	0.31	0.21	0.25
México	0.29	0.19	0.23	0.14	0.21
Michoacán	0.47	0.33	0.33	0.53	0.42
Morelos	0.30	0.22	0.68	1.00	0.54
Nayarit	0.62	0.37	0.34	0.64	0.50
Nuevo León	0.58	0.82	0.99	0.45	0.69
Oaxaca	0.54	0.30	0.23	0.30	0.35
Puebla	0.18	0.12	0.12	0.12	0.13
Querétaro	0.05	0.05	0.06	0.03	0.05
Quintana Roo	0.92	1.00	0.97	0.43	0.82
San Luis Potosí	0.14	0.13	0.09	0.09	0.11
Sinaloa	0.23	0.18	0.19	0.19	0.20
Sonora	0.51	0.47	0.44	0.40	0.46
Tabasco	0.09	0.07	0.11	0.12	0.10
Tamaulipas	0.28	0.24	0.29	0.24	0.26
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
Veracruz	0.59	0.49	0.46	0.40	0.49
Yucatán	0.10	0.08	0.08	0.08	0.08
Zacatecas	0.49	0.34	0.30	0.35	0.37

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Indicadores de Sostenibilidad

2015				
Entidad	Servicio de la Deuda / Balance Primario	Servicio de la Deuda / Ingresos Propios	Servicio de la Deuda / Ingreso Disponible	Indicador de Blanchard
Aguascalientes	0.11	0.14	0.03	-7.63
Baja California	-0.81	0.09	0.03	-31.66
Baja California Sur	2.55	2.47	0.42	-1.92
Campeche	0.03	0.02	0.01	-1.61
Coahuila	0.77	0.43	0.13	48.90
Colima	0.30	0.20	0.04	-17.93
Chiapas	0.04	0.16	0.03	-20.02
Chihuahua	0.54	0.08	0.04	20.98
Distrito Federal	0.20	0.04	0.02	2.30
Guanajuato	0.05	0.04	0.01	-5.51
Guerrero	0.06	0.06	0.01	-22.50
Hidalgo	0.14	0.11	0.02	-16.18
Jalisco	0.44	0.09	0.02	-3.70
México	0.80	0.09	0.02	-8.49
Michoacán	1.36	0.29	0.04	2.85
Morelos	0.08	0.22	0.01	-8.45
Nayarit	0.17	0.28	0.04	15.23
Nuevo León	0.65	0.23	0.08	1.11
Oaxaca	0.08	0.10	0.02	-17.06
Puebla	0.12	0.05	0.01	-11.45
Querétaro	0.01	0.01	0.00	-6.30
Quintana Roo	0.56	0.30	0.12	-15.94
San Luis Potosí	-0.06	0.08	0.02	-14.38
Sinaloa	0.40	0.07	0.01	-5.98
Sonora	0.33	0.24	0.06	-4.71
Tabasco	0.45	0.10	0.01	-4.38
Tamaulipas	0.27	0.11	0.02	-1.84
Tlaxcala	0.00	0.00	0.00	-1.65
Veracruz	0.22	0.29	0.07	5.75
Yucatán	0.25	0.04	0.01	-8.04
Zacatecas	1.81	0.40	0.08	-4.71

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

2015 Cifras Estandarizadas					
Entidad	Servicio de la Deuda / Balance Primario	Servicio de la Deuda / Ingresos Propios	Servicio de la Deuda / Ingreso Disponible	Crecimiento Medio Anual de la Deuda	Indice de Sostenibilidad
Aguascalientes	0.27	0.06	0.06	0.30	0.13
Baja California	0.00	0.03	0.06	0.00	0.03
Baja California Sur	1.00	1.00	1.00	0.37	0.97
Campeche	0.25	0.01	0.01	0.37	0.10
Coahuila	0.47	0.17	0.31	1.00	0.35
Colima	0.33	0.08	0.09	0.17	0.16
Chiapas	0.25	0.07	0.08	0.14	0.13
Chihuahua	0.40	0.03	0.09	0.65	0.19
Distrito Federal	0.30	0.02	0.06	0.42	0.13
Guanajuato	0.26	0.02	0.02	0.32	0.10
Guerrero	0.26	0.03	0.02	0.11	0.10
Hidalgo	0.28	0.04	0.05	0.19	0.12
Jalisco	0.37	0.04	0.05	0.35	0.15
México	0.48	0.04	0.06	0.29	0.18
Michoacán	0.65	0.12	0.10	0.43	0.28
Morelos	0.26	0.09	0.03	0.29	0.13
Nayarit	0.29	0.11	0.09	0.58	0.18
Nuevo León	0.43	0.09	0.18	0.41	0.24
Oaxaca	0.26	0.04	0.05	0.18	0.12
Puebla	0.28	0.02	0.02	0.25	0.11
Querétaro	0.24	0.00	0.01	0.31	0.09
Quintana Roo	0.41	0.12	0.28	0.20	0.26
San Luis Potosí	0.22	0.03	0.05	0.21	0.10
Sinaloa	0.36	0.03	0.03	0.32	0.14
Sonora	0.34	0.10	0.14	0.33	0.19
Tabasco	0.37	0.04	0.03	0.34	0.15
Tamaulipas	0.32	0.04	0.05	0.37	0.14
Tlaxcala	0.24	0.00	0.00	0.37	0.09
Veracruz	0.31	0.12	0.17	0.46	0.21
Yucatán	0.32	0.02	0.02	0.29	0.12
Zacatecas	0.78	0.16	0.20	0.33	0.36

Fuente: Elaborado con información de SHCP, INEGI y Cuentas Públicas Estatales

Indicadores Financieros

2015			
Entidad	Plazo Promedio Ponderado	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Grado de Inversión
Aguascalientes	14.27	0.04	2
Baja California	15.69	0.05	4
Baja California Sur	18.20	0.05	7
Campeche	13.86	0.04	5
Coahuila	20.49	0.06	9
Colima	19.24	0.05	18
Chiapas	20.25	0.05	6
Chihuahua	19.49	0.06	7
Distrito Federal	16.84	0.06	1
Durango	16.43	0.05	7
Guanajuato	8.47	0.05	2
Guerrero	13.42	0.06	7
Hidalgo	13.23	0.04	6
Jalisco	12.90	0.05	6
México	16.94	0.05	2
Michoacán	17.52	0.05	10
Morelos	8.50	0.05	6
Nayarit	19.64	0.06	9
Nuevo León	16.88	0.06	8
Oaxaca	13.41	0.06	7
Puebla	14.46	0.04	4
Querétaro	9.94	0.04	2
Quintana Roo	15.86	0.07	12
San Luis Potosí	18.81	0.04	5
Sinaloa	15.09	0.04	5
Sonora	15.73	0.05	6
Tabasco	14.11	0.05	5
Tamaulipas	13.62	0.05	4
Tlaxcala	0.96	0.08	7
Veracruz	16.89	0.05	9
Yucatán	14.81	0.05	6
Zacatecas	9.85	0.05	9

Fuente: Elaborado con información de SHCP e INDETEC

2015 Cifras Estandarizadas				
Entidad	Plazo Promedio Ponderado	Tasa de Interés Promedio Ponderada	Grado de Inversión	Índice de Compuesto
Aguascalientes	0.68	0.00	0.06	0.19
Baja California	0.75	0.27	0.18	0.31
Baja California Sur	0.88	0.29	0.35	0.38
Campeche	0.66	0.09	0.24	0.24
Coahuila	1.00	0.48	0.47	0.48
Colima	0.94	0.38	1.00	0.54
Chiapas	0.99	0.43	0.29	0.43
Chihuahua	0.95	0.54	0.35	0.47
Distrito Federal	0.81	0.47	0.00	0.34
Durango	0.79	0.27	0.35	0.35
Guanajuato	0.38	0.23	0.06	0.17
Guerrero	0.64	0.52	0.35	0.38
Hidalgo	0.63	0.19	0.29	0.27
Jalisco	0.61	0.42	0.29	0.33
México	0.82	0.38	0.06	0.33
Michoacán	0.85	0.42	0.53	0.44
Morelos	0.39	0.28	0.29	0.23
Nayarit	0.96	0.51	0.47	0.48
Nuevo León	0.82	0.50	0.41	0.43
Oaxaca	0.64	0.44	0.35	0.36
Puebla	0.69	0.16	0.18	0.26
Querétaro	0.46	0.17	0.06	0.18
Quintana Roo	0.76	0.84	0.65	0.56
San Luis Potosí	0.91	0.16	0.24	0.33
Sinaloa	0.72	0.18	0.24	0.28
Sonora	0.76	0.24	0.29	0.32
Tabasco	0.67	0.30	0.24	0.30
Tamaulipas	0.65	0.42	0.18	0.32
Tlaxcala	0.00	1.00	0.35	0.35
Veracruz	0.82	0.44	0.47	0.42
Yucatán	0.71	0.22	0.29	0.30
Zacatecas	0.46	0.40	0.47	0.32

Fuente: Elaborado con información de SHCP e INDETEC

Anexo 2
Notas Metodológicas

Método de Componentes Principales

El análisis de componentes principales (ACP) es una técnica estadística que se encuadra dentro del conjunto de técnicas multivariantes conocidas como métodos factoriales. Con esta técnica es posible sintetizar un gran conjunto de datos y crear estructuras de interdependencia entre variables para obtener unas nuevas variables que son función lineal de las originales.

De acuerdo con Uriel Jiménez y Joaquín Aldas (2005), esta técnica puede ser utilizada como un método de reducción de datos, determinando los pesos o ponderaciones que tiene cada una de las variables en cada componente, es decir que los componentes principales se explican en función de las variables observables.

Esto permite que disponiendo de un conjunto elevado de variables, se puedan correlacionar entre sí, obteniendo un número menor de variables, combinación lineal de las variables primitivas o incorrelacionadas, y conservando lo mejor posible a estas variables con una mínima pérdida de información. Es decir que se toma en cuenta las correlaciones entre variables, mismas que son representadas por medio de factores que representan el comportamiento común en todo el universo de variables (Ibarra, Sandoval y Sotres, 2001).

La técnica de componentes principales es apropiada para la construcción de índices multidimensionales y permite reducir una amplia gama de datos, creando una variable que resume en un solo número la información contenida en N variables conservando la mayor cantidad de información (varianza) posible minimizando la perdida de información

Ibarra, Sandoval y Sotres (2001) explican esta técnica como un elevado número de variables $x_1,x_2,\ldots,x_n$ que se resumen en unas pocas variables (combinaciones lineales) $K_1,K_2,\ldots,K_n$ (los componentes principales) que sintetizan la mayor parte de la información contenida en los datos de las variables primitivas. Obteniéndose un componente por cada variable:

$$K_1=\alpha_1 x_1+\alpha_2 x_2+,\ldots,+\alpha_n x_n,$$
$$K_2=\beta_1 x_1+\beta_2 x_2+,\ldots,+\beta_n x_n,\ldots,$$
$$K_3=\gamma_1 x_1+\gamma_2 x_2+,\ldots,+\gamma_n x_n,$$

Los parámetros "α, β y γ" son desconocidos y se determinan de forma que cada componente capture la mayor varianza contenida en las variables x_i.
La estimación de los parámetros "α", permite obtener primer componente K_1, mismo que se sujeta a una condición de normalización de $\alpha_1^2+\alpha_2^2+,\ldots,+\alpha_n^2=1$. k_1 es el primer componente la combinación lineal de las variables x_i, con la mayor varianza.

De esta manera y dado que el objetivo de este trabajo, es obtener un valor para los ponderadores y puesto que el primer factor captura la mayor proporción de la varianza total del grupo de

variables, para los fines de este estudio se utilizarán los valores del primer factor obtenidos con el paquete Stata, elevados al cuadrado para determinar las ponderaciones de los indicadores que se proponen para componer los índices que servirán como variables de la medición empírica.

Método Daelnius – Hodges (INEGI, 2010)

El cual consiste en la formación de estratos de manera que la varianza sea mínima para cada estrato, el procedimiento para la conformación de estratos es el siguiente:

n = número de observaciones y L = número de estratos

1.– Se ordenan las observaciones de manera ascendente.
2.– Se agrupan las observaciones en j clases, donde $j=\min(L \times 10,n)$.
3.– Se calculan los límites para cada clase de la siguiente manera:

$$\lim \inf C_k = \min(i) + (k-1) \times \frac{\max(i) - \min(i)}{j}$$

$$\lim \sup C_k = \min(i) + (k) \times \frac{\max(i) - \min(i)}{j}$$

4.– A partir de estos límites, se obtiene la frecuencia de casos en cada clase $f_i(i=1,\ldots,j)$.
5.– Se calcula la raíz cuadrada de la frecuencia de cada clase.
6.– Se acumula la suma de la raíz cuadrada de las frecuencias.

$$C_i = \sum_{h=1}^{i} \sqrt{fh}(i=1,\ldots,j)$$

7.– Se divide el valor acumulado entre el número de estratos

$$Q = \frac{1}{L} C_j$$

8.– Los puntos de corte de cada estrato se toman sobre el acumulado de la raíz cuadrada de las frecuencias en cada clase de acuerdo a lo siguiente: $Q, 2Q, \ldots, (h-1)Q$, si el valor de Q queda entre dos clases, se tomará como punto de corte aquella clase que presente la mínima distancia a Q. Los límites de los h estratos conformados serán aquellos correspondientes a los límites inferior y superior de las clases comprendidas en cada estrato.

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Evolución de la Deuda Pública del Estado de Coahuila

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Evolución de la Deuda Pública del Estado de Coahuila 2011-2016 (Primer semestre)

Al cierre del ejercicio 2011, la deuda pública del estado de Coahuila de Zaragoza presentó un saldo neto de 35,746.0 millones de pesos, así mismo al cierre del primer semestre de 2016, el saldo de la deuda ascendió a 37,089.6 millones de pesos, más un crédito con Banobras bajo la modalidad de "Cupón Cero" por 597 millones de pesos.

Si bien el monto total de la deuda es superior en 2016 a la registrada al cierre de 2011 por 1,343.6 millones de pesos, es necesario abordar ese saldo de la deuda considerando el valor del dinero en el tiempo.

Bajo las condiciones crediticias con las que cerró la deuda estatal en 2011, se tenía un saldo como ya se comentó de 35,746.0 millones de pesos dividido en 25 créditos con 11 instituciones bancarias, de los cuales de acuerdo con la Cuenta Pública del Estado correspondiente al año 2012, seis estaban contratados a una tasa de TIIE+2.75; tres a una tasa de TIIE+3.50; uno a una tasa de TIIE+2.95, y otro más a una tasa de TIIE+1.62.

Si se trae a valor presente al 30 de junio de 2016 dicho saldo, e indexando la inflación, con la finalidad de capturar el valor real del dinero a precios de 2016, se calcula que dicho monto sería de 54,934.0 millones de pesos; es decir, que sin considerar amortizaciones y pagos de intereses así como nuevas reestructuras, el valor de la deuda de 2011 al cierre del primer semestre de 2016 sería 52.2 por ciento mayor, esta situación representa un valor hipotético.

Estimación Hipotética del Valor de la Deuda de 2011 a precios de 2016 sin considerar pagos, nuevos créditos y posteriores reestructuras
(millones de pesos)

Institución Financiera	2011	Tasa de interés	VF + I 2012	VF + I 2013	VF + I 2014	VF + I 2015	VF + I 2016 (al 30 de junio)
INTERACCIONES	11,354	TIIE+2.75	12,646	13,940	15,268	16,450	17,337
BANORTE	6,689	TIIE+2.75	7,450	8,213	8,995	9,691	10,214
BANCOMER	3,783	TIIE+2.75	4,213	4,645	5,087	5,481	5,776
MIFEL	1,512	TIIE+3.50	1,696	1,883	2,077	2,253	2,383
BANAMEX	1,479	TIIE+2.75	1,647	1,816	1,989	2,143	2,258
SANTANDER	2,149	TIIE+2.75	2,394	2,638	2,890	3,113	3,281
BANSI	427	TIIE+2.75	476	524	574	619	652
MULTIVA	4,939	TIIE+3.50	5,539	6,149	6,783	7,360	7,783
HSBC	1,360	TIIE+3.50	1,525	1,693	1,868	2,027	2,143
BANCO DEL BAJÍO	1,373	TIIE+2.95	1,532	1,692	1,852	2,004	2,114
BANOBRAS	681	TIIE+1.62	751	819	887	945	991
Saldo	**35,746**		**39,869**	**44,012**	**48,268**	**52,086**	**54,934**
Valor de la TIIE			4.7896	4.0307	3.5092	3.3167	3.7900

Fuente: Elaborado con información de Cuentas Públicas 2011-2015 e Informes de Avance de Gestión Financiera del primer y segundo trimestre de 2016 del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Reestructuración 2011

Ahora bien, es importante destacar que en 2011 se implementó un proceso de reestructura de la deuda, el 19 de agosto de 2011 fue publicado el Decreto número 534 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza a través del cual se autoriza al Gobierno del Estado la contratación de créditos con instituciones financieras por un monto de hasta 35,831.0 millones de pesos para la reestructuración de la deuda, buscando mejores condiciones de mercado, tanto en plazo como en tasa.

El proceso de reestructura tuvo como finalidad principal convertir una deuda inviable de corto plazo por 11,028.0 millones de pesos a largo plazo, dando margen de maniobra al Gobierno del Estado, ya que los ingresos de libre disposición con que se contó a lo largo del año, de acuerdo a la Cuenta Pública 2011, fueron por el orden de los 11,404.2 millones de pesos, es decir que para pagar esa deuda de corto plazo hubiera sido necesario no destinar recursos a gasto operativo o bien, a inversión pública.

Para dimensionar el significativo monto de la deuda de corto plazo, se puede señalar que en 2011 el gasto anual total en servicios personales fue del orden de los 13,891.6 millones de pesos, y la inversión pública de ese año fue de 9,604.9 millones de pesos.

Este proceso de reestructura incluyó también la deuda de largo plazo no autorizada por el H. Congreso del Estado por 18,009.0 millones de pesos, lo que fue ya señalado por esta Auditoría Superior en el Informe del Resultado de la Cuenta Pública de 2011 en la Sección B Auditoría de Cumplimiento Financiero del Tomo 1, correspondiente a Poderes y Organismos Autónomos, y fue objeto de proceder legalmente conforme a la normatividad vigente. Así mismo, se incluyeron 6,503.0 millones de pesos de largo plazo que si contaban con la autorización del Legislativo. En suma, se reestructuraron 35,540.0 millones de pesos.

El saldo reestructurado se distribuyó en nueve instituciones financieras; como garantía de pago para el respaldo de los créditos, se comprometió a un fideicomiso de administración y pago el 82.68 por ciento de las participaciones del Estado, el 100 por ciento del Impuesto sobre Nóminas y el 25 por ciento del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).

Así mismo, dos instituciones financieras (Banco del Bajío y Banobras), cuyos créditos fueron contratados antes del 30 de septiembre de 2011, no participaron en el proceso de reestructura. Dichos créditos fueron garantizados con el 10.17 por ciento de las participaciones del Estado. Como resultado, el saldo total al cierre del ejercicio 2011 se distribuyó en 11 entidades financieras.

De acuerdo con el informe público sobre la reestructura presentado por la Secretaría de Finanzas del Estado de Coahuila, derivado de dicho proceso la tasa de interés promedio ponderada de las obligaciones contraídas originalmente a largo plazo pasó de 7.85 por ciento a 7.55 por ciento, en tanto que la de los créditos de corto plazo reestructurados a largo plazo pasó de 9.67 por ciento a 7.49 por ciento. Así mismo, el plazo promedio ponderado para el cumplimiento de las obligaciones pasó de nueve a 20 años.

Trayectoria de la Deuda 2011-2015 (Primer Semestre)

Partiendo del cierre del ejercicio 2011, el saldo deudor pasó a 2012 de 35,746.0 millones de pesos a 35,680.7 millones de pesos, el principal se disminuyó en 65.4 millones de pesos producto de amortizaciones por ese mismo importe, también se pagaron en ese periodo 2,756.4 millones de pesos de intereses y 149.8 millones de pesos por concepto de comisiones, gastos y coberturas.

En 2013, el principal de la deuda estatal pasó a 34,854.9 millones de pesos, lo que significa una disminución respecto del saldo deudor de 2012 del orden de los 825.8 millones de pesos, producto de las amortizaciones efectuadas durante dicho ejercicio, así mismo se erogó un total de 2,595.0 millones de pesos por concepto de pago de intereses y 248.1 millones de pesos por concepto de comisiones, gastos y coberturas.

Para el cierre del ejercicio 2014, se pagaron amortizaciones a los diferentes créditos sumando 586.4 millones de pesos, por lo que el saldo del capital de la deuda disminuyó en esa misma proporción, quedando en 34,268.5 millones de pesos, así mismo se pagaron 2,251.3 millones de pesos de intereses y 420.8 millones de pesos para sufragar gastos de comisiones y coberturas.

De esta manera, al cierre del mes de junio de 2015 el saldo de la deuda original que se tenía en 2011 fue del orden de los 33,941.2 millones de pesos, a lo que habría que sumar tres nuevos créditos por 2,564.5 millones de pesos para el pago a compromisos de corto plazo con proveedores, contratistas y prestadores de servicios, por lo que el saldo total quedó en 36,375.5 millones de pesos.

De la deuda original se disminuyó un total de 327.2 millones de pesos, producto del pago de amortizaciones por el orden de los 230.4 millones de pesos a las nueve instituciones financieras acreedoras de deuda reestructurada, así como 96.8 millones de pesos amortizados a la deuda con Banco del Bajío y Banobras, misma que no había sido reestructurada. De la deuda contratada en 2015 para el pago de proveedores, se realizaron amortizaciones por 130.2 millones de pesos, por lo que al cierre del primer semestre del año 2015, estos nuevos créditos contratados con Multiva y Bansi pasaron de 2,564.5 millones de pesos a 2,434.3 millones de pesos.

Saldo y Pagos de la Deuda Pública del Estado de Coahuila 2011–2015 (al 30 de junio)

(millones de pesos)

Banco	2011	2012	2013	2014	2015 al 30 de junio
BVA BANCOMER	3,782.9	3,782.9	3,705.4	3,659.1	3,633.2
BANOBRAS	681.0	623.8	566.7	509.5	481.0
BANORTE	6,689.5	6,689.5	6,552.4	6,470.5	6,424.1
INTERACCIONES	11,353.3	11,353.3	11,120.5	10,981.5	10,904.6
BANCO DEL BAJÍO	1,373.2	1,373.2	1,295.3	1,178.4	1,110.0
SANTANDER SERFIN	2,149.4	2,149.4	2,105.3	2,079.0	2,063.9
BANCA MIFEL	1,511.8	1,511.8	1,480.8	1,462.3	1,452.2
HSBC	1,360.2	1,352.0	1,324.3	1,307.6	1,298.2
MULTIVA	4,939.0	4,939.0	4,837.7	4,777.3	4,743.4
BANAMEX	1,478.5	1,478.5	1,448.2	1,430.1	1,420.5
BANSI	427.2	427.2	418.4	413.2	410.1
MULTIVA15 (C/P)					
MULTIVA 1					1,220.6
MULTIVA 2					878.9
BANSI					334.8
Saldo	**35,746.0**	**35,680.7**	**34,854.9**	**34,268.5**	**36,375.5**
A) Amortizaciones	190.0	65.4	825.8	586.4	457.4
B) Reestructura	1,859.0				
C) Intereses	656.3	2,756.4	2,595.0	2,251.3	
D) Honorarios, Comisiones, Asesorías y Coberturas		149.8	248.1	420.8	
Servicio de la Deuda (B+C+D)	2,515.3	2,906.2	2,843.1	2,672.1	-

Dato Informativo	
Nuevos Créditos pago a Proveedores	**2,564.5**

Fuente: Elaborado con información de Cuentas Públicas 2011–2015 e Informes de Avance de Gestión Financiera del primer y segundo trimestre de 2015 del Estado de Coahuila.

Sumando los anteriores movimientos al ejercicio 2011, se tiene que durante el periodo 2011–junio de 2015 se pagaron 2,125.0 millones de pesos por concepto de amortizaciones, de los cuales 1,935.0 millones de pesos disminuyeron el saldo de la deuda original. Sin embargo con la suma de los 2,564.5 millones de pesos contratados en 2015 para el pago de proveedores, la variación de la deuda en el periodo de análisis resultó en un incremento neto de 629.5 millones de pesos en relación al saldo original.

Pagos y Variaciones de la Deuda Pública del Estado de Coahuila 2011–2015 (al 30 de junio)

(millones de pesos)

Ejercicio	Amortizaciones antes de reestructura 2011	Amortizaciones después de reestructura 2011	Intereses	Comisiones, gastos y coberturas	Costo del Servicio de la Deuda	Nuevos Créditos	Variación Nominal
2011	190.0		656.3	1,859.0	2,515.3		
2012	65.4	65.4	2,756.4	149.8	2,906.2		-(65.3)
2013	825.8	825.8	2,595.0	248.1	2,843.1		-(825.8)
2014	586.4	586.4	2,251.3	420.8	2,672.1		-(586.4)
Primer Semestre de 2015	457.4	457.4	-	-	-	2,564.5	2,107.0
Total	**2,125.0**	**1,935.0**	**8,259.0**	**2,677.7**	**10,936.7**	**2,564.5**	**629.5**

Fuente: Elaborado con información de Cuentas Públicas 2011–2015 e Informes de Avance de Gestión Financiera del primer y segundo trimestre de 2015 del Estado de Coahuila.

A fin de dimensionar cómo la evolución de la deuda estatal afecta a diferentes variables económicas y financieras, se presenta su comportamiento durante el periodo de análisis en relación al PIB estatal a precios corrientes, a los ingresos propios y a las participaciones.

En relación al PIB, la deuda total representó 7.7 por ciento en 2011, en 2012 bajó esta proporción a 7.0 por ciento, en 2013 bajó a 6.8 por ciento, en 2014 el saldo fue de 6.2 por ciento y en 2015 al primer semestre del año, incluyendo nuevos créditos por 2,564.5 millones de pesos, el saldo de la deuda se mantuvo en 6.2 por ciento. Cabe señalar que el dato del PIB 2015 se estimó con base en el Indicador Trimestral de la Actividad Económica Estatal (ITAEE) publicado por INEGI para el año 2015, e indexando la inflación del periodo de acuerdo con el Índice Nacional de Precios al Consumidor (INPC).

En relación a los ingresos propios del Estado (ingresos federales no etiquetados e ingresos estatales), en 2011 el saldo de la deuda representó el 254.2 por ciento de éstos, en 2012 un 207.3 por ciento, en 2013 pasó a 188.5 por ciento, en 2014 disminuyó a un saldo equivalente al 185.4 por ciento de los ingresos propios, y al primer semestre de 2015 representó el 184.1 por ciento de los ingresos propios anuales de ese ejercicio.

Así mismo, en relación a las Participaciones Federales recibidas por el Estado (Fondo General de Participaciones, Fondo de Fomento Municipal, Fondo del IEPS de tabacos labrados, cervezas y bebidas alcohólicas, así como Fondo de Fiscalización y Recaudación), en 2011 la deuda representó el 365.7 por ciento de éstas, en 2012 el 336.7 por ciento, en 2013 disminuyó a 301.2 por ciento, en 2014 la relación bajó a 270.2 por ciento, en tanto que para el primer semestre de 2015, el resultado fue un aumento, pasando a 298.5 por ciento como resultado de dos situaciones: la contratación de los créditos para proveedores y la disminución de las participaciones por menores precios del petróleo y menores transferencias a la Recaudación Federal Participable del Fondo Mexicano del Petróleo.

Saldo de Deuda Pública del Estado de Coahuila con respecto a Indicadores Económicos y Fiscales 2011–2015 (al 30 de junio)

(millones de pesos a precios corrientes)

Año	PIB	Ingresos Propios	Participaciones	Saldo de la Deuda	Deuda / PIB	Deuda / Propios	Deuda / Parts
2011	465,111	14,065	9,774	35,746	7.7%	254.2%	365.7%
2013	512,238	17,213	10,596	35,681	7.0%	207.3%	336.7%
2013	514,695	18,486	11,573	34,855	6.8%	188.5%	301.2%
2014	554,889	18,486	12,682	34,269	6.2%	185.4%	270.2%
2015	589,943	19,755	12,188	36,376	6.2%	184.1%	298.5%

Fuente: Elaborado con información de Cuentas Públicas 2011–2015 e Informes de avance de Gestión Financiera del primer y segundo trimestre de 2015 del Estado de Coahuila, así como INEGI.
Nota: PIB 2015 estimado con base en ITAEE e INPC.

Reestructuración 2015

El 21 de noviembre de 2014 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza el Decreto 642, en el cual se autorizó al estado de Coahuila de Zaragoza, por conducto del titular del Poder Ejecutivo del Estado o de la Secretaría de Finanzas, a reestructurar y/o refinanciar la deuda pública del Estado.

También se autorizó al estado de Coahuila llevar a cabo la contratación de uno o varios financiamientos con instituciones financieras mexicanas y/o la colocación de instrumentos de deuda en el mercado de valores nacional, ya sea directamente o a través de fideicomisos, hasta por un monto de 37 mil millones de pesos, los recursos derivados de estos financiamientos deberán destinarse a las inversiones públicas productivas consistentes en la reestructura y/o refinanciamiento de la deuda pública directa del Estado.

Se autorizó además la contratación de un monto por hasta un cinco por ciento de endeudamiento adicional (1,850 millones de pesos), a fin de cubrir accesorios legales y financieros relacionados con el proceso de reestructura y/o refinanciamiento.

Adicionalmente, se autorizó al estado de Coahuila para que celebre y/o modifique las operaciones financieras de cobertura y renovaciones que se consideren necesarias por el plazo que se estime indispensable, con la finalidad de disminuir riesgos económicos y financieros que se puedan derivar de los empréstitos que se contraigan. En el proceso de reestructura se consideró un plazo máximo de 30 años, incluyendo cualquier plazo de gracia para pago de capital e intereses.

Como resultado de lo anterior, en el mes de julio de 2015 se celebraron 10 contratos de reestructura y/o contratos simples con diferentes instituciones bancarias por los saldos insolutos al 30 de junio de 2015, buscando mejores condiciones de mercado y un flujo de pagos que permita liberar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Impuesto Sobre Nóminas (ISN).

Así mismo, el 1 de diciembre de 2015 se contrató con Multiva un crédito simple por 830 millones de pesos a liquidarse en 12 meses durante 2016.

Como resultado del proceso de financiamiento, la tasa de interés promedio ponderada pasó de 6.1 por ciento a 5.7 por ciento en 2015, lo que significó una disminución de cuatro décimas de punto porcentual; así mismo, el plazo promedio ponderado se incrementó, al pasar de 16.2 años en 2014 a 20.5 años en 2015.

Lo anterior permitió liberar recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y del Impuesto Sobre Nóminas (ISN) comprometidos en los fideicomisos de pago vigentes hasta junio de 2015, por lo que se espera una mayor disponibilidad de recursos para atender otras necesidades de gasto en el Estado.

La mayor parte de la deuda (11,000.0 millones de pesos, equivalentes al 29.9 por ciento de las obligaciones financieras del Estado) se concentró en una sola institución bancaria, Multiva S.A., a un plazo de 25 años y una tasa de interés de TIIE+1.92.

Un total de 21,783.6 millones de pesos del saldo deudor (59.2 por ciento de las obligaciones financieras del Estado) se quedaron en el plazo de 20 años, concentradas en cinco instituciones financieras (BBVA Bancomer, Banorte, Interacciones, Santander Serfin y HSBC), sin embargo la tasa de interés mejoró al pasar de TIIE+2.75 a TIIE+2.40 con Banorte, TIIE+1.94 con Interacciones, TIIE+2.62 con Santander Serfin, TIIE+2.25 con HSBC, en tanto que con Bancomer se dejó la misma tasa de TIIE+2.75.

El crédito con Banobras pasó de 509.5 millones de pesos a 3,984.0 millones de pesos, y la tasa aumentó pasando de TIIE+1.51 a TIIE+1.69, pero el plazo de vencimiento se duplicó, al pasar de 15 a 30 años.

El crédito denominado Cupón Cero se mantiene en 596.9 millones de pesos, con la misma tasa y plazo, además se señaló que se contrató un crédito adicional de corto plazo (12 meses) con Multiva por 830.0 millones de pesos.

Condiciones de la Deuda Estatal modificadas mediante proceso de reestructura

Institución Financiera	al 31 de diciembre de 2014					al 31 de diciembre de 2015				
	Saldo	Tasa	Plazo	Tipo de crédito	Garantía	Saldo	Tasa	Plazo	Tipo de crédito	Garantía
BVA BANCOMER	3,659.1	TIIE+2.75	20 años	simple		3,620.5	TIIE+2.75		simple	
BANORTE	6,469.9	TIIE+2.75	20 años	simple		6,402.3	TIIE+2.40	20 años	simple	Participaciones Federales
INTERACCIONES	10,982.2	TIIE+2.75	20 años	simple		8,333.9	TIIE+1.94		simple	
SANTANDER SERFIN	2,078.6	TIIE+2.75	20 años	simple	Participaciones Federales, 25% FAFEF y 100% ISN	2,057.1	TIIE+2.62		simple	
BANCA MIFEL	1,462.5	TIIE+2.75	20 años	simple						
HSBC	1,307.5	TIIE+2.75	20 años	simple		1,293.8	TIIE+2.25	20 años	simple	Participaciones Federales
MULTIVA	4,777.2	TIIE+2.75	20 años	simple		11,822.5	TIIE+1.92	25 años	simple	
BANAMEX	1,430.6	TIIE+2.75	20 años	simple						
BANSI	413.0	TIIE+2.75	20 años	simple						
MULTIVA15 (C/P)						830.0	TIIE+3.00	1 año	simple	N/A
BANCO DEL BAJÍO	1,178.2	TIIE+2.95	15 años	simple						
BANOBRAS	509.6	TIIE+1.51	15 años	simple	Participaciones Federales	3,983.8	TIIE+1.69	30 años	simple	
PROFISE (Cupón Cero)	575.2	8.67%	20 años	simple		575.2	8.67%	20 años	simple	Participaciones Federales
	21.7	8.84%				21.7	8.84%			
Total	**34,268.4**					**36,683.8**				
Total + Credito C/P	**34,268.4**					**37,513.8**				
Total + Credito C/P+PROFISE	**34,865.3**					**38,110.7**				

Fuente: Elaborado con información de Cuentas Públicas del estado de Coahuila.

Trayectoria de la Deuda 2015–2016 (Primer Semestre)

Al cierre del ejercicio 2015, una vez realizado el proceso de reestructura de la deuda estatal, se presentó un saldo de la deuda del orden de los 37,513.8 millones de pesos como resultado de las obligaciones registradas originalmente en el ejercicio 2011, más tres créditos para el pago a proveedores que sumaron 2,564.5 millones de pesos solicitados en el primer semestre de 2015, así como otro crédito a corto plazo (12 meses) por 830.0 millones de pesos solicitado durante el segundo semestre de 2015.

Durante todo el ejercicio 2015 se amortizó un total de 541.3 millones de pesos, por lo que el capital de la deuda original de 2011 se disminuyó en ese mismo importe. Es importante destacar que de estas amortizaciones, 410.9 millones de pesos correspondieron a pago del monto deudor original de 2011 y 130.4 millones de pesos para el pago de amortizaciones a los nuevos créditos

contratados en 2015, así mismo se pagaron 2,184.1 millones de pesos de intereses y 546.3 millones de pesos por comisiones, gastos y coberturas.

Al 30 de junio de 2016 el saldo total de la deuda disminuyó respecto del 31 de diciembre de 2015 en 424.3 millones de pesos, llegando a los 37,089.6 millones de pesos. En ese periodo se pagaron amortizaciones por 424.3 millones de pesos, lo que explica la disminución del saldo.

Durante el periodo que abarca del cierre de 2011 al primer semestre de 2016, se amortizaron 2,633.0 millones de pesos, se pagaron intereses por 11,522.7 millones de pesos, así como gastos y comisiones por 3,350.7 millones de pesos, sumando pagos de servicio de la deuda y amortizaciones por el orden de los 17,506.4 millones de pesos, en ese periodo se contrataron cuatro créditos adicionales sumando 3,394.5 millones de pesos.

Saldo y Pagos de la Deuda Pública del Estado de Coahuila 2011–2016 (al 30 de junio)
(millones de pesos)

Banco	2011	2012	2013	2014	2015 al 30 de junio	Saldo reestructurado	2015 al 31 de diciembre	2016 al 30 de junio
BVA BANCOMER	3,782.9	3,782.9	3,705.4	3,659.1	3,633.2	3,633.2	3,620.5	3,606.7
BANOBRAS	681.0	623.8	566.7	509.5	481.0	3,984.0	3,983.8	3,983.6
BANORTE	6,689.5	6,689.5	6,552.4	6,470.5	6,424.1	6,424.7	6,402.3	6,378.0
INTERACCIONES	11,353.3	11,353.3	11,120.5	10,981.5	10,904.6	8,363.1	8,333.9	8,302.2
BANCO DEL BAJÍO	1,373.2	1,373.2	1,295.3	1,178.4	1,110.0			
SANTANDER SERFIN	2,149.4	2,149.4	2,105.3	2,079.0	2,063.9	2,064.3	2,057.1	2,049.3
BANCA MIFEL	1,511.8	1,511.8	1,480.8	1,462.3	1,452.2			
HSBC	1,360.2	1,352.0	1,324.3	1,307.6	1,298.2		1,293.8	1,288.9
MULTIVA	4,939.0	4,939.0	4,837.7	4,777.3	4,743.4	11,000.0	10,992.4	10,984.2
BANAMEX	1,478.5	1,478.5	1,448.2	1,430.1	1,420.5	1,298.3		
BANSI	427.2	427.2	418.4	413.2	410.1			
MULTIVA15 (C/P)							830.0	496.7
MULTIVA 1					1,220.6			
MULTIVA 2					878.9			
BANSI					334.8			
Saldo	**35,746.0**	**35,680.7**	**34,854.9**	**34,268.5**	**36,375.5**	**36,767.6**	**37,513.8**	**37,089.6**
A) Amortizaciones	190.0	65.4	825.8	586.4	457.4		83.7	424.3
B) Reestructura	1,859.0					392.0		
C) Intereses	656.3	2,756.4	2,595.0	2,251.3			2,184.1	1,079.6
D) Honorarios, Comisiones, Asesorías y Coberturas		149.8	248.1	420.8			546.3	126.7
Servicio de la Deuda (B+C+D)	2,515.3	2,906.2	2,843.1	2,672.1	-	392.0	2,730.4	1,206.3

Dato Informativo	
Nuevos Créditos	**3,394.5**
Pago a proveedores 2015	**2,564.5**
Credito Corto Plazo 2015	**830.0**

Fuente: Elaborado con información de Cuentas Públicas 2011 - 2015 e Informes de Avance de Gestión Financiera del primer y segundo trimestre de 2016 del Estado de Coahuila.

Como resultado de estas operaciones, el monto de la deuda original registrado al cierre de 2011 se disminuyó en 2,443.0 millones de pesos, como producto de las amortizaciones pagadas de enero de 2012 a junio de 2016, a esto se debe sumar el monto contratado como deuda adicional a la original de 2011, y se tiene una variación neta del orden de los 951.4 millones de pesos.

Saldo de Deuda Pública del Estado de Coahuila con respecto a Indicadores Económicos y Fiscales 2011–2016 (al 30 de junio)

(millones de pesos a precios corrientes)

Ejercicio	Amortizaciones antes de reestructura 2011	Amortizaciones después de reestructura 2011	Intereses	Comisiones, gastos y coberturas	Costo del Servicio de la Deuda	Nuevos Créditos	Variación Nominal
2011	190.0		656.3	1,859.0	2,515.3		
2012	65.4	65.4	2,756.4	149.8	2,906.2		-(65.3)
2013	825.8	825.8	2,595.0	248.1	2,843.1		-(825.8)
2014	586.4	586.4	2,251.3	420.8	2,672.1		-(586.4)
Primer Semestre de 2015	457.4	457.4	-	-	-	2,564.5	2,107.0
Segundo Semestre de 2015	83.7	83.7	2,184.1	546.3	2,730.4	830.0	746.2
2015 anual	541.1	541.1	2,184.1	546.3	2,730.4	3,394.5	2,853.2
Primer Semestre de 2016	424.3	424.3	1,079.6	126.7	1,206.3		-(424.3)
Total	**2,633.0**	**2,443.0**	**11,522.7**	**3,350.7**	**14,873.4**	**3,394.5**	**951.4**

Fuente: Elaborado con información de Cuentas Públicas 2011–2015 e Informes de Avance de Gestión Financiera del primer y segundo trimestre de 2016 del Estado de Coahuila.

Si se trae a valor presente el saldo deudor de 2011 más el saldo deudor por los créditos nuevos, actualizándolo por inflación, se estima que el valor de la deuda de 2011 sería, con un factor inflacionario de diciembre de 2011 a junio de 2016 de 14.82 por ciento, del orden de los 41,043.6 millones de pesos; más el saldo de los créditos contratados en 2015, actualizado con un factor inflacionario de junio de 2015 a junio de 2016 para los créditos de pago a proveedores de 2.54 por ciento, y de diciembre de 2015 a junio de 2016 de 0.31 por ciento, por el orden de los 2,629.6 y 832.6 millones de pesos respectivamente, lo que suma un valor a precios de junio de 2016 de los saldos de los créditos de 44,505.8 millones de pesos.

Crédito PROFISE (Cupón Cero Banobras)

El 2 de enero de 2012 fue constituido en Banobras con fondos aportados por el Gobierno Federal el Fideicomiso del Fondo de Apoyo para la Infraestructura y Seguridad (Fideicomiso PROFISE), cuya finalidad fue otorgar créditos a las entidades federativas que pueden ser utilizados para inversiones y acciones destinadas a infraestructura, seguridad pública y justicia, o refinanciamiento de pasivos bancarios y/o bursátiles. Estos créditos son a fondo perdido, por lo que las entidades federativas sólo deberán pagar los intereses que se generen durante el plazo que se mantenga vivo el crédito, por lo que su principal no se suma al saldo total de la deuda estatal.

De esta manera, el 28 de diciembre de 2012 el estado de Coahuila contrató con Banobras un crédito simple hasta por la cantidad de 608.0 millones de pesos por una vigencia de 20 años contados a partir de la primera disposición del crédito. Posteriormente, el 23 de enero de 2013 se celebró el primer convenio modificatorio del mismo, y del monto contratado originalmente sólo se dispuso de 596.9 millones de pesos que se aplicaron para el pago de amortizaciones de los meses de agosto y noviembre de 2013, de los obligaciones financieras previas del Estado.

El crédito se contrató a 240 meses, del importe total dispuesto, 575.2 millones de pesos se utilizaron el 19 de agosto de 2013, con intereses totales de 9.25 por ciento, el resto (21.8 millones de pesos) se utilizó el 12 de noviembre de 2013 con intereses totales de 9.42 por ciento

Proporción del Costo de la Deuda Respecto Variables Seleccionadas

En 2012 el costo de la deuda pública, es decir las erogaciones por concepto de amortizaciones, pago de intereses, así como pago de comisiones, honorarios y accesorios derivados de administración y reestructuras ascendió a 2,906.2 millones de pesos, en tanto que el presupuesto de ese año para los programas de educación, cultura y deporte fue de 13,281.2 millones de pesos, es decir que el costo de la deuda representó un 21.9 por ciento del gasto proyectado a estos programas; el programa de asistencia, desarrollo social y salud se proyectó con un presupuesto de 4,039.7 millones de pesos, por lo que el costo de la deuda representó un 71.9 por ciento del presupuesto programado a este fin; el programa de procuración de justicia y seguridad pública tuvo en ese año un presupuesto del orden de los 1,460.6 millones de pesos, el costo de la deuda fue prácticamente el doble de este programa, al representar un 199.0 por ciento de este; por su parte la inversión pública fue proyectada por 4,298.7 millones de pesos, los gastos derivados del cumplimiento de obligaciones financieras representaron el 67.6 por ciento de dicho presupuesto; y por último, esta erogación representó un 69.8 por ciento del presupuesto para transferencias (participaciones, aportaciones y programas federales) a municipios.

Proporción del Costo de la Deuda Respecto Variables Seleccionadas 2012

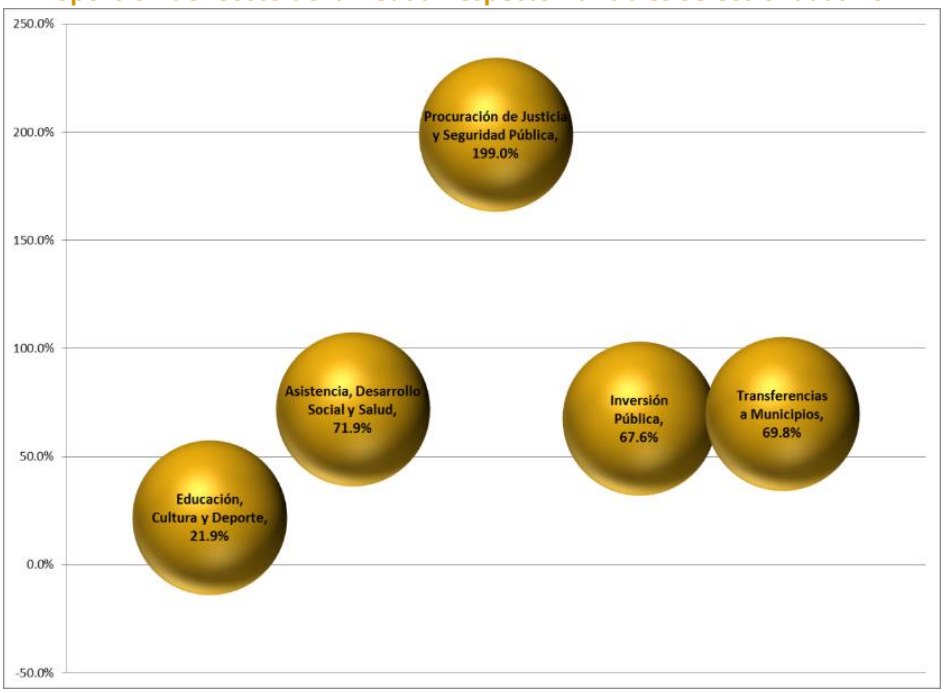

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública Estatal 2012 y Presupuesto de Egresos Estatal 2012

Para 2013 el comportamiento del costo de la deuda (2,843.1 millones de pesos) en relación a las variables previamente seleccionadas mostró ligeras disminuciones, esto se debe tanto a un menor gasto por obligaciones financieras como también a un mayor presupuesto en los diferentes programas y rubros de gasto analizados; en relación educación, cultura y deporte fue que se proyectó con un importe de 13,534.8 millones de pesos, el costo de la deuda bajó a 21.0 por ciento respecto de dicho programa; de igual manera la proporción bajó a 63.8 por ciento en

relación al programa de asistencia, desarrollo social y salud, con un presupuesto de 4,456.2 millones de pesos; así mismo, la proporción del costo de la deuda respecto al programa de procuración de justicia y seguridad pública también disminuyó a 190.3 por ciento, al ser este del orden de los 1,494.0 millones de pesos; en cuanto a la inversión pública estatal que se proyectó en 4,841.3 millones de pesos, el costo de la deuda representó un 58.7 por ciento, registrando también una disminución en la proporción; de igual manera se comportó la relación con las transferencias a municipios por del orden de los 4,244.9 millones de pesos representando el costo financiero el equivalente a un 67.0 por ciento de este rubro.

Proporción del Costo de la Deuda Respecto Variables Seleccionadas 2013

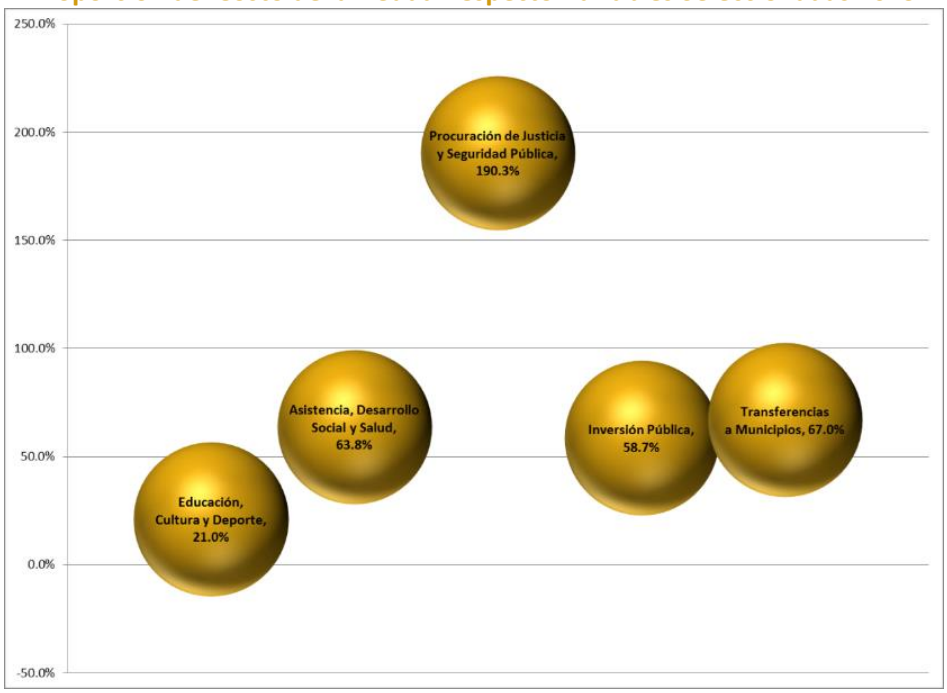

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública Estatal 2013y Presupuesto de Egresos Estatal 2013

Para ejercicio 2014 el presupuesto estatal no incluye la clasificación por finalidad, función y subfunción, por lo que no se puede identificar el presupuesto para los programas de educación, cultura y deporte; de asistencia, desarrollo social y salud; así como de procuración de justicia y seguridad pública. El gasto erogado por concepto de costo de la deuda ascendió en ese año a 2,672.1 millones de pesos, esto representa un 69.6 por ciento del presupuesto para inversión pública de ese año, que ascendió a 3,840.8 millones de pesos; así como un 56.7 por ciento respecto del presupuesto para transferencias a municipios que fue de 4,709.9 millones de pesos.

Proporción del Costo de la Deuda Respecto Variables Seleccionadas 2014

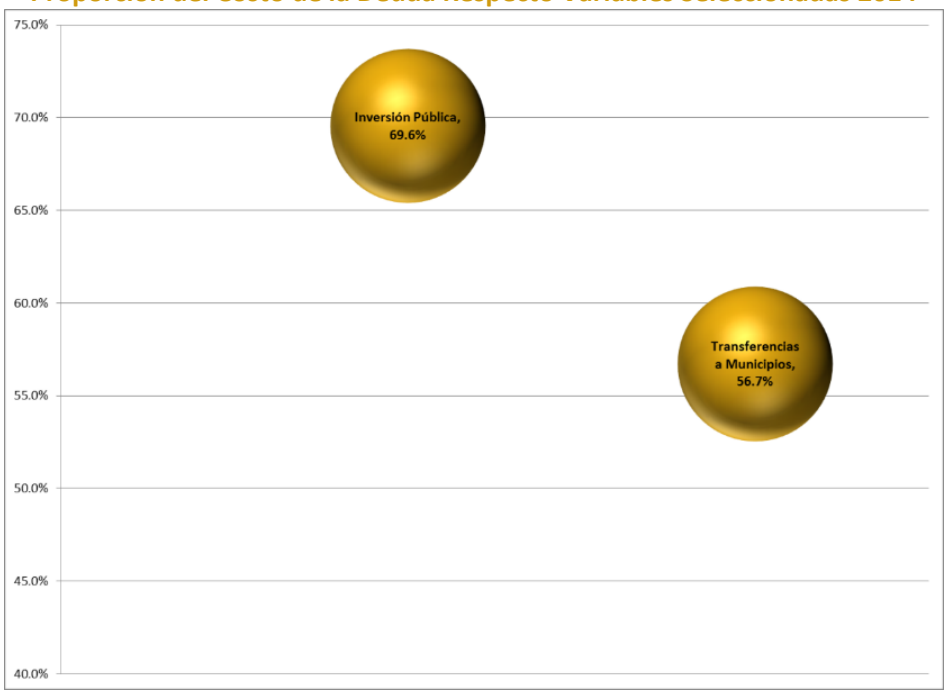

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública Estatal 2014 y Presupuesto de Egresos Estatal 2014

En relación al ejercicio fiscal 2015, el costo de la deuda fue de 2,730.4 millones de pesos, esto representa el 14.6% respecto del presupuesto de los programas de educación, cultura y deporte de ese año, por un total de 18,755.6 millones de pesos; así mismo respecto del programa de asistencia, desarrollo social y salud (con un presupuesto de 4,578.5 millones de pesos) este importe representó un 59.6 por ciento; con relación al programa de procuración de justicia y seguridad pública (con un presupuesto de 1,891.9 millones de pesos) representó un 144.3 por ciento; en cuanto al presupuesto para inversión pública, el gasto en costos inherentes a la deuda pública estatal representó una proporción de 99.9 por ciento, el aumento en este rubro se debió a una disminución del presupuesto para inversión pública que pasó de 3,840.8 millones de pesos en 2013 a 2,734.2 millones de pesos en 2014; y por último, el importe del costo de la deuda representó un 53.9 por ciento respecto de los recursos proyectados a transferir a los municipios del Estado, que para el ejercicio fiscal de 2015 fueron del orden de los 5,068.4 millones de pesos.

Proporción del Costo de la Deuda Respecto Variables Seleccionadas 2015

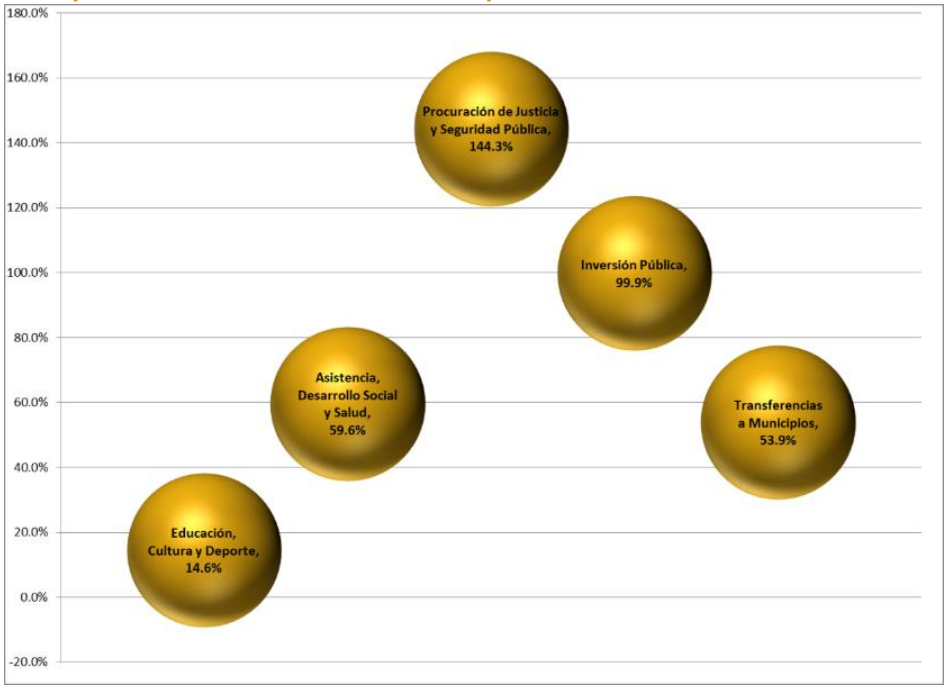

Fuente: Elaborado con información de la Cuenta Pública Estatal 2015y Presupuesto de Egresos Estatal 2015

Por último, para el ejercicio 2016 se estima que el costo de la deuda sea del orden de los 3,291.2 millones de pesos, esta estimación se realizó extrapolando los costos al tercer trimestre de 2016, para proyectarlos al cuarto trimestre del año.

Este monto representa un 16.6 por ciento del presupuesto estimado para el ejercicio 2016 para el programa de educación, cultura y deporte, que se tiene proyectado para este ejercicio fiscal por un monto total de 19,784.4 millones de pesos; en relación al gasto en el programa de asistencia, desarrollo social y salud, el costo de la deuda pública estatal representa un 118.7 por ciento, este significativo incremento se debe a que el presupuesto para este programa disminuyó de 2015 a 2016 en 1,804.7 millones de pesos, al pasar de 4,578.5 millones de pesos a 2,773.8 millones de pesos; en cuanto al programa de procuración de justicia y seguridad pública, el presupuesto aumentó en 461.4 millones de pesos, lo que se refleja en una menor proporción del gasto derivado de obligaciones financieras, pasando de 144.3 a 139.9 por ciento; por su parte la inversión pública estatal se vio incrementada en su presupuesto en 1,237.0 millones de pesos, para 2016 se estima ésta en 3,971.1 millones de pesos, por lo que la proporción del costo de la deuda respecto de la inversión es de 82.9 por ciento; así mismo esta relación para el presupuesto para transferencias a municipios es de 61.2 por ciento, siendo el presupuesto de estas de 5,379.9 millones de pesos.

Proporción del Costo de la Deuda Respecto Variables Seleccionadas 2016

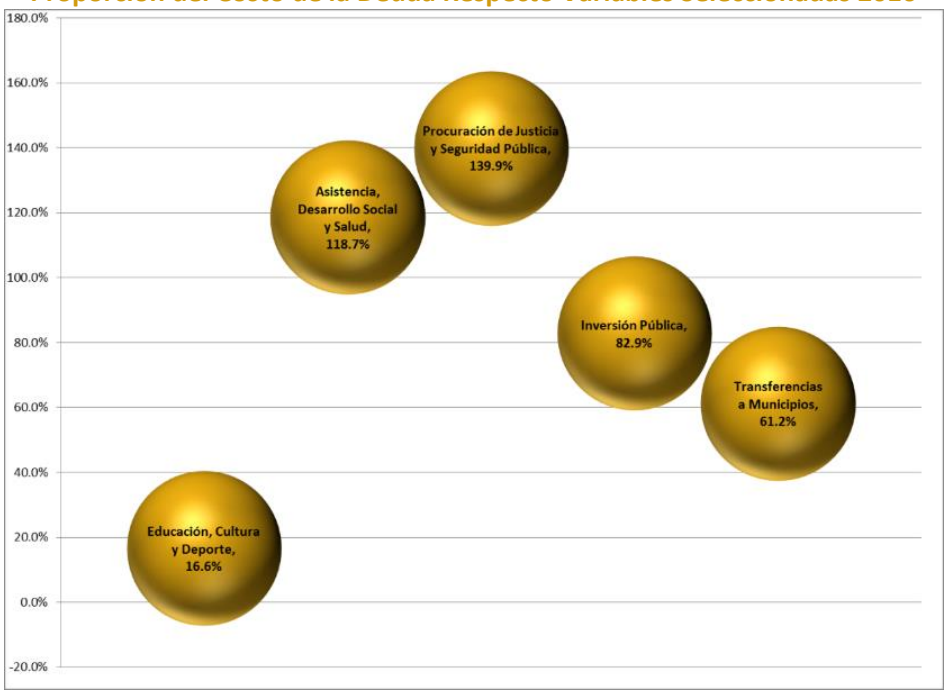

Fuente: Elaborado con información del Tercer Informe de Avance de Gestión Financiera 2016 y el Presupuesto de Egresos Estatal 2016
Nota: El costo de la deuda está estimado mediante una extrapolación al cuarto trimestre, con base en las cifras reportadas en el tercer trimestre

Escasa Autonomía Fiscal y Desempeño Económico Determinantes del Endeudamiento

Un rasgo del modelo de federalismo fiscal mexicano es la dependencia financiera que las entidades federativas tienen del Gobierno Federal, el cual se fortaleció a partir de 1997, porque el sistema de participaciones se complementó con el de las aportaciones federales (Reyes, 2012). El siguiente gráfico muestra el comportamiento de los ingresos propios (impuestos, derechos, productos y aprovechamientos) del estado de Coahuila para el periodo 2006–2015, si bien se han realizado esfuerzos para fortalecer la recaudación estatal, la brecha entre los ingresos propios y los ingresos de origen federal sigue siendo muy amplia, en 2006 por cada peso de ingresos federales que obtuvo el Estado, recaudó seis centavos, la relación crece a 18 centavos de ingresos propios por cada peso de ingresos federales para el ejercicio 2015, empero la brecha continúa siendo muy amplia, lo que es una característica común en todos los estados, la elevada concentración de los ingresos fiscales en el orden federal.

Ahora bien, los ingresos de libre disposición, es decir la suma de propios más participaciones e ingresos coordinados en todo momento a excepción de 2015 han estado por debajo de los ingresos etiquetados, es importante considerar que al menos el 20 por ciento de los ingresos por participaciones y algunos coordinados se deben destinar a municipios, por lo que en realidad el flujo de recursos de libre disposición se debe estimar en un 80 por ciento del valor total.

Esto implica que el margen de maniobra de la entidad es reducido, ya que el resto de los ingresos están etiquetados a un fin específico, por lo que una posible explicación de la necesidad de recurrir a ingresos derivados de financiamientos crediticios es precisamente la debilidad fiscal de la entidad, situación que es general para todas las entidades federativas del país, a excepción de la Ciudad de México que tiene a su cargo las contribuciones que en el resto de las entidades son exclusivas para el ámbito municipal.

Es importante añadir que en el año 2009 la economía mexicana entró en una fase recesiva que impactó negativamente la recaudación de los ingresos estatales y federales, lo que se reflejó en una baja de las participaciones y de los ingresos propios, es precisamente a partir de ese punto de inflexión cuando se da un fuerte endeudamiento de parte del estado de Coahuila.

Comportamiento de los Ingresos Propios y Federales 2006–2015

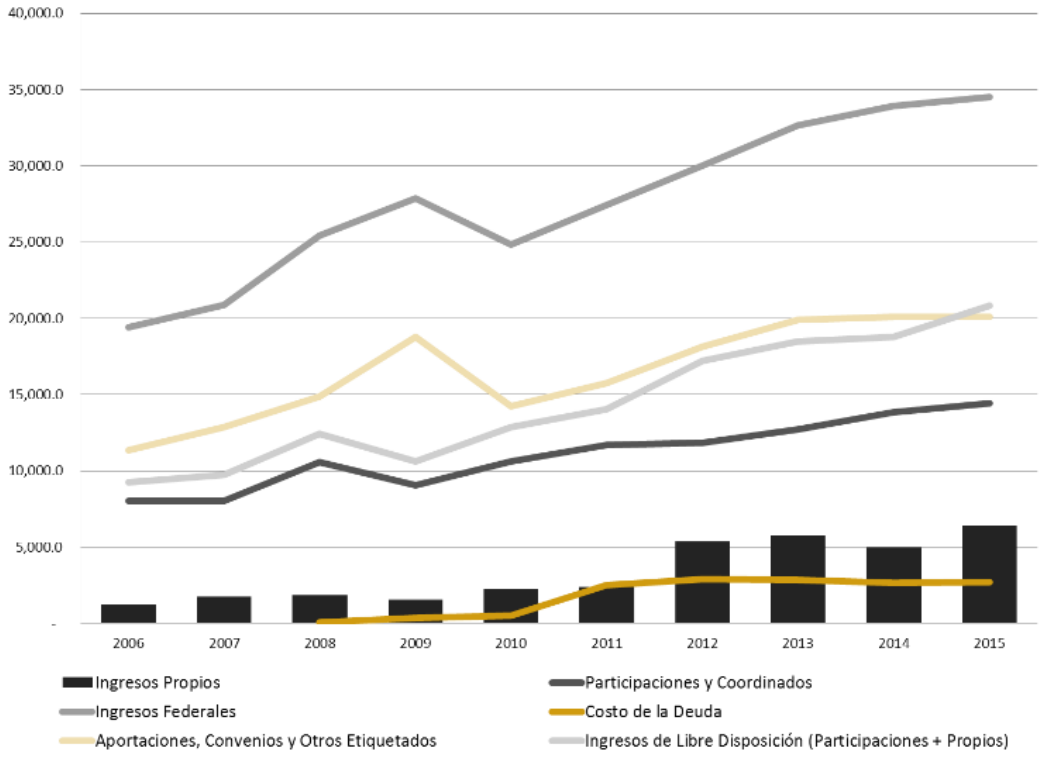

Fuente: Elaborado con información de las Cuentas Públicas del Estado de Coahuila 2006–2015

La problemática económica que vivió el Estado en 2009 se reflejó en variables de tipo económico, el Producto Interno Bruto estatal manifestó una sensible disminución de 13 por ciento en términos reales respecto de lo observado al cierre de 2008, esto a su vez causó la pérdida de 10,726 empleos formales en 2009 respecto de los registrados en 2008, y de 29,937 plazas laborales formales respecto de lo registrado en 2007. Esta problemática también puede ser considerada como un factor que detonó la necesidad de apuntalar el gasto, lo que ante la fragilidad fiscal derivada del sistema de coordinación fiscal mismo prevaleciente hasta el día de hoy, derivó en un

aumento significativo de la deuda pública, para financiar el gasto público que excedía de manera importante los ingresos propios y de origen federal.

Comportamiento del Producto Interno Bruto (PIB) Real y Empleo Formal 2006–2015
(2008=100)

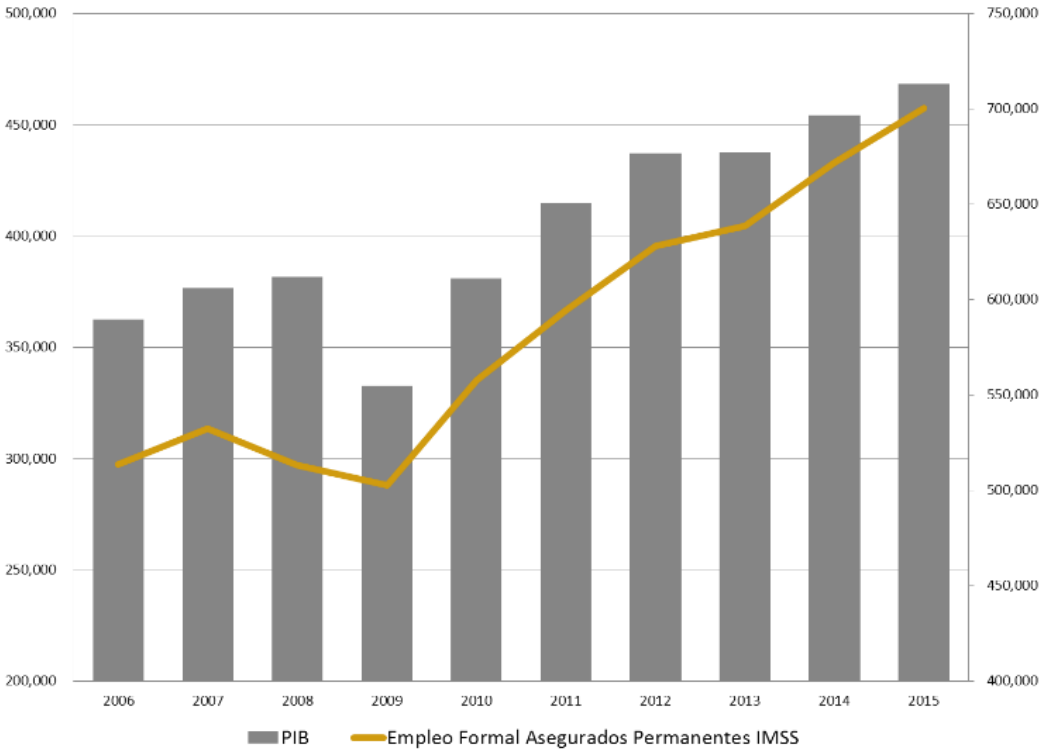

Fuente: Elaborado con información del Banco de Información Económica de INEGI y del Indicador Trimestral de la Actividad Economía (ITTAE) de *INEGI*
Nota: el PIB de 2015 está estimado en base al ITTAE

Anexos

Desglose anual y por tipo de acreedor de los pagos y saldos de la Deuda Estatal 2011–Junio 2016

Banco	Saldo de la deuda pública al 30/09/2011	Amortización	Gasto de la reestructura	Intereses	Total del costo del servicio de la deuda	Saldo de la deuda pública al 31/12/2011
INTERACCIONES	11,354.0		932.0	211.8	1,143.8	11,354.0
BANORTE	6,689.0		49.0	124.1	173.1	6,689.0
BANCOMER	3,783.0		271.0	70.6	341.6	3,783.0
MIFEL	1,512.0		12.0	28.2	40.2	1,512.0
BANAMEX	1,479.0		9.0	20.1	29.1	1,479.0
SANTANDER	2,149.0		17.0	40.1	57.1	2,149.0
BANSI	427.0		8.0	8.0	16.0	427.0
MULTIVA	4,939.0		550.0	92.1	642.1	4,939.0
HSBC	1,360.0		11.0	25.2	36.2	1,360.0
Reestructurados	**33,692.0**		**1,859.0**	**620.2**	**2,479.2**	**33,692.0**
BANCO DEL BAJIO	1,549.0	176.0		24.6	24.6	1,373.0
BANOBRAS	695.0	14.0		11.5	11.5	681.0
No reestructurado	**2,244.0**	**190.0**	**0.0**	**36.1**	**36.1**	**2,054.0**
Total	**35,936.0**	**190.0**	**1,859.0**	**656.3**	**2,515.3**	**35,746.0**

Fuente: Cuenta Púbica 2011 Gobierno del Estado de Coahuila

Banco	Saldo de la deuda pública al 01/01//2012	Amortización	Intereses	Honorarios, comisiones y asesorías	Total del costo del servicio de la deuda	Saldo de la deuda pública al 31/12/2012
INTERACCIONES	11,354.0		870.0	50.0	920.0	11,354.0
BANORTE	6,689.0		512.6		512.6	6,689.0
BANCOMER	3,783.0		289.9		289.9	3,783.0
MIFEL	1,512.0		122.6		122.6	1,512.0
BANAMEX	1,479.0		122.7		122.7	1,479.0
SANTANDER	2,149.0		164.7		164.7	2,149.0
BANSI	427.0		35.2		35.2	427.0
MULTIVA	4,939.0		378.5	72.0	450.5	4,939.0
HSBC	1,360.0	8.2	109.6		109.6	1,351.8
Reestructurados	**33,692.0**	**8.2**	**2,605.8**	**122.0**	**2,727.8**	**33,683.8**
BANCO DEL BAJIO	1,373.0		108.0		108.0	1,373.0
BANOBRAS	681.0	57.2	42.6		42.6	623.8
No reestructurado	**2,054.0**	**57.2**	**150.6**	**0.0**	**150.6**	**1,996.8**
Subtotal	**35,746.0**	**65.4**	**2,756.4**	**122.0**	**2,878.4**	**35,680.6**
Otros gastos						
B&R, SC				6.9	6.9	
Referencia Mexicana de Inversiones, S.C.				20.9	20.9	
Subtotal 2	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**27.8**	**27.8**	**0.0**
Total General	**35,746.0**	**65.4**	**2,756.4**	**149.8**	**2,906.2**	**35,680.6**

Fuente: Cuenta Púbica 2012 Gobierno del Estado de Coahuila

Banco	Saldo de la deuda pública al 01/01/2013	Amortización	Intereses	Honorarios, comisiones, asesorías y coberturas	Total del costo del servicio de la deuda	Saldo de la deuda pública al 31/12/2013
INTERACCIONES	11,354.0	232.8	819.6	0.0	819.6	11,121.2
BANORTE	6,689.0	137.2	480.4	172.2	652.6	6,551.8
BANCOMER	3,783.0	77.6	271.7	0.0	271.7	3,705.4
MIFEL	1,512.0	31.0	113.7	70.4	184.1	1,481.0
BANAMEX	1,479.0	30.3	109.9	0.0	109.9	1,448.7
SANTANDER	2,149.0	44.1	154.4	0.0	154.4	2,104.9
BANSI	427.0	8.8	33.0	0.0	33.0	418.2
MULTIVA	4,939.0	101.3	354.7	0.0	354.7	4,837.7
HSBC	1,351.8	27.7	101.1	0.0	101.1	1,324.1
Reestructurados	**33,683.8**	**690.8**	**2,438.5**	**242.6**	**2,681.1**	**32,993.0**
BANCO DEL BAJIO	1,373.0	77.9	101.2	0.0	101.2	1,295.1
BANOBRAS	623.8	57.1	36.2	0.0	36.2	566.7
PROFISE	0.0	0.0	19.1	0.0	19.1	0.0
No reestructurado	**1,996.8**	**135.0**	**156.5**	**0.0**	**156.5**	**1,861.8**
Subtotal	**35,680.6**	**825.8**	**2,595.0**	**242.6**	**2,837.6**	**34,854.8**
Gastos fiduciarios	**0.0**	0		3.6	3.6	0
Cancelación de fideicomiso	**0.0**	0		1.9	1.9	0
Subtotal 2	**0.0**	**0.0**		**5.5**	**5.5**	**0.0**
Total General	**35,680.6**	**825.8**	**2,595.0**	**248.1**	**2,843.1**	**34,854.8**
PROFISE (Cupón Cero Banobras)	**597.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**597.0**

Fuente: Cuenta Púbica 2013 Gobierno del Estado de Coahuila

Banco	Saldo de la deuda pública al 01/01/2014	Amortización	Intereses	Honorarios, comisiones, asesorías y coberturas	Total del costo del servicio de la deuda	Saldo de la deuda pública al 31/12/2014
INTERACCIONES	11,121.2	139.0	704.0	0.0	704.0	10,982.2
BANORTE	6,551.8	81.9	414.8	345.6	760.4	6,469.9
BANCOMER	3,705.4	46.3	234.6	0.0	234.6	3,659.1
MIFEL	1,481.0	18.5	93.4	0.0	93.4	1,462.5
BANAMEX	1,448.7	18.1	91.7	0.0	91.7	1,430.6
SANTANDER	2,104.9	26.3	133.3	0.0	133.3	2,078.6
BANSI	418.2	5.2	26.5	0.0	26.5	413.0
MULTIVA	4,837.7	60.5	306.3	69.5	375.8	4,777.2
HSBC	1,324.1	16.6	83.2	0.0	83.8	1,307.5
Restructurados	**32,993.0**	**412.4**	**2,088.4**	**415.1**	**2,503.5**	**32,580.6**
BANCO DEL BAJIO	1,295.1	116.9	81.6	0.0	81.6	1,178.2
BANOBRAS	566.7	57.1	28.0	0.0	28.0	509.6
PROFISE	0.0	0.0	53.3	0.0	53.3	0.0
No reestructurado	**1,861.8**	**174.0**	**162.9**	**0.0**	**162.9**	**1,687.8**
Subtotal	**34,854.8**	**586.4**	**2,251.3**	**415.1**	**2,666.4**	**34,268.4**
Gastos fiduciarios	**0.0**	0	0	5.7	5.7	0
Subtotal 2	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**5.7**	**5.7**	**0.0**
Total General	**34,854.8**	**586.4**	**2,251.3**	**420.8**	**2,672.1**	**34,268.4**
PROFISE (Cupón Cero Banobras)	**597.0**					**597.0**

Fuente: Cuenta Púbica 2014 Gobierno del Estado de Coahuila

Banco	Saldo de la deuda pública al 01/01/2015	Crédito para pago a proveedores	Amortizaciones primer semestre 2015	Saldo de la deuda pública al mes de julio antes del proceso de la reestructura	gasto de reestructura	Saldo reestructurado julio 2015
INTERACCIONES	10,982.2	0.0	77.6	10,904.6	20.3	8,363.1
BANORTE	6,469.9	0.0	45.8	6,424.1	0.0	6,424.7
BANCOMER	3,659.1		25.9	3,633.2	0.0	3,633.2
MIFEL	1,462.5	0.0	10.3	1,452.2	0.0	0.0
BANAMEX	1,430.6	0.0	10.1	1,420.5	0.0	0.0
SANTANDER	2,078.6	0.0	14.7	2,063.9	0.0	2,064.3
BANSI	413.0	0.0	2.9	410.1	0.0	0.0
MULTIVA	4,777.2	0.0	33.8	4,743.4	176.0	11,000.0
HSBC	1,307.5	0.0	9.3	1,298.2	0.0	1,298.3
BANOBRAS	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	3,984.0
Restructurados	**32,580.6**	**0.0**	**230.4**	**32,350.2**	**196.3**	**36,767.6**
BANCO DEL BAJIO	1,178.2	0.0	68.2	1,110.0	0.0	0.0
BANOBRAS	509.6	0.0	28.6	481.0	195.7	0.0
No reestructurado	**1,687.8**	**0.0**	**96.8**	**1,591.0**	**195.7**	**0.0**
MULTIVA 1	**0.0**	**1,287.5**	**66.9**	**1,220.6**	**0.0**	**0.0**
MULTIVA 2	**0.0**	**927.0**	**48.1**	**878.9**	**0.0**	**0.0**
BANSI	**0.0**	**350.0**	**15.2**	**334.8**	**0.0**	**0.0**
Nuevo crédito	**0.0**	**2,564.5**	**130.2**	**2,434.3**	**0.0**	**0.0**
Total General	**34,268.4**	**2,564.5**	**457.4**	**36,375.5**	**392.0**	**36,767.6**
PROFISE (Cupón Cero Banobras)	**597.0**					**597.0**

Fuente: Informe de Avance de Gestión Financiera Abril–Junio 2015 Gobierno del Estado de Coahuila

Banco	Saldo reestructurado Julio 2015	Amortización segundo semestre	intereses	total comisiones, gastos y coberturas	total del costo del servicio de la deuda	crédito a corto plazo	Saldo al 31/12/15
INTERACCIONES	8,363.1	29.2	613.6	0.0	613.6	0.0	8,333.9
BANORTE	6,424.7	22.4	383.7	320.8	704.5	0.0	6,402.3
BANCOMER	3,633.2	12.7	222.8	0.0	222.8	0.0	3,620.5
MIFEL	0.0	0.0	44.6	0.0	44.6	0.0	0.0
BANAMEX	0.0	0.0	43.6	0.0	43.6	0.0	0.0
SANTANDER	2,064.3	7.2	142.7	0.0	142.7	0.0	2,057.1
BANSI	0.0	0.0	12.6	0.0	12.6	0.0	0.0
MULTIVA	11,000.0	7.5	378.9	60.9	439.8	830.0	11,822.5
HSBC	1,298.3	4.5	100.4	0.0	100.4	0.0	1,293.8
BANOBRAS	3,984.0	0.2	90.7	0.0	90.7	0.0	3,983.8
Restructurados	**36,767.6**	**83.7**	**2,033.6**	**381.7**	**2,415.3**	**830.0**	**37,513.8**
BANCO DEL BAJIO	0.0	0.0	36.5	25.8	62.3	0.0	0.0
PROFISE	0.0	0.0	52.8	0.0	52.8	0.0	0.0
No reestructurado	**0.0**	**0.2**	**89.3**	**25.8**	**115.1**	**0.0**	**0.0**
MULTIVA 1	**0.0**	**0.0**	**32.5**	**0.0**	**32.5**	**0.0**	0.0
MULTIVA 2	**0.0**	**0.0**	**21.9**	**0.0**	**21.9**	**0.0**	0.0
BANSI	**0.0**	**0.0**	**6.8**	**0.0**	**6.8**	**0.0**	0.0
Nuevo crédito	**0.0**	**0.0**	**61.2**	**0.0**	**61.2**	**0.0**	**0.0**
Subtotal 1	**36,767.6**	**83.7**	**2,184.1**	**407.5**	**2,591.6**	**830.0**	**37,513.8**
otros gastos							
Gastos fiduciarios	0	0	0	5.7	5.7	0	0
Comision	0	0	0	65.3	65.3	0	0
Honorarios	0	0	0	67.8	67.8	0	0
Subtotal 2	0	0	0	138.8	138.8	0	0
Total general	**36,767.6**	**83.7**	**2,184.1**	**546.3**	**2,730.4**	**830.0**	**37,513.8**
PROFISE (Cupón Cero Banobras)	**597.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**0.0**	**597.0**

Fuente: Cuenta Púbica 2015 Gobierno del Estado de Coahuila

Banco	Saldo al 31/12/15	Total de amortización	Intereses	Gastos y coberturas de la deuda	Total del costo del servicio de la deuda	Saldo al 30/06/16
INTERACCIONES	8,333.9	31.7	0.0	0.0	0.0	8,302.2
BANORTE	6,402.3	24.3	0.0	0.0	0.0	6,378.0
BANCOMER	3,620.5	13.8	0.0	0.0	0.0	3,606.7
SANTANDER	2,057.1	7.8	0.0	0.0	0.0	2,049.3
MULTIVA	11,822.5	341.6	0.0	0.0	0.0	11,480.9
HSBC	1,293.8	4.9	0.0	0.0	0.0	1,288.9
BANOBRAS	3,983.8	0.2	0.0	0.0	0.0	3,983.6
Total General	**37,513.8**	**424.3**	**1,079.6**	**126.7**	**1,206.3**	**37,089.6**
PROFISE (Cúpon Cero Banobras)	597.0					597.0

Fuente: Informe de Avance de Gestión Financiera Abril–Junio 2016 Gobierno del Estado de Coahuila

INFORME ANUAL DE RESULTADOS 2015

Análisis de las Fórmulas de Distribución del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal

Auditoría Especial de Desempeño

Estudios Especiales Investigación Económica

PODER LEGISLATIVO
AUDITORÍA SUPERIOR
del Estado de Coahuila

Análisis de las Fórmulas de Distribución del Fondo General de Participaciones y del Fondo de Fomento Municipal

Introducción

El objetivo del presente documento es analizar las fórmulas federales y estatales de distribución del Fondo General de Aportaciones (FGP) y del Fondo de Fomento Municipal (FFM), en especial, de los componentes que integran a la recaudación de predial y los derechos por suministro de agua, esto con el fin de identificar estrategias para maximizar los ingresos federales captados por el estado de Coahuila y sus municipios.

Los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y alcaldías de la Ciudad de México representan la parte mayoritaria de sus ingresos totales; para las entidades federativas representa en promedio el 90.0 por ciento de los recursos totales y para los municipios el 74.0 por ciento de sus ingresos y llega a ser hasta del 90.0 por ciento para los municipios rurales con mayor marginación (Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados, 2016).

La interrogante que justifica este análisis es la posibilidad de incrementar los coeficientes de distribución de los recursos del FFM y el FGP incrementando la recaudación del impuesto predial y de los derechos por suministro de agua, ¿qué porcentaje de incrementó tendrían que generar los municipios de Coahuila para incrementar estos recursos?

El primer apartado se centra en el FGP, se analizarán los componentes de la fórmula, en especial los que integran la recaudación local para analizar la posibilidad de incrementar los ingresos de este fondo mediante el incremento de la recaudación de estos impuestos.

El segundo apartado se centra en analizar la fórmula de distribución del FGP para los municipios del estado de Coahuila, con base en la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Por último se analizará la fórmula federal de distribución del FFM con base en la Ley de Coordinación Fiscal, se analizarán los componentes de ésta y las implicaciones de incrementar la recaudación de impuesto predial y derechos de suministro de agua para analizar la posibilidad de incrementar estos recursos.

Fondo de General de Participaciones

En el presente apartado se hará un análisis de los componentes de la fórmula de distribución del Fondo General de Participaciones, esto con el objetivo de entender las implicaciones que tendría el incremento de la recaudación del impuesto predial y los derechos por servicios de agua en los recursos recibidos de este Fondo. Para esto se tomará el reporte de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) proporcionado por la Secretaría de Finanzas del estado de Coahuila (SEFIN) para el mes de septiembre de 2016.

En primera instancia introduciremos la fórmula y las variables las cuales se definen en la Ley de Coordinación Fiscal:

El Fondo General de Participaciones se distribuirá conforme a la fórmula siguiente:

$$P_{i,t} = P_{i,07} + \Delta FGP_{07,t}\left(0.6C1_{i,t} + 0.3C2_{i,t} + 0.1C3_{i,t}\right)$$

$$C1_{i,t} = \frac{\frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}}n_i}{\sum_i \frac{PIB_{i,t-1}}{PIB_{i,t-2}}n_i}$$

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t}n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t}n_i} \quad \text{con} \quad \Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3}\frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1}n_i}{\sum_i IE_{i,t-1}n_i}$$

El primer término de la fórmula $P_{i,07}$ es fijo representa el 20 por ciento de la Recaudación Federal Participable de 2007, esto representa un monto de 22,152.3 millones de pesos distribuidos conforme a lo establecido en 2007.

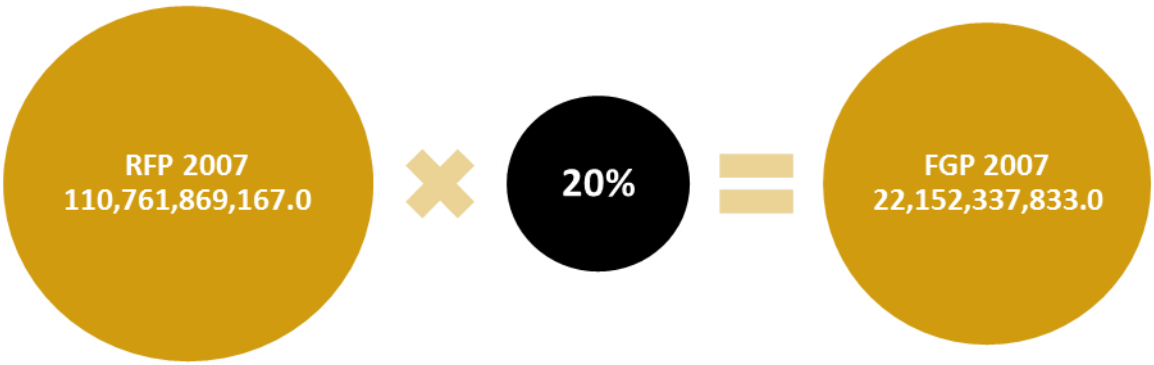

De los 22,152.3 millones de pesos que integran el Fondo General de Participaciones de 2007 (FGP) éste se distribuye conforme a la estructura establecida en 2007, la cual se presenta a continuación:

Monto fijo del FGP de 2007					
Entidad	**Monto 2007**	**% del total**	**Entidad**	**Monto 2007**	**% del total**
Aguascalientes	253,448,939	1.1%	Morelos	323,614,323	1.5%
Baja California	635,563,001	2.9%	Nayarit	217,191,062	1.0%
Baja California Sur	160,245,947	0.7%	Nuevo León	1,061,831,201	4.8%
Campeche	226,439,168	1.0%	Oaxaca	538,451,268	2.4%
Coahuila	538,189,157	2.4%	Puebla	889,073,482	4.0%
Colima	164,236,610	0.7%	Querétaro	376,413,841	1.7%
Chiapas	1,004,369,892	4.5%	Quintana Roo	265,685,776	1.2%
Chihuahua	629,999,297	2.8%	San Luis Potosí	414,546,142	1.9%
Ciudad de México	2,744,713,747	12.4%	Sinaloa	533,055,947	2.4%
Durango	288,519,244	1.3%	Sonora	552,077,699	2.5%
Guanajuato	855,324,839	3.9%	Tabasco	919,495,148	4.2%
Guerrero	493,273,999	2.2%	Tamaulipas	623,742,505	2.8%
Hidalgo	395,380,932	1.8%	Tlaxcala	229,036,641	1.0%
Jalisco	1,432,795,987	6.5%	Veracruz	1,338,567,778	6.0%
México	2,800,368,390	12.6%	Yucatán	350,185,660	1.6%
Michoacán	629,287,410	2.8%	Zacatecas	267,212,803	1.2%
Fuente: Elaborado con información de SEFIN Coahuila					

El segundo término $FGP_{07,\ t}$ representa el 20 por ciento del crecimiento la RFP respecto a 2007 y el año en que se distribuye, para 2016 la RFP fue de 195,108.0 millones de pesos, lo que representó un crecimiento de 84,345.3 millones de pesos respecto a los 110,761.7 millones de 2007. Esto representa un crecimiento de 16,869.3 millones de pesos.

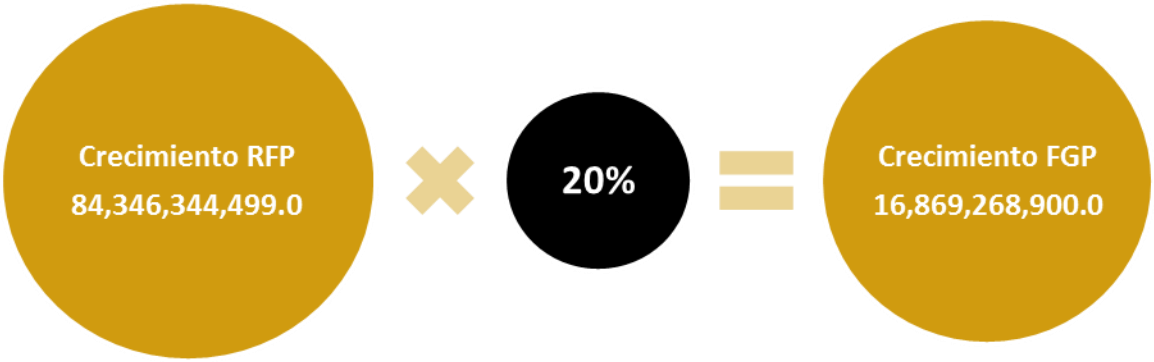

De acuerdo con la fórmula establecida en la Ley de Coordinación Fiscal, el crecimiento en el Fondo General de Participaciones se tiene que distribuir de la siguiente manera:

Distribución del crecimiento del FGP 2016	
Concepto	**Monto**
Crecimiento FGP 2016	**16,869,268,900**
C1 Primera parte 60% del crecimiento de 2016	10,121,561,340
C2 Segunda parte 30% del crecimiento de 2016	5,060,780,670
C3 Tercera parte 10% del crecimiento de 2016	1,686,926,890
Fuente: Elaborado con información de SEFIN Coahuila	

Este documento se centra en analizar los componentes C2 y C3 de la fórmula, los cuales son considerados como incentivos recaudatorios, por lo que se analizará el efecto de la recaudación y el crecimiento en la distribución de este fondo.

El componente C2 representa la distribución del 30 por ciento de los ingresos adicionales del FGP respecto a 2007 y se distribuyen de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$C2_{i,t} = \frac{\Delta IE_{i,t} n_i}{\sum_i \Delta IE_{i,t} n_i}$$

La fórmula se descompone en otra ecuación en la cual Ei,t es un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento en la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad i, referidos en la variable anterior.

$$\Delta IE_{i,t} = \frac{1}{3}\sum_{j=1}^{3} \frac{IE_{i,t-j}}{IE_{i,t-j-1}}$$

¿Qué implica lo anterior para los esfuerzos de recaudación? Un promedio móvil es un promedio que se calcula a través de subgrupos oficiales de observaciones consecutivas. Esto sirve para suavizar los datos y reducir las fluctuaciones aleatorias en las series de tiempo; esto tiene dos efectos, por una parte protege a las entidades de una caída de la recaudación por efectos exógenos como una crisis o algún desastre natural, el otro efecto es que disminuye los efectos de un incremento de la recaudación en un año en específico y este crecimiento lo reduce a la tercera parte de lo que realmente creció.

Aplicando lo anterior, se analiza la tasa de crecimiento de la recaudación del impuesto predial para el estado de Coahuila. En la gráfica de la izquierda se muestra el crecimiento de la recaudación del impuesto predial respecto al año anterior, alcanzando máximos de 19.0 por ciento de crecimiento en 2009 y mínimos de 1.75 en 2012. Al generar los promedios móviles de la serie desde 2008 a 2015 (gráfica de la derecha) se disminuye el efecto de las fluctuaciones y el máximo se posiciona en 12.2 por ciento y el mínimo en 4.67 por ciento. De manera positiva para la fórmula se

contrarrestó el efecto de la caída de 2011 y 2012 del predial y de manera negativa para la entidad se disminuyó el impacto del incremento de la recaudación en 2009, 2013 y 2015.

Tasa de crecimiento de la recaudación de predial en el estado de Coahuila

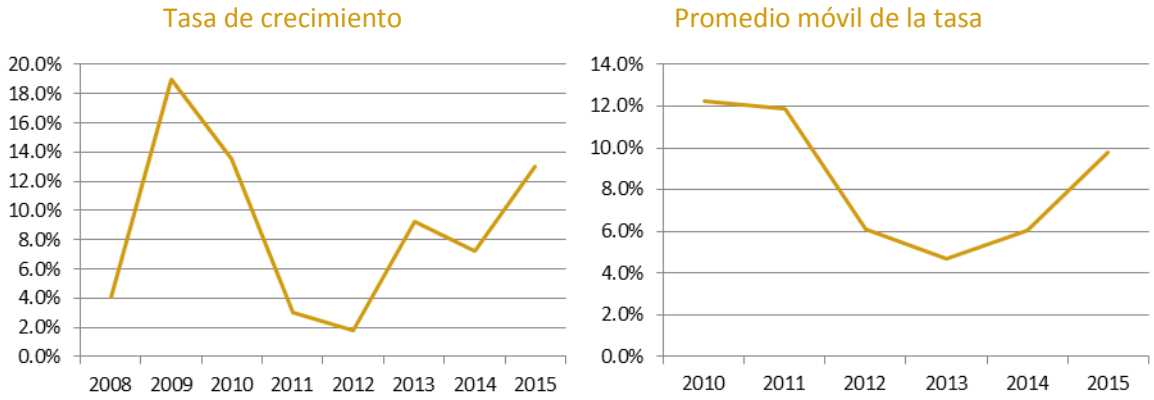

Fuente: Elaborado con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP

Lo anterior indica que los esfuerzos de recaudación se deben de mantener para garantizar que los ingresos por concepto de participaciones se vean incrementados, no basta con subir la recaudación de un año, porque este incremento desaparece si los otros dos años no fueron buenos. De acuerdo con información de la Unidad de Coordinación con las Entidades Federativas de la SHCP, proporcionada por la Secretaría de Finanzas de Coahuila, se estima que de 2012 a 2015 en promedio, para las 32 entidades federativas, el 16 por ciento de la recaudación de los impuestos locales corresponde al predial y el 25.0 por ciento de los derechos de agua, lo que corresponde el 41.0 por ciento de los ingresos

Una vez analizado el primer término de la ecuación se procede a integrar la fórmula de C2; en este caso se multiplica el resultado del promedio móvil por la población de la entidad y dividido entre la sumatoria del promedio móvil por la población para las 32 entidades genera el coeficiente de distribución del 30 por ciento de los recursos del crecimiento de la FGP.

Con el fin de entender la eficacia del mecanismo se analizaron las fórmulas de distribución de 2015 y 2016, se obtuvo el cambio en el promedio móvil de 2015 y 2016, y el cambio en el coeficiente de distribución; se analizaron ambas variables y se obtuvo un correlación positiva de 0.79 entre el cambio en el promedio móvil de la recaudación y el cambio en el coeficiente. Por correlación positiva se entiende que las variables del crecimiento de recaudación y el cambio en el coeficiente de distribución del 30 por ciento del FGP habrá una relación entre las variables de modo que ambas se comportan de una manera similar, si la recaudación crece el coeficiente también lo hará.

Se identificaron factores por los que la correlación no es perfecta, como el ajuste poblacional que se hace a la fórmula del coeficiente con base en la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) y el ajuste de la estimación del crecimiento de la recaudación local del año actual ya que

ésta se estima con coeficientes preliminares, los cuales se ajustan en el año siguiente y estas variables hacen que se generen efectos en el coeficiente que no dependen de la recaudación local.

El diagrama de dispersión permite visualizar algún patrón de comportamiento entre el cambio en el promedio móvil de la recaudación local de 2015 a 2016 y en el cambio del coeficiente en el mismo periodo. En la siguiente figura se observa la relación que al incrementarse la recaudación promedio respecto un año a otro tiene efectos en el coeficiente de distribución del 0.3 del cambio en el FGP, y se pueden identificar valores atípicos dada la dimensión de estos datos y la distancia entre el grupo de la línea de tendencia central que indica una relación positiva entre las variables. La ecuación de la línea de tendencia central indica que manteniendo todo lo demás constante un crecimiento de una unidad porcentual en el promedio móvil de la recaudación local genera un cambio en el coeficiente de distribución de 0.1948 puntos.

Diagrama de disperción del cambio en el promedio móvil de la recaudación local y el cambio en el coeficiente 2015-2016

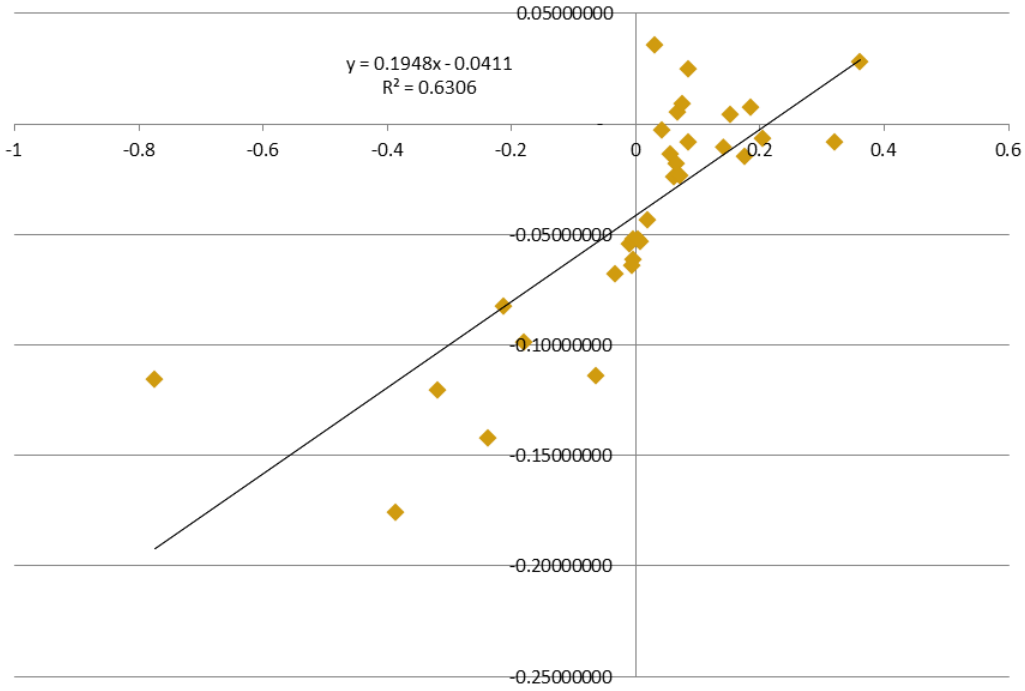

Fuente: Elaborado con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP

El incremento del uno por ciento de la media móvil de tres años implicaría que el estado de Coahuila tendría que incrementar la recaudación local en 580.7 millones de pesos el primer año, 638.8 millones el segundo año y 702.7 millones el tercer año; esto con la incertidumbre que el resto de las entidades pudiera incrementar la recaudación y los esfuerzos se vean mermados por el juego suma cero que implica la fórmula. Al incrementarse estas cantidades, se generaría un incremento de uno por ciento en la recaudación local, lo que impactaría en el coeficiente en 0.01948 puntos aproximadamente, lo que se traduciría en cerca de un millon de pesos mensuales

de incremento en lo recibido del FGP para el estado (se desplazó un decimal el coeficiente debido a la estimación porcentual de la variable de crecimiento).

La complejidad de la fórmula radica en su estructura de juego suma cero, en el que el incremento del coeficiente de algunas entidades debe ser exactamente igual al decremento de otras. Aquí lo que está en juego es mantener el promedio móvil de la recaudación por encima de la media nacional.

De 2015 a 2016 se analizó la relación del cambio en el promedio móvil de la recaudación, en donde se obtuvo una media de -0.04112451 de cambio; esto posicionó a 17 entidades por encima de la media, lo que potenció los coeficientes de distribución del FGP para la fórmula C2, con la información de que sólo siete de las 17 entidades federativas incrementaron la recaudación en el periodo analizado, los otros 10 muestran una tasa negativa de crecimiento; el resto de las 15 entidades federativas que están por debajo de la media muestran un decrecimiento del coeficiente de C2, por lo que este mecanismo de distribución que debe incentivar la recaudación se ve mermado por el desempeño de las entidades y se convierte en un mecanismo que premia a los que superan una media negativa.

Cambio en el coeficiente de distribución C2 respecto al cambio en el promedio móvil de la recaudación

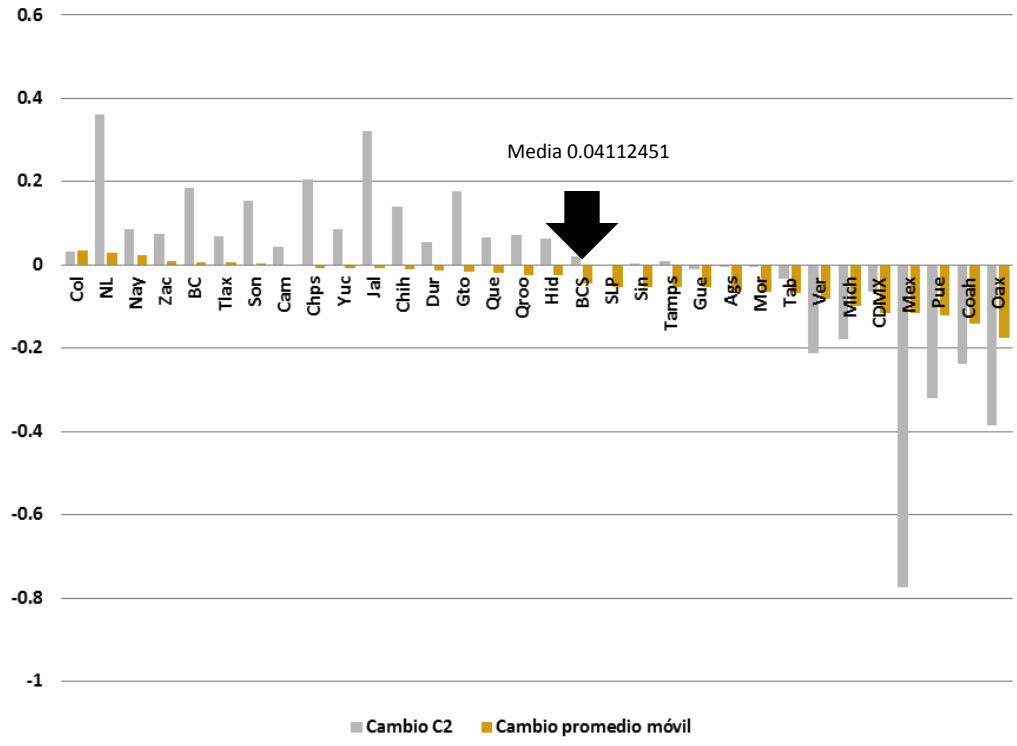

Fuente: Elaborado con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP

La otra parte de la fórmula que integra la recaudación local, es el 10 por ciento del FGP que se multiplica por C3, este coeficiente se compone de IEi,t que es la recaudación local de la entidad en cuestión, en el año previo contenida en la última Cuenta Pública oficial y reportados a la SHCP multiplicado por n_i que es la población de la entidad dado por INEGI, dividido por la sumatoria de esta multiplicación para las 32 entidades federativas.

$$C3_{i,t} = \frac{IE_{i,t-1} n_i}{\sum_i IE_{i,t-1} n_i}$$

Este mecanismo no es eficaz para incentivar la recaudación local ya que se enfoca en el factor poblacional, inmerso en la cantidad total de la recaudación local que está en función del nivel población y además esto se multiplica por la población por lo que se genera una doble contabilización y polariza el 10 por ciento de los recursos en las entidades más pobladas, no en las que recaudan más.

Coeficiente de distribución del 10 por ciento del cambio en el FGP					
No.	**Entidad**	**Coeficiente C3**	**No.**	**Entidad**	**Monto 2007**
1	Ciudad de México	31.28	17	Querétaro	0.76
2	México	24.85	18	Quintana Roo	0.72
3	Jalisco	7.47	19	Oaxaca	0.68
4	Nuevo León	6.29	20	San Luis Potosí	0.61
5	Veracruz	4.22	21	Hidalgo	0.56
6	Guanajuato	3.38	22	Yucatán	0.41
7	Chihuahua	3.13	23	Tabasco	0.38
8	Puebla	2.71	24	Morelos	0.28
9	Baja California	2.17	25	Durango	0.26
10	Tamaulipas	1.65	26	Zacatecas	0.22
11	Coahuila	1.36	27	Aguascalientes	0.21
12	Sinaloa	1.33	28	Campeche	0.17
13	Sonora	1.29	29	Nayarit	0.12
14	Michoacán	1.24	30	Baja California Sur	0.10
15	Chiapas	1.21	31	Tlaxcala	0.08
16	Guerrero	0.78	32	Colima	0.07
Fuente: Elaborado con información de SEFIN Coahuila					

Al graficar los coeficientes de distribución del 10 por ciento de distribución del cambio en el FGP (C3) se observa una clara vinculación con el nivel de la población por entidad federativa, al analizar la correlación de las variables esta es de 0.7953 puntos, lo que indica una correlación positiva, si la variable poblacional crece también lo hará el coeficiente de distribución de este componente de distribución.

Relación entre el coeficiente de distribución de C3 y la población de las entidades federativas 2016

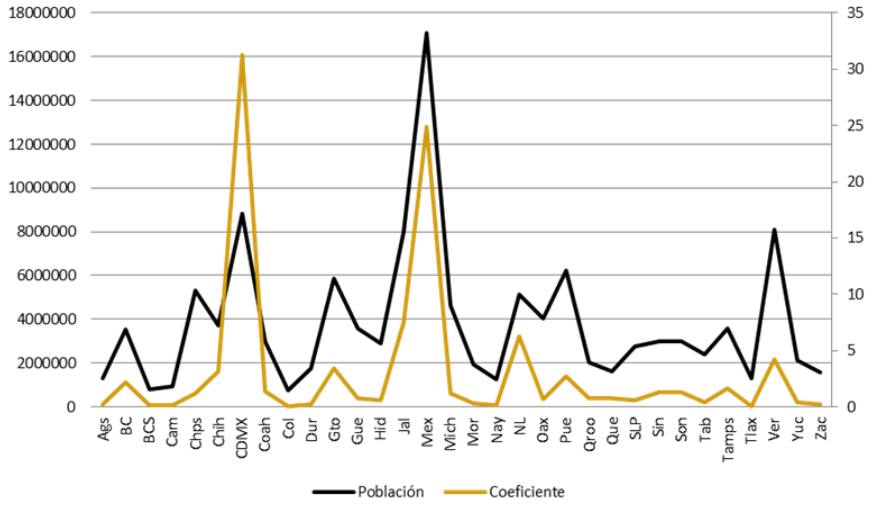

Fuente: Elaborado con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP

Al generar el diagrama de dispersión y la función de la línea de tendencia se tiene que por cada persona adicional en la entidad se recibirá 0.0000017 puntos en el coeficiente de distribución, lo que representa un estimado de 28.7 pesos mensual por cada habitante adicional en los recursos recibidos por este concepto. Esto representa un reto ya que la población de las entidades tiene que crecer por encima de la media nacional para que el coeficiente de distribución no descienda, ya que si se reduce la población en una persona y el resto de las entidades mantiene su población se generará una reducción de los ingresos por este concepto de 28.7 pesos en promedio.

Diagrama de dispersión del coeficiente de distribución y la población

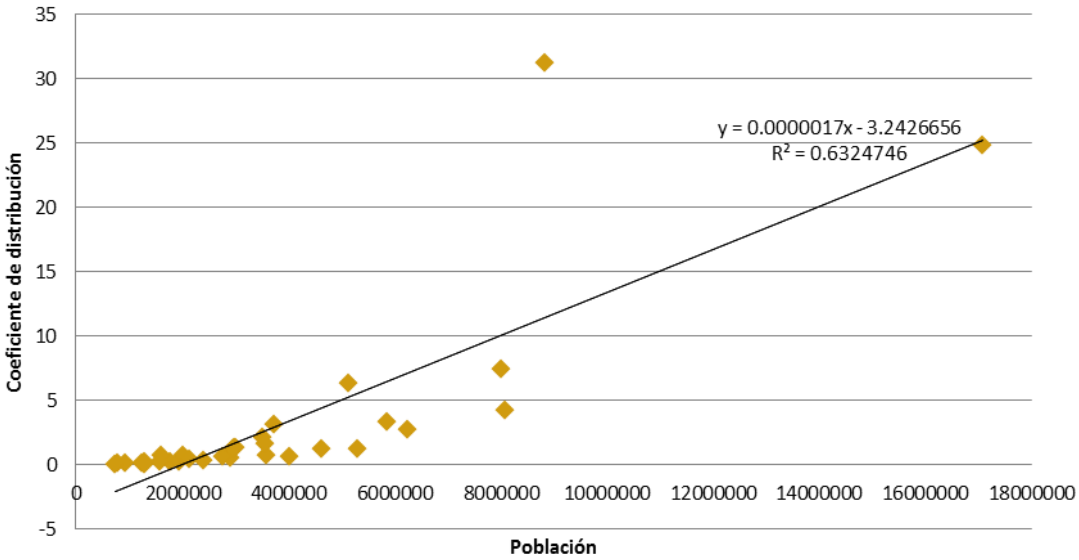

Fuente: Elaborado con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP

En la siguiente gráfica se analiza la relación entre el coeficiente C3 y la recaudación per cápita, se utiliza esta recaudación por habitante ya que anula el efecto poblacional, por lo que resulta un mejor indicador para medir la eficiencia recaudatoria de las entidades federativas. En este caso, destaca la Ciudad de México, la cual cuenta con la mayor recaudación per cápita y una de las mayores poblaciones por entidad; en contraposición está el estado de México, el cual obtiene el segundo coeficiente más alto pero se encuentra en la posición 19 de 32 en cuanto a recaudación local por habitante. Otro caso destacable es el estado de Querétaro, el cual se encuentra en la segunda posición en cuanto a recaudación per cápita, lo que no se refleja en el coeficiente de distribución que posiciona a la entidad en el lugar 18 de 32 en cuanto a distribución del 10 por ciento del incremento en el FGP.

Relación entre el coeficiente de distribución de C3 y la recaudación per cápita de las entidades federativas 2016

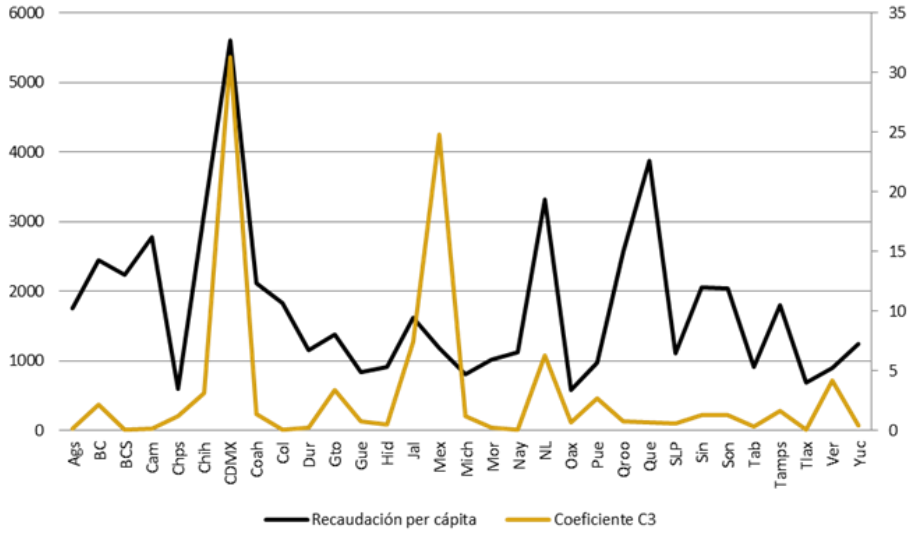

Fuente: Elaborado con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP

Lo anterior implica que se anulan los esfuerzos recaudatorios de las entidades federativas por el factor poblacional, por lo que este coeficiente no actúa como un incentivo para la recaudación local. El coeficiente de correlación de C3 y la recaudación por habitante es de 0.4837, al generar el diagrama de dispersión para estas dos variables, se observan dos puntos que se alejan de la línea de tendencia, los cuales se relacionan al estado de México y la Ciudad de México, entidades que concentran el 56.1 por ciento de recurso distribuido. Para el resto de las variables, la R cuadrada muestra un coeficiente muy bajo de 0.234 por lo que se puede concluir que la relación entre recaudación por habitante y el coeficiente es débil o nula.

Diagrama de dispersión del coeficiente de distribución y la recaudación por habitante

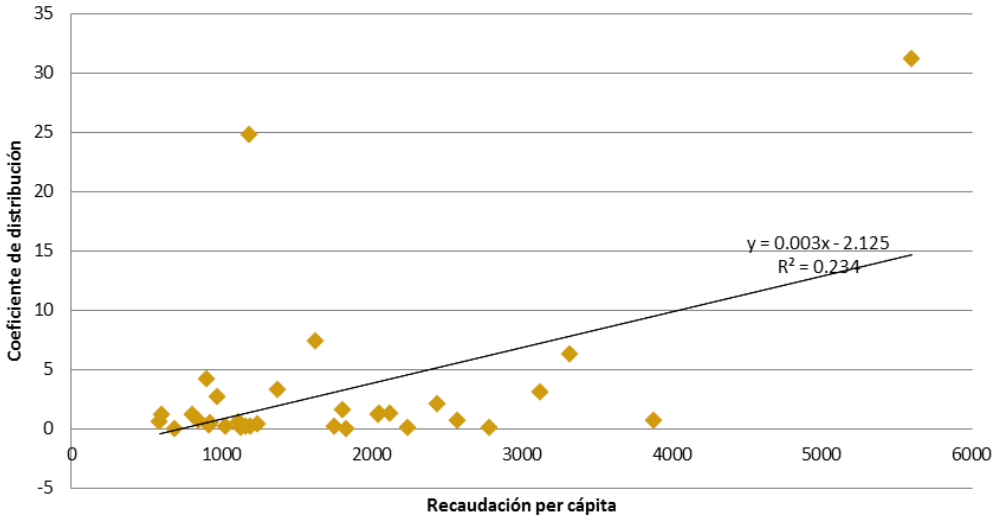

Fuente: Elaborado con información de la Unidad de Coordinación con Entidades Federativas de la SHCP

Como este documento se centra en los efectos de la recaudación de predial y agua, se analizará la posición del estado de Coahuila en el contexto nacional. En cuanto a la recaudación del impuesto predial per cápita, la entidad se encuentra en la posición 15, por debajo de la media nacional de 315.2 pesos por habitante. En cuanto a la recaudación sobre derechos de agua la entidad se posiciona en el lugar 12 con un nivel superior a la media de 454.3 pesos recaudados por habitante. Las brechas con las entidades líderes podrían suponer un potencial recaudatorio para la entidad.

Recaudación per cápita de predial y agua 2015					
Predial			Agua		
No.	Entidades	Recaudación	No.	Entidades	Recaudación
1	Ciudad de México	1,598.9	1	Baja California	1,107.7
2	Quintana Roo	950.1	2	Quintana Roo	1,070.9
3	Querétaro	557.0	3	Nuevo León	872.6
4	Baja California Sur	542.8	4	Ciudad de México	865.8
5	Chihuahua	482.2	5	Baja California Sur	855.0
6	Colima	459.4	6	Querétaro	770.1
7	Nuevo León	434.5	7	Sinaloa	655.1
8	Sinaloa	422.1	8	Tamaulipas	650.8
9	Jalisco	368.2	9	Aguascalientes	631.4
10	Baja California	357.2	10	Chihuahua	605.8
11	Sonora	296.9	11	Sonora	598.4
12	Guanajuato	293.2	12	**Coahuila**	555.1
13	México	288.0	13	Colima	547.1
14	Morelos	259.5	14	Guanajuato	494.0
15	**Coahuila**	247.1	15	Jalisco	473.6
16	Zacatecas	242.2	16	Zacatecas	424.6
17	Aguascalientes	221.7	17	San Luis Potosí	315.9
18	Campeche	195.8	18	Nayarit	288.7
19	Tamaulipas	184.6	19	México	284.7
20	Nayarit	174.6	20	Morelos	276.3
21	Yucatán	173.9	21	Guerrero	276.2
22	Michoacán	166.8	22	Durango	268.5
23	Durango	162.9	23	Veracruz	266.3
24	Guerrero	162.0	24	Hidalgo	257.1
25	Puebla	154.3	25	Michoacán	231.4
26	Hidalgo	149.5	26	Puebla	213.7
27	San Luis Potosí	140.2	27	Campeche	164.4
28	Veracruz	112.5	28	Yucatán	155.8
29	Tabasco	98.9	29	Chiapas	121.7
30	Chiapas	68.5	30	Tlaxcala	111.0
31	Oaxaca	61.7	31	Oaxaca	66.2
32	Tlaxcala	60.0	32	Tabasco	61.5
Fuente: Elaborado con información de la SHCP					

A nivel nacional sería más efectivo vincular la recaudación per cápita al 10 por ciento de la distribución del cambio en el FGP a la recaudación per cápita como mecanismo para incentivar la recaudación; con este indicador se eliminan los efectos poblacionales en los esfuerzos locales de generar ingresos propios. Si bien se entiende la necesidad de que las entidades federales más pobladas necesitan más recursos, desvincular este 10 por ciento del FGP podría mejorar los indicadores de recaudación local al centrarse en la eficiencia y no en las dimensiones poblacionales.

Análisis local de la distribución del Fondo General de Participaciones

De acuerdo con la Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza, en el artículo tercero primer inciso señala que los municipios recibirán el 20 por ciento del total del Fondo General de Participaciones que reciba el Estado.

De este 20 por ciento, el 86.5 por ciento se distribuirá de la siguiente manera: el 41.1 por ciento de manera proporcional al número de habitantes que tenga cada municipio, en relación al total de la entidad.

El 44.9 por ciento se distribuirá de manera proporcional al nivel de recaudación del impuesto predial y los derechos de agua, en relación a la totalidad estatal, con base en la siguiente fórmula.

$$IPM_b = 44.90\% \times CPM_i^2$$

$$CPM_i^2 = \frac{PA_i}{\sum_{i=1}^{38} PA_i}$$

El coeficiente de distribución CPM_i^2 se construye al dividir la recaudación del impuesto predial y derechos por el suministro de agua en el municipio PA_i de cada uno de los 38 municipios del Estado.

Al analizar esta fórmula y descomponer la variable PA_i en dos términos, el de población (*pob)* y el de recaudación per cápita (*RecAyP)* se puede comparar el efecto de cada variable en el coeficiente de distribución de este porcentaje del FGP.

$$PA_i = Pob * \mathrm{Re}cAyP$$

La recaudación per cápita mide la eficiencia recaudatoria del municipio excluyendo el factor poblacional que distorsiona la variable y polariza el coeficiente en los municipios más poblados; esta variable es un indicador del esfuerzo recaudatorio tomando en cuenta las dimensiones del municipio. Dada la heterogeneidad de éstos, en la entidad no es posible comparar los montos recaudados totales de un Saltillo contra un Abasolo. En este sentido se observa una correlación entre las variables de recaudación per cápita contra el coeficiente de distribución de 0.5143, esto indica una relación creciente positiva entre las variables. Esto indica que si la recaudación per cápita crece, también lo hará el coeficiente de distribución pero en una proporción menor a la recaudación (anexo 1). Al analizar gráficamente las variables de recaudación por habitante y el coeficiente de distribución, se observa muy poca relación entre estas variables.

Relación entre el coeficiente de distribución estatal y la recaudación municipal por habitante

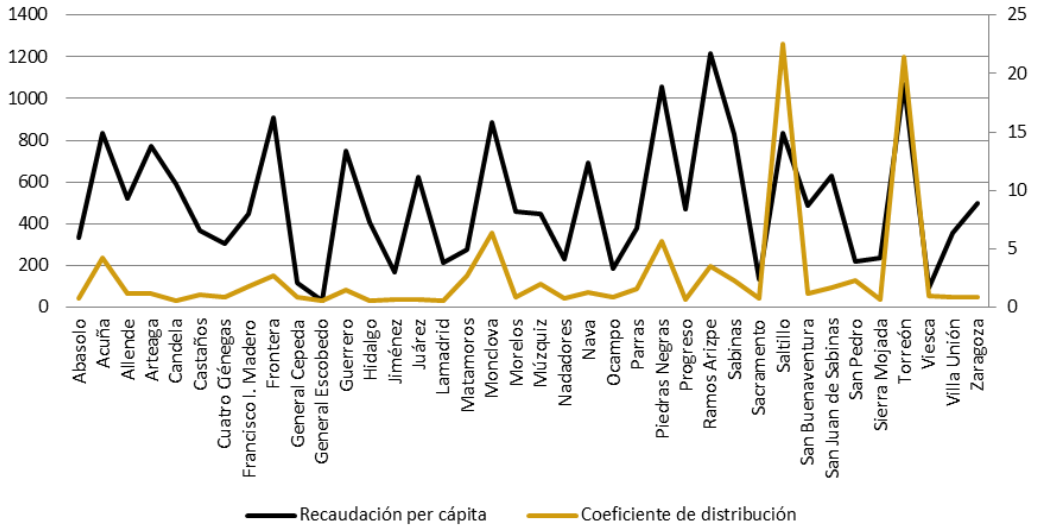

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

En el siguiente diagrama se gráfica esta relación para los 38 municipios del estado. Al dibujar la línea de tendencia, dos municipios (Saltillo y Torreón) quedan muy lejos de ésta por lo que la recaudación per cápita tiene poco impacto en el coeficiente de distribución para estos dos municipios y se vincula el coeficiente a la población de estos municipios. Para el resto de los municipios se observa una cercanía con la línea de tendencia, por lo que se apegan a la interpretación de la ecuación generada de esta fórmula, que indica que un aumento en una unidad de recaudación per cápita, manteniendo todo lo demás constante, incrementaría el coeficiente para el municipio que incrementará en 0.0082 puntos. Al hablar de un incremento en una unidad de la recaudación per cápita se entiende que esta unidad será multiplicada por la población, por lo que el efecto en cada municipio en la recaudación total varía.

Diagrama de dispersión entre recaudación por habitante y el coeficiente de distribución

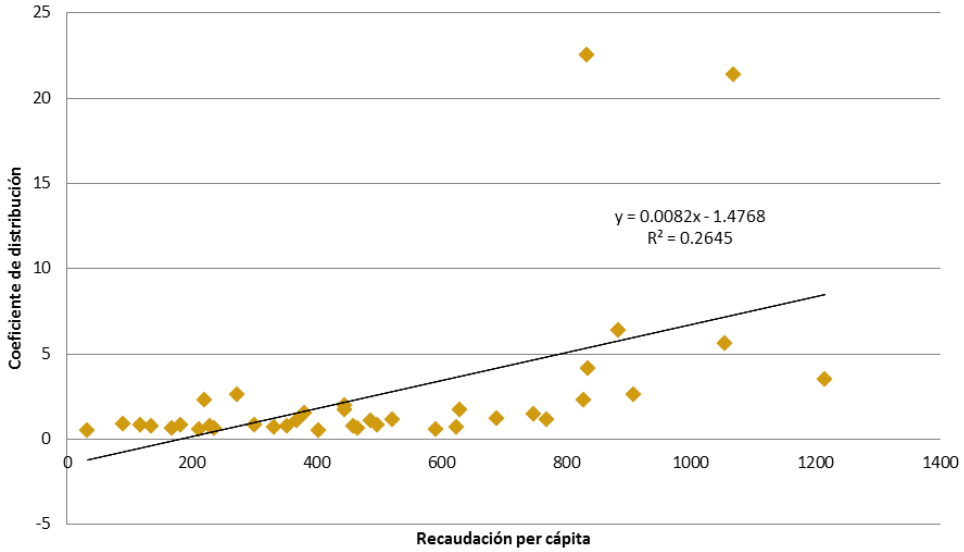

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Al análizar la población que es la otra variable que se extrajo de la fórmula y su relación con el coeficiente de distribución, se obtiene una correlación de 0.9950 entre estas variables, esto se hace evidente en el gráfico entre las dos variables, ante esto sería recomendable establecer un porcentaje del FGP que se distribuya con base a la eficiencia recaudatoria y deje de lado el factor poblacional.

Relación entre el coeficiente de distribución estatal y la población municipal

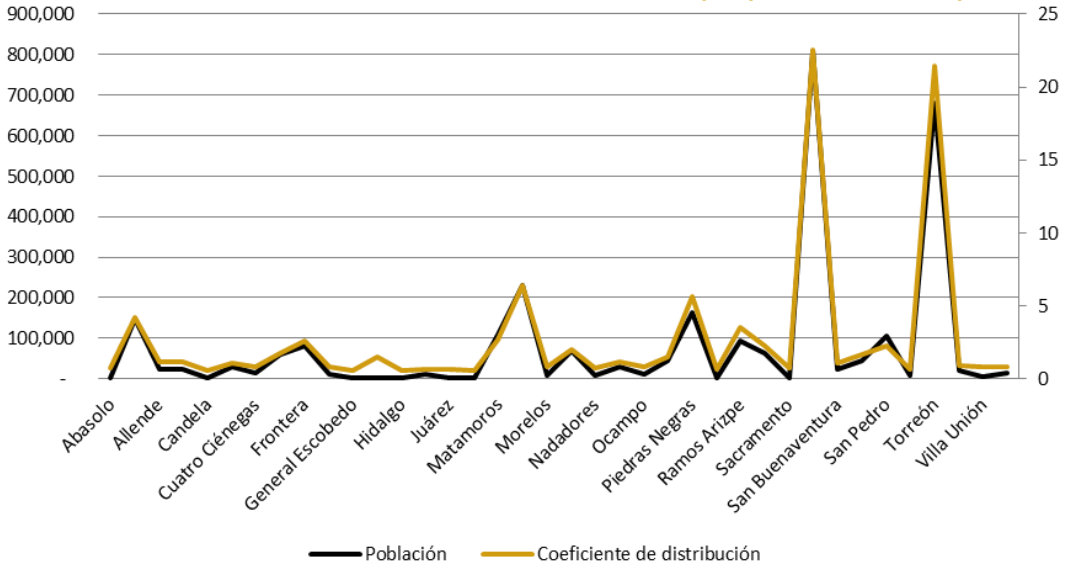

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

En este caso, el diagrama de disperción muestra una tendencia positiva para las variables de población y su relación con el coeficiente, se obtiene una R cuadrada cercana a uno, lo que indica el porcentaje de variación del coeficiente respecto a la población. De acuerdo con la ecuación de la línea de tendencia, se puede intepretar que un incremento en una unidad de población para un municipio del estado de Coahuila, mantendiendo todo lo demás constante, significaría un incremento en el coeficiente de 0.000029 puntos del coeficiente; si bien, el impacto es pequeño en comparación con el observado en la recaudación per cápita, se debe considerar que el anterior se enfocaba en una unidad monetaria que se traducía en incrementos en la recaudación por miles de pesos, en el caso de esta variable el incremento sólo es por unidad. Al analizar el impacto monetario, éste sería de 24 pesos adicionales en promedio si el municipio incrementa su población en una persona y el resto de los municipios permanece constante.

Diagrama de dispersión entre recaudación por habitante y el coeficiente de distribución

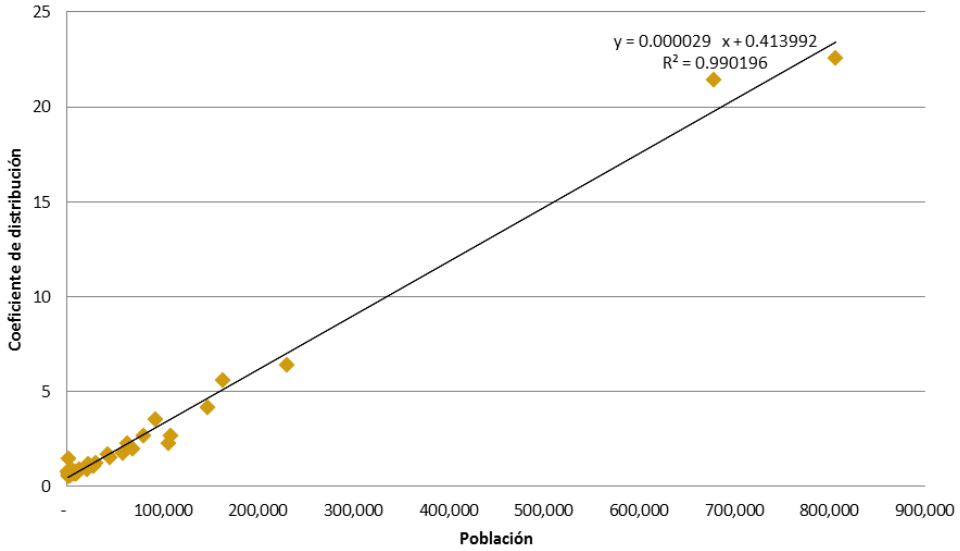

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

En el diagrama inferior se excluyeron los municipio de Saltillo y Torreón para apreciar la relación de la población de los 36 municipios con el coeficiente, ya que los dos municipios antes mencionados obtienen los mayores coeficientes por ser los más poblados lo que distorsiona el diagrama y hace imperceptible esta relación.

Diagrama de dispersión entre recaudación por habitante y el coeficiente de distribución
(excluyendo a Saltillo y Torreón)

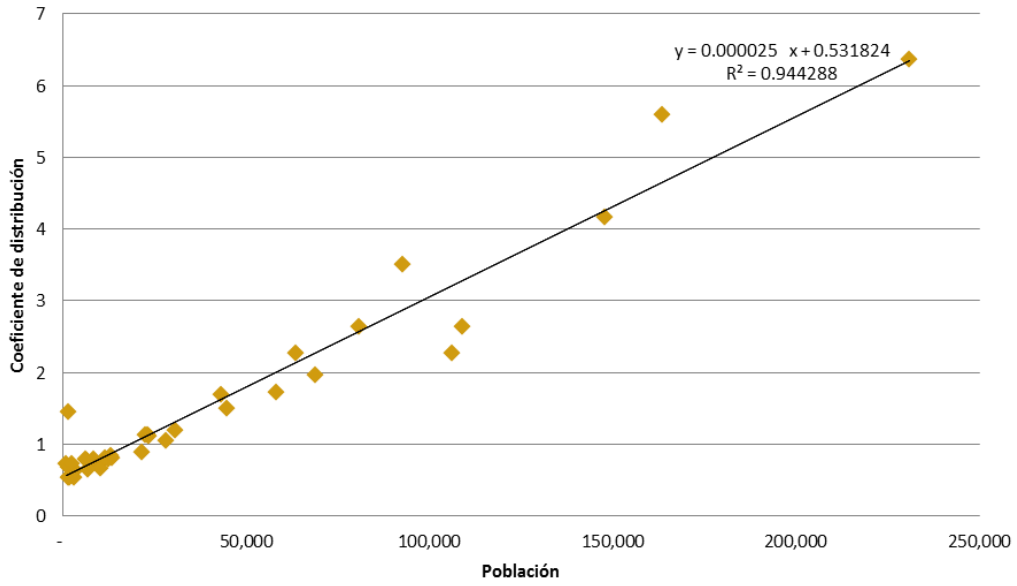

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

De acuerdo con lo anterior, se tiene que por fórmula el 86.5 por ciento del FGP para municipios se distribuye en función de la población, en relación al 44.9 por ciento que incluye la variable de recaudación de predial y agua, no aísla el efecto de la población en la variable de recaudación total por lo que el efecto es marginalmente diferente al coeficiente de distribución de la población.

En las fórmulas de distribución para los municipios del estado de Coahuila, se tiene que el cinco por ciento del FGP para municipios se distribuirá tomando como base el índice de esfuerzo recaudatorio del impuesto predial que corresponda a cada Municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_d = 5\% \times CPM_i^4$$

$$CPM_i^4 = \frac{IERP_i}{\sum_{i=1}^{38} IERP_i}$$

$$IERP_i = \frac{\left[\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}}\right]}{\sum_{i=1}^{38}\left[\frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}}\right]}$$

En este caso, el coeficiente de distribución de las participaciones CPM_i^4 se construye por otra ecuación, el índice de esfuerzo recaudatorio del impuesto predial $IERP_i$ que se construye

mediante la razón de la recaudación del año inmediato anterior sobre la recaudación del segundo año inmediato anterior ($P_{i,T-2}$ y $P_{i,T-2}$ respectivamente) sobre la sumatoria de esta razón.

Al analizar esta fórmula, la ecuación CPM_i^4 es ociosa y se puede suprimir ya que implica dividir el esfuerzo recaudatorio del impuesto predial entre uno[100], por lo que se podría simplificar la fórmula al eliminar este término, o se podría modificar la fórmula del esfuerzo recaudatorio y suprimir el dividendo, quedando de la siguiente manera:

$$CPM_i^4 = \frac{IERP_i}{\sum_{i=1}^{38} IERP_i}$$

$$IERP_i = \frac{P_{i,T-1}}{P_{i,T-2}}$$

Este mecanismo es útil para incentivar la recaudación a nivel municipal, pero presenta una deficiencia; esta fórmula puede generar comportamientos oportunistas de los municipios, al reducir la recaudación un año, se puede obtener una mayor participación en este monto para el año próximo. Esto genera que, en promedio, los municipios tengan una varianza en la tasa de crecimiento de la recaudación de predial del 7.4 por ciento. En la siguiente gráfica destacan los municipios de San Pedro, Zaragoza y Progreso, con varianzas de la tasa de crecimiento de 40.4, 29.2 y 23.2 por ciento respectivamente, por lo que se debe considerar homologar la fórmula al criterio nacional de un promedio móvil de tres periodos para eliminar la posibilidad de oportunismo y choques externos que afecten la recaudación, en aras de mantener la estabilidad de los recursos municipales para mejorar los procesos de planeación con recursos similares cada año.

[100] En la ecuación $IERP_i$ al ser dividida por la sumatoria del incremento de la recaudación de todos los municipios genera un coeficiente de participación que en conjunto debe ser uno, por lo que sumar el término $IERP_i$ en CPM_i^4 será igual a uno, por lo que se presenta un área de oportunidad en cuanto a simplificación de la fórmula.

Tasa de crecimiento del impuesto predial de 2008 a 2015

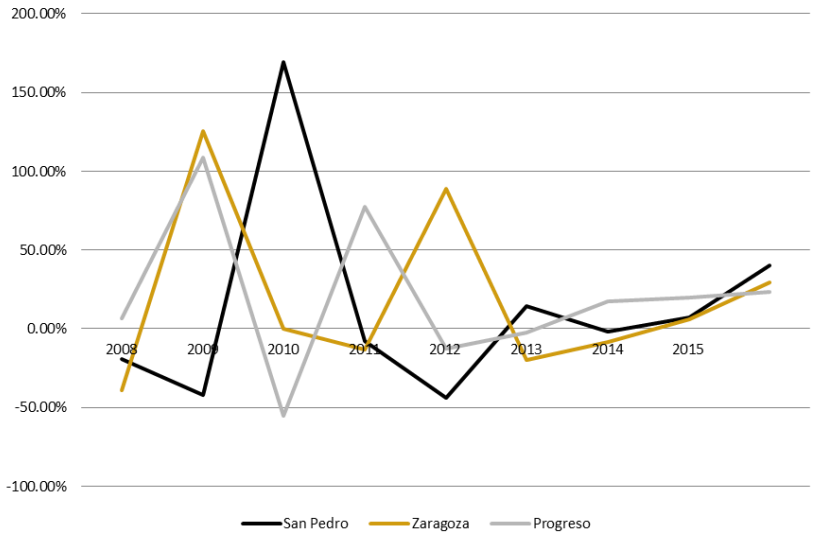

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Al generar el promedio móvil para tres años de la tasa de crecimiento del predial para los municipios del cuadro anterior se observa una tendencia decreciente, lo que juega en contra de la fórmula de las participaciones a nivel nacional. Por lo que la homologación de la media móvil podría enfocar los esfuerzos a mantener las tasas de crecimiento del predial y generar la posibilidad de crear comportamientos oportunistas que provocan una tendencia decreciente de las tasas de crecimiento.

Promedio móvil de los tres años anteriores de la tasa de crecimiento del predial

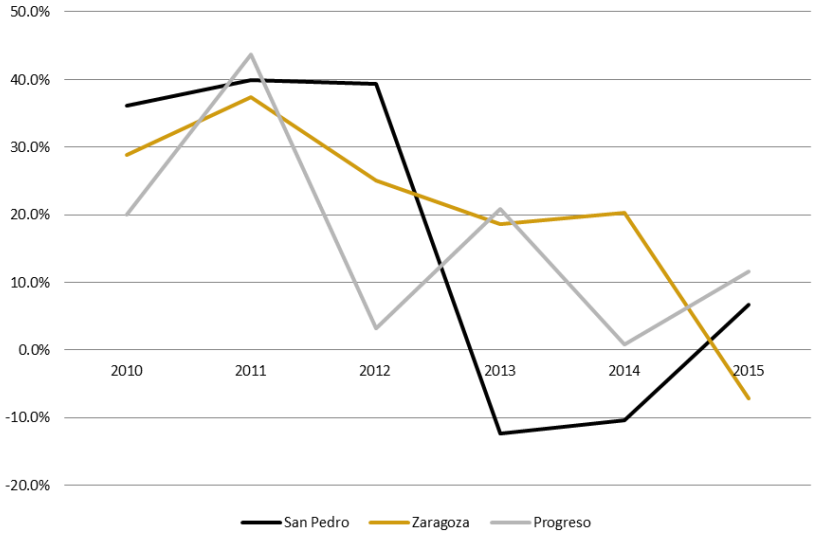

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Otra de las fórmulas de distribución para el cinco por ciento del FGP para municipios se realiza con base al índice de esfuerzo recaudatorio de los derechos por el suministro de agua que corresponda a cada municipio, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$IPM_{d} = 5\% \times CPM_{i}^{5}$$

$$CPM_{i}^{5} = \frac{IERA_{i}}{\sum_{i=1}^{38} IERA_{i}}$$

$$IERA_{i} = \frac{\left[\frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}}\right]}{\sum_{i=1}^{38}\left[\frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}}\right]}$$

En este caso, el coeficiente de distribución de las participaciones CPM_{i}^{5} se construye por otra ecuación, el índice de esfuerzo recaudatorio de los derechos por suministro de agua $IERA_{i}$ que se construye mediante la razón de la recaudación de los derechos por el suministro de agua en el año inmediato anterior sobre la recaudación de los derechos por el suministro de agua en el segundo año inmediato anterior ($A_{i,T-1}$ y $A_{i,T-2}$ respectivamente) sobre la sumatoria de esta razón.

La ecuación presenta la misma área de oportunidad en cuanto a simplificación y eliminación del factor ocioso quedando de la siguiente manera:

$$CPM_{i}^{5} = \frac{IERA_{i}}{\sum_{i=1}^{38} IERA_{i}}$$

$$IERA_{i} = \frac{A_{i,T-1}}{A_{i,T-2}}$$

De manera similar, se propone la homologación al formato nacional de ajustar la fórmula al cálculo del promedio móvil para tres años, debido a la posibilidad de oportunismo y para minimizar los choques externos a las finanzas públicas municipales, con el objeto de estabilizar los recursos de estas entidades. El promedio móvil de tres años también ayudaría a mantener los esfuerzos recaudatorios y mitigar las fluctuaciones de estos recursos, lo que impactaría de manera directa en la media estatal y en la captación de mayores recursos federales.

En el caso de la recaudación de los derechos por el suministro de agua se tiene una varianza promedio de 17.6 por ciento de la tasa de crecimiento de la recaudación. En este componente de distribución, se observa una mayor aleatoriedad en las tasas de crecimiento, lo que puede suponer un mayor margen de juego con la fórmula y oportunismo para generar una mayor participación en el coeficiente al contraer la recaudación un año y regularizándola la siguiente, los casos de fluctuación más representativos son: Sacramento, Ramos Arizpe y Villa Unión; se excluyeron

Progreso y Guerrero del análisis ya que presentan crecimientos importantes en 2014 lo que dispara la varianza de la muestra analizada.

Tasa de crecimiento de la recaudación de los derechos de agua de 2008 a 2015

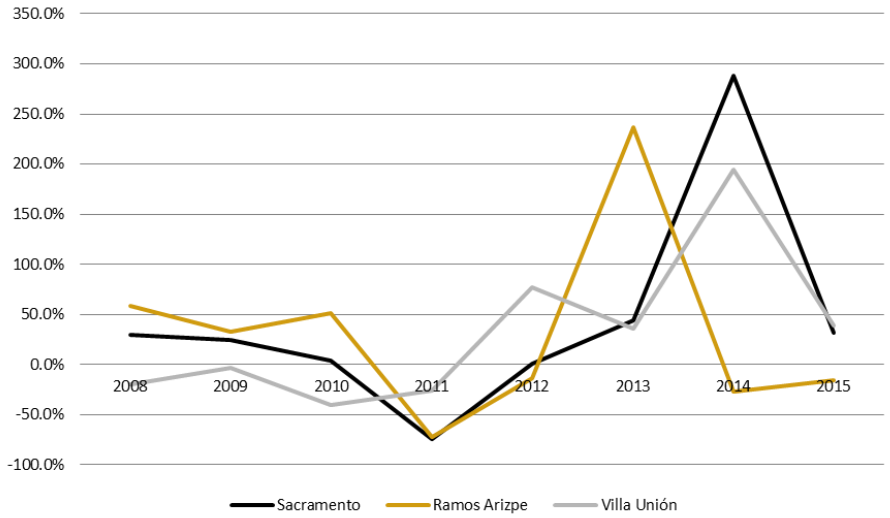

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Al aplicar el promedio móvil a la tasa de crecimiento de los derechos por el suministro de agua se observa una tendencia positiva para los tres municipios analizados y se suaviza el gráfico al quitar factores de tendencia. Este incremento se asocia con modificaciones en el cobro y la estructura de los sistemas de agua municipales o regionales.

Promedio móvil de los tres años anteriores de la tasa de crecimiento de la recaudación de derechos de agua

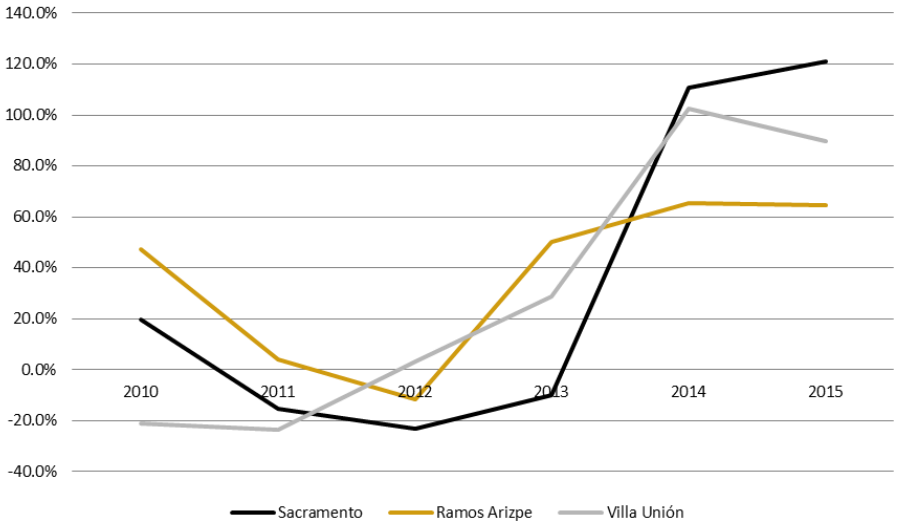

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Se deben generar estrategias para mantener la recaudación local y evitar las fluctuaciones, por lo que se recomienda modificar las fórmulas de distribución estatal y homologarlas al criterio de promedio móvil nacional, con el objetivo de prevenir posibles fluctuaciones de la recaudación por motivos oportunistas dada las fórmulas actuales.

Con el análisis anterior se puede concluir que no existe una estrategia de corto plazo para incrementar la recaudación de predial y agua que maximice los coeficientes para la distribución de los recursos federales. Se deben generar estrategias de mediano y largo plazo para mantener y estabilizar la recaudación, eliminar factores de fluctuación, recaudar por encima de la media nacional para incrementar los recursos asociados a la recaudación local.

Análisis de la fórmula de distribución del Fondo de Fomento Municipal

De acuerdo con el artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

III.- 1% de la recaudación federal participable, en la siguiente forma:

a) El 16.8% se destinará a formar un Fondo de Fomento Municipal.

b) El 83.2% incrementará dicho Fondo de Fomento Municipal y sólo corresponderá a las entidades que se coordinen en materia de derechos, siempre que se ajusten estrictamente a los lineamientos establecidos en el artículo 10-A de esta Ley.

El Fondo de Fomento Municipal se distribuirá entre las entidades conforme a la fórmula siguiente:

$$F_{i,t} = F_{i,13} + \Delta FFM_{13,t}(0.7C_{i,t} + 0.3CP_{i,t})$$

La fórmula da como resultado la participación del fondo al que se refiere el artículo de la entidad en un año establecido $(F_{i,t})$ se integra por un componente fijo $(F_{i,13})$ que representa la participación del fondo recibido por la entidad en 2013.

El componente variable de la fórmula $(\Delta FFM_{13,t})$ se integra por el crecimiento del Fondo entre el año 2013 y el periodo de distribución que compete. El 70 por ciento de este fondo se distribuye a través de la siguiente fórmula:

$$c_{i,t} = \frac{\frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}{\sum_i \frac{R_{i,t-1}}{R_{i,t-2}} n_i}$$

Dónde $C_{i,t}$ se compone por la razón de la recaudación local de predial y derechos de agua $(R_{i,t})$ que registren un flujo de efectivo para la entidad en el año inmediato anterior sobre el segundo año inmediato anterior y se multiplica por la población de la entidad, el resultado de esto se divide entre la sumatoria de la razón para las 32 entidades federativas.

Al analizar esta fórmula se identificó un coeficiente de correlación entre el crecimiento en la recaudación y el coeficiente de distribución $C_{i,t}$ para 2016 de -0.33206, lo que significa una relación negativa entre las variables, si la tasa de recaudación crece el coeficiente de distribución del 70 por ciento de los recursos excedentes del Fondo de Fomento Municipal decrece. Al analizar el coeficiente de distribución con la recaudación per cápita de agua y predial como un indicador de la eficiencia recaudatoria, se obtiene un coeficiente de correlación de 0.0505 por lo que se puede identificar que no existe relación entre la eficiencia recaudatoria y la distribución de este

porcentaje. En el siguiente diagrama de dispersión entre el crecimiento de la recaudación $R_{i,t}$ se observa que no hay ninguna relación entre este indicador y el coeficiente de distribución.

El diagrama de dispersión muestra la relación entre el crecimiento interanual de la recaudación de agua y predial y la distribución del coeficiente; destaca el caso del estado de México el cual muestra una contracción de la recaudación de 0.2 por ciento pero mantiene uno de los coeficientes más altos con 13.8 puntos. Al analizar la línea de tendencia se observa una R cuadrada muy baja, por lo que se puede interpretar que no existe relación entre el incremento en la recaudación y el coeficiente de distribución.

Diagrama de dispersión entre el coeficiente de distribución y el crecimiento de la recaudación de agua y predial

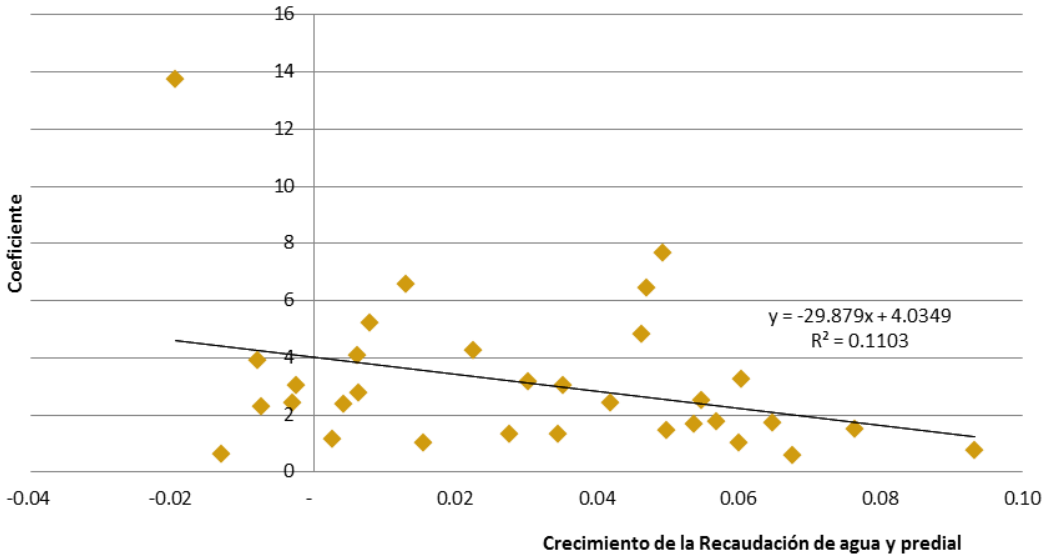

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Al analizar la relación entre $C_{i,t}$ y la población de las entidades se obtiene una correlación de uno, lo que indica una correlación perfecta. Al graficar el diagrama de dispersión se observa una relación lineal entre la población y el coeficiente de distribución, lo que deja fuera el componente de recaudación, por lo que este mecanismo no es eficiente para incentivar la recaudación de las entidades federativas ya que de acuerdo con la evidencia gráfica y matemática, este componente sólo se basa en el factor poblacional (anexo 2). El diagrama de dispersión muestra una R cuadrada de uno, lo que significa que existe una relación directa entre ambas variables, si la población incrementa en una persona, manteniendo todo lo demás constante, se incrementará el coeficiente en 0.0000008 puntos.

Diagrama de dispersión entre el coeficiente de distribución y la población por entidad federativa

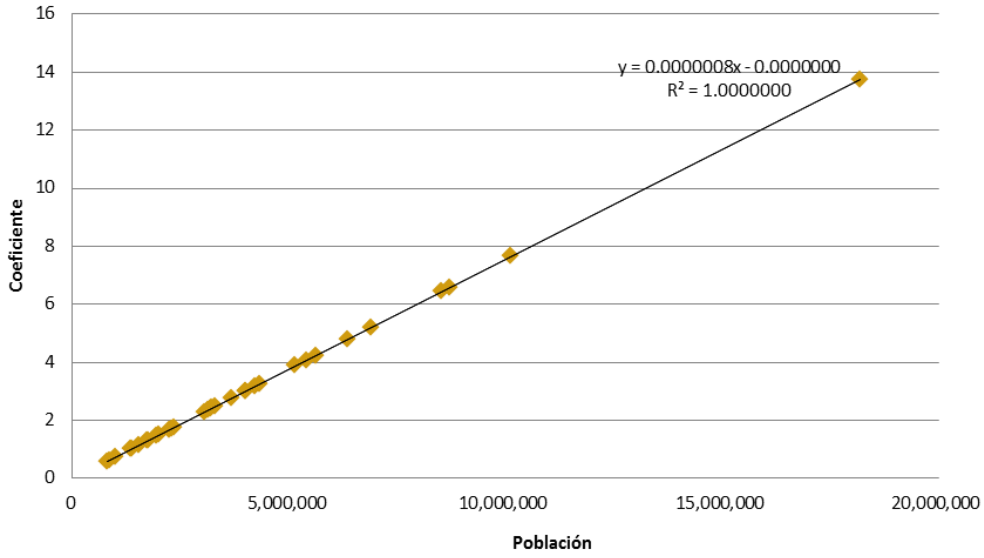

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

El siguiente coeficiente de distribución pertenece $(CP_{i,t})$al 30 por ciento del excedente del FFM respecto a 2013, siempre y cuando el gobierno de la entidad federativa sea el responsable de la administración del impuesto predial por cuenta y orden del municipio.

Para que la entidad federativa compruebe la existencia de coordinación fiscal en el impuesto predial, se celebrará un convenio con el municipio y deberá ser publicado en el medio oficial de la entidad, la inexistencia o extinción de dicho convenio hará que la entidad deje de ser elegible para la distribución de esta proporción del FFM, la fórmula de distribución de este porcentaje será la siguiente;

$$CP_{i,t} = \frac{I_{i.t} nc_i}{\sum_i I_{i,t} nc_i}$$

$$I_{i,t} = \min\left\{\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}, 2\right\}$$

La variable $I_{i,t}$ es el valor mínimo entre el resultado del cociente $\left\{\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}\right\}$ y el número dos, $RC_{i,t}$ es la suma de la recaudación de predial en los municipios que hayan convenido la coordinación del cobro del impuesto predial para un año en específico y que registren un flujo de efectivo. Para este porcentaje del FFM solamente participan 15 entidades federativas, entre ellas

el estado de Coahuila. Al analizar los montos de la recaudación de predial de los municipios que convinieron la coordinación se identificó que para 2014 y 2015 el 40.9 y 40.1 por ciento respectivamente de los ingresos por predial se vinculaban a la coordinación con los municipios.

En el caso de $I_{i,t}$ para que el valor de $\left\{\frac{RC_{i,t-1}}{RC_{i,t-2}}\right\}$ fuera superior a 2 se tendría que duplicar el cobro de predial de un periodo a otro, por lo que el resultado siempre es igual al cociente de la recaudación en coordinación, la cual se multiplica por nc_i que representa a la población oficial de los municipios que hayan coordinado el cobro de predial con la entidad. El resultado de esto se divide por la sumatoria de esta ecuación para los 15 municipios que participa en la distribución de este porcentaje del FFM. Al analizar esta variable se identificó que el estado de Coahuila presenta el 25.6 por ciento de su población en municipios que coordinan la recaudación del impuesto predial, contra Durango y la Ciudad de México en donde este coeficiente representa más el 90.5 y el 88.0 por ciento respectivamente.

Porcentaje de la población de la entidad en municipios que coordinan la recaudación de predial

No.	Entidad	%
1	Durango	90.5%
2	Ciudad de México	88.0%
3	Sinaloa	76.7%
4	Jalisco	68.3%
5	Campeche	65.9%
6	Chiapas	61.8%
7	Chihuahua	57.7%
8	Yucatán	45.4%
9	México	35.2%
10	**Coahuila**	**25.6%**
11	Aguascalientes	19.1%
12	Nayarit	18.5%
13	Guerrero	9.2%
14	Michoacán	1.4%
15	Hidalgo	0.5%

Fuente: Elaborado con información de SEFIN

Al analizar el coeficiente en relación a las variables de población y del crecimiento de la recaudación coordinada se obtiene un coeficiente de correlación entre el cambio en la recaudación y el coeficiente de distribución del 30 por ciento del excedente del FFM de 0.1462 por lo que se puede suponer que no existe relación directa entre la recaudación de predial coordinada y el coeficiente de distribución, por lo que este mecanismo no genera un efecto positivo para incrementar la recaudación.

En el diagrama de dispersión de las dos variables se observa una R cuadrada muy pequeña lo que indica que no existe relación entre las variables; además, la línea de tendencia parece plana, por lo que no se observa un efecto (anexo 3). Al analizar el diagrama de dispersión se observa que no existe relación entre el crecimiento de la recaudación y el coeficiente de distribución, esto se observa en la ecuación con una R cuadrada de 0.0214, lo que indica que no existe relación entre las variables.

Diagrama de dispersión entre el coeficiente de distribución y la tasa de crecimiento de la recaudación de predial coordinado

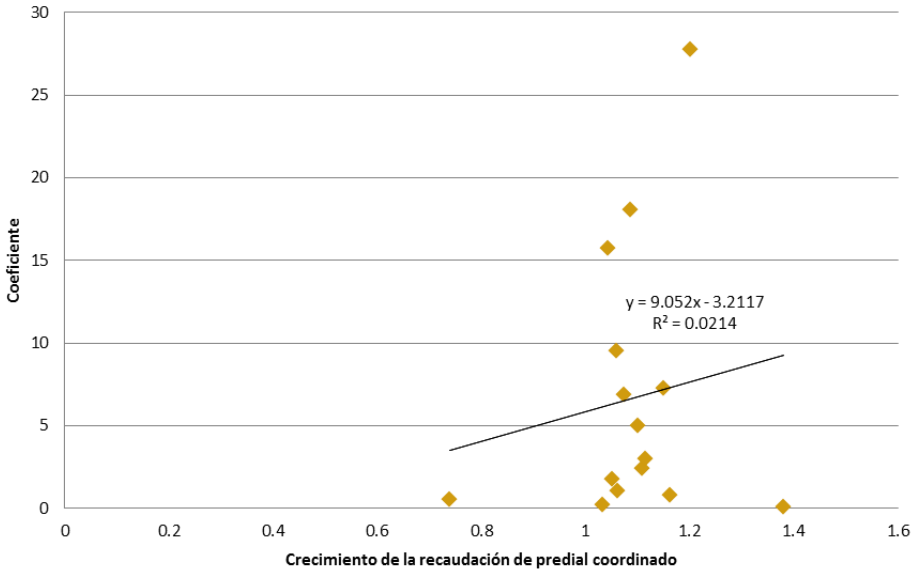

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

El otro término de la ecuación es el componente poblacional en donde se observa un coeficiente de correlación entre el coeficiente y la variable poblacional de 0.9971 puntos, lo que indica una relación directa y positiva entre las variables. Al analizar el diagrama de dispersión se observa esta relación en el comportamiento creciente de la línea de tendencia y la aglomeración de las observaciones a través de esta línea. Al generar la ecuación de la línea de tendencia se puede interpretar un cambio en una unidad poblacional, manteniendo todo lo demás constante, generará un incremento en el coeficiente de distribución de 0.0000003 puntos.

Diagrama de dispersión entre el coeficiente de distribución y la población por entidad federativa de los municipios que coordinaron la recaudación de predial

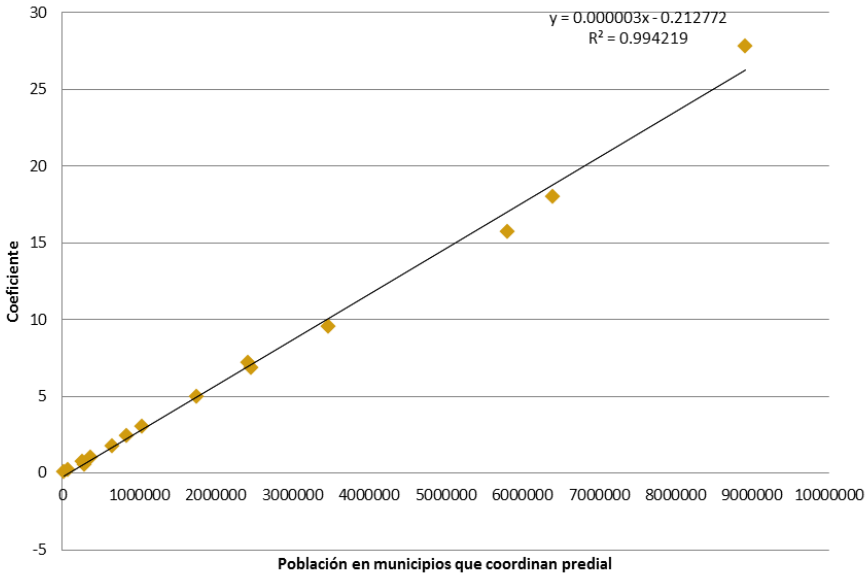

Fuente: Elaborado con información de la Secretaría de Finanzas del Estado

Por lo anterior se puede señalar la deficiencia de la fórmula de distribución del FFM en los dos componentes de distribución del excedente, ya que ambos se centran en la población y no en mecanismos para incentivar la recaudación a nivel municipal.

Conclusiones

- En la fórmula de distribución nacional del FGP se establece un promedio móvil de tres años de las tasas de crecimiento de la recaudación de los impuestos y derechos locales de la entidad, por lo que se recomienda homologar las fórmulas de distribución del estado de Coahuila para generar incentivos para mantener y acrecentar la recaudación local, así como eliminar la posibilidad de oportunismo y fluctuaciones de las variables de recaudación.
- Un promedio móvil es un promedio que se calcula a través de subgrupos oficiales de observaciones consecutivas. Esto sirve para suavizar los datos y reducir las fluctuaciones aleatorias en las series de tiempo. Esto tiene dos efectos, por una parte protege a las entidades de una caída de la recaudación por efectos exógenos como una crisis o algún desastre natural, el otro efecto es que disminuye los efectos de un incremento de la recaudación en un año en específico y este crecimiento lo reduce a la tercera parte de lo que realmente creció.
- Los esfuerzos de recaudación se deben de mantener para garantizar que los ingresos por concepto de participaciones se vean incrementados, no basta con subir la recaudación de un año, porque este incremento desaparece si los otros dos años no fueron buenos.
- Existe una correlación positiva entre el promedio móvil de tres años y el coeficiente de distribución del 30 por ciento del FGP; si la tasa de crecimiento de la recaudación se incrementa, manteniendo lo demás constante, se incrementará el coeficiente de distribución para la entidad.
- Se puede relacionar que un incremento del uno por ciento de la recaudación media promedio de tres años genera un cambio en el coeficiente de distribución de 0.1948 puntos, si el resto de las entidades mantiene un promedio de crecimiento global de cero.
- El incremento del uno por ciento de la media móvil de tres años implicaría para el estado de Coahuila que tendría que incrementar la recaudación local en 580.7 millones de pesos el primer año, 638.8 millones el segundo año y 702.7 millones el tercer año; esto con la incertidumbre que el resto de las entidades pudiera incrementar la recaudación y los esfuerzos se vean mermados por el juego suma cero que implica la fórmula, al incrementarse estas cantidades se generaría un incremento de uno por ciento en la recaudación local lo que impactaría en el coeficiente en 0.01948 puntos aproximadamente lo que se traduciría en cerca de un millon de pesos de incremento en lo recibido del FGP para el estado.
- La ecuación de la distribución del 30 por ciento del FGP premia a aquellos que se sitúan por encima de la media y castiga a los que están por debajo. Este mecanismo pierde el objetivo de incentivar la recaudación dado el desempeño de las entidades federativas por lo que se puede convertir en un mecanismo que premia a los que superan una media negativa, como es el caso para la fórmula de 2016.
- El coeficiente de distribución C3 que distribuye el 10 por ciento del excedente del FGP no es eficaz para incentivar la recaudación local ya que se enfoca en el factor poblacional, inmerso en la cantidad total de la recaudación local que está en función del nivel de

población y además esto se multiplica por la población por lo que se genera una doble contabilización y polariza el 10 por ciento de los recursos en las entidades más pobladas, no en las que recaudan más.

- En la fórmula municipal se analizó el componente poblacional y el componente de recaudación de manera individual, se toma la recaudación per cápita por municipio la cual mostró que no existe relación entre esta variable y el coeficiente de distribución, en cambio, el componente poblacional mostró una vinculación directa con los coeficientes.
- De acuerdo con la ecuación de la línea de tendencia se puede intepretar que un incremento en una unidad de población para un municipio del estado de Coahuila, manteniendo todo lo demás constante, significaría un incremento en el coeficiente de 0.000029 puntos del coeficiente; si bien, el impacto es pequeño en comparación con el observado en la recaudación per cápita, se debe considerar que el anterior se enfocaba en una unidad monetaria que se traducía en incrementos en la recaudación por miles de pesos, en el caso de esta variable el incremento sólo es por unidad.
- Se presentan áreas de oportunidad en simplificar fórmulas del índice de esfuerzo recaudatorio de predial y agua ya que presentan un componente ocioso.
- Se observan altas tasas de variación de la recaudación de predial y derechos por suministro de agua, por lo que se recomienda homologar las fórmulas estatales al promedio móvil nacional de tres años para mitigar las fluctuaciones externas y reducir la posibilidad de comportamientos oportunistas de los municipios, que podrían jugar con la recaudación para maximizar sus ingresos vinculados al GFP.
- En relación a la fórmula del FFM se identificó que está altamente correlacionada con el factor poblacional y no se vincula con el componente recaudatorio, por lo que se recomienda mejorar la estructura y vincular porcentajes a la eficiencia recaudatoria. Es entendible que las entidades federativas con más población necesiten más recursos, pero destinar un porcentaje a la eficiencia sería un catalizador para la generación de ingresos locales y generar una nueva cultura de recaudación.

Bibliografía

Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión. (18 de Julio de 2016). *Ley de Coordinación Fiscal.* Recuperado el octubre de 2016, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Congreso del estado de Coahuila de Zaragoza. (22 de diciembre de 2015). *Ley para la Distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a los Municipios del Estado de Coahuila de Zaragoza.* Recuperado el octubre de 2016, de http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/31_180716.pdf

Unidad de Evaluación y Control de la Cámara de Diputados. (Marzo de 2016). *Evaluación de la Fiscalización Superior al Gasto Federalizado.* Recuperado el Septiembre de 2016, de http://www3.diputados.gob.mx/camara/content/download/334045/1190379/file/04%20Cuaderno%20Gasto%20Federalizado%20DEFINITIVO.pdf

Anexos

Anexo 1

Relación entre la recaudación per cápita y población en el coeficiente de distribución, municipios de Coahuila 2016								
Recaudación per cápita predial + agua			Población por municipio			Coeficiente distribución		
#	Entidades	Recaudación	#	Entidades	Población	#	Entidades	Coeficiente
1	Ramos Arizpe	1,215.3	1	Saltillo	807,537	1	Saltillo	22.53666051
2	Torreón	1,069.4	2	Torreón	679,288	2	Torreón	21.41114226
3	Piedras Negras	1,055.6	3	Monclova	231,107	3	Monclova	6.362825383
4	Frontera	908.1	4	Piedras Negras	163,595	4	Piedras Negras	5.598586327
5	Monclova	884.2	5	Acuña	147,809	5	Acuña	4.160508664
6	Acuña	835.0	6	Matamoros	108,950	6	Ramos Arizpe	3.503312745
7	Saltillo	833.2	7	San Pedro	106,142	7	Matamoros	2.639896164
8	Sabinas	829.0	8	Ramos Arizpe	92,828	8	Frontera	2.633873483
9	Arteaga	768.9	9	Frontera	80,991	9	Sabinas	2.273390021
10	Guerrero	748.5	10	Múzquiz	69,102	10	San Pedro	2.268955411
11	Nava	689.9	11	Sabinas	63,522	11	Múzquiz	1.963529254
12	San Juan de Sabinas	629.2	12	Francisco I. Madero	58,360	12	Francisco I. Madero	1.724283687
13	Juárez	625.4	13	Parras	44,799	13	San Juan de Sabinas	1.691486727
14	Candela	591.0	14	San Juan de Sabinas	43,232	14	Parras	1.493663999
15	Allende	522.0	15	Nava	30,698	15	Guerrero	1.451812389
16	Zaragoza	498.2	16	Castaños	28,068	16	Nava	1.190734994
17	San Buenaventura	487.7	17	San Buenaventura	23,587	17	Allende	1.131692618
18	Progreso	466.7	18	Arteaga	23,271	18	Arteaga	1.120763597
19	Morelos	459.4	19	Allende	22,654	19	San Buenaventura	1.106226288
20	Francisco I. Madero	445.2	20	Viesca	21,549	20	Castaños	1.053311903
21	Múzquiz	444.9	21	Cuatro Ciénegas	13,546	21	Viesca	0.892817156
22	Hidalgo	403.6	22	Zaragoza	13,257	22	Zaragoza	0.841705575
23	Parras	380.4	23	General Cepeda	12,471	23	Ocampo	0.813002173
24	Castaños	368.1	24	Ocampo	11,671	24	Cuatro Ciénegas	0.798088295
25	Villa Unión	352.2	25	Jiménez	10,243	25	General Cepeda	0.791830246
26	Abasolo	331.5	26	Morelos	8,599	26	Villa Unión	0.786958014
27	Cuatro Ciénegas	301.0	27	Sierra Mojada	6,988	27	Morelos	0.781590172
28	Matamoros	273.4	28	Nadadores	6,614	28	Nadadores	0.767368773
29	Sierra Mojada	235.8	29	Villa Unión	6,352	29	Sacramento	0.731137096
30	Nadadores	228.9	30	Progreso	3,304	30	Abasolo	0.725131016
31	San Pedro	219.9	31	General Escobedo	3,077	31	Juárez	0.67265248
32	Lamadrid	211.6	32	Sacramento	2,360	32	Jiménez	0.661402828
33	Ocampo	182.6	33	Lamadrid	1,773	33	Sierra Mojada	0.646757798
34	Jiménez	168.4	34	Candela	1,720	34	Progreso	0.623261219
35	Sacramento	134.7	35	Guerrero	1,697	35	Candela	0.554271637
36	General Cepeda	117.0	36	Juárez	1,574	36	Lamadrid	0.535826666
37	Viesca	90.1	37	Hidalgo	1,565	37	Hidalgo	0.532717471
38	General Escobedo	31.7	38	Abasolo	1,015	38	General Escobedo	0.526824966
	Coahuila	802.2						
Fuente: Elaborado con información de la SHCP								

Anexo 2

Variables asociadas con el coeficiente de distribución del 70% del FFM en órden								
No.	Entidad	Coeficiente de distribución	Entidad	Población	Entidad	Crecimiento de la recaudación	Entidad	Recaudación per cápita
1	México	13.76300337	México	18,198,160	Campeche	1.0932	Ciudad de México	1,791.974
2	Ciudad de México	7.662333554	Ciudad de México	10,131,536	Morelos	1.0765	Quintana Roo	1,621.561
3	Veracruz	6.589226448	Veracruz	8,712,618	Colima	1.0677	Baja California Sur	1,178.910
4	Jalisco	6.44359116	Jalisco	8,520,052	Yucatán	1.0648	Nuevo León	1,134.556
5	Puebla	5.221952571	Puebla	6,904,738	Oaxaca	1.0605	Baja California	1,115.860
6	Guanajuato	4.808089933	Guanajuato	6,357,507	Tlaxcala	1.0601	Querétaro	1,069.030
7	Chiapas	4.247503113	Chiapas	5,616,270	Tabasco	1.0569	Sinaloa	904.572
8	Nuevo León	4.080981242	Nuevo León	5,396,086	Coahuila	1.0548	Colima	881.847
9	Michoacán	3.890559469	Michoacán	5,144,300	Querétaro	1.0538	Sonora	812.204
10	Oaxaca	3.27135673	Oaxaca	4,325,558	Durango	1.0499	Chihuahua	800.632
11	Chihuahua	3.177170556	Chihuahua	4,201,020	Ciudad de México	1.0493	Tamaulipas	778.206
12	Baja California	3.020438028	Baja California	3,993,780	Jalisco	1.0470	Aguascalientes	751.550
13	Guerrero	3.01284253	Guerrero	3,983,737	Guanajuato	1.0463	Jalisco	690.187
14	Tamaulipas	2.779790753	Tamaulipas	3,675,584	Hidalgo	1.0418	Guanajuato	630.016
15	Coahuila	2.496710954	Coahuila	3,301,281	Guerrero	1.0352	Coahuila	603.406
16	Sinaloa	2.430583458	Sinaloa	3,213,844	Quintana Roo	1.0345	Zacatecas	526.387
17	Hidalgo	2.400211498	Hidalgo	3,173,685	Chihuahua	1.0303	México	499.536
18	Sonora	2.376439309	Sonora	3,142,252	Zacatecas	1.0276	Morelos	484.649
19	San Luis Potosí	2.306003495	San Luis Potosí	3,049,118	Chiapas	1.0225	Durango	336.665
20	Tabasco	1.775458926	Tabasco	2,347,604	Aguascalientes	1.0154	Hidalgo	330.373
21	Yucatán	1.737452465	Yucatán	2,297,350	Veracruz	1.0129	Nayarit	329.301
22	Querétaro	1.684909111	Querétaro	2,227,875	Puebla	1.0078	Guerrero	328.212
23	Morelos	1.514744886	Morelos	2,002,875	Tamaulipas	1.0062	Veracruz	320.176
24	Durango	1.462339898	Durango	1,933,582	Nuevo León	1.0062	Michoacán	314.288
25	Zacatecas	1.323943548	Zacatecas	1,750,587	Sonora	1.0042	San Luis Potosí	308.514
26	Quintana Roo	1.309208682	Quintana Roo	1,731,104	Nayarit	1.0026	Campeche	295.560
27	Nayarit	1.166592725	Nayarit	1,542,530	Baja California	0.9975	Puebla	282.971
28	Tlaxcala	1.036295032	Tlaxcala	1,370,243	Sinaloa	0.9970	Yucatán	281.745
29	Aguascalientes	1.023840845	Aguascalientes	1,353,776	San Luis Potosí	0.9925	Tabasco	161.835
30	Campeche	0.748032008	Campeche	989,087	Michoacán	0.9920	Chiapas	158.572
31	Baja California Sur	0.64122363	Baja California Sur	847,859	Baja California Sur	0.9869	Tlaxcala	145.186
32	Colima	0.597170072	Colima	789,609	México	0.9804	Oaxaca	107.015
Fuente: Elaborado con información proporcionada por SEFIN								

Anexo 3

Variables asociadas con el coeficiente de distribución del 30% del FFM en órden						
No.	**Entidad**	**Coeficiente**	**Entidad**	**Crecimiento recaudación**	**Entidad**	**Población**
1	Ciudad de México	27.7945318	Hidalgo	1.380543154	Ciudad de México	8,918,653
2	México	18.03382075	Ciudad de México	1.201851776	México	6,404,266
3	Jalisco	15.74755175	Aguascalientes	1.163395547	Jalisco	5,818,799
4	Chiapas	9.532102518	Chihuahua	1.150203716	Chiapas	3,470,839
5	Chihuahua	7.224222001	Yucatán	1.115262542	Sinaloa	2,463,774
6	Sinaloa	6.863993884	Coahuila	1.108155969	Chihuahua	2,422,184
7	Durango	4.994100662	Durango	1.100947677	Durango	1,749,369
8	Yucatán	3.01386378	México	1.085948427	Yucatán	1,042,167
9	Coahuila	2.425193234	Sinaloa	1.074402064	Coahuila	843,988
10	Campeche	1.776598505	Guerrero	1.062405666	Campeche	651,628
11	Guerrero	1.012995153	Chiapas	1.059119709	Guerrero	367,712
12	Aguascalientes	0.781034668	Campeche	1.051430011	Nayarit	285,699
13	Nayarit	0.547829516	Jalisco	1.043687549	Aguascalientes	258,901
14	Michoacán	0.19226093	Michoacán	1.032444437	Michoacán	71,815
15	Hidalgo	0.05990085	Nayarit	0.739481854	Hidalgo	16,733
Fuente: Elaborado con información de SEFIN						